EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerias.

Viérnes 1.° de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olaméndi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 129.

PARTE EXTRANJERA.

La oscuridad que reina acerca de los sucesos de Sicilia, tiene verdaderamente algo de misterioso y de lúgubre: para un ánimo supersticioso, pudiera parecer obra directa de génios infernales conjurados contra la verdad. Con fecha 25, se nos habia dicho, las tropas napolitanas lanzaron á los insurgentes de las alturas que ocupaban á seis millas de Palermo, los persiguieron ahuyentándolos hácia el interior, volvieron á batirlos el 26, y continuaban acosándolos sin descanso ni tregua. Y hé aquí que, con fecha 27, se nos dice despnes que esos mismos insurgentes, derrotados y perseguidos, atacaron á Palermo en la madrugada de aquel dia; á las diez horas del ataque estalló, se añade, la revolucion dentro de la ciudad, y á favor de ella sin duda Garibaldi, flanqueando las montañas con 5,000 hombres, penetra en la plaza, *se instala* en el Senado, y obliga á las tropas reales á encerrarse en la ciudadela y en el palacio de Monreal, desde donde, segundadas por la marina, rompen el fuego y bombardean la ciudad. Dura este bombardeo desde las diez de la mañana hasta medio dia, causando los grandes destrozos que son de inferir.

Todo esto pasa el dia 27; y sin embargo de ser de tal magnitud los hechos, y de existir en Palermo cónsules de todas las naciones, como oportunamente observa *La Correspondencia* de hoy, van pasados cinco dias sin que sepamos ni una sola palabra del progreso ni término de tan graves acontecimientos. ¿Cómo han podido penetrar en la plaza durante la madrugada del 27 los insurgentes batidos y ahuyentados el 25 y el 26? ¿Cómo á la entrada de Garibaldi no ha precedido, pues tan natural era, un combate? Si le ha habido, ¿cómo no se tiene noticia alguna de él? Y si no le ha habido, ¿cuál ha sido el singular plan estratégico de las tropas reales que dejan pacíficamente á Garibaldi flanquear la montaña con 5,000 hombres, y le dejan penetrar en la plaza para encerrarse luego en dos fortalezas y desde allí bombardearle? ¿Cuál ha sido el resultado de este bombardeo, simultáneamente hecho por las tropas encerradas en los fuertes, y por los buques del puerto? ¿Está Palermo reducido á cenizas, y sobre ellas ondea el pabellon napolitano? ¿Han sido, por el contrario, atacados los fuertes y los buques, y la insurreccion victoriosa domina la ciudad? ¿Sigue por ventura el combate? ¿Han permanecido fieles las tropas?

Acerca de este último particular, dicen los periódicos de Lóndres que el telegrama publicado por el *Globe* anunciando la defeccion de varios regimientos napolitanos, habia sido comunicado al Gobierno ingles por su cónsul en Palermo; pero desde que el *Globe* dió tan gravísima noticia hasta la fecha de la presente, ningun dato poseemos que la confirme ni la niegue.

¿Qué pasa, pues, en Sicilia? ¿Qué inexplicable estancamiento de noticias es este, cuando tanto medio y tanto conducto hay para comunicarlas? Un solo provecho podemos sacar de tantas incertidumbres, y es el ver claramente los deseos de cierta porcion de la prensa periódica extranjera, manifestados en la premura y complacencia con que anuncia triunfos contínuos para Garibaldi. Al decir esto, no nos referimos á los periódicos ingleses, para quienes es tan indudable como satisfactorio que Sicilia está ya irrevocablemente perdida para el Rey de Nápoles; tampoco nos referimos á los diarios piamonteses, que á estas horas cuentan ya unida á la Corona de Victor Manuel, nó sólo la Sicilia, sino el continente del reino napolitano. Pero los periódicos franceses, los diarios imperialistas, que tan enérgicamente condenaron al principio la expedicion de Garibaldi, son hoy cantores pindáricos de las hazañas del filibustero, y se entusiasman colmándole de anticipados parabienes. El *Pays* niega sistemáticamente todo género de fe á los partes oficiales de Nápoles, y bástale ver uno poco favorable *á la causa real*, como él dice, para creerle á cierra ojos; pues no concibe derrotas posibles para el denodado caudillo (*hardi partisan*). El *Constitutionnel*, profesando el mismo sistema, se desata en invectivas y dicterios contra el Rey de Nápoles, llegando á decir que tan ageno está el Gobierno napolitano de representar la autoridad monárquica, como la Convencion francesa lo estaba de representar la libertad. Es decir, para el *Constitutionnel*, Robespierre y Marat son casi niños de teta en punto á ferocidad é ilegitimidad, comparados al Rey Francisco II! La *Patrie*... á este diario renunciamos á pintarle: vean nuestros lectores cómo se pinta á sí mismo en el párrafo de la seccion titulada *Expedicion de Garibaldi*, creada por el periódico frances para daguerreotiparse.

«La importancia de las noticias de Sicilia, dice, vase aumentando de dia en dia. La insurreccion dirige todos sus esfuerzos contra la capital de la isla, cuya rendicion (la da por supuesta) dará una faz enteramente nueva al estado de cosas.

»Asegúrase que en cuanto Palermo sea ocupado por la insurreccion, se promulgará un *decreto dictatorial, declarando anexa* la isla al nuevo reino de Italia, sin perjuicio de que *despues* se consulte al pueblo siciliano, por medio del sufragio universal, para que ratifique la anexion. Añádese que se constituirá un gobierno provisional, compuesto de quince personages de Sicilia, bajo la presidencia de Garibaldi, el cual reasumirá, con nombre y atribuciones de dictador, el poder legislativo.

»Esta *combinacion* dará á la insurreccion un impulso normal y vigoroso, llamando hácia sí á los habitantes alejados hoy del teatro de operaciones, los cuales no podrán ménos de adherirse á un Gobierno formado en medio de la lucha, cuyos actos verán, y cuya conducta apreciarán libremente.

»La insurreccion se vá organizando con proporciones tales, que su triunfo ya hoy no puede ser dudoso. La rendicion de Palermo es cuestion de tiempo; pero el hecho lo tenemos por inevitable.

»Asegúrase tambien que las autoridades de Palermo están ya prevenidas para el caso en que tengan necesariamente que salir de la ciudad: los archivos oficiales se hallan ya á bordo de las fragatas napolitanas, y serán trasladados á Messina, donde el general Lanza piensa establecer la capital del Gobierno Real de Sicilia.»

Segun se vé, entre las muchas cosas que se leen en este párrafo de la *Patrie*, el diario napoleónico está no ménos bien informado de los proyectos políticos de Garibaldi, que lo ha estado de sus planes estratégicos. Nadie diria que describe cómo un pirata piensa disponer del botin, sino cómo un Príncipe destronado piensa organizar las provincias reconquistadas de mano de un usurpador. Y sin embargo, la *Patrie* fué el primer diario imperialista que calificó al *denodado caudillo* de *pirata y filibustero*. La cosa no necesita comentarios.

Este lenguaje de los órganos napoleónicos no puede ser dignamente comparado sino al de lord Palmerston, respondiendo á una interpelacion de M. Bowyer en la Cámara de los Comunes, sobre que debe reprobarse, como insultante para el Rey de Nápoles, un despacho del ministro ingles en aquella córte, lord Elliot, dirigido á su Gobierno. Efectivamente, en este despacho se despacha el diplomático ingles á su gusto, diciendo que ha ofrecido refugio en los buques británicos á toda persona perseguida por el Gobierno de Nápoles, pues considera, ó punto ménos, á este Gobierno como á un canibal de cuya ferocidad es justo salvar á sus víctimas infelices. M. Bowyer dice que semejante oferta y semejante lenguaje del representanto ingles, bastarian por sí sólos á provocar una insurreccion en Sicilia, cuando ya no la hubiese; y que con la latitud que á su proteccion dá su señoría, es muy probable que sean cubiertos por el pabellon ingles todos los foragidos que quieran escapar de manos de la justicia. Lord Palmerston responde á esto, que lord Elliot hace muy retebien; que las instituciones del reino de Nápoles son odiosas; que allí no manda más que la policía, y que, en resúmen, el Gobierno napolitano, lo propio que el del Papa, deben ponerse fuera de la ley. Añade el *honorable* lord, que el Gobierno ingles no alienta las suscriciones para Garibaldi; que lo único que hace, es no oponerse á ellas; pero que en cuanto á los alistamientos de Irlanda para el ejército pontificio ya es otra cosa; que en este particular ha creido conveniente recordar lo que disponen las leyes para que nadie pueda alegar ignorancia. En una palabra, lord Polmerston ha estado á la altura de su reputacion: con las doctrinas sembradas en sus discursos y practicadas por su política internacional, se puede formar un código criminal que colme de júbilo á todos los ladrones y asesinos del universo entero.

Publicamos hoy íntegro el informe de la comision de la Cámara sarda, encargada de darle sobre la cesion de Saboya y Niza. Es tambien un documento que no necesita comentarios: soberbia página para tenerla á la vista cuando se escriban las hazañas del patriotismo de los regeneradores de la unidad italiana. El Parlamento declara que siente desprenderse de aquellas provincias; pero que no tiene más remedio sino pasar por el aro, si se quiere asegurar la proteccion de Francia á las conquistas de civilizacion que ha encontrado para su uso particular el Rey excomulgado. Consideracion es esta que honra no ménos al Sr. Cavour, cliente de Napoleon III, que á Napoleon III, patrono del Sr. Cavour. Son un tal para cual, que no tendrian rival en el mundo el dia que muriese lord Palmerston. Si tuviéramos forzosamente que escoger entre estos tres señores y Garibaldi, de seguro optábamos por éste. La garra del tigre nos inspira ménos repugnancia que las mordeduras de la víbora.

TELEGRAMAS DE EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Á LAS TRES DE LA TARDE.

Acabamos de recibir los siguientes telegramas, que creemos interpretar fielmente. El que lleva la fecha de Nápoles 30, dá ya noticias de sucesos ocurridos el 28 en Palermo. Hélos aquí:

París, 31, *á las cinco y veinte y cinco minutos de la mañana.*

«El Príncipe Gerónimo, gravemente enfermo de una congestion cerebral.

»Por decreto publicado en el *Monitor* de hoy, se proroga hasta el 30 de Junio las sesiones del Cuerpo legislativo.»

A este parte sigue otro de Génova en que, con relacion á noticias de Nápoles del 30, repite lo que ya se nos ha comunicado, relativo á la entrada de Garibaldi en Palermo el 27, y al bombardeo, añadiendo que ha habido un mortífero combate.

París, 1.° de Junio, *á las cinco y cincuenta minutos de la mañana.*

«El Gobierno protesta (no sabemos cómo ni dónde), contra las acusaciones, suposiciones malévolas y gratuitas interpretaciones de que es objeto la anexion de Saboya y Niza. Dice que Francia, léjos de provocar ni consentir complicaciones encaminadas á engrandecer su territorio, hace todo género de esfuerzos para restablecer en Europa la confianza quebrantada. Su único deseo es vivir en paz con los Soberanos aliados, y desarrollar activamente sus recursos interiores.»

Nápoles, 30.

«Garibaldi domina una gran parte de Palermo: las tropas concentradas en el fuerte han bombardeado á la ciudad, en la cual ha estallado el incendio en muchos puntos. El 28 al medio dia, se aprestaba Garibaldi á atacar el fuerte.»

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Constantinopla, 30 de Mayo.

El 28 ha sido nombrado Gran visir Kibrisli Mehemed-bajá; ayer, por un hatti imperial, recibió la mision de inspeccionar las provincias de la Rumelia á donde debe marchar inmediatamente. En su ausencia desempeñará la caimacania Alí-bajá.

Nápoles, 30.

El dia 27, á las cuatro de la madrugada, atacaron á Palermo las bandas insurgentes; á las seis estalló la revolucion dentro de la ciudad, y Garibaldi, flanqueando las montañas con cinco mil hombres y seis piezas de artillería, penetró en la plaza y se instaló en el Senado. Las tropas reales se encerraron en la ciudadela y en el palacio de Monreal, rompiendo á las siete el fuego desde los fuertes y los buques, y prolongándose el bombardeo hasta el medio dia, á cuya hora eran ya grandes los destrozos hechos.

Despues de este parte, que es el más notable, hay otro de Paris anunciando como probable la evacuacion de Palermo.

Segun los periódicos de Lóndres, el telegrama publicado por *El Globe* diciendo que se habian pasado á los insurgentes algunos regimientos napolitanos, habia sido remitido por el enviado ingles.

París, 30.

El Príncipe Gerónimo ha caido gravemente enferme en Villegenis donde reside. Está de peligro, porque su enfermedad es una congestion cerebral.

Viena, 30.

Se ha aplazado por quince dias la apertura del Consejo del Imperio. Han sido reemplazados los seis consejeros que se negaron á aceptar los cargos.

Turin, 30.

El conde de Cavour respondiendo á Ratazzi ha manifestado su pesar por verse obligado á decir cosas delicadas, y que declinaba la responsabilidad en Ratazzi. No tenemos garantía de la Francia, ha dicho, tocante á las anexiones, pero tampoco la hemos pedido; nos ha bastado la declaracion de que Francia respetará la no intervencion. Francia no se ha opuesto á la supresion de la autonomía de Toscana.

(*Correspondencia.*)

INFORME PRESENTADO AL PARLAMENTO SARDO SOBRE LA CESION DE SABOYA Y NIZA.

Señores: Vuestra comision ha examinado con detenimiento el tratado que presentó el Gobierno del Rey para la anexion de Saboya y Niza á Francia. Los individuos que la componen participan de los sentimientos de gratitud expresados en el preámbulo del proyecto de ley, pero hallan la justificacion del tratado en razones mucho más elevadas, pues no le juzgan como un hecho aislado, sino como parte de nuestra política nacional.

El tratado de 24 de Marzo, estrechando por una union mucho más íntima la Francia y la Italia en el momento mismo en que con motivo de las anexiones hay el peligro de relajarse los lazos de la alianza, consagra lo pasado, afirma el presente y prepara el porvenir.

Las condiciones de la Europa, los intereses y las relaciones multiplicadas en número y frecuencia, hacen más difíciles que nunca á todas las naciones los medios de vivir y marchar separadamente. Esa dificultad se hace casi una imposibilidad desde que se trata de realizar una gran empresa y de hacer pasar sus resultados al derecho público europeo. Italia, pues, para llenar la mision que la Providencia le ha señalado, tiene necesidad de alianzas sinceras, íntimas, y sobre todo emprendedoras.

Ahora una alianza es un cambio de buenos oficios y de sacrificios mútuos en caso necesario. La Francia lo ha comprendido así acudiendo en nuestra ayuda cuando Austria invadia nuestro territorio. Los valientes soldados han derramado su sangre sobre el Tessino y el Mincio, y los ejércitos aliados, caminando de victoria en victoria, libertaron la Lombardía y la agregaron á sus antiguas provincias. Francia se ha mostrado tambien una aliada generosa prohibiendo toda intervencion extranjera en la Italia Central, y dejando de ese modo en plena libertad de accion á los pueblos de la Emilia y de la Toscana, que con su prudencia y su perseverancia han sabido lograr su objeto.

Por último, cualesquiera que hayan sido sus primeros consejos sobre la organizacion futura de Italia, ha reconocido el nuevo reino tal como se encuentra hoy constituido.

Ahora el Gobierno del Rey nos propone que por nuestra parte no nos opongamos á que Saboya y el distrito de Niza se reunan á Francia con el consentimiento de las poblaciones.

Es ciertamente para nosotros un grave y doloroso sacrificio el separaruos de esas nobles provincias. Niza, aun cuando desprendida de Italia y contigua á la Provenza, por su posicion geográfica, por el idioma y por antiguos recuerdos, ha tenido con nosotros casi cinco siglos de historia: el espíritu italiano echaba ya en ella raices. Saboya, aun más desprendida de Italia, ha sido la cuna de nuestros Reyes, la tierra clásica del honor, de la fidelidad y del valor militar. Sin embargo, considerando bien la naturaleza de los sitios y de las poblaciones, no puede afirmarse que por este tratado quede lastimado el principio de las nacionalidades. Tal ha sido la conviccion unánime de vuestra comision, y como sin ésto jamás habria prestado su consentimiento, infiere de ahí un argumento favorable á la integridad futura del territorio nacional.

Sin aceptar la autoridad del sufragio universal como principio absoluto, debemos reconocer que es un gran progreso en el derecho público europeo que no pueda disponerse de los pueblos sin su consentimiento. El voto universal, que ha sido ya aplicado en la Italia Central para sancionar las deliberaciones de las Asambleas, recibirá tal vez en lo sucesivo otras explicaciones. No podiamos, por lo tanto, nosotros rehusarlo respecto de Saboya y de Niza.

Por último, no debe olvidarse que de esta série de hechos resulta un argumento nuevo y eficaz para que los derechos sancionados en los tratados de 1815 no puedan ser invocados en perjuicio de Italia.

Pasando ahora á los detalles del tratado, vuestra comision habria deseado que el Gobierno designase con precision los nuevos límites entre nuestro reino y Francia; pero las dificultades inherentes á esa operacion, y la necesidad de hacer cesar para Niza y Saboya un estado de incertidumbre y precario, penoso y ruinoso para sus intereses, le determinó á no insistir sobre este punto.

Hemos tomado en cuenta, sin embargo, las declaraciones hechas en el preámbulo que precede al proyecto de ley, y hemos insistido vivamente en que el ministro haga los esfuerzos posibles para que queden para Italia todos aquellos puntos que tienen mayor afinidad con nosotros y que tienen una mayor importancia para la defensa.

Se ha hecho presente al ministro la condicion difícil en que se hallarian las poblaciones de los valles altos, que quedando unidos á nosotros no podrian comunicar en la parte meridional con el resto del estado, sino cruzando el territorio frances; y tenemos la seguridad de que las condiciones aduaneras serian concertadas con Francia para asegurar la libertad de las transacciones comerciales, salvo proveer despues á nuevas vias de comunicacion.

La comision ha recibido del ministro explicaciones satisfactorias sobre las disposiciones de Francia, respecto del Chablais y del Faucigny, no sólo con relacion á la neutralidad suiza, sino tambien á lo que se refiere á la defensa del reino.

Tambien ha acogido con un interes marcado las declaraciones del ministro sobre los diversos puntos del artículo 4.° La Francia, que tanto ha contribuido á allanar los obstáculos rentísticos que surgieron con Austria con motivo del tratado de Zurich, se muestra igualmente bien dispuesta en esta ocasion y no suscita dificultad ninguna contra nuestras justas exigencias.

Reservándose el Gobierno del Rey su direccion en la continuacion del túnel bajo los Alpes, ha creido hacer un acto patriótico, porque esta obra gigantesca ha sido concebida y ha principiado á ejecutarse por ingenieros italianos, y por medios imaginados en Italia, lo cual no impedirá que el Gobierno frances concurra en justa proporcion á los gastos de la empresa.

Sin entrar en consideraciones más circunstanciadas sobre esta cuestion difícil, la comision os propone por unanimidad la aprobacion pura y simple del proyecto de ley.

Ella expresa sus más ardientes votos por el próspero porvenir de esas nobles provincias que han estado durante tantos siglos asociadas á nuestra suerte, y que han pagado tan gran tributo á nuestra causa. Sabemos que los sentimientos manifestados al Parlamento por el Príncipe generoso que nos gobierna, están grabados en el corazon de todos.—Rora, ponente de la comision.

Segun dice una correspondencia de París, parece que el Gobierno frances (que hasta ahora publicaba todos los partes enviados por Mr. Bremer, los cuales emanaban de dos conductos completamente opuestos) ha determinado, con objeto de tener noticias más ciertas, destinar dos avisos, los mejores veleros, al servicio de los partes, entre Marsella y Palermo, los cuales emanarán de Mr. Flury, cónsul frances en esta última ciudad.

En aquella capital circulaba la noticia de que Mr. Walewski iba á Roma en reemplazo de Mr. de Granmont.

El Cardenal Corsi, Arzobispo de Pisa, que, como digimos ayer ha sido conducido á Turin por haberse negado á reconocer á Victor Manuel, se encuentra en calidad de detenido en el convento de San Lázaro. Al dia siguiente de su llegada, el ministro de la Justicia, Cassinis, dispuso se presentase en el ministerio; no habiendo accedido á ello el Prelado, el ministro fué al convento, y le dirigió observaciones enérgicas en nombre del Gobierno.

Parece que el Cardenal rehusó entrar en discusion, negando al Gobierno el derecho de amonestarle y de obligarle á reconocer las leyes del Estado. En vista de la oposicion que muestra dicho Prelado á jurar fidelidad y sumision al Rey y al Estatuto, es probable se tome alguna determinacion por la que se le prive de sus prebendas y se le destierre del pais como al Cardenal Franzoni, Arzobispo de Turin.

Los diarios de Florencia hablan de la próxima retirada de Ricasoli y de su reemplazo por Ponce de San Martino. Algo se ha dicho tambien del regreso á Turin del Príncipe Carignan.

En ausencia del representante de Francia en Roma, Mr. de Granmont, que se halla ya en Paris, se ha encargado de la legacion francesa en la capital del orbe católico el primer secretario duque de Cadore.

Dícese que Prusia, Austria é Inglaterra, proyectan un tratado de alianza en la eventualidad de que Sicilia llegue á ser del Piamonte, y esta nacion ceda una parte de su nuevo territorio á otra nacion que viene dispensándola poderoso auxilio hace tiempo.

En confirmacion del hecho de las deserciones numerosas que se verifican en el ejército piamontes, de que nos hablaba nuestro corresponsal de Roma en la carta que ayer insertamos, leemos en una correspondencia de Turin fecha del 26:

«La guerra de Sicilia continúa siendo la gran preocupacion que absorbe el sentimiento y la atencion de Italia toda.

Consecuencia de esta fiebre han sido las numerosas deserciones que se han verificado en las guarniciones formadas de voluntarios en la Italia Central. Los emisarios de los comités revolucionarios les decian que el Gobierno consentia la desercion siempre que se fuesen á unir á Garibaldi, y muchos han ido á alistarse á los Estados-Pontificios, y la mayor parte se van á sus casas. Ademas de la desercion de Ferrara, ha habido despues otra en la guarnicion de Tortona, ciudad situada cerca del confin de la Liguria: dos batallones toscanos se dirigian por los montes á Génova, con objeto de embarcarse; pero sabedor el Gobierno de sus proyectos, dispuso salieran algunas fuerzas á su encuentro, las cuales lograron detenerlos y conducirlos á Alejandría. Con motivo de estas deserciones continuadas, el Gobierno ha tomado disposiciones enérgicas para evitar su repeticion. Se ha castigado á algunos de los más culpables, y dos coroneles y seis comandantes han sido separados del servicio.»

Actualmente se habla mucho en Paris de la correspondencia amistosa que ha mediado entre el Príncipe-regente de Prusia y el Príncipe Alberto, de cuya correspondencia ha podido recoger en Lóndres una copia Mr. Persigny. En esta correspondencia secreta dirigida por el Príncipe-regente á su primo de Inglaterra, no se deja en buen lugar ni á Francia ni al Emperador; el Príncipe-regente habla del Emperador en términos muy vivos que traen á la memoria las cartas del duque de Módena publicadas cinco meses atrás. El ministro de Negocios extranjeros de Prusia se ha pertrechado trás su cualidad de ministro constitucional, para contestar, ó mejor, para no contestar al ministro de Francia, que le pedia explicaciones sobre este punto; el ministro prusiano responde de la política del Gobierno; pero no tiene derecho para saber lo que ha escrito en confianza á uno de sus parientes el Príncipe-regente.

Escriben de Berlin el 24 á la *Gaceta de Colonia*, que en tanto no adelante el asunto relativo á la investigacion del estado de los cristianos en Oriente, no aparecerán notas colectivas dirigidas por las Potencias al Gobierno turco. No es cierto que Turquía intente proponer una comision mista: por el contrario, sábese que niega á las Potencias el derecho de intervenir en los asuntos interiores del Imperio otomano.

Hay completa calma en Berlin desde la clausura de las Cámaras y la salida del Príncipe-regente; pero segun escriben de aquella capital el 25 á la *Correspondencia Havas*, las miradas de todos se dirigian hácia el Rhin, y el público no habia renunciado á la esperanza de una entrevista del Emperador Napoleon con el Príncipe-regente.

Este ha llevado numerosas condecoraciones y regalos, creyéndose que aquellas sean conferidas á personajes de elevada posicion, puesto que entre ellas van la de la órden del Aguila Negra, que es la más distinguida en Prusia, y la gran cruz de la Orden del Aguila Roja.

El Gobierno dinamarques ha dirigido al de Berlin una nota redactada en términos un tanto duros, acerca de las discusiones de aquella Cámara, con motivo de la cuestion del Schleswig-Holstein.

En otra nota, dirigida á la Dieta, niega el Gobierno dinamarques la competencia de Prusia para juzgar de las concesiones otorgadas á los Ducados, fundándose en que dicha Potencia debe ser considerada como segundo delegado de la Dieta, y que Austria como primero, habia aprobado aquellas oportunamente.

Leemos en la *Nueva Gaceta de Prusia*, que la próxima entrevista del Rey de Suecia y el de Dinamarca, se confirma por el *Fedrelandet*; este periódico anuncia que dicha entrevista se verificará el 10 de Julio, en el palacio de Kronborg.

El Gran duque Nicolás llegó el 21 por la mañana á

Berlin, habiéndose hospedado en la embajada de Rusia, y en la tarde del mismo dia se espera á la gran duquesa Elena.

La inauguracion del Consejo del Imperio de Austria, ha sido aplazada hasta el 31 de Mayo, á fin de preparar el programa de las cuestiones que han de someterse á sus deliberaciones. El Emperador firmó el 24 los nombramientos de los condes Szecheny y Andrasny y del Prelado Covachevich como miembros del Consejo para reemplazar á los tres húngaros nombrados que no habian aceptado.

Con motivo del monumento levantado en Viena á la memoria del archiduque Cárlos, ha sido nombrado el hijo de este, Alberto, feld-mariscal del Imperio, y promovidos al grado de feldzengmestre en el ejército austriaco los archiduques Guillermo y Cárlos Fernando, hermanos del anterior.

En el Senado de la Confederacion Argentina se ha discutido y aprobado el dictámen de la comision especial sobre el tratado de paz y amistad celebrado por el Gobierno argentino con España.

Prévias algunas explicaciones que solicitaron los Sres. Leiva, Elia y Taboada, fué aprobado el proyecto presentado por la comision, que abajo insertamos.

Falta la aprobacion de la Cámara de los diputados, que no se hará esperar para que el asunto concluya del modo más satisfactorio entre argentinos y españoles:

Informe de la comision especial del Senado sobre el tratado de reconocimiento, paz y amistad entre la Confederacion argentina y España.

Señor: La comision especial encargada de dictaminar en el tratado celebrado por Gobierno argentino con S. M. Católica, ha considerado detenidamente y con el estudio que requiere este delicado asunto; y no encontrando en él nada que se oponga á los principios de nuestro derecho público, y más bien por el contrario, que con su aprobacion se obtendrán importantísimas ventajas para el país, la comision es de parecer que debeis prestarle sin trepidar vuestra aprobacion, en término del proyecto de ley adjunto.

Cualquiera de los miembros de la comision dará las explicaciones que se exigieren en el curso del debate.

Sala de comisiones del Senado, Paraná Febrero 17 de 1860.—Pascual Echagüe, Mario Zapata, Fernando Arias, Nicolás A. Calvo, Severo A. Gonzalez.

PROYECTO.

El Senado y Cámara de diputados de la Confederacion argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1.° Aprueban los once artículos del tratado de reconocimiento, paz y amistad celebrado entre el presidente de la Confederacion argentina y S. M. la Reina de las Españas por medio de sus respectivos plenipotenciarios en 9 de Junio de 1859.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Echagüe, Zapata, Arias, Calvo, Gonzalez, Cárlos M. Saravia, secretario.

Dice el *Constitucional*:

«Ayer tarde (dia 23 de Mayo) se verificó en las Tullerías, á presencia de SS. MM. Imperiales, un experimento de la navegacion aérea por medio del *Pez volador*, expuesto en el palacio de la Industria los últimos dias, y del que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

A las tres y cuarto el Emperador, llevando de la mano al Príncipe imperial, se aproximó al aparato, que se puso inmediatamente en movimiento. S. M. la Emperatriz presenciaba este interesante espectáculo desde una ventana de sus habitaciones.

El *Pez volador* que hemos visto funcionar, presenta la figura de una ballena de cortas dimensiones. Está provisto de un timon en una de sus extremidades; en la parte inferior hay unas paletas que se mueven en todas direcciones por medio de una pequeña máquina. Habiéndose detenido el *Pez* á la altura de algunos metros, ejecutó con viveza y buen éxito varias maniobras, y describió un círculo en el patio de las Tullerías, deteniéndose algunos segundos bajo la ventana de la Emperatriz.

El Emperador, que parecia seguir el experimento con curioso interes, dirigió algunas preguntas al inventor.»

No se ha renunciado todavía á la idea de enlazar las islas británicas con América por medio de un cable telegráfico, puesto que el Gobierno ingles ha dispuesto últimamente que dos ó más buques se encarguen de hacer un nuevo viaje por la ruta de las islas de Feroe, de Islandia y de Groenlandia. Esta operacion se ha realizado ya en parte, y los autores del proyecto han obtenido del Rey de Dinamarca autorizacion concediéndoles el derecho exclusivo de establecer líneas telegráficas á través de las islas de Feroe, de Islandia y de Groenlandia. Si se considera la experiencia de los navegantes del mar Ártico relativamente á estas localidades, es de esperar resultados en extremo favorables.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 1.° DE JUNIO DE 1860.

Vean nuestros lectores cómo se escribe la historia en las columnas de *El Diario Español*.

Dice así en su número de esta mañana:

«El Pensamiento aboga en su número de anoche por la supresion de la libertad del pensamiento, y no solo reconoce que la ley Nocedal es su bello ideal en materias de prensa, sino que desea que la obra se complete llevando á cabo la reforma constitucional.

»Esto podrá no tener otro mérito, pero el de la franqueza es imposible negárselo; El Pensamiento se muestra, en su furibunda diatriba contra la libertad de la prensa, consecuente consigo mismo, como no puede ménos un periódico que se constituye voluntariamente en defensor del Santo Oficio.»

Hé aquí los párrafos á que quiere aludir el diario ministerial en las precedentes líneas:

«Al aceptarla nosotros (*la ley de Nocedal*) en principio, estamos en nuestro derecho; no salimos de nuestras doctrinas: si en lugar de esa ley se hubiera presentado otra modificando el artículo 2.° de la Constitucion, para arrancar de él la prohibicion de la prévia censura, todavía lo hubiéramos aprobado nosotros con más gusto, porque la prévia censura pudiera ser conveniente en alguna ocasion, y las leyes fundamentales no deben ser obstáculo para ningun sistema útil, conveniente ó quizá necesario.»

De estos mismos párrafos se desprende que si acaso tuviéramos nosotros algun bello ideal en materia de libertad de imprenta, seria el arrancar del artículo 2.° de la Constitucion la prohibicion de la prévia censura.

Esto, sin embargo, no puede ser tampoco nuestro bello ideal verdadero, porque no conocemos bello ideal alguno *negativo*.

Para ayudarnos á formar nuestro verdadero ideal, nuestro bello ideal *positivo*, sírvase *El Diario Español* tener en cuenta los siguientes datos:

Allá por los años de 1844, los Sres. Dubois y Jacob publicaron un *Código manual de la imprenta*, donde hallamos un estado curiosísimo de la legislacion francesa sobre la materia desde 1789 á 1843.

De estos datos resulta que en ese tiempo se han publicado en Francia 81,366 disposiciones entre leyes, decretos y órdenes, relativas á la imprenta, libros, periódicos, carteles, etc., á saber:

3,402	durante la Asamblea Constituyente;
14,054	en tiempo de la Convencion nacional;
2,049	por el Directorio;
3,846	por el Consulado;
10,254	por el Imperio;
841	por Luis XVIII (desde el 4 de Abril de 1814 al 9 de Mayo de 1815);
318	en los *Cien dias* y por el Gobierno provisional;
17,812	por Luis XVIII desde el 28 de Junio en adelante;
15,801	por Cárlos X:
10,951	por Luis Felipe, no contando 17,922 disposiciones del mismo Monarca que sólo atañen á intereses privados.

Cada uno de estos documentos, segun los citados autores, contiene por término medio 50 artículos, lo cual arroja un total de CUATRO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS disposiciones sobre imprenta, sin comprender las leyes, decretos, edictos, declaraciones, etc., anteriores al año de 1789, y que subsisten en vigor, cuya coleccion forma dos tomos en octavo, y sin contar tampoco todo lo que se ha legislado sobre la materia desde 1843 hasta el presente, que pasa de MEDIO MILLON.

Como se ve por este simple relato, el principio de la libertad de imprenta, en lo llevado y traido, puede competir á la saya de lues de que nos habla Lope de Vega.

Se estableció en la ley de 1791 y fué mantenido en la Constitucion del año III republicano: en el año IV quedó modificado y restringido, y pareciendo todavía insuficientes las leyes restrictivas, se apeló al sencillo expediente de desterrar á los escritores á quienes perdonaba la guillotina.

En el Consulado y el Imperio se abolió la libertad de imprenta, la cual fué restablecida en el art. 7.° de la Carta de 1814: en 21 de Octubre de 1815 se restableció la censura: abolida esta durante los *Cien dias*, en 1819 se tornó al principio represivo. La Carta de 1830 suprimió para siempre la prévia censura, y las leyes de 1835 inventaron la autorizacion prévia, el editor responsable, el depósito, la firma y otras muchas cosas que muy bonitamente dieron al traste con la declaracion constitucional y que con todo primor han traducido al castellano los amigos de *El Diario Español*.

¿Qué prueban todos estos datos? Que la libertad absoluta de imprenta es utópica, completamente ilusoria, y que la represion es todavía más irrealizable, por grandes precauciones que se tomen, por muchas combinaciones que se hagan: que la prudencia de los gobiernos es la única regla para la imprenta, y la prudencia de los gobiernos es en el fondo, ni más ni ménos que la prévia censura.

Por eso nosotros hemos dicho que veríamos con gusto desaparecer de la Constitucion la prohibicion de la censura prévia, porque se opone á la libertad que debe gozar todo poder legislativo para establecer legalmente aquellas disposiciones que pueden ser útiles, convenientes y aun necesarias.

Creemos que *El Diario Español* irá ya sospechando donde está nuestro bello ideal en achaques de libertad de imprenta.

En vista de esos CINCO MILLONES de artículos dispositivos que, poco más ó ménos, existen en Francia á la hora presente, nuestras fuerzas flaquean; sentimos lo que nuestros vecinos llaman *l'embarras du choix*, y no nos atrevemos á escoger una sola ley para traducirla tan mal siquiera como los amigos de *El Diario Español* traducen leyes.

Y ¿para qué?

Para que al cabo de tanta ley venga á decir cualquiera que la *prensa está infamada y que con su infamia degrada á la nacion*, como Victor Hugo ha dicho de la imprenta francesa.

¡Dios nos libre!

F. N. Villoslada.

La Iberia en su número de ayer mañana anuncia que no teme entrar en discusion sobre su artículo del mártes. Nosotros tenemos un placer en sostener nuestras ideas, combatiendo las de este periódico, con el cual lucharíamos con gusto siempre que, olvidando frases groseras, de ninguna conveniencia en la discusion, quisiera hacerlo en términos científicos, con la historia, la filosofía y la política en la mano. Buscamos sinceramente la verdad, y convencidos de que para este fin las pasiones no son el medio más seguro, las condenamos procurando servirnos únicamente de la fria razon. Este es el criterio á que por nuestra parte no faltaremos jamás, cualquiera que sea el adversario á quien nos dirijamos.

La Iberia en el artículo mencionado trata una cuestion importante, que envuelve muchas otras, todas dignas de fijar la atencion de los hombres pensadores. No son cuestiones teóricas; son eminentemente prácticas; están llamadas á figurar siempre en primera línea; á ser la base de todas las legislaciones, y por lo mismo seria ridículo pretender ocultar el poderoso influjo que ejercen en el bien ó el mal de los pueblos. Con todo, sin ser provocados, no entraremos por ahora en el exámen de todos los puntos que toca *La Iberia*, por suponer que en algunos la ley vigente hace desventajosa la posicion de este diario. Respecto de otros no existe igual peligro, y los tratamos de distinta manera.

La Iberia, tratando del *derecho divino* de los Reyes, dice:

«No hablamos del derecho divino para no profanar el nombre de Dios, de quien suele echar mano la tribu neo-católica. No imitaremos á los que se apoyan en la divinidad de un derecho no reconocido en los libros santos.»

Extraño será quizá para *La Iberia* leer en El Pensamiento Español la más cumplida aprobacion de sus doctrinas. Lo que el diario puro indica es precisamente lo que nosotros decimos, lo que enseña la Iglesia, lo que sólo pueden combatir hombres sin fe, orgullosos que pretenden erigirse en dioses, tiranos rebeldes á Dios y funestos para los hombres, más que por nadie, anatematizados por la Iglesia. ¿Sabe *La Iberia* quiénes han sido los mantenedores de las ideas que tan justamente condena? ¿Sabe quiénes han sido los que quisieron hacer dioses á los Monarcas? ¿Sabe cómo piensa acerca de ellos la Iglesia? No es difícil. Han existido ciertamente en el mundo Monarcas y Emperadores, jefes de república y aristócratas, que con soberbia inaudita se creian omnipotentes é infalibles, que asesinaban á los hombres y proscribian á Dios, que gozaban en afligir con sus persecuciones á la Iglesia. Estos *Reyes* de derecho divino, no reconocido en los libros santos, fueron los Emperadores romanos que se dejaban honrar como dioses, que permitian como Vespasiano decir al adulador Josefo:—Señor, todas las profecías se cumplen en ti: tú eres el Mesías esperado de todas las gentes.

El Emperador de la China, que se juzga el hijo primogénito del Cielo; el de Marruecos, que se hace llamar el segundo enviado por Dios á la tierra; el de Constantinopla, que adoran los musulmánes como hechura directa de Dios; el de Rusia y la Reina de Inglaterra, que se miran como fuentes únicas de la potestad espiritual y temporal en sus Estados; estos y cien otros poderes, basados en el mismo absurdo *derecho*, son los que admiten el *derecho* divino con la significacion que condena *La Iberia*, que reprueba la Escritura Santa, que siempre ha tenido por falsa la Iglesia. Es cosa rara que se acuse á los católicos, cabalmente de lo que más daño les ha ocasionado, de lo que han inventado sus adversarios, de lo que no pueden admitir sin suicidarse.

Observa con mucha razon el sábio Balmes, que siempre se ha exagerado el derecho divino de los Reyes, por los enemigos del Catolicismo, cuando se queria echar mano del poder temporal para la ruina del espiritual, cuando se ha pretendido hacer Papas á los Reyes para hacer luego de los Reyes víctimas. En Francia, nunca se proclamó tan alto la doctrina de Marruecos y el Japon, como cuando los jansenistas enemigos de la Iglesia, los *Parlamentos* llenos de jansenistas, adulando á Luis XIV, le decian que era un semi-dios, para constituirlo en *reformador* del Clero, en autor de símbolos, en jefe de Concilios y tormento eterno de los Pontífices romanos. Jamas en España se ha defendido con tanto calor el *derecho divino*, contrario á la revelacion, como cuando los *regalistas* del pasado siglo, hijos predilectos de Voltaire, pretendian elevar hasta el Cielo el poder de Cárlos III, para convertirlo en hacha destructora de instituciones cuyo solo delito consistia en ser acérrimas defensoras de la Iglesia y de los Monarcas mismos que tan rudamente las combatian. Y ¡coincidencia singular! en tiempos de estos Reyes se acusaba á los católicos, al Papa, de trabajar por destruir sus Coronas, cabalmente por los mismos Parlamentos y por los mismos regalistas que muy poco despues habian de conducir á los Reyes al cadalso.

Esta leccion se olvida no obstante con sobrada frecuencia por los que con mayor interes deberian conservarla en lo más hondo de sus corazones. Cuando se excita á los magnates contra la Iglesia, se prepara el camino para arrastrar por el suelo á los magnates. Esta es la verdad. ¡Ay de los que la desprecien! En Inglaterra, Enrique VIII, su hija Isabel y Jacobo, exageraron el principio absurdo que combatimos, hasta el extremo de hacer y rasgar fórmulas de fe; de creerse jefes supremos de la Religion; de tenerse por señores de las conciencias, y quemar á todo el que tenia valor para dar á Dios lo que es de Dios, sin privar al César de lo que realmente le pertenece. Jacobo, con especialidad, tuvo la insensatez de echarla de teólogo y escribir mucho para demostrar que su poder se extendia al órden espiritual, que Dios se lo habia comunicado INMEDIATAMENTE; que él podia hacer en asuntos políticos y religiosos, cuanto tuviera por conveniente, sin que *nadie ni en ningun caso* pudiera pedirle cuentas. Hobbes, filósofo ingles y protestante, acérrimo adversario de la Iglesia, daba á los magnates hasta la facultad de convertirse en *tiranos*, de cometer con los hombres y con las cosas todo género de atrocidades, sin salir ni un ápice del círculo de sus atribuciones. Grocio, tambien protestante, á pesar de su talento y su honradez, llegó á consignar que habia ocasiones en que los pueblos son únicamente para utilidad de los Reyes. Los Parlamentos franceses tuvieron ocasion de pretender la consagracion del principio que tan poco agrada á *La Iberia*, y á nosotros ménos aún.

Vea, pues, *La Iberia*, como, sin palabras de tribuno, con el lenguaje frio de la historia, procuramos demostrarle que el *derecho divino*, no reconocido en los libros santos, que conduce á la tiranía y convierte á los pueblos en rebaños, no es principio cristiano, no es admitido por la Iglesia, no lo proclamamos nosotros; lo detestaremos, por el contrario, como origen de la heregía, causa de infinitas vejaciones á los fieles, de persecucion para los Papas, gérmen de la más horrorosa tiranía, inspirada y aplaudida por los llamados regeneradores de la sociedad. Esto lo reprobamos nosotros; ¿lo reprueba igualmente el diario puro? Este absurdo derecho que con tan feos colores se pinta, ha sido el medio de que se sirvieron los regalistas para poner á los Reyes en disposicion de ser ahorcados por la revolucion. ¿Lo combate la *Iberia*?

Y si esto es así, podrá objetarse, ¿cómo sostienen los católicos que el *derecho divino* es un dogma de fe? Este argumento parece una gran cosa, y es nada en la realidad. Sin ser *herege*, sin faltar á lo *expresamente reconocido en los libros santos*, es imposible negar que todo poder viene del Cielo, que los Reyes reinan en nombre de Dios, que quien resiste al poder se opone á la misma ordenacion de Dios.

Esto es indudable. ¿Pero de qué *autoridad* se trata aquí? ¿Se habla pura y simplemente de la *autoridad* de los Reyes? No: se refiere esta doctrina á toda clase de poderes; al poder del padre sobre sus hijos, del amo sobre sus criados, de los Gobiernos representativos, de la república, de todos los poderes que sean legítimos. ¿Por qué, pues, se habla del *derecho divino conocido en la Escritura*, admitido por los católicos, como principio que únicamente favorece á los Monarcas? Esto es tan claro, tan sabido, que no puede ignorarlo ninguna persona ilustrada. ¿Por qué, pues, se afecta desconocerlo?

Pero este poder, se objeta, es un absurdo, insulta á la razon humana. ¿Y por qué? Lo que insulta á la razon humana, es hablar de lo que no se entiende, ó exponer las ideas con poca lealtad; lo que se sienta como razonable, siendo contrario enteramente á la razon.

¿Cómo explican los teólogos su *derecho divino*, tanto para las Monarquías como para las repúblicas? Contestaremos con la doctrina de Santo Tomás y casi con sus propias palabras.

Dios quiere órden en la sociedad. Este órden es imposible *sin autoridad*. Esta *necesidad* de autoridad que impone la misma naturaleza, la impone el mismo Dios. La ley eterna, dice San Agustin, es la voluntad de Dios, que quiere la conservacion del órden y prohibe su perturbacion.

Esta voluntad de Dios, este deseo de órden, esta prohibicion del desórden, esta imperiosa necesidad que tienen los hombres de ser contenidos en la línea de los deberes por medio de la autoridad, esta indispensable necesidad de poder, este vacío que existe en la sociedad, que no puede llenarse sin la autoridad, es el *derecho divino* de la autoridad; es el derecho natural de la autoridad; el derecho que impone la naturaleza y se llama *divino*, porque solo Dios es el autor de la naturaleza, porque este derecho es absoluto y superior á todos los derechos.

Pero entiéndase bien; este derecho es general, no se refiere á ninguna forma de Gobierno. En los Estados-Unidos como en Nápoles, en todas las naciones, existe la misma necesidad de autoridad, el mismo derecho divino, idéntica obligacion de obedecer.

Así explican el *derecho divino* San Juan Crisóstomo y San Anselmo, Santo Tomás, Suares, Belarmino, Cornelio de Lapide, Bossuet, Mariana, hasta el mismo Concina, San Ligorio, Bousembaum, Fr. Antonio de San José, la casi totalidad de los teólogos católicos. Si pues el *derecho divino* para la Iglesia es lo mismo que derecho natural, ¿por qué se procura exagerar las doctrinas de la Iglesia, se le achaca lo que detesta, se le acusa de lo que más ha reprobado en todos los tiempos?

La Iglesia manda la obediencia; pero ¿cuándo ha dicho obedeced *sólo* á los Monarcas?

Miguel Sanchez.

Hemos prometido tener á nuestros lectores al corriente de lo que oficialmente sea público en el proceso formado á D. Celestino Mas y Abad, por abusos de autoridad, cometidos en Toledo. En cumplimiento de nuestro propósito, diremos hoy, que el Sr. Mas y Abad SE HA ACOGIDO Á LA AMNISTÍA. Sostiene el acusado, que los abusos de autoridad cometidos en épocas de elecciones, constituyen un delito político, y solicita por lo tanto, que se sobresea desde luego, y sin costas, en el proceso. En el Tribunal Supremo de Justicia, hubo discordia sobre la tramitacion que debia darse á esta peticion del presunto reo, y habiendo pasado á más señores, se ha decretado al cabo, conferir de ella traslado por término de tercero dia á la parte querellante. En este momento se halla la causa en poder del abogado defensor de los que fueron desterrados por el ex-gobernador de Toledo, que sostiene la doctrina de que los abusos de autoridad, el atropello de inofensivos y pacíficos súbditos de S. M. y la usurpacion de atribuciones judiciales cometida por un gobernador en perjuicio de tercero, no son delitos políticos, sea el que fuere el tiempo en que se hayan cometido, y que no están, por consecuencia, comprendidos en el Real decreto de amnistía.

Por la razon, que ya conocen nuestros lectores, de ser redactores de El Pensamiento Español algunos de los que fueron atropellados, y ademas por respetos debidos al Tribunal Supremo de Justicia, que ha de resolver la cuestion, nos abstenemos de hacer comentarios sobre la peticion y sobre la doctrina que en ella se sustenta. Cuando se haya fallado y nuestras reflexiones no puedan ser tachadas de influir en el ánimo del respetable tribunal que entiende en el negocio, es probable que examinemos esta cuestion, que tiene más influencia que otras que se tratan todos los dias, en asegurar la libertad verdadera de los españoles.

Los diarios de la oposicion, y con ellos todas las personas sensatas, han calificado como se merece el ardid parlamentario en virtud del cual se trata de prejuzgar sin discusion la conducta del ministerio en cuanto se refiere á la guerra de Africa.

Los periódicos ministeriales han procurado torcer y retorcer las observaciones de sus adversarios; pero *La España*, deseando que no se encubran las torpezas diplomáticas bajo el manto de las proezas militares, endereza a los órganos del Gobierno los siguientes párrafos, cuya lógica inflexible difícilmente podrá ser por ellos contrastada:

Dice así *La España*:

«El general O'Donnell, caudillo en jefe del ejército expedicionario, habrá podido conquistar inmarcesibles laureles: no hemos de hacer cuestion de Gabinete el encomio militar á su excelencia: poco peritos en el arte de la guerra, no hemos de discutir ahora si tal ó cual marcha fué hábilmente dispuesta, si tal ó cual accion estuvo dirigida en toda regla: supongamos que en este particular no haya la más leve objecion que hacer; todavía queda una consideracion de gran trascendencia, que no habrá escapado al buen criterio de nuestros colegas: el caudillo de la expedicion es el presidente del ministerio; el jefe en guerra es á la vez el jefe en paz: su responsabilidad no se limita á las operaciones estratégicas, que de esto nada tenemos que hablar nosotros; se extiende á la gran cuestion internacional que late debajo de la de guerra: el general O'Donnell es jefe del Gabinete que aconsejó la guerra; del Gabinete que condujo las negociaciones y dirigió aquellas notas célebres á la cancillería inglesa; del Gabinete que ha pactado la paz; el general O'Donnell representa, en fin, el pensamiento y el brazo en nuestro conflicto con Marruecos.

«¿Puede esto negarse? ¿Es esto argüir sin franqueza? Pues bien; en el momento en que el ministerio escribe en el discurso de la Corona indicaciones más ó ménos concretas, más ó ménos hábiles, acerca de la guerra y de la paz, demuestra que quiere discusion y discusion ámplia y solemne acerca de estos puntos, en que tan empeñados se hallan los mas altos intereses de la pátria. ¿Puede esto negarse? ¿Es esto argüir de mala fé?

»Pues bien; en el momento en que se vota una proposicion de aplauso al caudillo del ejército, sin hacer la debida separacion del jefe del Gabinete responsable, la cuestion está prejuzgada, los debates son inútiles; la Cámara se óbstruye á sí misma el camino.

»Se nos dirá que en último resultado hay la ventaja de que se consigue abreviar trámites, pues está bien previsto el desenlace; pero aunque así sea, nunca está de más guardar siquiera las fórmulas, y que no se diga que la Union liberal, que vino al mundo á restablecer el prestigio del parlamentarismo, se encarga de darle los golpes más rudos y más á propósito para acabar con su débil existencia.»

Dice *La Iberia*:

¿«Será, pues, que el Gobierno no se acuerda de los liberales que *padecen* (*¡nada de castigo!*) en las cárceles y presidios, SÓLO *por haber cometido los que se llaman delitos políticos*, DELITOS DUDOSOS, *del tos que muchos niegan que lo sean*, delitos que mañana quizá podrán ser títulos de honor?»

Tenemos, pues, que segun este admirable principio de derecho público, los delitos políticos, las rebeliones, la sangre que en abundancia se derrama por los insurgentes, los huérfanos y viudas que sumen en la desgracia, las fábricas que se incendian, los agravios infinitos que se infieren á los ciudadanos pacíficos, todo esto no es más que un *delito político*, *dudoso*, *negado por muchos*, que mañana podrá ser título de honor. No está mal.

Pero lo mejor del caso es que todo esto se dice en un artículo escrito para combatir la última amnistía concedida á los hombres que *sólo* han cometido delitos políticos, dudosos, negados por muchos, y lo demas que por sabido se calla.

A la pregunta de un diario de oposicion sobre la reclamacion que se supone haber hecho el Gobierno frances á España acerca del pago de ochenta y cuatro millones, contesta *La Época* que la reclamacion le parece inverosímil, y *La Correspondencia*, que aquella deuda fué reconocida en tiempos de otro ministerio, y que, por consiguiente, ahora no se ventilará otra cosa que la forma del pago.

Pero como la *forma* es precisamente la salsa de este asunto, seria de desear que los ministeriales dijesen si Francia ha hecho ó no la reclamacion, y en caso afirmativo, cuál es la forma en que la ha hecho, ó cuál la salsa con que trata de sazonar el guiso.

Cansados de reclamar al Gobierno sobre la conducta de las autoridades militares de las provincias Vascongadas en el asunto de la amnis-

tía, nos limitamos á copiar las siguientes lineas de *El Horizonte*:

«A su tiempo digimos que despues de publicada la amnistía habian sido presas en Bilbao varias personas que tomaron parte en el levantamiento carlista de aquella provincia, a quienes se condujo con esposas en las manos á las cárceles de Vitoria. Hoy, con nuevos datos, volvemos á llamar la atencion del público y del Gobierno sobre un asunto que contradice de hecho los nobles sentimientos de S. M. la Reina, manifestados en el decreto de amnistía y en el discurso de la Corona.

»Uno de los sugetos que se encuentran en el triste caso á que hacemos referencia, ganó la frontera francesa despues de derrotadas las facciones, y hallándose en Bayona supo que le habia indultado la innata clemencia de la Reina. Inmediatamente se presentó a nuestro cónsul en aquella plaza, prestó el juramento que se le exigia, y recibió su pasaporte en regla, con fecha 8 del actual. Tranquilo y contento volvió a Bilbao, y se entregaba en el seno de su familia a las dulces emociones que debia á la piedad del Trono, cuando al dia siguiente de su llegada es preso, conducido á la cárcel, encerrado dos noches y un dia en un calabozo, y por último, llevado á Vitoria con otros cuatro carlistas que se presentaron tambien despues que salió a luz el decreto de amnistía.

»Diez y nueve dias despues no se habia tomado declaracion á estos cinco infelices, ni á otros doce compañeros de desgracia que yacian ya en la cárcel de Vitoria. A todos se les ha dicho que están pendientes de la resolucion del Gobierno.

»Estos hechos son de tal naturaleza, que no necesitan comentarios.»

¿No tienen diputados esas provincias? ¿No saben esos diputados lo que ha pasado, lo que está pasando en ellas?

Leemos en *El Clamor público* de hoy:

«Ayer se reunió en el Congreso la comision de contestacion al discurso de la Corona.

La reunion, que se prolongó tres horas, bajo la presidencia del Sr. Rios y Rosas, y con asistencia, entre otros diputados, de los Sres. Gonzalez Bravo y Rivero, fué de verdadera importancia, tratándose las cuestiones palpitantes hoy de la política en una esfera elevada y bajo una atmósfera altamente constitucional y patriótica. La comision tendrá próximamente una conferencia con el Gobierno de S. M.

El Sr. Rios y Rosas, con una gran elocuencia, discutió la cuestion de Roma y la de lo que se llama impropiamente la fusion dinástica. Sin faltar á los respetos de la desgracia, sostuvo la causa de los intereses dinásticos y constitucionales, declarándose, como toda la comision, decidido a sostener, respecto á este punto, las leyes que votaron las Córtes en un periodo célebre de nuestra historia contemporánea.»

Palabras, palabras, palabras, decia Hamlet en inglés: música celestial, decimos nosotros en castellano.

Es probable que el jueves principien en el Congreso los debates sobre el proyecto de mensage. Se habla mucho de un discurso que ha de pronunciar el Sr. Olózaga tratando la cuestion dinástica en el sentido que pueden figurarse nuestros lectores.

La inviolabilidad parlamentaria le autorizará á decir todo cuanto le parezca, aunque lo que le parezca sea radicalmente revolucionario.

Esta es la ley.

Segun dice un periódico ministerial, el señor Macrohon, ministro de Marina, se ocupa asiduamente en preparar importantes trabajos para llevar a las Córtes algunos proyectos para el desarrollo de nuestra armada de guerra.

No tiene que darse mucha prisa el ministro de Marina: terminadas que sean las discusiones políticas, se suspenderán las sesiones.

Lo primero es lo primero.

Dice *La Discusion*:

«Si el Emperador de Rusia se decidiera á enviar un ejército contra Garibaldi, ¡qué consecuencias tan magníficas no podria tener su empresa!

Despues de asegurar la corona en las sienes del Rey Francisco; despues de exterminar hasta el último de los filibusteros italianos; despues de dejar á Nápoles y Sicilia más tranquilos que una balsa de aceite, podrian los cosacos acudir al socorro de Lamoriciere, someter las Romanias al Gobierno de los Cardenales, arrebatar al Piamonte las provincias que ha usurpado, restablecer en sus tronos á los duques de Parma, Módena y Toscana, devolver á Francisco José su querida Lombardía, y regresar despues á sus guaridas coronados de gloria y cargados de bendiciones.

¿Verdad, señores neo-católicos, que seria un espectáculo magnífico?»

En efecto, seria el magnífico espectáculo del derecho que prevalece sobre la fuerza, ó si se quiere, el de la fuerza empleada en el restablecimiento del derecho.

En el salon de presupuestos del Congreso se reunieron ayer casi todos los diputados por las provincias andaluzas, con objeto de acordar los medios de dar impulso á la construccion de las secciones de ferro-carriles desde Córdoba á Manzanares, completando así la línea de Cádiz, y reclamar del Gobierno que con los mil millones votados para Fomento, se acometan las obras de puertos y carreteras más importantes y necesarias.

Una comision de la sociedad Mercantil é Industrial española, manifestó que habia consignado en la caja general de depósitos, 3.000,000 de rs. para presentar una proposicion que tenga por objeto la concesion á la misma sociedad de las secciones de Córdoba á Andújar y de Andújar á Manzanares, sin perjuicio de que la proposicion se sujete á una subasta.

La comision de actas quedó ayer constituida, nombrando presidente á D. Alonso Navarro, y secretario á D. Diego Vazquez.

Procedió en seguida al exámen de varias de las actas pendientes, y quedaron aprobados los dictámenes favorables respecto de las siguientes:

Alcoy.—D. Antonio Mena y Zorrilla.
Piedrahita.—D. Amadeo Marichalar.
Vigo.—D. José Elduayen.
Llerena.—D. Antonio Fernandez Negrete.
Cuellar.—D. José Gonzalez Serrano.
Manacor.—Marqués de Albrancas.
Cervera del Rio Alhama.—D. Mariano Osorio y Orense.
Castellon.—D. Antonio Camana.

Hemos oido asegurar, que los Excmos. é Ilmos. señores Arzobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona han merecido la distinguida honra de que su Santidad Pio IX los eleve á la alta dignidad de sus Prelados domésticos, con el carácter de asistentes al Sacro Solio Pontificio, agraciando además al primero con el título de conde romano.

Con destino á la suscricion que se abra para llevar á cabo el patriótico pensamiento de fomentar nuestra marina, ha enviado 6,000 rs. á la redaccion de la *Gaceta de la Marina* un corresponsal de dicho periódico.

Se han concedido cuatro meses de licencia al teniente general D. Javier Ezpeleta y Enrile, de cuartel en esta córte, para que pueda pasar á las provincias Vascongadas y al vecino Imperio, con objeto de tomar los baños.

Otros cuatro meses al de igual clase D. Juan Zapatero y Navas, tambien de cuartel en esta córte, para los baños de Alhama, San Sebastian y de Vichy en Francia.

Un año al mariscal de campo, de cuartel en Vitoria, D. Bernardo de Echaluce y Oseñalde, para arreglar asuntos propios en el extranjero y tomar baños.

Con el general García ha llegado tambien á esta córte, el segundo plenipotenciario Sr. Ligués y Bardají.

Parece que el reglamento de médicos forenses, que empezó á hacerse en el año 1855, y que ha pasado por tantas y tantas vicisitudes desde entónces hasta la fecha, se halla aprobado por el Consejo de Sanidad y presentado al ministro de la Gobernacion.

No se confirma la noticia comunicada á *Las Novedades* sobre haber sido preso uno de los ayudantes del ex-general Ortega, últimamente amnistiado.

El señor Moreno, que se encuentra en este caso, se halla en completa libertad.

Lo que ha dado, sin duda, lugar á esta equivocacion, es el haber sido presa, segun se dice, una de las personas que acompañaba á Ortega, que estuvo últimamente en Aranjuez, de donde se le hizo salir para el pueblo de su naturaleza.

Varias señoras de Olot han dirigido una exposicion al Papa, de la cual tomamos el siguiente párrafo:

«¡Oh beatísimo Padre! Débiles por naturaleza y por su sexo las que á vos se dirigen, sabrán, á imitacion de la madre de los Macabeos y de las demas heroinas del Antiguo Testamento, encontrar la fortaleza necesaria para ocupar dignamente su puesto en la impía lucha, y sabrán animar á sus padres, y á sus esposos, y á sus hermanos, y á sus hijos; y si estos os ofrecen sus haciendas y sus vidas, sabrán despojarse ellas tambien de sus galas y de sus joyas para ponerlas á vuestros piés, ¡Padre afligido y atribulado!»

Leemos en *La Epoca*:

«Creemos que no son justos ni exactos algunos de nuestros colegas que, tomando ocasion de la reforma del uniforme de la órden de San Juan, suponen que estos caballeros no han cumplido lo que previenen sus antiguos estatutos, encargándose del cuidado de los hospitales y acudiendo en favor de la honra nacional con motivo de la guerra de África. En la *Gaceta* han podido ver, los que tan infundados cargos hacen, las numerosas listas de suscricion abiertas por los caballeros de esta órden existentes en España y en el extranjero que han acudido con cuantiosos donativos en favor de los heridos en la campaña con tanta gloria sostenida por nuestro ejército en el suelo marroquí, y las exposiciones que, ya individual, ya colectivamente, han elevado á S. M., ofreciéndose servir con arreglo á sus estatutos, atender á los hospitales y defender con las armas esa misma honra nacional.

Por lo demas, podemos asegurar á nuestros colegas que S. A. el Infante D. Sebastian, no sólo se ocupa en reformar el uniforme de la órden de que es gran prior, sino de poner sus estatutos en mayor consonancia con las necesidades y exigencias de la época.»

Actualmente se nota grande actividad en los arsenales del Ferrol. El vapor *Leon*, se está reconociendo en el dique para proceder á su carena, si fuese preciso; se espera el navío *Isabel II*, la fragata *Bailen* y el vapor *Conde de Regla*, que van á desarmar de órden del Gobierno; se aguarda tambien el vapor *Ferrol*, las urcas *Santa Cilia* y *Ensenada* están descargando maderas que traen de Puerto-Rico; se va á proceder á la construccion de los grandes diques proyectados; y en fin, los trabajos de los buques en construccion, especialmente los de la fragata *Lealtad*, adelantan notablemente, y seguirán muy luego con la misma rapidez los del navío *Príncipe Alfonso*, la fragata *Patrocinio*, la corbeta *Santa Lucía* y la goleta *Caridad*.

Las noticias de la isla de Cuba, que recibimos por los periódicos de Nueva-York, alcanzan al 30 de Abril.

Se estaba trabajando en la prolongacion de la via telegráfica desde Santi-Spíritu hasta Puerto-Príncipe: y asimismo en Santiago de Cuba trataban los comerciantes de establecer una comunicacion directa por vapor entre Cuba y Nueva-York.

Por indisposicion del señor gobernador general se ha publicado en la *Gaceta* oficial una Real órden en que se manifiesta que los capitanes de los buques-correos de vapor no están obligados á presentar la documentacion que previene la Real órden de 1.º de Julio de 1859, y en cuanto á las demas franquicias no se ha hecho alteracion alguna en lo dispuesto anteriormente.

En otra Real órden se resuelve que los capitanes de los buques que hagan el comercio de importacion desde los puertos extranjeros á las islas de Cuba y Puerto-Rico, declaren en su primer viaje el número de toneladas que mida el buque segun su arqueo de construccion, aun cuando no sean aquellas españolas; pero que en los viajes sucesivos están obligados á exhibir certificado del arqueo que se les habrá practicado en su primer arribo por órden de las administraciones de aduanas de las provincias españolas de Ultramar para la exaccion del derecho de tonelaje.

Respecto á la noticia publicada por un diario de Nueva-York sobre grandes incendios ocurridos en Trinidad, leemos en el *Diario de la Marina* que, segun cartas de Trinidad, el 14 á la una hubo un gran fuego en el ingenio Sabanilla, en el que se quemaron seis cañaverales y un solar de caña tumbado en el de Manaca, su colindante; que el 15 empezó á la misma hora en el ingenio Abajo y en los de Cacaiban y Loma del Puerto, que sufrieron bastante, y que el 16 lo hubo en el de San Cárlos, que parece perdió la mitad de la ranchería, y en el de Mayaguara, en que se quemó la casa de bagazo. Ademas de esto han sufrido mucho con igual motivo los ingenios Algaba, Las Rocas, San Francisco y Guaimaro.

El cólera, segun dicen de Tetuan con fecha 26, puede darse por extinguido, pues el número de defunciones en aquella semana, de todas enfermedades, no habia excedido ningun dia de seis.

Se ha dispuesto que el armamento del segundo y tercer tercio de la division vascongada, se trasporte por cuenta del Estado al parque de la plaza de Vitoria para su limpieza y recomposicion.

Los heridos y enfermos de la division vascongada y del regimiento infantería de Castilla, que se hallaban en la plaza de Santander, se embarcaron el miércoles para San Sebastian, donde han sido destinados hasta conseguir el completo restablecimiento de su salud.

Dice un periódico, que los regimientos de caballería lanceros de Lusitania y de Calatrava, quedarán distribuidos en la forma siguiente: tres escuadrones con la plana mayor de Lusitania, se acuartelarán en Burgos, y el escuadron restante en Vitoria; tres de Calatrava quedarán en Logroño y el cuarto en Pamplona.

Hemos oido, y un periódico lo confirma, que va á formarse un atlas general de la guerra de Africa, facilitando á este fin la cantidad de 50,000 rs., aplicándola al capítulo de gastos diversos del presupuesto del ministerio de la Guerra.

Tenemos entendido que en estos momentos se agita la cuestion de impetrar de S. M. una Real órden para que se declaren propiedad las plazas que han tenido interinamente los Capellanes del ejército en Africa, en atencion á los méritos que ha adquirido esta benemérita clase durante la campaña. Varios jefes superiores del ejército se interesan en el feliz resultado de esta cuestion, esperando que si no fuese posible conseguirlo, dichos Capellanes obtendrán un premio equivalente en su carrera.

Hé aquí los nombres de los que han sido ascendidos á brigadieres, á consecuencia de la campaña de Africa. Creemos que en esta lista no están incluidos los cuerpos facultativos:

D. Miguel Trillo, D. Rafael Izquierdo, D. Juan Ramirez, D. Joaquin Peralta, D. Rafael Sarabia, D. Antonio Caballero, D. Antonio Beruzo, D. Francisco Ceballos, D. Juan García Torres, D. Eduardo Aldanesi, D. José Vidal, D. Félix Sanchez, D. Cándido Pieltain, D. Ramon Sanz, D. José Estremera, D. José Moreno, D. Antonio Ulibarri, D. Francisco G. Sanetti, D. Antonio Navarro, D. Angel Prat, D. Juan Alaminos, D. Vicente Vazquez Fiol, D. Eduardo María Suarez, D. Mariano Lari, D. Calisto Artazar, don Narciso Ulibarri, D. Fernando Pino.

Desde Málaga se han remitido á Tetuan mil quintales de cal, para proceder al blanqueo de algunos edificios, y reparacion de las fortificaciones. Tambien se han mandado los necesarios serones de esparto para acudir á la pública limpieza. El importe de estos materiales y efectos, será satisfecho por los moros, segun afirma un periódico ministerial.

Uno de estos dias quedarán acuartelados en Cádiz sobre mil quintos que van llegando á dicha ciudad.

El primer batallon del regimiento de infantería de Galicia, de guarnicion en Valencia, ha recibido órden de pasar á esta córte.

El dia 21, segun dicen de Tetuan, se dió principio al cumplimiento de Iglesia por los cuerpos de la guarnicion, haciéndolo un batallon cada dia. Los soldados, perfectamente instruidos por sus Capellanes, se presentan con la mayor compostura y fervor religioso, recibiendo llenos de fé y de entusiasmo el santo sacramento de la Eucaristía. Nuestros bravos soldados, al paso que han demostrado su patriotismo y valor en los combates y su generosidad con el vencido, acuden hoy contritos ante el Trono del Eterno, demostrando que pertenecen á la nacion católica por excelencia, y que el humo de los combates y los laureles de la victoria no ofuscan tanto su imaginacion que olvide por un solo momento los deberes del cristiano.

En la misma correspondencia de aquella plaza, que inserta la anterior noticia, leemos las siguientes:

«Como ya habrá Vd. sabido por el telégrafo, ayer llegaron á esta el Ketib y los plenipotenciarios marroquies, y acto continuo salió un vapor para Algeciras con el parte. Como es natural, han principiado á correr las bolas, siendo ya tantas y tan diversas, que no se puede dar crédito á ninguna.

Asegúrase que están en Tánger 12 millones de duros, y que marcha una comision del Emperador á solicitar un nuevo plazo de cuatro años para el resto, y sobre todo, para la evacuacion de Tetuan, en lo que todos estan acordes; pero como V. conoce, no pueden tener fundamento las noticias que no son oficiales.

Mañana hay toros y fuegos artificiales, cuya revista le mandaré en el correo del lúnes.

Es digno de notarse el celo que los Capellanes de este ejército han desplegado, aunque su invitacion del Clero regular, para solemnizar los piadosos ejercicios del mes de María.

Estos, que como anuncié á Vd., habian sido principiados por los regulares, fueron bastante mezquinos, pues ellos solos, careciendo de medios, no podian hacerlos con la solemnidad debida, y más necesaria todavía por asistir diariamente los generales, jefes y oficiales de los cuerpos.

A pesar de no ser invitados, llevados de su celo apostólico, y viendo que el señor Capellan de marina, á pesar de sus años y con grande voluntad, se habia impuesto la penosa tarea de predicar diariamente, los capellanes castrenses determinaron el 7 del actual coadyuvar á la solemnidad de estos actos de un modo cual corresponde á la dignidad y distincion del ilustrado Clero castrense.

En efecto, desde este dia se han pronunciado en la cátedra del Espíritu Santo, dignos, elocuentes y científicos discursos en honor de la Virgen por los antedichos Capellanes, haciéndolo ademas del referido Capellan de marina, en los dias 7, 12 y 18, el Capellan del segundo batallon de Soria, D. José Rivas Perez; el dia 16, D. Eugenio Dominguez, de cazadores de Llerena; el 17, el de cazadores de Figueras; el 22, el Sr. Martin, del regimiento de la Princesa; el 20, el Sr. Codina, del batallon de Estremadura; el 19, el Sr. Avila, Capellan del hospital de la Reina, y el dia de hoy el Sr. Fierro, del batallon de América, debiendo hacerlo el 27 el Sr. Majuelo, Capellan del hospital central.

Hablar detenidamente de sus trabajos literarios, seria bastante difuso, pues basta escuchar á la entendida oficialidad para convencerse de que todos ellos, que naturalmente carecen de libros y recursos, han demostrado dignamente que no en balde les ha sido confiado el interesante y delicado puesto que ocupan.»

Los moros fronterizos al Peñon de Velez de la Gomera se hallan divididos en encarnizados bandos sobre la conducta que han de observar respecto á aquella plaza. El 14, segun escriben á un periódico de Andalucía, hubo en la féria de Tufis una contienda muy grave entre las kabilas de este partido y los de Bocoya, sobre si habia ó no de establecerse de nuevo la guardia al frente de la plaza. Los del primero, insistian con acalorado empeño en sostenerla; y los de Bocoya, agradecidos seguramente del buen trato que en todos conceptos se ha prodigado á los prisioneros, que como digimos han sido puestos en libertad hace poco, hicieron uso de las armas, habiendo un muerto en la refriega.

En vista del término desagradable que tuvo la féria y de la retirada de los de Tufis, procedieron los moros de Bocoya á alistarse en crecido número, con la idea de dirigirse á la playa, donde se estaciona la guardia, y degollar á todo el que encontrasen; pero descubiertos, marcharon los de Tufis inmediatamente á paso redoblado por la montaña. Serian las doce de la noche cuando aquella fuerza armada llegó á la playa y circunvalando las cuevas donde pernoctaban aquellos, se acercaron á ellas unos veinte hombres, y segun cuentan los moros, no encontraron á quien degollar.

Anteayer entró en Alcalá de Henares, procedente de Africa, el escuadron del regimiento del Rey, 1.º de coraceros, acantonado en aquel punto. Fué obsequiado con profusion de coronas, palomas con lazos y cintas, composiciones y abundantes flores que se arrojaban desde los balcones al paso de la tropa por las calles que recorrieron. Fueron estas la Mayor, plaza de Escritorios, Santiago y Libreros. La puerta de Madrid y las casas consistoriales lucian vistosas y elegantes guirnaldas, alternando las banderas y gallardetes nacionales. La casa que ocupa el coronel de caballería D. Enrique Sanz, que tambien ha estado en Africa, ha llamado mucho la atencion por el buen gusto de su adorno. Se ha obsequiado á la oficialidad con un almuerzo, y á la tropa con un buen rancho: por la noche hubo iluminacion, fuegos artificiales y músicas. Un numeroso gentío ha tomado parte en estos festejos.

Esta mañana se ha ensayado á toda orquesta en la Capilla Real una Salve, obra del señor marques de Villalcázar, quien la dedica á S. M. la Reina. Aunque no es fácil conocer la importancia de una produccion musical, severamente clásica, sin examinarla detenidamente, creemos poder aventurar el juicio de que la *Salve* del marques de Villalcazar basta por sí sola para colocarle, bajo el punto de vista científico, á la altura de los profesores. Todos los que figuran en la Capilla Real se han mostrado satisfechos de la obra, y sorprendidos de que sea debida á un *aficionado*, porque no es comun en los aficionados acometer empresas tan árduas y desempeñarlas magistralmente.

Leemos en *El Diario Español*:

«Una agradable coincidencia nos ha hecho conocer el establecimiento de enseñanza que, con el modesto título de *Colegio de Santa Isabel*, han fundado en la calle del Barquillo varias personas tan conocidas por su posicion social como por su ilustracion y ventajosos antecedentes.

»Accediendo, con sentimiento, á los deseos de alguna de dichas personas, para que no se tengan por apasionados nuestros elogios, renunciamos á la tarea que gustosamente nos habiamos impuesto, de dar á conocer algunos interesantísimos detalles de este Liceo, que puede, sin duda alguna competir con los primeros de su clase en el extranjero, y en el cual, además de la 1.ª y 2.ª enseñanza completa, puesto que es de primera clase y está incorporado de Real órden á la Universidad central, se recibe la instruccion preparatoria para todas las carreras civiles y militares.

»Por otra parte, los elogios y las extensas descripciones que sobre este colegio hemos leido ántes de ahora en la prensa de Madrid, de provincias y de Ultramar, excusan todo comentario.

»Una especie, sin embargo, debemos consignar en obsequio de la verdad. Habiendo circulado la voz, que ha llegado tambien á nuestros oidos, de que el establecimiento de que se trata debe cesar dentro de un breve plazo, podemos asegurar, y estamos autorizados para ello, que esto es completamente inexacto; pues ántes bien el *Colegio de Santa Isabel* ha terminado su organizacion en la parte principal, prometiéndose adquirir cada dia mayores medios de desarrollo y de prosperidad que garanticen á los padres de familia. Lo que nosotros rogamos á estos es, que pasen á visitarlo, una vez que diariamente y á todas horas tienen abiertas sus puertas para las personas que deseen conocerlo, seguros de que los que así lo hagan, agradecerán en su dia nuestro desinteresado consejo.»

Casi á un mismo tiempo han ocurrido en Toledo los dos atentados siguientes:

Volviendo los cadetes del ejercicio de fuego, uno de ellos llamado Losa, cargó su carabina con el último cartucho que le quedaba, introdujo unas cuantas piedrecitas en el cañon y en presencia de todos sus compañeros pronunció estas bárbaras palabras: «Aprovecharemos este último cartucho.» Estaba un desgraciado ordenanza á alguna distancia, le apuntó y le metió las piedras en el pecho, dejándole mortalmente herido. Preso inmediatamente y formada sumaria, fué expulsado al frente de banderas y quedó á disposicion del tribunal competente.

Al amanecer del 30 se observó que estaba abierta la puerta de la caja de la tesorería de aquella ciudad. Reunidos los jefes y el cajero, ha manifestado este echar de ménos por de pronto alguna cantidad [illegible] oro y papel que tenia en un apartado [illegible] en y que próximamente ascend[illegible] arca diaria, [illegible] á unos cinco mil duros. El tribunal ha [illegible] comenzado á instruir sumaria, y los jefes de Hacienda han dado principio al arqueo.

Los señores jefes y oficiales é individuos de tropa que por cualquier motivo se hallaren en esta capital, pasarán revista de comisario ante el de guerra D. Diego Perez Baños, el dia 4 desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en el archivo de las oficinas centrales de administracion militar, calle de Alcalá, núm. 59, piso bajo.

Los señores jefes y oficiales de reemplazo, la pasarán ante el comisario de Guerra D. Angel Diez de Serralde, el dia 2, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en el archivo de las oficinas centrales de administracion militar.

Los señores jefes y oficiales excedentes de EE. MM. de plazas, la pasarán ante el de guerra D. Manuel Fuentes, el dia 2, en el citado archivo de las oficinas centrales de administracion militar, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Los caballeros pensionados en la cruz y placa de San Hermenegildo, el dia 2, ante el comisario D. Juan Martinez España, en la Intervencion general militar, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

El ayuntamiento de Madrid, segun dice un periódico, se ha dedicado con loable empeño á el arreglo de su importante archivo, el cual, terminadas las mejoras que se están realizando, será, si no el primero, uno de los más notables de España.

La coordinacion de los documentos se practica por un método nuevo, y por medio de un sistema sencillísimo y muy bien entendido. Entre otras mejoras se señala la concerniente a la nueva estantería de hierro que se está construyendo, la cual a la elegancia de su forma, reune las circunstancias de solidez, ventilacion y seguridad en caso de un incendio.

El domingo próximo por la mañana, se trasladará procesionalmente desde la iglesia de Santo Tomás, la preciosa imagen de Nuestra Señora del Rosario al palacio del señor Nuncio de Su Santidad, y despues de fotografiarla para la *Historia de Madrid*, será conducida sin aparato al estudio de un artista que está encargado de su restauracion.

El señor baron de Grovestins, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Países-Bajos en esta córte, ha regresado á Madrid de su expedicion á Orán y Argel.

El director general de Loterías, D. Manuel Hazañas, ha salido para Sevilla, á consecuencia de la muerte de su madre, segun dice un periódico.

Por la alcaldía corregimiento de Madrid se anuncia que en atencion á lo solicitado por varios ganaderos abastecedores y tratantes en carnes, se ha acordado prorogar hasta el 15 de Junio la venta de la carne de toro.

En la tarde del lúnes, 4 de Junio, se verificará, (si el tiempo no lo impide,) la octava media corrida de toros.—Picadores: Joaquin Coito (Charpa) y Antonio Pinto, con otros tres de reserva.—Espadas: José Rodriguez (Pepete) y Antonio Sanchez (el Tato.)—Sobresaliente de espadas: Mariano Anton, sin perjuicio de banderillear los toros que le correspondan.—La corrida empezará á las cinco y media.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

Paris 1.º

Un despacho de Turin dice que el pueblo de Palermo ha quemado el Palacio Real, y que varias ciudades de Sicilia se han sublevado.

Nápoles, 29 de Mayo.

Se asegura haber presentado su dimision el ministerio. Corren rumores del nombramiento de otro liberal, y que el Gobierno y la córte estaban muy alarmados.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del 1.º de Junio de 1860.

Se lee el acta de la anterior.

Preséntase una proposicion, pidiendo que el Senado declare que han merecido bien de la pátria el general en jefe, los generales, el ejército, y la marina que han tomado parte en la guerra contra los marroquies. La proposicion está suscrita por los señores marques de Miraflores, marques de la Habana, Gonzalez (D. Antonio), Arrazola, y marques de Vallgornera.

El señor Olivan ha leido la contestacion al discurso de la Corona, la cual viene á decir en resúmen:

Que el Senado reconoce el valor y altas cualidades desplegadas por el ejército, sus caudillos, y la armada, en la guerra contra los moros.

Que la paz es digna y honrosa.

Que es satisfactorio para el Senado que el Gobierno no haya recurrido a medios extraordinarios para hacer frente á las necesidades de la guerra.

Que nada deja que desear el último convenio celebrado con la Santa Sede.

Que es satisfactorio que España mantenga relaciones amistosas con las Potencias extranjeras.

Que el Senado examinará el convenio celebrado con Méjico.

Reprobacion del atentado de S. Cárlos de la Rápita y aprobacion de la amnistía, viendo con satisfaccion el Senado que los consejeros de la Corona no hayan puesto obstáculos á los sentimientos generosos de S. M. la Reina.

Que el Senado se ocupará con gusto en la discusion de cuantos proyectos de ley le sean presentados por el Gobierno.

Ciérrase la sesion, y para la próxima se señala el lúnes.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 1.º de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y aprueba el acta de la sesion anterior.

Escasa concurrencia en las tribunas, y ménos de señores diputados.

El banco ministerial completamente desierto.

El Sr. Barca, suplica á la mesa, dé lectura de una exposicion de los comerciantes de Cádiz, que piden á las Córtes y á la nacion se les autorice para formar una sociedad para fomentar la marina.

Esta exposicion, que lleva 365 firmas, pasa á la comision de presupuestos.

Se dió cuenta de varios dictámenes de la comision de actas.

En atencion al mal estado de salud del Sr. Gonzalez de la Vega, queda aplazada su interpelacion.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la proposicion, que pasó á las secciones, declarando que los generales, tropa y marina del ejército de África, merecen bien de la pátria.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48 publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 38-20 y 15 publicado.
Deuda amortizable de primera clase, 19-50 no publicado.
Idem de segunda id. 16-20 no publicado.
Idem del personal, 11-25, no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Segundo, mártir.*

Santos de mañana. *San Marcelino y San Juan de Ortega.—Tempora.—Ordenes.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Cármen, en donde prosigue celebrándose la novena de la Santísima Trinidad con notable devocion: á las siete de la mañana se expondrá á su D. M.; á las diez Misa mayor con sermon, que predicará D. Cástor Compañía, predicador de S. M.; por la tarde comenzarán los ejercicios á las cinco y media y tendrá el sermon D. Mariano García Ruiz. Mañana se celebrará la funcion principal y se tendrá la comunion general.

En Atocha y Loreto por la tarde, y en San Martin, San Isidro, Santa María, Descalzas, San Ildefonso, Nuestra Señora de Gracia y Santo Tomás por la noche, se cantará letanía y Salve á Nuestra Señora.

En Italianos y San Ignacio, ejercicios espirituales al anochecer.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la del Pópulo en San Justo, ó la de la Providencia en San Antonio del Prado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Real decreto.

Queriendo dar una nueva prueba de cariño á mi muy querida hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda y á su esposo el Infante D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier,

Vengo en disponer que el Príncipe ó Princesa que diere á luz mi dicha hermana en su próximo parto, goce las prerogativas de Infante de España, y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes á tan alta gerarquía.

Dado en Aranjuez á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Aproximándose el tiempo en que debe verificarse el parto de S. A. R. la Serma. señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, la Reina nuestra Señora se ha servido disponer:

1.° Que asistan como testigos á la presentacion del Infante ó Infanta de España que S. A. dé á luz los ministros de la Corona, los jefes de Palacio, una diputacion de cada uno de los Cuerpos colegisladores, los capitanes generales del ejército y armada, una comision de dos individuos nombrados por la diputacion de la grandeza, una comision de dos individuos de cada una de las supremas asambleas de las Reales órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica; dos de San Juan de Jerusalen, y dos en representacion de las cuatro órdenes militares. Los presidentes del Consejo de Estado y Tribunales Supremos, el decano del tribunal de las órdenes militares, y una comision del Supremo Tribunal de la Rota. El Arzobispo de Toledo. El Patriarca de las Indias. El capitan general de Castilla la Nueva. El gobernador de la provincia de Madrid. El alcalde-corregidor de Madrid. Una comision del cuerpo colegiado de la nobleza.

2.° Que se invite para asistir á la misma ceremonia el cuerpo diplomático extranjero, con el cual concurrirá el introductor de embajadores.

3.° Cuando S. A. sienta los primeros síntomas de parto se avisará á las personas arriba designadas para asistir á la presentacion del Infante ó Infanta que S. A. dé á luz, á fin de que se reunan en el salon preparado al efecto. Esta ceremonia se verificará llevando al Infante ó Infanta recien nacido el augusto esposo de S. A., el cual lo presentará á los testigos.

4.° El ministro de Gracia y Justicia lo descubrirá, extenderá el acta ó certificacion autorizada, documento que firmarán todos los asistentes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion á S. M.

Señora: El ensanche de Barcelona, aspiracion antigua y constante de sus activos é industriosos moradores, ha llegado á ser en el dia, por el rápido aumento de la poblacion y del tráfico, una necesidad apremiante que exige pronta y acertada satisfaccion.

El vuelo que han tomado allí la industria y el comercio, merced al genio emprendedor y enérgico de sus habitantes; y el gran movimiento consiguiente á los caminos de hierro que de ella parten, y á las importantes mejoras que ván á ejecutarse en su puerto, preparan á la capital del Principado un brillante porvenir, cuya realizacion seria imposible si no se extendiera fuera del antiguo recinto de sus derruidas murallas para que pueda moverse y respirar con libertad y desahogo su creciente vecindario, exento de las trabas que hasta ahora le contenian con grave perjuicio de su salud, de su comodidad y del desarrollo de su riqueza.

Afortunadamente la solicitud con que el Gobierno, secundado por los laudables esfuerzos de las autoridades locales de aquella ciudad, mira hace tiempo está importante cuestion, ha encontrado un auxilio eficaz por parte del estudio y de la ciencia que han logrado dar la más satisfactoria solucion á todas las dificultades que lleva consigo una reforma de esta clase, si se han de armonizar convenientemente los varios y complicados intereses á que afecta.

El proyecto aprobado, despues de un detenido exámen y de luminosos informes, por Real órden de 7 de Junio último, y cuyo mérito ha recibido una nueva confirmacion á consecuencia del concurso posteriormente abierto con el mejor celo, aunque sin favorable resultado, por el ayuntamiento de Barcelona, puede principiar á realizarse desde luego, permitiendo á los particulares edificar, con arreglo al mismo, en toda la zona que comprende, sin perjuicio de sujetar á nueva y ámplia discusion el plan que su autor propone para llevarlo á cabo en un breve plazo y del modo á su entender más económico posible.

De esta manera empezarán á tocarse inmediatamente los beneficios de la reforma sin ninguno de los inconvenientes que pudiera producir el impaciente deseo de precipitarla ántes de que sean bien conocidos y apreciados los medios y recursos que pueden emplearse al efecto.

Conviene al mismo tiempo dar publicidad al expresado proyecto, que contiene principios generales aplicables á todas las mejoras de esta clase, para que sirva de útil enseñanza en una materia hasta ahora nueva y desconocida entre nosotros, proporcionando á la vez á su autor la merecida recompensa de sus afanes y desvelos.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de Mayo de 1860.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Rafael de Bustos y Castilla.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Todas las construcciones que se inten en lo sucesivo en Barcelona y pueblos inmediatos de Sans, Las Corts, Sarriá, San Gervasio, Gracia, San Andrés de Palomar, San Martin de Provensals y San Adrian de Besós, dentro de la zona comprendida en el proyecto de reforma y ensanche de aquella capital, aprobado por Real órden de 7 de Junio último, se verificarán con sujecion á dicho proyecto, quedando desde luego los particulares facultados para edificar en sus respectivos terrenos con arreglo al mismo y á las prescripciones vigentes de policía urbana.

Art. 2.° El gobernador de la provincia, oyendo préviamente á los ayuntamientos interesados en la reforma y ensanche, á la diputacion provincial y demas corporaciones que estime conveniente, informará cuanto se le ofrezca sobre el pensamiento económico y ordenanzas de construccion presentados por el autor del proyecto; en la inteligencia de que por esta informacion no se coarta ni suspende la facultad de edificar, concedida á los particulares por el artículo anterior.

Art. 3.° La misma autoridad cuidará de que el replanteo de las nuevas alineaciones, el relieve de las rasantes y las demas obras tengan lugar con extricta sujecion al referido proyecto.

Art. 4.° El ministro de Fomento remitirá al de Hacienda una copia autorizada del plano aprobado para que se proceda al deslinde de los terrenos de las murallas y demas pertenecientes al Estado, con el objeto de que pueda disponerse desde luego de los que no se destinan á vía pública. Igual copia se remitirá á los ministerios de la Guerra, Gobernacion y Marina para los efectos que previene la Real órden de 9 de Diciembre de 1858 y demas que convengan.

Art. 5.° En el presupuesto del Estado se consignará la cantidad necesaria para la adquisicion y publicacion del proyecto aprobado que servirá de estudio para construcciones análogas.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

La Gaceta contiene además una Real órden aprobando bajo ciertas condiciones el proyecto del ferro-carril de circunvalacion de Barcelona, estudiado por D. Juventino Catalan en virtud de la Real órden de 28 de Marzo de 1854, y presentado por los señores Gispert.

Otra Real órden aprobando el proyecto de obras de mejora y ensanche del puerto de Barcelona, formado por el ingeniero jefe de primera clase, hoy inspector, D. José Rafo, cuyo presupuesto es de 45.061,058 reales y ordenando al propio tiempo que por la direccion general de Obras públicas se adopten las disposiciones necesarias para adjudicar las obras inmediatamente en pública subasta.

Y por último una circular del ministerio de la guerra disponiendo que todos los grados concedidos sobre otro grado por mérito de guerra, ya se exprese en los Reales despachos que se conceden sin antigüedad ó ya con ella, la disfruten en ámbos casos desde el dia en que los interesados obtengan el empleo inmediato inferior al grado.

VARIEDADES.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS CON MOTIVO DE LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILLMO. SR. D. MIGUEL SANZ Y LAFUENTE EN 27 DE MAYO DE 1860.

CONTESTACION DEL SR. D. SANTIAGO TEJADA.

(Continuacion.)

La union de la razon y de la fé, que forma dos grados en la inteligencia humana, ha sido recientemente declarada, no dogmáticamente, pero sí por autoridad muy respetable y competente. En Alemania, pueblo muy inclinado al racionalismo, y que ha sido y es foco permanente y ardoroso de disputas teológicas y de disensiones religiosas, enseñó el profesor Hermnes, doctrinas que fueron desaprobadas por la Santa Sede; y con este motivo la Congregacion del Indice formuló, con la aprobacion de Su Santidad, cuatro proposiciones doctrinales, y la primera dice: «*Aunque la fé está sobre la razon, nunca se puede hallar verdadera disension ni oposicion entre ellas; naciendo ámbas de una, y la misma fuente de verdad, Dios bueno omnipotente; y por tanto auxiliándose mútuamente una á otra.*» Y la cuarta dice: «*El método que usaron Santo Tomás, San Buenaventura, y otros escolásticos, no ha sido causa de caer la filosofía en las escuelas modernas, en el naturalismo, y en el panteismo.*» Luego la ciencia debe partir de aquella feliz union, y ascender en sus indagaciones, desde la razon á la superior luz de la fé.

Esta direccion, innata en el hombre, combatida siempre por el error y por los sentidos, proclamada luminosamente por el cristianismo, la siguió recientemente, en sus indagaciones filosóficas, uno de los hombres más distinguidos de nuestra edad, sincero amigo del bien, que llevó muy dignamente en nuestro siglo el nombre de filósofo, y de quien han dicho Royer, Collard y Guizot, que era su maestro, y el pensador más independiente en los tiempos modernos.

Este filósofo, Maine de Byran, nacido digámoslo así, en la noche filosófica del siglo XVIII, alimentado con las doctrinas de Cabanis y de Condillac, pasó del sensualismo al frágil sistema de la razon *pura*, y á las máximas estóicas, de la libertad é independencia de la filosofía humana. Y este fué el primer esfuerzo de su inteligencia superior.

Aquí se detuvo largos y penosos años; y publicados recientemente, en 1858, sus pensamientos filosóficos, el resultado final de cuarenta años de meditaciones y estudios, tan sinceros como independientes, en busca de la verdad, ha sido declarar, demostrar *que la ciencia debe salir de la incompleta filosofía racionalista, y ascender, para armonizar todas las verdades, á la filosofía cristiana.*

Tres disposiciones innatas, decia este filósofo, se distinguen claramente en nuestro espíritu. La de los que viven exclusivamente en el mundo de los fenómenos sensibles, y su vida es inconstante hasta la ansiedad, en una movilidad perpétua sin encontrar punto de apoyo. La segunda es la de los espíritus, que buscan largo tiempo la verdad dentro de ellos mismos, ó en la naturaleza, y que no encontrando, en las oscilaciones y perplexidades de nuestra limitada inteligencia, base fija sobre la que descanse la verdad, caen, rendidos por una secreta ansiedad y *por la desesperacion*, en el excepticismo, en el cual no puede descansar la inteligencia humana, llamada por Dios, al conocimiento, á la aseveracion y á la defensa de la verdad. Y la tercera es, la de las almas que se elevan á la luz de la Religion, reconociendo los dos grados de inteligencia natural y divina, que armonizan la vida del espíritu y la del corazon, complemento de la filosofía cristiana.

Remontándose por último este filósofo á la doctrina del Evangelio, y de los Padres de la Iglesia, reconoció claramente no sólo las tres vidas del hombre, la animal ú orgánica, la racional libre y moral, sino que declara que *esta segunda vida racional se ha dado al hombre para elevarse á la tercera*, que es la vida de la fé y de la influencia sobrenatural de la gracia, que completan la naturaleza del hombre, uniendo la verdadera filosofía con la fé, para llegar á la doctrina del Evangelio, donde está la solucion de todos los problemas que ofrece la historia de la humanidad.

No se crea por estas indicaciones, que en manera alguna combatimos ni la libertad del espíritu humano, ni los esfuerzos de la razon para encontrar la verdad, ni la filosofía que analiza, extiende y da grande importancia á las facultades del hombre; por el contrario, damos grande importancia á todas las facultades, á todos los sentimientos, á todas las fuerzas y medios humanos. Nuestro propósito es no romper la union y armonía de las tres vidas, que el cristianismo reconoce en el hombre; no suprimir ninguna, absorbiéndola en otra; no mutilar ninguna de sus aspiraciones naturales, no separarlas tampoco abriendo un abismo entre la naturaleza, la razon y la fe; sino uniendo y armonizando, por medio de la razon, lo que á cada uno de estos tres grados de la vida corresponde, desde la naturaleza física hasta las inspiraciones de la fe evangélica.

Hay en la historia de la humanidad periodos, en los cuales la vida se ha concentrado alternativamente en alguna de estas tres regiones, quedando las otras dos postergadas, oscurecidas. Y así nacieron *por la exageracion de la vida dominante*, por la postracion de las preteridas, errores y excesos lamentables. Pero esta es la condicion del hombre; adelantar trabajosa y parcialmente; aprender por los desengaños de sus mismos extravíos, aproximándose así á la elevacion de la verdad católica, progresiva, civilizadora y esencialmente armónica en todo lo creado.

Los que en los tiempos modernos, y aun en nuestros dias, han formulado la filosofía independiente, separada en cada una de las regiones que abraza la vida del hombre, han dado tambien una funesta direccion á la ciencia. No han podido sentar principios seguros que sirvan al hombre de luz y de regla en las muy complicadas relaciones de su vida física, racional y religiosa; ni tampoco han alcanzado á explicar la historia de la humanidad, más rica, más comprensiva, varia y fecunda que sus parciales exclusiones y exageradas teorías.

Véase lo que ha pasado en los tiempos, en que los sábios se han dejado arrastrar por el materialismo. ¡Qué postracion de espíritu! ¡Qué descenso en las inteligencias! ¡Qué instable vanidad en la vida! ¡Qué degradacion moral en los caractéres! ¡Qué corrupcion en las costumbres privadas y públicas!

Véase lo que ha pasado, cuando á la vida superior religiosa no se le han dado por la ciencia sus bases naturales y anchurosas. La historia de tales tiempos es un triste espectáculo, ó de violencias y persecuciones sistemáticas contra la verdad religiosa, ó de exageradas supersticiones, enemigas tambien de la verdad evangélica.

Véase lo que en el siglo XVII pasó encerrando las bases de la ciencia del hombre en el estrecho círculo de la personalidad humana exclusiva é independiente. Y se verá mutilada la ciencia, separada de la razon filosófica, suprimida la tradicion, olvidado el órden sobrenatural, y sin luz, ni leyes, ni explicacion, la historia. Tal sistema filosófico, por una abstraccion insostenible, por una metafísica sin base ni aplicacion á la vida, desnaturalizó la ciencia física bajo la concepcion de un mecanismo arbitrario, y preparó cuando ménos en la teología, una perversion de las relaciones del hombre con Dios, que despues se desarrolló con otros más erróneos sistemas.

Aquellas dos grandes obras de Dios, aquellas dos grandes verdades (*duo optime scripta*), como dijo Santo Tomás de Aquino; aquellas dos prodigiosas creaciones, la antigua y la nueva, es decir, la naturaleza y la verdad católica, casi quedaron suprimidas: pues de todo el órden físico natural y del espiritual sobrenatural, solo quedó en aquella abstracta é incompleta filosofía un punto de partida, la *interior personalidad humana*. Y partiendo de ella, como centro de todos los conocimientos, se describió un círculo estrecho, vacío, oscuro, evitando cuidadosamente que tal filosofía, ni descendiese al mundo material separado é inferior al hombre, ni subiese á recibir las inspiraciones sobrenaturales, tambien separadas de la vida humana. De modo, que de las tres magníficas regiones en que ha vivido y progresado la humanidad, de las tres vidas positivas trasmitidas por la inteligencia, por la observacion y por la historia, quedaron por esta doctrina como *suprimidas* dos, que han sido y serán la base y el complemento de la verdadera filosofía.

Véase lo que entre nosotros pasa todavía por las peligrosas y estériles exageraciones del racionalismo, separado de la fe, y desde luego se conocerá, cómo un error engendra otro error, y cuán fecundos son en lamentables aberraciones.

Del error de los que suprimieron teóricamente la naturaleza física y el órden sobrenatural, resultó el sistema de los sofistas modernos, que resolvieron la naturaleza del hombre y la de Dios, en una absurda *identidad sustancial, el panteismo*, que todo lo trastorna y confunde, negando la idea de la personalidad creadora, y la idea de la creacion.

Es necesario, pues, para destruir tales errores, llegar á una filosofía, que no mutile al hombre, síntesis de la creacion; que no sea ni exclusiva, ni absorbente, ni exagerada, ni parcial, ni puramente teórica; que respete, dirija y eleve todos los focos de la vida humana; que armonice todas las tendencias, todos los impulsos que mueven al hombre; que subordine sus facultades, segun su excelencia y elevacion respectiva, encaminándolas todas á los altos fines de la creacion. Una filosofía, que explique é ilumine todos los tiempos; que dé solucion á los problemas de todos los siglos; que siga al hombre en todas sus edades, estados y condiciones; que funde la familia y constituya sólidamente la sociedad, donde encuentren, bajo la égida de la autoridad legítima, vida, movimiento y verdadero progreso, todos los elementos de nuestra civilizacion.

Esta filosofía, armónica de todo lo criado en Dios, está llamada á librarnos de los terribles é inminentes peligros que hoy amenazan á la ciencia verdadera, y al órden y progresos de la sociedad actual: la lucha entre la filosofía racional y la doctrina del Catolicismo; la exaltacion de la independencia de la razon humana, llevándola, como los sofistas la llevan, hácia las doctrinas del panteismo.

Estos dos peligros son inminentes, y si la ciencia no los combate inmediata é incesantemente, la noche del error y el horrible casos de la anarquía material y moral envolverán nuestra vida interior y nuestra sociedad.

Hoy puede decirse aquí lo que en otra academia de igual clase dijo un eminente filósofo: *la razon está en peligro, y este peligro es una de las más terribles calamidades de nuestros tiempos.*

En otro siglo anterior se quejaban los hombres distinguidos de la indiferencia religiosa. Y hoy, sin corregirse este vicio corruptor de nuestra sociedad, podemos con razon alarmarnos del extravío y de la perversion en el órden intelectual. Y hoy es más cierto que en el siglo XVII, lo que decia el inmortal Fenelon: *es mayor entre nosotros el abandono de la razon, que el de la Religion.* Vemos casi en igual grado el más intolerable orgullo filosófico, y la desconfianza más profunda de la razon. Un filósofo contemporáneo ha dicho: *con el raciocinio se nos ha engañado á todos, y todos desconfiamos del raciocinio.* ¿Cuál es hoy el estado de la razon pública, en medio del torrente de doctrinas encontradas, que arrastran, conturban y ciegan los espíritus?

La razon, desde que se ha declarado independiente, no es ya una facultad verdaderamente libre. Ahogada en palabras nuevas, en argumentos especiosos, en imágenes deslumbradoras; en tal estado, como ni en la ciencia, ni en la sociedad se admite superioridad alguna intelectual ni se conoce tribunal interior ni exterior para juzgar y castigar el error; como no hay verdad alguna reconocida para reprimir y condenar el absurdo y el sofisma; como por el contrario, hay una absoluta libertad intelectual, sin admitir regla ni principio alguno, que domine y dirija el pensamiento, la razon humana, hija del Cielo, envuelta en el torbellino de las contradicciones, desfallece; y aspirando siempre á la luz, pregunta lo que siglos há un poder ciego preguntaba al que era principio y revelacion de la eterna luz: *¿qué es la verdad?*

Efectivamente, señores: en esta confusion intelectual que nos circunda, el espíritu del hombre parece que ha perdido aquella fecunda fermentacion interior, tan necesaria para llegar á la verdad, que vivifica y eleva las inteligencias. De modo, que á la limitacion y flaqueza naturales del entendimiento humano, añadimos hoy las enfermedades intelectuales propias de los siglos excépticos é irreligiosos, desarrollándose sucesivamente luchas intestinas que trastornan la armonía universal de la creacion; y declarada la guerra en el órden intelectual, entre la razon y la fe, desciende de aquí otra terrible discordia en el órden social.

En todas estas faces es idéntico el gérmen del mal. En el órden intelectual, ataca la fe en nombre de la razon. En el órden social, ataca la autoridad en nombre de la independencia individual. En el órden político, ataca el poder en nombre de la libertad; y despues de haber trastornado el poder, ahoga y tiraniza la libertad. Ya reveló Tácito elocuentemente esta série fatal de subversiones en la sociedad. *Ut Imperium evertant libertatem præferunt; si perverterint, libertatem ipsam aggredientur.* Combatir el poder en nombre de la libertad, y destruido, proscribir la libertad. Todos lo hemos visto, y nuestros padres tambien, en la historia moderna de la sociedad. Lo que no se habia visto, lo que por desgracia presenciamos es, que aquel mismo espíritu destructor, que subvierte sucesivamente el poder y la libertad, trabaja sin cesar en la ruina intelectual y moral del mundo moderno, combatiendo con la negacion absoluta, la razon humana, á cuyo nombre ántes habia destronado la fe.

Y como ha sido y es siempre tan íntima la relacion entre los errores del espíritu y los desórdenes morales y sociales, los sostenedores de la negacion absoluta, célebres por su lógica y por su metafísica, dieron en sus escritos, por el impulso de sus maestros, el último escándalo, negando todos los dogmas, y hasta las leyes del pensamiento; reconociendo como consecuencia, el ateismo en la metafísica, en la política la anarquía, y en el órden material el comunismo democrático; protestando, levantándose, en la confusion del bien y del mal, contra el juez interior del hombre, contra el tribunal incorruptible de la conciencia.

Dos grandes verdades prácticas se deducen de las expuestas consideraciones: una, que la muy varia y complicada civilizacion moderna no puede descansar sobre la base de la razon separada de la fe; y la otra, que si deseamos salvar esta misma civilizacion y la sociedad y la religion cristiana, es preciso restablecer la razon pública, subordinándola despues á las leyes invariables del órden sobrenatural, para llevar la íntima comunicacion, y el movimiento ordenado, y el verdadero progreso, á las tres regiones en que se extiende y eleva la vida del hombre. Y sólo así se restablecerá la legítima autoridad de la razon.

La filosofía, como ciencia general, hoy no dirige y es la que debe dirigir el movimiento de la inteligencia humana, saliendo de la separacion y de; aislamiento, á que lo han reducido los sofistas, delante de las demas ciencias especiales. La filosofía, repasando las estrechas fronteras á que la han reducido los falsos racionalistas, debe penetrar en el espíritu de todas aquellas, y someterlas á sus principios, para que el espíritu humano no esté dividido en regiones independientes y desconocidas unas á otras; uniéndose todos los ramos del saber, por sus relaciones naturales, en la unidad de la filosofía verdadera.

Sin esta union no es posible ningun progreso intelectual verdadero; ni la inteligencia y la voluntad, ni la razon y el libre arbitrio, que son las dos alas del alma, podrán elevarse á su único objeto, que es el conocimiento de la verdad y la ejecucion del bien.

Y aquí se presenta, señores, la cuestion culminante en la vida y progreso del espíritu humano; cuestion de vida ó de muerte para las inteligencias, á saber: si nuestra razon se unirá ó no á la razon de Dios, ó se separará de ella. La razon del hombre, ¿llegará á ser tanta, como es su causa: ó será humillada y prostituida? ¿En cuál de los dos puntos se detendrá?

(Se continuará.)

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,395 fanegas de trigo.
633 arrobas de harina de id.
4,920 libras de pan cocido.
16,702 arrobas de carbon.
99 vacas que componen 41,668 libras de peso.
405 carneros que hacen 10,732 libras de peso.
236 corderos que hacen 6,069 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	48 á 50	18 á 20
Id. de carnero.	14 á 15	18 á 20
Id. de ternera.	64 á 74	34 á 4
Id. de cerdo.	á 17	18 á 20
Tocino añejo.	94 á 96	34 á 34
Id. fresco.	á	á
Id. en canal.	á	á
Lomo.	á	á
Jamon.	102 á 114	42 á 51
Aceite.	76 á 80	24 á 26
Vino.	28 á 38	10 á 12
Pan de dos libras.		10 á 1
Garbanzos.	30 á 40	10 á 16
Judías.	22 á 29	8 á 12
Arroz.	29 á 34	10 14
Lentejas.	16 á 19	7 á 6
Carbon.	7 1/2 á 8	
Jabon.	66 á 70	22 á 24
Patatas.	6 1/2 á 7 1/2	2 1/2 á 3 1/2

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo. . . . de 39 á 49 rs.
Cebada. . . . de 17 á 20 rs.
Algarroba. . . . á 21.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	»	47-85 c. d.
Inscripciones de id.		» »
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	38-20 y 15.	38-05 d.
Inscripciones de id.	37-90	» »
Material del Tesoro preferente con interes.	»	» »
Idem no preferente con interes.	»	» »
Idem sin interes.	»	» »
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	» »
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	» »
Deuda amortizable de primera clase.	»	20 p
Idem de segunda id.	»	16-20
Idem del personal.	11-25	» »
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92 p.
Idem de á 2,000 rs.	»	92-75 p.
Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	96-50 d.
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	93-25 p.
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	91-75 p.
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	91-75 d
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	» »
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	108-75 p

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

Provincias: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
9 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. Manuel Tomás.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs. por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Sábado 2 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Principe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 130.

PARTE EXTRANJERA.

Tres dias há ya con hoy que se da por segura la entrada de Garibaldi en Palermo: ayer mismo publicamos nosotros un telegrama en que se nos dice que el 28 al medio dia se aprestaba el guerrillero á atacar el fuerte, desde el cual las tropas allí concentradas estaban bombardeando la ciudad: á última hora insertamos otro parte en que se dice que la poblacion de Palermo habia puesto fuego al Palacio Real, y se añade que se han sublevado varias ciudades de Sicilia. El conducto por donde se comunican estas últimas noticias, es Turin, con lo cual está dicho todo para suspender el juicio acerca de su exactitud; pero aun tomándolas como suenan y creyéndolas al pié de la letra, no deja de llamarnos la atencion el que el telégrafo turines se limite á mencionar aquella tentativa del pueblo palermitano, y nada diga sobre si Garibaldi ha atacado el Palacio Real.

Pero ante todo, sepamos: ¿ha entrado realmente en Palermo Garibaldi? ¿Se sabe por algun conducto oficial, de veracidad indiscutible, que haya entrado? ¿El conjunto de noticias publicadas acerca del particular, es de aquellos que producen una certeza en que no hay lugar posible para la duda? Aunque repitamos algunas de nuestras observaciones de ayer, no podemos ménos de volver á preguntar: ¿Cómo un suceso tan gravísimo, tan trascendental, tan casi decisivo cual lo seria la rendicion de Palermo, no es ya notorio, indudable, de veracidad no sujeta á ningun género de discusion? Ocurrido, segun se ha dicho, este suceso en la madrugada del 27, ¿cómo no hay ya pormenores de la manera en qué se ha verificado, y de los inmediatos resultados que ha tenido? La entrada de Garibaldi en Palermo, ¿ha sido un golpe de mano, ó el resultado de un combate prévio? ¿Se ha hecho dueño de la ciudad á pesar del bombardeo estragoso de las tropas reales concentradas en los fuertes, y de la marina real, que tambien se ha dicho lanzar desde el puerto el fuego destructor?

Para que nuestros lectores tengan datos con cuyo auxilio juzguen la verosimilitud de estas hipótesis, les daremos las noticias que por conducto ordinario habian recibido los diarios de Paris con fecha 23, y tomaremos principalmente las que inserta la *Patrie*, cuyos informes sabemos que no son sospechosos á favor del Rey de Nápoles. Hé aquí lo que dice en su nueva seccion titulada *Expedicion de Garibaldi*:

«Varios dias há que estamos consignando los progresos de la insurreccion siciliana y la organizacion vigorosa del cuerpo de voluntarios que combate acaudillado por Garibaldi. Hoy recibimos *pormenores exactos* acerca de los medios de defensa que desarrolla el Gobierno napolitano, cuyos esfuerzos van siendo proporcionados al ataque.

»Asegúrase que si en vez de desembarcar Garibaldi en Marsala (punto que ofrecia sin duda ventajas, pero que tenia el inconveniente de no hallarse bastante próximo á la capital de la isla) hubiese desembarcado, como parece que él queria, cerca del cabo Raina, á tres kilómetros al Norte de Monreale, hubiera entrado, con ayuda de la poblacion, inmediatamente en Palermo.

»Pero desde su desembarque, *la situacion se ha modificado*. Verdad es que la insurreccion ha tomado proporcionea considerables, se ha organizado militarmente y en vasta escala; pero al fin ha pasado tiempo, las tropas reales han podido volver en si, concentrarse, aumentar sus medios de resistencia, y *esta es la hora en que Garibaldi no puede ya tener esperanza de apoderarse de Palermo por un golpe de mano*, sino que tendrá que emplear todos los recursos de que dispone, todas las fuerzas vivas de la insurreccion que continúa propagándose en la isla.

»El general Lanza llegó á Palermo el 18 por la mañana, y en el mismo dia arribaron á la rada dos fragatas de marina real, que llevaban á bordo tres compañías de ingenieros y un numeroso material. Aquella misma tarde recorrió el general la ciudad y mandó hacer trabajos de fortificacion extraordinaria, que se comenzaron inmediatamente. Estos trabajos defienden hoy exteriormente á la ciudad desde la puerta Felice hasta la puerta Nueva, y dominan de lleno los tres caminos que á Palermo conducen.

»Aparte de estas obras se han construido baterías en el interior de la ciudad, y se ha considerablemente aumentado el armamento de todos los fuertes. Ademas, la tranquilidad que reina en Nápoles y en todas las provincias continentales del reino, ha permitido enviar nuevas tropas á Sicilia, y *sólo para defender la ciudad de Palermo, cuenta hoy el general Lanza con un ejército efectivo de cerca de 32,000 hombres*. En cambio, continúa siendo indudable que las fuerzas insurreccionales de que Garibaldi dispone, se aumentan considerablemente, y que si no ha atacado ya á Palermo, es porque no quiere hacerlo hasta tener seguridad de triunfar, y sólo despues de haber reunido todos los recursos que estén á su alcance.»—

Nótese que la *Patrie* dá como *exactos* todos estos pormenores: téngase en cuenta que las comunicaciones en que se le refieren, deben ser de fecha 22 ó 23; y dígase si contando el general Lanza con una ciudad fortificada interior y exteriormente como, segun la *Patrie*, lo está Palermo, y teniendo á su disposicion 32,000 hombres, ha podido el 27, es decir, cuatro ó cinco dias despues, ser sorprendido ni, mucho ménos, batido por las fuerzas, necesariamente inferiores en número y calidad, con que habria tenido que atacar Garibaldi.

El mismo órden de conjeturas parece juicioso aplicar á las noticias que, con referencia á partes de Turin, Génova y Lóndres, lleguen y han llegado hablando de agitacion en Nápoles y de cambios de ministerio y de sublevacion de ciudades sicilianas, etc., etc. Todo este cúmulo de noticiones pasados y venideros, tiene por manifiesto objeto representar al Gobierno napolitano como apremiado por ataques y obstáculos cada vez mayores, con el doble fin de exajerar la importancia de la insurreccion, y de probar que la causa del Rey de Nápoles está irrevocablemente perdida. Esperemos con la posible calma á ir sabiendo la verdad de lo que sucede.

Entretanto, fijemos la atencion en esta evolucion repentina de Napoleon III, que aparece de los telegramas de Paris que publicamos ayer y hoy, dándonos cuenta de declaraciones hechas en el *Monitor* y próximas á hacerse por su majestad Imperial, con motivo del regreso de las tropas de Lombardía, todas en sentido pacífico. Napoleon cree conveniente decir á Europa que no tiene miras de engrandecimiento y que no piensa en mover guerra á nadie. Desde que hemos oido esta protesta, nos hemos dicho el punto: *satisfaccion no pedida, acusacion manifiesta*. Nos tiene ya dados el sobrino de su tio motivos tan justos para volver por pasiva todo lo que oigamos, sobre todo si lo dice en ocasiones solemnes, que se nos figuraria una estúpida inocentada el tomar como moneda corriente el lenguaje pacífico con que ahora sale. Si tanto le importa inspirar confianza á las naciones que con tan fundado recelo le miran, ¿porqué no licencia sus tropas, que tiene en pié de guerra? ¿por qué acaba de formar nada ménos que cuatro campamentos? ¿por qué sus arsenales trabajan con una actividad como nunca?

Verdad es, se dirá por S. M., que en estos dias mismos acaba de retirar todas sus tropas de Lombardía, y esto nos lo dará como prueba de que quiere la paz. Pero, en primer lugar, esas tropas no le hacen ya falta en Lombardía desde que se ha cobrado la estancia quedándose con Saboya y Niza entre las uñas; en segundo lugar, esas tropas le pueden hacer más falta en las orillas del Rhin, ó en las fronteras del Pirineo, por ejemplo, que en Lombardía; en tercer lugar, su amigo Cavour cuenta ya con fuerza propia suficiente para seguir haciendo las maniobras que hasta hoy ha hecho con ayuda de su vecino Napoleon. Oígase otro párrafo que á propósito trae la *Patrie*:

«De Génova nos escriben, con fecha 27, que el Gobierno piamontes continúa sus preparativos, en vista de las eventualidades. El ejército puesto en pié de guerra tiene hoy un efectivo de 201,000 hombres; 116,000 infantería de línea, 17,000 de caballería; 16,000 cazadores, 6,000 de artillería, y 3,000 de ingenieros; total, 158,000 hombres de ejército activo, á los cuales hay que agregar 42,500 de reserva. La escuadra se compone actualmente de cuatro fragatas de vapor: *María Adelaida, Vitor Manuel, Cárlos Alberto* y *Governolo*; con más otros seis buques de guerra de menor porte, *Tripoli, Malfatano, Mozambano, Anthion, Tanaro* y *Beroldo*. Toda esta escuadra, segun se dice, va á cruzar en la aguas de Sicilia.»

Hay que advertir que este párrafo le pone la *Patrie* inmediatamente despues del que dejamos trascrito más arriba acerca de la expedicion de Garibaldi. Juntos los dos párrafos, parécenos que quieren decir:—«Amigos demagogos, no hay que descorazonarse porque vuestro capitan general y amo augusto mio digan que se va á meter á hombre de paz, ni se os caigan los palos del sombrajo por lo que digo de las fuerzas con que cuenta el Rey de Nápoles para combatir la insurreccion. Ya veis qué Cavour tiene bastante gente para seguir la obra santa, y su escuadrilla, aunque no es gran cosa, como que *va á cruzar toda entera en las aguas de Sicilia*, puede servir de mucho á aquellos buenos muchachos que andan por allí con su querido Garibaldi.»—

Lo malo, ó por mejor decir, lo bueno será que los demagogos crean llegada ya para ellos la hora de pasarse tan ricamente sin el auxilio de Napoleon, y sin las patentes de impunidad que les expiden los diarios napoleónicos, y sin la monárquica ayuda que les presta Víctor Manuel por mano del Sr. Cavour. Con poco que la demagogia crea construido ya su edificio, ella se apresurará á derribar los andamios, y para entónces esperamos que llegue su San Martin al Sr. Cavour, á Víctor Manuel y á Napoleon III. Así sea.

TELEGRAMAS DE EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

MARSELLA, 31.

Se espera el viérnes á la Emperatriz madre de Rusia: será recibida por el embajador M. de Kisseleff y por las autoridades, que la harán los honores debidos á su rango. Debe marchar en seguida á Lyon donde la esperan el Emperador y la Emperatriz. Al dia siguiente continuará su viaje á Ginebra. Seis buques franceses, despúes de tomar provisiones en Tolon, han vuelto, tres á Hyeres y tres á Génova. Estos tres últimos deben conducir á Marsella las tropas que esperan allí su embarque. El Sultan continuaba enfermo.

LÓNDRES, 31.

De los Estados-Unidos dicen, que los candidatos de los unionistas para la presidencia son lord John Bell y Eduardo Evereff.

Miramon, á las últimas fechas, seguia sufriendo derrotas. Parece que 1,500 de sus soldados cayeron en poder de Carvajal, quien se apoderó de San Luis de Potosí. Tambien se dice, que Parra, ministro de la Guerra de Zuloaga, se pasado al partido de Juarez.

PARÍS, 1.°

Se ha asegura que el discurso que debe pronunciar el Emperador con motivo del regreso de las tropas de Lombardía, será en sentido pacífico.

El *Siecle* publica una correspondencia de Turin, en que se dice que el embajador sardo en Nápoles iba á recibir su pasaporte y que tambien se le iba á dar al embajador de Nápoles en Turin. Sin embargo, estas noticias necesitan confirmarse, pues el embajador ruso en Turin trabaja en sentido conciliatorio y parece que sus consejos han sido atendidos.

De Génova dicen que Garibaldi ha mandado formar en Sicilia ocho regimientos.

Ayer se dijo en Bolsa que Nápoles se hallaba insurreccionado.

Continúa el Príncipe Gerónimo de suma gravedad.

ROMA, 31.

El *Diario Oficial*, dice haberse encontrado papeles muy importantes sobre el cadáver de Orsini muerto en combate con los gendarmes.

CONSTANTINOPLA, 31.

Ha sido aceptada la dimision del patriarca griego Cyrillus.

Ha llegado Omer-bajá.

PARÍS, 1.°

Una fragata ha sido enviada á Marruecos, para recibir á bordo á un embajador marroquí que venia á Francia.

Un periódico frances ha publicado el siguiente diario de operaciones de Garibaldi y su gente desde que desembarcaron en Sicilia; y aun cuando nos parece que el cronista simpatiza bastante más con los invasores que lo que le convendria para ser tenido por narrador completamente verídico é imparcial, trasladamos á continuacion aquel diario, por creerlo útil para poder seguir con algun órden la historia del último atentado garibaldino:

«11 de Mayo.—Desembarco en Marsala. A fin de desorientar al Gobierno napolitano, hace firmar sus órdenes por el jefe de estado mayor. Ignórase por alguh tiempo su presencia en la isla, y se envian tropas á Calabria. Reúnensele algunas bandas de voluntarios. La poblacion proporciona caballos á los jefes y mulas para los equipajes. La bandera italiana flota sobre los muros de la ciudad y los fuertes que la defienden.

12. Marcha de una fuerte columna de voluntarios de Garibaldi para Salemi, poblacion que está en el camino de Calatafini.

Salemi se encuentra á mitad de camino entre Marsala y Palermo. El verdadero camino que reune Marsala á Calatafini pasa por Trápani, costea el monte San Giulano y continúa por medio de desfiladeros. Garibaldi escoge el más corto, que es el más directo, que es el que costea el pié de las montañas. Trata de hacerse lo más pronto posible dueño de Calatafini para separar así toda la parte Oeste ó Noroeste de la isla, y asegurar el camino de Palermo. Ademas, si los napolitanos no defienden las alturas de Calatafini, como sucedió, ó si consigue desalojarlos, se hallará en una posicion ventajosa, desde donde dominará la llanura y los desfiladeros á larga distancia.

13.—El cuerpo de Garibaldi encuentra en el camino bandas de insurgentes bien armadas y mandadas por Coppola del Monte, el baron Santa Anna (de Alcamo) y otros. Deliénese para aguardar otras dos bandas procedentes de Alcamo. Otros mensajeros anuncian el próximo arribo de otras que se hallan en camino procedentes de Castelvetrano, Santaniafa, etc. Alcamo es una de la poblaciones occidentales de la isla; hállase situada en una meseta poco elevada, á unos 36 kilómetros de Palermo. Castelvetrano, y Santaniafa dista poco de ella.

14.—Garibaldi publica dos proclámas: en la primera anuncia tomar la dictadura; en la segunda establece reglas detalladas para sus voluntarios y los insurgentes. Hay algunos encuentros.

15.—Abandona á Salemi y marcha sobre Calatafini por el camino ya arriba indicado. Determínase á atacar inmediatamente á Alcamo. Las diversas columnas van mandadas por Médici, Mezzacapo, Romain y Orsini. Turr manda la vanguardia.

16.—Combate de Calatafini. La columna encuentra más acá de esta ciudad un cuerpo de tropas napolitanas sostenido por una batería de campaña. Bate, derrota, mata un gran número de napolitanos, y los persigue en la direccion de Alcamo y de Partênico. El mismo dia, el general napolitano hace embarcar en el *Uestrico* la columna extranjera compuesta de croatas, suizos y bávaros, y la envia á ocupar á Marsala, para cortar la retirada á los garibaldinos. Ante el aspecto amenazador de la poblacion, estas tropas retroceden y vuelven á Palermo.

17.—Los restos de las tropas napolitanas, batidas en Calatafini, son arrojados de Alcamo y de Parténico, y entran á su vez en Palermo en el mayor desórden. Muerte del coronel napolitano Donato. Los insurgentes cogen un gran número de prisioneros, y quedan tambien en su poder cuatro cañones.

18.—Trápani sigue en estado de sitio. La bandera tricolor flota en los muros de Módica. Insurrecciónase Valdi Notó. Envíase al general Lanza á Palermo con el título y poderes de *alter ego* y promesas de amnistía. La poblacion acoge con marcada frialdad sus proclamas. Marcha el *Annibal* para Palermo.

19.—El Gobierno hace fijar en Messina un bando anunciando la derrota de los garibaldinos en Calatafini. Desaliento de los messinenses: llega por la noche un buque ingles, y restablece la verdad de los hechos. La autoridad adopta medidas para impedir una demostracion. Comienza el pánico en Palermo:

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(*Continuacion.*)

realistas; ó sea dicho de otro modo, en la vasta red de espionaje tendida sobre la Francia, Victoria era un nudo del que podian atarse muchos hilos el dia que lograran quitarla el temor de Dios. Importaba, pues, mucho a la republicana esposa de Guillermo ligar la suerte de la muchacha con la del estúpido cerrajero, dócil instrumento del sagaz y maligno espia. Esto explica la aquiescencia, y aun la solicitud con que Ana acogió al falso mensagero de Duroz, diciéndole:

—No se hable mas del asunto, ilustre plenipotenciario; respeto profundamente el secreto de tu mision. Verás á la campesina, y la dirás con toda libertad cuanto quieras... Pero te advierto que tiene esa chica la mollera muy dura, y que te ha de costar trabajillo el reducirla á casarse sin bendiciones de Cura, ni ninguna de esas zarandajas que se usaban en los matrimonios del antiguo régimen... Trata, pues, de domesticármela, y ten por seguro que te lo agradeceremos...

—Déjala tú por mi cuenta, ciudadana, que pronto verás si te la pongo más blanda que un guante... Precisamente me pinto yo para eso...

—Cierto que no debes darte mala traza, picarillo... Y á propósito ¿eres tú casado?

—Todavia no; pero tengo novia, y se me figura que en llevándole un regalo que le estoy preparando, he de salir airoso en mi empeño... Pienso ponerla hoy mismo en relaciones con tu campesina...

—Pues, anda, ciudadano, ven conmigo.

Hector siguió efectivamente á la mujer hasta el gabinetito elegante, pero aislado, y en el último rincon del edificio, que servia de calabozo á Victoria. Miéntras Hector atravesaba las habitaciones anteriores al gabinete, iba con su rápida imaginacion combinando la manera de realizar su plan. El oscuro pasadizo que inmediatamente precedia á aquella pieza; la solidez de la puerta que daba comunicacion á la misma con las demas del edificio; la situacion misma de aquel estrecho departamento, embutido, digámoslo asi, en un ángulo de la casa, y alumbrado apénas por la única reja de espesas barras que le servia de respiradero, más bien que de ventana; todo esto indicó á nuestro aventurero jóven que Victoria estaba real y positivamente presa, sin que bastaran á destruir tan fundada presuncion los dijes y exquisitecés que, por otra parte, embellecian su jaula.

Al entrar en ella Hector, estaba la jóven arrimada á la reja mirando el retazo de cielo nebuloso que, como por cervatana, se descubria al traves de las barras, pensando probablemente con tristeza en su alquería, en los campos donde pasó su infancia, en sus padres, en su amiga quizás: sus párpados hinchados y enrojecidos atestiguaban lo mucho que habian llorado. Habituada, como estaba ya, á no reparar en la série de misteriosos y antipáticos personajes que de cuando en cuando iban á verla, apénas fijó su atencion en la ciudadana y en Hector cuando hubieron entrado en el gabinete, sino que continuó en la misma actitud meditabunda y triste junto á la reja.

—Allí la tienes, dijo la ciudadana á Hector; ni siquiera ha vuelto la cabeza para mirarnos: tan salvaje como bonita... No será pequeño triunfo si logras hacerla á la mano...

—Déjala tú á mi cargo, respondió Hector, que ya verás... Duroz me ha autorizado á ofrecerla algun regalito, y... ya sabes, dádivas quebrantan peñas, como dice el refran... Déjame solo con ella...

—Pues á la brecha! ataca en firme... Veo que eres hombre que lo entiende!

Dicho esto, la ciudadana se retiró, no sin echar ántes la llave por defuera; pero esta precaucion no argüia ninguna desconfianza; ántes por el contrario, Hector habia logrado engañarla tan completamente, que la muy boba se abstuvo de ponerse á escuchar junto á la puerta, segun lo tenia de costumbre, y se fué muy satisfecha á referir á su cuñada el nuevo caso.

Victoria, al oir el ruido de la puerta, volvió la cabeza con esperanza de que otra vez la hubiesen dejado sola con sus penas sin importunos testigos; pero al ver que se hallaba en compañía de aquel jóven demócrata, vestido con las insignias republicanas, temió y llenóse de rubor al pronto; más recobrando en breve la dignidad que le era nativa, y revistiéndose de cierto desden mezclado de repugnancia, volvió á tomar su anterior actitud junto á la ventana, y quizás á reanudar sus interrumpidas imaginaciones tristes. Contemplóla el jóven algunos instantes con respetuoso silencio y tierna compasion, y al fin le dijo con acento dulce y bastante apagado para que no pudiesen oirle desde fuera, aunque le estuviesen escuchando, como temia, bien que sin razon, segun hemos visto.

—Os traigo noticias de Matilde...

Al oir este nombre, Victoria se volvió rápidamente, quedóse con los ojos clavados en Hector, y soltando el llanto, le dijo:

—Quien quiera que seais, no tendreis la crueldad de venir á burlaros de esta pobre jóven sin ánimo y sin defensa...

—No lloreis, la replicó Hector conmovido, y por Dios fiaos de mi... Soy un amigo vuestro... No solamente no quiero burlarme de vos, sino que vengo aquí con intencion de salvaros...

—¿Cómo he de creer eso, cuando empezais engañándome?...

—¿Engañándoos?

—Sí: decis que me traeis noticias de Matilde, y Matilde ha muerto... ¡Infeliz!

—¿Que Matilde ha muerto?... ¿Quién os ha dicho eso, hija mia? Matilde, gracias á Dios, vive, y está muy bien, y con muchos deseos de daros un abrazo.

—¿De veras? ¿no os burlais de mi? ¿Matilde vive?... Esas mujeres me han dicho ayer que la habian decapitado...

—¡Mentira! Matilde vive, os repito, y ni siquiera ha sido presa. Léjos de eso, en este instante mismo es probable que se halle ocupada en ver de libertar á su padre... Os lo juro á fe de caballero cristiano...

Las frases, el acento, la actitud con que Hector hablaba, inspiraron á la jóven una confianza irresistible, y no dudando ya de la veracidad de su interlocutor, cayó de rodillas con las manos cruzadas, exclamando entre sollozos de indecible júbilo:

—¡Conque, era mentira!.. ¡Gracias, Dios mio!.. ¡Matilde de mi alma!.. Pero ¿vos, quién sois, caballero?.. Porque, de seguro, no sois lo que pareceis...

—Soy un amigo de Augusto de Reyre, hermano de Matilde: este trage democrático con que me veis, no es más que un disfraz: me le pongo por necesidad, como se le pone tambien Augusto, como se le pone Matilde, como tendreis vos que ponéroslo mañana mismo, si quereis salvaros... Soy noble, y me honro de serlo... Miradme bien, quizás me recordareis; soy quien se llevó cogida del brazo á Matilde la noche que os separásteis de ella en aquella confusion... Vengo á libertaros, si teneis valor para hacer todo cuanto yo os diga...

—¡Que si lo tengo! respondió Victoria con singular acento de energía. Prefiero mil veces la muerte á la situacion en que estoy... Se pretende de mi... ¡Oh, qué horror!.. se quiere convertirme en espía, hacerme revolcar en el lodo de los vicios... ¡Padre mio! ¡Madre de mi alma!..

—Pues bien, yo estoy resuelto á salvaros. Escuchadme atentamente. Vengo en este momento de casa de Duroz... el que quieren que sea...

—¡Oh! no me lo nombreis siquiera: me causa horror pensar en él...

—Lo creo, hija mia, lo creo... De él he sabido, á fuerza de astucia y de rodeos, el encierro donde estais... Despues os referiré lo que en casa del cerrajero me ha pasado, y os explicaré por menor cómo he podido llegar hasta aquí... Por ahora, lo que os importa saber es que en la casa creen que os estoy hablando por encargo de Duroz.

—¡Qué! ¿os ha dado ese miserable algun encargo para mí?..

—No por cierto; pero yo lo he fingido para que me dejen hablar con vos... Es menester que os presteis á segundar mi ficcion... Y pronto, porque no tenemos tiempo que perder... A estas horas me estan buscando con rabia, y de un momento á otro pueden cogerme aquí... Con que, decidios; necesito que tengais una absoluta confianza en mí, que confirmeis todo lo que yo diga, que no opongais resistencia á nada de cuanto haga... ¿Estais resuelta á ello? Por Dios, no vaciléis, pues nos perderíamos ámbos...

—Sí, sí; el corazon me dice que me fie de vos, caballero... Disponed de mí; pero por María Santísima, no me exijais nada que vaya contra mi conciencia, porque... porque no podria seguiros...

(*Se continuará.*)

gran número de familias abandonan la isla. Llegada del *Descaries*.

20.—Apodéranse los insurgentes del camino de Trápani á Palermo: combate de guerrillas: la línea de ataque se extiende desde Castelvetrano hasta Tánica. Castelvetrano está situada en un soberbio valle al Sur del monte San Giulano, que domina á Trápani. Una vez dueños los insurgentes de esta montaña, pueden apoderarse fácilmente de Trápani, bien aislándolo, bien atacándolo.

21.—Llegan á Palermo tres navíos austriacos. Los garibaldinos se hallan en Partenico. Encuéntranse con el quinto de cazadores napolitanos, y queda éste destrozado. Esta nueva victoria facilita más y más á Garibaldi el camino de Palermo. Los napolitanos se replegan alrededor de esta ciudad.

22.—La fragata *Amalia*, *Céfiro* y la *Cristina* llevan á Messina nuevas tropas de Nápoles para defender la ciudad y la ciudadela. Garibaldi continúa su marcha sobre Palermo. Una de sus columnas continúa por la montaña, dirigiéndose de Monreale al monte Pellegrino, que domina la ciudad. Otra columna avanza hacia la Ragavia por el lado oriental.»

La *Opinion Nationale* publica la siguiente noticia, cuya importancia solo puede comprenderse con exactitud teniendo en cuenta la sujecion en que vive la prensa en el vecino Imperio:

«Si estamos bien informados, nuestro embajador en Roma, el duque de Granmont, que ha llegado últimamente á Paris, con licencia pedida por motivos de salud, ha hecho saber al Gobierno frances, que, segun la opinion de todos los espectadores atentos y sensatos de la lucha suprema de que en la actualidad es teatro el Mediodia de Italia, ha llegado á ser absoluta y visiblemente imposible el mantenimiento de la monarquía de Nápoles y del poder temporal del Papa.»

La *Presse*, periódico de Viena, ha publicado un artículo cuyo fin es el de combatir en principio la investigacion pedida por la Rusia, para examinar el estado en que se encuentran los cristianos en Turquía, y como en respuesta al Gabinete de San Petersburgo, el periódico austriaco propone que se haga lo mismo en el Imperio ruso.

Semejante salida no parece haber agradado mucho á la *Patrie*, que con tal motivo recuerda lo costosa que ha sido la guerra de Crimea, y que como compensacion á los sacrificios que ocasionó á las Potencias occidentales, se exigió a la Puerta hiciese algunas concesiones en favor de sus vasallos.

El Nord, cuya significacion conocen nuestros lectores, ocupándose en la misma materia, no se muestra muy satisfecho de las comisiones que el Gobierno turco ha hecho salir para enterarse de lo que hubiera de cierto en las quejas expuestas por el Príncipe Gortschakoff. «La Puerta, dice, ha comprendido que »sus protestas no bastan para convencer á Europa, »y reconoce la necesidad de una investigacion séria; »pero para salvar su soberanía, prefiere hacerla por »sí misma. Pero este acto, ordenado por el Gobierno »de Turquía, y ejecutado por los funcionarios turcos, »¿será eficaz, sincero é imparcial? ¿Dispensará á las »demas Potencias de intervenirla y de comprobar sus »resultados?» Como se comprenderá muy fácilmente, *El Nord* contesta estas preguntas en sentido negativo, y concluye diciendo que no se puede negar a la Rusia el mérito de haber sido la primera en llamar la atencion de Europa sobre las faltas que contra los súbditos cristianos vienen cometiéndose en el Imperio turco.

Las leyes *humanitarias* con que Inglaterra gobierna en Irlanda, siguen arrojando á millares de irlandeses del suelo patrio, siendo desde poco tiempo acá la emigracion de estos tan considerable, que hasta aquellos cuyos bienes de fortuna los pone á cubierto del hambre, se embarcan á millares para América, huyendo del fanatismo y la barbárie inglesa.

De Stokolmo escriben los siguientes pormenores de la coronacion del Rey de Suecia:

«A las once de la mañana salieron del palacio SS. MM., dirigiéndose á la iglesia de San Nicolás por medio de una inmensa multitud, y de las tropas que guarnecian la carrera.

»El pueblo acogió con grande entusiasmo al Monarca, porque ha resucitado la antigua costumbre, puesta en desuso desde que en tiempo de Gustavo Adolfo IV se le cayó la corona de la cabeza, de presentarse á caballo, así como todos los Príncipes, dignatarios y grandes oficiales de la córte. La Reina y las Princesas iban en magníficas carrozas y rodeadas de altos funcionarios que llevaban las insignias de la soberanía, y de los individuos de las cuatro órdenes de la Dieta.

»En la iglesia estaba preparado un régio Trono, y en frente se habia erigido una ostentosa tribuna para el cuerpo diplomático.

»En el momento de la coronacion se pusieron los Reyes todas las insignias de la soberanía y prestaron el juramento en manos del Arzobispo. Terminada la ceremonia regresaron á Palacio por el mismo órden que se observó al dirigirse á la iglesia.

»Por la noche hubo dos banquetes; uno de seiscientos cubiertos, presidido por los Reyes, y al cual asistieron todos los miembros de la Dieta, y otro de los individuos del cuerpo diplomático, invitados por el ministro de Negocios extranjeros.

»Al dia siguiente hubo besamanos general, en el que hicieron el juramento de fidelidad todos los que por su empleo están obligados á prestarle.»

De Singapore escriben á un periódico la siguiente carta, fecha en 7 de Abril último, dando algunas noticias acerca de las cuestiones de China y Cochinchina:

«Las tropas inglesas que forman el cuerpo expedicionario de China, han pasado todas por este puerto, y muy pronto deben llegar á su destino. Los trasportes que para este servicio han sido fletados en Calcuta, así como en Bombay, llevan el material de artillería, caballos, ganado vacuno y lanar, etc. Toda la direccion de estos aprestos y embarques, ha sido dirigida en la India por sir Roberto Napier, y en esta por sir Roberto Maclure; el primero como superintendente de la expedicion, y el segundo como jefe de las fuerzas marítimas de guerra en estas residencias de los Estrechos de Malaca.

El ejército se compone de los cuerpos siguientes:

Caballería.—El regimiento número 1 de Seikhs de Punjaul, y dos escuadrones del 1.° de dragones de la guardia.

Infantería europea.—Los regimientos números 8, 11, 15 y 19 de infantería de Punjaul, dos de Loodiana y Lucknow, con otros dos regimientos de Bombay y Madras.

Ingenieros.—La compañía número 23 de este Real cuerpo y 2 procedentes de Madras.

Artillería.—Cuatro baterías.

El total de estas fuerzas forman, con las muy pocas que faltan y que de un momento á otro se las espera, un cuerpo de ejército de 18,000 hombres. Cada regimiento lleva á bordo víveres para 65 dias, y los indios hasta racion de paz en tierra para tres meses, la cual se compone de arroz y carnero, única carne que comen los *Seikhes*, así como van contratados con racion de ópio para fumar. Estos hombres, que el que ménos tiene 5 piés y 10 pulgadas de estatura, de hermosas facciones, aunque de color de bronce oscuro, son excelentes soldados y muy guerreros. (*Chattryas.*) Pertenecen á una secta religiosa, cuyas creencias forman un deismo supersticioso (Nanekismo), ó sea una mezcla de los preceptos consignados en los libros sagrados de los indostanes llamados vedas, y del alcoran de Mahoma.

De las tropas francesas que debieron salir de Europa en todo el pasado mes de Diciembre, han atravesado el Estrecho de Sonda y se encuentran ahora en los mares de la China, los buques de guerra el *Forbin*, *La Renomée*, *La Forte*, *La Vengeance*, y la *Entreprenante*, que llegó á esta el 27 de Marzo último con 1,300 hombres y el general baron de Janin, que ha sido aquí muy obsequiado y recibido con todos los honores de ordenanza. Este general ha hecho muchos años la campaña en Africa, y estuvo en Madrid en 1846, á las bodas de S. A. la Infanta con el duque de Montpensier. En la fragata *Dryade* viene el general Collineau. El 31 del mismo llegó la *Garone* con 800 hombres, y en la Mala del 4 salió para China el almirante de la escuadra francesa Mr. Charner.

Los vapores el *Weser*, *Asia* y *Europa*, que tambien se les espera muy pronto, traen 30 cañoneras de vapor desmontadas, y construidas segun un nuevo sistema perfeccionado.

No se comprende cómo los soldados franceses traigan para estos climas el mismo vestuario de paño que pudieran usar en invierno en el Norte de Europa, sin más preservativo contra los rayos abrasadores de este sol tropical, que una pequeña funda de percal blanco en el *kepi*. Ellos aprenderán con una triste experiencia, á conocer estos climas, que son bien diferentes de los de Argelia, y tendrán que vestirse como los soldados ingleses, cuyo uniforme se parece mucho al de nuestros soldados en Cochinchina, sin el sombrero tagalo (*Saloest*), que algo más vale que el gracioso *kepi*. Cuando el almirante Rigault, á quien llama el *Strait Times de Singapore* «come oro,» estuvo en Turon, y la poca tierra que pisó fué beneficiada con la preciosa sangre de un número considerable de soldados, y gastado en ello más de 20 millones de francos, tuvo que adoptar el equipo de la tropa española.

El comercio inglés de estas regiones, si bien opina siempre porque no habrá guerra, los chinos anglómanos son de diferente opinion; y tienen la creencia de que debe haberla. Existe para ellos una profecía que es la siguiente: «Siete Emperadores de la misma raza han de ocupar el trono del *hijo de la Luna*, y el último ántes de morir, ó ha de abdicar, ó ha de ser desposeido por extranjeros que se repartirán su imperio en cuatro diferentes reinos.»—El actual Emperador es el sétimo de esta raza.

Lo positivo es que las operaciones en el rio Pei-ho deben principiar ántes del mes de Julio, y que los ingleses están resueltos á emprenderlas, aunque sea sin la asistencia ó cooperacion de sus aliados; porque de no ser este año tendrian que esperar al que viene, y á que las aguas suban para poder entrar en el rio, que solo ahora es navegable.

El número de las tropas francesas que podrán operar, sin embargo, desde luego, serán unos 3,500 hombres, que son los que trasportan la *Vengeance*, *La Force* y los demas que quedan citados, que deben llegar muy pronto á China. El resto hasta los 10,000 soldados, que es el contingente del Emperador de los franceses, no debe llegar tan pronto como algunos suponen. Las tropas inglesas, apénas llegan á Hong-Kong, salen para el punto que les está designado, que es en las islas de Chu-tau, á la entrada del golfo de Pe Chichli, unas cuarenta leguas marinas de la embocadura de Pei-ho y del canal Imperial. En ellas será el punto de partida para las operaciones militares de la guerra contra el Celeste imperio, el cual se prepara, segun los mismos chinos residentes en esta, con innumerable caballería tártara é infantería escogida; pero creo que *será más el ruido que las nueces.*

Por último, nuestro plenipotenciario, jefe de las tropas españolas en Cochinchina, el coronel D. Cárlos Palanca y Gutierrez, acaba de llegar de Europa y se dispone á salir á Saigon, cuya travesía podrá hacerla en tres ó cuatro dias.»

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

Ocupándose del interesante asunto de la cosecha de la seda y de las observaciones que respecto á las simientes de gusanos de distintas procedencias se han hecho por los criadores, encontramos en los diarios de Valencia las siguientes observaciones, que trasladamos con gusto:

«Vá tocando á su fin la cosecha de la seda y su terminacion ha sido más feliz de lo que se creyó en la primera quincena del corriente mes.

Generalmente las semillas del terreno han dado buen resultado; algunas, muy pocas, se desgraciaron á la cuarta dormida, pero las que han terminado satisfactoriamente han producido excelente capullo para simiente: falta sólo que las mariposas salgan sanas, porque se ha notado que algunas de buen capullo de orígen mallorquin, nacen enfermizas.

La simiente cordobesa ha dado muy buenos resultados, correspondiendo á las esperanzas que acerca de ella se concibieron. Tambien las de Abrucema (Andalucía) han coronado los deseos de algunos sericultores.

Los resultados de la simiente de Mallorca no han sido tan completos como el año último, pero ha habido muy buenas cosechas, en particular en el pueblo de Canals. La simiente originaria de Mallorca, que con particular esmero fué escogida el año último, ha satisfecho por completo á los cosecheros.

El ensayo que se ha hecho de simientes procedente de Persia, ha sido bueno, lo mismo que la de Cuba en Asia. El capullo de la de Persia es feo y mal formado; pero regenerada la simiente, es posible mejore de condicion.

Importada este año una poca simiente de Vizcaya, ha probado mejor que las demas; el capullo es pequeño, pero de seda fina y abundante. Muy buenas cosechas ha dado la simiente procedente de Almansa.

Generalmente se han perdido las cosechas de simientes procedentes de Madrid, Canarias, Andrinópolis, Portugal, la de China importada por los señores condes Cayetani y Freschi, la valcanesa y americana. Tampoco la de Italia ha correspondido á los buenos resultados de otros años.

La cosecha, sin embargo, aunque no completa, ha sido buena, y sin la variacion atmosférica que reinó del 8 al 15 del mes, acaso hubiera sido abundante. El gran estudio que está haciéndose de las simientes, adquiriéndose de todos los puntos del globo, á costa de inmensos desembolsos, la preferente atencion que este ramo merece de las corporaciones científicas de esta capital y el esmero con que los oficionados á la sericultura se dedican á estudiarlo, nos prometemos llegarán á coronar los esfuerzos unidos de tantos como se hallan interesados en uno de los primeros ramos de riqueza de esta fértil provincia.»

—La cuestion de subsistencias prosigue llamando la atencion en algunas provincias. Dicen de Alicante que tanto por el gobernador como por el ayuntamiento se van á adoptar las disposiciones convenientes para que desaparezca el notable exceso que se nota en el precio á que se vende el pan con relacion al valor del trigo.

El sábado último llegó al mismo puerto, procedente del de Málaga, el vapor *Balear*, conduciendo á su bordo alguna tropa y pasajeros.

A consecuencia de los casos de cólera ocurridos en el puerto de su procedencia, se les negó la entrada en Almería y Cartagena, habiendo dejado algunos pasajeros en la cuarentena de este último punto.

A su llegada á Alicante parece que se consultó por telégrafo al Gobierno sobre su admision, y habiéndose resuelto afirmativamente, se desembarcó la tropa, que, sin embargo, fué por precaucion alojada extramuros de la ciudad.

Se ha recibido en el mismo Gobierno civil una órden prohibiendo la entrada y circulacion en España del periódico que se publica en Valenza (Portugal), con el título de *A Razao*, á consecuencia de las ofensas que dicha publicacion infiere á España.

—Ha sido destruida por un voraz incendio la gran fábrica de hilados, sita en Capellades (Cataluña), propia de D. Pedro Bota.

—En la iglesia de señoras Comendadoras de Santiago de Valladolid, iba á celebrarse el dia 31, á expensas del regimiento de Navarra, un funeral con Misa de *requiem* y oracion fúnebre, que pronunciaria el Sr. D. Juan Gonzalez, dignidad de chantre de la santa iglesia metropolitana de aquella ciudad, por el descanso eterno de las almas de los soldados pertenecientes al mismo regimiento, que han sucumbido en Africa peleando por la causa de España. Para que la concurrencia estuviese con comodidad, estaria franca la entrada del coro. No debiendo darse á la ceremonia significacion oficial por ser cosa particular del cuerpo, no se ha hecho invitacion alguna personal.

Tambien la hermandad de los que mueren sin confesion, establecida en la parroquia del Salvador de la misma ciudad, ha dispuesto celebrar con toda solemnidad una funcion religiosa aplicada al mismo piadoso objeto.

El Secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 2 DE JUNIO DE 1860.

Tratando de la fusion dinástica, del reconocimiento de Doña Isabel II por todos los españoles monárquicos, dice anoche *La Epoca*: que los defensores de esta idea sólo presentan un argumento de alguna validez, el cual tiene en contra *mil y mil otros que lo desvanecen, que lo trituran, que lo aniquilan.* La confianza no puede ser mayor; ¿pero cuáles son esos argumentos de tan irresistible fuerza? ¿Dónde están esas razones que desvanecen, trituran y aniquilan las nuestras?

La Epoca alega solamente una digna de tal nombre. Dice que el partido carlista no inspira temores; que es despreciable, porque fué vencido en 1839; porque despues ha enarbolado bandera en 1848, en 1855, en el presente año, y siempre ha tenido que sucumbir á los esfuerzos de la autoridad legítima. ¿Y es este el raciocinio de tan prodigioso efecto? ¡Desgraciada la causa que nada más pudiera alegar en su favor!

Si no es temible, si merece desprecio el partido que, lanzado al campo de la rebelion, siempre criminal, no vence, no temais entónces á la democracia; dejadla andar, despreciadla profundamente, y ella, riéndose de vuestros desprecios, preparará en silencio la ruina de la causa que os da vida, y sin la cual vuestra fortuna seria por cierto bien triste.

Dos veces el año 48; varias, especialmente en Palencia y Rioseco, durante el bienio; en Málaga y Sevilla el 56, en Estremadura el verano pasado, la democracia, dejando el arma de las ideas, ha levantado estandarte de guerra, ha querido sostener sus principios en las calles y en los campos, con el fusil y la bayoneta, con el puñal y hasta con la tea incendiaria. En todas estas ocasiones la revolucion ha sido vencida, y sus huestes recibieron el castigo que el Gobierno de la Reina juzgó prudente imponerles. Pero estas derrotas ¿podrán ser jamás motivo suficiente para negar la existencia de esta fraccion política, desconocer sus fuerzas, los elementos con que pudiera en circunstancias favorables derribar á sus enemigos y allanar el camino del poder? ¡Pobre del partido que desprecia como débil á su adversario!

Luis Bonaparte intentó varias veces destronar á Luis Felipe y ocupar su trono. La derrota, el destierro, la emigracion, la cárcel, fueron por muchos años el único premio que concedió la fortuna al sobrino del capitan del siglo. Al indultar el último Rey frances á Bonaparte, es fama que lleno de confianza dijo:—«¿Qué me importan los esfuerzos de este pobre iluso? Se ha empeñado en ser Napoleon porque lleva su nombre y su sangre, pero es un miserable digno de compasion.»

Esto no obstante, Luis Bonaparte, el despreciado como iluso, es hoy Emperador de Francia; y Luis Felipe hace ya 12 años que cesó de regir los destinos de aquella nacion. ¡Hé aquí las consecuencias del desprecio!

Es preciso no desconocer que la inmensa mayoría del pueblo no pertenece á ningun partido; que el valor de las fracciones depende de las circunstancias; que los débiles, los tránsfugas, la poblacion flotante de la política, los idólatras de la autoridad, los que nada ven peor que la revolucion, las venganzas particulares, la traicion, todos los elementos de fuerza que sin rumbo fijo se encuentran en las naciones, se ponen siempre al lado de la fuerza, de la autoridad, del principio que, opuesto ó favorable al desórden, se halla en armonía con sus respectivos intereses. Con estas masas flotantes, eterna pesadilla de los Gobiernos, el mal no consiste únicamente en los hombres de accion que tengan los partidos, poco numerosos por lo comun, sino en la bandera que presentan: en el signo á cuyo alrededor puedan agruparse los infinitos adversarios que nunca faltan á los Gobiernos, dentro de sus dominios. Esta es una verdad tan palpable, tan demostrada, que hasta ridículo parece detenerse á confirmarla con hechos y raciocinios.

Ahora bien: el partido carlista es un mal, porque lo es para nosotros todo partido político; pero un mal que existe, que no puede ni debe exterminarse, como no puede ni debe exterminarse su opuesto bando. Su existencia, su fuerza intrínseca la ha revelado en una guerra civil, sostenida por siete años, á pesar de tener en contra el Gobierno constituido, y por lo mismo á la gran masa indiferente de la nacion; á la cuádruple alianza, que, con hombres y dinero, con ocultas influencias, procuraba frustrar sus designios. En 1839 sucumbió; pero víctima del convenio, no de una derrota. Su ruina, hija fué de un contrato, que si revela las ideas de algunos jefes, no es signo seguro de las ideas de los subordinados, al ménos de los que estaban al lado de los oficiales fusilados por Maroto en Estella. En Bilbao y Morella, con próspera ó adversa fortuna, ocasion tuvieron de probar que formaban una fraccion resuelta, que eran hombres aguerridos y contaban con jefes que no podian despreciarse.

Una columna expedicionaria, al mando de Gomez, pudo salir de las provincias, atravesar ámbas Castillas y Estremadura, llegar hasta los últimos confines de Andalucía, y volver luego al Norte, sin ser destrozada, sin que las columnas de Rivero, Alaix y Narvaez; sin que Espartero, al principio, ni los pueblos, al medio, ni la accion de Arcos, al fin, fueran un grande obstáculo para sus planes. Sentimos decir esto; pero es exacto, y ya que se nos obliga, forzoso es consignarlo.

El pueblo español no hizo todo lo que pudo, ni mucho ménos, para acabar con los seis mil hombres escasos que acaudillaba Gomez. Y no por esto se acuse á los españoles de poco afectos á la legitimidad de Doña Isabel II. La causa principal de la guerra civil no fué Doña Isabel II; fué el cambio de principios en política; fueron extrañas influencias empeñadas en la ruina de España; fué el temor que por el Trono y por la Religion concibió una gran parte de la nacion. Los que pretenden que sólo el derecho de la Reina fué causa de la sangre vertida en Bilbao y Morella, en Barbastro y Belascoain, en Ramales y Hernani, en cien funestas acciones, ó adulan al poder ó demuestran conocer bien poco la historia contemporánea. Los herederos de don Cárlos, eran todos varones; los del último Rey D. Fernando, hembras. Si de buena fé se hubiera luchado por el derecho de nuestra augusta Soberana, ¿qué hubiera podido impedir un arreglo amistoso, un doble enlace que reconciliara las dos familias, tan íntimamente unidas por el vínculo de la sangre? Esto lo comprendia el pueblo, y por esto no fué isabelino el pueblo entero. No, no ha sido nuestra Reina quien ha hecho verter la sangre de los españoles en una guerra de siete años. Los bandos políticos, los ataques á la Religion de nuestros padres, los esfuerzos de los enemigos de nuestro engrandecimiento, han sido la verdadera y única causa de tan horrorosos desastres.

Pero el hecho es que el partido existe y que ha dado sobradas pruebas de su valor y existencia.

Segun confesion de la misma *Epoca*, los carlistas se han presentado varias veces, pero siempre con mal éxito, siempre contrariados por la fortuna. Es cierto. Pero este mismo hecho de presentarse, ¿no revela el peligro? ¿No es un mal y grave? ¿Su pequeñez dejó de llamar sériamente la atencion del Gobierno en 1848? ¿En 1855 no se vieron las autoridades de Aragon y Cataluña en la precision de recurrir á los estados de sitio, á bandos tan terribles como los del Sr. Basols, á fusilamientos de cabecillas y soldados en no escaso número? ¿Las Constituyentes no suspendieron las garantías constitucionales y permitieron fusilar por delitos políticos, cosa tan opuesta á las opiniones de la mayoría? ¿No indica esto miedo ó respeto al ménos? ¿La partida de los Hierros, insignificante y todo, como era, no se sostuvo por muchos meses, no obstante la persecucion de que era objeto? ¿Indica desprecio la conducta del Gobierno con ellos observada?

Lo que hemos visto con dolor en el presente año, ¿no es tambien un mal y mal muy grave? ¿A qué, pues, despreciar este partido, partido que existe, que en las presentes circunstancias pudiera ocasionar males de trascendencia con su oposicion pasiva á la causa del órden? Si su fuerza no es bastante para vencer, ¿dejará por eso de serlo como rémora del bien? Cuando por todas partes se arrancan fuerzas á la corona; cuando hoy tenemos en la arena política un nuevo partido adversario de la monarquía, ¿no será conveniente acabar con las divisiones para formar un todo compacto? El mal no viene hoy de los Príncipes; la revolucion es la que únicamente puede ocasionar nuestra ruina.

Pero el carlismo es ademas una bandera de que pueden hacer uso los descontentos, los indiferentes, el influjo extraño. Y no se diga que la intervencion no es ya posible. Los partidos no tienen razon ni se someten á la justicia. En 1820 un partido cambió la América por el himno de Riego, y en 1823 los Monarcas de Europa nos trajeron la intervencion que el liberal Chateaubriand consideraba como su grande obra. Hoy mismo los libres piden intervencion en Italia, y llevan soldados franceses á la Lombardía y sardos á Sicilia. La no intervencion es un principio que jamás será mejor practicado que cuando con mayor insistencia se niega.

Creemos, pues, haber demostrado á la *Epoca* que el partido carlista, aun vencido, puede traer males gravísimos en casos determinados: que es una insigne necedad despreciarlo, como lo sería el despreciar al democrático ó cualquier otro.

El mal de las fracciones está en sus ideas, en su bandera. Las huestes que pueden ser impotentes un dia, pueden hacerse imponentes en otro.

Miguel Sanchez.

Todos los dias vienen los periódicos de cierto color político, haciendo cargos al Pensamiento Español, porque mira con predileccion los intereses del Catolicismo y los sostiene contra los diarios que desearian verlos sufrir en silencio, sin hallar una sola voz que se elevara en defensa de la verdad. Nos dicen, que para esto somos legos é incompetentes; que no hablamos con el estudio y meditacion necesarias; que no podremos tratar nunca cuestiones tan delicadas con la dignidad conveniente.

Los que así hablan, pueden, si desean ilustrarse, leer: 1.° A Bossuet en el panegírico de Santa Catalina; 2.°, á Bourdaloue en el sermon de la Domínica *infra octavam* de la Asuncion; 3.°, al Sr. Parissis, actual Obispo de Arras, en su libro titulado *Cas de concience á propos des libertes exerces, ou reclamées par les catholiques*, 7.ª division; 4.°, y últimamente, á nuestro Sumo Pontífice Pio IX en la Encíclica *Inter multiplices*, de 21 de Marzo de 1853.

Las tres primeras citas puede confrontarlas *El Diario Español* fácilmente; y por esto, y por no alargar este artículo demasiado, no se insertan. La cuarta es otra cosa; atendiendo á su elevado orígen é incontestable autoridad entre católicos, es pues muy natural el deseo de transcribir traducidas unas palabras del Vicario de Jesucristo, que á todos deben servirnos de regla.

Dirigiéndose á los venerables *Cardenales*, Arzobispos y Obispos de Francia, les dice entre otras cosas:

«Vosotros estais como Nos, penetrados de dolor al ver la multitud de libros, libelos, folletos y diarios emponzoñados que el enemigo de Dios y de los hombres difunde sin cesar por todas partes para corromper las costumbres, y minar los fundamentos de la fe, y acabar con todos los dogmas de una Religion Sacrosanta. No ceseis pues vosotros, amados hijos y venerables hermanos nuestros, de emplear toda vuestra solicitud, y toda vuestra vigilancia Episcopal, para apartar unánimemente y con el mayor celo, el rebaño que os está confiado, de estos pastos pestilentes; no ceseis de instruirle, de defenderle y de fortificarle contra este conjunto de errores, por medio de advertencias y de escritos oportunos y saludables.—Al llegar aquí, no podemos prescindir de recordaros los avisos y consejos por los cuales excitábamos ardientemente hace cuatro años á los Obispos de todo el mundo católico, á que no dejasen de excitar á los hombres eminentes por su talento y sana doctrina, á fin de que publicasen escritos á propósito para ilustrar á los pueblos y disipar las tinieblas de errores que tanto se propagan. Por lo que os rogamos con la mayor instancia que, al mismo tiempo que trabajeis para alejar á los fieles que os están encomendados del veneno mortal de los malos libros, y de los malos periódicos, favorezcais con toda vuestra benevolencia y con toda vuestra predileccion á los hombres que, animados de espíritu católico, y versados en las letras y en las ciencias, consagren sus vigilias á escribir y publicar libros y periódicos, para que la doctrina católica sea propagada y defendida, para que conserven toda su fuerza los venerables derechos de esta Santa Sede, y su enseñanza para que desaparezcan las opiniones y pareceres que le son contrarios, y para que sea disipada la oscuridad de los errores, y las inteligencias sean alumbradas por la luz suavísima de la verdad.—Vuestra caridad y solicitud deberán pues excitar á estos escritores católicos á que continúen defendiendo la causa de la verdad católica con ciencia y con constancia, y si faltasen en algo en sus escritos, se lo advertireis con palabras paternales y con prudencia.»

Los que, como lego, acusan á El Pensamiento Español, pueden, en vista de esto, quedar

tranquilos. Sus escrúpulos en materias de conciencia, la delicadeza con que desearian ver tratadas las cuestiones en que interviene la Religion, suponemos que, cuando más, podrán ser iguales á las de Bossuet y Bourdaloue, inferiores á las del señor Obispo de Arras, y algo más que inferiores comparadas con las del actual Jefe de la Iglesia, el Padre y Doctor universal de todos los que sean verdaderos creyentes.

Para concluir, se nos ocurre un texto de San Agustin, muy conveniente en nuestros dias, por pintar con una exactitud pasmosa el carácter de algunos fieles modernos:

Non tam á paganis cavendum, quam ab hi qui se christianos et videri et dici volunt.

Guardémonos, más que de los gentiles, de los que se obstinan en llamarse y parecer cristianos.

Con este texto, aunque no todas, podrian explicarse algunas *delicadezas liberales.*

Hace unos dias publicó *La Discusion* un artículo titulado *Los Nobles*, atribuido al ingenio del actual Emperador de los franceses.

El Pensamiento Español hizo algunas observaciones al diario democrático, el cual, á inferir por su silencio, acogió el correctivo con benevolencia.

Esto no obstante, al ver que otros periódicos de opiniones aproximadas á las de *La Discusion*, desentendiéndose de nuestras observaciones, vienen reproduciendo el artículo citado, cosa que no habria sucedido si *La Discusion*, en vez de optar por el silencio, se hubiera paladinamente adherido á nuestro rectificacion; nos creemos en el caso de publicar las apreciaciones nada sospechosas del tribuno Marat, que á la vez de servir de contrapeso á las atribuidas á Luis Napoleon Bonaparte, vindiquen á una clase contra la que siempre han procurado concitar ódios, los que, sin un recuerdo de servicios gloriosos para la pátria en sus mayores, aspiran á obtener las mismas distinciones sociales que en otros combaten.

Hé aquí lo que, juzgando el decreto de la *Asamblea nacional* que habia abolido los títulos y condecoraciones de la nobleza, decia Marat en el *Amigo del pueblo*:

«¿Quién duda que el decreto de su abolicion será en el Estado un foco perenne de discordias? Este foco debe extinguirse restableciendo en la próxima legislatura á los nobles en sus títulos y honores. La mayor parte de los nombres que hoy llevan los que ántes se decian nobles, son nombres de tierras tituladas y á sus ojos es la porcion más querida de la herencia de sus padres; son su gloria y su consuelo en la adversidad, y ántes que someterse á abandonarlos, arrostrarán mil muertes. Lo mismo que digo acerca de sus nombres, digo de sus condecoraciones y títulos. ¡Qué demencia el querer obligarles á abandonarlos! ¡La Asamblea nacional, ántes de que las luces de la filosofía hayan inculcado en todos los espíritus la verdad de la grandeza del hombre, arruina bárbaramente un edificio pomposo que ha elevado la gloria y respetado el tiempo! Quiere que, sin temblar de furor y de vergüenza, un Montmorency vuelva á tomar el nombre de B...; y deje de calificarse con el título de primer varon de la cristiandad; quiere que, sin morir de dolor, los descendientes de aquel Villars que salvó la Francia del yugo austriaco, se contenten con un nombre neto, que los confunda con el vendedor de velas de sebo, ó con el ganapan de esquina! ¡No y mil veces no! Por más que hagan, nunca conseguirán destruir las relaciones de la naturaleza, ni las de la sociedad. Un duque será siempre un duque para sus lacayos.

No hay duda de que la doctrina de la igualdad perfecta habia sido recibida con entusiasmo por la ciega multitud que siempre se deja llevar de las palabras; júzguese de la embriaguez de un aguador que se cree igual á un duque ó á un mariscal de Francia... Pero lo que no puedo concebir es que no haya habido una persona en el Senado de la nacion que conociera los inconvenientes de esta doctrina y que previera sus funestos efectos para la seguridad y la tranquilidad públicas. Por otra parte, ¿qué ha ganado con ello el pobre pueblo?

Ha dejado de arrastrarse ante el heredero de un gran nombre, para arrastrarse ante un advenedizo cien veces más indigno... Y supuesto que ha nacido para la humillacion, vale más que se abaje ante un mariscal de Francia que ha recibido una educacion, que ante un cualquiera adornado con su insignia tricolor.

. . . .

Nada mejor que haber despojado á los nobles de toda atribucion temible, de todo medio de vejacion; aunque su orgullo se hubiese sublevado, su conciencia les hubiese gritado que aquellas reformas indispensables eran justas; las hubiesen aprobado en el fondo de su corazon, acabando por suscribir á ellas. Pero en el despojo de la gloria que les han trasmitido sus antepasados, y en querer que sea un crímen el llevar un nombre ilustre hace siglos, no han visto más que un raro capricho reprobado por la justicia. Apresuraos pues á devolverles esos títulos y condecoraciones, que son el encanto de su vida, que en nada perjudican á nuestra felicidad y cuya privacion les desespera. . . . .

. . . .

Hé aquí mi profesion de fe: la revolucion ha hecho enemigos del pueblo á todos los órdenes privilegiados.....

Es necesario atraerlos por medio de la justicia é impedir que los nobles se consideren extranjeros en el Estado, y que no se les despoje de sus títulos. No se me oculta que proponiendo este consejo me expongo al disfavor del pueblo; pero seria indigno del glorioso título de su defensor, si un cobarde egoismo me cerrase la boca en presencia de la justicia y de la verdad.»

El Diario Español, asustado de la historia compendiada que ayer hicimos de las leyes de imprenta, nos viene hoy arguyendo con la ruina de todas las leyes y de todos los derechos. ¡Qué horror!

Deciamos que se han dado cuatro ó cinco millones de artículos sobre imprenta en Francia, y que con tantas leyes solo ha podido lograrse que la prensa, segun Victor Hugo, esté infamada en el vecino Imperio. ¿Qué se infiere de aquí?

Segun *El Diario Español*, que se deben suprimir todas las leyes protectoras del individuo; que se debe suprimir la Iglesia, porque en 19 siglos de existencia ha dado tantos cánones como los parlamentarios en un par de lustros; que se debe suprimir la sociedad, porque, con mil Gobiernos diferentes y en 6,000 años, ha dado quizás ménos leyes que los hombres del parlamentarismo, los perpétuos fabricantes de leyes en medio siglo; que esto, en fin, equivale á suprimir la libertad de pensar, dejando, por supuesto, la libertad de escribir obras como las de Mariana, Cervantes, Lope de Vega, Palafox, el Brocense, Juan Cabrera, y cien y cien otros que discutieron todas las formas de gobierno con libertad pasmosa, se burlaron de los ministros de una manera que no toleraria ciertamente el actual ministerio, se metian hasta en la vida privada no pocas veces, escribian, en una palabra, con la fuerza y brios que todos admiran, con la erudicion y talentos que no pueden ménos de reconocerse, con una libertad que, gracias al liberalismo, aunque quieran los Gobiernos, no podemos tener hoy.

Segun nosotros, de lo dicho se infiere que puesto que la justicia y la conveniencia no están fijadas en materias de imprenta; puesto que las circunstancias harán siempre á los Gobiernos saltar por encima de las leyes; puesto que la prudencia de los que mandan ha de ser la única garantía del escritor, deseariamos que, fuera de hipocresías, se hablara con franqueza; se confesara de una vez que el *criterio del Gobierno*, es la única ley de imprenta.

Pero segun *La Iberia*, lo que se deduce es lo siguiente. Oígalo y conteste si puede al órgano de los puros el órgano ministerial.

«Ya hemos convenido en algo con El Pensamiento Español, á quien hemos visto lógico por vez primera.

¿Lo oís, *unionistas* de diversos matices? Todos os acusan, hasta El Pensamiento, que en este asunto es un voto que merece tomarse en cuenta; pero no es lo peor que se os acuse, sino que sea con razon, con lógica incontrastable, con la que nace de los hechos mismos que estamos presenciando. ¿Por qué os seguís llamando liberales, vosotros, que en todos vuestros actos tendeis á favorecer el espíritu contrario á la causa de la libertad, y sois en el poder la negacion completa de vuestros anteriores sagrados compromisos, siendo así que como particulares y en secreto mostrais especial cuidado en decir á cuantos quieren escucharos, que vais siempre adelante, tan adelante casi como los que más, pues en vez de divorciaros de la revolucion, os enorgulleceis con el título de revolucionarios?... ¡Ah! Si de los remordimientos fuesa susceptible algun dia vuestra conciencia política, la causa que estais matando de la peor manera posible, la causa sagrada de la libertad, quedaria vengada, sí, aunque ya mutilada horriblemente, y próxima á verse esclava y á los piés del más bárbaro absolutismo: ¡tal ha sido y está siendo vuestro comportamiento!

La *Independencia belga* dice que los legitimistas franceses han abandonado al conde de Montemolin, disgustados por su renuncia.

Los legitimistas franceses comenzaron por negar el hecho de la renuncia, y salieron al encuentro del conde al desembarcar en Francia con objeto de persuadirle á que no rectificara el documento de Tortosa.

Cuando la *Independencia* asegura que el partido legitimista se ha separado de Montemolin, señal es de que éste ha cumplido su palabra, volviendo á suscribir, hallándose en libertad, lo que firmó en la prision.

Sin embargo, para que conozcan nuestros lectores todo cuanto se dice acerca de esto, copiamos á continuacion las siguientes líneas de *La España*:

«Ahora añadiremos que, segun noticias, que tenemos por fidedignas, tanto Montemolin como sus hermanos se hallan dispuestos, no sólo á ratificar la renuncia que tienen hecha, sino á reconocer la legitimidad de S. M. la Reina, siempre que se les vuelva á la situacion en que por su clase y posicion se hallaban en 1834 al tiempo de verificarse, juntamente con la de su padre, su expulsion legal de los dominios españoles, y su destitucion de los derechos á suceder en la Corona.

Para concluir rectificarémos lo dicho por el corresponsal del *Universel* de Bruselas, respecto á la conferencia que dijo haberse celebrado entre el ex-Infante D. Juan y el Príncipe de Nemours. El nombre de conferencia y aun el de entrevista, seria impropio para calificar lo que no fué más que un encuentro casual en el palacio de la duquesa de Kent, madre de la Reina Victoria, á la cual uno y otro Príncipe fueron á visitar. Hasta entónces no se conocian, y la duquesa hizo la mútua presentacion, á pesar de hallarse enlazados con Princesas de una misma familia.»

Confirmando *La Correspondencia* las noticias que hemos dado cuatro dias ha sobre nombramiento de dos ministros del Tribunal Supremo de Justicia, para dar colocacion al señor Figueroa en el puesto que dejara alguno de los agraciados, dice así:

«Está acordado el nombramiento de D. Pablo Jimenez del Palacio para ministro del Tribunal Supremo de Justicia; para la plaza de presidente de sala que este deja pasa el señor D. Pascual Bayarri.

Tambien será trasladado, segun creemos, al Tribunal Supremo de Justicia el señor don Pedro Gómez Hermisa, ministro del Tribunal Mayor de Cuentas, en cuya plaza entrará el señor don José Lorenzo Figueroa, subsecretario de Gracia y Justicia.

En la subsecretaría continuará por ahora el señor Casanova.»

La sobriedad con que ayer dimos la noticia referente á que el gobernador *actual* de Alicante, (y subrayamos el *actual* para que esta palabra no se caiga de vergüenza) *trata de acogerse á la última amnistía*, ha sugerido á *La Correspondencia* unos cuantos párrafos, los cuales no exigen otra contestacion que el reproducirlos.

Nada puede decirse, efectivamente, tan enérgico con respecto al encausado, al Gobierno y al diario ministerial, como la simple manifestacion de la conducta que observan el periódico, el Gobierno y el procesado, en el asunto á que nos referimos.

El procesado, en el hecho de *acogerse á la amnistía*, reconoce y confiesa tácitamente su delito. El Gobierno, á pesar de la confesion del procesado, lo ha mantenido y lo mantiene al frente de una provincia, como primera autoridad civil de ella. Y *La Correspondencia*, desentendiéndose del escándalo con que el Gobierno sostiene en el ejercicio de sus funciones á una autoridad que tiene que *acogerse á un indulto*, y del espantoso desgobierno que revela la conducta del Gobierno, no encuentra otra cosa que reprobar en el negocio de que se trata, sino la publicacion de noticias que pertenecen al dominio público, hecha por El Pensamiento Español con templanza, con moderacion, y sin atropellar respeto alguno de los que se deben á la justicia y la conveniencia.

Vean nuestros lectores los párrafos de *La Correspondencia*, y juzquen por ellos acerca de la altura en que colocan los principios de justicia y las garantías individuales el Gobierno y sus órganos.

«Quisiéramos, lo decimos sinceramente, no haber leido en El Pensamiento Español de anoche el manso ataque que dirige á D. Celestino Mas y Abad, gobernador de la provincia de Alicante. Cuando se tienen quejas personales, y cuando se trata de un asunto pendiente de un tribunal, no nos parece muy conveniente sacarlo á la discusion, prejuzgar el resultado y hasta querer prevenir el ánimo de los que han de dar el fallo.

»Blanda como parece la censura de El Pensamiento, sus formas suaves no dejan de adolecer de la hipocresía neo-católica que esconde el veneno bajo preciosos cristales. Discute El Pensamiento la cuestion relativa al procesamiento del Sr. Mas y Abad, ántes de que sea permitido tratarlo en la imprenta; califica los hechos á su antojo desentendiéndose de la intencion, que es precisamente lo que constituye la esencia del delito, y en seguida viene á decirnos con mucha mansedumbre que se abstiene de hacer comentarios por respeto al tribunal: cierto que al propio tiempo cuida de amenazar á este con el exámen de la cuestion, si no se muestra dócil á sus indicaciones; pero no se entienda por eso que El Pensamiento lleva personales deseos de venganza.

»Digamos ahora nuestro colega: si los supuestos abusos de autoridad del gobernador de Toledo, el atropello de los inofensivos súbditos de S. M. no pueden ser nunca delitos políticos, ¿nos querrán decir los apreciables ciudadanos escritores qué es lo que piensan acerca de la muerte dada á un guardia civil, de las heridas causadas á otros, del alzamiento de caudales públicos y de la perturbacion de la tranquilidad general? Y si el homicidio, el robo, las heridas y el desacato á la autoridad no son delitos políticos, ¿por qué tanto afan en defender á los perseguidos por la justicia militar de las Provincias Vascongadas?

»Y cuenta que no hemos sostenido nosotros que á estos no les alcanza la amnistía generosamente otorgada por la Reina; pero nos admira la diferencia de principios que tan claramente aplica El Pensamiento á medida que se trata de su interes personal ó de los intereses públicos de la nacion.»

Hablando de lo ocurrido en el seno de la comision del Congreso que entiende en el proyecto de mensaje á la Corona, hace *La Epoca* revelaciones importantes que copiamos á seguida:

«En cuanto á la cuestion de amnistía, la comision está unánime en reconocer que la solucion adoptada por el Gobierno de S. M. es la más feliz que en las actuales circunstancias podia darle á la cuestion de los ex-Infantes, si bien *casi todos los individuos de la comision, y en especial su digno presidente el Sr. Rios y Rosas, manifestaron explícitamente su opinion de que seria conveniente que en el porvenir tuviera el Parlamento alguna mayor intervencion en estas grandes medidas políticas*, aunque reconocian que dada la situacion de hoy, no podia haberse hecho otra cosa.»

. . . .

«Sobre la cuestion de las leyes que se ofrecen en el discurso de la Corona, *la comision estuvo tambien unánime en desear que se hiciera más explícita mencion de estas leyes*, acordando, sin perjuicio de oir al Gobierno, con quien cree la comision estar de acuerdo en estas miras, que se exprese terminantemente en el mensaje el deseo de que no pase la actual legislatura, al ménos en su segundo período, sin votar la ley que garantice la existencia de la imprenta, sin realizar la reforma parlamentaria, y sin dar á los ayuntamientos y diputaciones provinciales todo aquel ensanche que deben tener, especialmente en los grandes centros de poblacion, para seguir las tendencias del espíritu público en todo lo que se refiere más directamente á sus intereses.»

Creemos que asoma la oposicion por las ventanas del mismo Gabinete.

Agradeceriamos á *La Epoca* nos explicase las siguientes palabras que estampa en su primer artículo de anoche:

«Cuando el Trono constitucional de nuestra Reina *tenga toda clase de garantías* para *trasmitirse con seguridad* al tierno Príncipe de Asturias.»

¿Qué clase de garantías le faltan al Trono de Doña Isabel II para trasmitirse con *seguridad* al Príncipe de Asturias?

Dice *La Iberia*:

«Vemos que se han ausentado ó están próximos á ausentarse de la alta Cámara los Córdobas, los Blaser, los Calonges, los Huet, los Eguías, los Zarco del Valle y los Ezpeleta; hombres todos de significacion en el partido moderado, entre los cuales están los que más de frente han hostilizado esta situacion ó los que de público se sabe que no apoyan con su fuerza moral ni con su voto al Gobierno actual.

Por otro lado se vé á Roda dimitir un cargo honroso en la comision de mensaje, bajo pretexto de salud, á la vez que se le ha visto en el Senado, flamante y al parecer bueno, hasta tal punto, que asiste á las ceremonias fúnebres y á otros actos públicos. Se nota la ausencia de Luzuriaga, se anuncia la de la Serna, Perales y otros de procedencia progresista, de quienes se dice que ven con disgusto la marcha del Gabinete, aunque por razones que ignoramos, no lo demuestran con otros actos que con los del público retraimiento.

Esta conducta llama vivamente la atencion general; y no puede ménos de ser así, por ocurrir en los instantes en que todos reconocen que estamos atravesando uno de los períodos más graves y acaso más decisivos para nuestras instituciones, y tal vez para nuestra nacionalidad. ¿Es que los mismos que han sido los más decididos defensores del general O'Donnell le ven marchar por una senda de perdicion, y conociendo que está amagada de cerca su vida ministerial, no quieren contraer la responsabilidad de que se diga que su oposicion franca de hoy es la causa de la caida de la situacion? ¿Es que conocen que tampoco pueden defenderle, á pesar de su regreso á España con la aureola de la victoria conquistada en país enemigo, y que esa victoria no es suficiente para borrar la huella que deja la política de la *Union liberal*? Y en tanto que esto sucede por parte de los antiguos progresistas, ¿no significa nada el ver que la intransigente oposicion moderada cierra sus lábios, abandona el local y deja que el Gobierno por sí solo lleve á cabo la obra de reaccion porque los hombres reaccionarios suspiran? Todo esto se palpa, se respira en la atmósfera, se advierte en todo lo que nos rodea.

El Reino comunica á sus lectores las siguientes noticias:

«Nadie que se haya fijado en la marcha política del Gabinete, particularmente de un año á esta fecha, ignora las disidencias ocurridas entre varios de sus individuos por motivos de diversa índole; disidencias que se han ido conllevando con más ó ménos disimulo, por no dar lugar á cosas mayores.

Pero desde los preliminares de la paz con Marruecos, y sobre todo desde que se supo el abandono de la plaza de Tetuan mediante una indemnizacion pecuniaria (que siempre hemos dudado se llegue á verificar por completo), se han agriado hasta el punto de producir tan enconadas rivalidades, que es más que probable concluyan por una modificacion ministerial dentro de breve plazo.

Partiendo de estos antecedentes, á medida que se acerca el dia en que se discutan en los Cuerpos colegisladores los respectivos proyectos de contestacion al discurso de la Corona, y suponiendo tal vez los que bullen y se agitan (esperanzados unos en conservarse en el poder como una de sus piedras angulares y de todo punto indispensables, y ansiosos otros de conseguir una poltrona en la que consideran inminente modificacion ministerial), echan á volar candidaturas, si no por sí mismos (que esto seria indiscreto y muy ocasionado), por medio de amigos íntimos, que no lo es tanto.

Varios han sido los nombres, algunos de ellos muy respetables sin duda, que han sonado desde que, por consecuencia de la dimision que se dijo haber presentado el Sr. Posada Herrera hace dos meses, se creyó en la necesidad de una inmediata modificacion del ministerio; pero hasta anoche no hemos oido hablar con seriedad de una combinacion que, por lo visto, se viene acariciando entre ciertos sugetos desde el verano último; que ha estado velada con la más profunda reserva; y que ahora, segun nuestros informes, se proyecta insinuar, considerando que se acerca la oportunidad de hacerla prevalecer.

Consiste el plan en la reorganizacion del ministerio bajo la base de los señores duque de Tetuan y Salaverria. La idea de la reorganizacion y de la base ya se anunció tambien hace dos meses; pero no sabemos que se haya hablado de los señores Alonso Martinez para el ministerio de Gracia y Justicia, y Ardanaz para el de Fomento, amigos los dos muy íntimos del Sr. Salaverria.

Tambien parece que cuentan los iniciadores de esta combinacion con que los señores Cánovas del Castillo y Ulloa se presentarán, en su caso, a aceptar las carteras de Gobernacion y de Marina, dejando la de Estado para otro cualquier amigo de los muchos que pueden sustituir muy bien y con ventaja al señor Calderon Collantes.»

La Discusion, olvidando la justa, aunque triste suerte que han corrido las calumniosas noticiotas que para desacreditar personas é institutos eclesiásticos hace tiempo se vienen poniendo en juego, lanza ayer otra especiota.

Despues de hablar del delito de envenenamiento, perpetrado con reincidencia por una mujer en la villa de Enguera, añade la siguiente coletilla:

«Y aun vá el crímen más allá: abusando del *ministerio más sagrado*, se ha suministrado tan infernal composicion á algunos, *por supuesto, malos cristianos*.»

¿Dónde están las pruebas de este delito? ¿Dónde las querellas de las familias que han perdido á alguno de sus individuos envenenado por abuso del ministerio más sagrado? ¿Dónde la denuncia del ministerio fiscal, centinela avanzado de la ley? ¿Dónde el nombre del tribunal que debe entender en el asunto?

Acusaciones tan tremendas no se lanzan con tanta vaguedad.

El Diario de Málaga ha denunciado un hecho grave, que merece llamar la atencion del Gobierno. Se hacen graves cargos á la administracion militar, ó al ménos á personas que han tenido relaciones con ella. Nosotros nada sabemos de esto; extrañamos que cuando con tanta insistencia habla un periódico, otro de la misma capital usa del más profundo silencio. ¿Hay algo en esto? ¿no hay nada? Sin prejuzgar la cuestion sin tener noticias suficientes para emitir nuestra opinion, callamos por nuestra parte, esperando que los diarios ministeriales se expliquen sobre el particular.

Vean ahora nuestros lectores lo que dice *El Diario de Málaga*:

«Tenemos entendido que un sugeto, cuyo nombre diremos, si la cosa sigue adelante, ha tenido el descaro de pedir se le entregue una parte de los carbones que han resultado sobrantes en el depósito de la administracion militar, á título de que los puso allí por error. Aconsejamos al sugeto que esto pretende, medite bien lo que hace, pues se verá envuelto en un procedimiento criminal, por el hecho solo de esta demanda, toda vez que no es verdad lo que se dice, y que si lo fuera, podríamos replicarle:—Si tenia esos carbones desde Diciembre de 1859, ¿por qué no los reclamó en su tiempo? Si era cosa lícita, ¿por qué los ha comprado á precio elevado en el mes de Abril? Cuidado, que el Código penal condena estos chanchullos, y que el funcionario, á quien se encarga el informe, podrá salir envuelto en ellos, y en... ya nos entenderá.»

El proyecto de contestacion al discurso de la Corona que ayer se leyó en el Senado, dice así:

«Señora: Jamás legislatura de las Córtes españolas en los tiempos antiguos ni en los modernos, fué inaugurada bajo más felices auspicios que la de 1860. V. M., radiante de vida y de júbilo, porque en su noble semblante reflejaba el entusiasmo de todos los corazones nobles, era el emblema de la paz cuyo ambiente se aspiraba, era la representacion de la victoria alcanzada en los combates, era la Reina que se complacia en la gran solemnidad que más ostensiblemente estrecha los lazos de amor del Trono con los pueblos. Unánime se muestra el sentimiento público y las poblaciones acogen con efusion á los vencedores de Africa, que á fuerza de denuedo, de constancia y de abnegacion han levantado la bandera nacional á la altura de los más gloriosos recuerdos históricos de un país clásico de la lealtad y el heroismo. Desde el soldado hasta el caudillo, de igual modo los que obedecian que los que mandaban, todos se han distinguido y extremado como si ellos mismos ignoraran el temple acerado de sus pechos, y temieran parecer ménos valientes que sus antepasados los tradicionales campeones de la cruz contra la media luna. Han salido airosos del compromiso, y el honor español queda bien puesto.

A la escuadra se debe ámplia participacion en la gloria adquirida con el aplauso de haber hecho creible la restauracion de aquel poder que se hizo temer en los mares, pródigo de grandes hechos en la fortuna como en la adversidad.

Emprendida, Señora, la guerra con el imperio marroquí por el decoro del pabellon, impuesta por el deber, sustentada por el esfuerzo y la pericia y alentada por el simpático concurso de cuantos pechos españoles laten y animan derramados en la dilatada superficie del globo, muchos de los cuales allegaron ofrendas en alivio de las familias de sus hermanos muertos ó inutilizados por el plomo y el hierro del enemigo; esa guerra es de agradecer al Cielo que conducida de victoria en victoria, haya terminado con una paz digna y honrosa, de ensanche de nuestro territorio; de indemnizacion por los gastos ocurridos; de consiguiente, en acrecentamiento é importancia y consideracion. El Senado se asocia gustoso á la viva emocion de que V. M. se halla poseida por tan faustos y trascendentales sucesos.

Motivo es tambien de satisfaccion el que el Gobierno de V. M. haya tenido por innecesario apelar á los recursos á que extraordinariamente le autorizaba la ley para hacer frente á los siempre subidos gastos de una guerra. Porque denota regularidad en la administracion é indica prosperidad en el país el cubrirse atenciones imprevistas sin imponerse nuevos gravámenes á la produccion ni al comercio, siendo todavía de esperar una mejora de situacion por las ventajas obtenidas en el tratado de paz cuya presentacion se digna V. M. anunciar al Senado.

La continuacion de las relaciones amistosas con las diferentes Potencias, se oye siempre con agrado, por cuanto significa recíproco respeto y leal correspondencia, sin los cuales la política internacional se traduciria por una inquieta y permanente asechanza.

El Senado experimenta una complacencia singular en todo acto que consolide la union íntima entre la Santa Sede y el pueblo español. Al Padre comun de los fieles le son debidas, no solamente nuestra veneracion y obediencia como á suprema autoridad espiritual, sino tambien nuestra especial gratitud por su paternal é incesante benevolencia, en prueba de la cual el reciente convenio sobre conmutacion de los bienes eclesiásticos, celebrado por el Gobierno de V. M. segun la ley de 4 de Noviembre último, nos proporciona nuevos beneficios facilitando el desarrollo de la riqueza pública, tranquilizando las conciencias que pudieran vacilar, y conciliando con la armonía entre ámbas potestades el curso regular de la legislacion pátria y el libre y prudente ejercicio de los derechos del Estado.

En el exámen del convenio concluido con la república de Méjico, procederá el Senado bajo la condicion de que las diferencias que existieron entre ámbas naciones, han desaparecido de una manera satisfactoria. Empero no puede ménos de mostrar el mayor interes y desear toda consistencia y prosperidad á los pueblos americanos, ramas desgajadas del materno tronco que conservan las comunes tradiciones, y no saben otro idioma que el de Castilla.

Del mismo modo que V. M., califica el Senado la inesperada é insensata tentativa que vino á encender la apagada tea de la discordia en el seno del país; y á concitar de nuevo la lucha fratricida para inundar en sangre y yermar los campos, hoy cultivados, miéntras tanto que el ejército estaba ausente combatiendo y triunfando en tierra extraña, tremolando al aire la vieja bandera de los castillos y leones. El país respondió con el más significativo de los desdenes, con la sorpresa del enojo y del rubor. Las tropas á quienes no habia cabido la buena suerte de ser admitidas en los bajeles de trasporte al Africa, no encontraron ocasion de quemar un solo cartucho en la Península; la empresa criminal sucumbió bajo la inmensa pesadumbre del descrédito.

Aún le faltaba, Señora, experimentar otro sentimiento, el de la generosidad y el perdon; V. M. conoció que, desvanecido instantáneamente el riesgo de todo peligro, era conveniente correr un velo que, orillando cuestiones delicadas, produjese en los ánimos mucho mejor efecto que los rigores de la persecucion, y las inspiraciones del elevado corazon de V. M. estaban en aquella ocasion de acuerdo con los grandes intereses de la sociedad, porque no podia ser oportuno el dar importancia y acaso séquito á personas y cosas que ellas por si mismas se aoulaban. Asi es que el Senado, aplicando la razon politica á situacion determinada, entiende que los consejeros responsables de vuestra magestad hicieron buen uso de los muchos precedentes sobre amnistías al no oponer dificultades á los régios impulsos de la magnanimidad tambien como prudeucia.

Entrando en el ejercicio de nna de sus más preciosas atribuciones anuales, este cuerpo colegislador dedicara su celo y asiduidad al exámen de los presupuestos para cubrir las variadas atenciones del servicio público. La nivelacion de los ingresos con los gastos por tantos años deseada, es ya un hecho evidente, que de no pensarse más que en salir de las obligaciones del dia, fondos sobrantes hubiera en el Tesoro. Pero como las naciones miran al porvenir, y como la produccion, que es el objeto del trabajo, requiere condiciones de baratura y facilidad para la universal concurrencia, de ahi las grandes construcciones y variadas obrás de fomento que en el reinado de V. M. se multiplican, como por encanto, gastos reproductivos para la generacion presente y aun más para las venideras.

Los presupuestos de estos tiempos de publicidad son, como V. M. se sirve expresar muy discretamente, un medio de que el sistema representativo se arraigue en las costumbres, porque los guarismos están al alcance de todas las inteligencias, y sus deducciones sirven para apreciar la gestion de los negocios públicos, y son el regulador de la consistencia de los gobiernos.

Con igual esmero y perseverancia se aplicará el Senado al exámen y discusion de cuantos proyectos de ley le fueren por el Gobierno de V. M. presentados en el curso de la legislatura, ora se refieran á la elevacion del órden politico, ora disciernan derechos, ora se dirijan á la organizacion y mejora de servicios administrativos. Porqoe entre las excelencias del régimen constitucional no se cuentan únicamente el hermanar la libertad con el órden, y el interesar á todos los ciudadanos en la cosa pública, y el prestar inofensivo desahogo á las encontradas opiniones, y el reprimir las pasiones anárquicas al paso que contener los abusos del poder, sino que es tambien el que mejor que otro dá lugar á que se señalen y justifiquen las necesidades del pais, preparando los medios adecuados de satisfacerlas. Necesidades que nacen y se desenvuelven con la civilizacion, con el progreso de la industria, con las complicaciones del refinamiento social y que reclaman nuevas leyes para llenar los vacios cada vez ménos extensos pero tambien más frecuentes y variados. El Senado está siempre dispuesto á concurrir á tan útil y patriótica tarea.

Señora: las palabras con que los augustos lábios de V. M. pusieron fin á su discurso, son de ardiente amor á los españoles, de identificacion con la Constitucion del Estado y de esperanza en la prosperidad y grandeza de la pátria. El Senado las ha recogido como fausto y seguro presagio que tambien los españoles profesan á V. M. el cariño que á una madre, y no en vano desde que velaban sobre su combatida cuna, tienen por costumbre asociar á su trono la idea de las instituciones políticas que con él crecieron y á su sombra bienhechora se desarrollaron; distintivo y alto blason de la dinastia, comienzo de una era fecunda: patrimonio ya y orgullo de la nacion.

Lejanos están los pasados dias de inexperiencia, de vacilacion y de perturbaciones; Dios Todopoderoso que se ha dignado protejer las armas españolas, escuchará los votos de la Reina y de su pueblo, y bendecirá el nuevo vástago con que se ha dilatado la estirpe de los Alfonsos é Isabeles, y permitirá que la oliva de la paz entretegida de laurel, sea de hoy más el signo de inalterable concordia, estímulo y honra al trabajo vivificador, prenda de porvenir á mútuos y generosos esfuerzos.

Palacio del Senado 1.° de Junio.—Marques de Miraflores, presidente.—Lorenzo Arrazola.—Marques de Vallgornera.—Antonio Ros de Olano.—Marques de la Habana.—Antonio Gonzalez.—Alejandro Olivan, secretario.

Hé aquí el dictámen de la comision nombrada por el Congreso para consignar un voto de gracias al ejército de Africa.

AL CONGRESO.

La comision encargada de dar su dictámen acerca de la proposicion de varios señores diputados para que el Congreso consigne un voto de gracias en favor de los que, con las armas en la mano, han mantenido gloriosa y felizmente en Africa la honra nacional, se encuentra con una tarea de tan fácil como satisfactorio desempeño, porque sabe con evidencia que sus sentimientos son en este punto los sentimientos de todos los señores diputados.

Admirable y de alto ejemplo ha sido en efecto, y ocasion es de consignarlo, la unanimidad del espiritu público, en esta empresa de honor, á la cual nadie ha faltado con su patriótico tributo.

El Monarca, el pueblo y el Gobierno; el pobre y el rico; los que gozan de una renta como los que viven de su carrera y de su trabajo; la familia, el municipio, la provincia; nuestros hermanos de allende los mares y los que se hallan en tierra extranjera; todas las clases y corporaciones han venido en ayuda de la madre pátria, con ánimo constante; al propio tiempo que en la arena africana y en aquellas costas procelosas, el ejército y armada, dando de si una gran muestra, vertian con profusion su sangre en combates coronados siempre por la victoria, soportaban con igual heroicidad el azote de la peste y de los elementos, y nos devolvian, puro de toda mancha y acrecido, el depósito de la honra del país, en buen hora confiado á su bravura y á sus virtudes.

Harto merecen, pues, la una y las otras que esta recompensa nacional sea para ellas debido premio; y si la munificencia de S. M. la Reina se ha mostrado en las mercedes que por las instituciones toca á su Gobierno dispensar, propio es de un pais que interviene directamente en la gestion de los negocios públicos y se halla reunido en Córtes, el que los representantes de los pueblos en el Congreso de los diputados, los que sin excepcion ofrecieron su apoyo para la guerra que se iba á comenzar, sean ahora tambien intérpretes fieles del sentimiento público y otorguen á servicios tan eminentes un imperecedero testimonio de la gratitud de la pátria.

No obstante estas consideraciones y este general asentimiento, el Congreso se veria privado de tomar tan grato y justo acuerdo, si pudiera servir de obstáculo despues al juicio libérrimo y á la iniciativa de los señores diputados relativamente á las cuestiones de otro órden que hayan de debatirse con motivo de la paz y de la guerra; más como ahora sólo se trata de consagrar un tributo á las glorias de nuestras armas, no se ofrece, en concepto de los que suscriben, inconveniente alguno para que se haga desde luego esta declaracion, en la cual se comprenden el ejército y el caudillo, que son las dos entidades que la historia considera siempre en tales casos, así para el vituperio como para la alabanza.

Exentos hoy de toda mira politica, y unidos los señores diputados en los sentimientos de patriotismo que todos comparten, pueden tomar, si á bien lo estiman, el siguiente acuerdo, que la comision tiene la honra de proponer:

«El Congreso de los diputados declara que el ejército de Africa, su general en jefe y las fuerzas navales de operaciones, han merecido bien de la pátria.»

Palacio del Congreso, 1.° de Junio de 1860.»

Hé aquí la exposicion que han dirigido á las Córtes muchos comerciantes, propietarios é industriales de Cádiz, llamando la atencion del Congreso hácia la conveniencia de trabajar con empeño en el aumento de nuestra marina, y proponiendo algunos de los medios de que se puede echar mano para conseguirlo.

Á LAS CÓRTES.

«Las recientes patrióticas palabras del ilustre jefe del Gobierno de S. M., han llenado de júbilo á cuantos de buenos españoles se precian. «Pensemos todos, ha dicho con patriotismo y con buena intencion, en fomentar, en desarrollar la bizarra marina española para que se convierta de nuevo en palanca de nuestra grandeza.» Estas palabras, eco fiel de una necesidad de todos reconocida, no deben, no pueden ser estériles.

Tal es hoy la noble aspiracion del país, que ansia, sin reparar en sacrificios, llegue la hora de que se asiente sobre bases sólidas el desarrollo de nuestra marina á la altura que reclaman las necesidades de la nacion; á la altura que reclama el rango politico que debe ocupar España entre las Potencias de Europa.

Impulsados por ese sentimiento general, y correspondiendo á la excitacion del ilustre jefe del Gobierno, los que suscriben, comerciantes, propietarios é industriales de la ciudad de Cádiz, no vacilan en dirigirse á los representantes del país para que, de acuerdo con el Gobierno de S. M., se acometa, sin pérdida de tiempo, tan vital empresa; para que se concierten, con levantado ánimo, los medios oportunos para realizarla, y saliéndose de los estrechos é insuficientes límites del presupuesto ordinario, se establezca una contribucion extraordinaria para aumento del presupuesto de marina, con destino exclusivo al fomento de ella, en la gran escala que requiere la proteccion de nuestro comercio, la defensa y conservacion de nuestras colonias, y en suma, para que se convierta en palanca de nuestra grandeza.

Confiados los que suscriben en la ilustracion del Congreso, esperan que esta manifestacion hallará favorable acogida, y que sus vivos deseos, á los que sólo anima el amor á la pátria, serán cumplidos por los diputados de la nacion, consignándose en los fastos parlamentarios de 1860 una página brillante para la historia del país.

Cádiz 21 de Mayo de 1860.

Siguen 475 firmas.»

SS. MM. se han dignado declararse protectores de la archicofradía de la Santísima Trinidad, establecida en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen de esta córte.

La comision del Senado que entiende en el proyecto de ley de ascensos militares, que quedó pendiente en la legislatura anterior, se reunió ayer, y nombró presidente al Sr. D. Facundo Infante, y secretario al señor conde de Velarde.

Hoy se dice que asistirá el Gobierno á la reunion que celebrará la comision del Congreso, encargada de presentar el dictámen de contestacion al discurso de la Corona.

Los senadores que en la sesion de ayer participaron á la Cámara que se ausentaban de esta córte, son: los señores D. Claudio Anton de Luzuriaga, conde de Villanueva de la Barca, D. Hilarion del Rey, duque de Alba, marques de Mos, Principe Pio de Saboya, D. Fernando Fernandez de Córdova y D. Javier de Ezpeleta. Tambien han avisado no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermos los señores D. José Luciano Campuzano, conde de Casa-Eguia, y D. Antonio Diez de Rivera.

Ayer pasó á las secciones del Congreso, una exposicion del juez de Santa Cruz de la Palma, pidiendo permiso para continuar los procedimientos contra D. Santiago Verdugo.

El señor Infante D. Enrique ha sido nombrado teniente general de la armada.

Para la vacante que deja S. A. en la escala de mariscales de campo, ha sido propuesto el brigadier más antiguo, D. Luis Hernandez Pinzon.

Probablemente en el correo de Julio, segun *La Epoca*, saldrá para Puerto-Rico el general Echagüe, que tanta gloria se ha conquistado en Africa y que vá á reemplazar en el mando superior de aquella Antilla al Sr. Cotoner, el cual, cumplidos los tres años de permanencia en aquel mando, desea cesar en él. La capitanía general de Valencia que el general Echagüe dejará vacante, será conferida probablemente al general D. Genaro Quesada, aunque es posible tambien vaya á ella el general Garcia, en cuyo caso el general Quesada le reemplazaria en Zaragoza. Tambien se habla del general Orozco, otro de los bizarros caudillos de Africa, para un mando militar de importancia.

El ministro de Méjico en Paris, general Almonte, ha salido ayer de esta córte para Valencia.

El Sr. Rascon, comisario de los Santos lugares, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Hoy deben regresar á sus destinos los Sres. Goicoerrotea y vizconde del Cerro, gobernadores de Santander y Alava, que se hallaban en Madrid con licencia.

El Sr. Blanco del Valle, cónsul general y encargado de negocios en Tánger, que fué hasta la declaracion de guerra á Marruecos, ha sido nombrado ministro residente en el Brasil.

Ayer mañana repitió su excursion á Toledo el Sermo. Sr. Infante duque de Montpensier, llevando en su compañía á sus augustas hijas con el objeto de enseñarles las bellezas artísticas que encierra aquella ciudad monumental.

En Alicante se ha celebrado una reunion oficial, cuyo objeto era tratar de la necesidad urgente de reformar el sistema administrativo del riego de la huerta. Como primera medida se nombró una comision compuesta de los señores marques del Surco, Estrada, Vignau, Castell, Corradi, Charques y Alberola, á la que deberá unirse el administrador del sindicato.

Esta comision se ha dividido en tres secciones, encargadas respectivamente de la parte histórica de las aguas y las obras, de la modificacion en el sistema administrativo, y de la reforma en las obras, cantidad y condicion de las aguas.

Segun noticias telegráficas fechadas ayer en Algeciras, no ocurria novedad en Tetuan ni en Ceuta. En el Estrecho reinaba ayer bastante mal tiempo. Esta circunstancia produjo una avería en el vapor *Piles*, cuyas calderas se desfondaron, hiriendo á tres fogoneros.

El provincial de Sevilla llegó ayer á Cádiz procedente de Ceuta, en el vapor *Darro*.

Tambien llegaron ayer á Cádiz en el vapor *Alava*, y procedentes de la Coruña, los cuadros de quintos de los regimientos del Príncipe é Iberia, y cazadores de Figueras.

Las últimas cartas de Tetuan desmienten las noticias de haber estallado una revolucion en Marruecos, pues aunque hubo algunos gritos por parte de algunos kabilas, se creen sofocados. Muley-Abbas se halla acampado á dos ó tres leguas de Tetuan, con un puñado de moros de Rey.

Otra carta de Tetuan fecha 29 dice lo siguiente:

«Ayer quedó ratificado y hecho el cange del tratado de paz.

Se asegura que muy pronto empezará el pago de la indemnizacion que tendrá lugar en Tánger, y es positivo que dentro de algunos dias sale para esa una comision de grandes de este país, que lo serán el Chalbri y Jarache, el intendente del Sultan, que por cierto es un negro con barba blanca, de gran severidad y altiva apostura, los cuales se dirigen á entregar á la Reina magníficos regalos, que consisten, segun dicen, en una corona de oro valuada en 1,000 libras, varios caballos y muchas telas bordadas de oro, con otras varias curiosidades del país.

Hace un calor que sofoca, pero la salud ha mejorado notablemente hasta el punto de que el general Rios se ha atrevido á traer á su mujer é hijos, los cuales han llegado hoy.»

La madre del capitan D. Felipe Rocamora dirige á un periódico la siguiente carta:

«Con esta fecha (27 de Mayo) dirijo á *La Correspondencia* las siguientes líneas, que ruego á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico:

«Con dolorosa sorpresa he leido en su apreciable periódico del 18 del corriente, que mi venida á Tetuan habia sido con el objeto de suplicar el indulto de mi hijo D. Felipe Rodriguez Rocamora, capitan de infantería: asercion que revela, ó extrema malicia gozándose en aumentar mi dolor, ó extrema ligereza en aventurar expresiones que atacan el honor de un acreditado militar, que sufre las consecuencias de los padecimientos en cuatro meses de prisionero de guerra.

Más cuando el objeto de mi venida se ha llenado, viendo á mi querido hijo entre mis brazos, justificado plenamente de las versiones calumniosas que han pesado sobre él, con satisfaccion de sus dignos superiores y amigos, y de todos cuantos han querido informarse de lo ocurrido, por relacion sucinta de sus compañeros de desgracias y otras justificaciones importantes, lacera mi corazon, que hayan sorprendido su criterio de Vd. induciéndole á mandar estampar las referidas suposiciones. Pero no vacilo en esperar de su justificacion se apresurará á desmentirlas con placer por medio de esta declaracion, creyéndose completamente autorizada para manifestar la inculpabilidad de su hijo su segura servidora Q. S. M. B.—Clara Rocamora de Rodriguez.»

De Ceuta escriben á la *Gaceta Militar* con fecha del 27:

«Se confirman los rumores de que hablé á Vd. en mi anterior: Mohamet-el-Ketib está en Tetuan: entregará en esta semana 12 millones de pesos, y pasará en seguida á Madrid una comision para suplicar á la Reina les conceda un plazo de cuatro años para pagar el resto. ¡Excelente ocasion para exigirles la bahía de Benzú y el terreno comprendido entre esta y la isla del Peregil!...

En el número 652 de la *Gaceta*, leí que el regimiento de ingenieros habia tenido un capitan muerto y un teniente herido, siendo así que hemos tenido dos muertos, seis heridos y varios contusos entre jefes y oficiales. Tal vez Vds. se refieran sucintamente á los oficiales que iban en las compañías; pero como al lado de estos iban tambien los de plana mayor que dirigian casi siempre los trabajos, me parece que debian haber sido incluidos en la relacion.

Hoy se encontró en una casa de esta plaza un depósito de 100 pipas de vino y 200 sacos de harina, que el dueño de la casa dice inocentemente que no sabe cómo han ido á parar allí. Está preso, se instruye sumaria y se cree será preso tambien un empleado de administracion militar.»

El sexto batallon de infantería de Marina, que se encuentra de guarnicion en la plaza de Tetuan, y que ha sido destinado de Real órden para guarnecer el departamento de Cadiz, debe emprender muy en breve la marcha para su nuevo destino.

Lo recaudado hasta hoy en el Banco de España para los inutilizados en la guerra de Africa asciende á 4.478,679 rs. 11 cénts.

Deseosa la junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de Madrid de cumplir con el acuerdo de la general de 4 de Diciembre, adjudicando una pension de 300 ducados anuales y lo que cuesten los grados respectivos para subvenir á los gastos de la carrera literaria ó militar facultativa que elija un huérfano, hijo legítimo de militar muerto en la campaña, de cualquiera de las clases desde soldado hasta teniente-capitan inclusive, que haya terminado los años de segunda enseñanza y sea pobre, y dos dotes á 10,000 reales cada uno para dos huérfanas pobres de militares de las mismas clases, tambien muertos en campaña, ha determinado se anuncie nuevamente en la *Gaceta* y *Diario oficial de Avisos*, y señalar hasta fin de Setiembre del presente año, como término para que las personas que se crean con las circunstancias y cualidades establecidas, presenten sus solicitudes documentadas en la secretaría de este colegio, pasado cuyo término se procederá por dicha junta á la eleccion de los que se consideren más dignos de ser agraciados.

La junta que entiende en la distribucion de los donativos hechos en favor de los heridos de la guerra de Africa, celebra frecuentes reuniones; su actual tarea se reduce á reunir y ordenar la multitud de ofertas y de donativos hechos por conducto de los diferentes suscritores.

El brillante batallon de cazadores de Vergara, que dá la guarnicion en el Real sitio de Aranjuez durante la permanencia de SS. AA. los señores duques de Montpensier, salió ayer á dar un paseo militar hasta la inmediacion de la casa de Marinos, con el objeto de recibir las cruces y demas distinciones concedidas á los individuos de aquel cuerpo por la batalla de Vad-Ras. Con este motivo se reprodujo la ovacion que se les habia hecho al tiempo de su vuelta de Africa, dando ademas el ayuntamiento un rancho á la tropa.

Terminadas las operaciones de arqueo, comprobaciones y recuentos de caudales de la casa de tesorería de Toledo, ha resultado una falta de 502,330 reales, 38 cénts. correspondiente al Tesoro, y 3,876 reales 50 cénts., pertenecientes á retenciones gubernativas á empleados deudores, todo procedente del arca de recaudacion diaria. En la causa que se está formando consta ya este dato.

El ayuntamiento de esta córte piensa ponerse de acuerdo con la Intendencia de la Real Casa, á fin de orillar las gestiones necesarias para llevar á cabo el proyecto iniciado de construir un nuevo barrio, titulado de Argüelles, en la montaña del Principe Pio. De este modo se dará á aquella parte de la poblacion la belleza que reclama, y se contribuirá al ensanche de la misma.

Las obras que hace ya algun tiempo se están ejecutando en el antiguo cuartel del inmediato pueblo de Leganés, tocan ya á su conclusion, y parece que pronto quedarán terminadas. El edificio, segun dicen, ha recibido mejoras, y podrán alojarse en él los batallones sobrantes de la guarnicion de Madrid con comodidad y desahogo.

A la orilla del mar, entre el muelle y contra-muelle del Grao de Valencia, se ha encontrado el cadáver de D. Manuel Alegre, teniente del regimiento de Granada, núm. 34. Se ignoran hasta ahora los pormenores de esta desgracia.

Con el mes de Mayo han terminado en casi todas las iglesias de Madrid, las funciones que con el poético y dulce nombre de Flores de María se celebran durante el mismo en toda España.

Uno de los templos en donde con mayor solemnidad se han verificado aquellas funciones en Madrid, ha sido el de Santo Tomas, y tanto el adorno del templo como la celebracion de los oficios sagrados, el canto divino y todas las prácticas religiosas que constituyen aquel piadoso tributo á la Reina de los Cielos y tierra, todo ha sido grande y magnífico segun la costumbre seguida los años anteriores. La predicacion ha estado á cargo de oradores eminentes, ocupando todas las tardes la cátedra del Espíritu Santo durante los nueve últimos dias el Sr. D. Félix Cumplido, de la Compañía de Jesús.

En el certámen facultativo que ha tenido lugar en la direccion general de ingenieros del ejército, para adjudicar un premio á la mejor memoria sobre la «Fortificacion moderna ó consideraciones generales sobre el estado actual del arte de fortificar las plazas,» ha obtenido el triunfo el coronel de infantería D. Emilio Bernaldez, oficial de aquel distinguido cuerpo.

El premio consiste en una medalla de oro, cuyo valor es de 2,000 rs, mas 4,000 rs. en efectivo, de cuya última cantidad ha cedido el autor la mitad, ó sean 2,000 rs., á beneficio de los heridos del regimiento de Ingenieros.

La Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, celebra sesion pública el domingo para dar posesion de su plaza de número al académico señor D. Miguel Colmeiro, quien leerá su discurso de entrada, contestándole, á nombre de la corporacion, el Sr. D. Mariano de la Paz Graells.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Marcelino y San Juan de Ortega.—Temp ra.—Ordenes.*

Santos de mañana. *La fiesta de la Santísima Trinidad; San Isac, monje, y Santa Clotilde.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias, en donde á las diez habrá Misa mayor con sermon que predicará D. Manuel Caballero, y por la tarde completas y reserva.

En la iglesia del Cármen Calzado termina la novena que la Real archicofradía de la Santísima Trinidad viene consagrando con notable devocion en honra y gloria de tan augusto é inefable misterio; para pedir á las tres Divinas Personas por las necesidades de la Iglesia y del Estado: á las siete de la mañana se expondrá á S. D. M.; á las diez Misa mayor con sermon, que predicará D. Félix Cumplido, predicador de S. M.; por la tarde á las cinco y media, la estacion, rosario, novena y sermon, que dirá D. Pio Hernandez Fraile; despues el Trisagio cantado, gozos, Santo Dios, el símbolo de San Atanasio, procesion y la reserva de S. D. M., que estará de manifiesto. Por la mañana ántes de la Misa mayor, y por la tarde ántes de empezar el Trisagio, se concederá á los fieles absolucion general.

En las parroquias, San Isidro, Capilla de Palacio y Loreto, habrá Misa cantada.

Y por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en San Millan, Servitas, Arrepentidas, Italianos, Oratorio del Olivar y Caballero de Gracia.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora del Buen Consejo, en San Márcos ó Escuelas Pías.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de hoy contiene una Real órden nombrando aspirantes de Estadística con el sueldo de 5,500 rs. vn. á los alumnos D. Miguel Caro, D. Luis Vela y Cabello, D. José Acebo y D. Pedro Fabian Sanchez Tirado, que han obtenido la nota de *sobresalientes*; D. Antonio Sainz y Lopez y D. Mariano Quintana, que han obtenido la de *muy buenos*; don Adolfo de Motta, D. Pedro Borja y Alarcon, D. José Tura, D. José Mas y Vicent, D. Andrés Gomez de Aranda, D. Andrés de Model, D. Francisco Vallduví y Vidal, D. Manuel Oucin y D. Lorenzo Lopez y Garcia, que han obtenido la de *buenos*; y D. Fernando Gombau, D. Casimiro Trespaderne, D. Pedro Puch y Veyan, D. Martin Villar, D. Juan José Gonzalo, don Lorenzo de Uria, D. Eduardo Aquino, D. Fulgencio Butigieg, D. Eugenio Fernandez Vidal, D. Antonio Blanco, D. Aureliano Folgueras, D Fernando Quesada, D. Antonio Santoyo, D. Patricio Unzueta, don Alejandro Mora y D. Ventura Pizcueta, que han obtenido la de *suficientes*.

Contiene ademas el reglamento de la escuela superior de diplomacia aprobado por S. M., que insertaremos cuando tengamos espacio para ello.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París, 2 de Junio.

La Emperatriz viuda de Rusia, ha llegado á Lyon.

Segun noticias de Lóndres, hoy se explicará lord Russell en las Cámaras acerca de las proposiciones de Gortschakoff. Inglaterra no admite la primera ni la tercera proposicion rusas. Consiente que se haga la investigacion por medio de representantes del Sultan con asistencia de los cónsules; pero si el Sultan se negase á esta asistencia, Inglaterra no insistirá en exigirla. En el mismo sentido han contestado Prusia y Austria.

El embajador ingles en Constantinopla, Bulwer, ha aconsejado al Sultan que envíe al visir á visitar las provincias, con plenos poderes para castigar á los culpables de los excesos cometidos contra los cristianos y adoptar las providencias que crea oportunas. El Sultan ha acogido estos consejos, á cuya ejecucion se cree no opondrán obstáculo alguno las demas Potencias. En todo caso, ora se trate sólo de aconsejar, ora de garantizar la dignidad del Sultan, se adoptarán medidas eficaces para asegurar la integridad é independencia de Turquía.

En parte de Nápoles fecha, de ayer, se dice que el Rey ha mandado que las tropas no hagan fuego á Garibaldi.

Parece que el Rey ha pedido auxilio á Rusia, Prusia y Austria, por medio de los representantes de estas Potencias en Nápoles.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 2 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, con escasa concurrencia, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se leyeron varias comunicaciones que remite el señor ministro de Estado, para exámen del Congreso, relativas á las cuestiones habidas con el Imperio de Marruecos.

Se leyó el dictámen de la comision relativa el acta de Morella, con un voto particular del Sr. Ribero Cidraque.

El Sr. Ortiz de Zárate, se reserva apoyar su proposicion para cuando esté presente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes de la comision de actas:

Cuellar (Segovia), D. José Gonzalez Serrano; Manacor (Baleares), señor marques de Abranca; Piedrahita (Avila), D. Amalio Marichalar; Vigo (Pontevedra), D. José Elduayen; Castellon (Castellon), don Antonio Caruana; Berga (Barcelona), D. Francisco Torrecilla; Alcoy (Alicante), D. Antonio Mena y Zorrilla.

Juran y toman asiento dichos señores.

Levantándose la sesion á las dos y media.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48-30 publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 38-35 y 50 publicado.
Deuda amortizable de primera clase, 19 80 no publicado.
Idem de segunda id. 16-20 no publicado.
Idem del personal, 11-25, no publicado.

ANUNCIOS.

Editor responsable, D. Manuel Tomás.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 41.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

TIMBRE 50 RS. ARRO. MADRID.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerías. | Lúnes 4 de Junio de 1861. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 131.

PARTE EXTRANJERA.

Por entre la apiñada fila de telegramas que hoy publicamos, y descontando lo que en unos se exagere, y lo que se invente de todo punto en otros, sacamos al fin como verdad el hecho culminante de que Garibaldi se halla realmente dentro de Palermo, y que penetró en la ciudad el dia 27, como se habia dicho. Miéntras el conducto ordinario nos trasmite la historia de este suceso, continuamos ignorando el verdadero modo en que se ha realizado; pero por de pronto, debiendo, como debemos suponer que no ha sido efecto de sorpresa, y constándonos ya por otra parte los grandes medios que el Gobierno Real habia acumulado en Palermo para resistir el ataque de los insurgentes, debemos creer que estos han embestido con fuerzas respetables, y que han sido segundados por algun sublevamiento de la ciudad. De varios telegramas aparece que la guarnicion napolitana era, cuando ménos, de 25,000 hombres; y de que estos han resistido con tenacidad y valor, parece ser muestra el hecho mismo de haberse encerrado en el Palacio Real y el castillo, y el haber comenzado desde allí el bombardeo de la ciudad. Dedúcese tambien de la vaguedad con que respecto á fechas de los sucesos vienen redactados los partes, que el bombardeo ha durado hasta el dia 31, pues con referencia al 1.° del actual se nos dice, que entre el general Lanza y Garibaldi se habia ajustado, primero un armisticio, y despues se habia firmado una capitulacion formal, en cuya virtud los 25,000 soldados napolitanos habrán podido salir de la ciudad con los honores de guerra y embarcar su material en la escuadra napolitana.

Parece igualmente que tanto el armisticio como la subsiguiente capitulacion se han celebrado por mediacion de los cónsules frances é ingles, y en particular la capitulacion se ha firmado á bordo del buque ingles el *Annibal*.

En resúmen, los insurgentes han tenido fuerza para atacar á Palermo, para ocuparle, para mantener la prolija y mortífera lucha subsiguiente con los defensores, para hacerlos encerrarse en el Palacio Real y castillo, y por último para obligarlos á capitular. ¿Cómo se explican estos hechos, no pudiendo ni debiendo ser tenidos por efecto de una sorpresa, ni de cobardía de las tropas napolitanas? Para nosotros la explicacion no es más que una: los insurgentes han atacado con fuerzas superiores á la guarnicion, ora que para el ataque se les hayan agregado numerosos cuerpos de indígenas bien organizados y armados, ora que hayan sido auxiliados por sublevacion interior de los palermitanos combinada con el ataque.

La comprobacion de estos supuestos, la hallamos en gran parte en la suma de hechos que nos manifiestan las últimas noticias. Con fecha 24 escriben de Sicilia á la *Patrie*, diciéndole que cada dia iban llegando allí nuevos voluntarios, así como tambien armas y municiones considerables, pues sólo de fusiles, calculábase en veinte mil los que, procedentes de Génova, habian sido introducidos en la isla. Por otra parte, numerosos informes, comunicados á los diarios extranjeros de todos matices, nos ilustran acerca de la impunidad con que, no sólo en Génova, sino en todos los puertos del litoral de los dominios de Victor Manuel, se ha continuado organizando expediciones de hombres y de armamentos; sin que hasta hoy sepamos de una sola gestion del Gobierno piamontes para impedirlos, ni siquiera para protestar contra ellos de una manera eficaz. Entre tanto, dícesenos por otros conductos que en varios puertos de Inglaterra, y especialmente en Cork, se estaban fletando, á ciencia y paciencia del Gobierno ingles, varios buques cargados hasta el tope de municiones, de dinero procedente de las suscriciones inglesas, y de aventureros de toda lengua y nacion para ir á engrosar las filas de Garibaldi. Item más: pública y descaradamente se habla en los periódicos de París de suscriciones hechas con el mismo objeto en aquella capital, y si bien los dichos periódicos no publican las listas de lo recaudado, sábese en cambio que los recaudadores escriben, imprimen documentos de propaganda y circulan agentes en todo el imperio, sin que las autoridades francesas les opongan el menor obstáculo; coincidiendo todo esto con el lenguaje de la prensa entera napoleónica que, como ya sabemos, se ha declarado férvida amiga y entusiasta admiradora de la expedicion de Garibaldi.

De estos datos generales, cuyos pormenores llenan las columnas de todos los diarios extranjeros, sacamos nosotros una consecuencia general que explica por sí sola los triunfos de Garibaldi; á saber: la expedicion contra Nápoles es protegida por lord Palmerston, por Napoleon III y por el Sr. Cavour. Los medios de proteccion son bien manifiestos: por un lado, dicen estos apreciables triunviros, que la lucha comenzada en Sicilia, ó por mejor decir, contra el Trono y la dinastía del Rey de Nápoles, es un negocio que debe únicamente ventilarse entre el Soberano y sus súbditos, que es una contienda *interior*, y que en este supuesto, las naciones extrañas no tienen que intervenir para nada en ella. Por otro lado, miéntras esto se dice, se deja buenamente recaudar dineros, alistar hombres, acumular material de guerra en donde quiera que se juntan para hacerlo los patriotas garibaldófilos, y se cierra voluntariamente los ojos y oidos para no impedir que estos recursos, tan impunemente allegados, partan con no ménos impunidad á su destino.

Es decir, Garibaldi cuenta con el auxilio de un sofisma, lanzado á la faz de Europa para sostener una traicion. El sofisma consiste: 1.°, en el absurdo principio de *no intervencion*, segun el cual se declara que ninguna nacion tiene derecho á impedir en otra la propagacion de trastornos y crímenes que pueden trascender á todas. Y aun este principio, que si nunca puede justificarse, tiene al ménos explicacion tratándose de luchas verdaderamente civiles, es decir, limitadas á disentimiento entre un Príncipe Soberano y súbditos suyos, carece hasta de explicacion tratándose del Rey de Nápoles, contra el cual no se ha levantado, no la oposicion de súbditos suyos, sino la cruzada extranjera de enemigos extranjeros. Trátase en Nápoles, no de una guerra civil que haya estallado entre el pueblo y el Rey, sino de la invasion que enemigos exteriores realizan contra el reino napolitano, violando todas las prescripciones fundamentales del derecho de gentes. Aplicar el principio de *no intervencion* á este acto de bárbaro filibusterismo, es un sofisma tan bárbaro como el hecho á que se aplica. Pero este sofisma era necesario para consumar la perfidia que debajo de él se escuda, consistente en proteger por medio de una aquiescencia criminal, cuando ménos, el atentado de los invasores. Se proclama oficial y solemnemente el principio de *no intervencion*, para intervenir luego de hecho y extraoficialmente en beneficio de la iniquidad.

De manera que Garibaldi cuenta con dos seguridades: 1.ª, que nadie le molestará ni siquiera con una protesta *pro formula*; 2.ª, que sin obstáculo alguno recibirá todo género de auxilios y refuerzos del extranjero, los que, unidos al que le presten los descontentos indígenas, le faciliten todo medio de lograr su empresa. Del propio modo, el Rey de Nápoles tiene que luchar: 1.°, con la osadía de los aventureros; 2.°, con la rebelion de sus propios súbditos; 3.°, con el aislamiento en que le deja el principio proclamado de *no intervencion*; 4.°, con el apoyo que Inglaterra, Francia y el Piamonte dan á los invasores extranjeros de su territorio y á las conspiraciones de sus propios súbditos rebeldes.

¿Empiezan ahora á comprender nuestros lectores cómo sucede que una guarnicion de 25,000 hombres, que se baten y se baten bien, no ha podido bastar á defender á Palermo contra Garibaldi, y han tenido que pasar bajo las horcas caudinas de una capitulacion, pedida simultáneamente por *el cónsul frances é ingles*, y firmada al fin en *un buque ingles*, el *Annibal*? ¿Comprenden ya la singular diplomacia de estos cónsules, que piden la cesacion del combate, y que nada han hecho para impedir la primitiva invasion y el crecimiento de las fuerzas insurrectas, causa inmediata de ese combate cuya cesacion han pedido? Si algo falta para acabar de ilustrarse convenientemente en esta cuestion, óigase ahora el párrafo que en su nueva seccion diaria, destinada á cantar las glorias de Garibaldi, nos da hoy la *Patrie*: despues de la noticia que arriba insertamos, tomada de este periódico, continúa así:

«Los desembarcos se verifican en la costa del Sud y en la del Sudoeste, muy favorables á este género de operaciones, por tener poco fondo é impedir la persecucion de las fragatas napolitanas, cuyo mayor calado no las deja acercarse hasta aquel litoral, comprendido desde la punta sibilliana, junto al cabo Boco, hasta el cabo San-Vito, situado más arriba de Trápani. Asegúrase que para obviar á este inconveniente, el Gobierno napolitano va á formar una escuadrilla de lanchas cañoneras que crucen entre las islas Levanzo, Favignana y Marettimo, es decir, en el centro del litoral frecuentado por los buques garibaldinos.

»Las ciudades de Messina, Catania, Siracusa y Girgenti, continúan tranquilas; pero los insurgentes esperan que se pronuncien por ellos, apénas funcione el Gobierno provisional que ha de instalarse en Palermo. Si se pronuncian, triunfarán indudablemente, excepto Messina, que está dominada por sólidas fortificaciones, y de cuya guarnicion no se podrá triunfar sin auxilio extraño, y prévio un sitio en regla, pues los defensores cuentan con el mar, lo cual les da gran ventaja. Por eso el Gobierno napolitano va concentrando todos sus esfuerzos en esta plaza, á donde envía incesantemente tropas.

»Así que la insurreccion domine á Palermo, se fundará un *Diario oficial* en que se publiquen los actos y decretos del nuevo Gobierno. Ademas, el contra-almirante, conde Persano, jefe de la escuadra piamontesa, y que tiene su pabellon en la fragata de vapor *María Adelaida*, establecerá, segun se dice, en el puerto de Palermo su cuartel general. Lo propio harán los jefes de escuadra de las demas naciones.

»Garibaldi acaba de decidir la formacion de ocho regimientos sicilianos, lo cual hará llegar á 60 el número de los que hoy componen el total de los del nuevo reino de Victor Manuel, que son 52. El dictador ha mandado que estos nuevos regimientos tomen los números 53, 54 y siguientes. Con este acto, se propone anexionar de hecho militarmente la Sicilia al Piamonte.

»El dia que llegó á Palermo el general Lanza, fué á avistarse, acompañado de su estado mayor, con el contralmirante de la escuadra inglesa, que se hallaba á bordo del *Annibal*. Despues de los primeros cumplimientos, quejóse el almirante de la conducta del general Letizzia, que habia quitado las armas á los ingleses de Marsala por creerlos partidarios de Garibaldi (¡qué injusticia!) y exigió que se les devolviesen. El general Lanza consintió en esta restitucion, á condicion de que los dichos ingleses no habian de servirse de las armas sino para su defensa personal. Prometiólo así el almirante, y en consecuencia la corbeta de vapor británica *el Intrépido*, partió á Messina para recoger las armas susodichas y restituirlas á los ingleses de Marsala. (¡Tambien es inocente el general Lanza!)»

Como nuestros lectores ven, la *Patrie* sigue perfectamente informada de los planes de Garibaldi, y dando excelentes consejos á los insurgentes. Por un telegrama de Nápoles, que hoy publicamos, se verá que en balde aguardaba movimientos en otras ciudades sicilianas. Cuatro mil insurgentes han atacado á Catania; pero, segun parece, han salido con la cabeza rota.

Tenemos por verosímiles las noticias telegráficas relativas á la agitacion que se dice reina en la capital de Nápoles. Naturalmente las expediciones que hasta hoy se han dirigido con preferencia á Sicilia, tratarán de sublevar el Continente. ¿Lo conseguirán? Palmerston, Napoleon y Cavour, de seguro creen que sí: nosotros... nosotros esperamos á ver lo que sucede. Por de pronto, se confirma la noticia de haber pedido el Gobierno de Nápoles intervencion á las Potencias europeas. ¿Se la darán? Tampoco en este punto queremos hacer vaticinios.

Nada especial nos ocurre decir respecto de las demas noticias comunicadas por la correspondencia telegráfica respecto de la cuestion de Oriente, pues hasta hoy los hechos hablan bastante por sí mismos. Rusia aprovecha las agitaciones del Occidente de Europa, y cuenta con ser auxiliada por la ambicion de Napoleon III. Austria, Prusia é Inglaterra, procuran unirse para defenderse de la alianza franco-rusa. De una y otra parte se teme llegar á las manos, pues todos, al parecer, preferirian ir satisfaciendo sus respectivas ambiciones á poca costa. ¡Cómo si fuera posible fundar una política en las violaciones de la moral, sin que la fuerza al fin, constituida por consecuencia en criterio único de justicia, armase los brazos para resolver con sangre cuestiones que nadie quiere mirar á la luz de la razon y del derecho!

TELEGRAMAS.

PARÍS, 2.

El Emperador y la Emperatriz marcharon ayer á las diez á Lyon. A la misma hora desembarcaba en Marsella la Emperatriz Czarina. Anoche volvieron todos tres á París.

El Príncipe Gerónimo está un poco más aliviado.

BERLIN, 1.°

Dicen de Cassel que *El Boletin de las leyes* de la Hesse Electoral, publica una nueva Constitucion para este Estado.

LÓNDRES, 2.

Anuncian de Nueva-York que la convencion republicana de Chicago, ha nombrado á Lincoln candidato para la presidencia.

Aquí se ha formado un comité para defensa de la Constitucion, y ha publicado un escrito contra la intrusion inconstitucional de la Cámara de los Lores en las facultades de la de los Comunes.

PARIS, 2.

La *Patrie* de hoy publica despachos de Nápoles que aseguran que ha tenido lugar una capitulacion entre Lanza y Garibaldi. En esta capitulacion se estipula que el ejército napolitano, compuesto de 25,000 hombres, deberá salir de Palermo con los honores de guerra, y que podrá embarcar su material en los buques napolitanos.

PARIS 3.

El *Monitor* de hoy publica un despacho de Nápoles, fechado el dia 1.°, en que se dice que á peticion del general Lanza habia sido concluido un armisticio. Las tropas napolitanas se habian concentrado en el palacio Real y el Castillo, y Garibaldi pidió la evacuacion de estas posiciones.

Las cartas de Nápoles del 29 dicen que el bombardeo y la insurreccion de Palermo habian producido en aquella capital una viva agitacion; y que en Palermo la lucha habia sido tan terrible y desesperada que muchas mujeres habian tomado parte en el combate.

NAPOLES, 3.

El dia 1.° una division de 4.000 insurgentes con artillería atacó á Catania y fué vigorosamente rechazada por el general Crasy, al frente de tropas de lanceros, de cazadores y de artillería, los cuales batieron y dispersaron á los sublevados, cogiéndoles tres cañones y dos banderas al cabo de ocho horas de fuego. La ciudad ha sido declarada en estado de sitio. La columna del general Afan de Rivera que acudió, no pudo tomar parte en la accion.

PARIS, 2.

Las noticias de Sicilia dicen que el Gobierno napolitano pidió la intervencion de los representantes de las Potencias para que no se oponga Garibaldi á que los 25,000 hombres de tropas reales se retiren de Palermo con los honores de guerra sin deponer las armas.

La flota napolitana cesó el bombardeo por mediacion de los cónsules frances é ingles. La lucha fué terrible y hubo muchos muertos tanto de tropa como de gente del pueblo.

Se dice que el hijo de Garibaldi está herido.

En Génova se ha desmentido la muerte de Nino Bixio.

La ciudad de Agrigento se ha pronunciado en favor de Garibaldi.

Las últimas noticias de Nápoles dán cuenta de manifestaciones en aquella ciudad, á los gritos de ¡Viva Victor Manuel y Garibaldi!

La capitulacion entre Lanza y Garibaldi, se firmó á bordo del buque ingles *Annibal*. Los 25,000 soldados podrán salir con los honores de guerra y embarcar su material en la escuadra napolitana.

PARÍS, 2.

El Gobierno ha destituido á un comisario de policía por haberse excedido en las instrucciones que le habian sido dadas para recoger el folleto titulado: *Los antiguos partidos*. El comisario no sólo recogió los ejemplares, sino que hizo romper los moldes á su presencia.

El Príncipe Gerónimo, aunque siempre de peligro, ha experimentado alguna mejoría.

La estancia en Lyon de los Emperadores ha producido mucho entusiasmo. A la una de hoy han salido de aquel punto y se les espera aquí esta noche.

VIENA, 2.

El Emperador ha recibido hoy á los miembros del Consejo del Imperio en el salon del trono y ha leido un discurso anunciando proyectos de reformas importantes.

Nuestro cuartel general sigue en Verona, pero se trasladarán á Labach las oficinas de administracion.

LÓNDRES, 2.

Las operaciones de la guerra de China deben ya haber empezado vigorosamente, habiéndose confirmado la noticia de la guerra.

De una larga explicacion dada por el ministerio en la Cámara de los Comunes, respecto á la cuestion de los cristianos de Oriente, resulta la seguridad del acuerdo que reina entre las Potencias, y que las medidas que se tomen serán en favor del Sultan y tenderán á asegurar la integridad é independencia de Turquía.

Á LAS TRES DE LA TARDE.

PARIS, 4.

La *Patrie* asegura confirmarse la capitulacion de las tropas napolitanas de Palermo.

VIENA, 3.

El *Ost-Deutsche-Post* publica un despacho de Constantinopla, en el que dice haber declarado oficialmente los embajadores de Francia y Rusia, que se hallan completamente satisfechos de la investigacion que el Sultan ha mandado hacer relativa á la situacion de los cristianos en Oriente.

Escriben de Marsella:

«Creo que habrá grandes acontecimientos durante dos ó tres años. Entramos en la situacion más complicada en que se haya encontrado la Europa de tres siglos acá.

Por una parte hay la cuestion de Roma, donde el Gobierno frances procurará impedir los tumultos y los excesos, no las manifestaciones de que la oposicion quiera hacer surgir un órden de cosas conforme con el célebre folleto el *Papa y el Congreso*. Esa prevision resulta comprobada por la salida reciente del embajador de Francia, el cual al salir de Roma ha visto desaparecer la última esperanza de mudar el secretario de Estado, y ha obtenido licencia para pasar seis semanas en París y en los baños de Vichy. Si en aquel intervalo sucede una crísis, se puede contar que el general de Goyon seguirá defendiendo con igual teson el órden material; pero ménos que nunca ni él ni el encargado de negocios, intervendrán en las demostraciones políticas, y para decirlo de una vez, la pequeña guarnicion pontificia difícilmente podria oponerse á ellas si la francesa, que es la fuerza principal, las deja realizar.

En una de las frecuentes conversaciones que Pio IX ha tenido con el duque de Grammont, Su Santidad dijo cierto dia: «Tengo aquí veinte cartas de vuestro señor y en todas me promete la conservacion de mis Estados.» El Papa lo habia comprendido así; pero el Cardenal Antoneli, hablando de la cuestion territorial con un frances, hizo la observacion de que en todas las cartas relativas á su propósito de sostener el poder temporal, jamas el Emperador se habia declarado sobre la mayor ó menor extension del citado poder. De ahí surgió la mala inteligencia, pues el Papa interpretaba las seguridades que se le daban en el sentido de los tratados de Viena, y el Emperador reservaba *in petto* el desenlace de esta cuestion apelando al voto universal, llamado el nuevo derecho en las notas de Mr. Thouvenel.

La cuestion de Oriente, á pesar de la declaracion del Príncipe Gortschakof, no es tan inminente como se creia. Por varios conductos se sabe hoy que el Gobierno frances quisiera aplazarla por algun tiempo, pues comprende que las faltas del Divan y las rebeliones de los slavos-turcos no podrán ménos de apresurarla. Por el último correo de Constantinopla, del 16, hemos sabido que el Sultan está gravemente enfermo; recibe todavía á los embajadores, pues habia recibido en audiencia al de Bélgica que fué á presentarle la gran banda de la órden de Leopoldo, en recuerdo del reciente viaje del jóven duque de Brabante, y tambien al marques de Lavelette, sucesor de Mr. Thouvenel. Pero una calentura casi continua está gastando las fuerzas de S. A. El estado actual del Sultan personifica muy bien la situacion de su Imperio; uno y otro están enervados y exhaustos. Si Abdul-Medjid sucumbe, su heredero será su hermano Abd-ul-Asis. Sobre el carácter de ese personaje nadie puede juzgar con certeza, puesto que su existencia se esconde en el retiro del serrallo, á donde le ha relegado completamente una política recelosa, sin que las tropas ni casi los funcionarios le conozcan sino de vista.»

Se asegura que el príncipe Wokonsky, embajador de Rusia en Nápoles, que acaba de pasar algunos dias en Roma, es portador de instrucciones muy terminantes contra el desmembramiento de las Dos-Sicilias y todo cambio de dinastía en dicho país. Si esta noticia se confirma, ofrecerá una discordancia manifiesta con la Inglaterra, que no solamente apoya la revolucion de las Dos-Sicilias, sino que acaba de declararlo por medio del *Observer*.

Los revolucionarios han abierto en Italia una suscricion para erigir un monumento á la memoria del hermano de Orsini, que ha muerto en el territorio pontificio en un encuentro con las tropas romanas mandadas por el coronel Pimodan.

Sigue anunciándose como próxima la modificacion del Gabinete sardo. El conde de Cavour conservará la direccion de los negocios, y se indica para una de las carteras al Sr. Farina, presidente de la *Sociedad Nacional Italiana*. Tal nombramiento en las circunstancias actuales, tendria gran significacion. Este personaje dirigia hace poco en una proclama á los italianos las siguientes palabras:

«Lo que sujeta á la Italia del Mediodía y la excluye de toda participacion en la vida nacional; lo que hace á este territorio infortunado el país más miserable de Europa, el más deshonrado á los ojos del mundo, sois los soldados italianos del Borbon de Nápoles y del Papa, que para completar esa obra criminal secundan la rabia impía de los mercenarios de Suiza y de Austria.

Quien os manda es el hijo de Fernando II, el nieto de Francisco I, raza de cobardes y de infames traidores, que no saben más que huir y meditar perfidias.»

¿Qué tal?

Al inaugurar el Príncipe-regente de Prusia el ferro-carril de Sarrebruck, dirigió á las corporaciones con tal objeto reunidas, las mismas protestas que hizo al cerrar las Cámaras prusianas, y que tan profunda impresion causaron en Europa. «Jamás, dijo, consentiré que una pulgada de terreno aleman sea perdido para Alemania.» Estas palabras fueron acogidas con grandes aplausos.

Los periódicos italianos, inclusos los de Turin, anuncian algunas importantes novedades relativas á los Estados del Padre Santo.

Lamoricière ha mandado reforzar las columnas encargadas de perseguir á los rebeldes invasores, así como la artillería, que va escoltada por la guardia palatina del Pontífice, y que, merced á su reciente organizacion, ha podido ser destinada á este expuesto servicio.

El ministro de la Guerra ha hecho llevar á cabo con la mayor rapidez el exámen de los jóvenes destinados á subtenientes de la expresada arma de artillería. El exámen ha abrazado la física, matemáticas puras y mixtas, y el dibujo lineal.

En la última revista que pasó el general en jefe del ejército pontificio, se presentaron, ademas de los regimientos de irlandeses de que en otra ocasion hemos hablado, otros tambien de nueva creacion, formados de voluntarios ingleses católicos, franceses, belgas y alemanes. Hay algunos individuos pertenecientes á familias poderosas de las expresadas naciones, que visten el uniforme de simples soldados del Papa.

Se han recibido más detalles del choque ocurrido entre los rebeldes de Italia y las tropas pontificias, refiriéndose á los partes del coronel Pimodan, que publican algunos diarios extranjeros.

Parece que despues del choque, en que tan mala parte tocó á los insurrectos, entraron en Lattera, poblacion que tiene mil y trescientos vecinos, y en el acto comenzaron á saquear las casas y á cometer todo género de atropellos.

Los vecinos, en vista de semejantes excesos, se armaron del mejor modo que les fué posible, é hicieron frente á los rebeldes; y á los dragones del ejército, que llegaron instantáneamente, les sirvió de mucho el apoyo de los paisanos, que defendian como leones sus haciendas, y el honor de sus hijas y esposas. Despues de un rudo choque, los merodeadores fueron rechazados, siendo muertos algunos de ellos por los mismos paisanos.

A consecuencia de la audiencia que el Emperador Napoleon concedió al capitan de fragata M. Russell, jefe de la expedicion á Abisinia, se asegura que el

Gobierno del vecino Imperio ha resuelto enviar inmediatamente para continuar la mision desempeñada por M. Rusell, un agente frances cerca del Negouiné Nilkas, el jefe más poderoso de Abisinia y el mas adicto á la Francia; y se designa para desempeñar este cargo á un capitan de artillería de marina á quien recomiendan largos servicios en el Senegal.

Dice una carta de Paris, que Napoleon ha recibido una comision de la empresa del ferro-carril de Honduras. Esta línea, por la cual se interesa vivamente el Emperador, y que tiene tanta importancia á causa del istmo de Panamá y de las ventajas considerables que ofrece á todas las naciones europeas, se establecerá, segun dicha carta, bajo la garantía de Francia, de Inglaterra y de los Estados-Unidos.

Se asegura que el Gobierno ingles ha decidido ya el terreno en que debe colocarse respecto de la cuestion de Oriente.

Reconocerá, segun algunos diarios de Lóndres, el derecho que tiene el Gobierno ruso para quejarse del de Turquía; pero pide que se celebre un Congreso ó una simple conferencia, á que sirva de base el tratado de paz celebrado en 1856.

Se cree que la Rusia de ningun modo accederá á esta indicacion, y que el Gabinete de París estudiará la manera de cohonestar la diferencia que deberá encontrarse entre lo que aceptó en aquella fecha y lo que hoy desea.

El palacio senatorial donde se instaló Garibaldi al penetrar en Palermo, se halla en la plaza Pretoriana, y fué comenzado el año 1300, habiéndose concluido y perfeccionado en 1470. Encierra este palacio una biblioteca pública con más de 40,000 volúmenes y una porcion de manuscritos antiguos y modernos.

El palacio de *Monreal*, donde dice el despacho telegráfico que se encerró la guarnicion, además de la ocupacion de la ciudadela, tal vez quiera decir la catedral de Monreal.

El palacio Real de Palermo, de cuya quema nos ha hablado un despacho telegráfico de Turin, ha sido en lo antiguo una fortaleza musulmana defendida por muchos torreones, de los que sólo queda hoy uno que sirve de observatorio astronómico, y en este edificio tenia su residencia el Virey.—Este palacio está situado cerca de la *Porta Nova*. La fachada se compone de arquitectura moderna y antigua, y encierran sus habitaciones antigüedades preciosas. Tiene tambien una capilla, revestida de losas de mármol blanco y pórfido, y mosáicos. Su arquitectura gótica es muy magestuosa, y se erigió bajo la advocacion de San Pedro. Guarda este edificio en su observatorio memorias dignas de atencion y respeto, como son el círculo y los instrumentos construidos en Lóndres por Ramsden, dirigidos por Piazzi, y con los que descubrió en 1801 el planeta Céres.

La marina de guerra de las Dos Sicilias es la siguiente:

Buques de vela. Un navío de 90 cañones; otro id, de 80; 6 fragatas (2 de 60, 2 de 48 y 2 de 41,) 318; 3 corbetas (1 de 22 y 2 corbetas bombardas de á 14), 50; 10 bergantines de á 20 cada uno, 200; 3 bergantines avisos de á 14, 42.

Buques de vapor. Cinco fragatas de vapor de 450 caballos con 60 cañones; 15 id. 300 id. id. 90; 15 corbetas 200 id. id. 180; 5 avisos 200 id. id. 20; 1 id id. 120 id. id. 5; 10 id. de 50 á 80, id. id. 30, y tres trasportes.

Buques ligeros. 15 bombardas con un mortero, 15 cañones; 15 chalupas cañoneras de 2 cañones, 30; cañoneras armadas á la Paixhans, 30.

Total, 138 buques, 10,000 caballos y 1,300 cañones.

El material naval del reino de Nápoles se halla enteramente concentrado en Castellamare, pequeña y preciosa ciudad del golfo de Nápoles, que se halla en comunicacion con la capital por el camino de hierro que atraviesa á Portici. Ninguno de los progresos realizados por las marinas europeas se ha descuidado en Castellamare, cuyos talleres y astilleros son dignos de figurar por su organizacion y material al lado de los mejores de Francia é Inglaterra.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

Málaga, 29.—Hace dias que el estado sanitario de esta ciudad está desgraciadamente muy léjos de ser bueno. Los casos de cólera morbo que se habian dado en individuos del ejército venidos de Africa, y que eran conducidos al lazareto de los Angeles con las debidas precauciones, há meses se hicieron notar aunque en muy corto número en algun que otro punto de la poblacion.

Por entónces no pudieron causar recelos, si bien fué de temer que al aproximarse los calores, acaso esta cruel enfermedad se desarrollaria, como por desgracia ha sucedido. Los casos, más localizados y repetidos, se presentaron, pocos dias despues de la llegada del provincial á que da nombre esta ciudad, en el barrio de Capuchinos, donde estuvo aquel alojado, y desde entónces aunque paulatinamente han ido en aumento. Hasta la presente Dios no ha querido que los esfuerzos hechos para combatir el mal hayan sido compensados con un feliz éxito. El mal sigue, si bien no con las proporciones terribles que el año 1855. La cifra de mortalidad es, sin embargo, sensible; pues llevamos algunos dias que marca de 50 á 60 defunciones, la mitad por lo general de párvulos, aunque comprendidas en ellas las de enfermedades comunes, que en verdad no son muchas.

Anteayer hubo una disminucion notable de mortalidad, comparativamente con la del dia anterior. Las defunciones fueron cuarenta y tantas, la mitad ó más de párvulos. Esperamos confiadamente que pronto nos veremos libres, Dios mediante, del terrible azote.

La suscricion que se está haciendo para socorro de pobres y medidas higiénicas, ascenderá ya á unos seis mil duros.

En la tarde del domingo salió de la parroquia de Santa Cruz y San Felipe una devota procesion, llevando la venerada efigie de Nuestra Señora de los Servitas. La procesion recorrió la mayor parte de las calles del barrio de Capuchinos, que hasta de presente ha sido el más castigado de la epidemia. Al paso de la Vírgen se aglomeraba la gente demandando misericordia y alivio á los males que nos afligen.

El gobernador civil ha adoptado determinaciones encaminadas al bien de este vecindario y en auxilio de las clases pobres. En ellas se recomienda serenidad, limpieza, higiene rigorosa, abstencion de alimentos indigestos.

—Con el título de «Arqueología cristiana,» ó sea compendio histórico de los templos desde los primeros siglos de la Iglesia, el Dr. D. Pedro Mártir Pujalt, presbítero, catedrático del Seminario tridentino de Tarragona, acaba de publicar un librito que puede dar muy útiles resultados, si su lectura se propaga, atendiendo la importancia y atractivo de la materia que trata y la naciente aficion que en todas las clases de la sociedad va al fin despertándose hácia los magníficos monumentos de nuestros antepasados. El efecto que debe esperarse de la obrita del Dr. Pujalt es la conservacion de los preciosos restos antiguos y la mejora en la decoracion de la Casa del Señor. Aunque especialmente destinada á los eclesiásticos, será leida con provecho y con agrado por cuantos sean amantes de lo bello. Ademas de una elocuente y juiciosa introduccion, contiene un capítulo de preliminares consagrado á la arquitectura clásica y otros tres á las Catacumbas, á las Criptas y á las primeras iglesias y basílicas, cuatro á la arquitectura románo-bizantina, otros tantos á la ojival, cinco á la arquitectura cristiano-árabe, al renacimiento, á la pintura y escultura, á la música religiosa y á las reparaciones de las iglesias, terminando por un vocabulario.

—El dia 29 tuvo lugar en el puerto de Barcelona, á bordo del vapor *Lepanto*, la segunda prueba del carbon de San Juan de las Abadesas, que ha dado tan felices resultados como la primera.

—La diputacion provincial y ayuntamiento de Zaragoza han acordado solemnizar la entrada de las tropas procedentes de Africa, en aquella capital, con la distribucion de bonos de á 4 rs., que se han repartido entre los pobres de la ciudad. La primera corporacion distribuye mil y quinientos bonos y la segunda mil.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 4 DE JUNIO DE 1860.

Ha llamado la atencion un artículo que publicó *La España* del sábado, artículo cuyo resúmen puede hacerse en las siguientes palabras: *La España*, en vista de los peligros que amenazan á la patria, se coloca al lado del ministerio.

El suceso no deja de ser extraño, tanto por lo que este periódico significa, como por la conducta que con respecto del general O'Donnell ha seguido hasta aquí.

La España, nos lo decia ella misma pocos dias ha, pertenece á la oposicion moderada; se ha considerado aludida siempre que los periódicos ministeriales hablaban de la *liga*; es órgano de respetables personages políticos, los cuales *no tienen ciertamente mucho que agradecer al actual ministerio*; la conducta de *La España* no hay por qué recordarla: todo el mundo sabe de memoria sus célebres artículos dominicales, y conoce sus repetidas denuncias, su terrible, su implacable oposicion: todo el mundo sabe que, aun durante la guerra de Africa, luchando á brazo partido con la fiscalía de imprenta, *La España* ha seguido paso á paso las operaciones del caudillo de nuestro bizarro ejército, hallando en ellas escasos motivos de alabanza.

El cambio no puede ser ni más radical, ni más brusco; y cuando se trata de periódicos tan sensatos y nobles como *La España*, las causas de tan inesperada evolucion deben de ser gravísimas.

¿Cuáles son estas?—Dejemos hablar á *La España* misma:

«Uno de nuestros mejores y más distinguidos amigos de provincia, cuyo amor á la Reina y á la causa del Gobierno representativo está sellado con numerosas pruebas de la más acrisolada lealtad, y que *no tiene ciertamente mucho que agradecer el actual ministerio*, nos dirige la siguiente carta:

«Mis queridos amigos: Me atrevo á hacer un llamamiento al más noble de sus instintos, que es el amor á la pátria. El brindis de Ros, las palabras de Martinez de la Rosa al tomar posesion de la silla presidencial del Congreso, las que hace dias copié á Vds. tomadas de *L'Opinion Nationale* (1), periódico parisiense que se publica bajo los auspicios de un alto personaje, lo que pasa en Nápoles, lo que acaba de ocurrir en las costas de Valencia, casi simultáneamente con la expedicion de Garibaldi, indican al más topo que se piensa en repetir los sueños de ambicion de 1808. Ante semejante peligro, todo buen español debe acallar sus quejas y agruparse al lado del Gobierno de la Reina.

Es la súplica que dirige á Vds. *dans un elan du cœur* su buen amigo.

(*Aquí la firma*)»

En suma: los motivos que tiene el diario moderado para ponerse al lado del ministerio, son los temores de que se repitan los sueños de ambicion napoleónica de 1808; temores indicados en el brindis de Ros de Olano, en el discurso del Sr. Martinez de la Rosa, en una frase de un periódico parisiense, en los sucesos de Sicilia y su coincidencia con los de San Cárlos de la Rápita.

Los motivos, en efecto, son de gravedad suma: ninguno de ellos, sin embargo, es nuevo.

¿Qué decia en su brindis el general Ros de Olano?—¡Que las orillas del Ebro no sean nunca líneas divisorias de dos naciones: que las aguas de este rio bañen en ámbas márgenes tierra española!

¿Y quién fué el primero que expresó el temor de esos proyectos que bullian en la mente del marques de Guad-el-Jelú cuando tenia la copa del festin en la mano?—EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. Nosotros lo digimos há tres meses. Se nos calificó de visionarios, de exagerados; se nos arguyó con que sólo tratábamos de hacer ruido, de llamar la atencion del público con ridículos temores: hay más, un periódico de las Provincias Vascongadas, el *Irurac-bat*, sostuvo con nosotros, con harta desdicha por cierto, una polémica sobre este asunto.

Lo mismo podemos manifestar acerca de las palabras del Sr. Martinez de la Rosa, al tomar posesion de la silla presidencial del Congreso: no expresan otra cosa que temores vagos de que se repitan las iniquidades del año 1808, temores que constituyen el tema principal de nuestros artículos sobre la conducta napoleónica.

La hora de los Borbones ha sonado ya. ¿Recuerdan nuestros lectores lo que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL ha dicho acerca del nieto de José Bonaparte? ¿De la acogida que recientemente se le ha hecho en las Tullerías? ¿De la forzada renuncia de Cárlos IV y Fernando VII, que Luis Napoleon guarda con tanto cuidado? ¿Han olvidado lo que acerca del partido muratista napolitano les hemos manifestado? Pues bien: todos esos datos, todas esas noticias, significan que en el relój de altísimos personajes *la hora de los Borbones ha sonado ya*; por más que el relój de España no rija con el de allende los Pirineos.

«Lo que acaba de ocurrir en las costas de Valencia, simultáneamente con la expedicion de Garibaldi.....»

¡Ah! Nosotros tambien hicimos notar esa extraña coincidencia: Sicilia en insurreccion y las Baleares abandonadas: insistimos en ello; ¿y qué se nos dijo? Lo de siempre; que éramos absolutistas, carlistas; que queríamos *despistar* al Gobierno y á la opinion pública; que parecíamos unos pobres diablos en política; que pretendíamos sacar partido de una coincidencia puramente casual; ¿lo recuerdan nuestros lectores? ¿Han olvidado el nombre del periódico que así se expresaba?

Pues bien: si nada de cuanto alega *La España*, si absolutamente ninguno de cuantos motivos indica para su completo y súbito cambio de conducta respecto del ministerio son nuevos, son de hoy, son de pocos dias á esta parte; si todos están previstos, consignados repetidamente en nuestras columnas, y no de manera que puedan pasar inadvertidos, sino hasta el punto de haber provocado polémica con diarios de la córte y las provincias, ¿cómo *La España* ha esperado al sábado para hacerse ministerial? ¿Cómo no es ministerial há tres ó cuatro meses?

A esto se nos dará una respuesta sencilla, y para nosotros concluyente.

La España ha visto nuestros artículos sobre la política napoleónica y peligros que amenazan á nuestra independencia, y no le han convencido:

La España ha observado la significacion que para nosotros tenia el abandono de las Baleares y la insurreccion siciliana, simultáneamente ocurridos, y no le ha hecho mella:

La España ha trascrito el brindis de Ros, y ha seguido en la oposicion:

La España ha copiado el discurso de Martinez de la Rosa, y no ha variado de conducta:

La España ha recibido las palabras de *L'Opinion Nationale*: *La hora de los Borbones ha sonado ya*, y no se ha decidido á variar de rumbo;

Pero *La España* recibe una carta de un personaje, y se convierte de enemiga en amiga del ministerio.

Estos son los hechos, de los cuales se infiero que para *La España* tiene más autoridad su amigo, que Martinez de la Rosa, Ros de Olano y EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. Por nuestra parte no abrigamos el más mínimo motivo de queja: nunca hemos pretendido tener otra autoridad que la que nos preste la razon, y si hemos expuesto las consideraciones que anteceden, es precisamente para demostrar que no íbamos tan descaminados, que no éramos tan visionarios como se nos ha dicho, al declarar paladinamente que estaba amenazada nuestra independencia nacional; que se pensaba variar la línea fronteriza de España en los Pirineos; que no se apartaban de las Baleares los ojos de ciertos políticos; que se acariciaba mucho al nieto de José Bonaparte para hacerle representar el papel de su abuelo, conocido en España por un apodo vulgar; que Sicilia quedaria perdida para el Rey de Nápoles, para venir más tarde á manos de Inglaterra; y en fin, que todo esto y mucho más que nos callamos, y que otro dia diremos, debe de ser cierto, ni más ni ménos que como lo habiamos previsto, cuando un periódico tan respetable como *La España*, fundado en ello, se coloca de improviso al lado del general O'Donnell, á quien tan rudamente ha combatido hasta ahora.

Nosotros nos felicitamos de que el cambio de *La España* haya venido á dar autoridad, verdadera autoridad á nuestras razones. Apoyados en ella, podremos responder en adelante á los que nos califiquen de suspicaces, de aprensivos, de visionarios, de absolutistas: «mirad lo que decis; pues al cabo de poco tiempo podeis venir á darnos la razon, como nos la ha dado *La España*.»

Por lo demas, como las creencias que manifiesta *La España* del sábado son las mismas que tenemos nosotros profundamente arraigadas desde que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL ha visto la luz pública, y á ellas hemos amoldado nuestra conducta, la conducta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL seguirá siendo la misma que hasta ahora.

Apoyaremos al ministerio, como lo hemos apoyado hasta ahora en las cuestiones que ha resuelto con arreglo á nuestros principios: le censuraremos cuando de ellos se aparte, con la misma templanza, con la misma modestia con que hasta aquí le hemos censurado.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

(1) *La hora de los Borbones ha sonado ya.*

REVISTA POLITICA DE LA SEMANA.

Por más que procuran los diarios ministeriales dar colorido, ó por mejor decir, colorete al discurso de la Corona, sigue siendo tan cadavérica la palidez de esto documento, que algunos se lo atribuyen al señor ministro de Marina, considerándolo como la obra muerta de la nave del Estado.

Jáctanse aquellos, no obstante, de que las oposiciones no se atreven á tomarle el pulso, y las oposiciones replican que no es cosa de pulsar á quien, como cuerpo de doctrina política, está de cuerpo presente.

Hay quienes, por lo que el discurso tiene de descarnado, lo consideran como un esqueleto, y hasta le suponen armado de su correspondiente guadaña, en vista de las mutilaciones que sufren los diarios de oposicion que se le acercan.

Hay quienes, atendiendo á que conserva la figura corporal de discurso, sospechan que es una mómia, consorte legítima del mómio que representa los verdaderos principios de la Union liberal.

Algunos hombres ménos metafóricos se limitan á decir que el discurso es pálido, y atribuyen la palidez al mucho vinagre que sus propios amigos hacen tomar al ministerio.

Otros lo consideran en armonía con lo incoloro de la situacion, y opinan que el ministerio, recordando el *tristium* de Ovidio, ha querido decir á su desdichado documento: «¡*Infelix*! ¡*habitum temporis hujus habe*!»

Otros reconocen y no extrañan la palidez, porque suponen que los sucesos de Europa son capaces de poner descolorido á cualquiera.

A nuestro juicio, sin embargo, la palidez del discurso no debe atribuirse á otra cosa sino á la fiebre pútrida que devora á la Union liberal.

Esta es una enfermedad que, tarde ó temprano, no podia ménos de salirle á la cara.

Pero prescindiendo nosotros de ella, permítasenos observar que, entre otros muchos olvidos que se advierten en el discurso de la Corona, el ministerio se ha olvidado de consignar ciertos hechos que son la base fundamental de su política.

Ni uno sola palabra se dice en tan importante documento sobre la cesantía ó traslacion del ya ex-subsecretario de Gracia y Justicia y otros funcionarios, cuyos destinos preocupan mucho más á los espíritus ministeriales que los destinos de la mayor parte de los Estados europeos.

Y por cierto que no se concibe semejante olvido de los principios constitutivos de la Union liberal, cuando sus adeptos, si se atiende al amor que manifiestan hácia los *principios*, más bien que *unionistas* deberian llamarse *principiantes*.

No se concibe tampoco cómo ha podido olvidarse el Gobierno de una cuestion que, al propio tiempo que postra el espíritu público, levanta el corazon de los amigos del Gabinete... y el estómago de los imparciales.

¿Será que con esta pretericion y la de los asuntos de Italia, haya querido cometer el Gobierno en el discurso, á falta de otras figuras retóricas, las figuras del ministro de Estado y del subsecretario de Gracia y Justicia?

Es posible, porque el ministerio no es fuerte en retórica.

Así y todo, sin embargo, no tiene el Gobierno disculpa. Que se olvidara de la suerte del Padre Comun de los fieles, pase; fieles de sobra le quedan á Su Santidad que lo tengan presente en su memoria.

Pero ¡olvidarse de la suerte de un subsecretario de Gracia y Justicia, para quien no se encontraba sitio donde ponerlo... ó, por mejor decir, donde dejarlo!...

¡Olvidarse de un funcionario público que, aunque no pincha ni corta, estaba siendo la espada de Damócles suspendida sobre la cabeza del Gobierno!...

Semejante olvido seria imperdonable, si las máquinas periodísticas del ministerio, hastiadas de no hacer diariamente otra cosa que el vacío, no se hubieran propuesto llenar el que han dejado sus patronos en el discurso de la Corona.

Por los diarios ministeriales sabemos que si el Gobierno español no ha hablado de su amor al Papa, es por el respeto que le inspiran algunos Soberanos de Europa, con quiénes bien pudiera á la verdad mostrarse algo ménos respetuoso, teniendo, como tiene, á su disposicion un ejército, el cual acaba de dar ciertas y gloriosas pruebas de que es muy respetable. El miedo guarda la viña, pero no la independencia de las naciones.

Por ellos se sabe tambien, que el Gobierno español ha dirigido algunas notas al Gobierno del Piamonte sobre el tratado de filibusterismo que está imprimiendo al respaldo del derecho público europeo el famoso Garibaldi, quien avisa ayer por el telégrafo que ha hecho el órden de ajuste de la revolucion con el general napolitano Lanza, y que pronto remitirá las pruebas francas de porte.

Por ellos se sabe, en fin, que la Union liberal se entretiene en variar las cartas dimisorias y las cartas credenciales correspondientes á subsecretarios y directores, miéntras que la revolucion se ocupa en ir variando las cartas geográficas de Europa.

Siempre hemos creido que todo el tiempo que se pierde por la Union liberal, ha de ser ganado para la revolucion.

Entretanto, es indudable que el ministerio O'Donnell aprovecha el suyo, restaurando el sistema representativo en toda su pureza, con las siguientes pinceladas:

Por una parte, tan enérgicamente procura el Gobierno asegurar la independencia de los diputados ministeriales, que no haya miedo de que á diputado alguno ministerial se le escape una sola vez su independencia.

Obsérvase por otra, que es tal la armonía que reina entre el poder ejecutivo y el legislativo, que cuando el uno se presenta para que se le juzgue, y el otro propone que ántes del juicio se le declare benemérito de la pátria, todo viene á ser una misma música.

De aquí resulta, que el juego de las instituciones se halla tan en boga, que muchos aficionados han perdido ya casi todo su parlamentarismo.

Resulta ademas, que al ministerio regenerador del sistema, le va sucediendo con su regenerado, lo que á cierto caballero que tenia un caballo, el cual enfermó al mismo tiempo que su dueño. Recetaron para uno y otro el médico y el albeitar; trocáronse las pócimas, se dió al caballo la que correspondia al ginete, y murió el caballo.

Con las oposiciones y el Gobierno sucede tambien una cosa parecida.

Le sale al Gobierno una erupcion herpético-burocrática que se lo come vivo, y son las oposiciones quienes tratan de curarse yendo á tomar baños.

Le sale otra erupcion volcánica en el reino de Nápoles, y sus amigos tratan de irritársela pidiendo que se liberalice el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Le sale fallida la renuncia de los ex-Infantes, y los ministeriales se curan en sana salud aplicándose sinapismos contra la fusion dinástica.

A pesar de todo, es innegable que las oposiciones nada pueden contra el ministerio.

La oposicion moderada del Senado, convencida de que el parlamentarismo, el excepticismo y el o'donnelismo de la Union liberal, bastan por sí solos para derribar á un roble, les ha dejado sus poderes.

La oposicion moderada del Congreso, convencida de que votos son triunfos, se retirará á sus tiendas despues de lanzar al campo del ministerio unas cuantas bombas, las cuales estallarán haciendo añicos su política, pero sin que uno sólo de sus cascos llegue á tocar en la conciencia de los ministeriales.

La oposicion progresista y democrática, convencidas de que la revolucion y el ministerio son mucha tarea para dos oposiciones, tratan de refundirse en una.

De todos sus enemigos va viéndose libre la Union liberal: el único de quien no puede librarse es de sí misma.

En resúmen. El golfo está demasiado revuelto, y como la Union liberal no puede seguir nadando entre dos aguas, se ahoga.

Para salvarse, ha echado en el proceloso mar de la política una tabla forrada de terciopelo y oro, y se agarra desesperadamente á ella.

¡Dios quiera que la tabla no sea sumergible, porque sabido es que el náufrago ántes consentirá en que la tabla se vaya con él á fondo, que en soltar la tabla!

Tambien es posible que con la tripulacion que hoy tiene la nave del Estado, se ahogue Eneas y se salve Palinuro.

Virgilios de esta Eneida serian entónces los órganos del Gobierno que hoy entonan cánticos en favor de Garibaldi.

E. GARRIDO.

Los dos periódicos más avanzados de ideas, *La Iberia* y *La Discusion*, dan la noticia de la sublevacion de Nápoles, donde se pedia la anexion al Piamonte.

Nosotros recibimos despachos telegráficos despues de las tres de la madrugada, y nada mas se nos anunciaba que la capitulacion del general Lanza.

La noticia que se confirma, es la que el sábado dimos a última hora acerca del auxilio pedido por el Rey de Napoles á las Potencias europeas.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las siguientes frases con que termina *La Epoca* uno de sus artículos del sabado. No serán muy del agrado de la revolucion, pero en cambio revelan una política aceptable, conveniente en sumo grado para los intereses de España.

«El Rey de Nápoles ha apelado al patrocinio de la Europa, y la Europa no puede rechazar esta apelacion. Si la rechazase condenaria la Italia á todos los horrores de una guerra civil, y dejaria á otros países expuestos á terribles convulsiones anárquicas. La política franca, leal y desinteresada de la Rusia y de la España en los asuntos de Italia, puede servir de núcleo á una série de negociaciones que dén por resultado el restablecimiento de la tranquilidad en aquella bella é infortunada region del globo y la conquista de nuevas esferas para el desenvolvimiento de los principios liberales. ¡Ojalá no nos equivoquemos en nuestras esperanzas! ¡Ojalá que el dedo de la Providencia haga desaparecer las nubes que cubren el horizonte europeo, y que en caso contrario, producirian terribles y asoladoras tempestades.»

Dice *El Reino* que se vá á agraciar al señor Calderon Collantes, ministro de Estado, con un título de Castilla.

Despues del título de marques que se ha otorgado al general Dulce, no extrañaremos que se haga duque al firmante de las célebres notas.

Hemos oido tambien que se le va á conceder la órden de la Jarretiera.

Tambien asegura *El Reino* que se dará la gran cruz de Cárlos III al Sr. Salaverría.

Es casi seguro que en los últimos dias de la próxima semana se presentarán al Congreso los presupuestos generales de gastos y de ingresos del Estado para el año 1861. «Sabemos, dice *La Epoca*, que el señor ministro acompañará

este proyecto de algunas leyes importantes sobre Hacienda y sobre crédito.»

Tambien sabemos, dice EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que estos proyectos quedarán durmiendo la siesta durante el verano.

Leemos en la *Correspondencia Havas*:

«Se cree que los Infantes de España el conde de Montemolin y sus dos hermanos, publicarán próximamente un manifiesto, reconociendo los derechos de la Reina Isabel. Despues de esta declaracion los Infantes volverán á España con todos los derechos que les concede su título de miembros de la familia Real.»

Segun dice *El Euscalduna*, en Vizcaya se esperaba y se deseaba que el general Marchesi viniese pronto á Madrid, en gracia de la debida solucion de algunos asuntos pendientes en el tribunal militar de las provincias Vascongadas.

Anuncian los periódicos ministeriales que se va á presentar al Congreso una ley de incompatibilidades parlamentarias. Dudamos que se presente: dudamos que se apruebe, dado que sea presentada: dudamos que se observe aun cuando fuere aprobada, y para tanta duda nos fundamos en lo acaecido con la ley de incompatibilidades de las Córtes constituyentes.

Un diario portugues, *A Nazao*, todos los dias viene hablando de la union ibérica, en términos que no parecen convenientes. Realza el valor de los portugueses, los declara invencibles; recuerda fechas que á nada conducen, se deja caer con noticias como las de que los godos vencieron á los sarracenos, y que Portugal se separó de España cuando España estaba en guerra con América, Africa, Italia, Alemania, Francia, y acababa de estarlo tambien con la Gran Bretaña; todo con el fin de probar que el valor de los portugueses es la única razon que debe hacer imposible la union peninsular.

Tranquilícese *A Nazao*; procure recobrar la independencia que le ha usurpado Inglaterra; póngase en disposicion de evitar lances como el del *Cárlos Jorge*; de atender á los muchos elementos de discordia que abriga en su seno, y déjese de crear ódios, útiles solamente para la nacion empeñada en hacer á Portugal una de sus provincias.

TRATADO DE PAZ

ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS

PRESENTADO AYER EN LAS CÓRTES POR EL GOBIERNO DE S. M.

«En el nombre de Dios Todopoderoso. Tratado de paz y amistad entre los muy poderosos Príncipes, S. M. Doña Isabel II, Reina de las Españas, y Sidi-Mohammed, Rey de Marruecos, Fez, Mequinez, etc., siendo las partes contratantes por S. M. católica, sus plenipotenciarios D. Luis García y Miguel, caballero gran cruz de las Reales y militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la distinguida de Cárlos III, y de la de Isabel la Católica, condecorado con dos cruces de San Fernando de primera clase y otras por acciones de guerra, oficial de la Legion de Honor de Francia, teniente general de los ejércitos nacionales y jefe de estado mayor general del ejército de Africa, etc. etc.; y D. Tomas de Ligues y Bardaji, mayordomo de semana de S. M. Católica, grefier y rey de armas que ha sido de la insigne Orden del Toison de Oro, comendador de número de las Reales Ordenes de Cárlos III é Isabel la Católica, caballero de la ínclita militar de San Juan de Jerusalem, gran oficial de la militar y religiosa de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, de la del Medjidié de Turquía y de la del Mérito de la Corona de Baviera, comendador de la de Santiago de Avis de Portugal y de la de Francisco I de Nápoles, ministro residente y director de política en la primera secretaría de Estado, etc., etc.; y por S. M. marroquí, sus plenipotenciarios el siervo del Emperador de Marruecos y su territorio su representante, confidente del Emperador, el abogado el Sidi-Mohammed-el-Jetib, y el siervo del Emperador de Marruecos y su territorio, jefe de la guarnicion de Tánger, caid de la caballería el Sidi-el-Hadch-Ajmad, Chabli-ben-Abd-el-Melek, los cuales debidamente autorizados han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.°

Habrá perpétua paz y buena amistad entre S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Marruecos y entre sus respectivos súbditos.

ARTÍCULO 2.°

Para hacer que desaparezcan las causas que motivaron la guerra, hoy felizmente terminada, S. M. el Rey de Marruecos, llevado de su sincero deseo de consolidar la paz, conviene en ampliar el territorio jurisdiccional de la plaza española de Ceuta hasta los parajes más convenientes para la completa seguridad y resguardo de su guarnicion, como se determina en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3.°

A fin de llevar á efecto lo estipulado en el artículo anterior, S. M. el Rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, en pleno dominio y soberanía, el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones, hasta el barranco de Anghera.

Como consecuencia de ello, S. M. el Rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, en pleno dominio y soberanía, todo el territorio comprendido desde el mar, partiendo próximamente de la punta oriental de la primera bahía de Handaz Bahma, en la costa Norte de la plaza de Ceuta por el barranco ó arroyo que allí termina, subiendo luego á la porcion oriental del terreno, en donde la prolongacion del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se deprime más bruscamente para terminar en un escarpado puntiagudo de piedra pizarrosa y desciende costeando desde el boquete ó cuello, que allí se encuentra, por la falda ó vertiente de las montañas ó estribos de Sierra Bullones, en cuyas principales cúspides están los reductos de Isabel II, Francisco de Asís, Pinies, Cisneros y Príncipe Alfonso, en árabe Uad-aniat, y termina en el mar formando el todo un arco de círculo que muere en la ensenada del Príncipe Alfonso, en árabe Uad-aniat, en la costa del Sur de la mencionada plaza de Ceuta, segun ya ha sido reconocido y determinado por los comisionados españoles y marroquíes, con arreglo al acta levantada y firmada por los mismos en 4 de Abril del corriente año.

Para conservacion de estos mismos límites, se establecerá un campo neutral, que partirá de las vertientes opuestas del barranco hasta la cima de las montañas, desde una á otra parte del mar, segun se estipula en el acta referida en este mismo artículo.

ARTÍCULO 4.°

Se nombrará seguidamente una comision compuesta de ingenieros españoles y marroquíes, los cuales enlazarán con postes y señales las alturas expresadas en el art. 3.°, siguiendo los límites convenidos.

Esta operacion se llevará á efecto en el plazo más breve posible, pero su terminacion no será necesaria para que las autoridades españolas ejerzan su jurisdiccion en nombre de S. M. Católica en aquel territorio, el cual, como cualesquiera otros que por este tratado ceda S. M. el Rey de Marruecos á S. M. Católica, se considerará sometido á la soberanía de S. M. la Reina de las Españas desde el dia de la firma del presente convenio.

ARTÍCULO 5.°

S. M. el Rey de Marruecos ratificará á la mayor brevedad el convenio que los plenipotenciarios de España y Marruecos firmaron en Tetuan el 24 de Agosto del año próximo pasado de 1859.

S. M. marroquí confirmará desde ahora las cesiones territoriales que por aquel pacto internacional se hicieron en favor de España y las garantías, los privilegios y las guardias de moros de Rey otorgados al Peñon y Alhucemas, segun se expresa en el art. 6.° del citado convenio sobre los límites de Melilla.

ARTÍCULO 6.°

En el límite de los terrenos neutrales concedidos por S. M. el Rey de Marruecos á las plazas españolas de Ceuta y Melilla, se colocará por S. M. el Rey de Marruecos un caid ó gobernador con tropas regulares, para evitar y reprimir las acometidas de las tribus.

Las guardias de moros de Rey para las plazas españolas del Peñon y Alhucemas, se colocarán á la orilla del mar.

ARTÍCULO 7.°

S. M. el Rey de Marruecos se obliga á hacer respetar por sus propios súbditos los territorios que, con arreglo á las estipulaciones del presente tratado, quedan bajo la soberanía de S. M. la Reina de las Españas.

S. M. Católica podrá, sin embargo, adoptar todas las medidas que juzgue adecuadas para la seguridad de los mismos, levantando en cualquier parte de ellos las fortificaciones y defensas que estime convenientes, sin que en ningun tiempo se oponga á ello obstáculo alguno por parte de las autoridades marroquíes.

ARTÍCULO 8.°

S. M. marroquí se obliga á conceder á perpetuidad á S. M. Católica, en la costa del Océano, junto á Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formacion de un establecimiento de pesquería, como el que España tuvo allí antiguamente.

Para llevar á efecto lo convenido en este artículo, se pondrán préviamente de acuerdo los Gobiernos de S. M. Católica y S. M. marroquí, los cuales deberán nombrar comisionados por una y otra parte para señalar el terreno y los límites que deba tener el referido establecimiento.

ARTÍCULO 9.°

S. M. marroquí se obliga á satisfacer á S. M. Católica, como indemnizacion para los gastos de la guerra, la suma de veinte millones de duros, ó sean cuatrocientos millones de reales vellon. Esta cantidad se entregará por cuartas partes á la persona que designe S. M. Católica, y en el puerto que designe S. M. el Rey de Marruecos, en la forma siguiente: cien millones de reales vellon en primero de Julio, cien millones de reales vellon en veinte y nueve de Agosto; cien millones de reales vellon en veinte y nueve de Octubre, y cien millones de reales vellon en veinte y ocho de Diciembre del presente año.

Si S. M. el Rey de Marruecos satisfaciese el total de la cantidad primeramente citada ántes de los plazos marcados, el ejército español evacuará en el acto la ciudad de Tetuan, y su territorio.

Miéntras este pago total no tenga lugar, las tropas españolas ocuparán la indicada plaza de Tetuan, y el territorio que comprendia el antiguo Bajalato de Tetuan.

ARTÍCULO 10.

S. M. el Rey de Marruecos, siguiendo el ejemplo de sus ilustres predecesores, que tan eficaz y especial proteccion concedieron á los misioneros españoles, autoriza el establecimiento en la ciudad de Fez de una casa de misioneros españoles y confirma en favor de ellos todos los privilegios y las exenciones que concedieron en su favor los anteriores Soberanos de Marruecos.

Dichos misioneros españoles, en cualquier parte del Imperio marroquí donde se hallen ó se establezcan, podrán entregarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio, y sus personas, casas y hospicios disfrutarán de toda la seguridad y la proteccion necesarias.

S. M. el Rey de Marruecos, comunicará en este sentido las órdenes oportunas á sus autoridades y delegados para que en todos tiempos se cumplan las estipulaciones contenidas en este artículo.

ARTÍCULO 11.

Se ha convenido expresamente que cuando las tropas españolas evacuen á Tetuan podrá adquirirse un espacio proporcionado de terreno próximo al Consulado de España para la construccion de una iglesia donde los Sacerdotes españoles puedan ejercer el culto católico y celebrar sufragios por los soldados españoles muertos en la guerra.

S. M. el Rey de Marruecos promete que la iglesia, la morada de los Sacerdotes y los cementerios de los españoles serán respetados, para lo que comunicará las órdenes convenientes.

ARTÍCULO 12.

A fin de evitar sucesos como los que ocasionaron la última guerra y facilitar en lo posible la buena inteligencia entre ámbos Gobiernos, se ha convenido que el representante de S. M. la Reina de las Españas en los dominios marroquíes resida en Fez ó en la ciudad que S. M. la Reina de las Españas juzgue más conveniente para la proteccion de los intereses españoles y el mantenimiento de amistosas relaciones entre ámbos Estados.

ARTÍCULO 13.

Se celebrará á la mayor brevedad posible un tratado de comercio en el cual se concederán á los súbditos españoles todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nacion más favorecida.

Persuadido S. M. el Rey de Marruecos de la conveniencia de fomentar las relaciones comerciales entre ámbos pueblos, ofrece contribuir por su parte á facilitar todo lo posible dichas relaciones, con arreglo á las mútuas necesidades y conveniencia de ámbas partes.

ARTÍCULO 14.

Hasta tanto que se celebre el tratado de comercio á que se refiere el artículo anterior, quedan en su fuerza y vigor los tratados que existian entre las dos naciones ántes de la última guerra, en cuanto no sean derogados por el presente.

En un breve plazo, que no excederá de un mes desde la fecha de la ratificacion de este tratado, se reunirán los comisionados nombrados por ámbos Gobiernos para la celebracion del de comercio.

ARTÍCULO 15.

S. M. el Rey de Marruecos concede á los súbditos españoles el poder comprar y exportar libremente las maderas de los bosques de sus dominios, satisfaciendo los derechos correspondientes, á ménos que, por una disposicion general, crea conveniente prohibir la exportacion á todas las naciones, sin que por esto se entienda alterada la concesion hecha á S. M. Católica por el convenio del año de 1799.

ARTÍCULO 16.

Los prisioneros hechos por las tropas de uno y otro ejército durante la guerra que acaba de terminar, serán inmediatamente puestos en libertad y entregados á las respectivas autoridades de los dos Estados.

El presente tratado será ratificado á la mayor brevedad posible, y el canje de las ratificaciones se efectuará en Tetuan en el término de veinte dias ó ántes si pudiera ser.

En fe de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios han extendido este tratado en los idiomas español y árabe en cuatro ejemplares, uno para S. M. Católica, otro para S. M. marroquí, otro que ha de quedar en poder del agente diplomático ó del cónsul general de España en Marruecos y otro que ha de quedar en poder del encargado de las relaciones exteriores de este reino, y los infrascritos plenipotenciarios los han firmado y sellado con el sello de sus armas en Tetuan á veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta de la era cristiana, y cuatro del mes de chual del año de mil doscientos setenta y seis de la egira.

Firmado.—Luis García.

Firmado.—Tomás de Ligues y Bardají.

Firmado.—El siervo de su criador, Mohammed el Jetib, á quien sea Dios propicio.

Firmado.—El siervo de su criador, Ajmad el Chabli hijo de Abd-el-Melek.

Está conforme.»

El gobernador capitan general de Filipinas participa, con fecha 7 de Abril último, que no ocurre novedad en aquellas islas, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba participa, con fecha 12 de Mayo próximo pasado, que no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que el estado sanitario es más satisfactorio de lo que podia esperarse en la presente estacion.

La Reina ha concedido el *Regium Exequatur* á D. Numa Pompilio Llona, nombrado vice-cónsul del Perú en la Coruña.

Ayer tarde regresaron de Aranjuez á esta córte SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

El estado sanitario es excelente en toda la Península, excepto en Málaga. Un despacho telegráfico fechado ayer tarde en Algeciras, donde se habia tambien dicho que existia el cólera, dice que la salud pública era buena en aquel punto.

Anuncia *La Patrie* que el general Elío llegó á Lyon el último domingo por la noche.

La comision de presupuestos se ha subdividido en las siguientes secciones:

«*Presidencia, Ultramar y Guerra.* Señores Valdés, presidente; Peralta, secretario; Nuñez Arenas, Pozo, Romero Ortiz, Grandallana, Leon y Medina.

Estado. Señores Rascon, Santillan, Villahermosa, García Miranda, Figuerola, Camprodon.

Gracia y Justicia. Señores Ferreira Caamaño, Monares, Romero Ortiz, Rivero Cidraque, Barroeta.

Gobernacion. Señores De Pedro, Camprodon, Sierra Plambley, Navascués, Caro y Cárdenas, Mendez Vigo.

Fomento. Señores Ferreira Caamaño, Camacho, Nuñez Arenas, Camprodon, Ardanaz, Madoz, Rivero (D. Vicente), Aguirre de Tejada, Mendez Vigo, García Miranda, Rivero Cidraque, Gonzalez de la Vega, Guicoerrotea (D. Francisco).

Marina. Sres. Muchada, Baldasano, Valdés, presidente; Grandallana, secretario; Rivero (D. Vicente), Gonzalez de la Vega, Aguirre de Tejada.

Hacienda. Sres. Madoz, Leon y Medina, Gener, Quintana, García Torres, secretario; Ardanaz, Goicoerrotea (D. Francisco), De Pedro, Lopez Ballesteros (D. Diego), presidente; Rivero Cidraque, Gonzalez de la Vega, Figuerola, Barroeta, Santillan, Ferreira Caamaño, Rascon, Navascués.»

La comision se reunió el sábado para nombrar presidente y secretario, habiendo recaido la eleccion en los Sres. Ballesteros y García Torres, respectivamente. La comision discutió despues ligeramente sobre algunos puntos, especialmente acerca del aumento de la marina, habiendo tomado la palabra los señores Baldasano y Muchada.

Los diputados andaluces han nombrado una comision que se ocupe en promover las obras de utilidad pública que más interesen á aquellas provincias. Esta comision se compone de los señores marques de la Vega de Armijo, Barroeta, Gonzalez de la Vega, Vazquez, conde de Peñaflor, Borrajo, Garrido y Marquez.

Entre los diputados que han obtenido gracias del Gobierno se encuentran los señores:

Blanco del Valle, agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Yañez Rivadeneira (D. Manuel), id., id.

Rascon, id., id.

Baldasano, subdelegado de la Caja de capitales.

Mantilla, gobernador civil de la Habana.

Gonzalez (D. Ambrosio), secretario del Tribunal mayor de cuentas.

Zuruetta, juez de primera instancia de Lorca.

D. Juan Gonzalez Alonso, segundo jefe de la direccion de ventas de bienes nacionales.

D. Gregorio Goicoerrotea, gobernador de la provincia de Santander.

D. Domingo Verdugo, coronel colocado en Ultramar.

Conde de la Cañada, gobernador militar de Madrid.

D. José Vicente Rivero, auditor de marina del departamento de Cádiz.

D. Miguel Tenorio, secretario de S. M. la Reina.

D. Francisco Serrano Bedoya, gran cruz de Isabel la Católica.

Y D. Antonio Letona, gobernador militar de Cienfuegos en la Habana.

Ha sido nombrado arquitecto de la provincia de Sevilla D. Balbino Marron y Ranero, y para igual destino en la provincia de Lugo D. Angel Cosin y Martin.

Dentro de breves dias debe celebrarse el Consejo que ha de juzgar al brigadier Buceta.

El sábado volvió á reunirse la comision de mensaje del Congreso, para discutir todos y cada uno de los párrafos que ha de comprender la contestacion al discurso de la Corona. El Sr. Rios y Rosas es el encargado de redactar el proyecto del mensaje, que será leido probablemente en la sesion de hoy, á fin de que pueda iniciarse la discusion en la Cámara popular inmediatamente que haya concluido en el Senado.

Ha llegado á Cádiz el general Mackenna y se ha hecho cargo interinamente de la capitanía general. El general Pavía debe llegar hoy á esta córte.

Se ha aprobado el remate celebrado últimamente para la adjudicacion de las obras de fábrica de la carretera entre Lugo y Santiago.

De un dia á otro debe llegar á Madrid nuestro representante en la córte de Lisboa, el Excmo. señor D. Nicomedes Pastor Diaz.

Estos dias se han hecho á Santander grandes pedidos de harinas para el comercio de Lóndres.

Los buques que lleguen á Cádiz con patente sucia, harán su cuarentena lo más cerca posible de la punta de San Felipe, y cerca de la escampavía del resguardo establecida para observacion de las reglas sanitarias. Tambien en Barcelona se ha señalado sitio para los buques sospechosos.

El comandante general de la fuerza expedicionaria de Cochinchina, desde Singapore en 22 de Abril último, participa haber sabido por un buque que llegó al mismo punto que la fragata francesa *Europe*, que habia salido de Tourane el 16 de Marzo con direccion á Manila conduciendo 400 hombres del cuerpo expedicionario español y el material correspondiente, naufragó en el arrecife Tritores de las Paracelles, mar de China, salvándose toda la fuerza; que esta quedaba sobre el citado arrecife con un buen repuesto de víveres y agua, y que el comandante en jefe de la subdivision naval de Saigon, hizo salir inmediatamente tres vapores para socorrer á los náufragos, que se esperaba fuesen todos salvados.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 12 de Mayo próximo pasado, que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Segun despacho telegráfico, ayer en el Estrecho reinaba buen tiempo

En Tetuan no ocurria novedad, y la salud pública era buena.

Ayer tarde regresó á San Fernando, procedente de Algeciras, el vapor *Velasco*.

La guerra de Africa y la gloria y dignidad con que supo llevarla á cabo nuestra pátria, ha despertado en favor suyo las simpatías de la Europa entera. Hé aquí lo que dice sobre el particular *La Abeja del Norte*, acreditado diario de San Petersburgo.

«En estos últimos tiempos, el aliento vivificador del patriotismo ha dado á España una vida. La guerra con Marruecos ha entusiasmado á esta nacion. Los periódicos, las correspondencias particulares, las memorias de los viajeros están completamente de acuerdo en consignar ese renacimiento de la comarca que se extiende entre los Pirineos y el Estrecho de Gibraltar.

»Con esta animacion extraordinaria, que se puede justamente llamar una resurreccion de entre los muertos, la España de hoy ha vuelto á ser la España de otros tiempos. Su larga decadencia no ha pesado sobre ella en vano, y se puede decir de ella, que de un pueblo que, perdiendo su prosperidad y el puesto importante que ocupaba, ha sabido conservar el honor y la fé de sus antepasados, aun se puede esperar mucho.»

La Abeja señala despues de una manera muy lisonjera los rasgos principales del carácter español, y los recursos actuales del poder naval y militar de España, y sigue así:

«En el camino en que España ha entrado ahora, obtendrá seguramente grandes resultados. En aquel país son muchos los marinos eminentes; es que son los hijos de los que en Trafalgar se batieron como leones contra los ingleses. En las ciudades marítimas de España, el primer llamamiento del Gobierno puede reunir hasta 60,000 marineros, y no hay duda en que un pueblo que ha dado vida á tantos ilustres navegantes, puede dar tambien muchos oficiales de marina hábiles.

»Para concluir, diremos que la flota española no existe en este momento más que en la situacion de los rudimentos; pero que son más que suficientes los recursos que tiene para su engrandecimiento. La marina francesa puede darle una preciosa série de indicaciones y datos. Es, pues, de esperar que las fuerzas marítimas de España no tardarán en reorganizarse, y que la guerra de Marruecos será para esa Potencia el punto de partida de una nueva era tan fecunda en gloriosas empresas como la antigua.»

Los jóvenes que se alistaron en el tercio vizcaino voluntariamente, sin retribucion de ninguna clase y sin que cubriesen cupo de pueblo alguno, van á recibir una memoria de la Ilma. Diputacion del Señorío, sin perjuicio de las atenciones á que se han hecho acreedores por su patriotismo, desinterés y comportamiento. Se les regala á cada uno un buen reloj de oro, de bolsillo, con una inscripcion grabada en la tapa, que recuerde el presente. Nos parece bien esta prueba de reconocimiento y gratitud.

El ayuntamiento de Madrid piensa convertir el cuartel del Soldado en un magnífico mercado público, que reuna cuantas condiciones de higiene y comodidad sean posibles. La causa de no haberlo hecho todavía consiste en la escasez de cuarteles para la tropa que hay en Madrid.

Hoy dan principio en la iglesia de Monserrat, las suntuosas funciones que consagran á su santo patrono los hermanos de la congregacion de San Antonio de Pádua. Tanto por la mañana como por la tarde explicarán la divina palabra conocidos oradores, asistiendo á estos actos religiosos una brillante orquesta dirigida por un distinguido maestro.

El batallon de cazadores de Baza, núm. 12, que habia recibido órden de marchar á Cataluña con destino á Gerona, ha salido de esta córte, y será relevado por el de Vergara que estaba en Aranjuez.

El jueves falleció repentinamente D. Mariano Huerta, director del instituto de San Isidro de esta córte.

Parte de la compañía del teatro de la Zarzuela ha salido para Toledo, con objeto de dar algunas funciones.

El gobernador de Madrid ha impuesto una multa de 500 reales á la empresa de Jovellanos, por no haberle pasado aviso de la suspension de la funcion que estaba anunciada para el viérnes.

Por el ayuntamiento de esta córte han sido aprobados los planos formados para la construccion de un edificio por cuenta del Estado para establecer en él las oficinas del tribunal mayor de Cuentas. El sitio destinado al efecto, como ya hemos manifestado á nuestros lectores, es el solar del antiguo cuartel de Aranda, calle de Fuencarral, frente á la casa Hospicio.

Han sido capturados por la Guardia civil veterana, y puestos á disposicion del juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, ocho traperos que se reunian á menudo para atentar contra las vidas del señor teniente alcalde del distrito de la Latina, y de doña Juana Cuesta, vecina tambien de esta córte; ocupándoles en el acto de prenderlos, siete navajas de grandes dimensiones, que tambien se pusieron á disposicion del juzgado.

Sobre este asunto da ayer *La Iberia* los siguientes pormenores:

«Doña Juana Cuesta tiene contratado con el excelentísimo ayuntamiento, el servicio de las caballerías muertas á cambio del aprovechamiento de sus pieles, mantecas, etc. Desde que este servicio rige, la industria de los traperos dejó de existir de hecho y de derecho: pero estos, sin embargo la ejercian de una manera subrepticia, por lo que dicha señora Cuesta denunció á la primera autoridad local del distrito tales abusos, presentando algunos ejemplos, y pidiendo que se la amparase en sus derechos, por lo que los culpables fueron multados y apercibidos, como no podia ménos de suceder.

Despues de esto, y trascurrido algun tiempo, se presentaron á dicho señor teniente de alcalde, don Manuel de Llano, dos de estos traperos, haciendo constar que se trataba de asesinarle por sus compañeros de industria, para lo cual habian contado con ellos; pero que por su parte se resistieron á tan inícuo proyecto, del que procuraron disuadirles, aunque sin buen resultado. Constituida la alcaldía en juzgado, se instruyeron las primeras diligencias sobre el hecho de que hablamos, las que fueron pasadas cual correspondia, al juzgado de primera instancia de las Vistillas, y no de la Inclusa, si no estamos equivocados.»

En la Caja de Ahorros de Madrid ingresaron ayer 140,733 rs, y se devolvió la cantidad de 118,716 reales 23 cénts.

En la extraccion de la lotería primitiva, verificada en el dia de hoy, han sido agraciados los números siguientes:

79—52—2—18—24.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del 4 de Junio de 1860.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor marques de Miraflores apoyó una proposicion en que se declara beneméritos de la pátria, al ejército, su caudillo y la armada.

El general O'Donnell le contestó dándole las gracias, y se aprobó la proposicion por 130 señores senadores que se hallaban presentes.

Entrándose en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, el Sr. Huelves apoya una enmienda que tiende á reprobar que la amnistía por los sucesos de San Cárlos de la Rápita se haya dado sin que recayese sobre los reos sentencia de los tribunales.

Contestóle el señor ministro de Gracia y Justicia, y despues de rectificar, el Sr. Huelves retiró su enmienda.

En seguida el Sr. Tejada se levantó para sostener otra enmienda relativa á que se diga en el mensaje *que el Senado ha visto con sentimiento la situacion angustiosa del Padre Santo á consecuencia de los sucesos de Italia.*

Al entrar nuestro número en prensa, continuaba este orador en el uso de la palabra.

CONGRESO.

Sesion del dia 4 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Gonzalez de la Vega, pide se impriman en el *Diario de las Sesiones* los tratados con Roma y Marruecos.

Dióse cuenta de haberse constituido la comision de peticiones, entrando en la órden del dia sobre las actas de Morella, y voto particular del Sr. Rivero Cidraque pidiendo su nulidad.

El Sr. Polo, como interesado, usa de la palabra.

El señor ministro de Fomento, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee varias concesiones de ferro-carriles en Andalucía, y al entrar nuestro número en prensa el Congreso continúa con las actas, defendiendo su voto el Sr. Rivero.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48-10 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 38-40 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 19-75 publicado.

Idem de segunda id. 16-20 no publicado.

Idem del personal, 11-25, no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Francisco Caraciolo, fundador.*

Santo de mañana. *San Bonifacio, Obispo y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia de Monserrat, en donde es el segundo dia de la novena de San Antonio de Padua; por la mañana habrá Misa cantada con sermon, que predicará D. Joaquin Corral, y por la tarde en los ejercicios D. Gregorio Medina.

Continúa, como todos los mártes, la novena de San Antonio, en San Luis y Colegio de los Portugueses, predicando respectivamente D. Antonio Maciá y D. Juan Guerra.

Dará principio el novenario de San Antonio de Padua en las iglesias siguientes, predicando: por la tarde en San Justo, D. Gregorio Montes; en San Antonio, del Prado, D. Castor Compañia, y en Santa María, un buen orador.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos, y oratorios del Olivar y Caballero de Gracia.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de los Peligros, en el Sacramento, Trinitarias, ó la de las Nieves en Santo Tomás.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

REAL DECRETO.

Queriendo dar á mi muy querida hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, una nueva prueba del amor que le profeso,

Vengo en conferir al Infante ó Infanta, que Dios mediante diere á luz, la gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III, si fuere varon, y la banda de la Real órden de damas nobles de María Luisa, si fuera hembra, cuya investidura recibirá en mi Real Cámara despues del Santo Sacramento del Bautismo.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion á S. M.

Señora: El aumento progresivo en el número de los recursos de casacion y el retraso que á pesar del celo y laboriosidad de las salas se observa en su despacho, han movido al Tribunal Supremo de Justicia en pleno á recurrir á V. M. reclamando la adopcion de algunas medidas que faciliten la expedicion de los recursos pendientes de fallo, y contribuyan á impedir la paralizacion de los que se deduzcan en lo sucesivo.

Entre ellas ocupa el primer lugar el aumento de dos plazas de ministro con destino á la sala primera, que es la más recargada de trabajo; pues entrando cada año un número de recursos mayor del que puede despacharse, se vá acumulando un remanente que impide el curso regular de la administracion de justicia, y causa irreparables perjuicios á los particulares que esperan con impaciencia el último fallo, término cierto de sus afanes. Ante la perspectiva de los daños irreparables y del efecto moral que esta situacion produciria si continuara más tiempo sin aplicarle el oportuno remedio, el Gobierno de V. M. no puede permanecer indiferente.

Verdad es que tan sólo por una medida legislativa podria alcanzarse la reforma deseada; pero teniendo en cuenta que este remedio es por su naturaleza lento y exige además una meditada preparacion, el Gobierno, dispuesto siempre á oir las reclamaciones que interesan á la administracion de justicia y á los derechos de los particulares, se considera en el deber de adoptar aquellas medidas, que dentro de sus facultades puedan atenuar el mal presente y evitar que tome mayores proporciones. Conforme con esta idea habia ya propuesto, y V. M. se dignó aprobar por sus decretos de 12 de Diciembre de 1856 y 26 de Marzo de 1858, la creacion de varias plazas de ministro en el Tribunal Supremo, con cuyo aumento reuniese cada una de las salas el número que exige la ley para ver y fallar esta clase de recursos.

Tal disposicion ha producido en la práctica excelentes resultados; pero limitándose á dotar el personal de cada sala con el número estrictamente necesario para fallar, ni basta á evitar los inconvenientes que origina la falta de asistencia de alguno de los ministros, inevitable en los varios y comunes accidentes de enfermedad, ausencia ó precisa obligacion de asistir á otra sala, ni sufraga tampoco en aquellos casos en que la ley exige el número de nueve, como sucede en los recursos de injusticia notoria sobre asuntos de comercio. De aquí la imprescindible necesidad de suplirse mútuamente las salas, y como todas ellas se hallan en iguales circunstancias, nace con la pérdida de tiempo la paralizacion consiguiente en el rápido curso de los negocios que á cada una le están encomendados.

A este mal de gravísimas consecuencias se añaden otros inconvenientes de un órden superior y científico. La contínua renovacion de los ministros que han de fallar cada uno de estos recursos, tan comun en la organizacion actual de las salas, ataca el principio de unidad en la jurisprudencia, que es la base sobre que descansa la teoría de la institucion.

Estas poderosas razones aconsejan que sin alterar el número taxativo que la ley ha establecido para ver y fallar los recursos de casacion, se eleve la dotacion de la sala primera, donde radica el conocimiento de los que versan sobre el fondo, á un número que la haga independiente de las otras, dándole facilidad para continuar por sí el despacho sin los entorpecimientos, dilaciones é inconvenientes de buscar fuera de su seno el auxilio y los medios necesarios.

Por igual motivo se halla establecido en los tribunales de casacion de aquellos países que nos sirvieron de modelo, que cada sala conste de un número de ministros superior al que se exige para dictar sentencia; así lo reclama tambien la experiencia del tiempo en que rige entre nosotros la ley que introdujo este recurso; así lo considera necesario despues de un detenido exámen el tribunal encargado de su aplicacion.

El ministro que suscribe, fundado en estas razones y sin olvidar los motivos de economía que guiaron á sus predecesores, se limita por ahora á proponer á V. M. la creacion de dos plazas de ministro en la sala primera del Supremo Tribunal de Justicia, sometiendo á la aprobacion de V. M., con acuerdo del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Mayo de 1860.—Señora: A L. R. P. de V. M.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se crean en el Tribunal Supremo de Justicia con destino á la sala primera dos plazas de ministro, dotadas con el mismo sueldo que las demas de su clase.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Por Reales decretos insertos ayer en el periódico oficial, se promueve al empleo de jefe de escuadra al brigadier de la armada, D. Luis Hernandez Pinzon, y al de teniente general de la misma al jefe de escuadra D. Juan José Martinez de Espinosa; para servir las dos plazas de ministros creadas en el Tribunal Supremo de Justicia se nombra á los señores don Pedro Gomez de Hermosa y D. Pablo Jimenez y Palacio; para presidente de la sala cuarta de la Audiencia de esta córte á D. Pascual Bayarri; y se dispone que D. Antonio Casanova, jefe de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del mismo ministerio, y por último se nombra á D. José Lorenzo Figueroa ministro del Tribunal de Cuentas.

—Contiene tambien la *Gaceta* de ayer una Real órden mandando que se proceda desde luego á la venta de todos los censos pertenecientes al Estado, al secuestro de D. Cárlos, á beneficencia, á instruccion pública, á las provincias, á los propios de los pueblos y demas manos muertas de carácter civil, cuya redencion no hubiesen pedido los censatarios hasta el dia de la fecha, con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Marzo de 1859.

—Otra Real órden expedida por el ministerio de la Guerra resolviendo que los voluntarios no tienen derecho á la trasmision del premio pecuniario á favor del que presenten en su sustitucion en el servicio, pero sí á percibir la parte de él que le haya correspondido por el tiempo que personalmente permaneciese en las filas del ejército con las circunstancias de reglamento.

—Otra soberana disposicion dando de baja en su regimiento por no haberse presentado oportunamente, al capitan de Cazadores de Vergara D. Fernando Marin y Casans.

—Otra Real órden resolviendo que los individuos de los batallones provinciales, cuando estén sobre las armas, sean reconocidos y declarados inútiles en su caso por los oficiales del cuerpo de Sanidad militar y no por los consejos provinciales.

—Otra expedida por el ministerio de la Gobernacion autorizando en todas las provincias la construccion de armas de calibre de guerra, con destino exclusivamente á la exportacion, sin perjuicio de que, cuando lo estime conveniente, adquiera el Gobierno en las fábricas particulares un número cualquiera de aquellas para aplicarlas á la fuerza pública. Cuando hayan de exportarse armas, ademas de los requisitos que para tales casos establecen las leyes de aduanas, los fabricantes presentarán al Gobierno facturas por duplicado con el conforme de la aduana respectiva.

Cuando con motivo de sucesos graves, tales como la alteracion del órden público ó la invasion de enemigos, deban las armas ponerse en lugar seguro á juicio del Gobierno ó de los gobernadores en su caso, serán depositadas á costa de los interesados en las capitales de provincia ó en los puntos que se señalen; pero el depósito sólo durará lo que las circunstancias que lo motiven.

—La *Gaceta* de hoy contiene una Real órden declarando que S. M. la Reina ha visto con agrado el informe que el director general de beneficencia y sanidad ha elevado al ministerio de la Gobernacion, acompañando los datos estadísticos de dicho ramo correspondientes al año de 1859.

VARIEDADES.

EL DOMINGO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.

Recuerdos de un viaje á Bélgica.

La curiosidad pública estaba vivamente excitada; con el mayor interes se habia seguido el más insignificante debate de la célebre causa de Mr. Hipólito de Bocarmé, y no habian trascurrido aun veinte y cuatro horas desde la notificacion de la sentencia de muerte, cuando la ciudad de Mons, tan conmovida la víspera, se despertó como en un exceso de locura.

Era el 15 de Junio de 1851. Los ecos de la música y los cantos de las comparsas se unian al armonioso campaneo, propio de las catedrales belgas. Todo era bulla y algazara, y júbilo y alegría, miéntras el infortunado conde en su prision veia trascurrir tristemente los breves instantes que le quedaban de vida... miéntras su desventurada madre abrigaba tal vez alguna esperanza, ignorando todavía toda la extension de su infortunio... ¡Á cuántas reflexiones no daba lugar este contraste!

La comarca habia quedado desierta, y las plazas, las calles, las ventanas y los tejados, estaban todos llenos de espectadores, que habian acudido á disfrutar de las funciones que celebra la ciudad de Mons el domingo de Trinidad. Salió la procesion, y despues del Clero y de los magistrados iba una cabalgata que se componia de un carro de triunfo que contiene las reliquias de Santa Wandra, y de Gilles de Chin acompañado de salvajes con mazas, diablos con cuernos rojos, armados con palos, de los que pendian vegigas infladas, y de *chins-chins* con trages caprichosos: estos, que representan perros y llevan ginetes, iban llenos de cascabeles y campanillas.

Representaba á Gilles, un artesano vestido con un casco á la romana, botas y una especie de jubon amarillo, la lanza era encarnada, montaba un mal jamelgo, y llevaba en el arzon una figura pequeña: el pueblo los llama San Jorge y su muñeca.—Venia tambien un enorme dragon, dentro del cual iba un hombre que no ponia gran cuidado en ocultar las piernas.

Apénas se acabó la procesion, cuando dió principio el combate del *Lumzom* (1), presidido por todas las autoridades de la ciudad. Gilles daba vueltas al rededor del dragon, miéntras este sacudia con su cola á los espectadores, que recibian estos disciplinazos con grande alegría y alborozo. Serian como las doce y media cuando fué vencido el monstruoso dragon, y los soldados celebraron con molestas descargas la victoria de Gilles. Entónces este se acercó al burgomaestre, que se descubrió y le dirigió un breve discurso felicitándole por su heroismo. Recibió ademas el intrépido caballero una media onza por precio del combate, y los diablos, los *chin-chins* y los salvajes, pasaron la tarde pidiendo de casa en casa para beber por la noche á la salud del vencedor.

En la biblioteca de Mons se ve una antigua estátua de Gilles de Chin, y á sus piés está la cabeza del dragon, que tiene bastante semejanza con la de un cocodrilo, lo que ha hecho decir á algunos críticos que el *dudú* era uno de estos animales muerto en Egipto por Gilles, que habia estado en las cruzadas. Quieren otros que todo esto no sea más que una alegoría de la victoria alcanzada por las comunidades sobre la feudalidad; prefieren otros hacer de Gilles un santo, y un ídolo del dragon, y hay quien dice que aquel no hizo más que desecar un pantano, porque *droog*, de donde viene dragon, significa *seco* en flamenco, lengua que nunca se ha hablado en Mons. Hé aquí, por fin, otra explicacion del orígen de esta fiesta:

La peste arrebató más de diez mil habitantes á la ciudad de Mons, durante los años de 1348 y 1349. Viendo que nada en la tierra podia librarles de aquel terrible azote, trataron de implorar la misericordia divina, y llevaron en procesion el cuerpo de Santa Wandra al campo, á donde los habitantes de Soignies trajeron tambien el de San Vicente. Durante nueve dias se celebraron Misas en honra de la Santísima Trinidad, delante de las reliquias de los Santos, colocados en una tienda de campaña. El tiempo que hacia era hermosísimo, y todo el pueblo acudió al campo, donde respiraba un aire puro, disminuyéndose entre tanto los miasmas pestilentes de las calles estrechas y mal sanas; con esto y con la proteccion divina cesó la peste, y para perpetuar este suceso, se estableció la procesion de la Santísima Trinidad.

Nada más natural que el que en el trascurso de tantos siglos se hayan añadido accesorios burlescos y hasta ridículos á las representaciones primitivas; pero no puede negarse que haya en todo ello cierto fondo de verdad. Por esto nosotros, á suposiciones científicas, preferimos las leyendas, quizá más ciertas, ó por lo ménos más poéticas.

Corria el año de 1132, y miéntras Balduino IV embellecia las ciudades del Henax, un horrible dragon, saliendo de las colinas de Wasmes, se arrastraba hasta las puertas de Mons, persiguiendo á los habitantes, devorando los ganados y envenenando todo con su álito pestilencial. Su longitud era tan extraordinaria, que tenia cerca de cincuenta piés, y su piel estaba cubierta de unas escamas duras como el hierro; su boca, armada de una triple hilera de dientes, era tan inmensa, que podia tragarse un hombre de una estatura regular; sus enormes zarpas, sus orejas pendientes y sus grandes alas de murciélago, de las que se servia no para volar, sino para apresurar su marcha, hacian de esta bestia un mónstruo pavoroso y terrible. Las gentes lo llamaban el dragon *gayant* ó gigante.

El buen señor Guy de Chièvres, cuyos dominios eran devastados frecuentemente, se obligó con juramento hecho delante del altar de Nuestra Señora de los Dolores de Wasmes, á dar la mano de su hija Ida al vencedor del monstruoso dragon. Todo el condado estaba aterrado: Balduino ofrecia el señorío de Germinies y otras grandes recompensas á quien lo matase, y algunos valerosos caballeros, excitados por el honor ó las recompensas, se habian aventurado á combatirlo; pero no habian vuelto á parecer.

Gilles de Chin vió en Mons á Ida, que su padre habia llevado á la córte de Balduino IV, y quedó tan prendado de ella, que determinó matar al dragon para alcanzar su mano. Ida, que pasaba como la jóven más hermosa del Henax, era una tímida vírgen de sonrisa encantadora y dulce mirada, de claros ojos velados por larguísimas pestañas, y de cabellos dorados como los rayos del sol.

Hizo Gilles construir inmediatamente un inmenso maniquí del tamaño de la fiera y lo cubrió con una tela del mismo color, y acostumbró poco á poco á sus dos excelentes perros Atóz y Erdú á que destrozasen sin miedo alguno los costados del Dragon, al que movian criados ocultos. Todo esto se hizo secretamente, y al cabo de seismeses, cuando Gilles de Chin conoció que su caballo y sus perros no le faltarian en el terrible duelo, quemó el maniquí, y presentándose al conde del Henax, le pidió permiso para combatir al enorme dragon.

Viéndole tan jóven y tan hermoso, toda la córte se afligió por su inevitable pérdida, dice la leyenda, y Balduino mismo hizo cuanto pudo para disuadirle de su temerario proyecto; pero con gran sorpresa de todos, Ida, que no tenia más que diez y seis años, se levantó de repente, y más ruborosa que tímida, y arrojando su banda á Gilles de Chin:

—Marchad sin temor, buen caballero, le dijo, que espero en Dios y en Nuestra Señora de Wasmes, que salvareis al Henax.

Gilles tomó la banda, la ató sobre su armadura, y exclamó:

—Por el Santo nombre del Señor, por San Miguel y San Jorge, por Santa Wandra nuestra patrona, y por Nuestra Señora de Wasmes, yo juro que no volveré á Mons sino venciendo del monstruo.

Y todos los presentes respondieron á una voz:

—Así sea.

Todo el mundo se levantó en seguida, y toda la córte acompañó hasta la puerta de la ciudad á Gilles, que montaba su noble caballo Belz, cubierto de hierro, llevaba una poderosa lanza, y de su cintura pendia su ancha espada, compañera de su expedicion á la Tierra Santa. Un banda blanca de Ida cruzaba su reluciente armadura, y sobre su escudo ostentaba las armas de Chin y de Coucy, que eran las suyas, enlazadas con las de Berlaimont y de Chièvres que eran las de su hermosa dama, y seguíanle saltando sus dos fieles perros Atóz y Erdú, protegidos por anchos collares con agudas puntas de hierro.

(1) En el patois de Mons, significa *limaco*.

En cuanto hubo salido, cerráronse las puertas de la ciudad, y la córte y los habitantes subieron á las murallas y á las torres para ver el combate, miéntras que los Sacerdotes, los religiosos y los monjes, oraban en las iglesias al pié de los altares.

Comenzaba entónces el mes de Junio de 1133. Gilles no quiso combatir sino despues de haber implorado la asistencia de la Madre de Dios; postróse de rodillas delante de la venerada imágen de Nuestra Señora de Wasmes, y sintiéndose animado de un valor extraordinario, avanzó hácia la guarida del dragon.

Atóz y Erdú llenaban el aire con sus ladridos, y el mónstruo al oirlos apareció silbando; desplegó sus anchas alas, agitó su tortuosa y larga cola, y se arrojó como un alud sobre el esforzado caballero, que, habiéndose santiguado al verle, acometió intrépido al horrible mónstruo. Abria este su enorme boca teñida de sangre y llena de espuma, y el caballero de Gilles empezaba á asustarse, cuando Atóz y Erdú, arrojándose á los costados del dragon, le obligaron á volver la cabeza: aprovechó Gilles aquel momento para meterle la lanza por la garganta, y el mónstruo al sentirse herido dió un ahullido tan horroroso, que Belz retrocedió espantado.

En este instante supremo apareció una jóven vestida de blanco, con una linterna en la mano, y arrojó un haz de espinas delante del caballo de Gilles de Chin. Levantóle este con la punta de la lanza, y lo introdujo en la boca de la fiera, á cuyos costados estaban fuertemente asidos los perros. Entónces dió fuego la intrépida doncella al fajo de espinas, y el mónstruo, forcejando por desasirse, desarraigó los árboles vecinos con sus alas y enorme cola; pero Gilles, sin turbarse, saltó del caballo y con su ancha espada le atravesó el corazon, despues de lo cual, volvió á montar sobre su noble Belz, llamó á Atóz y á Erdú, y buscó á la blanca doncella, que habia desaparecido. Algunos pretenden que esta era una jóven que iba á ser devorada por el dragon; otros creen que fué la generosa Ida; y no falta quien piadosamente supone que fué un ángel que la Vírgen de Wasmes envió para socorrerle.

El conde de Henax con su córte, el Clero y todo el pueblo de Mons, salieron al encuentro del afortunado caballero, con músicas y con estandartes, miéntras todas las campanas de la ciudad publicaban el regocijo y aumentaban la animacion; fué aquella una gran fiesta.

Gilles, despues de dar gracias á Dios, cedió su caballo y sus perros á la ciudad de Mons, que los cuidó con el mayor esmero.

Se casó con la hermosa Ida de Chièvres, llegó á ser chambelan del Henax, consejero del conde, señor de Berlaimont, Sart, Germinies, y varios otros lugares, y dejó un nombre que no perecerá en los Países-Bajos.

Quitaríamos de buen grado algunos accesorios á esta mascarada; pero no podemos ménos de decir que nos parece una explicacion harto gratuita y desacertada aquella en que no se haga mencion de Gilles de Chin, que, ademas de popular, es un personaje histórico, muerto en una guerra que estalló entre el duque de Brabante y el conde de Namur.

Le-Mayeur escribe que el dia 12 de Agosto de 1437, fué muerto de una lanzada Gilles de Chin, *que es el que mató al gayant*, y que su memoria se celebraba en la abadía de San Ghislain, con tanta solemnidad como la del Rey Dagoberto que fundó la iglesia.

A. M. M.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS CON MOTIVO DE LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL SANZ Y LAFUENTE EN 27 DE MAYO DE 1860.

CONTESTACION DEL SR. D. SANTIAGO TEJADA.

(Continuacion.)

Esta es la gran cuestion, que debe resolver la filosofía moderna. Á la razon del hombre no le es posible permanecer largo tiempo en el punto medio del racionalismo versátil y estéril, porque este punto medio *no es el principio ni el fin de la inteligencia humana.*

La razon, ó se precipita hácia el sensualismo y hácia su corrupcion, ó se eleva hácia la religion de la fé, y entónces se ennoblece y purifica.

La razon humana es una facultad, es una fuerza, que como todas, busca su principio y su fin; y para los filósofos eminentes, cuyo nombre conserva la historia, ha sido y es *un axioma, que el principio y el fin de la razon sólo se encuentran en Dios.* San Agustin ha dicho: *la verdad filosófica revela, que sólo en Dios se encuentra la causa del mundo, el orígen del bien y el complemento de la razon, y que el error consiste en colocar cualquiera de estas tres cosas, ó en el mundo material ó en la razon humana.* Y la historia de la filosofía, y los errores de los sofistas, prueban en qué abismo tan profundo cae el espíritu del hombre cuando no sube al órden sobrenatural. Más cuando se eleva y se une á la fé, entónces la razon llega á su fin, y es la verdad, y despues la virtud. Mr. Royer Collard ha dicho tambien; *que la ciencia del género humano llegará á su más alto punto de perfeccion, cuando penetre y se someta al órden sobrenatural.* Y Pascal, en sus pensamientos, *que la luz de la fé, es la última jornada donde se detiene y donde se perfecciona la razon.*

Esta union del espíritu humano y del espíritu de Dios no es la destruccion de la razon, sino su complemento natural. En la mision del espíritu humano, y en su dependencia del órden sobrenatural está la vida vigorosa y fecunda de la inteligencia y su más elevada y permanente perfeccion. Santo Tomás, el más exacto de los filósofos y el más elevado de los teólogos, ha probado *que la razon humana tiende naturalmente á una doble perfeccion, á la que le es propia y natural como resultado de sus principios y de sus grandes medios; y á la perfeccion, que se deriva de su union íntima y de su inmediata sumision al órden sobrenatural; principio más alto, más grande, y que la fecundiza, cuando recibe la dulce influencia de la fé, sin perder por eso su propia naturaleza, ni la fecundidad de su principio natural.*

Hay en verdad, entre la razon del hombre y el órden sobrenatural, una alianza íntima y reconocida por los primeros sábios antiguos, y especialmente por los génios más esclarecidos del siglo XVII, padre, en verdad, de las ciencias modernas.

Desde el célebre Keplero, teólogos, filósofos y sábios, hasta Leibnitz, Pascal, Bossuet y Fenelon, han sostenido esta alianza íntima, que abriendo á las ciencias nuevos caminos para llegar, desde la razon humana hasta el órden sobrenatural, produjo la grandeza y fecundidad científica del siglo XVII, época la más luminosa de nuestra historia moderna.

Cuando, por el contrario, se rompe aquella alianza por la falsa filosofía, esta separacion humilla y oscurece el espíritu, atenúa sus fuerzas naturales, y de negacion en negacion, llega por una especie de suicidio intelectual hasta negarse á sí mismo, cayendo en la tenebrosa region del sofisma.

No está por desgracia muy léjos de nosotros el terrible suceso del siglo XVI, en que el hombre rebelde protestó contra aquella alianza para no adorar sino su propia razon. Entónces la colocó sobre el altar, rompiendo con la tradicion y con la *fé.* Y despues, á fines de siglo XVIII, la célebre protesta se convirtió, con escándalo del universo, en un hecho social de amargos y tristes recuerdos.

Es, por último, tan fundamental para la libertad y el progreso del género humano aquella union, que los católicos la creemos simbolizada en la misma persona de Jesucristo. *Verbum divinum animam humanam, eam que rationis participan assumpsit.*

Tenemos, pues, sobre el altar católico *la razon humana unida á su Dios.* El que la separa del órden sobrenatural, cambia el altar católico; y coloca sobre él, en lugar de la razon humana, semejante á la del hombre-Dios, la razon degradada ó por el orgullo, ó por la carne y por el error. Y aquí vemos bajo otra forma reproducida la gran gestion filosófica que preocupa á nuestro siglo sobre la razon y la fé, y sobre la elevacion y sumision del espíritu humano á la verdad revelada, sin lo cual no es posible que se conserve y vivifique la luz de la razon, ni que las sociedades, en su inmenso desarrollo, descansen sobre fundamentos sólidos.

Aun ántes de la venida de Jesucristo conocian los filósofos los dos estados inherentes á la razon humana; ó concentrada dentro de sí, sin reconocer otra luz superior, ó recibiendo la luz y el impulso del órden sobrenatural; estos dos estados revelan la gran distincion de las dos regiones del mundo inteligible; *las dos vertientes de la razon humana hácia allá, ó hácia acá,* del Monte misterioso donde se elevó la cruz. Antes del Cristianismo, la verdad era una promesa, un símbolo, una luz opaca, y la filosofía conducia al hombre hácia la justicia, hácia el órden imperfecto, de que era susceptible la sociedad. Despues, la verdad humana subió á la elevada region del órden sobrenatural, y á la inteligencia del hombre se abrió otro horizonte, que los antiguos filósofos no pudieron ver en toda su extension. Desde entónces el espíritu humano, ó se eleva á su segunda region, para recibir la inspiracion sobrenatural, ó no sale de los confines de la razon, y entónces queda privado de la luz verdadera, y cae por otros impulsos en el abismo del error.

De estas opuestas tendencias del espíritu humano, la ciencia debe combatir lo que degrada la razon y lo lleva al sofisma, consecuencia del primer error; tambien debe la ciencia combatir la que detiene la inteligencia en el mundo puramente racional, porque extravía y corrompe la humanidad; sosteniendo y elevando la que conduce á la verdadera filosofía, siempre en armonía con la doctrina del Evangelio.

Por olvidar estas máximas inconcusas, el espíritu del hombre ha retrocedido en varios tiempos, y se ha oscurecido la luz providencial, que dirige las sociedades. Así las almas se devoran y consumen dentro del duro y opresivo límite de la razon; así las inteligencias van al error, y las voluntades hácia el mal, y la razon no llega á su fin, ni la sociedad al órden y á la justicia; porque la ciencia desprecia las íntimas relaciones entre la razon y la fe.

(Se continuará.)

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 1.º DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	48-30	»	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	38-55 y 59	»	»
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	19-50	p
Idem de segunda id.	»	16-20	
Idem del personal.	»	11-25	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92	p.
Idem de á 2,000 rs.	Sin cupon.	92-75	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	93-25	d.
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	91-75	p.
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»		
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 18 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	91-75	d
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	108-75	p

Editor responsable, D. Manuel Tomás.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar:* 70 rs por trimestre. En el *Extranjero:* 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerias.

Mártes 5 de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid:* En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen; *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 132.

PARTE EXTRANJERA

Ahora salimos con que no es verdad la capitulacion de Palermo: el telegrama de París de ayer, á las cinco de la tarde, que así nos lo comunica, añade que el bombardeo *empezó otra vez*, lo cual parece significar que lo del armisticio es cierto, pero que no fué sino una corta tregua al combate. De manera que, segun el cálculo de aproximacion que nos consiente lo indeterminado de las fechas con que el telégrafo nos trasmite los sucesos, la lucha llevaba cuando ménos tres ó cuatro dias de duracion. Siendo así, no extrañamos que los cuarteles estén llenos de heridos, como dice el citado telegrama: este será el primer beneficio que deben los sicilianos á sus *libertadores.*

Segun se ve, el éxito del combate es desconocido; y como, por otra parte, carezcamos de datos para conjeturar con mediano acierto la verdadera historia y el término probable de esa terrible lucha, lo mejor que creemos poder hacer, es aguardar noticias, limitándonos á consignar que, sea cual fuere la verdad de lo sucedido, por de pronto es indudable que los garibaldinos encuentran en la lealtad de las tropas napolitanas mayor resistencia de la que esperaban: nuestra prueba principal de este aserto es, no tanto lo que hoy nos comunica el telégrafo de Paris, como el silencio que guarda el inglés y el sardo. Como Garibaldi fuese vencedor, ya nos habrian atronado los oidos con su victoria.

En cuanto al valor y decision de las tropas reales de Sicilia, tenemos hoy un testimonio irrecusable, expedido por el mismo Garibaldi: es la órden del dia que el famoso general dirigió á los suyos despues del combate de Calatafini, y que merece ser íntegramente conocida. Dice así:

«Calatafini, 16 de Mayo.

»Soldados: con camaradas como vosotros, todo puede intentarse; (Esto si que es verdad.) y os lo he probado ayer, conduciéndoos á una empresa atrevidísima, ora se mire al número de nuestros enemigos, ora á sus fuertes posiciones. Siempre conté con vuestras fatales bayonetas, y ya veis que no me he engañado.

»Deplorando la dura necesidad de haber de combatir á soldados italianos, justo es confesar que hemos hallado una resistencia digna de hombres afectos á mejor causa, y esto prueba lo que seremos capaces de hacer el dia en que la familia italiana, toda entera, se halle agrupada en torno de la bandera de redencion.

»Mañana el continente italiano celebrará con júbilo la victoria de sus hermanos libres y de nuestros bravos sicilianos: vuestras madres, vuestras amantes, orgullosas de vosotros, saldrán á la calle con frente erguida y radiosa.

»El combate nos cuesta la vida de queridos hermanos que han muerto en las filas: mártires de la santa causa italiana, que vivirán en los fastos de la gloria de Italia.

»Yo haré notorio en vuestra pátria el nombre de los héroes que tan valerosos han conducido al combate á los soldados más jóvenes y bisoños, y que llevarán mañana á la victoria, en mejor campo de batalla, á los soldados destinados á romper los últimos anillos de las cadenas bajo cuyo peso ha estado oprimida nuestra amadísima Italia.

»¡Italia y Victor Manuel!

J. Garibaldi.»

Reducida á prosa esta palabrarería ditirámbica, quiere decir claro, como la luz del sol, que en Calatafini llevaron los garibaldinos un julepe de primera calidad, y que pensando habérselas con soldados de papel, dieron con la horma de su zapato. Este documento responde á la gárrula desvergüenza con que los periódicos y telégrafos piamonteses anunciaron la *victoria* de Garibaldi en Calatafini, miéntras Garibaldi sudaba la gota tan gorda para echar á sus gentes esos cuantos requiebros que las consolasen del mal despacho que habian tenido en su primer encuentro; del propio modo responde á los que han creido que los soldados napolitanos huirian como liebres ante las alharacas de los libres. Probado ya con este documento irrecusable el valor de los leales, demos otro no ménos luminoso para darnos á conocer la decision de sus jefes: es una carta dirigida por el general del Rey á los cónsules residentes en Palermo, y dice así:

«Palermo, 20 de Mayo.

»Señor cónsul: El espíritu demagógico que en estos momentos predomina en la ciudad, ha difundido el rumor de que las tropas reales van á saquearla é incendiarla.

»Las milicias reales están aquí para proteger y no para comprometer la vida ni los bienes de los súbditos de S. M.; y en la guerra civil que han venido á encender invasores extranjeros, no se dejarán las tropas leales llevar al extremo de cometer actos reprobados y condenados por la civilizacion y por el honor militar.

»Pero al haceros esta declaracion con el fin de que tranquiliceis á vuestros nacionales, debo tambien advertiros que si llegase á estallar en la ciudad una insurreccion, las tropas reales se verán en el deber de recurrir, para reprimirla, á todos los dolorosos extremos que la guerra lleva consigo. De las consecuencias que esto tuviere, no me es posible responder á los cónsules residentes en la ciudad.

Hareis de esta comunicacion el uso que estiméis conveniente.

El capitan general, Sabrano.

Ya sabemos cómo el general napolitano ha cumplido su palabra: los humanitarios demagogos que llaman heroismo á la empresa de los filibusteros llegados á Sicilia para provocar la sangrienta guerra civil allí trabada, no dejarán de llamar barbárie á la justa severidad y legítima resistencia que anunciaba esta carta de Sabrano, y que con derecho y razon ha puesto en práctica cuando ha llegado el momento. Pero vivimos en época en que al bien se le llama mal, y al mal se le llama bien. Nosotros, amigos de poner las cosas en claro, diremos, que á pregunta de insurreccion, corresponde contestacion de metralla.

Por vias un poco tortuosas para que le demos mucho crédito viene la noticia, que nos comunica el telégrafo de Viena fecha 4, de que Francia ha propuesto á Inglaterra una mediacion comun en favor del Rey de Nápoles para arreglar la cuestion de Sicilia. ¿Cómo, y por qué, y en virtud de qué nuevos intereses habia Francia de renegar ahora del principio de *no intervencion* que ha sido la base de su política? ¿Teme que en el inicuo juego que por cuenta de Palmerston, Napoleon y Cavour se juega en Sicilia, esté ya la suerte tan declarada por Inglaterra, que Francia deba embarullar las bazas? ¿O es simplemente el comienzo de una farsa nueva? Imposible conjeturar ahora acerca del hecho, miéntras no conozcamos bien el hecho mismo, base de las conjeturas. Como quiera que suceda, ello es indudable que, una vez impetrado por Nápoles el auxilio de las Potencias de Europa, éstas algo han de contestar; tanto más, cuanto, segun las señas, el Gobierno napolitano está muy resuelto á que no le *consumen hechos* por el estilo de la anexion de Italia Central al Piamonte, sobre los cuales las Potencias invocadas puedan salir del paso con un cómodo *amen*.

Esperemos, por tanto, mayores aclaraciones respecto de lo comunicado por el telégrafo de Viena, y consignemos por de pronto la evolucion que el Gobierno imperial de Francia acaba de hacer con su nota pacífica inserta en el *Monitor*, cuyo contenido, conforme al extracto que ya nos habia dado el telégrafo, insertamos más adelante. Explicando un diario independiente de Paris, el *Monde*, esta súbita salida del Gobierno frances, dice que ha tenido por causa los artículos publicados en el *Siecle* con el título *Las fronteras naturales*, en los que se pide una revision total de los tratados de 1815, y se amenaza la integridad del territorio de varias naciones de Europa, especialmente de Prusia. Juntando aquellos artículos con la multitud de rumores análogos esparcidos en Paris durante estos últimos dias, y con ciertos otros artículos del *Constitutionnel*, redactados sustancialmente en el mismo espíritu que los del *Siecle*, se ha llegado á formar una opinion en toda Francia de que Napoleon, ligado con Rusia, cree á Europa en sazon ya de reanudar *in totum* la historia del primer Imperio. Al Gobierno frances no acomoda, por lo visto, este género de rumores, y de aquí la nota del *Monitor*. ¡Tiempo perdido! Europa sabe á qué atenerse respecto de la fe que merecen las aseveraciones napoleónicas.

A todos los rumores que han ocasionado esta inesperada declaracion del Gobierno frances, dan cuerpo y consistencia dos hechos coincidentes, y ámbos significativos por el contraste mismo que ofrecen. Miéntras el Emperador con su augusta consorte han ido á Lyon á cumplimentar á la Emperatriz viuda de Rusia, se ha aguado la entrevista que se dijo iba á celebrarse entre el propio Emperador y el Regente de Prusia, cuando éste viniese á la frontera francesa para inaugurar el nuevo ferro-carril de Sarrebruk. Todo el mundo ha creido que este proyecto de entrevista se ha frustrado por la significativa energía con que el Regente, al cerrar las Cámaras prusianas, ha encomiado la necesidad de que se una el pueblo germánico para defender su independencia; las palabras pronunciadas entónces por el Regente, han sido reproducidas por el mismo, con mayor energía aún, en el acto de inaugurar el dicho ferro-carril; y con todo esto, ademas ha coincidido la noticia de cierta correspondencia habida entre el propio Regente y el esposo de la Reina de Inglaterra; correspondencia en la que, segun se ha dicho, no quedaba muy bien parado el nombre y la persona del tercer Bonaparte. Despues se ha desmentido esta anécdota; pero no se ha desvanecido la impresion por ella causada; y como á este conjunto de cosas se unia la cuestion de Oriente, suscitada tan de súbito por el Príncipe Gortschakoff, en tan manifiesto acuerdo con Francia, de aquí el repentino crecimiento de los rumores que, largo tiempo há ya, suponen ligado á Napoleon con Rusia para dividirse entre ámbos el Imperio de Europa; el Oriente para Rusia, y el Occidente para Francia.

¿Qué hay de verdad en todo esto? Los hechos sucesivos nos lo irán declarando; por ahora, en la imposibilidad absoluta de agrupar en nuestras crónicas diarias todos los que vayan ocurriendo, rogamos á nuestros lectores no dejen de ver con atencion toda noticia que en esta seccion les comuniquemos, pues en el estado confuso, vario é incierto que hoy distingue á la política europea, sucede que hechos al parecer insignificantes se convierten en clave para explicar y comprender otros de gravísima importancia.

Continúa la indigna persecucion del Gobierno de Victor Manuel contra el Clero fiel de todos sus Estados antiguos y modernos. Allí como en todas partes la revolucion arroja la careta con que se ha disfrazado, y prueba que bajo los nombres especiosos de libertad, de independencia, de unificacion de Italia, lo que realmente se quiere, se anhela y se prosigue es la destruccion de la Iglesia de Jesucristo. ¡Insensatos!

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

París 4, *á las cinco de la tarde.*

Se han recibido varios telegramas anunciando que la capitulacion de Palermo no tuvo efecto, que el bombardeo empezó otra vez y que los cuarteles estaban llenos de heridos.

Viena, 4.

Anoche se me aseguró, con referencia á comunicaciones de Lóndres, que Inglaterra rechazaba la proposicion de Francia de una mediacion comun en favor del Rey de Nápoles para arreglar la cuestion de Sicilia.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

Nápoles, *domingo 3, á la noche.*

El Rey ha rechazado las condiciones que para la capitulacion le impone Garibaldi. Ayer han vuelto á comenzar las hostilidades en Palermo.

El viernes, 4,000 insurgentes, con artillería, atacaron á Catania y fueron vigorosamente rechazados, despues de ocho horas de combate. Los insurgentes han perdido tres cañones y dos banderas. Catania se ha declarado en estado de sitio.

El *Monitor* de Paris, que hasta ahora nada habia dicho respecto á la expedicion de Garibaldi, publicó el dia 1.° del corriente, en su parte oficial, la toma de Palermo, lo que produjo en Paris cierta sorpresa.

Ademas insertó tambien la nota que publicamos á continuacion:

«El Gobierno cree deber protestar contra las suposiciones de todo género, las acusaciones malévolas y las interpretaciones irreflexivas á que ha dado lugar la cuestion de anexion de Saboya y Niza á Francia. A consecuencia de una guerra gloriosa y de sucesos que aumentaron considerablemente su territorio, el Rey de Cerdeña, por la justa demanda del Emperador, y consultando el interes de las provincias separadas del resto de sus Estados por las más altas montañas de Europa, consintió en firmar el tratado que va á reunirlas á Francia, despues del voto solemne de los pueblos. ¿Hay nada más franco, más regular, ni más legítimo? Sin embargo, bajo la influencia de las pasiones hostiles ó de amistades imprudentes, unos se entregan á insinuaciones, otros á apreciaciones, que tienden á atribuir al Gobierno frances el designio de provocar ó de dejar nacer nuevas complicaciones en Europa, para buscar la ocasion de nuevos engrandecimientos. El pensamiento que le anima es todo lo contrario.

El Gobierno, nosotros lo proclamamos altamente, deplora esas maniobras destinadas á propagar inexactitudes. El Emperador hace todos los esfuerzos posibles para restablecer en Europa la confianza quebrantada. Su único deseo es vivir en paz con los Soberanos sus aliados, y poner su cuidado en el activo desarrollo de los recursos de Francia.»

En Inglaterra continúa preocupando los ánimos el voto de la Cámara de los lores, y ha habido varios *meetings* apoyando unos y combatiendo otros la política del Gabinete.

Otro despacho de Nápoles fechado el 3 á las nueve de la noche, confirma la noticia de haber sido rechazados los insurgentes delante de Catania con pérdida de dos banderas y tres cañones. Las tropas reales habian perdido 160 hombres.

Las correspondencias de Turin indican que era probable y á estas horas ya será conocido, el voto del Senado piamontes en favor de la cesion de Saboya.

La marcha de las tropas francesas, suspensa durante estas deliberaciones, va á continuar con gran rapidez, á fin de que en todo Junio quede completamente evacuada la Lombardía. Por ahora los franceses continuarán en Roma. El conde Pollone, senador, habia salido para Paris á ultimar los arreglos sobre deuda y fronteras del Imperio y la Italia.

Habiendo salido de Génova el vapor *Utile* conduciendo pertrechos de guerra y unos 200 húngaros que, desertores del ejército austriaco, permanecian en Alejandría desde la última guerra, cual núcleo de la legion que quiso formar Kossuth, el representante de Nápoles y los de Rusia y España habian hecho nuevas representaciones al Gabinete Cavour, temiendo con fundamento que su destino fuese la Sicilia. El conde Cavour afirmó que el buque y los húngaros marchaban á Grecia y Turquía, y que llevaba sus papeles en regla. El Gobierno, añadió, habia adoptado sus medidas para que no desembarcasen en Sicilia. El conde Stakelberg no habia recibido nuevas instrucciones de San Petersburgo, y el 31 debió dejar á Turin para acompañar á la Emperatriz de Rusia, que va á Paris, Lucerna y Stutgard.

¿De los 25,000 hombres del ejército cipayo, dice el *Morning-Advertiser*, cuántos han desaparecido? En lugar de las tres cuartas partes próximamente del antiguo ejército de Bengala, hay actualmente un formidable ejército de siks y habitantes de las tribus del Norte, cuyos soldados, á juicio de los más competentes oficiales de la Reina, son muy inferiores á los europeos. El gran ejército de Madrás, compuesto de 75,000 hombres, queda exactamente como estaba: el de Bombay, consta de 50,000 hombres, y de los veteranos de la provincia de Bengala, quedan todavía cerca de 25,000. El periódico ingles recuerda los graves peligros que ha corrido la dominacion inglesa en la India, á fin de que la experiencia enseñe al Gobierno de la metrópoli á obrar con suma prudencia respecto á la disolucion del ejército indígena.

En la actualidad se nota cierta frialdad entre la córte de Francia y la de Cerdeña, lo cual ha sido motivado por el hecho siguiente. Al ceder la Saboya á la Francia, el Rey de Cerdeña cedió tambien los bienes patrimoniales de la casa de Saboya mediante una renta anual. Pero el Rey Victor Manuel trató de eludir esta cláusula, y la eludió en efecto, haciendo vender en secreto todos los bienes de su familia que radican en la Saboya. Al descubrirse esto, la córte de las Tullerías empezó por sorprenderse, pero luego dejando á un lado toda sorpresa, manifestó su descontento.

Dícese que tal vez el Emperador Napoleon irá desde Lyon, donde va á recibir á la Emperatriz viuda de Rusia, á Chambery, donde pronunciará un discurso que en las actuales circunstancias habria de tener naturalmente un elevado carácter.

El 31 se decia en Paris, que tres mil italianos, residentes en Francia, han recibido pasaportes para el Piamonte, á fin de dirigirse á Sicilia.

Se prepara en el Senado frances un decreto con el objeto de aumentar hasta 10,000 francos el sueldo de los diputados del Cuerpo legislativo.

De una carta de Méjico que publica un periódico, tomamos los siguientes párrafos:

«Como ya Vds. sabrán, el general Miramon llegó á las puertas de Veracruz, contando con las pocas municiones de boca y guerra que llevó de esta, y con muchas más que de la Habana le traian dos vapores que este Gobierno compró á una casa de comercio de aquel puerto. Lo ocurrido con estos vapores y la conducta de los buques americanos ya será tambien conocido en esa. A consecuencia de ello, Miramon levantó el sitio y regresaron sus tropas á sus cantones de Jalapa y él á esta capital. Estando al frente de Veracruz recibió Miramon una invitacion del comandante de un buque de guerra ingles, proponiendo una mediacion en nombre de Inglaterra. Admitida la mediacion por Miramon y Juarez, se nombró una comision por unos y otros; firmaron unas bases para un armisticio general.

La iniciativa de la mediacion inglesa fué acogida y apoyada por la legacion francesa. Despues de muchas notas resultó que el Gobierno de Miramon aceptó la mediacion de buena voluntad, pero que Juarez la ha desechado por completo. En este estado quedaban ayer las cosas, segun el periódico oficial. Se habla de que llegará un dia de estos á esta capital el ministro americano, residente en Veracruz, lo que es probable, y tambien lo es que el Sr. Pacheco llegue dentro de diez ó doce dias á Veracruz. Este concurso de diplomáticos acaso haga cambiar algun tanto el aspecto ruinoso y atroz que esto presenta. Ayer tarde se recibió la noticia de que la division que ocupaba á San Luis Potosí, perteneciente á este Gobierno, mandada por Diaz de la Vega, fué derrotada completamente por el general Uraga, y este nuevo desastre acaso hará cambiar la faz de los partidos. El presidente Miramon saldrá de un momento á otro para Querétaro, pero le faltará dinero para sus tropas.

En fin, esta maldita guerra no puede acabar sin una mediacion, ya sea pacífica ó armada. El comercio, la agricultura y todas las fuentes productivas están en completa ruina, y por las ciudades como por los campos no reina más que la anarquía. La llegada del Sr. Pacheco se desea con viva ansiedad por el partido de Miramon, pero dicen los juaristas que no le dejarán pasar las baterías de San Juan de Ulua.»

El abate Maré, profesor de teología en la Sorbona, y uno de los más entusiastas defensores de las libertades galicanas, es el elegido por el Gobierno frances para la Silla de Vannes.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

—El dia 26 de Mayo por la noche tuvo lugar en Rueda un desgraciado suceso que pudo tener funestas consecuencias. A las siete y media de la tarde se notó fuego en un edificio del centro de la poblacion; y cuando la voz de alarma de los primeros que lo notaron, y el toque de la campana reunió al pueblo en masa en el lugar del siniestro, este tenia tal fuerza, que los pequeños edificios atacados fueron reducidos á cenizas, componiéndose de dos cuadras, pajares y un horno: afortunadamente estos se hallaban aislados y la tarde estaba apacible: de otro modo hubieran sido mayores las desgracias que hubiera habido que deplorar. Solo pereció un caballo, que á causa de cruzar las llamas la puerta no se le pudo salvar.

—En el pueblo de Artana (provincia de Castellon) fué herido mortalmente el dia 13 del pasado Manuel Guinot y Marco, vecino de dicha poblacion, habiendo sido capturado por la Guardia civil el agresor José Agramunt y Pitarch, que se halla ya á disposicion del juzgado de primera instancia del partido.

Tambien en la mañana del dia 19 se encontró degollada bárbaramente y en su propia casa, la jóven soltera y huérfana del pueblo de Veo, Vicenta Fuertes y Jimeno, de cuyo crimen conoce ya el juzgado correspondiente, sin que por desgracia y hasta de ahora se haya podido descubrir quién sea el autor ó autores del hecho, á pesar del celo desplegado por la Guardia civil para conseguirlo.

En las Cuevas de Vinromá fué hallado el dia 22, dentro de una balsa, el cadáver de un jóven de catorce años de edad, el cual, al juzgar por las heridas que se le encontraron en la cabeza, y las manchas de sangre descubiertas, como á doscientos pasos de distancia de la referida balsa, fué horrorosamente asesinado ántes y arrojado despues al agua.

—*San Roque* 27 de Mayo de 1860.—«Esta ciudad ha tenido la fortuna de contar en su recinto uno de esos establecimientos caritativos, de que tan gratos recuerdos conservarán los heridos ó enfermos que, procedentes del ejército expedicionario, se han restablecido en ellos de sus dolencias. Me refiero al hospital costeado por la sociedad Barcelonesa para el socorro de los heridos. Encargado de su parte económica como autor del pensamiento el señor D. José Estéban y Vidal, comendador de la órden militar del Santo Sepulcro, y de la espiritual los virtuosos Sacerdotes D. Mariano Aguilar y don Francisco de Asis Bexach, unos y otros han rivalizado en el cumplimiento de sus deberes. Si aquel, obedeciendo á las obligaciones de su órden y á los sentimientos de su corazon, ha asistido á los heridos, acompañándolos de continuo y llegando su abnegacion hasta el extremo de vestir los cadáveres para su inhumacion, éstos han derramado sin cesar los consuelos de la religion sobre los pacientes, dulcificando con su elocuente y persuasiva voz los acerbos dolores que sus gloriosas lesiones les produjeran. No olvidaré tampoco á las diez hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Cármen, que, bajo la direccion de la Madre Teresa Prat de la Concepcion, han prodigado una esmerada asistencia, con ese celo caritativo que tanto distingue á la institucion á que pertenecen, sin limitarse á un solo establecimiento, sino acudiendo á todos, siempre dispuestas á mitigar el dolor, y á socorrer al paciente, ni á las jóvenes doña Vicenta Tubau y doña Cármen Soler, que, abandonando la comodidad de sus casas y el placer á que les brindara su posicion, han ayudado voluntariamente á las hermanas de Caridad sirviendo á la pátria en que nacieron.»

—La parroquia unida de San Estéban de la Frazagorria del valle de Gordejuela (Vizcaya), se hallaba en estado ruinoso, y sin recursos para costear las obras absolutamente de necesidad para su conservacion. Excogitando el Cura ecónomo, D. Dionisio José de Galdiz, los medios de reunir los fondos necesarios para las obras, dirigióse en carta circular á varios capitalistas de Madrid naturales de aquel pueblo, excitándoles su piedad.

Pocos dias trascurrieron sin que se llenaran sus deseos, pues que D. Santiago de Velasco é Ibarrola, vecino de esta córte y natural de dicha parroquia, le dirigió una carta afectuosa por la que le ofrece por sí solo todo el óbolo necesario tanto para la reparacion del templo, como cualesquiera otra que juzgare conveniente y oportuna, ordenando á la vez á su señora madre ponga á disposicion de dicho señor Cura las sumas que para el efecto fuesen necesarias. Con tal acto de piedad ha conseguido el señor Párroco, no sólo asegurar la fábrica, interior y exterior, de la precitada iglesia y su huerto santo, sino tambien ademas la colocacion de un nuevo relój de torre, costeado todo por el bondadoso y caritativo Sr. de Ibarrola.

—A peticion del ayuntamiento de Sevilla, ha dispuesto el Excmo. señor capitan general de aquel ejército y distrito que el batallon provincial de Sevilla sea disuelto ántes de entrar en la plaza, á fin de prevenir males semejantes á los que afligen á Málaga.

—En la sesion celebrada el mártes último por la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País, se presentó la siguiente proposicion, suscrita por el Excmo. Sr. D. Martin de Foronda y Viedma y los señores D. Pablo Valls y D. Joaquin Bonet y Viñals, y cuyo contenido fué aprobado con entusiasmo. Dice así:

«Atendidos los brillantes resultados obtenidos en las diversas pruebas que se han ejecutado con el carbon de piedra de las minas de San Juan de las Abadesas, pedimos á la sociedad se eleve una respetuosa exposicion á S. M., solicitando su proteccion y la de su ilustrado Gobierno, al efecto de que se digne adoptar las disposiciones oportunas para que conducido aquel mineral á la ciudad de Barcelona, nos liberte de la dependencia de naciones extranjeras y se proteja así la industria nacional y el comercio.»

El Secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 5 DE JUNIO DE 1860.

No es posible, en opinion de *La Iberia*, pedir la abolicion de la ley que excluye para siempre del derecho á la corona de España á los hijos de D. Cárlos, sin prestar el más cumplido reconocimiento al principio absurdo, jamás practicado, de la soberania nacional. Para nosotros, por el contrario, es imposible decir esto, y probarlo con una sola razon. ¿Qué tiene que ver, en efecto, la ley ni su abolicion con el dogma político que tan alto proclaman, los primeros en olvidarlo cuando suben al poder? Si reconocer la inconveniencia política de una ley y pedir que se reforme ó que enteramente se derogue, es reconocer el principio en que se apoya, ó se cree falsamente apoyada la misma ley, forzoso es convenir en que lo blanco es negro, en que la filosofía y la historia son un absurdo, y que en las nuevas doctrinas de *La Iberia* está consignada la razon, está escrita la justicia con *infalible* criterio. Nosotros creiamos lo contrario; pero estábamos sin duda equivocados.

En los primeros siglos del Cristianismo, por el solo hecho de profesar esta religion divina, los hombres, sin ningun otro motivo, eran condenados á sufrir los más crueles suplicios. Tertuliano, con la fuerza de raciocinio que tan familiar le era, pedia la supresion de las leyes inicuas que ordenaban semejantes asesinatos.

Si son criminales, decia, *puniantur ut rei, non ut christiani*; sean castigados por sus delitos, no por su fé. Esto decia el autor inmortal del Apologético, el elocuente africano que con sus libros hacia temblar á los sábios del *foro* y á los guerreros del *Capitolio*. Pero hacia mal, porque *pidiendo* la derogacion de esas leyes, se convertia en cómplice de sus autores, reconocia que eran divinidades los Emperadores gentiles, se trasladaba en cuerpo y alma al culto del paganismo, se hacia idólatra, quemaba incienso á Júpiter capitolino, y quizá tambien á los treinta mil dioses que, á pesar de sus senados, sus cónsules, sus tribunos y su *foro*, se adoraban en la antigua capital del mundo.

Orsini, juzgado por un tribunal frances cuya legitimidad desconocia, nombró abogados que defendieran su causa; interpretaba leyes que para él no eran justas; apellidaba jueces á hombres, para él fuera de la ley, nombrados por un Emperador contra el cual, á su decir, todos los libres tienen *derechos personales;* acataba á unas instituciones que *cualquiera y de cualquier modo* puede derribar en el momento que le parezca conveniente. Luego Orsini reconocia el imperio; se hacia cómplice *de la iniquidad, de la eterna ignominia de Francia*, como dice Victor Hugo.

Si no es posible sostener la inconveniencia de una ley sin admitir los principios en que está basada, entónces forzoso es convenir en que todos los *puros* reconocen la Constitucion del 45, porque á todas horas piden la reforma de sus artículos; que todos los patriotas de Nápoles son absolutistas, porque desean la supresion del absolutismo; que todos los irlandeses son enemigos de su pátria, porque legalmente piden que acabe la tiranía que sobre ellos pesa de una manera horrible. ¡Esta es la nueva doctrina de *La Iberia*! Sabedlo, pues, filósofos, políticos, reformadores todos; no podeis pedir la derogacion de leyes que tengais por inicuas ó inconvenientes sin haceros cómplices de la iniquidad ó inconveniencia que condenais. ¡Pobre razon humana!

¿Pero en qué podrá basar sus doctrinas *La Iberia*? ¿Por qué habrá juzgado que los católicos, los hombres de órden y de ley, no pueden conformarse con las leyes y los Gobiernos que existan en sus propios paises? ¿Creerá que el Catolicismo obliga á todos los fieles á salir de Constantinopla, á vivir en continua rebeldía con Inglaterra, á estar en perpétua lucha con los Gobiernos constituidos en las naciones á que pertenezcan? ¿Ignora que era pagano el Emperador cuando el mismo Jesucristo decia: «Dad al César lo que es del César?» ¿Desconoce que nuestra obligacion de obedecer se extiende hasta los imperantes *díscolos*?

Bossuet, el grande hombre que todos miran como acérrimo defensor del absolutismo; el célebre consejero del Monarca que no temió decir: el Estado soy yo; el filósofo, el político generalmente considerado como el más rígido entre los absolutistas, en su *Política de la Sagrada Escritura*, afirmaba, sin rodeos, que todas las formas de Gobierno tienen sus inconvenientes; que los fieles tenemos el deber de permanecer siempre adictos á la forma que por su mucha duracion haya echado profundas raíces en las costumbres del pueblo; que es reo ante Dios y ante los hombres el que atente contra los Gobiernos establecidos; porque esto produce la confusion y el mal, dejando en pié los antiguos errores, y creando otros inherentes al nuevo órden de cosas. El deber de los católicos es, cuando se disputa la autoridad, ponerse al lado del mejor derecho; cuando el poder está ya constituido, obedecer y respetarlo, procurando, siempre por medios legales, nunca violentos, hacer que desaparezcan los defectos que puedan mancharlo, y las viciosas prácticas que pudieran traer males de consideracion.

¿Qué obstáculo, pues, nos presentan las ideas que sostenemos para que no podamos decir: tal ley es hija de circunstancias que ya pasaron, hoy no produce bienes de ningun género, conviene abolirla para evitar los males que se cometen á su sombra?

Pero es el caso, que los sostenedores de esta doctrina podrán admitir todo lo que se quiera, ménos la soberania nacional. Y esto, por la sencilla razon de que en el caso presente la tal soberania no figura para nada.

La ley del 34 fué dada por el *Estamento* y la Corona; admitiéndola, pues, ó deseando su derogacion, se podrá, segun los principios de *La Iberia*, reconocer al Gobierno entónces constituido; á las Córtes que discutieron y votaron la ley; á la Reina Madre, regente del Reino, que le dió autoridad con su sancion; pero nunca al principio de la soberania nacional, porque para nada intervino este principio. Y ¿cómo habia de intervenir? En el *Estamento* no estaba consignado; sus autores lo combatieron entónces, le hicieron la más dura oposicion en las *Constituyentes*; lo niegan todavía, como dogma absurdo que conduce á la tiranía de las masas, hace imposible el Gobierno, destruye á las naciones teniéndolas en la más horrible anarquía.

La soberania del pueblo, consignada en la Constitucion del 12, que tan fatal fuera en el periodo del 20 á 23, el 34 no figuró en el Estatuto, el 53 sufrió una impugnacion durísima, y en la Constitucion hoy vigente no se hace mencion del dogma que tanto estima *La Iberia*. Y ¿cómo habiamos de admitir este principio los que pedimos la derogacion de la ley del 34, si en la Constitucion que hoy rije, si en la que estaba en vigor al darse dicha ley, no se habla, se prescinde por el contrario de tan subversiva teoría? ¿Ni cómo habiamos de reconocer lo que no existe, lo que jamás ha existido, lo que aman algunos políticos, como D. Quijote amaba á Dulcinea del Toboso, sin haberla visto jamás, porque le daba existencia en su fantasía; porque tenia la vida, feliz por supuesto, que plugo darle á la exaltada cabeza del *caballero de la triste figura*? ¿Cómo habiamos de reconocer lo que es un sueño irrealizable; lo que sí han defendido algunos filósofos, si está consignado en algunas cartas, nunca ha tenido la fortuna de verse realizado?

Nosotros queremos la lógica en todo, y por soberania de la nacion entendemos un principio absoluto, sin limitacion de ninguna especie, en cuya virtud, como decia Rousseau, todos los asociados manden y ninguno obedezca más que á sí mismo; en que *todos* puedan manifestar su voluntad y hacerla cumplir; en que nadie tenga derecho ni fuerza para imponerse ni aun al más débil de los asociados; en que no se admita ni la autoridad de la razon, porque esto seria reconocer la soberania de los llamados filósofos; ni la autoridad de la conveniencia, porque esto equivaldria á dar el poder á los políticos; ni la autoridad de la salvacion pública, porque esto seria lo mismo que dar la Corona á una docena de ambiciosos; ni la autoridad de las mayorías, porque esto vale tanto como hacer Monarcas á los que más alto gritan y con más facilidad, aunque por turno, logran seducir al pueblo; ni la costumbre, ni la historia, en fin, porque esto seria establecer un criterio, una autoridad, un límite, y la soberania nacional, ó es una atroz mentira, ó no debe admitir jamás otro criterio, autoridad ni límite que la voluntad verdadera de *todo* el pueblo.

¿Ha existido nunca semejante principio? ¿Se ha consultado en ningun tiempo la opinion libre, verdadera de todos los asociados, sin terror, sin llevar al patíbulo ó arrastrar por las calles á los que, en virtud de su *autonomía*, no hayan reconocido el capricho de los tiranos que llamaban á su *voluntad* la voluntad de *todos*? No es posible, por tanto, admitir lo que jamás ha tenido vida. *Nihilo nullœ sunt proprietates*.

MIGUEL SANCHEZ.

Si nosotros fuéramos parlamentarios, no podriamos llevar con paciencia que en la sesion celebrada ayer en la alta Cámara para *discutir* la política del Gobierno, no se hubiera hecho otra cosa que *aprobar* la política del Gobierno.

Pero afortunadamente no somos parlamentarios, y, como es natural, cuando el parlamentarismo flaquea, la satisfaccion nos engorda.

Por otra parte, puesto que la aprobacion habia de venir detras de la discusion, no era cosa de entretenerse en discutir lo que al fin y al cabo se habia de aprobar.

Añádase á esto que la política del ministerio O'Donnell se presta poco al debate por varios motivos: en primer lugar, porque escasamente es política: en segundo lugar, porque, más bien que política suya, es de los ministerios anti-revolucionarios que le han antecedido: en tercer lugar, porque á tal discurso de la Corona, tal proyecto de mensaje, y para quien es mi discurso, basta mi discusion.

Por eso, no solamente no hemos llevado á mal, sino que llevamos muy á bien, la tendencia de acabar en un par de sesiones debates que otras veces han durado tres ó cuatro semanas.

Unos cuantos pasos más en este camino, y el Senado y EL PENSAMIENTO ESPAÑOL podrian hacer el viaje juntos; dejando á la Union liberal en la primera encrucijada que se presentase.

Pero narremos.

La proposicion en que se declara beneméritos de la pátria al ejército, sus caudillos y la marina de guerra, fué aprobada por unanimidad despues de un entusiasta discurso del marques de Miraflores, y de un discurso modesto del duque de Tetuan.

En honor de la verdad, ménos priesa mostraban el ministerio y sus amigos en que la proposicion se votase, que el marques de Miraflores en que fuese votada y aprobada. Esto debe consistir en que el marques de Miraflores vé las cosas desde un punto de vista, que no le permite abarcar sino lo hecho durante la guerra. Antes de ella, hubo ciertas notas diplomáticas con las cuales hubiera podido ilustrarse su discurso: despues de la guerra, no debe olvidarse que la paz, tan perfectamente dada, no ha sido tan perfectamente recibida. (El Sr. Posada Herrera, que ayer no estuvo en el Senado, tiene la palabra para una alusion personal.)

Nosotros, que tenemos la pluma para escribir desapasionadamente nuestros juicios, creemos que el presidente del Consejo, (como general en jefe) los demas caudillos, el ejército y la marina, merecen ser beneméritos de la pátria.

Y creemos que el marques de Miraflores merece ser benemérito del ministerio.

Antes de hablar sobre el debate del proyecto de contestacion, es bueno que conste que varios señores senadores manifestaron hallarse enfermos, y que otros varios no podian entrar en el debate por haber salido de la córte. Que los enfermos se alivien, y los ausentes lleven buen viaje.

En cuanto al proyecto de contestacion, obra del Sr. Olivan, políticamente considerado es poético. Dios ha dado tan abundantemente al Sr. Olivan el don de la palabra escrita, que no sólo puede disfrazar con ella sus ideas, sino conseguir que no se conozcan las ideas del Gobierno.

Pero con el Sr. Huelves no ha sido tan pródigo. Este señor senador, al apoyar su enmienda sobre la amnistía, quiso hablar como quien hace oposicion al Gabinete, y la palabra no le sirvió para otra cosa sino para demostrar que sigue siendo tan ministerial como otro resellado cualquiera.

Tocó en su discurso dos cuestiones, y estuvo en poco que no le mordieran por boca del señor ministro de Gracia y Justicia; pero afortunadamente el Sr. Huelves conoció pronto el peligro y se apresuró á retirar la enmienda, manifestando que sus observaciones habian sido más bien amistosas, que encaminadas á dirigir cargos al Gobierno.

Empezamos á presumir, por lo tanto, que los progresistas de la Union liberal, tratándose del Gabinete O'Donnell, no son tan fuertes en dirigirle cargos como en pedírselos.

Con respecto á la amnistía, el Sr. Huelves queria que el Gobierno hubiera sido algo más curioso en la averiguacion de los sucesos de San Cárlos de la Rápita; pero desengáñese el señor Huelves:

«La curiosidad es vicio feo,
Del cual debes huir, ó Timoteo.»

Y con respecto al Concordato, no hemos podido averiguar lo que queria el Sr. Huelves.

Más feliz el Sr. Tejada en su enmienda relativa á una omision de que adolecen el discurso de la Corona y el proyecto de mensaje, la palabra obedeció á su voluntad como acostumbra, y, con tanta elevacion como templanza, dijo cuanto era decidero y pertinente á su propósito.

Deseaba el orador que constase en el mensaje, que «el Senado ha visto y vé con sentimiento las amargas aflicciones del Soberano Pontífice por sucesos lamentables juzgados ya por la conciencia de la Europa.»

Y remitimos á nuestros lectores al discurso del Sr. Tejada, para que se empapen en sus palabras del espíritu católico en que rebosan, y se les encienda con ellas la indignacion en que arde este senador ilustre, por las inicuas usurpaciones que se perpetran en Europa, derribando el derecho público europeo y tratando de afirmarlas sobre el fundamento de un sufragio universal, que flaquea por su base.

Tiene razon el Sr. Tejada: primero se despoja á los Soberanos de su territorio y de sus derechos, para dar á los súbditos el derecho de elegir sus Soberanos; despues se hace con el derecho electoral de los súbditos lo que se hace siempre con los derechos electorales de los pueblos, y las usurpaciones se consuman, la Europa calla, y la revolucion alza el grito.

A lo cual replica el ministro de Estado que no debe gritar sino quien puede, y el Sr. Calderon Collantes, contra su costumbre, se muestra sóbrio en la réplica, y, segun era de esperar de sus principios católicos, tan amante como el que más del Padre comun de los fieles, sensible por sus tribulaciones, y deseoso de que terminen sus amarguras.

Dispuesto dijo el señor ministro de Estado que se hallaria á aceptar la enmienda del Sr. Tejada, si las circunstancias no obligaran al Gobierno á guardar mayor circunspeccion y reserva que la que el autor de la enmienda habia manifestado en su discurso.

Y tenemos la satisfaccion de consignar, que dijo á este propósito cosas buenas el señor ministro de Estado; pero seguimos creyendo que, al desechar una enmienda como la del Sr. Tejada, el Gobierno ha dado pruebas de que, por evitar ser enmendado, está siendo incorregible.

Un solo voto tuvo en su favor la enmienda del Sr. Tejada, que fué el suyo. Bueno será, por lo tanto, que circule mucho el *Diario de las sesiones*

No queremos interrumpir por hoy al Sr. Alvarez (D. Cirilo), progresista de la Union liberal, quien, al usar la palabra en contra del proyecto de mensaje, revela que *dispone* de habilidad y talento, *expone* algunas buenas doctrinas, y se las *compone* de manera, que no sabemos lo que se *propone*.

E. GARRIDO.

La sesion de ayer del Congreso fué una escaramuza entre moderados y resellados, ó segun otros, una contienda entre dos abogados, sobre la interpretacion de un punto de ley electoral, á propósito del acta de Morella.

Creemos á nuestros lectores dotados de suficiente buen gusto para no echar de ménos, ni los discursos, ni la reseña, ni el acta, ni siquiera el voto particular de que iba acompañada.

El Diario Español dice:

«Como nada ha ocurrido desde entónces acá, que »justifique las exageraciones de EL PENSAMIENTO, »sobre los proyectos de Napoleon, de nada tenemos »que arrepentirnos. No hay cosa más fácil que co»brar fama de prudentes, predicando la desconfianza »universal y suponiendo guiada á la política euro»pea por el maquiavelismo más horrendo.»

¿Nada nuevo ha ocurrido? Oiga *El Diario* lo que ayer mismo decia en el Senado el señor Tejada:

»Al ver cómo esa subversion ha tocado al poder temporal, unido con el espiritual que estableció el mismo Jesucristo; al ver que se pregunta á los pueblos si quieren seguir siendo súbditos de los Reyes; al ver la respuesta que se dice que dan los pueblos; al ver, en fin, que esto se tiene como criterio para establecer el derecho, es imposible guardar silencio, ó es necesario renunciar á las bases en que descansa nuestra sociedad, y con ellas á lo que todos queremos conservar: á la Monarquía constitucional, á la dinastía de Doña Isabel II, y al sentimiento religioso de los españoles.»

Las palabras de este señor senador no pueden ser más significativas. Pero, ¿qué hizo el Gobierno? ¿Las desmintió? ¿Pronunció algunas frases encaminadas á destruir la alarma que necesariamente debieron producir? Se nos figura que las confirmó, por el contrario, con sus meditadas reservas, con su lenguaje el más á propósito para convencer á todo el que se atreva á poner en duda los rumores que han circulado estos dias.

Por boca del ministro de Estado decia el Gobierno:

«El otro medio es cuando despues de una controversia seguida en altas regiones sin producir avenencia, se lleva la cuestion al terreno de la fuerza: entónces se ven tambien los pueblos en la necesidad de tomar una actitud enérgica y decisiva; pero ese momento *no ha llegado todavía* respecto á los sucesos que nos ocupan; ese momento *no llegará tal vez*, y de seguro no habrá ningun senador que no haga votos porque ese evento *se aleje* de la Europa. ¿Qué es, pues, lo que en el caso actual debe hacer el Gobierno español? Observar el curso de los acontecimientos, ejerciendo sobre ellos la influencia que, sus medios le permitan, y organizando esos medios para que, si *por desgracia llega el momento de un gran conflicto*, la España no se encuentre desprevenida en las grandes resoluciones que hayan de adoptarse.»

Si nada nuevo ocurre, ¿por qué se expresa en estos términos el Sr. Calderon Collantes? ¿Por qué no saca al señor Tejada del error en que vive, de lo falso de las noticias que cree, que como el cree la nacion, que á no ser exactas, nadie está más obligado que el ministerio á ponerles un fuerte correctivo, á negarlas redondamente para desvanecer la alarma?

Todos estos dias se ha hablado mucho de una *fusion liberal*, parodia de la llamada *fusion dinástica*. Trátase en primer lugar de una avenencia entre puros y demócratas, la cual si hasta ahora no se ha verificado, parece debido á personales obstáculos que opone uno de los jefes progresistas.

Hé aquí lo que sobre el particular dicen algunos periódicos:

La Epoca. Vuelve la prensa á acoger los rumores muy extendidos de tratos entre ciertos jefes de las opiniones avanzadas, pero monárquicas, y la democracia. Por otra parte se habla de progresistas puros muy notables que en las circunstancias presentes de Europa consideran un acto de patriotismo colocarse resueltamente al lado del Trono constitucional y del Gobierno que merece su confianza. Pronto nos ilustrarán sobre todo esto los próximos debates del Parlamento.

El Reino. Por personas que nos merecen entero crédito, hemos tenido noticia de que han mediado negociaciones entre los prohombres de los partidos demócrata y progresista, con el fin de ponerse de acuerdo para trabajar en determinado sentido, aprovechando las eventualidades del porvenir.

La iniciativa, segun los demócratas, partió de los progresistas; pero lo cierto es que aun no se ha conseguido la deseada avenencia, porque los autónomos se negaron á favorecer las miras de los puros, fundándose en que estos, despues de algunas meditaciones y de algunos trabajos, no consiguieron redactar un programa claro y concreto.

El jefe de los puros, no obstante su decantada habilidad, ha sido el mayor obstáculo para el feliz éxito de las negociaciones. Pretendia que sus discursos sirvieran de programa á la coalicion, y deseaba hacer muy ligeras concesiones á los hombres que abogan por la soberania nacional con todas sus consecuencias.

Los autónomos declararon entónces que permanecerían en sus tiendas hasta que los puros sustituyeran su programa político de hoy, que se extiende á tres Constituciones (la del 12, la del 37 y la *non nata*), con otra fórmula ménos vaga, y á la que pudieran prestar su eficaz apoyo.

La fusion de los progresistas y demócratas no es todavía un hecho; pero se ha intentado realizarla. ¿Qué se hicieron, pues, las protestas de separacion perpétua, consignadas en las columnas de los periódicos de uno y otro partido? ¿Se ha olvidado ya la polémica en que pretendieron fijar sus aspiraciones para no confundirse ni aun en el dia de la victoria?

El Horizonte. Hace mucho tiempo que se habla á menudo de tratos y contratos entre progresistas y demócratas. Léjos de nosotros la idea de asegurar si tienen ó no fundamento los rumores que acoge ahora el órgano ministerial; pero quizá se hallan confirmados en estas otras líneas que publica tambien en su último número:

«Muchas personas se preguntan involuntariamente qué es lo que en su patriotismo se propone *Las Novedades*, formando en las circunstancias presentes de la Europa el proceso histórico, no sólo de la dinastía de Nápoles, sino de la que reina por el derecho legítimo y el voto de los pueblos en España. No acertamos á explicárnoslo satisfactoriamente. ¿Cree nuestro colega que no hay en todas las estirpes reales reinantes hoy en Europa páginas históricas tambien, que han sido bien tristes á la libertad de los pueblos? Bastarianos recordar, á propósito de la que más popular aparece hoy, que un Príncipe de la ilustre casa de Saboya mandaba la vanguardia del ejército invasor que en 1823 vino á arrebatar su Constitucion á la España, y nuestro colega es demasiado entendido en historia para olvidar lo que algunos Príncipes de las familias de Braganza y Orange han sido para Portugal é Inglaterra.»

La Discusion. Contestando al *Reino* dice que estas expresiones carecen de fundamento. Pronto hemos de verlo.

El Diario Español. Dícese que estos dias se han celebrado largas conferencias entre ciertos jefes del partido progresista y los hombres de la democracia, con objeto de formar una liga ofensiva y defensiva. Como es de suponer, no ha podido resultar acuerdo. Lástima que no hubieran dado un mentís puros y demócratas á aquellos célebres artículos en que *La Iberia* y *La Discusion* nos hablaron en nombre de ambos partidos, del fango en que mútuamente decian se revolcaban los sostenedores de una y otra causa.

El Sr. D. Antonio María Rubio, secretario particular de S. M. la Reina Madre doña María Cristina de Borbon, ha dirigido á *La España* y á *El Horizonte* el siguiente comunicado:

«Señor director de *La España*: Muy señor mio: No hace mucho que ha surgido en la prensa la cuestion de si debe derogarse ó no, despues de la tentativa de la Rápita y el acto de Tortosa, la ley de 1834, relativa al señor conde de Montemolin y sus hermanos: cada periódico ha dado sobre esto su opinion de manera más ó ménos ámplia, y segun ha tenido por conveniente. Pero por uno de esos giros que la polémica periodística sabe tomar, la principal ocupacion de una parte de la prensa madrileña era dias pasados el averiguar y discutir como piensa y á qué se inclina S. M. la Reina Madre en ese delicadísimo asunto; siendo la base de esta indagacion las palabras, las frases, la tendencia de dos periódicos que ordinariamente han defendido á la augusta señora en otras cuestiones.

No es esta la vez primera que, del hecho de que ellos aboguen por este ó el otro parecer, se viene deduciendo, ligera y resueltamente, que ese parecer es sin duda la opinion de S. M. la Reina Cristina. No ha bastado para impedirlo la feliz casualidad de que esos periódicos, y otros de que lo mismo se creia, hayan diferido á veces entre sí capitalmente. La tenaz creencia ha subsistido á pesar de todo, sin duda porque así convendria á ciertos fines. A bien que mayores y más difíciles dispensas de toda ley de buena lógica sabe pedir, ó tomarse por su mano, la pasion política.

Por fin, miéntras esto sucedia en el campo de las cuestiones, que respecto de la presente pueden llamarse secundarias, esta situacion, aunque peligrosa, podia ser tolerable. Ya no lo es, desde el momento en que en un asunto de excepcional trascendencia, se toman por algunos periódicos de Madrid como opiniones de la Reina Madre las de otros periódicos que, acertando ó errando, dan meramente las suyas propias.

Ni alcanzaria á hacer desaparecer el peligro y los inconvenientes que hay en esto, el que los periódicos se acercaran más ó ménos á interpretar bien y exactamente las opiniones de esta augusta señora. Y eso que en esta materia, y aun dentro del rigor político que se crea indispensablemente, hay muchas opiniones que á nadie personalmente causan agravio: que es lo que más podria sentir S. M. cuando á ella se le achacasen, ó se mirasen como suyas.

Puede un periódico decir que la Reina Cristina no sostuvo la guerra de siete años por ódio á la persona del Pretendiente y de sus hijos, sino en cumplimiento de un altísimo deber: y puede esto ser verdad, como lo es en efecto.

Puede un periódico decir mañana que la Reina Cristina no cree conveniente alterar el estado actual de las cosas en esa importante cuestion: y podrá ser verdad en efecto, y verdad, aunque triste, que á nadie ofende.

Podria decir mañana otro periódico que la Reina Cristina, por mucho que confie en la lealtad de la palabra dada por unos Príncipes de su sangre, sabe que los partidos tienen una fuerza propia, que puede en momentos dados dominarlo todo y no detenerse en tales obstáculos, y si esto dijera, tambien podria ser cierto, y no ofenderse en ello á nadie, y ménos á los Príncipes.

Sin que yo quiera ni tenga que declarar nada de esto aquí, pues no hay para qué, lo que debo decir es que ni la verdad misma debe saberse, ni permitirse que se deduzca en tan grave cuestion, de lo que digan por su cuenta, estos ó los otros periódicos. Lo que la Reina Madre piensa, sólo puede saberse y sólo puede tomarse en cuenta por terminante declaracion de S. M., que por fortuna nadie puede pedirla, ni por fortuna ella está obligada á hacer. El protestar pues contra semejante peligroso modo de deducir é interpretar las opiniones de S. M., es hoy ya una necesidad imperiosa.

Esto supuesto, debo declarar, competentemente autorizado para ello, que no existe periódico alguno que pueda mirarse y ser tenido con fundamento por órgano y representante de S. M. doña María Cristina de Borbon, ni explique por encargo suyo sus dictámenes políticos, ni siga sus instrucciones, ni reciba de la augusta señora inspiracion alguna. Si varios periódicos la han defendido en los dias adversos, como en los prósperos, efecto ha sido de constante lealtad, que la Reina agradece muy cordialmente; pero á esos periódicos como á todos se aplica la terminante declaracion que acabo de hacer. Por fortuna, la lealtad desinteresada y que sólo recibe inspiraciones de sí misma—por más que la prensa la ponga en duda algunas veces, sin advertir que mengua su

propio decoro,—vive aûn y es y puede ser todavía digna explicacion de espontáneas é individuales consagraciones.

No faltará quien tache tal vez de tardía esta declaracion, cuando hace tanto tiempo que en la prensa se sufren esos y otros ataques. Pero repárese que para dar este paso se necesitaba un gran motivo, y ninguno ha parecido mayor ni más digno que el de impedir que, en la ocasion presente, las palabras de los periódicos se interpreten y miren como de S. M. misma. Por penoso que este paso sea, ese sacrificio, y más sacrificios merece el propósito de deslindar bien las situaciones, y no permitir que respecto de esta augusta señora, cuya vida podrá estar llena de desgracias, pero no lo está de inconsecuencias, se introduzca la vacilacion y la duda en una cuestion que está ligada con los esfuerzos que hizo en dias memorables para defender el Trono de su querida Hija, y para rechazar una y otra vez peligrosas transacciones, y que por lo mismo mira S. M., por su experiencia de los hombres y de las cosas, como la cuestion más delicada y de mas trascendencia política y dinástica que ha habido en ese pais desde 1839.

Ruego á Vd., señor director, se sirva dar cabida á estas líneas en su apreciable periódico, á lo que quedará muy agradecido su atento S. S. Q. B. S. M.—Antonio María Rubio, *secretario particular de S. M. la Reina Madre.*

La Malmaison 30 de Mayo de 1860.»

Raro es que, á pesar del empeño que muestran ciertos periódicos en hablar mal del Clero, nunca acierten á decir la menor cosa que no sea desmentida al momento. Hace pocos dias vimos en *Las Novedades* y en *La Discusion* copia de una carta de Ceuta, en la que se acusaba al digno Canónigo magistral de esta ciudad, D. Fernando Sanchez Rivera, el haber ultrajado en la iglesia á una señora, modesta, hija de padres honrados, muy conocidos en Ceuta, reprendiéndola con voces descompuestas, y arrancándola de un tiron fuerte el manto que tenia sobre la cabeza.

Esto se ha dicho; el hecho es este.

En una de las noches de Mayo, el Sr. Sanchez Rivera, al entrar en la iglesia de Santa María de los Remedios, en la cual se celebraban los devotos ejercicios *del Mes de María*, vió á una niña, la hija del organista, humildemente vestida, con un pañuelo negro que, destinado para cubrir la cabeza, lo tenia, por un descuido, tan propio en su edad, sobre un hombro y parte de la espalda. Entónces el magistral, sin *voces descompuestas*, sin el ménor ruido, se inclinó un poco, y en voz baja dijo á la muchacha: *la cabeza tapadita.*

Este es el hecho. ¿Qué hay aquí de insulto, ni de atropello, ni de nada que merezca ser calificado con la severidad que lo han hecho los periódicos mencionados?

Esperamos de su buena fe que, enterados del suceso, tal cual ha tenido lugar, se apresurarán á rectificarlo, en gracia de la justicia.

Se está verificando una notable modificacion en la conducta del partido moderado.

Ya conocen nuestros lectores el artículo de *La España*, de que ayer nos hicimos cargo.

Vean hoy los siguientes párrafos de *El Horizonte*:

«Nuestros apreciables colaboradores, los señores don Ramon de Campoamor y D. Severo Catalina, nos han escrito la siguiente carta:

«*Sr. D. José Gutierrez de la Vega.*—Muy señor nuestro y querido amigo: Creemos que se inaugura un periodo crítico y muy trascendental para la causa del Trono y del país. De los varios caminos que los hombres del partido moderado pueden seguir para contrarestar la idea revolucionaria, nosotros no hubiéramos preferido el de la excesiva reserva que guarda *El Horizonte*. Y como no tenemos el derecho de imponerle nuestras creencias, ni la pretension de que modifique las suyas, que respetamos, es para nosotros un deber de leal compañerismo hacer á V. esta manifestacion ingénua y rogarle que nos considere libres del compromiso de nuestra colaboracion en el mencionado periódico que dignamente dirige.

Usted, que tuvo la bondad de escribir en el primer número de su diario nuestros humildes nombres, como redactores del mismo, no nos negará la gracia de dar publicidad á estas líneas, en las cuales, despues de la expresion de nuestro agradecimiento, le reiteramos la seguridad del cariño con que somos siempre suyos afectísimos y servidores Q. B. S. M.—R. de Campoamor.—Severo Catalina.

Madrid 4 de Junio de 1860.»

La carta que acabamos de insertar está suscrita por el Sr. Campoamor, cuyo nombre ha figurado entre el de los redactores de *El Horizonte*, pero cuyas ocupaciones apenas le han permitido tomar parte en nuestras tareas. La otra firma es del Sr. Catalina, que, por el contrario, ha escrito muy asiduamente en este periódico. Los lectores, que conocen ya la declaracion de nuestros compañeros, darán el valor que tenga á la que nos cumple hacer ahora á nosotros. Ni el Sr. Campoamor, ni el Sr. Catalina, nos han presentado artículo, párrafo ó idea alguna que nosotros hayamos rechazado; y la primera noticia que de su resolucion hemos tenido, es la que contiene su inesperada comunicacion.

Fundan nuestros amigos su acuerdo en la *excesiva reserva* que dicen guardamos; pero como nosotros no nos podemos echar en cara semejante reserva, como no se sirven ellos indicarnos cuál sea la cuestion ó cuáles las cuestiones sobre que andamos tan excesivamente reservados, y como, por el contrario, estamos ventilando y discutiendo todas las cuestiones, absolutamente todas, que los demas periódicos discuten, no podemos apreciar la determinacion de nuestros colaboradores, miéntras no descubramos el enigma y no estemos en el secreto.

Entretanto, seguiremos nosotros la línea de conducta que desde la aparicion de nuestro periódico nos hemos trazado, sin la menor desviacion, con entera calma, y sin que nos causen la más leve perturbacion las evoluciones que á cada cual le plazca llevar á cabo: en una palabra, continuaremos siendo fieles á nuestros principios, á nuestros antecedentes y á nuestros compromisos.»

No habiéndose podido evacuar á su debido tiempo las diligencias preparatorias para el empréstito pontificio, anunciado en nuestro número 128, se ha dignado Su Santidad ampliar el término para la suscricion por el decreto adicional siguiente:

Apéndice al reglamento de Monseñor Tesorero general, ministro de Hacienda del Estado Pontificio, anejo al Soberano Decreto de Su Santidad, fecha 18 de Abril de 1860, para la emision y venta de un empréstito fructífero por pública suscricion.

Artículo 1.° A causa del retraso que ha sobrevenido en la publicacion y propagacion del mencionado Soberano Decreto, como asimismo en la impresion y expedicion de los Títulos provisionales que han de consignarse al tiempo de la suscricion en los diversos Estados de Europa, segun se indica en el artículo 3.° del mismo Soberano Decreto, y accediendo á las demandas que han hecho los representantes de la Santa Sede, y obtenida la Soberana aprobacion de Su Santidad, se proroga hasta el dia 15 del próximo mes de Julio, el término para recibir las suscriciones fijado en el artículo 1.° del susodicho reglamento.

Art. 2.° Todas las demas condiciones enunciadas en el mismo reglamento, permanecen en su pleno vigor.

Roma, en el ministerio de Hacienda, á 25 de Mayo de 1860.—El Tesorero general, ministro de Hacienda, *J. Ferrari.*

La *Gaceta* de hoy publica el tratado de paz entre España y Marruecos y el celebrado el 24 de Agosto de 1859 entre ámbas Potencias sobre ampliacion de los términos jurisdiccionales de Melilla, que dice así:

En el nombre de Dios Todopoderoso.

Convenio ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla, y pactando la adopcion de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de Africa, establecido entre los muy altos y poderosos Príncipes S. M. Doña Isabel II, Reina de España, y S. M. Muley Abderrahman, Rey de Marruecos; siendo la parte contratante por S. M. Católica D. Juan Blanco del Valle, caballero gran cruz de la Real órden de Isabel la Católica, comendador de la Real y distinguida de Cárlos III, caballero de la Imperial de la Legion de Honor de Francia, diputado á Córtes, encargado de negocios y cónsul general de España en Tánger, y por S. M. marroquí, Sidi Mohammed El-Jetib, su ministro de Negocios extranjeros, quienes, despues de haber canjeado sus plenos y respectivos poderes, han estipulado, conforme á las instrucciones que cada uno tenia, los artículos siguientes:

Artículo 1.° S. M. el Rey de Marruecos, deseando dar á S. M. Católica una señalada muestra de los buenos deseos que le animan, y queriendo contribuir en lo que de él dependa al resguardo y seguridad de las plazas españolas de la costa de Africa, conviene en ceder á S. M. Católica en pleno dominio y soberanía el territorio próximo á la plaza española de Melilla hasta los puntos más adecuados para la defensa y tranquilidad de aquel presidio.

Art. 2.° Los límites de esta concesion se trazarán por ingenieros españoles y marroquíes. Tomarán estos por base de sus operaciones para determinar la extension de dichos límites el alcance del tiro de cañon de 24 de los antiguamente conocidos.

Art. 3.° En el más breve plazo posible, despues del dia de la firma del presente convenio, segun lo indicado en el art. 2.°, se procederá de comun concierto y con la solemnidad conveniente á señalar la línea que desde la costa del Norte á la costa del Sur de la plaza ha de considerarse en adelante como límite del territorio jurisdiccional de Melilla.

El acta de deslinde, debidamente certificada por las autoridades españolas y marroquíes que intervengan en la operacion, será firmada por los plenipotenciarios respectivos, y se considerará con la misma fuerza y valor que si se insertase textualmente en el presente convenio.

Art. 4.° Se establecerá entre la jurisdiccion española y marroquí un campo neutral.

Los límites de este campo neutral serán: por la parte de Melilla la línea de jurisdiccion española, consignada en el acta de deslinde á que se refiere el art. 3.°, y por la parte del Riff la línea que se determine de comun acuerdo como divisoria entre el territorio jurisdiccional del Rey de Marruecos y el mencionado campo neutral.

Art. 5.° S. M. el Rey de Marruecos se compromete á colocar en el límite de su territorio fronterizo á Melilla un caid ó gobernador con un destacamento de tropas para reprimir todo acto de agresion de parte de los riffeños, capaz de comprometer la buena armonía entre ámbos Gobiernos.

Art. 6.° Con el fin de evitar las hostilidades de que en algunas épocas han sido objeto las plazas del Peñon y de Alhucemas, S. M. el Rey de Marruecos, llevado del justo deseo que le anima, dispondrá lo conveniente para que en la proximidad de aquellas plazas se establezca tambien un caid con las tropas suficientes, á fin de hacer respetar los derechos de la España y favorecer eficazmente la libre entrada en dichas plazas de los víveres y refrescos necesarios para sus guarniciones.

Los destacamentos que hayan de colocarse, tanto en la frontera por la parte de Melilla, como en las cercanías del Peñon y Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas del ejército marroquí sin que pueda encomendarse este encargo á jefes ni tropas del Riff.

Se ratificará el presente tratado con la brevedad posible; se firmarán y sellarán cuatro originales de él en los idiomas español y árabe; uno para S. M. Católica, otro para S. M. Cherifiana, otro que ha de quedar en poder del encargado de negocios y cónsul general de España en Marruecos, y otro en manos del ministro de Negocios extranjeros marroquí, cuidando cada una de las dos altas partes se observe con la mayor puntualidad cuanto contienen los artículos de que se compone este tratado. En fe de lo cual, nosotros los infrascritos plenipotenciarios por parte de S. M. Católica D. Juan Blanco del Valle, y por la de S. M. marroquí Sidi Mohammed-el-Jetib, los hemos autorizado con nuestros sellos y firmado de nuestras manos en Tetuan á 24 de Agosto de 1859, que corresponde á 24 de la luna de Muharram de 1276.

(L. S.)—Firmado.—Juan Blanco del Valle.

(L. S.)—Firmado.—El siervo de la Majestad que Dios realza, Mohammed-el-Jetib, á quien Dios sea propicio.

Este convenio ha sido ratificado por S. M. Católica y por S. M. el Rey de Marruecos, y las ratificaciones respectivas se canjearon en Tetuan el dia 26 de Mayo de 1860.

Los estados de recaudacion y pagos que publica la *Gaceta* de ayer, son notables, segun *El Reino*, por los resultados poco satisfactorios que ofrecen de nuestra situacion económica.

La recaudacion total en dicho mes, por valores de los presupuestos de 1859 y 1860, importa (en números redondos) 129 millones, y esto incluyendo en ellos más de cuatro que se han realizado por donativos para la guerra de Africa.

Lo total satisfecho por ámbos presupuestos de 1859 y 1860, sube á 238 millones, y tenemos por consiguiente que solo en el mes de Abril presentan los recursos de los presupuestos el enorme déficit de *ciento nueve millones de reales.*

Tambien publica la *Gaceta* la comparacion de los rendimientos en Abril de 1859 é igual mes de 1860, de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y el resultado final es desfavorable á Abril de 1860, que presenta una baja de cerca de dos millones y medio de reales.

Aparecen en alza más ó ménos considerable los ramos de derecho y registro de hipotecas, policía sanitaria, consumos, tabacos y 20 por 100 de propios. Por el contrario, presentan baja los valores de las aduanas, papel sellado, documentos de vigilancia, sales, pólvora y loterías. La baja más considerable es la de Aduanas, que se eleva á 2.400,000 reales.

El estado quebrantado de la salud de S. E. I. el señor Obispo de Cádiz, le obliga á separarse por algun tiempo de aquella ciudad y abstenerse de las tareas de su santo ministerio, segun se lo han ordenado los facultativos de su asistencia. Esto supuesto, y á fin de que el despacho de los negocios no sufra entorpecimiento de ningun género, se ha servido encargar el gobierno eclesiástico de la diócesi á los señores, licenciado D. José María de Góngora, su provisor y Vicario general y Canónigo de esta santa iglesia catedral, Dr. D. José María de Urquinaona, su secretario de Cámara y Arcipreste de la misma, y D. José Joaquin de Palma, Canónigo de la referida santa iglesia.

S. E. I. el señor Obispo de Leon regresó á la capital de su diócesi el 24, muy satisfecho del recibimiento afectuoso que ha tenido en todos los pueblos que ha visitado.

S. E. I. permanecerá un mes en Leon consagrado á los trabajos de su ministerio, volviendo á continuar despues los de la Santa Pastoral Visita.

Dos cañones rayados de grueso calibre se construyen por semana en las fundiciones del Estado, y desde Julio se construirán veinte al mes.

Al propio tiempo se continuará rayando las piezas lisas de los regimientos del arma.

Cuatro millones de reales se han destinado para la adquisicion inmediata de 160,000 fusiles.

Segun *La Epoca*, el Sr. Elio ha dirigido una carta (*La España* dice que han debido ser dos), caballerosa y digna á nuestra augusta Reina y al presidente del Consejo, que responde por sus sentimientos de españolismo y completa abnegacion á la magnanimidad del Trono y la España respecto á su persona.

Se dice que tan pronto como se desembarace el Gobierno de las cuestiones principales que hay pendientes en las Córtes, habrá un trasiego de gobernadores civiles. El de Cáceres pasará á Canarias, el de Cádiz á Granada, el de Córdoba á Toledo, etc., etc., y otros quedarán cesantes ó jubilados.

Los presidentes de las secciones del Congreso para el mes actual, son los que siguen:

De la 1.ª, el Sr. Lopez Ballesteros; de la 2.ª, el señor marques de la Vega de Armijo; de la 3.ª, el Sr. Lafuente; de la 4.ª, el Sr. Calderon Collantes; de la 5.ª, el Sr. Mayans; de la 6.ª, el Sr. Martinez de la Rosa, y de la 7.ª, el Sr. Moyano.

Hoy se leerá en el Congreso el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, cuya discusion comenzará el viérnes.

Los senadores que por motivo de salud ó por ausencia se excusaron ayer de asistir á las sesiones, son los señores márques de Benalúa, D. Eusebio de Calonge, Cardenal Arzobispo de Toledo y conde de Casa-Bayona; señores D. Antonio Remon Zarco del Valle, D. José María Huet, D. José María Vellutí y conde de Sevilla la Nueva.

El vapor *Lepanto* salió ayer mañana de Barcelona. Se decia que iba á las aguas de Nápoles.

El general Garcia, bastante quebrantado en su salud, vuelve al mando militar de Aragon. Ignórase aûn quién irá definitivamente á Valencia. Tambien el general Dulce regresará pronto á Barcelona.

Ha obtenido licencia para regresar á la Península el primer comandante de artillería de la isla de Cuba, D. Nicolás Rodriguez de Cela.

El Sr. Lopez Ballesteros ha presentado un proyecto de ley para la reforma del cuerpo de sanidad militar.

La comision general de Estadística del reino publicará muy pronto el *Anuario estadístico de España*, correspondiente al año 1859.

La prensa ministerial desvanece, como podia presumirse, la combinacion presentada por *El Reino* sobre una modificacion en el Gabinete.

Hace unos dias se halla enfermo de alguna consideracion, el Sr. D. Fernando Calderon Collantes, vice-presidente del Congreso.

Se ha destinado al hospital militar de Tarragona á D. Antonio García Ruiz, primer médico del cuerpo de sanidad del ejército.

D. Tomás Laguna ha sido nombrado por el ministerio de Fomento, inspector de primera enseñanza de la provincia de Huesca.

Dice *El Clamor Público* que se piensa devolver á Zaragoza la categoría de provincia de primera clase.

El brigadier Bucéta, gobernador que fué de Melilla, y que se encuentra sometido á un consejo de guerra, ha sido conducido á Granada, desde su prision de Málaga.

Se dice que en todo este año podrá quedar concluido el ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.

Se han recibido por el correo noticias de la Habana que alcanzan al 12 de Mayo.

La situacion general de la Antilla es lisonjera. La zafra se ha presentado favorable, y habia considerables pedidos. En algunos puntos se ha notado falta de lluvias, pero no tanto que hayan sufrido grandes pérdidas los labradores.

Las líneas férreas en explotacion, progresan de un modo notable, llevando la vida y la prosperidad á todas partes: las vias empezadas á construir adelantan en sus trabajos, y se proyectan otras muchas, al mismo tiempo que se aumenta y se mejora el servicio telegráfico. Por todas partes se acometen obras y mejoras importantes; abastecimiento de aguas en unos puntos; edificacion de cárceles; reparacion de iglesias; establecimiento de escuelas, hada se omite de cuanto puede contribuir al bienestar de todas las clases.

Los productos de las rentas de la aduana marítima de la Habana han excedido en el mes de Abril á la suma de setenta y dos mil pesos sobre los de igual mes del año anterior.

La contaduría general de ejército y Hacienda ha publicado en la *Gaceta* el cuadro comparativo de la recaudacion verificada por las administraciones de rentas terrestres y marítimas de la isla en el mes de Marzo del año corriente, y en igual mes del año próximo pasado. El estado ofrece el siguiente resúmen: las rentas marítimas han importado en Marzo último 1 263,618 pesos 81 1/4 céntavos; las terrestres 679,753 pesos 11 céntimos, cuyo total de 1 913,371 pesos 95 1/4 céntavos, comparado con el de 1.918,782 pesos 57 1/4 céntavos, á que ascendió la recaudacion en Marzo de 1859, da en favor del año corriente un aumento de 23,589 pesos 38 1/4 céntavos.

El 7 de Mayo se incendió en la bahía de la Habana el vapor *Tacon*, habiendo sido ineficaces cuantos auxilios se prestaron para extinguir el fuego. Este buque pertenecia á la empresa que hace el tráfico por aquella bahía.

Como recompensa de los buenos servicios que han prestado durante la guerra en los hospitales militares, se ha concedido una pension de ocho reales diarios á cada una de las dos hermanas de la Caridad, sor María de los Dolores San José y sor Trinidad, pertenecientes al colegio de beatas Carmelitas de Málaga.

En la mitad del camino de Tetuan á la aduana, se está construyendo un blokaus ó castillo de madera, para la seguridad de dicho paso. Esto, unido á los demas trabajos en que diariamente se ocupan dos batallones por turno, la construccion del teatro, las fortificaciones y demas, dán un aspecto animado á la ciudad y sus alrededores.

Los únicos vapores que existian en la bahía de Algeciras eran el *Vasco Nuñez* que no ha salido por haber estado pintándose estos dias, y el *Alerta*: éste saldrá inmediatamente y el otro lo verificará hoy.

En Tetuan tienen ya en tierra el suficiente número de marineros para los trabajos.

La goleta de guerra *Cruz*, procedente del puerto de Mahon, ha fondeado en las aguas de Cartagena.

Además de las recompensas concedidas á los oficiales superiores de los tercios vascongados de que hemos dado cuenta á nuestros lectores, véase otra lista de agraciados:

Tenientes D. Andrés Miranda, D. Joaquin Ibar, don Urbano Carrazo y D. Benito Arévalo, grados de capitan; subteniente D. Bernabé Ruiz, grado de teniente; capitan D. Gustavo Ceballos, grado de teniente coronel; subtenientes D. Pedro Usala, D. Ramon Olazabal y D. Desiderio Gil, grado de capitan; tenientes D. Eduardo Navarro y D. Mariano del Real, grados de capitan; capitan D. Celestino Ceballos, grado de comandante; teniente D. Jaime Mier, grado de capitan; subteniente D. Manuel Gonzalez, grado de teniente; teniente D. Urbano Truncoso, grado de capitan.

Han llegado á Cádiz algunos comisionados del general Rios, con el objeto de comprar una custodia y un palio para la celebracion de la festividad del Corpus en Tetuan.

Tambien habia llegado a aquella capital el soldado Lopez Concejero, premiado por sus actos de caridad en la guerra de Africa con la flor de oro, dada con este objeto por el Ateneo de Cádiz.

Con referencia á alguno de los prisioneros españoles en Marruecos, que acaba de obtener, como todos, su libertad, dice *El Comercio de Cádiz* que no es exacto se les haya tenido con argolla y cadena en Fez.

Estuvieron, sí, encerrados en un corral, sin techo que los resguardase del sol ni de las lluvias. El moro que los vigilaba, hablaba bien el castellano y de vez en cuando se le veian lágrimas en los ojos, pareciendo hallarse muy afectado. Es, pues, de sospechar que fuese un español renegado.

Los prisioneros habian sufrido algunos insultos en su viaje hasta Fez; pero á la vuelta, se les trató bien.

A pesar de cuanto se ha dicho en contrario, la procesion del Corpus se verificará por la mañana segun costumbre.

La carrera será la misma de siempre á no impedirlo las obras que está practicando la empresa del canal de Isabel II, sin embargo de haberse comprometido á dejar expedito el tránsito para el dia mencionado.

En cuanto á la salida de la Reina, acompañada de toda la Real familia, nada se ha decidido todavia.

Ademas de la fuente monumental que se está construyendo en el centro de la Puerta del Sol, parece que va á colocarse en ámbos costados de aquella plaza dos grandes candelabros con faroles semejantes á los que hay junto á la puerta principal del Congreso.

Van á construirse columnas urinarias de hierro de un nuevo modelo en las inmediaciones de la casa del duque de Medinaceli hasta la puerta de Atocha, donde se colocarán las primeras, que segun dicen serán muy elegantes, costeadas por cuenta de los dueños de las casas de la calle de Trajineros, y servirán de tipo para las que en los demas sitios de la córte se construyan definitivamente.

Al concluir el año de 1859 existian en España 49 inclusas ó casas de expósitos; una en la capital de cada provincia, y 100 hijuelas más de la misma clase, ó sea depósitos provisionales de niños desamparados, en otras tantas poblaciones de gran vecindario. Eran, pues, 149 asilos los encargados de recoger y asistir á la inocencia abandonada. En ellos se contaban, al terminar el año 58, 35,387 criaturas, que unidas á 17,077 que entraron en todo el año 59, componian el número de 52,464. De estas salieron á casa de sus padres, á ser prohijadas ó á los hospicios, 3,822; murieron 12,332, quedando por consiguiente en las inclusas á fines de año 37,310.

Cuarenta y tres hospicios y 57 hijuelas de los mismos se contaban al terminar el año anterior. En los 100 establecimientos existian, á fines de 58, 22,399 párvulos, que sumados á los 7,540 entrados en 59, hacen el guarismo de 29,939. De estos salieron á otros establecimientos ó al servicio y trabajos particulares, 4,417, fallecieron 2,674, y restaban en 31 de Diciembre último, 22,818.

Por la alcaldía corregimiento se ha dispuesto que nadie podrá construir baños en el rio Manzanares sin prévia licencia de la autoridad, y bajo las reglas que se establecen en el bando publicado con este objeto. Igualmente se hace saber que desde 1.° de Junio hasta fin del mes de Setiembre cuidarán los vecinos de las tiendas y porteros de las casas, de regar dos veces al dia al frente de las suyas, verificando esta operacion á las diez de la mañana y á las seis de la tarde. Los dueños ó administradores de casas dispondrán que los pozos de las suyas se hallen limpios y corrientes para dicho uso, permitiendo su aprovechamiento á los vecinos inmediatos que carezcan de este recurso.

Durante el año último han funcionado en las 49 provincias de España, siete establecimientos generales de beneficencia, 329 provinciales, y 692 municipales y particulares, que componen el número de 1,028 asilos de caridad. En ellos fueron asistidos 218,046 varones, 207,244 hembras, que componen el número de 435,290 individuos. Y se ha gastado en los generales 2.182,652 rs., en los provinciales 50 336,544-74, y en los municipales y particulares 15.715,450-01; cuya cantidades componen un total de 68.234,646-75.

Las cerraduras extranjeras son hechas á docenas, en remesa, y muchas iguales, para que salgan baratas; así es que aun cuando parecen muy buenas por lo pulidas, ofrecen gran facilidad para ser abiertas, porque es muy fácil comprender su mecanismo y encontrar llave que les venga bien. Circunstancia que no habrá pasado desapercibida por los cacos.

La Direccion general de rentas estancadas ha señalado el dia 26 de Julio próximo, para celebrar nueva subasta en la fábrica subalterna de cigarrillos de papel de Alcoy, para enajenar la ceniza de vena existente, y la que por término de seis meses resulte en dicho establecimiento.

El dia 6 de Julio próximo se celebrará subasta pública para contratar en las minas de Riotinto el surtido de toraleras bajo el tipo máximo admisible de 1,50 rs. por cada libra.

Ayer tarde se verificó la octava media corrida de toros, lidiándose tres de la ganadería de doña Gala Ortiz y otros tres de la de Cúchares, que perteneció al marques de la Conquista. El ganado en lo general fué mediano; Charpa se retiró á la enfermería herido en la cabeza. La cuadrilla, estuvo no muy bien dirigida, aunque particularmente se distinguió Pepete matando el primer toro de una corta y otra soberbia en todo lo alto, ámbas recibiendo, en toda regla. El Tato trabajó como él sabe hacerlo, descabellando hábilmente el segundo toro y trasteando con gran maestría el cuarto. Tambien el Cuco dió muestras de su destreza y serenidad en el segundo toro, y mereció por ello generales aplausos. El sexto toro fué inutilizado de un terrible rejonazo en la paletilla izquierda seguido de un recorte violento, lo cual dió lugar á que el público se pronunciara por su retirada al corral, como así sucedió, saliendo un sétimo toro de gracia, que, contra costumbre cuando esto ocurre, fué bastante regular, muriendo á manos de Mariano Anton. Sentimos no ver á Muñiz, que acaba de sufrir en la plaza de Córdoba una cogida de consideracion.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del 5 de Junio de 1860.

Se abre la sesion á las dos y cuarto con escasa concurrencia en las tribunas.

Leida el acta de la sesion anterior, juran y toman asiento dos nuevos senadores. El Sr. Alvarez (don Cirilo) continúa impugnando el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y escoje para el ataque el párrafo que se refiere al Concordato.

El orador analiza el convenio detenidamente, fijándose con especialidad en el derecho de adquirir que se le reconoce á la Iglesia, y oponiéndose á la latitud que el Gobierno le ha dado.

El Sr. Alvarez se muestra moderado en la forma, pero progresista en el fondo; ménos progresista, sin embargo, que muchos de sus antiguos correligionarios políticos, pues que se manifiesta conforme con el artículo del Concordato anterior referente al asunto de que se trata.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, empieza á contestarle el ministro de Gracia y Justicia.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 5 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, con escasa concurrencia en las tribunas, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de la Guerra, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley sobre recompensas á los jefes, oficiales y soldados que fueron heridos en la campaña.

Entrando en la órden del dia, fué aprobada el acta del distrito de Lucena y admitido como diputado el Sr. Cerveró.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la proposicion del Sr. De Pedro.

El señor ministro de la Guerra usó de la palabra para manifestar al Congreso, que el voto de gracias que iba á dar al ejército, lo habia recibido de toda la nacion, tanto en la campaña como despues de ella, y que harta gloria tenia con haber mandado un ejército tan valiente y unido.

Se leyó el dictámen, y fué aprobado en votacion nominal por 182 señores diputados que estaban presentes, reuniéndose en seguida el Congreso en secciones.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48-50 no publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 38-65 d. no publicado.
Deuda amortizable de primera clase, 19-75 no publicado.
Idem de segunda id. 16-20 no publicado.
Idem del personal, 11-30, no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Bonifacio, Obispo y mártir.*
SANTO DE MAÑANA. *San Norberto, fundador y confesor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia de Monserrat, en donde es el tercer dia de la novena de San Antonio de Padua. A las diez habrá Misa cantada con sermon, que predicará don Gregorio Montes, y por la tarde á las cinco y media se rezará el rosario y estacion; despues el sermon, que predicará D. Tristan Medina; á continuacion la novena, gozos, Santo Dios, salmo Credidi y la reserva; terminándose con el responsorio del Santo ante su propio altar.

Tambien continúan las novenas de San Antonio, predicando: por la tarde, en San Justo, D. Simon Agudo; en San Antonio del Prado, D. Mariano García Ruiz, y en Santa María D. Castor Compañia.

En la iglesia de Italianos da principio la solemnísima novena en honor del Santísimo Corazon de Jesús á expensas de su Congregacion. *Dia Feliz.* Hoy á las seis de la tarde se cantarán solemnes vísperas con su Divina Magestad manifiesto, y despues se rezará la novena.

Mañana á las seis de la mañana será la Misa solemne y despues se hará procesion para exponer á su Divina Magestad, que lo estará dia y noche sin interrupcion hasta el del Sagrado Corazon de Jesús.

En las parroquias, San Isidro y Capilla de Palacio se cantarán solemnes vísperas.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora de Atocha, en su iglesia, ó la de Covadonga, en San Luis.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa los documentos á que se refiere la comunicacion siguiente:

«Primera secretaría de Estado.—Direccion política.—Excmos. Sres.: De Real órden remito á VV. EE., con sus índices correspondientes las adjuntas colecciones de documentos relativos á la guerra de Marruecos, desde las cuestiones que la ocasionaron hasta la celebracion del tratado de paz. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Palacio 4 de Junio de 1860.—Saturnino Calderon Collantes.—Excmos. Sres. secretarios del Senado.»

ÓRDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion relativa á declarar que el general en jefe duque de Tetuan y los generales, ejército y armada que han tomado parte en la gloriosa campaña de Africa han merecido bien de la pátria.

Leida la referida proposicion (véase el *Extracto oficial* de la sesion anterior), dijo en su apoyo

El señor marques de MIRAFLORES: Señores, los firmantes de esta proposicion, guiados de un sentimiento de gratitud hácia el ejército de Africa, sentimiento que es el de España entera, hemos tomado la iniciativa, porque siendo individuos de la comision de contestacion al discurso del Trono, consideramos que en este documento no habia una expresion bastante explícita para manifestar esa misma gratitud y consideracion á nuestro valiente ejército; gratitud y consideracion de que todos nos hallamos poseidos.

Indicado esto, pocas palabras necesito decir en apoyo de la proposicion, pues tanto el Senado como el país están convencidos de que el general en jefe y los generales, jefes y soldados del ejército de Africa, así como la armada, han merecido bien de la pátria. El cuadro de sus brillantes glorias no puede ser fácilmente trazado. Yo no intentaré hacerlo: para desempeñar ese trabajo están los anales militares de la época. Allí se escribirán los altos hechos de nuestros valientes, y los ilustres nombres de el Serrallo, Castillejos, Tetuan y Guad-el-Jelú. Allí se consignarán las pruebas de constancia que ha dado nuestro ejército, y las penalidades que ha sufrido en esa ruda campaña. Allí se describirá aquel crítico momento en que el ejército, fijando su vista en las playas, esperaba con anhelante inquietud el socorro de sus necesidades; socorro cuya llegada impedia la mar tempestuosa. Allí se recordarán los esfuerzos de nuestros marinos. Allí, en fin, se consignarán los 23 combates y las dos batallas en que nuestros bravos han ido siempre venciendo y llevando la bandera española desde los muros de Ceuta hasta los campos de Gualdrás.

La historia, señores, al consagrar en sus páginas el merecido tributo al ejército que ha llevado á cabo tan brillante empresa, no podrá ménos de consagrar la primera de aquellas á su ilustre general en jefe; á un general que organizó un poderoso ejército venciendo dificultades inmensas; á un general que condujo constantemente nuestras tropas á la victoria, levantando nuestra importancia militar en Europa, y demostrando que tenemos medios suficientes para sostener una guerra, siquiera sea tan cara y tan dura como la de Africa. Ese general y ese ejército merecen bien de la pátria: mi voz, que siempre ha dicho la verdad á los Reyes y á los pueblos, les dirije sinceros plácemes, hijos de la conviccion en que estoy de que ese ejército, modelo de valor y disciplina, será siempre un elemento en favor de nuestra independencia; de nuestra independencia, señores, que fué siempre el ídolo de los españoles, como lo dicen desde los más lejanos tiempos Sagunto y Numancia, y como en tiempos posteriores lo revelan las cenizas aún calientes de Zaragoza y Gerona; y que será asimismo un valladar donde se estrellen las malas pasiones, así como el sosten del Trono constitucional de nuestra Reina y de las instituciones que nos rigen.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Me levanto profundamente conmovido á dar gracias á los señores que han firmado la proposicion de que se ocupa el Senado, y en particular al señor marques de Miraflores por los justos elogios que ha hecho del ejército, y por los no merecidos que ha dispensado á mi humilde persona.

En efecto, señores, ningun ejército ha desplegado más cualidades de perseverancia, valor y disciplina que el ejército español en la campaña de Africa, siendo digno por lo tanto de los elogios que le ha dirigido el señor marques de Miraflores.

En cuanto á mí, repito hoy en este sitio lo que en otra ocasion dije en el Congreso: la responsabilidad de la campaña es para mí, la gloria para ese ejército de héroes. Yo no aspiro á otra gloria sino á que se diga: «ese ejército vencedor de tantas dificultades, fué mandado en jefe por el general O'Donnell.»

Acto contínuo se preguntó si se tomaba en consideracion la proposicion objeto del debate, y la respuesta fué unánimemente afirmativa.

Abierta discusion sobre la proposicion indicada, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobada unánime y nominalmente por 104 señores senadores presentes.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre contestacion al discurso de la Corona.

Leido el referido dictámen, se leyeron ademas las siguientes enmiendas:

Enmienda al párrafo 10.

«El Senado, que aplaudirá siempre los generosos impulsos del magnánimo corazon de V. M. hácia el infortunio, y más si procede de un extravío político, siente que el Gobierno, cediendo á los nobles sentimientos vinculados en V. M., haya renunciado por la amnistía á descubrir el orígen y elementos de la última tentativa de insurreccion, con lo cual se evitarian otras á que los mismos pudieran dar lugar.

Palacio del Senado 4 de Junio de 1860.—J. de Huelves.»

Adicion al párrafo 7.°

Despues de las palabras *pueblo español*, añádase: «Por ser tan íntima esta union, el Senado ha visto y ve con el más profundo sentimiento las amargas aflicciones del Soberano Pontífice nuestro Padre, por sucesos lamentables juzgados ya por la conciencia de Europa.

Palacio del Senado, 4 de Junio de 1860.—Santiago de Tejada.»

Concedida la palabra al autor de la primera de las referidas enmiendas, dijo

El Sr. HUELVES: Señores, me ha movido á presentar la enmienda que acaba de leerse, el silencio que sobre importantísimas cuestiones guardan ciertos hombres muy eminentes; y cuyos principios políticos han sido ó son iguales á los mios. Profundísimo dolor debe causarme el ver que un gran partido legal, en cuyas filas militaron y murieron distinguidos varones; un partido que ha sido Gobierno diferentes veces, y que si, como todos, ha cometido desaciertos, tiene sin embargo doctrinas á las cuales se debe el prodigioso desarrollo de la riqueza pública, no cuente hoy en lo relativo á este punto con una voz más autorizada que la mia. Es menester tener presente que la más firme garantía de la independencia de las naciones es hoy la práctica sincera del sistema representativo. Yo creo que el Gobierno se ha colocado en una situacion poco sólida aconsejando á S. M. el decreto de amnistía (el tiempo dirá si me equivoco ó no), y asimismo creo que es un error muy grande apoyarse en la muerte de los antiguos partidos, porque sin ellos no existe el sistema que hoy nos rige, y porque de la muerte de esos partidos saldrá otro poderoso y fuerte, que algun dia podrá arrollarlo todo.

Concretándome á mi enmienda, diré que las amnistías son un arma de dos filos. No entraré detenidamente en la cuestion de si deben ser objeto de una ley, ó pueden darse por un Real decreto; pero sí recordaré á la comision que así como en este punto dice haber tenido en cuenta los antecedentes, ha olvidado esas mismas circunstancias en el párrafo relativo al Concordato. ¿Por qué no ha tenido presentes los antecedentes del Concordato de 1853 que se celebró entre el Papa y el enviado español solamente?

Yo opino que la ley nada más puede derogar que las severas prescripciones del Código penal. Hoy mismo, en que acaba de sancionarse la ley del Consejo de Estado, pueden los señores senadores recordar que en ella se dispone la necesidad en que se halla el Gobierno de consultar á ese cuerpo sobre indultos generales, sin que se diga nada de amnistías. ¿Y qué prueba esto? Que se ha considerado que las amnistías deben ser siempre objeto de una ley.

Acaso se dirá que las amnistías pueden ser ridículas si pasa su oportunidad, y que esto sucederia discutiéndose aquellas en estos cuerpos; ¿pero acaso la que acaba de aconsejar el Gobierno de S. M. reune este requisito? Esa amnistía se ha dado para delincuentes desconocidos, para escasísimas personas, y por eso era el indulto lo que procedia, el indulto despues del juicio, á lo cual estamos todos sujetos, sin más que una excepcion establecida en la Constitucion del Estado.

Creo, pues, que el Gobierno no ha procedido con diligencia; creo que la amnistía sólo ha servido para dar más alas á los mismos en cuyo favor se ha otorgado; y creo, por último, si bien este cargo no lo hago sino para obtener una respuesta satisfactoria del Gobierno, que esa medida no se ha aplicado con igualdad á los carlistas y á otras personas procesadas por delitos políticos, pero de diferentes ideas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Aunque la enmienda del Sr. Huelves parecia no tener otra tendencia que atacar la justicia y la conveniencia de la amnistía, sin embargo, ántes de entrar en el fondo de la cuestion á que se refiere, ha hecho S. S. una pequeña excursion de oposicion.

S. S. ha dicho, aludiendo, aunque incidentalmente, al Concordato, que la comision, ya que de antecedentes hablaba, podia haber tenido presentes los que hay acerca de este punto. Pues bien: yo desafío al Sr. Huelves á que haga un paralelo contra nuestro último convenio con la córte de Roma, comparándolo con todos los hechos anteriormente en la prolongacion de los siglos. ¿Quiere S. S. que le narre la historia de los Concordatos celebrados con Roma? Dispuesto estoy á trazar al ménos una ligera reseña. El primer Concordato que se registra en la historia de nuestro país es el que hicieron en 1482 los Reyes Católicos. Grandes ventajas consiguió entónces España; pero el renacimiento de un patronato que ya habia sido reconocido ántes universalmente, ¿admite comparacion con las ventajas que el Gobierno español acaba de obtener al permitirse por Su Santidad que se conmuten todos los bienes de la Iglesia por inscripciones de la Deuda consolidada?

Siguió la concordia de 1714, muy ventajosa para la nacion española; pero el Santo Padre se negó á firmarla. Vino despues la de 1717; ¿y qué sucedió entónces? Que fué vencida la regalía española ante el poder de la córte romana. S. S. conoce sin duda el Concordato de 1737, en el cual se concedió todo, ménos lo que se habia estado reclamando por los Gobiernos españoles durante 800 años. Vino luego el de 1753, y en él hubo ventajas, pero no tantas como las que se han conseguido por el último convenio. El Gobierno, pues, ha tenido en cuenta todos los antecedentes habidos en la materia.

Despues de esto, parece como que se ha quejado el Sr. Huelves de que el poder ejecutivo haya invadido las prerogativas del poder legislativo, pues dice que no ha podido anular los efectos de una ley, y se ha referido á la amnistía. Pero, señores, ¿qué es la régia prerogativa? ¿qué es indultar sino dispensar al reo de la pena que le impone la ley? ¿y cuál sino este es el efecto de una amnistía?

Ha dicho empero, el Sr. Huelves, que no está en las facultades del Gobierno aconsejar á la Reina una medida de esta clase. Yo podria contestar á S. S. con sólo establecer la diferencia existente entre un indulto y una amnistía; el uno perdona delitos comunes, la otra delitos políticos. ¿Por qué ha de haber abusado el Gobierno de sus facultades aconsejando á la Reina una amnistía sin acuerdo de las Córtes? ¿Dónde está ese abuso? Todas nuestras Constituciones dán al Rey la facultad ó el poder de indultar á los delincuentes; y para que el Sr. Huelves se convenza, no necesito más que presentar á S. S. el hecho práctico de todas las amnistías concedidas en España, hecho análogo al de todos los países del mundo.

La primera amnistía fué dada por las Córtes en 1810, hallándose el Rey en cautiverio; y la segunda lo fué en 1820, tambien por las Córtes elegidas segun la Constitucion de 1812. Vino luego el Sr. D. Fernando VII, y dió amnistías por sí mismo: vino á su vez la Reina Gobernadora y dió dos; y en el año de 34 hay otra dada por la Reina, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Todavía hay ejemplo de otra amnistía dada por as Córtes, las Constituyentes de 1837; ¿pero qué pasó desde entónces? En 1840 se estableció la regencia del señor duque de la Victoria, y este dió entónces una amnistía sin contar con las Córtes, así como otra en 1841. Vino luego el Gobierno del Sr. Istúriz, y en 1846, con motivo de los régios enlaces, dió otra amnistía, haciendo á su vez lo mismo el Gobierno del Sr. Pacheco, sin contar con las Córtes, y luego el del general duque de Valencia en 1849; y por cierto que le dieron las gracias las Córtes, sin distincion de partidos. Por fin, el ministerio del conde de San Luis y el Gobierno del general Espartero á su vuelta en 1854 concedieron tambien amnistías. Si pues todos los Gobiernos y todos los partidos han obrado así, ¿dónde está ese abuso que el Sr. Huelves encuentra en el ministerio actual?

Pero S. S. ha añadido: «es que el Gobierno ha dado una amnistía sin saber á quien.» Y bien: ¿no es ese el objeto de las amnistías, las cuales, á diferencia de los indultos, se dan á los delitos y no á las personas?

Otra cosa, y gravísima ciertamente para el ministro de Gracia y Justicia, ha dicho el Sr. Huelves al sentarse, á saber: que no se ha aplicado la amnistía con igualdad, que hay privilegios para los amnistiados. ¿Dónde están los hechos? A mi noticia no ha llegado ninguno. Si hay algun individuo que no haya sido amnistiado, culpa será suya tan sólo. Si el señor Huelves conoce algun caso, puede indicarlo para que se ponga remedio.

Tambien ha emitido S. S. la idea de que el Gobierno ha temido sondar la herida. ¿Cuál es el objeto de la amnistía? ¿Se sabe si el Gobierno tenia necesidad de la sonda? La sonda y la amnistía braman al verse juntas. *Amnistía* significa *olvido completo de lo pasado*; si se echara mano de la *sonda*, ¿qué significaria la amnistía? ¿Deberian seguirse las pesquisas? ¿Serian estas de gran provecho para el Gobierno? ¿Hay ministerio en España, desde cierta época, que no conozca las conspiraciones y los conspiradores? Los intereses de la política y los del Estado exigian que no se sondeara esa llaga á que S. S. se refiere.

Habiendo contestado á las razones expuestas por el Sr. Huelves, concluyo rogando al Senado se sirva no tomar en consideracion la enmienda de S. S.

Despues de rectificar el Sr. Huelves, retiró su enmienda.

Leida de nuevo la segunda enmienda, dijo en su apoyo

El Sr. TEJADA: Necesito, como siempre, la benevolencia del Senado.

Mis primeras palabras en esta legislatura se dirigen con mucha satisfaccion mia, en primer lugar á felicitar al Gobierno de S. M. por el pronto y feliz éxito de la guerra de Africa, durante la cual el ejército español y sus dignos jefes han dado pruebas tan visibles de su adhesion á la Reina, de su lealtad á la pátria y de su extraordinario valor y sufrimiento en aquel país, dejando en el lugar que correspondia el nombre y la honra de las armas españolas y del pabellon de Castilla.

Asimismo felicito con satisfaccion al Gobierno por haber convocado las Córtes á pesar de la estacion y de los inconvenientes materiales que pudieran ofrecer las circunstancias por que hémos atravesado. En esto ha tributado el debido respeto al sistema representativo, ofreciendo el espectáculo de la union de las Cámaras con el Gobierno; espectáculo muy conveniente siempre, y sobre todo en circunstancias de peligrosas complicaciones. El Gobierno ha hecho bien, repito, en convocar las Córtes, presentándose á ellas á responder de sus actos durante el tiempo de la anterior á la actual legislatura.

Por estas manifestaciones comprenderá el Senado que me encuentro muy conforme con párrafos muy importantes del proyecto de contestacion al discurso de apertura; pero, sin embargo, tengo la desgracia de haber notado una omision en él, y con la lealtad que acostumbro voy á decir en qué consiste: en no dar una muestra ó señal de los sentimientos que todos tenemos en nuestro corazon relativamente á los sucesos ocurridos en los Estados pontificios. Son estos tan lamentables, de consecuencias tan inmensas, que el hacer caso omiso de ellos en las circunstancias actuales de Europa, es no corresponder á aquel sentimiento, respecto al cual debe el Senado español enunciar su juicio público ante la Europa.

Los sucesos de Italia se presentan bajo dos aspectos; uno general, que concierne á todo el continente europeo, y otro que toca especialmente á la nacion española, la cual, por lo mismo, no debe permanecer en silencio.

Acerca de esos acontecimientos, no puede ménos de ser unánime el juicio público de todas las naciones. Su primer efecto ha sido dejar á la Europa sin ley, sin regla, sin derecho de gentes, haciéndola retroceder á los siglos de la fuerza; con la diferencia de que si ántes era la fuerza bruta la que dominaba, hoy es la fuerza combinada con la suspicacia la que quiera subvertir lo existente, revistiendo esa subversion con la capa de la civilizacion moderna.

Esto, señores, no puede pasarse en silencio, siendo preciso, por lo tanto, que los que podemos hablar en público tenemos el deber de emitir nuestro juicio: el silencio ante los poderosos es la degradacion del que tiene la conciencia de la justicia, aumentando así la osadía del que tiene la fuerza. Esto exige que se levante aquí una voz que, sin comprometer relaciones ni amistades con nadie, exprese severa y lealmente cuál es su opinion sobre esos sucesos que han pasado á la vista del mundo; y nadie con más razon que el Senado puede levantar esa voz, porque es el encargado de guardar los derechos y los intereses permanentes de esta sociedad, los cuales no están reñidos con los principios de la libertad bien entendida. No; no puede ni debe callar el Senado, cuando por medios tan violentos se vá consiguiendo una subversion general que puede alcanzarnos á todos.

Otro aspecto especialísimo respecto á España presenta este asunto, y por lo mismo exige más que emitamos nuestro juicio sobre la materia. Los sucesos ocurridos en los Estados Pontificios, donde está nuestro Padre espiritual, donde reside la autoridad suprema, de la cual dice el Gobierno que ha recibido testimonios indudables de consideracion, esos sucesos tienen respecto á España el carácter especial de que atacan en su raiz, si no de frente todavía, las bases de nuestro porvenir monárquico, de nuestro porvenir dinástico y de nuestro porvenir religioso. Ahora bien: cuando entre nosotros no hay diferencias de sentimiento respecto á la monarquía, á la dinastía y á la conservacion del poder religioso, no debemos callar, no podemos dejar de decir, sin ofender el derecho de nadie, que nosotros no consentimos esa subversion, y que sentimos y deploramos las injusticias y los despojos que está sufriendo la respetable autoridad del Sumo Pontífice.

Es necesario fijar la vista en las circunstancias especiales de que vienen acompañados esos sucesos; en la desaparicion de monarquías queridas de sus pueblos, alguna de ellas ligada con la nuestra. Al ver cómo esa subversion ha tocado al poder temporal, unido con el espiritual que estableció el mismo Jesucristo; al ver que se pregunta á los pueblos si quieren seguir siendo súbditos de los Reyes; al ver la respuesta que se dice que dán los pueblos; al ver, en fin, que esto se tiene como criterio para establecer el derecho, es imposible guardar silencio, ó es necesario renunciar á las bases en que descansa nuestra sociedad, y con ellas á lo que todos queremos conservar: á la monarquía constitucional, á la dinastía de Doña Isabel II, y al sentimiento religioso de los españoles.

Estas consideraciones me han obligado á someter al Senado la enmienda que acabo de apoyar, sin más aspiracion en este punto que la de que se exprese de un modo oficial el sentimiento que hay en España por los sucesos ocurridos en los Estados pontificios. Someto, pues, al juicio del Senado, así como al del Gobierno, estas breves indicaciones; indicaciones fundadas en las tradiciones antiguas y modernas de nuestra historia, puesto que no hace mucho que España envió sus tropas á Roma á sostener el poder temporal del Padre comun de los fieles.

El señor ministro de ESTADO: Señores, si la enmienda que ha presentado el Sr. Tejada parecia un poco oscura no revelando S. S. completamente sus intenciones al firmarla, el discurso que acaba de oir el Senado nos ha hecho ver claramente cuál es el propósito de su autor, dando á la enmienda todo el carácter de gravedad é inmensa trascendencia que encierran sus palabras.

El Gobierno ansiaba estos momentos, porque habia visto que algunas miras de partido trataban de extraviar la opinion pública respecto de tal ó cual acontecimiento; y como el Gobierno está seguro de que el móvil de su conducta ha sido el sentimiento del más puro patriotismo, tratando como ha tratado de elevar á gran consideracion este país para que pueda ocupar el lugar que le corresponde en el curso de los sucesos de la política general, de aquí que anhelase, repito, el momento de someter su conducta al fallo de las Córtes. Pero si tenia esta confianza, no por eso se creia en el caso de entrar en el exámen de cuestiones sobre las cuales debe haber gran reserva, y de las que un ministro no puede tratar lo mismo que un señor senador ó un señor diputado. Así, pues, si hubiera de contestar á todo lo que ha indicado el Sr. Tejada sobre la gravedad de los sucesos ocurridos en Europa y de los efectos que pueden producir, el Gobierno se veria embarazado; miéntras por el contrario, si solo hubiera de atenerse á los términos literales de la enmienda, la tarea seria muy fácil.

¿Qué desea el Sr. Tejada que se diga? ¿Que compartimos las aflicciones del Santo Padre? Fácil seria complacerle, así como manifestar nuestro profundo respeto á la divina institucion que representa el Sumo Pontífice; ¿pero qué español hay que no tribute ese respeto á esa institucion divina, así como á las relevantes virtudes del inmortal Pio IX? Pero si de aquí se quiere pasar á los hechos que han motivado los últimos acontecimientos de Europa, y á emitir sobre ello nuestro juicio, el Gobierno entiende que eso seria hoy inútil ó perjudicial, porque efectivamente son inútiles esas manifestaciones cuando nada puede hacerse en consonancia con ellas: en este caso, léjos de levantarse la consideracion de un país, se rebaja.

Dos son los momentos en que las naciones pueden decir lo que piensan. Uno de ellos es cuando acontecimientos que han conmovido á algunas naciones y hacen temer consecuencias generales, se someten al exámen de los Gobiernos influyentes en un Congreso europeo, en cuyo caso no nos hallamos, pues sabido es que á pesar de lo mucho que se ha hablado de reunir un gran jurado europeo, no ha podido verificarse. El otro es cuando despues de una controversia seguida en altas regiones sin producir avenencia, se lleva la cuestion al terreno de la fuerza: entónces se ven tambien los pueblos en la necesidad de tomar una actitud enérgica y decisiva; pero ese momento no ha llegado todavía respecto á los sucesos que nos ocupan; ese momento no llegará tal vez, y de seguro no habrá ningun senador que no haga votos porque ese evento se aleje de Europa. ¿Qué es, pues, lo que en el caso actual debe hacer el Gobierno español? Observar el curso de los acontecimientos, ejerciendo sobre ellos la influencia que sus medios le permitan, y organizando esos medios para que, si por desgracia llega el momento de un gran conflicto, la España no se encuentre desprevenida en las grandes resoluciones que hayan de adoptarse.

En todas las cuestiones en que siendo necesario hemos emitido nuestra opinion, hemos dicho siempre que siendo el Gobierno liberal y conservador de una monarquía y de un país religioso, no podíamos ménos de estar alerta sobre los peligros que pudieran amenazar estos principios, que son la causa de los grandes hechos que han ocurrido en España; pero eso lo hemos hecho en los momentos oportunos y de una manera templada, queriendo que la voz de España resonase en la Europa al cabo de tanto tiempo de silencio. Cuando llegue la oportunidad, sabremos emitir nuestro juicio, y el Gobierno lo hará de la manera digna que cumple á esta nacion, sacando de los acontecimientos el partido que crea posible. Así, pues, atendiendo á lo que significa la enmienda del señor Tejada, el Gobierno cree que no seria prudente admitirla, y ruega por lo tanto al Senado que no la tome en consideracion.

Hecha la pregunta de si se tomaba la enmienda en consideracion, el Senado resolvió negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: se procede á la discusion de la totalidad.

Leida esta, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Principio por manifestar que lo que diga es de mi cuenta; que no tengo la representacion de nadie, y que al manifestar lo que siento en esta ocasion, no comprometo á ninguno, ni obedezco á ninguna combinacion política:

No hablaré de la cuestion de la guerra sino para dar mi voto de admiracion al valiente ejército, á su ilustre caudillo y á los demas generales que le han llevado de victoria en victoria, hasta la celebracion de la paz. Yo, que acompañé al pueblo de Madrid el dia que recibió á nuestros valientes de Africa, no tengo más que dos palabras que decir respecto de la guerra. «¡gloria al ejército! ¡gloria á su caudillo!»

Entretanto, como ademas de la cuestion de la guerra comprende otras distintas el proyecto que se discute, voy á referirme á algunas de ellas, empezando por la de la amnistía en favor de los Príncipes proscritos. Los periódicos han opinado de distinta manera acerca de esta cuestion; pero yo digo ingénuamente que si á los Príncipes se les hubiera sometido á un juicio, y despues de sentenciados se les hubiera indultado, no se hubiera dado con eso sino un espectáculo de escándalo: la única resolucion posible es la amnistía, mas no en los términos en que el Gobierno la ha dado.

Y no se crea que voy á establecer privilegio alguno en favor de esos Príncipes. Creo que hubiera sido injusticia someterlos á un juicio público, porque si no precedió ese juicio para dar la ley de 1834 expulsando de los dominios de España y negando el derecho de sucesion á la Corona á D. Cárlos y todos sus descendientes, no debia preceder ahora tampoco para echarlos del país y amnistiarlos.

Pero la amnistía debió darse respecto á los Príncipes solamente, acompañando en la misma *Gaceta* en que se publicará una Real órden diciendo que se siguiese la causa á los demas, bien que sin ejecutar sentencia alguna no consultando ántes al Gobierno. De este modo se hubiera seguido el hilo de esta vasta conspiracion, la cual, segun todas las apariencias, debia contar con grandes elementos en el país. ¿Cuándo si no han pisado esos Príncipes el suelo español, ni aun mandando Cabrera 5 ó 6,000 hombres en Cataluña? ¿Cuándo ha pisado el territorio español el prudente consejero de la familia de D. Cárlos, el ex-general Elío, hasta que sin duda ha contado con todos los elementos del triunfo, como se infiere al ver que vino quemando las naves puesto que fueron despedidos los buques en que todos vinieron?

Yo sospecho que el Gobierno conoce sólo á medias ese suceso, ó que quizá no lo ha querido conocer todo entero. Entretanto, ¿qué se hubiera perdido porque la causa se siguiera? ¿Por qué esa precipitacion en los primeros momentos? ¿Sabeis lo que significa para los adversarios del Gobierno constitucional el decreto de amnistía de 1.° de Mayo? Que no es un arranque generoso, ni una medida política, sino el miedo de verse frente á frente con un conflicto que el Gobierno no se atreve á resolver. Yo creo que el Gobierno tiene la conciencia de su poder; pero los Gobiernos tienen que obrar ademas conforme á las necesidades y condiciones del país.

Otro inconveniente encuentro en el decreto de amnistía; pues dice su art. 4.° (S. S. lo leyó.) Supongamos que hubiera habido un hombre de los comprendidos en la amnistía, cuyas ideas fueran tan firmes y su conciencia tan severa que no quisiera prestar el juramento de obediencia á la Reina: ¿cómo se saliá de este conflicto? ¿Se seguiria el procedimiento contra este individuo, ó no tendria cumplimiento un artículo del decreto?

La amnistía es una medida política de gran importancia, y más bien que otra cosa, una medida legislativa. No crea el ministerio que voy á hacerle un cargo por esto: soy justo con todos, y más con el actual Gobierno, en el cual tengo dignísimos amigos. No hago un cargo por la amnistía, repito: los precedentes autorizaban al Gobierno para decretarla; pero eso no quita que haya necesidad de regularizar el uso de concederlas, así como los indultos, ó lo que es lo mismo, que sean necesarias las leyes á que se refiere la fundamental del Estado respecto á este particular.

Habiendo expuesto lo que me ocurria respecto al decreto de amnistía, voy á tratar ahora de otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará su señoría, pues son pasadas las horas de reglamento.

Levántase la sesion. Eran las cinco y cuarto.

Editor responsable, D. MANUEL TOMAS.
MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías.

Miércoles 6 de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 133.

ADVERTENCIA.

Mañana, festividad del *Santísimo Corpus Cristi*, no se publicará El Pensamiento Español.

PARTE EXTRANJERA.

La Patrie habia anunciado que el 27, dia de la Pascua de Pentecostés, habria una sublevacion en Palermo: el diario imperialista cuida de recordarnos su anuncio al consignar la puntualidad con que se ha realizado, y continúa refiriendo la subsiguiente entrada de Garibaldi en aquella ciudad; en términos cuya sustancia es así:

El general Lanza, dice, al tomar posesion del mando en jefe, modificó completamente el sistema de su predecesor, quien habia prohibido se formasen grupos en las calles y distribuido patrullas que los disolviesen donde se formáran; disposiciones que, si bien dificultaban la organizacion del motin, fatigaban en cambio á las tropas y exasperaban al vecindario. El general Lanza, para obviar á estos inconvenientes, concentró en tres puntos principales fuertes columnas que, en caso de agresion, se reuniesen para resistir y mantuviesen expedita su comunicacion con las obras de mar, que constituyen la base de operaciones de las tropas napolitanas.

Entregados, pues, á sí propios los palermitanos, continúa la *Patrie*, pusiéronse en comunicacion con los agentes secretos de Garibaldi, y convinieron en que éste llegase el 26 por la noche á vista de la ciudad, la cual se sublevaria en la siguiente mañana. Para organizar la sublevacion, congregáronse los cabezas de motin en la capilla del Rey Rogerio magnífico monumento que data del año 1129, y el cual en la presente época del año es visitado por gran número de campesinos que acuden en romería al santuario, y á quienes es grata la memoria de aquel Príncipe.

En efecto, el 27, domingo de Pentecostés, al sonar las seis en el reloj de la catedral, derramáronse los conjurados por las calles gritando: *¡Viva la libertad! ¡Viva Sicilia! ¡Viva Victor Manuel!* y en pocas horas la insurreccion fué formidable. Las tropas rompieron el fuego, y comenzó un combate terrible, durante el cual llegó Garibaldi á caballo, rodeado de sus voluntarios y precedido de la bandera de la independencia italiana. Recibido con entusiasmo por los insurrectos, tomó la direccion de sus operaciones y desplegó gran vigor y actividad. Batíanse con igual denuedo los contendientes; pero abrumadas al fin por el número del enemigo las tropas reales, dejaron las posiciones que ocupaban dentro de la ciudad, y se retiraron á los fuertes, decididas á resistir allí hasta el último extremo.

Garibaldi, no queriendo perder tiempo, atacó el 28 con todas sus fuerzas el castillo, principal fortaleza de la ciudad, y que se apoya en la marina. Al ímpetu de los invasores respondieron las tropas con un nutridísimo fuego, que duró cinco horas; y entónces fué cuando los cónsules extranjeros, á peticion, segun se asegura, de los mismos palermitanos, mediaron entre los combatientes para proponerles un armisticio que debia terminar el domingo 3 del corriente, y durante el cual se pudiera enterrar los muertos, curar á los heridos, llevándolos á tres quintas de los alrededores, en las cuales se habian organizado hospitales provisionales, y hacer evacuar la plaza á las mujeres y á los niños.

Á última hora de la fecha del 28, con que á *La Patrie* se comunican estos pormenores, continuaban entrando nuevos insurjentes indígenas en Palermo, miéntras que tambien las tropas reales recibian por mar refuerzos numerosos.

Tal ha debido ser el estado de las cosas, cuando el telégrafo nos anunció ántes de ayer, con fecha 3, que las tropas reales habian capitulado. Pero ya saben nuestros lectores que la tal capitulacion es una patraña, pues segun el telégrafo nos decia ayer, se habia renovado el combate al espirar el armisticio. Sin embargo, hoy nos comunica tambien el telégrafo de Nápoles, con fecha del 4, una variante importantísima de esta última version, pues dice que no se ha renovado el combate, sino que se ha prorogado indefinidamente el armisticio, quedando las tropas reales en sus mismas posiciones, y organizando Garibaldi nuevos medios de ataque, entre los que se cuentan (*nota bene*) repartir lotes de tierra á sus soldados y ofrecer cuarenta ducados á los desertores de los cuerpos extranjeros. Este par de medidas últimas pintan al hombre y á la gente que lleva consigo. En cuanto al reparto de tierras, no sabemos qué pensarán los patriotas sicilianos de esos desinteresados auxiliares, á quienes parece que puede aplicarse aquello de:

Viéronse estos traidores
Fingirse amigos para ser señores.

En cuanto á la prima ofrecida á los desertores, es asunto para que mediten en él las Potencias extranjeras, y sobre todo el Piamonte, de cuyo ejército sin duda espera Garibaldi mayor número de concurrentes á los cuarenta ducados del pico.

Con todo, el señor Cavour puede fácilmente evitar las consecuencias de esta oportuna invencion con que el filibustero amenaza dejarle sin soldados: no tiene más sino aplicar á la desercion de los que se vayan tras el olorcillo de los cuarenta, la vigilancia que ha aplicado, por ejemplo, á ochenta y cinco cazadores de la guarnicion de Génova, que con armas y bagajes se largaban bonitamente á engrosar las filas del ejército pontificio, y á quienes la policía piamontesa supo atajar la marcha para entregarlos al consejo de guerra. Con que el señor Cavour tenga tan avizor el ojo para ver los que desertan camino de Sicilia como los que desertan camino de Roma, todo quedará remediado. Y si esto no le bastase, puede aplicar á los desertores y á los instigadores de desercion, que circulan libremente en los dominios de Victor Manuel por cuenta de Garibaldi, el suave régimen que está aplicando á los Prelados y Sacerdotes, ocupándoles las temporalidades, encarcelándolos, destituyendo á los que tienen cargos públicos y aun entregándolos al brazo secular de los patriotas que creen hacer prodigios de italianismo cuando insultan y maltratan á un ministro de Jesús.

Y ya que este punto hemos tocado, mencionaremos un hecho curioso para explicar la historia de Victor Manuel y del señor Cavour. Los diarios católicos del Piamonte salen atestados de firmas de eclesiásticos protestando contra la desvergonzada impostura de haber inscrito sus nombres en los mensajes de felicitacion dirigidos á S. M. sarda para darle el parabien de haber hecho por dónde ser excomulgado. Entre varias de aquellas protestas, figura la del venerable Parroco de Rimini, D. Cayetano Niccolini, cuyo nombre aparecia en el mensaje del Clero de las Romanías á Victor Manuel: dice en su protesta el digno Sacerdote, que ni él ha dado su nombre para un mensaje de semejante naturaleza, ni ha permitido, de palabra ni por escrito, á ninguno de sus feligreses que le dé. *Ab uno disce omnes.*

Corresponden las explicaciones dadas por lord Russell en la Cámara de los Comunes, acerca de la cuestion de Oriente, al extracto que nos habia comunicado el telégrafo. Dijo que efectivamente, el príncipe Gortschakoff, fundado en la intolerable situacion de los cristianos en Turquía, ha propuesto á las Potencias signatarias del tratado de Paris, provocar una pesquisa que debe hacer el Gobierno otomano con asistencia de los cónsules extranjeros, añadiendo que en vista de no haber cumplido el Sultan las promesas de su hatti-houmaion (ó decreto imperial) subsiguiente al dicho tratado, se estaba en el caso de proceder á una nueva organizacion de las provincias turcas.

De las explicaciones de lord Russell, aparece que, tanto Inglaterra, como Austria y Prusia, están conformes en que se haga la pesquisa, con tal de que no se exija del Sultan la intervencion en ella de los cónsules extranjeros. Francia, parece reconocer igualmente, que en efecto existen abusos cometidos en las provincias turcas contra los cristianos, que hacen oportuna la pesquisa propuesta por el ministro ruso. Pero, en cuanto á lo de modificar la organizacion actual de aquellas provincias, dicen, á lo que parece, estas Potencias, que no hay necesidad; y por lo que hace á Inglaterra, para evitar aun la pesquisa misma que acepta, ha inducido al Sultan, por medio del embajador británico en Constantinopla, Bulwer, á que tome la delantera y envie al Gran Visir á revistar las provincias con el fin de examinar las causas de los abusos alegados, y de castigar á los culpables de ellos. El embajador ruso en Paris, dícese que se conforma con esto; y en consecuencia, lord Russell espera que la cuestion de Oriente se arreglará sin producir grave conflicto. Mucho confia el ministro inglés: no nos sucede á nosotros lo mismo. La *intolerable situacion* de los cristianos de Turquía no es causa, sino pretexto de las reclamaciones rusas; y hasta hoy no se ha visto que ningun poderoso busque pretextos para atacar al débil con ánimo de abandonar fácilmente su propósito. Si Rusia tiene tanto empeño en destruir abusos y en redimir cautivos, se le ofrece una ocasion muy bonita dentro de su propio Imperio, y otra no ménos bonita fuera de él. Coja miénce por romper el yugo indigno, la pérfida y sistemática persecucion con que oprime é intimida á sus súbditos católicos, y dése luego una vuelta por las aguas de Sicilia, en donde una horda de aventureros está cometiendo abusos algo más intolerables que los que oprimen á los cristianos de Turquía.

Verdaderamente, Rusia defendiendo la causa de estos cristianos, miéntras Inglaterra se apiada tan lacrimosamente de la opresion en que yacen los súbditos del Rey de Nápoles; y Francia haciendo como quien cree en las defensas de Rusia, y repitiendo las lamentaciones de Inglaterra; y Austria, mirando con recelo á Prusia, y Prusia mirando con recelo al Austria, ofrecen al mundo un espectáculo que no hace la apología de la diplomacia; y si se compara luego á las maniobras que contra la moral y el derecho han consumado y proyectan en la Península itálica el Sr. Cavour, y el Sr. Garibaldi, y el Sr. Mazzini, aquel espectáculo de las grandes Potencias no se citará por cierto en la historia futura como un período honroso para la humanidad.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

Nápoles, 4 de Junio, á las siete y cinco minutos de la tarde.

Se ha prorogado indefinidamente el armisticio que terminaba ayer: las tropas reales continúan en las mismas posiciones; Garibaldi ha decretado un armamento general, ha nombrado secretario de Estado, comisiones de guerra, de defensas y de subsistencias, y distribuido lotes de tierra á sus soldados, ofreciendo además cuarenta ducados á los desertores de los cuerpos extranjeros.

Segun *La Epoca*, decíase ayer que el Rey de Nápoles ha prometido dar á sus súbditos una Constitucion calcada sobre las bases mismas de la actual Constitucion francesa. Tal vez á esta especie de deferencia hácia el Emperador de los franceses se deba el paso que se atribuye á Napoleon de haber propuesto á la Inglaterra una mediacion comun en favor del Rey de Nápoles para el arreglo de los asuntos de la Sicilia, mediacion que se dice no ha sido aceptada.

Se nos figura que á ser cierta la version, la promesa del Rey de Nápoles es el mayor sarcasmo que ha podido dirigir al Emperador Napoleon.

Sobre la nota que Nápoles ha pasado á las Potencias extranjeras, *Le Courrier du Dimanche* da los siguiente pormenores:

«Bajo la presidencia del Rey, y en presencia de toda la familia Real, se celebró un Consejo de ministros. El resultado fué dirigir el comendador Carafa, ministro de Negocios extranjeros, á los representantes de las demas Potencias una nota muy importante, pidiéndoles que le garantizasen el territorio de las Dos-Sicilias y una intervencion marítima contra los sublevados y expedicionarios de Garibaldi. A esto, añadió Carafa, aunque verbalmente, la promesa de que con las condiciones señaladas en la nota, el Rey Francisco se comprometeria á otorgar á sus pueblos una Constitucion de las más liberales. Por último, asegura aquel periódico que el marques de Villamarina, representante sardo en Nápoles, habia recibido de su Gobierno la órden de protestar contra toda intervencion extranjera en Sicilia.»

¿Aludiria el marques á la expedicion de Garibaldi? Porque hasta ahora el único que ha intervenido en Sicilia es este revolucionario, y á lo sumo el Gobierno del Piamonte y de Inglaterra.

La dictadura y proclama de Garibaldi en favor de Victor Manuel, habia provocado en Turin una protesta del enviado de las Dos-Sicilias. El conde de Cavour, rechaza á nombre del Rey de Cerdeña, en una nota, las ideas y los propósitos de Garibaldi. El baron Talleyrand habia creido deber advertir tambien, en nombre de la Francia, que ésta no consentiria la anexion de la Sicilia al Piamonte. Otros creian que se habia limitado á declarar que, si tal cosa se realizase, el Imperio reclamaria la isla de Cerdeña.

Hasta ahora la primera version parece ser la cierta. Respecto al decreto que se nos ha anunciado como dado por Garibaldi, declarando la anexion de la Sicilia al Piamonte, no le hemos visto todavía oficialmente confirmado.

Las explicaciones dadas por lord Russell al Parlamento inglés sobre la reclamacion de la Rusia y la respuesta de diferentes Potencias, dan por resultado que el Gabinete de San Petersburgo pide tres cosas: 1.º que se declare el estado actual de las provincias turcas intolerable; 2.º que se ordene una pesquisa por los agentes del Sultan, asistidos de los cónsules extranjeros, y 3.º que se proclame la necesidad de una nueva organizacion en las provincias.

Inglaterra rechaza la primera y tercera proposicion.

Austria y Prusia responden en el mismo sentido.

Francia apoya el proyecto de pesquisa.

La ciudad de Catania á que se refiere uno de los partes telegráficos últimamente recibidos, está situada al Este de la isla de Sicilia, y distante 40 leguas de Palermo y 20 de Messina, que es el punto más inmediato al continente, y donde se replegó el general Filangieri, en la sublevacion de 1848.

Va á reunirse en Paris una comision que se encargará de estudiar por qué medios podria comprar el Estado los ferro-carriles y qué recursos deberian emplearse para realizar esta medida, y se añade que se trata tambien de comprar los canales. De esta suerte se realizaria paulatinamente el vasto plan de centralizar todas las obras públicas en manos del Gobierno que acabaria por establecer lo que podria llamarse el falansterio imperial.

Se anuncia la próxima llegada á Francia del general Filangieri á quien acaban de ordenar los médicos las aguas de Vichy.

Los ingleses han adoptado el medio mejor de neutralizar los efectos del tratado que Francia ha firmado con Nilkas, Rey de Abisinia: suscitando á Nilkas un rival en Theodoros, que recientemente habia ganado una gran victoria al aliado francés.

El viaje del Rey de los belgas y del duque de Brabante para Lóndres es un acontecimiento que ha producido bastante sensacion en el mundo político.

Se pretende, pues, que el viaje del Rey Leopoldo y su hijo tiene relacion con hechos de la mayor gravedad. Se supone que la cuestion de Oriente es la causa principal de los recelos del Gobierno inglés, y que el duque de Brabante ha traido de su viaje á Constantinopla datos que se esperan con impaciencia en Inglaterra.

Por la via de la Habana recibimos noticias de Méjico que alcanzan al 23 de Abril. Parece que despues de haber iniciado su mediacion el representante de Inglaterra, dieron pasos en el mismo sentido los de Francia residentes en Veracruz y Méjico, proponiendo en nombre de su Gobierno un armisticio y la convocacion de una Asamblea nacional para decidir sobre las cuestiones que dividen á los partidos. Segun parece, por parte del Gobierno conservador no han

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(Continuacion.)

—Confiad en mí, os repito, confiad en mí... Basto que os dejeis llevar, que no me desmintais en nada de cuanto me oigais decir... Os lo advierto, porque quizás me sea forzoso decir algo que ofenda vuestro pudor... Pero sufridlo con resignacion, os lo ruego... Ni pido más de vos... Considerad que á este precio vais á reuniros con Matilde, á abrazar á vuestra madre...

—Disponed de mí, caballero, disponed de mí... Despues de tanto como he sufrido, Dios no puede permitir que salga vano vuestro intento...

Hector tiró entónces del cordon de la campanilla, que Ana le habia indicado ántes de salir, y en breve se oyó crugir la llave en la cerradura de la puerta, que se abrió para dar paso al jóven. Adelantóse éste entónces un poco hácia el interior del pasadizo contiguo al gabinete de Victoria, y acercándose con semblante jovial al sitio en que Ana se encontraba, ésta le dijo en voz baja:

—¿Qué tal? ¿se va viniendo á la mano el pajarillo?

—¡Pche! No va mal la cosa, no va mal... Pero la conciencia de la muchacha parece de acero colado... Está llena de supersticiones, y... la verdad, cuesta trabajillo hacerla entrar en razon...

—¿No te lo habia dicho?... Y ¿por qué registro sale ahora?

—Dice que Duroz no le parece mal; pero que al fin y al cabo, es hombre casado; que ella es una mujer honrada, y que la, y que el... En fin, eso que decian ántes las mujeres...

—Ya, ya estoy. Pero ¿por dónde diablos ha sabido que Duroz era casado?... Nosotros no le hemos dicho una palabra de esto... Siempre será el borrachon de su novio mismo el que se haya berreado con ella...

—No tendrá nada de particular: porque él en bebiendo un trago, es capaz de hablar lo suyo y lo ageno...

—Es verdad; ya veo que le conoces bien. ¿Y la muchacha, dices que le hace ascos á eso de matrimoniar con hombre casado?

—¡Pues!... Lo que tú decias, ciudadana... Esas preocupaciones, que se maman con la leche, son mañas que cuesta mucho trabajo ir venciendo... Y luego, como la pobrecilla está aquí dia y noche encerrada en esta cárcel...

—¿Cómo es eso de cárcel?... No parece sino que la hemos metido en una mazmorra... Ya has visto: está alojada como una princesa. Dudo yo si los aristócratas, á quienes parece que ha servido, tendrán á su disposicion todas las comodidades y primores que ella goza...

—Sí, sí, pero, al fin y al cabo, por mucho que se le dore la jaula, no deja de ser jaula; y á sus años mucho gusta, es verdad, el andar perifollada y nadar entre rosas; pero gusta más la santa libertad...

—Ya le soltaremos un poco la rienda, en cuanto dé alguna señal de humanizarse y de ser ménos arisca de lo que es... Entretanto...

—Entretanto, con tu perdon, ciudadana, y siguiendo en el sistema de tenerla entre esas cuatro paredes, no lograreis sino enrabiarla más cada dia, y haceria que se desespere. Luego, la chica, al cabo, no es hospiciana... tiene padre, madre; la asaltan los recuerdos de su lugar; y si se le quita toda esperanza de volver a ver la patria y la familia...

—¡Patria! ¡familia! ¡Preocupaciones miserables! El verdadero republicano es ciudadano del mundo...

—Si, estamos conformes; pero no se trata aquí de lo que á nosotros nos parezca, sino de lo que le parezca á ella... Es menester no tirar tanto de la cuerda que al fin se rompa.... Debeis prometerla que verá á su padre...

—¿Su padre? Precisamente le estamos aguardando... Viene ya de retorno á Francia, despues de haber cometido la tontería de acompañar en Alemania á un emigrado... parece que el pobre diablo es tan estúpido como su hija... Se han dado órdenes para que no se le estorbe la libre entrada en Francia, y para que no le dejen venir á Paris, adonde vendrá de seguro en busca de la muchacha... Luego que le tengamos aquí, le echamos mano; y como por el delito de haber dado auxilio á un emigrado tiene pena capital, contamos con él para que su hija acabe de domesticarse... Cuando vea que de ella depende la vida del ganapan de su padre... Tú me entiendes... Esto por supuesto, quédese para entre los dos; yo te lo confio, porque me ha gustado tu traza, y veo que eres listo...

—Descuida, ciudadana, que por mí nadie sabrá la cosa; y si alguna ayuda se le ofrece para realizar ese magnífico plan, cuenta conmigo... Tú verás... Por el pronto es menester que tú me ayudes á hacer con la chica lo que he pensado.

—A ver ¿qué has pensado?

—Te diré. En el rato que he estado haciéndole la rueda, le he hablado de regalos, y así como quien no quiere la cosa, le he enseñado estos escudillos de oro que Duroz me ha dado para comprarle lo que me parezca más del gusto de la chica... Ella no ha puesto mala cara... á esto nunca ponen las muchachas mala cara... ¿Estás?

—Sí; continúa: eso es de buen agüero... ¿Qué más?

—Pues bien; creo que para engatusarla mejor, lo que habia que hacer era sacarla por ahí á dar una vuelta... Esto la haria creer que ya estaba en libertad, y aprovechariamos el paseo en comprarla cualquiera baratija en nombre de Duroz, como algun pañuelo bonito, algun anillo, ó un canario. Precisamente está antojada de un canario: me lo ha dicho ella... Luego, así como por casualidad, nos la llevamos por casa del mismo Duroz; y cuando ella vea aquella tienda de cerrajería tan bien montada, y... digo... ¡Poquito que la obsequiará el mostrenco de su novio... ¿Qué te parece mi plan?

—No está mal urdido. Pero tambien eso de sacarla á la calle es cosa para muy pensada... Tú no sabes las piernas de gamo que tiene la maldita; y si no se la vigila, y se la asegura mucho, es capaz de darte un esquinazo cuando ménos lo pienses...

—Buen remedio: vienes tú con nosotros: la coges tú de un brazo, yo de otro, hasta que la aplastemos á puro cariño, y al primer movimiento que haga que no nos guste, yo me encargo de darla tal apreton, que caiga redonda en el suelo...

—De todos modos, ciudadano, la cosa es arriesgada; creeme tú á mí...

—Pues inventa tú otra cosa... A mí no me ocurre nada mejor.

—¿No podias ir tú solo, y comprarle lo que te pareciese?

—Ya habia yo pensado en ello; pero, francamente, se me habia figurado preferible el que ella misma escogiese por sí lo que más le gustase... Ademas he temido no acertar con el deseo de Duroz; si tenia la mala suerte de traer á la chica algo que no la contentase, siempre seria un contratiempo... En fin, tú allá decidirás, ciudadana... Al fin de cuentas, por otro lado, no deja de ser un lance fuerte en el que yo quiero meterme...

—¡He! tienes razon, exclamó la ciudadana despues de reflexionar en silencio unos instantes. Acaso esta muestra de confianza que demos á nuestra prisionera, como tú la llamas, la probará que no es nuestro ánimo tenerla sepultada aquí toda la vida.

—¡Pues! Eso es lo que digo yo: lo primero es ganar confianza y persuadirla de que no está en poder de enemigos...

—Nada, nada; tienes razon. Vuelve á entrar, y dila que se prepare para salir: yo vuelvo al instante.

El corazon de Hector palpitaba de alegría viendo en tan próspero camino aquella atrevida empresa, que habia de valerle la profunda gratitud de Matilde; y volviendo efectivamente á entrar en la estancia de Victoria, la dijo rebosando de júbilo:

—Hemos ganado la primera partida. Preparaos á salir conmigo y con una de vuestras carceleras... He dicho que vamos á comprar algunos regalos para vos por cuenta del cerrajero... Dejaos llevar; no me desmintais; aparentad que vais contenta y satisfecha; esforzaos en hablar, en reir, en mostraros curiosa de registrar las anaquelerías de todos los almacenes de telas y de joyas... En resúmen, haced el papel de novia mimada; y si tuviérais valor de soltar alguna palabrilla favorable á las pretensiones del cerrajero... vendria como de molde...

—¡Oh! no, eso no... Todo lo demas, sí; pediré fuerzas á Dios...

—Y Dios os las dará, hija mia... Se trata de salvaros, de salvar á vuestro padre...

—¡Mi padre! Pues qué, ¿sabeis si le amenaza algun...

—Silencio, que está aquí ya esa bruja... Luego os diré...

Cinco minutos despues, estaban en la calle Hector, la ciudadana y Victoria. Antes de salir, en el zaguan de la casa, ocurrió un pequeño incidente, que por el pronto no llamó la atencion de Ana, pero cuyo recuerdo la produjo muy en breve sérias inquietudes.

(Se continuará.)

hallado obstáculos ni la proposicion limitada del representante de Francia ni las más extensas del de Inglaterra; pero fueron completamente desechadas unas y otras por el Gobierno de Veracruz, el cual, ademas, ha tenido contestaciones desagradables con el último de dichos funcionarios, con motivo de haber dicho este que al proponer lord John Russell la reunion de una Asamblea nacional imparcialmente elegida, no podia haber incurrido en la monstruosidad de que esa eleccion se hiciese conforme á la Constitucion de 1857, á que atribuye su existencia el partido federalista.

Además el representante de Inglaterra le echaba en cara al ministro de Veracruz la pretension de retraerse de obligaciones contraidas ya por el Sr. Degollado en los primeros dias en que entabló las negociaciones el comandante de la fragata *Valorous*. Puede deducirse de aqui que ha fracasado la negociacion entablada.

Nuestras noticias particulares nos anuncian la entrada del general Comonfort en la república: al mismo tiempo nos dicen que se han presentado síntomas de gran descomposicion en el seno del Gobierno mismo de Veracruz y el restablecimiento de Vidaurri en el Gobierno de Nueva-Leon y Coahuila, así como tambien que el primero se halla unido con Vidaurri y los suyos, los cuales desconocen á Juarez, á quien se trataba de sustituir en Veracruz.

Ultimamente se habia separado de su ministerio el general Parte-Arroyo, una de las personas á quienes se daba más importancia, entrando en su lugar el general Ampudia. Si esto resultase cierto, el partido federalista se hallaria dividido entre dos presidentes, lo cual quizá explica el que, segun se ha anunciado ántes, haya fracasado la pretension de tomar el mando del ejército del Norte el general Degollado, que con ese objeto salió de Veracruz para Tampico.

Por lo demas, las noticias del interior son esta vez bastante favorables á los federalistas, si hemos de dar crédito á lo que nos dicen los diarios de Veracruz. Segun ellos, en el mes de Abril el Gobierno conservador habia perdido sucesivamente á Colima, Zapotlan, Topic, Durango, Zacatecas, Aguas Calientes y la mayor parte de las poblaciones del Bajio, bien que no se hubiesen confirmado á últimas fechas la ocupacion de Guadalajara y otros puntos. Damos más crédito á estas noticias, porque segun algunas particulares de Méjico, el presidente se disponia á salir en breves dias á campaña y conducirla de un modo decisivo.

El general Miramon habia dado un decreto con fecha 19, permitiendo salir una conducta por el puerto de Veracruz, la cual partiria de Guanajuato, y pasando por Celaya, Querétaro, Méjico, Puebla y Jalapa, seria entregada en el Puente Nacional. Por el art. 3.º se impone el 8 por 100 sobre la cantidad que hubiese de conducirse en calidad de permiso.

Entre las noticias del *Trait d'Union*, hallamos la de que con motivo del nombramiento del Sr. Pacheco, el Gobierno de la capital ha nombrado introductor de embajadores al Sr. D. Manuel Diaz de Bonilla, ministro que fué de Relaciones extranjeras.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

El Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Granada, conformándose con el parecer de la junta de sanidad de aquella capital, ha dispuesto que las festividades del *Corpus Christi* se celebren con limitacion al recinto de la santa iglesia catedral, para evitar la alteracion de la salud pública, un tanto resentida.

—La congregacion de caballeros de San Hermenegildo, establecida en Sevilla, ha dispuesto asistir acompañada de los oficiales del ejército y armada que residiendo en Sevilla se hallen condecorados con la cruz de la Real y militar órden que lleva el nombre del Rey mártir, y de los caballeros Maestrantes, á la procesion del *Santísimo Corpus Christi* con la efigie de su ínclito titular, en cuya mano derecha se verá embutida en plata la misma Cruz que adoraba cuando padeció el martirio.

—Habiéndose concluido las obras de adorno de la parte nueva de las Casas consistoriales de Barcelona, se ha dispuesto que ántes de que se reuna allí la municipalidad, se invite al Ilmo. señor Obispo para la bendicion del edificio.

—El dia 30 del pasado se inauguró la seccion, hasta Lérida, del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza. Con este motivo, la casa de Girona, constructora de él, puso á disposicion del ilustrísimo señor Obispo de Lérida, seis mil reales para que los distribuyese en limosnas, segun su prudencia y caridad le dictase, y así se ha verificado.

Las veinte y cuatro personas que fueron heridas por el moro Mohamet en el hospicio de Cádiz, continúan bien: ninguna está en peligro de muerte. Las heridas no fueron ni podian ser profundas.

El cadáver del moro ha sido enterrado en uno de los fosos del castillo de San Lorenzo del Puntal, que es donde se entierran los mahometanos que mueren en dicha ciudad, desde el tiempo de Cárlos II el Hechizado, pues así lo previno el Monarca, oido el Consejo de Castilla.

—Segun informes de sugetos inteligentes recien llegados de Andalucía, hemos sabido que tanto la campiña de Jerez como la del Puerto, Sanlúcar y otros puntos inmediatos, se encuentran en un brillante estado de vejetacion, habiendo desaparecido por completo en el presente año la enfermedad de la vid, conocida por el *oidium tukery*, que desde 1854 venia causando la ruina de los viñedos y de sus propietarios. Parece que esto habla favorablemente á la salud pública, si se tiene en cuenta que los años de enfermedades han sido los más fatales para las viñas desde 1853 á la fecha, en que ya empezarán á resarcirse los cosecheros de las cuantiosas pérdidas sufridas. Tambien los cosecheros de Barcelona, en su inmensa mayoría, están de enhorabuena: segun dicen de dicha capital con fecha 29, la enfermedad de las viñas ha desaparecido.

—Un periódico de Castellon, dá cuenta de la plaga asoladora que ha aparecido en aquella provincia, y que destruye rápidamente los sembrados. Hé aquí las frases del citado periódico:

«Tomamos la pluma bajo la influencia de un lamentable y desgraciado acontecimiento. Una verdadera plaga parecida á las de Egipto acaba de talar nuestros campos, habiéndose sobre todo perdido la cosecha del cáñamo, base principal de nuestra riqueza, que la hacia subir algunos millones.

Es verdaderamente asombroso ver la infinidad de orugas que ennegrecen las sendas de la huerta, y que ponen en movimiento hasta las más pequeñas hojas de nuestros sembrados. De los cáñamos han quedado sólo los tallos, y muchos labradores tratan de labrar sus campos para sembrar aluvias.

Inútil es decir los tristes espectáculos que se presencian con este motivo; los lloros y sollozos de las pobres mujeres y los infelices labradores, que desalentados corren por los campos implorando en vano remedio á su desdicha. La pobreza, pues, y la miseria se ciernen ya sobre estos desgraciados colonos, que sin poder pagar á los dueños de los campos se encontrarán con que no pueden llevar un pedazo de pan á la boca de sus hijos, despues de haber regado la tierra con su copioso sudor. Llamamos, pues, la atencion del Gobierno acerca de esta calamidad que sufrimos, para que se mejore nuestra posicion, por los medios que en semejantes circunstancias han aliviado otros pueblos.»

—El viérnes regresó á Barcelona, de vuelta de la santa pastoral visita, el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de aquella diócesi.

—Las obras preparatorias del puerto de Valencia avanzan con rapidez. La colocacion de la vía está ya muy avanzada, y el resto del material, adquirido en Lóndres por la sociedad de Crédito valenciano, está ya embarcado en su totalidad.

Se halla próximo á su terminacion y quizá esté ya concluido á estas horas el puente sobre el barranco de Carraixet, y la sociedad emprenderá en esta semana el dragado del puerto, que se efectúa por su cuenta.

El público valenciano vé con gusto la actividad que se despliega en estas obras importantes, y desea que se termine la vía del muelle á las canteras del Puig, para que comiencen los convoyes de piedra á dar incremento á las obras principales.

—Una casa de Barcelona remitió á Sevilla algunos trozos de tegidos de lana. El vista de aquella aduana, Sr. Velasco, creyó extranjeros los géneros y los detuvo; el administrador, D. Lázaro Fernandez Angulo, tambien, á pesar de su superior inteligencia, los juzgó extranjeros; se han presentado certificados de los fabricantes de Sabadell, que es donde se han fabricado, y aun á pesar de esto, ámbas partes insisten, y se ha elevado expediente á la direccion de aduanas. No siendo posible que en las aduanas se desconozca lo que se fabrica en Cataluña, es prueba de que se fabrican algunos artículos tan bien como en el extranjero.

—*Mahon*, 27 de Mayo.—Supongo que en esa capital se habrá hablado bastante del estado sanitario de esta isla, y que habrán cundido noticias más ó ménos alarmantes sobre el particular: voy á decir á ustedes lo que hay de cierto en todo. Llegó el vapor *Tharsis* con cuatrocientos quintos, de los cuales habia muerto uno durante la travesía, y puéstose enfermos cinco ó seis. No sé en virtud de qué razones se dió entrada á dicho buque, porque con arreglo á las leyes sanitarias debia hacer cuarentena; pero el hecho es que el *Tharsis* fué admitido á libre plática. Los quintos se acuartelaron en Villacárlos y al siguiente dia entraron cuatro enfermos en el hospital, uno de los cuales murió á las pocas horas.

Llegó el vapor *Vifredo* con otros quintos con las mismas novedades que el *Tharsis*, y se le mandó al lazareto, al propio tiempo que se trasladaron á la isleta del hospital los que estaban en Villacárlos, y el mal se ha cortado tanto, que tal vez hoy ya se pondrán estos en comunicacion. Lo que es de la poblacion no ha habido un solo atacado: un oficial que vino enfermo y vivia en la calle del Castillo, se pasea sano y salvo, y de consiguiente nadie piensa ya en la poca alarma que tuvimos, como era natural, en los primeros momentos.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE JUNIO DE 1860.

No es ya un periódico moderado, son varios hombres importantes de opiniones liberales conservadoras los que hoy creen que deben ponerse al lado del ministerio.

Apresurémonos á manifestar, aunque sea, como vulgarmente se dice, metiendo la hoz en mies agena, que no les falta razon. La resolucion es acertada; si por algo la hemos extrañado, es por tardía.

Cuando el general O'Donnell fué por segunda vez llamado á los consejos de la Corona, la más vulgar prudencia aconsejaba á ese partido una política espectante. El jefe del Gabinete era el sublevado de Vicálvaro, el ministro de la Guerra de Espartero, y conforme con estos antecedentes parecia probable que nos llevara al campo progresista; pero al mismo tiempo el presidente del Consejo era el general de las jornadas de Julio de 1856, el que disolvió á cañonazos las Córtes constituyentes, desarmó la Milicia ciudadana, y en tres meses no dejó piedra sobre piedra del edificio tan apresuradamente levantado en el bienio; era el hombre apellidado *dignísimo* por el general Narvaez entre los demas *hombres de corazon*, y con arreglo á tales antecedentes no parecia improbable que enderezase el rumbo hácia el partido moderado.

En semejante situacion, ¿qué es lo que debia hacer este partido? Lo que hace todo el que duda: observar y esperar; lo que hace toda partida de tropa que vé venir gente armada: echarse el arma al brazo y salir á reconocer al que se acerca. Esta era la política del partido moderado y en general la de todos los partidos: esperar; porque todos podian esperar algo del general O'Donnell.

Pero desde el momento en que el nuevo ministerio aceptó la Constitucion moderada de 1845 y la moderadísima reforma de 1857, y comenzó á resolver los problemas políticos por el criterio moderado, desde aquel punto debió cesar la duda, debieron disiparse los recelos, y por consiguiente debió cambiarse en amiga y fraternal la actitud hasta entónces espectante y recelosa del partido moderado. La situacion era suya, porque era reaccionaria, y francamente, mucho más reaccionaria que otras situaciones que han pasado por moderadas.

¡Que el general O'Donnell no admitia ese nombre, sino el de Union liberal! ¡Bah! ¡cuestion de nombre, que en la ocasion presente no era más que simple cuestion de pudor! En alguna parte se habian de refugiar los instintos de consecuencia: negarles este último asilo era una crueldad, y permítasenos decirlo, una tontería.

¡Que el general O'Donnell se preparaba á las elecciones con una rectificacion de listas *en cierto modo ilegal*! ¿Y son escrúpulos dignos de liberales el echarse sobre la conciencia una ilegalidad más ó ménos? El que esté sin pecado, que le tire la primera piedra.

¡Que el general O'Donnell daba destinos á los progresistas y se los quitaba á los moderados! ¿Y qué habia de hacer, si aquellos le apoyaban y estos le hacian la guerra? Y sobre todo, ¿qué significa la oposicion por los destinos cuando no puede hacerse por los principios? ¡Destinos á los progresistas! ¿Pues no es así como se han ido engrosando las filas del partido moderado? ¿No llegaron progresistas como el Sr. Domenech á formar parte de ministerios tan moderados como el del conde de San Luis? Pues hasta ahora, la Union liberal no ha progresado tanto.

La verdad es, que el general O'Donnell ha sido y sigue siendo el jefe del partido moderado liberal desde su entrada en el ministerio, y que las oposiciones han sido flojas, débiles y hasta desconcertadas, porque no tenian razon de ser: la verdad es que la única oposicion que ha estado en terreno firme, es la oposicion no liberal, que es precisamente la que ménos le ha molestado.

¿Y por qué?

Porque, prescindiendo de personas y atenta sólo á los principios, ha visto que el ministerio O'Donnell ha sido liberal, pero acaso ménos liberal que ningun otro ministerio, habida consideracion á los elementos con que éste ha tenido que contar, y el desvío, más aun, á la terrible oposicion que le han hecho los llamados conservadores.

Por eso no extrañamos nosotros que en las actuales circunstancias, ante los insólitos acontecimientos europeos, y la perspectiva de nuevas catástrofes, los hombres del partido liberal moderado hayan abierto los ojos; lo que nos ha extrañado, es que hasta aquí los hayan tenido cerrados.

La resolucion es acertada, pero tardía. Hecha dos años ántes, hubiese sido magnánima, decisiva y vencedora; hoy puede ser susceptible de dos explicaciones: el miedo y el cálculo: miedo de aquel que cabe en el ánimo de varon prudente; cálculo de los que caben en la moral de los hombres políticos. Porque el general O'Donnell no es hoy más moderado que lo ha sido desde que es presidente del Consejo de ministros.

La única oposicion, racional y justa, desde los sistemas reaccionarios, es la nuestra; porque al fin y al cabo el ministerio O'Donnell es liberal, y de aquí nace que no podamos ser ministeriales; pero es lo ménos liberal posible, y por eso nuestra oposicion es tan blanda, que muchas veces se ha confundido con el ministerialismo. Nosotros hemos combatido al Gabinete, como parte de un todo que se llama liberalismo: lo hemos combatido como doctrinario, y miéntras sea liberal, no podremos apoyarle sino en aquellos puntos que, como el Concordato, la amnistía y libertad de los hijos de D. Cárlos, resuelve con arreglo á nuestros principios. Pero, al mismo tiempo, no le hemos hostilizado sistemáticamente y con ensañamiento.

¿Para qué?—No le pedimos destinos, no le pedimos siquiera que amolde su conducta por nuestras ideas: nos basta que atienda á los grandes intereses católicos y monárquicos, y que en este sentido haga todo el bien que le sea posible.

Si nosotros hoy estuviésemos en el Gobierno, no podríamos desarrollar todo nuestro sistema: haríamos algo de lo mucho que se puede hacer con el tiempo en nuestro país; ¿por qué, pues, hemos de exigir que otros lleven á cabo lo que no podríamos ejecutar nosotros mismos? Eso sería faltar al primero de nuestros principios, que es el de la equidad.

Ahora, si, dentro de la esfera de lo posible, de lo racional, de lo conveniente, abandona el Gobierno la defensa de los intereses permanentes del reino, si no hace lo que puede, y por consiguiente, lo que debe en pró de la religion, de la monarquía y de la dinastía, cualesquiera que sean las circunstancias que nos rodeen, no cesaremos de clamar contra el Gobierno, porque, para nosotros, al menor quebranto de los principios católicos, á cuya defensa principalmente nos hemos consagrado, es preferible la pérdida misma de nuestra nacionalidad, dado caso de que nuestra nacionalidad pudiera separarse del Catolicismo.

F. Navarro Villoslada.

Continuó ayer en el Senado tranquilamente lo que hemos dado en llamar discusion del proyecto de mensaje.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo), concluyó su discurso, y ya se nos figura haber llegado á comprender lo que se proponia en su discurso el señor Alvarez.

Combatió la amnistía, no por lo que se refiere á los ex-Infantes, sino con respecto á los cómplices en el atentado de San Cárlos de la Rápita, á quienes no queria el Sr. Alvarez que fuese aplicada sino hasta que hubiesen dicho cuanto tuvieran que decir.

Combatió el Concordato, nada más que lo preciso para que pueda constar que ha sido combatido. Verdad es que está justificada en cierto modo la templanza con que lo ha impugnado el señor Alvarez. Su oposicion versó principalmente sobre el derecho de adquirir que en el Convenio se le reconoce á la Iglesia; y ciertamente que no era cosa de alarmarse, siendo así que un órgano del ministerio habia tranquilizado tiempo há sobre este punto al senador ex-progresista, diciendo que la Iglesia podria adquirir y los gobiernos desamortizar.

En resúmen: el expediente adoptado por los progresistas de la Union liberal de contestar *amen* á cuanto diga y haga el ministerio, se halla demasiado expuesto á la vergüenza pública, y como es natural, han tratado los progresistas de cubrir el expediente.

La amnistía y el Concordato estaban siendo dos remordimientos para ellos, y siguiendo un consejo de peso, que es el de Estado, para demostrar que no digieren ni el Concordato ni la amnistía, han concedido la palabra á sus remordimientos.

El Sr. Negrete con la suya quiso acallarlos; pero, como en punto á palabras suelen escapársele al Sr. Negrete algunas de las que tiene enjauladas, las que se le fueron ayer iban tan de paso que no pudimos cogerlas.

En pos del Sr. Negrete habló el señor marques de Miraflores, dignísimo individuo de la comision, quien se propuso insacular á cuantos oradores le habian precedido en el uso de la palabra. Y á nuestro juicio lo consiguió completamente.

Todo cuanto se habia dicho sobre el proyecto de mensaje fué metiéndolo S. S. en su discurso, el cual se presta poco al análisis, porque es un saco de palabras, descosido por más señas.

A fuer de soldado bisoño en las filas ministeriales, el señor marques de Miraflores se mostraba ganoso de la pelea, y arrojó el guante á todos los oradores pasados, presentes y futuros, diciéndoles que en la comision habia buenos campeones para toda clase de lides. (*Sic.*) Pero este guante parlamentario por nadie fué recogido, y el Senado sigue mostrándose más dispuesto á aprobar el proyecto de mensaje que á discutirlo.

Lo sentimos por el señor marques de Miraflores, quien no podrá lucir sus grandes dotes de hombre de Estado... ministerial, y nos alegramos por nosotros, que correríamos peligro de deslucirnos, desempeñando el papel de cronistas.

E. Garrido.

Ayer fué aprobada por unanimidad, en el Congreso, la proposicion declarando beneméritos de la pátria al ejército y su caudillo. Este, viendo que iba á ser adoptada por unanimidad y sin que nadie hubiese pedido la palabra, se levantó á dar anticipadamente las gracias al Congreso y declaró que la mision del ejército de Africa *consistia en levantar á la nacion española de la postracion en que yacia por nuestras miserias, por nuestras desgracias*.

Así lo hemos estado diciendo constantemente, y celebramos mucho que el duque de Tetuan coincida con nuestra manera de ver las cosas.

Ahora solo falta que adopte una política semejante á la que le inspiró la guerra: que no decline en la bonanza el astro que tan levantado estaba durante la tempestad.

Ya sabe el general O'Donnell á impulsos de qué sentimientos apareció grande su política: ya sabe de qué manera se engrandece todo en esta nacion eminentemente católica y monárquica.

Un diario puro se lamenta en tono liberal del aflictivo estado de la hacienda en los dominios del Papa. Nada más natural. Como el Sumo Pontífice no ha echado mano aún de los bienes del Clero; como no ha tenido que pedir empréstitos que lo arruinen; como no tiene todavía los asignados, tan célebres entre los revoltosos; como aún es bastante estimado de los fieles para que estos dejen de darle pública y reservadamente cuanto necesita; como es posible que hoy, como el 49, el Papa pueda dominar á los rebeldes y quedarse todavía con dinero, con hombres, con el aprecio de todo el orbe católico; nada más natural que los revolucionarios lo pinten pobre, para que se le envie más dinero; sin soldados, para que de las naciones más apartadas, los jóvenes vayan á ser sus defensores; afligido, para que con protestas de adhesion y cariño, los católicos, sin excepcion, se afanen por prodigarle consuelos.

Una pregunta. Victor Manuel, el gran ahijado de los *puros*, despues de haber aprovechado los bienes de la Iglesia, de exigir á los pueblos contribuciones horrorosas, de entregarse á los banqueros de Francia; despues de tanto como *ha tomado*, ha pedido y hecho dar, ¿cómo, en qué Estado tiene las arcas del Tesoro?

Pero ahora recordamos que *La Iberia* deseará que el Papa vendiese los bienes del Clero y los aproveche para vencer á los revolucionarios, así como estos han aprovechado otros muchos en hacer revoluciones.

Vaya otra pregunta.

Con los bienes de la Iglesia, ¿cuántos ferro-carriles, puertos, canales, hospitales, cárceles, cuántos buques de guerra se han construido en España?

Los beneficios de la desamortizacion son imponderables. El Papa tiene necesidad de acudir á un empréstito, porque no se ha decidido á quitar sus bienes á la Iglesia y los hospitales; á quienes Garibaldi empieza por despojar para enriquecer á los aventureros que le acompañan.

Leemos en *La Iberia*:

«Es verdaderamente incalificable la conducta que el Gobierno sigue respecto á la prensa. Miéntras deja caer todo el peso de la ley sobre los periódicos liberales, permite á los enemigos de la libertad desplegar al aire su bandera con todo el orgullo, con toda la osadía, con toda la seguridad de que sólo pueden hacer gala los vencedores. Hay dos tamices en la fiscalía de imprenta donde existe la prévia censura á despecho de la ley fundamental del Estado, uno muy espeso para depurar nuestras concepciones, otro de mallas clarísimas para las de nuestros adversarios, y por eso todos los dias, los periódicos liberales adornamos nuestro número con la consabida advertencia que dice: *nuestro número ha sido recogido*; miéntras que los defensores del absolutismo, los abogados de los insurrectos en San Cárlos de la Rápita, en una palabra, todos los que combaten la base fundamental del derecho moderno, hacen oir su voz contra el Parlamento, contra la Constitucion, contra la soberanía nacional, y hasta de vez en cuando contra la dinastía.»

Si esto no es recomendarnos al señor fiscal, es por lo ménos una cosa tan llena de *deseos caritativos* como falta de lógica.

Nosotros cuando pedimos represion para ciertas doctrinas, tenemos la franqueza de confesar que la libertad absoluta de hablar es un absurdo en sí y un pretexto comun en las oposiciones, que se emplea para *subir*, con la intencion, por supuesto, de tirarlo por el suelo despues de haber *subido*.

Nosotros queremos que el mal no se publique, y lo manifestamos sin ambajes; *La Iberia* quiere que las ideas de órden no se defiendan; ¿por qué no lo dice?

La Iberia quiere que nuestros escritos no circulen; ¿por qué no se aplica á sí misma los cultísimos epítetos de que se vale cuando nos llama delatores?

La Discusion se muestra escandalizada de nuestras doctrinas, porque, dice ella, nosotros queremos castigos para los insurgentes liberales, y premios para los insurgentes monárquicos. No sabemos en qué artículo de El Pensamiento habrá hallado motivos el diario democrático para expresarse en tales términos. Cabalmente en la pasada semana hemos repetido hasta la saciedad nuestras ideas sobre este punto. La insurreccion, decimos, es un crímen; los que la llevan adelante no son para El Pensamiento monárquicos ni libres; son simplemente grandes criminales. Los Gobiernos constituidos tienen el derecho de ser respetados y el deber de combatir con *todas* sus fuerzas á *todos* los revolucionarios. En el campo, de batalla, con el cañon y la bayoneta: ya rendidos, con la ley aplicada segun los consejos de la prudencia. ¿Qué puede oponer á esto *La Discusion*? ¿Qué falta de lógica halla en las doctrinas que sostenemos? Nosotros hemos sentado principios fijos, y vamos con *ellos* hasta sus últimas consecuencias. Reprobaremos siempre el mal, sin ninguna consideracion.

Lo avanzado de la hora en que ayer se recibió en Madrid el despacho telegráfico que trascribimos al pié de estas líneas, nos impidió el darlo á conocer á nuestros lectores.

Así que adquiera carácter oficial, ó por lo ménos debida autenticidad, el documento que aparece suscrito por D. Juan de Borbon, El Pensamiento Español, desde la altura de sus miras, superior á las miserias de los partidos, manifestará con toda lealtad su opinion.

Hé aquí el despacho:

Lóndres, 5.—El *Times* de hoy publica el siguiente documento, copia de la manifestacion que hace el Príncipe D. Juan de Borbon á la nacion española, y que dirige por conducto de los presidentes de los Cuerpos colegisladores.

A las Córtes.—La renuncia de los derechos que tenia á la Corona de España mi hermano Cárlos Luis, consignada en su manifiesto hecho en Tortosa á 23 de Abril de este año, me obliga á reclamar los derechos de mi familia y los que personalmente tengo al Trono de mis mayores. Decidido á sostenerlos, así como el principio de legalidad en que descansan, no permitiré que por obtener el triunfo se apele á las armas y corra una vez más la noble sangre de los españoles. Espero todo de la Divina Providencia, de la rectitud y patriotismo de los españoles y de la fuerza de las circunstancias.

No quiero subir al Trono encontrando cadáveres en las gradas; quiero ascenderlas apoyado por la conviccion general de que en la legalidad se establece el órden, y con él el país preparará y marchará de acuerdo con los progresos y la ilustracion del siglo. Y hago esta manifestacion á las Córtes para que así lo tenga entendido la nacion.—Juan de Borbon.—Lóndres, 2 de Junio de 1860.»

Las Novedades, despues de insertar el manuscrito de D. Juan, añade las siguientes noticias:

«Dijóse entónces que preparándose aquella rebelion, (la de San Cárlos de la Rápita) y buscando

Montemolin recursos y apoyo en Lóndres, se celebró una conferencia entre los Borbones, algunos carlistas refugiados, y varios personages ingléses adictos á su causa y más ó ménos dispuestos á desembolsar dinero por ella. Parece que en esta conferencia, D. Cárlos, D. Fernando y ciertos carlistas españoles, opinaban por la conveniencia y oportunidad de lanzarse á la empresa preparada, miéntras que D. Juan, Cabrera y los ingleses la creian inoportuna y expuesta. Duraron las discusiones algun tiempo, y al fin se hizo entre unos y otros un convenio, cuyas principales bases eran que Cabrera y D. Juan garantizasen el empréstito, y que si la tentativa tenia mal éxito, don Cárlos y D. Fernando renunciarian sus pretensiones, quedando D. Juan representante del principio llamado de legitimidad, y publicando un manifiesto en que ofreciese marchar con el espíritu del siglo.»

Se anuncia la aparicion de un periódico absolutista dirigido por el Sr. Caso, actual fiscal de imprenta.

Dias pasados dijo *La Correspondencia* que algunos Párrocos le escribian manifestándole el deseo de que el Gobierno impusiera una contribucion especial de consumos á la *clase* del Clero. Nosotros reprobamos semejante abuso, y hoy publicamos una de las muchas indicaciones que acerca de este asunto nos han hecho eclesiásticos respetables.

La carta á que aludimos, es como sigue:

Señores redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Muy señores mios: Habiendo visto en su apreciable y religioso periódico, núm. 123, con razon censurada la idea de algunos Párrocos, emitida en el periódico *La Correspondencia*, de que se fije por el Gobierno la cuota que el Clero debe satisfacer por la contribucion de consumos, permítame Vds., si es que lo tienen á bien, apoyar su censura y mi opinion, basadas en los fundamentos siguientes:

Es antiquísimo el derecho de inmunidad concedido á las personas y cosas sagradas, como se vé por el Levítico y otros libros bíblicos; muy constante comun y universal en todas las épocas y cultos, como se vé por la historia; conforme y consiguiente al destino y objeto de unas y de otras, como lo indica el sentido comun, y muy ajustado á nuestra legislacion, como voy á demostrar.

El Sacro-Santo Concilio de Trento, que es ley del Estado, en la sesion 25 de la Reforma y capítulo 20, hablando de los Príncipes seculares, dice obliguen á sus subordinados á guardar el debido respeto al Clero, Párrocos y autoridades eclesiásticas, y que no permitan que los empleados, de cualquier categoría que sean, por codicia ú otra consideracion, violen la inmunidad de la Iglesia y sus ministros, que se halla establecida por Dios y por disposiciones canónicas: «*subditos suos omnes, ad debitam erga Clerum, Parrochos et superiores ordines reverentiam revocuturos, nec permissuros ut officiales aut inferiores magistratus, Ecclesiæ, et personarum ecclesiasticarum immunitatem, Dei ordinatione, Canonicis santionibus constitutum aliquo cupiditatis studio, seu in consideratione aliqua violent;*» ántes bien dichos Príncipes y empleados presten la obediencia debida á las Constituciones Pontificias y Conciliares, «*sed una cum ipsis Principibus, sacris summorum Pontificam et Conciliorum constitutionibus observantiam præstent;*» y por lo mismo decreta y manda que todos exactamente obedezcan todos los Cánones sagrados, Concilios generales y Constituciones apostólicas, que renueva, y fueron dadas á favor de la libertad de la Iglesia y sus ministros. «*Decernit itaque et præcepit, sacros Canones et Concilia generalia, nec non alias Apostolicas sanctiones, in favorem ecclesicasticarum personarum, libertatis ecclesiasticæ, et contra ejus violatores edita, quæ omnia etiam præsenti decreto innovat, exacte ab omnibus observari debere.*»

Siguiendo este mismo espíritu, así que el de las leyes que refiere el propio Concilio, que son indudablemente todas las contenidas en el título 49 y libro 3 de las Decretales, señaladamente el capítulo 4.º *Non minus*, en que bajo excomunion y con la mayor severidad se prohibe á las Autoridades seculares la imposicion de alguna gabela ó tributo á las iglesias y personas eclesiásticas, y el 7.º *Adversas consules*, que invalidó y anuló para siempre las órdenes de las mismas autoridades encaminadas á este objeto, nuestra legislacion pátria dictó varios preceptos recomendando la inmunidad de que se trata, como que en el título 9.º, libro 1.º de la Novísima Recopilacion se ordena «*que ningun Concejo ni Señor de lugar constrinjan ni apremien á los Clérigos, Iglesias y Monasterios, á que pechen, ni páguen, ni contribuyan pecho ni pedidos ni otros servicios* (ley 1.ª); *que se les guarden sus privilegios y franquezas* (ley 2.ª); *que deben ser los Sacerdotes y Ministros de la Santa Iglesia exentos de todo tributo segun derecho* (ley 6.ª); y en las ventas y consumos por mayor de los frutos de sus cosechas con abono de refaccion en las especies de que por menor se abastezcan, procediendo con la distincion de pagarse derecho, en los casos en que los frutos vendidos procediesen de negociacion, ó tierras pertenecientes á manos muertas, adquiridas despues del Concordato de 1737 (ley 16).»

Nadie que haya leido los cuatro Concordatos celebrados entre la Santa Sede y los Gobiernos de España en los años 1737, 1753, 1851 y 1859, podrá negar la importancia que por ellos se dá á las inmunidades eclesiásticas. Por el 1.º y art. 8.º, se establece por Su Santidad *condescendencia solamente en que todos aquellos bienes, que por cualquier título adquiriesen, cualesquiera Iglesia, lugar pio, ó comunidad eclesiástica, y por esto cayeren en manos muertas, queden perpétuamente sujetos desde el dia que se firmaren las presentes concordias á todos los impuestos y tributos régios que los legos pagan, á excepcion de los de la primera fundacion, y con la condicion de que estos mismos bienes, que hubiesen de adquirir en lo futuro, queden libres de aquellos impuestos que por concesiones apostólicas pagan los eclesiásticos, y que no puedan los tribunales seglares obligarles á satisfacerlos, sino que esto lo deban ejecutar los Obispos.* Por el 2.º no se obligó á más á los eclesiásticos que á lo que entónces pagaban, *sin la más mínima innovacion en cosa alguna*; igualmente *en cuanto á los beneficios que existen de derecho de patronato de laicos de personas particulares, por fundacion ó dotacion.* Por el 3.º y art. 36, se declararon íntegras las dotaciones asignadas para los gastos del culto y del Clero; y por el 43, que todo lo demas perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas sobre lo que no se provea en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia, canónicamente vigente. Y por el último, es evidente que por el art. 9.º las nuevas rentas asignadas para la dotacion del culto y Clero deben ser cumplidísimas ó como expresas literalmente: *de modo que esta renta no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad, ni en ningun tiempo.*

En vista, pues, de estas prescripciones, en la actualidad vigentes, es claro que los eclesiásticos en España no se hallan sujetos á la contribucion de consumos, no sólo porque se les rebajarian sus asignaciones en contravencion á los convenios referidos, si que se hollaria la inmunidad eclesiástica que por ellos se trató de poner á cubierto; y en vano se objetará el silencio de la ley referente de consumos y las que se hallan basadas sobre el nuevo sistema tributario, hijo de la ley de 23 de Mayo de 1845, pues aun supuesto que este argumento negativo pudiese causar, como causaria, efectos positivos, no se probará sean derogatorias de aquellos, estando en su lugar el principio *lex posterior derogat priori*, aparte de otras consideraciones á que se prestan el carácter é índole de unas y otras disposiciones.

Creo basta lo aducido para convencer á dichos señores Párrocos del error en que se hallan, ó al ménos en la ignorancia de que su dotacion es un reflejo exacto de las rentas que antiguamente percibieron y conservan sus antiguos privilegios; pero si así no fuese, les ofrece extenderse más sobre este asunto su afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M.—JOAQUIN MANUEL DE MONER.

En las secciones del Congreso se hicieron ayer los siguientes nombramientos de comisiones:

Proyecto de ley del ferro-carril de Espiel y Belmez.—Señores marques de la Torrecilla, Vazquez, Gonzalez Brabo, Monares, Garcia Gomez, Alvarado, Zorrilla (D. Manuel).

Idem para el de Manzanares á Córdoba.—Señores Coello, Vega Armijo, Alonso Martinez, Gonzalez de la Vega, Borrajo, Uria, marques de Santa Cruz de Aguirre.

Idem sobre revindicacion de efectos públicos.—Sres. Marichalar, Millan y Caro, Mená y Zorrilla, Aguirre de Tejada, Figuerola, Paz, Rascon.

Idem sobre ampliacion de crédito á las compañías de obras públicas.—Sres. Udaeta, Ballesteros, Carrias, Enriquez, Valdés, Mendez Vigo, Bernar, Camprodon.

Idem sobre recompensas á los militares inutilizados en campaña.—Señores Madoz, Capdepon, O'Donnell (D. Enrique), Perez de los Cobos, Sagasta, conde de la Cañada y Zorrilla.

Se nombraron ademas las comisiones para los casos de reeleccion de varios señores diputados, y para el suplicatorio del juez de las Palmas contra D. Santiago Verdugo.

Ayer se mandaron repartir en el Congreso 350 ejemplares del resúmen de los presupuestos municipales para 1860, remitidos por el señor ministro de la Gobernacion.

Se halla vacante en la universidad literaria de Granada la cátedra de historia universal, correspondiente á la facultad de filosofía y letras.

El señor marques de Novaliches ha llegado á Madrid procedente de Sevilla.

El crédito que se destina por el Gobierno para la adquisicion de fusiles, es de veinte millones de reales.

El viernes probablemente comenzarán en el Congreso los debates sobre el mensaje. La oposicion progresista pura será la que más activa parte tome en esta discusion: parece que, pasando por alto la cuestion de la guerra y de la paz, donde hará principal hincapié será en las cuestiones del Concordato, de la amnistía y de la fusion dinástica, que constituirán su caballo de batalla.

Se ha dispuesto la entrega de 1,000 cartucheras, 661 cinturones, 1,000 chapas para los mismos y 1,000 vainas de bayoneta, al regimiento de infantería de Valencia.

Los señores marqueses de Perales y Lopez Martinez, presidente el uno y secretario el otro de la asociacion general de labradores, saldrán próximamente con direccion á Francia é Inglaterra, siendo su objeto visitar las exposiciones agrícolas que se van á celebrar en estos paises. Parece que despues piensan pasar á Bélgica, Holanda y Suiza á estudiar varias artes rurales poco conocidas ó defectuosamente practicadas en España.

La *Gaceta de Francia* publica la siguiente lista oficial de los guillotinados en Francia bajo la Convencion francesa, Asamblea democrática:

Antiguos nobles.	1,278
Idem mujeres.	750
Mujeres de labradores ó artesanos.	1,467
Religiosas.	350
Sacerdotes.	1,135
Hombres de todas condiciones.	13,633
Mujeres embarazadas.	348
Total de víctimas sólo en Paris en un mes ó mes y medio.	18,961
En la Vendée:	
Mujeres.	15,000
Niños.	22,000
Hombres.	900,000
Total.	937,000
En Nantes bajo el pro-consulado de Carrier:	
Niños fusilados.	500
Idem ahogados.	500
Mujeres fusiladas.	264
Idem ahogadas.	500
Sacerdotes fusilados.	300
Idem ahogados.	400
Nobles fusilados.	1,400

De hombres del pueblo, fusilados ó ahogados, se contaron ademas en Nantes 32,000, y en Lyon 31,000; dando entre Paris, la Vendée, Nantes y Lyon, un total de UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL VICTIMAS, en pocos meses. Es de advertir, que en ese total no están comprendidos los degollados en la Abadía, en el Cármen, en Avignon, en Versalles, en Marsella, en Tolon y en Bedouin, ciudad cuya poblacion pereció toda.

Y despues vendrán los liberales clamando contra la Inquisicion porque en tres siglos entregó al brazo secular 30,000 criminales de todas clases, como asesinos, monederos falsos, etc., etc.

Las disposiciones principales del proyecto de ley leido en la sesion de ayer del Congreso por el ministro de la Guerra sobre recompensas militares, son:

A los oficiales, jefes y generales completamente inutilizados en campaña, se concede sueldo entero del empleo que tuvieren. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales, 90 á las demas clases de tropa.

Los que hubieren perdido la vista ó un miembro en la campaña, disfrutan los sueldos marcados en una tarifa adjunta al decreto.

Los que por efectos de heridas quedaren sin poder desempeñar funciones activas, y no tuvieren edad para el retiro, serán preferidos para ciertos destinos.

Los hijos de oficiales y jefes muertos en campaña recibirán educacion por cuenta del Estado. Las viudas disfrutarán de una pension proporcionada.

Ademas de estos premios se conserva el derecho á los de constancia.

La Reina ha visto con particular agrado los sentimientos consignados por el R. Obispo de Guadix en la exposicion que dirigió con motivo de la rebelion intentada en algun punto del reino, y ha dispuesto se le dén muy expresivas gracias en su Real nombre.

El señor ministro de Fomento presentó anteayer en el Congreso varios proyectos de ley sobre ferro-carriles y otros ramos de su ministerio.

La parte dispositiva del proyecto de ley sobre no revindicacion de efectos públicos, dice así:

«Los efectos públicos al portador expedidos por el Estado y los emitidos por las compañías legalmente autorizadas al efecto, que hayan sido negociados en Bolsa y con las formalidades que previene la legislacion vigente, no podrán ser revindicados del que los haya adquirido de esta suerte.

Quedan á salvo las demas acciones que procedan contra la persona ó personas responsables de los actos, por los cuales haya sido el propietario desposeido de los expresados valores.»

El relativo al ferro-carril de Espiel y Belmez, declara subsistente la concesion otorgada por la ley de 13 de Junio á D. Francisco Romá y compañía, para la línea férrea de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, señalando tres años para la construccion.

Por otro proyecto de ley se hacen objeto de una sola concesion las secciones de Manzanares á Andujar y de Andujar á Córdoba.

Será base de la subasta la proposicion hecha por las compañías de ferro-carriles de Madrid á Alicante y Zaragoza. La licitacion versará sobre la reduccion del subsidio de 94.203,550.

Por último, el señor ministro de Fomento leyó otro proyecto sobre la ampliacion de emitir obligaciones concedidas á las compañías de ferro-carriles. Hé aquí sus artículos:

Artículo 1.º Se amplía hasta el importe de la suma total del capital realizado el límite que la ley de 11 de Julio de 1856 fija á las compañías concesionarias de obras públicas para la emision de obligaciones. La parte cuya suscricion es necesaria con arreglo á la misma ley y á la de 8 de Junio de 1855 para autorizar la constitucion de las compañías expresadas, queda fijada en un 50 por 100 de capital social.

Art. 2.º En las compañías de esta clase que gocen de una subvencion consistente en la entrega de una parte del capital invertido, ya proceda de fondos del Estado, ya de los provinciales ó municipales, se reputará dicha subvencion como capital social para los efectos de la suscricion de acciones y de la emision de obligaciones. La suma, pues, á que la misma asciende podrá formar parte del 50 por 100 á que se refiere el artículo anterior, y servirá de base, á medida que las compañías la reciban, para la emision de obligaciones.

Art. 3.º Cuando las compañías concesionarias de obras públicas adquieran un nuevo ferro-carril, canal ó cualquier obra distinta de las que constituyan su objeto social, podrán verificar el pago del precio de la compra en obligaciones hasta el límite que la sociedad vendedora esté facultada para emitir con arreglo al art. 1.º

Art. 4.º Se autoriza al ministro de Fomento para que en casos de reconocida utilidad pública, oido el Consejo de Estado, y con acuerdo del de ministros, pueda facultar á las empresas para emitir mayor número de obligaciones que el fijado por los artículos anteriores.»

En la subasta celebrada el 31 de Mayo para la adquisicion de los créditos de la deuda del Tesoro procedente del personal, se recogieron 5.742,100 reales nominales á diversos precios desde 11,32 al 11,60. El tipo señalado por la junta de la deuda pública era el de 11,60.

Los estudiantes de la Universidad de Salamanca, de quienes en el periódico *La España* se habia dicho que en la reunion tenida para disponer de los fondos que habian reunido, para ofrecerlos al Gobierno con destino á un buque de guerra, se expresaron en sentido democrático, infiriendo ofensas á Su Santidad y al Rey de Nápoles, y proponiendo la remision del dinero al filibustero Garibaldi; han publicado un comunicado que dirigen á *La España*, en el que, invocando el testimonio de los jefes de aquel establecimiento, desmienten los citados dichos, que califican de calumniosos é intencionados.

Mucho nos alegramos ver el interes con que rectifican los alumnos de la escuela salmantina una prueba de su buen sentido y del respeto que tributan á instituciones y personas tan dignas de él.

Escriben de Tetuan que los comisionados nombrados por el Emperador de Marruecos para traer á Madrid los presentes que aquel hace á la Reina, llegarán á Tánger dentro de muy pocos dias, desde donde se dirigirán á España. Entre los regalos figuran dos magníficos leones de los más fieros y estimados.

Dichos comisionados traen ademas la pretension de obtener del Gobierno español un plazo más largo que el fijado, para el completo pago de la indemnizacion, y que las tropas evacuen esta plaza luego que hayan entregado doce millones de duros, que en tal caso será para el 1.º de Julio.

El domingo de Pascua hubo corrida de toros en Tetuan; pero no ocurrió en ella nada de particular. El Jetib no asistió por hallarse enfermo. El general García y los comisionados tampoco aceptaron la invitacion, pretestando ocupaciones. Los toros que se lidiaron fueron bueyes y vacas cansadas de vivir, á juzgar por el juego que dieron. La plaza estaba llena de cristianos, moros y hebreos. La funcion concluyó quemándose unos fueguecillos artificiales: se conoció que su autor no será nunca gran cosa como pirotécnico.

A pesar de esto, habia música, y los soldados se desquitaron del mal rato bailando.

Llamó mucho la atencion de los jefes y oficiales el ver que en una gran azotea de la judáica bailaban las hebreas al son de la música nada ménos que la polka.

No ocurre novedad alguna en Tetuan, ni en el Serrallo y los reductos, cuyas tropas se hallan en el mejor estado de salud.

En la catedral de Barcelona se celebran hoy 6, con gran pompa y solemnidad, las honras fúnebre por los españoles que han muerto en Marruecos durante la última guerra.

La municipalidad de la capital de Cataluña y el vecindario se afanaban y habian gestionado porque aquella conmemoracion se hiciese con gran aparato militar.

El *Barcelona*, repuesto de sus averías, debe llegar de un momento á otro á las aguas de Algeciras.

Por comunicacion telegráfica de San Fernando, se sabe que ya se hallaban listas en aquellas aguas para hacerse á la mar, las goletas *Constancia* y *Santa Filomena*.

Procedente de Ceuta y Cádiz ha llegado á Barcelona el vapor *Barcino*.

El 5 por la mañana ha fondeado en el Ferrol el *Conde de Regla*, desembarcando el segundo batallon de infantería de marina, y efectos que para el departamento habia tomado en el puerto de Cádiz.

La Asociacion de adoradoras del Santísimo Sacramento oculto en los Santos Sagrarios, celebra su primera funcion anual el viérnes 8 de Junio, en la iglesia de religiosas benedictinas de San Plácido. A las ocho de la mañana se celebrará el santo sacrificio de la Misa para la Comunion general, que administrará el Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad. Por la tarde, á las cinco y media, se expondrá á S. D. M., se rezará la Estacion Menor, se leerán los puntos de meditacion, predicará el Sr. D. Emilio Moreno Cebada, se cantará el salmo *Credidi* y el *Te-Deum* en accion de gracias por haberse llevado á debido efecto tan piadoso pensamiento, y se concluirá con la reserva.

Anoche se verificó en la Real Cámara la solemne ceremonia de ser investidos con las insignias de la Orden del Toison de Oro, los nuevos caballeros marques del Duero y general Zarco del Valle.

Asistieron, ademas de las Personas Reales, los caballeros de la Orden residentes en Madrid.

Los trabajos de la nueva fuente de la Puerta del Sol, se activarán de manera que pueda correr el agua en el próximo dia de San Juan.

Continúa S. M. la Reina visitando las iglesias por la paz de España, dejando en cada una de ellas diez mil reales, para que sean repartidos entre los pobres.

El señor marques de Miraflores, dignísimo miembro de la comision de mensaje, gallardeándose en vista de que ningun orador se oponia al proyecto, dirigió en prosa á todos los parlamentarios un reto, que puesto en regiones desiguales, dice así:

Que venga gente de charla;
aquí hay lenguas y hay coraje,
y ya verán cómo parla
la *comision de mensaje*.

Las cajas de Ahorros han mostrado en el año 59 tendencias de progreso que advierten la necesidad de su organizacion. Diez cajas se cuentan hoy con caractéres esencialmente caritativos, y á ellas acudieron á depositar sus ahorros 8,031 imponentes, que, agregados á los que ántes existian, suman la cifra de 26,992 rs. y 26 cénts., y las cajas han recibido desde su fundacion hasta el dia 149.792,555 reales y 26 céntimos.

Durante el mes de Abril último, se han ejecutado en el Canal de Isabel II las obras siguientes:

En la prolongacion del Canal se han hecho 5,137,90 metros cúbicos de excavacion en zanja, 131,81 metros lineales de perforacion de mina en roca, y 511,23 metros lineales de revestimiento de canal de mampostería. De estas obras ha hecho el presidio 21,72 metros lineales de canal revestido, y ademas ha construido 300 metros lineales de carretera de servicio.

Continúa la construccion de la toma de aguas junto á la nueva presa y las dos almenaras de desagüe.

Junto al sifon de Guadalix se ha construido una alcantarilla para el paso del camino de servicio sobre la cuenca del desagüe.

Se ha cubierto con bóveda de hormigon un trozo de 20 metros lineales de canal. Se han colocado compuertas de hierro en tres almenaras en sustitucion de las provisionales de viguetas.

En la casa partidor, próxima al depósito, se ha regularizado y defendido el cauce del desagüe.

En la línea del Canal se han reparado 20 metros lineales de enlucido de solera y 65 metros de cajeros.

Se han construido durante el mencionado mes 1907·35 centímetros lineales de alcantarilla en las calles del Cármen, Atocha, Cenicero, Leche, Gobernador, San Pedro, Lope de Vega, Plaza de Jesús, Cervantes, Cedaceros, Sordo, Turco, Florin, Plaza de las Córtes, Prado y San Agustin, y un pozo de registro en la calle del Cármen. Sigue la bajada y colocacion de cañería en la Red de San Luis, y en las afueras de la puerta de Atocha continúa el acopio y prueba con la prensa hidráulica de la tubería y piezas de todos diámetros que han de colocarse en la parte central de la poblacion.

Hace dias que se están colocando aceras en la calle de Trajineros del Prado, desde la casa del duque de Medinaceli hasta su terminacion en la de Atocha; y alrededor de la fuente de Neptuno se han plantado rosales que contribuyen á dar amenidad á todo aquel paseo.

Establecida pocos años hace en España la beneficencia doméstica, y patrocinada por las señoras de condicion y circunstancias más prósperas, se ha elevado en poco tiempo á una altura que llamará seguramente la atencion: 191,094 individuos han sido socorridos por ella en 1859, y las cantidades invertidas ascienden á dos millones y medio de reales. De las 38 provincias en que se halla establecida, descuellan la de Madrid, que ha favorecido á 16,679 personas; Sevilla, á 11,815; Cádiz á 12,996; Oviedo á 12,046; Córdoba á 9,468; Barcelona á 7,251, y otras muchas en proporcion análoga.

Ha visto la luz pública el primer número de una revista semanal de política, literatura, ciencias, industria y comercio, con el título de *Crónica de ambos mundos*.

Acaba de morir en uno de los condados inferiores de Inglaterra un viejo que poseia dos millones y medio de renta. En una cláusula codicilar ha dejado dispuesto que quiere ser llevado al cementerio en línea recta, debiéndose echar abajo todos los obstáculos que se encuentren al paso.

Nosotros no extrañamos tan ridícula excentricidad. Desde que los señores de la Gran Bretaña olvidan las doctrinas de la Iglesia católica en sus testamentos, las máximas repugnantes del paganismo han tenido que llenar el vacío dejado por aquellas. Nada más comun que hallar en este país opulentos lores que al morir no dejan un sólo chelin para su hijo segundo, que lucha con el clima y los enemigos de la India, y en cambio reservan un millon de libras para la conservacion de sus pajareras. Esto en el lenguaje católico es un crímen atróz; para la *civilizada* Inglaterra no es más que una manera de hacerse distinguido.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,845 ½	fanegas de trigo.
1,401	arrobas de harina de id.
4,000	libras de pan cocido.
13,565	arrobas de carbon.
95	vacas que componen 48,344 libras de peso.
423	carneros que hacen 10,529 libras de peso.
174	corderos que hacen 4,983 libras de peso.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 41 á 48	rs.
Cebada.	de 19 á 20	rs.
Algarroba.	á 21.	

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Hasta las cinco de la tarde, hora en que escribimos estas líneas, no hemos recibido ningun parte. Se dice que el embajador de Nápoles ha recibido uno de su Gobierno, en el que se le participa que acababan de salir de aquella capital para Palermo, dos ayudantes del general Lanza, á quienes este habia mandado con pliegos para el Rey.

Se añade que dichos ayudantes eran portadores de una órden para que las tropas reales evacuasen á Palermo. Nosotros, ni aun teniendo en cuenta el conducto por donde se dice ha llegado esta noticia, nos aventuramos á darle crédito.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del 6 de Junio de 1860.

Se abre la sesion á las dos y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, y despues de rectificar el Sr. Huelves y de explicar el Sr. Negrete algunas palabras latinas pronunciadas por S. S., en el debate de ayer, entró el Sr. Camaleño á impugnar el proyecto de mensaje, fijándose en la amnistía y el Concordato.

Las consideraciones que expone el Sr. Camaleño son con corta diferencia las mismas que expuso el Sr. Alvarez.

El Sr. Sainz de Andino ha pedido la palabra para contestar al senador progresista de la Union liberal.

Pero habiendo indicado el Sr. Camaleño que la amnistía no habia sido aconsejada á la Reina por los ministros, el presidente del Consejo se levanta para protestar contra este supuesto, y protesta, en efecto, enérgicamente. El general O'Donnell dice tambien al Sr. Camaleño, que sobre las palabras latinas del señor Negrete no debia insistirse, pues que basta y sobra para comprenderlas lo que el Sr. Negrete ha dicho para explicarlas. Declara ademas el general O'Donnell, que, durante su ministerio, no se derogará la ley de 1831 relativa al conde de Montemolin y sus hermanos.

Sucédele en el uso de la palabra el Sr. Arrazola, quien empieza defendiendo la amnistía bajo los puntos de vista de la legalidad y la conveniencia.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 6 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y veinte minutos, en vez de la una, que fué el acuerdo el primer dia, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Dióse cuenta de los trabajos de las secciones.

Los señores Rodriguez Guerra, Sardá, Cárrias Vaamonde y Barrantes, se adhieren á la votacion de la sesion anterior.

El señor Rivero Cidraque hace una observacion sobre la discusion del acta de Morella.

Se leyó una proposicion de ley autorizada por las secciones, sobre arreglo de sueldos á la administracion militar.

Entrando en la órden del dia se procedió, segun el artículo 11 del reglamento, al nombramiento de la comision inspectora de la Deuda pública, siendo nombrados los señores Gonzalez de la Vega, Udaeta y Moyano.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de contestacion al discurso de la Corona, y pidieron la palabra en contra los Sres. Rivero (don Nicolas), Gonzalez Brabo, Sagasta, Aguirre (D. Joaquin).

En pró el Sr. O'Donnell D. Enrique.

Levantándose en seguida la sesion.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48-40 y 30 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 38-50 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 19-75 no publicado.

Idem de segunda id. 16-20 no publicado.

Idem del personal, 11-30, no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Norberto, fundador y confesor.*

SANTO DE MAÑANA. *La fiesta del Santissimum Corpus Christi y San Pedro Wistremundo, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas Carboneras, en donde por la mañana habrá Misa mayor con sermon, y por la tarde completas y reserva.

En las parroquias habrá Misa mayor con manifiesto y procesion.

Dará principio la octava del Santísimo en la Capilla de Palacio, San Isidro, Santa María, San Martin y Descalzas Reales.

En la iglesia de monjas del Sacramento da principio una devota novena al Santísimo Sacramento del Altar: á las nueve habrá Misa mayor para exponer á su Divina Magestad, que estará de manifiesto hasta el anochecer: á las seis comenzarán los ejercicios, siendo orador D. José Fernandez Losada.

En la iglesia de Italianos es el segundo dia de la novena del Sagrado Corazon de Jesús: á la seis de la mañana será la Misa mayor, y despues se hará procesion para exponer á su Divina Magestad, que estará dia y noche hasta el viernes 15: á las once de la mañana, durante la procesion pública, se hará el ejercicio de desagravios por los ultrajes que se cometen en este dia en tan solemne acto. Por la tarde á las siete y media, darán principio los ejercicios, predicando D. Ramon Escudero. A las doce de la noche se tendrá un ejercicio en honor del Santísimo Sacramento, se rezará el trisagio á la Beatísima Trinidad, y desde las tres y media en adelante se dirán Misas rezadas.

En la parroquia de San Luis principia otra novena á los Sagrados Corazones de Jesús y de María: todas las tardes á las seis se rezará la estacion y el rosario, y despues predicará D. Pio Hernandez Fraile, en seguida la novena y la reserva de su Divina Magestad, que estará de manifiesto.

Continúan celebrándose las novenas de San Antonio de Padua, en los términos ayer expresados, en San Justo, Capuchinos, Monserrat y Santa María.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. La Divina Pastora, en San Antonio del Prado, ó en San Cayetano.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto, disponiendo que el general Hoyos cese en el cargo de capitan general interino de Castilla la Nueva, y por otro Real decreto se nombra para desempeñar dicho cargo á D. Enrique O'Donnell.

—Contiene además una Real órden declarando subsistente la carga de justicia de 4,200 rs. anuos que percibe la señora viuda de D. Eugenio de Garay.

—Y otra, por último, prorogando por el término de seis meses el plazo concedido para verificar los estudios de un canal de riego que, derivado del Tajo, fertilice los campos de Talavera de la Reina.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada despues de un ligero debate.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Prosiguiendo su discurso interrumpido en la sesion anterior, dijo

El Sr. ALVAREZ: Ayer, señores, me ocupé de la cuestion de amnistía, y hoy voy á examinar ligeramente el Concordato.

Nada diré de sus dos primeros artículos; pero en el 3.º encuentro definida la propiedad de la Iglesia de una manera que me ha extrañado. Dice el art. 3.º: «El Gobierno reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad y sin limitacion ni reserva toda especie de bienes y valores...» ¡Señores! grandemente llaman mi atencion las palabras *sin limitacion ni reserva*, porque tengo aprendido que la propiedad no es un derecho ilimitado. Creo que debiera haberse copiado literalmente el art. 41 del anterior Concordato, en el cual ya se consignó á la Iglesia el derecho de adquirir. ¿A qué consignarlo hoy de nuevo y con variaciones tan importantes? ¿Significan estas que la propiedad de la Iglesia es un derecho superior á la legislacion vigente? Pues si eso no significan, son un lujo inconveniente.

Ademas, para mí hay un grave peligro en la creacion de este artículo, y yo pido al Gobierno explicaciones sobre la forma en que se establece el derecho de adquirir del Clero. ¿Se deroga por este artículo nuestra legislacion respecto á la prohibicion impuesta por la ley recopilada en lo tocante á dejar á los confesores mandas ó legados, limitacion al derecho de adquirir por parte del Clero, establecida para poner coto á abusos y fraudes? Si es así, creo que el Concordato que examinamos será para el Gobierno motivo de graves complicaciones con la Iglesia; si es así, señores, tendrán razon los que proclaman principios subversivos sobre la propiedad, porque convertida esta en derecho ilimitado es un obstáculo á los progresos del género humano y á su civilizacion. Y, señores, me chocan tanto más esas palabras que han llamado mi atencion, cuanto recientemente se ha hecho un Concordato por la córte de Baden, en cuyo documento encuentro gran prevision para la redaccion de un artículo muy semejante al que me ocupa. En dicho Concordato hay un artículo que dice: «La Iglesia conservará perpétua é inviolablemente los bienes que posea en propiedad ó que pueda adquirir en lo sucesivo; *pero estos bienes estarán sometidos á las contribuciones, á las cargas públicas y á las leyes generales del Gran Ducado, como toda otra propiedad.*» Esto hubiera yo deseado que se dijese en nuestro Concordato para que así quedaran á salvo los derechos del poder temporal, sin lo cual no hay más que una abdicacion por parte del Estado.

Voy ahora á ocuparme del último párrafo del artículo 6.º, en el cual se hace tambien una novedad importante, pues dice que «si en alguna diócesis estimare el Obispo que por particulares circunstancias conviene á la Iglesia retener alguna finca sita en ella, aquella finca podrá eximirse en la permutacion, imputándose el importe de su renta en la dotacion del Clero.» Bien sé que algo no es mucho, pero tambien puede no ser poco. Si los Prelados pueden exceptuar de la enagenacion en cada diócesi alguna finca que podrá ser la mejor, ¿qué quedará para la venta? ¿Dónde estarán la utilidad y la importancia de la concesion que nos hace la córte de Roma?

Nada diré de los arts. 6.º, 7.º y 8.º; pero sobre el 9.º quisiera hacer una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia. «En el caso (dice el artículo) de que por disposicion de la autoridad temporal, la renta del 3 por 100 de la Deuda pública del Estado llegue á sufrir cualquiera disminucion ó reduccion, el Gobierno de S. M. se obliga á dar á la Iglesia tantas inscripciones intrasferibles de la renta que se sustituya á la del 3 por 100, cuantas sean necesarias para cubrir íntegramente el importe anual de la que va á emitirse en favor de la Iglesia; de modo que esta renta no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad ni en ningun tiempo.» Ahora bien: las inscripciones intrasferibles que se entreguen al Clero en compensacion de sus bienes, ¿tendrán el carácter de que gozan todas las propiedades de la Iglesia? Si la Iglesia puede, por motivos canónicos, enagenar una parte de sus bienes, ¿la será permitido tambien disponer de esas inscripciones, para sacarlas un dia al mercado, produciendo una inmensa perturbacion en las rentas públicas? Dado que el Clero pueda enagenar esos valores, ¿los enagenará con el privilegio de que disfruta miéntras los posee? Parece que sí; pero yo quisiera oir sobre este punto las explicaciones del Gobierno, pues á mi juicio no se han tenido tan presentes los principios de derecho civil como convendria tenerlos en un tratado en que se agitan intereses de tamaña importancia.

No quiero hablar de otros puntos, y por lo tanto me limito á desear que el Gobierno dé las explicaciones satisfactorias que espero, y en virtud de las cuales pueda yo darle mi pobre aprobacion en dichas cuestiones, como estoy dispuesto á dársela en las demas que abraza el proyecto de contestacion al discurso de la Corona; añadiendo, para concluir, que le pido esas explicaciones porque creo que, á diferencia de la amnistía, el Concordato es un negocio sobre el cual se puede hablar sin inconveniente, siendo como es un negocio concluido, relativamente al cual caben toda clase de aclaraciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, el Gobierno debe estar muy agradecido al señor Alvarez por la lucha á que le ha provocado con el indisputable talento que todos le reconocen.

Su señoría ha comenzado por la cuestion de amnistía, pasando luego á examinar el convenio que nuestro país acaba de celebrar con la silla apostólica.

Una de las cosas que más han disgustado al señor Alvarez en la cuestion de amnistía, ha sido ¡cosa rara! que se diese libertad á los Príncipes al mismo tiempo que á los demas comprendidos en la conspiracion. Su señoría queria una cosa incomprensible al pretender que los autores supuestos de la conspiracion quedaran en libertad y sus agentes siguieran en los calabozos, esperando ¿á qué? á que se satisfaciese una curiosidad, pues no era otra cosa para el Gobierno la investigacion que S. S. desea. No concibo semejante pretension en el claro talento del Sr. Alvarez, pues poner en libertad al seductor y retener en prision al seducido, es eminentemente inmoral. El objeto de su señoría y el de una parte de la opinion pública se trasluce en estas palabras: «¿Por qué no seguís la causa, dicen, para descubrir á todos los conspiradores?» Pero á eso ya dije ayer que el Gobierno no necesitaba saber más.

Amnistía es una palabra griega; y la primera de que hace mencion la historia es la concedida por Trasíbulo en Grecia al derrotar á los 30 tiranos á quienes el pueblo queria matar; entónces eran las amnistías dadas por el pueblo, porque el pueblo era soberano. Pasaron de Grecia al Senado romano; y por la misma circunstancia este cuerpo daba las amnistías. Sustituyeron despues al Senado los Emperadores, y estos siguieron concediéndolas por sí, imitando su ejemplo todos los Gobiernos que adoptaron la legislacion romana, por lo cual en todos los Gobiernos de Europa vienen siendo esos actos prerogativa de los Reyes.

Llegó entre tanto la revolucion francesa, y la Asamblea constituyente quitó entónces al Rey el derecho de hacer gracia, ó sea indultar y amnistiar, quejándose como se quejaban allí del abuso que se hacia del mencionado derecho, y creyendo que quitándoselo al Soberano se cortaria el mal; pero á los pocos meses la misma Asamblea principió á conceder amnistías é indultos con tal profusion é inconveniencia, que se convenció de su impotencia para ejercer ese derecho, devolviéndosele más adelante al primer cónsul, si bien imponiéndole la restriccion de consultar á algunas personas. Vino á su vez el Imperio, y Napoleon se acordó ya muy poco de semejante consulta: sucedióle la restauracion, y en la *Carta otorgada* se dió al Rey el derecho de hacer gracia, subsistiendo lo mismo ese derecho durante la monarquía constitucional de Luis Felipe. ¿Qué autoriza, pues, la doctrina de que las amnistías deben ser concedidas en union con los Cuerpos colegisladores?

No conozco más que un ejemplo, ó mejor dicho, ejemplo y medio, que explique esa manera de ver. A la vuelta de Napoleon, como se le habia acusado de haber abusado del derecho de hacer gracia, se introdujo en la Constitucion un artículo por el cual se dió al Emperador la facultad de hacer gracia y de *amnistiar* (y es la primera vez que se encuentra esta division de palabras) en union con las Cámaras. Esto, entre tanto, escrito se quedó, no habiendo ocurrido un sólo caso práctico de esta doctrina.

El otro medio ejemplo que pudiera citarse ocurrió en tiempo de Luis XVIII; pero despues de él ya no hay otro ninguno hasta la república de 1848, á quien, en su cualidad de soberana, correspondia dar las amnistías.

Es, pues, indudable que el derecho de indultar y amnistiar corresponde por el principio de la ciencia al Soberano en ejercicio, y es indudable tambien que una larga práctica ha sancionado la conveniencia de esa teoría. Ya sé que hay una escuela, á cuyo frente figura Mr. Dupin, la cual sostiene que las amnistías son de la competencia de los cuerpos legislativos en union con la Corona; pero esa opinion no se ha hecho lugar en los códigos, hallándose en contra suya los más célebres publicistas y criminalistas, y hasta el discurso del célebre Beranger en las Cámaras.

El Sr. Alvarez ha hecho tambien algunas observaciones sobre el Concordato; y ciertamente me ha extrañado que S. S. me haga preguntas cuya respuesta puede darse á sí mismo. ¿No sabe S. S. que la Iglesia vive de tradiciones? ¿No han reconocido siempre S. S. y sus amigos que á Roma no se la puede exigir el abandono de sus derechos? ¿Qué tiene, pues, de particular ese pequeño homenaje que en el Concordato se la tributa en compensacion de las importantes concesiones que ella nos hace?

S. S. se alarma por las palabras *sin limitacion ni reserva.* Pero, señores, el objeto de esas expresiones no es más que poner á la Iglesia en el derecho comun, fuera del cual se hallaba por las muchas restricciones que, como sabe el Senado, tenia en su facultad de adquirir. Por lo demas, esas palabras no derogan la disposicion que veda al Clero adquirir algo de un moribundo á quien uno de sus individuos haya asistido en su última hora; esa prohibicion queda en pié.

Respecto al Concordato de Baden, que el Sr. Alvarez ha citado, yo admito su comparacion con el que el Gobierno acaba de celebrar; y no sólo eso, sino que admito que se compare el nuestro con todos los Concordatos de los Estados católicos y aun protestantes.

Ha dicho tambien el Sr. Alvarez: «Si el Prelado se reserva una finca en cada diócesi, finca que pueda ser la mejor, ¿qué quedará?» Antes de aceptar esa disposicion ha estudiado el Gobierno el asunto, y puedo asegurar al Sr. Alvarez que sus temores son infundados. Las fincas que los diocesanos exceptúen de la enajenacion no serán las de productos, sino puramente las de recreo.

Acerca de la reunion de los sínodos, diré á S. S. que jamás ha hecho la Iglesia uso de esa facultad: así es que no hay más que una iglesia donde haya sínodos diocesanos, que es la de Gerona; y respecto á los provinciales, que son los más importantes, en el artículo del Concordato no se establece otra cosa sino que se acordará en adelante acerca de ellos.

Me parece haber contestado satisfactoriamente á las observaciones del Sr. Alvarez, y no quiero cansar más la atencion del Senado.

El Sr. ALVAREZ: Solo haré una pequeña rectificacion, á saber: que cuando dije que las amnistías eran actos políticos, no quise decir que se diesen solamente por las Cámaras en union con la Corona.

El señor marques de MIRAFLORES (de la comision): El proyecto de la comision no ha sido casi atacado, pues tanto las observaciones del Sr. Huelves como las del Sr. Alvarez se han dirigido principalmente á la cuestion de amnistía.

Decia el Sr. Huelves que las amnistías deben ser objeto de una ley, y que el Gobierno se ha colocado en una situacion falsa concediendo la de 2 de Mayo. Yo, señores, no trataré la cuestion en la esfera de la ciencia, sino en el terreno práctico de Gobierno. Para mí los indultos son un gran principio que el Gobierno aplica á la sociedad civil, así como las amnistías son un gran principio aplicado á la sociedad política. Desde los tiempos de Trasíbulo hasta los nuestros no ha habido revolucion que no haya terminado por una amnistía. Citaré entre las más notables la que á son de trompeta se publicó en Valladolid en tiempo de Cárlos V, cuando las guerras de los comuneros, y la que se estableció en un artículo de la paz de Utrech, amnistía tan ámplia como completa, porque se tenia delante la guerra de sucesion.

Viniendo á los tiempos modernos, diré que desde la muerte del último Monarca, que es cuando la España ha entrado en el verdadero camino del sistema representativo, solo existe una amnistía dada por las Córtes, y es la concedida por la ley de 1837 en las Córtes constituyentes soberanas que hicieron la Constitucion de dicho año. ¿Y cuál fué el objeto principal de aquella amnistía? Una medida de alta política.

Cuando ocurrió la inolvidable aunque ya olvidada revolucion de la Granja hubo algunos españoles, y yo entre ellos, que creyeron que no debian prestarse á jurar la Constitucion de 1812, no por falta de sentimientos liberales, sino por una consideracion de verdadero progreso, creyendo que era retrogradar jurar en 1836 la Constitucion de 1812. Sin embargo, los que se llamaban progresistas tuvieron á bien secuestrar nuestros bienes, y para levantar aquel secuestro se dió la amnistía de 1837. A este propósito puede verse lo que entónces dijo el Sr. Olózaga, demostrando que tal fué la razon de aquella amnistía.

Otra muy notable asimismo fué la que se dió por el Gobierno provisional, á cuyo frente estaba el general Espartero, en ausencia de la Reina Gobernadora. Tambien fué una medida política la que aconsejó aquella amnistía, como se desprende de las palabras del preámbulo que la precedió. Es decir, que las circunstancias son siempre las que deciden las amnistías, y de aquí la dificultad de que se concedan por los cuerpos deliberantes: con esto contesto al Sr. Huelves. ¿Qué ventajas se hubieran proporcionado al sosiego público si la amnistía que concedió el Gobierno en 1854 por los acontecimientos del 28 de Agosto se hubiese llevado á la discusion de las Córtes?

Decia el Sr. Alvarez que era necesario legislar en la cuestion de indulto y de amnistía. Yo le concederé esa necesidad respecto al indulto; pero con relacion á la amnistía no, porque la considero perjudicial. Funda su opinion el Sr. Alvarez en la Constitucion del Estado: pues bien, en el art. 45 de esa misma Constitucion, que habla explícitamente del indulto, nada se dice de la amnistía, reconociéndose por lo tanto que esto debe ser de la libre accion del Soberano, aconsejado por sus ministros responsables. Esto es lo que indica el artículo constitucional, guardando silencio sobre la amnistía al hablar del indulto. ¡Pues qué! ¿no son delincuentes los comprendidos en una amnistía? Resulta, en consecuencia, que la amnistía aplicada á la sociedad civil es indulto, y que el indulto aplicado á la sociedad política, es amnistía.

En lo que tuvo mucha razon S. S. fué en lo de que los Príncipes no podrian ser juzgados dentro de la ley comun, porque se encontraban en una ley de excepcion. Tan excepcional, en efecto, es la ley, dentro de la cual se hallan esos Príncipes, que conculca el principio de la escuela liberal, principio consistente en decir que los hijos no deben ser penados por los delitos de sus padres. Pero amnistiados sólo los Príncipes, como decia el Sr. Alvarez, no tenia el Gobierno el derecho á conservarlos en la Península, porque eso lo prohibe la ley excepcional de que ántes he hablado.

Dijo ademas el Sr. Alvarez que el Gobierno no habia querido apurar el origen de la conspiracion, soltando como habia soltado á los delincuentes, y que éstos debian contar con grandes elementos de triunfo en la Península, puesto que entraron en ella quemando las naves; y añadió que nadie podia dudar lo que habia en esa conspiracion. Yo creo, por el contrario, que el pensamiento principal de la conspiracion, que el secreto de ella no estaba sino en la cabeza de los Príncipes, y por eso fué oportuna la amnistía.

El Sr. Alvarez habló tambien del Concordato. Acerca de esto la comision no dice más sino que hay en él utilidad y ventajas para España, así como facultad para vender todos los bienes del Clero y convertirlos en efectos públicos, lo cual es incontestable. Esto en lo concerniente á la parte económica, sin necesidad de hablar ahora de la cuestion científica, porque ya ha contestado cumplidamente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Creo que nada más tengo que decir respecto á lo manifestado por los Sres. Huelves y Alvarez. En cuanto á mi antiguo amigo el Sr. Tejada, siento no verle en su puesto, porque pensaba decirle la razon por la cual habia la comision tenido el sentimiento de no poder admitir su enmienda. Diré, sin embargo, dos palabras.

Yo comprendo que ciertas proposiciones fuertes, dichas por un Sr. senador que no es Gobierno, no hacen daño. El Sr. ministro de Estado contestó bien y como cumplia á un consejero de la Corona. Yo, por mi propia cuenta, no tendria inconveniente en tomar parte en un debate sobre esas palabras modernas de *anexion* y *sufragio universal*, y diria sin responsabilidad que el sufragio universal es sobreponer el hecho al derecho. Mas no es esto lo que queria decir el Sr. Tejada, sino que los Gobiernos deben tener una política propia. Yo reconozco que la tiene el ministerio actual; pero, ¿qué quiere decir el Sr. Tejada al pretender que nosotros declaremos que no consentimos tales ó cuales sucesos? Esto, dicho de oficio por un Gobierno á otro, es una declaracion de guerra, lo cual ni es prudente ni político. La política que conviene en circunstancias como las actuales es la de expectacion, preparándose para lo que pueda ocurrir.

No debo molestar más la atencion del Senado, y por lo tanto concluyo esperando que, conforme con la redaccion del proyecto, convendrá el Senado en la jurisprudencia de que la Corona con el Gobierno puede dar amnistías.

El Sr. SIERRA: Una circunstancia particular me obliga á tomar parte en este debate.

El Senado recordará que cuando en la anterior legislatura se discutia el aumento del ejército hasta 100,000 hombres, fuí yo el único que manifestó repugnancia á la autorizacion, indicando ligeramente los motivos que para ello tenia. El Gobierno, por deferencia hácia estos cuerpos, quiso hacer ver la necesidad de la autorizacion atendida la proximidad de una guerra, y como habia negociaciones pendientes, y no era posible tener el expediente á la vista, no podia yo apreciar la necesidad de la guerra, teniendo que pasar por las manifestaciones que hizo el Gobierno.

Ya hoy está desembarazada la situacion: en la sesion de ayer dijo el señor marques de Miraflores cuanto habia que decir en honor de los campeones y del ejército de Africa, y yo uní mi voto á los que aprobaron la proposicion de S. S. Sí: el ejército ha acometido una empresa difícil, una empresa que yo tenia por tal, aunque contaba con el valor de ese mismo ejército y con la pericia de su ilustre caudillo. No trato, pues, de rebajar en nada el mérito contraido por el ejército; pero dice la comision que el Gobierno estaba en el deber de hacer la guerra de Africa. Así lo decia todo el mundo: ¡sús! anda, corre, aguija, vuela y haz la guerra.

Decia yo en la otra legislatura: «si se os concede esa autorizacion, pensadlo bien ántes de emprender la lucha;» pues siempre he temido mucho que en tiempos de paz fuese España la primera que empuñara y embocase la bocina de guerra. Yo no veia comprometidos los principios de independencia nacional, el Trono ni las creencias religiosas de los españoles, como los ví comprometidos en 1808, y hasta cierto punto en 1823. Yo creo que las naciones pueden ser ofendidas lo mismo que los particulares, y que no habria guerra si aquellas tuvieran, como estos, tribunales á donde llevar sus querellas; pero como las naciones no tienen esos tribunales, llevan en último extremo sus contiendas al campo de batalla, y allí se abre el juicio público, sosteniendo cada cual su razon con la aterradora voz de los cañones y morteros. Pero ántes de llegar á este caso es menester examinar con detenimiento si realmente hay ofensas de honor que justifiquen aquella necesidad horrible. Malo es ofuscarse, porque á veces es peor el remedio que la enfermedad.

Hablando ahora del Concordato, digo, que es negocio concluido, y que es excusado hablar de él; pero sin embargo, creo oportuno indicar algo en defensa de la Iglesia, en contestacion á alguna cosa que aquí he oido.

A la Iglesia se le dijo: «Entrega tus capellanías y tus patronatos,» y los entregó. Se le dijo tambien: «Es necesario que des una contribucion de 40 millones,» y los dió. Despues se le dijo: «Entrega tus alhajas,» y contestó: «Allá van.» Por último, se le ha dicho: «Disponemos de todos tus bienes, te los vendemos y te los trasformamos en otra cosa;» y ha contestado: «¡Bueno! te absuelvo.» ¿Qué más desprendimiento se quiere por parte de la Iglesia? ¿Qué se le puede echar en cara? Nada; y por lo mismo estoy conforme con el párrafo en que se habla del Concordato.

El asunto de la amnistía es, en mi juicio, el más sencillo de todos. Lo que en su defensa ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia buscando su orígen es exacto. El orígen de la amnistía está en la antigua Grecia. Pausanias, interviniendo en Atenas, la propuso, y se concedió despues de restablecido el antiguo régimen; y desde entónces hasta nuestros dias, siempre que han ocurrido en el órden político grandes trastornos ó conatos de revoluciones, ha habido amnistías. Así, pues, tambien estoy conforme con el párrafo de la comision acerca de este punto; y creo que es inoportuno decir que debia haberse seguido el proceso para saber quiénes eran los conspiradores. Vosotros queriais saberlo; pero la Reina, que es la madre de todos los españoles, dijo: «No quiero que lo sepais, porque sois todos hermanos, y no debeis aborreceros.»

No quiero molestar más al Senado, y por lo tanto concluyo diciendo que estoy conforme sustancialmente con el proyecto de contestacion y con el Gobierno, y que les daré mi voto de aprobacion.

El Sr. OLIVAN (de la comision): La comision está en el deber de contestar al Sr. Sierra, siquiera haya concluido dando un voto de aprobacion al proyecto, de lo cual nos felicitamos.

A tres puntos de este se ha referido S. S., habiendo sido el primero la mayor ó menor necesidad de la guerra de Africa; manifestando que si en la legislatura anterior no queria la guerra, hoy que ve la gloriosamente que se ha hecho, se une al Senado en su voto de gracias al ejército. Despues ha hablado del Concordato, sobre lo cual le contestará otro individuo de la comision más competente que yo; y lo último en que S. S. se ha ocupado ha sido la cuestion de amnistía. Sobre esto debo decir algo á pesar de lo mucho que ya se ha dicho, y habré de rogar al Senado que me amnistíe si hablo más de la amnistía.

Aquí contestaré á la vez al Sr. Huelves, el cual extrañaba que no se citasen precedentes respecto al Concordato, y sí respecto á ese otro punto. Verdad es que tambien echaba S. S. de ménos que no se hiciera mencion de un partido político á quien se veia morir. No se ha hecho mencion de esto, porque de ningun otro partido se ha hecho, y los partidos viven y mueren sin que esté en mano del hombre evitarlo. El Sr. Huelves ha debido ver si ese proyecto estaba dentro de las doctrinas del gran partido conservador, que es el que pertenece el Senado.

Respecto á no citar los precedentes de los Concordatos, se explica, porque los precedentes en esto no son más que la historia de lo que ha sucedido; y si se citan respecto á la amnistía, es por una cuestion de forma. Por lo demas, conveniente es que cada cual diga algo de lo que su juicio y reflexion le dicten en lo concerniente á este asunto.

Si la amnistía es un gran acto político, puesto que suspende las leyes, parece lógico que debe dar la amnistía el mismo que hace las leyes; pero ¿seria esto siempre útil y conveniente? No: un proyecto de amnistía, arrojado á una Asamblea en momentos de efervescencia, léjos de apagar las pasiones las encenderia; y por otra parte hay circunstancias en las cuales es necesario dar la amnistía en un momento dado, sin dilacion; por eso se concede á la Corona la facultad de amnistiar, sin que esto excluya la posibilidad de formar una ley de amnistía. La comision, pues, creyendo que el silencio que respecto á este punto guarda la Constitucion es muy prudente y muy acertado, dice en su proyecto que el Gobierno ha hecho bien en aconsejar á S. M. la concesion de esa gracia.

Habiendo brevemente expuesto lo que creia conveniente en apoyo del proyecto que se discute, nada más por ahora tiene que decir la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se mandaron repartir 350 ejemplares del resúmen de los presupuestos municipales para 1860, remitidos por el señor ministro de la Gobernacion.

Recompensas al ejército.

El señor presidente del Consejo de ministros subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley de recompensas á los inutilizados en la guerra de Africa, y á las familias de los que hubiesen fallecido de sus resultas.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Juró y tomó asiento el señor Polo.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Lucena.

Sin discusion se aprobaron estas actas, y fué admitido diputado el señor D. Rafael Cerveró y de Valdés.

Ejército y escuadra de Africa.

Se leyó el siguiente dictámen:

La comision encargada de dar su dictámen acerca de la proposicion de varios señores diputados para que el Congreso consigne un voto de gracias en favor de los que con las armas en la mano han mantenido gloriosa y felizmente en Africa la honra nacional, se encuentra con una tarea de tan fácil como satisfactorio desempeño, porque sabe con evidencia que sus sentimientos son en este punto los sentimientos de todos los señores diputados.

Admirable y de alto ejemplo ha sido, en efecto, y ocasion es de consignarlo, la unanimidad del espíritu público en esta empresa de honor, á la cual nadie ha faltado con su patriótico tributo. El Monarca, el pueblo y el Gobierno; el pobre y el rico; los que gozan de una renta como los que viven de su carrero y de su trabajo; la familia, el municipio y la provincia; nuestros hermanos de allende los mares y los que se hallan en tierra extranjera; todas las clases y corporaciones han venido en ayuda de la madre pátria con ánimo constante; al propio tiempo que en la arena africana y en aquellas costas procelosas, el ejército y la armada, dando de sí una gran muestra, vertian con profusion su sangre en combates coronados siempre por la victoria, soportaban con igual heroicidad el azote de la peste y de los elementos, y nos devolvian, puro de toda mancha y acrecido, el depósito de la honra del pais, en buen hora confiado á su bravura y á sus virtudes. Harto merecen, pues, la una y las otras que esta recompensa nacional sea para ellas debido premio; y si la munificencia de S. M. la Reina se ha mostrado en las mercedes que por las instituciones toca á su Gobierno dispensar, propio es de un pais que interviene directamente en la gestion de los negocios públicos y se halla reunido en Córtes, el que los representantes de los pueblos en el Congreso de los diputados, los que sin excepcion ofrecieron su apoyo para la guerra que se iba á comenzar, sean ahora intérpretes fieles del sentimiento público y otorguen á servicios tan eminentes un imperecedero testimonio de la gratitud de la pátria.

No obstante estas consideraciones y este general asentimiento, el Congreso se veria privado de tomar tan grato y justo acuerdo, si pudiera servir de obstáculo despues al juicio libérrimo y á la iniciativa de los señores diputados, relativamente á las cuestiones de otro órden que hayan de debatirse con motivo de la paz y de la guerra; mas como ahora sólo se trata de consagrar un tributo á las glorias de nuestras armas, no se ofrece, en concepto de los que suscriben, inconveniente alguno para que se haga desde luego esta declaracion, en la cual se comprenden el ejército y el caudillo, que son las dos entidades que la historia considera siempre en tales casos, así para el vituperio como para la alabanza.

Exentos hoy de toda mira política, y unidos los señores diputados en los sentimientos de patriotismo que todos comparten, pueden tomar, si á bien lo estiman, el siguiente acuerdo, que la comision tiene la honra de proponer.

«El Congreso de los diputados, declara que el ejército de Africa, su general en jefe, y las fuerzas navales de operaciones, han merecido bien de la pátria.

Palacio del Congreso, 1.º de Junio de 1860.—Emilio Bernar.—Saturnino Alvarez Bugallal.—Francisco Milan y Caro.—Manuel Aguirre de Tejada.—Antonio Mendez de Vigo.—Pedro N. Auriolés.—Francisco de Pedro.»

Puesto á discusion este dictámen, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, dijo

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Señores, me he adelantado á pedir la palabra viendo que nadie se levantaba á hacer uso de ella, porque tengo la íntima conviccion de que este dictámen va á ser aprobado por el voto unánime del Congreso. Me levanto por lo tanto, á dar las gracias á los señores diputados á nombre del ejército español que ha tomado parte en la guerra de Africa, y á manifestar su profunda gratitud por el acuerdo del Congreso. En todas partes ha recibido de sus conciudadanos las mayores pruebas de entusiasmo; estas pruebas se han repetido en todos aquellos puntos á donde ha llegado un batallon del ejército; y aunque esto ha sido un motivo de verdadera satisfaccion y de gratitud, debo manifestar, que la más grata recompensa del heroismo de ese ejército, es el voto de gracias de los cuerpos colegisladores; voto que nunca olvidará ese ejército, que ha sido un modelo de constancia y de entusiasmo, comprendiendo desde el general hasta el soldado; ese ejército, que ha comprendido la gran mision que llevaba á Africa; mision, señores, que no consistia en tener un palmo más ó ménos de terreno, sino en levantar á la nacion española de la postracion en que yacia por nuestras miserias, por nuestras desgracias. (Bien, bien.)

No digo esto tampoco por culpar á nadie, la culpa era de los tiempos, de las circunstancias por que hemos pasado; pero la verdad era esa. Esa era la gran mision que el ejército ha cumplido en Africa, y digo el ejército porque suya es toda la gloria; yo no quiero para mí más que la historia diga, que le he *mandado*, que fuí general en jefe de ese ejército, en donde no he encontrado más que abnegacion, patriotismo é inteligencia en todos, desde el soldado hasta los generales que han estado a mis órdenes, y que tanto mérito han contraido con los gloriosos hechos de la campaña de Africa.

Por lo demas, y haciéndome cargo de lo que dice la comision en su preámbulo, debo declarar que el voto que va á dar el Congreso en nada prejuzga la cuestion de la responsabilidad que yo tenga como ministro de la Corona, como presidente del Consejo, y como general en jefe. Así, pues, con motivo de la contestacion al discurso de la Corona, más tarde, cuando se trate de los documentos, y siempre que se crea oportuno, estoy dispuesto a aceptar la responsabilidad que con este motivo haya contraido. No tengo más que decir. (Bien, bien.)

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo, señores, ser fiel intérprete de los sentimientos del Congreso, manifestando que este ha oido con viva satisfaccion las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros; porque son el testimonio más auténtico del heroismo del ejército.

Esta nacion, señores, se levanta grande como ha debido serlo siempre; grande como siempre lo hubiera sido, si desgraciadas causas no nos hubieran alejado de este camino; pero ya, entrando en esta senda de libertad, acatando el Trono y observando la Constitucion, empieza una nueva era, y nos presentamos á los ojos de la Europa como una gran nacion.

La campaña de Africa, llevada a cabo con tanto acierto y terminada con tanta gloria, es el principio de esta nueva era. La Europa nos contempla y el mundo nos admira. (Bien, bien.)

Puesto á votacion el dictámen, y habiéndose acordado que fuese nominal, quedó aprobado por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se verificará el sorteo para el nombramiento de la comision inspectora de la deuda. El Congreso, segun lo acordado, va á reunirse en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Viérnes 8 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 134.

PARTE EXTRANJERA.

Del 6 son las últimas noticias que tenemos de Sicilia, comunicadas por un telegrama de París: segun ellas, el armisticio ha sido prorogado hasta el dia 12 del corriente, lo cual prueba que efectivamente no ha existido capitulacion en Palermo, ó que si se ha intentado alguna, como parece deducirse de los telegramas de Nápoles y de Turin fecha 5, que en su lugar públicamos, no se ha llegado á ponerse de acuerdo. Si hemos de prestar fe á estos telegramas, el general Letizzia ha estado viajando de Palermo á Nápoles y de Nápoles á Palermo para consultar con el Gobierno del Rey acerca de los términos en que debiera realizarse la capitulacion; pero el Gobierno, ó debe de haber rechazado toda capitulacion, ó debe de haber propuesto alguna inadmisible para Garibaldi. Sea de esto lo que se fuere, el hecho es que hoy tenemos una suspension de combate que durará hsta el dia 12.

Miéntras pasa esta tregua, dice el ya citado telegrama de París, del 6, que las Potencias invocadas por el Rey de Nápoles buscarán una solucion honrosa para ámbas partes beligerantes; noticia que en su fondo no es diferente de la que nos comunica otro telegrama de Lóndres, fecha tambien del 6, segun el cual asegúrase por varios periódicos de esta última capital que Austria, Inglaterra y Francia se han negado á prestar su intervencion armada al Rey de Nápoles.

Efectivamente, tanto valdria buscar soluciones conciliadoras á los negocios de Sicilia como negarse á prestar intervencion armada: una y otra version significan lo mismo, y ámbas, á ser fundadas en verdad, querrian decir que las Potencias consideran oportuno buscar acomodamientos y transacciones entre la legitimidad y la insurreccion; ó lo que es igual, consienten en reconocer derechos á la insurreccion, y miden con un mismo rasero al filibusterismo que viola todas las prescripciones del derecho público, y al Gobierno legítimo napolitano, que no pide otra cosa sino la represion y castigo de esta violacion pirática. La moral exigia que ante todo se condenase el crímen, que se reintegrasen los derechos de la legitimidad; despues entraria la prudencia á examinar los medios más idóneos para evitar nuevos conflictos; pero, de buenas á primeras, querer mediar entre Garibaldi y el Gobierno napolitano como entre Potencias que tuviesen derecho á tratarse de igual á igual, seria reconocer la invasion pirática como un principio, la insurreccion como un título de legitimidad. Con el crímen no se transige nunca; y si Dios permite que para la diplomacia europea haya llegado un tiempo en que el delito se tenga como base legal de negociaciones, ya podemos despedirnos de toda esperanza de ver en nuestros dias restaurado el imperio de la moral.

Excusamos calificar el crédito que nos merece cuanto en el telegrama de Turin del 5 se dice sobre las deserciones numerosas del ejército napolitano, y el entusiasmo de éste por Garibaldi, y las cruzadas que públicamente predica el Clero contra el Rey de Nápoles. Todo esto es pintar como querer: sobre todo, por lo que hace á las predicaciones del Clero, desde que sabemos á lo que han quedado reducidas aquellas manifestaciones del *numerosísimo Clero* de Bolonia, que los periódicos piamonteses decian haber vitoreado y festejado á Victor Manuel, estamos seguros de que el telégrafo turines miente ahora con el mismo descaro y por las própias razones que habia mentido ántes. Pero no dejaremos de notar la singularidad de este empeño con que los revolucionarios quieren presentar al Clero como cómplice de sus iniquidades, miéntras por otro lado se desatan en odiosas invectivas, en sacrílegos insultos y en persecuciones draconianas contra el sacerdocio. Su mismo ódio los vende: al tratar como tratan á los ministros de Jesucristo, desmienten con sus actos la propia impostura que quisieran hacer creer con sus palabras.

Los diarios extranjeros de ayer y ántes de ayer traen ya pormenores acerca de la sesion de apertura del Consejo Imperial austriaco, que inauguró sus sesiones el 31 de Mayo último. Con este motivo los revolucionarios se despachan segun su estilo contra la nueva institucion, declarándola ridículo remedo de Asamblea parlamentaria, y negándola su demagógica aprobacion porque no celebra públicamente sesiones, ni tiene ninguna de las calidades que en esta clase de Asambleas pide como sacramentales el parlamentarismo. Partiendo de aquí, expláyanse los revoltosos en terribles profecías contra el Emperador de Austria, suponiendo que le espera ya inmediatamente poco ménos que la misma suerte que á los Duques destronados de Italia.

Nosotros, dando poca importancia á semejantes ahullidos de los demagogos, creemos, sin embargo, que la revolucion ha de continuar fijándose de un modo muy especial en Austria, atacando la integridad del Imperio en sus provincias del Véneto y de Hungría, con el fin de dejarle, si pudieran, reducido á lo que era el primitivo Ducado de Ausburgo, cuna del Imperio, y reservándose transferir despues aun este mismo resto al dominio de Prusia, cuyo Gobierno, por su calidad de protestante, es decir, de enemigo de la Iglesia católica, merece todas las simpatías de los revolucionarios.

Austria tiene que luchar con Rusia, que acecha constantemente las provincias esclavonas del Imperio austriaco; con el Piamonte y colegas, que aguardan incesantemente la hora de aumentar el nuevo *regno italico* con la incorporacion de Venecia; con Prusia, que le disputa tenazmente la primacía en la Confederacion germánica; y por último, con Francia, antigua rival de la casa de Ausburgo. Los revolucionarios conocen perfectamente estas dificultades exteriores con que el Austria lucha, y por medio de todo género de propaganda aspiran á suscitarle dificultades interiores que la debiliten y perturben. Austria, entre las grandes Potencias, es la única católica, y los enemigos de la Iglesia no reposarán miéntras no la destruyan, ó la trasformen en protestante.

El éxito de estos y otros proyectos análogos de la revolucion, depende del que al fin tengan las cuestiones territoriales hoy trabadas en el centro de Europa, y las que amenazan trabarse en el Oriente. Nápoles y Turquía son hoy los puntos que más deben llamar nuestra atencion.

A última hora recibimos un parte telegráfico de Paris, fecha 7, en que se nos dice que el armisticio de Palermo se ha prorogado indefinidamente. La *Patrie* y el *Pays*, que parecen ser los periódicos donde se publica esta noticia, deducen de aquel aplazamiento indefinido, que la cuestion siciliana entra decididamente en via de negociaciones diplomáticas. No van desacertados, en nuestro concepto: lo que acerca del particular pensamos, dicho queda ya: con el crímen no se negocia; se le castiga.

TELEGRAMAS.

Paris, 7.

Dicen la *Patrie* y el *Pays* que el armisticio se ha prorogado indefinidamente, y de aquí deducen que la cuestion siciliana ha entrado en la vía de las negociaciones.

Segun cartas de Messina, fecha 3, los cónsules extranjeros, excepto el de Francia, han salido de aquella ciudad.

En Palermo, segun dicen los periódicos de Turin, hay numerosas defecciones en las tropas reales.

Nápoles, 5.

El brigadier Letitia y el coronel Santo Buono, que habian venido con pliegos del general Lanza, volvieron ayer á Palermo, portadores de la respuesta del Gobierno. Se cree en la próxima evacuacion de la ciudad de las tropas reales. Catania ha sufrido mucho en los útimos ataques.

Paris, 6.

Es inexacto que haya vuelto á empezar el bombardeo de Palermo.

Turin, 5.

El general Letitia ha llegado á Nápoles, portador de la nueva capitulacion. Las deserciones en el ejército napolitano son muy numerosas. El entusiasmo por Garibaldi se apoderaba del ejército. El Clero predicaba públicamente cruzadas contra el Gobierno napolitano. El armisticio ha sido prorogado indefinidamente. El Gobierno de Nápoles ha pedido á Francia su apoyo.

Lóndres, 6.

Varios periódicos importantes de esta ciudad aseguran que Austria, Inglaterra y Francia se han negado á prestar su intervencion armada al Rey de Nápoles.

Las últimas noticias de China dicen que el *ultimatum* de los aliados no fué desechado en absoluto por los chinos, que los aliados habian presentado otro modificado, y se aguardaba la respuesta.

Paris, 6.

El armisticio de Palermo ha sido prorogado hasta el 12 del actual.

Aquí se ha dicho que la intervencion extranjera buscaria una solucion honrosa para ámbas partes beligerantes.

Han llegado á Palermo muchos facultativos y hermanas de la caridad para cuidar á los muchos heridos que hay en los cuarteles y hospitales.

Entre la multitud de folletos que actualmente se han publicado en la capital del vecino Imperio, ó cuya inmediata publicacion se anuncia, figura uno de Mr. Prevost-Paradot, titulado *Los partidos viejos*, que he llamado grandemente la atencion.

El autor, despues de atacar la opinion que aspira á contener el espíritu público con la amenaza de los partidos viejos, pretende que hay ahora un verdadero partido, un partido nuevo, que defiende el *espíritu liberal* y que *reclama* para Francia un Gobierno en el que tenga parte la nacion. Este folleto, que en las actuales circunstancias es atrevido, á pesar de la habilidad fraseológica con que está redactado, es tanto más importante, cuanto que marca el nuevo camino que por lo visto piensa tomar la prensa francesa, para inclinar al Emperador Napoleon á algunas de las consecuencias, cuya aplicacion inmediata en su casa, reclaman los principios que lleva á la agena.

La division Bazaine debia hacer su entrada solemne en Paris; pero esta fiesta militar se suspendió de pronto, porque, segun parece, la policía habia averiguado que con este motivo habria una manifestacion popular, y que los obreros del arrabal de San Antonio se proponian gritar viva Garibaldi al pasar el Emperador y las tropas.

Si hemos de dar crédito á los rumores que circulaban en Paris, el Emperador ha hecho su viaje á Lyon con el objeto de conseguir, por mediacion de la Emperatriz madre, una entrevista con Alejandro II.

Segun escriben de Paris, se decia allí que el Gobierno sardo habia resuelto el armamento inmediato de todos los buques de guerra piamonteses en estado de darse á la mar. De este modo, contando la escuadra que se halla en [illegible] de guerra armados.

A pesar de las instancias del Emperador, la Emperatriz viuda de Rusia quiso permanecer en Lyon en vez de dirigirse á Fontainebleau. Se decia que esta decision se debe á una carta de su hijo Alejandro II, y se añadia que, en vista de esta negativa, la Emperatriz Eugenia no iba muy gustosa á Lyon.

El mismo dia que el *Monitor* publicó la célebre nota pacífica de que tienen ya noticia nuestros leetores, se anunciaba en Paris que el embajador frances en Berlin, el Príncipe Latour d'Auvergne, habia recibido el encargo de pedir á Schleinitz explicaciones con motivo de la alocucion pronunciada por el Príncipe-regente en Sarrebruck en la inauguracion del ferro-carril.

Segun cartas de Roma, el coronel Pimodan se hallaba en Toscanella, en la frontera romana, á la cabeza de una fuerte columna de tropas pontificales.

Se esperaba un próximo encuentro en este punto con las bandas de insurrectos.

Eu otra carta de Roma, fecha 24 de Mayo, leemos lo siguiente:

«El capitan Corelli, el teniente Gomez y cinco gendarmes del ejército pontificio, han sucumbido [illegible] soldados.

Circula una noticia que ha producido una grande sensacion en los círculos diplomáticos de Roma. Se asegura que el Príncipe Wokonsky, embajador de Rusia en Nápoles, que acaba de pasar algunos dias en Roma, es portador de instrucciones muy terminantes contra el desmembramiento de las Dos-Sicilias y todo cambio de dinastía en dicho pais. Si esta noticia, que recibo por muy buen conducto, se confirma, ofrecerá una discordancia manifiesta con la Inglaterra, que no solamente apoya la revolucion de las Dos-Sicilias, sino que acaba de declararlo por medio del *Observer*.»

La *Gaceta del Tessino*, periódico italiano, asegura que el Gobierno frances está dispuesto á hacer que acepten las Potencias una nuevas proposiciones, relativas á la Saboya neutralizada. Añade aquel periódico que el Gabinete de Paris declarará que está pronto á adherirse á una rectificacion de las fronteras de Meillerie, en el lago de Ginebra, hasta el lago de Ferrez, situado al Occidente del gran monte de San Bernardo, comprometiéndose ademas á no mantener la escuadrilla armada que viene sosteniendo en el expresado lago, así como á no levantar fortificaciones en la parte que se determine de la Saboya centralizada.

La *Lombardia* de Milan anuncia que el consejo municipal, despues de haber votado por aclamacion algunos auxilios para los revolucionarios sicilianos, ha decidido que se eleve un monumento á la memoria de los quo fueron á combatir á Sicilia, y que sus nombres so inscribian en un libro.

Al mismo tiempo que el ministerio piamontes hacia arrestar en Génova al famoso Zambianchi, jefe de la intentona que el teniente de Lamoriciere acaba de derrotar en la frontera de Toscana, el conde de Cavour, como sistema de justo medio, hizo arrestar tambien cuatro jesuitas de Turin y Génova, bajo la acusacion de conspiracion reaccionaria. En cuanto al Cardenal Corsi y á los Obispos de Imola y Farenza, serán juzgados, segun dicen, por el Consejo de Estado.

En Lóndres se asegura de nuevo que han mediado frecuentes comunicaciones entre lord Russell y el Gobierno frances, ya por medio dol conde de Persigny ó de lord Cowley, con el objeto de llegar á un comun acuerdo en vista de las eventualidades que puede traer la expedicion de Garibaldi, que y hasta ahora [illegible]

En Prusia continúan con actividad los aprestos de guerra, aunque solo con el carácter de preventivos. Se asegura que el Gabinete de Berlin insta al de Viena á fin de que tome una resolucion definitiva.

El Consejo del imperio austriaco, presidido por S. A. I. el Archiduque Reniero, inauguró sus sesiones el 31 de Mayo. S. A. manifestó en un discurso la mision importante de la Asamblea, y principalmente la necesidad de equilibrar el presupuesto. Los individuos de dicho Consejo juraron en seguida sus cargos. El Conde Appony pronunció un discurso indicando el efecto que la institucion del Consejo del Imperio y los nombramientos de consejeros habian producido en Hungría, esperando, sin embargo, del cambio actual de opiniones el esclarecimiento de la errónea idea que existe acerca de la posicion de su pátria, reservando por otra parte los derechos relativos á la legislacion húngara. Hizo uso de la palabra tambien el conde Androsy, y por último, el Archiduque presidente nombró para revisar las actas á los consejeros conde Mercandin y baron Haimberger.

Por un vapor llegado á Marsella, procedente de Lóndres, se han recibido noticias de Alemania, las cuales manifiestan que surgen ahora nuevas dificultades entre Dinamarca y Alemania, y desde la última resolucion de la Dieta de Francfort, con respecto á los Ducados de Holstein y Lanemburg, las relaciones de ámbos paises han de ir de mal en peor. La Dieta pide á Dinamarca la vindicacion de varias violaciones contra los Ducados, manifestando al mismo tiempo que si fuese necesario, apoyará las reclamaciones de los mismos con las armas en la mano. El plenipotenciario dinamarques ha protestado enérgicamente contra esa medida, pero como la opinion pública en Alemania aprueba lo resuelto por la Dieta, Dinamarca, como Potencia de segundo órden, ha pedido apoyo á Francia y esta se lo ha concedido inmediatamente. Lo que de esta nueva complicacion de sucesos resultará al fin, no tardará el tiempo en revelárnoslo.

En Lóndres se ha publicado un folleto que se titula: *El nuevo Mapa de Europa*, y que es el reverso de la medalla del folleto de Mr. About. Hé aquí cómo manejan en Lóndres la tijera para cortar á su antojo en los Estados europeos. En primer lugar, se restituye la Alsacia á la Alemania, y se da en compensacion á Francia el interior del Africa para que la colonice. La Alsacia, segun el folleto, despues de anexionada á Alemania, formaria una pequeña república como Saboya, que está en una situacion análoga, é Inglaterra adquiriria la Siria y una parte del mar Rojo.

Portugal se regala á España, y se envía al Rey D. Pedro á Pesth á ceñir la corona de Hungría. El Rey de Prusia es proclamado Emperador de Alemania con residencia en Praga, y el Emperador Francisco José desciende al estado de duque de Austria. S. M. Leo-

---

DOCUMENTOS

RELATIVOS

A LA GUERRA DE AFRICA.

Correspondencia entre el cónsul general de España y el ministro de Negocios extranjeros del Rey de Marruecos.

NÚMERO 1.°

NOTA DEL CÓNSUL DE ESPAÑA Á SIDI MOHAMMED-EL-JETIB, FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 1859.

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El-Jetib.

Tanger 5 de Setiembre de 1859.

Alabanzas á Dios único.

A mi ilustrado amigo Sidi Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Marruecos.

La paz sea con vos.

Y despues

El ultraje inferido al pabellon español por las hordas salvajes que pueblan la provincia de Anghera, limítrofe á la plaza de Ceuta, objeto de sus inmotivadas y recientes agresiones, es de naturaleza tal, que ningun Gobierno que tenga conciencia de su honra puede tolerar.

El de la Reina, mi augusta Soberana, está resuelto á obtener la debida reparacion, y tan cum-

NÚMERO 2.°

CONTESTACION DE SIDI MOHAMMED-EL-JETIB Á LA NOTA ANTERIOR, FECHA 7 DE SETIEMBRE.

Sidi Mohammed-El-Jetib al cónsul general de España.

Tánger, 7 de Setiembre de 1859.

Alabanzas á Dios único.

No hay poder ni fuerza sino en Dios excelso y grande.

A nuestro amigo el ilustrado caballero, el representante encargado de negocios y cónsul general de la nacion española, Excmo. Sr. D. Juan Blanco del Valle.

Preguntamos por vos y rogamos á Dios esteis bueno.

Y despues

Nos ha llegado vuestra nota del 5, en que nos renovais por escrito las reclamaciones que nos hicísteis, primero de palabra y despues por medio de vuestro primer intérprete, cuando os ausentasteis de Tetuan. Por el mismo os hice decir que todas serian satisfechas, excepto la relativa á la declaracion sobre las obras, por no estar para ello autorizado, y sobre la cual consultaríamos á nuestro amo, á quien Dios asista. Así lo hemos hecho, y cuando recibamos su respuesta os la dirigiremos.

Estoy, sin embargo, en el deber de deciros que las salidas que el gobernador de Ceuta hace con las tropas de la plaza dentro de nuestra línea para batir á nuestras kabilas, aumentan el fuego de la sedicion entre los campesinos, y entorpecen nues-

poldo es declarado Rey de los belgas y de la Rhiniana.

Este folleto es tan formal como el de Mr. About, pero ámbos demuestran los puntos de vista diferentes del público en Francia y en Inglaterra. Los anteojos cambian de color en los dos lados del Estrecho.

Ampliando lo qué anteriormente hemos dicho acerca de Palermo, creemos oportuno para la mejor inteligencia de los hechos que actualmente suceden en aquella desgraciada ciudad, poner á continuacion las siguientes noticias que dá un periódico:

«La ciudad de Palermo, que cuenta unas 180,000 almas, se halla situada al Norte de la Sicilia en el fondo de un golfo á que dá su nombre y en la embocadura de un pequeño rio llamado el Oselo. La ciudad antigua está rodeada de un circuito bastionado en bastante mal estado, y cuya periferia puede tener unos cuatro kilómetros. La ciudad nueva se extiende fuera de las fortificaciones hasta el camino de Monreal. En este punto, la muralla que sirve de circuito á la plaza presenta una interrupcion de cerca de trescientos metros.

Las verdaderas defensas de Palermo son las obras de mar que se componen de dos fuertes principales, de los que uno es el fuerte de Castel-Lucio, situado en la extremidad del puerto, y el otro el de Castellamare, que se encuentra en buen estado de defensa; tiene la forma de un rectángulo con un doble circuito y está perfectamente armado. Esta importante obra es la que defienden las tropas napolitanas, y por él mantienen sus comunicaciones con el mar y con el puerto, que se halla cerrado por un muelle de cuatrocientos metros de longitud, terminado por un faro y una bateria.

La ciudad tiene dos calles principales que la cortan trasversalmente y la dividen en cuatro partes casi iguales. La una es la calle del Cassaro, y la otra, la calle de Maqueda ó Contrada Nuova, tiene de 1,200 metros de largo y unos 15 de ancho.»

La ciudad de Catania, á que se refiere uno de los partes telegráficos últimamente recibidos, está situada al Este de la isla de Sicilia, y distante 40 leguas de Palermo y 20 de Messina, que es el punto más inmediato al continente y donde se replegó el general Filangieri en la sublevacion de 1848.

Escriben de Lima (Perú) el 27 de Abril á la *Correspondencia Havas*, que el presidente de aquella república habia dispuesto realizar preparativos en el pequeño fuerte del Callao, para rechazar los ataques de las fuerzas que trataban de apoyar las reclamaciones que Mr. Edmond de Lesseps, cónsul general de Francia, tenia encargo de hacer en nombre del Gobierno Imperial.

Los buques de la escuadra nacional habian recibido asimismo órden de hallarse prontos á sostener el fuerte para el caso de resistencia. Asegurábase que si sobrevenia colision, el Gobierno peruano se hallaba resuelto á usar con los franceses residentes en aquel país extremado rigor, por cuya razon reinaba la mayor agitacion.

Segun noticias de Valparaiso, Mr. de Lesseps debia llegar al Callao el 30 de Abril.

La poblacion estaba consternada por los crímenes casi diarios y por los recientes temblores de tierra, que causaron grandes extragos en los edificios, no sólo de aquella ciudad, sino en los pueblos inmediatos.

Estas noticias se confirman por el *Comercio* de Lima.

Un parte recibido estos dias en el ministerio de Marina frances anuncia que el Emperador de la China se niega á toda clase de arreglo, y que las operaciones debieron principiar el 20 de Mayo contra Pei-ho.

El mismo parte contiene un hecho grave, pues manifiesta existe un desacuerdo entre el general en jefe de la expedicion francesa y el jefe superior de las tropas inglesas, el cual ha sido originado porque los ingleses querian ocupar la isla de Chusan, á lo cual se oponia enérgicamente el general Montauban, declarando que habia recibido órdenes terminantes para impedir que los ingleses tomasen posesion. Este estado de cosas, que ha causado cierta incertidumbre y negligencia en las primeras operaciones, puede tener desagradables consecuencias para la expedicion si no se consigue que cese.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

S. M. el Rey ha tenido á bien admitir perpétnamente el pendon principal de la procesion de la parroquial de Nuestra Señora del Pino, en Barcelona.

—Ha llegado á Granada el Padre Provincial de las Escuelas pias de Castilla, el cual se propone disponer todo lo necesario para que en el curso próximo, ó sea desde 1.º de Setiembre, quede inaugurado en aquella ciudad el benéfico establecimiento por el que Granada entera suspira.

—La magnífica custodia de plata que ayer se habrá admirado como de costumbre en las calles de Sevilla, la mandó hacer el Cabildo en 1499, ofreciendo para ella el reverendísimo Sr. D. Diego Hurtado de Mendoza, Cardenal, Patriarca Arzobispo de Sevilla, cien marcos de plata: otros ciento, la fábrica, y ciento el Cabildo, con la condicion de que no se le habian de poner otras armas que las suyas, y así lo protestó.

Esa custodia tenian obligacion de llevarla los mozos aljameles de la aduana, y formaban la hermandad de Nuestra Señora de la Granada, con capilla en la nave del lagarto; los cuales el dia del Corpus por la mañana habian de confesar y comulgar ántes de meterse bajo las andas.

—La sociedad económica de amigos del pais de Granada, ha obtenido la autorizacion que habia solicitado para celebrar una exposicion agrícola é industrial en aquella ciudad ántes de espirar el presente año.

—Parece que una casa extranjera se ha propuesto establecer en Alicante una fábrica de harinas, en grande escala, que alimentada con los cereales de la Mancha y otras provincias limítrofes, podrá abastecer luego con sus productos los mercados de Cataluña.

—*Málaga* 5.—La enfermedad va decreciendo al parecer, pues las invasiones disminuyeron el sábado y las defunciones de la referida noche y domingo fueron solamente cuarenta y dos.

En la cárcel no ha vuelto á darse ningun caso de la enfermedad reinante.

Está acordado que la procesion del Santísimo Cor- [illegible] mañana, á fin de que haya terminado poco despues de las ocho.

Se comprende se haga así para evitar en lo posible los ardores del sol, más si las calles no están entoldadas, como sucederá, por creerse perjudicial á la salud el que por más ó ménos tiempo se impida la libre circulacion del aire por las calles citadas, como sucederia con los toldos.

Muchas personas faltan de esta ciudad; pero en la tarde del domingo, en toda la carrera que corrió la procesion de rogativas, no se echó de ver la falta, pues estaban casi intransitables. La procesion fué devotísima, y el acompañamiento numerosísimo y lucido, particularmente al regresar con las veneradas efigies. En ella iban el Clero parroquial, el ilustrísimo Cabildo eclesiástico, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, el excelentísimo ayuntamiento, presidido por el señor gobernador, y las corporaciones y empleados que habian sido invitadas por la municipalidad.

El señor comandante general, con los señores gefes y oficiales de los cuerpos, aguardaba en la iglesia de la Victoria, como tambien infinidad de personas de todas clases, las más con cirios, para acompañar á las imágenes. Organizada nuevamente la procesion, y repartiéndose cirios á todos los convidados por la municipalidad, regresó á la Catedral con las efigies de los Santos Patronos Ciriaco y Paula, Nuestra Señora de la Victoria y el Santísimo Cristo de la Salud, por la expresada calle de la Victoria, plaza de Riego, y calles de Granada y de Santa María, cantando los salmistas y repitiendo el pueblo las letanías de los santos y salmos penitenciales.

Las veneradas efigies, con más la del Arcángel San Rafael, están expuestas en dicha Santa Iglesia Catedral, hasta el dia en que procesionalmente tambien, y con grande regocijo de todos sean devueltas á sus iglesias, por haber cesado la enfermedad que nos aflige.

—En vista de una comunicacion elevada al Gobierno por la diputacion de Alicante, pidiendo que con los fondos del Estado se auxiliara de alguna manera la construccion de la carretera de segundo órden de Alicante á Silla por el litoral, se ha mandado de Real órden que se destine á dicho objeto la suma de 100,000 rs. vn.

Tambien dicen de la misma ciudad, que acaba de ser aprobado por el Gobierno el proyecto definitivo de la carretera de tercer órden que, partiendo de la venta de los Cuatro Caminos, y pasando por Novelda, Aspe y Crevillente, termine en Albatera, satisfaciéndose su coste de 1.180,803 rs. 22 cénts. con cargo al presupuesto general del Estado.

Muy pronto, por lo tanto, debe darse principio á la construccion de este camino, que ofrecerá muchas ventajas, en atencion á que pone en contacto con la línea férrea la huerta de Orihuela y la carretera de Murcia.

—El terrible viento que reinó en toda la costa cantábrica en la noche del sábado último, ha causado una lamentable catástrofe en el puerto de Comillas, llenando de luto y desolacion á varias familias de aquel pueblo. Las lanchas pescadoras del citado puerto se encontraron sorprendidas por el huracan cuando estaban á bastante distancia, á la altura, segun hemos oido, de la villa de Llanes. Algunas de ellas, superando dificultades inmensas y corriendo gran peligro, pudieron arribar á Comillas; pero advirtiéndose la falta de una lancha y un bote, tripulados por doce hombres, y no habiéndose adquirido noticias de su paradero, una grande alarma preocupaba á todo el pueblo en la mañana del domingo. Posteriormente se ha adquirido el triste convencimiento de que han perecido todos aquellos desgraciados, por haberse hallado algunos de los cadáveres arrojados por las olas, entre ellos el de un honrado y laborioso padre de familia, que era el que con dos hijos suyos tripulaba el bote náufrago.

—Se ha trasladado á Valencia el duque de Veraguas. En el vapor *Hermus*, de las mensagerías imperiales, que fondeó en aquel puerto el 26 de Mayo, se embarcaron con direccion á Marsella, el general don Juan Almonte, ministro de la república de Méjico en París; el general D. Fernando Fernandez de Córdova, que pasa á Roma, y el Príncipe Pio de Saboya y su familia.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 8 DE JUNIO DE 1860.

Las prácticas parlamentarias, maravillosamente de acuerdo con el sentido comun, consideran como de oposicion las contestaciones al discurso del Trono que no se amoldan á la turquesa, ni acomodan sus pasos al compás del tal discurso. Ley es en efecto de etiqueta y de respeto, no hablar más que cuando el Monarca pregunte, y no contestar precisamente más que á lo que hubiere preguntado. Lo contrario, indica cierta familiaridad irreverente por lo ménos, si es que no se toma como indirecta censura.

Con arreglo á estos principios, el proyecto de mensage del Congreso de los diputados, puede juzgarse en el sentido material de la palabra de un solo golpe de vista. La obra del Sr. Rios y Rosas, es por lo ménos dos veces mayor que la obra del ministerio; luego no es rigorosamente ministerial.

Esta impresion que produce su aspecto físico, es la misma que deja cuando uno se ha penetrado de su tendencia moral. La comision del Congreso no sólo habla mucho á quien pregunta poco, sino que habla de cosas que no se han preguntado y cuya omision ha sido evidentemente calculada. Si esto no es una leccion que la comision quiere dar el Gobierno, confesamos que no entendemos una palabra de achaque de teorías parlamentarias, de lo cual no nos pesa, ni en materias de cortesía, lo que ya sentiríamos más. Y no porque no comprendamos la oposicion en los mensajes al Trono, sino porque en semejantes documentos no admitimos la oposicion indirecta, la oposicion á las omisiones. Se ha dicho que la puntualidad es la cortesía de los Reyes; del mismo modo podemos decir nosotros que la franqueza es la política de las Córtes.

El proyecto de mensaje es tan ampuloso como escueto el discurso de la Corona: parece éste la obra de una persona que quiere escurrirse entre opuestos enemigos sin rozarse con ninguno, y semeja el otro un programa ministerial. Los papeles están trocados: el ministerio contemporiza, los ministeriales trinchan y cortan con gárrulo desembarazo: el uno hace discursos ministeriales, los otros hacen programas de Gobierno.

Qué signifique cambio tan completo de papeles, nos nos toca á los profanos averiguarlo: juzgando las cosas por él simple sentido moral con que nosotros las juzgamos, parece que la comision es el ministerio y el ministerio los diputados que se sientan detras del banco azul. Fácil será que nos equivoquemos; pero se nos figura ver al Sr. Rios y Rosas, ministro de la Gobernacion ó de Estado ántes de poco tiempo. Si así no fuese, habriamos probado otra vez más que no entendemos una jota en esto de usos y costumbres parlamentarias.

La bandera que levanta el presidente de la comision en el documento que estamos examinando, se desenvuelve para nosotros en esta sola frase: la comision quiere que se resuelvan las cuestiones políticas y administativas *con un criterio prudentemente liberal*. Es ni más ni ménos que la bandera del partido liberal moderado. Comprendemos perfectamente la oposición que los progresistas puros han de hacer á este proyecto, pero no sabemos el género de oposicion que ha de hacerle en el terreno de las doctrinas, el Sr. Gonzalez Bravo, por ejemplo. ¿Tiene por ventura el partido moderado otro criterio que el criterio prudentemente liberal? Hay muchos que no creen que en el liberalismo quepa ya prudencia alguna; pero ¿qué han de decir los que quieren y han querido toda su vida ser liberales sin dejar de ser prudentes; es decir, resolver el problema de la cuadratura del circulo, redondeando una piedra cuadrada para labrar en cuadro la piedra redonda, como dice ingeniosamente un publicista?

Por eso el proyecto de mensaje es ni más ni ménos que la bandera moderada tendida sobre la oposicion conservadora, para que esta acabe de pasarse al campo de la Union liberal.

Obsérvese bien: el proyecto en la forma es de oposicion indirecta al Gobierno, porque con lo que dice hace caer en la cuenta de lo que el ministerio se calla, y en el fondo está conforme con los principios de la oposicion moderada. De manera que el proyecto adula dos veces á la oposicion: primera censurando indirectamente al Gabinete, y segunda adoptando el criterio prudentemente liberal de la oposicion moderada: el Gabinete habrá estado de acuerdo en todo con la comision, lo suponemos, pero no acertamos á explicárnoslo; porque la verdad es, que la comision no es ministerial del ministerio, sino de la oposicion del Sr. Gonzalez Bravo.

Una prueba de que el proyecto de mensaje habla demasiado y habla de cosas acerca de las cuales el ministerio no ha querido tratar, son los dos párrafos que dedica á la llamada fusion dinástica. Francamente, esos dos párrafos nos parecen indignos de la reputacion que como hombre de Estado alcanza el señor Rios y Rosas. Quédense para ciertos periódicos, guárdense para políticos vulgares y apasionados, esos argumentos *ad terrorem* que se han hecho contra la derogacion de la memorable ley de 27 de Octubre de 1834; pero los hombres de la talla del presidente de la comision, deben ver las cosas en más elevada esfera, y por consiguiente con más claridad y más serenidad que el vulgo.

La cuestion de fusion dinástica, tenia para nosotros otro nombre y otra significacion que la que algunos se han empeñado en darle. Era la reconciliacion de la Real familia; era la refundicion de dos grandes partidos: principiaba por la renuncia de pretensiones, seguia por el reconocimiento del derecho y por la sumision al Soberano. Estos actos incondicionales debian ser coronados por la Reina y las Córtes con la derogacion de la ley de 1834, acto de magnanimidad y de política que no habria dejado de recaer á despecho de hombres apasionados ó malévolos, porque no hay fuerzas humanas que impidan la generosidad despues de la sumision; porque el corazon tiene una lógica más invencible, más indeclinable que el entendimiento. Pero esta cuestion para nosotros carece ya de base, desde el punto en que no la hay para la magnanimidad. Ha desaparecido la esperanza de la reconciliacion de la Real familia; pero nos queda la esperanza de la reconciliacion de la familia española. Y respecto de la primera, si hoy no se ha realizado, ¿podemos asegurar nosotros que no se ha de verificar mañana? ¿La cuestion, es de hoy por ventura? ¿Es de este momento? ¿Sabemos si es siquiera de este siglo? ¿Por qué los hombres previsores han de añadir con la nueva declaracion de las Córtes una dificultad más, á un asunto que, resuelto con prudente criterio, al fin y al cabo ha de resolverse en el sentido que nosotros hemos indicado? Quédese en buen hora la cuestion en el estado en que ántes se hallaba: no mentemos ya la fusion dinástica, puesto que falta la base que los progresistas mismos propusieron y nosotros aceptamos, para llevarla á cabo; pero ¡condenarla en presencia de los conflictos europeos, y de los misterios que envuelve lo porvenir; condenarla *perpétuamente* cuando en algun tiempo puede ser áncora de salvacion para el Trono y la dinastía! No lo concebimos en el señor Rios y Rosas.

Estas cuestiones no se resuelven por acontecimientos de un dia, ni por noticias que nos traiga el telégrafo eléctrico: estas cuestiones se resuelven por el tiempo, por las necesidades nacionales, y siempre en provecho de los pueblos.

La cuestion dinástica pendiente con la muerte del Rey D. Pedro el Cruel, no se resolvió hasta el reinado de Enrique III, en que se reunieron las dos casas de Lancaster y Trastamara: la cuestion dinástica, representada por las dos razas en Inglaterra, tardó setenta años en resolverse.

En vista de estos ejemplos, ya podia haber tenido la comision del Congreso un poco más calma para decir que de la *perpétua observancia* de la ley de 1834 depende la seguridad del Estado, la indemnidad de los sagrados derechos de S. M. y de su augusta prole, y la paz interior, concordia y libertad política de la Monarquía.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

El miércoles concluyeron en la alta Cámara los debates sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, habiendo sido aprobado en una votacion ordinaria de las más inadvertidas y más indiferentes.

—«¿Se aprueba el proyecto?»—preguntó uno de los senadores secretarios desde la tribuna.

—«Queda aprobado;»—añadió, en vista de que algunos votantes cabecearon afirmativamente.

De manera, que la política del Gobierno, esa política que tanto dá que hablar fuera del recinto del Senado, ha sido aprobada dentro del Senado por medio del silencio.

Nadie pidió la votacion nominal: todos se conformaron con que fuese aprobado el proyecto en virtud de unas cuantas cabezadas anónimas.

De suerte, que si los señores senadores fueran capaces de dormirse durante la sesion, cabría en lo posible que la política del Gobierno hubiese sido aprobada por unos cuantos senadores dormidos.

Pero afortunadamente todos los señores senadores se hallaban despiertos, y no hay peligro de que pueda decirse que es un sistema dormilon el sistema parlamentario.

Más vale así, siquiera porque no se le coja en más contrasentidos. Y más vale tambien que no se haya votado nominalmente, por que las cuestiones de nombres son muy delicadas en tiempos de Union liberal.

Con respecto á la sesion celebrada el miércoles, poco hay que decir.

---

es preciso, absolutamente preciso, que lo más ántes posible se apresure á satisfacer las justas exigencias del Gabinete de Madrid.

Estas son:

Primera. Que las armas españolas sean repuestas y saludadas por las tropas del Sultan en el mismo sitio donde fueron echadas por tierra.

Segunda. Que los principales agresores sean conducidos al campo de Ceuta, para que, á presencia de su guarnicion y vecindario, sean severamente castigados.

Tercera. La declaracion oficial del derecho perfecto que asiste al Gobierno de la Reina para levantar en el campo de dicha plaza las fortificaciones que juzgue necesarias para la seguridad de ella.

Cuarta. La adopcion de las medidas que os indiqué en nuestra última conferencia, á fin de evitar la repeticion de los desmanes que han venido á turbar la paz y buena armonía que entre ámbas naciones reinaba.

Diez dias os doy de tiempo para resolveros.

Trascurridos que sean sin que esta mi demanda haya sido cumplidamente satisfecha, me retiraré de este país con los súbditos todos de la Reina mi Señora.

Ya sabeis lo que esto significa.

Y la paz.

Tánger, 5 de Setiembre de 1859.

El encargado de negocios y cónsul general de S. M. Católica.

L. S.—Firmado.—Juan Blanco del Valle.

Por copia.—Conforme.—Firmado.—Juan Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

plida como exigen la magnitud de la ofensa y el honor de la altiva nacion á cuyo frente se halla.

Sobradas contemplaciones ha guardado, fiada en las protestas de amistad y en las seguridades que en nombre de vuestro Monarca me habeis tantas veces dado de que las plazas españolas enclavadas en vuestros territorios serian respetadas, y castigados severamente los que las hostilicen.

No os haré el agravio de poner en duda la sinceridad y lealtad de vuestras palabras é intenciones; pero si lo fueron, los hechos han venido á demostrar que el Rey, vuestro amo, carece de la fuerza y el poder necesarios para hacerse respetar y obedecer de sus vasallos.

Fijad por un momento vuestra atencion en los ataques que tan repetidamente han dirigido los moros del Riff á las fortalezas de Melilla, Alhucemas y el Peñon: llevadla despues á Ceuta, durante tantos dias hostilizada por las kabilas á ellas vecinas, y decid despues si tamaños atentados no han de tener término, y si han de continuar siempre cubiertos con el manto de la impunidad.

El Gobierno de la Reina está resuelto, sabedlo bien, á que no se renueven; para lo cual exige en desagravio, y como correctivo, el más rigoroso castigo.

Si S. M. el Sultan se considera impotente para ello, decidlo prontamente, y los ejércitos españoles, penetrando en vuestras tierras, harán sentir á esas tribus bárbaras, oprobio de los tiempos que alcanzamos, todo el peso de su indignacion y de su arrojo. Pero si no lo es; si se cree aun con los medios necesarios para reprimirlas y castigarlas,

DOCUMENTOS

RELATIVOS

Á LA GUERRA DE MARRUECOS

DESDE LAS CUESTIONES QUE LA OCASIONARON

HASTA LA CELEBRACION

DEL TRATADO DE PAZ,

PRESENTADOS

POR EL GOBIERNO Á LAS CÓRTES.

MADRID: 1860.

IMPRENTA DE TEJADO, LEGANITOS, 47.

Un discurso del Sr. Camaleño contra el Concordato, en cuya perorata abundan las doctrinas del folleto frances el *Papa y el Congreso*. Sabido es que á los progresistas que hoy militan en la Union liberal, no les queda ya de hombres libres sino la libertad con que hablan del Padre comun de los fieles.

Otro discurso del Sr. Arrazola, en que se pone el correctivo que merecen á las doctrinas expuestas por el Sr. Camaleño.

Una rectificacion el señor ministro de Gracia y Justicia, sobre ciertas palabras suyas, que no constan en el *Diario de las Sesiones*.

Un discurso del presidente del Consejo, en el cual sobra la declaracion que hizo su señoria sobre la fusion dinástica, porque un documento recibido de Lóndres hace que esta declaracion sea tan inútil como supérflua.

Sin ella, ¿se aprueba el discurso del general O'Donnell?

El Pensamiento Español, cabeceando como algunos señores senadores:

«Queda aprobado.»

E. Garrido.

La minoría moderada del Congreso se ha reunido el miércoles, y acordado seguir haciendo la oposicion al Gabinete.

Confirmando el *Irurac-Bat*, periódico de Bilbao, lo que venimos diciendo acerca de la caprichosa é injusta manera con que por las autoridades superiores de aquella provincia se interpreta la soberana voluntad de S. M. consignada en el decreto de amnistía, dice:

«Todo nos consta que es cierto, segun lo tenemos manifestado dias hace, y entre todos los hechos á que se refiere, el más grave, el más sensible, el que se opone más á la justicia que debe presidir á ciertos y determinados actos, es el cometido con Ocerin, quien se acogió al indulto, residiendo en Francia y presentándose en Bilbao con el pasaporte en debida regla.»

Y despues de demostrar que sufre las consecuencias de un delito político, contra lo sostenido por *La Correspondencia*, que dijo se le detenia por reo de delitos comunes, termina así:

«Lo que hay en esto, no podemos saber: un misterio envuelve la causa que se forma á los que gimen en la cárcel de Vitoria; pero nosotros, que nos curamos poco de consideraciones, cuando la justicia está por delante, no tenemos inconveniente en clamar muy alto contra la injustificable conducta que se observa con aquellos desgraciados. Y como que ya su situacion se va haciendo terriblemente penosa, apelamos á nuestras autoridades todas, á nuestros diputados en Córtes, á nuestros senadores, al tribunal mismo si es necesario, para que se aclaren esas dudas, esos misterios con que parece encubrirse su suerte. Y nos dirigimos más principalmente á los señores diputados en Córtes, para que su voz se alce en el Congreso defendiendo una causa justísima, á la que nadie podrá oponerse, porque no hay razones que valgan ante la verdad y el derecho.»

Mucho nos alegraremos que las excitaciones del diario vizcaino tengan más suerte que las que al Gobierno y á los diputados de aquella provincia ha hecho acerca de este y de otros asuntos El Pensamiento Español.

Leemos en *La España*:

«El artículo de fondo que anoche publica El Pensamiento Español nos inspira esta pregunta: ¿Están conformes todos los redactores de ese periódico con la oposicion *liguera* que hizo al actual ministerio el difunto *Parlamento*?»

Si la oposicion del difunto *Parlamento* fué ligera, es decir liberal, todos los redactores de El Pensamiento Español están conformes en condenarla: si fué semejante á la de El Pensamiento Español, todos los redactores de este periódico están conformes en aplaudirla.

Y que por algun tiempo al ménos tuvo este carácter, no lo ignoran en Madrid las gentes políticas que recuerden la sensacion que produjeron algunos artículos de *El Parlamento*, los cuales podrian hoy figurar en nuestras columnas.

Rectificando el corresponsal en Madrid de la *Independencia Belga* la noticia calumniosa que comunicó á aquel periódico, relativa á la participacion que le plugo atribuir á la generalidad de los RR. Prelados españoles en la intentona carlista, y con otras varias imputaciones en que tambien mezclaba al Nuncio de Su Santidad en España, ha dicho que: «personas competentes, formales y que ningun interes tenian en engañarle, le habian comunicado aquellas noticias que participó á la *Independencia*.»

Seguramente que no es nuevo en los alumnos de la escuela á que la *Independencia* y su corresponsal pertenecen, rectificar las falsedades que asientan con fin determinado, de la manera que en esta ocasion lo han hecho, y con la cual, cuando ménos se consigue manifestar que puede haber calumniadores que sean *personas competentes, formales*, y difamadores, que ejerzan *gratis* su industria.

La noticia que dimos en nuestro último número de estar próxima la publicacion de un periódico absolutista, dirigido por el actual fiscal de imprenta, Sr. Caso, viene confirmada en *La Correspondencia* de ayer mañana, en la que se dice, con referencia á la *Correspondencia Havas*, no sólo lo anunciado por El Pensamiento, sino que se añade que el futuro periódico unirá á su carácter político de monárquico puro el de ministerial.

Algo de nefando tiene este consorcio, como diria el Sr. Negrete, si se atiende á la significacion de la bandera que piensa enarbolar el futuro diario, y lo que significa la *Union liberal*, de cuya representacion en la esfera del Gobierno se dice viene á ser decidido campeon; y esto á pesar de la intencion que se le supone por *La Correspondencia* de tener por objeto *allegar al ministerio el mayor número de amigos que sea posible, llenando además una mision conciliadora.*

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

PROYECTO DE CONTESTACION DEL CONGRESO AL DISCURSO DE LA CORONA.

Señora: El Congreso de los diputados, partícipe y fiel intérprete de los sentimientos que animan á la nacion entera, se asocia hoy en la efusion de su patriotismo á la viva alegría con que V. M., imbuida en las tradiciones de sus ínclitos antepasados, penetrada de la grandeza de la mision que Dios ha confiado á sus pueblos y reasumiendo en su augusta persona el espíritu de la época y el espíritu de los siglos, ha inaugurado las Córtes de 1860 en medio de las aclamaciones del entusiasmo universal, bajo los más prósperos auspicios.

Este espíritu, Señora, al estallar la última guerra con el Imperio marroquí, se despertó donde quiera á la voz de V. M., maravillosamente de improviso; y concentrándose en la milicia, difundiéndose en todas las clases, conmoviendo profundamente las entrañas de la sociedad, encendiendo los pechos españoles en todas las provincias, en todas las zonas y en todas las latitudes, ha inspirado sus larguezas al rico, su humilde sacrificio al pobre, al Sacerdote sus oraciones, sus tiernos desvelos á la mujer, su denuedo, su abnegacion, su constancia al ejército y armada.

El Congreso se complace, á la par que V. M., en consignar solemnemente este hecho de tanta complejidad, magnitud é importancia, para demostracion y testimonio de la gratitud de la pátria hácia los merecimientos de todos sus hijos. Así, al cabo de medio siglo de revoluciones y catástrofes, cuando á los ojos del vulgo parecia consumirse en la postracion de una incurable decadencia, la España ha revelado á la Europa, y se ha revelado á sí misma, su vitalidad, su energía, su concordia y su unanimidad; aquella magnífica unanimidad que es la sola prenda de verdadera fuerza en los conflictos de las nacionalidades y en las crísis de los Imperios.

Esta revelacion, Señora, es, á juicio del Congreso, el mejor fruto de una guerra iniciada con derecho, conducida con pericia, exenta de reveses, fértil en triunfos, acabada por nuestros soldados, al través de las mayores contrariedades del acaso y de la naturaleza, con un valor, humanidad, disciplina y perseverancia que tocan en los confines del heroismo. Una paz honrosa y oportuna ha coronado dignamente empresa de tanto peligro, dificultad y gloria.

Grato ha sido á los diputados de la nacion oir de los augustos lábios de V. M. que para hacer frente á las atenciones de aquella situacion extraordinaria, se haya abstenido vuestro Gobierno de usar los recursos especiales votados al intento por las Córtes. Si las ventajas pecuniarias obtenidas en el tratado sometido ya á su deliberacion, no compensaran los sacrificios hechos por el Estado, el Congreso, que obtempera á la opinion vivamente pronunciada en todos los ámbitos de la monarquía, se hallaria dispuesto á acudir, en caso necesario, con nuevos subsidios al Tesoro, pareciéndole oportuno aprovechar la calma que ahora nos concede el Cielo, para aumentar en razonables proporciones las fuerzas de mar y tierra.

Por más que sean felizmente amistosas nuestras relaciones con todas las Potencias, la crísis formidable á que tal vez está abocada la Europa, nos autoriza y obliga á allegar los elementos conducentes para mantener expeditas, en las oscuras eventualidades de un porvenir desconocido, nuestra libertad de accion y la independencia de nuestra política.

Fruto ha sido de la paternal solicitud que anima al Sumo Pontífice por el bien de V. M. y de la católica España, el convenio que, respondiendo de consuno á los piadosos sentimientos de V. M., á los deseos de la opinion y á las exigencias de los tiempos, ha celebrado vuestro Gobierno con la Sede apostólica, para llevar á cabo la conmutacion de los bienes de ámbos Cleros sin herir ni ofender los derechos de la Iglesia.

La paz de las conciencias; el restablecimiento en su normal estrechez de los necesarios vínculos que unen entre sí á entrambas potestades; el considerable aumento de la riqueza pública y privada, y la plena seguridad de los intereses creados á la sombra de las leyes, son los beneficios principales que ha obtenido la nacion por el feliz remate de este delicado negocio.

El Congreso examinará con el detenimiento que su entidad requiere, el tratado concluido por el Gobierno de V. M. con la república de Méjico. De esperar es, Señora, que zanjadas honrosa y satisfactoriamente por este convenio las graves diferencias que dividian á dos pueblos hermanos, se multipliquen y arraiguen entre ámbos, con provecho recíproco, las antiguas relaciones de interes y de afecto que han sobrevivido á tantas guerras y catástrofes, llegada que sea la suspirada época en que se asiente sólidamente el órden en aquel infortunado y remoto suelo.

Cuando el ejército vindicaba el honor de España, paseando allende el Estrecho en una guerra nacional; cuando V. M. daba gracias al Cielo por el nuevo vástago que otorgaba á su dinastía y por los abundantes laureles con que coronaba nuestras armas; cuando el pueblo todo unánime, confiado y seguro, tenia puesto el corazon y clavados los ojos en la sangrienta escena de nuestros sacrificios y triunfos; cuando, en fin, las mismas parcialidades políticas, movidas por un solo impulso, daban de mano á sus contiendas, guardando con religioso respeto la especie de tregua de Dios que les imponia el patriotismo; entónces, en aquella crisis solemne, la traicion implacable, tantas veces vencida y tantas desenmascarada, pareciéndole propicia la ocasion y noble la empresa, dió todavía otra muestra de sí en un alarde aún más criminal é insensato que cuantos le habian precedido.

Aplaudiendo y acatando el Congreso el generoso olvido que á V. M. le ha inspirado su clemencia inagotable, no levantará el velo que V. M. ha echado sobre los acontecimientos, ni volverá la vista á escudriñar lo pasado. Pero contemplando el porvenir y adoctrinando su inteligencia en los documentos de la historia secular y en las palpitantes enseñanzas de la historia contemporánea, no puede ménos de admirar la prevision y sabiduría con que las primeras Córtes congregadas en el reinado de V. M. dictaron la memorable ley de 27 de Octubre de 1834.

Los diputados, vuestros fieles súbditos, estiman, Señora, puesta la mano en su conciencia, que del mantenimiento, vigor, integridad y perpétua observancia de esta ley, dependen la seguridad del Estado, la indemnidad de los sagrados derechos de V. M. y de su augusta prole, y la paz interior, concordia y libertad política de la monarquía.

Penetrado el Congreso de los mismos deseos que animan al Gobierno de V. M., consagrará toda su atencion, cuando examine los presupuestos para el año próximo, á asegurar el conveniente equilibrio entre los ingresos y gastos del Erario; convencidos, como están, los diputados de la nacion, de que el uso prudente á la par y severo de tan importante prerogativa desenvolviendo la confianza general, consolidando el crédito y aumentándose las rentas públicas, arraigará más y más el régimen constitucional en el amor y respeto de los pueblos.

No conducirá ménos á tan provechoso resultado la simultánea reforma de la ley electoral, de la de imprenta, y de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la aprobacion de una nueva ley orgánica para las carreras civiles en el órden administrativo. Resolver las multiplicadas y espinosas cuestiones sobre que versan todas estas leyes, y resolverlas con un criterio prudentemente liberal, escuchando los dictámenes de la experiencia, siguiendo los impulsos de la opinion refleja y persistente, y no apartándose nunca del espíritu y letra del código fundamental de la Monarquía, constituye á los ojos del Congreso una necesidad perentoria de la situacion que atravesamos. Digna es tan árdua tarea del ilustrado celo de vuestro Gobierno, que, en el breve período de dos años, ha sabido zanjar con madurez y acierto otros más oscuros y trascendentales problemas.

Tales son, Señora, los sentimientos y deseos del Congreso, concordes en una feliz armonía con las generosas aspiraciones que animan á V. M. por el bien y esplendor de la España. Los diputados de la nacion, que han escuchado con la más viva gratitud las nobles palabras dirigidas por V. M. á su pueblo en la solemne apertura de estas Córtes, agrupándose siempre en la próspera como en la adversa fortuna, alrededor de vuestro augusto sólio, emblema de regeneracion, de libertad y gloria, esperan confiadamente, en medio de las catástrofes de que tanto abunda el siglo, que el amor de los ciudadanos, la íntima union y mútua confianza de los poderes públicos, preservarán de todo riesgo á V. M. y á la pátria con la ayuda de Dios, patente en todas las crísis de vuestro laborioso y fecundo reinado.

Palacio del Congreso 5 de Junio de 1860.—Rios Rosas.—Alonso Martinez.—Coello y Quesada.—Goicoerrotea.—Benedicto.—Latorre.

El Ilmo. señor Obispo de Lugo ha dirigido al Clero de su diócesi la siguiente circular excitándole á que se interese en las acciones del ferro-carril gallego:

«*Obispado de Lugo.*—Remito á Vd. los adjuntos ejemplares impresos de la manifestacion de la junta provincial de ferro-carril, y de las bases de la empresa, para que los circule á todos los Párrocos y Vicarios de ese arciprestazgo, trasladándoles tambien las siguientes observaciones.

Aunque el objeto primario de la mision divina que desempeña el sacerdocio, es la salvacion de las almas, no por eso estamos excusados de promover cuanto de nosotros dependa el bien temporal de nuestros subordinados, cuando este no es incompatible con aquella.

Los ferro-carriles son ya más una necesidad que una cosa de puro lujo; y no se puede dudar que los distritos que carezcan de ellos dentro de pocos años, sufrirán gravísimos perjuicios constituyéndose en un estado de aislamiento que no sólo dañará á su prosperidad, sino tambien á su honor y crédito. Así es que las provincias de España se esfuerzan hoy por llenar este vacío, y no hay ninguna, exceptuando las cuatro del antiguo reino de Galicia, que no tenga alguna vía férrea ó en explotacion ó en construccion.

Existen generalmente en las poblaciones rurales ciertas prevenciones contra esta clase de obras, y desconfianzas en los medios y empresas que se emplean en llevarlas á efecto. Contra estas prevenciones deseo yo que trabaje el Clero, no sólo por el interes material que puede resultar, sino más principalmente para hacer patente á todo el mundo que esta clase no vive en el estado de atraso é ignorancia que algunos creen ó aparentan creer, y que la religion sacrosanta, de que es depositaria y maestra, no se opone á las mejoras y adelantos materiales legítimos.

Espero, pues, que el Clero de esta diócesi, dando pruebas de su ilustracion á la altura de las actuales exigencias, contribuya en cuanto pueda directa é indirectamente á un objeto que tanto honor y provecho ha de proporcionar á los habitantes de ella, y en lo cual ningun detrimento espiritual encuentro.

Dios guarde á Vd. muchos años. Lugo 12 de Mayo de 1860.—*José*, Obispo de Lugo.—Señor arcipreste de...»

La *Gaceta* de hoy inserta un Real decreto confiriendo al Infante D. Enrique el empleo de teniente general de la Armada.

El Sr. D. Alejandro Mon, nuestro embajador en Paris, se ha trasladado á Fontainebleau, aceptando la invitacion que le ha hecho el Emperador Napoleon de pasar algunos dias en aquel punto.

El dia 30 del actual, á las doce de la mañana, se celebrará en el despacho de la presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La cantidad que ha de invertirse en la adquisicion de los referidos efectos, es la de 1.339,217 reales: 1.000,000 de reales por cuenta de la consignada en el presupuesto corriente para esta obligacion y 339,217 reales que resultaron sobrantes de la suma asignada para la subasta anterior.

Segun el estado que ha salido en la *Gaceta*, el importe de la deuda flotante, en 1.º de Junio, es de setecientos diez y siete millones, seiscientos setenta y cuatro mil ciento cuatro reales, cuarenta céntimos, y las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Mayo con los particulares, han tenido efecto con el descuento de 5 1/2 por 100 anual.

En los presupuestos que segun dicen se presentarán á las Córtes la semana que viene, se consagran 250 millones al fomento de la marina.

Muy en breve se presentarán á S. M. los diputados de la provincia de Valladolid, con el fin de entregarla una coleccion de las medallas de premio distribuidas con motivo de la Exposicion castellana. Las medallas serán tres; una de oro, otra de plata y otra de cobre.

Siendo los documentos relativos al orígen de la guerra de Africa de aquellos que creemos desearán conservar nuestros lectores, comenzamos hoy á insertar en forma de libro, para que se puedan encuadernar, los que ha publicado el *Diario de las Sesiones*, y los ponemos en la parte de nuestro periódico destinada al *folletin*, en donde los daremos alternando con la preciosa novela de *Víctimas y Verdugos*, cuya publicacion terminaremos dentro de pocos dias.

Se ha dispuesto que las licencias que por motivo de salud se concedan á los jefes y oficiales del ejército de ocupacion de Africa, se limiten á dos meses.

Por el ministerio de la Guerra se ha pedido á Tetuan, Algeciras, Granada, Ceuta y otros puntos de Andalucía, una relacion nominal de los jefes, oficiales é individuos de tropa que existen heridos en los hospitales militares.

Se ha mandado que pase á Africa una comision de ingenieros de montes con objeto de proceder al estudio y clasificacion de los bosques comprendidos dentro de la zona que queda como propiedad de España; y si no estamos equivocados, con el de hacer algunos reconocimientos que puedan tener importancia para nuestra industria.

Por la administracion militar se han entregado en el parque de artillería de esta córte nueve mil sacos-tiendas procedente del ejército de Africa, para su lavado y recomposicion.

Por el gobierno civil de esta provincia se ha circulado la siguiente Real órden:

«*Gobierno de la provincia de Madrid.—Secretaría.—Negociado.*—El Exemo. señor ministro de la Gobernacion, con fecha 28 del actual, me dice lo siguiente:

Creada por Real decreto de 20 del actual la junta que ha de proponer al Gobierno el modo y forma de hacer efectiva la aplicacion de los donativos que el patriotismo de las corporaciones y particulares han hecho en beneficio de los heridos é inutilizados en la gloriosa campaña de Africa y de las viudas y huérfanos de los que en ella ó de sus resultas hubiesen fallecido, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar: 1.º Que sin pérdida de tiempo haga V. E. á los ayuntamientos de esa provincia las prevenciones oportunas, para que por los medios acostumbrados de publicidad y por los extraordinarios que juzguen convenientes, no sólo en las cabezas de los distritos municipales, sino en los pueblos y parroquias que de ellos dependen, exciten á reclamar ante la expresada junta de donativos, tanto á los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, como á las viudas, hijos ó padres de los que hayan muerto por causa de heridas ó de enfermedad durante aquella; y 2.º Que igualmente encargue V. E. á todos los ayuntamientos, faciliten al momento cuantas noticias, datos y documentos les reclamen los interesados para acompañar á sus solicitudes en comprobacion de las mismas, á fin de que la junta de donativos pueda cumplir con lo dispuesto en el citado Real decreto. De órden de S. M. lo digo á V. E. para los efectos expresados.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos de esta provincia y de las personas que puedan tener interes en la citada Real disposicion. Madrid, 30 de Mayo de 1860.—El marques de la Vega de Armijo.»

A bordo del vapor *Conde de Regla* ha llegado al Ferrol el segundo batallon de infantería de Marina, y á San Sebastian arribó el dia 5 el vapor *Mina*, conduciendo algunas tropas y el almacen del regimiento de Castilla.

Este último buque se habrá trasladado á Santander, desde donde saldrá para Tetuan conduciendo mil quintales de harina.

El 4 de Abril estaban armándose en Manila otras dos cañoneras de á 20 caballos, cuya habilitacion y armamento esperaban quedaria terminado en unos quince dias. El número de cañoneras destinadas al archipiélago filipino, es el de 18, y ademas cuatro goletas de hélice de á 100 caballos, que están llamadas á prestar interesantes servicios.

Deseoso el Ateneo de Cádiz de dar una muestra de adhesion al primer hijo de dicha capital que fué herido en la guerra de Africa, ha acordado nombrar sócio de mérito de ella, título que hasta ahora ha concedido á muy pocos, al oficial del regimiento del Rey, D. Bernardo Garrido.

En la Universidad literaria de Granada está vacante la cátedra de historia universal, correspondiente á la facultad de filosofía y letras, y la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á los artículos 226 y 227 de la ley de Instruccion pública y el 11 del cuadro del personal facultativo.

Los trabajos necesarios para la terminacion de la nueva fuente de la Puerta del Sol se activarán de tal manera, que estará aquella concluida y correrá el agua en el próximo dia de San Juan.

Se ha autorizado la instalacion de un colegio de Padres Escolapios, en la ciudad de Huete, utilizándose para su establecimiento un magnífico convento que hay en la misma poblacion. El celoso diputado por aquel distrito, Sr. D. Joaquin Fontan, es quien ha gestionado para proporcionar tan importante beneficio á la provincia de Cuenca.

Las sacramentales reunidas de San Martin, San Márcos y San Ildefonso, celebrarán en esta última parroquia el domingo próximo con grande solemnidad, la funcion de Minerva. Hé aquí la carrera designada para la procesion, que saldrá por la tarde: Corredera de San Pablo, calle del Pez, Ancha de San Bernardo, Luna, Desengaño, Valverde y Colon, á la referida iglesia.

El ya célebre astrólogo zaragozano, Sr. Yagües, hablando acerca de próximas revoluciones atmosféricas, dice:

«Veo una tan fuerte para fines del presente mes (Junio) que en la capital de Aragon ha de bajar el termómetro á los doce grados, y durante el dia no excederá de los veinte en alguno de ellos.

»Este frio será precedido de algun calor, que se resolverá con *tronadas de escasa lluvia* en unos puntos, pero en la mayor parte *fuerte huracan*, que bien pronto, variando la calidad del aire, refrescará la atmósfera de tal modo, que sentiremos ese descenso de temperatura á que arriba me refiero, especialmente en los pueblos que, como Zaragoza, suele el Norte soplar con violencia.

»Corresponden ser los dias de calor, pero no excesivo, alrededor de San Juan, los de frio, alrededor de San Pedro: pronto aquel volverá con tal fuerza, que no es de extrañar que ántes de que concluya el *Plenilunio* que comienza el 3, sobrepuje los treinta grados.»

Acerca del robo de la tesorería de Toledo, podemos dar hoy algunos pormenores: segun el corresponsal de uno de nuestros colegas, al abrir el portero la oficina, notó que el balcon y la puerta de la habitacion que precede á la de la caja, estaban abiertos, y tambien la puerta de esta: dió parte inmediatamente al tesorero, y hechos los reconocimientos necesarios, resultó que las cerraduras no habian sido violentadas, y que habia desaparecido un candado de más de media arroba de peso, con que se aseguraba tambien la puerta de la caja: tampoco en el balcon habia señal ninguna de violencia.

De todo esto se desprende (añade el corresponsal), que á los que han perpetrado el delito, si el balcon les sirvió para algo, fué para salir, puesto que este debió ser abierto por la parte de adentro; y si por él penetraron, debieron tener quien se lo proporcionase; como tambien debian poseer llaves idénticas á las de las cerraduras y candado de la puerta de la caja para poderlas abrir, como lo hicieron, sin extrépito ni inconveniente alguno.

La cantidad extraida, segun el escrupuloso arqueo y recuento efectuado aquel mismo dia, asciende á 505,000 rs. Hasta ahora los procedimientos se han dirigido más contra el cajero que se halla preso, y otro sujeto que solia acompañarle á contar dinero en las épocas de mucho ingreso, el cual habiéndose ausentado dos dias ántes de la ocurrencia de esta poblacion, fué conducido el dia 1.º á Toledo por la Guardia civil, y constituido en la cárcel pública en calidad de preso, por disposicion del tribunal que entiende en la causa.

Fueron tan variados los vientos que soplaron estos últimos siete dias, que con dificultad podria asignarse cuál de ellos reinó con más constancia; sin embargo, por su insistencia el N. N. E. y el E. N. E. llevaron la preferencia. El termómetro ascendió hasta 28º, de manera que se sintió bastante calor. El barómetro en la sequedad, y á las 26 pulgadas y 3 líneas poco más ó ménos; la atmósfera despejada y limpia, advirtiéndose sólo á últimos de semana algunas ráfagas y celajes que se deshicieron en una ligera llovizna en la madrugada del sábado, habiendo saltado el viento al S. S. O.

Las enfermedades continuaron siendo las mismas que en la otra semana, aunque en número menor: sólo se tuvo que lamentar algunas conjestiones cerebrales, que terminaron rápidamente en la muerte, y algunos flujos sanguíneos. Por lo demas, las afecciones más comunes, fueron las calenturas gástricas é intermitentes de varios tipos, pero que se vencieron con facilidad; las irritaciones gástricas é intestinales, el sarampion y los dolores reumáticos y nerviosos.

(*Siglo Médico.*)

Se va á proceder á una nueva distribucion de aguas del Lozoya en el cuartel del Sur, con objeto de atender á las necesidades de aquella parte de la poblacion.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París 8 *de Junio.*

Segun las últimas noticias, Garibaldi se hallaba en buena situacion; habia nombrado un ministro, un gobernador de la provincia de Palermo, mandado reclutar gentes y tomado medidas de órden.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 8 *de Junio de* 1860.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se presentaron dos enmiendas al proyecto del ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

Otra enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, por los Sres. Aguirre, Gonzalez de la Vega y otros.

El Sr. Ribó hace una pregunta al Sr. ministro de Fomento sobre el retraso de las obras del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, contestando el Sr. ministro que está conforme con las palabras del Sr. Ribó, y que procurará que se cumpla la ley y los plazos que tiene marcados.

Entrando en la órden del dia, sobre el ferro-carril de la ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, y desde Manzanares á Andujar y Córdoba, fué aprobado el proyecto con una ligera discusion.

Entrando en el proyecto de Alcolea, el Sr. Carrias hace una pequeña observacion sobre los motivos que haya tenido el Gobierno para prorogar el contrato al Sr. Romá.

Contestando el señor ministro de Fomento cómo el Sr. Romá se habia apoyado en la ley de 1859, para que se le prorogase el contrato, queda aprobado el proyecto.

El Sr. Calvo Asencio dirige una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre el estado actual de la imprenta, contestando el señor ministro que, segun el reglamento, aplazaba la interpelacion.

El Sr. Santa Ana hace otra observacion sobre lo mismo, fijándose en una proposicion de la legislatura anterior, sobre el proyecto de ley de imprenta presentado por el Gobierno, en su parte administrativa.

El señor ministro de la Gobernacion la toma en consideracion.

Al entrar nuestro número en prensa, el Sr. Gonzalez de la Vega quedaba explanando su interpelacion sobre el estado de la Marina.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48-75 d. no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 38-90 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 19-80 d no publicado.

Idem de segunda id. 16-20 no publicado.

Idem del personal, 11-30, d, no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Salustiano, confesor.*

SANTO DE MAÑANA. *San Primo y San Feliciano, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia de monjas del Sacramento, en donde prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento: por la mañana, será orador D. Gregorio Montes, y por la tarde D. José Losada.

Continúan las novenas del Sacratísimo Corazon de Jesús, predicando: en Italianos, D. Mateo Prida, por la mañana, y D. Ramon Escudero, por la tarde; en San Luis, D. Pio Fraile; en las Salesas Reales, D. Joaquin Corral, y el en oratorio del Olivar, D. Félix Lopez Soldado.

Prosiguen celebrándose las novenas de San Antonio de Padua, siendo oradores: en Monserrat, D. Juan Guerra en la Misa mayor, y por la tarde en los ejercicios, D. Tristan Medina; en Santa María, D. Pedro Quilez; en Capuchinos, D. Castor Compañía; en San Justo, D. Simon Agudo, y en Santo Tomás, don Miguel Simeon de la Torre y D. Patricio Páramo.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Rosario, en Santo Tomás.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del jueves.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Atendiendo á las razones expuestas por mi ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las tropas de ingenieros se compondrán en lo sucesivo de dos regimientos.

Art. 2.° Cada regimiento constará de dos batallones y una compañía adicional ó de depósito.

Art. 3.° El tercer batallon del regimiento actual, con otro de nueva creacion, formarán el segundo regimiento, denominándose primero al que ya existe.

Art. 4.° Las planas mayores de cada regimiento y batallon serán iguales á las de los existentes, y el mismo tambien el número de compañías de cada batallon.

Art. 5.° La compañía adicional ó de depósito afecta á cada uno de los regimientos para recibir los individuos de las diferentes clases que las atenciones de las diversas dependencias del cuerpo mantienen fuera de filas, estará organizada de la misma manera que las demas, si bien pudiendo admitir mayor fuerza, segun el número de los que con sujecion á Reales órdenes se hallen distraidos del servicio de armas.

Art. 6.° La plana mayor del cuerpo de ingenieros se aumentará con un coronel, un teniente coronel, un comandante, nueve capitanes y nueve tenientes.

Art. 7.° Miéntras el número de oficiales del cuerpo no permita cubrir por completo las plazas de tenientes de las compañías, se facilitará por el arma de infantería, en virtud de órdenes especiales, el de subtenientes necesarios para este servicio.

Art. 8.° Por el ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones convenientes respecto de los diferentes extremos relativos á la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

—Por Reales decretos insertos en la *Gaceta* de ayer, se admite la dimision presentada por D. Eulogio Florentino Sanz del cargo de ministro residente cerca de S. M. el Emperador del Brasil; se nombra para este cargo á D. Juan Blanco del Valle, y para el de encargado de negocios y cónsul general de España en el reino de Marruecos á D. Francisco Merry y Colom, oficial del ministerio de Estado.

—Contiene ademas el periódico oficial una Real órden disponiendo se manifieste á D. Pascual Fernandez Baeza, que S. M. ha visto con agrado el celo con que se dedica aquel á promover por medio de fábulas morales la educacion intelectual y moral de los niños.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. HUELVES (rectificando): El Senado recordará que yo no ataqué de frente la legalidad de la amnistía, si bien hice algunas observaciones en favor de la doctrina que dice, que las amnistías deben ser objeto de una ley; pero se ha supuesto haber yo manifestado que el decreto de 2 de Mayo no era legal. Yo no he dicho tal cosa, y quiero que conste así.

Tambien tengo que pronunciar algunas palabras, á consecuencia de otras que ayer dijo el señor Olivan.

Su señoría manifestó extrañeza por creer que yo habia echado de ménos el que en la contestacion al discurso de la Corona no se hablase de un partido que S. S. veia morir; más yo no dije tal cosa. Entretanto, diré el Sr. Olivan que tienda la vista por el mundo antiguo y moderno, y principalmente por la peninsula italiana, y verá si están á punto de morir las ideas que sustento. Lo único que podrá suceder, en un plazo más largo ó más corto, es que se hagan algo antiguas, tanto las ideas del Sr. Olivan como las mias, y que haya necesidad de recogerlas por no ser ya de moda.

Concluyo repitiendo que no se ha contestado á lo que yo he dicho respecto á la oportunidad de la amnistía, pues aunque el señor ministro de Gracia y Justicia pronunció ayer algunas palabras, y por cierto muy graves, todavía me queda alguna duda.

El Sr. OLIVAN: Si el Sr. Huelves hubiera estado presente ayer, no hubiera incurrido en la equivocacion de atribuirme cosas que yo no dije, aun cuando por las malas condiciones acústicas del salon, ó por no habérseme comprendido bien, hayan aparecido así en el *Extracto*. No sé el *Diario* lo que dirá.

Dice el Sr. Huelves que no se ha contestado á su argumentacion acerca de la oportunidad de la amnistía, pero esta es cuestion de gobierno, y el Gabinete ha contestado debidamente.

Respecto á lo del partido conservador, yo no he dicho lo que se me atribuye; sin que me causen extrañeza estas inexactitudes, hijas, como he dicho, de las malas condiciones acústicas de este salon, pues yo mismo tambien creia haber oido á S. S. una queja, que segun S. S. no ha presentado. Yo dije que la doctrina del proyecto de contestacion era *francamente constitucional*, y no podia decir otra cosa hablando de un Cuerpo como este, á quien tantos respetos son debidos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Ha dicho el Sr. Huelves que al ataque que de la amnistía habia hecho por su falta de oportunidad y conveniencia no habia contestado el Gobierno más que por boca del ministro de Gracia y Justicia, y con algunas palabras por cierto bien graves. Esta calificacion me sorprendió, y así pregunté, y me digeron que la gravedad de mis palabras estaba en el recuerdo histórico que relativamente á César habia hecho. ¿Dónde está la gravedad? ¿Por qué se cubrió César con su toga cuando vió á Bruto con el puñal? Porque Bruto era uno de sus amigos más favorecidos. Pues de igual manera cuando el Gobierno ha visto á uno de los generales mimados por él y por otros producir ese conflicto, ¿qué estraño es que haya yo dicho: «no queremos buscar más ingratitudes, no vayamos á descubrir más Brutos?» Esta es la sencilla y natural explicacion de mis palabras.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: No pensaba, señores, tomar parte en este debate; pero á consecuencia de algunas ideas emitidas por el señor ministro de Gracia y Justicia, me encuentro en la necesidad de explicar mis opiniones, limitándome, sin embargo, á tratar solamente de dos puntos; de la amnistía y del Concordato.

Dice la Constitucion: «S. M. tiene el derecho de indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.» ¿Qué leyes son estas? No se expresan. ¿Son las antiguas? No; porque hemos visto indultar sin que concurrieran los requisitos que las mismas previenen. ¿Las nuevas? No se han hecho, y eso ha sido tal vez por incuria, y yo no puedo ménos de llamar la atencion del Gobierno sobre esa falta que se siente en nuestra legislacion, mucho más en vista de la doctrina sustentada por el señor Negrete, de que el Rey puede á veces dar una amnistía sin responsabilidad del Consejo de ministros, opinion con la cual creo que no estará conforme el Senado. Y no se juzgue, señores, que yo me opongo á la amnistía tal cual ha sido dada por el Gobierno, pues con arreglo á mi corazon, no puedo ménos de aprobarla como expresion de los impulsos generosos de una señora; pero hay otro modo de considerar esta cuestion, á saber; ¿era conveniente la amnistía cuando se otorgó, y del modo que se otorgó? Señores, no debe sacrificarse el bien general de los pueblos á la expresion de los sentimientos de un corazon, sea el que quiera; y si fuese verdad (lo que yo no creo) que el ministerio cedió ante la idea de tener que hacer lo que hizo César al cubrirse con su manto, en ese caso, doloroso es decirlo, es indudable que el ministerio habria incurrido en una gravísima responsabilidad. Si es cierto, pues (y repito que lo dudo), que existe aun la conspiracion que existió; si es cierto que Bruto tiene todavía el puñal levantado para herir el seno de la pátria...

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Pido la palabra.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Yo hablo hipotéticamente por lo que he oido. Si es cierto lo que digo, entónces, señores, no basta decir: «Cubro con un manto el mal que dilacera el corazon de mi pátria.» César se cubrió el rostro cuando ya no podia defenderse; pero tuvo avisos precedentes, y lo que debió hacer era tomar precauciones para que no se le pudiera decir, como se le dijo al morir: «Tuya es la culpa de tu muerte.»

Yo soy viejo, y veo las cosas con calma; pero el Senado debe tener presente que en Europa suena el ruido de una horrible tempestad; que en poco tiempo varios Soberanos han pasado á la clase de excedentes; que han hecho protestas que nadie escucha, y esto debe servir de saludable advertencia, principalmente para el poder. Seguros se creian todos esos Reyes, y sin embargo, ¿qué es hoy su poderío? Un recuerdo y nada más.

Aparecieron los conspiradores en San Cárlos de la Rápita: invocaron un nombre desventurado; izaron una bandera desacreditada, y su empresa salió fallida; pero la conspiracion existe, y en ese caso, la mudanza de trage es suficiente para proseguir las maquinaciones, bastando que se tome otra bandera. Y si esto es así, ¿no convendria haber descubierto la llaga, á fin de conocer todo lo que existe? Hé aquí por lo que sospecho que la amnistía, acto de bondad, ha podido ser un poco precipitada.

Dejando ahora este punto, voy á ocuparme del Concordato con la córte romana. Yo, señores, respeto al Sumo Pontífice como al Padre comun de los fieles; pero en materias temporales, no admito la influencia de Sacerdotes extranjeros, ni conozco más poderes que los que eleva, acata y sostiene el país. Veo que en el expresado convenio se da al Clero la facultad de adquirir sin limitacion; de manera que habiendo quedado la Iglesia sujeta al presupuesto del Estado, tiene hoy el derecho de adquirir y retener; es decir, de *vincular*; y hé aquí contrariada la mejor conquista de la revolucion.

Ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia que la curia romana no cede en sus pretensiones. Esto, con relacion al dogma, estaria muy bien; pero no cuando se trata de los bienes terrenales. La curia romana ha tenido siempre empeño en dominar en España, ejerciendo una influencia dañosa al desarrollo de la riqueza pública. Más lo notable es que todavía sostenga el señor ministro que Roma nos ha hecho grandes beneficios en el Concordato. ¿Cuáles son? ¿Dónde están? Yo no hallo otro que el de autorizar lo que con respecto á los bienes se ha ejecutado. A esto se reducen los tales beneficios; pero en cambio, se nos impone una ley penosísima, quedando la curia romana con atribuciones que nunca ha disfrutado en España, ni aun en las épocas en que el Clero tenia la mayor influencia. Y hay tambien una circunstancia, y es que estudiando la série de convenios hechos con la curia romana, se vé que nuestro país ha ido siempre cediendo en sus derechos, siendo los Príncipes más religiosos los que más altercados han tenido que sostener con el poder de Roma. En prueba de ello, hé aquí una nota del Sr. D. Felipe II, puesta de su puño y letra, en una carta que escribió al Cardenal de Granville, presidente del Consejo de Italia, hallándose el Rey en Lisboa, y con motivo de los altercados con el Nuncio. (S. S. la leyó.)

San Luis de Francia estuvo toda su vida resistiendo las exageradas pretensiones de la curia romana, y lo propio hizo San Fernando en España. ¿Podemos, pues, ahora, en el siglo XIX, aceptar como fundada la asercion de que en el último convenio con Roma hemos ganado todo lo perdido en los anteriores? Creo que ni á la curia romana ni al Gobierno español les conviene dar la especie de extension que por el Concordato se dá á los fueros de la Iglesia.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: dos cosas ha dicho el Sr. Camaleño, y ámbas me mueven á tomar la palabra.

Su señoría ha dicho primeramente que el Gobierno ha sostenido el principio de que S. M. pueda indultar y amnistiar sin participacion del ministerio; pero el Gobierno no ha podido sostener semejante doctrina, creyendo, como cree, que tanto en los decretos de amnistía como en todos los actos políticos de S. M., la responsabilidad es del ministerio.

Tambien ha querido S. S. dar importancia á una cita histórica hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia, presentándola el Sr. Camaleño de un modo que parecia indicar que el Gobierno tenia que ocultar algun secreto. Pues bien: yo digo á S. S. que no hay ninguno. Estalló una conspiracion, y en ella habia muchas personas comprometidas; pero todos saben que de cien personas que se hallasen en ese caso, las noventa y nueve faltan el dia del golpe.

Se ha dicho que podian haberse hecho grandes descubrimientos, y yo creo que no. Los comprometidos podrán haber hecho acusaciones; podrán haber dicho quizás lo que no es verdad; pero lo cierto es que en las diligencias practicadas nada consta.

¡Que de haberse seguido los procedimientos se hubiera sabido la verdad! ¿Por quién? pregunto yo. ¿Por el desventurado Ortega, que ha llevado á la tumba su secreto? ¿Por Elío, que ha callado todo lo que podia comprometer á los demas? ¿Por los ex-Príncipes, que nada han dicho? ¿Por dónde, pues, habia de hacerse ese descubrimiento?

Ha dicho el Sr. Camaleño que la amnistía ha sido prematura. Yo, en este punto, señores, tengo un principio, que he practicado en dos ocasiones, y es el de que, durante el combate, el Gobierno ha de ser fuerte; pero en el momento en que triunfa, debe olvidar. (Muestras de aprobacion.) Así procedí el año 56 con los prisioneros á quienes cogimos con los labios ennegrecidos aún con el humo de la pólvora, y á quienes pusimos en libertad á las veinticuatro horas; y así ha obrado hoy el ministerio que presido, respecto á los últimos sucesos.

Dos Príncipes insensatos, en union de un general, que no quiero calificar, arrastraron algunas tropas, pero no á la sedicion, pues así que comprendieron el engaño abandonaron á su jefe; y él, y esos ex-príncipes, en medio del país cuna del carlismo, no encontraron una mano que los condujese á la frontera, ni abrigo seguro donde esconderse.

Conjurado así el peligro, y terminada á la vez la guerra de Africa y vueltas á la Península las tropas, ¿qué peligro habia en que el Gobierno aconsejara á la Reina que fuera grande, y generosa, y noble, como lo son siempre sus sentimientos? No; no ha habido precipitacion ni imprudencia en aconsejar á S. M. ese acto magnánimo tan agradable á su corazon, ni hay en él peligro ninguno para el porvenir. El Gobierno, sin embargo, al dar el decreto de amnistía, ha tenido un especial cuidado en recordar la ley votada por las Córtes en 1834, la cual destierra de España á D. Cárlos y su familia; y ha obrado así, porque el Gobierno tiene la conviccion de que es preciso el mantenimiento de esa ley para la seguridad del Estado, del Trono de la Reina y de los intereses dinásticos; y ahora añade, que ni hoy, ni nunca, al ménos miéntras viva la generacion presente, podrá dicha ley ser revocada sin graves inconvenientes para el Estado, para la Reina y para su dinastía. (Aplausos.)

Sobre el Concordarto no diré al Sr. Camaleño más que dos palabras, pues soy poco fuerte en estas materias; limitándome á leer lo que dice una ley del Estado, para probar á S. S. que sus observaciones son completamente inoportunas: (S. S. leyó el art. 1.° del Concordato celebrado con la Santa Sede). Si el señor Camaleño hubiera aducido sus observaciones cuando se hizo esa ley, habrian estado en su lugar; pero no ahora.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Dós rectificaciones voy á hacer.

Yo no he dicho lo que el Sr. O'Donnell me atribuye respecto á la responsabilidad del Gobierno en la amnistía, sino que no estoy conforme con la doctrina del señor ministro de Gracia y Justicia, relativamente á que las amnistías corresponden á la Corona, sin responsabilidad de los ministros.

En este punto me ha combatido tambien el señor O'Donnell en un terreno en que yo no me he colocado, pues sólo refiriéndome á las expresiones del señor ministro de Gracia y Justicia, he dicho que si fuesen exactas, lo que yo no creia, en ese caso la amnistía dada por el Gobierno habria sido prematura.

El Sr. ARRAZOLA (de la comision): Señores: la discusion deberia terminar aquí; pero la comision, cumpliendo con un deber que le incumbe, debe decir algunas palabras, no en defensa de su dictámen, pues este no ha sido atacado, sino en ese debate general á que ha sido provocada.

La comision ha recibido el encargo de contestar en nombre del Senado al discurso de S. M., y se ha limitado á decir, en lo relativo á la amnistía, que estaba legal, oportuna y prudentemente acordada, lo cual nadie ha atacado. Tambien se ha fundado en los precedentes, que son muchos, pues en España hay muchos indultos generales que bien pueden llamarse amnistías; pero se ha apoyado ademas en las circunstancias especialísimas del caso presente. ¡Pues qué! ¿No dice nada ese quietismo que, en la ocasion más solemne en los países regidos por el sistema representativo, se observa en los bancos de los legisladores y en las tribunas del pueblo? ¿Cómo explicarlo sino observando el oscuro horizonte que presenta la situacion de Europa? Dos estudios hay que hacer hoy: primero, no ser agresivos; y segundo, prepararnos con aliento á las eventualidades futuras, colocándonos todos allí donde se pelee bajo el pabellon español; y, señores, ¡tengamos esperanza! que no es la primera vez que la revolucion se há contenido en este ángulo de la Europa.

Voy ahora á decir dos palabras, obligado por una especie de cargo que el Sr. Camaleño á hecho á todos los ministros pasados. Siempre he tenido deseo de ver ministro á S. S. en situaciones difíciles. Así como hay una piedra de toque para los metales, hay otra piedra tambien de toque para los hombres: el ministerio. Tráigase á este al hombre de la oposicion, y veremos si en él aplica las doctrinas que defendia enfrente. Si fuera lícito descender á personalizar, yo haria una reseña de muchos que contra mí han esgrimido sus espadas, y que luego, viniendo al ministerio, se han encontrado con que el arma no tenia ni punta ni filos. Yo tengo la seguridad de que el Sr. Camaleño, ministro de la Corona hoy, se habria entendido con el Sumo Pontífice poco más ó ménos como lo ha hecho el actual Gobierno. No es esta ocasion oportuna de encarecer ese poder invasor que parece la pesadilla de ciertos hombres: en la situacion en que se encuentra actualmente ese poder, es menester, siquiera por compasion, no pisarle. No aludo en esto al Sr. Camaleño, cuya ortodoxia conozco; que una cosa es la ortodoxia y otra la escuela.

Dice S. S., hablando de la amnistía, que si bien es verdad que la Constitucion consigna la prerogativa de gracia ó indulto con arreglo á las leyes, tambien lo es que esas leyes no existen; dando á entender con eso que los gobernantes no han querido presentarlas, con el fin de verse libres y sin trabas para obrar en ciertas circunstancias. No hay exactitud en suponer que por un principio de arbitrariedad se haya abandonado el cumplimiento del deber de formular el ejercicio de esa prerogativa. Lo que hay de cierto es, que es tan difícil la fórmula de esa ley, que ni aun los legisladores la han intentado, pues sabido es que la iniciativa no es sólo del Gobierno.

La cuestion presenta graves dificultades, y sólo el tiempo las irá venciendo. Esto, pues, no significa abandono. Yo recuerdo que siendo ministro de Gracia y Justicia, acudí al buen criterio de mi amigo el señor Luzuriaga, pidiéndole que formulara un proyecto de ley sobre el ejercicio de esa prerogativa: si S. S. estuviera presente, diria si encontró dificultades en ello. No está, pues, abandonado repito, lo relativo á la manera de ejercer la prerogativa de gracia ó indulto, puesto que además de lo dicho es un testimonio irrecusable lo consignado en el Código penal respecto á indultos.

Paso ahora á hablar, aunque ligeramente, de la cuestion eclesiástica.

Hay indicaciones respecto á la cuestion de Concordato, que no porque suenen por primera vez son graves, sino porque siempre lo serán por sí mismas. Sin quererlo, sin duda, el Sr. Camaleño ha hecho una de estas indicaciones, hablando de Sacerdotes extranjeros, y diciendo vienen á influir en las cosas de España. ¿Quiénes son esos extranjeros? ¿El Sumo Pontífice, sus legados ó sus nuncios, como legítimos representantes suyos? El poder pontificio nunca es extranjero entre nosotros, porque somos humildes ovejas gobernadas por el Pastor supremo, y esa traba espiritual ni se rompe ni conviene que se rompa, ni hay padre de familia que oiga sin extremecimiento la idea de esa ruptura.

Ese poder fué el áncora de salvacion única que tuvieron los Estados cuando aun no eran tales Estados; el poder del Sumo Pontífice fué el único punto á donde volvian sus ojos los pueblos en épocas de conflicto. No es, pues, un Sacerdote extranjero en España el Sumo Pontífice. ¿Se considerará como meros extranjeros á los Reyes cuando vienen á celebrar tratados con España? Ya se comprenderá que esto no lo digo por el Sr. Camaleño, cuya ilustracion es conocida, sino por el efecto que pueden producir sus palabras, habiendo como hay oidos cándidos, y tambien voluntades predispuestas en cierto sentido; siendo por lo tanto un deber en los hombres de Estado neutralizar todo lo que pueda producir peligrosos efectos, así como lo es legislar salvando al país.

No nombro al Papa, dice el Sr. Camaleño, por respeto á su alta persona, y por eso daré con la curia romana. Antiguo es ya eso, y parecido al recurso de aquellos ministros débiles de la Corona que se guarecen tras el manto Real, si bien en el caso presente el efecto es contrario. Atacando á la curia romana, se ataca tambien al Sumo Pontífice, porque no es posible en la cuestion del Concordato maltratar á la curia romana, sin que se rasgue la túnica del ungido del Señor. Pero dice S. S. hablando de la curia, cosa que yo refiero al Pontífice: ¿por qué no recordais los precedentes que registran nuestra historia y nuestros derechos? El Sr. Camaleño se ha fijado en los tiempos de Felipe II. Señores, cuando no hay peligro de que sucumba lo que se puede atacar, no hay que temer más que los efectos pacíficos de la discusion; pero hoy, cuando todo está para perecer, ¿es oportuno manifestar esa valentía de poder á poder? ¿Podríamos hoy enviar á Roma al duque de Alba para que le pusiese cerco y aprisionase al Papa? Diga el señor Camaleño si siendo ministro opinaria de ese modo. Yo creo que en vez de dirigir ataques en cierto sentido, seria más acertado enumerar los beneficios que la Santa Sede tiene dispensados á la humanidad, para inculcar así el respeto debido á esa veneranda institucion, y gracias que esto fuera eficaz.

Habló despues S. S. del derecho de adquirir que se le concede á la Iglesia, no á la curia romana, y dijo que se le concede con exhuberancia. ¿Es cosa nueva este derecho? ¿No está consignado en muchos antecedentes y en muchas leyes del reino, una bien moderna por cierto, puesto que es el Concordato de 1851? ¿Será necesario que yo cite todos esos antecedentes? No lo haré, en primer lugar, porque me oye un cuerpo muy ilustrado; en segundo, porque este debate produce ya cansancio; y en tercero, porque han contestado perfectamente al argumento de exhuberancia, ayer el señor ministro de Gracia y Justicia y hoy el señor presidente del Consejo de ministros. Diré, pues, solamente dos palabras, contestando al argumento tan repetido de que el reino del Clero no es de este mundo. ¡Válgame Dios! Ya que se citan esas expresiones del Evangelio, ¿por qué no se citan otras de los libros santos? Tambien está escrito que el que sirva al altar, viva del altar.

El tesoro del Clero está reconocido desde los primeros tiempos, constituyéndole unas veces la limosna, otras los bienes raices, y hoy los títulos de la deuda, segun las circunstancias y los tiempos. El derecho de adquirir no hace que pierda nada de su pureza y divinidad el dogma católico. Si hay clérigo que piense más en lo terrenal que en lo divino, no le envidio en esta vida ni en la otra, porque yo creo en la otra vida: ese clérigo será en este mundo objeto de escándalo, y en el otro, otra cosa peor; pero nunca la excepcion se puede tomar como regla.

Si hablara con personas ménos competentes, me extenderia más; pero por no abusar de la benevolencia del Senado, concluyo diciendo que el Gobierno ha estado en su lugar al celebrar ese Concordato, y que la comision, al redactar el proyecto de contestacion, ha correspondido bien al encargo que la Cámara le ha confiado.

El señor CAMALEÑO (rectificando): Ha indicado el Sr. Arrazola que no son nobles los tiros lanzados contra el Sumo Pontífice, cuando su poder se halla combatido. Yo distingo al Jefe supremo de la Iglesia del Príncipe temporal de Roma, y nunca me he declarado contra los abatidos, aun cuando hayan sido mis enemigos. Por lo demás, la infalibilidad del Príncipe de la Iglesia no se la concedo al Príncipe temporal.

El señor ARRAZOLA: Me complace la satisfaccion del Sr. Camaleño, aunque no me he dirigido á S. S., pues he declarado que conocia su ortodoxia, y que mis observaciones se encaminaban meramente á neutralizar el efecto que pudieran producir las palabras de S. S.

En cuanto á lo que S. S. ha dicho relativamente al Príncipe *temporal*, el Concordato objeto del debate ha sido celebrado, no con el Rey de Roma, sino con el Sumo Pontífice.

A peticion de un señor senador, se declaró el asunto suficientemente discutido; y leido nuevamente el proyecto de contestacion, fué aprobado en votacion ordinaria.

El Sr. PRESIDENTE: Para la primera sesion se avisará á domicilio á los señores senadores. Se levanta la de hoy.

Eran las cuatro y veinte y dos minutos.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,537 ½ fanegas de trigo.
865 arrobas de harina de id.
5,700 libras de pan cocido.
16,315 arrobas de carbon.
81 vacas que componen 36,952 libras de peso.
438 carneros que hacen 11,629 libras de peso.
319 corderos que hacen 9,374 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.			Cuartos libra.		
Carne de vaca. . . .	46	á	50	18	á	20
Id. de carnero.	14	á	15	18	á	20
Id. de ternera.	64	á	74	34	á	40
Id. de cerdo.		á	17	18	á	20
Tocino añejo.	94	á	96	34	á	34
Id. fresco.		á			á	
Id. en canal.		á			á	
Lomo.		á			á	
Jamon.	102	á	114	42	á	51
Aceite.	76	á	80	24	á	26
Vino.	28	á	38	10	á	12
Pan de dos libras. . . .				10	á	12
Garbanzos.	30	á	40	10	á	16
Judias.	22	á	29	8	á	12
Arroz.	29	á	34	10		14
Lentejas.	16	á	19	7	á	8
Carbon.	7	á	8			
Jabon.	66	á	70	22	á	24
Patatas.	6	á	7 ½	2 ½	á	3 ½

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	16	16	*	*
3 meses...	35	42	45	70	54
9 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Sábado 9 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 135.

PARTE EXTRANJERA.

Deducida de todas las noticias telegráficas que hoy tenemos la verdadera situacion de Palermo, resulta en limpio que continúa la tregua ajustada entre los contendientes: así lo dice un telegrama expedido de París con fecha 7, en que se manifiesta que la capitulacion no estaba firmada, y que las tropas reales y los insurrectos conservaban sus posiciones respectivas: lo propio confirma otro telegrama de Marsella del 8, al anunciar que todo el pueblo de Palermo se hallaba en las barricadas, lo cual significa claramente que prosigue el combate, ó la espectativa, es decir, que ninguno de los contendientes puede aun cantar victoria.

Entretanto, continúa anunciándosenos que Garibaldi se tiene ya por verdadero dueño de Palermo y aun de Sicilia, y que en calidad de tal, ha nombrado un ministerio y un gobernador de la ciudad y provincia, ha decretado un alistamiento general, impone tributos á los pueblos, y por último prepara una votacion de anexion de la isla al Piamonte. Que todo esto lo mande *el dictador*, nada tiene de particular, pues ocupando la ciudad como la ocupa, nadie le quita divertirse en hacer el papel de gobierno; pero que su autoridad sea universalmente reconocida, y que sus providencias sean eficaces, depende de que la insurreccion triunfe ó no definitivamente, y esto continúa en pleito.

Entre los rumores que corrian acreditados en París con fecha 4, pero de cuya autenticidad no se atreve á responder la *Patrie*, figuran los siguientes: Los napolitanos respondieron con un fuego terrible al ataque dirigido por Garibaldi el dia 28 contra el castillo. En vista de los estragos de la lucha, pidieron los cónsules extranjeros residentes en la ciudad un armisticio de seis horas, y al espirar este término, ántes de que se renovara el combate, se interpuso el almirante inglés, declarando que la lucha no debia reproducirse, y que en su concepto, la pérdida de Palermo era cuestion resuelta. Los jefes de escuadra de otras naciones no miraron el negocio tan perdido para el Rey de Nápoles como el señor almirante inglés, y se limitaron á proponer la próroga del armisticio por seis dias mas. El general Lanza aceptó esta proposicion, y dió parte á Nápoles inmediatamente. Entre tanto, comenzose á debatir las bases de una capitulacion; el general napolitano manifestó que, ocupando como ocupaba las posiciones militares, y pudiendo mantenerse en ellas por el lado del mar, no se podia impedirle recibir refuerzos y víveres, se hallaba con todos los medios de prolongar la lucha, y por consiguiente, no se creia en el caso de aceptar ninguna capitulacion cuya base no fuera salir de la plaza con todas sus tropas y todos los honores de guerra, para retirarse á Nápoles ó Messina. A esto, dícese replicó Garibaldi, que habia ido á Sicilia para unificar la Italia, y que fiel á esta empresa no podia consentir en lo propuesto por el general Lanza, porque tanto valdria dejar á los napolitanos las armas que la insurreccion necesitaba para consumar su obra. Pedia en consecuencia el filibustero, que los soldados napolitanos fuesen internados en el punto de la isla que se conviniese, y que allí estuvieran hasta el fin de las hostilidades.

Hasta aquí la version de la *Patrie*: si los rumores en que se funda son veraces, debemos deducir que el Gobierno napolitano ha rechazado la osada pretension de Garibaldi; y aun así lo asegura un telegrama de Génova, del 7, añadiendo que el Rey de Nápoles, no solamente habia mandado al general Lanza, por medio del general Letizzia, que no tratase con Garibaldi, sino que destruyese la ciudad, ántes que capitular en manos del aventurero. Esta decision, que seria sin duda la más digna, debe tambien ser la verdadera cuando tanto interes muestran los telégrafos piamonteses en esparcir la voz de que las tropas reales se niegan á batirse, y aun de que *algunas* se pasan á Garibaldi con armas y bagajes.

¿Cómo se pasan á Garibaldi las tropas encerradas en los fuertes, á no suponer que la defeccion es ya general?—¿Qué *bagajes* son esos con que se pasan?—¿Qué número componen esas *algunas* tropas que se pasan con esos *bagajes*?—Nada de esto dice el telégrafo; pero en cambio observaremos nosotros que há ya diez dias se viene anunciando defecciones en el ejército real, y hasta hoy no se ha confirmado ni uno solo de estos anuncios; ántes por el contrario, lo que aparece bien manifiesto, es que el General Lanza y el Rey cuentan con la lealtad de las tropas.

En pos de los hechos, vienen los cálculos acerca de los planes de Garibaldi: quién, opina que fijará sólo su atencion y concentrará sus esfuerzos en sublevar á las ciudades de Sicilia hasta hacerse dueño de toda la isla; quién, asegura que su idea es, tomando á Palermo por cuartel general de la insurreccion, y prescindiendo de atacar una por una las plazas fuertes de Sicilia, cosa que le haria perder mucho tiempo y mucha gente, lanzarse desde luego sobre los Estados de tierra firme napolitanos, atacar á Nápoles, en donde cuenta con ser auxiliado por una sublevacion, derribar la dinastía y declarar unidas las Dos-Sicilias al Piamonte.

Que Garibaldi piense en esto, y que sus amigos lo digan, no nos parece extraño; pero que el uno crea fácil lo que piensa, y los otros tengan fe en lo que dicen, nos parece ya harto ménos probable. Y sin embargo confesamos que todo es posible: basta para la realizacion de los planes atribuidos á Garibaldi el que las Potencias europeas se den la misma priesa á impedir la invasion contra Nápoles, que se han dado á estorbar la expedicion contra Sicilia. La lucha entre el Rey de Nápoles por un lado, y los garibaldinos y aun los propios revoltosos napolitanos por otro, seria de éxito fatal para estos temerarios; pero la lucha del Rey de Nápoles contra lord Palmerston, Napoleon y Cavour, seria fatal al Rey de Nápoles. Si mientras Austria, ocupada en sus cuestiones interiores, no puede ó no quiere favorecer la causa del derecho, y mientras Rusia, atenta sólo á *proteger á los cristianos de Turquía*, se limita á formular ineficaces protestas á favor de Francisco II, han de estar consumiendo Inglaterra y el Piamonte que un dia y otro salgan de sus ciudades y puertos refrescos de dinero y de hombres para Garibaldi; si el Gobierno inglés piensa mandar á Nápoles almirantes que, como el de la escuadra de Palermo, estén prontos siempre á favorecer el desembarque de los piratas y á entorpecer la resistencia del Gobierno legítimo; si Francia, en fin, continúa alentando por medios directos é indirectos las tentativas filibusteras y revolucionarias, nadie puede decir lo que sucederá. Hasta hoy lo que vemos claro es que Garibaldi no tiene que temer más resistencia que la que pueda oponerle el Rey de Nápoles con sus solos recursos, y que en cambio cuenta con el auxilio continuo de todos los enemigos naturales, interiores y exteriores, de los Borbones napolitanos. La lucha, pues, es desigual, muy desigual, y su desigualdad misma está ya probando que en la mente de los flamantes regeneradores del derecho público europeo, la monarquía de Nápoles está destinada á ser víctima de algun *hecho consumado*.

Parece que entre las infinitas alternativas por que está pasando la alianza franco-inglesa, nos hallamos ahora en su período de intimidad: los periódicos de Lóndres, y señaladamente el *Morning-Post*, órgano del ministerio, se hacen lenguas acerca de la moderacion y tacto con que Francia se porta en la cuestion de Oriente, y aseguran que marcha de acuerdo con Inglaterra: los periódicos de París, entretanto, y señaladamente los imperialistas, muestran indudable solicitud en sucedar á Inglaterra de los cargos de protectora de la insurreccion garibaldina, y se felicitan de que se haya templado el lenguaje agresivo que en estos últimos meses ha estado usando toda la prensa inglesa contra Napoleon.

A varias causas puede atribuirse este cambio de actitud recíproca de Inglaterra y Francia. Con motivo de la cuestion de Oriente, hemos visto á la primera de estas Potencias ponerse á la cabeza de una coalicion formada por ella con Prusia y Austria: á Francia no conviene esto, y trata quizas de descomponer esa triple alianza, esforzándose en demostrar que carece de objeto por carecer de motivo: este sentido puede tambien darse á las explicaciones *pacificadoras y benévolas* recientemente dadas en el *Monitor*. Cabe tambien que las dos citadas Potencias se hayan puesto de acuerdo en el modo de repartirse el botin de Nápoles; y cabe, por último, que juzguen entrambas necesario ser, y mostrarse amigas miéntras dura la guerra que juntas parece van á sostener en los mares de la China. Ya ántes de hoy hemos indicado que los intereses mancomunados de Inglaterra y Francia en aquella region oriental, pueden obligarlas á mantener su amistad, presa siempre con alfileres.

El estado general de Europa, nada tiene en verdad de satisfactorio: por donde quiera asoma una cuestion, bastante ella sola á producir un general conflicto, y no hay una sola de las antiguas cuestiones que no esté en pié, y con circunstancias agravantes. Todo el mundo se arma, todo el mundo teme, todo el mundo vacila; y nadie en cambio es capaz de prever el tiempo ni el modo de terminar una situacion tan tirante y aflictiva. En todos lados está hacinado el combustible: ¿será Nápoles de donde brote la chispa que ha de producir el incendio? Tal vez: nosotros así lo creemos.

Despues de escrito lo anterior, recibimos telegramas fechados en Génova y Turin, segun los cuales el Rey de Nápoles consiente en la capitulacion propuesta por el general Lanza. Añádese en estos telegramas, que se ignora si Garibaldi se digna ó no aceptar la capitulacion; y se reproduce con nuevas notas y comentarios lo de las defecciones de las tropas. Con decir que estas noticias vienen por conducto de Génova y Turin, diremos dicho que lo prudente es esperar á mejores informes.

TELÉGRAMAS.

A LAS CINCO DE LA MAÑANA.

GÉNOVA, 7.

El general Letizzia, que habia llevado á Lanza órden de no tratar con Garibaldi y de destruir la ciudad si era preciso, volvió á Nápoles para manifestar al Rey que aumentaban las disensiones y que muchas tropas se negaban á batirse.

MARSELLA, 8.

Ha llegado un vapor de Messina anunciando que la ciudad ha quedado desierta. El cónsul de Francia se disponia á imitar á los demas cónsules, saliendo de la ciudad en vista de la inminencia de una lucha en la plaza sitiada.

El comité de Palermo, en nombre del dictador Garibaldi, anunció la votacion de anexion al Piamonte, la insurreccion de otras ciudades, y pidió víveres á los pueblos inmediatos.

Todo el pueblo de Palermo se hallaba en las barricadas. Algunas tropas reales se habian pasado á las filas de Garibaldi con armas y bagajes.

El ejército napolitano tenia más de 2,000 bajas entre heridos y enfermos.

En Marsala habrán desembarcado 1,000 voluntarios de Cagliari.

En Sicilia se creia que la oferta de reformas liberales no haria deponer las armas á los sicilianos, resueltos como estaban á no volver al dominio de Nápoles.

PARÍS, 7.

Segun los últimos despachos, la capitulacion no estaba aún firmada y las tropas conservaban en Palermo sus posiciones respectivas.

Garibaldi habia formado un ministerio nombrando gobernador de la ciudad y de la provincia, y adoptando varias disposiciones, entre las que se cuenta un alistamiento general.

Las cartas de Sicilia dicen que Garibaldi es el cuartel general de la insurreccion, que se extenderá á los Estados de tierra firme del reino de Nápoles, pues su objeto es la unificacion de Italia.

El *Monitor* publica la contestacion del Gabinete de Pekin al ultimatum del Gobierno frances. La *Patrie* cree que será preciso apelar á las armas.

La *Presse* dice que el Príncipe-regente del Japon fué asesinado el 25 de Marzo, de dia y en la calle.

TURIN, 7.

El Gobierno napolitano ha fletado doce buques que irán á Palermo á recoger la guarnicion.

El Príncipe Ischitella y el Príncipe Ottojano van á salir para París con una mision del Rey de Nápoles.

El comandante general de la marina de Génova ha recibido órden de armar inmediatamente todos los buques de guerra disponibles.

Á LAS TRES DE LA TARDE.

GÉNOVA, 8.

Se ha concluido una capitulacion entre Lanza y Garibaldi. Las condiciones eran todavía desconocidas en Turin, Palermo y Messina.

Garibaldi ha publicado cuatro decretos organizando la Sicilia. El ejército napolitano, compuesto de 15,000 hombres, acampa á los alrededores de Palermo. Se dice que hay muchas deserciones.

Todas las guarniciones de Sicilia han recibido órdenes de concentrarse en Messina, en donde formarán campamentos atrincherados.

Catania ha sido bombardeada y saqueada. Se ha establecido un riguroso bloqueo entre Calabria y Sicilia.

NÁPOLES, 6.

El Rey acepta la capitulacion: las tropas napolitanas se retirarán parte á Nápoles y parte á Messina. Se ignora si Garibaldi aceptará las condiciones.

A *La Esperanza* le han dirigido desde Roma, con fecha 2 del corriente, la siguiente carta:

«ROMA 2 *de Junio*.

»Hoy han circulado por aquí las más estupendas noticias de Sicilia; pero por fortuna la verdad se ha sabido muy luego. Los revolucionarios decian nada ménos que todo el ejército real habia caido en manos de Garibaldi, que este era ya tranquilo poseedor de Palermo, y que los insurgentes se habian tambien apoderado de Catania, Siracusa y Messina. Sin el respeto que á los revolucionarios inspiran Mr. de Lamoriciere y las tropas francesas, ya los revolucionarios hubieran hecho agua y en las Marcas algunas tentativas para realizar todo el programa.

»Pero he dicho que es la verdad, la verdad incontestable sobre lo que pasa en Sicilia. Por de pronto, todos los despachos comunicados por el Gobierno napolitano han salido ciertos. Basta para convencerse de ello leer la órden del dia dada por Garibaldi despues de la accion de Calatafini; basta leer el diario de operaciones de los insurrectos, tal cual lo publica el *Corriere Mercantile* de Génova. Dice:

»*Dia* 24. Ataque amenazado por más de 10,000 hombres. Disposiciones de resistencia para atraerlos. Empieza el ataque. Retirada nuestra para atraerlos sobre Carlone, enfrente de la artillería, en tanto que por otro camino vayamos á presentarnos delante de Palermo.

»*Dia* 25. Llegada á Marnica. (Hemos conseguido llevar á los realistas al frente de la artillería en la direccion de Carlone.) Por la noche marchamos á Miselmeri.

»Vean Vds. por esos datos de los mismos revolucionarios cómo los insurrectos han sido derrotados en todos los puntos donde llegaron á encontrarles las tropas reales. Vamos ahora á la entrada de Garibaldi en Palermo.

»Desde la llegada del general Lanza á Palermo, las tropas se habian reconcentrado, y la poblacion era dueña de sí misma. Puestos en comunicacion algunos de sus habitantes con Garibaldi por medio de agentes ingleses y... otros, (lo que explica cómo cierto periódicos oficiales de Lóndres y otras partes sabian lo que iba á suceder) y habiendo llegado Garibaldi á los alrededores de la ciudad el dia 27, los facciosos, entre los que se contaban muchos que no hablaban el italiano, dieron el grito de ¡viva Víctor Manuel, abajo Nápoles! franqueando la entrada de la ciudad á Garibaldi.

»Las tropas concentradas en la ciudadela de Castellamare, y los buques napolitanos surtos en el puerto, empezaron en el acto á bombardear la ciudad, y al cabo de dos horas, las tropas lanzadas á la carrera desde la ciudadela, se habian apoderado del Palacio Real y de otros edificios principales, huyendo los insurrectos en todas direcciones. Es seguro que Palermo hubiera sido reducida á la obediencia en seguida, y Garibaldi hubiera tenido que salir de la ciudad del mismo modo que en ella habia entrado, si la escuadra inglesa, *siempre humanitaria*, no se hubiera opuesto á que siguiera el bombardeo. En vista de la intimacion de la escuadra inglesa, las tropas reales tuvieron que volver á encerrarse en la ciudadela, contentándose con rechazar el ataque que Garibaldi intentó contra ellas. En ese estado se conservan las cosas. Podeis dar completo crédito á esta relacion que procede del conducto más fidedigno y seguro.

»El general Lamoriciere se multiplica para consolidar la obra difícil que ha emprendido; ningun trabajo le cansa, ningun peligro le asusta. El general está convencido, y así lo dice á quien quiere oirlo, que el Padre Santo, no perderá ya una pulgada de terreno. Los soldados están entusiasmados con él.

»Voy á contaros una anécdota que hoy circula por Roma, y que manifiesta los sentimientos del general y el temple de su alma.

»Yendo hace poco el general á revistar las tropas, tuvo que detenerse á hacer las fronteras á una hospedería, aislado, fatigado y con el estómago vacío, se le dijo que los manjares de la casa estaban envenenados.—Me es igual, contestó el general: estoy muerto de hambre, y cenaré.—Y dicho esto, llamó al dueño de la posada, y le dijo: Sé que pensais en envenenarme; podeis hacerlo: os prevengo sólo que, todo fondista en cuya casa sienta el menor cólico, será inmediatamente fusilado.—En seguida el general cenó alegremente y durmió un sueño más apacible que el posadero.

»Vaya otra anécdota que relatan los diarios de Viena:

«Hace unos dias, dicen, que los oficiales de la guarnicion festejaban el aniversario de la batalla de Aspern. Durante la comida se presentó sólo el Emperador, y despues de felicitarles por el ardor que les animaba y por la inquebrantable disciplina que reinaba en el ejército austriaco, les dijo que no pasaria mucho tiempo sin que pudieran dar nuevas pruebas de su valor en la defensa de los intereses alemanes.»

»Mañana pasará una gran revista á las tropas francesas el general Goyon.

»Todos los dias llegan nuevos voluntarios.»

Miéntras que el Gobierno piamontes va poco á poco descubriéndose favorecedor é instigador principal de la pirática invasion de Sicilia, continúa con verdadera saña persiguiendo en Turin y en todas las demas ciudades que tienen la desgracia de estar sometidas á su mando, á cuantos Prelados y Sacerdotes levantan su voz en defensa de los principios de eterna justicia. A estas horas, segun las últimas noticias que se han recibido, están presos, ademas del cardenal Arzobispo de Pisa, muchos Obispos; y todos los Prelados de las Romanias, Módena y algun otro Ducado, han sido separados de sus respectivas diócesis.

El seminario de Plasencia, hermosa ciudad que formaba parte de los dominios parmesanos, ha sido cerrado; y los profesores y estudiantes se han visto en la calle impensadamente.

El Clero italiano, por su parte, oponiendo á los bárbaros y sacrílegos ataques de que es víctima la constancia con que perpétuamente los pastores de la grey católica, en todos los tiempos y afrontando las iras de todos los tiranos, han proseguido la enseñanza de la divina palabra, demuestra una resignacion santa y heróica en los padecimientos que le acarrea el desempeño de su sagrado ministerio. Hé aquí lo que en confirmacion de lo que decimos, encontramos en el *Diario de Roma*:

«*La armonia*, periódico de Turin, continúa publicando los donativos que de Bolonia se envian diariamente al Sumo Pontífice. En la primera lista figura una cantidad de 10,203 liras (moneda italiana), otra de 108, otra de 5,095, otra de 170, y por último de 55. El mismo diario acaba de publicar una correspondencia sobre las demostraciones religiosas hechas por los boloñeses en los funerales de su amado Pastor el eminentísimo Cardenal Viale Prelá.

Apénas los personajes que acompañaron al Santísimo Viático vieron al Emmo. Arzobispo casi moribundo, las lágrimas rodaron por las megillas de todos. Despues que el Prelado hubo recibido la sagrada comunion, monseñor Couza, sustituto del encarcelado monseñor Ratta, llorando y frecuentemente interrumpido por los sollozos, leyó las últimas palabras que el Arzobispo dirigia á sus amados hijos, moniendo los ántes de separarse de ellos para siempre, queriendo dejarles un testimonio del consuelo que le habian dado en las presentes circunstancias.

Manifiesta estar lleno de júbilo viendo cómo, á pesar de las persecuciones, la fé se conserva, la piedad y caridad florecen. Hace mencion especial del celo y vida ejemplar del Clero: recomienda á todos que vivan perpetuamente unidos al Sumo Pontífice. Al oir estas indicaciones del insigne purpurado, los circunstantes experimentaron una conmocion profunda, que se difundió tambien por el inmenso gentío de que estaba llena la calle y la iglesia de San Pedro, cuando los Canónigos y los Párrocos les comunicaron las noticias que con tanto deseo esperaban.

La muerte del Cardenal ocurrió el 15 de Mayo, á las diez de la mañana. En los últimos momentos, todos los presentes rodearon el lecho del ilustre moribundo, pidiéndole con lágrimas su bendicion para ellos y para sus familias. Poco ántes de morir tomó un libro de piedad, leyó con sumo trabajo dos páginas, lo abandonó luego. Más tarde hizo rezar tres Padre Nuestros á todos los circunstantes, y terminada esta oracion entregó plácidamente su alma al Criador.

Divulgada la noticia por el pueblo, una inmensa multitud acudió al palacio arzobispal, para ver por última vez el cadáver de su venerable Pastor y orar por el bien de su alma. En la mañana del dia 18 se celebraron en San Pedro sus modestos funerales, conformándose en esto con su expresa voluntad. El pueblo, sin embargo, acudió á solemnizarlos con su presencia. Ofició la Misa de pontifical monseñor Passaporti, con asistencia de ambos capítulos y el Clero; gran multitud de todas las clases de la sociedad, el pueblo y la nobleza, muchos señores, de distincion todos, se apresuraron á mostrar el sentimiento con que para siempre se apartaban de su venerable Pastor. Á pesar de estar prohibido por las autoridades que el municipio, los profesores de la universidad, las academias y los militares tomaran parte en la demostracion, el Gobierno no ha podido lograr su intento.

En Lisboa corrian el dia 5 rumores muy alarmantes acerca de la situacion de las posesiones portuguesas de Ambrez y Angola. Decíase que en la primera de aquellas los negros habian asesinado á todos los blancos, y que en la segunda, á consecuencia de una sublevacion militar, habian tenido que huir el gobernador y otras autoridades, quedando la junta de Hacienda al frente del gobierno de la colonia. Estas noticias han dado motivo para censurar la lentitud con que el Gobierno portugues procede en la organizacion de fuerzas que pongan sus posesiones á cubierto del inminente peligro que las amenaza.

El *Times*, dando ya por efectuado el despojo, presenta tres distintas soluciones á la cuestion de Sicilia, á saber: la anexion á Cerdeña; el restablecimiento de la rama de Murat, y la creacion de un Gobierno constitucional, dirigido por el Príncipe de Siracusa.

La primera solucion parece ser la que más agrada al *Times*, asegurando que de la segunda, ni aun ocuparse quiere.

Se cree que á estas horas se habrá verificado un segundo encuentro entre el coronel Pimodan, jefe de una columna del ejército pontificio, con los insurgentes que tratan de revolucionar el territorio del Papa.

Parece que á principios del corriente, amenazando aquellos penetrar por la Toscanella, que está en la línea divisoria del territorio romano, se dirigió á dicho sitio el coronel Pimodan, con una brigada de 5,700 hombres; y las últimas noticias presentaban frente á frente á los revolucionarios y los soldados.

Se ha vuelto á asegurar que muy en breve pasarán á Roma tropas francesas, para reforzar las del general Goyon. El número á que ascenderán no puede determinarse, si bien se cree que llegarán á 15,000 hombres; porque unos dicen que serán 10,000, otros duplican este número, y debe adoptarse, en concepto de quien nos proporciona estas noticias, un término medio.

Respondiendo á la peticion de intervencion hecha por la córte de Nápoles, y aconsejada por los embajadores de las Potencias del Norte, ha respondido Mr. Breuier que no puede consentir sino en una mediacion armada, con la condicion de que tenga por objeto, no reprimir, sino satisfacer á Sicilia, restituyendole un Gobierno distinto y su Parlamento nacional.

Lord Elliot pretendia ademas que se proclamase la Constitucion de 1812; pero como esta contiene la cláusula del protectorado ó de la garantía de Inglaterra, es preciso revocarla para conservar las amistosas relaciones con la Francia.

En lo que parece que están completamente de acuerdo en la cuestion de Nápoles lord Palmerston y las Tullerías, es en *no oponerse* al cambio que pudiera realizarse en el Trono de Nápoles, y el ministro inglés parece que dice, que léjos de oponerse, lo que hay que hacer es ayudarlo.

El Rey de Nápoles llamó el dia 1.º por el telégrafo á Gaeta al Comendador Martino, su embajador cerca de la Santa Sede, quien partió á las seis de la tarde despues de tener una larga conversacion con el Cardenal Antonelli y otra con el Padre Santo.

El Comendador Martino merece toda la confianza de su Soberano, y Fernando II encargó al morir á su hijo que conlase en caso necesario con este diplomático. Se dice que tal vez va á encargarse de la formacion de un ministerio.

Parece que la córte de Nápoles ha pasado á varios Gobiernos una nota, en la cual se declara falso y calumniador un folleto titulado: *De los tormentos en Sicilia*. En esta nota la Monarquía napolitana pide que se abra una informacion para convencer á cualquiera de que semejantes tormentos no existen ni han existido jamás en Sicilia.

La artillería austriaca ha hecho ensayos con cañones rayados cargados con pólvora de algodon. Estos cañones están rayados de modo que ni pueden arrancarse los bordes como en los sistemas ordinarios, ni detenerse los proyectiles como en el cañon Lancartes. En el último ensayo, el cañon ha lanzado una bala de seis libras más de 5,000 pasos con una carga de seis onzas. El poco peso de estas piezas, y la escasa cantidad de municiones que necesitan, las hace muy útiles para guerra de montaña, tanto más, cuanto que se puede estar tirando mucho tiempo sin que el enemigo conozca de dónde viene el daño, porque la pólvora de algodon no hace humo.

Dicen de Constantinopla, que la cancillería francesa se ocupa activamente de los sucesos ocurridos en dicha capital, con motivo de las Pascuas griegas, y

se prepara á reclamar del Gobierno de Constantinopla la indemnizacion debida á la viuda Dumas, víctima de la imprudencia de una criada griega, que habiendo reñido con su novio la noche anterior á las Pascuas, y viéndolo al dia siguiente seguir tan fresco la procesion con otros amigos, no pudo resistir á la tentacion de arrojarle dos huevos á la cabeza.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 9 DE JUNIO DE 1860.

Pues que parece confirmarse la autenticidad de la declaracion ó manifiesto de D. Juan de Borbon, recogiendo las pretensiones abdicadas por sus hermanos el conde de Montemolin y D. Fernando, expondrémos hoy especialmente algo de lo que nos ocurre con motivo de esta peripecia, última, segun parece, de un negocio tan lleno de incidentes singulares. Ya en nuestro artículo de ayer indicamos cómo este suceso ha llegado á alterar la importancia y condiciones de la cuestion á que el mismo se refiere, y que viene tratándose desde mucho tiempo há ya con el nombre de *fusion dinástica*.

Varias veces hemos procurado definir el órden de ideas y de hechos que para nosotros se comprende debajo de esta oscura fórmula: inventada nos la encontramos al salir á luz, y ántes que inventar otra, no más clara tal vez, hemos preferido interpretarla. Hé aquí el resúmen de nuestra interpretacion:

Miéntras que Doña Isabel II se halla en el pleno goce y posesion de sus derechos de Reina, existen proscriptos Príncipes de su rama que mantienen pretensiones á los mismos derechos; estas pretensiones constituyen la bandera de un partido compuesto de españoles que, vencidos, no convencidos en la lucha civil terminada por el convenio de Vergara, siguen creyendo válidos y subsistentes los derechos de la rama proscripta que defendieron en aquella lucha. La duracion de este partido mantiene divididas las fuerzas monárquicas del reino, en un tiempo cabalmente que la monarquía há menester como nunca de la unidad y concentracion de esas fuerzas.

Pareciónos esto un peligro perpétuo para la paz é independencia de España, una causa permanente de division en la familia española, y sin mirar á más, nos propusimos entre nuestras humildes tareas la de contribuir, en la medida que nos fuera dado, á remover este peligro y aniquilar esta causa. Con este fin nos declaramos mantenedores del proyecto de reconciliacion de la familia Real, y adoptamos por fórmula de nuestro propósito lo que hallábamos ya calificado con el nombre de *fusion dinástica.*
ron siempre sencillas: abdiquen, por una parte, sus pretensiones los Príncipes proscriptos: restitúyanse á estos, por otra parte, la dignidad y prerogativas de Infantes de España. Considerábamos la proscripcion de los hijos de D. Cárlos como una defensa permanente, digámoslo así, opuesta al ataque permanente de sus pretensiones; y queriamos que cesando desde luego el ataque de las pretensiones, cesara en consecuencia la defensa de la proscripcion.

Este nos parecia ser el medio natural, impuesto por las circunstancias mismas para conseguir un fin inmediato, que para nosotros no era sino medio de obtener otro fin remoto de mayor importancia. Queriamos la reconciliacion de la Real familia, porque tras ella veiamos la de los españoles monárquicos, fuertes contra la revolucion, deciamos, en el sólo hecho de defender concordemente la institucion del Trono, mucho más fuertes cuando estuvieran tambien acordes en defender una misma dinastía.

No hemos querido discutir las causas de la disidencia en este último punto; hemos prescindido de investigarlas: primero, porque para nosotros no era asunto discutible, y ademas, porque la discusion era completamente extraña á nuestro propósito. Partiamos de un hecho innegable: hay españoles, y de estos somos nosotros, que tienen por legítima á la Reina Isabel; hay otros que atribuyen esta legitimidad á los hijos de D. Cárlos; esta es una causa de division; y esta division, mermando las fuerzas de los hombres monárquicos, aumenta en proporcion las fuerzas revolucionarias. La abdicacion de los hijos de D. Cárlos nos parecia un medio natural de terminar aquella division, pues no era presumible que los carlistas quisieran ser *más realistas que el Rey*; y suponíamos, por otra parte, que una vez reconocida por los Príncipes proscriptos á la Reina Isabel, seguiria, como forzoso complemento de la obra reconciliadora, y como inevitable correspondencia de justicia, el término de la proscripcion de los Príncipes.

Posible es que aun despues de realizado este doble reconocimiento, surgieran obstáculos, no difíciles de prever, que aplazaran todavía por algun tiempo la sincera y absoluta fusion de los españoles monárquicos; pero no se nos negará que, en todo caso, por aquel doble reconocimiento podia iniciarse esta fusion. No que le creyéramos indispensable, absolutamente indispensable; pero teniamosle, sí, por uno de los medios más adecuados para lograr el fin á que se encamina. Cuando ménos, debiamos tener, y teniamos ya por un gran bien la reconciliacion de la familia Real de España; y creyéndole posible, le defendiamos á fuer de leales.

Pero ni nuestra opinion particular, que vale poco, ni la ya más importante de los muchos hombres juiciosos y honrados que como nosotros piensan, ha impedido que los primeros agentes naturales de la reconciliacion rechacen sus términos propios: el manifiesto de D. Juan deja en pié las pretensiones de la rama Real proscripta: las declaraciones recientes del ministerio y de la mayoría parlamentaria, quitan toda esperanza de terminar esta proscripcion: ni *todos* los hijos de D. Cárlos se avienen á reconocer á la Reina Isabel, ni el Gobierno de la Reina ni la mayoría parlamentaria toleran que se imagine siquiera posible reconocer como Infantes á los hijos de D. Cárlos.

Es decir, no puede haber reconciliacion; y como en ella habia de consistir *la fusion dinástica*, claro es que no puede haber tal fusion. De aquí el que sea tiempo perdido, hasta más no poder, el que se emplee ya en hablar ni de la renuncia de los hijos de D. Cárlos, ni del proyecto de revocar la ley de 1834 que los proscribió del reino. Ora la fusion sea un proyecto esencialmente irrealizable, ora una ilusion que necesite, para convertirse en realidad, de circunstancias diversas de las presentes, está fuera de duda que, visto lo visto, no hay para que insistir en tal idea. Por salvadora la hemos tenido; si el bien que con ella habia de realizarse, queda frustrado, cuenta darán á Dios los que tengan la culpa; nosotros hemos cumplido nuestro deber.

Y tambien prescindimos de investigar quién tiene la culpa, pues nos repugnan soberanamente las cuestiones ociosas: por más que creamos ciegos á los que con desden, ménos sincero acaso de lo que aparece, niegan importancia al asunto, desde el momento de verle frustrado, tenemos por más útil buscar remedio al mal que indagar quiénes sean autores y responsables. D. Juan de Borbon cree que no debe abdicar sus pretensiones, y recogiendo las abdicadas por sus hermanos, mantiene viva la causa carlista: sea enhorabuena. Los liberales tienen recelo hasta de la sombra de los hijos de don Cárlos, y creen que les importa verlos en perpétua proscripcion: sea enhorabuena tambien. A carlistas y á liberales hemos dicho nosotros lo que nos parecia justo y conveniente. Quizás nos equivocábamos nosotros, quizás se equivocan ellos: la materia es libremente opinable, y Dios entregó el mundo á las disputas de los hombres.

Una cosa hay que no tenemos por opinable, pues los hechos evidentes no son materia de opinion, sino de evidencia; y entre estos hechos evidentes, se cuenta un paralelismo que vamos observando, y que con nosotros puede igualmente observar el ménos lince: la revolucion crece en Europa, y á medida que ella crece, menguan los elementos de órden: en donde quiera que se levanta un grupo de aventureros osados á insultar los fueros de la moral y del
tras que la causa del derecho y de la justicia va luchando contra una como parálisis de todas las fuerzas que pudieran defenderla y salvarla. Tronos volcados, insurrecciones triunfantes: tentativas criminales, y proyectos más criminales aún que las tentativas: esto vemos por un lado; y por otro, encomendado el remedio y fiada la esperanza á una diplomacia que, si no es cómplice de los crímenes, parece al ménos atacada de un súbito marasmo cuyos resultados son iguales á los que daria su complicidad, pues merced á él, va la demagogia enseñoreándose de pueblos y naciones.

ADVERTENCIA.

Nuestro número de hoy, ha sido recogido de órden de la autoridad.

CONTINÚA EL ARTÍCULO.

Esto es por hoy lo más urgente que nos ocurre decir á los carlistas y á los liberales. Pudiéramos en seguida llamar la atencion de los primeros hácia otro paralelismo, que no es indiferente: miéntras el manifiesto de D. Juan y las declaraciones del ministerio y la mayoría parlamentaria coinciden para frustrar el proyecto, si es que le ha habido, de *fusion monárquica*, cunde por todos los centros políticos de la córte el rumor de que en estos dias mismos acaba de celebrarse la *fusion ultra-liberal de los puros y los demócratas*. ¡Es singular la coincidencia! Si se la toma por puro efecto de casualidad, convengamos en que Dios permite á veces casualidades muy raras.

La conclusion de estas incoherentes observaciones pudiera ser como sigue: *la fusion* dinástica no era en sí *una idea* política ni *un fin* político, sino *la forma* de una idea, *el medio* de un fin. El nombre de la idea es *union monárquica*: el nombre del fin es *defensa contra la revolucion invasora*. ¿Qué importará la muerte de la *forma* si queda la *idea*? ¿Qué importará la frustracion del *medio*, cuando tan léjos está de ser único que conduzca al logro del *fin*?

Para los hombres monárquicos de España, carlistas ó no carlistas, hay vínculos de union más importante, más radical, más duradera que la fusion dinástica. Juntos estarán para defender la independencia de su pátria; juntos para defender la integridad de la fé y el culto de sus mayores; juntos para defender el Trono de la Reina Isabel cuando para todos sea claro, como no puede ménos de serlo, que una vez derribado este Trono, ya no seria sustituido sino por el de un Rey extranjero, fundido en el molde de los Víctor Manuel; juntos para defender la moral eterna, subvertida hoy por teorías que pretenden crear un nuevo derecho público sobre el cimiento de la usurpacion y con la voz de los motines; juntos para protestar contra las corrupciones sistemáticas de la escuela política que atribuye al Estado la tiránica prerogativa de monopolizar el espíritu, el dinero, la conciencia, la vida entera de la sociedad; juntos para pedir sin tregua que la ilusoria libertad consignada en la tabla constitucional de los derechos políticos, sea libertad verdadera que deje al propietario ser dueño de lo suyo, y al padre de familia educar á sus hijos sin obligarle á tomar las *patentes sucias* que les expiden los educadores oficiales; libertad verdadera que le garantice contra el fallo de tribunales arbitrarios, ó contra sentencias de muerte pronunciadas por un procónsul; que respete, en fin, su conciencia de ciudadano y de católico, reprimiendo la arbitrariedad que anula sus derechos civiles, y la blasfemia que ofende ó perturba su fe religiosa.

Para defender estos principios sagrados, hay una fusion más natural, ménos erizada de dificultades, y harto más permanente que las combinaciones políticas, por hábiles que sean: hay la fusion de los *hombres de bien*, cuyos deberes
combinaciones políticas y á partidos políticos, á constituciones y dinastías, á Príncipes y á Reyes.

G. TEJADO.

En la sesion de ayer el Sr. Santa Ana preguntó, entre *otras cosas*, al ministro de la Gobernacion, si creia necesario para el buen Gobierno del Estado que siguiese vigente la actual ley de imprenta. El Sr. Posada Herrera contestó á las *otras cosas*, pero guardó silencio sobre esta.

Quien calla otorga, podemos decir aquí, sin temor de equivocarnos; pero ¿qué podrán decir allá en sus columnas los periódicos ministeriales?

Lo que su patrono: no dirán nada.

Una pregunta suelta.

¿A qué estado habrán reducido el país los partidos parlamentarios cuando se puede gobernar de esta manera?

Explanó tambien el señor Gonzalez de la Vega su interpelacion sobre el estado de nuestra marina de guerra, y en ella fué notable el discurso del señor Grandallana, único marino que se sienta en los bancos del Congreso. Atribuyó la decadencia de nuestra marina á la mala administracion y terminó con estas notables palabras:

«Yo no me considero competente para poder indicar las reformas que necesita la administracion de marina: lo que sí diré *es, que considero mucho mejor la administracion antigua que la que hoy se sigue.*»

Si todos los hombres competentes fuesen examinando los varios ramos de la administracion, ¿no dirian de la mayor parte de ella lo que el señor Grandallana ha dicho de la marina?

La enmienda que el Sr. Aguirre presenta al discurso de la Corona, dice así:

«Pedimos al Congreso que los párrafos 6.° y 7.° que empiezan el primero con estas palabras: «Fruto ha sido,» y el segundo con estas otras: «La paz de las conciencias,» se sustituyan por los dos párrafos siguientes:

»Satisfactorio es, *Señora*, para el Congreso que el Padre comun de los fieles, reconociendo la utilidad y necesidad de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos y que leyes sábias y justas habian decretado, haya convenido en permutar por títulos de la deuda los que aun posee la Iglesia.

Este era el objeto principal de la autorizacion que las Córtes concedieron al Gobierno de S. M., y que hubiera completado la obra que los poderes legítimos del Estado habian comenzado, si limitándose al Gobierno hubiera conservado las leyes vigentes, dejando expeditos sus derechos á los particulares y en toda su fuerza la disciplina eclesiástica española.»

Palacio del Congreso 8 de Junio de 1860. —J. Aguirre. —Gonzalez de la Vega. —Ballesteros. —Montesino. —Maranges. —Garrido. —Castell.»

Esta enmienda no puede ser más aceptable. Traducida al lenguaje vulgar, significa:

Señora: V. M. no es Reina de los españoles; debe contentarse con serlo de los progresistas. Los moderados, los neo-católicos, los absolutistas, los demócratas religiosos, los progresistas como Jaen, los españoles amantes de la Religion que se rien de la política, todos estos, la inmensa mayoría de vuestros súbditos, quieren que se respete al Papa y se obedezcan las leyes de la Iglesia; consideran como un bien inapreciable las buenas relaciones con el Gobierno pontificio, y tendrian como la mayor calamidad el que se intentase reproducir las épocas de ódio á Roma, con que por desgracia se ha distinguido alguna fraccion política. A pesar de todo, Señora, como unos cuantos discípulos del Sr. Alonso somos toda la España; como nosotros formamos la porcion más sensata, más justa, más ilustrada; como fuera de nuestro credo todo es error, y fuera de nuestra moral todo es crímen; como nosotros sólos podemos labrar la felicidad de los españoles en el órden temporal y espiritual; como, en fin, sin nosotros viene el caos, *suplicamos* á V. M., que se ria de la nacion y piense únicamente en nosotros; que rompa las relaciones con la *Santa Sede*, lleve la inquietud á las conciencias, y, de buenas á primeras, nos traslade á los felices tiempos en que era milagroso pasara un dia sin motines; en que se discutia el Trono, se ponia en peligro la unidad católica; se desterraban los Obispos, y, no obstante la voluntad nacional, se negaba á los españoles hasta el derecho de representar á las Córtes en favor de sus creencias y sentimientos.

Porque si bien, Señora, esto era una contradiccion, todo el mundo sabe bien que nosotros en la oposicion hablamos de los derechos del pueblo, que necesitamos para subir, resueltos á negarlos como impertinentes, despues de hacer nuestro negocio. En vista, pues, de tan poderosas consideraciones, V. M. se servirá declarar que es progresista y deja de ser española; que está encantada de la sabiduría, del acierto, de la prudencia admirables con que los progresistas ejercen el mando siempre que, para el bien de la nacion, han logrado subir al poder.

Otra de las enmiendas presentadas ayer al Congreso y que probablemente será hoy discutida y sin duda alguna rechazada, es la siguiente del señor Olózaga:

«Pedimos al Congreso que los párrafos 10 y 11 que empiezan, el primero con estas palabras: «Aplaudiendo y aceptando,» y el segundo con estas otras: «Los diputados, vuestros fieles súbditos,» se sustituyan por los párrafos siguientes:

«Y ese crímen, Señora, ha quedado impune y sus principales autores no han sido sometidos á la justicia de ningun tribunal. El Congreso se complace en que se evite el derramamiento de sangre por causas puramente políticas; pero cree al mismo tiempo que debe siempre respetarse el gran principio de la igualdad ante la ley, y considera altamente peligroso el prematuro sobreseimiento de los procesos que, seguidos por los trámites legales, es de esperar que hubieran bastado á descubrir varias ramificaciones de la conspiracion y los nombres de todos sus autores, cómplices y favorecedores.

Alentados con esta impunidad, y mezclando sacri-
danos intereses, piden ahora algunos, y parece que esperan que se deroguen las leyes de 27 de Octubre de 1834 y 17 de Enero de 1837, cuya perpétua observancia es tan necesaria para el Trono constitucional como para el afianzamiento del Gobierno representativo.

Cerrad, Señora, los oidos á las pérfidas insinuaciones de los que, aparentando celo por la Religion que profanan, y por el Trono á quien insultan, propongan particularmente á V. M. lo que con tanta impropiedad como hipocresía llaman la *union de la familia Real*, y se evitarán graves trastornos á la nacion española, contra cuyo reposo y bienestar conspiran de comun las ambiciones más desatentadas y los proyectos más insensatos de los enemigos de su libertad y progreso.

Palacio del Congreso 8 de Junio de 1860.—Olózaga.—Aguirre.—Madoz.—Sagasta.—Ballesteros.—Calvo Asensio.—Peris y Valero.»

Como acaban de ver nuestros lectores, esta enmienda va firmada en primer lugar por el señor Olózaga; pero realmente no necesita firma. El estilo es el hombre, y la manía anti-dinástica es el Sr. Olózaga. La fidelidad de algunas fracciones políticas al Trono español, y más aún hácia la augusta persona que lo ocupa, se vá haciendo sospechosa en demasía. Un diputado, progresista por cierto, no temió manifestar en el seno mismo de las Constituyentes que hubiera quizá votado por la monarquía, pero nunca por Doña Isabel II: otro hablaba, (el Sr. Olózaga recordará su nombre) de los *inocentes hijos de D. Cárlos*; quién permitia que alguno de sus comensales dirigiese al *Times* las cartas más atroces contra aquella augusta Señora, y quién publicaba en el extranjero noticias de carácter bastante impropio de un español monárquico.

Pero ¿á qué cansarnos? Progresistas fueron los que han puesto en discusion el Trono y la dinastía; progresistas los que despojaron de sus más importantes prerogativas á la Corona. Ayer todavía se valian de formas muy vagas y ambiguas por lo ménos, para significar su adhesion monárquica, cuando la persona augusta del Monarca peligraba; ayer publicaban artículos con el visible objeto de probar que la legitimidad de la Reina no se fundaba en otra base que en la de la soberanía nacional; y hoy, hoy esos mismos hombres son los que redactan la enmienda que acabamos de trascribir, para dar lugar á debates como los que van á escandalizar al católico y monárquico pueblo español, si la campanilla presidencial no lo remedia.

Dejamos la pluma para ir á disfrutar de los beneficios del parlamentarismo, presenciando esta lucha, de la que daremos cuenta á nuestros lectores.

La enmienda del Sr. Aparici y Guijarro suprime lo que el mensaje dice contra la fusion dinástica, y pide decidida proteccion para el Pontificado en la suprema crisis porque está pasando.

Esta enmienda está conforme con las ideas y sentimientos manifestados en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Aunque los periódicos ministeriales se muestran tan celosos como recelosos del apoyo que algunos hombres de la oposicion moderada tratan de prestar al ministerio O'Donnell, es de presumir que sus celos y recelos irán calmándose, á medida que vayan leyendo las explicaciones que dan sus presuntos rivales en ministerialismo.

Con respecto á los *celos*, *La España*, segun era de esperar, los disipa cediendo en favor de los ministeriales las dulzuras de los empleos y el manejo del incensario, reservándose únicamente el derecho de aconsejar al Gobierno amistosamente y de censurarle sin encono, cuando considere que necesita consejos ó censuras.

Con respecto á los recelos, solamente teniendo una idea muy pobre de los actos del Gobierno, es como puede recelarse de los que se manifiestan dispuestos á juzgar benévolamente sus actos.

Por lo demas, se nos figura que *La Epoca* puede ya ir perdiendo su desconfianza: ni *La España* ni *El Reino* (subrayados) se muestran dispuestos á quitarle el oficio, ni el Reino ni la España (sin subrayar) corren peligro de hacerse ministeriales.

Y *por lo de ménos*, estamos conformes con *La Epoca* en que el ministerio O'Donnell rinde culto á los principios liberales: los adora, pero no los practica; los presenta en programas, en discursos de la Corona, y en todas las mesas donde hay convidados de la situacion; pero los convidados no los prueban, porque el Gobierno es quien se los come.

Esta es la razon porque somos nosotros benévolos con el Gobierno.

La España, fundándose en que hay una cuestion inesperada que el Gobierno quiere someter á la deliberacion de las Córtes, indica que estas permanecerán abiertas hasta fines de Julio.

Hé aquí lo que dice aquel periódico:

«Ya hace dias que en algunas correspondencias de Tetuan se hablaba de una próroga que los marroquíes pretenden para el abono de la totalidad de los cuatrocientos millones y de sus deseos de que se abandone completamente aquella plaza.

»Hoy parece que el Gobierno marroquí promete entregar en 1.° de Julio mayor cantidad de la que se halla estipulada para el primer plazo, si se procede desde luego á la evacuacion de su ciudad sagrada. Al mismo tiempo pretende que se le conceda mucho más tiempo que el de seis meses fijados para la entrega de toda la cantidad, en vista de las dificultades que encuentra para reunirla.

»Si el Gobierno no cree conveniente atenerse á lo que se consigna en los tratados, se supone con algun fundamento que someterá á la decision de las Córtes las pretensiones de los moros.»

Léjos el periódico ministerial *El Dia*, de mostrarse agradecido á la benevolencia con que una parte de las oposiciones trata de mirar al Gobierno, atendida la gravedad de las circunstancias, les dirige los siguientes párrafos:

«La fuerza de los acontecimientos, la luz de la verdad, el poder de la opinion han concluido por obtener el triunfo que debian obtener, y que el país esperaba. Las oposiciones que, ciegas y *sistemáticas*, no cesaban de combatir en todos los terrenos la política justa, progresiva, sensata y verdaderamente nacional que representa la situacion, reconocen ya, al desconcertarse y disolverse, que no tienen medios hábiles de prolongar sus hostilidades, y descubren á cada instante, no tan sólo su debilidad y descorazonamiento, sino su falta absoluta de razon para contrariar el espíritu general del país.

«Así considerado, porque tal es en efecto, el estado de la fraccion que con mayor encarnizamiento ha trabajado contra la situacion, desde luego se comprende que sus pavorosas predicciones y sus espantables anuncios de cataclismos y horrores inminentes, léjos de inspirar sérios temores, deben aumentar los sentimientos de confianza que el país tiene en sus recursos y en su decidida voluntad de eludir agenos compromisos y de continuar con firme paso por la senda que se ha trazado para asegurar el órden y la prosperidad en el interior, y mantener en el exterior el respeto y el prestigio que tanto se han extendido con sus recientes triunfos en Africa y con sus buenas relaciones con las demas Potencias.»

De los cinco distritos militares que se crearon al empezarse la guerra de Africa, introduciendo por cierto alguna confusion entre las jurisdicciones de los capitanes generales y las de los jefes de aquellos distritos, se suprimen cuatro para el año próximo, segun anuncia un periódico ministerial.

El único que queda es el de Madrid, al frente del cual se halla el marques del Duero.

En prueba de imparcialidad, copiamos las siguientes líneas de *La Correspondencia*:

«Ya hemos dicho que no es cierto el anuncio de *La Correspondencia Havas* sobre el proyecto atribuido al Sr. Caso, fiscal de imprenta, de fundar un periódico monárquico y ministerial.

Ahora añadiremos al PENSAMIENTO ESPAÑOL, que esperamos de su buena fé que rectifique, pues no es *La Correspondencia de España*, sino *La Correspondencia Havas* de Paris la que ha supuesto que el mencionado periódico, tenia por objeto allegar *al ministerio el mayor número de amigos y llenar* una mision conciliadora.

Nosotros copiamos esa noticia para rectificarla: por un descuido involuntario se envió á la imprenta, sin añadir por nuestra cuenta lo que sabíamos sobre el particular; pero siempre resulta de lo publicado, que era opinion únicamente de *La Correspondencia Havas*, y no nuestra.»

A pesar de lo que *La Correspondencia de España* dice, tenemos motivos para creer cierta la noticia de *La Correspondencia Havas.*

Leemos en *El Horizonte:*

«*La Correspondencia* niega que el Sr. Caso, fiscal de imprenta, vaya á fundar un periódico político.

Nosotros, sin embargo, creemos cierta la noticia; y que el nuevo órgano ministerial, á pesar de este carácter, será absolutista puro.

Como se vé, la Union liberal recibe un refuerzo de absolutistas, despues de haber recogido los descontentos y los débiles de las demás comuniones políticas.»

Acerca de la manifestacion dirigida á las Córtes por D. Juan de Borbon, hallamos los siguientes párrafos en los periódicos ministeriales. Dice así *La Correspondencia:*

«Dudamos mucho que el papel remitido por D. Juan de Borbon sea objeto de debates en el Parlamento, como cree nuestro colega *El Correo*; pero lo más probable es que dicho papel sea devuelto por los presidentes de ámbos Cuerpos, quienes probablemente darán conocimiento de su resolucion Para resolver lo que hubiera de hacerse, se reunieron ayer tarde ambas mesas.»

El Diario Español se expresa de este modo:

«Ayer tarde se reunieron en el edificio que ocupa la alta Cámara, los presidentes y secretarios de ámbos Cuerpos colegisladores, con objeto de determinar lo que debe hacerse, respecto á la exposicion dirigida á las Córtes por D. Juan de Borbon.

Como el Gobierno no teme la luz en esta cuestion, se ha decidido que el manifiesto y la carta en cuestion, queden sobre la mesa en uno y otro Cuerpo colegislador, para que tanto los señores senadores como los señores diputados, puedan enterarse de tan singular documento.»

A todo cuanto *El Diario Español* nos ha dicho en contra de la fusion dinástica, le contesta *La Epoca* en las siguientes líneas:

«Por ser tan inesperada la manifestacion del ex-Infante D. Juan, no falta quien la atribuya á ciertas influencias extrañas, *con el fin de que haya siempre en España un gérmen poderoso y fecundo de discordia.*»

Las pretensiones de los hijos de D. Cárlos, segun *La Epoca*, son gérmen poderoso y fecundo de discordia: luego los que deseamos que estas pretensiones concluyan, deseamos la concordia entre españoles: luego los que directa ó indirectamente se oponen á la reconciliacion de la Real familia, trabajan por la continuacion de nuestras disensiones. Esto lo dicta el sentido comun; pero no es malo verlo consigna o en un periódico ministerial.

La Epoca sigue anunciando que el Gobierno presentará pronto á las Córtes el proyecto de ley de incompatibilidades.

No conocemos recurso más ingenioso para conseguir que no se fraccione la mayoría.

Pero si el proyecto se presentase (que no se presentará), y se discutiese (que no se discutirá), y se aprobase (que no se aprobará), ¿quiere decirnos *La Epoca* qué seria de la Union liberal desde el momento en que el cargo de diputado fuese incompatible con el de empleado público?

Tambien anuncia *La Epoca* la presentacion de otro proyecto de ley de sancion penal para los delitos cometidos en las elecciones.

Esto es muy bueno; pero por delitos electorales pide amnistía el gobernador Sr. Mas y Abad, y el Gobierno lo mantiene al frente de la provincia de Alicante, mientras madura el proyecto de sancion penal para los delitos cometidos en las elecciones.

Las siguientes líneas, que tomamos de *El Horizonte*, al paso que confirman la noticia que ayer dimos acerca de la actitud de la minoría moderada del Congreso, señalan tambien la conducta que piensa seguir aquel periódico:

«Con motivo de ciertas evoluciones políticas que se han hecho estos dias, á las cuales no les negaremos el mérito de la franqueza, *El Horizonte* ha sido objeto de varias alusiones de parte de los periódicos ministeriales. Vamos á responder á todas ellas de una manera clara y categórica para que se entienda bien nuestra contestacion, y sobre todo con brevedad, para no dar ocasion á caprichosas ó malévolas interpretaciones.

El Horizonte, que desde el primer dia aspiró á representar los verdaderos principios del partido moderado, seguirá representando ahora á la oposicion moderada del Congreso, que, podemos decirlo muy alto, está perfectamente de acuerdo en la marcha que ha de seguir, como veremos dentro de muy pocos dias al oir á su legítimo intérprete, el Sr. Gonzalez Brabo, que consumirá el tercer turno en la contestacion al discurso de la Corona.

El Horizonte tambien representará á la minoría de oposicion moderada del Senado, que si por circunstancias particulares no aparece en su lugar, este periódico ha logrado ponerse enteramente de acuerdo con sus principales personajes.»

La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto admitiendo la dimision que el teniente general D. Fernando Coloner y Chacon ha hecho del cargo de gobernador capitan general de la isla de Puerto-Rico.

Por otro Real decreto se manda proceder á segundas elecciones en el distrito de Montalban, provincia de Teruel, vacante por haber pasado y tomado asiento en el Senado D. Juan Antonio Irauzo.

El Cura párroco de Sagrás, D. José Castro y Rodriguez, ha demandado de injuria y calumnia á *La Discusion*, por haber dicho este periódico que excitó á los feligreses á rogar por el triunfo de la causa de Montemolin.

El periódico *El Valenciano* ha publicado las cantidades recaudadas en favor de Su Santidad desde 10 del pasado Mayo hasta el dia 31 del mismo, cuya suma total asciende á 137,598 rs.

Se dice que el general Marchesi va á ser trasladado á la capitanía general de Valencia; y al general Quesada, á quien se habia dicho se le confiaria el mando de aquel distrito, se encomendará el de Granada.

Las Novedades ha oido decir que el general Cervino será nombrado gobernador militar de Madrid, en reemplazo de D. Enrique O'Donnell, sustituyendo á aquel en la secretaría de la direccion de infantería, un brigadier de los procedentes del ejército de África.

Las últimas noticias de Málaga, sobre la epidemia son satisfactorias. La enfermedad decrece visiblemente, siendo muy escaso el número de los invadidos y casi insignificante el de las defunciones.

En Valencia, donde se habia dicho que habian ocurrido algunos casos de cólera, el estado sanitario era afortunadamente satisfactorio.

Ayer se han reunido las comisiones del Senado que entienden en los proyectos de ley de ascensos militares, y de pension á doña Juana Irure y Sanchez.

Hoy volverá á reunirse la última para dar su dictámen, que será leido probablemente el lunes inmediato.

Los senadores encargados de componer la diputacion de la Cámara vitalicia, que ha de asistir, representando al cuerpo, á la presentacion del Infante ó Infanta que diere á luz S. A. R. la serenísima señora Infanta doña María Luisa Fernanda, son: los Excelentísimos Sres. D. Miguel Chacon y Duran, D. Francisco Torre Marin, Rubio y Castillejo, conde de Torre Marin, D. Millan Alonso y D. Vicente Pimentel.

Se ha expedido una Real órden disponiendo, que en cumplimiento de la ley de Sanidad vigente, los buques procedentes de puertos infestados del cólera, que no hubieran tenido caso alguno durante su travesía, quedarán sujetos á una observacion de cinco dias, que podrán hacer en las cuarentenas de los puertos de Alicante, Málaga, Barcelona, Santander, Cádiz ó Valencia, en atencion á no estar aún designados los lazaretos de observacion á que se refiere el art. 26 de la citada ley de Sanidad.

Se ha dispuesto por la direccion general de aduanas y aranceles que se considere pescado extranjero todo el que se conduzca con más sal de la que se sacó de los alfolíes de la Hacienda para su conservacion.

Por despacho telegráfico se sabe que ayer no ocurria novedad en la plaza de Tetuan. La salud de las tropas y del vecindario era excelente.

La procesion del Corpus se ha verificado en Tetuan con todo el aparato religioso, y en medio del mayor entusiasmo. La comitiva dió la vuelta á la Plaza de España, que habia sido decorada de antemano por los cuerpos del ejército.

Segun una carta de Gibraltar que dirigen con fecha 2 á un periódico de Cádiz, se dice que el Emperador de Marruecos ha dispuesto que el dia 15 de este mes se verifique una gran reunion de magnates del Imperio en Fez, a la cual deberán concurrir diez de ellos por cada tribu. Muley-el-Abbas será uno de los concurrentes, con cuyo motivo debe llegar muy pronto al frente de Tetuan el general que durante su ausencia tomará el mando de las tropas marroquíes. El Jetib acompañará al Príncipe en su viaje á Fez.

Sobre el objeto de esta reunion, se cree que el Emperador llama á los magnates para enterarles del tratado concluido con España é intimarles el pago de una fuerte contribucion, destinada á completar los veinte millones de duros que hay que satisfacer al Gobierno español, como único medio de recuperar á Tetuan. El Emperador está preparando grandes regalos para dirigirlos á la Reina de España, y esto indica que, al ménos por ahora, obra de buena fé.

Se asegura que hay un millon de duros depositado en Tánger, y se añade que han llegado á Wapan 167 bestias cargadas de dinero.

El vapor *Barcelones* ha terminado su comision de buscar el cable submarino entre Ceuta y Tarifa. Se tienen á bordo unas ocho millas de dicho cable, en cinco trozos, pero aún no se sabe en donde debe descargarse.

Segun comunicacion telegráfica del comandante general de la division de ocupacion de Ceuta, se han fugado en la noche del 6 algunos presidiarios armados. Habia salido fuerza en persecucion de los desertores.

Ayer, despues de terminar su revista de inspeccion en la Coruña, fueron disueltos los cuerpos de provinciales de Tuy y Pontevedra. Los cuadros y almacenes de ámbos cuerpos han quedado en Pontevedra.

En lugar de los veinte artilleros que lo han verificado hasta el dia, se ha destinado una compañía de la misma arma de guarnicion á la plaza de Santoña. Con el objeto de impulsar las obras de la fortaleza de Isabel II, en la plaza de Mahon, se ha dispuesto tambien que pasen allí dos compañías de ingenieros.

Las pistolas revolwers, del sistema Lefancheus, valdrán en lo sucesivo 240 rs., en vez de 305, precio que se habia fijado por Real órden de 30 de Abril de 1858.

El señor duque de Medinaceli ha construido á sus expensas una capilla en las salinas de Cardona, habiéndola provisto de todo el moviliario y los ornamentos convenientes para que pueda celebrarse en ella el santo sacrificio de la Misa.

Ha llegado á Madrid el señor Belmonte, gobernador de Cáceres, y hoy ha salido para Lérida el señor Negro, que lo es de aquella provincia.

Ha llamado la atencion de cuantos la han oido, la *lira*, nuevo instrumento de que ha comenzado á usar la música del regimiento de Borbon.

Hace diez ó doce dias que se halla enfermo el diputado de la oposicion moderada Sr. D. Martin Belda.

Ayer se instaló en la iglesia de Religiosas benedictinas de San Plácido la nueva y piadosa *Asociacion de Adoradoras del Santísimo Sacramento oculto en los Santos Sagrarios*, asistiendo á aquella religiosa ceremonia, que concluyó con un solemne *Te-Deum*, el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.

El acreditado fotógrafo Sr. Martinez, tuvo anteayer la honra de presentarse en la Real cámara, para hacer los retratos, llamados tarjetas, de SS. MM. la Reina y el Rey; de SS. AA., el Príncipe de Asturias, y de las Infantas doña Isabel y doña María de la Concepcion.

Tambien ha ejecutado el del señor Infante D. Sebastian, y hará muy en breve los de los señores duques de Montpensier y su augusta familia.

El 28 á las dos de la tarde fué volado el baluarte que estaba en medio del astillero del Ferrol, con gran parte del terreno adyacente. El ángulo Oeste ha sido desmoronado completamente, porque no corria peligro el poner mucha carga. El terreno ha sido agrietado en todos sentidos; principalmente en donde hay grandes filones de cuarzo y pizarra dura, lo cual facilitará mucho el desmonte. En lo restante del baluarte, por creerse que sus piedras arrojadas causarian daño á Lealtad y á los edificios próximos, se han producido grietas; en donde habia cajas de pólvora, estas llevaban ménos carga de lo regular, porque valia más exponerse á que no surtieran ningun efecto que á que hiciesen estragos; mas sin embargo el efecto ha sido muy bueno. Ardieron 42 quintales de pólvora, repartidos en 16 cajas; de ellos 13 estaban debajo del baluarte, en 6 cajas.

Se les prendió fuego por medio de la pila de Bunsen y el aparato de Ruhmkorf, desde el despacho del ingeniero. Muchos espectadores estuvieron viendo la operacion, sin que hubiese en tal terremoto artificial una sola piedra arrojada. Ademas de las 16 minas habia dos que quedaron sin reventar, sin duda por haberse roto los alambres; pero tan pronto como se pueda penetrar en los pozos, se va á ver en dónde están rotos, y se les pondrá fuego.

El lúnes 11 de Junio se verificará la novena corrida de toros, lidiándose tres bichos de la ganadería de Saavedra Barbero, y otros tres de Maldonado.

Picadores: Calderon y Cortés. Espadas: Cúchares, Pepete y el Tato.

Mañana domingo á las ocho de la noche se verificará en la plaza de toros una funcion variadísima de fuegos artificiales, dirigida por los conocidos profesores valencianos, Minguet y Ponent.

No insertamos el programa por falta de espacio.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMÓMETRO. REAUMUR.		TERMÓMETRO. CENT.		VIENTOS.	ATM.
7 de la m.	10	s. 0.	12 1/2	s. 0.	SO.	Desp.
12 del dia...	22	s. 0.	33	s. 0.	SO.	Idem.
5 de la t.	22	s. 0.	27 1/2	s. 0.	SO.	Nubes

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Primo y San Feliciano, mártires.*

SANTO DE MAÑANA. *San Crispulo y Restituto, mártires, y Santa Margarita, Reina de Escocia.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas del Sacramento, en donde prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento del Altar: á las diez será la Misa solemne, en la que hará el panegírico el señor D. Florentino García Torres, y en los ejercicios de la tarde predicará D. Patricio Páramo: ántes de reservar se hará la visita de altares.

Continúan las novenas del Sacratísimo Corazon de Jesús, predicando, en Italianos, en la Misa mayor don Francisco de Paula Palufo, y por la tarde D. Ramon Escudero; en San Luis, D. Fidel Rueda y D. Pio Hernandez Fraile, y en las Salesas Reales y oratorio del Olivar, por la tarde, D. Manuel Gonzalez y D. Félix Cumplido.

Se celebrarán solemnes funciones al Santísimo Sacramento, haciéndose por la tarde visita de altares: en San Isidro, Concepcion Gerónima y San Ildefonso, siendo orador en esta parroquia D. Gregorio Montes, y por la tarde á las cinco saldrá procesion de Minerva con toda solemnidad.

Prosiguen tambien celebrándose las novenas á San Antonio de Padua: en Monserrat, predicando D. Joaquin Corral por la mañana, y el citado Sr. Fraile por la tarde; en Santo Tomás, D. Ciriaco Cruz y D. Pedro Alvarez; en San Justo, D. Francisco Moreno; en Capuchinos, D. Pedro Regalado Ruiz, y en Santa María, D. Castor Compañía.

Por la tarde se practicarán ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en San Millan, Servitas, Arrepentidas, San Ignacio y oratorio del Olivar y Caballero de Gracia, y en el Cármen Calzado será á expensas de la Archicofradía de la Santísima Trinidad, predicando D. Ventura Vilaseca.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de Loreto, en su iglesia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 9 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Gran concurrencia en los bancos y tribunas.

Asisten todos los señores ministros.

Se lee el dictámen de la comision de contestacion al discurso de la Corona, y la enmienda del señor Aguirre, á quien se concede la palabra para apoyarla.

Comienza diciendo el Sr. Aguirre que el Concordato es conveniente sólo para Roma y perjudicial para España: que el Gobierno ha sido más condescendiente que los Gobiernos absolutos: que se deja ver en el convenio deseos por parte del Gobierno de conseguir á toda costa una autorizacion que no necesitaba para vender los bienes de la Iglesia *española, no romana.*

España no se presenta *tratando* sino *suplicando*, y el Concordato ataca en cierto modo á la independencia del país.

Rechaza que el Concordato pueda anular la ley de 1.º de Mayo, y sigue discurriendo desde su punto de vista progresista ó revolucionario.

Hablando del derecho de adquirir que en el convenio se reconoce á la Iglesia, tiene el mal gusto de leer unas palabras de las Capitulares de Cárlo Magno sobre abusos en algunas adquisiciones de esta clase, y el mismo orador confiesa que hoy no se necesitan disposiciones de este género. ¿Pues entónces para que las lee S. S.?

El Congreso se muestra ya cansado de la monotonía del Sr. Aguirre, y el Sr. Negrete se prepara á contestarle.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 48-10 c. 47-90 y 80 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 37-95 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 20-10 p no publicado.

Idem del personal, 11-20, d, no publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Ferro-carril de Madrid á Zaragoza

El Sr. RIBÓ: Por el art. 6.º de la ley de concesion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, se manda que han de concluir las obras en cinco años. Van trascurridos más de cuatro, y no hay inaugurada más que una seccion. Pregunto al señor ministro de Fomento si está dispuesto á hacer que la ley se cumpla.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno tiene igual interes, si no mayor que el señor diputado, en que esas obras se concluyan dentro del plazo de la ley. Precisamente acaban de aprobarse todas las secciones de aquí á Zaragoza, y el Gobierno procurará dar todo el impulso posible á las obras, para que, si es posible tambien, se concluyan en el plazo de la ley.

ÓRDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

Se leyó el dictámen de la comision, que decia así:

«La comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno para la subasta del ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba, ha examinado con detencion el expediente, y en su vista tiene la honra de proponer á la deliberacion del Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Las secciones primera y segunda de los ferro-carriles de Andalucía, que, segun la ley de 30 de Marzo de 1859, comprenden el trayecto de Manzanares á Andújar y Córdoba, serán objeto de una sola concesion.

Art. 2.º Esta se otorgará con arreglo al proyecto que definitivamente adopte el Gobierno, á la tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, y á las condiciones particulares y relacion de material libre de derechos que al efecto se aprueben por la administracion.

Art. 3.º La subasta de esta concesion, á que servirá de tipo la proposicion de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante en los términos en que se acepta por esta ley, se efectuará el 1.º de Noviembre próximo, ó ántes si fuese posible, debiendo anunciarse con cuarenta dias de anticipacion al público.

Art. 4.º Sea cualquiera el trazado que se adopte, la licitacion versará sobre la reduccion de subsidio total de 94.203,550 rs. asignado a estas dos secciones por la ley de 30 de Marzo de 1859, en metálico ó su equivalente en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Art. 5.º Para el abono de la subvencion se dividirá la cantidad con que se adjudique la concesion por el número de kilómetros de la línea, y despues en tres partes iguales la correspondiente á cada trozo completo de cuatro kilómetros seguidos; entregando la primera á la empresa al hallarse concluida la explanacion y obras de fábrica de un trozo cualquiera; la segunda despues de sentada en el mismo la via definitiva, y la tercera despues de abierto al servicio público.

Art. 6.º Quedan vigentes las leyes de 18 de Junio de 1856, 15 de Julio de 1857, y 30 de Marzo de 1859 en cuanto no se opongan á la presente.»

Puesta á discusion la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. MONTESINO: No voy á hacer oposicion á este proyecto, pero el art. 2.º me mueve á hacer algunas observaciones. Por la ley primitiva se hacia recorrer á este ferro-carril bastante distancia, llevándole por Villarrobledo á Guadalimar y Andújar. Ahora veo que se piensa en darle otra direccion; y en mi entender, en vez de dirigirse por Guadalimar, debia dirigirse desde Ciudad-Real por Almaden y atravesar los criaderos de Belmez y Espiel. La distancia de Córdoba por Andújar y Villarrobledo es de 400 kilómetros; la de Andújar por Belmez es de 404. Pudiera, pues, hacerse un ramal á Andújar, y los intereses de Jaen quedarian tan bien servidos como por la otra línea, al mismo tiempo que Madrid quedaria comunicado por una línea mas corta con Andalucía. De ir por Belmez y Espiel á ir por Andújar, hay la diferencia de 106 kilómetros; y el ahorrar 106 kilómetros es cosa que debe tenerse muy en cuenta, tanto más, cuanto que repito que este trazado no perjudicaria á la provincia de Jaen.

Ademas conviene tener presente, que llevando la línea por Belmez la llevamos por un criadero carbonífero que puede dar de sí unos 220 millones de toneladas de carbon fósil en la superficie de unas cuatro leguas cuadradas. Hoy que los buques de vela se van convirtiendo en buques de vapor, es cada vez más importante el carbon fósil. La produccion de España hoy es cortísima; no producimos más que unas 220,000 toneladas de hulla, y las dos terceras partes del consumo tenemos que traerlas del extranjero. Siendo así que en terrenos carboníferos somos el tercer país del mundo, ¿en qué consiste que no producimos sino 220,000 toneladas? Consiste en la dificultad de las comunicaciones. Creo que es preciso fijar la atencion en este punto para que si mañana ocurre un conflicto europeo, y el carbon fósil se declara contrabando de guerra, no nos coja desprevenidos.

Hablamos mucho del aumento de la marina, y sin embargo, no puede crearse de una vez 40 ó 50 navíos de línea. Creo que es preciso para ello mejorar los arsenales y las escuelas náuticas. Es necesario que la marina militar esté en proporcion con la mercante, y no habrá marina mercante si no se protege el comercio; si no se modifican los aranceles; si no se desestanca la sal para fomentar la pesca y la salazon; si, en fin, no se protege la produccion del carbon de piedra que es el pan de la industria.

Aquí se dá una autorizacion al Gobierno para que estudie el mejor trazado, y creo que combinando todos los intereses, esa misma subvencion podria servir para la línea que propongo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Aunque la comision quisiera entrar en el debate que ha promovido el Sr. Montesino, no le seria posible. No es propio de la comision establecer el trazado de las vías férreas. La ley de 1856, decia en su art. 1.º (lo leyó): luego la cuestion viene resuelta hace ya mucho tiempo, y las demas leyes no han hecho sino modificar algun punto secundario. El poder legislativo no fija el trazado de las líneas; eso es de la competencia del Gobierno que tiene para ello los datos necesarios; datos que las Córtes no poseen.

En cuanto á la conveniencia de que nuestra hulla se lleve fácilmente á los puntos de consumo, estoy de acuerdo con el Sr. Montesino, y yo rogaria al Gobierno que se ocupára de este asunto con preferencia. Poro aquí de lo que se trata es de que Madrid tenga pronto una línea férrea que vaya á parar á Cádiz.

Las observaciones del Sr. Montesino las recogerá el señor ministro de Fomento, y en su dia las deberá aprovechar. Por nuestra parte, no podemos sino sostener tal como está el dictámen.

El Sr. MONTESINO: Mi idea ha sido únicamente que el Gobierno vea si puede dar otra direccion á la línea.

Por lo demas, yo he sostenido siempre que el Gobierno es el que debe fijar los trazados. Sin embargo, las Córtes pueden decir al Gobierno: entre tal y tal punto se debe hacer un ferro-carril.

No he querido entorpecer la ejecucion de esta línea, sino llamar la atencion hácia la posibilidad de mejorarla. Es tal la conveniencia de que la hulla llegue á los puntos de consumo, que los ferro-carriles hechos exigen 300,000 toneladas de hulla, de las cuales mas de 100,000 tenemos que traer del extranjero. Ahora bien; tomando en Belmez la hulla, resultaria en esta línea una economía de 5 millones.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno se ocupa de facilitar la explotacion de los criaderos de hulla, y hoy mismo presenta al Congreso una ley sobre el de Espiel. En la próxima legislatura quizá traerá una ley general, y hoy se ocupa de la mayor facilidad para explotar el criadero de San Juan de las Abadesas.

En la línea de que hoy tratamos, el Gobierno, en vista de los informes facultativos, adoptará la resolucion que sea más conveniente.

Sin más discusion se pasó al debate por artículos.

Se aprobó sin discusion el 1.º

Se leyó el 2.º, y una enmienda al mismo que decia así:

«Despues de las palabras *que definitivamente adopte el Gobierno*, se añada, *segun lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 30 de Marzo de* 1859.

Palacio del Congreso 8 de Junio de 1860.—Pedro Vicente Caballero.—Antonio Abellan.—Juan del Arenal.—Ginés Orozco.—Felipe Lozano.—Juan Ferreira Caamaño.—Manuel Martinez Durango.»

El Sr. URIA: La comision considera innecesaria esta enmienda; pero como el sentido que dan á ese artículo los señores firmantes es el que le da la comision, esta no tiene inconveniente en aceptarla.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Casado Sanchez y otros, que dice:

«En la clase cuarta de mercancías, se añadirá:

Carbon vejetal, leña, retama y sarmientos, cualquiera que sea la distancia que se recorra.

Por tonelada y kilómetro.

Por peaje.	30 cénts.
Por trasporte.	20
Total.	50 cénts.»

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno y la comision aceptan la enmienda.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Es necesario que conste una circunstancia. La comision no tiene inconveniente en admitir la enmienda; pero necesita preguntar al Gobierno si la empresa que se ha comprometido á presentarse á la subasta está conforme tambien con ella.

El señor ministro de FOMENTO: La empresa está tambien conforme.

Sin más discusion se aprobó el artículo con las modificaciones introducidas en él por las dos enmiendas.

Sin discusion se aprobaron el 3.º, 4.º, 5.º y 6.º

Ferro-carril de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez.

Se leyó el dictámen, que decia así:

Artículo 1.º «Se declara subsistente la concesion otorgada por la ley de 18 de Junio de 1856 á D. Francisco Romá y compañía del ferro-carril de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, con las mismas cláusulas y condiciones con que se hizo, excepto el punto de union con la línea de Manzanares á Andújar y Córdoba, que se fijará donde resulte ser más conveniente, segun los estudios que al efecto se practiquen.

Art. 2.º Se concede á D. Francisco Romá y compañía una próroga de tres años, contados desde el dia en que se promulgue esta ley, para la construccion del ferro-carril á que se refiere el artículo anterior.»

Abierta discusion sobre la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. CARRIAS: Lamento por principio general las prórogas de estas concesiones, pero creo que el Gobierno al hacerlas encuentra razones muy atendibles: y si en líneas importantes que reciben subvenciones son cosa admitida, con mucha más razon deben concederse á líneas no subvencionadas. Sin esa condescendencia no hubiera sido posible llegar en ferro-carriles adonde hemos llegado.

Circunscribiéndome al de que hoy se trata, el Gobierno ha debido mirar si estaba ó no en el caso de conceder la próroga. Yo la apruebo, pero me llama la atencion un punto. Creo que ha debido hacerse esa próroga sin reticencia ninguna, libre y paladinamente, y hablo así porque no tengo ningun interes particular en esta línea.

El señor ministro de FOMENTO: El proyecto que se discute está basado en la ley de 18 de Junio de 1856, que otorgó la concesion sin subvencion, y reservándose el Gobierno el derecho de hacer otra. El concesionario pide ahora la confirmacion pura y simple de esa ley; de manera que el Sr. Cárrias tiene más interes en esto que el concesionario mismo.

El Sr. CARRIAS: El Sr. Romá debe tener un interés por su negocio; yo tengo un interés general por el país. Yo no miro el interés del Sr. Romá, sino la posibilidad de que el camino se haga.

Estado de la imprenta.

El Sr. CALVO ASENSIO: En la legislatura pasada anuncié una interpelacion sobre el estado de la imprenta, la legislacion que le rige, y los abusos que en este punto se cometen. Como no tuve el gusto de que se señalase dia para contestarla, á pesar de haberla recordado seis veces, la recuerdo ahora de nuevo por si el Gobierno piensa darme contestacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: el Gobierno señalará dia para contestar á la interpelacion del Sr. Calvo Asensio, y aprovecha esta ocasion para reproducir el proyecto de ley de imprenta presentado en la legislatura anterior.

El Sr. SANTA ANA: Deseo que el señor ministro de la Gobernacion, diga: 1.º, si cree necesario para el buen gobierno del Estado que siga vigente la actual ley de imprenta; 2.º, si tiene inconveniente en que siga su curso la proposicion que en la legislatura anterior sometí al Congreso para mejorar, ya que no las condiciones políticas, á lo ménos las materiales y económicas de la prensa.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tiene dificultad en que siga su curso la proposicion del Sr. Santa Ana.

El Sr. SANTA ANA: La reproduzco.

Estado de la marina de guerra.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Ya que en el último período de la pasada legislatura no me hallé en mi puesto por desgracias irreparables, bajo cuya triste influencia me hallo todavia, la suerte ha querido proporcionarme la ocasion de promover un debate de honra y porvenir para el país, en que están conformes todos los partidos.

Ante todo, mi lealtad y franqueza exigen una declaracion. Yo que sigo y continuaré sentándome en los bancos de la izquierda, porque creo peligrosa á la causa liberal la marcha política del Gobierno, no vengo hoy á ser el eco de ningun género de oposicion. Vengo, de acuerdo con mis amigos políticos á representar las aspiraciones del país y los deseos de muchos diputados; á promover un debate ámplio sobre el estado de la marina de guerra, los medios de desarrollarla y los recursos con que el Gobierno se propone contar para hacer frente á esta necesidad.

Y como mi deseo es que se expresen todas las opiniones, me atrevo á rogar á mi amigo el señor Grandallana, único marino que hay en estos bancos, para que venciendo los impulsos de su modestia, tome la palabra en este debate y nos diga lo que le parezca como perito en la materia.

Empiezo por felicitar al señor ministro de Marina y á cuantos han secundado sus disposiciones, por la parte que ha tenido en el aprestamiento de la escuadra que ha compartido las glorias del ejército en la guerra de Africa. Cumplido este deber, diré que la cuestion de la marina no se ha tratado jamas en el Parlamento con la amplitud conveniente, y ya es tiempo de que suceda.

La nacion española es y debe ser Potencia marítima, proposicion que me propongo desenvolver y probar; y no se crea por esto que yo pretendo armamentos marítimos como cuando teníamos á Portugal, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, el Rosellon, Dunquerque, Franco Condado, los Paises Bajos, las Provincias Unidas, la América del Sur, las Antillas y Méjico. Entónces con el inmenso poderío de España se comprende la necesidad de aquellos armamentos: hoy no pretendemos llevar la fuerza ni el influjo á ninguna parte: no tratamos sino de conservar nuestra independencia, la integridad de nuestro territorio y nuestros intereses comerciales; pero la marina militar tiene hoy que guardar el vasto litoral de nuestras costas, las islas del Mediterráneo y del Océano, las Antillas codiciadas allá y acá, nuestras posesiones de Africa y Asia, la seguridad de nuestros compatriotas donde quiera que se hallen, los intereses del comercio español en todas partes, el nombre y la integridad de nuestra nacion. Si esto es verdad, el Congreso quedará convencido de que necesitamos marina de guerra, sino numerosa, fuerte por la calidad y condiciones de los buques.

Pero, ¿cuál debe ser su extension? Hemos tenido la desgracia de tratar de fomentar la marina sin un plan préviamente acordado. Cada ministro ha tenido un sistema de circunstancias: se han construido buques al capricho: no se ha tenido en cuenta que necesitábamos buques útiles para el combate y para el rápido trasporte, y por eso cuando el país creia encontrarse con una escuadra en condiciones bastante regulares, no ha hallado más que pocos buques que las tuvieran. Y sin embargo, desde 1845 á 1854, para maestranza, carenas, acopios, construcciones y todo lo que tiene relacion con el fomento de la marina, se han votado más de 400 millones. Aquí tengo un estado en que consta que en esos años, segun las cuentas generales del Estado, ha contribuido el país para el fomento de la marina con 411 millones de reales.

Pero ¡qué falta de tino y prevision! Esos 400 millones, que si se hubieran invertido con plan é inteligencia, nos habrian dado una escuadra bastante regular, lo que nos han producido son una porcion de buques que están inútiles muchos de ellos, y que podrian comprometer el honor y los intereses de la nacion si fueran llamados á hacer el servicio que deben prestar los buques de guerra.

Yo hubiera guardado silencio sobre esta verdad; pero hoy, cuando todo el mundo, lleno de entusiasmo y de patriotismo, reclama el fomento de la marina, es un deber mio decir al Gobierno y al país, que es necesario que se varie el sistema seguido anteriormente, harto funesto y costoso.

Se han adquirido maderas impropias ó en mal estado: se han empleado en construccion de buques: ¿y qué resultado habian de dar? El que hemos visto: la inutilidad. ¿Y el país dá su dinero para que se emplee al capricho, sin inteligencia, y en algunos casos hasta sin moralidad?

Aquí está el cuadro del número de buques construidos y adquiridos hasta 1854. Compárese la cantidad que el país ha pagado con los buques que tenemos hasta esa fecha, que los conozca bien, y cualquiera se convencerá de que se han manejado mal los intereses del Estado en algunas ocasiones.

Desde los tiempos de Trafalgar, gloriosos, pero tristes, viene la decadencia de nuestra marina, haciéndose mayor de dia en dia durante la ominosa época del absolutismo. Su renacimiento data desde que salieron de nuevo á la luz los principios de la escuela liberal, época de nuestra regeneracion.

No podia ser otra cosa: una nacion tanto tiempo sometida al absolutismo, dió señales de vida el dia en que suprimió las comunidades, abolió el diezmo, proclamó la desamortizacion, construyó caminos, puertos, canales, y abrió las fuentes de la riqueza pública; y una vez que la marina mercante creciera como ha crecido, habia de exigir su prosperidad el desarrollo proporcional de la de guerra. Hé aquí por qué se decretaron subsidios con objeto de fomentar la marina.

Desde 1855 todo el mundo habia de esperar que ese progreso se hiciera en mayor escala: por eso desde aquella fecha á 1859 van 240 millones votados por las Córtes, y el país ha contribuido á esta atencion patrióticamente. En esta época hemos logrado mejores resultados en la inversion de tales sumas, sea dicho en honra de los que las han manejado, aunque en alguna época ha habido razon para censurar. Estos 240 millones han sido invertidos en la adquisicion y construccion de 40 buques de vela, de hélice y ruedas, de porte de 512 cañones, de 9,570 caballos y de 9,500 toneladas los de trasporte. Esto ya es haber dado un gran paso en la buena administracion de la marina.

¿Pero qué va á hacerse con los 450 millones decretados por la ley del año pasado? ¿No se van á dar á nuestros arsenales las condiciones necesarias para aplicar todos los adelantos hechos? ¿No vamos á establecer almacenes, diques, máquinas y factorías? ¿Vamos, como se ha hecho otras veces, á construir buques en el extranjero ó en el país, sin planos ni diseño? ¿O es que va á haber sistema y conciencia para invertir este crédito importante?

Es preciso que el señor ministro de Marina comience por introducir grandes reformas. En las Ordenanzas y disposiciones vigentes hay cosas muy buenas, pero tambien hay cosas muy malas que deben reformarse ó destruirse. Yo no entraré en su pormenor; he querido solamente provocar esta cuestion para que el Gobierno nos diga qué es lo que cree que debe hacerse.

Ya que tenemos inteligentes y valientes marinos y una marinería asombrosa, démosles buques buenos y bien construidos, y no hay miedo de que no llenen su deber, sino que serán dignos imitadores de los héroes de Lepanto.

Insisto en que los señores diputados manifiesten sus opiniones, y especialmente al señor ministro de Marina; concluyendo por rogar al Congreso que dispense si le he molestado mucho.

El señor ministro de MARINA. Aunque el Congreso sabe que pocas veces hablo con gusto, porque no es una de mis mayores satisfacciones el hablar en público, me levanto con sumo placer á contestar al Sr. Gonzalez de la Vega en esta que S. S. llama interpelacion, pero en que nada hay de oposicion al Gobierno actual.

S. S. ha increpado á las administraciones pasadas, y ha cometido algun error suponiendo que es cantidad excesiva y mal invertida la de 400 millones gastados desde 1845 á 1854. Empleada como ha sido esa cantidad, no sólo en buques, sino en arsenales y carenas, es demasiadamente exigua para las atenciones de una marina que en 1845 se hallaba en la situacion que la nuestra.

Cuando las necesidades han sido apremiantes y los recursos pocos, no era posible formar ese plan que S. S. cree y era sin duda necesario. Por tanto, ha sido exagerada la acusacion del Sr. Gonzalez de la Vega, sin que yo entre á averiguar si las maderas que en ese tiempo se adquirieron eran buenas ó malas, y si reunian las condiciones más convenientes.

En cuanto á los 450 millones votados para lo sucesivo, y al estado en que hoy se encuentra la marina, la administracion actual ha hecho y hará, como en más de una ocasion lo ha demostrado ya, cuanto sea posible en beneficio de este importante ramo del Estado.

El Gobierno vé con satisfaccion el entusiasmo que en el país y en la Cámara se ha manifestado en favor de la marina, de esa marina tan necesaria en un país como el nuestro. La marina española llegó á su apogeo á principios del siglo actual; pero hechas las construcciones con excesiva rapidez, las tripulaciones, á pesar de su gran valor y su gran decision, no correspondian á lo inmenso de los armamentos. Leccion es esta que no debemos olvidar. Desde el siempre glorioso desastre de Trafalgar, se puede decir que estuvo la marina olvidada; y de tal manera, señores, que habiendo quedado unos 44 buques de alto bordo despues de aquel desastre, se deshicieron en los arsenales sin que prestaran apénas ningun servicio. Aquella administracion, que yo no quiero recordar, concluyó con la marina, y desde entónces las construcciones fueron lentas, á mejor dicho, nulas.

En 1815 á 1834 sólo se construyeron 16 buques, sin contar la desdichada adquisicion de los de Rusia, que tanto perjuicio nos ocasionó. Desde 1835 hasta 1859 se construyeron en nuestros arsenales y en el extranjero 81 buques, y llamaré la atencion del Congreso hácia estas cifras, que tanto dicen en favor del sistema representativo como en contra de los defensores del régimen antiguo.

Para que los señores diputados puedan enterarse detalladamente del progresivo aumento de la marina, del que fué imposible ocuparse hasta terminada la guerra civil, me voy á permitir fijar el número de buques y su clase en algunas épocas.

En 1840 teníamos un navío, 5 fragatas, 2 corbetas, 7 bergantines, 13 buques menores, un trasporte y 4 vapores de ruedas.

En 1845, un navío, 6 fragatas, 3 corbetas, 7 bergantines, 15 buques menores, 5 trasportes y 6 vapores de ruedas.

En 1850, un navío, 5 fragatas, 6 corbetas, 14 bergantines, 11 buques menores, 12 trasportes y 26 vapores de ruedas.

En 1855, 2 navíos, 3 fragatas, 5 corbetas, 11 bergantines, 7 buques menores, 9 trasportes y 29 vapores de ruedas.

En 1859, 2 navíos, 4 fragatas, 4 corbetas, 9 bergantines, 20 buques menores, 8 trasportes, 4 fragatas, una corbeta, 10 goletas, 7 trasportes de hélice y 30 vapores de ruedas.

Teníamos, pues, el año pasado 99 buques, que si no presentan una sexta parte de la marina que se requiere para una nacion esencialmente marítima como la nuestra, demuestran los esfuerzos que se han hecho en su favor, cuando los grandes recursos del país no se habian puesto en movimiento, cuando la administracion no se hallaba regularizada, y cuando no teníamos un déficit constante en los presupuestos.

Mas si la marina de guerra ha seguido un progreso lento y hasta cierto punto exiguo porque los recursos del Estado no permitian otra cosa, la marina mercante ha tomado un vuelo y un desarrollo de tal magnitud, que no quiero privarme de la satisfaccion de manifestar al Congreso algunas cifras que creo examinará con gusto en el siguiente estado:

A fin de 1843 . . .	2,666	buques	con 138,990 tons.
— de 1848 . . .	4,637	id.	con 235.732 id.
— de 1855 . . .	5,107	id.	con 344,125 id.
— de 1858 . . .	6,783	id.	con 463,370 id.
A principio de 1860.	8,476	id.	con 547,282 id.

No se incluyen los barcos que, menores de 20 toneladas, se dedican al tráfico de puertos y muelles.

Las cifras que acabo de leer hablan mucho en favor de nuestra marina mercante, que es la que exige el fomento de la de guerra, y prueban, que bajo el régimen representativo, una y otra están llamadas á formar al lado de las grandes Potencias, porque el país cuenta con medios y con recursos cuyo extraordinario desarrollo se nota y centuplica por momentos en todos los ámbitos de la nacion.

Entrando ahora en lo relativo á la compra de maderas, diré, señores, que este comercio era casi completamente desconocido en nuestro país; mas en el dia debo decir, y lo hago con satisfaccion, que cuando en las subastas antiguas no se presentaba ningun licitador, en la última, cuya contrata se referia á 99,000 codos, con sólo veinte dias de término anunciada, se han presentado cinco, y el resultado de esta concurrencia ha sido economizar el Estado seis millones de reales. Ademas, y con objeto de proteger á los pequeños capitales que se dedican á este ramo, se ha mandado á los arsenales que compren á los precios menores de contrata las maderas de condiciones aceptables que se les presenten, y todo esto sin perjuicio de preparar cortas en los bosques de Liébana, para cuya extraccion el Gobierno ha mandado construir un camino por el que puedan llevarse hasta la costa.

Tampoco los carbones han sido objeto indiferente para el Gobierno. Hoy mismo se han presentado proyectos aquí, que tienden á favorecer la explotacion de los inmensos criaderos que tenemos en este ramo, sin el cual no puede sostenerse una buena marina. En el dia lo paga la marina de 8 á 10 pesos por tonelada, y hay puntos, como Filipinas, en que resulta á 17 próximamente; de manera que un buque de 500 toneladas gastará de 9 á 10,000 rs. por veinte y cuatro horas.

Esto, señores, sucede hoy, y cuando tengamos carbones españoles, es probable, segun los mejores datos, que no pase de 100 rs. la tonelada. Calcúlese el ahorro inmenso que esto nos proporcionará, y si el Gobierno tendrá interes en que se pongan en ejecucion los medios de explotar las minas de carbon que poseemos, y no tan sólo por su riqueza, sino por otras consideraciones que se desprenden del gran deseo que á todos nos anima por dejar de pagar el inmenso tributo que por este concepto satisfacemos á los extranjeros.

Desea el Sr. Gonzalez de la Vega conocer el estado de los arsenales, y el Gobierno tiene una gran satisfaccion en darle las explicaciones oportunas, para que el Congreso se convenza de que se emplean en el dia todos los medios imaginables para adelantar cuanto es dable en tan importante ramo. Una de las faltas que tienen nuestros arsenales es la carencia de diques, porque los antiguos son insuficientes para las construcciones modernas. Es, pues, necesario hacer los nuevos, porque no basta alargar los actuales: ya se hallan dos trazados en el Ferrol: está contratado y se establecerá en todo este año uno de hierro en Cartagena; en la Carraca tambien se están renovando los antiguos, y lo mismo en San Fernando, donde ademas habrá que hacer tambien otro de hierro. Para emprender estas obras ha sido necesario traer dragas que limpien nuestras dársenas, que se encontraban casi cegadas, y se han mandado venir del extranjero tres, una de las cuales es de las de mayor potencia que se conoce, á fin de que pueda servir para trabajar á mayor profundidad.

A nuestras factorías, tanto del Ferrol como de Cádiz, y principalmente á la primera, se les dá todo el ensanche posible á fin de que se construyan, como ya lo hacen, gran número de máquinas. En Cádiz y Cartagena se están planteando otras, en cuyo departamento se disponen tambien máquinas para elaborar las manufacturas de cáñamo, jarcia y velámen, que hasta ahora no se construian sino por medios muy atrasados, con los cuales eran muchos los gastos y muy exíguos los resultados. Ahora, con las máquinas traidas al efecto, es de esperar que los productos de Cartagena darán para toda la escuadra, por mucho que se aumente; pero todo esto más adelante, porque hoy lo que no puede improvisarse son obreros, que son una de las dificultades con que tropiezan las maestranzas, pues, como es natural, los trabajadores se van con facilidad á las empresas particulares cuando estas les ofrecen más ventajas.

En el dia hay buques en construccion: un navío de 80 cañones; cinco fragatas de 40 cañones con máquinas de 600 caballos; cinco goletas de 160 caballos, y dos más pequeñas de 80: estas dos fragatas caerán al agua dentro de dos meses, y en sus gradas se colocarán otras dos de 50 cañones y máquinas de 800 caballos. Pero á pesar de todos los buenos deseos del Gobierno, no se pueden activar más los trabajos, porque su índole hace que sean lentos, y no es posible que dén resultado ántes de tres ó cuatro años. Entónces se verá que probablemente los arsenales españoles se basten á sí propios; pero hoy para una construccion extraordinaria hay que acudir al extranjero.

En el personal, señores, no se ha descuidado tampoco el Gobierno. El colegio de San Fernando ha aumentado sus plazas desde 80 á 180; el cuerpo de ingenieros se ha aumentado tambien creando una escuela en el Ferrol, y hoy puede decirse que este cuerpo se excede á sí mismo, porque su personal apénas basta para atender á las vastísimas atenciones que están á su cargo.

Tambien se ha creado en el Ferrol una escuela de maestranza que nos dará en lo sucesivo un plantel de buenos maquinistas, y nos evitará muy pronto pagar este tributo que hoy rendimos al extranjero.

Ademas, señores, los buques por sí solos no pueden considerarse como elementos de guerra; es preciso artillarlos y poner al frente de su artillería personas que sepan usar esta conforme á los adelantos del arte militar. Pues bien: el cuerpo de artillería de la armada ha recibido un gran incremento, y su instruccion le pone al nivel de los más adelantados de Europa.

Tambien ha habido que atender á mejorar la escuela de condestables, tan importante como conocen todos los señores diputados, y lo mismo ha sucedido con la infantería de marina, algunos de cuyos batallones han tenido la fortuna de acompañar á nuestro ejército en la campaña última con el Imperio marroquí. De estos batallones, que están siempre instalados en los departamentos, se ha pensado en utilizar sus brazos en las factorías, y de este modo se obtiene un gran número de obreros voluntarios que al paso que proporcionan una gran actividad, dan una respetable economía, pues nunca la gratificacion que se les asigna equivale al jornal de un trabajador particular.

Los cuerpos científicos tampoco están más atrasados: al contrario, dan los mejores frutos posibles, tanto los del Depósito hidrográfico, como los del Observatorio de San Fernando. Ya ve, pues, el señor Gonzalez de la Vega, cuál es en general el estado de todo lo relativo á nuestra armada.

Voy ahora á contestar á la principal pregunta del Sr. Gonzalez de la Vega, que deseaba saber cómo se proponia el Gobierno utilizar los recursos que se le habian votado. El Congreso recordará que los 450 millones votados para la marina en el proyecto de los 2,000 millones, han de emplearse durante ocho años, repartiendo en cada uno de ellos la cantidad proporcional. De este modo esa cantidad, como S. S. comprende mejor que yo, será demasiado reducida y sus resultados casi nulos, siendo muy expuesto que suceda lo que tanto ha censurado el señor Gonzalez de la Vega en las administraciones pasadas.

Es, pues, imposible acometer grandes construcciones, porque esas cantidades nos limitan á la mejora de los arsenales, compra de dragas, recomposicion de edificios y demas que ya he mencionado. Esto se ha hecho en la parte correspondiente al año 59 y principio de 60, en la cual ha entrado la compra de trasportes que tanta utilidad nos ha prestado en la reciente guerra, y ojalá que pudiéramos haberlos adquirido en mayor número, pues bien públicos son los grandes gastos que nos han ocasionado las contratas de los buques fletados para ocurrir á las necesidades de trasporte en la gloriosa guerra que ha terminado.

Ahora bien, señores: para conseguir que nuestra marina reciba un fomento real y tangible, el Gobierno se propone pedir autorizacion para gastar esos 450 millones, no precisamente en ocho años, sino á medida que los necesite; esto es, gastar en dos años y medio 300 ó 320 millones y adquirir en este tiempo y con esta suma dos navíos, ocho fragatas, cuatro de primera clase y cuatro de segunda, una fragata blindada y tres cañoneras blindadas, todos los que se construirán en el extranjero, á excepcion de los dos navíos, que por la necesidad de examinar detenidamente las primeras materias de su construccion, habrán de hacerse en los arsenales de la Península, y para lo cual se tiene pensado obtener desde luego 300.000 codos de roble y 150.000 de pino.

Con este plan para principios del año de 1863 podremos contar con una marina compuesta de 4 navíos, 20 fragatas y 12 buques menores de 80 a 200 caballos, sobre cuya base podrá establecerse luego la marina que se crea razonable; y hago solamente mérito de estos buques, porque el Congreso de los diputados sabe perfectamente que hoy no pueden considerarse como de combate, sino los de hélice, y por consiguiente habrá que excluir y desarmar algunos de los existentes.

He dicho que para algunas de las construcciones habria que recurrir al extranjero, porque en nuestros arsenales es imposible que hoy se construyan todos estos buques en el tiempo arriba indicado; pero una vez construido este número y dado este primer paso, nuestros arsenales podrán construir todos los necesarios. En cuanto al personal, le tendrán todos ellos, porque aparte de que los buques que hayan de excluirse y desarmarse dejarán sus oficiales á los nuevos, el cuerpo de pilotos podrá encargarse de los trasportes y de los buques de resguardo, con lo que se proporcionará el suficiente número de oficiales.

El Congreso, señores, estará sin duda penetrado de que con el acrecentamiento que ha tenido en estos últimos tiempos la compra de todos los materiales, es indeclinable el aumento del presupuesto ordinario de la marina: hace algunos años una fragata se obtenia por 7 ó 9 millones, y hoy llega su coste á 14, y si es blindada á 28 ó 30: no es extraño, pues, que el presupuesto que hoy es de 114 millones, tenga mañana que subir á 130, 140 y hasta 200, cantidad reducida si se tiene en cuenta lo que cuestan las marinas que en Europa pueden llamarse tales, algunas de las cuales, como la inglesa, consume anualmente 1,800 millones de reales. Los señores diputados pueden, pues, estar persuadidos de que una marina que pueda dar importancia al país, tanto en la parte militar como en la comercial, no puede mantenerse sino á costa de grandes sacrificios. El Gobierno espera que estos no le arredrarán, y que el país llegará en este punto hasta donde le llame su posicion geográfica y la importancia que justamente está llamado á tener en el congreso de las grandes naciones de Europa.

Concluyo, señores, dando gracias al Congreso por su benevolencia en escucharme, y le ruego que continúe en sus deseos de prestar los auxilios necesarios para tan importante ramo, haciendo que por medio de él llegue el país al punto de esplendor que con admirable grandeza ha empezado á manifestarse.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor ministro no ha comprendido bien lo que yo he dicho respecto á los 400 millones gastados por las administraciones pasadas. Yo no he dicho que esta cantidad sea mucha, sino que la cantidad que se ha invertido desde 1815 hasta 1859 se gastado mal. Esto es lo que he dicho, mas no que fuese mucho.

Respecto á los hijos de los marinos, tampoco he dicho que el Estado no les tenga las mayores consideraciones. ¿Quiere S. S. aceptar mi opinion? Que el Estado les costee la carrera. Yo no me opongo a eso; pero sí á que se exijan á los hijos de los marinos conocimientos diferentes y más superficiales que á los demas, porque eso es un absurdo. Hé concluido.

El señor ministro de MARINA: Insisto, señores, en que el Sr. Gonzalez de la Vega comete un error considerando que los 400 millones gastados desde 1845 hasta 1854 eran una cantidad de importancia. Esos 400 millones en nueve años no bastan para nada, y no pudo conseguirse con ellos lo que parecia querer el Sr. Gonzalez de la Vega. Yo, que ninguna responsabilidad tengo sobre mí, porque no pertenecia á aquella administracion, cumplo con un deber en salir aquí á su defensa, porque considero que no puede hacerse con dicha suma ninguna mejora de consideracion.

El plan que pide S. S. que se traiga aquí es imposible traerle, porque el desarrollo de la marina y de todos los ramos que de ella dependen tiene que marchar siempre con el adelanto de las ciencias, y hoy mismo, que nuestros buques necesitan artillería, no puedo decir cómo ha de ser esta, porque no se conocen los resultados que pueden dar los últimos ensayos de nuevas invenciones. Lo único que en este punto puede hacerse es lo que yo acabo de indicar: presentar en globo el plan que ha de seguirse, y nada más. En cuanto á los recursos, el Sr. Gonzalez de la Vega no me ha entendido, porque he dicho que se necesitaban en dos años y medio 300 ó 320 millones para obtener la marina que ántes he manifestado.

En cuanto á lo que ha indicado S. S. de los individuos del cuerpo de administracion naval, bien puede S. S. conocer que es imposible que el hijo de un marino que ha quedado solo en el puerto con su madre, tal vez en poder de algunos parientes, debe tener alguna preferencia al hijo del hombre de tierra que ha podido no abandonarle nunca, y por consiguiente pueden exigirse de él otros sacrificios que de un marino ausente, acaso por muchos años de su familia, prestando servicios importantes á su pátria.

El Sr. GRANDALLANA: He sido aludido personalmente dos veces por el Sr. Gonzales de la Vega, y creo que me corresponde el uso de la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Es verdad que ha sido aludido S. S. dos veces; pero como no habia pedido la palabra, no se la podia conceder. Ahora la tiene V. S.

El Sr. GRANDALLANA: Doy las gracias al señor Gonzalez de la Vega por las benévolas frases que me ha dirigido, y por proporcionarme el gusto de poder tomar parte en este debate, lo que no hubiera podido lograr porque no me alcanzaba el reglamento.

S. S. desea saber mi opinion sobre nuestra marina, y yo voy á emitirla con la franqueza que es propia de un hombre de bien.

Yo creo que el pronto y progresivo aumento de la marina española es una cosa urgente. En ella se funda nuestra futura suerte y nuestro porvenir; pero creo que este progresivo aumento tiene que ser de una manera lenta, hijo del estudio y del calculo, teniendo en cuenta la experiencia y la historia de lo pasado.

Yo creo que el edificio que piensa levantarse debe fundarse en bases sólidas si no se quiere que la regeneracion de la marina sea efímera. Sabido es de todos que despues del glorioso reves de Trafalgar todavia poseíamos la tercera marina militar del globo, y sin embargo, pronto la vimos perecer, no á causa de los combates, sino por falta de base y por una mala administracion. Hoy que las circunstancias han variado, es preciso modificar todas las disposiciones de administracion ántes de emprender el aumento de la marina.

Voy, pues, á entrar en materia, pero ántes voy á repetir una idea. Yo creo que el pronto y progresivo aumento de nuestra marina no es una necesidad en España, si no se acompaña de otras reformas. Hoy, señores, el primer elemento de vida de la marina militar es el carbon mineral, y no hay que pensar en formar una escuadra sin contar ántes con esta primera materia en nuestro país y en los dos mares, porque miéntras no tengamos seguridad de que no nos faltará en ninguno de ellos, ocupado el Estrecho por un enemigo poderoso, sería difícil.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Suplicaria á S. S., señor diputado, comprendiese que no está en la alusion, sino en el fondo de la cuestion.

El Sr. GRANDALLANA: Decia, señores, que sin carbon mineral no debíamos pensar en formar una gran escuadra, que la susceptibilidad de la diplomacia inglesa pudiera destruir el dia que conviniera á sus intereses cerrándonos sus mercados de carbon. Yo creo, por tanto, que el Gobierno debia designar una gruesa cantidad de esos 450 millones para subvencionar la industria particular é impulsar la explotacion de los carbones con preferencia á la construccion naval.

Sé que se me dirá que el Gobierno se ocupa de esto; pero hace tiempo. Recientemente se ha hecho una prueba del carbon de piedra de San Juan de las Abadesas á bordo del vapor *Lepanto*, y los resultados fueron brillantísimos. Por lo mismo, repito, que quisiera se subvencionase la explotacion del carbon mineral, pues de lo contrario el aumento de los buques seria estéril careciendo de combustible para ellos. Tambien se me contestará que las minas de Asturias están ya en explotacion; pero los puertos de aquella provincia nunca serán puertos de carga y descarga en grande escala, y ademas su carbon no es de primera calidad.

Otra de las necesidades imperiosas de la marina, de que no se ha ocupado mi amigo el Sr. Gonzalez de la Vega, es la necesidad de formar unas nuevas ordenanzas que estén en armonía con los adelantos de la época, tanto en la parte científica, como en la que es peculiar al sistema que nos rige. Las ordenanzas vigentes están hechas hace 63 años; y si bien constituyeron un código completo, en el dia cada artículo puede decirse que está adicionado por una ó dos Reales órdenes contradictorias. Esto basta para comprender la necesidad urgente de redactar una nueva ordenanza que esté en armonía con los adelantos de la época y las necesidades del país.

Otra necesidad urgente es un nuevo sistema de contabilidad, porque el vigente es costosísimo y de poco favorables resultados. Afortunadamente para nuestro país, hasta ahora no hemos tenido, como otros, que recurrir al extranjero para buscar maderas; pero ahora que los bienes de propios de los pueblos van á pasar a manos de los particulares, seria muy conveniente que por lo ménos quedara la inspeccion de los bosques al cuidado de la marina, como ántes lo estuvieron y como necesitan estar para poder servir de base á las construcciones navales.

Otro punto, señores, al que tambien se necesita dedicar el estudio, es al de la fabricacion particular. Uno de los males que ha tenido nuestro país á principios de este siglo, ha sido la funesta manía de hacerlo todo por administracion, que ahora parece que quiere de nuevo entronizarse. La sábia Inglaterra, de quien debiéramos tomar ejemplo, compra todo lo necesario para su marina á la industria particular, y aunque bien conozco que hoy nosotros no estamos en el caso de imitarla completamente, bien pudiéramos, en vez de establecer todas esas factorías, procurar por medio de subvenciones, que la industria adelantara y pudiera proveernos de lo necesario para la armada, como sucede en el primer país marítimo de Europa que acabo de citar.

Habia pensado, señores, ocuparme aun de otro punto, cual es el de la defensa de las costas; pero habiendo pedido el Sr. Polanco la palabra, desistiré de hacerlo, porque S. S. lo hará mejor que yo, y dejaré de molestar al Congreso, no sin decir ántes al señor ministro de la Guerra, que siento no esté presente, que los países marítimos no tienen fronteras, sino que estas son sus costas; los fuertes principales, sus buenos puertos, y las ciudadelas inexpugnables, sus arsenales.

El señor ministro de MARINA: Cuando pidió la palabra el Sr. Grandallana esperaba yo oirle proponer medios inmediatos para el buen desarrollo de nuestra marina; pero no le oido otra cosa sino enumerar las dificultades que á este se oponian y criticar la administracion, lo cual verdaderamente me ha extrañado.

No ignora el Gobierno la necesidad de fomentar la industria carbonera para atender á las necesidades de nuestra marina; y tanto es así, que hoy mismo se han votado dos leyes que tienen por objeto el desarrollo de esta industria.

Ha hablado S. S. de las ordenanzas. Esta, señores, es una de las cosas que con más tino se han de tratar, si llegan á tratarse; pues las ordenanzas son un verdadero monumento, tanto en el ejército como en la armada; y si bien tienen algunos defectos que el Gobierno trata de corregir, estos son pequeños, y seria si no imposible, al ménos muy difícil, hacer unas nuevas ordenanzas más completas ni mejores que las que hoy existen.

S. S. se ha mostrado muy descontento de la administracion de la marina. Yo desearia que el señor Grandallana se acercase al director del ramo del ministerio, para que con sus luces pudiera auxiliarle en la reforma de esta administracion, porque las luces de cualquiera son muy apreciadas en aquellas oficinas, y mucho más las de una persona tan competente como el Sr. Grandallana, cuyo deber es concurrir á la mejora de todos los ramos de la carrera á que pertenece.

En cuanto á las ordenanzas de matrículas, el Gobierno ha trabajado sobre ellas, y muy pronto se presentará á las Córtes el oportuno proyecto para su reforma.

La principal razon que me ha hecho tomar la palabra ha sido la indicacion de S. S. respecto á la necesidad de abandonar á la industria particular la construccion de las máquinas y efectos necesarios para la marina de guerra. Aparte de la dificultad que se presenta para que la industria particular quiera encargarse de estas construcciones, porque ya se ha dado el caso de que, á pesar de las excitaciones repetidas del Gobierno, no han podido hacerse dos cascos de goletas en los astilleros particulares de Mahon, hay algunas de estas construcciones que necesitan la vigilancia especial de los marinos que han de usarlas despues, porque ningun jefe de un buque querria encargarse de él sin que las jarcias y lonas que hubiera de llevar se hubiesen construido á su vista ó á la de un compañero de carrera, lo cual no puede suceder sino en las factorías del Gobierno.

El Sr. GRANDALLANA: Yo no me considero competente para poder indicar las reformas que necesita la administracion de marina: lo que sí diré es que considero mucho mejor la administracion antigua que la que hoy se sigue.

Respecto á la fabricacion particular, bastará que diga á S. S. que los buques mercantes se surten de jarcias y lonas construidas por los particulares en Cataluña, y les hacen el mismo servicio que las que se usan en la armada, porque á más de todo, hasta el último marinero sabe apreciar la bondad de estos efectos.

Suspendida la discusion se votaron definitivamente los proyectos de ley sobre ferro-carriles que habian sido aprobados en la misma sesion.

Se leyó una enmienda al proyecto de mensaje suscrita por los Sres. Olózaga, Aguirre, Sagasta y otros.

El Sr. VICE-PRESIDENTE, (marques de la Vega de Armijo): Mañana se discutirá el dictámen de la comision sobre contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	»	48-75c.	d.
Inscripciones de id. . .		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	38-90	»	»
Inscripciones de id. . .	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes. .	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0. .	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	19-80	d
Idem de segunda id. . .	»	16-20	
Idem del personal. . . .	»	11-30	d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92	p.
Idem de á 2,000 rs. . .	Sin cupon.	92-75	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. .	»	90-50	d.
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»	94	p.
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. .	»		
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	92-50	»	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual. . . .	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual. . . .	»	109-50	p

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías.

Lúnes 11 de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 136.

PARTE EXTRANJERA.

Hállanse contextes las noticias telegráficas expedidas por diferentes conductos, en afirmar que al fin se ha realizado la capitulacion de Palermo en los términos que la habia propuesto el general napolitano Lanza; es decir, evacuando los fuertes y la ciudad las tropas napolitanas, para embarcarse con armas y bagajes, á cuyo efecto acamparán en el monte Pellegrino, miéntras se hallan listos en el puerto de la Mola los buques que deben trasportarlas. Entretanto, el fuerte de Castellamare, es decir, la principal fortaleza de Palermo, que domina la poblacion por la parte de mar, queda entregada *en garantía* al almirante ingles, hasta que hayan salido las tropas. Esta clase de garantías a los almirantes ingleses, suelen perpetuarse; y nada tendria de particular que el futuro dominador de Sicilia, al ver el pabellon ingles flotando sobre los muros de Castellamare, pueda decir con tanta razon como el otro:

Ojos que te vieron ir,
¿Cuándo te verán volver?

Sobre el punto adonde se dirijan las tropas napolitanas que evacuan a Palermo, varian las versiones. Segun unas, van á ocupar á Messina para hacerse fuertes en aquella plaza, y aguardar allí el curso de los acontecimientos: segun otras, van desde luego á Napoles. Lo primero probaria que el Gobierno napolitano piensa continuar la lucha y hacer el último esfuerzo por conservar á Sicilia, y lo segundo, seria señal de que piensa concentrar sus fuerzas en los Estados de tierra firme para defenderlos de inminentes agresiones. La conducta que siga el Rey de Napoles, parece que debe depender del giro que, segun versiones tambien más contextes que suelen serlo de ordinario, tomen las negociaciones entabladas en el terreno político y diplomático.

La monarquia napolitana, despues de haber luchado contra el pérfido auxilio prestado á sus enemigos por lord Palmerston, Napoleon III y Victor Manuel, se encuentra ahora de repente asediada por los amigables componedores de la diplomacia, que, despues de haber visto impasible cómo los demagogos aventureros se lanzan impunemente a derramar la insurreccion y volcar un poder legítimo, se entretienen ahora en discutir si la isla de Sicilia ha de quedar definitiva y absolutamente segregada del reino de Napoles, ó si ha de quedar en cierto modo unida, creándose en ella un Estado monárquico independiente, regido por un miembro de la familia Borbon.

Miéntras la diplomacia se divierte en consagrar así la legitimidad de la usurpacion, el Gobierno napolitano parece estar dividido en opiniones respecto a la marcha política que deba adoptar. Unos ministros creen conveniente otorgar desde luego una Constitucion liberalísima y formar una alianza ofensiva y defensiva con el Piamonte; otros, siguiendo la iniciativa del comendador Carafa, están por la intervencion de las Potencias, ó lo que es igual, por someterse á lo que la fuerza quiera imponer a la Monarquia napolitana. De ser así la cosa, resultaria que el comendador Caraffa viene á decir á las Potencias:—«Ustedes han enredado esta madeja: desenredenla como gusten: el Rey no entra ni sale en lo que ustedes dispongan: consumen ustedes con la arbitrariedad lo que han iniciado con el capricho y la perfidia.»—Nosotros estariamos con Caraffa, siquiera por darnos el gusto de ver cómo, al desenredar la madeja de Nápoles, se arreglaban las Potencias para desenredar la que las tiene tan enredadas á ellas.

Por ejemplo, si los ingleses se empeñaran en no soltar el fuerte de Castellamare, que tienen *en garantía*, y los franceses se empeñaran en que lo soltaran, podia ocurrir una divertidísima disputa que sirviese de solaz á Europa. Otro ejemplo pudiera ser el que Napoleon quisiera colocar á un Bonaparte ó á un Murat en el nuevo reino siciliano, y que Inglaterra y el Piamonte no se conformasen con este deseo: tambien esto podria dar lugar á lances muy divertidos. Cabe tambien el que el Piamonte tenga que sentir con cualquier combinacion que no sea la anexion pura y simple de Sicilia al nuevo *reino italiano*: nuestros lectores no habrán olvidado que al partir Garibaldi á su expedicion, dijo á Victor Manuel que para él iba á conquistar á Sicilia, y que esperaba no hiciese con esta comarca lo que habia hecho con Niza, esto es, entregarla a un extranjero. Pues demos que Garibaldi toma por lo sério el asunto, y que al ver á Sicilia en manos de Inglaterra, ó de Francia, ó de un Príncipe de la familia Real de Nápoles, dice que para eso no se habria él metido á pirata; fuerza es confesar que entónces tambien pudieran surgir entre el Rey *galantuomo* y su general, algunas disidencias no ménos divertidas.

Entre Victor Manuel y Mazzini, se nos figura á nosotros que Garibaldi ha de tener más devocion al gran maestre de la demagogia italiana que al augusto descendiente de la *ex-casa* de Saboya; y el gran maestre, en estos dias mismos, acaba de circular entre sus cofrades un manifiesto desmintiendo la intencion que tiempos atrás se le habia atribuido de abdicar su republicanismo en manos de Victor Manuel. No hay tal abdicacion: al revés, Mazzini protesta «contra la cesion *ilegal y peligrosa* de Saboya y »Niza, contra la permanencia prolongada de los »franceses en Roma, contra el silencio del Go»bierno sardo acerca de este particular, y con»tra la tendencia á detenerse en el camino de »los recientes agrandamientos de territorio.»—Protesta de la propia manera—«contra la servil »rutina de sustituir al país y á los principios con »una individualidad, ora sea Monarca, ora mi»nistro, y contra el grito *prematuro exclusivo* »de ¡*Viva la Monarquía!*»—«Los republicanos, »añade Mazzini, para terminar esta calenda á »Victor Manuel y á Cavour, dicen al país: La »pátria italiana no puede admitir más confines »que los Alpes y el mar, ni consentir reposo »ántes de haberlos conquistado. ¡Levántate y »camina, Italia! *con* el que reina, si éste se diri»ge al fin; *sin* el que reina, si se detiene; *con»tra* el que reina, si alguna vez intentase dete»nerte.»

Ahora bien: todo lo que no sea quedarse el Piamonte con Sicilia, y atacar á Nápoles, y ocupar á Roma, es haber llegado el caso previsto por Mazzini. *Con* Victor Manuel ha salido Garibaldi á intentar aquellas maniobras: *sin* Victor Manuel las seguirá si éste se detiene: *contra* Victor Manuel y *con* Mazzini estará si el Gobierno piamontes consiente un punto ménos que hacer una á Italia desde los Alpes al mar.

Hace, pues, perfectamente el comendador Carraffa en querer que desenreden la madeja los que la han enredado, dejando á la diplomacia el encargo de avenir á Francia con Inglaterra, á Victor Manuel con Mazzini, á Garibaldi con Cavour. Por de pronto, ya todos estos señores han tomado sus medidas de precaucion: Inglaterra tiene tres buques en las aguas de Palermo, y no sabemos cuántos en las de Nápoles; Francia acaba de estacionar en estas últimas aguas siete buques; el Piamonte ha puesto en movimiento toda su escuadra, y Mazzini, en estos mismos dias, acaba de arreglar otra expedicioncita de 3,000, a quienes de un momento a otro se aguarda en Sicilia. De aquí deducimos nosotros que lo que va á pasar en el litoral del Mediodia de Italia, ni la diplomacia lo sabe, ni tiene medios de impedirlo.

Publicamos hoy un curioso telegrama de Lóndres: los lores ingleses llaman crimen y crueldad al bombardeo de Palermo; es decir, al medio legítimo que el legítimo Gobierno de Nápoles ha tenido para defenderse contra una invasion patrocinada por Inglaterra. Para esto de llamar bien al mal, y mal al bien, no hay como los moralistas ingleses.

En el mismo telegrama se nos cuenta de cómo un ministro ingles ha dicho que desea que el Papa introduzca reformas liberales en sus Estados. ¡Pues ya se ve que *lo desea*! ¿Quién lo duda? La dificultad está sólo en que lo que el ministro ingles llama *reformas liberales*, quepa dentro de lo que el Vicario de Jesucristo llama *Iglesia Católica*. Si el ministro ingles desea que el Papa implante en los Estados de la Iglesia lo que los protestantes y ateos de todo el universo llaman *espíritu del siglo*, ya puede estarse esperando hasta el juicio final, pues en los Estados de la Iglesia no cabe más espíritu que el Espíritu-Santo, y el *espíritu del siglo* está muy lejos de ser santo.

Como lo habiamos previsto, las seguridades tranquilizadoras del Gobierno frances no han logrado tranquilizar á nadie; por el contrario, desde el momento de haberse oido en Alemania que Napoleon quiere paz, se ha puesto en pié de guerra todo el Imperio germánico. Está visto que en Alemania saben el pié de que cojea la buena fe napoleónica. Véanse los telegramas que publicamos de Berlin y de Munich: en todos ellos traspira la idea de que el amigo del Piamonte, y el auxiliar de Garibaldi, y el anexionador de Saboya y Niza, y el corresponsal de Pio IX, y el ejecutor testamentario de Orsini, y el Emperador, en fin, del Imperio donde se publican periódicos como los diarios oficiosos de Paris, es un género de amigo en quien no se puede fiar.

Y por cierto, es muy divertido el afan con que estos diarios imperialistas reclaman de Austria que acabe de establecer un régimen puramente parlamentario, y la tristeza con que lamentan el que Nápoles no haya hecho otro tanto. Si tan buena cosa es el parlamentarismo, ¿por qué no le restablece en sus dominios el hombre del 2 de Diciembre? Hé aquí una pregunta, para la cual los hombres de bien no hallarán respuesta satisfactoria, si quieren tener caridad con Napoleon.

TELEGRAMAS.

Nápoles, 8.

Ayer 10,000 hombres de las tropas reales han abandonado las posiciones del palacio de Palermo para venir á embarcarse á Mola. Catania, Agrigento y Trápani están en poder de los insurgentes. Se espera de un momento á otro una nueva expedicion de 3,000 italianos en Sicilia.

Turin, 9.
A las tres de la mañana.

El general Letizzia, de regreso de Nápoles, capituló el 6 con Garibaldi. Las tropas napolitanas se embarcarán con armas y bagajes. Hasta su embarque acamparán en el monte Pellegrino. El fuerte Castellamare ha sido entregado en garantía al almirante ingles hasta que hayan salido las tropas.

Berlin, 8.

El Príncipe-regente, á su regreso de las provincias orientales, marchará á las de las orillas del Rhin, y en una de ellas se avistará, segun dicen, con el Emperador frances.

Roma, 8.

El baron Constantino Bardini ha sido nombrado ministro de Comercio y Obras públicas en reemplazo de monseñor Amici, que queda de ministro sin cartera.

Turin, 8.

En la capitulacion que se está concluyendo, hay dos declaraciones importantes. Primera: que las Potencias han rechazado toda idea de intervencion armada en la cuestion siciliana, y segunda, que ya no habrá efusion de sangre.

En el caso probable de que la diplomacia consiga su objeto pacificador, Sicilia quedará segregada de Nápoles, colocándose en el Trono siciliano al hermano del Rey Francisco II. Ambos reinos se regirán en adelante por instituciones liberales y formarán alianza defensiva y ofensiva con el Piamonte en caso necesario. Se cree que esta combinacion será aprobada por las grandes Potencias, y que tambien es conveniente al Rey de Cerdeña, quien en este caso llamaria á Garibaldi á Turin como general, cesando la guerra.

Nápoles, 9.

Los Consejos de ministros se suceden casi sin intermision; pero se discute mucho sin decidir nada que pueda conciliar los partidos. El comendador Carraffa está por la intervencion de las Potencias; la madrastra del Rey propone á su hijo mayor para Rey de Sicilia; otros ministros proponen una Constitucion en extremo liberal, pero garantizando la autoridad de la familia de Borbon por medio de un tratado con el Piamonte

Lóndres, 8.

La enmienda presentada por Mr. Ferguson, cuyo objeto era aplazar el proyecto de reforma indefinidamente, ha sido desechada.

La votacion de la enmienda de Mister Makinnan, enmienda de oposicion al Gobierno, tendrá lugar el lúnes.

Paris, 10.

El *Moniteur* publica hoy el siguiente despacho telegráfico:

Cagliari, 9.—Diez y ocho mil napolitanos están acampados en Mola, dispuestos á embarcarse. La ciudadela de Palermo será evacuada así que se verifique el embarque de las tropas y se efectúe el cange de prisioneros.

Génova, 9.

Siete buques franceses han llegado á las aguas de Nápoles.

Berlin, 9.

Asegúrase que el Emperador Napoleon visitará al Príncipe-regente de Prusia y á otros Príncipes alemanes á quienes se espera en Baden.

Nápoles, 10.

Se cree que el Rey Francisco no adoptará resolucion alguna sobre reformas políticas, interin no regrese de París M. Martino, que ha ido á conferenciar con el Emperador.

Munich, 9.

Reina grande actividad en las comunicaciones diplomáticas, las conferencias menudean en el pueblo aleman: en todos los Estados confinantes con Francia se nota grande alarma: es mucho el temor á próximos acontecimientos.

Baden, 10.

La noticia de que el Emperador Napoleon se propone venir y que aquí conferenciará con el Príncipe-regente de Prusia, ha tranquilizado mucho los ánimos: se ha esparcido la voz de que el Emperador de los franceses desea dar explicaciones tranquilizadoras.

Turin, 9.

Escriben de Palermo el 4, que Garibaldi ha publicado muchos decretos administrativos, creado un nuevo ayuntamiento, y que su ministerio se componia del baron Pesano, Orsini, Crispi, Andolina y Coligni. Se dice que Garibaldi halló 24 millones de francos en las Cajas del Tesoro.

Lóndres, 9.

En la Cámara de los Lores ha sido fuertemente censurada la crueldad de bombardear á Palermo, calificando el hecho de crímen cometido por el Gobierno napolitano.

Un ministro ha dicho que desea que el Papa introduzca reformas liberales en sus Estados, y que si Su Santidad desea la presencia de un embajador ingles, la Inglaterra no tendria inconveniente en enviarlo.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Roma 3 *de Junio de* 1860.

A la una y media de la tarde del 31 de Mayo se supo en esta poblacion la noticia de la toma de Palermo. Aprovechando los revolucionarios la ausencia de la mayor parte de las tropas que operaban á muchas leguas de distancia de la ciudad, se han apoderado del poder y han facilitado la entrada á las bandas de Garibaldi, que, huyendo de la persecucion de las tropas reales en las montañas, se han ido aproximando á Palermo. Las fuerzas del Rey, que permanecian en la poblacion, se han retirado á la ciudadela, teniendo que sufrir toda especie de insultos y peligros por parte de los insurgentes.

Instalado Garibaldi en el Palacio senatorial, ha tomado la dictadura del país en nombre de Victor Manuel. Apénas habia trascurrido una hora, cuando la escuadra napolitana surta en el puerto, despues de intimar en vano á los insurgentes que se dispersaran, ha comenzado el fuego, y á la salida del despacho el bombardeo de la ciudad contaba ya muchas horas sin haberse interrumpido, y sus resultados eran verdaderamente considerables.

Por despachos sucesivos se sabe que el bombardeo ha durado 28 horas, y que el general Lanza se puso en camino para Palermo á marchas forzadas apénas supo la entrada de Garibaldi: se asegura que, segun partes recibidos á última hora, el general se ha posesionado de nuevo de la ciudad.

Otros, por el contrario, dicen que despues de muchas horas de bombardeo la escuadra inglesa se habia acercado al almirante napolitano para exigirle á nombre *de la humanidad* que cesase el fuego. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que los ingleses, despues de haber favorecido el primer desembarco de los filibusteros en la isla, han continuado auxiliándolos por todos medios, ya suministrándoles lo que necesitaban para sostener eficazmente la lucha, ya protegiendo otros desembarcos en diferentes sitios de la isla. La gente sensata de Roma se ha sorprendido altamente al saber esta noticia; despues de todos los despachos oficiales que daban á Garibaldi batido, perseguido por todos lados y aun cercado por las tropas reales, no podia nadie decidirse á dar crédito á un cambio tan brusco como inesperado.

El mismo Gobierno pontificio, que recibió el primer despacho de esta catástrofe en la noche del miércoles, quiso verle confirmado ántes de publicarlo. Tampoco ha querido Su Santidad que se insertase en el *Diario de Roma* de esta tarde otro despacho llegado la noche última, que anunciaba la nueva entrada del general Lanza en Palermo y la derrota de los insurgentes: se aguarda á que se confirmen estas noticias por despachos sucesivos ántes de publicarlos.

Los revolucionarios rebosan de alegria y asisten con vestidos de dia de fiesta á sus tertulias y conciliábulos. Se temian tambien algunas demostraciones, pero la policía las ha evitado.

Las gentes de bien están tristes, pero no descorazonadas; esperan muy poco, es verdad, de los hombres y de las Potencias conservadoras; pero como Dios ha hecho á las naciones susceptibles de remedio, confian plenamente en la Divina misericordia que acaso no quiera permitir el triunfo completo de la impiedad y de la barbárie.

No sé si os he dicho en mi última carta que el combate de las *grutas de San Estéban* habia sido por sus resultados mucho más importante para el Gobierno pontificio que lo que se creyera en un principio. Aparte de la fuerza moral que este primer éxito de nuestras armas ha dado al resto del ejército, aparte de la salvacion inmediata de los pobres pueblos que se hallaban en poder de aquella horda de bárbaros y de haber preservado á las demás provincias de los salvajes que las esperaban y de la anarquía, el Gobierno ha descubierto comunicaciones importantes en los papeles recogidos á los muertos y heridos, especialmente á Orsini.

De esta manera se ha sabido el plan de campaña de los invasores, y su itinerario, que era simplemente traspasar los Estados romanos por Orvieto, Yodi y Espoleto, y despues de haber devastado el país en esta travesía, arrojarse al reino de Nápoles y formar una base de operaciones en los Abruzzos para impedir la reunion de los ejércitos napolitano y pontificio. Se han hallado igualmente proclamas para publicarlas tan pronto como se apoderasen de los diferentes territorios, correspondencias que comprometen muchísimo á personas de alta posicion, y una lista en fin de las personas que formaban la expedicion. Dos ó tres dias hace que el Padre Santo tenia aun en su mesa el tubo de hojadelata que Orsini llevaba en su maleta y que contenia la mayor parte de estos papeles. Su Santidad al enseñárselo á un personaje de su córte, le ha dicho: «Lo que me consuela más en todo esto, es que, recorriendo la lista de los insurrectos, no he hallado sino á seis naturales de los Estados de la Iglesia.»

Llegan á Roma muchas tropas pontificias: han entrado ya, una batería, el escuadron de dragones que está reformándose á las órdenes del Príncipe Odescalchi, un batallon indígena de infantería de línea y un batallon extranjero. No estamos muy tranquilos con respecto á la marcha de los negocios; pero no obstante, se aprovechan estos momentos de tregua que la revolucion concede de grado ó por fuerza al resto de las provincias pontificias, para organizar nuevos cuerpos segun las circunstancias lo permitan; porque en época más ó ménos lejana han de hacerse, no lo dudamos, nuevas tentativas por parte de los malvados contra los dominios de la Santa Sede.

El corresponsal de París del *Morning-Post* escribe lo siguiente:

«El embajador de Rusia es el único representante que, segun he podido averiguar, aboga con sinceridad por la causa de Francisco II. El caballero Nigra, ministro del Piamonte, ha salido incógnito de París para Turin, á fin de comunicar al conde Cavour, las miras de Napoleon III sobre la cuestion de la anexion. Me atengo todavía á las noticias que trasmití dias pasados, y creo que Francia no presentará dificultad alguna en que la Sicilia forme parte del reino del Piamonte. El Emperador ha dicho siempre: «en Italia no ha de haber intervencion extranjera.»

Esta es la prenda de más valor en la política de Francia relativa á la Península; y como se puede decir que ella dicta lo que se le antoja en los negocios de Italia, vale mucho saber que Francia ha hecho y sostiene la resolucion ántes citada. Ademas, Francia ha demostrado y sigue demostrando deseos de hacer salir las tropas francesas de los Estados romanos, pues Mr. Thouvenel acaba de manifestar á los embajadores extranjeros la intencion del Emperador de hacer regresar sus soldados de los Estados romanos, tan pronto como el general Lamoricière asegure al embajador frances que está preparado para mantener la tranquilidad y para protejer la persona de Su Santidad. El programa de Napoleon III es: Italia por los italianos, y no hay la menor duda que se aplicará á Sicilia.»

El mismo corresponsal cuenta el siguiente hecho, acerca del cual se nos ocurre, mucho ántes que ponerle en cuarentena, dudar de que los soldados hablaran siquiera medianamente el italiano.

Hé aquí el hecho referido:

«El 24 de Mayo, compleaños de la Reina de Inglaterra, el vice-cónsul ingles en Siracusa izó la bandera de su nacion, á la cual dispararon cuatro soldados napolitanos, matando la mujer de aquel funcionario. Este insulto á la bandera inglesa, añade el citado corresponsal, creará complicaciones y exigirá una intervencion de parte de Inglaterra.»

A continuacion de los hechos que dejamos referidos, siguiendo al *Monitor* de París en una excursion que hace á China, diremos que en su parte no oficial ha publicado dicho periódico la contestacion que el Gobierno de Pekin ha dado al ultimatum del Gobierno frances. De este documento, que lleva la fecha de fin de Marzo de 1860, se ha dirigido una copia al representante de su magestad británica. Dicen los periódicos, que aquel documento es un modelo de la astucia china, debiendo tenerse en cuenta que en dicho pais la mentira es ensalzada como en ninguna parte y elevada á la altura de dogma. Sin embargo, los hombres de Estado de Pekin dicen que se muestran tan insolentes como inveraces, y la *Patrie*, haciéndose cargo de dicho documento, añade:

«En vez del reconocimiento, dicen los chinos, que deberia experimentar hácia nosotros la Francia, nos habla de excusas de ataques, de daños y perjuicios, de indemnizaciones de guerra, cosas todas tan extravagantes como inauditas y sin razon.»

A nosotros, sentada la astucia, mala fé, etc., que los periódicos increpan al Gobierno chino, se nos ocurre pensar que deben ser varios los hombres de Estado europeos que están educados en la escuela china.

Escriben de París:

«Se cuenta en algunos círculos particulares que el general Lanza ha publicado una protesta contra el almirante ingles en Palermo, el cual le impidió continuar el fuego cuando durante el ataque del castillo la ventaja estaba en su favor, pues Garibaldi solo contaba para esta operacion con una insuficiente artillería. Y dicen ademas algunos, que se creen bien informados acerca de las intenciones amistosas en favor de la insurreccion atribuidas á Inglaterra, que el Gobierno ingles ha declarado al Rey de Nápoles, que no permitiria que se bombardease la ciudad de Messina, y que habia dado instrucciones á los comandantes de los buques de guerra para que facilitasen en tal caso el desembarque de Garibaldi cerca de Nápoles.

Tal vez sean estos rumores de igual naturaleza que los que circularon acerca del desembarque de Garibaldi en Marsala; si son inexactos, indican al ménos que la opinion pública esta inclinada á creer que las grandes Potencias extranjeras no son muy propicias para con la córte de Nápoles. Pero si fuera cierta la noticia de la continuacion del bombardeo, seria la prueba más directa que podria buscarse para combatir el rumor de la intervencion inglesa.

En estos últimos dias abundan las noticias sorprendentes, lo cual demuestra que hay ciertas épocas en que, cansada la curiosidad de seguir lentamente los hechos verdaderos, experimenta la necesidad de lanzarse por los espacios imaginarios. Entónces es cuando se habla de alianzas imposibles, de cartas confidenciales, de tratados secretos, etc. Estamos en este caso, y por lo tanto todos se dicen al oido que, á pesar del acuerdo aparente que existe entre la córte de Rusia y la de Francia, resulta de un parte secreto de los representantes de Francia y de Inglaterra en la China, que si el Gobierno de Pekin ha rechazado el *ultimatum* de los aliados, se debe á la instigacion formal de la Rusia.

Otra noticia sorprendente sobre los negocios napolitanos. Dicen que se ha recibido un despacho—y forzoso es confesar que esta noticia tiene más visos de verdad que la anterior—dirigido por Mr. Elliot y Mr. Villamarin á sus respectivos Gobiernos, en el cual se declara que es tal la situacion de Italia, que es preciso considerar en gran peligro la dinastía napolitana.

Se repite además la acusacion dirigida contra el Piamonte de haber protegido la empresa de Garibaldi, y la formulan más terminantemente que nunca diciendo, no tan sólo que no la impidió cuando estaba en su mano hacerlo, sino que pidió al gran *forjador de revoluciones*, como le llamarán tal vez algun dia, que fuera á tomar el mando de la expedicion siciliana.

Se me afirma como cosa algo más que positiva, que el conde de Cavour ha comunicado á todas las Potencias que cierto número de austriacos habia desembarcado en el territorio napolitano, y se hace ascender este número á 5,000 hombres. El hecho es demasiado importante para que me atreva á noticiárselo á Vd. sin gran reserva, porque podria llegar á ser motivo de nuevas complicaciones, cuya tendencia es imposible prever.»

Mr. Caraffa ha enviado el 4 un parte al Gobierno frances, noticiándole que habian sido comprados tres vapores por cuenta de Garibaldi con objeto de enviarle municiones, y le suplicaba que se opusiera á la salida de estos buques.

Se sospecha con bastante motivo que Inglaterra y el Piamonte se han puesto de acuerdo por medio de condiciones secretas relativamente á la Sicilia. ¿Cuáles serán las bases de esta especie de tratado? ¿Concede únicamente el Piamonte ventajas comerciales considerables para Inglaterra, y convierte á la Sicilia en un segundo Portugal, ó le dá la posesion de esta isla para tener la garantía de la posesion de Nápoles? Se ignora.

Se dice igualmente que Inglaterra interviene con gran reserva en los negocios alemanes, y trabaja en este momento para unir al Austria y á la Prusia. A nadie se le oculta que Inglaterra obra en todas partes como si abrigase la conviccion de que es inevitable una guerra con Francia en una época más ó ménos próxima, y toma sus medidas para tener aliados en el momento que se oiga el primer cañonazo.

El contenido del documento diplomático que Mr. Caraffa envió á las diversas Potencias pidiendo su intervencion y apoyo, era el siguiente: 1.°, la garantía de todas las posesiones del Rey de Nápoles en el reino de las Dos-Sicilias; 2.°, la garantía de la conservacion del Trono para la dinastía borbónica; 3.°, una intervencion marítima en caso necesario.

Esta nota fué trasmitida igualmente al Gabinete sardo, es decir, á su representante Mr. de Villamarina, el cual respondió que no podia tratarse de una intervencion de parte de ninguna Potencia europea, por cuanto todos los tratados anteriormente firmados, estipulan expresamente, que aquellas no deben intervenir en los negocios de Italia.

El Gobierno británico se ha limitado á decir que no podia participar de las ideas de la córte de Nápoles en esta cuestion. Francia no dió contestacion alguna.

Merece llamar la atencion el siguiente párrafo de una correspondencia dirigida desde Turin á la *Presse*, porque á ser cierta la noticia que en él se comunica, indicaria que el Gobierno sardo cree que ha llegado ya la hora de manifestar su opinion sobre los asuntos de Sicilia y las aspiraciones que ha concebido.

«El hecho más importante del dia, dice, es la designacion hecha por el Gobierno (designacion todavía oficiosa) de M. Lafarina para *comisario extraordinario* en Sicilia. El nuevo funcionario, que es siciliano de nacimiento, ha formado ya una especie de consejo de comisaría, que se compondrá de los miembros siguientes: Poerio, Imbrani, Maméshi, Pisanelli é Interdonato. Si, como se asegura, salen todos estos dentro de pocos dias de Génova para aquella isla, se puede asegurar que semejante acto es una intervencion directa del Gobierno en los asuntos de Sicilia.»

La *Patrie* en la seccion de *Ultimas noticias* publica las siguientes:

«Garibaldi, instalado en el palacio Senatorial, constituyó su ministerio, nombró un gobernador á la ciudad y á la provincia, decretando una leva extraordinaria y tomando una série de disposiciones, con el objeto de continuar enérgicamente la guerra.

»Atendiendo á la seguridad de los habitantes de Palermo, adoptó tambien medidas muy severas, consignadas en una proclama que hizo pública, y en la que anunciaba que castigaria sin compasion á todos los que cometiesen robos ó asesinatos, cualquiera que fuese el pretexto que diesen para disculpar estos crímenes.»

En el encuentro de Catania, las partidas de insurgentes fueron derrotadas perdiendo más de 200 hombres, á pesar, segun dice un despacho telegráfico expedido en Marsella, de que se batieron con mucha bizarría.

En una correspondencia de Marsella leemos lo siguiente:

«Las expediciones de armas, municiones y dinero, continúan por todas partes hácia Sicilia. La isla de Malta, en comunicacion telegráfica directa con Marsella, no cesa de enviar auxilios. Túnez hace tambien su papel. Hoy mismo acabo de leer la lista de las últimas salidas de buques de aquel puerto, y veo que del 19 al 25 de Mayo, en seis dias tan sólo, fueron despachados 19 buques sicilianos, casi todos con direccion á Trápani. Ya se vé que un comercio tan animado, hecho por aquellos pequeños buques, no ha de ser un comercio pacífico. El movimiento de viajeros políticos entre Marsella y Génova, es tambien animadísimo. En cuanto al comercio verdadero, sigue esperando que el horizonte se despeje.»

El *Siecle* de Paris publica dos cartas, hasta ahora desconocidas, de Garibaldi. En la primera, fechada en Palermo el 13 de Mayo, esto es, el dia siguiente al de su desembarco en la isla, dice que no duda de que vaya otra expedicion; pero lo más notable es el consejo que dá á su amigo Bertani, á quien van dirigidas las dos cartas, de que la casa Rubattino reclame del Gobierno los dos vapores *Piamonte* y *Lombardo*, pues en su consecuencia el Gobierno sardo los reclamará del de Nápoles. Pedir más fuera gollería.

El mismo corresponsal que envia al *Siecle* esas cartas, le escribe con fecha del 3 desde Génova, participándole que en aquella noche salia la nueva expedicion. En un buque cargado de armas y municiones, iban unos 800 hombres, todos soldados viejos y oficiales del ejército, á quienes se habia citado para las dos y media de aquella tarde, en el paseo de Agua-Sola; es decir, el más público y frecuentado de los de Génova; lo cual demuestra clara y evidentemente que el Gobierno sardo es completamente ageno á la invasion filibustera de Sicilia.

A las últimas fechas, habia fondeados en las aguas de Palermo los buques siguientes: franceses, la fragata de vapor *Vauban* y el aviso de vapor la *Mouette*; ingleses, el navío de vapor *Hannibal*, con el pabellon del contra-almirante Mundy, y la fragata de vapor *Caesare*; austriacos, la fragata de vapor *Schwartzemberg*, con el pabellon del contra-almirante Wullersdorf, la corbeta de vapor *Dandolo* y el aviso de vapor *Santa Lucia*; rusos, la fragata de vapor *Mesred*; norte-americanos, la fragata de vapor *Sasquehanna*; piamonteses, la fragata de vapor *Gobernolo* y las corbetas de vapor *Anthion é Ichnusa*. Y como anoche se dijo en Madrid que habia sido reforzada con tres buques más la escuadra francesa, resulta que son ya respetables las fuerzas navales que Francia é Inglaterra tienen en aquellas aguas.

Segun vemos en una correspondencia de Lóndres que *La Epoca* ha publicado, el reclutamiento para el ejército pontificio sigue llevándose á cabo en Irlanda con un gran resultado. El dinero para los enganches abunda; los encargados de esta operacion, que son los Curas párrocos, han tenido un éxito maravilloso, especialmente entre la policía, cuyos individuos dan su dimision á centenares para *emigrar* á Italia.

Esto es tanto más doloroso para el Gobierno ingles, cuanto que la policía de Irlanda es un cuerpo de primer órden, disciplinado militarmente, al revés de la policía inglesa, y que en aquel país ocupa moral y materialmente una posicion análoga á la de la guardia civil española. Aquel cuerpo es el resultado de largos años de trabajo escrupuloso y de gastos colosales, y verlo deshacerse con esa rapidez para ir á servir la causa más antipática á la Inglaterra, es verdaderamente un trago muy amargo y una decepcion que allí no se puede llevar en paciencia.

Por fin, segun anuncia el *Nord* de Bruselas, el valeroso Arzobispo de Pisa, monseñor Corsi, acaba de ser puesto en libertad por el Gobierno de Turin con la sola condicion de que no pueda volver á su diócesi. El periódico belga, que no es sospechoso en esta materia, añade: «Tiempo es ya de declarar la libertad de cultos y de dejar á los Sacerdotes católicos en plena libertad de cantar ó no cantar los *Te-Deum*.»

El Espero anuncia que inmediatamente despues que el tratado de cesion de Saboya y Niza haya sido sancionado por el Senado sardo, un acto oficial del Gobierno frances reconocerá formalmente la anexion de la Romania y de los Ducados al reino de Cerdeña. Esto será para la Italia Central una garantía, porque adhiriéndose sin rodeos á los resultados del sufragio popular, la Francia se comprometerá implícitamente á defenderlos.

Los austriacos demuestran una actividad muy grande en la ejecucion de las fortificaciones de Mántua. No solo construyen una línea de defensa en la orilla izquierda del Po, sino que ademas han trazado fortalezas nuevas, y una de gran resistencia especialmente está próxima á terminarse en Consolina Montecchi, que domina el camino de San Guttaldo.

El *Courrier du Dimanche*, diario parisiense, ha publicado un análisis de la protesta dirigida por Dinamarca á Prusia, relativa á la cuestion de los Ducados de Schleswig y Holstein, que, como ayer digimos, va tomando gravísimo aspecto. Dedúcese del citado documento que el Gabinete de Copenhague sostiene enérgicamente su autoridad en lo tocante al primero de estos Ducados, manifestando que nada tiene que ver con su administracion la Dieta germánica, si bien reconoce el derecho que la asiste para entender en lo concerniente á Holstein. Sabido es que Prusia, no solamente no se conforma con semejante modo de ver, sino que, cansada de la actitud de la Asamblea de Francfort respecto del particular, ha declarado que sustituiria su accion á la de la misma Dieta. El conflicto ha llegado, pues, á su último periodo de crisis.

El *Diario de San Petersburgo* ha publicado una circular del Príncipe Gortschakoff, fecha en 20 de Mayo, en que explica las medidas que ha creido conveniente adoptar para la resolucion más oportuna en las cuestiones de Turquía.

Segun lo manifestado por el Príncipe, resulta que éste no ha hecho ninguna proposicion definitiva acerca de la marcha que convendria seguir en las actuales circunstancias, sino que se ha limitado á exponer la necesidad de que se hagan algunas investigaciones y que se pongan de acuerdo las Potencias y la Puerta acerca de las medidas orgánicas que se deba adoptar.

Un periódico norte-americano, dice que los liberales habian derrotado á las tropas de Miramon en varios encuentros; que Marquez se habia fugado de la cárcel; que el general Parra, ministro de la Guerra que fué durante la presidencia de Zuloaga, se habia pasado á los liberales; que el general Vega habia evacuado á San Luis, llevándose toda la guarnicion constante de 2,600 hombres y toda la artillería y pertrechos; pero en Salinas encontró al general Uraga, quien le derrotó y quitó la artillería; que Miramon se preparaba para salir de la capital con el objeto de ver si recuperaba lo perdido; que el mismo no habia logrado reunir en Méjico sino 23,000 pesos fuertes, y finalmente, que para que nada falte á Miramon, ó por mejor decir, para que todo le falte, se le va su mejor amigo, el ministro frances Mr. Gabriac, á quien reemplazará en su puesto diplomático Mr. Dubois de Saligny, secretario que fué de la Legacion francesa en Washington.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Sevilla, *7 de Junio.*

Acabo de ver la procesion del Corpus, y de seguro que esta festividad excede en esplendor y es la primera en el número de las solemnes que constantemente presenciamos en Sevilla. Cada año procura nuestra municipalidad, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, aumentar adornos y riquezas, tanto en la procesion, como en su carrera. Vds. habrán visto en los diarios de esta capital anuncios y programas de lo que habia de hacerse, y por ellos pudieron formar juicio de una solemnísima fiesta que principiaba en las primeras horas de la mañana de las vísperas, y concluirá con la noche de hoy; pero ese juicio no es la realidad; es diferente á no dudarlo lo que hemos visto á lo que esperábamos, aun los que estuvimos aquí el año anterior.

En este se han aumentado un sin número de gallardetes á los que empavesaban la célebre Giralda en el pasado, y una iluminacion especial en toda la ciudad, que los vecinos han puesto espontáneamente, y el ayuntamiento ha completado añadiendo á la extraordinaria de los edificios públicos y de la torre multitud de surtidores de gas alrededor de las gradas de la Catedral y en la plaza de San Francisco, formando estrellas y otras figuras de muy buen efecto, y concluyendo esta noche clásica con una gran luz eléctrica que hará reaparecer el dia en toda la extensa plaza de la Infanta Isabel. Ha lucido además en la fachada de las casas capitulares el rico y hermoso altar de plata de la parroquia, ántes colegiata, del Salvador.

La estacion estuvo concurridísima anoche, apénas podia transitarse por sus calles, ni por las inmediatas: parece que cada dia viene más gente en los trenes á visitarnos en épocas solemnes, sobre todo de Jerez y los puertos, para donde han salido trenes extraordinarios, porque no pudieron venir todos los pasajeros de ayer en los ordinarios. Las plazas principales, en las que habia banda de música para amenizar el paseo, parecian una inundacion de personas. Lo mismo ha sido ó más, hoy durante la procesion y despues, hasta pasadas algunas horas.

La procesion ha recorrido las calles de costumbre, colgadas con mucho gusto y entoldadas, precedida de las escuadras de gastadores de los cuerpos de la guarnicion y la banda de música de los niños del asilo, elegantemente uniformados. Luego marchaban los niños del hospicio provincial y asilo, con ramos de flores en las manos, luciendo cada establecimiento una bonita y elevada cruz de flores naturales, y llevando á sus patronos respectivos San Vicente de Paul y San Rafael. Despues seguia San Fernando, y ante él ondeaba su pendon, llevado por el segundo Cabo de esta capital; San Hermenegildo, San Roque, San Sebastian y San Juan Bautista, entre los caballeros de San Juan de Jerusalen; Santa Justa y Rufina, los bustos de plata y efigies del mismo metal de los Santos patronos Leandro é Isidoro, y los de los Arzobispos San Pio y San Laureano.

Las hermandades y corporaciones servian de acompañamiento, llevando la sacramental del Sagrario el magnífico niño Jesús que siempre hemos admirado. Concluia el Clero y Seminario cerca de las reliquias, en el altar de plata que todos los años hacen estacion, y precedian á la magnífica custodia, suntuosa obra de mejores tiempos, cuya ejecucion se debe á nuestro célebre artista Arfe y Villafañe, y á quien elogian con razon propios y extraños al contemplar su obra correspondiente á la grandeza y severidad de nuestra Iglesia. Seguia el Cabildo catedral y nuestro Emmo. Prelado, y despues el ayuntamiento, presidido por el gobernador de la provincia, y cerraban la marcha los cuerpos de la guarnicion, sirviendo de escolta, replegándose á ella, las tropas que cubrian la carrera.

Esta ha sido la procesion lucida que se ha hecho este año para tributar honor y adoracion al Dios de los ejércitos sacramentado. Como se colige de lo anterior, era larguísima, hasta el punto de llegar casi á la última calle del tránsito el principio, cuando apénas habia concluido de formarse la escolta detras de las autoridades, á pesar de recorrer muchas y largas calles del centro de la poblacion.

—A principios de Julio continuará el Ilmo. señor Obispo de Oviedo, en los pueblos de la parte occidental de la provincia, la santa visita que comenzó el año pasado por la zona oriental con tanto fruto, para cuya época es posible se vea algo más desahogado de los graves y multiplicados asuntos que ocurren todos los dias en aquella vasta diócesi.

—El Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Granada, á solicitud del alcalde corregidor de Loja, atendiendo la época del calor y proximidad á la ciudad de Málaga, concedió permiso para que este año saliese la procesion del Corpus entre cinco y seis de la tarde, y cantadas que fuesen las solemnes vísperas por todo el Clero.

—Han sido nombrados vocales de la junta provincial de beneficencia de Oviedo, los señores conde de Canalejas, D. Cárlos Merás, D. José Gonzalez Alegre y D. Rafael Sarandeses. Tambien el Sr. D. Ramon Lorente y Mora, catedrático de aquella universidad literaria, acaba de ser honrado con el cargo de director del hospicio provincial.

—Insertamos con mucho gusto la siguiente declaracion oficial que tanto puede tranquilizar á los que creian ya extendida á todo el reino la enfermedad que aflije á Málaga.

Gobierno de la provincia de Granada.—La Academia de medicina y cirujía de esta capital, á consecuencia de la sesion que ha celebrado el dia 3 del actual, me ha participado que no existe en la poblacion caso alguno de cólera-morbo, ni siquiera de afeccion que con esto pudiera tener analogía, y que la salud pública de la capital es satisfactoria, comparada con la de sus mejores épocas.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletin oficial* para satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Granada 5 de Junio de 1860.—El gobernador, Manuel Torrecilla.

—El domingo 3 celebró sesion en Gerona la Academia físico-religiosa del Seminario Tridentino, en uno de sus salones. Presidíala el dignísimo señor Obispo, y habia una numerosa y muy lucida concurrencia. Ha principiado el acto leyendo un jóven escolar una linda poesía, invocacion á la Vírgen; luego un colegial hizo la reseña de las sesiones que ha celebrado la Academia, y de los escritos así en prosa como en verso presentados por los sócios, dando un rápido análisis de algunas de dichas composiciones: despues otro leyó una corta pero muy bien escrita memoria, dirigida á probar la relacion que hay entre la Religion cristiana y las ciencias naturales, y que la Religion es el fundamento de la verdadera civilizacion, describiendo á grandes rasgos los diversos sistemas cosmológicos, y decidiéndose por el de Copérnico, concluyendo por demostrar la gran sabiduría y prevision del Omnipotente al dotar de las auroras boreales á los habitantes del Norte. Por último, se han hecho algunos curiosos experimentos de física con algunas máquinas del naciente pero ya muy regular gabinete de dicho establecimiento, dirigidos por el correspondiente catedrático y explicados por un alumno. Los citados experimentos han versado sobre la presion del aire en el agua, ya de un modo continuo produciendo chorros y surtidores, ya interrumpido sobre la fuente intermitente, sobre el telégrafo é iman eléctricos y descomposicion de la luz por medio del prisma. Los asistentes salieron muy complacidos, y dando la más cordial enhorabuena al Ilmo. señor Obispo por ese adelanto tan interesante como necesario que ha introducido en los estudios que están bajo su inmediata vigilancia y direccion.

—El lunes 4 funcionó en la botica del doctor Padró, en Barcelona, el sencillo cuanto ingenioso aparato destinado á la obtencion del hielo artificial y á la confeccion de sorbetes.

Consiste todo el secreto de la operacion en la *sal frigorífica*, por medio de la que se produce en unos siete minutos el helado. Esa sal tiene la notabilísima ventaja de servir repetidas veces la misma cantidad que se emplea, á pesar de las continuas evaporaciones que naturalmente sufre. Vaciada en una simple vasija de madera de forma cilíndrica, en la que se contiene una determinada cantidad de agua, constituye el elemento *frigorífico* dentro del cual se introduce un tubo metálico, lleno tambien de agua, y del jarabe ó sustancia de que han de componerse definitivamente los sorbetes que se desean. Imprimiendo á dichos contenidos un violento movimiento, por medio de una rueda manipulable, colocada en la parte superior del aparato, vimos conseguir, á los tres minutos, el granizado, y á los siete, con corta diferencia, un rico sorbete.

No solamente bajo el punto de vista higiénico, en los muchos casos en que pueda ser útil la pronta obtencion del hielo, sino tambien para conseguir inmediatamente y con ligerísimo gasto un excelente refresco, se hace doblemente recomendable el aparato que nos ocupa.

—En Sevilla se temia nombrasen un alcalde-corregidor para aquella ciudad: tambien habian hecho correr la voz de que en el nuevo arreglo de Universidades se suprimia la antiquísima y célebre hispalense.

—Ha sido robada la casa del Cura párroco de Castrofeito (Galicia) llevándole los criminales 5,600 reales en dinero y varias prendas de ropa. La Guardia civil ha capturado ya cinco de dichos criminales. Dicho cuerpo ha capturado á los tres ladrones del Cura párroco de San Juan de Carparos, en la provincia de Orense, rescatando parte de los 17,600 reales que le fueron sustraidos.

—Se halla listo en las aguas del Ferrol y esperando órdenes el vapor *Leon*.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 11 DE JUNIO DE 1860.

REVISTA POLITICA DE LA SEMANA.

El hombre, segun decia Diógenes, posee todo aquello sin lo cual sabe pasarse: y en esto se fundarán probablemente los órganos del ministerio, cuando aseguran con tanta formalidad que poseemos en España el sistema representativo.

Por eso nosotros, que acaso hariamos la oposicion por liberal á un ministerio Aparici y Guijarro, estamos siendo casi ministeriales del ministerio O'Donnell.

Es este un ministerio que, aun cuando parece liberalote á primera vista, basta tratarle un poco para conocer que es un ministerio muy guapo.

En punto á libertad, no tiene más que boca; es un fanfarron de los vicios liberales, un hipócrita del vicio.

Así es que, al propio tiempo que no cesa de echar bravatas en favor de la libertad de imprenta, recoge por la mañana los diarios de oposicion que le dan los buenos dias, y á nosotros que, para evitar ese peligro, salimos por la noche, suele recogernos por la tarde. Por eso cuando dice y repite que con respecto á la prensa es partidario de la libertad, se sobreentiende que alude á la libertad de recoger periódicos.

Habla de presentar á las Córtes un proyecto de ley de incompatibilidades, y apénas hay destino de treinta mil reales arriba que no se provea en un padre de la pátria.

Ahueca la voz sobre la necesidad de hacer una ley de sancion penal contra los delitos electorales, y sostiene al mismo tiempo en el gobierno civil de la provincia de Alicante á un gobernador, que está pidiendo que le amnistien por delitos cometidos en las elecciones.

Echa sapos y culebras contra los reaccionarios, y poco á poco vamos todos acercándonos á él, en la seguridad de que no es tan fiero el leon como le pintan.

Es, en fin, un ministerio que hace lo posible por contentar á todos los partidos: á la Union liberal con el presupuesto; á los progresistas puros con palabras liberales; á la reaccion, con obras que desmienten el liberalismo de las palabras dirigidas al progreso; á la democracia, dejándola escribir de modo que vaya destruyendo las obras favorables á la reaccion.

Entretanto, con el juego de las instituciones, tan ponderado estos dias por el parlamentarismo y el ministerialismo, nos sucede á nosotros una cosa muy particular: cuanto más miramos, ménos lo entendemos.

Es un juego en que, habiendo descubierto nosotros al primer golpe de vista que los únicos que pierden son los que no juegan, no hemos podido averiguar á estas fechas quiénes son entre los jugadores los que pierden, y quiénes los que ganan.

Creiamos en la semana última que el ministerio habia ganado la partida á la oposicion conservadora, y resulta que, al perder la oposicion, se ha quedado el ministerio sin uno de sus medios principales de subsistencia. Este contrasentido nos lo explican así: «¡Qué hubiera sido de él en estos dos años de juego, á no haber tenido á la oposicion conservadora enfrente! Si ella no hubiera perdido tanto, ¿cómo habria podido vivir el ministerio?»

Creíamos tambien, por haberle visto acodillar á los senadores Bayona y Ezpeleta, que le daba el naipe para el juego de las instituciones; y cuando nos figurábamos verle en la alta Cámara lleno de triunfos, se nos asegura que si se hubiese descubierto el juego en votacion nominal, gran parte de la baraja se le habria vuelto óses.

A todo esto, siguen diciendo los ministeriales que la marcha del juego es muy sencilla; pero nosotros, por más que la estudiamos, lo único que llegamos á entender es su contra-marcha.

Juega el ministerio de mano, y pone sobre la mesa la carta de su política, de modo que no se claree para nadie; en seguida juega la comision de mensaje, y no sólo no descubre la carta del Gobierno, sino que procura ocultar las suyas; luego toman cartas varios puntos de la Union liberal, y en vez de mantenerse firmes ante los envites arrogantes de un individuo de la comision, el que más y el que ménos va entregando la carta; un jugador independiente quiere jugar sobre asuntos exteriores, á cartas vistas, y no consigue otra cosa que hacer un solitario; trata de doblar la primera baza uno de los piés del banco negro, y comete un renuncio de los más garrafales; toman nota de él los mirones de la tribuna periodística, y el fiscal de imprenta los recoge, so pretexto de que los mirones han de ser de piedra; quiere descubrir la baza el renunciante para demostrar que no ha habido renuncio, y aunque la baza ha desaparecido y no consta en ninguna parte, queda tan descubierta como si no se hubiera borrado del *Diario de las Sesiones*; triúnfale á la cara sobre la jugada anterior, uno de los amigos, y el que tiene la espada, la pone sobre la mesa, para evitar el codillo; recoge todas las cartas el hombre de la comision, las baraja perfectamente, y despues de darlas bien tapadas una á una, se dice que ha ganado el ministerio sin contar las bazas, callan los jugadores, y los mirones, como era natural, se quedan mirando unos á otros.

Como se vé, el juego es bastante complicado, y, por consiguiente, no dudamos que será todo lo divertido que se quiera; pero, por más que se esfuerzan los periódicos ministeriales en explicar su *marcha*, empezamos á creer que el juego se *irá* sin que nosotros le hayamos conocido.

Bien que, otro tanto y algo peor les sucede á muchos con la política del Gobierno; se les vá despues de aprobada, y sin haber sido conocida.

Y en esto encontramos nosotros otra rareza del juego de la instituciones, que tampoco acertamos á explicárnosla.

Si tan buena es la política del Gobierno que la aprueban todos sus amigos *nemine discrepante*, ¿cómo es que le estimulan á variarla, pidiendo que la liberalice?.....

Por lo visto, á los ministeriales que más casados están con la política del Gobierno, les sucede lo que á algunos maridos de la época presente: «El matrimonio (suelen estos decir) es cosa buena; yo tengo una mujer que, á Dios gracias, nada me deja que desear; pero créame usted, amigo mio, no se case Vd.»

Y basta por hoy. De fusion dinástica nada tenemos que hablar; todo cuanto se ha dicho sobre ella, no ha sido otra cosa que conversacion de ministros y periódicos; se la dejamos, por consiguiente, á los progresistas puros, para que la exploten en favor de sus principios..... dinásticos.

De revolucion, tampoco; hay un refran que dice que «mentando al ruin de Roma, al punto asoma,» y nosotros tenemos fe en la verdad que encierran algunos de nuestros refranes.

Con respecto á los asuntos de Italia, se dice que todo se arreglará, liberalizando á Nápoles y á Sicilia.

Pero aquí encontramos un nuevo contrasentido:

Si se liberalizan, ¿cómo puede decirse que se arreglan?

E. Garrido.

En la sesion de anteayer habló de Cánones en el Congreso el Sr. Aguirre. Con decir esto basta para que nuestros lectores comprendan cuánta cosa diria y cómo se expresaria este antiguo catedrático de disciplina eclesiástica.

Comenzó este señor por decir que, si se le acusaba de retroceder hasta el siglo XVIII, él acusaria á sus adversarios de retroceder hasta el siglo XIII. Este señor diputado no cayó en la cuenta del negocio. No se le dice que retrocede al pasado siglo; se le acusa de trasladarse á los tres primeros siglos del Cristianismo, en los cuales la Iglesia no podia ser propietaria, porque tenia sólo libertad para morir en el Circo, ó para vivir en las Catacumbas. Esta es la fecha que se recuerda al Sr. Aguirre.

Por lo demas, los argumentos que este señor emplea contra el último convenio, no pueden ser más débiles. Parece imposible que un canonista se exprese tan mal, con tan poca valentía, hasta dejando muchos de los argumentos de algun valer, que contra los derechos de la Iglesia han presentado en todo tiempo los descreidos. Pero veamos algunas de las objeciones hechas por el Sr. Aguirre.

Si la Iglesia tiene el derecho de adquirir, *sin limitacion ni reserva*, ¿á dónde vamos á parar? Pregunta que nosotros creemos formular exactamente de esta manera: Si la Iglesia, si una sociedad compuesta de hombres, tiene el derecho inherente á todo hombre; si los católicos adquieren de acuerdo con las leyes del país; si la Iglesia conserva lo que adquiera ó le cedan; lo que

le pertenezca por derecho natural, superior y anterior á todos los Congresos y á todos los regalistas; si la Iglesia retiene lo que es suyo, lo que tenga por donacion voluntaria de los fieles, ¡ah! entónces la Iglesia, el Papa, los Obispos, la sociedad, todo está perdido! ¡Qué horror! Un cristiano al morir, porque así lo juzga conveniente, deja sus propiedades á la Iglesia. ¡Crímen horrendo! Que esto hiciera con un teatro, con una plaza de toros, pase; pero con la Iglesia, ¿quién puede tolerar tamaña iniquidad? Por lo mismo es forzoso que cuanto ántes se den leyes contra la Iglesia para que no adquiera; contra los Sacerdotes *todos* para que no abusen tres ó cuatro; contra los propietarios, para que de lo suyo no dispongan á su antojo. La doctrina del Sr. Aguirre en este punto, es:

1.° Anti-liberal, tiránica.

2.° Absurda, injustísima, porque niega á la sociedad cristiana un derecho que nadie puede negarle.

3.° Porque calumnia á la Iglesia suponiéndola capaz de robar á los pobres, á los inocentes huérfanos su herencia, cuando la Iglesia y sólo la Iglesia ha dado leyes, ha trabajado incansable por defender siempre los derechos de las clases desvalidas.

4.° Porque supone que los confesores pueden violentar las conciencias de los moribundos *á su antojo*, cuando para esto tienen leyes terminantes que observan, que observarán siempre, pese á quien pese, los ministros católicos, imponiendo restituciones á todo el que posea bienes mal adquiridos; excitando á todos los moribundos á mirar por su alma, dejando parte de las riquezas para los pobres y obras piadosas, segun su calidad y circunstancias.

5.° Porque cuando nada tiene que decir contra las leyes inglesas que permiten al padre de familia dejar inmensos caudales á una mujer perdida, sumir en la miseria á los propios hijos, no dice una sola palabra que no lleve el sello del descrédito y la desconfianza contra el Clero.

6.° Porque supone al Clero la peor y más abominable clase del mundo; incapaz de hacer el bien, atenta sólo a su propio engrandecimiento, lo cual tan extraño es de su mision y carácter.

El Clero puede adquirir *sin limitacion ni reserva*. ¿Qué significa esto? ¿Qué puede adquirir mas, contra las leyes de Dios, de la Iglesia y de las naciones? ¿Qué puede robar? Bien sabe el Sr. Aguirre que la Iglesia no es usurpadora, que con mas vigor que nadie ha condenado siempre las usurpaciones. Si, pues, esto es así, ¿por qué tanta alarma? Porque cierta manía y el señor Aguirre son inseparables.

Tambien este señor diputado reprueba el convenio, porque, á su decir, deja mal parados a nuestros Obispos.

Esta objecion es todavía más graciosa que absurda.

¡El Sr. Aguirre, volviendo por la dignidad de los Obispos! ¿Olvida quizá este señor que los Obispos hacen consistir su dignidad en estar obedientes al Papa, en defenderlo con su palabra y su influencia, en condenar lo que condena y aplaudir lo que aplaude el Jefe visible de la Iglesia?

¿Tan ignorantes supone el Sr. Aguirre á los Obispos, que los tenga por capaces de desconocer que cuando se hacen fuertes contra el Sumo Pontífice, quedan de hecho esclavos de los Enriques ó los parlamentarios jansenistas?

No sabe el antiguo catedrático de Cánones, que todos los Obispos de España, sin excepcion, representaron contra la ley desamortizadora, *á pesar de estribar su dignidad en esta ley*? ¿Olvida Agoirre que el señor Obispo de Osma representó contra la ley de 1.° de Mayo, fué llamado á Madrid y condenado á destierro, y que sufrió su destierro como hubiera sufrido la muerte, ántes de aceptar la dignidad con que entónces, como ahora, le brindaba el Sr. Aguirre? ¡Aguirre defendiendo a los Obispos! ¡Qué cosas se ven en el mundo!

MIGUEL SANCHEZ.

En un artículo dirigido en el fondo á otro periódico, y en que por incidencia se habla del nuestro, escribe *El Dia* las siguientes palabras:

«Hace dos años, poco más ó ménos, que los señores Tejado y Villoslada condenaban solemnemente como miembros del Parlamento nacional, la *fusion dinástica*, y hoy son dos de sus más y elocuentes y decididos abogados; ¿por qué, pues, ellos que deben hallarse familiarizados con las lecturas evangélicas, no se hacen escrúpulo de ver la paja en el ojo ageno, cuando no sienten la viga que pesa sobre los suyos?»

Mas de cinco meses llevan los señores Tejado y Villoslada escribiendo diariamente y bajo su firma en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y el cargo de inconsecuencia que les dirige *El Dia*, es, que sepamos, el primero concreto y terminante que se les ha hecho.

Esta reflexion podia haber detenido á *El Dia* para hablar con ménos ligereza. Hubiérase limitado á vagas y generales acusaciones, como las que preceden á las líneas que dejamos copiadas, y ni siquiera las habríamos dado respuesta; pero acusar por primera vez, apelando á hechos determinados, para que del exámen y conocimiento de estos hechos resulte precisamente todo lo contrario de lo que se propone probar *El Dia*, es una infelicidad de memoria y una inoportunidad de erudicion histórica, indisculpable en un diario que medita lo que escribe, puesto que no todos los dias escribe artículos de fondo.

Dos años há que los señores Tejado y Villoslada condenaban solemnemente en el Congreso la *fusion dinástica*, ni más ni ménos que como la condenan hoy en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL; y dos años há tambien que admitian esa misma fusion ó reconciliacion como hoy la admiten, como la admitian entónces hasta los partidos liberales, y en particular el partido progresista, por boca del señor Gonzalez de la Vega.

Hé aquí las palabras de este señor diputado:

«Lo único que diré en este caso es, *que si se queria la union de la familia Real, podia tener lugar sometiéndose* esos individuos de que se trata (los hijos de D. Cárlos), reconociendo y respetando la Constitucion y las leyes del Estado y el Trono de nuestra Reina.»

Esta manifestacion copiamos nosotros el primer dia en que tratamos de esta cuestion, para declarar que nos adheriamos á ella, que queriamos ni más ni ménos que lo que aceptaban los progresistas en 1858: esto lo ha repetido el señor Villoslada en su artículo del viernes, y esto mismo repitió el Sr. Tejado en su artículo del sábado: de manera que ni siquiera en una tilde, ni en un ápice han variado de modo de pensar desde 1858 acá. Desafiamos á *El Dia* á que nos presente una sola frase de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL en contra de este aserto.

Variacion, inconsecuencia hay por cierto en la manera de considerar este asunto. ¿Quién lo duda?

Mas no por nuestra parte, sino precisamente por la de nuestros adversarios; por la de aquellos que admitian la union de la Real familia, que no puede verificarse sin la derogacion de la ley de Octubre de 1834 que expulsa del reino á los Príncipes proscriptos, y la aceptaban con tal que se sometiesen y reconociesen y respetasen las leyes y el Trono, y hoy se horripilan de que nosotros repitamos y hagamos nuestras sus palabras.

De la buena fé de *El Dia* esperamos que reconozca su equivocacion y la rectifique en sus columnas, no porque nos importe mucho por nosotros mismos, sino porque este es su deber estricto y riguroso.

Las siguientes líneas de *Las Novedades* están de acuerdo con lo que acerca del proyecto de mensaje del Congreso hemos manifestado:

«Es práctica constante de las Asambleas, que marchan de acuerdo con el Gobierno, no salirse en el discurso de contestacion al Trono de la pauta marcada por este, ni promover cuestiones de entidad que no haya tocado, ni recordar hechos que éste haya rehuido mencionar; y cuando un mensaje se sale de semejante pauta, cuando promueve cuestiones á que ni siquiera se ha aludido en el discurso de la Corona, se dice, y se dice con fundamento, que el mensaje es de oposicion.

Ahora bien: el discurso de la Corona no alude ni siquiera de léjos á los ex-Infantes; no menciona ni por asomo la ley de 1834: dice que la nacion toda ha dado á la Reina pruebas de su adhesion y lealtad, y calla completamente respecto de las pruebas evidentes de adhesion á las instituciones liberales. ¿Y qué hace el proyecto de mensaje? Precisamente lo contrario: alude claramente á los ex-Infantes; cita la ley de 1834, diciendo que debe conservarse *perpétuamente*, y recomienda y ensalza la excelencia de las instituciones liberales para la conservacion del Trono. La oposicion, pues, está aquí claramente marcada.»

Al publicar el diario bilbaino *Iruracbat* un comunicado que desde la cárcel de Vitoria le dirije el Sr. Ocerin, preso despues de habérsele aplicado la amnistía con arreglo á las prescripciones exigidas por S. M. en el decreto de concesion, dice así:

«Nuestros lectores saben bien lo que hemos dicho acerca de la prision de este sugeto y de sus demás compañeros; y por lo que hace á la parte á que se refiere el mismo Sr. Ocerin, debemos declarar que *La Correspondencia* no anduvo acertada al ocuparse del motivo de estas prisiones, porque ni Ocerin ni sus compañeros, durante su vida errante por la provincia de Vizcaya cometieron ningun desacato, á excepcion de los lastimosos acontecimientos ocurridos en los momentos primeros. Lo injustificable de este negocio es que sigan todavía *en aquella cárcel sin tomárseles declaracion*, y que pasan los dias sin que entrevean cuál sea su suerte; pero á bien que pronto esperamos que sea cumplida, porque la *justicia lo reclama* y ya no puede durar su detencion.»

Tal creemos nosotros, tanto más, cuanto que es imposible que, si el Gobierno no ha fijado en estos y otros excesos su atencion, hayan dejado de llamársela muy seriamente los representantes de aquellas provincias.

Si no lo han hecho, ¿cómo interpretan su mision? ¿qué intereses vienen á representar en las Córtes? ¿qué fueros á defender?

Segun *La Correspondencia*, «hoy ha debido publicarse un folleto del Sr. Caso, destinado á poner de relieve la situacion en que queda el partido absolutista despues de la intentona de Ortega: asegura que dicho folleto está destinado á producir en las filas del antiguo partido carlista un efecto análogo al que ha producido en el partido moderado el artículo de *La España*.»

Creemos que este folleto es el prólogo del periódico absolutista ministerial que está decidido á publicar el Sr. Caso.

La Esperanza del sábado anuncia que desde aquel dia ha dejado de pertenecer á la redaccion de dicho periódico el Sr. D. Luis del Barco.

Parece que este escritor tomará parte en la redaccion del periódico ministerial que va á publicarse bajo la direccion del Sr. Caso.

La Correspondencia cree que está ya rubricado por S. M. el Real decreto declarando cesante al fiscal de imprenta señor Caso.

Otros periódicos anuncian que el sucesor del señor Caso es el señor Bugallal, diputado á Córtes.

Leemos en *La Época*:

«Las correspondencias que hoy recibimos del extranjero nos dicen que efectivamente D. Juan de Borbon se ha negado á todo género de gestiones hechas con ardor por el conde de Montemolin y su hermano D. Fernando para alcanzar de él la renuncia de sus pretendidos derechos al Trono de las Españas. La excision ha sido completa entre estos vástagos de la familia Real, y aun entre las escasas personas que han permanecido fieles á la bandera del carlismo. Cabrera parece estar al lado de D. Juan, miéntras que Elio reprueba altamente la ingratitud con que responde este ex-Príncipe á las bondades de la Reina.»

Un periódico ministerial anuncia en las siguientes líneas quienes serán los oradores ministeriales que contestarán á los de oposicion, al discutirse el proyecto de mensaje:

«El lunes hablará el Sr. Olózaga en apoyo de la suya, y es de esperar le contesten el presidente del Consejo, el ministro de Estado y el Sr. Latorre por la comision.

En la discusion que abrirá el Sr. Rivero, tomará parte contestándole el Sr. Alonso Martinez. Al señor Calvo Asensio, que le seguirá, responderá el señor Coello y Quesada, y al Sr. Gonzalez Brabo el señor Rios y Rosas, que cerrará los debates.»

Hé aquí la enmienda que deseaba presentar nuestro amigo el Sr. Aparici y Guijarro, no habiéndolo hecho por razones que acaso indique su autor, si tiene ocasion de hacer uso de la palabra en estos debates.

La enmienda en cuestion dice así:

ENMIENDA AL PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

Se suprimirá el segundo miembro del párrafo 11, y en su totalidad el 12.

El 15 dirá así:

«Tales son, Señora, los sentimientos y deseos del Congreso, concordes en una feliz armonía, con las generosas aspiraciones que animan á V. M. por el bien y esplendor de España. Los diputados de la nacion, que han escuchado con la más viva gratitud las nobles palabras dirigidas por V. M. á su pueblo en la solemne apertura de estas Córtes, se agruparán siempre en la próspera, como en la adversa fortuna, alrededor de vuestro augusto sólio.

Y hoy más que nunca, Señora; hoy que han visto con dolor destronarse á Reyes, y con inmensa amargura violada en la persona de nuestro bondadoso Pontífice la santidad de todos los derechos, prestarán eficacísimo apoyo al Gobierno que ha tranquilizado por medio del Concordato las conciencias, ganado por medio de la amnistía corazones, enaltecido por los triunfos de Africa á España ante el mundo, á fin de que siga trabajando, conforme con el deseo de V. M. en la reconciliacion de los españoles, preserve de todo peligro al Trono, sostenga briosamente la integridad é independencia del territorio; y si es que Dios, en sus secretos juicios, tiene reservados para Europa dias de universal turbacion y duelo, defienda, cual cumple á una nacion católica, la causa de la Religion, de la justicia y de la libertad.

Palacio del Congreso 8 de Junio de 1860.—Antonio Aparici y Guijarro.»

La comision que entiende en la redaccion del proyecto de ley sobre reivindicacion de efectos públicos se reunió el sábado. Por iniciativa del Sr. Figuerola, la comision debe estudiar y resolver las siguientes importantes cuestiones que abraza esta ley:

Los documentos fiduciarios del Estado calificados de efectos públicos, y los de sociedades equiparados á aquellos, siendo al portador, ¿podrán ser reivindicados, por regla general, del que los haya adquirido?

¿No estarán sujetos á reivindicacion únicamente en el caso de ser negociados en Bolsa?

¿Por Bolsa ó lonja de negociacion, debe entenderse únicamente la creada en Madrid en 1831, ó comprende todas las existentes en las plazas de comercio que tienen edificios públicos conocidos con el nombre de lonja?

¿Los billetes de Banco pueden dejar de considerarse como documentos fiduciarios para la prescripcion, ó deben exceptuarse del principio general que se establece por equipararse á la moneda?

Parece que está ya resuelto que el actual subsecretario de Gobernacion, D. Juan Lorenzana, pase al Consejo de Estado, á ocupar una de las plazas vacantes que hay en aquel cuerpo, y que reemplace en la subsecretaría al Sr. Lorenzana el Sr. Cánovas del Castillo.

El Comercio de Cádiz tiene entendido que se ha recibido órden para que suspendan su salida de la Península los buques de guerra que debian ir á Cuba y Filipinas.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido á todos los Reverendos Prelados de la monarquía Reales cartas participándoles la feliz terminacion de la guerra de Africa con el tratado de paz que acaba de celebrarse y ratificarse, á fin de que concurran á tributar á Dios las más rendidas gracias por las victorias de las armas españolas, y ventajas obtenidas en el convenio; rogando asimismo por el eterno descanso de las almas de los fieles muertos gloriosamente en la pasada lucha ó con ocasion de ella; disponiendo que unos y otros actos sean públicos y solemnes en todas las iglesias sujetas á su jurisdiccion ordinaria eclesiástica, y comunicándolo á los Prelados de las exentas de ellas en sus diócesis respectivas, siempre que no pertenezcan á las de las cuatro órdenes militares ó á otra de las que conservan su exencion por el último Concordato.

Un periódico tiene entendido que D. Antonio Echenique, tesorero central, es la persona designada por el Gobierno para pasar á Tánger dentro de pocos dias, con el objeto de hacerse cargo del dinero que á cuenta de los cuatrocientos millones debe entregar en 1.° de Julio próximo el Emperador de Marruecos, conforme á las estipulaciones del tratado de paz ajustado con España.

Ha llegado á San Roque el vapor *Indus*, conduciendo la correspondencia de Filipinas del 20 de Abril, correspondiente á la segunda expedicion del presente mes. En aquella fecha no ocurria novedad en el Archipiélago filipino.

La junta de comercio de Alicante ha dirigido una exposicion al Gobierno, solicitando que se derogue el párrafo 1.° del art. 33 de las Ordenanzas generales de aduanas, en el que se prohibe que se presenten manifiestos de mercancías á la órden, apoyando su peticion en que la disposicion citada está en contradiccion con el art. 799 del Código mercantil, y origina graves perjuicios á los intereses del comercio, sin ofrecer ventaja de ningun género al Estado.

El rector de la Universidad de Valencia ha sido autorizado para llevar á cabo por administracion la construccion de una estufa en el Jardin Botánico de aquella escuela, atendiendo á que en las tres subastas anunciadas no se han presentado licitadores.

Ha sido nombrado secretario de la legacion española en Méjico el Sr. Diosdado, que en la actualidad desempeña el cargo de agregado á la embajada de España en Rusia.

El domingo último se verificó en Málaga una solemne procesion de rogativa, para que desaparezca la epidemia que reina actualmente en aquella capital. Concurrieron á ella todas las autoridades y corporaciones.

El viérnes 8 se celebró en Granada el consejo de guerra para juzgar al brigadier Buceta, durando el acto la mayor parte del dia. Daremos cuenta del fallo en cuanto sea conocido.

En el vapor frances el *Cephise*, de las Mensagerías imperiales, que salió el jueves de Valencia con direccion á Marsella, marcharon: el señor cónsul de Prusia, en Málaga; el primer secretario de la legacion de S. M. el Rey de los belgas, en Madrid; el marques de Sotomayor con su yerno el conde de Brunetti; tres de los señores directores y principales propietarios del ferro-carril de Madrid á Alicante, y otras personas.

El demócrata y ex-constituyente D. Estanislao Figueras, ha llegado á Oviedo.

Este año ha caido el dia de Corpus en igual dia que el en que estalló la célebre revolucion llamada en Barcelona de los segadores (7 de Junio de 1640).

Los aspirantes á los premios concedidos por el claustro de la Universidad central, á los alumnos de la misma que lo fueran al alistarse en las filas del ejército de Africa y se hayan distinguido en el mismo, pueden presentar sus solicitudes documentadas en la secretaría de la expresada corporacion, hasta el 15 de Agosto próximo.

Despues de la coronacion en el Ateneo de Cádiz del soldado D. Francisco Lopez Conejero, este fué presentado al brigadier coronel del regimiento del Rey, Sr. García Torres, quien le preguntó: «qué pensaba hacer de la corona.» Conejero respondió: «Enviársela á mi madre, si V. S. no dispone otra cosa.»

Las señoritas de Valladolid tratan de bordar una bandera para el bizarro regimiento de Navarra que procedente de Africa hizo su entrada en aquella poblacion hace pocos dias.

Ha sido promovido al empleo de brigadier el coronel de infantería D. Francisco Canaleta, que fué herido en la campaña de Marruecos al frente del regimiento de Luchana, cuyo mando desempeñaba.

Hé aquí las gracias concedidas á la compañía de obreros de administracion militar, por los servicios que ha prestado en la guerra de Africa:

A los sargentos primeros, D. Francisco Peon y Riaño, D. Cecilio Gutierrez Leal y D. Meliton Sarmentero y Voidra, grado de subteniente; á los sargentos segundos, Francisco Moreno, Pablo Pedraza, Cárlos Búrgos, Cárlos Barrera, José Villar y Lopez Perez, grado de sargentos primeros; á los obreros, Frutos Martinez y Manuel Peñaranda, cruces de María Isabel Luisa con pension de 19 rs. mensuales, y á los de igual clase, Antonio Espinosa y Juan García, cruces sencillas.

Tenemos entendido que por la direccion general de artillería se ha pedido autorizacion para adquirir cinco mil quintales de carbon en pública subasta, con destino á la maestranza de la Coruña.

Dice un periódico militar: «Varios oficiales heridos nos han hecho notar por correspondencia la diferencia de situacion en que se encuentran los que curándose en casas particulares ó en hospitales fundados por donativos han podido recibir sus pagas completas, y los que curándose en los hospitales militares que dependen de la administracion se han visto ó se ven obligados á dejar una gran parte de su sueldo por las *estancias* que causan en estos establecimientos. Nosotros comprendemos la verdad de esa diferencia y sentimos lo sensible, lo doloroso que será, en particular á los casados, y creemos que en tanto no exista una disposicion que pueda remediar ese mal, es posible, y acaso lo piensa así la junta de donativos, que se aplique alguna cantidad de estos á ese objeto.»

Leemos en el *Mercurio del vapor*, periódico de Valparaiso:

«Simpatías hácia España.—Una respetable dama de Santiago ha remitido, segun se nos asegura por persona competente, á la comision española encargada de levantar una suscricion en favor de las víctimas de la actual expedicion contra Marruecos, 1,000 pesos fuertes, como un testimonio de las simpatías de una americana hácia la madre pátria: actos de liberalidad y de filantropía tan espontáneos hacen honor al país y al pueblo que los produce.»

Un soldado que entró á comer el viernes en la fonda de Herman, sita en la calle de Jacometrezo, se disparó un pistoletazo así que se vió sólo en el comedor. La herida que se hizo no es mortal, segun parece.

El alcalde-corregidor ha dispuesto que á los acreedores de la villa cuyos créditos se hallan liquidados y aprobados y proceden de atrasos hasta fin del año de 1858, se les haga un reparto de 30 por 100 sobre el 40 que ya tenian percibido; y aun parece que se propone extinguir el resto en el próximo mes de Agosto.

De la cuenta detallada de gastos é ingresos publicada por el ayuntamiento de esta córte, y relativa á Abril, resulta que en las arcas de la corporacion municipal quedó para el mes próximo una existencia de 1.662,449 rs. 7 cénts.

Más de un año ha trascurrido desde que nos anunciaron los periódicos que el señor duque de Sexto iba á decorar el salon del Prado con algunas estátuas y que un arquitecto y un individuo del ayuntamiento estaban encargados del estudio de las calles de Sevilla y Peligros para su ensanche y mejor alineacion. Pudiera ser que se hubiesen echado en olvido tales promesas; pero debe tenerse en cuenta que el Prado, tan famoso dentro y fuera de España, es digno de que se tienda sobre él una mirada para su embellecimiento sacándole del estado lastimoso en que hoy se halla, lo cual podria lograrse sin grandes dispendios.

Nos parece acertada la idea, de que en distintas ocasiones se ha ocupado la prensa, de prolongacion de la verja en ángulo recto hasta la calle de Trajineros por sus dos remates, pues quedando encerrado el salon se evitaria entrase en él algun caballo desbocado. La necesidad del ensanche de las calles mencionadas podrá reconocerse viéndolas á todas horas intransitables por la afluencia de transeuntes y carruajes.

En el teatro de la ópera cómica de Paris se ha representado una ópera inédita del maestro Donizetti, titulada *Rita*.

El coche diligencia de la empresa Victoria Burgalesa, que pasó por Búrgos el 9 por la mañana, se quemó por incendio casual á la salida de Lerma. Los viajeros y equipajes se habian salvado.

Se está construyendo un edificio á orillas del Manzanares para planteamiento de un nuevo sistema de lavado que pueda competir con los mejores que de su clase existan en el extranjero.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

PARIS 11.

El Senado sardo ha aprobado el tratado de cesion de Saboya y Niza, por 92 votos contra 11.

De Nápoles con fecha 10 dicen que la evacuacion de Palermo se terminará hoy 11. Las tropas han comenzado á volver con direccion á Castellamare y Gaeta. Las que permanecen en Sicilia se concentrarán en Messina, Siracusa y Agosta, segun *El Monitor*.

De Génova con fecha 10, dicen ser inexacto que el Castillo de Palermo haya sido entregado a los ingleses.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del 11 de Junio de 1860.

Se abre á las dos y cuarto.

Despues de aprobada el acta, se lee un dictámen sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Manzanares á Andujar y Córdoba.

Juran y toman asiento dos señores senadores.

El Sr. Infante hace algunas preguntas á la mesa relativas al manifiesto de D. Juan de Borbon y carta con que lo remitió al Sr. Presidente.

El secretario Sr. Cantero dió las explicaciones necesarias, y se presentó una proposicion para que el Senado declarase que el Sr. Presidente habia obrado en este asunto con extricta legalidad.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 11 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Extraordinaria concurrencia en bancos y tribunas.

Asistian O'Donnell, Negrete, Posada, Mac-kruhon y Corvera.

Leida la enmienda del señor Olózaga, toma este la palabra para apoyarla.

S. S. comienza haciendo notar la importancia de la sublevacion carlista, y manifiesta temores de que no sea el último peligro porque pase España.

Habla de la sorpresa que causó la sublevacion, y pregunta si el Gobierno fué igualmente sorprendido. Cree que no, porque algunos, y entre ellos el orador, tenian noticias, por amigos del Gobierno, de que se tramaba la sublevacion y conocian sus pormenores.

Al hacerse cargo de los medios de represion de la intentona carlista, refiere el hecho de haberse fusilado en Bilbao dos personas que dijeron ser contrabandistas, sin formacion de causa, y el orador llama á este hecho *asesinato político*.

Pregunta despues si esto constituia el sistema de represion del Gobierno. Y contesta que no, porque se advierte lenitud con otros principales reos.

Habla de la amnistía, y la distingue del indulto, en que esta quita la pena y la otra borra el delito, de lo cual deduce que la primera no puede concederse sino por el poder legislativo.

Cita la célebre acta adicional del 56, por la que se exigia una ley para conceder indultos generales y amnistías, y dice que si bien no está en vigor, las doctrinas obligan siempre á los que las profesan.

El Sr. Olózaga expone que no ha dado demasiada importancia á la razon alegada en pro de la amnistía por los que dicen que no está bien que sean penados unos primos de nuestra Reina. Se hace cargo de la ley que privó de los derechos á los hijos de D. Cárlos, y dice que, en uso de su soberanía, las Córtes, por el bien público, privaron á unos inocentes del derecho á la Corona. Pero que desde que conspiraron, se hicieron delincuentes y debieron ser castigados. Cita el ejemplo de D. Fernando VII á principios del siglo, y lee unas frases de un manifiesto de María Cristina dado el año 32.

Asegura que no es extraño que busquen causas misteriosas para explicar la amnistía.

Dice que en uno de los tribunales se dictó auto de prision contra un diputado por el levantamiento carlista: que todos los elementos con que contaba la rebelion han quedado en pié.

Pasa el orador á tratar de la fusion, y dice que se sigue una negociacion en Paris sobre este asunto, y lo prueba el no haber ratificado los Príncipes la renuncia.

Pasa despues el orador á hacer una reseña de los sucesos relativos á D. Cárlos desde el año 26.

El Sr. O'Donnell toma apuntes para contestarle.

Al entrar nuestro número en prensa empieza a usar de la palabra el señor presidente del Consejo de ministros.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49 publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 39 y 38-95 publicado.
Deuda amortizable de primera clase, 20 no publicado.
Idem de segunda id. 16-20 no publicado.
Idem del personal, 11-50, no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Bernabé Apóstol.*

SANTO DE MAÑANA. *San Juan de Sahagun, , confesor, y San Onofre, anacoreta.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia da monjas del Sacramento; en donde prosigue celebrándose la novena de su divino titular, predicando por la mañana don Ramon Garcia de los Santos, y por la tarde D. Patricio Páramo.

Tambien continúan las novenas del Sagrado Corazon de Jesús, en San Luis, Italianos, Descalzas, Salesas y oratorio del Olivar.

Prosiguen los novenarios de San Antonio de Pádua, én San Justo, Monserral, Capuchinos, San Antoniu de los Portugueses y Santa María.

En el Beaterio de San José se celebrará la funcion del Augusto Sacramento del Altar, predicando de tan Divino Misterio el Sr. D. Vicente Lopez de Lerena; por la tarde se hará la Visita de altares antes de reservar.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Pilar en Monserral, San Andres, ó Escuelas Pias de Lavapiés.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 9 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se concedió licencia al Sr. Safont (D. Manuel) para ausentarse.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría durante la semana.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Leido el dictámen de la comision, se dió cuenta de la siguiente

Enmienda del Sr. Aguirre.

«Pedimos al Congreso que los párrafos sexto y sétimo, que empieza el primero con estas palabras: «Fruto ha sido,» y el segundo con estas otras: «La paz de las conciencias,» se sustituyan por los dos párrafos siguientes:

»Satisfactorio es, Señora, para el Congreso que el Padre comun de los fieles, reconociendo la utilidad y necesidad de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos, que leyes sábias y justas habian decretado, haya convenido en permutar por títulos de la Deuda los que aun posee la Iglesia.

«Este era el objeto principal de la autorizacion que los Córtes concedieron al Gobierno de V. M., y que hubiera completado la obra que los poderes legítimos del Estado habian comenzado, si limitandose á él el Gobierno hubiera conservado las leyes vigentes, dejado expeditos sus derechos á los particulares, y en toda su fuerza la disciplina eclesiástica española.»

El Sr. AGUIRRE: Pocas veces, quizá ninguna, he tenido mayor sentimiento al tomar la palabra que en la ocasion presente. Mi situacion particular, los respetos que se merecen las personas que han tomado á su cargo el convenio con Roma, el creer que les ha guiado el mejor celo, me impulsarian á guardar silencio si un deber de conciencia no me obligase á sostener mi enmienda, creyendo como creo, que en el convenio celebrado no se han atendido bastante los intereses del país, y que es muy conveniente para la córte de Roma, pero perjudicial á España.

Parece que una fatalidad ha colocado al Gobierno español, siempre, entre el progreso de la civilizacion y el ultramontanismo; y las más veces esa fatalidad le ha llevado á erigirse en baluarte del ultramontanismo, pretendiendo torcer ó impedir el curso de las ideas.

Se dirá que yo me he detenido en el siglo XVIII, y que defiendo las ideas del rancio regalismo. Yo diré á mi vez que los que defienden el convenio con Roma no han llegado siquiera al siglo XVIII; se han quedado en el XIII. Mi regalismo consiste en defender las leyes del país; y miéntras existan, todos estamos obligados á defenderlas.

Inútil es detener las ideas del siglo: el empeño de sostener los abusos, el deseo de mezclar cuestiones religiosas con las políticas para dar influencia material á la Iglesia, que no la necesita, disminuyendo la influencia moral que le es tan necesaria, traen siempre la indiferencia ó el cisma, y hacen al pueblo materialista ó incrédulo.

Exceptuando aquellos Concordatos que se han hecho en idénticas ocasiones, cuando se ha tratado de circunstancias particulares del país, no hay Concordato que se parezca á otro, porque las circunstancias no se han parecido. Así unas veces se establece la unidad, otras la variedad de cultos, otras se asegura á cada culto su libertad especial. Sin embargo, la corte romana, hoy empeñada en no modificar su sistema, y desconociendo el espíritu de los pueblos, no quiere hacer concesiones. Por eso al concordar con la Santa Sede el Gobierno, olvidando el sistema constitucional establecido en nuestra pátria, desconociendo la situacion de Europa y la menor influencia que hoy ejerce la córte de Roma, no ha tenido presente que la nacion española ni quiere ni puede ceder en su soberanía, ni trastornar las leyes que determinan la manera de adquirir y conservar la propiedad. La córte de Roma, creyendo que tiene gran influencia en nuestro país (acaso haya algun motivo para creerlo), desconociendo los sentimientos de los españoles, ha querido consagrar doctrinas en oposicion con nuestras leyes.

Por eso al examinar ese convenio, lo he mirado bajo dos puntos de vista: primero, sacrificios del Gobierno español para enagenar con una licencia que no necesitaba, los bienes que eran de la Iglesia de España, no de la córte de Roma: segundo, cesion á la córte de Roma de derechos é influencia que no le corresponden en España.

En el discurso de la Corona se dice que la paternal solicitud del Padre comun de los fieles por la felicidad de la Reina y del país, ha creido conveniente hacer concesiones por las cuales se fomenta la riqueza pública, se da tranquilidad á las conciencias, y se aseguran los intereses creados. Esto mismo se dice en el proyecto de contestacion; y yo, que no creo que el convenio haya traido ni una cosa ni otra, no he podido ménos de hacer esta enmienda persuadido de que, léjos de encontrarse en este convenio la felicidad del país y la tranquilidad de las conciencias, no se vea en él sino una abdicacion de derechos sagrados; á la España no negociando sino suplicando; las leyes del país alteradas y desconocidas, y al Gobierno extralimitándose de sus facultades.

No voy á hacer la historia de las vicisitudes de los bienes eclesiásticos desde la muerte del último Monarca. Desde 1838 á 1855 se han hecho varias leyes; pero tomaré la historia solamente desde 1.° de Mayo de 1855. Tres son los periodos que deben examinarse, á los cuales corresponden tres especies de documentos públicos que voy á leer. Es el primero el decreto de 18 de Agosto de 1855, en el cual se defiende la ley de 1.° de Mayo de un modo digno, como á un Gobierno digno conviene. Decia así:

«El Monitorio de Su Santidad, injusto en el fondo y violento en las formas, recibirá la más cumplida respuesta en todo lo que se refiere á materias eclesiásticas.

»El Gobierno no reconoce, como no ha reconocido ningun Gobierno independiente, el derecho que pretende arrogarse la Santa Sede de declarar nulas las leyes hechas por V. M. con el concurso de las Córtes; de apreciar falsamente la situacion de nuestra pátria, estableciendo una especie de distincion ó divorcio entre V. M. y la nacion y el Gobierno; de poner en duda la legitimidad de las adquisiciones de los bienes que fueron eclesiásticos, enagenados en virtud de leyes civiles á que ha prestado ya su asentimiento y aprobacion la misma Santa Sede.»

Este documento caracteriza la primera época, en la cual el Gobierno no reconoce autoridad en la Silla Apostólica para declarar nulas las leyes de un país, dadas por sus legítimos poderes. Ningun Gobierno puede reconocerlo sin abdicar.

Hubo despues del bienio otro periodo en que se dudó por españoles, de la legitimidad de la ley de 1.° de Mayo. Se dijo que la Corona no le habia prestado su libre asentimiento. Decíase entónces por el representante de España en Roma, el 16 de Junio de 1857: «El Gobierno de S. M. la Reina desea que el Clero vuelva inmediatamente al uso y disfrute de su antigua posesion y propiedad, en los términos y forma declarados por el Concordato; pero se encuentra en la imposibilidad de verificarlo respecto á aquella parte de dichos bienes que ha sido vendida en los dos últimos años de 1855 y 1856. Cualquiera que sea el dolor y la amargura con que la Reina haya visto pasar ciertos deplorables acontecimientos, es un hecho que tuvieron lugar, y que hasta su nombre ha concurrido alguna vez para darles mayor fuerza y solemnidad.»

¡Pues no habia de concurrir el nombre de S. M. si habia sancionado la ley! ¿Se concibe la teoría de que un partido, llegando al poder diga: S. M. sancionó por fuerza? ¿Hay Gobierno posible de este modo? Es decir, que aquella fué época de anulacion de leyes, de devolucion de bienes, y de otros escándalos que no quiero repetir.

El Gobierno actual se declaró desamortizador, pero creyó que debia contar con la córte de Roma. Sin embargo, no pudo ménos de reconocer en sus instrucciones la fuerza que en la opinion pública tenia la desamortizacion sin permiso del Papa. El mismo Gobierno manifestó que para el país nada importaba ese reconocimiento, aunque para el Gobierno importase.

«Se concibe bien, decia el Sr. ministro de Estado, y yo le felicito por haber publicado estas instrucciones; se concibe bien que el Jefe del catolicismo oiga las pretensiones de una parte del Clero español, que por cierto no es la más numerosa, que se empeña en sostener la antigua manera de ser económica de la Iglesia de España; pero Su Santidad, que desde la elevacion de su altísimo puesto descubre horizontes que no alcanzan de seguro los pocos eclesiásticos que entre nosotros no quieren reconocer el movimiento progresivo en que se agita la presente generacion, comprenderá bien á V. E. cuando le presente el verdadero estado de la opinion hoy de España. V. E. puede hacerle ver que si es cierto que en contra de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855 se levantaron protestas en la tribuna y en la imprenta, protestas que se fundaban más bien en la forma de la enajenacion sin el acuerdo de la Iglesia, que en la desamortizacion de esos bienes, muchos de los protestantes, muchos de los que con más calor combatian aquella enmienda, iban, sin embargo, al mercado público á tomar parte en lo mismo que ellos llamaban el despojo de la Iglesia. Tan cierto es que la propiedad amortizada está condenada en España por la conciencia universal de todos los pueblos; porque nunca, á pesar de la manera con que la venta se llevó á cabo, se ha visto más concurrencia ni más empeño en la licitacion.»

Aun pudiera leer algun otro periodo en que se habla de la imposibilidad de sostener la amortizacion. Por eso he dicho que el Gobierno en sus instrucciones confesó que la opinion pública no creia necesaria la licencia de Roma para comprar; y en efecto, los compradores lo hacian con toda seguridad y toda tranquilidad de conciencia.

Despues de haber subido al poder el actual ministerio, la opinion pública estaba y está por la legitimidad de las ventas hechas en virtud de la ley de 1.° de Mayo. En mi concepto no hubiera sido preciso el convenio para continuar la venta. Pero pues no fué así, y el Gobierno creyó conveniente ponerse de acuerdo con Roma para enajenar los bienes que quedaron despues de la suspension de la ley de 1.° de Mayo, que no ha sido derogada, se celebró este convenio. En él domina como objeto principal el arreglo de la dotacion del culto y Clero, y como accesoria la conmutacion de los bienes en títulos del 3 por 100.

Hay otros artículos cuyo objeto es el arreglo de puntos de disciplina que están convenidos, pero no ejecutados; y hay por fin otra parte, en que se anuncia que se convendrá un dia mas ó ménos lejano sobre varios asuntos disciplinarios. En este artículo, en que se trata de convenios que han de celebrarse, existe la obligacion por parte del Gobierno español de no oponerse á la ejecucion del Concordato de 1851, que se dijo que estaba cumplido, y que ahora, segun parece, está sin ejecutar, y lo está por culpa del Gobierno, pues de otro modo no habria contraido esta obligacion expresa.

La primera parte del convenio comienza por una promesa perpétua. Se dice que la nacion promete que no se enajenarán nunca bienes eclesiásticos sin prévia autorizacion de la Santa Sede. Este artículo es de importancia suma bajo cualquier aspecto que se le considere. No recuerdo haber visto una sola disposicion civil en que se determine que sea necesaria la autorizacion de la Santa Sede para la venta de los bienes eclesiásticos, y no he visto tampoco disposicion ninguna canónica que hable de este asunto más que un capítulo de las Decretales y una de Juan XXII, dada por los abusos que cometian entónces los Obispos al vender. Aquí se da un derecho á la Santa Sede, y un derecho que no tiene sino para aquellos que se han propuesto defender la Monarquía universal del Pontífice, contraria al espíritu del siglo.

Es notable en este artículo que no se habla sólo de la venta de los bienes, sino que se dice *toda clase de enagenacion*, es decir, todo contrato por el cual deje de pertenecer una cosa á aquel que la poseia. De modo que segun este artículo no se puede celebrar ningun contrato en que haya alguna especie de enagenacion; y cuando alguna iglesia quiera celebrar alguno de esos contratos, tendrá que ir á Roma. Este derecho ya lo hará valer la Silla romana cuando lo crea conveniente.

Ademas el artículo imposibilita al Gobierno hasta para la expropiacion por causa de utilidad pública, pues para eso tendrá que acudir á Roma, segun los términos en que esta concebido.

Nada hay de particular en el art. 2.° de este convenio: no hay en él parte dispositiva; no es propiamente artículo. No sucede lo mismo con el 3.°, que es de grave importancia, y en el cual es preciso detenerse mucho para examinarlo en el modo de adquirir de la Iglesia, y en las condiciones y consecuencias de esta adquisicion.

Comparando el Concordato de 1851 con el convenio último, encuentro mejor aquel. En el art. 41 del Concordato se dice que la Iglesia adquirirá *por título legítimo*: aquí se dice lo contrario; aquí se dice: el Gobierno reconoce el libre derecho de la Iglesia para adquirir y retener en propiedad *sin limitacion ni reserva*.

Y cuando examino la historia de las adquisiciones de la Iglesia, y cómo se aprobaban en el siglo XII; y cuando veo á nuestras leyes contra el modo de hacer esas adquisiciones, me asusto al oir *sin limitacion ni reserva*, y recuerdo las capitulares de Carlo-Magno, en la segunda de las cuales, *Coleccion de Beluce*, tomo I, pág. 480, dice: «¿Han abandonado el siglo aquellos que todos los dias procuran por todos los medios y de todos modos aumentar su patrimonio prometiendo la felicidad del Reino de los Cielos, amenazando con el suplicio eterno del infierno, y despojando en nombre de Dios ó de algun otro Santo al rico y al pobre, si son más inocentes ó ménos corrompidos? Ellos desheredan á los herederos legítimos, y los arrastran, sumiéndolos en la miseria, á las malas acciones y crímenes, porque para esos desgraciados á quienes se despoja de la herencia paterna, el robo y el pillaje llegan á ser una necesidad.»

No digo que estemos en el tiempo de Cárlo-Magno; no creo que haya tanta facilidad para despojar de la herencia paterna á nadie; creo que no tienen ya tanta influencia aquellos despojadores; pero si hay alguno que quiera hacerlo, ¿no dirá: yo tengo derecho á adquirir *sin limitacion ni reserva*? Ese artículo es, pues, enteramente contrario á las leyes españolas, que fijan la manera de adquirir y conservar la propiedad. No creo que esta haya sido la intencion de los negociadores, pero la letra del artículo está terminante.

Hay más: á las leyes sobre el modo de adquirir se añadian prohibiciones de adquirir al Clero y á las iglesias. ¿Están derogadas esas leyes? Yo tengo entendido que algun individuo del Gobierno ha dicho que no están derogadas: ¿cómo entónces se dice *sin limitacion ni reserva*? Viendo que no hay limitacion ni reserva, ¿no se puede abusar y dejar sin efecto la ley recopilada y la pragmática de 1830, que prohibia dejar por herederos á las iglesias y conventos en ciertos casos?

Hay más: ¿deberán pagar las manos muertas despues de este convenio el tanto por ciento que pagaban por las leyes anteriores? ¿Quedan esas leyes derogadas por el art. 3.° del convenio? Si no hay ese tanto por ciento, que se sepa, que se diga cómo debe entenderse el artículo.

¿Queda vigente el art. 8.° del Concordato de 1737 ó queda derogado? En él confiesa la Santa Sede los inconvenientes de la exencion de contribuciones que gozaban los bienes de manos muertas: y yo pregunto: ¿entra tambien en esta cláusula de *sin limitacion ni reserva* la exencion de contribuciones?

El art. 3.° fija la primera base de la dotacion del culto y Clero; y como eso está fijado en la ley, no hablaré de ello.

Comienza, pues, el arreglo en el art. 4.°, y comienza reconociendo á la Iglesia como propietaria de todos los bienes que le fueron devueltos por el Concordato de 1851. Ahora digo: ¿es propietaria la Iglesia de los bienes vendidos por la ley de 1855? Porque aunque despues viene el saneamiento, podrá decirse que hasta ese saneamiento los compradores no eran dueños de lo comprado.

Y aquí comienza la parte del Concordato, cuyas ventajas se ponderan tanto. Nosotros hemos dicho al Padre Santo: esos bienes son malos, están en mal estado, y aún no sabemos á cuánto ascienden. Me parece que no es digno ese modo de pedir la desamortizacion.

Me parece que no es digno décir que esos bienes por ser malos vengan á nosotros, y en cambio daremos lo que pidan los Obispos, los cuales no quedan muy bien parados en su dignidad, como ha sucedido en todos los Concordatos. Así lo que ántes pertenecia á las iglesias se ha distribuido entre el Rey y el Papa. Aquí el Gobierno ha tomado los bienes: la Santa Sede el derecho de aprobar las enajenaciones y el derecho de intervenir en las rentas del Clero; y los Obispos han quedado reducidos á meros tasadores, á entregar como comisionados de Su Santidad los bienes de sus diócesis. Me duele, señores, que el Episcopado español, tan grande en los Concilios generales, haya quedado reducido á este triste papel.

Una de las grandes razones que se dieron al tratarse de la devolucion de bienes, fué decir que habria desigualdad entre las iglesias, porque los bienes de unas se habian vendido y no los de otras. Esto indica que en efecto, y es opinion que defienden canonistas ultramontanos, los bienes de las iglesias particulares son de ellas mismas. Pues bien, el Gobierno que se presenta á negociar con la Santa Sede dice: yo te pagaré esos bienes como quieran tus tasadores. ¿Qué papel componen aquí los Prelados?

En el artículo 5.° se concede la enajenacion; pero al tratar de ella hay las excepciones comprendidas en los artículos 31 y 35 del Concordato, y se añaden ademas otras que comprenden los edificios de los seminarios que no son de la Iglesia, y que algunos no son ni del Gobierno. Sabido es que cuando se formaron algunos seminarios se emplearon edificios que eran del Estado. Hay ademas edificios y oratorios que pertenecen á personas particulares que los tienen cedidos para el culto, y estos no los ha podido dar al Gobierno. Pero no me detendré tanto en este punto como en el que toca á la administracion y distribucion de esos bienes. Al tratarse de la autorizacion para hacer este convenio, hice algunas observaciones sobre el particular, y el Gobierno contestó que seria suya, que seria bajo su inspeccion y por un presupuesto votado en las Cortes la administracion y distribucion de las rentas. Sin embargo aquí se dice todo lo contrario: la distribucion y administracion queda á cargo de los Obispos.

Llama tambien la atencion el artículo 5.°, que declara propiedad de la Iglesia la imposicion anual del artículo 38 del Concordato. Quiere decir que una imposicion declarada irrealizable despues del Concordato, se confirma aquí con todos los inconvenientes que tiene. Segun el convenio, el Obispo que quiera recibir en especie la imposicion tiene derecho á ello, y el Gobierno no lo puede impedir, y el Gobierno tendrá que entenderse de un modo con unos Prelados y de otro modo con otros, y habrá Prelados exactores de contribuciones, y el Gobierno tendrá que prestarlos auxilio. Se dice que se concede la *propiedad* de la imposicion, y no sé lo que quiere decirse con esta palabra impropia; será derecho á cobrarla, pero no propiedad.

Excuso decir nada del levantamiento de cargas y demas cosas que ha de dar el Gobierno para completar la dotacion del culto y Clero. Voy á hablar de un artículo importante, el que trata de las capellanías colativas y demas fundaciones piadosas familiares.

El Gobierno ha convenido con la Santa Sede en que convendrá sobre lo que se ha de hacer con esas capellanías y fundaciones. Aquí se han confundido las palabras para confundir esas capellanías con las comprendidas en las leyes de desvinculacion. No hay mas que dos clases, á lo sumo, que deban comprenderse en el arreglo de que habla el artículo: las capellanías colativas, simplemente colativas, y aun estas yo creo que deben formar parte de la conmutacion; y las capellanías de sangre, en que existe patronato activo ó pasivo. A estos bienes tienen derecho los individuos de la familia. Las demas fundaciones piadosas que no son título de ordenacion, están comprendidas en la ley de desvinculacion.

¿Y qué ha sucedido? Que hay miles de pleitos en suspenso, en virtud de un decreto de 1856, decreto del cual se han dolido la Rota y otros tribunales; y despues de esperar y de decir el Gobierno que se esperase á que se hiciese el convenio, se ha hecho el convenio y la suspension continúa todavía con gravísimo perjuicio de los particulares.

No voy a exponer mi opinion sobre la fuerza que tiene la ley de capellanías colativas, que no está derogada; tampoco voy á decir si el Gobierno y la Santa Sede tienen ó no derecho para disponer de los bienes de los particulares. Pero mirar el Gobierno por los bienes que han de entrar en el Tesoro y abandonar los derechos de los ciudadanos, es cosa que no puede ménos de merecer una severa censura.

Hay otro defecto en este artículo. Pase que se espere á un convenio sobre capellanías. ¿Pero hay justicia para que no se dé el derecho á los particulares interesados en las fundaciones piadosas familiares? ¿Hemos de esperar á otro convenio para que los particulares entren en los derechos que les corresponden? Yo anuncio desde luego que reproduciré mi proyecto presentado en la legislatura pasada para que cesen los efectos del decreto de 1856.

Haré una observacion acerca de lo que se dispone en el convenio sobre los fondos de Cruzada. No voy á impugnar el destino que se da á estos fondos; voy á impugnar esa desigualdad que existe entre el Gobierno y la Santa Sede. El Gobierno se compromete á dar una cantidad fija, sea cualquiera el producto de la Cruzada; pero hay una nota en que el Gobierno español dice que está en el arbitrio de Su Santidad conceder ó negar el indulto de Cruzada, y que sin embargo el Gobierno deberá dar esa cantidad.

Señores, yo recuerdo cuánto trabajo costó en los primeros años del reinado actual conseguir que se prorogase la gracia de Cruzada, y recuerdo tambien una causa que se formó por una excitacion que se hizo á los fieles para que no tomasen la Bula y destinasen su importe á sostener la causa de D. Cárlos.

No sucederá ahora eso; pero si las cosas han de quedar como las deja el actual Concordato, más valia que quedaran como estaban ántes, sin que haya más obligaciones que las que el anterior Concordato imponia.

Parece inferirse tambien del párrafo del proyecto, que se han obtenido grandes concesiones de la Silla Apostólica, y yo no creo que se hayan hecho estas; porque si bien se ha conseguido la distribucion de parroquias, esto no es una concesion; y no me parece que debió tratarse siquiera, toda vez que los Obispos de España tienen facultad para circunscribir las parroquias, una vez hecha la circunscripcion de diócesis, que es la necesaria para emprender aquella de una manera firme y decisiva.

Voy á concluir, señores, diciendo algo de los Concilios y del Concordato de 1848. No soy yo, y lo digo muy alto, enemigo de los Concilios; creo, por el contrario, que son muy convenientes, y en esto me aparto de la opinion de muchos escritores ultramontanos, que niegan la necesidad de los provinciales. Pero en cuanto á los diocesanos, que no son más que una especie de juntas consultivas, no me parece tampoco que debieran haber sido objeto de tratado, porque es imposible que el Gobierno deje de tener conocimiento de ellos, á no ser que se permita la libre asociacion, y en ese caso pueda asociarse el Clero como cualquiera otra corporacion.

En cuanto á los Concilios provinciales, yo no sé de qué se ha de tratar en ellos; pero tampoco, sea cualquiera la materia de que se trate, creo que puede el Gobierno dispensarse de conocer su reunion y sus actas, aunque sea sólo para saber si sólo se ocupan de los puntos que les están confiados.

En cuanto á los otros puntos de disciplina, yo no sé cuales serán; se dice que son importantísimos, y sin duda que lo serán. Yo lo creo muy bien, porque hay muchos de que tratar, tales como la celebracion de los dias festivos, las dispensas matrimoniales, etc., que el Gobierno sabe mejor que yo cuales son, porque no tenemos noticias de ellos. En cuanto al cumplimiento del Concordato, yo tambien deseo mucho que se cumplan algunos de sus artículos, sobre todo los que han de traer ventajas al país, pero quiero tambien que el Gobierno me diga una cosa. ¿Es bastante el Concordato para cumplir lo que en él se ha pactado, ó es necesaria una bula pontificia para cumplir cada uno de sus artículos? Porque hasta ahora esto ha sucedido. Yo ruego, pues, al Gobierno que active el cumplimiento del Concordato en la parte que no está cumplida, y que es la beneficiosa al país, y evite esa formacion de expedientes, para que no nos suceda lo que nos ha sucedido con las jurisdicciones exentas, que se han aumentado léjos de disminuirse, cuando en el Concordato se prescribe que terminen todas ellas.

Concluyo, pues, señores, rogando al Congreso que, puesto que en el convenio celebrado entre la Silla Apostólica y el Gobierno español, hay disposiciones contrarias á nuestras leyes, y que han de traer nuevas cuestiones, y que no ha resuelto las cuestiones pendientes, se sirva admitir la enmienda que he tenido la honra de presentar.

El Sr. BENEDICTO: Señores, las esperanzas del Congreso quedarán defraudadas, si creen oir de mis lábios una contestacion extensa y razonada al discurso del Sr. Aguirre. He venido completamente ageno á que hoy se entrara en la discusion de esta enmienda, y si á esto se agrega la falta de pericia que tengo en las luchas parlamentarias, la competencia del adversario á quien tengo que combatir, y la circunstancia de que, perteneciendo á la comision la persona que ha concluido las negociaciones de que el señor Aguirre se ha ocupado, es natural dejar que sea esa persona quien la defienda; el Congreso comprenderá que mi posicion es dificilísima para dar á S. S una contestacion tan cumplida como merecia su discurso.

¿Qué voy, pues, á decir? Sin dejar de contestar á algunas observaciones de S. S., voy á manifestar por que los hombres procedentes de ciertas opiniones damos nuestra aprobacion al párrafo del proyecto en que se habla del convenio con la Santa Sede.

Señores, el principio de la desamortizacion es bien antiguo, y fácil seria recordar las muchas peticiones de las pasadas Córtes sobre este asunto; pero preciso es tambien que se recuerde que entónces no se combatia tanto la amortizacion por sacar los bienes de las manos de la Iglesia al mercado público, como para poner límites al derecho de adquirir, que impidieran que se aumentasen los bienes pertenecientes á las manos muertas, lo cual sucedió principalmente, y tengo orgullo en decirlo, en Valencia. Pero el fuero valenciano tuvo poca aceptacion; pronto se encontraron disculpas para amortizar, y despues de haber amortizado se encontraron tambien indultos ya generales, ya particulares, para conservar la propiedad adquirida; y las ideas desamortizadoras pasando por hombres tan célebres como Jovellanos y Campomanes, vinieron á parar á los representantes del partido progresista que ha sido el que siempre las ha defendido.

Pero hoy que tenemos la desamortizacion tan completa como pudiera esperarse, ¿no nos podemos dar por servidos y no exigir más? ¿Hemos de pedir aún que no se hiciera esa desamortizacion por medio de un convenio con la Santa Sede? No; yo creo que léjos de eso, lo que debemos hacer es envanecernos con nuestro triunfo, porque nuestra doctrina se ha elevado ya á la esfera de los Gobiernos, y ha encontrado apoyo en todo el mundo; tanto, que hasta la Santa Sede se ha avenido tambien á ella, sin que nos haya costado ningun sacrificio obtener esta avenencia.

Y digo sin que nos cueste ningun sacrificio, porque esa idea de la intervencion eclesiástica en las ventas, no es tampoco una cosa nueva, sino el producto de una porcion de antiguas leyes. Y aunque el señor Aguirre ha manifestado que no las conoce, yo podré indicar á su señoría que á principios de este siglo, cuando se procedió á la venta de la sétima parte de los bienes eclesiásticos, se obtuvo para ello una bula pontificia. No creo, pues, que fuera prudente romper esta tradicion legal y nuestras relaciones amistosas con la Santa Sede cuando no era necesario para nada.

Se me dirá que algunas Córtes han prescindido de esa formalidad. Pero ¿puede acaso compararse la situacion en que se hallaron esas Córtes á las circunstancias actuales? No. Por eso nosotros, que acatamos y respetamos lo que hicieron esas Córtes, creemos, sin embargo, que puede mejorarse en circunstancias en que como las actuales reina la más completa calma en el país.

Pero dice el Sr. Aguirre que el convenio celebrado viene á anular la ley de 1.° de Mayo de 1855. Su señoría podrá recordar que esa ley, en la parte que hace relacion á la venta de los bienes eclesiásticos, se deroga de acuerdo entre ámbas potestades, y que la potestad civil la anula, porque habia sido autorizada para ello por las Córtes: no hay, pues, aquí nada extraño ni anormal, ántes todo está muy dentro del espíritu del sistema representativo, puesto que una ley se anula por medio de otra ley, y claro es que se consideraba aquella en vigor hasta estos últimos tiempos, porque no se puede derogar sino aquello que vive y está en vigor.

Tambien se quejaba el Sr. Aguirre de que no se dijera que la Iglesia habia de adquirir por título legítimo. Yo no comprendo cómo el Sr. Aguirre puede querer siquiera que en el convenio se especificara una cosa que no es sino una superfluidad, porque toda la propiedad está sujeta á esta condicion, y lo mismo habria de estarlo la propiedad de la Iglesia, como lo estará á todas las leyes civiles y económicas que sobre esa propiedad se dicten dentro de la esfera del poder civil, ó á las que hoy existen, tales como la del impuesto del 15 ó 20 por 100 de amortizacion, y las que tiendan á limitar esa propiedad como la de testamentificacion, en que se imponen á los testadores ciertas limitaciones para legar los bienes á la Iglesia.

Otras apuntaciones tenia hechas para contestar al Sr. Aguirre, pero no quiero molestar más la atencion del Congreso, y voy á concluir, no sin decir ántes algunas palabras acerca de la razon que tenemos los hombres de cierta procedencia para dar nuestro apoyo al dictámen de contestacion al discurso de la Corona, cuya discusion se ha empezado hoy, y por consiguiente al Gabinete que hoy rige los destinos del país.

No es, señores, jactancioso en mí el pretender dar estas explicaciones; es una necesidad, porque parece que hay un prurito de poner en evidencia y hasta en ridículo, á los que, profesando ciertas ideas, hemos venido á sostener esta situacion. Nosotros, señores, hemos venido aquí, porque hemos reconocido la necesidad de formar un gran partido constitucional, y esta necesidad la hemos reconocido en vista de pasados desengaños y de recientes peligros. Recuérdese, señores, la situacion de España cuando subió al poder el Gobierno que hoy está á la cabeza del país; recuérdense los proyectos de ley que se presentaron, el Concordato que se trataba de hacer, y se verá si los que hemos apoyado este Gobierno, hemos cumplido bien ó mal con nuestro deber prestando nuestra leal cooperacion á un Gabinete formado para llevar á efecto nuestras aspiraciones.

Despues de esto, señores, yo no sé en qué puedo haberme separado de mis principios. La única ley que se roza con ellos, es la presente, y ya he dicho lo que hay respecto de ella. Las demas no pudieron votarse porque la guerra hizo suspender las sesiones de las Córtes; no sé, pues, en qué he podido fallar á los principios que siempre he profesado.

Por último, señores, en las circunstancias por que atraviesa la Euroda entera, no juzgamos tampoco prudente separarnos de un Gobierno que mira con predileccion el sistema representativo, y á cuya cabeza está el hombre que ha tenido la pericia y la fortuna de ceñirse los laureles de la última guerra. Yo por mi parte, le ofrezco lealmente mi concurso y puedo decirle, que siempre que me he embarcado en una nave y le he puesto su derrotero, no he sabido variarle, entrando con ella en el puerto ó pereciendo entre las olas.

El Sr. AGUIRRE: Extraño mucho, señores, que el Sr. Benedicto me haya increpado diciendo que si se ponia ó no en ridículo á los hombres de ciertas ideas que se sentaban en estos ó en aquellos bancos. Yo no he tratado de poner en ridículo á nadie, ni me importa dónde se sienta cada cual. Yo lo hago aquí y no creo que tenga necesidad de decir por qué; si el Sr. Benedicto se cree en la de manifestar por qué se sienta en esos bancos, S. S. sabrá por qué lo hace: yo no se lo he preguntado ni necesito saberlo.

En seguida se leyó y puso á votacion la enmienda del Sr. Aguirre, verificándose esta nominalmente y siendo desechada por 200 votos contra 26 en esta forma:

Señores que dijeron no.

Garcia Gomez.—Millan y Caro.—Carballo.—Goicoorrelea (D. Roman.)—Fernandez Negrete (D. Santiago).—Posada Herrera.—Salaverría.—Rios y Rosas (don Antonio).—Latorre (don Luis.)—Alonso Martinez.—Ulloa.—Benedicto.—Goicoerrotea (D. Francisco).—Coello.—Falguera.—Romero Ortiz.—Moreno Lopez.—Uria.—Navarro (D. Alonso).—Vizconde de Rias.—Aguirre de Tejada.—Alfaro Sandoval.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Marichalar.—Marques de San Cárlos.—Marques de Premio-Real.—Ferreira Caamaño.—García Torres.—Caro y Cárdenas.—Piñan.—Huidobro.—Figueroa.—Mendoza Cortina.—Riestra.—Rodriguez Guerra.—Cuenca.—Patiño.—Estrada.—Elduayen.—Plegamans.—Carriquiri.—Bayarri.—Garcia Miranda.—Paz.—Perez de los Cobos.—Ardanaz.—Mayans.—Aparici.—Sancho.—Mélida.—Lasala.—Neira Montenegro.—Torroja.—Resa.—Perez Caballero.—Duque de Villahermosa.—Navascnés.—Rubin.—Vizconde de Espasantes.—Villalonga.—Casado Sanchez.—Cuadros.—Pozo.—Abades.—Uhagon.—Rios y Rosas (D. Francisco).—Avedillo.—Polanco.—Casado (D. Anselmo.)—Nuñez del Prado (D. Ildefonso.)—Alvarez Bugallal.—Model.—Arévalo.—Sandoval.—Chico de Guzman.—Marques de la Conquista.—Picon.—Luengo.—Marquez Navarro.—Gonzalez (D. Ambrosio.)—Moyano.—Paez Jaramillo.—Gonzalez Serrano.—Echevarría.—Quintana.—Ribó.—Cavero.—Fernandez Vallejo.—Bahamonde.—Gener.—Perez Gutierrez.—Lopez Roberts (D. Dionisio.)—Falces.—Peralta.—Marques de la Torrecilla.—Ramirez.—Marquez.—Amorós.—Barbadillo.—Santoja.—Rivero (D. Vicente.)—Suarez Inclan.—Capdepon.—Camacho.—Mena y Zorrilla.—Zorrilla (D. Ramon.)—Zorrilla (D. Miguel.)—Lopez Ballesteros (D. Rafael.)—Barreiro.—Bedoya.—Leon Medina.—Marques de Montevirgen.—Borrajo.—Fernandez.—Franco.—De Pedro.—Gasset Mateu.—Caballero.—Prat y Soler.—Gonzalez Alonso.—Valero y Soto.—Belda.—Gonzalez Bravo.—Valera.—Moret.—Torrecilla de Robles.—Pino.—Barrantes.—Campos de Orellana.—Lopez Roberts (D. Mauricio.)—Diaz.—Canga.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Soria.—Santa Cruz.—Somoza.—Panchon.—Conde de Lérida.—Ventosa.—Pardo Montenegro.—Enriquez.—Melgarejo.—Delgado.—Bernar.—Carrias.—Camprodon.—Valdés Mon.—Baldasano.—Lopez Dominguez.—Marques de Riocavado.—Marques de Albranca.—Mascarós.—Alegre (D. Miguel).—Caruana.—Hernandez (D. Justo).—Monares.—Centurion.—Muñoz Lopez.—Escrich.—Polo.—Merelles.—Conde de la Cañada.—Fuentes (D. Miguel).—Valdés.—Salazar.—Turull.—Ferraz.—Alvarado.—Cánovas.—Sagarminaga.—Barca.—Calderon Collantes.—Orozco.—Gassel Artime.—Serrano y Serrano.—Fontes.—Lafuente.—Conde de Peñaflor.—Lozano.—Carvajal.—Balmaseda.—Taravilla.—Martinez.—Sierra Pambley.—Herrera.—Calzada.—Auñon.—Mazo.—Rio Gonzalez.—Aurioles.—Bertran de Lis.—Rascon.—Arleaga.—Yañez Rivadeneira (D. Manuel).—Caña.—Vazquez.—Orozco.—Fuente Alcázar.—Alfaro Godinez.—Señor vice-presidente marques de la Vega de Armijo.—Total, 200.

Señores que dijeron sí:

Rivero (Don Nicolás).—Aguirre.—Ballesteros.—Rodriguez (D. Vicente).—Gonzalez de la Vega.—Vera.—Fuente Andrés.—Burriel.—Muntadas.—Cardero.—Ugarte.—Rodriguez Leal.—Macia Castelo.—Sagasta.—Olózaga.—Orozco.—Maranges.—Peris y Valero.—Ruiz Zorrilla.—Calvo Asensio.—Toran.—Rosique.—Dávila.—Abellan.—Rodriguez (D. Nicolás).—Perez Zamora.

Total, 26.

Suspendida la discusion, juró y tomó asiento el Sr. Cerveró.

Se leyó el dictámen de la comision sobre ampliacion del uso del crédito á las sociedades de ferrocarriles, y se anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE, (marques de la Vega de Armijo): El lunes continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 41	á 50 1/4 rs.
Cebada.	de 20	á 21 1/2
Algarroba.		á 21. rs.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerias. | Mártes 12 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Principe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 137.

PARTE EXTRANJERA.

Tan general y profunda es la creencia de que los negocios de Nápoles contienen en sí todos los temores y esperanzas que respectivamente pueden suscitar en Europa las otras varias cuestiones internacionales, que en vano es buscar en los diarios extranjeros noticias ni juicios extraños á aquellos graves sucesos. Dejando para otro lugar la mencion de los pormenores de los combates habidos, diremos las principales versiones acerca de las consecuencias inmediatas que se atribuyen á la toma de Palermo por los insurgentes.

Ayer dudábamos cuál sería la mente del Gobierno napolitano, si dar por perdida para él la Sicilia y retirarse en consecuencia con todas las fuerzas que la guarnecen á los Estados de tierra firme, ó si concentrarse en los puntos no invadidos ó no dominados aún por la insurreccion para continuar resistiéndola. Despues de escritas nuestras conjeturas sobre el particular, recibimos el telegrama inserto ayer á última hora en que se nos decia que las tropas reales se concentrarian en Messina, Siracusa y Acosta: esto prueba que el Gobierno se resuelve á seguir la resistencia, y que no es una cosa tan hecha la pérdida de Sicilia como lo dan por supuesto los periódicos revolucionarios.

Para apreciar debidamente en este punto la situacion real de las cosas, reproduciremos los datos que nos comunica la *Patrie* del dia 8, y los cuales tenemos por exactos. La provincia entera de Palermo, dice, seguirá toda entera la suerte de esta ciudad, es decir, caerá en poder de la insurreccion: lo propio sucederá á la provincia de Trápani. En cuanto á la de Girgenti, ignórase su verdadero estado, y sólo se sabe que Regalmulto, comarca muy conocida por ser donde se recogen y depositan los azufres, ha rechazado las primeras tentativas de los insurrectos para apoderarse de ella.

En todo caso, puede considerarse que la insurreccion domina hoy en tres provincias de las siete en que está la isla dividida. Los napolitanos poseen todo el litoral que se extiende desde Messina y Melazzo hasta Licata, pasando por el cabo Passero: en esta parte de la isla es cabalmente donde se hallan las plazas fuertes de importancia: en la provincia de Messina, ademas de la capital, que es la fortaleza más importante, se hallan las de Melazzo, Tarmina y Randazzo: en la provincia de Catania, se encuentran igualmente, ademas de la capital, las plazas de Acireale, Alterno, Nicosia y Fronte; y, por último, en la provincia de Siracusa se halla la plaza de Acosta, que sigue en importancia á la de Messina.

Tenemos, por tanto, que las tropas reales poseen las tres provincias del litoral donde se hallan las plazas fuertes, y desde las cuales pueden mantener expeditas sus comunicaciones por mar. Poseen ademas la provincia interior de Caltavisetta, defendida por dos plazas fuertes; la capital, de su mismo nombre, y la de Castro-Giovanni, que se halla situada en el punto más elevado de toda la isla. La guarnicion de estas dos plazas acaba de ser reforzada.

En resúmen, á la fecha presente, es seguro que el Gobierno posee las tres provincias del litoral, Messina, Catania y Siracusa, con más la provincia interior de Caltavisetta; que estas provincias, de las que se asegura continuar ocupadas por el Gobierno, son cabalmente las defendidas por todas las fortalezas de importancia de la isla. Añádese que la *insurreccion estará en breve* apoderada de las otras tres provincias, Palermo, Trápani y Girgenti; pero decir que *estará*, no es decir que lo esté, mucho ménos cuando se sabe que toda una comarca de esta última provincia ha rechazado vigorosamente las primeras tentativas de insurreccion. Y nótese que esta comarca, fiel al Rey, es justamente la que posee una de las industrias más productivas de la isla, la explotacion de los azufres.

De manera que lo que sacamos en limpio, es que la insurreccion, en realidad de verdad, no ocupa sino la capital de Palermo. Seria imprudente y absurdo negar importancia á esta ocupacion, no tanto por el efecto moral que debe haber producido en los pueblos sicilianos á favor de la insurreccion, como porque al fin es un cuartel general de ella, ventajosamente situado para hacerlo base de operaciones militares y para organizar la revuelta.

Pero aquí se ofrece al amigo Garibaldi un tropiezo que le ha de dar que sentir, consistente en que los indígenas auxiliares del famoso general se le han plantado en jarras diciéndole que se hallan muy dispuestos á rebelarse y pelear contra el Rey de Nápoles, más no para ser absorbidos por el Piamonte, sino para ser Estado independiente, con su Parlamento propio. El movimiento, le dicen, es siciliano: por Sicilia y para Sicilia se han sublevado, no para aumentar los dominios de Victor Manuel: hállanse prontos á formar parte de *la gran familia italiana*, pero no á ser piamonteses, y declaran que como se han levantado contra el Gobierno napolitano, se levantarán contra cualquiera que intente aplicar á Sicilia el sistema de anexion aplicado á Toscana y demas Estados de la Italia Central.

Esta es una salida de pavana, que tiene grandemente amostazado á Garibaldi, y que bien aprovechada, puede valer para el Rey de Nápoles tanto como la posesion de una provincia. Conociendo esto sin duda la *Patrie*, y queriendo hacer buena su profecía de que, como quiera que se miren los sucesos de Sicilia, son ya negocio perdido para el Rey de Nápoles, dice, no sabemos si en tono de lamentacion ó de consejo, las siguientes palabras:—«Tal es la situacion actual: Garibaldi despliega singular energía para organizar la insurreccion bajo el punto de vista militar; pero todo dependerá de las primeras operaciones que vá á emprender. Si en vez de intentar su desembarque en un punto cualquiera de los Estados de tierra firme, empresa que puede tener en un sentido ó en otro resultados considerables é inmediatos, toma Garibaldi el partido de atacar las plazas fuertes de la isla, puede todavía hacerse esperar muy largo tiempo el triunfo definitivo que se propone.»

Verdaderamente, si Garibaldi no se decide á cortar por lo sano lanzándose desde Palermo sobre el continente de Nápoles, no será porque la *Patrie* y demas diarios napoleónicos no le estén azuzando á todas horas. El mismo periódico, como para dar á entender al filibustero que no estará abandonado en su empresa, refiere tranquilamente, cual si se tratara del hecho más legal del mundo, que el buque de vapor *Utile*, fletado por el *comité insurreccional*, habia arribado á la rada de Génova, en la noche del 5 al 6, de regreso de Sicilia, en donde ha desembarcado *voluntarios* (ya sabemos que así se llama ahora á los piratas) y material. El dicho buque, añade la *Patrie*, habia llegado para tomar un segundo cargamento, que iba á trasportar á Sicilia.

Aquí preguntarán nuestros lectores qué hace el Gobierno piamontes para evitar este recebo continuo que mandan á la insurreccion los comités insurreccionales. Preguntarán igualmente qué hace la escuadra francesa que se halla cruzando entre Nápoles y Sicilia, y qué hace en fin Europa que vé cruzada de brazos este escándalo incalificable de la impunidad con que se llevan refuerzos á una invasion pirática contra un Gobierno legítimo.

Los periódicos imperialistas responden á estas preguntas: la *insurreccion* siciliana, dicen, á la hora presente es ya una verdadera *revolucion*. De modo que cuando la insurreccion, es decir, la revolucion en miniatura, se convierte en revolucion, es decir, en insurreccion en grande, cambian las reglas de la moral y del derecho. Aplíquese esta teoría á la vida civil, y nos da el siguiente principio de gobierno. Cuando salga á un camino real una partida de bandoleros se la debe perseguir por las tropas; pero si se trata de una comarca entera que se ha dedicado al oficio de desplumar á los viajeros, se la deben enviar armas y municiones para que pueda robar más á mansalva.

¿De qué presidio van saliendo los dogmas políticos y los principios diplomáticos de esta edad?

Ayer nos dijo un telegrama de Paris, con referencia á noticias de Génova, que no era exacto el que la ciudadela de Palermo haya sido entregada á los ingleses; y hoy nos comunica otro telegrama de la misma procedencia, el contenido de un párrafo del *Constitutionnel*, en que procura tranquilizar al público por la conmocion que habia producido la noticia de que los ingleses ocupaban el fuerte de Castellamare. ¿Cómo se ha compuesto el *Constitutionnel* para tranquilizar al público? ¿Ha negado el hecho, ó ha tratado de probar que no tiene importancia?—Miéntras con el párrafo del citado diario á la vista podemos juzgar, plácenos la exactitud con que previmos la importancia que debia darse, y que se daria al hecho de ocupar en garantía los ingleses una fortaleza de Palermo. En Paris, por lo visto, piensan, como nosotros, que cuando el leopardo ingles llega á poner la garra sobre alguna propiedad agena, no hay consideracion de moral que se la quite. Gibraltar es una prueba, que pide venganza, de estas mañas políticas de la gran-pirata llamada Inglaterra.

TELEGRAMAS.

Á las cinco de la mañana.

Paris, 10.

El *Constitucional* contiene un párrafo tranquilizando al público por la conmocion que produjo ayer la noticia de que los ingleses ocupaban el castillo de Castellamare.

Marsella, 10.

Escriben de Palermo que todas las calles están desempedradas, que hay más de tres mil barricadas, algunas muy fuertes; que las tropas ocupaban edificios importantes, pero que empezaban á escasear los víveres. Garibaldi habia recibido quince cañones más de buques extranjeros y dinero en abundancia. El bombardeo ha hecho gran destrozo pero pocas víctimas. Bandas de insurgentes furiosos buscaban y mataban á los agentes de policía y á los espías. El prefecto de Girgenti fué muerto. Muchos frailes llamaban al pueblo á las armas, y el periódico de los insurrectos publicó una leva general de quince á diez y seis años.

Un consejo de guerra juzgará los delitos políticos cometidos contra Italia por el precedente Gobierno. En la rada habia 50 buques de guerra y la escuadra napolitana estaba preparada á recibir las tropas aunque el armisticio se habia prorogado hasta el 8. Garibaldi dice que quiere que la Italia sea libre y que rechaza tanto el Gobierno de los Borbones como el protectorado de la Inglaterra. Dicen de Roma que Lamoricière ha enviado fuerza á la frontera amenazada por nuevas bandas.

Berlin, 10.

Se asegura que el Príncipe-regente ha aceptado la oferta de Napoleon de visitarle en Baden.

Turin, 10.

Parece que el Rey Francisco prepara una Constitucion para el pueblo napolitano.

Parece que se ha vuelto á diferir la salida de Roma de las tropas francesas. El dia 18 estaba ya decidida; pero despues llegó la órden de dejarla para una época indeterminada.

Algunos periódicos extranjeros hablan de un consejo de familia celebrado por la del Rey de Nápoles, que duró veinte y una horas, y del que fué excluido el Príncipe de Siracusa, como sospechoso. En dicho consejo, al decir de aquellos periódicos, parece que se acordó conceder al reino de las Dos-Sicilias una Constitucion y garantizar la autoridad de los Borbones por medio de un tratado de alianza ofensiva y defensiva con el Piamonte. La verdad en su lugar.

Mr. Caraffa ha enviado el 4 un parte al Gobierno frances, noticiándole que habian sido comprados tres vapores por cuenta de Garibaldi con objeto de enviarle municiones, y le suplicaba que se opusiera á la salida de estos buques.

De una correspondencia, fecha 7, de Paris, que publica *El Horizonte*, tomamos los siguientes párrafos, en los cuales, si no todas las patrañas que acerca de los acontecimientos de Palermo se nos han contado y se nos cuentan, se descubren algunas, y aunque poco, esto siquiera iremos consiguiendo averiguar:

«He tenido ocasion de leer algunas cartas escritas por oficiales franceses á bordo de los buques que se hallan en la rada de Palermo. No puedo citar aquí párrafos íntegros; pero sí resumir los principales. Estas cartas tienen ya algunos dias de fecha; pero como las noticias que llegan de Sicilia no son ni muy frescas ni muy auténticas, las indicaciones que tiene esta correspondencia son útiles para dar cuenta de la posicion de los dos bandos.

El general no ha tenido jamas, como indicaba el telégrafo, 25,000 hombres de tropas regulares, pues cuando llegó á Palermo despues de unirse al cuerpo del mariscal Landi, se encontró únicamente á la cabeza de 16,000, ó cuando más de 18,000 hombres.

Hoy el general Lanza es dueño de las fortificaciones de mar, de la ciudadela y de otros puntos. Ademas, la falta de municiones puede haber sido la causa de que Garibaldi firmase el armisticio y le prorogara. Solo es dueño de una parte de la ciudad; con la ayuda de sus habitantes ha levantado sólidas barricadas, que pueden muy bien servirle para defenderse, pero no para atacar.

El general napolitano no piensa conservar á Palermo, ciudad abierta y sin comunicaciones con el interior de la isla, y cuyo vecindario es hostil; pero quiere retirarse con los honores de la guerra, no está sitiado, tiene víveres y municiones, y puede batirse mucho tiempo. Podria arruinar la ciudad, y no quiere ser tratado como vencido. Se ha prorogado el armisticio, en la esperanza de que se pondrán de acuerdo para la capitulacion.

No hago más que indicar á Vds. la situacion respectiva de ámbos partidos, segun cartas de hombres autorizados. Ya ven Vds. que la revolucion de Sicilia no ha triunfado áun del todo, y que es inmenso lo que le queda que hacer ántes de pensar en marchar sobre Nápoles.

Los despachos llegados hoy no anuncian ningun hecho digno de mencion; se espera que sea firmado el armisticio.»

De otra carta que escriben á *La Época* desde Turin, con fecha 6 del presente, tomamos las líneas que siguen:

«Empiezo por dar á Vds. la grave noticia de que se prepara una nueva expedicion en Génova y otros puntos de la Italia Central con destino á Sicilia. Se me habla de cinco mil hombres alistados ya, y temo que todas las gestiones que ha hecho casi la mayoría del cuerpo diplomático extranjero acreditado aquí, sean inútiles para impedirla. Los buques salen con destino á otros puntos; los individuos que van á su bordo llevan sus papeles en regla; el Gabinete contesta que dentro de las leyes existentes no puede poner obstáculos á semejante alistamiento, y el resultado es que todos los dias se reciben noticias de nuevos voluntarios y de numerosos buques que arriban á las costas de Sicilia.

El vapor que anuncié á Vds. habia salido en direccion á Atenas, llevando á su bordo 200 húngaros, desembarcó en Marsala, y de Cagliari y Malta han partido la última semana nada ménos que diez y nueve embarcaciones con refuerzos de todo género para Garibaldi. No es esto lo más grave, sino que, como sabrán Vds. por la prensa europea, en el centro de la Italia Central, donde el célebre general aventurero desembarcó primeramente, exigió, á nombre del Rey Víctor Manuel, toda clase de auxilios, y las autoridades militares de aquel país no se atrevieron á negárselo; que en Sicilia ha proclamado la monarquía del Rey de Italia, extendiendo todos sus decretos en nombre del Rey, y dividiendo las tropas sicilianas en regimientos, que llevan la numeracion correlativa á los de este país. Al mismo tiempo, el jefe de la escuadra sarda, compuesta de tres fragatas y algunos buques menores, ha fijado ya su estacion en el puerto de Palermo, y aun se añade que el vice-cónsul sardo en uno de los puntos de Sicilia, enarboló la bandera de su nacion tan luego entraron en el puerto las tropas de Garibaldi.

El ministro de Nápoles ha hecho con este motivo nuevas representaciones, aunque bien inútiles, á este Gabinete, y por parte de otras Potencias europeas ha habido tambien representaciones enérgicas en el mismo sentido.

Hasta ahora no ha tenido resultado decisivo la intervencion pedida por el Rey de Nápoles ni la mediacion que ha solicitado de Francia. Las condiciones que esta parece impone para la mediacion son demasiado duras; pero el Gabinete de las Tullerías

---

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(*Continuacion.*)

La ciudadana demócrata habia dejado á Victoria bajar la escalera cogida del brazo de Hector; pero en cuanto hubieron pisado la última grada, y en el momento de adelantarse á coger el otro brazo de la jóven, segun lo habia convenido con Hector, hizo éste un recorte tan hábil como rápido, del que resultó que en lugar de agarrarse la ciudadana del brazo de Victoria, se vió con el suyo cogido por el del jóven, quien vino así á quedar en medio de las dos mujeres. Ana, si bien al pronto se desconcertó con esta evolucion repentina del mozo, debió sin duda acabar por atribuirlo á un involuntario movimiento de galantería; la poca desconfianza que le restase, quedó desvanecida por el aire franco, alegre, ingénuo y resuelto con que Victoria supo disimular su inquietud, conforme á las instrucciones de su salvador. Tan perfectamente debió la muchacha hacer su papel, que la ciudadana, al verla caminar por la calle tan jovial y decidora, no pudo ménos de pensar para sus adentros que su jóven acompañante se pintaba solo para domesticar á campesinas zahañeras.

De este modo recorrieron algunas calles, no sin encontrar, aunque eran primeras horas de la mañana, numerosos grupos de patriotas que probablemente salian del club en donde hubiesen pasado la noche, ó que buenamente se paseaban por la ciudad para hacer ostentacion de su júbilo por el grande acontecimiento de la condenacion del Monarca. Hector y la ciudadana gritaban á cual más, respondiendo á las aclamaciones de los grupos: en cuanto á Victoria, no gritaba, pero reia y soltaba de cuando en cuando su cuchufleta, como Dios la daba á entender; de modo que por este lado, la harpía republicana no iba descontenta.

El que sí iba ya cargado y un tanto cuanto en ascuas, era Hector, con tanto grupo de patriotas bullangueros, con tanto agente de policía y tanta patrulla como se cruzaban en todas direcciones, con tanto cuerpo de guardia como se hallaban casi en cada esquina: veíase el jóven como envuelto en una inmensa red de demócratas, que al menor grito de alarma se echarian sobre él y le cortarian todo género de retirada. Contaba el pobre muchacho con ansiedad los minutos y los pasos, por decirlo así, y con pena veia que las dificultades se iban para él acrecentando; pues aunque muchas veces habia ya intentado meterse por callejas oscuras y solitarias, habíase siempre encontrado con el brazo férreo de la ciudadana, que le hacia seguir la ruta por las calles más anchas y frecuentadas, miéntras con mirada recelosa iba comenzando á espiar sus movimientos y los de la muchacha. A fuerza de repetirse esta muda lucha, habia empezado á levantarse una nube de sospecha en el ánimo de Ana, confirmada muy en breve por algunas frases, por algunos signos de inteligencia que habia sorprendido entre sus dos compañeros de paseo.

Entónces recordó el cambio de brazos ocurrido en el zaguan, y comenzó á entrever lo forzado de las risas y cuchufletas de Victoria, y ¡cosa singular! hasta se la figuró descubrir repentinamente en las facciones y en el acento de Hector un vivo retrato de la voz y semblante del aristócrata con quien la noche anterior habia estado luchando en el jardinillo, en compañía de su cuñada y del ex-conde. Naturalmente todas esta sospechas se fueron condensando poco á poco en la mente de la ciudadana, hasta llegar á convertirse en casi absoluta certidumbre.

Hector, por su parte, iba entretanto leyendo en el rostro de la mujer cuanto por ella pasaba, y semejante descubrimiento aumentó con angustias crueles su ya grave inquietud de ántes. Sin embargo, siguió esforzándose en dar *vivas* y *mueras* cuando hacia y cuando no hacia al caso, aprovechando alguna vez el estrépito de las aclamaciones de los pasajeros para volverse disimuladamente á Victoria y decirla algunas palabras al oido; por supuesto, rebozando siempre estos apartes con algun *viva* ó *muera* que en seguida lanzaba á grito pelado, tales como:

—Huid en cuanto yo os avise;—¡*Viva la República*!—Ocultaos donde podais, y esperadme;—¡*Muera Capeto*!—Nos han conocido el juego; pero no importa;—¡*Viva la Convencion*!—Entrad en la casa que os indique, y decid allí quién sois:—¡*Muera la Austriaca*!

Entre estas alternativas de apartes y de gritos patrióticos recorrieron todavía algunas calles, Hector tirando siempre hácia las más estrechas y solitarias, la ciudadana siempre hácia los parages más frecuentados y hácia los grupos más numerosos. Al fin esta lucha sorda fué tomando un carácter tan tenaz y aun tan enconado, que al cabo ninguno de los dos combatientes pudo ya dudar de la intencion de su contrario: la ciudadana veia claramente que los esfuerzos del jóven se encaminaban todos á tratar de llevársela á terreno donde pudiera soltarla y huir con Victoria.

En parte ya Hector habia logrado su propósito, pues á fuerza de empujar, de tirar y de hacer eses, se habia metido por una callejuela estrecha, larga y oscura como cañon de chimenea. La ciudadana, al verse ya cogida, digámoslo así, en la red, y tan manifiesto el fundamento de sus sospechas, soltó diques á la cólera que habia ido devorando, y exclamó hecha un basilisco:

—¿Adónde nos llevas por aquí, demócrata de pega?

—A la plaza de la Revolucion, respondió Hector aparentando calma.

—¡Buen camino está éste para la plaza de la Revolucion!...

—Por todas partes se va á Roma, ciudadana, replicó el jóven, dando un tremendo empujon hácia su derecha. Déjame tú á mí, que ya verás si llegamos ó no al término...

—Al término tuyo, no al mio, grandísimo canalla... ¿Te parece que no te he conocido ya la jugada, traidor?...

—¿Cómo es eso de traidor? ¿Me estás oyendo gritar ¡*viva la república*! desde que salimos á la calle, y ahora dudas de mi patriotismo?

—¡Tu patriotismo!... ¡He calado yo ya muy bien los puntos que calza tu patriotismo, tunante!

—Mira, ciudadana; si sigues hablando así, te voy á aplastar de una puñada... Repito que yo voy mi camino derecho, y que llegaré adonde quiero llegar... Si tú haces malos juicios, peor para tí... He tirado por esta calleja, porque me duelen los brazos de tanto remar entre ese gentío...

—¡Ya lo creo!... Te incomoda el gentío, porque grita lo que á tí no te gusta... Hablemos claros: tú eres un aristócrata, un realista, un miserable traidor... A ver si sueltas ahora mismo á esa muchacha, y me la entregas...

—¡Eso es, y que luego tuviera yo que sentir con Duroz!.. Bueno se pondria cuando supiera que habia yo dejado plantada en medio de la calle á su novia...

—Dejémonos de más farsa; y á ver, te repito, si sueltas la muchacha... Párate, condenado, párate aquí mismo...

Hector respondió á este iracundo mandato, echando el cuerpo adelante con toda su fuerza, y tirando del brazo de Ana, pugnaba por desasirse: al mismo tiempo se volvió á Victoria, y la dijo al oido:

—Preparaos á correr... A la izquierda, hácia los árboles... Esperadme allí...

La situacion en efecto habia llegado á punto de que urgía buscar algun desenlace. Hector y la ciudadana no atendian ya sino á una sola cosa: á ver si llegaba en direccion de ellos alguna patrulla, ó si divisaban cerca algun cuerpo de guardia; él para huirles el cuerpo, ella para pedir auxilio. Andando, andando, sin que la rabiosa Ana pudiera esquivar la férrea presion ni el incesante empuge de Hector, llegaron á doblar un recodo de la calleja, tras el cual divisaron, como á cien pasos de ellos, un nacional con su fusil al hombro en la puerta de una casa; la ciudadana, comprendiendo por estas señas que allí habia uno de los infinitos cuerpos de guardia provisionales que en aquellos dias inundaban á Paris, procuró de súbito componer su semblante para ocultar la ira pintada en él, y aparentando una jovialidad que tenia algo de diabólica, dijo soltando la carcajada:

—¡Buena broma te he dado, ciudadano!.. Con poco más te hago creer á tí mismo que eres un aristócrata de siete suelas... Anda, querido, anda; que tienes razon de sobra; éste es el camino más corto...

Diciendo esto, la muy ladina empezó á tirar hácia adelante del brazo de Hector, el cual habia ya calado la intencion de su vecina, y comenzado, por consiguiente, á contener la marcha, tirando hácia atrás con la misma fuerza que ella hácia adelante.

(*Se continuará.*)

se apoya en que de otra suerte no podrá alcanzar ni la actitud pasiva del Piamonte ni el concurso eficaz de Inglaterra para poner término á la lucha que devasta la Sicilia. Entre tanto, la capitulacion de Palermo, desaprobada primero y consentida más tarde por el Rey, empieza á realizarse.»

Los cónsules extranjeros residentes en Trieste han recibido aviso, á fin de que sepan que todo buque perteneciente á cualquier puerto italiano agregado al Piamonte, bajará la bandera tricolor ántes de entrar en puerto austriaco.

Por conducto oficial, segun dice un periódico, se ha dado la noticia de la próxima entrevista en Baden del Emperador Napoleon y del Regente de Prusia. En la situacion actual de la Europa, ante los peligros de la cuestion de Italia y de la efervescencia del espíritu público en Alemania, vivamente alarmada de los planes que se atribuyen á Francia respecto del Rhin, esta entrevista tiene grande significacion.

Al describir la *Gaceta de Dantzick* los festejos con que dicha ciudad ha obsequiado al Príncipe-regente, publica la siguiente alocucion dirigida por S. A. R. al burgomaestre en el banquete dado por la municipalidad. Despues de recordar el Príncipe la triste situacion del Rey, añadió:

«Agradezco los sentimientos que manifestais hácia el Rey y la promesa de apoyar con vuestros esfuerzos el Gobierno que me está encomendado; la tendré en cuenta, así como la de que vuestros hijos en el caso de que llegara el momento de desplegar la bandera negra y blanca, se agruparán á su alrededor. Estoy convencido de que al llamamiento del Rey ó al mio acudirán á defender su bienestar, vertiendo su sangre por la pátria y el Trono; pero confío en que el Cielo nos librará de tal evento.

»Espero que la paz se sostenga y que sus obras prosperen y florezcan.

»En virtud de los sentimientos de la ciudad, y confiando en el cumplimiento de vuestro juramento de apoyar á mi Gobierno en la paz y defender enérgicamente nuestra bandera en la guerra, brindo por la ciudad de Dantzick. ¡Qué sea siempre feliz! ¡Viva la ciudad de Dantzick! ¡Viva la provincia! ¡Viva la pátria!»

Un periódico extranjero dice, refiriéndose á un corresponsal del Japon, que el Príncipe-regente de aquel Imperio fué asesinado el 25 de Marzo. Los autores de este crimen fueron los soldados del Príncipe Mito, enemigo abiertamente declarado de la invasion europea, y el perseguidor más terrible de todo lo que es extranjero en su país.

La revolucion parece que ya es inminente, y en Yokon-Fama circulaba muy válido el rumor de que el partido de Mito iba á intentar muy próximamente un ataque dirigido de una manera simultánea contra todos los extranjeros que se hallaban en el Japon.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

Barcelona, 6.—Hoy se han celebrado en la santa iglesia catedral las honras fúnebres en sufragio de las almas de los valientes que tan generosamente han vertido su noble sangre por la pátria. Asistió á esta fúnebre ceremonia cuanto de notable encierra Barcelona, y pocas veces hemos visto celebrarse con más pompa y magnificencia ceremonias de esta clase. El interior del templo estaba rica pero sencillamente adornado, decorando todas las columnas grupos de banderas y escudos en los que se leian los nombres de los varios cuerpos del ejército. Á ámbos lados del altar mayor, junto á la escalera por donde se baja á la capilla de Santa Eulalia, se levantaban dos altos pedestales que sostenian dos urnas cinerarias, coronadas por las banderas de los diferentes cuerpos é institutos del ejército.

El altar mayor estaba decorado con un paño negro que servia de fondo á la imágen del Crucificado que iba en la galera capitana que montaba don Juan de Austria en la batalla de Lepanto. Pontificó el señor Obispo de la diócesi. El Sr. Coll de Valdemia ocupó la cátedra evangélica y tuvo suspenso por tres cuartos de hora al auditorio con el poder de su elocuencia, por la brillantez de las imágenes y las muchas bellezas de que sembró su largo discurso. La concurrencia que asistió al acto fué numerosísima. Un batallon de infantería, convenientemente colocado, hizo las salvas de ordenanza.

El dia 8 debe haber empezado la feria de ganadería, que, segun los trabajos practicados, ha de abrirse en el paseo de San Juan. Los animales de labranza, de lana y de cerda de aventajadas circunstancias, estarán allí de manifiesto, con una magnífica coleccion de gallinas y muchas clases de volatería. No dudamos que habrá mucha concurrencia en aquel sitio, por ser una novedad en Barcelona.

—*Málaga*, 8.—La enfermedad continúa estacionada, pues si bien se ha notado alguna ménos mortalidad en estos últimos dias, las invasiones continúan casi en la misma proporcion. Sin embargo, llevamos un mes largo de epidemia, y es de creer haya adquirido ya todo su desarrollo, y por consiguiente que más que en aumento vaya en descenso.

Anteayer empezó á cundir la voz de que una jóven habia sido conducida al cementerio suponiéndola muerta, y que ya enterrada habia resucitado. En efecto, una tal Luisa Aguilar de Pro, fingiéndose la protagonista de este drama, parece iba pidiendo para una Misa, contando este cuento y enseñando los vendajes de los cáusticos que habia tenido durante la enfermedad, etc. Detenida la tal por un vigilante del segundo distrito, y presentada al celador D. Juan Muñoz, se averiguó que se valia de ese medio, como de otro cualquiera para estafar al público; que sus cáusticos eran finjidos y todo una pura patraña. Fué puesta en la cárcel á disposicion del Excmo. señor gobernador civil. Sirva de aviso al público.

—Ha llegado á Cádiz, procedente de Madrid, el P. Fr. Félix de Cádiz.

—Los estudios del ferro-carril compostelano siguen con mucha actividad, y se esperan ayudantes de Inglaterra para auxiliar los trabajos del entendido ingeniero Mr. Rumball. Por la parte del Carril se halla trabajando en el mismo proyecto el laborioso ayudante de caminos Sr. Carrero.

—El jueves último ocurrió un sério percance en la iglesia de San Felipe de Zaragoza, que por un instante puso en alarma á la gente que allí estaba presenciando el santo sacrificio de la Misa. Celebrábase esta en el altar mayor, cuando de pronto se prendió fuego á uno de los grandes jarrones y extendiéndose la llama amenazaba invadir todo el altar. El celebrante, sin embargo, no interrumpió la santa ceremonia; pero hubo algunos momentos de confusion entre los circunstantes. Afortunadamente no faltó quien arrojándose sobre el jarron encendido, se apoderó de él y tirándolo al suelo, logró apagarlo y sofocar en su orígen aquel fuego que amenazaba con tan sérias consecuencias.

—Se han descubierto unas sepulturas antiquísimas en las inmediaciones del pueblo de Badalona. Las sepulturas hasta el presente son siete, pero es probable que se encuentren más; todas tienen, al igual de las muy célebres de Olérdola y Andújar, abiertas á pico en la peña viva, la misma forma de las mómias egipcias. Se hallaban aquellas al descubrirse cubiertas con unas toscas losas de piedra ordinaria, sin inscripcion ni emblema alguno por el que se venga en conocimiento del pueblo á que pertenecian: su posicion era de Oriente á Occidente y cada una contenia un esqueleto humano, bien conservado en el acto de abrirse: pero al tocarlos, la osamenta se redujo á polvo, lo que prueba su muchísima antigüedad. La altura de los esqueletos era de 1 metro, 75 centímetros. Uno de los cráneos conservaba aun en la mandíbula inferior completa la dentadura, con la circunstancia notable que al deshacerse la quijada se encontraron en los alveolos que contenian los colmillos, otros dos como aguardando que cayeran los primeros para reemplazarlos.

El pueblo de Badalona (Betulo de los romanos), se hallaba situado como Blanda é Iluro en la costa Laletana, muy cerca de Barcelona, junto al rio Betulo ó Besos, á quien dió el nombre; las tres poblaciones eran de pequeña extension, y probablemente lo mismo que Barcelona eran de procedencia ibera, por cuyo motivo y el de haberse hallado en las inmediaciones de Olérdola vestigios de construcciones iberas, hace sospechar al Sr. Hernandez que unas y otras sepulturas pudieron pertenecer á los primeros habitantes establecidos en la costa Laletana y Cosetana; de todos modos convendria examinar con la mayor detencion y escrupulosidad las que vayan descubriéndose de nuevo, por si en ellas aparece algun vestigio que ponga de manifiesto el pueblo á que pertenecieron, porque entónces resolveria la interesante cuestion pendiente entre los arqueólogos sobre el orígen de las de Olérdola y Andújar ya citadas.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 12 DE JUNIO DE 1860.

Dia debió ser el de ayer de grandes emociones parlamentarias. Al cabo de seis ó siete meses de haberse cerrado las Córtes; despues de los grandes sucesos ocurridos en el intermedio de dos legislaturas, iba á pronunciarse el primer discurso de oposicion; discurso, segun anunciaban unos, anti-dinástico; programa, segun otros, de la novísima actitud de los puros ante los grandes acontecimientos europeos; discurso en todo caso del Sr. Olózaga, uno de los ya escasos restos de la infecunda raza de tribunos doceañistas.

Tal cúmulo de circunstancias hubiera bastado en otro tiempo para producir verdadera conmocion en el orbe de nuestros políticos: habria precedido á la solemnidad la excitacion de la prensa, el hervidero de las conversaciones de café: habríala acompañado el agolpamiento de gente á las puertas del Congreso, el desórden de las tribunas, y el consiguiente tañido de la campanilla presidencial. Nada de eso hubo ayer: curiosidad, más no interes; grande entrada, no lleno completo: el orador no fue silbado, pero tampoco aplaudido: no disgustó á los amigos de impresiones fuertes, pero tampoco les arrebató ni un solo momento: hubo lo que llaman los franceses *un succes d' estime*, que aunque no es igual, es muy aproximado al que designan los italianos con el nombre de *fiasco*. El público no debe ser demasiado severo con aquellos artistas que en antiguos tiempos formaban sus delicias; pero esos inválidos tampoco deben abusar de la bondad del público, el cual no se entusiasma con lo que echa de ménos. Los recuerdos no arrancan aplausos sino suspiros.

El fondo del discurso del Sr. Olózaga prestábase á grandes excitaciones, porque era eminentemente revolucionario. Es lo único que no envejece en S. S.: el fondo de sus discursos. Dirigíase á probar, que los Reyes constitucionales no deben tener á su lado influencias peligrosas, y como para la revolucion peligroso es todo lo que no es suyo, de aquí se deduce que la revolucion es la única que debe rodear al Trono. O lo que es igual, que la paloma sólo debe empollar en un nido de víboras.

Los progresistas no son contrarios al Trono: es cosa averiguada. Respetan ellos demasiado la Constitucion que declara *inviolable* y *sagrada* la persona del Monarca. Pero individuos que gocen de este privilegio no hay más que uno, y los que están á su alrededor pueden muy bien ser combatidos. Respetando, pues, el principio constitucional de la inviolabilidad, es posible derribar al único poder constitucional inviolable.

La operacion es muy sencilla. Los niños tienen un juego, del cual sin duda han tomado la idea los revolucionarios. Sobre un monton de arena colocan un palito que debe caer al suelo sin que le toque nadie. ¿De qué modo? Apartando arena del monton hasta que el palo, sin resistencia en la base, caiga por su propio peso. El palo es la persona del Monarca; la arena su augusta familia: si un dia se aparta del monton un individuo de ella, y otro dia otro, llegará el caso de que venga al suelo el Monarca sin haberse tocado á su persona sagrada é inviolable: *quod erat demostrandum*.

Pero ¿á cuál de las que están al lado del Trono ha dejado de combatir la revolucion? Y si apénas ha perdonado á ninguna ¿qué es lo que se ha propuesto? Lo que los chicos en el juego consabido; derribar el palo sin tocar más que á la arena. Si alguna duda nos quedara acerca de la diversion que ofrece este juego, nos la quitaria la manera con que ayer trató el Sr. Olózaga la llamada *fusion dinástica*. Cuando la base de la fusion era el reconocimiento de las pretensiones de los primos de la Reina y la transaccion entre negocios que algunos consideraban litigiosos, entónces gritaban los progresistas, por boca del Sr. Gonzalez de la Vega: no señor, no hay tal litigio: es un asunto pasado en autoridad de cosa juzgada: sométanse los hijos de D. Cárlos, reconozcan y respeten la Constitucion y las leyes, y entónces podrá tener lugar la union de la Real familia. Ahora se ha creido que este reconocimiento podia verificarse, y ya se dice por el señor Olózaga y se repite por la comision y el Gobierno: la familia Real debe estar perpétuamente desunida, perpétuamente separada: el que otra cosa proponga es, no sólo enemigo del Trono constitucional, sino de la dinastía de Doña Isabel II.

¡Cómo es eso! ¡En Abril de 1858, cuando la sumision parecia quimérica, la *sumision* era el principio, la condicion precisa de la *union*, y hoy que la sumision se ha visto próxima, se dice que la sumision de nada sirve, que no altera las condiciones de la separacion á perpetuidad!

La falta de lógica, el absurdo, la inconsecuencia es tan grande, que el sentimiento nacional hubiera desvanecido al punto obstáculos tan mal asentados. ¿Qué Gobierno, qué Córtes, decia ayer el presidente del Consejo de ministros, llevarán á cabo jamas la derogacion de la ley de Octubre de 1834? A este argumento, sólo podemos replicar con otro de la misma índole, pero de centuplicada fuerza: si la renuncia, si la sumision, si el reconocimiento de todos los hijos de D. Cárlos hubiesen venido, ¿qué Gobierno habria dejado de proponer el proyecto de derogacion? ¿Qué Córtes habrian dejado de aprobarla? El Gobierno del general O'Donnell. ¿No?—Habria venido otro. Las Córtes actuales. ¿No? Otras hubieran venido.

Era una verdadera necesidad del país, y ántes de mucho tiempo habria quedado satisfecha.

En vano gritaríais: peligra el Trono de Doña Isabel II. Ese Trono, responderia la nacion, peligra cuando los revolucionarios combaten uno por uno á todos los individuos de la familia Real, no cuando la Real familia está unida y sumisa á Doña Isabel II. ¡Peligran las instituciones! Pues ¿cómo los progresistas admitian en 1858 la union sobre la base de la sumision? Vais á dar un jefe al partido carlista. ¿Pues cómo ha venido á España ántes de ahora uno de esos Príncipes excluidos, el Infante D. Sebastian, y á nadie ha servido de jefe, y nada ha dado á ganar á ningun partido?

Pero el Sr. Olózaga, combatiendo la union de la Real familia por contraria á los intereses dinásticos, nos hacia el mismo efecto que al atacar á los Obispos y neo-católicos de poco adictos á Doña Isabel II, *de aparentar celo por la Religion que profanan y por el Trono á quien insultan*. ¿Qué autoridad tiene S. S. para dirigir á nadie cargos semejantes? ¿La que le dan, por ventura, sus artículos preñados de reticencias, sus discursos hábilmente tejidos, su conducta en la sublevacion de Ortega?

Buscando mayor crédito, sin duda, al dirigir estas inculpaciones, nos habló de sus conspiraciones contra Fernando VII, de cuya persecucion se salvó sabe Dios cómo, y de todos sus méritos y servicios en favor del Gobierno representativo ¡Papeles mojados! Eso de Gobierno representativo no sirve ya para los revolucionarios modernos. Hoy cualquier estudiante que al salir de la universidad proclame las doctrinas democráticas, el dia en que triunfe la revolucion provocada por los discursos del Sr. Olózaga, le llamará retrógrado, reaccionario y hasta neocatólico. De nada servirá á S. S. haber atestado sus peroraciones de frailes y monjas, de falsos milagros, de confesores y de Cárlos II *el Hechizado*; de nada: la revolucion avanza y el señor Olózaga se estaciona en el año doce, y la revolucion para no detenerse tendrá que pasar por encima del jefe progresista, si la *fusion liberal* no es más feliz en sus resultados que la *fusion dinástica*.

F. Navarro Villoslada.

El Sr. Olózaga vá adoptando el mismo género de oratoria parlamentaria que su correligionario el señor Madoz. Cada uno de estos oradores tiene su pesadilla. La del señor Madoz en las Córtes constituyentes eran los moderados, y su señoría, en tratándose de revoluciones, achacaba á los moderados hasta las revoluciones atmosféricas. La pesadilla del señor Olózaga son los neo-católicos, y en su discurso de ayer, al dirigir cargos al Gobierno porque se habian eclipsado los cómplices en el atentado de San Cárlos de la Rápita, de tal modo se ensañaba su señoría contra los neo-católicos, que le vimos en camino de achacarles hasta el eclipse que ha de verificarse en el próximo Julio.

Regla general: los que no se atreven á combatir con los poderosos, suelen ensañarse con los caidos.

Otra regla general: los que más encarnizadamente persiguen á los neo-católicos en el campo de la política, suelen ser castigados por el neo-catolicismo dentro de sus propias casas, por la sencilla razon de que sus mujeres son neo-católicas.

Si las masas populares fueran ayudas de cámara de los jefes revolucionarios, es muy posible que las masas fueran hipócritamente neo-católicas, y francamente aristocráticas: en cuanto á revolucionarias, no lo serian nunca sino en interes propio.

Corre muy válida la voz entre los iniciados en los secretos ministeriales, de que para fines de este mes se cerrarán las Córtes, verificándose en seguida una modificacion ministerial en sentido conservador, de cuyas resultas saldrán del ministerio dos individuos de los que componen el actual Gabinete.

Estas dos noticias se nos han dado como seguras: el lector, sin embargo, puede tomarlas como le parezca.

La Epoca anuncia que el Sr. Mac-crohon será nombrado capitan general de las islas Filipinas.

Esto aumenta la verosimilitud de las noticias que anteceden, relativas á la modificacion ministerial y á la clausura de las Córtes.

La Epoca se muestra dispuesta á aconsejar al Gobierno la evacuacion de Tetuan, con tal que los marroquíes entreguen á la vista trescientos millones.

Por el hilo de esta noticia, se puede sacar el ovillo de las nuevas gestiones que se hacen para la modificacion del tratado de paz.

Refiriéndose á dos generales republicanos, dice *La Discusion*:

«La significacion de Garibaldi es legítima, porque es lógica; la de Lamoriciere, no lo es.»

Ahora bien: Garibaldi está contra el Papa, y Lamoriciere con el Papa.

Saquen los católicos la consecuencia.

En nuestro número de ayer deciamos, con referencia á los diarios sevillanos, que en Sevilla se temia nombrasen un alcalde-corregidor para aquella ciudad; y que tambien habian hecho correr la voz de que en el nuevo arreglo de universidades se suprimia la antiquísima y célebre hispalense.

Estas mismas noticias debieron ser conocidas de nuestro amigo el celoso diputado por aquella ciudad Sr. D. Tomás de la Calzada, por cuanto en el dia de ayer, y dando al asunto toda la importancia que realmente tiene, se acercó al Gobierno en demanda de explicaciones convenientes sobre dos hechos de tanta importancia.

Estas fueron tan satisfactorias, que no sólo se redujeron á desmentir los dos supuestos, sino que ademas el ministro de la Gobernacion dirigió en el acto un telégrama al gobernador de Sevilla, mandándole hacerlo de oficio en aquella ciudad.

Si como el Sr. Calzada ha hecho en esta ocasion, los diputados atendieran siempre á los verdaderos intereses de sus representados, creemos que los pueblos no les exigirian gastasen sus fuerzas en las estériles luchas de la política.

CONTESTACION DE SU SANTIDAD Á LA CARTA QUE EN 31 DE ENERO PRÓXIMO PASADO LE DIRIGIÓ EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR ARZOBISPO DE BÚRGOS EN UNION CON SUS SUFRAGÁNEOS, OFRECIÉNDOLE UN DONATIVO PARA ATENDER Á LAS ACTUALES NECESIDADES DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS.

Pio IX. Papa.—Venerables hermanos y amado hijo, salud y bendicion Apostólica.—En medio de nuestras grandes amarguras Nos ha traido mucho consuelo vuestra carta fecha 31 de Enero próximo pasado, que poco há hemos recibido. Por ella, pues, nos hemos persuadido una vez más, venerables hermanos y amado hijo, de la acendrada piedad, amor y respeto de vosotros y del Clero y fieles de vuestras diócesis hácia Nos y hácia la Cátedra de Pedro. Y al propio tiempo hemos conocido el profundo dolor, tristeza á indignacion vuestra y de vuestros diocesanos por los inicuos y sacrílegos atentados cometidos contra el poder civil de esta Sede Apostólica, y contra el patrimonio de San Pedro, por los enemigos de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede, que no temen conculcar todos los derechos divinos y humanos. Fácil os será comprender, venerables hermanos y amado hijo, cuán gratos nos han sido vuestros nobles sentimientos y los de vuestros fieles, dignos de grande elogio, y que no han podido ménos de excitar y aumentar fuertemente nuestro paternal afecto hácia unos y otros. No ceseis de rogar fervorosamente á Dios en union con los fieles que os estan encomendados, á fin de que libre á su Santa Iglesia de tantas y tan fuertes calamidades, y la aumente y hermosee cada dia con nuevos y más brillantes triunfos en toda la tierra, y que nos auxilie y nos consuele en nuestra tribulacion. Y toda vez que comprendeis perfectamente la cruelísima guerra suscitada en estos calamitosos tiempos contra nuestra divina Religion, segun vuestra acreditada piedad y celo sacerdotal, continuad cada dia con mayor alegría y firmeza en defender constantemente los intereses de esta misma Religion, en atender con prudencia y sabiduría á la salvacion de vuestras ovejas, y en descubrir con presteza las falacias de los enemigos, refutar sus errores y deshacer sus conatos. Ahora, pues, venerables hermanos, os damos las debidas gracias por el donativo que nos habeis ofrecido. Finalmente, estad ciertos de que os profesamos una especial benevolencia en el Señor; y en prenda segura de ello recibid la bendicion Apostólica que con todo afecto os damos de lo íntimo de nuestro corazon para vosotros, venerables hermanos y amado hijo, y para todos los fieles eclesiásticos y legos de vuestras iglesias.

Dada en Roma en San Pedro á 29 de Marzo de 1860, año décimo cuarto de nuestro Pontificado.—Pio Papa IX.—A los venerables hermanos Fernando, Arzobispo de Búrgos; Severo, Obispo de Pamplona; Gerónimo, Obispo de Palencia; Joaquin, Obispo de Leon, y José, Obispo de Santander; y al amado hijo José Ramon, Vicario Capitular de la diócesi de Calahorra y la Calzada en España.

El viérnes 15 del corriente, saldrá de Búrgos el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo para dar principio á la segunda visita general personal de su diócesi, habiéndose servido nombrar gobernador de la misma, durante su ausencia al Dr. D. Felix Martinez é Izar, canónigo de aquella santa iglesia metropolitana, y secretario del Arzobispado por el mismo tiempo, al presbítero D. Baltasar Lafuente y Casado.

S. S. I. el Obispo de Cuenca se propone salir á continuar la Santa pastoral visita, el dia 12 del actual.

Existiendo seis de los siete diputados que constituyeron la comision de imprenta, parece que, segun reglamento y una vez reproducido el anterior proyecto por el Gobierno de S. M., sólo hay que elegir un sétimo comisario. Con este motivo *La Epoca* excita á los Sres. Calderon Collantes, Cánovas, Bugallal y demas individuos que forman la comision, á fin de que no pierdan momento hasta ultimar el exámen de la ley.

Para asistir en representacion del Congreso al alumbramiento de S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, han sido nombrados los Sres. Goicoerrotea (D. Francisco), Montesino, Millan y Caro y Moyano.

En atencion al estado en que se encuentra S. A. R. la señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, sus Altezas no recibirán mañana dia de San Antonio.

A principios del próximo mes saldrá de Madrid para Puerto-Rico el general Echagüe, á encargarse del mando de aquella isla.

Ayer se ha verificado en el ministerio de Fomento la subasta de ocho millones de acciones del Canal de Isabel II, adjudicándose en su totalidad á D. Vicente Baura, al tipo de 106-10.

Se hallan ya terminados los estudios y acabados los planos del proyectado ferro-carril de Lérida á Francia, pasando por Baláguer, Artesa de Segre, Tremp, la Pobla, Gurri, Sort y otros.

Dentro de breves dias se vá á comenzar los trabajos para llevar á cabo los estudios de reconocimiento y la formacion de planos geológicos, forestales é hidrológicos, habiendo sido ya nombrados jefes de brigada para este fin:

D. Casiano del Prado y D. Amalio Maestre, ingenieros de minas.

D. Anton Villacampa y D. Agustin Romero, ingenieros de montes.

D. Joaquin Tellez, ingeniero de caminos.

De estos, el señor Prado vá á trabajar á las provincias de Avila, Leon y Madrid; el señor Maestre, á Santander; los señores Villacampa y Romero, á los montes de Segovia, y D. Joaquin Tellez á la cuenca del Tajo.

Segun dice un periódico, está acordada la traslacion del vizconde del Ponton, secretario de nuestra legacion en Lisboa, al puesto de oficial de la secretaría de Estado que resulta vacante, una vez dados los ascensos por la salida del Sr. Merry para la mision de España en Fez.

Ha sido nombrado jefe del detall de la seccion tercera de la comision de estadística general del reino, D. José Gomez de Arteche, oficial segundo cesante del ministerio de la Guerra.

Ha sido nombrado gobernador militar interino de la plaza de Tortosa, el brigadier D. Fernando del Pino, de cuartel en Barcelona.

Por Real órden que publica hoy la *Gaceta*, se encarga interinamente el desempeño de la fiscalía de imprenta al Sr. D. Cosme Tejada, abogado fiscal de la misma.

La *Gaceta* de ayer publicó, aprobada ya por S. M., la tarifa de precios máximos de peaje y trasporte para la explotacion del trozo de ferro-carril de Santa Coloma de Farnés á Gerona. Tambien publicó el pliego de condiciones particulares para la concesion de la expresada línea.

Desde el domingo ha quedado abierta para el servicio de mercancías de pequeña velocidad, la seccion de Alcázar de San Juan á Manzanares, en el ferro-carril de Guadalajara. La via quedará abierta para el tráfico de pasajeros á fin de mes.

Las últimas noticias que se han recibido de Africa dicen que es satisfactorio el estado sanitario de nuestro ejército, tanto en Tetuan como en Ceuta, en cuyos hospitales quedan ya muy pocos enfermos.

El batallon cazadores de Alcántara, que estaba en el Serrallo, ha pasado á Ceuta de guarnicion.

El coronel graduado D. José Valcárcel y Galiano ha sido nombrado gobernador militar del fuerte de Isabel II, sito en los reductos al frente de Ceuta.

Un soldado suizo protestante, que habia tomado parte en varias acciones durante la guerra de Africa, ha fallecido en Tetuan á consecuencia del cólera; pero momentos ántes de espirar rogó se le bautizase y murió en el seno de nuestra Religion.

El Sr. Freau, en una de las últimas cartas que ha dirigido á *El Diario Mercantil*, y que sentimos no poder insertar por falta de espacio, denuncia el hecho de haberse desertado algunos, aunque pocos, de nuestros soldados, seducidos por las promesas que los moros les hacen para incitarlos á que cometan tan feo delito.

En atencion á las dificultades é inconvenientes que ofrece la carga y descarga de buques en la rada de Tetuan, se ha dispuesto la construccion de un muelle provisional en la embocadura del rio Martin, debiendo proveer la administracion militar los recursos necesarios para llevar á cabo con cuanta urgencia sea posible la realizacion de este proyecto.

El jóven brigadier Sr. Trillo vendrá de cuartel á la córte y le reemplazará en el mando del regimiento de Granada el nuevo coronel Sr. Cos-Gayon, uno de los jefes de cuerpo heridos en la guerra de Africa.

Las secciones de artillería van á proveerse inmediatamente del ganado que les hace falta, para conducir el nuevo material de guerra.

Por la administracion militar se ha dispuesto que en los distritos militares de Cataluña, Estremadura, Castilla la Vieja, Aragon, Galicia, Valencia y Granada, tomen por tipo un 8 por 100 de la respectiva guarnicion, y con arreglo á él hagan el pedido de diversos efectos necesarios para los hospitales militares de los referidos distritos, á fin de que se hallen montados completa y convenientemente.

Ayer á las siete de la mañana fué revistado por el presidente del Consejo de ministros el segundo batallon de Guardia civil organizado en el Pardo. El acto de la revista se verificó en el salon del Prado, presentándose los quinientos hombres de que consta el referido batallon, con una marcialidad y soltura digna de elogio. Despues de terminada la revista se retiró á su cuartel, desde el cual saldrá destinado á donde el servicio reclame.

El general Zabala se halla completamente restablecido de la parálisis que le hizo abandonar los campos de Africa.

Las planas mayores de los regimientos de infantería se hallan en la actualidad en los puntos que señalamos á continuacion:

Rey, en Ceuta; Reina, Zaragoza; Príncipe, Coruña; Princesa, Tetuan; Infante, Valencia; Saboya, Pamplona; Africa, Córdoba; Zamora, Zaragoza; Soria, Cádiz; Córdoba, Granada; San Fernando, idem; Zaragoza, Tetuan; Mallorca, Barcelona; América, Madrid; Estremadura, Lérida; Castilla, San Sebastian; Borbon, Madrid; Almansa, Búrgos; Galicia, Madrid; Guadalajara, Zaragoza; Aragon, Barcelona; Gerona, Palma; Valencia, Mahon; Bailen, Valencia; Navarra, Valladolid; Albuera, Momblanch; Cuenca, Coruña; Luchana, Valencia; Constitucion, Barcelona; Iberia, Tetuan; Asturias, Tarragona; Isabel II, Figueras; Sevilla, Gerona; Granada, Valencia; Toledo, Madrid; Búrgos, Mahon; Murcia, Badajoz; Leon. Sevilla; Cantábria, Valladolid; Málaga; Lérida, y Fijo de Ceuta, idem.

La situacion de los batallones de cazadores es: Cataluña, en Ceuta; Madrid, Madrid; Barcelona, Guadalajara; Barbastro, Madrid; Talavera, Ceuta; Tarifa, Tetuan; Chiclana, Madrid; Figueras, Tetuan; Ciudad Rodrigo, idem; Alba de Tormes, Reus: Arapiles, Vich; Baza, Madrid; Simancas, Tetuan; Las Navas, Aranjuez; Vergara, idem; Antequera, Búrgos; Llerena, Tetuan; Segorbe, Barcelona; Mérida, Ceuta; Alcántara, idem.

El Sacerdote que quiera desempeñar la capellanía de ánimas de la parroquia de Espinar, diócesi de Segovia, con la obligacion de decir la Misa primera en los dias festivos á una hora regular, cumplir las pocas cargas que tiene, y ayudar al Párroco quince dias durante el cumplimiento Pascual, disfrutará seis reales diarios y casa, quedándole la intencion libre. El Párroco le abonará dos reales diarios si gusta ayudarle en tiempo del precepto Pascual, en sus enfermedades y cortas ausencias. El que lo pretenda se dirigirá al propio Párroco, con licencia del Prelado, si es de otra diócesi.

Vemos con gusto que la colocacion de las columnas urinarias en varios puntos de Madrid es ya una verdad. La córte está obligada á marchar á la cabeza de todos los pueblos de la metrópoli en cuanto tenga relacion con las mejoras y los adelantos, por eso no debe echar en olvido el ayuntamiento de esta capital que sus calles ofrecen hoy el inconcebible escándalo de verse manchadas de una manera todavía mas repugnante que la que evitan dichas columnas y cuya correccion pedimos por la dignidad y el decoro á que está obligada toda poblacion culta.

Vuelve á agitarse la cuestion de ensanche de Madrid, y segun un periódico, pronto quedará resuelta esta importantísima cuestion.

Tambien se dice que el ministerio de Fomento vá á trasladarse al palacio de Villahermosa, vendiéndose el inmenso local de la Trinidad.

En la iglesia colegio de San Antonio de los Portugueses se ha celebrado hoy una solemne funcion, á que han asistido SS. MM. Mañana se celebrará la del Santo titular con procesion de visita de altares, formando ámbos dias el coro una brillante y numerosa orquesta.

Anteayer, en casa de un carpintero de la calle del Gato, se desplomó un monton de tablones sobre un niño de pocos años, dejándole muerto en el acto.

Ocho mil cuatrocientos nueve viajeros circularon por el ferro-carril de Madrid á Zaragoza, del 27 de Mayo al 2 del corriente: el total de productos ascendió a 76,804 reales 34 céntimos. Durante el mismo periodo circularon por la línea de Madrid á Alicante 18,510 viajeros, siendo el total de productos de 1.116,919 reales 58 céntimos.

Durante el mes de Mayo próximo pasado, ha prestado el Monte de Piedad de esta córte 1.069,460 rs. á 3,612 personas; entre estas figuran 1,705 por cantidades desde 10 á 100 reales. En el mismo se han desempeñado 3,393 partidas, y se ha reintegrado su tesorería de 1.157,130 rs. Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta celebrada en los dias 30 y 31 del mismo, por exceso del precio de sus tasas, en 9,143 rs., cuya suma queda á disposicion de sus dueños por espacio de diez años.

Han sido ya escriturados por el Sr. Bagier, para cantar en el teatro Real en la próxima temporada, el tenor Fraschini y la señora Stoch. Los demas artistas que han de formar la compañía se ignora aún quiénes serán.

Como en compensacion del fuerte calor que hizo á últimos de Mayo, desde que principió Junio se modificó aquel en unos términos, que estamos disfrutando de una temperatura sumamente agradable: esta en su máximum llegó á marcar en el termómetro 24°, y en su minimum hubo madrugada que descendió á 6°, sintiéndose bastante fresco. El barómetro hizo pocas variaciones; los vientos soplaron con corta diferencia de los mismos cuadrantes que en el último setenario; y la atmósfera se presentó despejada por lo regular, aunque hubo dias que se la vió con celajes, ráfagas y nubes.

Las enfermedades reinantes no variaron en naturaleza; así es que continuaron las calenturas catarrales y gástricas, las intermitentes, los dolores reumáticos y nerviosos, las oftalmías, anginas, erisipelas y el sarampion. Tan sólo se notó un ligero aumento en el número de las diarreas catarrales y biliosas, en las irritaciones gastro-intestinales y en los cólicos, alguno de los cuales lo fueron por indigestion.

La mortandad escasa, y procedió casi toda de enfermedades crónicas de pecho. (*Siglo Médico.*)

Hé aquí algunas noticias acerca de las observaciones que deberán practicarse en el próximo eclipse solar, que, como es sabido, será visible en casi toda nuestra Península.

Las corporaciones científicas del extranjero, no perdonan medio para hacer interesantes estudios sobre este fenómeno, cuya repeticion no es muy frecuente, y muchos sábios astrónomos se preparan ya á emprender una campaña, de que indudablemente ha de reportar grande utilidad la mecánica celeste, y en que se recogerán curiosos datos sobre la naturaleza física de nuestros dos primeros luminares.

El astrónomo Real de Inglaterra, Mr. Airy, acompañado de MM. Otto Struve de Pulkova y Vinnecke de Berlin, fijarán su estacion en Reinosa ó sus inmediatas montañas.

El primero trata de determinar exactamente la posicion angular de las protuberancias rojas que se encuentran en las partes del limbo lunar que son insensiblemente paralelas al movimiento aparente de la luna sobre el sol, miéntras que Mr. Otto medirá la altura de aquellas protuberancias á partir del borde de la luna.

En los Estados-Unidos MM. Davidson, y Gillis (hijo), se situarán en la embocadura del Colombia por 46° de latitud N. y 129° de longitud O., escogiendo una estacion á 10 ó 15 minutos más al N. de la línea central de sombra ú oscuridad.

Mr. Gillis (padre) enviará desde Washington otros dos astrónomos al cabo Ohadleigh, en 60° de latitud N. y 60 de longitud O. Ademas ha solicitado del Gobierno ingles que la compañía de la bahía Hudson practique tambien observaciones cerca de la fortaleza de York, por 91° 8' de longitud O, y 56° 52' de latitud N.

Así podrán reunirse los datos recogidos por tres estaciones americanas convenientemente distribuidas.

Mr. Carrington y otros astrónomos ingleses han escogido á Santander, donde se trasladará á expensas del Gobierno británico el gran anteojo del observatorio de Kew; con objeto de tomar buenas fotografías de la luna, y si es posible tambien, de las protuberancias rojas.

La comision francesa, muy numerosa, se reunirá con nuestros astrónomos en las cercanías del Moncayo. El Sr. Poey, director del observatorio meteorológico de la Habana, y á la sazon en París, trabajará con el Sr. Aguilar.

El Sr. Abadía vá á situarse en los Pirineos, y recomienda mucho la estacion de Pancorbo, que está comprendida en la zona de total oscuridad.

En Algeria tambien habrá observadores, y por último, es tan grande el número de astrónomos y «turistas» ingleses que se preparan á venir á España, que el almirantazgo ha resuelto fletar dos grandes vapores que los conduzca á Santander y Bilbao.

El eclipse, que será total, debe verificarse el 18 de Julio próximo.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Juan de Sahagun, confesor, y San Onofre, anacoreta.*

Santo de mañana. *San Antonio de Padua, confesor.—Es dia de Misa.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas Capuchinas, en donde por la mañana á las diez habrá Misa cantada, y por la tarde letanía, salve y reserva.

En la capilla de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, se celebra la fiesta del Santísimo Sacramento; predicará en la Misa mayor de tan augusto Misterio, el Sr. D. Vicente Lopez de Lerena, predicador de S. M.: por la tarde á las cinco se cantarán Completas, haciéndose la visita de altares ántes de reservar

Terminan las novenas y funciones á San Antonio de Padua, celebrándose mañana la fiesta principal: en Monserrat, á las once en la Misa mayor predicará D. Pablo Morso y Vivas, y por la tarde en los ejercicios D. Emilio Moreno: despues de reservar se hará procesion con la imágen del Santo; en Santa María, predicará en la Misa mayor D. Joaquin Corral, y por la tarde D. Pedro Quilez; en Capuchinos, por la mañana será orador el citado Sr. Moreno, y por la tarde D. Castor Compañía; en San Justo, dirá el panegírico, en la Misa mayor el P. Cayetano Vellon, y por la tarde el Dr. D. Francisco Moreno; en Santo Tomás, por la mañana dirá el sermon D. Castor Compañía, y por la tarde D. Pedro Alvarez. En todas estas iglesias estará su Divina Magestad de manifiesto y habrá orquesta.

En la parroquia de San Sebastian se celebrará solemne funcion al glorioso San Antonio de Padua á expensas de los feligreses y devotos que contribuyen con sus limosnas: á las ocho de la mañana se expondrá á su Divina Magestad, y á las diez será la Misa mayor, en la que hará el panegírico D. Pedro Regalado Ruiz.

Tambien se harán funciones al Santo paduano, en San Antonio de la Florida, San Marcos, San Martin, el Salvador, Concepcion Francisca, San Lorenzo y San Antonio de los Portugueses: en esta iglesia se celebrará con gran solemnidad y asistirá la Real Hermandad del Refugio.

Prosiguen celebrándose la novenas del Santísimo Sacramento, predicando en la iglesia de la misma advocacion, D. Ciriaco Cruz por la mañana y don José Losada por la tarde, y en las Descalzas Reales, sólo por la tarde, D. Miguel Simeon de la Torre.

Continúan tambien las novenas en obsequio del Sagrado Corazon de Jesús en las iglesias siguientes: predicando, en Italianos, por la mañana el citado señor Losada, y por la tarde D. Ramon Escudero; en San Luis, D. Juan García Perez y D. Antonio Macia, y en el oratorio del Olivar, sólo por la tarde, D. Félix Lopez Soldado.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de los Remedios, en Santo Tomás, ó la de la Salud en Santiago.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París, 12.

Se ha promulgado el tratado entre Francia y Saboya. Mr. Thouvenel ha publicado una memoria, en la cual, al demostrar las ventajas que aquella nacion ha obtenido con su reciente adquisicion, manifiesta aquel ministro que con ella Francia ha atendido más á proporcionarse garantías de seguridad para lo futuro, que á satisfacer ningun proyecto ambicioso ni de conquista.

Se ha señalado el jueves para que las autoridades francesas tomen posesion oficial de aquellas provincias.

El Gobierno ingles ha retirado el proyecto de reforma.

El sábado se celebrará en Baden una entrevista entre el Emperador Napoleon y el Príncipe-regente de Prusia.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 12 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, con gran concurrencia en las tribunas, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Los señores Uhagon y Gonzalez Alonso, se adhieren á la mayoría en la votacion de la sesion anterior.

Se concede licencia al Sr. Camprodon.

El Sr. Avecia, excusa su asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

El Sr. Peris y Valero, recuerda al señor ministro de la Gobernacion la interpelacion anunciada sobre la conducta del gobernador de Valencia en la última intentona carlista.

Entrando en la órden del dia, sobre la contestacion al discurso de la Corona, el Sr. Rivero (D. Nicolás usa de la palabra en contra.

Empieza manifestando, qué significa la Union liberal, y qué partido representa, cuando nace sin principio fijo y sin ramificacion, porque no trae idea.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa dicho señor examinando la conducta del Gobierno desde su advenimiento al poder.

Y sigue S. S. preguntado qué es la Union liberal, en boca de unos conservadora, en de la otros progresista, y en la de otros ni partido ni Gobierno.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-25 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-25 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 20 no publicado.

Idem de segunda id. 16-20 no publicado.

Idem del personal, 11-50, no publicado.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. PASTOR DIAZ: No habiendo podido asistir á las últimas sesiones celebradas por el Senado á causa de hallarme en Lisboa desempeñando el cargo que el Gobierno de S. M. se ha servido confiarme, ruego á la mesa se sirva hacer constar mi voto conforme con la unanimidad de este alto Cuerpo, declarando que han merecido bien de la pátria el general en jefe del ejército de Africa, la armada y el mismo ejército.

El Sr. SECRETARIO (Ruiz de la Vega): Constará.

El señor marques de NOVALICHES: Ruego á la mesa que conste tambien mi voto conforme con la manifestacion hecha por el señor senador que acaba de hablar.

El Sr. SECRETARIO (Ruiz de la Vega): Constará.

Acto continuo fué aprobada el acta.

El Sr. INFANTE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. INFANTE: La he pedido sólo con el objeto de hacer á la mesa una, ó más bien varias preguntas.

Los señores senadores saben que todos ó casi todos los periódicos de Madrid han publicado una exposicion, manifiesto, proclama, memorial ó como quiera llamarse. Dicen estos periódicos que ese documento lo han tomado de los de Lóndres, y yo por mi parte sé de una manera cierta que el mismo documento se ha dirigido litografiado á algunos individuos, entre ellos á dos de los señores senadores, habiéndose dicho tambien (todos lo habremos oido) que este escrito se ha remitido igualmente al Sr. Presidente de esta Cámara.

En su consecuencia, hé aquí mis preguntas:

1.ª ¿Es cierto que se ha dirigido al Presidente el escrito de que he hablado?

2.ª ¿Es cierto que en el caso de haberlo recibido, lo cual no me consta, es igual al que se ha publicado por los periódicos tomado de los de Lóndres?

3.ª En el caso de haber venido ese documento dirigido al Sr. Presidente, ¿qué uso ha hecho de él la mesa? Deseo saberlo, porque hasta ahora ignora el Senado lo que hay en este particular.

Finalmente, deseo saber en qué forma ha venido ese documento.

A esto por ahora se halla reducida la causa que me ha movido á pedir la palabra. Por lo demas, si el Sr. Presidente me la concede despues, usaré de ella en el caso de abrirse discusion.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): Por encargo del Sr. Presidente vá á responder la mesa á las preguntas que ha tenido la bondad de hacer el Sr. Infante.

El Sr. Presidente de este alto Cuerpo convocó á los secretarios del Senado, y les manifestó que acababa de abrir un pliego dirigido desde Lóndres, en donde venia un documento firmado por *Juan de Borbon*. Leido su contenido vieron el Sr. Presidente y los secretarios que no habia absolutamente diferencia alguna entre ese documento y el que, tomado del *Times* de Lóndres, habian publicado los periódicos de la córte. Al mismo tiempo se acompañaba á ese documento una carta dirigida al Sr. Presidente, en la cual *se le mandaba* que diera cuenta al Senado de aquel escrito, y esa carta estaba firmada tambien por *Juan de Borbon*. El Sr. Presidente y los secretarios cuando conferenciamos sobre este particular, nos encontramos con el art. 13 del reglamento del Senado, que entre otras obligaciones que impone á los secretarios, enumera la de reconocer las comunicaciones, escritos y documentos que se dirijan á este alto Cuerpo, cuidando de que se extracten con precision y exactitud aquellos de que haya de darse cuenta al mismo; siendo por consiguiente potestativo en las secretarías el dar ó no cuenta, hacer ó no uso de todo documento ó escrito, segun lo crean conveniente. Para abstenernos de dar cuenta del que ha sido objeto de las preguntas del Sr. Infante, nos fundamos en que era en un todo contrario á la Constitucion de la monarquía, y esencialmente opuesto ademas á las leyes de 14 de Octubre de 1834 y 17 de Enero de 1837, y de aquí que por unanimidad, tanto el señor Presidente como los secretarios, acordasen obrar de ese modo.

Esta es la contestacion que la mesa puede dar al Sr. Infante, creyendo haber abrazado en ella todas las preguntas hechas por S. S.

El Sr. INFANTE: Aún ha quedado por contestar la relativa al conducto por el cual ha sido remitida esa comunicacion, expresándose si ha sido por extraordinario, por comision de algun individuo, por el correo ó de otra manera.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): Creo haber dicho al principio que el Sr. Presidente recibió ese documento con sello de Lóndres; es decir, que vino por el correo.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion:

«Pedimos al Senado declare que el Sr. Presidente, no tomando en consideracion ni dando curso alguno á la comunicacion suscrita por D. Juan de Borbon, atribuyéndose derechos á la Corona de España que le niegan la Constitucion del Estado y las leyes del reino, ha sido fiel intérprete de la opinion y sentimientos del Senado, siempre conforme con el solemne juramento prestado por todos los senadores sobre los Santos Evangelios y ante la imágen de Jesucristo, de guardar religiosamente la Constitucion de la monarquía, y fidelidad y obediencia á la Reina legítima de las Españas Doña Isabel II.—Palacio del Senado, 11 de Junio de 1860.—El marques de Miraflores.—Facundo Infante.—Felipe Rivero —El conde de Grá.—El duque de San Cárlos.»

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos de ley que se han leido.

Para la primera sesion se avisará á domicilio.—Se levanta la de este dia.

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Olózaga.

«Pedimos al Congreso que los párrafos décimo y undécimo, que empieza el primero con estas palabras: «Aplaudiendo y acatando;» y el segundo con estas otras: «Los diputados, vuestros fieles súbditos,» se sustituyan por los dos párrafos siguientes:

«Y ese crimen, Señora, ha quedado impune, y sus principales autores no han sido sometidos á la justicia de ningun tribunal. El Congreso se complace en que se evite el derramamiento de sangre por causas puramente políticas; pero cree al mismo tiempo que debe siempre respetarse el gran principio de la igualdad ante la ley, y considera altamente peligroso el prematuro sobreseimiento de los procesos que, seguidos por los trámites legales, es de esperar que hubieran bastado á descubrir las varias ramificaciones de la conspiracion, y los nombres de todos sus autores, cómplices y favorecedores.

»Alentados con esta impunidad, y mezclando sacrílegamente ideas religiosas con sus privados y mundanos intereses, piden ahora algunos, y parece que esperan, que se deroguen las leyes de 27 de Octubre de 1834 y 17 de Enero de 1837, cuya perpétua observancia es tan necesaria para el Trono constitucional como para el afianzamiento del Gobierno representativo. Cerrad, Señora, los oidos á las pérfidas insinuaciones de los que, aparentando celo por la religion que profanan y por el Trono á quien insultan, propongan particularmente á V. M. lo que con tanta impropiedad como hipocresía llaman *la union de la familia Real*, y se evitarán graves trastornos á la nacion española, contra cuyo reposo y bienestar conspiran de consuno las ambiciones más desatentadas y los proyectos más insensatos de los enemigos de su libertad y progreso.»

El Sr. OLOZAGA: Señores, las últimas palabras que dirigí al Congreso al terminar la última legislatura, fueron para ofrecer nuestro apoyo al Gobierno en la guerra justa que se declaraba. En esta legislatura, nuestro primer acto ha sido declarar que habian merecido bien de la pátria el ejército y su caudillo. Despues de estas manifestaciones, nada habria pará mí más doloroso que empezar estas discusiones por luchas de partido: yo voy en este momento á expresar los sentimientos unánimes de todo el pais liberal, no los de un partido solamente. Al terminar la guerra de Africa, el pais vió con asombro una intentona dirigida por el heredero de D. Cárlos, pero no faltó en nadie la decision ni la lealtad; se vieron las chispas del volcan oculto, pero se tranquilizaron los ánimos al ver que la lealtad del ejército y la Providencia habian salvado á España de un gran peligro. ¡Ah, si ese fuera el último! No tendríamos que llamar la atencion de la Cámara sobre la gravísima situacion en que nos encontramos, y sobre los peligros que amenazan si no se remueven los obstáculos que se oponen á la felicidad del país.

Quien así expresa el estímulo que le guia á tomar la palabra, no hay que temer que falte al respeto que debe al Congreso y al que debe tambien á todos los poderes del Estado. Ahora que mi posicion es desembarazada, nadie creerá que vaya á faltar á lo que jamas he faltado, ni aun en las ocasiones más críticas y singulares en que me he visto. Pero sin faltar á ese respeto, he de decir la verdad, y toda la verdad.

Decia, que fué grande el asombro que causó el ver, despues de tantos años, levantada la bandera de la rebelion; el ver que un general que habia merecido la confianza del Gobierno habia logrado sacar las tropas de las Baleares; el ver que en las demas provincias se levantaban facciones, y al pensar en esta sorpresa, ocurre naturalmente la pregunta: ¿participaba de ella el Gobierno? ¿No sabia el Gobierno con anterioridad quién y cómo habia de efectuar el atentado? Debo creer que sí: yo lo sabia, y lo sabia con nombres propios. ¡Cuánto mejor no lo sabria el Gobierno! Hay más: yo lo dige á algun amigo político y particular de los ministros. ¿Creyó el Gobierno conveniente que estallara la rebelion, ó le fué imposible impedirla? El país tiene derecho á saberlo. Respetando circunstancias y pormenores de que no tengo conocimiento, creo que seria un cargo gravísimo, que resultaria contra el Gobierno, si pudiendo impedirla, no la impidió.

Pero lo que importa ahora es ver lo que el Gobierno hizo; la actitud con que recibió á los sublevados. El sentimiento de la vindicta pública, la necesidad del rigor con los culpados siguieron á la sorpresa, y eso fué lo que parece que debió pensar el Gobierno. Pero esta es la hora en que ignoramos si mandó que se desplegara severidad, ó si contra sus deseos se consumaron algunos actos de esa especie.

Aflige considerar lo que sucedió en Bilbao. Dos infelices jóvenes, cogidos sin resistencia y sin haber hecho armas contra la tropa, estaban presos: pasan dias, renace la calma, y en esos momentos, el dia 10 de Abril, se les notifica que son condenados á ser pasados por las armas. ¿Por quién? ¿Por qué tribunal? ¿Con qué defensa? Lo que se hizo entónces, señores, fué un asesinato jurídico, la más grave de las faltas que puede cometerse. Y bien deben saber los señores ministros que no son los amigos suyos los que ménos lamentan aquel acto de bárbara crueldad.

¿Era esto efecto de un sistema de severidad? Podríamos examinar si era ó no conveniente. ¿Pero cómo se comprende tal severidad con esos infelices, y tal lenidad y tales miramientos con los que vienen á seducir nuestros generales y levantar la bandera de la guerra civil?

Llegamos naturalmente al punto de la amnistía, y lo primero que hay que examinar es si esa medida es legal. La diferencia entre el indulto y la amnistía consiste en que en el indulto se quita la pena y en la amnistía el delito. El indulto borra la pena; la amnistía hace que se olvide el delito. La amnistía es, pues, la suspension de las leyes, y por tanto sólo la ley puede derogar provisional y parcialmente la ley. Pero obviando razones, bastará citar autoridades más respetables para la mayoría, que han demostrado lo que acabo de decir.

En el acta adicional á la Constitucion publicada en 1856, en el art. 9.°, se decia: «El Rey necesitará estar autorizado por una ley especial para conceder indultos generales y amnistías.» Es imposible que el señor presidente del Consejo de ministros y el señor presidente de la comision dejen de reconocer su propia obra. Pero se dirá: nosotros así lo pensamos; mas el acta adicional no se ha restablecido y no obliga. ¡No obligan, señores, para uno los que son sus principios!

Hay más: en el preámbulo de esa acta se dice que se trata de vigorizar el principio parlamentario; y hoy, cuando se presenta la cuestion de saber si está en las facultades del poder ejecutivo dar una amnistía, claro es que obliga á los que pretenden vigorizar el principio parlamentario la auténtica interpretacion dada por el presidente del Consejo y el de la comision.

Se ha dicho: ¿qué medio habia de condenar á los parientes de la Reina? Veamos cuál era la posicion legal de estos rebeldes. Nacieron en las inmediaciones del Trono, y nacieron con un derecho eventual á ocuparlo: perdieron este derecho sin culpa suya, y las Córtes les despojaron de él en 1834 en uso de la soberanía nacional. Como este principio es para nosotros un axioma, en las Córtes constituyentes creí yo conveniente decir que aun donde no se reconoce ese principio los pueblos usan de él siempre que lo requiere su salvacion. Y añadí: ¿qué mayor acto de soberanía que despojar de sus derechos eventuales y desterrar á los entónces inocentes hijos de D. Cárlos?

No ha faltado, sin embargo, quien haya dicho: si fueron condenados inocentes, ¿cómo los hemos de castigar? Si los comprendidos en las leyes de 1835 y 1837 pisaban simplemente el territorio español, cometian un acto contrario á la ley; pero como la ley no tiene sancion penal, no habia que hacer sino obligarles á salir de él. Pero vienen á España cometiendo todos los delitos más graves que pueden cometerse: vienen cuando el pais está empeñado en una guerra africana; vienen seduciendo nuestros generales, y declarándose en rebelion. ¿Hay nadie que tenga derecho para eso? La nacion atacada así, ¿puede decirse que no tiene el derecho de defensa y de justicia contra esos criminales?

No molestaré al Congreso citando nombres de Príncipes que han sido legítimamente castigados por sus rebeliones. El derecho de castigar á los Príncipes que conspiran está consignado en nuestros anales. El padre de nuestra Reina, siendo Príncipe de Astúrias, conspiró por ocupar el Trono ántes de tiempo; y ¿dudó por ventura su bondadoso padre en mandar que se le formase causa?

En nuestros dias, tratándose del padre de los que hoy han invocado esos derechos; tratándose de una persona que no habia salido aún de Palacio, ¿qué anunció á la nacion la madre augusta de nuestra Reina? En un manifiesto que dió S. M. en 15 de Noviembre de 1832, procurando calmar los ánimos agitados, dice:

«¿Quién habrá tan audaz que se crea superior á la ley? Esta castiga sin pasion, atiende á la enormidad del delito, no á las personas; no se pára en gerarquías sino para envilecer las acciones. Cuanto los hombres más deben á la sociedad, tanto más esta detesta á los que rompen los nudos con que le están ligados; y son algunos tan fuertes, que horroriza el solo imaginar que haya quienes se abandonen á despreciarlos; pero sabed que si alguno se negare á estas maternales amonestaciones; si no concurriese con todo esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla ya levantada.»

Con esta energía se expresaba la madre de la Reina cuando era Regente, viviendo aun D. Fernando VII. No conozco expresion más propia para consignar el gran principio de la igualdad ante la ley. ¡A qué tiempos hemos retrocedido, señores, cuando se puede poner en duda que el crímen debe castigarse, cualquiera que sea la categoría del criminal! ¡Dónde estamos, para que se fusile á los infelices de Bilbao, miéntras la justicia es nula y se presenta arrastrándose ante los ex-Príncipes rebeldes!

Nadie ponia en duda, ni aun entre los defensores del Gobierno, que los ex-Infantes serian juzgados. ¿Y cómo no sorprenderá el ver que á pesar de eso se decretó la amnistía? ¿Cómo extrañar que se busquen causas extrañas para explicar esto? Todos estamos interesados en que se pongan en claro estos misterios. ¿No se ha dicho que en aquellos dias se dictó un auto de prision contra un diputado á Córtes? ¿No se ha dicho que habia más ó ménos datos para proceder contra algun otro? El honor de esos diputados impedia que se hubieran cubierto con la amnistía las causas en que se les queria envolver.

Y prescindiendo de esto, ¿hay en toda la España liberal uno solo que esté tranquilo al considerar que todos, absolutamente todos los elementos de la conspiracion han quedado ignorados, desconocidos y en pié? ¡Y se extrañará el disgusto general y el temor de que esa conspiracion llegue á reproducirse con más medios y mejor fortuna! Este temor se aumenta al pensar que los mismos que querian que no fuesen, y aseguraban que no serian justiciables los ex-Infantes, que los mismos que vieron logrados sus deseos y cumplidos sus pronósticos, esos mismos nos dicen ahora que, como anunciaban la amnistía, anuncian tambien la fusion dinástica.

¡La fusion! Esta palabra es más propia de lo que sus autores creen. La fusion tiene por objeto no dejar nada sólido, y ese parece ser, en efecto, el fin de los fusionistas: destruir todo lo que hay sólido, y para ello traer á los ex-Infantes y devolverles sus honores y derechos. ¿Es posible que este proyecto exista? ¿No ha de existir si lo dicen los que ántes nos anunciaron su impunidad y no se han engañado? ¿No ha de existir si lo dice un documento importante?

Este documento es la renuncia de D. Cárlos. Y bien, D. Cárlos ofreció ratificarla en el extranjero. ¿La ha ratificado? No. ¿Ha dicho que cedió á la violencia? Tampoco. Esto prueba que se se siguen negociaciones para verificarla. En efecto, esas negociaciones se siguen en Paris. Para dar idea de ellas necesito recordar algunos hechos históricos.

Vivia en Palacio el Infante D. Cárlos hácia 1825, y vivia en relaciones estrechas con el Rey, aumentadas por las desgracias que habian pasado juntos. Pero D. Cárlos estaba muy cerca del Trono, y tenia sus áulicos y cortesanos; y se fraguó en su cuarto un proyecto para despojar de la corona á su hermano. Aquel proyecto tenia mucha semejanza con lo que acaba de pasar. Un general se puso á la cabeza; tropas fueron seducidas; el general se quedó solo y fué fusilado; y como entónces habia tanta severidad en la disciplina, y no se queria que un general fuese sólo al otro mundo, se fusilaron tambien sus ayudantes.

El conde de España hizo que al general no se le tomase declaracion más que sobre el alzamiento; nada sobre sus ramificaciones, nada sobre autores y cómplices. Aquel general llevaba papeles, y el conde de España los quemó. Aquella rebelion quedó sofocada; se echó el velo sobre todo, y los que se habian visto comprometidos en ella se creyeron obligados á tomar mejor sus medidas. Así sucedió, como sucederá siempre en iguales circunstancias. Dos años tardaron para sublevar casi en masa la Cataluña; fué necesario que fuese el Rey en persona, y que ahogara en sangre aquella rebelion: en Tarragona se oian al amanecer cañonazos, se veia en el castillo la bandera negra, y aparecian luego tantos cadáveres como cañonazos se habian tirado. Todo eso fué necesario para evitar la guerra civil, y fué necesario ademas aquel prestigio singular de aquel Rey, prestigio que habia de durar miéntras durara el recuerdo de la córte corrompida, contra la cual habia personificado la oposicion. Fué tambien preciso que Fernando diera un manifiesto en 28 de Setiembre de 1828, en que dijese:

«Cerrad los oidos á las pérfidas insinuaciones de los que, asalariados por los enemigos de vuestra prosperidad, y aparentando celo por la religion que profanan y por el Trono á quien insultan, sólo se proponen destruir esta industriosa provincia.»

Aquí verán los señores diputados, á quienes hayan parecido graves estas palabras de nuestra enmienda, que no hemos podido buscar mejor autoridad para desenmascarar los proyectos de los absolutistas que la del Rey Fernando VII, que tan bien los conocia y juzgaba. Aquí verán que no hemos podido buscar mejor autoridad para sostener el santo principio de igualdad ante la ley, que la de la madre de la Reina, que ya lo proclamaba en 1832.

Por lo demas, debiendo nosotros procurar no desentonar el estilo de la contestacion al discurso, hemos procurado acercarnos á él lo posible.

Siguiendo ahora la historia, recordaré aquel momento supremo de Fernando VII, aquella larga agonía que se creyó terminada, y durante la cual los que habian consentido la publicacion de la pragmática de 1830, los ministros que más solícitos rodeaban á la Reina, se atrevieron á decirla que era preciso dar á D. Cárlos parte en el Gobierno, é hicieron que en las angustias de la muerte firmase D. Fernando VII un decreto para que su hermano fuera consejero de la Reina. El Obispo de Leon y el Padre prepósito de los jesuitas estaban en el cuarto de D. Cárlos. El traidor Calomarde se hallaba á la cabecera del enfermo. D. Cárlos no aceptó el decreto, y se dió otro nombrándole co-Regente: tampoco quiso aceptarlo, y entónces ¡qué pasaria! ¡Qué pasaria para que la madre de nuestra Reina guiase la pluma á su esposo para firmar el codicilo que dejaba á su hermano por heredero del Trono y despojaba de él á su hija!

El 31 de Diciembre de 1832, habiendo renacido Fernando VII, pues todos le habian considerado muerto, con toda solemnidad anuló aquel codicilo en que desheredaba á su hija, y dijo lo siguiente: «Hombres desleales ó ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los españoles, anmenlaron la afliccion y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la obediencia de la pragmática.»

Señores, ¿no se ven aquí las consecuencias de conservar en la categoría de Príncipes á los que pretenden la Corona? Pues á fe que no podrá haber nunca al lado del Monarca persona de más varonil energía ni más interesada que la Reina gobernadora.

Estalló la guerra en 1833, y los carlistas, que tienen valor, energía y constancia, tuvieron confianza en su triunfo: empezó la guerra, y los liberales acudieron en defensa de Isabel II. Pero la guerra se prolongaba, y no sé quién fué el primero, pero es lo cierto que allá por el año 38 se pensó en transaccioo. Teniendo yo entónces el honor de pertenecer á la comision de contestacion al discurso de la Corona, propuse con mi amigo el general Seoane que se dijese que el Congreso no admitia nunca ninguna transaccion con la rama rebelde. Presentamos sobre esto un voto particular, y el Congreso lo aprobó.

Despues de la reaccion de 1844, volvió el proyecto llamado de union de la familia Real. Y recuerdo con tánto más gusto este hecho, cuanto que la resistencia se debe al general Narvaez, al Sr. Mon y á los ministros de 1844, que en Barcelona salvaron contra influencias poderosas el régimen representativo.

Signió, sin embargo, la negociacion, y encontró apoyo donde ménos podia esperarse, y públicas son en Europa las cartas que mediaron en el asunto. En 1848 todos saben los medios que se emplearon, medios que no quiero calificar para atraer á los jefes carlistas. Paso en blanco los demas años, y llegamos al 56. Aquí empieza la cuestion del dia, y empieza desde el momento en que salió del ministerio el general O'Donnell. ¿Por qué salió? Porque despues del servicio que habia hecho á la reaccion no se creia que pudiera servirla todo lo que la reaccion deseaba. Le sustituyó un ministerio que llamó á su alrededor á los que entónces se llamaban los hombres monárquico-religiosos. Y aun aquel ministerio no satisfacia á la reaccion, que es insaciable, porque la reaccion no se contenta sino con destruir todo lo existente.

En el año 57 se circuló á todos los Prelados de España un folleto que un Prelado que ocupa cerca de la Reina un puesto importante creyó que debia dirigirles. En ese folleto habia indicaciones muy graves en contra de nuestras leyes y de la autoridad del Gobierno. Decia lo siguiente:

«Se verá cómo se podrá componer que la autoridad civil no impida á los Obispos proceder contra los clérigos díscolos que á ella hacen recursos de fuerza contra los Prelados.»

Es decir, que osan del derecho que les dan las leyes... «A los Prelados toca abominar la accion del mal clérigo que acude á los seglares recursos de fuerza... y así será tratado como merece, y si es menester le aplicará las penas marcadas en los sagrados Cánones.»

Amenaza, pues, con castigos á los que reconozcan la suprema autoridad del Gobierno.

¿Cómo acogieron los Obispos este proyecto de liga contra las leyes? Algunos contestan simplemente haberlo recibido; pero otros dicen: «sensible es que las actuales circunstancias favorezcan tan poco para poner en práctica todo cuanto V. propone.»

¡Las circunstancias de la mayor reaccion que ha habido en España no satisfacian aun á ese Prelado! ¿Qué se busca, pues?

Otro exclama: ¡Qué triste situacion la nuestra! «La »revolucion, ¿nos dará tiempo para llevar á cabo es»ta empresa?» ¡La revolucion, señores, en 1857, en medio de la reaccion más ciega y desatentada!

Otro aplaude la idea; pero dice que cree que no debe comunicarse á todos. Y se le contesta que esté tranquilo, que no se han tirado más ejemplares que los precisos para los Prelados. No ha sido, sin embargo, tanto el secreto, que no haya llegado un ejemplar á uno que está muy léjos de ser Obispo.

Pues bien, señores: por todas las causas que he citado, y por cuantas conocen y sienten los señores diputados, ¿no se forman idea cabal de lo que ha sido la última tentativa y de lo que es la presente conspiracion? ¿Se puede dudar de que los mismos medios producen siempre los mismos resultados? ¿Es un misterio para nadie que al desembarcar las tropas en San Cárlos de la Rápita se preguntaba si habia abdicado la Reina? ¿Es un misterio que personas sentenciadas por las leyes por supercherías y falsos milagros anunciaban el triunfo de D. Cárlos? ¿No se sabe que se ha apelado á esos medios que obran sobre la conciencia; á esos antecedentes que se traen terriblemente á la imaginacion, evocando el recuerdo de las personas más queridas y los remordimientos de tener en el purgatorio á quien padece por haber deservido la causa de D. Cárlos? ¿No sabemos que de esta manera se alteran las conciencias de las personas más respetables?

Y cuando se siguen á vista de todos negociaciones tan temibles, ¿se podrá extrañar que los que se creen obligados á desvanecer esos peligros propongan que se digan á la Reina las palabras que creen que debe oir, y que en último resultado no son sino las que pronunciaron en circunstancias solemnes sus augustos padres?

No creo necesario decir más, que si lo creyera más diria; pero es preciso que la nacion vea que tiene representantes que participan de sus recelos, y desean que desaparezcan peligros que son gravísimos cuando vienen envueltos en el misterio. Antes de concluir diré algo respecto de la situacion de Europa bajo el punto de vista de la cuestion que estoy tratando.

Señores, no soy de la opinion de los que han manifestado temores por la independencia de nuestra pátria y por la integridad de nuestro territorio. Respeto esa opinion; pero no es propio de la dignidad de la nacion el mostrar que se tiene miedo de que nadie la desconozca. ¿Por dónde puede padecer la integridad de nuestra pátria? Antes se conquistaria la España entera que arrancar de ella una sola pulgada. El pueblo que abandonado de sus Reyes y entregado á su valor, se colocó tan alto en Europa, ha dispensado á sus hijos en este siglo, de tener que defender su independencia.

No digo yo que el Gobierno vaya á desarmarse; no quiero que se desarme, por nuestra propia defensa, sino por la parte que podamos tomar en los asuntos de Europa, y por el puesto que hemos sabido conquistar, gracias al ejército y á su caudillo. El peligro está en que el pueblo español, no tenga una representacion que influya siempre como debe influir en la gobernacion del Estado.

Nada hay más temible que guiarse principalmente por los afectos y pasiones de los Príncipes. La España perdió grandes ocasiones de anticipar su reconquista, porque los pádres dividian el territorio entre sus hijos. El pacto de familia costó España todas las pérdidas que hemos tenido en el siglo pasado y principios del presente.

Pensemos en lo que fué la España en tiempo de Cárlos II; pensemos en lo que pasó con los dos confesores famosos; el abuso que el P. Nithard hizo de su influencia con la Reioa, ocasionó una lucha que vino á tener un desenlace como el de Ardoz, no léjos de este mismo sitio. Pensemos en que las hechicerías que afectaba creer el confesor del Rey, trajeron tristes dias á la nacion; recordemos que ese influencia de los confesores y gente milagrera trajo, para mengua de España, dos proyectos de desmembracion y costó una guerra de sucesion de trece años y un cambio de dinastía: y si tales resultados produjeron las hechicerías y los maleficios, y los supuestos milagros, y las influencias de confesores, de frailes y monjas en tiempo de Cárlos II hace doscientos años, pensemos en las consecuencias que esto puede producir en la época avanzada de la civilizacion en que nos encontramos.

He creido de mi deber llamar la atencion del Congreso, creyendo que en este momento represento los sentimientos y deseos del pueblo español, y doy las gracias á los señores diputados por la benevolencia con que me han oido.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, el discurso del Sr. Olózaga es de tal naturaleza que se hace difícil contestarle. Son rarísimos los cargos que ha hecho al Gobierno. Nos ha recordado algo de historia, pretendiendo probar que estamos amenazados de peligros; y yo he extrañado que S. S. haya podido creer, que peligros como los que ha dicho, puedan existir en el siglo en que vivimos y en el régimen constitucional que tenemos.

Cuando se pronuncian discursos como el del señor Olózaga, ¿es posible se reproduzcan las escenas á que ha aludido S. S.? Pues si eso no es posible, ¿á qué viene el bosqoejar ese cuadro tan oscuro, que no parece sino que estamos en peligro de ser todos quemados en la Inquisicion?

Dice el Sr. Olózaga que viene á representar las aspiraciones del pueblo español. Señores diputados, los que nos sentamos en estos bancos, los que hemos derramado nuestra sangre en todas partes por sostener el Trono de la Reina y el sistema constitucional, su más firme apoyo, nada valemos segun parece: todos nuestros servicios no valen nada en comparacion del Sr. Olózaga.

¿Qué quiere decir el discurso del Sr. Olózaga? ¿Que los Príncipes proscritos no pueden volver á España? ¿Quién hay que se precie de amante del Gobierno representativo y del Trono de Isabel II que pueda abrigar semejante pensamiento? La igualdad ante la ley no podia entenderse con los hijos de D. Cárlos: por la igualdad ante la ley no se les hubiera privado en 1834 de sus derechos, cuando en opinion de S. S., que nos ha repetido hoy, eran inocentes. Si hubiesen sido juzgados por el derecho comun, yo no soy abogado (pero hay ciertas cosas qoe son de buen sentido); no se les hubiese aplicado el desheredamiento por delitos que no habian cometido, y de los que no podrian ser responsables. Sin embargo, no pueden volver á España, y son los únicos españoles de los cuales ningun ministerio puede aconsejar á S. M., sin faltar á lo que se debe al Trono y al país, la aplicacion de la amnistía para que regresen, ni ménos la revocacion de la ley de 1834.

Desearia que el Sr. Olózaga fuera más explícito y nos dijera entre quiénes se siguen esas negociaciones de que nos ha hablado. Porque, ¿qué se diria si aquí se viniesen á lanzar acusaciones por hablillas de café? ¿No sabe S. S. lo que habrán dicho de mí y aún de S. S. mismo? ¿qué diria S. S. si aquí se dijera: estamos amenazados de un cataclismo; se conspira contra la dinastía, y se citase tal vez á S. S.? Se levantaria S. S. y diria: ¿Cómo se me acusa á mí de eso? Pues bien: ese criterio hay que aplicarlo á los demás.

Pero dice el Sr. Olózaga: ¿sabia ó no el Gobierno la conspiracion? Sí, señores, al Gobierno habia llegado (porque esa es la historia de siempre, sobre todo en los partidos extremos), habian llegado rumores de ese género, y el Gobierno tomó sus medidas: y la prueba de que las tomó fué el resultado de la conspiracion. (*Risas en la izquierda.*)

Parece que ha causado risas lo qoe he dicho; pues, señores, si una conspiracion tan vasta como ha dicho el Sr. Olózaga, quedó reducida á la intentona de Ortega, á los pocos que se levantaron en las Vascongadas, y á unos ocho ó diez que se sublevaron en Palencia, es evidente que la conspiracion abortó por las medidas del Gobierno, ó, que no sólo no era tan vasta como se ha dicho, sino que era completamente insignificante. El Gobierno tuvo algun aviso del general Ortega: pero el Gobierno no lo creyó; era inaudito el hecho; no tenia ejemplo desde la muerte del último Monarca, y no podia creerlo. Pero no por eso dejó de tomar sus medidas, y hasta se mandó un buque de vapor que no llegó á tiempo.

Dice S. S.: ¿á qué la severidad primera, para despues dar la amnistía? Señores, cuando estalla un movimiento, es necesario que el Gobierno sea enérgico, duro, si es necesario cruel, hasta dominar la situacion. Despues debe ser clemente. Los desdichados de Baracaldo y Palencia, se hallaron en el primer período; si como fueron tres, hubieran sido quinientos, lo repito, el Gobierno hubiera sido duro en ese período para salvar la sociedad y el Trono.

Vengamos á la amnistía. Desde 1833 todas las amnistías se han dado por el Gobierno, y voy á citar una autoridad que no será sospechosa para los progresistas. Véase lo que decia el señor D. Joaquin María Lopez en 1849 sobre las amnistías:

«Habia pensado no tomar parte en esta discusion; pero al oir la palabra amnistía, las almas se dilatan con una expansion de felicidad, se asoman involuntariamente á los ojos las lágrimas de la gratitud, y el corazon salta de gozo, no pudiendo contenerse en el pecho.

»Yo respeto siempre al poder; pero no le incienso jamás, y sin embargo, hoy le miraria hasta con envidia, si envidia cupiese en mi corazon, al verle remontarse á tan grande altura sobre nuestras miserias, y que desde allá, como el sol, derrama torrentes de luz y de consuelo sobre un pueblo atribulado.»

Es decir que creia que en el momento de la amnistía debia deponer las armas y acercarse al Gobierno.

Pero dice S. S. que fué inoportuna la amnistía, porque no se hicieron los descubrimientos de que su señoría ha hablado. Pues sepa el Sr. Olózaga que nada se hubiera descubierto á juzgar por lo que se deduce de las actuaciones hechas, porque en la época actual muchas personas entran en las conspiraciones, y luego, cuando van á estallar se marchan para poder, como dicen los abogados, probar la coartada. No se hubieran, pues, descubierto más que las personas que eran meros instrumentos; y el Gobierno no tiene inconveniente en que se traiga aquí la causa para que los señores diputados se convenzan de ello, á no ser que puedan comprometer algunos intereses particulares.

Pero ha dicho S. S. al hablar de la prision de Besieres, que un general que estaba con él en la conspiracion, le fusiló, y en esto puede haber querido hacer un cargo á mi amigo el señor general Dulce. ¿Cree acaso S. S. que el capitan general de Cataluña estaba en la última conspiracion? Yo espero que su señoría se servirá dar las oportunas explicaciones para que de ningun modo padezca la reputacion de una persona que debe tener su honra tan alta como la de que se trata.

Pero debo hacer una declaracion importantísima, y que echa por tierra todas las suposiciones que ha hecho el Sr. Olózaga sobre las causas que movieron al Gobierno á decretar la amnistía. El mismo dia que regresé de Africa al Real sitio de Aranjuez y S. M. me encargó de nuevo de la presidencia del Consejo de ministros, nos reunimos para tratar de esta cuestion y la llevamos resuelta á Palacio, en el mismo sentido en que se ha llevado á efecto. Toda la responsabilidad de esta medida la acepta sobre sí el Gobierno, la gloria del perdon es la que corresponde á la Reina.

Nos ha dicho S. S. que traiamos una peregrina doctrina, y nos ha citado mil ejemplos de que los Príncipes pueden ser castigados. Pues claro que sí; por eso pueden ser amnistiados, y lo han sido con tanta ignaldad ante la ley, que se les ha confundido hasta con los incendiarios del Arahal. Para lo único que se les ha nombrado ha sido para recordar que pesa sobre ellos la ley de 1834.

En cuanto á la renuncia de los ex-Infantes, yo no puedo decir otra cosa, sino que *motu propio* escribieron desde su prision una renuncia de sus pretendidos derechos á la Corona, á que tan poca importancia ha dado el Gobierno, que ni siquiera ha querido que se publique en la *Gaceta* porque no quiso que se supiera nunca que habian tenido el menor derecho á la Corona. Pues qué, ¿á la Reina Doña Isabel II, que se sienta en el Trono por la legalidad de la sucesion, por la voluntad de los pueblos, por el derecho de la victoria, qué le importa la renuncia de esos pretendidos derechos? Ni por un instante debimos ocuparnos de semejante cosa.

Ha hablado despues S. S. de mi salida del ministerio en 1856. Salí del ministerio por la voluntad libérrima de la Corona; porque con arreglo á la Constitucion puede separar á los ministros. Acaté como debí la voluntad de S. M., y nada más tengo que decir en este punto.

Nos ha leido el Sr. Olózaga circulares del año 1857: ese cargo va á los ministros de aquella época, y no tengo para qué contestarle, pero sí diré una cosa. Si esos planes liberticidas y tenebrosos existian, ¿por qué la Reina con su libérrima voluntad volvió á llamarme al ministerio, y á pesar de que con todo respeto la expuse mi plan tan latamente que á esta fecha no he tenido que variarle ni un ápice, me encargó de la formacion del Gabinete?

De reacciones y de peligros diré una cosa que estoy persuadido de que hará asomar la sonrisa en los lábios de los señores de enfrente, y que sin embargo no tengo ningun inconveniente en sentar. El Gobierno más constitucional que ha habido desde la muerte de D. Fernando VII, es el que tengo la honra de presidir hace dos años.

No hablo de las teorías, en que los señores de enfrente van mucho más allá que yo; pero en el terreno de la práctica, ¿cuál ha sido el Gobierno que haya levantado desde luego todos los estados de sitio? Ahí está Cataluña que podrá responder. Y esta es la verdadera igualdad ante la ley, no la de que hablaba el Sr. Olózaga, la de que ningun ciudadano pueda ser separado de su domicilio sin formacion de causa. ¿Qué Gabinete ha hecho esto? El actual ha reunido periódicamente las Córtes, no ha hecho ninguna ley sin la concurrencia de ellas; no ha cobrado ningun impuesto que no estuviera votado, y lo único que ha hecho ha sido dejar de cobrar algunas contribuciones que le estaban ya concedidas.

Vea S. S. por qué digo que en la region de la práctica este es el Gobierno más constitucional que ha habido desde Fernando VII. Y si de esto pasamos á la dignidad nacional, ¿cuándo, hace mucho tiempo, ha estado tan alto el nombre español? ¿Se nos querrá disputar esto tambien? Pues si hemos dado á la nacion paz en el interior, seguridad individual, igualdad ante la ley; si hemos respetado como debemos la Constitucion del Estado, si convocamos las Córtes que deseamos que estén reunidas el mayor tiempo posible, porque nunca nos eocontramos mejor que cuando estamos entre sus representantes; si hemos levantado su nombre en el extranjero y la hemos dado á conocer á sí misma su fuerza, porque ese conocimiento de su fuerza era el que daba el entusiasmo con que han sido recibidos los batallones á su vuelta de Africa, ¿no tenemos derecho á decir que ningun otro Gobierno ha sido más constitucional desde la muerte de Fernando VII?

He contestado al Sr. Olózaga, y me siento. Si S. S. tiene aun algo que decir, yo tendria mucho gusto en contestarle de nuevo.

El Sr. OLOZAGA: El señor presidente del Consejo de ministros acaba de decir que me ha contestado, y yo lo creo bajo su palabra; á mí no me seria posible contestar á S. S.: tengo que limitarme á rectificar algunas equivocaciones y á contestar á alguna pregunta que me ha dirigido.

Equivocacion de S. S. es decir que los ex-Infantes son los únicos españoles que no pueden volver á España, porque citaba S. S. la ley del año 1834; ¿pero acaso no es ley tambien la de 1837?

Me preguntaba S. S. qué temores y qué negociaciones eran esas de que yo hablaba. Yo contestaré, preguntando á mi vez: ¿qué temores serán los de la comision que, de acuerdo con el Gobierno y por primera vez desde 1837, trata del cumplimiento de las leyes que excluyen de la nacion á esos españoles? Si no hay motivo para eso, bórrese lo que parece enmienda, y que sólo pierde ese carácter por haberlo acogido la benignidad del Gobierno.

De los rumores sobre conspiraciones, hablaba el señor presidente del Consejo de una manera que parecia que yo debiera haberme dado por aludido, pero no me doy, porque yo no conspiro; porque lo creo una falta muy grave, y por eso no me sublevo nunca ni me declaro contra el Gobierno establecido.

Decia S. S. una cosa que le hace honor, y en la cual yo y todos los hombres de gobierno deben pensar como S. S. Durante el combate, excesivo rigor; una vez terminado, entera clemencia. ¿Pero ha sostenido el Gobierno ese principio en las últimas circunstancias? ¿No se ha quitado en Bilbao la vida á dos personas sin formacion de ninguna especie de causa? ¿No estaba aun el 10 de Abril vencida completamente la resistencia?

Mucho hubiera sentido que el Sr. D. Joaquin María Lopez hubiera desmentido alguna vez sus antecedentes respecto á amnistías. ¿Pero se deduce esto acaso de lo que ha leido el señor presidente del Consejo? No; una cosa es que le alegrara el ver venir á sus amigos injustamente extrañados, y otra cosa el que concediera que aquella amnistía la habia concedido el poder que tenia facultades legales para hacerlo.

Ha ofrecido S. S. traer las causas que se han formado; yo le doy las gracias y deseo mucho verlas sobre la mesa, porque aunque no digan mucho, algo podrán indicar que será bueno para sabido por los españoles.

Me preguntaba S. S. con qué intencion habia traido aquí la prision del general Besieres. Si el señor conde de Lucena hubiera prestado más atencion á mi discurso, lo hubiera comprendido perfectamente. Se quemaron los papeles de la conspiracion como ha sucedido ahora, que han desaparecido, y esto dió márgen á que á los dos años volviera á estallar la rebelion más fuerte en Cataluña. Por esto he hecho yo esa cita, no por culpar al señor general Dulce, á quien me hubiera librado de hacerlo por toda clase de consideraciones, y entre ellas por las de amistad y paisanaje que nos unen.

Una confesion he oido de boca del señor ministro, que me ha proporcionado gran placer. El Gobierno reconoce el principio de que los ex-Infantes podrian ser juzgados, y por consiguiente condena la teoría de los que apoyando al Gobierno decian que no era posible poner en tela de juicio la culpabilidad de los parientes de la Reina para hacerlos comparecer ante un tribunal, como si la infamia estuviera en la accion de la justicia y no en el delito. Pero si se cree que son como los demas españoles, ¿por qué en el tiempo que estuvieron detenidos nadie se acercó á preguntarles su nombre, ni el objeto con que habian venido á España? ¿Por qué no bajaron su cabeza ante la justicia del país?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No me ha entendido el Sr. Olózaga. Nada más léjos de mi que suponer que S. S. conspirase; los señores diputados saben bien que nunca conspira S. S., y aunque yo lo hubiese dicho no lo creerian. Poro he dicho que la teoría de lanzar aquí acusaciones sobre cualquier persona, sólo por hablillas de café, no puede sostenerse, y por eso decia, que tal vez esas mismas murmuraciones dirian otras mil cosas de mí y aún de S. S., á quien podian acusar, aunque sin razon, de anti-dinástico.

El Sr. OLOZAGA: Yo, señores, soy muy franco y voy á decir una cosa provocada por las últimas palabras del señor conde de Lucena. Yo he conspirado, señores; he conspirado contra el Gobierno de D. Fernando VII, y he estado para salir al patíbulo, salvando mi vida sin más medios que los que me suministró un hermano querido á quien entónces no apuntaba aun el bozo. Entónces salvé mi vida por un esfuerzo que, intentado millares de veces, es probable que no vuelva á tener el éxito que tuvo entónces: la salvé para consagrarla á la libertad de la pátria, y desde entónces la he consagrado á la defensa constante de esa libertad cuyo triunfo se va logrando en Europa.

Quien tiene tan limpia su vida como yo tengo la mia, no teme que todos la examinen. Y por eso me presento aquí, tal como soy y he de ser miéntras aliente, defensor acérrimo de esa libertad en cuyo triunfo definitivo tengo más confianza ahora que he tenido nunca.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Sr. Olózaga elude completamente mi cuestion. Lo que yo digo es que no se debe acusar á nadie por vagos rumores y hablillas de cafés, sino fundado en verdaderas pruebas.

Pero dejando esta cuestion, que ya se ha convertido en personal y enojosa, voy á decir á S. S. por qué no se ha hablado de la ley de 1837. Esta ley, dice así:

Artículo 1.º «Se declara excluido de la sucesion á la Corona de las Españas al rebelde D. Cárlos María Isidro de Borbon y á todos sus descendientes.

Art. 2.º La exclusion decretada en el artículo anterior, se hace extensiva á los ex-Infantes D. Miguel María Evaristo de Braganza, D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza, y doña María Teresa de Braganza y Borbon y á todos sus descendientes.»

Esto basta para contestar al Sr. Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Debo decir que yo no concurro á cafés. Respecto á lo manifestado con motivo de la ley de 1837, claro es que no está cumplida cuando hoy se llama Infante al ex-Infante D. Sebastian, y hasta se habla de poner en vigor el mayorazgo que fundó para él D. Cárlos III.

Y para que se vea que estaba motivada esa resolucion de las Córtes de 1837, voy á leer un documento en qoe el *ex-Infante* D. Sebastian contestaba á una Real órden que se le habia comunicado por la Reina Gobernadora.

Dice así:

«S. A. se ha servido mandarme diga á V. E., que guiado de su constante obediencia á las órdenes comunicadas de la legítima soberanía, juró como heredero del Trono á la hija primogénita del Sr. D. Fernando VII, persuadido de que la alteracion que se hacia en el órden de suceder á la Corona estaba legalmente fundada. El trastorno que S. A. observó en la administracion y el Gobierno del reino, todo en oposicion con la voluntad del difunto Rey; la del pueblo español, manifestada en todas las provincias de la monarquía, y más particularmente un hecho de la mayor trascendencia, de que fué sabedor S. A. inmediatamente despues de la muerte del Monarca, y que reserva manifestar por ahora, llamaron su atencion para examinar detenidamonte la materia. No necesitó mucho S. A. para convencerse de que jurando á la hija primogénita del Rey como heredera á la Corona, privaba á su augusto tio el Sr. D. Cárlos V de los derechos que le daba á ella una ley de agnacion rigorosa, sancionada en Córtes y recopilada aun por el mismo Sr. D. Cárlos IV, á quien falsamente se supone autor de la revocacion de aquella. Los documentos que se publicaron de las Córtes de 1789, en vez de desvanecer sus primeras dudas hicieron que pasasen estas á un convencimiento profundo de lo ya expresado; pues entre otras cosas vió con indignacion y sorpresa que la pragmática de 1830 y el cuaderno de Córtes impreso, á pesar de ser trasuntos de un original, presentaban una variacion esencial en el único punto en que más se necesitaba una identidad escrupnlosa, aumentándose lo criminal de la variacion por el hecho de aparecer esta con letra cursiva, en aquella desastrosa pragmática.

A tales principios eran consiguientes resultados análogos, cuales han sido desquiciar la legislacion española, variar esencialmente sus leyes fundamentales, abroquelarse la usurpacion con los rebeldes de todas épocas, perseguir la fidelidad nunca desmentida, llenar el reino de confusion, de lágrimas y de sangre, y prepararle un porvenir incierto, pero indudablemente desgraciado, miéntras no ciña la Corona el que por ley del reino, apoyado en la conveniencia pública, y aun en el derecho en cierto modo europeo, es llamado á ella. A este, que es el Sr. D. Cárlos V de Borbon, es á quien S. A., luego que libremente pudo hacerlo, prestó homenage como á su Rey y señor natural, sintiendo muy en su corazon no haber tenido en tiempo oportuno los conocimientos y datos que posteriormente le obligaron á dar este paso. Paso que aunque á la vista de la usurpacion rebelde pueda parecer ligero é inconsecuente, no lo seria á los ojos de Dios ni á los de ningun español que por un momento recuerde que no están reñidos los deberes de caballero con los de cristiano, *y que el juramento no impone una carga que haya de soportarla toda la vida, aunque aparezca la injusticia del gravámen, porque la religion que da la fuerza á este acto ofrece recursos para privarle de ella, si es que no desapareció por sí misma*, supuesta la ligereza é inconsideracion con que se perjudicó al verdadero acreedor del derecho.»

Véase, señores, si es singular esta teoría sobre el juramento. Así que, valido de ella su autor juró primero á Doña Isabel II, despues, no solo juró á don Cárlos, sino que vino á Madrid al frente de la vanguardia del ejército carlista, y luego á vuelto á jurar á la Reina, siendo muy extraño para mí verle en una tribuna el dia de la apertura de estas Córtes, cuando ni entró como decia cuando vino contra Madrid por la puerta de Atocha, ni posteriormente las leyes le han abierto ninguna otra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Sr. Olózaga en su réplica ha salido de su natural sangre fria, y eso sin duda le ha hecho proferir palabras inconvenientes, que no hubiera pronunciado en su estado normal.

La ley de 1837 no priva al Infante D. Sebastian, á quien S. S. llama *ex-Infante*, de sus derechos, sino sólo de la sucesion á la Corona.

El Sr. OLOZAGA: Llamo y llamaré siempre *ex-Infante* á D. Sebastian de Borbon, miéntras otra ley no derogue la de 15 de Enero de 1837 que le da ese título.

El Sr. LATORRE (D. Luis): Señores, en la disposicion de espíritu en que han dejado al Congreso los discursos del jefe de la oposicion progresista y del presidente del Consejo de ministros; bajo la impresion que han causado en el ánimo de los señores diputados sus multiplicadas rectificaciones, todo esfuerzo de mi parte para fijar su atencion seria inútil y enojoso para ellos. La comision, sin embargo, cumpliendo su deber, y yo en su nombre siguiendo las indicaciones de mis compañeros, diré en dos palabras por qué no debe tomarse en consideracion la enmienda del Sr. Olózaga.

Descartando del discurso de S. S la parte que no venia dirigida contra el proyecto de contestacion, la parte que hace relacion á recuerdos históricos más ó ménos pertinentes, y á eventualidades más ó ménos problemáticas, y que ha recibido ya contestacion del Gobierno de S. M.; descartando esa parte del discurso de S. S., su enmienda ataca las prerogativas que corresponden á la Corona para proceder como ha procedido, respecto de los hijos de D. Cárlos, y para dictar amnistías sin el concurso de las Córtes.

En mi opinion, que lo avanzado de la hora no me permite desenvolver, el Gobierno y las Córtes, al colocar á los hijos de D. Cárlos fuera del derecho comun, adquirieron derechos más ámplios que el de juzgarlos y sentenciarlos, facultades absolutas y discrecionales que le pertenecen todavía, en virtud del derecho de gentes. Era, por eso, improcedente someter esos prisioneros, como pretende el Sr. Olózaga, á ser juzgados, con solemnidad ó sin ella, por un tribunal; espectáculo que, reflexionándolo bien, aunque reclamado por muchos amantes de la monarquía, sólo podia interesar á la democracia, á las parcialidades vecinas de la democracia, y á los que pública ó secretamente desean ver desprestigiada la dinastía.

En cuanto al decreto de amnistía, léjos de constituir usurpacion de las funciones legislativas, está dado en uso de la prerogativa que la Constitucion y la costumbre confieren á la Corona en todos los paises regidos por instituciones parecidas á las nuestras; creyendo yo ademas que en buenas ideas de gobierno, y en vista de las enseñanzas de la historia, no cabe exigir para el ejercicio de esta prerogativa el concurso de las Córtes.

El Congreso, por lo tanto, no debe tomar en consideracion la enmienda de que se trata.

Puesta la enmienda á votacion, y habiendo pedido algunos señores diputados que fuera nominal, se verificó así, resultando no tomarse en consideracion por 219 votos contra 20, en esta forma:

Señores que dijeron no.

Garcia Gomez.—Millan y Caro.—Carballo.—Goicoerrotea.—Posada Herrera.—Fernandez Negrete.—Salaverria.—Rios y Rosas (D. Antonio).—Alonso Martinez.—Ulloa.—Goicoerrotea (D. Francisco).—Benedicto.—Coello.—Latorre (D. Luis).—Leis.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Estrada.—Yañez Rivadeneira (don Manuel.)—Santonja.—Torroja.—Arteaga.—Capdepon.—Marques de Monlevírgen.—Aguirre de Tejada.—Safon (D. Manuel).—Camacho.—Ustariz.—Quintana.—Ferreira Caamaño.—Neira Montenegro.—Cuadros.—Rodriguez Guerra.—Mendoza Cortina.—Lafuente.—Lopez Ayala.—Caro y Cárdenas.—Luengo.—Baldasano.—Arévalo.—Orovio.—Tejada.—Marques de Premio-Real.—Riestra.—Perez Gutierrez.—Paz.—Patiño.—Rivero Cidraque.—Aparici.—Gonzalez Brabo.—Sancho.—Ardanaz.—Garcia Miranda.—Polo.—Lasala.—Santillan.—Plegamans.—Gonzalez Serrano.—Mayans.—Fernandez Vallejo.—Ribó.—Escobar.—Paez Jaramillo.—Cavero.—Marques de Benemejís.—O'Donnell.—Rios y Rosas (D. Francisco.)—Figueroa.—Peralta.—Saavedra.—Vizconde de Espasantes.—Marques de la Torrecilla.—Barca.—Falgueras.—Duque de Villahermosa.—Navascués.—Villalonga.—Rubio.—Perez de los Cobos.—Casado Sanchez.—Cueto.—Bernar.—Abades.—Torrecilla Robles.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Lorenzana.—Udaeta.—Alfaro Sandoval.—Zorrilla (D. Ramon).—Conde de Peñaflor.—Vasallo.—Leon Medina.—Bayarri.—Calzada.—Sandoval.—Chico de Guzman.—Lopez Dominguez.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Alvarado.—Alfaro Godinez.—Lozano.—Carvajal.—Balmaseda.—Camprodon.—Moyano.—Marichalar.—Martinez.—Rivero (D. Vicente).—Merelles.—Polo.—Santana.—Perez Zamora.—Belda.—Uría.—Vidarte.—Caña.—Echevarría.—Gener.—Caballero.—Sanz.—Barrantes.—Vizconde de Rias.—Campos de Orellana.—Barreiro.—Ganga.—Escudero y Azara.—Marquez.—Garcia Lomas.—Amorós.—Melgarejo.—Marques de Riocavado.—Barbadillo.—Bañuelos.—Garcia Torres.—Moreno Lopez (D. Manuel).—Marques de San Cárlos.—Soria Santa Cruz.—Bedoya.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Uhagon.—Rascon.—Mélida.—Cánovas del Castillo.—Ferraz.—Zorrilla (D. Miguel).—Bugallal.—Auñon.—Ramirez.—Prats y Soler.—Muntadas.—Moreno Lopez (D. Eugenio.—Ramirez.—Aurioles.—Gasset y Matheu.—Marquez Navarro.—Valdés Mon.—Rio Gonzalez.—Valera.—Mena y Zorrilla.—Pino.—Baamonde.—Salazar.—Esrig.—Alegre.—Pardo Montenegro.—Cerveró.—Falces.—Ventosa.—Somoza.—Perez Caballero.—Avedillo.—Piñan.—Moret.—Conde de Lérida.—Resa.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Vazquez.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Casado.—Fuentes (D. Miguel).—Suarez Inclan.—Panchon.—Sagarminaga.—Nuñez del Prado (D. Ildefonso).—Gasset y Artime.—Herrera.—Marques de la Vega de Armijo.—Huidobro.—Borrajo.—Osorio.—Marques de Albranca.—Pison.—Marques de la Conquista.—Centurion.—Delgado.—Cascajares.—De Pedro.—Romero Ortiz.—Taravilla.—Fontan.—Valdés (D. Salvador).—Grandallana.—Calderon Collantes.—Conde de la Cañada.—Serrano y Serrano.—Torán.—Mascarós.—Caruana.—Mooares.—Marin Barnuevo.—Sierra Pambley.—Caballero y Rozas.—Turull.—Mazo.—Navarro (D. Alonso).—Fontes.—Bertran de Lis.—Carrias.—Mendez Vigo.—Señor Presidente.—Total, 219.

Señores que dijeron sí.

Rodriguez (D. Vicente).—Ballesteros (D. Mariano).—Aguirre.—Castells.—Peris y Valero.—Ugarte.—Gonzalez de la Vega.—Calvo Asensio.—Loizaga.—Burriel.—Garrido.—Maranges.—Vera.—Sagasta.—Ruiz Zorrilla.—Figuerola.—Olózaga.—Fuente Andrés.—Caldero.—Rodriguez Leal.—Total, 20.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y cuarto.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	49	»	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	39 y 38-95	»	»
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»		
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	d
Idem de segunda id.	»	16-20	
Idem del personal.	»	11-30	d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92	p.
Idem de á 2,000 rs.	Sin cupon.	92-75	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	91	»
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	94-75	d.
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	92-75	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	93	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110	»

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.



Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías.

Miércoles 13 de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olaméndi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 138.

PARTE EXTRANJERA.

Decididamente los asuntos de Sicilia han entrado en el dominio de la diplomacia: ora sea cierto que el Gobierno napolitano haya pedido mediacion á las Potencias, ora que algunas de estas hayan creido oportuno imponerse á Nápoles como mediadoras, el hecho es que de repente han cesado los periódicos de hablar de operaciones militares, y sólo tratan de la forma y condiciones con que la diplomacia ha de expedir á Garibaldi patentes de impunidad ó cédulas de victoria.

La version que acerca de estos particulares aparece hoy más generalizada es, segun el *Courrier du Dimanche*, la siguiente: El 30 de Mayo por la tarde, dice, el comendador Caraffa reunió en su despacho á los representantes de las Potencias en la córte napolitana, y les expuso que S. M. el Rey su Soberano, profundamente afectado por las proporciones que en pocos dias habia tomado la insurreccion de Sicilia, y deseoso de atajar los horrores de la lucha en Palermo, estaba decidido á poner fin á las hostilidades si los cónsules residentes en esta ciudad obtenian de Garibaldi que dejara salir de ella á las tropas reales con los honores de la guerra. A esta proposicion añadió el comendador que su augusto amo rogaba á las Potencias declarasen *oficial* y solemnemente que no consentirian ningun cambio dinástico, y garantizarian al Rey la posesion íntegra del territorio de las Dos-Sicilias. Por último, pidió á las Potencias *eventualmente*, una intervencion marítima.

Los representantes de las Potencias oyeron en silencio estas proposiciones, y aseguraron al ministro napolitano que las comunicarian á sus Gobiernos respectivos, para cuyo efecto las recibieron escritas al dia siguiente. El *Courrier*, de quien tomamos esta relacion, añade:

—«La manera en que las Potencias han acogido »las proposiciones que anteceden, queda explicada »con solo decir que cuarenta y ocho horas despues »Francisco II habia ya renunciado á toda esperanza de »una intervencion colectiva de las Potencias, y limitándose á pedir la exclusiva mediacion del Emperador de los franceses! Austria respondió que deseaba »todo género de prosperidades al Rey, pero que nada podia hacer en su favor; Prusia se mostró no »más solícita; Rusia hizo oidos de mercader, y por »último, Inglaterra rechazó absolutamente las proposiciones de Caraffa. Entónces *se sugirió* á Francisco II la idea de solicitar directamente la mediacion de Napoleon III, el cual respondió que no podia »acceder á lo solicitado sin conocer préviamente las »bases fijas de la transaccion que hubiera de hacerse »entre el Rey de Nápoles y los sicilianos. En seguida, »obtenido por el Emperador, *con los medios de que dispone*, el consentimiento de Garibaldi para la prórroga »del armisticio, entabló inmediatamente negociaciones con las grandes Potencias, y especialmente con »el Gobierno ingles, relativas á la suerte futura de Sicilia y (nótese bien) de la dinastía de los Borbones »de Nápoles. Lord Cowley, embajador ingles en París, recibe continuamente instrucciones de su Gobierno sobre este negocio.»

A la anterior relacion del *Courrier du Dimanche*, siguen los juicios del mismo periódico acerca del éxito probable de las negociaciones entabladas; nosotros, prescindiendo de mencionarlos, pondremos desde luego á continuacion un párrafo que hallamos en la *Patrie* del dia 9, y que tiene todas las trazas de comunicado por quien sabe perfectamente todo lo que anda en el asunto: este párrafo de la *Patrie* puede muy bien tomarse como complemento de las noticias ya referidas del *Courrier*. Dice así:

—«Asegúrase que el arreglo propuesto de los negocios de Sicilia, es como sigue:—1.º Abstenimiento »de toda intervencion armada, directa ni indirecta, de »las Potencias, las cuales dejarán debatir la cuestion »de Sicilia entre el Gobierno de Nápoles y el pueblo »siciliano.—2.º El principio de no intervencion absoluta se limitará, *por ahora*, á Sicilia, como quiera »que ni Nápoles ni las demas provincias continentales del reino napolitano exijan actualmente deliberacion alguna especial de las Potencias, pues que »continúan gozando de tranquilidad.»—

Si es, como creemos, exacta esta version de *La Patrie*, tendremos ya *oficial y solemnemente* aplicado el famoso principio de la *no intervencion* á la lucha pendiente entre un Soberano legítimo y los aventureros que, hollando todo género de moral y de derecho de gentes, se lanzan como foragidos á usurpar los dominios de este Soberano. El Emperador Napoleon y, por lo visto, la diplomacia entera de Europa, creen que *por ahora* el dicho principio de la *no intervencion*, es decir, de la impunidad del crímen prepotente, debe aplicarse sólo á Sicilia; porque en Nápoles y demas provincias del Continente napolitano no ocurre novedad que haga necesario pensar si se está en el caso de adoptar el famoso principio. Esto, ó no significa nada, ó quiere decir:—«Señores demagogos: tienen ustedes abierto el camino para echarse sobre Nápoles cuando gusten: *por ahora* no intervendremos en Sicilia, y con esto tienen ustedes bastante para seguir desde la isla sus maniobras y preparar el ataque contra el Continente napolitano: luego que hayan ustedes comenzado este ataque, tengan por cierto que tampoco intervendremos.»

De hecho, la misma razon que hoy milita para no intervenir en la lucha pendiente entre el Rey de Nápoles y los sicilianos, debe impedir toda intervencion en la lucha que pueda trabarse entre el Rey de Nápoles y los napolitanos; salvo, por supuesto, que el principio de *no intervencion*, proclamado así *oficial* y *solemnemente*, se modifique luego en sus aplicaciones extra-oficiales y no solemnes, ayudando á Garibaldi con todo género de auxilios en hombres, en dinero, en promesas, en oportunas mediaciones para atajar el combate cuando sea favorable á las tropas del Rey, en el hallazgo de pretextos para favorecer los desembarcos de expedicionarios y de municiones, en la difusion sistemática de noticias desfavorables á la causa de la legitimidad, en trabajos subterráneos para minar la lealtad de las tropas napolitanas, en declaraciones de las que resulta que no se veria con disgusto lanzada del Trono la dinastía borbónica de Nápoles, etc., etc., etc.

A todo esto se le llama aplicar el principio de *no intervencion*: los hombres de bien le llaman perfidia indigna; y los prudentes le llaman insensatez, al contemplar cómo esas Potencias, atacadas de tan egoista marasmo, no ven que su conducta es una espada de dos filos, con la cual hieren hoy á Nápoles sin pensar que la demagogia se apresta á herirlas á ellas.

El citado párrafo de la *Patrie* se termina con los siguientes períodos:

«Asegúrase que Garibaldi va á continuar sus operaciones en Sicilia, y que despues de haber reunido »todos sus recursos, organizado su ejército é instituido su Gobierno, atacará los varios puntos militares »de la isla. Asegúrase igualmente, que despues de »realizada la capitulacion de Palermo, el Gobierno napolitano bloqueará el puerto de esta ciudad, y que el »bloqueo se extenderá por toda la costa septentrional »de Sicilia.»

Es decir, despues de haber anunciado que la diplomacia dejará debatirse la contienda entre el Rey de Nápoles y los sicilianos, expone la *Patrie* los varios planes de cada uno de los contendientes en la forma que dejamos transcrita, y la cual interpretamos así:—«Descuiden Vds., señores demagogos: Garibaldi tendrá en Sicilia todo lo que le haga falta: el Gobierno napolitano no puede resistirle por ahora sino bloqueando la costa septentrional de la isla: expedita tienen Vds. por consiguiente la costa meridional; y si algo se ofrece, ya sea en esta, ya en aquella costa, bien saben Vds. que en virtud del principio de la *no intervencion*, tendrán á sus órdenes buques mercantes piamonteses que les llevarán refuerzos, sin que el Sr. Cavour lo impida; los buques ingleses, que favorecerán el desembarco de los piamonteses, y los buques de S. M. I. Napoleon III, que cruzarán de Nápoles á Sicilia y de Sicilia á Nápoles, para ver cuándo á ellos les toca desembarcar en la playa napolitana, al Monarca Bonaparte ó Murat, que reemplace á los Borbones.»

Que este sea el plan, no nos parece ya dudable; sin embargo, nosotros le aplicariamos, como á vaticinio de calendario, la siguiente acotacion: *Dios sobre todo*. La conquista de Sicilia no está, ni con mucho, tan madura como se ha querido hacernos creer: ya ayer demostramos el fundamento de esta opinion: el Gobierno napolitano posee, de seguro, cuatro provincias de las siete en que Sicilia se divide; de las tres restantes, dícese que *van á caer* en poder de la insurreccion; pero hasta hoy no han caido; las provincias que aún posee, de seguro, el Gobierno napolitano, son cabalmente las en qué se hallan las plazas fuertes de la isla; y de las demas provincias que se dice que van á caer en poder de la insurreccion, sabemos que no todo el mundo en ellas se extasía maravillado ante las glorias filibusteras. Sumado todo lo que resulta de la verdadera situacion de los negocios de Sicilia, tenemos que Garibaldi ocupa á Palermo, pueblo abierto y derruido; y que este mismo Palermo que ocupa, se va á ver bloqueado por la escuadra napolitana. Con poco que á esto se agregue la duracion de ese capricho que tienen los sicilianos de no ser piamonteses, puede la cosa cambiar en breve de aspecto, de una manera que dé que sentir á Garibaldi y á Napoleon, y á Palmerston y á Cavour.

Nosotros tenemos dias; y hoy nos da por creer que los asuntos no van tan perdidos para el Rey de Nápoles, ni tan ganados para los libres, como se ha querido hacérnoslo pensar. Esperamos con calma á que Dios mejore sus horas.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

TURIN, 11.

La escuadra sarda ha sido victoreada á su presencia delante de Palermo.

Las tropas y artillería que guarnecian el castillo se han embarcado ya.

En las ruinas de las casas incendiadas se encuentran muchos cadáveres y entre ellos bastantes de mujeres y niños.

Se desmiente la noticia de que Farina haya marchado á Palermo con una mision de este Gobierno.

PARIS, 11.

El Príncipe Gerónimo, que se hallaba ya en muy buen estado, ha vuelto á recaer, pero á última hora habia mejorado.

El *Courrier de París* ha sido amonestado por un artículo que infringe la ley prohibitiva de las coaliciones.

El dia 14 habrá en París y en todos los departamentos, gran fiesta nacional para celebrar la anexion de Saboya y Niza. En el mismo dia tomarán posesion las autoridades francesas de aquellas provincias.

Se espera aquí de un momento á otro al comendador Martino, enviado extraordinario del Rey de Nápoles, que viene con una mision importante cerca del Emperador.

El dia 15 marchará el Emperador á Baden para avistarse con el Príncipe-regente de Prusia.

El Gobierno frances, sin duda para dar mayor fuerza persuasiva á las declaraciones pacíficas del *Moniteur*, ha dispuesto que se edifiquen fortificaciones formidables en el grupo de las islas de Chausey, situadas entre Granville y Saint Maló. Cuando estén terminadas servirán para proteger gran número de buques, ó como punto de reunion para cualquier expedicion marítima.

El dia 7 zarparon de Marsella cuatro navíos cargados de víveres y municiones con destino á Palermo. ¿Quién los ha equipado y por cuenta de quién ván? ¿La Francia ó la Inglaterra?

Ambos países están en paz con Nápoles. Se ignora qué pabellon arbolaron los cuatro buques; pero salieron del puerto sin oposicion de nadie.

Los diarios de Palermo publican muchos decretos, entre ellos los nombramientos de M. Crispi para el cargo de ministro del Interior y de Hacienda: el de Mr. Orsini-Siciliano para el ministerio de la Guerra y el de M. abate Coligny para ministro de Cultos.

El extranjero que llega al Piamonte, cree que aquel país ha declarado oficialmente la guerra á Nápoles y al Padre Santo, pues en los periódicos, en los teatros, en los cafés, en las calles, en los carteles, en los folletos, en todo y en todas partes oye ó lee los denuestos más infamantes contra aquellos Soberanos y contra todo el que tiene simpatías por ellos.

El virtuoso y fortísimo Arzobispo de Turin, que, por no doblegar la rectitud de su conciencia, llora hace ya tanto tiempo la separacion en que vive del rebaño que Dios puso bajo su proteccion y custodia, ha dirigido al Emmo. Cardenal Arzobispo de Pisa, á quien han conducido prisionero á aquella capital las impías arbitrariedades del liberalismo piamontes y la ceguedad del Rey excomulgado, la siguiente cariñosa epístola:

«Eminencia: en medio del profundo dolor que me causa el atropello que actualmente se comete con vuestra persona venerable, bendigo á la Divina Providencia porque ha dispuesto que venga vuestra eminentísima á santificar mi diócesi con los ejemplos luminosos que en el centro de ella está vuestra eminentísima dando de aquella firmeza apostólica que alcanza á ser hostia, acepta al Señor, y objeto de admiracion para los hombres.

Trasladándome en espíritu me postro para besar vuestras plantas gloriosas, y le ruego que durante todo aquel tiempo que vuestra eminentísima tenga aún que permanecer en Turin padeciendo persecucion, se considere investido, segun ahora declaro que deseo suceda, de todas mis facultades pastorales. Con esto, ya que no otra cosa, podré conseguir adelantarme á los vehementes deseos con que muchos padres piadosos se atreverán á suplicar á vuestra eminentísima se digne hacer que en los dias presentes descienda sobre sus queridos propios hijos aquel Espíritu santificador, único que puede con la plenitud de sus dones ponerlos á salvo de las asechanzas de un siglo que, uniendo la perfidia á la hipocresía, se obstina en mover á la Iglesia tan áspera y encarnizada guerra.

Quiera Dios permitir que la ofrenda reverente de mis propios sentimientos, consiga dulcificar en algo la amargura que siente el corazon de vuestra Emma., á quien suplico se digne acoger benignamente la protesta de la profunda veneracion con que, prévio el beso de la sacra púrpura, me glorío siendo

De vuestra Ema. reverendísima, humildísimo, devotísimo y obsequiosísimo servidor, LUIS, *Arzobispo de Turin*.

Lyon, en el dia de San Gregorio VII, 1860.»

Sobre las operaciones que han precedido á la insurreccion de Palermo y á la entrada de Garibaldi en esta plaza, hallamos las siguientes noticias en una correspondencia particular, fechada el 28 en Nápoles:

«El 27 por la mañana, Garibaldi se hallaba en la Favorita, pequeña colina situada á las puertas de Palermo, y uno de los paseos de esta poblacion. Las noticias que á continuacion trasmito están sacadas de las suministradas por dos vapores de la marina real que llegaron á esta hoy remolcando tres ó cuatro buques de vela cargados de heridos.

El 27, á las cuatro de la mañana, el general Landi salió de la plaza con 4 ó 5,000 hombres y 4 piezas para apoderarse por sorpresa de una batería que el coronel Orsini habia establecido en la explanada de la villa de Petrulla, cerca de Rágana, en el camino del Turco, y que amenazaba el flanco derecho del ejército real.

El coronel Sistori, que mandaba los puestos avanzados de los insurgentes, dejó avanzar la columna napolitana despues de haber dado aviso á Garibaldi: cuando las tropas reales estuvieron á corta distancia, mandó cargar, cayendo sobre ellas con extraordinario ímpetu. Poco despues, apénas se oian detonaciones; realistas é italianos se batian encarnizadamente al arma blanca: La fuerza de Sistori ascendia á unos 800 hombres. Advertido el general Lanza del combate empeñado, mandó poner todas sus fuerzas sobre las armas, así dentro como fuera de Palermo, pero sin salir de sus atrincheramientos.

La columna de Landi comenzó á cejar, pero continuó batiéndose en retirada. Los italianos, avanzando sin cautela, se encontraron casi envueltos por los realistas. Viendo Garibaldi que aquellos iban á ser

---

— 12 —

Y despues

Os dirigimos esta nota con el fin de participaros que el Rey Abd-Errajman, nuestro amo, se alejó de nosotros en brazos de Dios misericordioso, loado sea: os suponemos informado de esta nueva, así como del rumor que corre de haber sido proclamado en Fez y Mequinez su hijo Sied-Mohammed; amparado sea de Dios. Supónese tambien que ha salido de Marruecos con direccion á Fez.—Aunque ni su proclamacion ni su venida nos ha sido comunicada oficialmente, ha llegado hasta nos por gentes que fé nos merecen, y sólo se aguarda en esta ciudad ver confirmadas estas noticias para proclamarlo á semejanza de aquellas dos capitales.—Os rogamos lo pongais en conocimiento de vuestro Gobierno, para que aplace las reclamaciones que en su nombre nos habeis dirigido con motivo de los deplorables sucesos acaecidos en la vecina plaza de Ceuta, hasta que el hijo de nuestro amo Sied-Mohammed haya sido proclamado y sus cartas nos sean llegadas.

No dudamos que lo concederá, porque á su ilustracion no puede ocultarse la justicia de nuestra demanda. Aseguradle que cuando aquel fausto acontecimiento se efectúe, le escribiremos inmediatamente dándole cuenta de lo que nos pedís, y que miéntras tanto, no podemos dirigirnos á él. Confiamos que tan pronto como ocupe, con la ayuda de Dios, el Trono de su venerado padre, y sean de él conocidos los desmanes cometidos por los de Anghera, enviará á castigarlos un grueso ejército, á pesar de haberlos ocasionado el gobernador de Ceuta, que puede vanagloriarse de haber hecho desapare-

— 13 —

cer en una hora la calma no interrumpida en cien años, en cuyo largo tiempo se conservaron las relaciones más amistosas entre dicha plaza y la mencionada provincia, y no hubo la menor ofensa entre una y otra parte.—La amistad de nuestro Gobierno con el vuestro corria tan tranquila é inalterable, como que vos y nos habíamos llevado á cabo el importante tratado sobre los límites de Melilla, cuya realizacion quiso el gobernador de Ceuta impedir, atizando entre nuestros pobres campesinos de Anghera el fuego de la sedicion y de la discordia. Pero llegado que sea nuestro señor á Fez ó Mequinez, su brazo poderoso caerá sobre los culpables, y los castigará severamente.

Muévenos á dirigiros esta nota el término limitado que nos habeis señalado en la vuestra. Vos, que sabeis cuán verdadero es que Dios ha llamado á sí á nuestro amo, no podeis negaros á hacer presente nuestra razonable demanda.—Y la paz en Tetuan á 10 de Safar, de 1276, que corresponde á 9 de Setiembre de 1859.—Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehia Sicsú.—Por traduccion conforme.—El jóven de lenguas, Manuel María Quijada.—El segundo intésprete, Abraham Sicsú.—Por copia conforme.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M.—Firmado.—J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

— 16 —

Mulay-Abd-Errajman, que en gloria está, enfermedad que al fin le condujo ante la piedad del Altísimo.

Pero esos veinte dias que en nombre del Gobierno de vuestra Reina nos acordais, son insuficientes para llevar á cabo las reparaciones que nos exigís.

Vos, á quien Dios distinguió con talento tan esclarecido; vos, que presenciais lo que pasa en nuestros dominios, perturbados hondamente durante la dolencia y despues de la muerte de nuestro amo, por las sublevaciones de porcion de kabilas, alentadas en su rebeldía por el triste suceso que de él nos privó, comprendereis que en tiempo tan escaso no nos es posible satisfacer vuestras exigencias.

Hacedlo presente á vuestro Gobierno: decidle que nuestro nuevo amo, Sied Mohammed, el proclamado por Dios y por sus pueblos, porque á él correspondia suceder en el Trono á su padre, se encuentra léjos de nos y nada hasta ahora nos ha comunicado.

Aseguradle que luego que se acerque á estos lugares y nos envie sus Reales cartas, le daremos cuenta de todo; y bien cierto es que enterado de lo que acontece se apresurará á dar reparacion cumplida á vuestra nacion, con la que, á no dudarlo, desea conservar la misma buena y estrecha amistad que sus ilustres progenitores.

Vos que conoceis nuestra lealtad, de la que teneis pruebas sobradas, sabeis que nada omitiremos que conducir pueda á no alterar la paz y cordial inteligencia que entre nuestros respectivos Monarcos viene de antiguos tiempos reinando.

— 9 —

tras gestiones en favor de la paz y tranquilidad de ámbas naciones.

Si dicho gobernador no se abstiene con lo que vos le digais, escribidlo á vuestro Gobierno para que le haga cesar en unos actos que no me permito calificar en honra de vuestra nacion. El Gobierno de vuestra Reina, que se distingue por su ilustracion y la rectitud de sus principios, no se negará á lo que la justicia y la humanidad demandan, á lo que reclaman las buenas relaciones de amistad entre ámbos paises, y á lo que tenemos derecho á exigir por el art. 15 del tratado de 1799, en 1845 ratificado.

Nos, por la presente, protestamos del injusto é impolítico proceder de un funcionario militar, que parece complacerse en conmover los ánimos de los moros, sus vecinos, y encender entre ellos la tea revolucionaria.

Si en vez de haber esperado á que el castigo de los primeros delincuentes se hubiese ejecutado, no hubiera salido con sus tropas á clavar una bandera con bélico aparato y á los gritos de viva la Reina; si no hubiera amenazado á los moros, que aquel acto inusitado presenciaban, con levantarla sobre sus cabezas si era derribada; si no los hubiera insultado y ultrajado injustamente; si hubiera tenido en cuenta que se dirigia á gentes ignorantes, que no conocen regla alguna, no habriamos llegado á la situacion lamentable en que nos encontramos en los momentos mismos en que el Rey nuestro amo se halla en vísperas de ser llamado á sí por Dios omnipotente.

El gobernador de Ceuta debe de ser á los ojos de

2

destrozados ó hechos prisioneros, dió la órden de avanzar á toda su gente.

Este movimiento fué acogido por los realistas con un espantoso fuego de artillería, que no causó gran daño por la mala puntería de las piezas.»

Aquí el relato comienza á ser bastante confuso, pudiendo sólo sacarse en sustancia que los insurgentes avanzaron, á paso de carga, en dos columnas: que el coronel Orsini, con el fuego certero de su batería, consiguió desmontar algunas piezas de los napolitanos: qué los artilleros dejaron de servir las piezas, teniendo que hacerlo los mismos oficiales, algunos de los cuales fueron muertos sobre ellas; que Garibaldi penetró con sus 15,000 hombres en los atrincheramientos, comenzando entónces el fuego de los buques y fuertes de la plaza.

Han circulado diversos rumores relativamente al reciente viaje que monseñor Parisis, Obispo de Arras, acaba de hacer á Roma. La verdad es que el Prelado frances ha ido á ponerse de acuerdo con la córte de Roma para la canonizacion de San Labre, oriundo de Boulogne-sur-mer, el cual ha sido recientemente beatificado. El mes próximo se celebrara en Arras la solemne ceremonia de la canonizacion.

La *Gaceta de Viena* anuncia que el Gobierno general de la Hungria será reorganizado desde el 1.º de Julio próximo. Los cinco departamentos del antiguo Gobierno general serán suprimidos desde la citada fecha, siendo este el principio de la promesa hecha de restablecer los antiguos condados.

El dia 4 se verificó la primera sesion ordinaria del Consejo del Imperio austriaco. Abrióla el Archiduque presidente, con un discurso en el que, entre otras cosas, anunció que una parte del proyecto de presupuesto se presentaria al Consejo aquel mismo dia; que las demás seguirian tan luego como los ministros hubiesen terminado los trabajos preliminares. S. A. informó en seguida á la Asamblea que con motivo del discurso pronunciado por el conde Appony, otros miembros del Consejo habian pedido la palabra para expresar su pensamiento respecto á la unidad del Imperio; pero que, como más tarde se presentaria la ocasion de manifestar las diversas opiniones, renunciaban por ahora dichos señores la palabra. Entónces el Obispo de Diakovar (Croacia) pidió que, á lo ménos su nombre, como los de los demás oradores que tenian intencion de hablar, se citasen en el extracto de la sesion, para que se supiesen en el pais. Otros individuos se expresaron en el mismo sentido. Pasando á la órden del dia, el presidente indicó que dejaba á eleccion del Consejo el examinar el presupuesto en asamblea general ó en secciones. El Consejo decidió lo último.

En Alemania sigue llamando la atencion la próxima reunion de varios Soberanos en Baden.

Segun las correspondencias de Munich (Baviera), se nota de algun tiempo á esta parte gran actividad en la administracion militar. Se han aumentado las provisiones, y hasta se trabaja de noche en la confeccion de cartuchos. Créese que no bastando los recursos ordinarios para sostener el gasto del ejército, se convocarán las Cámaras, con el objeto de pedir créditos suplementarios.

El Consejo federal suizo ha enviado en mision extraordinaria á San Petersburgo á uno de sus miembros, M. Dapples, con el encargo de pedir al Czar su apoyo en la cuestion de neutralidad. En la capital de Rusia fué recibido el comisionado con mucho agasajo, y el Emperador le manifestó sus sentimientos de benevolencia hácia la Suiza, repitiéndole que se interesaba vivamente por aquel país; pero lo cierto es que hasta ahora el Consejo federal nada ha logrado ni de Rusia ni de ninguna otra Potencia.

El *Diario de Constantinopla* publica el texto del hatti Imperial, en que se nombra gran visir á Mehemed-Kuprisli-bajá, en reemplazo de Mehemed-Ruchdi-baja. Dicen de Constantinopla el 30 de Mayo, que esta pronta resolucion del Sultan, tan pronta que al destituido se le notificó al ir al Consejo, habia causado viva sensacion, y se creia que la destitucion de Ruchdi-bajá trajera el cambio de algunos otros ministros.

Las cartas de Beyruth del 24 hablan de contínuos asesinatos y de incesantes provocaciones entre los drusos y los cristianos. El 30 de Mayo corria el rumor en Alejandría que habia empezado la guerra civil en el Libano, y que el Bajá de Beyruth era impotente para reprimir la anarquia.

Se ha presentado al Parlamento ingles una ley para regularizar el trabajo de los obreros que con tanta razon se han calificado con el nombre de *esclavos blancos de Inglaterra*. Sabido es que el abuso respecto de este punto habia llegado á un grado escandaloso, habiendo niños á quienes se hacia trabajar dia y noche, sin concederles apénas descanso alguno. Tiempo era ya de que una ley protegiera la vida y la salud del hombre en una nacion donde existen leyes protectoras de los animales.

Anuncia el *Monitor de la Armada*, que las últimas correspondencias relativas á los asuntos de China no permiten dudar acerca de su solucion, encomendada ya al jefe de las fuerzas marítimas y militares de las dos naciones. Con los retardos que naturalmente ocasiona la adopcion de importantes medidas, cuyas órdenes partirán de Paris y Lóndres, creemos, añade el *Monitor*, que los últimos preparativos no terminen hasta el mes próximo.

Entre tanto la escuadra aliada y trasportes se reunirán en Kin-tang, con objeto de marchar hácia Chiusan y ocupar la parte que sea indispensable de aquella isla para ejercitar las tropas y dirigirlas sobre Chifou, en donde serán organizadas.

Una escuadrilla bloqueará el golfo de Petchili y algunos de los puntos que se encuentran en la parte Sur de Shantomge. Chifou será el punto de reunion general, y allí se habrá de establecer un depósito militar.

El único buque frances que estaba en Shang-hai, la *Ville-de-Dieppe*, capitan Rousseau, salió el 9 de Abril para Kanawa (Japon) con cargamento de víveres y provisiones de todas clases.

Otras noticias recibidas de aquel Imperio, dan algunas esperanzas de que no llegue al fin á estallar la guerra, pues aún cuando es cierto que el Emperador Hien Foung ó sus consejeros no han aceptado el *ultimatum* de los aliados, tambien lo es que no lo han desechado en absoluto; y en su consecuencia, se asegura que MM. Bruce y Bourboulon habian redactado y enviado un segundo *ultimatum* á Pekin. Si este no produce un resultado satisfactorio y la respuesta del Gobierno chino, que esperaban por momentos los plenipotenciarios, no es tan categórica como ellos desean, se abrirán inmediatamente las hostilidades.

Acaba de fallecer en Angulema, una mujer de setenta y cinco años de edad, cuya muerte ha sido precedida de un sueño tan prolongado, que ha durado nada ménos de doscientas cuarenta y seis horas y media sin interrupcion. Durmióse el 22 de Mayo al anochecer, despues de haber comido; lograron despertarla por un breve rato al dia siguiente; pero volvió á dormirse en seguida, y así continuó con pulso regular, y sin presentar ningun síntoma morboso, hasta el 2 de Junio por la noche en que espiró tranquilamente, sin agonía ni convulsion alguna. Es uno de los casos de letargia más extraordinarios de que se tiene noticia.

El 15 del corriente visitará el Rey de Suecia al de Dinamarca, en el palacio de Kremborg.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 13 DE JUNIO DE 1860.

El Diario Español y *El Dia* deben de tener buenas razones para seguir hablando de la fusion dinástica, y no ménos buenas deben tenerlas para insistir en el propio tema los ministros y la mayoría parlamentaria. En el curso de todas estas investigaciones sobre la materia, tócanos irnos defendiendo de los ataques que se nos dirijan, ora disfrazando con marcada intencion nuestras opiniones y tendencias expresamente definidas acerca de la dicha fusion, ora barajando lo que hemos dicho con lo que no hemos ni siquiera pensado.

A fuer de leales, hemos advertido que en nuestro concepto todo cuanto sobre este asunto se hable ya, es tiempo perdido á más no poder; y á fuer de leales debemos hoy añadir que si la cortesía nos ha inspirado las réplicas á los argumentos directos y personales que se han asestado contra nosotros, de hoy más la conveniencia nos dicta como resolucion irrevocable no volver á hacernos cargo de nada que se diga ni indique contra nosotros, relativo á la fusion.

Como médio de un fin patriótico, como forma de una idea salvadora, hemos defendido, decimos por última vez hoy, este proyecto. Frustrado, segun parece, dejamos la *forma* y nos quedamos con la *idea*; abandonamos el *medio*, y nos quedamos con el *fin*.

La fusion, y cuanto tiene relacion inmediata con ella, de órden puramente político, es para nosotros de una importancia muy relativa. Seguiremos defendiendo lo que la tiene absoluta; y á quien intente desviarnos de este camino, responderemos, si no autorizados por nuestra valía, al ménos por la índole de nuestros propósitos:

Aquila non capit muscas.

G. TEJADO.

«Antes de acometer cualquier empresa, decia un filósofo, preguntaos á vosotros mismos: *¿quid prodest?*»

Si esta regla hubieran tenido presente los autores del reglamento de ámbos Cuerpos colegisladores, se nos figura que hubieran suprimido muchas cosas y entre ellas el debate sobre los proyectos de mensaje.

¿De qué sirve?

Ha servido en el Senado para que se haya aprobado la conducta del Gobierno, apénas sin exámen: está sirviendo en el Congreso para que la conducta del Gobierno sea aprobada, á pesar de sus impugnadores. Esto no obstante, es posible que el actual ministerio haya hecho cosas por las cuales el Congreso que ha de aprobar su conducta tenga que acusarle, y el Senado que la aprobó tenga que condenarle. Nosotros al ménos, en vista del fusilamiento sin formacion de causa de dos infelices de Baracaldo, si fuésemos diputados acusariamos, si fuésemos senadores condenariamos al Gobierno.

¿De qué sirve, pues, este debate..... *quid prodest?*

Sirvió el primer dia para que el Sr. Aguirre sentase multitud de proposiciones erróneas en materias de disciplina eclesiástica, que no tuvieron la debida contestacion: sirvió el segundo para que el Sr. Olozaga atacase á personas que están fuera de la órbita ministerial, y aun de la esfera parlamentaria: sirvió ayer para que el demócrata Sr. Rivero, dando una severa leccion al progresista monárquico Sr. Olózaga, se ciñese en sus ataques á los ministros responsables, dirigiendo rudos cargos al ministerio y á la mayoría, que mayoría y ministerio recibieron con escéptica sonrisa. Esta sonrisa nos recuerda la de los cortesanos de Luis XVI pocos meses ántes de la revolucion.

—El general O'Donnell es el gran demoledor de los partidos medios, y lo es sin saberlo;—y los parlamentarios se reian.

—Me tapo los ojos para no ver el lazo que une á progresistas y moderados de la Union liberal;—y se reia el ministerio.

Risa muy natural. Si al oir semejantes acusaciones, ni la mayoría, ni los ministros se riesen, era señal de que no las merecian.

El discurso del Sr. Rivero tuvo dos partes: una doctrinal y otra de aplicacion. En la primera sentó S. S. la doctrina de que, siendo la historia de los últimos veinte y cinco años en nuestro país una série de revoluciones y reacciones, la Union liberal se proponia inútilmente cerrarla. Tal creemos nosotros: reaccionarios y revolucionarios pueden permanecer algun tiempo unidos con aquellos lazos que no queria ver el Sr. Rivero: pero revolucionarios y reaccionarios, ante cuya union hay que taparse la cara, no están unidos real y verdaderamente, están políticamente corrompidos.

La sonrisa, en esta gente, cuyos vínculos de union obliga á volver la vista con repugnancia, nos hace el mismo efecto que un rayo de sol sobre una huesa llena de gusanos.

Para que no se quejen los unionistas, terminaremos estas líneas dirigiendo al Sr. Rivero un cargo tremendo: el general O'Donnell dió vida en 1854 á la democracia, y sin embargo los demócratas le clavan el puñal en las entrañas!

¡*Tu quoque, fili mi!*

F. NAVARRO VILLOSLADA.

El periódico democrático no está feliz al decirnos que nuestras noticias sobre crísis ministerial tienen su origen y fundamento en nuestra *buena gana* de que el ministerio se modifique.

En primer lugar, hoy por hoy, no estamos del todo descontentos con los actuales ministros, á quienes, en cambio de unas cuantas palabras liberales que se lleva el viento de la situacion, debemos algunas obras arregladas á nuestras ideas, entre ellas la demolicion de los partidos parlamentarios.

Y por otra parte, ¿quiere decirnos *La Discusion* qué iremos nosotros ganando con el cambio de un par de ministros?

Por lo demas, continúa siendo probable la salida del Sr. Mac-Crohon para Filipinas, y la de otro señor ministro para el Consejo de Estado ó para su casa.

Si *El Diario Español* no ha conocido, hasta que nosotros se lo hemos participado, que las madres de familia son neo-católicas, le compadecemos; porque esto probará que, ademas de vivir entregado á los vicios parlamentarios, su corazon se seca con las arideces del celibatismo.

Por lo demás, el ridículo no es neo-católico, sino neo-unionista: prosternarse ante el Rey de los Reyes, jamás ha sido una ridiculez; prosternarse ante la personificacion de la Union liberal, es tan ridículo como echarla de *sprits forts* cuando el volterianismo no está de moda. Ya podia haber escarmentado *El Diario Español* en la triste figura que el Sr. Olózaga hizo el lúnes, por haberse presentado vestido de espíritu fuerte.

Mirando por una parte hácia los dos infelices que, segun dijo el Sr. Olózaga, en la sesion del lúnes, fueron fusilados sin proceso y sin sentencia en Baracaldo; y mirando por otra hácia los individuos que el ministerio Narvaez enviaba á Leganés, resulta que los de Leganés han vuelto, y que los de Baracaldo no volverán nunca.

Las precedentes líneas pueden servir de acompañamiento á la música diaria que entonan los órganos del Gabinete sobre levantamientos de estados de sitio, etc., etc.

Y pueden tambien servir de tapa-boca á los cacareadores eternos y sempiternos de las garantias individuales, que no han hecho sobre ellas los comentarios que merecen, en el único sitio donde sus palabras no habrian de ser recogidas.

Aunque no estamos muy seguros de obtener respuesta, nos atrevemos á dirigir á los periódicos ministeriales la siguiente pregunta:

Desde que se publica EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ¿qué disposiciones de importancia, así en el órden religioso como en el político, ha dictado el ministerio *anti-neo-católico* presidido por el general O'Donnell, cuyas doctrinas no se hallen en consonancia con los principios políticos y las ideas religiosas de los *neo-católicos*?

(Se exceptúan los fusilamientos, porque estas no son disposiciones doctrinales.)

Leemos en algunos periódicos el siguiente comunicado, digno de llamar la atencion de nuestros lectores:

«He leido en *La Correspondencia de España*, número 644, un artículo, en el que se refiere la reunion habida en casa del Sr. Mazo, á propuesta del general Dulce, á la que asistí como pariente del difunto Ortega. Y como en algunos párrafos se glosan á satisfaccion del articulista las explicaciones que dió el citado general, y las contestaciones ú observaciones que hice respecto al párrafo de la carta auténtica de mi difunto pariente, en lo que se refiere al general Dulce, debo declarar, con la protesta de no ocuparme más de este asunto, que es cierto reconocí las atenciones que tanto conmigo, como con los demas parientes del difunto Ortega, tuvo en Tortosa el general Dulce; y que asentí á lo que dijo el citado general de haberse lamentado de la desgracia de nuestro pariente, y de no encontrar en la causa una razon legal que pudiera salvarle. Pero á pesar de todo, tanto en esta reunion, como ahora y siempre, no podré ménos de respetar las razones que pudiera haber tenido para decir en los últimos momentos de su vida cuanto expresa el auténtico párrafo en cuestion, el hombre que tan cristianamente ha muerto. Madrid, 12 de Junio de 1860.»—RAMON BRASED.»

Son ya demasiadas las reclamaciones que diariamente recibimos de nuestros suscritores de provincia. Seguros de que la falta consiste en los empleados de correos, llamamos sobre ella la atencion del señor director del ramo.

Un suscritor ha dejado de recibir 24 números en poco tiempo, y si el culpable no se enmienda con este aviso, publicaremos su nombre.

EMPRÉSTITO PONTIFICIO.

Del *Boletin eclesiástico* extraordinario del Arzobispado de Toledo, del 8 de Junio, tomamos la siguiente

Circular.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO

AL MUY VENERABLE SEÑOR DEAN Y CABILDO DE SU SANTA IGLESIA PRIMADA, Á SUS VENERABLES VICARIOS GENERALES, Á LOS DE PARTIDO Y Á LOS PARROCOS DE TODA LA DIÓCESIS, SALUDA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Sabeis, mis venerables hermanos, las varias veces que hemos dirigido nuestras protestas de adhesion filial á nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice Pio IX, manifestándole no sólo la parte que nos tomábamos en la profunda amargura con que algunos de sus súbditos, ménos fieles, afligian su noble y magnánimo corazon, sino asegurándole tambien que nuestro muy venerable Cabildo, y el Clero todo de este Arzobispado sentia, como Nos sentimos, la aflictiva situacion en que se hallaba tan solícito y amoroso Padre. Su Santidad, que ya se habia dignado otras veces manifestarnos el consuelo recibido por nuestras cartas, se ha dignado contestarnos á la de 16 de Febrero de este año en los términos afectuosos que leereis en su respetabilísima carta, que dice así:

Á nuestro amado hijo Cirilo de la Santa Iglesia Romana, Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.

PIO PAPA IX.

«Amado hijo nuestro, salud y bendicion apostólica. Hemos encontrado en tus letras del 16 de Febrero último, un nuevo testimonio de tu singular y señaladísima fidelidad, de tu amor, de tu respeto y benevolencia hácia Nos y á esta Cátedra de Pedro, amado hijo nuestro; pues que en las mismas te dueles profundamente y detestas los muy inicuos y de todo punto sacrílegos atentados cometidos contra nuestro principado civil y el de esta Apostólica Sede, y contra el patrimonio de San Pedro, por ciertos hombres, que, enemigos declarados de la Iglesia Católica y de la Silla Pontificia, no vacilan conculcar todos los derechos divinos y humanos. Y fácil te es conocer por tí mismo de cuanto consuelo Nos haya sido, en medio de nuestras hondas angustias, la nobilísima declaracion de tus sentimientos, dignos en verdad de todo encomio, aunque na la nuevo ni que para Nos contengan de inesperado. No ceses, amado hijo nuestro, á la vez que tu Cabildo, tu Clero y pueblo fiel de allegar al trono de Dios contínuas y fervientes oraciones, á fin de que libre á su Iglesia Santa de la muchedumbre de calamidades que la afligen, y que desde el Oriente al Ocaso la ilumine con nuevos resplandores, la acreciente con señalados triunfos, y á Nos ayude y consuele en toda tribulacion, dignándose con su virtud Omnipotente traer á los caminos de la verdad, de la justicia y salvacion, á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Silla Apostólica. Siéndote bien conocida la enconadísima guerra que, en estos dias tristes sobremanera, aflije á la Religion, no dudamos que confiado en el Divino auxilio, procurarás con redoblada eficacia y conato defender valerosamente la causa de la Religion, velando próvida y sábiamente por la incolumidad de tu grey, descubriendo los engaños del hombre enemigo, combatiendo el error y desconcertando sus embestidas. Persuádete finalmente de la distinguida benevolencia de nuestro paternal afecto hácia tí y hácia todo tu Clero, en testimonio de la cual recibe la bendicion Apostólica, que, de lo íntimo de nuestro corazon, y

---

vuestro ilustrado Gobierno y de la Europa el único responsable de la revolucion en que se agitan estos pueblos y de todo cuanto ha ocurrido y ocurrir pueda.

Vuestro Gobierno no puede tener queja del nuestro. Llamadle la atencion sobre lo que el art. 15 del tratado prescribe. Recordadle, si no, el convenio que nos empeñamos en celebrar y celebramos, sólo por lograr el bienestar y sosiego de los siervos de Dios, cuando el mencionado jefe militar descargaba el fuego de sus cañones sobre los vasallos de nuetro amo y les dirigia la amenaza de construir el cuerpo de guardia con sus propias cabezas.

Nos intimais que en el término de diez dias nos resolvamos á satisfacer vuestras demandas. Vos, que sois un caballero tan ilustrado, comprendereis que en el estado de gravedad en que la salud de nuestro amo se encuentra, nada puede hacerse ahora. Si así no fuese, todo quedaria arreglado y concluido.

Cuanto nos habeis pedido lo hemos elevado al Rey nuestro amo, cuya respuesta aguardamos y os remitiremos cuando nos sea llegada.

Entretanto os rogamos escribais á vuestro Gobierno asegurándole que nuestro señor, á quien Dios proteja, castigará severamente á los culpables. Hacedle conocer la situacion delicada en que se encuentra, y que su disgusto por la conducta de los de Anghera no será menor que el suyo. Recordadle tambien que durante muchos años las kabilas sus vecinas no ofendieron á la plaza de Ceuta, y que si ahora la han ofendido, la culpa toda debe recaer sobre el gobernador de ella, que

ñol, demostrará al mundo entero que es un Monarca recto y justiciero, digno sucesor del difunto Mulay-Abd-Errajman, merecedor del aprecio y amistad de la excelsa y augusta Reina de las Españas.

Y la paz en Tánger á 12 de Setiembre de 1859.

Por copia conforme.—J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NÚMERO 5.º

NOTA DE SIDI MOHAMMEO AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA, FECHA 15 DE SETIEMBRE.

Sidi Mohammed-El-Jetib al cónsul general de España.

Tetuan 15 de Setiembre de 1859.—Alabanzas á Dios único y omnipotente.—No hay fuerza ni poder sino en Dios grande y excelso.

A nuestro ilustrado amigo el representante, el excelentísimo señor encargado de negocios y cónsul general de la nacion española el caballero señor D. Juan Blanco del Valle.

Preguntamos por vos y rogamos á Dios esteis bueno.

Y despues

Vuestra nota de 12 del corriente nos da á conocer que vuestro Gobierno ha accedido á prorogar por veinte dias más el plazo de diez que nos señalásteis en 5 del actual, para que satisfaciésemos vuestras reclamaciones con motivo de los desagradables sucesos ocurridos en el vecino campo de Ceuta, y que os demandamos en vista de la grave enfermedad que abreviaba la vida de nuestro amo y señor

NÚMERO 4.º

NOTA DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA Á SIDI MOHAMMEO-EL-JETIB, FECHA 12 DE SETIEMBRE.

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El-Jetib.

Tánger 12 de Setiembre de 1859.

Alabanzas á Dios omnipotente.

A mi ilustrado amigo Sidi Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros de Marruecos.

La paz sea con vos.

El Gobierno de la Reina, mi augusta Soberana, á quien he dado conocimiento de la prórroga que me pedísteis en vuestra nota de 7 de este mes al plazo que os señalé en la mia de 5 del mismo para satisfacer sus justas reclamaciones, deseando dar á vuestro país nuevas pruebas de moderacion y aun de generosidad, ha venido, en atencion á las circunstancias especiales en que se encuentra, en concedérosla por veinte dias más. En este tiempo tendreis nuevo Rey, y habreis podido, no sólo elevar á su conocimiento mi demanda, sino obtener una respuesta decisiva sobre ella. Os advierto, para que sepais fijamente á qué ateneros, que el Gabinete de Madrid no cederá un ápice en ninguna de sus reclamaciones. Solo viéndolas todas enteramente satisfechas será como no apelará á las armas para obtener la completa reparacion de los ultrajes que al pabellon español se le han inferido por las hordas salvajes de Anghera.

Si vuestro nuevo Soberano inaugura su reinado desagraviando cumplidamente al Gobierno espa-

en tan poco tuvo el interes de su pueblo y la amistad que entre nuestros respectivos Gobiernos reinaba.

Os rogamos de nuevo que no dilateis pedirle la prórroga que os demandamos. Ya sabreis las noticias que corren sobre nuestro amo y señor.

Es cuanto os participamos, confiando en Dios alabado que nos haga venir en acuerdo.

Y la paz en Tetuan á 8 de Safar.—Igual á 7 de Setiembre de 1859.

Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehia Sicsú.

Por traduccion conforme.—El jóven de lenguas, Manuel María Quijada.—El segundo intérprete, Abraham Sicsú.

Por copia conforme.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M., J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NÚMERO 3.º

NOTA DE EL-JETIB AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA, FECHA 9 DE SETIEMBRE.

Sidi Mohammed-El-Jetib al cónsul general de España.

Tánger 9 de Setiembre de 1859.

Alabanzas á Dios único.—No hay poder ni fuerza sino en Dios grande y omnipotente.—A nuestro amigo el ilustre caballero el representante encargado de negocios y cónsul general de la nacion española, el Excmo. Sr. D. Juan Blanco del Valle.—Preguntamos por vos, rogando á Dios esteis bueno.

muy afectuosamente, te damos, amado hijo nuestro, así como á todo el Clero y á los fieles todos encomendados á tu solicitud. Dado en San Pedro de Roma el 29 de Marzo de 1860. Año décimo cuarto de Nuestro Pontificado. Pio PP. IX.»

La amorosísima carta que acabamos de trascribir, vertida textualmente á nuestro idioma, nos obliga por cuarta vez á rogaros, mis venerables hermanos, redobleis, si aún cabe hacerlo, vuestras fervorosas oraciones y continuas plegarias, para que Dios misericordioso consuele á nuestro Santísimo Padre, Jefe Supremo de la cristiandad, no sólo uniéndolas á las nuestras, como con gran consuelo de nuestro espíritu sabemos no dejais de hacerlo, sino excitando á todos los fieles de nuestra diócesi á fin de que den esa misma prueba de su interes y veneracion hácia la Augusta Persona de nuestro Padre comun, cuyas inmensas aflicciones, peligros y disgustos ningun católico puede contemplarlas con indiferencia. Interes de todos es ver restituida á su legítimo explendor el de la Santa Silla Apostólica, estrechando los hermosos vínculos de filiacion católica que nos unen al esclarecido y virtuosísimo Pontífice Romano. Su causa es la causa de todá la Iglesia, y cuando abogamos por ella cerca de nuestro buen Dios, abogamos por la causa del derecho, de la civilizacion y de la incorruptible justicia.

Tiempos funestos, permitidos por el inescrutable juicio de nuestro omnipotente Dios, nos caben hoy para entrar dentro de nosotros mismos, y corregidos de nuestros defectos procurar hacernos propicios á las misericordias del Señor, nunca negadas á los que saben implorarlas, como enseñaba el Príncipe de los Apóstoles á los fieles de la primitiva Iglesia. Afortunadamente los españoles, íntimamente unidos á la cátedra de San Pedro, nunca hemos dejado de clamar en tiempos de borrasca para que se acelerara el momento de la tranquilidad y de completa bonanza. Haced, mis venerables hermanos, que reviva en todos los fieles ese espíritu de nuestros antepasados que siempre merecieron bien de la Santa Iglesia Romana.

Estábamos dispuesto á extendernos en las consideraciones justas en que apoyábamos esta nuestra nueva exhortacion, y en ese momento recibimos del M. R. Nuncio de Su Santidad una expresiva y conmovedora carta haciéndonos saber la necesidad urgente en que se hallaba el Tesoro pontificio para acudir á los inmensos gastos á que le obliga el estado lastimoso que han producido trastornos, que todos conoceis, y de cuyo origen no es de ocuparnos en este momento. Si nuestras oraciones son necesarias, nuestros auxilios pecuniarios no lo son ménos para que, probemos con ellos que sabemos acudir en tiempo á la reclamacion que se nos hace para atender á las necesarias é imprescindibles obligaciones que se nos recuerdan en dicha respetable carta, anunciándonos el empréstito que el Santo Padre ha autorizado se abra para cubrir los gastos imprescindibles á que se ve obligado á hacer su Tesoro.

La carta de S. E. el Sr. Nuncio, y el decreto de Su Santidad autorizando el empréstito son del tenor siguiente:

NUNCIATURA APOSTÓLICA.

Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal D. Fr. Cirilo de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Emmo. y reverendísimo señor mio: Bien comprende V. E. reverendísima que Madrid, por el número y riqueza de sus habitantes y por la influencia de su ejemplo puede mucho en pró del empréstito pontificio. Me disimulará, pues, V. E. reverendísima, si añado, á nombre del Santo Padre, una especial rogativa para que tenga á bien echar mano de cuantos recursos le sugiera su atinada prudencia como eficaces para mover á los madrileños á que correspondan á la intencion de Su Santidad.

En las instrucciones que le acompaño, se dice que los Párrocos, asistidos de una junta, derramarán las invitaciones y harán recoger despues las suscriciones para que puedan dar su cuenta á V. E. R. su Prelado. Si este método merece su aprobacion respecto á Madrid, opino seria oportuno indicar á los mismos Párrocos que no hay necesidad de nombrar una nueva junta, pues pudieran aprovecharse las de beneficencias, con alguna otra persona más, si así se quiere, por ser conocidas en el vecindario. Pero V. E. R. mucho mejor que yo, resolverá lo que juzgare conveniente, pues si los dos somos animados de igual celo é interes por el bien y servicio de la Santa Sede, me gana muchísimo por su experiencia é inteligencia respecto al manejo de los negocios y á las medidas oportunas para bien llevarlos á su término. Voy sólo á pedirle una cosa, la de tener á bien avisarme la resolucion que tomare V. E. R. sobre este particular para que yo sepa si á los Párrocos ó á otros han de trasmitirse los ejemplares de las invitaciones y de los papeles de suscricion, pues me parece no conveniente dirigirlos de aquí á Toledo cuando de Toledo V. E. R. debiera devolverlos á Madrid.

Deseando ofrecerle una visita ántes de su regreso á esta córte, espero cumplir con ese deber (si de repente no se atravesare impedimento que no preveo) el lunes próximo, entretanto me anticipo el honor de besarle la sagrada Púrpura, al reiterarle el homenage de los profundos sentimientos con que soy de V. E. R. Madrid 2 de Junio de 1860.—Muy atento y seguro servidor, LORENZO, *Arzobispo de Tiana.*

A la carta que precede, el Excmo. señor Nuncio acompañó la siguiente:

NUNCIATURA APOSTÓLICA

«Emmo. y Rmo. Sr.: De órden del Santo Padre tengo el honor de trasmitir á V. E. R. unos ejemplares de su Decreto para la emision de un empréstito en favor del Erario Pontificio, juntamente con su respectivo reglamento. Como verá por su lectura, le mueven á ello las angustias, que cada dia se hacen más imponentes, respecto del mismo Erario á causa de los tristísimos acontecimientos que todos conocen, sin que alcancen á remediarlas las voluntarias oblaciones, por generosas y abundantes que sean, las que con particular gratitud y reconocimiento ha recibido y recibe Su Santidad de la piedad y del afecto de los Prelados y fieles del mundo católico.

Empero, como le es de dulce consuelo el tener confianza en la expléndida y leal expansion de los sentimientos católicos, con que el Dios de las misericordias se digna sostener su valor y su firmeza, hé aquí por qué al consentir en decretar el nuevo empréstito no ha querido se siguieran las prácticas de costumbre, observadas en semejantes asuntos, sino ántes bien ha determinado que fueran de tal naturaleza sus bases y condiciones que ofrezcan un modo fácil, ordenado y seguro con que pudieran llevar á efecto su filial propósito cuantos católicos sinceros existen, aun de fortuna limitada, que desean no dejar abandonado de su amorosa y eficaz cooperacion al Padre comun en estos dias de amargas pruebas y de profundas aflicciones.

En efecto, el empréstito que consta de 190 millones de reales al 5 por 100 y se emite á la par, está dividido en acciones de 3,800 rs., de 1,900 y 380; para las cuales no se abre una venta como objeto de contrataciones comerciales, sino se abren suscriciones á un tiempo en la mayor parte de los países católicos de Europa. Tales suscriciones no son gratuitas, como es claro por el interes que se ofrece del dinero que se desembolsa; pero, con todo, considerando el precio de la emision y el curso algo inferior de las antecedentes obligaciones del consolidado romano al 5 por 100, no pueden los accionistas esperar otra mayor ganancia. Pues bien, el sacrificio de esa mayor ganancia es la prueba de acatamiento y de afecto que propone el Santo Padre á todos sus hijos. A ellos, pues, se dirige francamente apremiado por la triste necesidad de tener que recurrir á extraordinarios subsidios para llenar sus altos deberes; mas no pretende grandes rasgos de desprendimiento, ni grandes privaciones; sólo les exige que, contentándose con una moderada utilidad, con el fin de facilitar la defensa de los derechos (ya atropellados en parte y en parte amenazados) de la Santa Sede y de la Iglesia universal, no se nieguen á tomar parte en un empréstito cuyas acciones son accesibles á todas las clases que tienen alguna comodidad, siquiera sea pequeña.

Este llamamiento á los fieles en general no duda el Santo Padre que será bien acogido por los buenos españoles, en los cuales la acendrada devocion á la Cátedra de San Pedro es uno de los caractéres nacionales más evidentes y gloriosos; sin embargo, para que se consiga con mayor seguridad, me ha mandado que me dirija en Su Augusto nombre al Episcopado, para que junto con el Clero preste á ello su eficaz cooperacion. Daráse en España, como en otros países, por los periódicos y por cualquiera otro medio, toda la publicidad posible al empréstito; más para hacerlo popular y alcanzar numerosas suscriciones, Su Santidad confia en las excitaciones y exhortaciones de los Prelados, quienes harán cooperar á ello á los Párrocos y á todas las personas que conozcan á propósito para influir eficazmente en este objeto. Así, pues, el Santo Padre desea que los Prelados uniéndose con su Nuncio tomen sobre sí los cuidados indispensables para que se recojan con el mayor órden y regularidad posibles las inscripciones, se recaude el precio de las correspondientes acciones y se entreguen sus títulos á los suscritores. Es esta una sobrecarga que se allega á las muchas atenciones que tiene V. E. R.; pero si fija su pensamiento tanto en Él que se lo suplica como en su objeto, sé bien que no sólo no le será pesada, sino ántes bien muy agradable.

En otra mia le haré presente el método que, segun las instrucciones recibidas de Roma, y el parecer de ilustradas personas del país, se ha juzgado más acertado para efectuar el empréstito, enviándole sucesivamente otros ejemplares del decreto y del reglamento.

Entre tanto le haré dos indicaciones: 1.ª que el Gobierno de S. M. es sabedor de este empréstito, y no opone obstáculo alguno para que concurran á él con sus suscriciones los súbditos de S. M.—2.ª que siendo muy reducido el tiempo hábil para hacer tales suscriciones, pues llega hasta el 15 de Junio, es del todo probable que habrá una prórroga.

Al reiterar á V. E. R. las seguridades de mi distinguida consideracion, le beso la sagrada Púrpura y me suscribo con profundo obsequio. Madrid 20 de Mayo de 1860.—Muy atento respetuoso servidor, LORENZO, *Arzobispo de Tiana.*—Emmo. y Rmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo.»

(*Sigue el decreto y reglamento que ya publicamos en nuestro núm.* 128.»

Los documentos que preceden bastan para conocer el estado angustioso en que se encuentra el Padre comun de los fieles; ¿necesitamos nosotros hacer un esfuerzo para que nuestros súbditos se interesen en tomar cuantas inscripciones permita á cada uno, aun haciendo cualquier sacrificio, la posicion en que se hallen de tomarlas? No; los españoles en todos tiempos, aun en situaciones las más difíciles, supimos acudir á evitar el peligro que corriera el Sólio pontificio, ciertos como estamos de que sin su conservacion y su independencia no podríamos gozar del sumo bien que nos produce nuestra unidad católica. Sin la soberanía temporal del Papa; sin la libertad necesaria para ejercer expeditamente el divino cargo de apacentar toda la grey cristiana, no sólo quedaria iluso el Primado de régimen y gobernacion, que por institucion divina tiene en toda la Iglesia nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX como legítimo sucesor del Príncipe de los Apóstoles, sino que se verian en gran riesgo todas las instituciones y todos los derechos de la justicia, la equidad y las prescripciones provechosas de siglos, si eran barrenadas en su base íntima. Al Jefe supremo de la Iglesia se le colocaria en una peligrosa dependencia, y quizá en una opresion de un mal entendido protectorado, sin poder ejercer con la libertad que há menester la direccion de las conciencias de los fieles.

Por tanto, exhortamos á todos nuestros Diocesanos á que acudan á llenar el objeto que se indica en la bien escrita carta del M. R. Nuncio de Su Santidad, suscribiéndose al empréstito romano, no por interes que en sí no lleva, sino para dar una prueba pública de su no desmentida catolicidad. Inmediatamente daremos las instrucciones que convenga para que todos sepan el modo con que ha de verificarse la suscricion, y dónde y cómo hayan de recibirse las inscripciones del 5 por 100 consolidado que ha de producir el capital con que cada uno se suscribiere. Los Párrocos, como inmediatos ejecutores, serán instruidos por los Vicarios generales de Toledo y Alcalá de Henares, ayudados, como serán, por una junta de personas de instruccion y de probidad, y les comunicarán nuestras órdenes, exigiendo de su conocido celo no pierdan momento alguno, para que, enterados los feligreses de cada parroquia, puedan dar al Santo Padre un testimonio inequívoco de su filial adhesion.

Comprendiendo, como comprendemos, de que no es fácil interesar en acciones completas del empréstito á todos los feligreses de cada parroquia, y no queriendo privarles de que cada uno segun su posibilidad acuda, aunque en mínimas cantidades, á dar la misma prueba de filial adhesion, que la darán sin duda los ménos necesitados segun cómodamente puedan hacerlo, mandamos á todos los Párrocos de esta nuestra diócesi, y hasta entrañablemente les recomendamos exciten á todos sus feligreses, sin exceptuar los pobres, para que por una vez se suscriban á hacer un donativo á favor del Erario Pontificio, á cuyo efecto abrirán un registro de los que les entregaran cualquier cantidad sea la que fuere, haciendo constar el nombre de los donatarios para que se publique en el *Boletin* del Arzobispado.

Las cantidades que en cada semana recibieren los Párrocos, formando un estado de ellas, remitirán éste á su respectivo Arcipreste, quien cuidará sin perder correo enviarla al Vicario general á quien corresponda, y éste lo hará á nuestro secretaría de Cámara para prevenirle el medio de que las cantidades colectadas se remitan, sin descuento si fuere posible, al Nuncio de Su Santidad.

Como el empréstito debe llenarse desde el momento en que se publica hasta el 15 del próximo mes de Julio, encargamos á los Vicarios generales, á los de partido y á los Párrocos de que con toda diligencia procuren instruir á todos nuestros diocesanos en lo que llevamos expuesto, á cuyo efecto esta nuestra circular se leerá despues del Ofertorio de la Misa mayor en todas las parroquias de nuestra diócesi, ó en aquel acto religioso en que fuere mayor la asistencia de los fieles.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Toledo á 6 de Junio de 1860.—FR. CIRILO, *Cardenal, Arzobispo de Toledo.*—Por mandado de su eminencia el Cardenal Arzobispo mi señor, Dr. D. Pablo de Yurre, Canónigo secretario.

El *Norte de Bruselas* vuelve á decir que es muy probable que míster Buchanam, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Inglaterra en esta córte, nos abandone definitivamente. *La Epoca* cree que hasta ahora nada hay resuelto. Lord Napier es el verdadero candidato para la embajada de San Petersburgo, y sólo en el caso de que este no aceptara, seria nombrado míster Buchanam para dicho puesto.

El gobernador capitan general de Filipinas participa con fecha 20 de Abril último que no ocurre novedad en aquellas islas, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Segun despacho telegráfico, fechado el dia 28 en Puerto-Rico, no ocurria novedad en aquella isla.

La direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 6 de Julio próximo, á las doce de su mañana, para la subasta de las obras públicas:

Torre y edificio de un faro de segundo órden que ha de establecerse en el cabo de Trafalgar, provincia de Cádiz, bajo la cantidad de 655,722 rs.:

Seccion de carretera de Murcia á Granada, comprendida entre Librilla y Totana, cuyo presupuesto asciende á 2.260,087,40 rs.:

Trozos 14, 15, 16 y 17 de la carretera de primer órden de Nadela á Valdeorras en la provincia de Lugo, cuyo presupuesto asciende á 2.646,998,05 rs.:

Los los primeros trozos de la carretera de Salamanca á Cáceres, bajo el tipo de 957,706 rs. 67 céntimos; y las obras que faltan para la terminacion de los trozos 11, 12 y 13 de la carretera de Salamanca á la Fregeneda, bajo el tipo de 1.140,079 rs. 66 céntimos.

El dia 7 del actual, segun leemos en un diario, parece que celebraron una conferencia los representantes de las empresas del ferro-carril valenciano y el de Madrid, con objeto de quedarse esta última compañía con la línea de Valencia, no habiéndose podido realizar el contrato por falta de conformidad en algunos pequeños detalles. Es probable, sin embargo, segun añade el mismo periódico, que las diferencias se transijan, y que la compañía de Madrid obtenga la línea.

Del campamento del Serrallo escriben con fecha 30 de Mayo:

«Continuamos acampados como ántes: tenemos un calor mas que regular; la salud es buena á pesar de todo, y, últimamente, los moros continúan cada dia más atentos con nosotros, trayéndonos á vender conejos, gallinas, jabalíes, etc., lo cual nos dan mucho más barato que en Ceuta.»

La administracion militar ha contratado nuevamente el vapor *Duero*, que acaba de zarpar de Barcelona, con rumbo á Cádiz.

De Alicante deben salir muy pronto para Tetuan, algunos oficiales y tropa con destino al cuerpo de ocupacion.

El brigadier Quirós (D. Cárlos) ha debido salir ya de Tetuan para Madrid, en uso de real licencia.

De Real órden se ha dispuesto que queden á disposicion del director general de administracion militar, para su inmediata aplicacion á los servicios administrativos, las dos compañías de obreros que procedentes del ejército de África, existen en este distrito. Y con objeto de completar el personal de aquellas compañías, se ha dispuesto que se entresaque del ejército un número determinado de soldados que hayan tenido el oficio de panaderos.

Segun *Las Novedades*, se ha dispuesto que los brigadieres procedentes del ejército de Africa, que han tenido mando de medias brigadas, y han quedado de cuartel, tengan 20,000 rs. en vez de los 15,000 que disfrutaban ántes.

El encargado de Negocios de España en Montevideo ha remitido una letra de cambio, valor de 400,000 rs., importe de la suscricion abierta por los súbditos españoles residentes en dicho punto á favor de los heridos y huérfanos del ejército de Africa.

Sabemos, dice *El Reino*, que en la fábrica platería de Martinez se está adornando un magnífico baston que la ciudad de Sanlúcar de Barrameda regala al general Bustillo.

Tambien hemos oido asegurar que á este ilustre marino se le conferirá en breve un título de Castilla por los eminentes servicios que ha prestado durante la guerra de Africa.

Estamos ciertos de que esta gracia merecerá la aprobacion general, tanto por la persona en quien recae, cuanto porque hasta los generales de la armada que no ha tenido ocasion de prestar servicios tan eminentes ni de servir en la campaña, han obtenido ascensos á la terminacion de la misma.

Con la imparcialidad que siempre procedemos, no dudamos en declarar que veremos con satisfaccion el Real decreto en que se confiera al general Bustillo la indicada merecidísima gracia.

La Academia española de arqueología y geografía celebró anteayer una sesion extraordinaria en el palacio del Casino, con objeto de confirmar y reconocer al Infante D. Sebastian como su augusto protector, título que hace ya once años habia acordado para S. A. este cuerpo científico.

De un estado que la direccion general de Beneficencia y sanidad ha publicado por medio de la *Gaceta*, expresivo de los nacimientos y defunciones ocurridas en las 49 provincias de España durante el año de 1859, resulta lo siguiente:

	Varones.	Hembras.	Total.
Nacidos.	257,027	238,180	495,207
Muertos.	203,380	187,946	391,326

Proporcion decimal. { Nacidos. . . . . . . 3-20; Muertos. 2-53

Diferencia de aumento: 0,67 por 100.

Cuando se estableció la Guardia civil veterana para el servicio de esta córte, cometimos la inocentada de creer que se iban á cortar de raiz los abusos que con escándalo de las personas cultas se cometen de algun tiempo á esta parte en la coronada villa; pero vemos que, á presencia de la Guardia civil veterana, arrancan los chicos los números de las casas, cubren con pellas de barro los rótulos de las calles, se apedrean, forman corros, sentados en la acera, jugando á los naipes, etc., etc.: vemos impasible á un guardia civil veterano presenciar la operacion de fijar un cartel de anuncio, tambien sobre el rótulo de una calle; le vemos tranquilo escuchar las más horribles blasfemias y las imprecaciones más atroces contra la moral, y por fin, se muestra indiferente ante el inconcebible desacato perpetrado sólo en la córte de España, de convertir las calles en retretes. La correccion de estos abusos, así como la de otros muchos, no es de la incumbencia de la Guardia civil veterana ni de otro delegado de la autoridad, puesto que tambien se cometen á presencia de los alguaciles de la villa. ¡Triste perspectiva es la que ofrece este pueblo! Miéntras todas las poblaciones de alguna importancia, dentro y fuera de España, caminan rápidamente de mejora en mejora, siendo la policía urbana un elemento poderoso que les presta vida y belleza, Madrid progresa en la inmundicia, y sus calles presentan un cuadro asqueroso que la pluma no acierta á describir, y del cual apartarian la vista avergonzados nuestros lectores.

La Congregacion de esclavos del *Corazon de Jesús* y Nuestra Señora de la Piedad, establecida en la Iglesia de *la Buena-Dicha*, consagra al Sacratísimo Corazon una solemne novena, que dará principio el dia 15 de este mes por la Comunion general para ganar las indulgencias concedidas.

Todos los dias habrá funcion en la iglesia expresada por mañana y tarde, en el primero con sermon, y en los restantes dias sólo por la tarde, excepto el último en que se cantarán completas á toda orquesta, terminando con la visita de altares y reserva.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Antonio de Padua, confesor.—Es dia de Misa.*

SANTO DE MAÑANA. *San Basilio el Magno, Obispo, doctor y fundador.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas Capuchinas; por la mañana habrá Misa mayor, y por la tarde, letanía, salve y reserva.

En las iglesias de religiosas de San Plácido y Comendadoras de Santiago, se celebrará la fiesta del Santísimo Sacramento, haciéndose por la tarde la visita de altares.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Destierro, en San Martin, ó la del mismo título, en San Sebastian.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se dividen los puertos del litoral de la Península é Islas adyacentes en puertos de primera, segunda y tercera clase.

Art. 2.° Son puertos de primera clase: Alicante, Barcelona, Cádiz, Málaga, Santander y Valencia.

Art. 3.° Son puertos de segunda clase: Almería, Bilbao, Cartagena, Coruña, Las Palmas (Canarias), Mahon, Palma (Mallorca), Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Tarragona, Torrevieja (Alicante) y Vigo.

Art. 4.° Pertenecen á la tercera clase los demas puertos habilitados de la Península é Islas adyacentes.

Art. 5.° En cada uno de los puertos de primera clase habrá un lazareto de observacion para los efectos que determina el art. 27 de la ley de Sanidad.

Art. 6.° Los empleados y dependientes de la Sanidad marítima en los puertos de primera y segunda clase percibirán un sueldo fijo del presupuesto del Estado, con arreglo á la plantilla que forme el ministro de la Gobernacion.

Art. 7.° Habrá por lo ménos, para el mejor servicio sanitario en cada uno de los puertos de tercera clase, un médico, un secretario, un auxiliar escribiente, un celador patron de falua y cuatro marineros, entre los cuales se distribuirán las tres cuartas partes de los derechos de sanidad que se recauden en el puerto.

Art. 8.° La distribucion que menciona el artículo anterior se hará en la proporcion siguiente: despues de satisfechos los gastos del material y pagados los marineros, percibirán del remanente cuatro décimos el médico, tres décimos el secretario, y otro tanto el auxiliar escribiente y celador patron.

Art. 9.° El ministro de la Gobernacion queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Publica ademas el periódico oficial una larga Real órden prescribiendo las reglas que habrán de observarse en el servicio sanitario, marítimo y terrestre, ínterin se publica el reglamento general del mismo.

—Otra Real órden declarando que los facultativos llamados á emitir su dictámen en virtud de reconocimientos practicados despues de la observacion, deben siempre declarar categóricamente acerca de la utilidad ó inutilidad de los quintos sometidos á dicho reconocimiento, con arreglo á lo prevenido en la segunda parte de la regla 3.ª del artículo 9.° del reglamento de exenciones físicas.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

PARIS 13.

El Senado ha adoptado por unanimidad el *Senatus consultus* reuniendo á Francia la Saboya y Niza. La Constitucion y demas leyes francesas comenzarán á regir con carácter ejecutivo, en las nuevas provincias del imperio, desde principio de 1861.

En celebridad de este acontecimiento, mañana, segun anuncia *El Monitor*, estará cerrada la Bolsa.

LÓNDRES 13.

Lord Palmerston ha declarado que Austria y Francia rehusan intervenir en favor de Nápoles: que Inglaterra expresará el horror que le ha causado el bombardeo de Palermo: que el Rey Francisco II ha felicitado á los oficiales que han dispuesto aquella medida; y por último, cree tambien que los ingleses no han ocupado el fuerte de Palermo durante la evacuacion de las tropas napolitanas.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 13 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Entrando en la órden del dia, usa de la palabra, para contestar al Sr. Rivero, el Sr. Alonso Martinez, como de la comision.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa dicho señor en el uso de la palabra, manifestando lo que es el partido de la Union liberal, haciendo la historia de los partidos políticos, y demostrando la causa de la descomposicion de los partidos medios.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-30 y 25 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-40 publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. ENRIQUEZ: En el *Extracto* de la sesion de ayer he visto mi nombre en la votacion, entre los de los señores que desaprobaron la enmienda del Sr. Olózaga, cuando yo voté con la minoría.

El señor secretario CARBALLO: Constará en el *Diario*.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: En la sesion de ayer voté con la mayoría en la enmienda del Sr. Olózaga, y mi nombre no aparece en el *Extracto oficial*.

El Sr. CARBALLO: Constará la reclamacion de V. S.

Se concedió al Sr. Camprodon la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se anunció que el Sr. Avecia no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

El Sr. PERIS Y VALERO: Recuerdo al Gobierno la interpelacion que tengo anunciada sobre la conducta del gobernador de Valencia antes, durante y despues de la intentona absolutista. Hace quince dias que la anuncié, y desearia saber cuando piensa el señor ministro de la Gobernacion contestarla.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tendrá inconveniente en contestar en su dia á la interpelacion del Sr. Peris y Valero; pero cree que los intereses generales de la nacion importan más que los particulares, no diré del Sr. Peris y Valero, que eso seria notorio, pero ni aun de la provincia de Valencia.

El Sr. PERIS Y VALERO: Débo decir que yo no he tratado de promover en esta interpelacion mis particulares intereses, como el señor ministro de la Gobernacion supone sin fundamento.

El Sr. OLÓZAGA: Deseo que conste en el *Diario* que el Sr. Madoz agrega su voto al de la minoría en la enmienda que ayer presenté. S. S., estando enfermo, deseaba salir del lecho para votar; pero á ruego de sus amigos no lo hizo.

Contestacion al discurso de la Corona.

Entrándose en la discusion de la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Señores diputados; si no se tratara más que de la discusion que se acostumbra á promover en esta clase de documentos, yo no tomaria la palabra, porque la miraria como discusion formularia de esas que no conducen á nada. Pero yo no considero este debate de esa manera, y esta es la justificacion de la causa por que voy á emprender el estudio de grandes cuestiones en esta Asamblea; grandes, formidables cuestiones, señores, que no me atreveria á tocarlas si mi deber no me impulsase á ello.

Los grandes temores del porvenir justifican el punto de vista bajo que consideran la situacion de las cosas el Congreso y el país. Pero ante todo, fijemos el carácter del proyecto de contestacion; yo no quiero discutir la forma; ¿pero no es verdad que examinado este notabilísimo escrito, levantado y grandilocuente, no hay relacion entre él y el discurso de la Corona? ¿No es verdad que están justificadas mis expresiones: un discurso chico, una respuesta grande? En el discurso, acerca de las grandes cuestiones que llaman la atencion pública, hay un gran vacío: en la contestacion hay, aparte de la forma, una cosa muy grave que no tiene relacion con el discurso.

«No conducirá ménos á tan provechoso resultado la simultánea reforma de la ley electoral, de la de imprenta y de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la aprobacion de una nueva ley orgánica para las carreras civiles en el órden administrativo. Resolver las multiplicadas y espinosas cuestiones sobre que versan todas estas leyes, y resolverlas con un criterio prudentemente liberal, escuchando los dictámenes de la experiencia, siguiendo los impulsos de la opinion refleja y persistente, y no apartándose nunca del espíritu y letra del Código fundamental de la monarquía, constituye á los ojos del Congreso una necesidad perentoria de la situacion que atravesamos. Digna es tan árdua tarea del ilustrado celo de vuestro Gobierno, que en el breve período de dos años, ha sabido zanjar con madurez y acierto otros más oscuros y trascendentales problemas.»

Yo pregunto: ¿hay relacion entre el discurso de la Corona y este proyecto? No hay relacion ninguna; pero salvando los tiempos, hay, en efecto, enlace y correspondencia entre esta contestacion y el discurso puesto en boca de la Corona en los primeros tiempos de la Union liberal. Véase el discurso de la Corona de 1.° de Diciembre de 1858:

«Vengo con íntimo placer á inaugurar vuestras tareas. Rodeada por los representantes de la nacion, que en todos tiempos me han dado señaladas muestras de afecto y lealtad, se fortifica en mí la esperanza de que á la sombra del Trono disfrutará tranquilamente España las ventajas del régimen constitucional, y alcanzará el antiguo poder á que la elevaron el valor y la ciencia de sus hijos, su religiosa piedad y la prudente direccion de sus Monarcas. . . . .
. . . .

»Mi Gobierno os presentará diferentes proyectos de ley encaminados á realizar estos pensamientos. El país desea hace tiempo una ley de imprenta que permita, bajo la proteccion del jurado, la libre discusion de los intereses públicos y de los actos de los ministros; pero que mantenga ilesos los derechos y las prerogativas del Trono, las facultades de las Córtes, la Religion católica y la honra de los ciudadanos.»

Busco la correspondencia de este discurso con el discurso que ha inaugurado esta legislatura, y encuentro estas sólas frases: «Vengo animada de la más viva satisfaccion á inaugurar la legislatura de 1860.»

Y digo yo: el Gobierno, que ha puesto en lábios del Jefe del Estado este discurso ¿es el mismo que el anterior? ¿Tiene las mismas tendencias? ¿Sí? Pues entónces tomo el discurso de 1858 y la contestacion de hoy, y sobre este todo homogéneo hablaré. Esta variacion significa una cosa: que nosotros creiamos estar en una época constituida, y la verdad es que nos hallamos en una época constituyente: equivocacion de todos los pueblos latinos. Cuando vino al poder la Union liberal ¿era la continuacion del sistema anterior, ú otra cosa distinta y nueva? No nos engañemos; este discurso de 1858, estas relaciones que tiene con él el proyecto que discutimos, ¿no revelan bien que el conde de Lucena en 1858 significaba una política nueva, ó no significa nada?

Aquí vengo á la cuestion de si la Union liberal representa algo fijo para lo presente y tranquilizador para el porvenir: cuestion que yo resuelvo negativamente.

¿Qué es la Union liberal? Es el resultado de las grandes perturbaciones políticas de nuestro país en los últimos 25 años. Pero hay que examinar si así como es una idea en la esfera de las abstracciones, es tambien una idea practicable en la esfera de la realidad. Primer orígen de la Union liberal: la disolucion, la trasformacion de los partidos que se viene efectuando desde 1843. Los partidos representan los elementos fisiológicos de los cuerpos orgánicos; la dificultad está en apreciarlos. Los partidos en España vienen descomponiéndose, dando lugar á lo que pasa en la esfera orgánica; es decir, que brotan de ellos nuevos elementos políticos, nuevos partidos representantes de las nuevas necesidades.

Segundo elemento de la Union liberal. ¿Qué es la historia de nuestro país durante este siglo? Una série de reacciones y revoluciones, y al cabo de ellas nos encontramos como aquel que recorre el alfabeto, que creyendo llegar á la última letra, se encuentra siempre en A.

Esto sucede tambien en otros pueblos: no hay, pues, que extrañarlo; es efecto de las circunstancias que una porcion de hombres hayan pretendido cerrar la era de las reacciones y las revoluciones, y hallar un terreno sólido en que fundar el desenvolvimiento de los altos intereses del país. La Union liberal aspira,

pues, á establecer un Gobierno liberal que acepte las evoluciones necesarias de la sociedad, y que evite al mismo tiempo las revoluciones y las reacciones. Esta es una grande idea; pero debo decirlo, señores, una idea impracticable. Los sucesos no se amoldan á los deseos de los hombres.

Acepto, sin embargo, la Union liberal como una idea que ha unido á varios individuos. ¿Qué buscan sus autores? Asentar sobre bases sólidas el sistema parlamentario: continuar la obra que dicen comenzada en otro período de su existencia. Yo pregunto: ¿cuándo ha existido la Union liberal? No ha podido existir, no ha existido nunca, porque estas situaciones no existen sino en épocas de grandes perturbaciones políticas.

Para probar esto, voy á examinar la Union liberal como idea, como partido y como Gobierno. Hay en el mundo una porcion de pueblos que tienen por base de su Gobierno la igualdad social; en ellos vemos constituciones artísticas perfectamente elaboradas, y sin embargo, viven en perpétua alternativa de reacciones y revoluciones. Hablo de los pueblos latinos, y esto no se debe á la influencia de la monarquía ó de la república, porque todos se encuentran en el mismo caso, todos se hallan sometidos á una série de perturbaciones interiores. Busco otros pueblos que admiten por base la libertad, que en su modo de ser ofrecen grandes causas de perturbacion, y en lugar de leyes encuentro hábitos, costumbres; en lugar de constituciones artísticas, constituciones que no comprendo; y sin embargo, estos pueblos, que parece debian desquiciarse, tienen una base segura; no se concibe en ellos la idea de perturbacion. ¿Qué significa esto? ¿Por qué este grande antagonismo entre los pueblos latinos y los anglo-sajones? Algo falta en los unos que se advierte en los otros. Busquémoslo.

¿Qué gran conquista han alcanzado los pueblos anglo-sajones? El gran principio de la seguridad individual garantida inviolablemente, el juicio por jurados, la libertad absoluta de imprenta, la descentralizacion administrativa. Donde quiera que encontramos ese grande hecho, hallamos la libertad y el desenvolvimiento pacífico.

Examino, por el contrario, los pueblos latinos, y observo que la libertad, las conquistas, todo viene al Estado; el vencedor viene á serlo todo, el vencido no viene á ser nada; miéntras en los pueblos anglo-sajones no hay vencedores ni vencidos, y la libertad está más bien asegurada á los gobernados que á los gobernantes.

Y pregunto: la Union liberal, ¿se proponia establecer esas grandes mejoras entre nosotros? Esto no se hace sino por medio de un partido; ¿dónde está el partido de la Union liberal? Veo una mayoría; veo grupos de personas que se dicen que corresponden á la Union liberal; veo la prensa, reflejo constante de lo que pasa; no veo la Union liberal. Los unos dicen: yo soy de la Union liberal, porque la Union liberal es moderada y conservadora. Hay otros que dicen: yo soy progresista, lo he sido siempre, y pertenezco, sin embargo, por ocasion y accidente, á la Union liberal. Si pues esto sucede, ¿no tengo derecho á decir que este es un Gobierno que está en balanza perpétua entre moderados y progresistas? Yo os pregunto, señores, los que estais aquí, no sé si agrupados ó agregados; ¿dónde está vuestro criterio? ¿Quereis establecer en España la práctica sincera del gobierno constitucional? ¿Lo quereis? Pues entónces, ¿dónde están vuestros programas, vuestro símbolo? ¿Quereis hacer todo eso votando con este Gobierno que nada siente, que nada piensa, que nada hace? Estoy seguro que no os atrevereis á responderme.

Quereis resolver un problema insoluble: si quereis ser una cosa distinta entre progresistas y moderados, formulad un programa. Grande idea, vuelvo á repetir la de Union liberal, pero impracticable. Teniais que trasformar los elementos de la vida pública de España, y al cabo de dos años hallamos que la contestacion al discurso de la Corona hoy corresponde al discurso de hace dos años. No sois, pues, un partido, y si no sois un partido, no os precieis de dirigir la sociedad: yo conozco los lazos de vuestra union, y me cubro la cara para no verlos.

Se dirá: no hay partido; pero á lo ménos el Gobierno tiende á esa grande idea. Señores, no conozco un Gobierno que procure contrariar más la Union liberal, que el que se llama de Union liberal. No entro en el exámen de mayor ó menor liberalismo; pero el ser más ó ménos liberal no disculpa el ser contradictorio, el ser antagonista con los propósitos manifestados en la oposicion. Este Gobierno, considerado en sí, hay que ver si es Gobierno de la Union liberal, ó es uno de los más reaccionarios que han existido en España desde hace 25 años.

Y digo más reaccionario, porque cada Gobierno tiene sus condiciones: no digo que nos lleve como el de Narvaez á Filipinas; si eso sucediera, ¿estaria sentado en ese sitio el señor presidente del Consejo, y estaria eso ahí (señalando á la presidencia)? Pero en relacion con los principios que debe representar, es el más reaccionario que ha habido en España en 50 años, y voy á probarlo.

¿No es cierto que la coexistencia libre de los partidos, es la gran condicion de la vida de los pueblos? Pues el gobierno de la Union liberal ha empezado por suprimirnos á nosotros, á la democracia. Ha comenzado por hacer lo que no hacia el Sr. Bravo Murillo. Este aceptaba todos los elementos políticos del país, y nos daba el permiso de reunirnos, y el Gobierno actual ha comenzado por negarnos lo que nos habian concedido todos los Gobiernos, tribunales y autoridades, como si fuera posible que el decreto de un gobernador borrara del país la vida de los partidos políticos.

Segundo hecho: siempre que los gobernantes influyen en la eleccion, la eleccion es una mentira, una ilusion corruptora y corruptible. Pues bien: la Union liberal que venia detras de épocas tan tristes, ha sentado como principio la influencia del Gobierno en las elecciones.

Pero á lo ménos, en tiempo de la Union liberal habremos tenido la prensa libre. ¿No me oye conmovido el señor ministro de la Gobernacion hablar de la prensa? ¿No? Pues S. S. es inconmovible. Señores, lo que pasa hoy, ¿á S. S. no le ofende? El criterio de la prensa, en una ley tan inícua y dura como la que existe, ha estado encomendado, no al Gobierno, no á los gobernadores, sino á los principios de un fiscal absolutista: hoy tendreis al fiscal de imprenta convertido en director de un periódico de esas opiniones.

Y en las demas funciones de la vida interior ¿qué ha hecho el Gobierno? ¿Cómo ha resuelto las grandes cuestiones de descentralizacion? El Gobierno actual es el que más ha centralizado. Por eso he preguntado yo: ¿qué es, pues, esa Union liberal que no tiene ni doctrina, ni partido, ni gobierno? Doctrina explicada por cada cual de distinta manera; partido cuyos miembros profesan cada uno diferentes principios; Gobierno, en fin, que llega á todos los resultados diferentes de lo que la Union liberal debia proponerse.

Señores: ¿no es verdad que hace dos años está mandando la Union liberal? Pues cambiemos la persona; pongamos al general Narvaez en vez del general O'Donnell, y no se conocerá el cambio en las leyes, instituciones y principios que nos rigen. En 1856, ¿no destruyó el conde de Lucena un sistema y trató de sustituirle con otro? ¿Eran esas vuestras ideas? Pues si lo eran, ¿por qué al venir al poder no habeis opuesto vuestra reforma liberal á la reaccionaria del general Narvaez? No lo habeis hecho, y no habiéndolo hecho, estoy autorizado á creer que no érais sinceros, y que hicisteis aquella reforma en ódio al sistema constitucional, y para destruir hasta las últimas huellas de la soberanía pública.

Es, pues, posible que del exámen que hago, resulte que la Union liberal desempeña un gran papel, el papel de demoledora: creo, en efecto, que habiendo llegado el momento en que la demolicion de los partidos medios es una necesidad, la Union liberal, y el Gobierno que está á su frente, ha venido á efectuar esa demolicion. Ahí está si no la historia contemporánea. En 1854 el conde de Lucena ha disuelto el partido conservador; en 1856 ha disuelto el partido progresista. El general O'Donnell es el gran demoledor, sin quererlo y sin saberlo, de los partidos medios.

Ahora bien, señores, debo anunciaros una verdad. Pueden los Gobiernos equivocarse; pero las que no tienen derecho á equivocarse son las mayorías; esas tienen el juicio de la nacion y de la historia. Piense esta mayoría que puede venir un ministerio que la aplique la idea dura que ha aplicado otra vez el señor ministro de la Gobernacion á otra Asamblea de que formaba parte.

Se dice que hay influencias extralegales: yo no lo sé; si hay influencias extralegales, yo no las considero, no me ocupo de ellas; tanto peor para los influyentes y para los influidos. Si 1854 no ha sido una grande leccion, otra fecha que no conozco vendrá á demostrar que no hay mejor influencia que la de los poderes legítimos. Corran á su perdicion si quieren los que nada han aprendido.

Pero se dice: si el Gobierno no es un Gobierno de grandes teorías, ha conseguido en cambio grandes resultados. Hay, señores, que separar dos cosas: la accion del Gobierno y la del país. Es muy posible que un Gobierno pequeño (y no creo al presente muy grande) consume grandes hechos, cuando cuenta con un gran país. No confundamos, pues, una cosa y otra; no midamos la magnitud de la nacion por la de los ministros, porque entónces, señores, ¿á dónde iríamos á parar? Voy á demostrar que el Gobierno no ha tocado nada que no haya empequeñecido: seria la nacion mil veces más grande, si en vez de tener esos siete hombres enfrente, no hubiera tenido á nadie.

La guerra de Africa ha sido mi sueño constante: he prestado al Gobierno actual en esta parte mi incondicional apoyo, y se le prestaria á cualquier Gobierno para esta empresa. La necesidad en nuestro país de ir á Africa es en mi concepto necesidad de equilibrio europeo, desde que una gran Potencia ocupó el territorio de la antigua regencia de Argel. Si vuelvo la vista á la historia me encuentro con un fenómeno singular: la nacion española no ha existido jamás por completo sin tener una parte correspondiente en Africa. En tiempo de los romanos, el Gobierno de la Mauritania estaba agregado á España. Vinieron los godos, y la verdad es que porque no tuvimos asegurada la frontera de Africa, vió la Europa la invasion sarracena. Apénas se constituyó la nacionalidad española, ¿cuál fué la política de Fernando V y de Cisneros? No he buscado, pues, ni busco si la guerra fué justa ó injusta.

Sé que tenemos una gran necesidad de poseer territorios africanos; y ademas, si hay alguna civilizacion capaz de asimilarse los elementos de aquel país, es la nuestra; tanto, que la colonizacion que los franceses han establecido en Argel, es principalmente española. Nosotros hemos llevado á todas partes, no el exterminio, sino un grande espíritu de absorcion y de asimilacion; somos la nacion latina que entre todas ha podido llevar mejor su espíritu, sus leyes, su religion á una raza enemiga.

¿Quién, pues, no habia de creer que al ir á Africa íbamos á hacer una gran cosa? ¿Y qué hemos hecho? Concibo lo que piensa en este momento el señor presidente del Consejo: ¡el ejército! ¡los soldados! ¿Y quién habia de suponer que nuestros soldados habian de ser distintos de lo que fueron siempre en todos los climas y en todas las épocas? ¿Pero hemos alcanzado los grandes resultados que debiamos prometernos del heroismo del ejército en ese país destinado á ser conmovido, trasformado, civilizado por nosotros?

Primera cuestion: las notas, que son la parte ménos honrosa de este asunto. Yo no quiero sino que el señor ministro de Estado me diga quién ha aprobado esas notas; ni aún los periódicos que elogian todos los actos del Gobierno se han atrevido á aplaudirlas. Yo he leido las notas relativas á las discusiones con Inglaterra con profunda indignacion: yo me pregunto: ¿qué ha pasado aquí? Las relaciones diplomáticas del señor ministro de Estado las tomo *a posteriori*, y quiero ver la circular de 29 de Octubre á nuestros representantes en las Potencias europeas. En ella encuentro un párrafo muy notable:

«Sin embargo, cualesquiera que sean el término de las operaciones militares y la naturaleza de las garantías que el Gabinete de Madrid exija para asegurar el éxito de aquellas, y evitar la repeticion de los atentados cometidos contra sus plazas, el Gobierno de S. M., fiel á sus propósitos, respetará los intereses existentes y los derechos de todos los pueblos, y no ocupará permanentemente punto alguno cuya posesion pueda proporcionar á España una superioridad peligrosa para la libre navegacion del Mediterráneo.»

Ibamos á comenzar nuestras operaciones en Africa, y dice el señor ministro de Estado: no sé si se vencerá; pero ántes de vencer, anuncio que no tomaremos ningun punto peligroso para la navegacion del Mediterráneo. ¿Es esto digno de una gran nacion? Y esto se dice porque una gran Potencia, que perturba verdaderamente la navegacion del Mediterráneo, y que tiene una parte de nuestro territorio, queria que nosotros no pudiéramos comprometer la seguridad de Gibraltar. Pero hay más; esa expedicion se ha hecho bajo la promesa explícita de que no conservaríamos ninguna conquista en Africa. El país ha sabido con indignacion que el Gobierno habia adquirido este compromiso, ó por lo ménos lo habia hecho creer así, lo cual es aun peor.

Despacho del señor ministro de Estado á nuestro ministro en Lóndres, fecha 7 de octubre:

«Manifesté al representante británico que, segun espontáneamente le habia dicho en ocasiones anteriores, el Gobierno de S. M. no llevaria á Marruecos miras de conquista; que el Gobierno de la Gran-Bretaña podia comprender fácilmente que en mis declaraciones genéricas iba implícitamente iniciada la evacuacion de Tánger luego que con el tratado de paz se terminase la guerra, y que el Gabinete español no hubiera tenido reparo en aclarar este punto, si en la forma conveniente se le hubiesen pedido explicaciones.

Es decir, que el ministro de Estado renueva sus seguridades de no ocupar nada en Marruecos, y así lo ha entendido Inglaterra, y así lo ha dicho el mismo lord John Russell. Dice lord Russell á nuestro ministro en Lóndres:

«Muy señor mio: Tengo la honra de avisar el recibo de su nota de Vd. de 29 de Setiembre, recapitulando lo que Vd. entendió que habia pasado entre nosotros el 28 de aquel mes, respecto á las diferencias entre España y Marruecos. Debo manifestar á usted en contestacion, que comprendí que Vd. rechazaba de parte del Gobierno español toda intencion de conquista en Marruecos. Me parece, sin embargo, que la nota de Vd. debilita algo aquella seguridad. Pero confió en que he entendido bien las intenciones de España.»

Es decir, que al fin de las negociaciones, el ministro de la Gran Bretaña ha creido que nosotros habíamos prometido no ocupar permanentemente ningun punto de Marruecos. ¿Hay algo que desmienta esto?

Todavía es más grave la cuestion de la paz. Hemos ido á Africa y hemos vencido, y todo el que ha ido se ha cubierto de gloria. ¿Pero es verdad que no hemos obtenido los resultados que los amigos del país querian y los enemigos temian? No ha habido en España ni fuera de ella quien, viendo marchar á Africa 50,000 hombres, vencer todos los obstáculos de la naturaleza y de los hombres, ganar memorables batallas, tomar plazas, no creyera que íbamos á implantar allí nuestra civilizacion. Recordemos lo que pasó en Madrid cuando la toma de Tetuan; recordemos el júbilo, la emocion, el delirio de aquellos dias. Todo el mundo creia que se habian añadido nuevos dominios á nuestra pátria.

A esta grande emocion de Madrid, se unió el siguiente despacho del señor presidente del Consejo de ministros:

«Cuartel general de Tetuan, 23 de Febrero de 1860.—Hoy á las doce se me ha presentado un comisionado de Muley-Abbas, hermano del Emperador, califa y segundo del Imperio, manifestándome que aquel se hallaba sobre el camino de Tánger, á una hora corta de distancia de los puestos avanzados, con objeto de asistir á la entrevista que le habia indicado; en su consecuencia, marcho yo tambien á aquel punto con mi cuartel general.

Muley-Abbas, que para venir á esta conferencia había tenido que hacer una marcha de cuatro leguas, me esperaba acompañado del ministro Mohamed el Ketib, segun yo habia exigido.

Se ha dado principio á la discusion por el punto concerniente á la cesion de la ciudad de Tetuan. El Ketib ha manifestado que le era imposible conceder lo que se le exigia. Di yo por terminada la entrevista, y me levanté, accediendo despues á continuarla instado por Abbas; expuso el Ketib, acto seguido, que asunto tan grave no lo podian resolver, no habiendo recibido aún la contestacion del Emperador á las condiciones de paz, por lo cual pedian que se les concediese algunos dias más de plazo.

Yo he creido que no debia acceder á la próroga, y despues de haber prolongado la discusion, y visto que no era posible la avenencia, he puesto fin á las entrevistas, expresando que desde mañana quedaba en completa libertad de obrar.

Pienso hacerlo así, y voy á conferenciar al efecto con el general Bustillos.»

A este país, cuyo patriotismo se habia conmovido tan fuertemente, dice el presidente del Consejo: «yo no he hecho la paz porque los marroquíes no nos ceden á Tetuan.» Los marroquíes piden un plazo, y dice el general en jefe: «no concedo nada; Tetuan ó nada; marchaos.»

Y bien: despues de cincuenta dias y de dos sangrientas victorias se hace la paz, y se consigna en el tratado la devolucion de Tetuan. Y entónces, si habia razones para no conservarle despues, ¿por qué no se entregó ántes?

Se dice: hemos conseguido una gran cosa, una indemnizacion de guerra. Yo digo que hubiera sido mejor pagar nuestra gloria, que no exigir á ese pobre pueblo una cantidad tan crecida como la de 400 millones. Si tratábamos con un pueblo de quien queriamos ser amigos, esa contribucion de guerra no debia haberse impuesto.

Mis fuerzas no alcanzan para hablar de todos los puntos que abraza la contestacion al discurso de la Corona, y voy á tratar el último.

Han venido acontecimientos graves que han excitado la indignacion general, y se han terminado por un decreto de amnistía. Primera cuestion: esta amnistía, ¿es legal? No hay quien pueda afirmarlo. ¿Qué seria de las leyes si el poder ejecutivo pudiera dispensar de ellas á todas horas? Pero no es esto lo que voy á decir: yo sostengo que la revolucion de la Rápita quien la ha hecho es el Gobierno.

¡Habeis planteado la reaccion; habeis dado la mano á los neo-católicos; os habeis asimilado todos los elementos que nuestras victorias en la guerra civil habian dispersado ya, y os admirais de que traten de dominaros! Ahí teneis las consecuencias. Vosotros no veiais más que á los liberales; pensábais sólo en la democracia; creíais que conspiraban; mandábais comisionados; tomábais precauciones para sofocar las aspiraciones generosas de libertad, en el momento en que el ariete de los absolutistas os heria por la espalda.

No quiero entrar en pormenores; pero ¿qué dirian los señores diputados si supieran que los periódicos liberales han sido siempre recogidos en sus grandes luchas con el absolutismo, en las cuales ha dado siempre el Gobierno la razon á los neo-católicos contra nosotros?

Pero despues la amnistía lo ha arreglado todo. Señores, ¿qué es la amnistía mirada bajo el punto de vista político? Es una transaccion del Gobierno con adversarios que no puede vencer; y tanto es esto, que sólo se conceden las amnistías al final de las luchas políticas, cuando el Gobierno, no pudiendo exterminar ciertos adversarios, que son parte integrante de la nacion, se declara él tambien medio vencido, y transige con ellos.

Pero, señores, yo que deseo que se acaben los delitos políticos, no comprendo una amnistía más impolítica ni más improcedente. No sois vosotros los que habeis sofocado la rebelion; ha sido el país, que estaba bajo la impresion de la grande guerra de Africa, y que la rechazó como la hubiera rechazado aunque hubiera tenido en todas partes las más hondas ramificaciones. Vosotros, en lugar de combatirla, en lugar de destruirla, ¿sabeis lo que habeis hecho? Habeis dicho con esa amnistía lo siguiente. «Señores »absolutistas, podeis conspirar cuando querais; te»neis permiso para que lo hagais: sálvese el liberal »que pueda.»

Es verdad que ayer decia el señor presidente del Consejo, que su sistema de Gobierno era, cuando estallaba una revolucion, usar de todo el rigor imaginable hasta vencerla, y una vez vencida, usar de la más grande clemencia. ¡Qué tarde ha venido á las mientes de S. S. este pensamiento! En las perpétuas variaciones de S. S. ha tenido sin duda esta última, que es muy grande, porque es generosa y expansiva; lo que tiene es que ha venido tarde.

El año 1859 no pensaba así el Gabinete cuando ocurrieron los sucesos de Badajoz. S. S., que hoy es clemente con los carlistas, fué entónces inhumano y duro con los liberales. Y acaso los que queremos la abolicion del cadalso por delitos políticos, ¿podemos olvidar lo pasado en 1859 en Badajoz, y que á consecuencia de aquellos acontecimientos fueron entregados al verdugo dos infelices, violando todas las leyes, y sentenciando por un tribunal militar á los que por las leyes civiles sólo hubieran sufrido una pena insignificante?

Una última palabra, para demostrar que el Gobierno continúa marchando por la senda de reaccion que ha heredado de sus antecesores. El Gobierno, señores, que en la cuestion de Italia el año pasado se mostró neutral, pero cuyas aspiraciones eran austriacas; que en la guerra actual es napolitano, ha ido á concluir un tratado con Méjico, en el momento en que aquella república se halla dividida, y ha escogido para celebrarle al presidente más reaccionario de los que se disputaban el poder. Yo siento, señores, que el cansancio no me permita ocuparme del tratado concluido con la república de Méjico; pero ¿qué puede esperarse de un tratado en que se sienta como precedente que durará miéntras no haya otro que lo derogue? Sino es que ese tratado está ya en mientes, no sé qué puede de querer decir esa cláusula que jamas he visto en ningun tratado mas que en el que me ocupa en este momento.

Creo, señores, haber demostrado mi propósito; esto es, que el Gobierno es reacionario, y que de él nada puede esperarse, porque ni tiene principios fijos, ni política, ni sistema, ni partido.

He dicho.

El señor ministro de la GOBERNACION: No pensaba, señores diputados, tomar parte en este debate. La mayoría de los puntos que en el proyecto de contestacion se tratan, corresponden á otros ministerios, y parecia más propio que hablasen en ellos mis dignos compañeros, y así lo harán cuando se discutan estos puntos particularmente; pero el discurso del Sr. Rivero es de una índole muy general, ataca en totalidad á la política del Gabinete, y he creido de mi deber decir algunas pocas palabras para contestar.

Con esto contesto ya al primer cargo del Sr. Rivero, que dice que esta contestacion no es al discurso de la Corona actual, sino al que S. M. leyó al abrir las Córtes el año pasado. Todo el mundo sabe que el Gobierno ha reunido las Córtes de propósito para que examinasen algunos puntos de política interior y exterior, ocupándose principalmente de la guerra, del Concordato y de los sucesos de San Cárlos de la Rápita, y tocando ligeramente algunas otras cuestiones que naturalmente eran las mismas que se enunciaban en el discurso anterior. Esto es un efecto natural de las circunstancias, y no se debe por ello colegir que la política del Gobierno haya variado ni en lo más mínimo.

Hecha esta manifestacion, voy á contestar á algunos cargos del Sr. Rivero: lo haré precisamente por el órden inverso á aquel en que los ha formulado su señoría.

S. S. ha concluido por hacer un cargo, que si fuera tal como ha dicho, no tendria el Gobierno palabras con que defenderse. Pero el Sr. Rivero no ha calculado que los infelices que fueron juzgados y decapitados en Badajoz, no eran culpados de un crimen político, sino de una seduccion militar; y prueba de que no se proponia el Gobierno perseguir á los liberales, es que en el año 1856 el mismo D. Sixto Cámara, que murió desgraciadamente ahogado en Badajoz, habia sido indultado por el señor presidente del Consejo de ministros, y que no se quisieron seguir las causas empezadas entónces, mandando detener los exhortos con ese objeto, y prueba tambien de que no es tan cierta esa oposicion, cuando los periódicos absolutistas se quejan todos los dias de la libertad en que se les deja y de las doctrinas que el Gobierno permite que se publiquen en sus periódicos.

La amnistía, señores, es uno de los actos que, á mi juicio, tanto en el fondo como en la forma, honra más al Gabinete actual. Y al dar ese decreto, señores, no hemos faltado á la Constitucion ni á ninguna ley, ni hemos usurpado atribuciones ningunas. No tengo inconveniente en discutir esta cuestion, empezando por dar la razon á mis contrarios. Yo concedo que la facultad general de conceder las amnistías corresponde al poder legislativo; pero en determinadas circunstancias es necesario que esa facultad se delegue en los poderes ejecutivos; y prueba de que esto es verdad, que cada cual define las amnistías á su modo, y todos tienen razon; porque una amnistía unas veces es un tratado, otras una ley, etc. Y una ley hubiera sido tambien esta, si el Gobierno nu hubiera encontrado ya hecha la ley de 1834.

Continuando el órden inverso del discurso del señor Rivero, diré al Congreso dos palabras sobre la paz. S. S. tiene una gran habilidad para combatir en estas lides: toma las doctrinas del contrario, las varía un poco, y le combate luego en el terreno de sus opiniones.

Yo creo, como el Sr. Rivero, que la mayoría de la nacion ha creido que reportaria más ventajas de la guerra que las que realmente se han obtenido; pero eso es necesario que suceda para mantener vivo el entusiasmo y para que los mismos soldados puedan combatir como conviene. Acontece en esto lo que al que vá á saltar una zanja, que no piensa que sus piés lleguen sólo al borde, sino que mira una vara más allá para que si le falta algo de fuerza no pueda llegar á caer en el abismo.

Si esa consideracion, señores, no bastara á justificar ese tratado de paz, lo haria el suceso de San Cárlos de la Rápita, que prueba bien que no puede la nacion tener fuera todas sus fuerzas, porque nunca falta gente perdida que, posponiendo el interes del país á las aspiraciones personales, quieren turbar siempre su tranquilidad. Y cuenta, señores, que por más que yo hubiera tenido tambien mis mayores aspiraciones, no puedo ménos de reconocer que la paz es gloriosa; tanto, que si al Sr. Rivero se lo hubieran dicho hace tres ó cuatro años, le hubiera parecido un sueño. Y una vez sentado que la paz es gloriosa, no sólo en las circunstancias en que se hizo sino absolutamente considerada, el Sr. Rivero es muy dueño de considerar pequeño al Gabinete. Yo diré á S. S., que prefiero los hombres pequeños que llevan á cabo en las naciones hechos de gran magnitud, á los grandes cuya dominacion no se conoce sino en la intranquilidad del país, y en el contínuo movimiento de los partidos armados.

Creia yo que despues de la magnífica síntesis que el señor presidente del Consejo hizo ayer de la política del Gabinete, para combatir este habria que ir deshaciendo uno por uno sus argumentos; pero el Sr. Rivero, léjos de hacer esto, con una dialéctica sutil y sentando una porcion de proposiciones innegables, que yo admito como todo el mundo, ha querido sacar algunas consecuencias que absolutamente no se pueden deducir: se encuentra uno en el caso de aquellos lógicos de escuela que decian: *Concedo majorem: Concedo minorem et nego consequentiam.*

Dice S. S., por ejemplo, que en la raza anglo-sajona hay más espíritu liberal que en la latina; pero ¿qué consecuencia podemos sacar de esto? Que es menester hacer que la raza latina adquiera ese espíritu. ¿Y acaso ha probado S. S. que el sistema de tolerancia que hoy lleva el Gobierno, no tendrá al fin esa consecuencia? ¿Cree acaso S. S. que en todos los países se puede tener una tolerancia tan ilimitada como se tiene en los países donde hace mucho tiempo que está encarnado el gobierno representativo? No; esto es tan imposible como hallar una medicina que se adapte á todos los temperamentos, y S. S., que es médico, sabe mejor que yo que esto es imposible. La tolerancia política tiene que estar en armonía con el espíritu que reina en el país, y tal es la tolerancia que hoy tiene el Gobierno.

¿Qué importan, señores, en esta cuestion los pequeños detalles? ¿Qué importa que el fiscal de imprenta (que ya no lo es) haya pertenecido á este ó al otro partido político? ¿Quiere el Sr. Rivero que predica la tolerancia, excluir de todos los cargos á los absolutistas sólo por serlo? Vea S. S. no su opinion, sino la conducta de ese fiscal en el desempeño de su destino, y verá que nunca se ha separado de la prudente libertad que debia dejar á la prensa, porque no son sólo liberales los que profesan las opiniones de S. S. Yo no sé las opiniones de ese fiscal de imprenta, ni se las he preguntado á él ni á nadie de las personas á quienes he empleado; me he ocupado de su capacidad, y bajo este punto de vista lo mismo he empleado á los absolutistas que hubiera empleado á los demócratas.

Pero respecto á las políticas, señores, no puede hacerse lo mismo que respecto á las escuelas: no pueden mirarse los principios, es preciso examinar sus tendencias; y cuando esas tendencias no se desmienten, y son todas hácia un fin, no hay por que decir que los partidos no tienen principios. Es indudable que el partido actual ha venido á matar y ha muerto realmente á muchos de los anteriores; pero el Sr. Rivero, que con esto ha querido hacernos un cargo, no ha pensado que contradecia el principio de su discurso, en el cual habia manifestado que en las naciones eran necesarios los partidos, y que sobre las ruinas de los unos tenian que formarse otros nuevos. El nuestro se ha formado sobre las de los antiguos partidos medios, y puesto que hay un Gabinete que gobierna con el apoyo de un gran número de señores diputados, es claro que ese partido existe y existirá, Sr. Rivero, cada dia más fuerte para hacer el bien de la nacion, que es lo que S. S. decia.

El Sr. RIVERO: Es siempre el mismo el señor ministro de la Gobernacion: acepta lo que yo digo, cambia lo que le parece y saca las consecuencias contrarias de las que lógicamente pueden deducirse de mis principios.

¿He criticado yo acaso el discurso de la Corona por corto ó por largo? No: lo único que he dicho, y lo repito, es que la contestacion es muy larga, y el discurso relativamente á la contestacion muy corto; lo cual parece que indica una especie de contraposicion entre el Gobierno, que quiso hacer un discurso insignificante, y la comision que quiere darle una contestacion altamente significativa.

Comenzando por el punto de ménos bulto de los que he tratado, me ocuparé de los que bárbaramente fueron inmolados en Badajoz. No eran aquellos reos políticos, dice el señor ministro de la Gobernacion, sino reos de seduccion militar. Y los de San Cárlos de la Rápita, ¿qué son, señor ministro? Los que han traido una expedicion armada y han venido á encender en el país la guerra civil, ¿no son reos de seduccion militar? (El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra). No, señor ministro; eran reos políticos, y el Gobierno ó en esta ocasion ó en aquella no ha obrado como debia.

No comprendo al señor ministro en la cuestion de la amnistía; ¿es propio del poder legislativo, ó del poder ejecutivo el conceder las amnistías? Prueba de que ésta no era tan buena, cuando ni los periódicos ministeriales se han atrevido á sostenerla de frente.

Enlaza S. S. con grande empeño la cuestion de la paz con la de San Cárlos de la Rápita. No, estas dos cuestiones no tienen nada que ver. Cuando estalló la rebelion de San Cárlos de la Rápita, ya estaban firmados los preliminares; y no digais que hay peligro en dejar el país sin tropas, porque cuando estas estén empeñadas en vengar nuestra honra, todos los buenos españoles se opondrán á las aspiraciones de un puñado de malos, por más que estén alentados por malos Gobiernos.

El señor ministro, ¿acepta ó no lo que yo he dicho de la raza anglo-sajona? Si lo acepta, lo que debe hacer es plantear lo que le ha procurado ese espíritu liberal, que para nadie es un secreto.

S. S. defiende, á pesar de todo, al fiscal de imprenta, y dice que si yo quiero excluir á ciertas opiniones de los cargos públicos. No; pero no quiero que con el criterio absolutista se examinen todos los artículos de la prensa liberal.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No pensaba haber hablado en esta cuestion; pero unas palabras del señor Rivero me obligan á ello.

Y no hablo porque quiera tratar de avenirme con el Sr. Rivero, porque entre S. S. que es demócrata, y yo, que soy monárquico, claro es que no puede haber avenencia.

Dice el Sr. Rivero que las ejecuciones verificadas en Badajoz, fueron un hecho violento. No, el Gobierno ha dicho siempre que cuando estalla una revolucion es sumamente riguroso miéntras dura el peligro, y esto sólo el Gobierno puede apreciar cuando pasa. ¿Acaso ahora el desgraciado general que intentó sublevar las tropas, no ha pagado con la vida su delito?

Pero ya que estoy en pié, voy á contestar tambien á lo que el Sr. Rivero ha dicho respecto de las notas y de la paz, leyéndome las palabras que pronuncié yo aquí ántes de la declaracion de la guerra, y que por cierto fueron perfectamente recibidas de los señores diputados. Decia así:

«No vamos animados de un espíritu de conquista, no. El Dios de los ejércitos bendecirá nuestras armas, y el valor de nuestro ejército y el de nuestra armada hará ver á los marroquíes que no se insulta impunemente á la nacion española, y que iremos á sus hogares, si es preciso, á buscar la satisfaccion.

No nos lleva un espíritu de conquista; no vamos á Africa á atacar los intereses de la Europa, no; ningun pensamiento de esta clase nos preocupa; vamos á lavar nuestra honra, á exigir garantías para lo futuro; vamos á exigir de los marroquíes la indemnizacion de los sacrificios que la nacion ha hecho; vamos, en una palabra, con las armas en la mano, á pedir la satisfaccion de los agravios hechos á nuestro pabellon. Nadie puede tacharnos de ambiciosos, nadie tiene derecho á quejarse de nuestra conducta. Firmes en nuestra razon y en nuestro derecho, el Dios de los ejércitos hará el resto.»

¿Qué deciamos aquí? Que no íbamos á conquistar ni á alarmar á la Europa, y esto es lo mismo que se ha dicho despues.

Pero nos ha dicho el Sr. Rivero que hubo dos paces. No: lo que hubo fué, que teniendo yo motivos para dudar de la sinceridad de las primeras proposiciones, no quise que se ganara tiempo y rompí desde luego aquella negociacion, no porque se negara la conservacion de Tetuan, sino para obligarles á proceder de buena fe.

No niego yo que España esté llamada á tener un gran dominio en Africa; pero ¿sabe S. S. lo que nos costaria esa conquista? ¿Le parece al Sr. Rivero que las circunstancias son apropósito para emprenderla? Pues sepa S. S. que esa guerra costaría muchos años, y mil millones y 40,000 hombres anuales, sin contar con los obstáculos que habria que vencer en aquel territorio, donde ni agua se encuentra en el verano, ni habria desde Alcazar hasta Fez una sola choza donde hacer un hospital.

La paz, señores, podrá ser muy mala y podrá quitarse el mérito que tengan, al Gobierno y al general en jefe; pero S. S. habrá encontrado entónces la solucion del problema de que las naciones pueden hacer grandes cosas sin Gobierno, y los ejércitos sin general en jefe.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran los seis y cuarto.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-25 c	49-15	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	39-25	»	»
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	d
Idem de segunda id.	»	16-20	
Idem del personal.	»	11-50	d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92-25	p.
Idem de á 2,000 rs.	Sin cupon.	92-75	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	91-25	»
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	94-75	d.
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	93	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	93	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110	d

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	33	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Juéves 14 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 139.

PARTE EXTRANJERA.

Nada podemos añadir hoy á lo que ayer y antes de ayer comunicamos respecto á la situacion de las cosas en Sicilia: Garibaldi sigue organizando sus fuerzas, y las tropas napolitanas concentrándose en las plazas fuertes de las provincias septentrionales de la isla, especialmente las de Messina, Augusta, Licata, Siracusa y Melazzo.

De los informes pormenorizados que van llegando acerca de la capitulacion, resulta explicado el hecho de ser esta tan ventajosa para el ejército Real, como que, segun nos dice un telegrama de Marsella, del 12, no solamente se retira de Palermo con armas y bagajes, sino llevándose los cañones de los fuertes. Hallámos en efecto que, al entablarse las primeras negociaciones para la capitulacion, ocupaban las tropas, no sólo el fuerte de Castellamare, sino el castillo del Muelle (obra aislada, pero muy importante cuando el ocupador es dueño del mar, como lo era el ejército napolitano), el fortin de la Linterna, el fuerte de la Gariva, y por último, el Palacio Real, con el que, á pesar de la distancia, habian mantenido las tropas expedita la comunicacion.

Resulta claramente de todos estos datos, que si el general Lanza ha evacuado á Palermo, no ha sino por necesidad, ni mucho ménos, sino porque así le ha convenido; el verdadero dueño de la situacion militar era él, y esto explica, repetímos, las condiciones ventajosísimas de su capitulacion. Indudablemente no se le ha ocultado la fuerza moral que la insurreccion ganaria al saberse que era dueña de la capital de la isla; pero ha arrostrado este inconveniente por parecerle preferible á obstinarse en defender una ciudad abierta, cuando podia emplear en reforzar las guarniciones de puntos estratégicos importantes los 18,000 hombres que de otra manera habria tenido que conservar inactivos encerrados en los fuertes de Palermo. Por estas consideraciones, se explica tambien naturalmente que la iniciativa de la capitulacion haya partido del general napolitano, y que éste se haya apresurado á evacuar la ciudad.

Terminada esta evacuacion y pacíficamente embarcadas las tropas en los doce buques napolitanos que al efecto las esperaban, han partido á tomar las posiciones militares que estimen conveniente. Garibaldi entretanto sigue haciendo como quien cree que la isla es suya, y divirtiéndose en nombrar autoridades á quienes nadie obedece, y en darse los aires de Gobierno universal de una comarca donde no posee más tierra que la que pisan sus aventureros. Esta es la verdad sobre la situacion de Sicilia.

Sabiamos por un telegrama de Paris que el *Constitutionnel* habia tratado de calmar la inquietud producida en aquella capital por la noticia de haber ocupado los ingleses el fuerte de Castellamare, y dudábamos si aquel periódico desmentia el hecho, ó se limitaba á atenuar su importancia. El hecho es cierto, indudable, y no ménos indudable y cierta la alarma que ha causado en Paris: reconocido lo uno y lo otro por el *Constitutionnel*, hé aquí cómo se expresa:

—«Al establecerse en la fortaleza de Castellamare, el almirante ingles no ha hecho, sin duda, otra cosa más que ceder á los deseos expresados por los firmantes de la capitulacion, quienes han podido considerar esta ocupacion momentánea como necesaria garantía de la completa ejecucion de las condiciones estipuladas por una y otra parte. El ejército napolitano podia temer que la evacuacion fuese perturbada por algun movimiento imprevisto de la insurreccion victoriosa; y Garibaldi, por su parte, podia temer igualmente que esta evacuacion no se realizase conforme á las condiciones estipuladas. A estas consideraciones se une el no parecer imposible, á primera vista, que el almirante ingles no haya tenido más parte en el asunto sino aceptar el ofrecimiento que se le haya hecho de ocupar el fuerte de Castellamare; pues sabido es que á bordo del *Annibal* fué donde se celebró la primera entrevista entre los generales Lanza y Garibaldi.»—

Si explica la cosa el *Constitutionnel*: ménos optimista la *Patrie*, aunque no ménos reservada, dice acerca del mismo particular, las notables palabras siguientes:

—«Ayer (el dia 9), momentos ántes de recibir la noticia de la ocupacion del fuerte de Castellamare por el almirante ingles, habíamos fijado como hecho ya inconcuso, que ninguna Potencia debe intervenir en pró ni en contra del Rey de Nápoles en los asuntos de Sicilia. La ocupacion del dicho fuerte no ha modificado en nada nuestro pensamiento, y las razones políticas que hemos dado en favor de la no intervencion, continúan subsistentes, y *aun lo son más que nunca*.

»Los términos mismos del telegrama dicen claramente que Inglaterra ha querido permanecer fiel al principio de no intervencion, pues ha esperado á que la capitulacion estuviese firmada, y además la fortaleza no se le ha entregado, sino en depósito, provisionalmente, hasta la evacuacion de las tropas napolitanas. Sin embargo, la opinion pública se ha alarmado, y en verdad nosotros mismos no queremos ocultar que lo propio nos sucede. Sin duda Inglaterra es sobrado prudente, y los hombres de Estado que en este momento dirigen el Gabinete británico son demasiado discretos y hábiles para que fueran á lanzarse *en una via política llena de riesgos*; pero con todo, la ocupacion, *aunque sea provisional*, del fuerte de Castellamare por el almirante ingles, es un incidente que *desde el principio ha tomado ciertas proporciones*. Nosotros no queremos exagerar ni atenuar su importancia, y sin vacilar decimos que es, en la cuestion siciliana, un hecho nuevo, bien que *no del todo inesperado*.

»¿Qué hará Francia con este motivo?—Fácil es la respuesta. Juntando, como siempre, la firmeza con la moderacion; bastante fuerte para inspirar á todo el mundo el respeto de sus derechos, y demasiado leal para amenazar los de sus vecinos, el Gobierno de Napoleon III obrará como siempre, con patriotismo y prudencia.»

No sabemos si este par de párrafos de los dos periódicos imperialistas son apropósito para calmar la inquietud producida en Paris por el hecho á que se refieren; pero nos congratulamos de ver que, si pecamos de cavilosos al apreciar la trascendencia del asunto, la primera vez que de él tuvimos noticia, nos acompaña en nuestra cavilosidad tanta y tan brava gente. Sin embargo, ya puestos en punto de malicia, diremos que no seria imposible que la ocupacion de Castellamare por los ingleses fuese en efecto negocio previsto y muy previsto por el Gobierno de Napoleon III; tan previsto como que puede ser hasta convenido mucho tiempo há. Si nuestra sospecha fuese infundada, pronto saldremos de dudas: cabe el que los ingleses evacuen á Castellamare, y cabe el que se queden con la fortaleza, otorgando *alguna compensacion* á Francia. En este segundo caso, quedaria el juego descubierto. Allá veremos.

Miéntras esto pasa en Sicilia, y miéntras por allí piensa Garibaldi en ir arreglando una comedia de sufragio universal, dícesenos por el telégrafo de Nápoles, fecha 12, que el Rey accede á dar una Constitucion; pero... (eh el pero está el *quid*) basada en los mismos principios que la francesa. Convengamos en que la idea no es mala: Francia insta para que el Rey de Nápoles dé una Constitucion; y el Rey de Nápoles se convence de tal modo de la justicia de esta demanda, y defiere con tal cortesanía al Emperador, que, no sólo se propone dar una Constitucion, sino quiere basarla en los principios de la Constitucion francesa. Ahora bien; esta Constitucion francesa no es en verdad del gusto de los liberales, ni hay porque lo sea, pues nada tiene de liberal ni de parlamentaria; pero es y debe ser del gusto de Francia, pues que es su propia Constitucion; y siendo igual á ella la que quiere dar el Rey de Nápoles, Francia no puede ménos de felicitarse y apoyar su propósito tan conforme á sus gustos. Ocurrencia es esta del Rey de Nápoles que nos recuerda unos pocos de adagios: *al maestro, cuchillada: á la zorra, candilazo: herir por los mismos filos*, etc., etc.

Terminaremos hoy llamando la atencion sobre un hecho bien averiguado y de importancia. Constantemente nos han estado diciendo los periódicos revolucionarios que en las tropas napolitanas eran contínuas y numerosas las defecciones. Pues bien; no solamente no se ha citado un solo hecho concreto que pruebe la verdad de semejante asercion, sino que tenemos pruebas inconcusas en contrario. Efectivamente; ¿qué significa ese hipócrita y ridículo horror que el bombardeo de Palermo inspira á los lores y diputados de la nacion en que alientan impunes los verdugos de Irlanda? ¿qué significan las acusaciones lanzadas por los diarios garibaldinos de Palermo contra las tropas napolitanas, segun nos lo dice el telégrafo de París, del 13? ¿qué significa el desahogo, la seguridad con que el general Lanza ha negociado esa capitulacion, en cuya virtud sale de Palermo con los honores de guerra, con armas, bagajes y hasta con los cañones de los fuertes? ¿qué significa la resolucion del Gobierno napolitano de conservar las fortalezas importantes de la isla, bloquear á Palermo y toda la costa septentrional, y aprestarse á luchar contra la insurreccion denodadamente?

Todo esto, traducido á la letra, quiere decir: el ejército napolitano es tan valiente como leal: los demagogos le aborrecen é insultan porque ha cumplido su deber, y su Soberano cuenta con él para defenderse contra los demagogos. No puede decir, no dirá de seguro otro tanto el Rey liberal Victor Manuel con sus antiguos y modernos legionarios, de los cuales, unos se le van para volar á defender al Vicario de Cristo, y otros para engrosar las filas de Garibaldi.

De las vistas y entrevistas de Príncipes y Reyes en Alemania, nada particular diremos: con ellas y sin ellas, Napoleon se echará sobre el Rhin si puede y le dejan tiempo.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

BERLIN, 12.

Se ha anunciado que el Consejo del Imperio de Viena ha aplazado por quince dias sus sesiones. En este plazo los comités deliberarán sobre los presupuestos de ingresos relativos al producto de contribuciones directas é indirectas, que el Gobierno ha sometido á la alta Asamblea.

NÁPOLES, 12.

El conde de Aquila, tio del Rey, insiste en que se adopte una política italiana y en que se conceda una Constitucion. S. M. parece ha accedido á dar esta Constitucion, basada en los mismos principios que la francesa.

En Palermo se hablaba del sufragio universal, y algunos designaban á Garibaldi como jefe del Gobierno que se establezca en definitiva.

MARSELLA 12.

Llegó el paquebot conduciendo el correo de Nápoles del dia 9. El Gobierno seguia prohibiendo la trasmision de despachos telegráficos. A esta fecha se hablaba de una Constitucion que debia darse á Nápoles. Las tropas de Palermo se retiraban con armas, y bagajes y hasta llevándose los cañones de los fuertes. Las tropas napolitanas conservan aun como posiciones extratégicas á Messina, Augusta, Licata, Siracusa y Melazzo.

PARIS 13.

La entrevista del Emperador con el Príncipe-regente de Prusia, tendrá lugar el 16 en Baden. A ella asistirán muchos Príncipes alemanes, segun escriben de Berlin, y entre ellos el Rey de Baviera, el de Wurtemberg y los grandes duques de Hesse y de Baden.

El Rey de Cerdeña ha sancionado la ley de cesion de Saboya y Niza. Francia tomará posesion mañana. El tratado inserto ayer en el *Monitor* establece que se formarán tres nuevos departamentos: la Baja Saboya, la Alta Saboya y el de los Alpes marítimos.

Un decreto imperial ha nombrado al conde Morny presidente del Cuerpo legislativo: vice-presidentes á Schneida y Reveil, y secretarios á Hebert y Perrot.

Los diarios de Palermo estampan gravísimas acusaciones contra las tropas napolitanas.

Un coronel de caballería pontificia llamado Frigeri, ha sido preso en Ancona.

LÓNDRES, 12.

El 23 pasará revista S. M. la Reina á todos los cuerpos de voluntarios de Lóndres y de las provincias.

Mr. Shevidan ha preguntado al Gobierno en la Cámara de los Comunes si piensa enviar más buques á Sicilia, y protesta contra la intervencion de Potencias que no sean italianas, manifestando al mismo tiempo el horror que ha causado el bombardeo.

Las noticias de Méjico anuncian que el estado de anarquía y desórden en aquella desgraciada república, es hoy mayor que nunca, y que no puede preverse su desenlace sin intervencion extranjera.

Entre los diferentes personajes á quienes, segun se decia en Paris, iba á invitar el Emperador para que le acompañen algunos dias en Fontainebleau, se señala al conde de Cavour. Si como á éste se ha convidado tambien á lord Palmerston, es posible que en el año de 1860 vuelvan á reanudarse aquellas conferencias que en 1858 celebraron los dos ministros y el Emperador, de las cuales nos dió algunos detalles un corresponsal nuestro de Marsella, en carta que publicamos hace ya algunos meses, y cuyos vaticinios respecto á nosotros hemos visto confirmados, aunque á Dios gracias, sólo por el amago, más felices en esto que el Emperador de Austria y el Rey de Nápoles.

Tambien se decia en Paris que el Gobierno imperial va á hacer un nuevo empréstito de 500 millones de francos para cubrir el déficit, que segun parece asciende á 450 millones, del empréstito suscrito para la guerra de Italia, con el cual habia creido que habria recursos para mucho tiempo.

Parece que el Gobierno francés, dice el *Corresponsal de Nuremberg*, ha expedido á sus representantes en las Córtes alemanas una nueva circular, que confirmando la última nota del *Monitor*, y fundándose en varias pruebas, desecha nuevamente y de la manera más terminante, *toda idea de extension* del poderío territorial de Francia.

Dicen de Roma con fecha 5, que, habiendo amenazado pasar aquellas fronteras algunas partidas de insurrectos, el general Lamoriciere habia enviado tropas sobre los puntos amenazados.

Los Cardenales residentes en aquella capital se han suscrito al empréstito pontificio por 30,000 escudos.

Un jóven oficial turco, ayudante de campo del general otomano Omer-Bajá, ha ido á Roma á solicitar el honor de combatir en las filas del ejército pontificio. La calidad de musulman del peticionario, no permitia que se accediese á sus deseos; pero la Divina gracia ha venido á allanar todos los obstáculos que á aquellos se oponian, y el jóven oficial turco, seducido por la magnificencia de las ceremonias religiosas, por la santidad de los Sacerdotes y la majestad del Soberano Pontífice, ha pedido hacerse católico. Se le ha puesto en la casa de catecúmenos, en donde se le instruye en la doctrina católica, ántes de conferirle el Sacramento del Bautismo.

Un regimiento de tropas toscanas que se hallaba de guarnicion en Turin, y se habia trasladado al campo de maniobras de San Mauricio, se acaba de dirigir á Ferrara, á cuyo punto se ha enviado tambien la artillería que habia en aquel campo. Parece que estas medidas han sido ocasionadas por algun movimiento observado en las fuerzas austriacas á la parte del Pó, donde parece han puesto guarniciones ó cuerpos de observacion en Gonzaga, Sermida y Rovere. Semejante concentracion habia causado no pequeña alarma en el campo piamontes.

La mayor parte de las tropas de la Emilia y Toscana se hallaban acampadas en las fronteras del Mediodía, y se creia que el general Lamoriciere, animado con el buen resultado obtenido por sus tropas contra las bandas de insurgentes capitaneados por Zambianchi, abrigaba el designio de recuperar la Romania, á la manera que Garibaldi está obrando en Sicilia. Sea de esto lo que se quiera, lo que aparece claro y evidente, es el miedo de que se hallan poseidos los revolucionarios de que se acometa aquella empresa, lo cual es una demostracion de que están muy léjos de contar entre el pueblo con todas aquellas simpatías de que tanto blasonaban, y cuya existencia pretendian probar con el resoltado del flamante sufragio universal.

Segun las correspondencias de Turin del 8, la convencion entre Garibaldi y los comisarios reales habia sido firmada el 6 del corriente, habiendo, en cumplimiento de ella, abandonado sus posiciones en la mañana del 7, 18,000 napolitanos con sus armas y material de guerra. Estas tropas acamparon cerca de Mola con el objeto de partir inmediatamente. La

---

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(*Continuacion.*)

El jóven no sabia á dónde iria á parar ésta lucha, de término ya tan inminente; pero por fortuna suya, la mujer, que no quitaba ojo del portal en donde estaba el cuerpo de guardia, no habia reparado una circunstancia que para Hector fué todo un iris de salvacion; y era, que en el trozo de calle adonde habian ya llegado, se estaba componiendo una alcantarilla, y para mayor ventura de nuestro jóven, los obreros en aquel instante habian dejado el trabajo por meterse en una taberna inmediata á beber y gritar con un grupo de patriotas.

La vista perspicaz de Hector habia atisbado un trozo de zanja abierto á pocos pasos de él: y aprovechando el embebecimiento con que su vecina llevaba la atencion fija únicamente en el cuerpo de guardia, dejóse ir como vencido del empuje que no dejaba ella de hacer en su impaciencia por llegar al centinela, y trazando en el momento oportuno un cuarto de círculo, soltó de repente el brazo de la furia, echóle la zancadilla con la presteza del rayo, y la empujó al fondo de la zanja, sepultándola en una lagareta de fango.

—Huid ahora vos, dijo entonces por lo bajo á Victoria: primera boca-calle á la izquierda, casa número 60... Esperadme allí.

La jóven, gozosa y trémula como un pajarillo que hubiera logrado romper la red, voló por el mismo camino que habia llevado, miéntras Hector echó tambien á correr la calle adelante hasta doblar la esquina de otra que la atravesaba, en la cual se lanzó, desapareciendo como una saeta. Entretanto la ciudadana, que á duras penas habia podido destacarse del piélago de lodo que la recibió en la zanja, asomaba como un polichinela su desgreñada y empecinada catadura, y gritaba tiritando de rabia y de frio:

—¡La guardia! ¡la guardia!

Al rumor de sus voces acudieron rápidamente algunos nacionales del inmediato reten; y ella, ántes de pedir que la sacaran de su atascamiento, comenzó á exclamar, sacando los brazos y señalando á las distintas direcciones que habian tomado los fugitivos.

—¡Un jóven! ¡una muchacha! ¡dos aristócratas! ¡dos comprados! ¡Corred, hijos mios, corred!... Él lleva carmañola y gorro colorado... no os fieis, es un traidor... Ella lleva un vestido verde y un pañuelo azul... Echadles mano... Luego os lo diré todo... Sacadme de aquí, y os esperaré en el cuerpo de guardia... ¡Pronto, pronto, corred!...

Los nacionales en efecto apretaron á correr tras de los fugitivos: pero por mucha que fuese su ligereza, miéntras acudieron á las voces de Ana, y la estuvieron oyendo dar las señas é indicar la direccion de cada uno de los jóvenes, habia tenido Victoria tiempo suficiente para tomar á sus perseguidores una razonable delantera. Con algo más de serenidad, la pobre muchacha hubiera podido llegar muy holgadamente al número 60; pero el ánsia misma que llevaba por encontrarle, junta con el terror que la inspiró el ruido de pasos y voces que gritaban detrás de ella *¡Á esa, á esa!*, la perturbó de tal modo, que por más que miraba y remiraba, el bienhadado número 60 no parecia. Con los ojos extraviados, zumbándola los oidos, la infeliz volvia á cada instante la cabeza atrás, creyendo ver á sus perseguidores mucho ántes de que pudiera divisarlos. En vano Hector, al pasar por allí pocos minutos ántes con ella, la habia tocado con el codo y señaládola con una mirada suficientemente expresiva la puertecita adonde debia llamar: atolondrada y sin tino, semejante puertecita no se presenta á sus ojos; al revés, todo se le vuelve puertas enormemente grandes, esquinas, encrucijadas; ni siquiera se acuerda de la acera donde debe mirar; parécenla borrados é ilegibles los números de todas las casas: estórbala para correr su propio vestido... Y entretanto, los gritos de sus perseguidores no cesan, y empiezan á asomar patrullas por todos lados, y los pasajeros á pararse... Y el número 60 no parece...

¡Pobre Victoria! Los dias de angustia que llevaba pasados desde que llegó á París, el horror que la inspiraba la idea de volver á caer en las infernales manos de donde acababa de libertarse, habian casi aniquilado su nativa intrepidez y su antigua fortaleza. ¿Qué va á ser de ella si el número 60 no parece...

Por de pronto no podemos responder á la pregunta, porque nos urge ver qué ha sido de su salvador.

CAPÍTULO XXVIII.

RECONCILIACION.

Desde que Hector habia hecho dar á la ciudadana tan tremenda zambullida, dióse, no á correr, sino é volar en alas, no tanto del miedo de que volvieran á ponerle en los terribles trances que durante la noche entera y en toda aquella mañana le habian tenido al borde del cadalso, como en alas de su alegría por ver llegado en fin el instante de ir á reunirse con personas tan caras á su corazon, y á quienes fundadamente suponia tan ansiosas de saber su paradero. Luego que se juzgó en punto donde sus perseguidores no pudieran ya alcanzarle, detúvose á respirar unos momentos, diciendo para sí:

—Victoria debe estar ya en seguro asilo: lleva doscientos pasos de delantera á los nacionales, y conoce la casa en que ha de refugiarse; no puede ménos de haber dado con ella al instante... Si, no hay duda, está ya en seguro... Puedo y debo ir sin demora á ver á mi pobre tia... ¿En qué estado la hallaré? Terrible efecto la habrá causado la noticia de la condenacion del Rey... ¿Y Matilde?... ¡Ah! cuando sepa el riesgo que he corrido por libertar á su amiga; cuando vea que por mí ha recobrado á su querida Victoria, y con ella la paz del alma... Entónces no me negará al ménos una mirada de gratitud, y aunque mucho más la pide mi corazon... Vamos, apresurémonos... Quiera Dios dejarme llegar á tiempo de ser útil á todos.

Prosiguió luego su camino, por supuesto sin dejar nunca de mirar atrás de cuando en cuando, ni de prestar atento oido á todo rumor que le llegase. Pronto adquirió la seguridad de que decididamente habian perdido su pista; y entónces comenzó á marchar á paso regular, no tanto porque á ello le obligaba la fatiga, cuanto por no despertar sospechas con su misma precipitacion: harta fortuna era ya para él no haberlas antes despertado, bien que con el fin de evitarlas, tuvieso la precaucion de soltar de cuando en cuando alguno que otro *¡viva!* ó de cantar una coplilla patriótica, ó de estrechar la mano de tal cual demócrata colega suyo de club, que al paso se encontraba. Jamas le habia parecido que estaba tan léjos la huerta de Roque: ¡tal era su deseo de llegar á ella, y tal su inquietud por las novedades, dolorosas quizás, que pudiera hallar en llegando!

Al fin penetró en las tapias de la huerta, y despues de tender una mirada de precaucion por todo el recinto, seguro ya de que nadie le seguia ni le escuchaba, llegóse á la casita, llamó suavemente á la puerta, y viendo, no sin que le diera un vuelco el corazon, que nadie acudia á abrirle, se disponia á penetrar por la ventana, cuando, sintiendo ceder la puerta á un leve empuje, abrióla con cautela, y entró. Sólo vió sentaditos junto al hogar á los niños de la hortelana, que no supieron responderle á ninguna de sus preguntas angustiosas: ni su tia, ni Matilde, ni Augusto estaban allí: el sitial de encina donde el buen Roque solia pasar horas enteras rezando ó jugando con sus nietecillos, estaba tambien vacío: silencio y soledad reinaba en todas partes... ¡Cuántos pensamientos asaltaron el ánimo turbado, cuantos temores comprimieron el corazon palpitante del pobre jóven, haciéndole preguntarse con indecible tormento si ya el torrente revolucionario habria invadido aquel oscuro albergue, si su anciana tia y los dos hermanos, y el honrado Roque y hasta la inofensiva Francisca habrian sido presos! ¡Con qué ansiedad corre desalentado de un rincon á otro, encontrándose aquí y allá algunas prendas pertenecientes á la Condesa ó á Matilde!...

Convencido al fin de que sus pesquisas en la casita eran vanas, sale y comienza á recorrer la huerta en todas direcciones, hasta que al llegar junto á la estufa, parecióle divisar por entre la juntura de dos maderos, el pálido resplandor de una luz: acércase entónces al resquicio, aplica un ojo, y... ¡Oh espectáculo de desolacion!... ¿No es aquel el rostro de su tia, sellado por las huellas de la muerte? ¿Quiénes son aquellos dos hombres que rodean el fúnebre lecho?...

A este aspecto el jóven siente flaquear sus piernas, helarse en sus venas la sangre; quiere gritar, y no puede; en fin, hace un esfuerzo supremo, y ya se dispone á lanzarse dentro de la estufa, cuando de pronto se vé detenido por una mano que le tira de la falda de su carmañola, y por la voz trémula de una mujer que, saliendo de detrás de una mata de espeso follaje le dice con ahogado acento:

—¡No entreis, por Dios!

—¿Quién es? ¿quién está ahí?, exclamaba Hector, volviendo la cabeza para ver á quien le habia detenido y hablado. ¿Ah, eres tú, Francisca?...

—Por Dios, no entreis, señorito: huid al instante... nada conseguiriais con entrar más que perderos... Huid ántes que os vean...

—¡Pero, mi tia, mi pobre tia!... Necesito verla, ¡Déjame, Francisca, suéltame!

ciudadela iba á ser evacuada, y tan pronto como estuviera lugar se haria el cange de prisioneros.

Dicen con fecha 9 de Nápoles que la evacuacion de Palermo principiada el 7, se concluiria el dia siguiente.

El *Correo mercantil* de Génova dice, que Garibaldi ha disuelto la antigua municipalidad de Palermo, nombrando una nueva, á cuyo frente y con el titulo de pretor ha puesto al duque Verdura: ha oombrado dos ministros, uoo de Negocios extranjeros, cuyo cargo ha conferido al baron Pisano, antiguo representaote del Gobieroo de Sicilia en Turin el añoo de 1848, y otro de Negocios eclesiásticos, para el cual ha nombrado al clérigo Andolino: por último, añade el periódico genoves, que ha decretado uoa leva general en la isla, dividida en varias categorias.

Garibaldi, sin doda para dar valor á las negaciones del Sr. Cavour y comparsa respecto al apoyo que le prestan, firma todas las disposiciones que adopta eo Sicilia, «general Garibaldi, dictador de Sicilia en oombre de S. M. Victor Manuel, Rey de Italia.» Ademas, la *Gaceta de Milan* anuncia que la municipalidad de aquella capital ha eoviado á la direccion eocargada de la compra de fusiles para Garibaldi la suma de 100,000 libras.

El Strike, ó la cuestion eotre los trabajadores, que tanto dió que hacer el año pasado en Lóndres, y que tan graves perjuicios causo, lo mismo á estos que á los maestros de obras y al público, está á punto de renovarse. Los jefes de las asociaciones hau publicado uu manifiesto excitaodo á los primeros á que vuelvao á las andadas y se mueran de hambre como el veraoo último. Los maestros por su parte empiezan tambien á tomar medidas para oponer la asociacioo del capital á la asociacion del trabajo.

Tanto han jugado los Gobiernos ingleses con el fuego, que por lo visto vá prendiendo, y creemos que de firme, en Inglaterra.

La siguiente carta de Paris que publica un periódico, refiere algunas noticias importantes relativas á la cuestion de Oriente:

«8 de Junio.—Tal vez ha oido Vd. hablar del paso dado por 300 joyeros armenios, acreedores de la lista civil, que se preseotaron en la embajada de Fraocia, á suplicar á Mr. Lavalette, que interviniera para que se les pagase. Se sabe que este paso fué provocado y organizado por la embajada rusa, que quiere atraerse la opinion pública, y demostrar especialmente á Francia, que el Czar tiene razon al tomar por su cuenta la defensa de los intereses cristianos en Oriente.

La Puerta sabe ya los nombres de los que trabajaron en este asunto en representacion de la legacion rusa, y conoce á los tres armenios que recibieron dinero para organizar la manifestacion. Se trató de esto en el Consejo de ministros, y el visir caido era de parecer de que debia aprovecharse la ocasioo por decirlo todo, y descubrir al mismo tiempo los manejos rusos en la Rumelia con objeto de insurreccionar á los esclavos, ya que existian en el divan arcas llenas de documentos que patentizaban la propaganda moscovita en Bosnia y Bulgaria; pero los demas ministros opinaron que era más prudente callar, pues la Puerta se pondria en el caso de romper con la Rusia haciendo tales declaraciones. Esta fué igualmente la opinion del embajador de Inglaterra, que se encargó de participar confidencialmente el asunto á Mr. de Lavalette.

Esto debe probar á Vd. que no se ha de dar crédito alguno á la declaracion más ó ménos sincera de los periódicos que auncian que la cuestioo de Oriente entra eo el periodo de los arreglos. La Rusia no lo quiere; está impaciente por conseguir sus fines, y hará todos sus esfuerzos y empleará todos los medios con este objeto. Fingirá tal vez, si es preciso, que aprueba la informacion hecha por el Sultan, y hasta dirá que está contenta y se declarará satisfecha, pero trabajará bajo mano para sembrar obstáculos y suscitar acontecimientos propios para precipitar la caida definitiva del Imperio. Esté Vd. seguro que muy pronto será el Oriente teatro de hechos más graves y más importautes que los que pasan actualmente en la Italia meridional y en Sicilia.»

Segun noticias de Méjico, que comunica una carta de Nueva-York, el general Uraga, que manda 6,000 hombres de tropas de Juarez, alcanzó en Rancho del Chino una victoria que le abrió las puertas de San Luis de Potosí y de Guanajuato, desde cuyo puoto se preparaba á atacar á Méjico. En esta capital Zuloaga habia vuelto á recoger la presidencia de manos de Miramon. El general Uraga se dice que trabaja más bien por su propia cuenta que por la de Juarez. En Nueva-York se habia hecho correr la voz de la llegada de Santa Anna.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

En el Boletin eclesiástico del *Diario de Barcelona* se lee lo siguiente:—«Nos cabe la satisfaccion de comunicar al revereodo Clero, que nuestro dignísimo Prelado es uno de los tres Obispos españoles á quienes Su Santidad ha nombrado Prelados suyos domésticos y asistentes á su Sacro solio pontificio. Tambien es uno de ellos nuestro Excmo. é Ilmo. Metropolitaoo, Obispo que fué de esta diócesi, y á quien se ha conferido ademas el título de conde romano.»

Por el tribunal eclesiástico de la diócesi de Barcelona, se ha pasado á los reverendos Curas párrocos de la misma una circular, en la que se les prescriben las reglas que deberán observar cuando falleciere desgraciadamente alguno de sus feligreses, á quien por las disposiciones de los Sagrados Cánones deba denegarse la sepultura eclesiástica.

—La funesta plaga de la oruga ha empezado á desarrollarse de dos dias á esta parte en las inmediaciones de Barcelona. El glácis de las antiguas murallas por la parte de Junqueras, hácia las calles de Estruch y de las Molas, y en alguno de los huertos y hasta en algunas casas inmediatas á la de San Pedro, se hallan en parte infestados de ella. Son como las que acostúmbran á encontrarse en las coles y en varias otras clases de hortaliza, pero de un color negruzco ó pardo oscuro con ligeras puntas de un verde amarillento.

—Segun dicen de Villajoyosa, algunos comerciantes de aquel punto han dirigido una exposicion al gobernador de la provincia, quejándose de las dificultades que allí se oponen á la circulaciun del numerario, cuyo cuño aparece algo borrado, produciendo con esto graves perjuicios á los intereses del comercio.

—*Málaga*, 10.—Algun descenso indudablemente ha tenido la enfermedad reinante, pero ha sido muy ligero, y en él aparece otra vez estacionada. Las defunciones están ahora entre cuareota á cuarenta y cinco diarias. Todo bace creer que eo la próxima semana habrá on nuevo desceoso, pues si bien el mal que oos aflige es de naturaleza á no poder aventurar sobre él juicio alguno, en vista de los dias que van traoscurridos sin que haya tomado nuevo y mayor incremento, es de suponer que no lo adquirirá en lo sucesivo. ¡Ojalá sea así!

Respecto al alivio y socorro que han encontrado eo estas circuostancias las clases pobres, solameota elogios teoemos que dispensar al señor gobernador de la provincia, al ayuntamiento y á la junta permanente de salubridad pública. Si en los primeros dias, miéntras se mootó el servicio médico con arreglo á las circuostancias, hubo algunas quejas, hace algun tiempo que oingun enfermo carece de aquel poderoso auxilio y de todos los socorros necesarios. Esto se comprenderá con decir que para el servicio de hospitales y de las parroquias hay veinte y un señores facultativos dotados competentemente. Acaso á esto, y á la oportunidad de toda clase de medicamentos y socorros, se debe que el mal no haya adquirido una intensidad espaotosa, y esté, al parecer, en su período desceodente.

Ayer á las seis de la tarde el número de fallecidos desde las nueve de la noche anterior era sólo de 32: nueve adultos y veiote y tres párbulos. Es el dia que ménos defuncioоes ha habido á la hora expresada. El total de las ocurridas desde 1.º de Mayo hasta el 7 del actual, han sido unas 1,700 entre adultos y párbulos, lo que da una mortalidad diaria de 47 á 48 individuos.

—La Sociedad económica de amigos del País de Lérida, ha acordado crear una escuela preparatoria á favor de las señoras que en esta provincia opten al titulo de maestras, interin no se erigen por el Gobierno las escuelas normales de que habla la ley de 9 de Setiembre de 1857.

—La empresa del canal de Tamarite ba entrado eo una nueva faz que augura la próxima realizacion de sus aspiraciones, pues parece que una poderosa casa inglesa se ha encargado con ventajosas condiciones de la construccioo de aquella importante obra; habiéndose firmado ya la correspondiente escritura, cuya ratificacion definitiva depende solameote de la comprobacion sobre el terreno de los varios planos y demas datos que se han tenido á la vista. Con este objeto tenemos entendido que van á dirigirse ó ya se han dirigido á aquel pais los representantes y el ingeniero de la referida casa.

—Hace dias tuvimos noticia de una desgracia acontecida en un buque que desde la Habana hacia rumbo á las costas de Africa.

Los detalles que hemos adquirido, aunque no muy precisos, son los siguientes:

El bergantin llamado *D. Juan*, de la matrícula de la Habana, perteneciеote á una casa de la capital de la rica Antilla, se dirigia al Africa, no sabemos si con el objeto de hacer el tráfico inmoral de los negros. El capitan de este buque era un catalan, cuyo nombre ignoramos; su piloto Goyarrola, de Plencia; otro jóven vizcaioo, tercero, y Goicoechea (a) Plata, de Olaveaga, contra-maestre.

Parece que la tripulacion, mal prevenida contra sus oficiales desde hacia tiempo y excitada por un criminal pensamiento, se sublevó no muchos dias despues de haber salido del puerto de la Habana, y su acto de insubordinacion tomó tan horribles proporciones, que en su desatentado furor los marineros del *D. Juan* asesinaron al capitan, al piloto Goyarrola y al contramaestre Goicoechea.

Sólo el tercero se libró de esta horrible mortandad. Aquella tripulacion iofame, ébria de furor, en medio de su parasismo, se acordó de que era preciso dejar con vida á un oficial, que les condujese á tierra.

Se asegura que el piloto tercero condujo el buque á San Thomas, y que varios de los asesinos estaban presos, habiendo logrado huir el resto.

Este deplorable suceso ha causado el más profundo dolor á las familias de las víctimas.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 14 DE JUNIO DE 1860.

Ya que *La Iberia* vuelve á ocuparse de nosotros, nos parece conveniente continuar la polémica que por consideraciones de delicadeza habiamos suspendido. *La Iberia* no vacila en aceptar las ideas que hemos emitido acerca del orígen del poder, que tanto ántes le llamara la atencion. Sus palabras son estas:

«Con buen acuerdo y envidiable oportunidad El Pensamiento Español se entretiene en explicarnos el orígen divino de la potestad real (*y no real*); y desde luego aceptamos su explicacion, porque es la misma que nos daba de ella uno de nuestros maestros en sagrada Teología, al explicarnos cómo los Reyes recibian su autoridad *mediatamente de Dios*, pero *inmediatamente* de los hombres: *manera ingeniosisima de indicar la base popular de la soberania ante los consultores y familiares del Santo Oficio que solian asistir á sus lecciones.*»

Nos alegramos de convenir en este punto con el diario puro, y aun estamos por decir que convendriamos tambien en muchos otros, si, discutiendo de buena fé, nos propusiéramos examinar una por una todas las imputaciones que el siglo XVIII hiciera al Catolicismo.

Pero no es este el asuuto que debemos tratar hoy.

Las lineas que dejamos subrayadas, pudieran indicar que las ideas del derecho divino, racionales, sensatas, cristianas, contenidas en los libros santos, enseñadas por los doctores católicos, practicadas siempre en la Iglesia, eran género prohibido en los pasados siglos, y nuestros escritores se veian precisados, como los filósofos de la cábala, á ocultar sus doctrinas bajo misteriosos velos. Nada ménos fundado. Lo que hemos dicho sobre el orígen del poder, no es un misterio, no es una doctrina reservada para los iniciados, no son cosas que persiguiera la Iglesia; se exponian públicamente y sin temor de ningun género; en las cátedras y en los libros se enseñaban á todo el mundo.

Los familiares del Santo Oficio escuchaban estas explicaciones, no para delatar á los que las hacian, sino para hacerse cargo de ellas; para explicarlas despues ellos mismos; para escribir libros en que se defendian; para permitir la publicacion de obras que las consignaban, poniendo siempre en las portadas la cláusula de que nada habian encontrado en ellas contrario al dogma ó las buenas costumbres, ni creian peligrosa su lectura. ¿Y cómo habian de hacer otra cosa?

Esta fórmula, que *La Iberia* llama ingeniosisima, lo es, no porque al través de misteriosos velos haga vislumbrar una teoria desconocida en el mundo y perseguida por los Obispos, sino porque es la más exacta expresion de la verdad, porque es la consignacion clara y terminaute de la justicia, porque con ella se óbvian todos los inconvenientes que lleva consigo la formacion del poder, porque con ella se contiene á los gobernantes para que no sean tiranos y se reprime á los gobernados para que con la sedicion no hagan indispensable la tirania.

Esta fórmula es ingeniosisima, porque con ella se resuelve un problema difícil, de acuerdo con la revelacion, con la filosofia, con la politica, con la razon y con los bechos. Porque con ella puede decirse: ¡Temed pueblos á los Reyes! ¡Reyes temed á los pueblos! Pueblos y Reyes, temed todos á Dios, autor y fuente de toda justicia, que prescribe el órden social, y exigirá una cuenta estrechísima á los súbditos que hagan imposible el órden, como á los sumos imperantes que con sus desaciertos traigan el desórden.

Con esta fórmula ingeniosisima, se manifiesta con toda claridad que en la Iglesia no hay castas privilegiadas; no hay hombres que *naturalmente* valgan más que otros hombres; no hay clases que, como las de Aristóteles, hayan nacido para ser esclavas. El poder para los católicos no significa un mal; no es un azote; no es una calamidad contra la cual se rebelan la razon y el sentimiento; no es un capricho; no es una felicidad para los magnates; no es parte de la fortuna de los que mandan; no está destinado á labrar la felicidad de los poderosos, ni siquiera á halagar su vanidad. ¡Ay de los que así entiendan el poder! El gobernante no es más que un *siervo ilustre, un criado universal*, un esclavo de la ley y de la justicia, un hombre encargado de velar por el órden, de proteger á los desvalidos, dar siempre apoyo á la virtud; de llenar, en una palabra, el más profundo vacío que existe en la sociedad.

Así es como la Iglesia interpreta siempre el poder, y así es como debe interpretarlo todo el que desee exponer las doctrinas católicas acerca de la autoridad.

En el poder entran dos elementos humanos: el pueblo y los gobernantes. Si esto dos elementos están en armonía, el órden existe por necesidad; si no lo están, el desórden es inevitable. Ocurre con sobrada frecuencia, que esta armonia se destruye por culpa del súbdito, ó por falta del superior. Esto no puede dudarse. Pero tampoco se duda que hay escuelas empeñadas en ver el mal en los que mandan, y nunca en los que obedecen; que los delitos del pueblo y los del Rey, quieren siempre castigarlos en la persona del Rey; que para evitar el mal, lo aumentan, haciendo imposible el bien, destruyendo la armonía entre estos dos elementos, poniéndose siempre al lado de la multitud para privar de su fuerza y de su derecho á los Monarcas. Esta conducta está condenada en el órden religioso; es absurda en el moral, y hasta ridícula parece examinada á la luz de la filosofia.

La Iglesia, en esto, como en todo, procediendo con admirable pulso, combate el mal en todas partes; recuerda su deber á gobernantes y gobernados; se pone siempre al lado del más débil elemento, para deteuer con su influjo al elemento invasor. Si el pueblo invade, la Iglesia está con el Monarca; si éste invade, la Iglesia se coloca inmediatamente donde está el que sufre, al lado del pueblo. No la imitan en esto sus adversarios, ni aun los que más se jactan de hacerlo todo por el pueblo.

La integridad, el valor, el heroismo para reprender á los poderosos; para lanzarlos de los templos, aun a riesgo de la vida; para defender la inocencia y proteger al desvalido, es virtud propia del Catolicismo, que en vano se buscará en otras instituciones. Citemos algunos hechos en comprobacion de esta verdad.

Los magnates del Parlamento británico, vieron que la tiranía de Enrique VIII era insoportable; que asesinaba á los Obispos y al Clero, á católicos y protestantes, á niños y señoras de sesenta años; que cometia las mayores y más repugnantes vejaciones, sin responsabilidad alguna; que abandonaba y mataba á sus esposas; que, en fin, no tenia más razon que su capricho; habia suprimido á Dios, se habia erigido en Dios, y por lo mismo se hallaba constituido en el más abominable tirano. ¿Y qué hicieron sin embargo los Parlamentos? ¿Resistieron como debian? ¿Se pusieron de parte del oprimido? ¿Velaron por la integridad de las leyes? Nada ménos.

Complacieron á Enrique en cuanto quiso. Hacian y derogaban leyes; formaban y reformaban *credos*; componian un catecismo hoy á gusto del Rey, para quemarlo mañana por complacer á la Reina; aprobaban cuanto se les proponia, y jamás se opusieron en lo más mínimo al poderoso Monarca. Fueron medio católicos con Enrique; abjuraron su error y condenaban á muerte á sus antiguos compañeros en el reinado de María; se hicieron protestantes de nuevo y mataban á los católicos, cuando subió al Trono *la buena Isabelita*, el mónstruo británico. Estos mismos Parlamentos, á pesar de la libertad que tan alto proclamaban, quemaban los libros que la *Inquisicion* aprobaba en España, sólo porque en ellos se condenaba la tiranía y se defendia la causa de los oprimidos. El insigne español Suarez, vió arder en la *libre* Albion su *Deffensio fidei*, que tan buena pareció en la *esclava* España.

Los Parlamentos franceses, tan poco adictos á la Iglesia, tan enemigos de la Inquisicion, tambien entregaron á las llamas la tan célebre obra del P. Mariana, sólo porque en ella se atacaba el mal, donde á la sazon estaba; sólo porque en ella se recordaba el deber á los poderosos; sólo porque, sin consideracion á nada ni á nadie, exponia la verdad y lo justo. Nótese tambien de paso que esta obra, *quemada* por el Parlamento frances, fué muy bien recibida por los *fanáticos* de España.

Y para que *La Iberia* acabe de convencerse de que el heroismo para morir en defensa del oprimido no es virtud de cierta clase de gentes, le citaremos todavia un hecho, no despreciable por cierto. Pocos dias hace nos elogiaba el diario puro al Sr. Villanueva, y le presentaba como un sábio, como un reformador del derecho canónico, como un ser benéfico, acreedor por mil títulos á la gratitud de los españoles.

Pues bien; este hombre, este gran amigo de *La Iberia*, el Sr. D. Lorenzo Villanueva, el autor del *Tomista en las Córtes*, de las *Fuentes angélicas*, del *Jansenismo*; el liberal que tanto hablaba contra la Inquisicion, y los Obispos residentes en Mallorca; el embajador que por sus ideas no pudo entrar en Roma; el Sr. Villanueva, tan integro, tan liberal, tan amigo del pueblo, tan entusiasta del liberalismo, cuando el liberalismo era poderoso; fué siempre tan leal y consecuente, que cuando el Príncipe de la Paz lo podia todo en España, no tuvo el menor reparo en escribir un libro titulado *Catecismo de Estado*, por cierto muy bueno, muy poco liberal, muy aceptable en una córte que aún se escandalizaba del liberalismo.

Y ¿á quién creerá *La Iberia* que dedicó su libro el Sr. Villanueva, el grande enemigo de Godoy en las Córtes gaditanas? ¿A quién? *Al Príncipe magnánimo, al Príncipe excelso puesto por Dios en la penúltima grada del Trono para hacer la felicidad de los españoles*; al mismo Godoy, que tanto censuraba el consecuente Villanueva en sus discursos parlamentarios.

Ya vé *La Iberia* cómo su grande amigo tenia apoyo para todos los poderosos. Si combatia á Godoy, tenia tambien dedicatorias para Godoy.

¿Dejará de ver *La Iberia* en este retrato el tipo del más perfecto liberal?

Miguel Sanchez.

Del *Diario de las Sesiones* copiamos las siguientes palabras pronunciadas por el Sr. Olózaga en el Congreso:

«Aflije, señores, recordar lo que sucedió en Bilbao. Dos infelices, dos jóvenes que segun han dicho habian sido seducidos, habian sido buscados para pasar un contrabando, y que, sea lo que quiera lo que haya en esto de verdad, habian sido cogidos sin resistencia y sin hacer armas contra la tropa, estaban, segun parece, el uno en la cárcel y el otro en el hospital herido ó enfermo, sin custodia ni guardia alguna. Pasan dias; la sublevacion desaparece en todas partes; renace la calma, y en este momento, el dia 10 de Abril, se traslada del hospital á la cárcel, y á los dos, ó más bien á uno de ellos, porque el otro no entendia el castellano y tuvo que decírselo su desgraciado compañero, que fué el que primero entendió la noticia, que estaban condenados á ser pasados por las armas. Y al decir se les condena, pregunto: ¿Por quién? ¿Por qué tribunal? ¿Con qué procedimientos? ¿Con qué defensa? ¡Ah! señores: lo que se hizo fué un asesinato jurídico, *el más escandaloso de los crímenes que pueden cometerse, el más subversivo del órden social.*

Así, las personas que lo presenciaron, las cartas que de allí se reciben, el testimonio de todos los hombres honrados de aquel pueblo, claman justicia por la falta de ella que se cometió quitando la vida á aquellos infelices; y bien saben los señores ministros que no son los amigos suyos los que ménos se lamentan de este acto de bárbara crueldad.»

A esta gravísima acusacion contestó el señor presidente del Consejo de ministros en estos términos:

«Los infelices fusilados en Baraoaldo, así como el desgraciado Villoldo, fueron cogidos en el primer periodo de la rebelion, y era preciso hacer en ellos un ejemplar castigo. Yo digo más á S. S., y es que si en lugar de tres hubieran sido quinientos, quinientos hubieran sido pasados por las armas, y todos los que hubieran cogido miéntras no hubiera llegado á dominarse la conspiracion. Todo esto era preciso para salvar la sociedad y el Trono.»—(*Diario de las Sesiones*, pág. 100.)

El Sr. Olózaga replicó al general O'Donnell, de este modo:

«Durante el combate no se perdone á nadie, haya rigor; eso debe hacer todo hombre de Estado. Esos son mis principios. Pero despues de concluida la lucha, vencido el mal, olvido, perdono: esos son tambien mis sentimientos. Pero S. S. aplicaba equivocadamente esos principios *al fusilamiento sin formacion de causa* de esos dos infelices ejecutados en Bilbao, olvidando que *no se puede nunca quitar la vida á un español sin sentencia del tribunal competente.* Y ademas el dia 10 de Abril, ¿*no estaba ya vencida la resistencia*? ¿Qué temores se podian abrigar para ejercer semejante severidad?—(*Diario de las sesiones, núm.* 102.)

A esta pregunta respondió de antemano la *Gaceta*:

El general en jefe del quinto ejército y distrito decia desde Vitoria el 6 de Abril al señor ministro interino de la Guerra lo siguiente:

«En Baracaldo, á consecuencia de un reconocimiento, ha habido un encuentro entre fuerzas del ejército y una partida carlista, habiendo resultado un herido de estos y tres prisioneros. El número de los enemigos unos 40. Se han cogido otros tres prisioneros. Se han encontrado 31 fusiles y trabucos, nueve pistolas, un cajon de municiones y efectos de vestuario.

Los facciosos se han dispersado; se les sigue para su exterminio. *Doy órden para que los prisioneros sean fusilados. No doy á esta sublevacion más importancia que la que tiene el número de los sublevados.*»

El mismo general en jefe del quinto ejército y distrito, al siguiente dia, 7 de Abril, decia tambien desde Vitoria al señor ministro interino de la Guerra:

«Por parte oficial del comandante general de Vizcaya resulta tranquilidad en la provincia y capital, disuelta la partida facciosa, que es perseguida en detall.

El armamento malísimo, *lo que prueba la poca importancia que siempre he dado á este asunto.* El ayuntamiento de esta capital, protestando contra el movimiento, se ofrece á S. M. de una manera que llamará la atencion de V. E.

Por el correo la manifestacion.

Siempre creí poder sofocar la rebelion que pudiera presentarse.

Creo que V. E. puede disponer de las tropas que, procedentes de Valladolid, se dirigen á este distrito.

El pais todo desea la paz.»

El Diario Español contestá á la pregunta que ayer dirigimos á los diarios ministeriales sobre el color politico de los actos del Gabinete, con otras dos preguntas que se hallan concebidas en los siguientes términos:

«Si tan en consonancia están los actos del Gobierno con los principios políticos y religiosos de los neos, ¿por qué estos señores le hacen la oposicion? ¿No seria más natural que se convirtiesen en ministeriales?»

Respetando la *evasiva* que ha encontrado *El Diario Español*, preguntando, vamos á demostrarle, respondiendo, que nosotros no buscamos *evasivas*.

En primer lugar, El Pensamiento Español ni hace la oposicion ni es ministerial del ministerio O'Donnell: juzga sus actos, y los aplaude ó los censura, segun los considera dignos de censura ó alabanza.

Ejemplos: ha censurado blandamente al Gobierno en la cuestion de notas diplomáticas sobre la guerra, porque creia que en este asunto, lo ménos que debia haber hecho el ministerio español con el ministerio ingles, era lo que *El Diario* hace hoy con El Pensamiento, ó lo que Mr. de Polignac hizo á propósito de la conquista de Argel con el primer ministro de Inglaterra; esto es, contestar á una pregunta con otra, v. g.—«Señor Gobierno español, ¿qué piensa Vd. hacer en Africa?»—«Señor Gobierno ingles, ¿á usted que le importa?»

Ha censurado tambien la evacuacion de Tetuan, porque, despues de haber sabido por boca del Gobierno, que la plaza no se evacuaria, no le parece digno el evacuarla.

Ha censurado, ademas, y sigue censurando, el que, siendo un ministerio de órden y antiprogresista por temperamento, ya que tiene el valor de *obrar* en sentido reaccionario, no tenga el de ajustar sus palabras á sus obras, y exprese conceptos liberales que lo desconceptúan en nuestro concepto.

En contraposicion de estas censuras, las columnas de nuestro periódico están llenas de alabanzas al Gabinete, de quien ciertamente no debemos estar del todo quejosos, siendo así que las cuestiones importantes las ha resuelto á gusto de la mayoria de los españoles y con arreglo á los buenos principios.

Si alguna vez nos ha recogido el fiscal de imprenta, no es precisamente porque hayamos censurado algunos hechos; sino porque, como en el relativo á los fusilamientos de Baracaldo, deseábamos saber si eran tales como nos decia nuestro corresponsal, y refirió el Sr. Olózaga, para en este caso hacer sobre ellos las observaciones que se ocurrian á nuestro imparcial criterio.

De consiguiente, vamos á reproducir las preguntas de *El Diario Español* para mayor claridad de nuestras respuestas:

—*El Diario*: «¿Por qué estos señores le hacen la oposicion?»

—El Pensamiento: «No le hacemos la oposicion, sino que censuramos templadamente aquellos de sus actos que son dignos de censura.»

—*El Diario*: «¿No seria más natural que se convirtiesen en ministeriales?»

—El Pensamiento: «Ese papel no conviene á los independientes, y por otra parte, ha caido en tal descrédito, que nos arredraria el representarlo ante nuestros lectores. Ademas, ya oiria ayer *El Diario Español* á su correligionario el señor Alonso Martinez, que el *ministerio ha quitado sus armas á la reaccion, y se ha armado con ellas*: y puede oir tambien lo que dicen hoy *Las Novedades* sobre la pregunta que *El Diario* ha dejado sin respuesta, con lo cual podrá convencerse de que tanto monta que nosotros nos vayamos con el ministerio, como que el ministerio se venga con nosotros.

Hablando un periódico de los discursos que en favor del ministerio se pronuncian estos dias, dice lo siguiente:

¡Ay! El país lee esos discursos, y al ver que á na-

da conducen, dice como nosotros:—«Mejor seria que el Gobierno dijera francamente: nada tengo que contestar á las oposiciones; pero *si la discusion es de ellas, la votacion es mia. Quédese ella con el país, que yo tengo á los empleados.*»

Advertimos á nuestros lectores que quien asi se explica no es ningun absolutista, ni anti-parlamentario, ni siquiera neo-católico; ès liberal, es parlamentario, es progresista y progresista puro, es *La Iberia*, nada ménos.

Pero como lo que dice *La Iberia* del ministerio de O'Donnell, se ha dicho con no ménos razon de los demas Gabinetes parlamentarios, de aqui se deduce....

No todo lo hemos de decir nosotros: saque el lector la consecuencia.

Prosigue *La Iberia*:

«Hoy el Sr. Coello procurará, como ayer el señor Alonso Martinez respecto al Sr. Rivero, desvanecer los cargos hechos á la Union liberal por el Sr. Sagasta. Desempeñará su cometido mejor que el señor Alonso Martinez, no lo dudamos; pero lo aseguramos desde ahora: todos los argumentos del Sr. Sagasta quedaran en pié, y sin embargo, cuando se toque á volar, la mayoria, que nada ha tenido, que nada tiene que oponer á la oposicion; cuando el Gobierno pregunte: ¿aprobais este proyecto de contestacion que se os demuestra que es malo? Responderá como si se dijese: *empleados, ¿quereis seguir en vuestros destinos?*»

Responderá como si preguntásemos á *La Iberia*; tú, que todo esto conoces, ¿seguirás siendo parlamentaria?

Tres ministros, segun observa hoy *La Discusion*, han hablado de la amnistia y todos tres han emitido opiniones diferentes:

El Sr. Negrete decia en el Senado:

«La amnistia es una de las prerogativas del poder ejecutivo, porque, asi como el indulto, consiste en el perdon, aunque con la diferencia de que se refiere á los delitos politicos, miéntras éste se refiere á los delitos comunes.»

El mismo señor ministro, destruyendo su propia teoría se explicaba en estos términos:

«La amnistia se da á los delitos, el indulto á las penas.»

El Sr. Posada Herrera, decía pocos dias despues:

«Creo que la amnistia es una atribucion del poder legislativo, porque es una ley. Pero hay casos en que el poder ejecutivo es el único que puede juzgar de la oportunidad ó de la conveniencia de la amnistia, y en estos casos es imposible y peligroso esperar á que el legislador la decrete. La amnistia porque hoy se nos ataca, es de las comprendidas en este caso: *ergo* los que nos califican de inconstitucionales; no tienen razon.»

Por último, el general O'Donnell se explicaba asi:

«Mi opinion en la materia, es que el Gobierno debe ser rigoroso, inexorable, hasta cruel, cuando las sublevaciones, rebeliones ó conspiraciones ofrecen peligro; pero cuando no son peligrosas, ó cuando han dejado de serlo por su derrota, el Gobierno debe ser clemente y misericordioso. Por esto, yo he aconsejado en dos ocasiones la amnistia; una, en el año de 56; otra, en la última amnistia.»

Cada uno de los ministros que han hablado en la cuestion opina de distinto modo; pero todos opinan que han hecho bien.

La ley de incompatibilidades próxima á ser presentada á las Córtes, segun *La Epoca*, á excepcion de los embajadores y de algun otro elevadísimo cargo, exigirá á los funcionarios públicos para que puedan ser diputados, la circunstancia de su residencia en Madrid. Al propio tiempo declara la incompatibilidad con los destinos que no tengan una cifra elevada de sueldo, y aun respecto de estos mismos, hay exclusiones con relacion á una parte de la magistratura y á otros cargos.

El proyecto no nos satisface: queremos muchas más incompatibilidades; pero exíguo y todo como es, ¿á que no se aprueba?

Hoy es probable que termine el debate sobre el discurso de la Corona. Hablará á primera hora el Sr. Coello, contestando al Sr. Sagasta; le seguirá el Sr. Gonzalez Brabo, cerrando la discusion el Sr. Rios y Rosas.

La *Correspondencia* sigue creyendo que el Gobierno no cerrará los Cuerpos colegisladores, *como ellos mismos no se imposibiliten de funcionar*.

Hé aquí un rasgo de anti-parlamentarismo que nos parece un poco fuerte: nosotros no nos hubiéramos atrevido á decir otro tanto.

El Sr. Sagasta decia ayer en el Congreso:

«La desamortizacion es necesaria, inevitable. El Papa al concederla, no ha hecho más que permitir que las aguas de los rios cedan á la gravedad.»

Y poco despues, en el mismo discurso, dijo:

«Concedeis á la Iglesia el derecho de amortizar. Con esto la mayor parte de nuestra riqueza puede amortizarse de nuevo. ¡Qué humillacion! ¡qué ignominia!»

Tenemos, pues, que, segun el Sr. Sagasta, el Papa al conceder la venta de los bienes del Clero, no hace nada, porque esto es una necesidad, porque la amortizacion es ya imposible.

Tenemos tambien que, segun el Sr. Sagasta, la amortizacion es posible, y tan posible, como que, en virtud del último convenio, la mayor parte de nuestra riqueza puede amortizarse.

¡La amortizacion es *imposible*! ¡La amortizacion es *posible*! Esto lo dice el Sr. Sagasta, progresista *puro*, que acusa de inconsecuencia á los progresistas *no puros*.

Como ofrecimos á nuestros lectores, transcribimos las noticias más detalladas que hemos podido adquirir relativas á la celebracion del consejo de guerra de oficiales generales en que se juzgó al brigadier Buceta.

El delito de que estaba acusado y las circunstancias en que se perpetró, habian excitado tal interes que ni aun el largo tiempo transcurrido ha sido bastante á amenguarlo.

El acto tuvo lugar en el palacio de la capitania general de Granada, el dia 8 del corriente.

Duró diez horas, durante las cuales el espacioso salon, las antesalas y corredores estuvieron llenos de espectadores, ya oficiales de la guarnicion, ya paisanos de las clases ilustradas de la ciudad.

Los cargos aducidos por el fiscal, aparte de algunos otros insignificantes, son; primero, que el señor Buceta hizo una salida, no sólo sin estar autorizado para ello, sino que por el contrario, le estaba prohibido. El acusado pretendió justificar su conducta, fundándose en que, la prohibicion no existia, ántes bien casi le estaba preceptuada, á cuyo efecto y para comprobarlo habia una Real órden de 1857 y una carta confidencial que decia tener para él fuerza de mandato del Excmo. señor ministro de la Guerra, duque de Tetuan, en la que se le ordenaba repeliese la fuerza con la fuerza si los moros le hostilizaban, como sucedió con el cañon fijado en el punto llamado Ataque Seco.

Pretendia tambien justificar la salida con la necesidad de poner á cubierto la plaza de ataques sucesivos, fortificando como ya lo habia conseguido el terreno conveniente. Por último, pretendia justificarlo con el patriótico objeto de tener en jaque las kabilas del Rifi, que temerosas de ser atacadas en sus hogares, no acudirian como no acudieron á engruesar el ejército de Muley-el-Abbas, lo cual lo ejecutáron despues de dejar él el mando.

El segundo cargo se fijaba, en que el relevo del regimiento de Murcia no lo ejecutó inmediatamente con el de Granada, como se le prevenia por el general del distrito, desobedeciendo así sus órdenes terminantes. El brigadier acusado declinaba el cargo, exponiendo que la fuerza de Murcia estaba ya empeñada en sostener el terreno conquistado y fortificado, y que no podia emprenderse una retirada, sin la pérdida de un crecido material, del prestigio del ejército, y del respeto que hasta ahí los moros venian teniendo. Alegó ademas Buceta, que para todo eso necesitaba tres dias, unico tiempo que ordenó suspender el embarque de la tropa de Murcia, retencion que, segun las circunstancias críticas en que se hallaba, estaba dentro de sus atribuciones, por tenerlas todo jefe para modificar en parte y segun su criterio, las órdenes de su superior, cuando éste no podia saber las circunstancias extraordinarias en que se encontraba la plaza de Melilla, y sólo la habia considerado en su estado normal.

Como cargo secundario se le hacia por el fiscal el de que habia calumniado al jefe del provincial de Granada, cuando dijo en su parte el Sr. Buceta que la derrota de las tropas se debia á la falta de vigilancia de los jefes, y que, el que lo era del provincial, se hallaba aquella noche en ropas menores. La defensa contestó á este cargo, diciendo en primer lugar que el fiscal desconocia sus funciones, y la legislacion, haciéndose parte en un asunto de que solo podia serlo el jefe del provincial, en lo que se comprendia la parcialidad de dicho funcionario. En segundo lugar, en que realmente el aserto del señor Buceta descansaba en lo que en los momentos de dar el parte le dijeron dependientes y oficiales de la plaza, y cuyas declaraciones están en la causa. En tercer lugar, en que aun cuando asi no fuera, estaba probado que la derrota sufrida era efecto del abandono de toda vigilancia, abandono que fué tal, que, segun resulta, uno de los cantineros de la plaza sólo encontró en la trinchera un hombre despierto á las nueve y media de la noche, manifestándolo asi á dos jefes, á quienes buscó, y dijo no dar dos cuartos por el campamento, visto aquel descuido, declaracion que con otras que la corroboraban estaba en la causa.

Lo justificaba ademas con la situacion especial del terreno fortificado, que distando solo trescientas varas de la plaza, y protegido por sus fuegos tenia estos á retaguardia, á la derecha el mar y un tajo de piedras inaccesible, al frente una trinchera sobre el escarpe de un barranco de ochenta y tres varas de profundidad, formando un foso natural, y la izquierda defendida por un blocaus y tres parapetos aspillerados que lo cerraban con la plaza, por lo cual no era posible que con una defensa aún cuando fuera débil pudiera ser tomado el terreno y mucho ménos envuelta la fuerza, tanto más si esta se componia de dos compañias del Fijo de Ceuta, cuatro de Murcia y cuatro de Granada, si bien estas últimas estaban sobre el ala derecha, la más resguardada de todo peligro, á causa de considerarlas visoñas.

Que se probaba tambien con haber perdido todo el material de mantas y utensilios del soldado y oficiales, sin duda porque los moros saltaron la trinchera sin ser apercibidos, y levantaron á tiros á los soldados, y por último, en que no se encontraron jefes que contuviesen el desorden y la confusion en el sólo espacio de aquellas trescientas varas, cuando el gobernador Buceta, arrojado de la cama, donde estaba con una fiebre ardiente, llegó con un puñado de confinados armados hasta el blocaus, salvando algunos que en él se defendian, de forma que, la responsabilidad de aquellos sucesos no debia recaer sobre el brigadier Buceta, si no sobre los que mandando el campamento olvidaban la ordenanza, y no hacian el servicio con arreglo á ella. Y extrañaba ademas la defensa que á los referidos jefes, sobre los que pesaba la sangre derramada, no se les formara causa, y se pretendiera cargase con sus culpas el brigadier goberbernador.

Extrañaba tambien que el jefe del provincial hubiese llegado hasta el punto de negar que el mando del campamento se le hubiera entregado por el brigadier, ni dado instrucciones, cuando constaba en la causa que le llamó, y á otro jefe para saber cuál era el más antiguo, y que verbalmente, y delante de testigos le hizo la entrega del mando del campamento, no haciéndolo por escrito porque le era potestativo uno ú otro medio; y respecto á instrucciones, consideraba que lo era bastante haberle manifestado sus intenciones y pensamiento, pues el cooperar á ellas y secundarlas era lo que debia hacer el referido jefe.

Tambien la defensa atacó el sustancial de la causa, y la conducta del fiscal porque los testigos jefes de cuerpo no se habian examinado en Málaga luego que llegaron, sino que se les pidieron comunicaciones oficiales, y luego para el solo hecho de ratificarse en ellas se les llevó á Melilla, proporcionando confabulaciones con los oficiales que de sus cuerpos habia en dicha plaza, dirigidas á que aquellos salvaran su responsabilidad: que á los testigos que declaraban adversamente al Sr. Buceta se les daba toda la latitud en sus declaraciones, y se restringia á los que le eran favorables, no dejándoles libertad bastante, segun los mismos habian dicho y resultaba en el proceso. Por último, dijo la defensa que, las operaciones todas del Sr. Buceta delante de la plaza de Melilla estaban ajustadas á los mejores conocimientos del arte militar, segun declararon los oficiales facultativos.

Despues compareció el brigadier Buceta, á quien se esperaba con curiosidad, porque la causa de que se trataba afectaba á Granada por ser sus hijos los que más habian sufrido en Melilla.

El Sr. Buceta conmovido por encontrarse segun expresó, por vez primera en el banco de los acusados, habló con facilidad, y aunque nada añadió á lo dicho por su defensor, dijo al concluir que, cualquiera que fuese el resultado del proceso, su conciencia militar estaba tranquila.

El consejo quedó deliberando hasta las doce de la noche, fallando al fin, imponiéndole dos años de castillo. Este fallo ha sido remitido al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, para su revision y aprobacion última.

Entretanto el Sr. Buceta salió el domingo para Málaga, á cumplir la pena que el consejo tuvo á bien imponerle.

Dice un periódico ministerial:

«Parece que mañana presentará el Gobierno á las Córtes los presupuestos del Estado para el año de 1861.

Contando con el aumento de cuarenta y dos millones, que han tenido las rentas en 1859, habrá un exceso de ingresos, comparados con los gastos, de ocho millones de reales.»

Al decir de *La Correspondencia*, no es exacto que se piense aumentar el sueldo que disfrutan los brigadieres en cuartel, que han tenido en Africa el mando de medias brigadas.

De Real órden se ha dispuesto que los individuos promovidos á empleos por mérito de guerra en el arma de carabineros, cubran las primeras vacantes que de ese empleo ocurran en el cuerpo; pero si á los dos años no hubieran ocurrido, gozarán desde entónces el sueldo correspondiente al empleo adquirido, sin dejar por eso de llenar el empleo inmediato.

Ha sido autorizado el ministro de la Guerra para que proceda á la adquisicion de 350 quintales de hierro de Suecia, forjado, con destino á la fabricacion de acero en la fundicion nacional de Trubia.

Ayer se ha vuelto á encargar del mando civil de la provincia de Barcelona el señor Llasera.

Con el fin de que desaparezca la diferencia de sueldos y condiciones que existen entre los ingenieros de montes y los de caminos y minas que sirven en Ultramar, se ha dispuesto de Real órden que los ingenieros de montes destinados á Ultramar, disfruten el sueldo y categoria correspondientes á la clase superior á la en que se hallen; que gocen triple sueldo del que á la misma clase superior esté señalado en la Península é islas adyacentes; que para que á su regreso á la Peninsula conserven derecho al sueldo y categoría de la clase superior, deberán haber servido seis años en Ultramar; y que durante su estancia en Ultramar, y cuando regresen á la Peninsula, se les considere como supernumerarios en el escalafon hasta que por antigüedad les corresponda ingresar en la clase é que ascendieron.

De una carta de Manila, fecha 20 de Abril, tomamos los siguientes párrafos:

«Conforme anuncié en mi última, llegó la fragata de guerra francesa *Némesis*, con 381 hombres de nuestra expedicion en Cochinchina; el resto, ménos dos compañias que quedan de guarnicion en Saigon, ha salido de allí en las fragatas *Europa* y *Bella Gallega*. La primera nos tiene con bastante cuidado, pues hace 45 dias que zarpó de Turon, y nada se sabe de ella. La segunda, ó sea la *Bella Gallega*, todavía no tiene el tiempo necesario para poder estar aquí.

Con motivo de la próxima guerra de China, tenemos nuestro puerto lleno de buques ingleses y franceses, alguno que viene á cargar arroz, con cuyo motivo el cambio de la plata se ha elevado algo, siendo en el dia de 14 $^3/_4$ á 15 por 100 sobre el oro.

Por decreto del Excmo. señor capitan general se ha mandado echar abajo las tapias del antiguo Parian, reforma que harto tiempo hacia reclamaba la cultura, decencia y ornato de esta poderosa capital: esto es lo único por ahora que hay de mejoras que poderle comunicar.

Tambien lo es, y no pequeño, el ensanche del Puente Grande, que lo decretó S. E. hace pocos dias, y cuyas obras se acometerán muy pronto.»

El comandante en jefe de la plaza de Ceuta, da parte de no ocurrir novedad en la misma ni en las guarniciones del Serrallo y los reductos.

Ayer se ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

«*Tetuan, 12 de Junio.*—El brigadier Naneti, que habia ido á cazar ayer cerca de Cabo-Negro á la inmediacion del rio de los Judios, vestido de paisano, donde hace tres dias fué herido un frances que se ocupaba en el contrabando de sanguijuelas, ha sido herido tambien y muerto un capitan de Zaragoza que le acompañaba en igual trage, por dos moros montañeses, que al huir fueron á su vez heridos de gravedad por el mismo brigadier.

El jefe de las fuerzas marroquíes que rodea nuestros limites ha ofrecido al general Rios entregar los agresores, ó á veinte de los principales de las kabilas á que pertenecen para que sean castigados.»

La Correspondencia de hoy añade respecto a este asunto lo siguiente:

«Parece que el comisario que mandaba la kabila de donde procedian los dos moros que han asesinado bárbaramente al capitan de Zaragoza y herido al brigadier Naneti, ha hecho activas diligencias para encontrarlos; pero que no habiéndolo conseguido, ha incendiado varias casas de la kabila, que segun parece es la de Benisalem, y puesto á disposicion de las autoridades españolas a veinte y tantos de los principales moros de dicha kabila.»

En una correspondencia de Tetuan, leemos los siguientes interesantes detalles relativos á las funciones con que en aquella plaza han solemnizado nuestras tropas el dia del Señor:

«El dia 6, y como por encanto, se adornó la plaza de España de un modo magestuoso y digno, que llamó la atencion de los infinitos españoles residentes en la ciudad. En vez de los pintados lienzos y las magníficas colgaduras, se acudió á los colores que presta la naturaleza; colores vivos y colgaduras de flores, de mucho mas mérito que las dibujadas en un lienzo, pues aquellos son una imágen de la realidad, y estas eran la realidad misma, la naturaleza toda, que prestaba voluntariamente sus magestuosas galas, para tributar un homenaje á su Criador.

Se formó un espacioso cuadrilatero regular, de una altura de seis varas, formado por 72 arcos de yerbas y flores, ostentando sobre sus cornisas de dos en dos varas las banderas nacionales. Una galeria de lo mismo se extendia desde la plaza á la puerta de la iglesia, y frente á esta y sobre la plataforma del paseo se veian magestuosos trofeos de guerra de diferentes armas é instrumentos. El patio del templo y su exterior se hallaban decorados con colgaduras y flores, cuyo aspecto era sublime.

La casa del señor gobernador militar presentaba tambien un bello golpe de vista. Entre varias colgaduras se veia la imágen de la Fé, teniendo á su lado dos cuadros de Santos, y sobre la última cornisa un extenso cartelon en él que se leia lo siguiente: *El cristianismo es la civilizacion.*

La botica española adornó tambien su fachada, y en otro cartelon se leia: *La mejor medicina es la espiritual.* Las fondas, cafes y casas particulares arreglaron y adornaron sus fachadas, distinguiéndose la fonda del pabellon español, donde se ostentaba un pequeño retrato de S. M. la Reina.

El dia 6 por la tarde se cantaron vísperas solemnes por los capellanes y Clero regular, con toda la ostentacion posible.

El 7 por la mañana se cantaron dos Misas: una por el cuerpo de Capellanes, en la que fué oficiante D. Eugenio Dominguez, Capellan de cazadores de Llerena, y en la que se estrenó una música compuesta por D. Juan Canepa, músico mayor de la Princesa; y otra por el Clero regular, siendo oficiante su presidente, estando en ámbas S. D. M. de manifiesto. A las seis de la tarde se hallaban formadas en la plaza las tropas que habian de cubrir la estacion: un numeroso gentío ocupaba lo restante, las azoteas y ventanas, y á las seis y media se dió principio á la procesion. Llevaba el estandarte el Excmo. señor general Morales de Rada, y las cintas de este el señor coronel, jefe de estado mayor, y el señor gobernador civil de Tetuan. Seguia toda la oficialidad con velas, el cuerpo de Capellanes castrenses con el Clero regular, la custodia bajo un magnífico pálio, que llevaban seis jefes, y presidia el Excmo. señor comandante general D. Diego de los Rios.

En vano podré describirle lo magestuoso del acto, lo imponente de la procesion, y lo que sintieron en su corazon todos los espectadores. Como el tránsito era pequeño, la multitud y las tropas postradas de rodillas y rendidas las armas, los armoniosos ecos de la marcha real, tocada por ocho músicas, el sepulcral silencio de los espectadores, la profunda reverencia y religioso respeto de todos ellos, todo hacia conmover vivamente el alma de los circunstantes, no habiendo uno que ante tan grandioso, tan sublime espectáculo, no asomasen las lagrimas á sus ojos, y no elevase su corazon en aquel momento al Dios de las misericordias.

Ni una sola irreverencia se observó en parte alguna; fé, religion, catolicismo, fué todo lo que se observó en todas partes, y hasta los mismos moros, llevados del entusiasmo, y admirados de tan imponente acto, doblaron algunos la rodilla, se quitaron el turbante, y exclamaron con lágrimas de emocion: *Bueno, bueno; los cristianos saber adorar á Dios, nosotros no hacer esto, y por eso nos castiga.*»

No parece sino que la corporacion municipal ha dado la voz de *rompan filas* á todas las órdenes encaminadas al aseo y limpieza de su mal empedradas y bien empolvadas calles. Los serenos arriman el chuzo y el farol á la pared, y sentados en los portales duermen á pierna suelta; los mecheros de gas del alumbrado de la villa nos hacen suspirar por los de aceite. Los perros se aumentan, se multiplican, corren y ladran á bandadas por la poblacion, sin que nadie se acuerde de aquellas sábias medidas que impiden el desarrollo de esta raza. Los letreros y los signos más contrarios á la moral, se ven escritos por las paredes; las calles y plazas son basureros á donde todo bicho viviente está autorizado á arrojar cáscaras de frutas, hojas de lechuga y cuanto le estorbe en su casa; las aguas inmundas corren á su antojo por las aceras, y, lo que no se concibe, Madrid ve convertidas sus calles en retretes; lo diremos una y mil veces, no sólo porque nos lo dicta nuestro decoro, sino porque reclamamos para la capital de las Españas el puesto que le corresponde entre los pueblos cultos.

En la noche del lúnes tuvieron la alta honra de ser recibidos por SS. MM. los señores Aparici y Guijarro y baron de Andilla, premiados con mencion honorífica en el certámen abierto por la real Academia española para conmemorar los triunfos del ejército en la guerra de Africa. S. M. la Reina habia manifestado deseos de oir las composiciones poéticas de estos señores, y uno y otro tuvieron el honor de leerlas delante de los Reyes, recibiendo sus felicitaciones.

Pocas noches ántes fué objeto de igual distincion el conocido actor D. Julian Romea.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 16 premios mayores de los 961 que comprende el sorteo celebrado hoy 14 de Junio de 1860.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
3,260	50,000 ps. fs.	Velez-Málaga.
19,563	12,000	Granada.
7,710	6,000	Medinasidonia
15,291	1,000	Puenteáreas.
21,248	1,000	Pola de Lena.
24,477	1,000	Madrid.
5,423	1,000	Valencia.
17,837	1,000	Madrid.
7,479	1,000	Murcia.
4,848	1,000	Barcelona.
22,480	1,000	Logroño.
24,543	1,000	Bilbao.
24,329	1,000	Madrid.
18,153	1,000	Barcelona.
9,679	1,000	Idem.
10,636	1,000	Valencia.

El sorteo inmediato se verificará el dia 28 de Junio. Corresponden á dicho sorteo 37,000 billetes á 120 reales, divididos en octavos á 15 rs. cada uno. Consta de 1,420 premios, distribuyéndose en estos 166,500 pesos fuertes. Los premios mayores ascienden á 30.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Basilio el Magno, Obispo, doctor y fundador.*

Santo de mañana. *El Sacratísimo Corazon de Jesús. Santos Vito, Modesto, y Santa Crescencia, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales, en donde termina la novena del Santísimo Corazon de Jesús: á las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Cosme Larando; por la tarde será orador D. Joaquin Corral; ántes de la reserva se hará la visita de altares.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora del Tránsito, en el Cármen, ó en San Cayetano.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París, 14.

El *Monitor* de hoy publica diferentes decretos sobre arreglo de aduanas, de organizacion militar y administrativa en Saboya y Niza.

Marsella, 14.

En Palermo continúa el embarque de las tropas. Todavia subsisten las barricadas de la poblacion.

Malta, 9.

Se supone que la escuadra inglesa partirá este mismo dia para la bahía de Besika. Muchos buques de guerra ingleses han salido ya para Nápoles.

Lóndres, 14.

Segun el *Times*, el Congreso que mañana ha de celebrarse en Baden entre el Emperador Napoleon y varios Soberanos alemanes, tiene por principal objeto el calmar los temores de los desconfiados, que tenian dividida á la Alemania en dos campos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 14 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y cinco minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Entrando en la órden del dia, usa de la palabra, como de la comision, el Sr. Coello y Quesada, contestando al Sr. Sagasta y al Sr. Rivero, cuyo discurso califica de abstracto.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa dicho señor manifestando la conveniencia de la amnistia.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-25 publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 39-30 publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 13 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: El Sr. Rivero reclamó ayer la indulgencia del Congreso: ¿qué haré yo que entro en el debate con dotes tan inferiores á las que adornan á S. S.? Estoy, sin embargo, seguro de que el Congreso, siempre tolerante, ha de ser conmigo hasta benévolo.

El Sr. Rivero, como observó ayer el señor ministro de la Gobernacion, no ha atacado el dictámen bajo el punto de vista de sus principios: se ha pasado por un momento á nuestro campo, y desde él nos ha dirigido los ataques. S. S. estaba en su derecho; pero yo creo que esto es contra la índole de estos Cuerpos, donde vienen á discutirse todas las opiniones.

El Sr. Rivero no ha negado la existencia de la Union liberal: ha dicho que era una evolucion lógica en la historia de los partidos. Esto prueba que la inteligencia superior del Sr. Rivero no se confunde con esas inteligencias vulgares que suponen que la Union liberal no es más que una reunion de apóstatas. No, señores, cuando los hombres más distinguidos de dos importantes partidos se reunen y caminan de acuerdo, no se puede creer que lo hacen movidos solamente por el cebo del presupuesto.

El mundo ha sido gobernado muchos siglos por el principio de autoridad, y su politica era un sistema de compresion moral y material. Este principio provocó otro principio opuesto, que fué la idea liberal, á la cual se deben grandes y magníficas conquistas. Pero la idea liberal no podia sustraerse á lo que constituye la ley de todos los sistemas, y sus partidarios se encargarán de llevarla hasta sus últimas consecuencias. La exageracion de la idea liberal trajo en el órden social el individualismo, en el órden económico la concurrencia ilimitada, y la anarquía en el órden político. Se buscó entonces remedio á los males de la exageracion del principio individual, y surgió la idea de la asociacion. De aqui las escuelas socialistas. Tal es la filiacion de las ideas en el órden intelectual. Veamos ahora la historia de los partidos.

Estalló la revolucion, y miéntras sólo se trató de demoler lo pasado, no hubo distincion de partidos; pero cuando fué preciso organizar, los liberales se dividieron y se vió aparecer un centro, una derecha, una izquierda. Los partidos que nacieron á la raíz misma de la revolucion, dieron una importancia casi exclusiva á las cuestiones políticas; y esta es la primera distincion entre los antiguos y los nuevos partidos: aquellos se consagran casi exclusivamente á las formas políticas; estos dan mayor importancia á las cuestiones sociales. Cuando despues de una experiencia de muchos años llegaron á encontrar una fórmula comun en las cuestiones fundamentales de organizacion politica, ya no tenian razon de ser los antiguos partidos. No invento una teoria para este caso. Véase lo que dice Mr. Duvergier de Llaurange en su *Historia parlamentaria.*

Diez constituciones se ha dado á Francia, pero en todas ellas hay vários frutos que pueden considerarse como los capitales, y son: la sancion real, la unidad ó division en dos Cámaras del poder legislativo, el derecho de eleccion absoluto ó relativo, las garantias individuales necesarias, y sobre todas estas cuestiones, dos: la que consiste en determinar las relaciones del poder ejecutivo y legislativo, es decir, si entre los dos ha de haber un intermedio, ó lo que es lo mismo, si los ministros pueden ser agentes al mismo tiempo del poder real y miembros del poder legislativo; y últimamente, la de saber quién en el caso de un conflicto prolongado entre los poderes, ha de pronunciar su fallo inapelable.

Lo que digo del órden politico, lo digo del órden económico. Yo sostengo, señores, que desde la abolicion del diezmo y de los mayorazgos, desde la igualacion del impuesto, desde la extincion de los gremios, en fin, desde que se ha emancipado el trabajo y el capital, no hay en el órden económico diferencia alguna que justifique la razon de ser de los antiguos partidos. Pues qué, ¿el objeto de la revolucion no está satisfecho? La revolucion no fué mas que la sustitucion del derecho comun al régimen de privilegio, y ese derecho está establecido y admitido por todos.

Esta era la situacion cuando en 1848 apareció la democracia. Pues bien, no hay ejemplo en la historia de la aparicion de un nuevo partido, sin que haya producido movimiento alguno en la organizacion de los antiguos. Reconozco que hay siempre tres grandes partidos: el de lo pasado, el de lo presente y el del porvenir: pues bien, sostengo que la democracia lanzó de su puesto al partido que representaba el porvenir y se colocó en lugar suyo. Este movimiento debió producir otro en los demás partidos, y lo produjo.

Entre los progresistas, los más ardientes é impacientes se alistaron en la democracia; los que temian que la exageracion comprometiera la libertad, procuraron contener la revolucion. Esa parte templada dijo lo que decia Barnave en la tribuna francesa: el interes de todos es contener y fijar la revolucion; dar un paso más en el camino de la libertad, seria destruir la monarquía; dar un paso más en el camino de la igualdad seria poner en peligro la sociedad. Los pueblos tienden más al reposo que á la libertad; y si no se acierta á conciliar estas dos aspiraciones, acaban por preferir una servidumbre tranquila á una libertad agitada y borrascosa.

Ahora bien, de aqui se deduce la mision de la Union liberal. La mision de la Union liberal no es demoledora como supone el Sr. Rivero; el verdadero demoledor es el tiempo, y el ariete de que el tiempo se vale para demoler, es la democracia. La Union liberal tiene por objeto: 1.°, impedir á todo trance que el poder caiga en manos de la reaccion, y para esto es necesario que cuide de los grandes intereses morales y tradicionales del pais, y que acierte á inspirar confianza al Trono y á la nacion de que no peligra el órden en sus manos; 2.°, impedir la invasion de las ideas democráticas y socialistas, y para esto debe afianzar y desenvolver las conquistas legítimas de la revolucion, y mejorar gradualmente la condicion moral y material de las clases pobres; pero sin permitir que se pervierta la idea del trabajo, ni se ataquen la propiedad y la familia, manteniendo, en una palabra, incólumes los grandes principios que sirven de cimiento á las sociedades.

La Union liberal ha debido, pues, quitar á la reaccion el arma poderosa que podria encontrar en la hostilidad de esa clase numerosa y respetable. Pero, ¿qué habia que hacer ademas? ¿Podíamos abandonar el principio de la desamortizacion? No, no lo hemos abandonado; hemos desamortizado, y desamortizando hemos quitado su bandera á la revolucion, á la vez que restableciendo las relaciones con Roma, hemos quitado de ese modo la bandera á la reaccion. Hemos sido, pues, consecuentes con nuestro orígen, y hemos resuelto con nuestro criterio propio esta cuestion trascendental.

La segunda arma de la reaccion podia ser el proyecto de union de la familia Real. Recientemente se ha verificado un acontecimiento doloroso, porque lo es que aquellos por cuyas venas corre sangre Real, hayan venido, aprovechándose de la guerra de Africa, á turbar la paz del país. El Gobierno ha dado la mejor solucion que dar podia á la cuestion, amnistiando á los Príncipes. No creo, como el Sr. Rivero, que las amnistías sean siempre una transaccion: algunas veces suelen serlo; pero aun en este caso nunca son humillantes para el que las dá. Pero no es del momento esta cuestion: lo que sostengo es que la comision, al mismo tiempo que aplaudia ese acto de clemencia de S. M., recordaba la ley de proscripcion y aconsejaba su mantenimiento.

Otra arma tenia la reaccion; la que consistia en hacer creer al Trono y al país que sólo en su sistema de resistencia estribaba el órden público. ¿Y qué ha hecho la Union liberal? Con un sistema de tolerancia, demostrar prácticamente que se puede gobernar sin estados de sitio, sin compresion, sin suspender el imperio del derecho comun. Y sobre este punto decia muy bien el señor presidente del Consejo: ningun Gobierno ha ido, en materia de tolerancia, á donde ha ido el actual. ¿No se ha visto últimamente al capitan general de Cataluña, de esa Cataluña tradicionalmente sujeta á el estado de sitio, dejar sola la capital sin tropa alguna, fiando la conservacion del órden á la lealtad y á las simpatías de sus habitantes, en el momento mismo de estallar la vasta conspiracion de San Cárlos de la Rápita?

Se dice que no hemos hecho nada bajo el punto de vista de la doctrina, para realizar la idea de la Union liberal, y que hay discordancia entre la política del Gobierno y el dictámen de la comision.

La comision creyó prudente hacer una indicacion respecto de la ley de 1834, y se puso ántes de acuerdo con el Gobierno de S. M. La comision, al fijarse en el decreto de amnistía, creyó que esta era la idea del Gobierno; y en efecto, el señor presidente del Consejo de ministros dijo en su seno que estas eran sus opiniones, y que no seria ministro si por precio del poder se le pusiera la condicion, que nadie piensa en ponerle, de revocar aquella ley.

Se dice: ¿como habeis dilatado tanto la reforma de esas leyes? Tal vez creyó el Gobierno que debia esperarse mejor época para hacer esas reformas sosegadamente. Esta es, pura y simplemente, una cuestion de oportunidad que no arguye diferencia de principios. Ademas se han presentado ya algunas, se ha aprobado y sancionado la del Consejo de Estado, y por ultimo, no hay que olvidar que la guerra vino á interrumpir las sesiones de las Córtes.

Se ha dicho tambien que el Gobierno de la Union liberal era austriaco en la cuestion de Italia; que ahora era napolitano, y que su instinto reaccionario le habia llevado en Méjico á tratar con Miramon. Yo no creo que en las cuestiones exteriores deba el Gobierno dejarse llevar de ciertas ideas políticas ni del ejemplo de países extranjeros, sino de lo que sea justo y conveniente á los intereses del nuestro. Se ha indicado en el curso de los debates que el Gobierno no ha cumplido con sus deberes; en política exterior, lo primero que veo hoy de bulto es la consideracion de que disfruta España, consideracion que se debe, en primer término, á la guerra de Africa; se debe tambien á la situacion desahogada de la Hacienda; se debe á que sin echar mano de los recursos extraordinarios votados por las Córtes, se ha podido hacer la guerra y pagar una deuda considerable á una nacion amiga; se debe á la facilidad con que se ha desbaratado la intentona de los ex-Príncipes, á la gloria que ha tenido la Reina y el Gobierno de prenderlos y ponerles en libertad, demostrando á la Europa la impotencia del pretendido rival de nuestra Reina; y en fin, se debe en parte tambien á la misma estabilidad del actual Gobierno.

Se ha dicho que la comision temia que estuviese amenazada la seguridad de España. La comision no ha tenido semejante temor, ni podia temer ninguna intervencion extranjera. Estamos en buenas relaciones con todas las Potencias, y nadie duda de las buenas intenciones de nuestros aliados. ¿Ni con qué título podria intervenirse en España? La España se pertenece á sí misma; la nacionalidad española está salva, y si necesitara salvacion se salvaria á sí misma. No se puede, por tanto, invocar como pretexto de intervencion el principio de nacionalidad. Tampoco puede invocarse el de libertad, porque la España es un pueblo libre; la dinastía esta aquí enlazada con la libertad. S. M. no ha necesitado consejos para hacer concesiones; las hizo al principio de su reinado. Hay más: los liberales creemos esta dinastía irreemplazable. ¿Qué otra dinastía se nos daria? ¿Se pondria en el Trono una familia extranjera? El país la rechazaria. ¿Se llamaria á la familia proscrita? Ya hemos visto las simpatías con que cuenta.

Pero esto no quiere decir que las circunstancias de Europa no sean graves. Inglaterra se encuentra como aislada; Austria debilitada; Prusia alarmada. El Emperador Napoleon ha crecido á expensas de todos, y despues de batir á la Rusia, la ha tendido la mano. Así en Europa se levantan hoy dos grandes naciones, de las cuales dependen los destinos del mundo; naciones poderosas, de grandes ejércitos, y mandadas cada una por un solo hombre. ¿Quién vá á sorprender su secreto? ¿Adónde vá la Europa? ¿Qué camino lleva? Es el secreto de esos dos hombres.

Por consiguiente, sin temer una intervencion, porque estamos seguros de la lealtad de nuestros aliados, hemos creido que el Gobierno debia ser prudente y previsor, y por eso hemos dicho que la nacion estaba dispuesta á nuevos sacrificios, no para que el Gobierno español se lance en una política de aventuras, y nuevo caballero andante vaya á desfacer entuertos, sino para que mantenga su neutralidad, la libertad de la nacion y la independencia de su política.

He molestado demasiado al Congreso, y concluyo rogándole que vote el dictámen de la comision, agradeciendo mucho su benevolencia.

El Sr. RIVERO. Seguramente que el Sr. Alonso Martinez ha olvidado el carácter de los debates políticos. No es cierto que el carácter exclusivo de las oposiciones sea defender sus principios: tambien es el criticar los actos y el sistema del Gobierno. Yo dudo, y hoy despues de oir á S. S. es mayor mi duda, que la Union liberal tenga soluciones preconcebidas sobre las grandes cuestiones que se agitan. Casi puedo decir que estoy persuadido de que nos las tiene.

Dice el Sr. Alonso Martinez que hay tres partidos; el de lo pasado, lo presente y lo porvenir. S. S. por de pronto, ha matado algunos partidos en España. Sus representantes se levantarán y dirán que los partidos que S. S. mata, gozan de perfecta salud.

S. S. da por fin de la Union liberal, impedir la invasion de la democracia, y como ha dicho que la democracia es el porvenir, resulta que la Union liberal cierra la puerta al porvenir. ¿Es ese principio? ¿Es ese el criterio de la Union liberal? Tambien quiere impedir la reaccion; y habla de las conquistas legítimas; pero todo esto vagamente. El Sr. Nocedal podria tener el mismo lenguaje en esta parte sin comprometerse nada. La verdad es, que á lo que he dicho ayer no se ha contestado; no se han establecido los fundamentos de sistema ninguno que sea propio de la Union liberal.

Pero S. S. mataba tambien la historia. ¡Cómo era posible que la vulgaridad del socialismo dejara de hallarse en los lábios de S. S.! ¿La democracia, segun S. S., es inseparable del socialismo?

Por lo demas, S. S. ha tenido que dar explicaciones sobre la cuestion exterior y las diferencias que resultaban entre el lenguaje del Gobierno y la comision, prueba clara de que mis observaciones tenian fundamento.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Las he dado porque se han pedido.

El Sr. SAGASTA: Es costumbre establecida que los partidos que toman parte en grandes discusiones, reserven el último puesto para las personas de autoridad y vastos conocimientos, para que puedan, por decirlo así, cerrar el debate. Pero el Congreso se habrá persuadido al oir mi voz, que hoy por hoy se falta á esta costumbre. Circunstancias particulares, la amistad que nos profesamos el Sr. Calvo Asensio y yo y que le ha hecho cederme la palabra, y algunas razones políticas, me han traido á esta situacion, viniendo de las guerrillas al centro. Sin embargo, no voy á variar de táctica.

Cuando apénas se ha disipado el humo de los combates gloriosos en Africa, que han unido nuestros corazones, es sensible tener que romper la especie de tregua que hemos concedido á la situacion actual. Pero ¡ah, señores! ¿De qué hubieran servido el heroismo y los sacrificios de la nacion á principios del siglo, si á la vez que con una mano defendia su independencia, no hubiera levantado con la otra los cimientos de su grandeza? Y, señores, despues de esa grande epopeya, ¿no fuimos mirados con lástima por los mismos á quienes causamos admiracion pocos años ántes? Los más ilustres patricios, ¿no se vieron tratados con la más negra ingratitud? ¿No sucumbieron las instituciones?

El temor de que esto pueda suceder ó se intente por lo ménos, nos ha obligado á romper el silencio y á separar nuestra vista de los campos de Africa. Nada diré, pues, de la guerra, siquiera crea que sin la constancia, valor y patriotismo del primer cuerpo, quizá se hubiera malogrado tan noble empresa, por el empeño de celebrar el 19 de Noviembre los dias de S. M., como si los dias de los Reyes debieran celebrarse con la sangre de sus súbditos. Quisiera, ademas, que la paz hecha en otra forma, hubiera venido á compensar los sacrificios del país y del ejército.

Nada diré, sin embargo, del abandono de la ciudad santa de los moros, ni de si parece ahora á muchos pésimo lo que ántes les parecia sublime. Diré sólo cuatro palabras para lamentarme de que la paz, si al fin habia de hacerse en los términos en que se ha llevado á cabo, no se haya hecho ántes, con lo cual se habria evitado que en dos combates, tan gloriosos en sí mismos como en sus consecuencias inútiles, haya corrido la sangre generosa de nuestros soldados.

Pero prescindamos de lo que ya pasó, ocupémonos de lo que nos amenaza.

Al examinar el documento que se discute, lo primero que encuentro despues de los párrafos de la paz y de la guerra, es la cuestion exterior. Decia el discurso de la Corona: «nuestras relaciones con las demas Potencias siguen siendo amistosas.» Y la comision, corrigiendo lo que dice el Gobierno, añade: «Por más que sean felizmente amistosas nuestras relaciones con todas las Potencias, la crísis formidable á que tal vez está abocada la Europa, nos autoriza y obliga á allegar los elementos conducentes para mantener expeditas, en las oscuras eventualidades de un porvenir desconocido, nuestra libertad de accion y la independencia de nuestra política.»

Lo mismo el párrafo de la Corona que el de la comision, son bastantes para todo el que no pretenda saber nada de lo que ha ocurrido, ocurra ó haya podido ocurrir en nuestras relaciones exteriores.

¿No tenia el Gobierno nada que decirnos respecto de Cochinchina ni del Perú? Lo único que se sabe de Cochinchina es que se dispuso una alianza franco-española; que se dieron subsidios á una Potencia extraña contra lo que previene la Constitucion del Estado; que allá en Cochinchina se hallaban, y no sabemos si se hallan, nuestros soldados. ¿Y no merecia esto la pena de que se supiera dónde están y á qué han ido? ¿Han ido á auxiliar á Francia pura y simplemente, ó á adquirir algun beneficio que compense la preciosa sangre derramada? ¿Es así como se aprecia á esos soldados que pelean en lejanas tierras? Y no se diga que fué otro el Gobierno que dió subsidio á la Francia; porque el actual se ha hecho cómplice de ese acto inconstitucional. El Gobierno, pues, ha faltado á su deber, no diciéndonos lo que haya en este punto.

El apresamiento de dos buques en las aguas de Veracruz dió lugar á diferencias con el Gobierno de los Estados-Unidos, diferencias cuyo resultado ignoramos por completo. Y cuenta que ciertos periódicos publicaron artículos belicosos sobre este punto, y se ha dicho que el Gobierno ha pasado notas, no ménos belicosas (sin duda para compensar las pacíficas de Africa) á los Estados-Unidos. Ahora bien: si estamos en buena relacion con ese país, ¿qué inconveniente hay en hablar de negociaciones concluidas? Y si no estamos en buena relacion, ¿por qué no se dice? De todos modos, tambien en esta parte ha faltado el Gobierno á su deber.

Añade la comision que el Congreso examinará el tratado concluido con Méjico. Lo que se ha concluido de seguro aquí, es la calma, la prevision del Gobierno. ¿Qué calificacion merece un ministerio que trata con un país, en el cual no hay un Gobierno general, y que despues á ese país, donde habia dos, y ahora hay tres Gobiernos, y sólo uno nos reconoce, manda nada ménos que un embajador? Gran responsabilidad cabe al Gobierno por estos actos, y por haber hecho de este modo cuestion de partido en Méjico, la que para nosotros no es sino cuestion de dignidad. ¿Es justo que así se comprometa nuestro decoro, y se nos exponga á graves conflictos en el exterior?

¡Ah señores! severa cuenta debiera exigirse al Gobierno por proceder en tan interesante asunto de esa manera; pero mucho temo que no suceda así porque la mayoría empeñada en pugilatos de familia, no puede atender á los grandes intereses nacionales.

No es así, señores, como se corresponde á la altura que nuestro pabellon haya podido alcanzar en cualquier parte del globo. ¿De qué sirve que alcancemos triunfos y levantemos muy alto nuestro nombre con las puntas de las bayonetas de nuestro ejército, si luego una mal cortada pluma en un Gabinete ministerial, lo echa todo por tierra?

Y esta comparacion, señores, me llevará á una digresion pequeña, pero á mi ver necesaria. El señor presidente del Consejo, la primera vez que habló en esta legislatura ensalzando la gloria adquirida por nuestro ejército, dijo que habia sacado á la nacion del *fango* en que se encontraba. No, señores: la España no ha estado jamás en el fango; la nacion que tiene la gloria de contar entre sus hijos á los héroes de Covadonga y á los que clavaron la cruz en la Alhambra; á los que hicieron resonar los aires con el triunfo de sus armas, á los que descubrieron un nuevo mundo; á los que solos y sin más recursos que su patriotismo y su valor arrojaron de este territorio al gigante de este siglo, al que logró escribir su nombre en los fastos de todos los pueblos, desde Moskow hasta Cádiz, y desde Memphis hasta Viena: la nacion que hasta en sus discordias civiles ha sido grande, pues cada piedra nos recuerda un hecho heróico, y cada árbol un héroe, no ha estado nunca en el fango. Jamas. Nunca.

No, señores, la España no se ha encontrado nunca en el fango. Los soldados de Africa han hecho prodigios de valor; los hemos visto con admiracion, pero no con extrañeza, porque todos sabíamos lo que iban á hacer, porque lo habian aprendido de sus antepasados, que nunca han permitido que su pátria haya descendido hasta el fango.

Voy á ocuparme ahora de la política exterior que en general tiene adoptada este Gobierno, y contestaré de paso al Sr. Alonso Martinez, que siento no se encuentre en el banco de la comision.

El sistema político del Gobierno en este punto, consiste en pocas palabras; en auxiliar y favorecer por cuantos medios le es posible, toda tentativa, todo movimiento que propenda á la destruccion de la libertad y al entronizamiento del absolutismo; y á mirar, por el contrario, con aversion, y atenuando unas veces con retrógradas notas, y otras con reaccionarios proyectos, todo designio que presente alguna tendencia liberal. Por eso se le vió en la guerra de Italia, austriaco, como decia ayer el Sr. Rivero; en las demas cuestiones italianas, partidario siempre de la peor causa, y hoy, simpatizando con el despotismo odioso de Nápoles, que hasta el Austria ha visto con disgusto.

Del convenio últimamente celebrado con la Santa Sede, ¿qué he de decir yo despues de las palabras de mi digno amigo el Sr. Aguirre, que aun no han sido contestadas por nadie? No han sido contestadas por el señor ministro, á pesar de que S. S. tomó muchas notas. No lo han sido por el Sr. Benedicto, que aunque se levantó con este objeto, sin duda se distrajo de su objeto principal, y no hizo otra cosa que justificarnos su permanencia en ese nuevo partido, con la ingeniosa idea de dedicarse á hacer viajes por mar. No hay más sobre esto sino que S. S. se propone hoy un derrotero que dudo mucho que pueda llevarle á puerto, y hace poco se embarcó en una nave neo-católica para defender el singular principio de las insaculaciones.

Tampoco le ha contestado el Sr. Alonso Martinez, que en esta parte sólo nos ha dicho que el Concordato está enteramente conforme con la Union liberal. Eso ya lo sabíamos todos, porque ese Concordato es al mismo tiempo la amortizacion y la desamortizacion; pretende á la vez que se vendan los bienes que hoy posee el Clero, y le dá facultad para adquirir otros nuevos. El Papa dice: «lo vendido, vendido; ya no tiene remedio; yo, en virtud de mi solicitud por España, concedo esto,» lo mismo que consentimos que las aguas de los rios obedezcan á la ley de la gravedad.

Pero dice Su Santidad: «aun voy más allá; permito que los bienes del Clero que no sirven para nada, se vendan. Y en cambio de esta benevolencia mia, es menester que se conceda á la Iglesia el derecho ilimitado de adquirir.» Y esto, por más que pueda volver á amortizarse la mayor parte de nuestra riqueza, y venga á destruirse el gran principio conquistado por este siglo, y sin atender á que con esto se dice que lo hecho en virtud de nuestras leyes interiores necesitaba para su ratificacion la sancion del Papa, porque sin ella no podia tener estabilidad. ¡Qué humillacion, señores! ¡Qué ignominia!

Vienen despues de estos, tres párrafos relativos á la última insurreccion carlista y á la amnistía concedida con motivo de ella, y sobre estos han oido tambien ya los señores diputados los brillantes discursos de los Sres. Olózaga y Rivero. No obstante, yo á mi vez diré tambien algunas palabras sobre ella.

No hay duda, lo ha confesado el mismo señor ministro de la Gobernacion, que el conceder las amnistías corresponde á los Cuerpos colegisladores. De ejemplos de esto está llena la historia de los tiempos antiguos y modernos, así en la antigua república de Roma, como en la España goda, que sólo se desmienten en las épocas en que el absolutismo, reasumiendo todos los poderes, el Rey era la verdadera personificacion del Estado.

Pero de un modo ó de otro, ¿cuándo se conceden siempre las amnistías? Cuando ya no se puede hacer otra cosa que saber el crímen y castigarle: cuando se trata de conspiradores que han sido sólo meros instrumentos y que por consiguiente no pueden dar noticias acerca del modo de evitar que en lo sucesivo se repita aquella conspiracion, ó de hombres importantes que han huido, que no pueden ser interrogados, y de los cuales tampoco se puede saber nada.

Pues ninguna de estas circunstancias hay en la que el Gobierno acaba de conceder. Acababan de ser presos los conspiradores, podian decir el hilo de la trama, podia saberse cómo se habia cargado la mina que ha estado á punto de estallar, y sin embargo esto no se ha hecho, y ha dejado libres á los que pudieran darnos los medios de prepararnos para lo sucesivo.

¡Ah, señores! estas amnistías se pagan, y ya que se ha traido á cuento el suceso desastroso de César, bueno será que se recuerde que en las llamas que quemaron la correspondencia de los amigos de Pompeyo, se fundió el puñal que habia despues de asesinarle.

Pero aun suponiendo que la amnistía debiera concederse, ¿ha habido en ella igualdad? Desde que fueron habidos los ex-Infantes hasta que se les amnistió, ¿se ha acercado á ellos la justicia? Sí; pero no ha sido para que bajaran la cabeza ante las leyes, sino para todo lo contrario, para hacer que los jueces doblaran la cerviz ante los criminales.

Pero es verdad que no hace mucho nos decia un individuo de la comision:

«Era por eso improcedente someter esos prisioneros, como pretende el Sr. Olózaga, á ser juzgados con solemnidad ó sin ella por un tribunal; espectáculo que, reflexionándolo bien, aunque reclamado por muchos amantes de la monarquía, solo podia interesar á la democracia, á las parcialidades vecinas de la democracia, y á los que pública ó secretamente desean ver desprestigiada la dinastía.

En cuanto al decreto de amnistía, léjos de constituir usurpacion de las funciones legislativas, está dado en uso de la prerogativa que la Constitucion y la costumbre confieren á la Corona en todos los países regidos por instituciones parecidas á las nuestras; creyendo yo, ademas, que en buenas ideas de Gobierno, y en vista de las enseñanzas de la historia, no cabe exigir para el ejercicio de esta prerogativa, el concurso de las Córtes.»

Pero es singular, señores, lo que sucede aquí de muchos años á esta parte. Todos los Gobiernos que se han sucedido, hasta con las mismas personas, han venido siempre castigando del modo más cruel las tentativas hechas en favor de la libertad, y perdonando aquellas cuyas tendencias son retrógadas. Ya se citó ayer lo sucedido en Badajoz; yo no puedo olvidar los fusilamientos del Carral, ni lo acontecido en Logroño cuando la rebelion estaba vencida, cuando no habia nada que temer, y se fusiló á un desgraciado general y á dos hijos suyos, cuyo delito único era haber seguido á su padre, que ademas era su jefe.

Viene despues un párrafo en que el Congreso se propone examinar varias leyes. El discurso de la Corona no tenia este párrafo, y hacia muy bien el Gobierno en no ponerle, porque ni puede ni quiere traer esas leyes al Congreso, y por lo tanto no debe prometer que las traerá. Y digo que no puede traerlas, porque hoy subsisten los motivos que han existido siempre para impedir esto: porque la mayoría está compuesta de elementos heterogéneos, que unos viven de realidades y otros de engañosas ilusiones; y el dia en que una cuestion fundamental venga á deshacer las ilusiones de una parte, esa mayoría se deshará, y el Gobierno quedará sin apoyo. Por eso no vendrán esas leyes, y seguirá el municipio sin vida, la provincia sin existencia propia, la imprenta muda, y no sólo sometida á la ley más dura, sino más bárbaramente aplicada, porque este Gobierno, señores, ha quitado de la ley de imprenta el único derecho que entre tantas cargas quedaba al escritor: el de optar por la recogida ó la denuncia.

Voy á concluir, señores, y lo haré definiendo esta situacion en tres palabras. La Union liberal es en el exterior, «la nulidad;» en el interior, «el excepticismo político,» y en todo «la casualidad.» Pues bien, señores diputados; la nulidad en el exterior conduce por lo ménos al aislamiento; el excepticismo, en el interior á la inmoralidad, y la casualidad en todo, al caos. Aislamiento, inmoralidad, caos, hé aquí los recuerdos que vá á dejar al país la especie de amalgama que se llama «Union liberal.»

El Sr. LATORRE (D. Luis): El Sr. Sagasta ha leido un trozo del breve discurso que tuve la honra de pronunciar en la sesion del lúnes, y ha tomado acta de cierta proposicion que senté en él en términos más ó ménos absolutos.

Yo comencé declarando que la formacion de juicio para los hijos de D. Cárlos, habia sido reclamada por hombres muy adictos al Trono de Isabel II; pero hecha esta salvedad, añadí que reflexionando bien acerca de las consecuencias de ese juicio, tal espectáculo sólo podia aprovechar á los adversarios de la dinastía. Y esta proposicion, cuya responsabilidad no es de la comision, ¿es tan aventurada como pretende S. S.? Pues qué, ¿entregar á un juez de primera instancia ó á otro tribunal, sea el que sea, á hombres rebeldes y enemigos, sí, pero vástagos de la familia Real, es espectáculo que habia de redundar en honra y provecho de la dinastía?

Decia el Sr. Sagasta: «¡qué dinastías son esas cuyo prestigio es tan efímero!» ¿Pues qué han hecho otras dinastías cuando se han visto en casos de esta especie? ¿Qué ejemplos nos ofrece en este punto la historia contemporánea de Europa? El Gobierno de Julio era un Gobierno salido de un movimiento popular; acababa de escribir en su carta el principio de que todos los franceses eran iguales ante la ley; y sin embargo, ¿qué hizo aquel Gobierno cuando la córte de Poitiers comenzó á conocer del levantamiento promovido por la duquesa de Berry? Suspender el curso de la justicia, dictando una ordenanza Real que reservaba á las Cámaras acordar acerca de la suerte futura de la duquesa de Berry, sin perjuicio de que continuara su curso la causa formada á los demás cómplices comprometidos en la rebelion.

¿Qué hizo con Luis Napoleon, despues de la tentativa de Strasburgo? Traerlo á Paris y embarcarlo para los Estados-Unidos, dejando á las Asisas de Strasburgo que juzgasen á los otros cómplices en la conspiracion. Pues si aquel Monarca, levantado hasta el Trono por las masas de París; si aquel Monarca que llevaba la palabra *igualdad* por lema de familia; si aquel Monarca tan poco escrupuloso cuando se trataba de exterminar la rama primogénita, que expuso á una desventurada mujer á la vergüenza pública; si aquel Monarca suspendió, sin embargo, el curso de la justicia para que no se sentara en el banquillo de los criminales la que habia llevado en sus entrañas á un nieto de Enrique IV y de San Luis, ¿cómo habia de consentir semejante humillacion para su raza Doña Isabel II, que reina por el derecho, por la tradicion, por la historia, por la voluntad de cien generaciones, que es jefe de los Borbones de España y custodio responsable ante el porvenir de la dignidad de su dinastía?

El juicio era impolítico, y legalmente hablando, era innecesario, era inútil. Yo siento que la prensa y la tribuna hayan desconocido la verdadera condicion de los hijos de D. Cárlos, su condicion, todavía más dura y más precaria que aquella en que se les ha colocado hasta ahora. Segun la doctrina aplicada en casos de esta especie por los hombres de gobierno más eminentes y más liberales de Europa, eran prisioneros de guerra, á quienes se fusila, si se quiere, pero á quienes no se juzga, porque...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no puedo permitir que V. S. se extienda en esas consideraciones, teniendo sólo la palabra para rectificar.

El Sr. LATORRE: Si el Sr. Presidente mide con exactitud lo que á mí pudo dolerme la otra tarde abandonar el vastísimo campo que abria á mi contestacion el discurso del Sr. Olózaga, no dudo que me permitirá rectificar con alguna latitud. Digo, señores, que en el punto de vista jurídico en que yo me coloco, el juicio era legalmente innecesario, porque...

El Sr. PRESIDENTE: Nadie siente más que yo privarse del gusto de oir á S. S.; pero encargado de la fiel observancia del reglamento, no puedo permitir que continúe hablando.

Tiene la palabra el Sr. Benedicto.

El Sr. BENEDICTO: Durante mi ausencia del salon, he sido aludido por el Sr. Sagasta, que ha puesto en duda la consecuencia de mis principios políticos. En el seno de mi país, un soberano desden hubiera bastado á contestar al Sr. Sagasta, porque allí todos me conocen; aun aquí mismo, los diputados de tan distintos matices que han sido elegidos por mi provincia, saben cuál ha sido siempre la pauta de mi conducta.

Ha tomado pié la alusion de S. S. de que en un periódico que se publicaba en Valencia en 1857, al cual ha llamado el Sr. Sagasta neo-católico, y que bien se pudiera llamar católico viejo, y aun liberal bajo ciertas formas, aparecieron algunos artículos mios sobre mejoras materiales de la provincia. No me ligaba, señores, con este periódico otra cosa que una buena amistad con su director; pero habiéndome pedido estos artículos, se los dí. Pero en aquella misma ocasion en que se publicaban estos artículos sobre mejoras locales, ocurria una eleccion de ayuntamientos. ¿Y sabeis, señores diputados, qué eleccion era esta? ¿Creeis que era una eleccion que se hacia bajo influencias liberales, una eleccion libre al ménos? Pues no; era la que se hacia bajo la influencia de aquellas famosísimas circulares, que yo no quiero calificar en este momento, pero que lo han sido ya en este sitio por oradores distinguidos con palabras duras que están en la memoria de todos los señores diputados.

Como era de temer, aquellas circulares produjeron una eleccion en mi país que yo no vacilo en llamar desastrosa, porque lo fué para la causa liberal, y ademas ocasionó una profunda division en los pueblos, no ya en los partidos políticos sino en bandos locales llenos de furor y encono, que hasta perpetraron algun horroroso crímen. Entónces fué cuando, no ya como idea anti-liberal, sino como medio de contener la reaccion que se echaba encima, propuse en un artículo una combinacion en la que entraban la suerte y la eleccion, tomando la idea de las leyes forales impregnadas de espíritu de libertad y de independencia, y de las doctrinas que sostiene Montesquieu, en su inmortal «Espíritu de las leyes.»

Sepa, pues, el Congreso la verdad toda entera, no á medias, y sepa tambien que la idea liberal me pertenece, no sólo por conviccion, sino por herencia: cada reaccion que ha pesado sobre mi pátria ha costado un mártir á mi familia, y en este momento me llena de angustia el penoso recuerdo de haber sido mi padre víctima de la reaccion de 1823.

El Sr. SAGASTA: Quede bien sentado que yo no he oscurecido la verdad de los hechos, y que el señor Benedicto escribió un proyecto defendiendo las insaculaciones en un periódico tan sumamente liberal, que lo dirigia nuestro compañero el Sr. Aparici y Guijarro.

En cuanto al Sr. Latorre, que me pregunta si quiero que se juzgue como á unos cualesquiera á los hijos de D. Cárlos, que le conteste el mismo señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique): Voy solamente á decir dos palabras. Siendo el único general que ha participado de la honra y de la gloria de la campaña de Africa que se sienta en estos bancos, voy á hacer simplemente una observacion al Sr. Sagasta, así como tambien una aclaracion por lo que pueda convenir.

Efectivamente, en Africa hubo necesidad de designar los cuerpos por órden numérico para las operaciones que habian de emprender; por tanto, allí como aquí, no conocíamos más que una unidad, que era el ejército de Africa.

El Sr. SAGASTA: Debo hacer constar que no he hecho excepcion ninguna entre unos y otros cuerpos del ejército de Africa. Todos se han conducido bien, y todos han merecido bien de la pátria; todos han conquistado inmarcesible gloria. Pero ó me he explicado mal, ó S. S. no ha debido entenderme. Yo he citado el primer cuerpo de ejército, porque estuvo solo en Africa ántes de ir allí el resto del ejército, y he dicho que se encontró en circunstancias tan apuradas é insuperables, que á no ser por su valor y por su patriotismo, hubiera podido malograrse la empresa en cuya realizacion todos los cuerpos tomaron una parte gloriosa.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Habia renunciado á la palabra; pero ha concretado tanto el Sr. Sagasta el cargo dirigido al general en jefe del ejército de Africa, que no puedo ménos de levantarme á defenderme como general en jefe. No es exacto, no es verdad que el primer cuerpo de ejército haya estado comprometido de esa manera. El primer cuerpo de ejército que destiné á las costas de Africa, apoyado en la plaza de Ceuta, ocupó las posiciones del Serrallo y las alturas de los reductos el dia de S. M. la Reina, sin haber tenido más que un herido y un contuso; pero sobre todo, para los que somos monárquicos, para aquellos á quienes el dia de S. M. la Reina es un gran dia de gala, como lo es para mí que soy monárquico, aunque monárquico constitucional, esos dias se han celebrado por el ejército, como celebró más tarde los del Príncipe de Asturias combatiendo á los enemigos, y no por eso se rebaja la honra del país, porque si corre sangre de los valientes, esa sangre hace crecer los laureles de la victoria.

¿Por qué ha celebrado entónces el pueblo de Madrid y la nacion entera la batalla y toma de Tetuan? ¿No ha habido iluminaciones, festejos y un entusiasmo inmenso? Pues tambien habia corrido á torrentes la sangre para conseguir esos triunfos que se celebraban con tanto entusiasmo.

El general en jefe que mandó el ejército, tuvo toda la prevision necesaria, sabia las fuerzas que mandaba, y algo probará en favor suyo, que en una campaña difícil, en un terreno tan montuoso, con enemigos audaces conocedores del terreno, no haya habido ni una sola sorpresa, ni una derrota, ni un revés. Ahora se ha visto que en toda la campaña hemos tenido solo 16 prisioneros.

No quiero entrar más en la cuestion: si algun otro señor diputado entra en la cuestion de la campaña, aunque sea ageno de este lugar, yo contestaré cumplidamente á los cargos que se me hagan; pero diré una cosa, y la diré sin jactancia, porque ya he dicho ántes de ahora que la gloria ha sido del ejército, no mia, que deseo para mi pátria en todas las guerras que emprenda en lo sucesivo, tenga los reveses y las desgracias que ha tenido en la campaña de Africa.

Voy á decir dos palabras sobre otra cosa. Se ha hecho uso, señores, de una palabra que yo he dicho. El Sr. Sagasta supone que dije que el nombre español se hallaba en el lodo. Yo he recorrido el *Diario de las Sesiones*, y he visto que dice *rebajado*. Pero al decir rebajado, me referia, señores, al nombre español en el extranjero, y esta era una verdad, que saben los señores diputados que se sientan aquí, y que saben todavía más los que han estado en el extranjero, siendo testigos como yo, del desden con que se nos trataba. ¿Cómo habia yo de decir que nuestra pátria no era grande? ¡Grande y muy grande, señores diputados, y los sucesos han venido y vendrán siempre á demostrarlo! pero la verdad es que ántes no se nos juzgaba como merecíamos en el extranjero, y que despues de concluida la guerra de Africa, se nos juzga de una manera muy distinta.

Sobre la paz no tengo que decir al Sr. Sagasta más que lo que dije ayer.

El Sr. Sagasta reconocerá que para hacer la paz entre dos que riñen, es menester que los dos la quieran de buena fé; los marroquíes no han querido la paz de buena fé hasta despues de la batalla de Vad-Rás.

El Sr. SAGASTA: No he querido decir que ese cuerpo se viera en un peligro tan inminente como el que ha supuesto S. S.

En cuanto á las disposiciones del señor general O'Donnell no las he puesto tampoco en duda; pero creí que nadie debia subordinar las operaciones de una guerra á los dias del calendario.

El Sr. APARICI: Dos palabras para confirmar las del Sr. Benedicto, y para darle las gracias porque anticipadamente me ha defendido contra el señor Sagasta.

La revista que yo tenia la honra de dirigir, no era, segun S. S., «neo-católica,» sino «católica,» y en ella se contenian principios verdaderamente liberales; liberales; entiéndase bien, á la española, no á la francesa.

Ahora me falta rogar al Sr. Benedicto, cuya mano estrecho cordialmente, porque supongo en él corazon, y á quien admiro, porque es innegable su clarísimo talento, que persuada á mi amigo el Sr. Posada Herrera de esta verdad, porque en algunas ocasiones no se ha manifestado dispuesto á creerla.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis ménos cuarto.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-30 y 25 c.	49-15	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	39-40	39-30	»
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	d
Idem de segunda id.	»	16-20	
Idem del personal.	»	11-70	d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92-75	p.
Idem de á 2,000 rs.	Sin cupon.	91-75	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95	»
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	93	
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	»	»
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	93	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110	d

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	36	42	45	70	54
9 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Esté periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Viérnes 15 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 140.

PARTE EXTRANJERA.

De dos telegramas de Nápoles, fecha 13, resulta que si los amigos de Garibaldi no se descuidan en mandarle refuerzos, tampoco el Gobierno napolitano se descuida en impedir que lleguen á su destino. La marina Real ha apresado dos buques de vapor cargados de tropas, armas y municiones para los filibusteros: el número de expedicionarios cogidos en el lance, parece ser 800 hombres. Ademas el Gobierno ha mandado armar todos los buques de trasporte para emplearlos en vigilar la costa de Sicilia y perseguir á los cruceros del enemigo.

Tenemos, pues, de hecho establecido el bloqueo que se decia próximo á establecerse por el Gobierno napolitano en toda la costa septentrional. Sabemos ademas que el propio Gobierno ha distribuido las tropas que tenia en Sicilia, mandando regresar algunas á tierra firme, y dejando en la isla las que considera suficientes á guarnecer las fortalezas de Messina, Siracusa y Acosta, principales puntos estratégicos en donde ha resuelto concentrar la defensa. Tenemos igualmente averiguado que la insurreccion de la isla no es asunto tan hacedero como Garibaldi pensaba, ni la ocupacion negocio tan fácil como los partidarios del pirata dicen; pues de lo contrario no consideraria necesario el invasor que se le mandaran incesantemente tantos refuerzos.

La propia conjetura puede juiciosamente deducirse de las medidas mismas que adopta Garibaldi, y cuya mayor y más importante suma conocemos por el extracto que nos dan los periódicos de los numerosos decretos publicados en el *Diario oficial* del Gobierno provisional (ó séase de la faccion filibustera de Palermo); decretos firmados todos por Garibaldi, que se titula en ellos general en jefe de las *fuerzas nacionales* de Sicilia. Fuerzas nacionales llama á la patulea de extranjeros que como una langosta han caido sobre aquella infeliz comarca.

Los principales de entre los dichos decretos, son: 1.° Instituyendo comision para construir barricadas en Palermo (luego no se cree allí seguro el amigo Garibaldi). 2.° Nombrando qüestores de la ciudad y organizando el servicio municipal (tal confianza le inspiran sus *bravos expedicionarios* apoderados hoy de Palermo, que ya cree indispensable organizar contra ellos un prebostazgo). 3.° Instituyendo comision para organizar la milicia nacional. 4.° Declarando que los cargos de tesorero y pagador general de Sicilia serán desempeñados *personalmente* por Garibaldi. (Hacienda: tu dueño te vea. ¡Vaya una honra que dispensa á sus bravos camaradas el libertador de Sicilia!) 5.° Mandando que los ayuntamientos libres de la isla saquen testimonio del estado de las cajas públicas, y sean responsables de los fondos (sigue el libertador honrando con su confianza á los sicilianos). 6.° Prohibiendo bajo las más severas penas hacer ningun pago á las personas adictas al Gobierno napolitano; y 7.° Secuestrando todos los bienes del Gobierno. (Claro es: despues de organizar la partida, procede poner á buen recaudo el botin. Si no fuera por estas *medidas económicas*, ¿qué se iba á hacer el valiente y *honrado* capitan de la partida con sus atribuciones de tesorero y pagador general?)

Todas estas medidas económicas prueban que su excelencia el tesorero general anda escasillo de fondos, y necesita arañar, como se pueda y de donde se pueda, para ir teniendo algo con que salvar la pátria. Sin embargo, su excelencia, para quien por lo visto es bueno todo medio que conduzca al gran fin de la *unificacion italiana*, no ha tenido reparo en escribir una carta, que copiada á la letra dice así:

«Querido Bertani; te autorizo, no solamente á que hagas un adelanto ó un préstamo cualquiera para Sicilia, sino á que te empeñes por la suma que quieras, pues tenemos aquí inmensos medios para poder pagar á todo el mundo.—Tuyo siempre, Garibaldi.»

Ademas de esta carta, nos traen hoy los diarios extranjeros otro par de documentos emanados del *libertador*, que no dejan de ser luminosos, cada cual por su estilo. El primero es una proclama anunciando el armisticio ajustado con las tropas reales, en la cual, echándola de generoso, dice que ha consentido en la tregua, para ver de enterrar los muertos y curar á los heridos, sin excluir á los napolitanos, los cuales, dice, son tambien nuestros hermanos, *aunque se porten con una enemistad cruel, y se hallen todavía sepultados en las tinieblas del error político*. No pudiera darse á las tropas napolitanas una patente de lealtad ni más inconcusa ni más honrosa. Júntense con ella los hipócritas aspavientos y ridículas indignaciones de lord Palmerston, del Gobierno ingles y de las Cámaras inglesas, con motivo del bombardeo de Palermo, y ya tenemos los necesarios datos para llamar heróica la constancia y lealtad de las tropas reales, para comprender la ira que esta constante lealtad infunde en el seno corrompido de los demagogos, y para estar ciertos de que si la Monarquía napolitana sucumbe á los golpes de la perfidia extranjera, no morirá á manos de la traicion de sus propios súbditos. No es un tirano, no, el Rey que cuenta con tantos y tan fieles servidores, encargados de probar con su lealtad misma las calumnias prodigadas por los inicuos contra el Gobierno napolitano.

El otro documento garibaldino es tambien una proclama, del 1.° de Junio, excitando con verdadera ansiedad á los sicilianos á que se armen. El tono suplicatorio, por un lado, y amenazador por otro, de este documento, prueba que ni los sicilianos se dan mucha priesa á armarse, ni abundan armas que darles tampoco.

El *Constitutionnel*, á quien debe de tener soberanamente cargado la idea del Rey de Nápoles de promulgar una Constitucion basada en los principios de la francesa, dice que es ya tarde para estas concesiones. ¡Soberbio modo de prepararse á salir del atolladero! Ingenioso no es; pero en cuanto á desvergonzado, es digno de... de un periódico napoleonista. Ya sabemos la respuesta que el Gobierno frances prepara al enviado napolitano, cuando este le diga que su Rey quiere dar Constitucion á la francesa: —Amigo, ¡ya es tarde!—

La iniquidad se ha encargado de pintarse á sí misma con pincel maestro. Si en algo hallamos hoy visible la accion de la Providencia, es en la claridad con que se muestran tales como son los inicuos. Este es casi el resúmen de la presente revista.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

NÁPOLES, 13.

La fragata napolitana *Fulminant* ha capturado, cerca de Gaeta, un buque que conducia 800 hombres.

El director general de policía va á ser destituido.

NÁPOLES, 13.

La marina real ha capturado dos vapores que llevaban tropas, armas y municiones á los insurgentes.

La tranquilidad material no se ha torbado aquí.

El Gobierno ha mandado armar todos los buques de trasporte para emplearlos exclusivamente en le servicio de cruceros.

TURIN, 13.

El mariscal Vaillant salió de Milan acompañado por el ayuntamiento. La guardia nacional cubria la carrera. En Magenta, Novara y varios otros puntos le han hecho un recibimiento verdaderamente régio.

Regresan á Palermo los marqueses de Torreana y de Rocaforte y el conde Manzoni, emigrados sicilianos.

VIENA, 13.

La *Gaceta oficial* publica un decreto relativo al reino véneto, concediendo voto deliberativo en vez de consultivo á la congregacion central lombardo-véneta, excepto en lo concerniente á los derechos del Estado, la aprobacion de los presupuestos anuales provisionales y las cuentas definitivas del fondo provincial.

Se espera la próxima publicacion del informe sobre la situacion de la deuda del Estado,

LÓNDRES, 10.

Lord Palmerston ha declarado en las Cámaras que Austria se ha negado á intervenir en favor del Rey de Nápoles, y añadió que tenia razones para creer que el Gobierno frances habia hecho lo mismo. Despues dijo que el Gobierno napolitano habia enviado un agente diplomático á Paris y Lóndres. «El Gobierno ingles, continuó, manifestará á dicho enviado, todo el horror que le han inspirado las atrocidades y el bombardeo de Palermo, aunque no confía en que esta manifestacion ejerza influencia en la conducta del Gobierno napolitano, pues los oficiales que bombardearon, serán premiados ó recibirán cartas del Rey llenas de elogios.

Todos los diarios hablan del bill de reforma. Unos se ocupan de la resolucion del Gobierno, aplaudiéndola, y otros emplean un lenguaje violento.

El *Times* se mofa diciendo que el bill de reforma, el décimo ó décimo quinto de este nombre, ha exhalado el último suspiro en los brazos de lord John Russell.

PARIS, 13.

Ha llegado el enviado napolitano. Despues de su entrevista con el Emperador marchará á Lóndres.

El *Constitucional* califica de tardías las concesiones políticas que ofrece el Rey de Nápoles.

Aquí se dá gran importancia á la entrevista de Napoleon con el Príncipe-regente de Prusia, porque se cree no sea favorable á Inglaterra.

El diario de operaciones durante la terrible lucha que han sostenido en Palermo las tropas reales y los insurrectos, que ponemos á continuacion, desmintiendo una multitud de hechos y apreciaciones que el telégrafo y los periódicos revolucionarios nos han comunicado, viene á dar alguna idea de la heroicidad con que el ejército napolitano ha defendido la causa que á su valor y lealtad se habia confiado, y de los crímenes cometidos por los *nobles* libertadores de Sicilia.

«PALERMO, *26 de Mayo por la noche.*

Las noticias llegadas esta misma noche, anuncian que Garibaldi continúa su retirada. Antes de medio dia estaba ya en las cercanías de Corleone; es decir, á 40 millas de Palermo: no peleaba, y parecia no tener otra intencion que ganar la orilla del mar. Las tropas reales apénas pueden seguirle. Ayer y hoy ha habido algunos disparos de fusil, sin consecuencia.

Acabo de ver los periódicos franceses del 16 al 20; la tres cuartas partes de las noticias que contienen sobre Sicilia, son exageradísimas. Es verdad que la situacion es grave, pero es menester no desfigurar ni adelantar los hechos. Las cosas no han llegado aún al punto en que se las supone en el extranjero. De siete provincias, cuatro han permanecido tranquilas.

Debo decir tambien que no he visto hasta ahora, ni en oficiales ni en soldados, un indicio de defeccion ó de temor. Lo de las deserciones es por ahora completamente infundado.

Os digo todo esto para presentaros la situacion tal cual es. La novela nada vale en política.

Aun no se puede calcular cuál será el término de todo esto. Los insurrectos son muchos. En Palermo, el comité revolucionario propala las noticias más alarmantes; el pueblo, contando con Garibaldi, podria arriesgarse á hacer una tentativa. Esta noche, las calles están muy concurridas y animadas, pero creo que esto no es suficiente para tranquilizarnos. Se pretende que se está madurando un plan. Espero, veré y observaré. ¿Quién sabe si la retirada de Garibaldi será una añagaza?

27, á las nueve de la mañana.

Es horroroso el fuego. La insurreccion es formidable. A las tres de la madrugada, las campanas han comenzado á tocar á rebato; aun oigo las de la Gancia. Aunque hace un mes se arrancaron los badajos de todas las campanas por órden de la autoridad, se han hecho y colocado otros. Seis horas hace que empezó el fuego, y Dios sabe cuándo acabará. No hay solamente disparos de cañon, tambien caen de cuando en cuando sendas bombas. En todas partes se han levantado barricadas durante la noche; hay dos en la calle de Toledo, á corta distancia de mi casa. Los gritos de ¡*viva Garibaldi*! se oyen desde que empezó el fuego. Creo que las barricadas, á lo ménos las de la calle de Toledo, no resistirán mucho; por ahora no se las ataca. El combate se generaliza; creo, sin embargo, que donde se pelea con más calor es hácia la puerta de Términi y hácia el Palacio Real. Es de todo punto imposible asomarse á un balcon. Al lado de mi casa está el palacio de Hacienda, que es al mismo tiempo cuartel fortificado; hay grandes descargas en este sitio. Un bávaro, cuya habitacion está inmediata á la mia, ha izado en el balcon la bandera de su país, y ahora está acribillada á balazos. Enfrente tengo un recuerdo de 1848, una casa llena de balazos.

A las dos de la tarde. Siguen los disparos de cañon; pero las detonaciones no son ya tan seguidas. Hace media hora que no cae bomba alguna; una de las últimamente arrojadas ha incendiado una casa en el centro de la calle de Toledo. El combate se va alejando de este barrio; las barricadas más próximas han sido abandonadas hace una hora, sin haber sido atacadas; la bandera piamontesa ondea aún, y ni la defienden ni la derriban. Ya no tocan las campanas. Los buques napolitanos pasan por la rada en frente de la puerta Felice, y de cuando en cuando envian una bomba á la calle de Toledo, con el único objeto, al parecer, de que no se reunan allí los insurrectos.

A las cinco de la tarde. Ya no se oyen tantos disparos de cañon, pero el fuego de fusilería continúa en los puntos más lejanos, hácia las puertas de la parte alta de la ciudad. Parece que la insurreccion necesita refuerzos, porque se oyen voces aisladas de *¡A las armas! ¡A las armas!* Desde el palacio de Hacienda han contestado á estas voces con disparos de fusil sobre algunos hombres armados que intentaban en vano hacer salir de las casas á los vecinos. Me parece que aún es muy peligroso salir á la calle.

A las diez de la noche. La Masa, célebre jefe revolucionario que en 1848 comenzó la insurreccion en Palermo, ha penetrado en la ciudad esta mañana, con algunos miles de hombres. El centro de la ciudad, de donde las tropas se retiraron esta mañana, ha sido ocupado por los insurrectos. Las tropas se sostienen firmes en sus cuarteles. Los insurrectos tienen algunos cañones. Una bandera tricolor ondea en aquel punto. Ya no se oyen cañonazos, pero no cesa el fuego de fusilería. De cuando en cuando las campanas tocan á rebato. En la calle de Toledo hay luces en algunos balcones; los insurrectos piden que se iluminen todos. Hácia la plaza de Palacio se vé gran resplandor; debe ser alguna casa incendiada.

Dia 28, á las nueve de la mañana.

Se asegura que Garibaldi está en Palermo, habiendo engañado con un movimiento falso á los que le perseguian. Como aun no he podido salir, no sé si esto es completamente cierto. El cuartel general de la insurreccion está en la Fiera Vecchia, cerca del consulado piamontés. Las puertas han sido abandonadas por las tropas reales: han entrado partidas de insurrectos de Carini, de Favarotta y otros puntos. Da miedo ver á esas gentes. Los insurrectos han abierto las cárceles, y dado libertad á todos los presos. El ejército no ha perdido aun ningun punto estratégico importante, y continúa sosteniendo la comunicacion entre el Palacio Real y la fortaleza. Esta noche se ha peleado con igual ardor que durante el dia. Ahora hay un momento de descanso entre los combatientes, que no pueden ya con la fatiga; pero no tardará en volver á romperse el fuego. Hoy creo que podremos comer; ayer, en la casa donde vivo, no pudimos hallar para todos los vecinos más que un poco de vino y pan de municion.

En este momento, una bala venida de no sé dónde ha roto los cristales de mi ventana, y un pedazo de cristal me ha pasado rozando la ceja; pero sin herirme.

A las tres de la tarde. Atacan el palacio de Hacienda y al mismo tiempo se quiere cortar á los soldados la comunicacion con el fuerte; la fusilería ha durado una hora y los insurrectos se han retirado.

Garibaldi está efectivamente en Palermo; solamente Orsini es el que ha huido hácia Corleone. Garibaldi visitaba esta mañana la fuente de la plaza del Pretorio, en compañía de Thurr: viste una blusa roja y lleva el pantalon hecho pedazos. Su hijo está herido. Garibaldi ha mandado fijar una proclama en la que dice á los palermitanos que no crean que la ciudad está ya exenta de peligro, que los momentos son críticos, y que deben levantar nuevas barricadas. El comité revolucionario, instalado en el palacio del Pretorio, se ha dirigido tambien á los habitantes, mandándolos, bajo pena de ser declarados traidores á la pátria, abrir los almacenes de comestibles. Las proclamas están firmadas por el presidente Cortessi, abogado; por Amato, abogado tambien, y por un clérigo en calidad de secretario. El ejército real continúa ocupando las mismas posiciones que esta mañana. Parece que se ha suspendido el ataque del Palacio Real.

La insurreccion se entrega á deplorables excesos. Saquea las casas de los comisarios de policía; me han dicho que uno de estos, cogido por el populacho, ha sido colgado en un garfio de una carnicería, y dividido su cuerpo en cuatro pedazos. Los cadáveres de los combatientes están en las calles, completamente desnudos.

Atacan de nuevo el palacio de Hacienda; los insurrectos vomitan mil injurias contra los soldados. Este ataque no tendrá más éxito que los anteriores. Mis cristales van desapareciendo.

A las nueve de la noche.

En resúmen, el dia no ha sido hoy tan horrible como ayer. Pero si la insurreccion no ha combatido tanto hoy como ayer, en cambio ha cometido muchos más excesos. Palermo está siendo teatro de horribles venganzas; recorren las calles muchos hombres armados de puñales, pistolas y navajas; registran las casas buscando á los agentes de policía, y cuando descubren uno, lo asesinan sin piedad. No hay más que gritar: «¡ese es un espía!» y el aludido es hombre muerto.—«¡Aquel tenia relaciones en la policía!» y es degollado y mutilado cruelmente. Hoy ha habido más de cien asesinatos. Un extranjero, vecino mio, ha salido de su casa, dirigiéndose por calles extraviadas, donde no llegaban las balas de los soldados, y con la precaucion de proveerse del indispensable *palladium*, la cucarda piamontesa. Este extranjero era partidario de la insurreccion, y sin embargo ha vuelto consternado de lo que ha visto, y muy disgustado de los suyos.

Los mismos piamonteses que han llegado con Garibaldi están espantados del desenfreno del populacho. Los soldados continúan firmes en sus puestos, les falta un poco de precision en los disparos, pero en ningun punto pierden su sangre fria. Esta noche ó mañana debe terminar este horrible drama. En este momento oigo voces siniestras que gritan *¡A las armas!* Sin duda van á atacar el Palacio, los cuarteles y la casa del Arzobispado.

29 de Mayo, á las dos de la tarde.

El Palacio Real, el cuartel de Santiago y la prefectura de policía se niegan á rendirse sin los honores de la guerra. Garibaldi no quiere concedérselos, porque necesita los fusiles de los soldados. Sigue el combate. Esta mañana han atacado varias veces sin éxito el palacio de Hacienda. Los soldados carecen de agua y víveres. Hace cuatro horas que un oficial piamontes, introducido en el palacio de Hacienda con bandera de Parlamento, procura arreglar la capitulacion: ha habido que recurrir á la fortaleza del puerto. En las inmediaciones hay gran número de insurrectos de feroz aspecto; han invadido esta casa, y á pesar de las negociaciones siguen haciendo disparos contra el cuartel. Los oficiales piamonteses pondrán probablemente guardia en el palacio de Hacienda para guardar el dinero. Por desgracia hay algunos franceses aventureros, cómicos, empleados del Circo, entre los que rodean ó entran en aquel edificio. No se habla más que de dar cuenta de toda la policía. Palermo puede considerarse ya en poder de la revolucion, á pesar de que aún se levantan barricadas para combatir á la tropa.

Ayer arrancaron las armas del cónsul austriaco. Ayer tambien, algunos clérigos revolucionarios predicaban al pueblo en los barrios dominados por la insurreccion, exhortándole á enviar dinero al comité y á tomar las armas.

Aún no sé cuando podré enviar estas cartas.

A las nueve de la noche. El palacio de Hacienda no ha hecho esta noche ningun disparo. Está convencido que se entregará, si se entrega el Palacio Real, y que entretanto se le dejará en paz. La mayor parte de los bandidos que rodeaban el primero de estos edificios se ha trasladado al segundo. Esto es conveniente, porque en aquel hay más de 100 millones de francos, pertenecientes á particulares. El ataque del Palacio Real del barrio de Santiago y de la casa del Arzobispado ha sido horrible; los sitiadores, aumentados por los presos libres, son muchos. Por una y otra parte se pelea con furor.

Las bombas lanzadas hoy desde la fortaleza han hecho grande estrago en la ciudad, y hay muchas casas casi completamente destruidas.

Hay quizá cincuenta barricadas en Palermo hechas con carruajes, muebles, cajones, etc.

Los piamontes y los sicilianos temen á su vez ser asaltados esta noche por las tropas reales, lo que prueba que la lucha está léjos de concluir. Siguen tocando las campanas y oyéndose los gritos de *¡A las armas! ¡A las armas!*

30 de Mayo, á las nueve de la mañana.

La noche igual que las anteriores. Esta mañana, lúgubre silencio, excepto hácia el Palacio Real. Me parece que los cónsules deberian pedir una trégua, ó á lo ménos aprovechar el cansancio de los combatientes para embarcar á los individuos de sus países respectivos. Algunos ni se han tomado la molestia de prevenir á los suyos. Los mismos extranjeros que querian permanecer en la ciudad, se alegrarian ahora de hallarse á bordo, en vez de estar aquí privados de toda comunicacion, y en una situacion cuyo término no puede determinarse.

A las seis de la tarde. Ya no caen bombas. Hoy se dice que una columna napolitana, que venia extenuada de hambre, se ha hallado á la puerta de Términi, cercada entre los insurrectos de fuera y los de dentro; no ha querido entregar las armas, pidiendo retirarse con armas y bagajes. Garibaldi no acepta estas condiciones. Se parlamenta desde esta mañana. Los oficiales de los buques ingleses intervienen en todas las negociaciones.

He salido dos veces y recorrido parte de la ciudad. Su aspecto es muy triste. Las bombas destinadas á los insurrectos han caido en algunos conventos de religiosas. La casa de un frances está agujereada por mil partes por los proyectiles. Se desempiedran las calles para alzar nuevas barricadas, miéntras que Garibaldi trata de la capitulacion con las autoridades napolitanas. No he visto á nadie sin la escarapela tricolor; la llevan hasta los Curas.

Síguese dando caza á la policía, y desgraciado del que es descubierto. Se asegura que el prefecto de Girgenti ha sido degollado. Los jueces han sido asesinados aquí. No queda autoridad alguna.

Ayer ha aparecido un periódico oficial del nuevo régimen; un decreto del dictador Garibaldi organiza la milicia, de la que deben formar parte todos los hombres desde 17 años á 50; los de 17 á 30 para el ejército, los de 30 á 40 para el distrito, y los más viejos para la municipalidad. Un segundo decreto instituye un consejo de guerra para juzgar á las personas que, bajo los Borbones, han cometido delitos políticos. Ya comprendereis lo que esto quiere decir. Un tercer decreto restablece, no sólo las administraciones municipales de 1848, sino tambien su personal, y advierte que los conocidos por hostiles á la obra de la redencion, no pueden formar parte de las mismas. El único apreciador en este punto es el representante de Garibaldi en cada distrito.

A las nueve de la noche. Garibaldi ha recorrido las calles al anochecer, volviendo de la rada donde se habia presentado con bandera parlamentaria. No ha podido haber avenencia, segun se dice. Los napolitanos parecen resueltos á defender sus posiciones hasta el último extremo, y á sepultarse bajo los escombros de la ciudad. La poblacion, por su parte, se enfurece cada vez más. Hace más de una hora que he vuelto á casa, y ya se estaban construyendo más de 300 barricadas; son poco altas; pero algunas están formadas de piedras enormes.

Delante de Palermo, *á bordo del* Prony, *31 de Mayo á medio dia.*—Creo que al fin puedo enviar estas cartas; me he aprovechado del armisticio que concluye ahora mismo para retirarme á bordo del *Prony*, con otros muchos franceses y sicilianos.

Hay quizá cincuenta buques de guerra en la rada; una docena de ellos napolitanos que han traido tropas y se disponen á obrar. Los buques americanos han enviado 300,000 francos á los insurrectos. Creo que hoy será la lucha definitiva.

1.° de Junio, á medio dia.

El *Prony* sale para Nápoles, y pasamos al *Vauban*.

El armisticio se ha prorogado hasta mañana 2 á medio dia. Algunos buques de guerra napolitanos se disponen á bombardear la ciudad. Hay en Palermo y las cercanías más de 30,000 insurrectos. Si las tropas reales triunfan, habrán hecho un horrible estrago.

Delante de Palermo, *á bordo de la fragata* Vauban *2 de Junio.*—El armisticio durará hasta mañana al medio dia. ¿Quién lo ha pedido? No se sabe positivamente, pero puede creerse que han sido los napolitanos. Se quieren investigar los motivos de esa larga suspension de hostilidades en el momento más crítico. La diplomacia inglesa interviene, es cierto, y el contra-almirante que manda el *Annibal*, parece como que procura una solucion más ó ménos satisfactoria para ámbas partes. Pero evidentemente esta solucion es imposible de otra manera que por medio de las armas. Garibaldi en Palermo, no puede retirarse de buen grado, y el Gobierno de las Dos Sicilias no puede tampoco evacuar una ciudad, cuando tiene medios de defenderla. Es de creer que el armisticio ha sido pedido y concedido con la mútua intencion de ganar tiempo y fortificarse.

Garibaldi ha enviado gentes á las montañas para excitar á los sicilianos a que se reunan con él para un golpe decisivo. Sus oficiales han hecho todo lo que es posible para hallar cañones, y han conseguido procurárselos en los buques griegos, piamonteses y americanos que están en la rada, de manera que actualmente los insurrectos poseen doce ó quince. La guarnicion napolitana creia que iban á desembarcar nuevas tropas para reforzarla; sin embargo, esas tropas no llegan. Además, ha habido que pedir órdenes soberanas á Nápoles.

En suma, la situacion estratégica es poco más ó ménos la misma que el domingo a medio dia primero de la insurreccion; las tropas continúan ocupando el Palacio Real, el cuartel de Santiago, una parte del espacio entre Palermo y Mezzo-Morreale, el Arzobispado, la catedral, la prefectura de policía, el palacio de Hacienda y la fortaleza de mar; los heridos y enfermos han sido trasladados en dos buques á Nápoles.

Respecto de la posicion moral, las cosas han empeorado desde el domingo; y ademas las tropas reales tienen gran escasez de víveres. Esta guarnicion debe necesariamente permanecer á la defensiva; para destruir las barricadas innumerables de la ciudad, se necesitarian tres ó cuatro batallones de cazadores que vinieran de refresco.

Los insurrectos han impedido la fuga de gran número de habitantes; no permiten salir más que á las mujeres. Garibaldi ha hecho propalar la noticia de que 1,800 piamonteses acababan de desembarcar en Sicilia.

Los oficiales superiores napolitanos que durante la suspension de hostilidades van al palacio del Pretorio, donde se ha instalado Garibaldi, son groseramente insultados por los insurrectos sicilianos, y algunos hasta les ponen al pecho las bayonetas.

Es de temer que con el calor se desarrolle el tifus en Palermo; en las calles hay muchos caballos muertos; ya os he dicho que los cadáveres de los combatientes quedaban abandonados y completamente desnudos. Un extranjero que recorria las calles, invitaba á los insurrectos á enterrar los soldados muertos, y le contestaban encogiéndose de hombros: «¡Bah, es un soldado!» La atmósfera de tanta podredumbre es irresistible.

Es verdaderamente extraordinario que las bombas, habiendo destruido tantas casas, no hayan muerto á nadie. Puedo citaros un hecho que parece milagroso: el palacio *Saint Antimo*, en la calle de Toledo, ha recibido ocho bombas; las siete primeras han caido en los pisos altos, cuyos vecinos se han refugiado, unos en un bazar frances, y otros en un almacen austriaco de cristales, situados ámbos en el piso bajo. La octava bomba ha caido en el patio, y el fragmento mayor, atravesando la puerta del bazar, ha reventado en medio de diez y ocho personas, de las que ni una sola ha sido herida: todos los objetos y cristales que allí habia han quedado pulverizados.

Acabo de leer una nota del diario oficial de Turin, en la que se dice que los buques sardos surtos aquí, habian recibido órden de impedir el desembarco de Garibaldi. Podrán ser ciertas las órdenes *dadas*, pero lo cierto es que no han sido *cumplidas*. Por lo demas, aquí hay más franqueza que en Turin; nadie niega la proteccion dada á los insurrectos por los buques sardos.

No dejan entrar á bordo de esta fragata (*Vauban*) á nadie que traiga la escarapela de los insurrectos.

3 de Junio, á medio dia.

De sorpresa en sorpresa. La tregua se prolonga cinco dias. El general Letizzia, que habia ido á Nápoles, ha vuelto anoche ó esta mañana, y se dice que trae proposiciones. ¿Cuáles son? Parece que hasta ahora nadie las conoce, pero nadie procura ya averiguar los motivos que hacen obrar así á ámbas partes.

La fragata austriaca que estaba en la rada, ha partido esta mañana; tambien han salido ayer y hoy otros buques napolitanos. Ha llegado una corbeta española. El Piamonte ha enviado otra fragata para proteger á sus naturales.

Del interior de la ciudad no se tienen más que rumores, en su mayor parte inverosímiles.»

De una carta de Turin, que publica uno de nuestros colegas, tomamos los siguientes párrafos:

«Decia á Vds. en mi última que se preparaba una nueva expedicion para Sicilia, y que á fin de impedirla habian hecho gestiones, aunque inútiles, los representantes de Francia, Rusia, Nápoles y España. La expedicion salió, en efecto, de Génova y otros puertos, componiéndola cerca de cuatro mil hombres, la mayor parte *bersaglieri*, licenciados y desertores de las diferentes brigadas toscanas que fueron disueltas últimamente, y que esperaban los buques que debian conducirlos á diferentes puntos de Italia. Los alistamientos se hacen ya con tanta publicidad, que cerca de esta capital, en el sitio llamado la Madona del Pilon, se reunieron antes de ayer doscientos hombres, dirigiéndose despues á la costa. Ayer llegaron á Génova tres vapores franceses, el *Amsterdam* el *Vecchia* y el *Bellorues*, comprados por los agentes

de Garibaldi, esperándose hoy otros procedentes de Marsella, y que acabarán de conducir los expedicionarios á las islas de Sicilia. El convoy va mandado por un capitan de marina sardo, que ha pedido su retiro con este motivo, y los vapores cambiaron de bandera antes de hacerse al mar. Varios oficiales han pedido ademas permiso al Rey para abandonar su puesto en el ejército sardo, y ponerse á las órdenes de Garibaldi para sostener la causa de la anexion en Sicilia, y la mayoria ha recibido esta autorizacion.

Noticias que recibo esta mañana de Liorna, me anuncian que el 4 salió de aquel puerto con patente para Malta una fragata inglesa, llevando á su bordo un batallon de voluntarios al mando del general Malenchini y con destino á Sicilia, y que se aprestaba en aquellas playas otra expedicion.

El Gobierno de Cerdeña contesta á las observaciones que respecto á este punto hace la diplomacia extranjera, que le era imposible, en el estado actual de la opinion en Italia, perseguir enérgicamente estas expediciones cuando tan ostensiblemente se las favorecia en otros paises con recursos materiales y pecuniarios, y cuando los triunfos de la revolucion eran aplaudidos, no sólo por los pueblos, sino aun por algunos Gobiernos extranjeros.

Aunque las relaciones entre este Gobierno y el de las Dos-Sicilias son hoy dia tan tirantes, el representante de Nápoles en Turin, Sr. Canofari, permanece en su puesto, y no ha recibido hasta ahora órden de abandonarle, como inexactamente aseguran los periódicos y correspondencias de Italia.

. . . .

Por decreto de 24 de Mayo último, S. M. el Rey Victor Manuel ha aceptado la dimision del marques Cantono de Ceva, encargado de negocios de Cerdeña en Munich, quien se ha retirado del servicio á causa de sus creencias religiosas. El marques Cantono es yerno del conde Solaro de la Margarita, antiguo ministro de Negocios extranjeros, de conocidas tendencias católicas, y se supone que la influencia de este no habrá sido agena á la determinacion del diplomático sardo.

Se sigue persiguiendo á algunos Sacerdotes y otros individuos á quienes se les suponen proyectos de conspiraciones reaccionarias ó comprometidos en las últimas deserciones. Noches pasadas se ha puesto preso á un Canónigo que reside en esta capital, en cuya casa se ha encontrado una prensa clandestina y algunos impresos en favor de la Santa Sede.

Ya ha llegado á Niza uno de los batallones franceses destinados á guarnecer aquella ciudad, y ha salido de ella el batallon de zuavos de la guardia que hacia los honores á la Emperatriz viuda de Rusia. Un destacamento frances habia tomado ya posesion del fuerte de Lesseillon, que domina los Alpes.

. . . .

El conde de San Martino, despues de conferenciar con el Rey en Gaeta, debe partir en breve para Paris encargado de una mision del Rey cerca del Emperador de los franceses. Se habla de la separacion completa ó semi-independencia de la Sicilia con una Constitucion liberal, y un Príncipe que segun unos será el conde de Trani, segun otros el de Aquila, y segun la version más general el Príncipe de Siracusa. Garibaldi, es seguro, no desea esto, y si no puede lograr la anexion de la Sicilia y Nápoles al reino itálico de Victor Manuel, recurrirá á que el sufragio universal resuelva sobre la suerte de aquella isla ó proponga la candidatura del Príncipe de Carignan ó del duque de Génova. Hasta que punto están conformes las aspiraciones del pueblo siciliano, especialmente del Clero y de la aristocracia, con los proyectos del general nizardo, y hasta que extremo quieran llevar las cosas en la Italia meridional la Inglaterra y la Francia, es lo que falta saber y lo que tiene en suspenso á la Europa.»

Escriben de Nápoles con fecha del 5, que el baron Brenier, embajador de Francia, tenia frecuentes entrevistas con S. M., el comendador Caraffa y los ministros de Austria y Rusia. El Rey, acompañado de su hermano el conde de Trani y su tio el conde de Aquila, se presentó en la mañana del 3 en el hospital militar de Nápoles, para visitar los oficiales y soldados heridos procedentes de Palermo.

Leemos en la *Gaceta* de Turin:

«En Verona se esperan 70,000 soldados que deben llegar del Tirol, para formar un campo atrincherado en Peschiera. En Pádua se esperan 40,000 que deben llegar á Trieste por mar, desde donde se dirigirán al bajo Pó para formar allí otro campo atrincherado en los confines de la Romania. ¿Querrá ó pretenderá el Austria jugar el todo por el todo?»

El Emperador de Austria ha mandado á las autoridades venecianas que hagan uso en sus actos oficiales de la denominacion de reino Lombardo Véneto, y aunque pueda cohonestarse esto por conservar todavia el Austria una parte bien pequeña de la Lombardia, es un síntoma, sin embargo, de que el Austria no ha renunciado en manera alguna á recobrar sus dominios perdidos en Italia.

La noticia más interesante de Alejandria se refiere á la circulacion de una nota pasada por la agencia sarda á las agencias de Toscana, Módena y Parma, para retirar los archivos de los Gobiernos ducales, en virtud de la anexion de aquellas provincias al Piamonte. Los agentes de Toscana y Módena se negaron rotundamente á entregar los archivos, y los italianos que allí residen, ciegos de coraje é indignacion, se dirigieron á aquellos consulados con intencion de quemar los escudos y las banderas. Pero el enfurecimiento llegó á su apogeo así que la agencia española, que representa al Ducado de Parma, circuló la contestacion que el Gobierno de S. M. católica, no habiendo reconocido la anexion, no habia lugar á entregar los archivos. Apénas valió la autoridad del agente piamontes para contener á aquellos patriotas, é impedir que se ensañasen contra el escudo español (faltando el parmesano), para no promover un conflicto.

El secretario de la redaccion,
M. Herrena de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 15 DE JUNIO DE 1860.

Salimos ayer del Congreso con honda impresion de pena. Acabábamos de oir al Sr. Gonzalez Brabo, y despues de haberle escuchado, unas veces con verdadero sobrecogimiento, otras con pesar y siempre con profundo interes, no sabiamos á quién volver los ojos para buscar el bien de nuestro país, como no fuese á nuestras doctrinas, ni á donde refugiarnos sino es al santuario de nuestra conciencia.

Los periódicos de esta mañana, que no hemos visto, que no queremos ver para poder escribir estas líneas, no por agenas, sino por nuestras propias impresiones, vendrán por lo general juzgando apasionadamente al orador de la minoria moderada. Para los unos el Sr. Gonzalez Brabo habrá estado sublime, contundente, acertadísimo en todo y como nunca: para los otros vulgar, personalísimo, pequeño en sus ataques, como nadie. Nosotros, que escribimos con frialdad, ya por efecto de nuestra especialísima posicion en la prensa, ya por haber dejado trascurrir algun tiempo para tomar la pluma, diremos sencillamente la verdad, sin exageracion y sin rodeos.

El discurso del Sr. Gonzalez Bravo ha oscurecido por de pronto cuantos se han pronunciado en esta legislatura: era anoche objeto de las conversaciones y comentarios de la gente política: ha causado honda sensacion, porque real y verdaderamente ha desgarrado sin piedad las llagas mal cicatrizadas del ministerio.

Esta peroracion ha tenido dos partes: la primera que comprende el exámen de la conducta del Gobierno durante la guerra y sobre todo en los preliminares diplomáticos, y la segunda que abraza algunas contestaciones incidentales á lo manifestado en la discusion sobre aquellos asuntos. Apresurémonos á decirlo: pocas veces hemos oido á un orador que más haya absorbido nuestra atencion, que más honda impresion nos haya hecho en la primera parte de su discurso. Al vigor de la entonacion, á la claridad del razonamiento, á la tersura de la frase, juntábase la novedad, la sorprendente novedad de los argumentos y los datos, datos y argumentos que no admiten otra contestacion que esta: si ó no: falsos ó ciertos; porque en caso de ser verdaderos, no hay para ellos disculpa, ni atenuacion, ni paliativos, ni explicaciones posibles.

Esta es la verdad, la pura verdad, digan hoy lo que quieran los ministeriales, subyugados ayer por las impresiones que todo el mundo sentia. ¡Que respondan los más acérrimos! ¡Cuánto no habrian dado ayer porque el señor Calderon Collantes hubiese desaparecido por escotillon debajo del banco azul!

En la última parte no estuvo el Sr. Gonzalez Brabo tan feliz, sea por fatiga corporal, sea porque el asunto se prestase ménos á la grandeza de alocucion y al vigor del raciocinio. Fué personal y acerbo en demasia: habia dejado de hablar el hombre de Estado, y continuaba en el uso de la palabra el hombre de partido. ¡Qué lástima! Y esta exclamacion en nuestros lábios prueba (entre paréntesis) que no somos pesimistas: que no vamos al bien por el camino del mal: que no queremos que el parlamentarismo perezca ahogado por sus propios excesos.

Volvamos, pues, al discurso del hombre de Estado, del eminente orador que, sin necesidad de ataques personales, sin descender de la altura á que la nobleza de su empeño lo habia elevado, fué demoliendo por su base y piedra por piedra la obra principal del Gabinete. El señor Gonzalez Brabo demostró ayer... Pero francamente, lo que ayer demostró el Sr. Gonzalez Brabo nos da á nosotros vergüenza el repetirlo: demostró que el honor de España, ese honor por el cual hemos peleado en Africa y vertido rios de sangre y de oro, ese honor ha sido olvidado, desatendido, ¿por quién? por el señor ministro de Estado: por el primero que habia recibido de la Reina el encargo de vigilar por él y custodiarlo. ¡Qué notas! ¡Qué epígrafe á las notas! ¡Qué documentos los impresos! y sobre todo ¡qué documentos los que no se han publicado, ni se han impreso! Basta, ¡el ánimo desfallece al considerar á dónde puede conducir la poca experiencia, (buscamos la palabra más suave) la poca experiencia de un consejero de la Corona.

De aqui nace la honda impresion de pena con que nos hemos puesto á escribir este artículo. Nosotros no deseamos la caida del Gabinete, ni la salida de un ministro: creemos que en las actuales circunstancias es muy difícil reemplazar á este Gobierno cuya conducta no aprobamos. A tal extremo nos han conducido los excesos del parlamentarismo. Si se nos consultase sobre este punto, diriamos que hoy por hoy debe continuar el general O'Donnell al frente de los negocios públicos: pero al mismo tiempo, ¿es posible guardar silencio ante los cargos severos, tremendos, que se dirigen á este ministerio? La conveniencia de que continúe por hoy dirigiendo el timon del Estado, ¿ha de servir de escudo á faltas con las cuales no se puede transigir, ni guardar silencio ni disimulo?

¿Qué remedio, pues, en semejante conflicto? —No hay más que uno, y nosotros se lo aconsejamos al general O'Donnell, y aun nos atrevemos á elevarlo á la sabiduria de la Corona: no hay más que uno, y es la salida del señor ministro de Estado, principalmente comprometido en tan graves negocios. Que salga por ahora, sin perjuicio de que en circunstancias más tranquilas se exija la responsabilidad á quien así ha comprometido el decoro del Gobierno español, y nuestros futuros destinos en Africa.

F. Navarro Villoslada.

En la sesion celebrada ayer en la alta Cámara, se leyó por segunda vez la proposicion relativa á la declaracion de que el Presidente del Senado habia interpretado fielmente los sentimientos del alto Cuerpo, no dando curso alguno á la comunicacion suscrita por D. Juan de Borbon.

Despues de haber sido apoyada la proposicion por el señor marques de Miraflores, y de un ligero debate sobre si habia de seguir ó no todos los trámites que marca el reglamento para las proposiciones, se acordó que aquella no se considerase como excepcional y que pasase á las secciones para ser discutida oportunamente, en la confianza de que, vista la unanimidad del Senado sobre este asunto, la proposicion no será discutida sino votada y aprobada.

Leemos en *La España*:

«Deciase anoche, y presumimos que con algun fundamento, que el ministerio ha recibido un despacho del representante de la Reina de España en Lóndres, en el cual este alto funcionario da la noticia de que Montemolin y su hermano D. Fernando han protestado contra el manifiesto de D. Juan, por no reconocer en él derecho bastante para declararse sucesor (dadas sus ilusiones) á la Corona de España.»

Los periódicos ministeriales de hoy guardan acerca de esto el más profundo silencio.

Ciego será el que no vea á dónde van dirigidas estas líneas de *La Iberia*, órgano de los puros:

«La frase de un periódico frances, «la hora de los Borbones ha sonado ya,» se ha hecho sumamente célebre, y sirve de tema á muchos artículos, así en el interior como en el extranjero, dando márgen á diferentes y graves comentarios. Entre nosotros, la prensa reaccionaria, y sobre todo *La España*, tratan de sacar partido de esta frase, y no pasa dia sin que nos hablen de ella. A propósito de esto, dice oportunamente uno de nuestros colegas:

«El apellido no es lo que ha atraido sobre el Borbon de Nápoles la tempestad que ruje: ha sido, en primer lugar, la conducta de su padre; y en segundo, la que él mismo ha seguido mirando con indiferencia cuantos consejos le daban las mismas Potencias á las cuales acude hoy demandando apoyo.»

Así, pues, nosotros creemos, teniendo en cuenta la inflexible lógica de los sucesos, que quien mal anda mal acaba, y que quien tal hizo que tal pague.»

El liberalismo arroja pronto la máscara y se manifiesta en toda su repugnante fealdad.

La Discusion dirige á *La Correspondencia* las siguientes enigmáticas preguntas, sobre la salida del duque de Alba y notas recibidas en el ministerio de Estado:

«Antes de marchar el duque de Alba, ¿mediaron entre este señor y una alta persona explicaciones acerca de la política exterior? Porque si así fuese, esto explicaria su repentina salida para *Fontainebleau* donde entre otros *diplomáticos* debe hallarse el Sr. Mon, embajador de España.

Respecto á las notas, ¿quiere decirnos el diario ministerial si algunas de esas notas se ocupan de la amnistía, del último Concordato y otras cuestiones no ménos importantes? Si es que se ocupan de todos ó algunos de esos puntos, ¿quiere decirnos cómo las considera el Gobierno que de estos asuntos se ocupa? Desearíamos que el oficioso periódico de la situacion nos contestara satisfactoriamente para evitar nuevas preguntas.»

El Diario Español pregunta si estamos conformes con el programa político del Gabinete.

¿Quiere hacernos el favor *El Diario* de decirnos cuál es el programa político del general O'Donnell?

Algunos periódicos indican que el Sr. Posada Herrera presentará el proyecto de incompatibilidades parlamentarias para prepararse la retirada del Gabinete, en la confianza de que el proyecto no ha de ser aprobado.

He aquí la notable circular en que el señor Arzobispo de Santiago excita al Clero y fieles de la diócesi se asocien á la empresa que ha de realizar el ferro-carril gallego, y las palabras con que la recomienda al circularla el gobernador de la provincia:

Seccion de Fomento.—*Circular núm.* 181.—Llamo muy especialmente la atencion de los señores alcaldes de la provincia hácia la siguiente circular que el Excmo. señor Arzobispo de Santiago dirige á los Párrocos de su diócesi, recomendando la suscricion por acciones á las obras del ferro-carril del *Príncipe D. Alfonso*, y que me ha remitido para su insercion en este *Boletin*.

Nada más elocuente, nada más autorizado que el claro razonamiento y las eficaces exhortaciones de tan respetable Prelado. Yo encargo á las autoridades locales y ayuntamientos que lean con toda la atencion que se merece sus dignas palabras, procuren que obtenga la mayor publicidad posible esta circular, no sólo entre los señores Párrocos, sino tambien entre los vecinos de sus respectivos distritos, comunicando al efecto las instrucciones oportunas á los pedáneos.

Pontevedra 3 de Junio de 1860.—El gobernador I., Victoriano Granados y Llurente.»

Circular á los Párrocos.—Las autoridades superiores gubernativas de las provincias de la Coruña y Pontevedra, los diputados á Córtes por el reino de Galicia, y algunas corporaciones civiles, me han pedido haga una excitacion al Clero del Arzobispado para que tome interes en un asunto de trascendental importancia para el pais, cual és la construccion que se proyecta del ferro-carril del Príncipe Alfonso, que ha de unir á Galicia con la capital de la monarquia, pasando por las provincias de Leon y Palencia.

No es enteramente ageno de nuestro ministerio el cooperar cuanto sea dado á una obra, que segun los cálculos de personas competentes, ha de traernos conocidas ventajas, facilitando las comunicaciones, aumentando la riqueza, proporcionando ocupacion á muchos brazos, y disminuyendo por consiguiente la miseria de las clases ménos favorecidas de la suerte. Todo lo que pueda contribuir á este último resultado principalmente, es sin duda muy conforme con los deseos de la Iglesia.

El ferro-carril que ha de unir los puertos de la Coruña y Vigo con la capital de la Monarquía, costará 700 millones de reales, habiendo ofrecido el Gobierno una subvencion de más de un 50 por 100 que excede de la mitad del coste total, y la empresa que se encarga de llevar á cabo la construccion exige que el pais muestre algun interés en el proyecto suscribiéndose por el mayor número de acciones que ser pueda de 2,000 rs. cada una, desembolsados en seis años, las cuales devengarán, durante la construccion del camino, un 6 por 100, y despues de concluido lo que la explotacion produzca.

Aunque esto á primera vista pudiera retraer á los eclesiásticos, á quienes los Cánones prohiben la negociacion, cualquiera comprenderá que el acto de suscribirse por una accion ó por un corto número de ellas, tiene por objeto, más bien que negociar, el promover la ejecucion de un proyecto que tantas ventajas promete y que de no llevarse á cabo cuando las demas provincias de España se están cruzando con vías férreas, colocaria á las de Galicia en una posicion relativamente desventajosa. En todo caso podrá el accionista vender sus acciones cuando haya satisfecho el 30 por 100 ó bien cederlas á un establecimiento de beneficencia, como pienso hacerlo yo, ántes ó despues de reintegrarse del capital adelantado.

Es notorio que las módicas dotaciones que hoy disfruta el Clero, no le permiten adelantar desahogadamente capitales por pequeños que sean, cuando apénas tiene lo bastante para cubrir sus más perentorias atenciones. No obstante, creo que por nuestro decoro y por el bien del pais, estamos en el caso de hacer un esfuerzo suscribiéndose el que pueda por una ó más acciones ó asociándose tres ó cuatro compañeros para hacerlo, y excitando á los feligreses algun tanto acomodados á que ejecuten lo mismo. Se trata más bien de manifestar interes en el asunto que de reunir capitales.

Hacen más llevadera la suscricion las circunstancias de no haberse de desembolsar de una vez el importe de la accion, sino en el intervalo de seis años por lo ménos, de no exigirse el primer dividendo pasivo sino desde que se haya dado principio á la construccion del camino, y de poder enagenar las acciones desde que se haya pagado el 30 por 100.

He querido hacer esta breve reseña segun los datos oficiales que tengo á la vista, para que cada uno conozca lo que se intenta. Cooperando todos, se facilitará sin duda la ejecucion de un proyecto en que tan interesadas están las personas notables del pais. Así me prometo de la ilustracion y celo de los Párrocos que secundarán gustosos el pensamiento general del reino de Galicia. La reunion por arciprestazgos para conferenciar sobre este asunto y ponerse de acuerdo, seria el mejor medio de dar impulso al proyecto, excitando á las personas acomodadas á que imiten el ejemplo dado ya por algunas ciudades.

Santiago y Junio 1.º de 1860.—Miguel, *Arzobispo de Santiago*.—Sr. Cura párroco de...

Las secciones del Senado nombraron ayer para la comision que ha de entender en la proposicion de los señores marques de Miraflores, Infante y otros, sobre la conducta observada por la mesa con el escrito de D. Juan de Borbon, á los señores marques de Miraflores, D. Francisco Mata y Alós, D. Facundo Infante, D. Antonio Alcalá Galiano, conde de Grá, D. Pascual Fernandez Baeza y marques de Vallgornera.

Segun despacho telegráfico, ayer decreció mucho la enfermedad reinante en Málaga. El tiempo habia refrescado bastante.

Segun una carta de Palencia se nota alguna más actividad en los trabajos del camino de hierro de esta á Alar, y se asegura que se inaugurará esta linea el 1.º de Agosto próximo.

En dos pueblos de la provincia de Málaga, Coin y Velez-Málaga, se ha presentado tambien el cólera.

En el primero de ellos habian muerto doce personas el dia 12 y quedaban catorce invadidas.

En el segundo, pasaban en igual fecha las invasiones de ciento y veinte.

La junta general de Alava ha nombrado *padre de provincia* al general Latorre, á quien se comunicó esta honrosa distincion en oficio fecha 29 de Mayo.

En atencion á los deseos de la diputacion provincial de Asturias y de los mineros de Langreo, los carbones procedentes del donativo de 100,000 quintales, que hizo la misma diputacion y se remiten al Ferrol, se conservarán allí depositados con toda seguridad, hasta que, bien con ellos ó con otros sacados de las propias minas, se haga igual experimento que en Cataluña con los de San Juan de las Abadesas.

Por el ministerio de Fomento se han mandado entregar 2.199,936 rs. de subvencion á la empresa constructora del camino de hierro de Zaragoza á Alsasua.

La vigilancia de los cruceros ingleses en la costa de Africa, ha hecho perder en poco tiempo á los negreros de la isla de Cuba cantidades considerables de dinero. Habrá cosa de dos meses capturaron cerca del rio Congo una fragata y un bergantin, ámbos americanos, que se hacian á la vela para Cuba, con 1,735 bozales entre los dos. Ultimamente habia sido tambien capturada, cerca de Nuevitas, casi en el momento de echar el cargamento en tierra, una barca que habia llegado con toda felicidad á aquellas aguas.

El Sr. D. José María Canosa, Cura párroco de San Nicolás, en la Coruña, ha sido nombrado por el señor Arzobispo de Santiago, Canónigo y Provisor de aquella santa y metropolitana iglesia.

El Sr. D. José Fernando Quiroga, Canónigo de la colegiata de la Coruña, ha tomado posesion de una canongía en la catedral de Lugo, con que fué agraciado por S. M.

El segundo comandante en situacion de reemplazo, D. Ramon Lacadena y Martinez, ha sido nombrado ayudante secretario del gobierno militar de la provincia de Huesca.

Hoy hace ocho dias salió de Inglaterra el último buque de los tres que conducen el material para la línea electro-telegráfica de las islas Baleares. Así podemos esperar que quede establecida esta importante línea tan pronto como el buen tiempo del verano permita la inmersion de los cables, cuya superior calidad parece que ha merecido la aprobacion de los inteligentes.

En Tetuan no ocurria ayer novedad. El estado sanitario era bueno y el brigadier Naneti seguia bien de su herida.

Ayer noche reinaba en el Estrecho viento Noroeste fresco.

La corbeta *Villa de Bilbao* fondeó ayer tarde en Barcelona. Tambien arribó á aquel puerto procedente de Tetuan, el vapor *Tharsis* con municiones y soldados licenciados.

Ayer noche salió de Cádiz para Tetuan el vapor *Cataluña*, con provisiones de boca para el ejército.

El 1.º del actual falleció en Tetuan, de resultas de una insolacion, al practicar un reconocimiento, el capitan del sexto batallon de marina D. Francisco de Cepeda y Granados, jóven tan ilustrado como piadoso.

En una carta de Africa se asegura que el mismo Sidi Mohamed-El-Jetib ha manifestado á varias personas que se trabaja mucho en el Imperio con objeto de satisfacer á España los 400 millones de reales, y acelerar la evacuacion de Tetuan por las tropas españolas. Cuando llegue el 1.º de Julio podremos juzgar de los resultados de aquellos trabajos.

A unas moras que se han presentado en la plaza de Melilla pidiendo amparo contra los riffeños, se les han suministrado cuantos recursos necesitaban.

Procedentes de los hospitales de Andalucia, ha conducido á Bilbao el vapor *Nervion* algunos voluntarios vascongados.

En Cartagena se han cubierto las bajas de la corbeta *Villa de Bilbao*, y se cubrirán tambien las del *Gravina* si alcanza el personal.

El vapor *Tharsis* ha descargado ayer en Alicante tres grandes cajas, procedentes de Tetuan, que contienen tabacos del donativo de la isla de Cuba. Vienen destinados á la artilleria montada y de á caballo residentes en Madrid.

El vapor *Marques de la Victoria* salió ayer del dique en San Fernando, y no pudiendo entrar en él el *Velasco* por razon del aguaje (creciente grande de mar), hasta dentro de unos dias, se aprovechará ese tiempo para que lo verifique la *Céres* con objeto de limpiar sus fondos.

El *Isabel II* quedará listo dentro de ocho ó diez dias, segun opinion de los ingenieros.

Ha llegado á Madrid el señor marques de Fuente Pelayo, comandante de húsares de la Princesa, que fué gravemente herido en la batalla de los Castillejos. Este bizarro militar se halla todavía en mal estado á consecuencia de sus gloriosas heridas.

Del reducto de Isabel II escriben lo siguiente con fecha del 8, sobre el desarme de los presidiarios:

«Ayer, durante la procesion del Corpus, se puso en movimiento toda la division del Serrallo. En Ceuta se dijo que los exploradores se habian sublevado y que se resistian haciendo uso de sus armas, poco despues que habian sido presos todos ellos. Sin embargo, al llegar hoy aquí me dijeron que los confinados que habian desaparecido eran 27; que ayer se habia dado una batida por todo el terreno, y que no habia sido posible dar con ellos. Que el alcaide habia estado con el general Gasset, y que le habia dicho que en su campo no habian visto confinado alguno.

El general Gasset mandó que inmediatamente bajaran á Ceuta los demas exploradores, á los cuales acompañó el batallon cazadores de Cataluña. Del reducto Isabel II salió alguna fuerza del Rey y detuvo á los que guarnecian la casa del Renegado, á los cuales mandaron quitar los pistones de las carabinas y que les siguieran. Pronto comprendieron que habia concluido para ellos la libertad de que habian gozado durante unos meses; así es que por el camino venian tirando la menestra y sus ollas, indicando de este modo el disgusto de que se hallaban poseidos al ver las consecuencias de la locura de sus compañeros. No es exacto que hubiera habido fuego, pues no se les pudo encontrar.

En la procesion de ayer salió el estandarte célebre por ser el que se clavó en Ceuta cuando la conquista de esta plaza, y bajo del cual juran todos los gobernadores, ántes morir que capitular. Le conducia el general gobernador Sr. Gomez. Despues de la procesion se situó con él en el balcon del ayuntamiento, situado en la plaza de Africa, y desfilaron todas las tropas que habian estado tendidas en la carrera.»

El cañon que se usaba en Tetuan para los disparos del alba y retreta, reventó en la noche del dia 7, cortando de raiz las piernas al cabo encargado de este servicio, y malhiriendo á un artillero.

El periódico ilustrado que, con el nombre de *Mundo Militar*, nos ha dado durante la guerra de Africa tan abundante copia de preciosos grabados en madera, y descripciones no ménos notables, así de los sucesos que más han cautivado nuestra atencion durante aquella gloriosa época, como de las anómalas costumbres de las tribus berberiscas, entra ahora en un nuevo camino, donde seguramente no le faltarán ocasiones de sostenerse en el aprecio del público, que se ha sabido grangear. Y de aquí en adelante, sin desatender los asuntos puramente militares, que tan bien ha tratado, será ademas una ilustrada revista de todos nuestros adelantos artísticos, y una crónica de nuestras glorias nacionales; es decir, que el interes que inspire será más general, y afectará á todas las clases de la sociedad.

Hace ya mucho tiempo que realmente se echaba de ménos una publicacion de este género, y creemos que el *Mundo Militar* llenará cumplidamente el objeto que se propone.

La empresa del ferro-carril del Norte avisa que en las obras comprendidas entre el rio Manzanares y el parador de Matas Altas, más allá de las Rozas, se admiten cuantos trabajadores se presenten.

Se ha empezado el levantamiento del empedrado de la plaza de las Córtes, con el objeto de emplear un pavimento igual al que se ha colocado en la calle de Trajineros, y que parece podrá usarse con grandes ventajas en muchos puntos de la poblacion.

El dia 24 se inaugurará la nueva fuente provisional de la Puerta del Sol. El pilon tiene 18 métros de diámetro y 72 de circunferencia, y el surtidor 7 centímetros de ancho, mayor que el de la Red de San Luis é igual al de la calle Ancha de San Bernardo, cuando corrieron las primeras aguas del Canal de Isabel II.

La comisaria de guerra de Madrid anuncia para el dia 22 de este mes la subasta del suministro de leñas necesarias para la calorificacion de los hornos de la factoria de esta plaza.

La Real Academia española ha acordado hacer pública la satisfaccion con que ha recibido un Diccionario etimológico y analítico de voces científicas y literarias, en nueve tomos manuscritos, obra póstuma del literato mahones D. Vicente Alberti y Vidal, legada en testamento á la Real Academia española y remitida por el Sr. D. José Alberti y Vidal, hermano del difunto; y la coleccion de materiales que una sociedad de amantes de las letras habia llegado á re-

unir para la composicion de un Diccionario matriz de la lengua castellana, bajo la direccion del Sr. Barall, individuo que fué de la misma Academia.

La empresa del Canal de Isabel II ha dirigido una comunicacion al ayuntamiento de esta córte, manifestando que puede disponer del sobrante de agua que resulte en el depósito, por cuenta de su suscricion. La corporacion municipal ha nombrado una comision de su seno que entienda en el particular, y es probable que dicho sobrante se emplee en el riego del arbolado.

Al desmontar el terreno en la Montaña del Príncipe Pio, junto á la fuente llamada del Almendro, para construir la estacion del ferro-carril del Norte, parece se ha encontrado un algibe, una escalera y varios trozos de fábrica correspondiente todo á un monasterio que en lo antiguo ocupaba aquel sitio.

Las obras para reedificar la media naranja de la iglesia de San Cayetano, que han estado casi interrumpidas, continúan con grande actividad de algun tiempo á esta parte, debiendo quedar terminadas, segun dicen, para la próxima fiesta del Santo titular.

El dia 20 del corriente, segun anuncia *La Gaceta*, se abrirán para el servicio interior del reino, y el dia 25 para el extranjero, las estaciones telegráficas de Alcázar de San Juan y Tarifa.

El periódico oficial participa que por renuncia de don Jaime Badía del cargo de diputado por el distrito de San Pedro, se está en el caso de proceder en él á nueva eleccion

---

Hallándose vacante una plaza de inspector del cuerpo de telégrafos, ha sido nombrado para desempeñarla el director de línea D. Antonio Lopez de Ochoa y Venegas.

Se ha concedido la cruz de la órden civil de Beneficencia de segunda clase á los Sres. D. Julian Espinos, alcalde corregidor de Orihuela, y D. Manuel de Soto, juez de aguas del mismo punto; y la de tercera clase á los Sres. D. José Mora y Franco, Cura de Callosa de Segura; D. Diego Alpanez, juez de primera instancia del partido de Dolores y á D. Antonio Ingiada, alcalde de Torrevieja, por los servicios prestados por los mismos en el año último, durante la invasion del cólera en sus respectivas localidades.

En la iglesia de las Salesas Reales tendrá lugar mañana á las cinco y media de la tarde una funcion solemne, celebrándose el ejercicio del Sagrado Corazon de María, y asistiendo una escogida orquesta.

El domingo próximo tomará posesion de su plaza en la Academia Española, el señor don Tomás Rodriguez Rubí, contestando al discurso del nuevo académico el numerario señor don Antonio Ferrer del Rio.

Mañana sábado á las nueve de la noche tendrá lugar en la Plaza de toros otra funcion pirotécnica, dirigida por los profesores Minguet y Ponent. Segun el prospecto, esta funcion ofrece más novedad que la del domingo último.

A las cinco de la tarde del domingo, se verificará una corrida de toros extraordinaria, á beneficio del Hospital general de esta córte.

Se lidiarán cuatro bichos de Veragua y otros cuatro de Gomez.

Picadores, Charpa y Calderon. Espadas, Cúchares, Casas, Pepete y el Tato.

La plaza estará adornada y las banderillas serán de plumeros, cintas, pájaros, etc.

Los precios de las localidades son mayores que los de costumbre.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

PARIS, 14.

Se ha celebrado hoy una magnífica revista para celebrar la anexion de Saboya y Niza: han asistido á la fiesta la Princesa María y sus dos hijos. Las iluminaciones brillantes.

Se ha concedido el gran cordon de la Legion de honor á Mr. Thouvenel.

El Monitor publica el estado del Banco: el numerario se ha aumentado en 19 y $^1/_3$ millones: los efectos en cartera han disminuido en 3 y $^3/_5$.

DRESDE, 14.

El Rey, por invitacion del Príncipe-regente de Prusia, va á Baden.

TURIN, 15.

Se ha presentado á las Cámaras un proyecto de empréstito de 150 millones.

LÓNDRES, 15.

Lord Kinglake interpelará á Lord Russell, sobre cómo ejecutará Francia los artículos referentes á los dos tratados de la cesion de Saboya y Niza.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 15 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Gonzalez Brabo usa de la palabra y empieza manifestando el suicidio del partido progresista, fraccionándose unos al partido moderado, y otros al partido democrático.

S. S. se extiende para descubrir el principio que ha guiado al Gobierno para resolver el Concordato con Roma, siguiendo S. S. examinando la política exterior.

El discurso de S. S. era escuchado con el mayor silencio y atencion por parte de la Cámara, en donde seguia causando profunda sensacion.

Al entrar nuestro número en prensa continúa en el uso de la palabra.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-20 publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 39-20 no publicado.
Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.
Idem de segunda id. 16 no publicado.
Idem del personal, 11-70 no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *El Sacratísimo Corazon de Jesús. Santos Vito, Modesto, y Santa Crescencia, mártires.*

SANTO DE MAÑANA. *San Marcelino, Obispo, y San Quirico y Julita, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia del primer Monasterio de señoras Salesas Reales, en donde se celebrará hoy la fiesta del Purísimo Corazon de María, siendo orador D. Gregorio Montes.

En las Trinitarias y Buena Dicha es el segundo dia de novena al Sacratísimo Corazon de Jesús, predicando por la tarde, en la primera iglesia D. Ventura Vilaseca, y en la segunda el citado Sr. Montes.

En San Ignacio y en la iglesia de religiosas de la Latina, se celebrará, al toque de oraciones en la primera, y á las siete de la tarde en la segunda, el ejercicio devoto que mensualmente ofrece á la Vírgen del Cármen su pia Union, en sufragio de las ánimas del Purgatorio: predicarán respectivamente D. Juan Barbero y D. Eusebio Matías Nieto.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Cármen, en San José ó San Justo.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Junio de 1860.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrando en la órden del dia, se leyeron los dictámenes de la comision de exámen de calidades, relativas á las de los Sres. D. Domingo Mascarós y Don Manuel Crespo y Cebrian, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra, fueron aprobados sin debate.

Se leyó y quedó sobre la mesa el relativo al señor D. Andrés Rosales y Muñoz, Obispo de Jaen.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion sobre que se declare que el Sr. Presidente de este alto Cuerpo colegislador, ha sido fiel intérprete de la opinion y de los sentimientos de esta Cámara, no tomando en consideracion ni dando curso alguno á la comunicacion suscrita por D. Juan de Borbon.

Leida la referida proposicion, dijo

El señor marques de MIRAFLORES: Señores, el general Infante, en su gran práctica de negocios públicos, creyó, hace pocos dias, útil y necesario al bien del Estado, dirigir á la mesa una pregunta, reducida á saber si el señor presidente habia recibido, juntamente con una carta, cierto documento público llamado manifestacion, que sin duda el mismo que la suscribió la envió al periódico ingles titulado el *Times* (el cual la publicó) remitiéndola ademas, segun añadió tambien el Sr. Infante, á algunos señores senadores, entre cuyo número alcanzó esta preferencia el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado; y por cierto, señores, que habiendo recibido esa entre otras muchas cartas, arrojé el sobre, que recogí despues de leer su contenido, viendo en él las armas Reales.

El señor secretario Cantero, de órden del señor presidente, y autorizado tambien por la mesa, se sirvió responder á la pregunta del Sr. Infante, que en efecto, habiendo el Sr. Presidente recibido esa especie de comunicacion, y reunido en virtud de lo que para estos casos previene el reglamento á los señores secretarios, éstos y el señor presidente habian estado unánimes en considerar que el contexto de esa manifestacion era de aquellos de que no podia darse cuenta al Senado, ni tener curso de ningun género, por ser contrario á la Constitucion del Estado y á las leyes del reino.

En tal situacion, señores, los que hemos tenido la honra de firmar esta proposicion creimos que cumplia hacerla, dirigiéndola á varios objetos; siendo el principal aprobar absolutamente la conducta de la mesa, y pedir al Senado declarase que esta habia sido fiel intérprete de los sentimientos del mismo. Mas no sólo fué este el intento de los firmantes de la proposicion. Seguramente no se necesitaba ni mucha perspicacia, ni mucha malicia, ni mucha costumbre en el conocimiento de las pasiones que agitan la política, para pensar que esta manifestacion podia acaso envolver en sí el designio de traer sobre el horizonte español, hoy afortunadamente tan claro y despejado, alguna de las nubes que ponen en peligro el sosiego de Europa. No será así; pero pensando que pudiera haber en esto un mal pensamiento ó una intriga, juzgamos los autores de la proposicion, que tratándose de un documento que oficial y justamente no podia tener curso, ni traerlo la mesa al Senado sin faltar á sus deberes al hacerlo, convenia mucho buscar el medio de decir algo acerca de él; porque, señores, cada situacion en el mundo tiene sus condiciones, y las condiciones de nuestro sistema son condiciones de discusion.

Convenia, pues, hablar alguna cosa y ampliar un poco los incidentes que este asunto podia traer consigo; mas no crea el Senado que la idea de los firmantes de la proposicion fué entrar de lleno en todas las consideraciones que podia dar de sí; no pudo ser esa su idea, por una razon muy sencilla; porque entónces la proposicion y los firmantes incurririan en un defecto muy semejante al que se incurriria con el completo silencio; hablarian demasiado, y al hablar demasiado, darian á este asunto una importancia que nadie le puede reconocer, porque no la tiene; y voy á probarlo.

Recordaré al Senado, y está escrito en nuestros fastos con letras de sangre, la guerra fratricida en que empeñó á este país la pretension del Infante don Cárlos, alzando la bandera de su mejor derecho y escribiendo debajo: «monarquía absoluta.» Tambien recordará el Senado que en esa lucha, la bandera que tenia por lema Isabel II y monarquía constitucional, triunfó de la de D. Cárlos.

Ahora bien: despues de este triunfo, y de haber perdido el pretendiente sus esperanzas, abdicó sus pretendidos derechos en su hijo primogénito. ¿Y quién, señores, se ocupó de esta abdicacion? No muchos, y aun creo que pocos señores senadores lo recordarán siquiera. Véase, pues, cómo á esta cuestion, el Senado la dió desde el principio poquísima importancia, y que tampoco le dió más la nacion española. No há mucho tiempo que su hijo, el llamado conde de Montemolin, animado sin duda de grandes esperanzas é ilusiones para renovar la pretension y avivar los derechos que su padre le habia cedido, hizo su incursion en la Rápita, en la creencia tal vez de que, estando el ejército en Africa, podria llevar á cabo su descabellada pretension.

Difícil es pensar cuáles serian sus ilusiones, cuáles sus esperanzas, cuáles los elementos con que contaba para triunfar, y que yo ni deseo saber; ello es, señores, que este jóven, desembarcando en la Rápita y quemando sus naves, como brillantemente dijo el otro dia mi amigo D. Cirilo Alvarez, no encontró siquiera, en el país clásico del carlismo, un hombre que le acompañara, que le diera un rincon donde esconderse, y que le condujera disfrazado y por ocultas sendas á ganar la frontera. Fué preso; llegó á Tortosa, y ni aun pudo darnos la satisfaccion de circular aquel famoso programa en que decia la España de los Reyes Católicos, de Cárlos V y Felipe II, que la España constitucional de Doña Isabel II, podia volver á constituirse con el sufragio universal. Ya en la prision, hizo renuncia de sus ilusorios derechos, sin que ni el Gobierno de S. M. ni el país entero diesen grande importancia á la renuncia de unos derechos que nadie le reconocia y de que la ley de 24 de Octubre de 1834 les declaró excluidos, tanto al padre como á los hijos; ley, señores, que aquí votó uno de los firmantes de la proposicion, y que hasta insensato fuera hoy el revocarla.

Despues de no darse importancia alguna á la renuncia, el perdon sucedió á la prision, porque el perdon está en el corazon de nuestra Reina, en el sentimiento de todos los hombres que enarbolaron la bandera constitucional; y en verdad, señores, que si el triunfo hubiera sido contrario, los que seguimos esta bandera no hubiéramos alcanzado la indulgencia ni obtenido el perdon generosamente concedido á los que se agruparon bajo aquella.

Y si no se hizo caso alguno de semejante comunicacion, ¿cómo ha de hacerse ahora de eso que llama D. Juan de Borbon reclamar los derechos de su familia y los que personalmente tiene el Trono de sus mayores? No se concibe que el tercer hijo de D. Cárlos, cuando este abdicó sus derechos, y los renunciaron sus hermanos, venga ahora reclamándolos como derechos de familia.

Que está decidido, dice, á sostenerlos, como el principio de la legalidad en que descansan. ¡Legalidad en que descansan! La legalidad, señores, es la razon de Doña Isabel II. Si yo quisiera dar á este asunto la importancia que no tiene, traeria aquí la legislacion del tiempo del poder absoluto, ántes de que hubiera Constitucion. Con esas leyes en la mano, probaria hasta la evidencia que la ley de Partida que revocó el órden de sucesion en España, es hoy la ley vigente, despues de más de cuatro siglos de existencia. El auto acordado, dado por un Rey cuyo derecho venia de una hembra, fué abolido terminante, legal, absolutamente por la revocacion hecha por las Córtes en 1789, y la pragmática-sancion de 1830. Y no digan los que pretenden sostener esos derechos del ex-Infante, que desde la formacion de esa ley hasta su publicacion trascurrieron 41 años. Alfonso el Sábio murió en 1284, y las Partidas, ese código inmortal, obra del sábio Rey, no tuvieron fuerza de ley hasta que se reunieron las Córtes de Alcalá en 1348, es decir, 61 años despues.

Pues abandonando el terreno de la antigua legislacion, vengamos al terreno constitucional. Y no debe parecer extraño hacer estas citas, cuando la proposicion dice, y cumple sostenerlo á sus firmantes, que los derechos reclamados por D. Juan de Borbon se los niegan la Constitucion del Estado y las leyes del reino. Y al decir las leyes del reino, se refiere la proposicion á las leyes anteriores al sistema constitucional. En el actual sistema constitucional, no hay más que ver la ley ya citada de 1834, y los artículos de la Constitucion que declaran la sucesion á la Corona. Y no sólo esta Constitucion, sino todas; pues lo mismo la del año 12 que la del 37 y la del 45, todas están conformes en la manera de declarar la sucesion. Y cuando un pretendiente viene y dice que sus derechos son tan expeditos, ¿podrá dejar de considerarse esta pretension como la última de las aberraciones humanas? Enhorabuena espere D. Juan en la Providencia. La Providencia es justa y favorecerá á una Reina llena de condiciones de bondad, de generosidad, que yo me hago un deber de enaltecer en este dia. Si D. Juan espera en la Providencia, que es justa, seguramente no verá favorecidos unos derechos que no existen.

¡Espera tambien en la sensatez del pueblo español!! Pues qué ¿no sabe el pueblo español comparar situaciones? Pues qué, ¿no podria comparar el pueblo español la situacion en que hoy se encuentra con la en que se hallaria bajo el cetro de esa rama? ¿Fué jamas la nacion española tan rica como hoy? ¿Tuvo nunca la prosperidad de que hoy disfruta? Si el órden moral se ha quebrantado, no ha sido aquí; viene quebrantado de fuera.

Es, pues, señores, evidente que ni las leyes del reino, ni la Constitucion del Estado pudieron permitir al Sr. Presidente ni á la mesa dar curso á semejante manifestacion, y que, por lo tanto han sido en su conducta fieles intérpretes de la voluntad y de la opinion del Senado. ¿Y cómo no? La proposicion lo dice; ella repite literalmente el juramento que prestamos sobre los Santos Evangelios y ante la imágen de Cristo Crucificado. En él nos comprometemos á cumplir fielmente la Constitucion de la monarquía y á guardar fidelidad y obediencia á la Reina de las Españas. De otro modo, ¿no faltaríamos (lo que no cabe en el Senado, compuesto de personas encanecidas todas en el servicio del Estado, llenas de merecimientos y de saber), no faltaríamos, digo, á este juramento sagrado? Faltaríamos, pero eso no es posible que suceda.

En este concepto, pido al Senado que tome en consideracion nuestra proposicion, y declare que el Sr. Presidente y la mesa han interpretado fielmente los sentimientos de la Cámara, rechazando lo que puede ser contrario á la Constitucion del Estado, á las leyes del reino y á la obediencia a la Reina legítima de las Españas, Doña Isabel II.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion objeto del debate, pidióse que la votacion fuese nominal; y acordado así por el Senado, y ántes de proceder á ella dijo

El Sr. INFANTE: Sr. Presidente, pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. INFANTE: Quizá los señores senadores no han entendido que debe haber otra votacion definitiva, y que me parece ha de ser la nominal. Ahora se toma en consideracion, y enhorabuena que conste que es por unanimidad: luego pasará á una comision... (*Varios señores senadores*: No, no.) Si, señores, insisto en ello. Esta proposicion debe correr todos los trámites que el reglamento prescribe, sin excusar ni uno siquiera. La comision dará su dictámen, el cual se aprobará ó no; y cuando haya una resolucion definitiva, entónces es cuando vendrá bien la votacion nominal para su aprobacion ó reprobacion. Esto creo que es lo conveniente, y lo que siempre se hace en las cuestiones graves, porque es necesario que vayan caracterizadas por todos los trámites que establece el reglamento, sin que se falte á uno siquiera.

El señor marques de VALLGORNERA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 57 del reglamento.

El señor marques de VALLGORNERA: Precisamente pedí la palabra para reclamar esto mismo.

El señor secretario marques de Benalúa leyó el referido art. 57, y decia así:

«Todos los senadores tienen la facultad de presentar por escrito y firmadas las proposiciones que estimen convenientes sobre formacion, restablecimiento y derogacion de leyes, sobre objetos interesantes al Estado, y sobre puntos de administracion económica del Senado; pero ninguna proposicion podrá contener más de cinco firmas.»

Acto continuo ocupó la silla de la presidencia el señor duque de Veragua, por haber creido el señor Presidente que no debia tomar parte en la votacion, y verificada esta, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí.

Duque de Tetuan.—Marques de Molins.—Conde de Mirasol.—Riquelme.—La Rocha.—Lemery.—Cortázar.—Castillo.—Marques de Rioflorido.—Castillo y Ayensa.—Pastor Diaz.—Mata y Alós.—Torre Rojas.—Conde de Grá.—Domenech.—Santillan.—Barona.—Galiano.—Marques de O'Gavan.—Aristizabal.—Govantes.—La Serna.—Vahamonde.—Gonzalez.—Perez.—Carramolino.—Conde de San Julian.—Marques de Monreal y de Santiago.—Reinoso.—Lara.—Tejada.—Sierra.—Olivan.—Duque de Rivas.—Conde de Vegamar.—Rivero.—Soria.—Alonso.—Suarez de Deza.—Pimentel.—Marques de Bendaña.—Marques de Campo-Sagrado.—Aldama.—Marques de Miraflores.—Marques de Novalichea.—Urbina.—Iriarte.—Cerrajería.—Duque de San Miguel.—Marques de los Castillejos.—Ferrer.—Mantilla.—Conde de Clonard.—Conde de Velarde.—Norzagaray.—Marques del Arenal.—Vizconde de Huerta.—Irauzo.—Mora.—Alvarez.—Marques de Malpica.—Duque de Abrantes.—Marques de Alcañices.—Fonseca.—Cantero.—Arrazola.—Duque de Sevillano.—Marques de Valmediano.—Conde de Guendulain.—Baeza.—Conde de Villafranca de Gaitan.—Marques del Maestrazgo.—Olea.—Conde de Santa Ana.—Sevilla.—Conde de Puñonrostro.—Marques de Vallgornera.—Conde de Campo-Alange.—Chacon y Duran.—Infante.—Marques de Zornoza.—Vazquez.—Conde de la Oliva.—Collado.—Onis.—Marques de Javalquinto.—Marques de Sierra-Bullones.—Chinchilla.—Duque de Sexto.—Camaleño.—Olañeta.—Victoria de Lecea.—Huelves.—Marques de Campo-Alegre.—Marques de la Habana.—Marques de Guad-el-Jelú.—Santa Cruz.—Marques de Benalúa.—Duque de Veragua (vice-presidente).

El Sr. SECRETARIO (Cantero): ¿Pasará la proposicion á las secciones para nombramiento de comision?

El Sr. HUELVES: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (duque de Veragua): Puede V. S. usarla.

El Sr. HUELVES: Yo desearia que si el reglamento autoriza en alguno de sus artículos el que esa proposicion se vote en seguida, procediéramos de esa manera, pues en mi concepto, en ello hariamos un gran servicio al país. El Sr. Infante ha manifestado deseos de que pase á una comision para que haya un debate solemne sobre ella; debate que yo creo peligroso, y por lo mismo me atrevo á pedir, repito, que si hay en el reglamento algun artículo que lo permita, se vote en seguida, y así quedará pronto terminado este asunto.

El Sr. ALCALA GALIANO: Segun entiendo, el Sr. Infante deseaba que esta proposicion siguiese todos los trámites que, segun el reglamento, han de seguir las proposiciones para darles la debida solemnidad. Lo que ha dicho, sin embargo, el Sr. Huelves es exacto: la discusion sola de este asunto envuelve, sino grandes peligros, por lo ménos grandes faltas de decoro; pero por la unanimidad con que el Senado ha procedido en esta votacion, tengo la persuasion (aunque es temeridad en el hombre vaticinar), de que el paso á la comision será una mera formalidad, pues la comision que se nombre, sea del lado que fuere, estará unánime, siendo la votacion como la presente, y dando el Senado una prueba de que no la ha votado llevado del entusiasmo del momento, sino con completa circunspeccion, y con la madurez que corresponde á los Cuerpos colegisladores, mucho más á un cuerpo de esta naturaleza.

Teniendo, pues, presentes estas consideraciones, creo que será mejor que la proposicion pase á una comision, como deseaba el Sr. Infante; teniendo siempre entendido, y en esto fio en la prudencia de los señores senadores, que cuanto ménos se hable de esos derechos completamente desatendidos en las Córtes extranjeras, que siempre ha rechazado la nacion española, y á que no puede dar importancia un documento tan ridículo como el que nos ocupa; y ridículo le llamo, á pesar del respeto que me merecen la persona que lo firma (pues al fin pertenece á la familia de nuestros Reyes), porque tiene la circunstancia especial de que ese mal aconsejado ex-Infante, al mismo tiempo que condena todo lo hecho desde la muerte del Sr. D. Fernando VII, incurre en la notoria contradiccion de dirigirse al presidente de un Cuerpo que él no debe mirar sino como un conciliábulo rebelde.

Fundado, pues, en esto, creo lo más conveniente que la proposicion siga todos los trámites marcados por el reglamento. Pero al mismo tiempo, repito, que fio en lo prudencia de los señores senadores que, á la unanimidad de hoy, seguirá la unanimidad de otro dia, y que esta unanimidad irá acompañada del silencio en la discusion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (duque de Veragua): Va á leerse el art. 60 del reglamento.

Se leyó, en efecto, y decia así:

«Al leerse por la primera vez una proposicion, no se permitirá hablar acerca de ella; á los tres dias se leerá segunda vez, y el autor, ó uno de los autores, podrá apoyarla; despues de lo cual, y sin abrirse discusion, decidirá el Senado si la toma ó no en consideracion; y resultando la afirmativa se pasará á las secciones para el nombramiento de la comision especial que ha de dar su dictámen.»

El Sr. VICE-PRESIDENTE (duque de Veragua): Esta proposicion pasará á las secciones.

Se debia proceder ahora al nombramiento de los tres señores senadores que, con igual número de diputados, han de componer la comision inspectora de las operaciones de la direccion de la deuda pública; pero no habiendo suficiente número de señores senadores para proceder á la votacion, se verificará en la sesion inmediata. Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones.

Orden del dia para mañana: lectura de dictámenes de comisiones, y nombramiento de tres señores senadores que, en union con igual número de señores diputados, han de componer la comision inspectora de la deuda pública.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se recibieron con aprecio el folleto sobre «Europa y la guerra de Africa,» escrito por el Sr. Roca, y el poema sobre la guerra contra Marruecos, remitido por su autor el Sr. Cervino.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. COELLO: Nunca he sentido tanta desconfianza al tomar la palabra como hoy: necesito por lo mismo de vuestra benevolencia. Ausente largo tiempo de mi país, temo tomar mis aspiraciones y sentimientos por los de la España. Sin embargo, el alejamiento tiene sus ventajas; la atmósfera es allí más serena; el espíritu de partido se extingue, y se fortifica el sentimiento de pátria y nacionalidad. Circunstancias extraordinarias han hecho que estos sentimientos se desenvolviesen en mí con mayor fuerza; he asistido á grandes complicaciones europeas, y he tenido la satisfaccion de asistir tambien á la trasformacion de las ideas relativas á España que se abrigaban en el extranjero.

La España habia descendido en la consideracion de las naciones europeas: donde no se nos tenia menosprecio y desden, inspirábamos compasion y lástima. Consumidos por nuestra fiebre política, la Europa se habia olvidado de que al otro lado de los Pirineos habia existido una nacion grande. Nuestros gloriosos recuerdos eran un peso más para los que presenciábamos la decadencia de nuestra consideracion en el exterior. Pero de repente la situacion cambia: la Europa empieza á ver que aquí se establece la deseada armonía entre todos los poderes; que hacemos frente á nuestras obligaciones; que nuestro crédito se consolida, y en estos tiempos viene la guerra de Africa, esa grande epopeya de nuestros dias; y por último, la paz felicísima que la corona. Desde aquel momento, la Europa tuvo que contar, como cuenta ya hoy, que existe otra gran Potencia en el mundo.

Véase por qué no me explico la oposicion de aquellos bancos; no la comprendo, aun aceptando la extraña teoría del Sr. Rivero, de que puede haber grandes naciones con gobiernos pequeños, y grandes y gloriosas victorias con jefes pigmeos. Pero estoy léjos de censurar ni aun de lamentar esa oposicion: esa oposicion más bien fortifica que debilita al Gobierno.

Entro en el debate con condiciones desventajosas. De las cuatro grandes cuestiones que el mensaje abraza, hay dos que me es imposible tratar extensamente. Despues de la improvisacion admirable del duque de Tetuan, ¿qué podria yo decir que no fuera pálido y temerario, sobre la cuestion de la guerra y de la paz? Sentándose en esta comision el negociador del convenio con Roma, ¿qué podria yo decir sobre este punto que no diga con más talento y con más autoridad el mismo presidente de la comision?

Voy, pues, solamente á decir lo que pienso sobre esta situacion, acerca de las cuestiones de la política exterior y de la amnistía, y sobre los deberes del Gobierno y su mision política.

Antes de tratar la cuestion europea, preciso es desembarazarme de dos cargos que hizo el Sr. Sagasta á la política del Gobierno. Hablaba S. S. de la expedicion de Cochinchina, diciendo que nada sabia de ella. Yo estaba en el extranjero, y sé un poco. Señores, esta expedicion fué emprendida por otra administracion, en un espíritu eminentemente civilizador y cristiano, y tengo bastante confianza en el Gobierno actual para saber que sabrá sacar el fruto conveniente del denuedo y bizarría de nuestros soldados, y extender nuestra influencia en Asia.

Sobre la cuestion de Méjico se ha dicho que el Gobierno, siendo allí como en todas partes reaccionario, ha negociado con Miramon. Imprevisor, léjos de esperar el desenlace de la guerra, ha celebrado un convenio con un Gobierno que mañana puede desaparecer. Deplorable es que el Sr. Sagasta vea por un prisma tan estrecho las cuestiones de política exterior. Porque sea S. S. progresista aquí, no se deduce que deba ser la política española progresista en todas partes: debe ser, sí, eminentemente española. Hay allí un partido que representa los intereses de nuestra raza; hay otro que representa la oposicion á ella y la anexion á los Estados-Unidos. Este dualismo se advierte claramente en la lucha que tienen entre sí el Gobierno de Méjico y el de Veracruz. Ahora bien: ¿de qué parte debia estar la simpatía de la España?

Pero se dice, ¿por qué no habeis esperado el término de la lucha? ¡Ah, señores! si hubiera pasado el Gobierno un año y otro sin hacer las reclamaciones que debia, ¿qué cargos tan justos no se le hubieran dirigido? Si existe allí un Gobierno reconocido por todas las grandes Potencias, ¿cómo no habiamos de tratar con él? Si Miramon vence, cumplirá nuestro tratado; si es vencido, tendremos un derecho más para reclamar; y si no se nos hiciera justicia, la España, con sus ejércitos y sus escuadras, sabria obtenerla.

Sobre la cuestion europea se nos dice que somos austriacos en Italia, napolitanos en Sicilia, veleidosos en Roma, nulos en todas partes; y en medio de esto, que presentábamos notas y exigencias de que Europa no hacia caso. Sensible es que se pronuncien aquí esas palabras: yo las rechazo. Nuestra política en Italia no ha sido de pactos de familia, de aventuras, de simpatías ni antipatías; no ha sido tampoco de nulidad; ha sido una política de abstencion, que no se parece en nada á la impotencia; ha sido una política de neutralidad sensata, que es la libertad de accion en el porvenir.

Comprendereis, señores, lo crítico de mi posicion en esta cuestion. Desde luego os pido que en mis palabras veais mi sentimiento, no el del Gobierno ni el de la comision. Así podré tener cierta libertad de accion y de palabra que de otro modo me seria imposible. En la cuestion de Italia, prólogo de las europeas, hay dos fases distintas. Un punto de vista es el de la nacionalidad italiana, otro es el engrandecimiento de esta ó de la otra Potencia, ó lo que es más grave, la sustitucion de esta ú otras dominaciones extranjeras á las que han dominado la Italia: historia de lo pasado que yo, que amo aquel país, quisiera que no fuese la historia del porvenir.

Debo, ántes de pasar adelante, hacer una protesta. Yo soy de los que piensan que interesa al equilibrio europeo y á la civilizacion que exista una Alemania poderosa y grande; pero al mismo tiempo digo que no puede haber paz estable para Europa, que no puede haber grandeza para esa misma nacion, miéntras no dé al problema italiano la única solucion que tiene: la Constitucion en sus Estados de Italia, de un reino puramente italiano bajo el cetro del más querido de sus Príncipes. Dada esta solucion, todo es posible en Italia. Es posible la neutralidad é independencia de los Estados de la Iglesia; es posible la alianza del Mediodía y del Norte de Italia; es posible la federacion de las monarquías italianas, verdadera solucion de las luchas de razas y de tradiciones é intereses, que se agitan al propio tiempo que crece el sentimiento de nacionalidad en la península itálica.

Se dirá: pero ese sentimiento en favor de una pátria, grande é independiente, ¿es general? Sí, señores; y él explica, aunque sin justificarlo, cómo en aquel país eminentemente religioso, la idea católica se ha eclipsado ante la nacionalidad; él explica, aunque yo lo lamento altamente, cómo han podido los pueblos del centro de la Italia ver la caida de una Princesa augusta, á quien me complazco en tributar desde aquí el homenage de mi respeto y admiracion; él explica cómo la Toscana renuncia á los esplendores de Florencia y á las franquicias de Liorna, á su autonomía é interior prosperidad; y él, en fin, explica la diferencia entre la revolucion actual y la de 1848. La revolucion de hoy es nacional más que política, y no se detendrá en su curso hasta que vea satisfecho ese sentimiento. Aleccionados los italianos por la historia de lo pasado, perseverarán en la senda emprendida hasta que la bandera italiana se despliegue al viento en toda Italia. Yo, como español, no puedo ménos de ser simpático á ese sentimiento. Es nuestra misma historia.

Pero no olvideis, señores, la otra faz de la cuestion; no olvideis los peligros que esconde; no contribuyais á crear con vuestras manos una influencia extranjera que sustituya á otra influencia extranjera.

Si se exagera esa política, conmovereis la Italia, os enagenareis las simpatías de Europa, y al mismo tiempo que dais más influencia á los elementos mazzinianos, correis el peligro de que esa monarquía que ha tenido ya que sacrificar sus Asturias, léjos de conseguir la liberalizacion y la independencia de Italia, vea la reproduccion sobre aquel suelo de esa lucha eterna entre dos grandes dominaciones extranjeras.

Colocado entre estas dos tendencias el Gobierno español, no ha contrariado abiertamente sucesos acaso inevitables, pero no ha dado su sancion á hechos revolucionarios; ha defendido los derechos que le daban los tratados, y se ha manifestado dispuesto al propio tiempo, cuando se ha tratado de la reunion de Congresos europeos, á conciliar los derechos de los Príncipes con los de sus pueblos, y á contribuir dentro del equilibrio europeo á todas aquellas alteraciones favorables al principio de nacionalidad.

Debia ser tanto más prudente, cuanto que la cuestion de Italia, que como he dicho, es el prólogo de la gran cuestion europea, no está resuelta todavía. Por eso la comision dice que debemos aumentar los elementos de fuerza que tenemos para defender en las eventualidades del porvenir nuestra libertad de accion y la independencia de nuestra política.

Sobre esta parte del mensaje se han hecho observaciones que respondian á ciertos rumores de la atmósfera y á las causas con que han cohonestado una actitud que creo patriótica, pero que á muchos ha sorprendido, una parte de la prensa periódica. Yo creo, como el Sr. Olózaga, que España ha pagado en este siglo un tributo demasiado grande é inolvidable á la causa de su independencia, para que tengamos que repetirlo en lo que queda de siglo. ¿Quién pudiera amenazarla? Nadie: si hemos pedido armamentos, es porque hemos querido secundar la iniciativa tomada por las provincias en el desenvolvimiento de nuestra marina; es porque queremos dar al ejército los medios materiales de ser uno de los primeros del mundo, como lo es ya por su valor, su humanidad y por las cualidades morales que le enaltecen; es, en fin, porque aspiramos á ejercer desde luego la influencia legítima que nos corresponde en los destinos del mundo.

Yo examino atentamente lo que hay en derredor nuestro; veo cuál ha sido la conducta de las Potencias principales de Europa con España, y la nuestra con esas Potencias mismas, y no veo seguramente ni sombra de peligro para la integridad é independencia de nuestra pátria. Durante la guerra de Africa, hemos visto en Francia hácia nosotros toda clase de simpatías honrosas: durante la guerra de Italia, cuando Francia tenia doscientos mil hombres sobre el Pó,

ha podido dejar desguarnecidos los Pirineos, fiada en la leal amistad de la España, amistad que no se turbará nunca miéntras no se vean amenazados los cimientos del Trono de la Reina ó la independencia del país.

Respecto de Inglaterra le hemos dado las pruebas más evidentes de la lealtad y consideracion de nuestra política en Africa, conservando el honor y siendo celosísimos de la guarda de los intereses de la España. Sobre esta cuestion diré que he envidiado aquel voto unánime, en que no pude tomar parte, que dísteis al comenzar la guerra de Africa; y he envidiado al pueblo de Madrid, del cual me hallaba distante, y que pudo felicitar tan cordialmente al ejército, á ese ejército que dejando una vía sacra de triunfos desde el Serrallo hasta Gualdras, venia á recibir la merecida ovacion que selló una vez más su armonía con el pueblo. Pero si no he podido contemplar esos magníficos espectáculos, he podido en el extranjero presenciar los grandes resultados de esa guerra, y el juicio que la paz que la corona ha merecido á la Europa.

Y, señores, la Europa que ha aplaudido esa guerra y la paz que la ha coronado, ¿estará tan ciega como parece suponer el Sr. Sagasta, que sostiene que la paz ha sido desastrosa é indigna? Señores, si el abandono de Tetuan hubiera sido tal como se piensa, ninguno de vosotros hubiera sentido el dolor que ese ejército mismo y su caudillo, que lleva el título de la ciudad africana, al tener que hacer un sacrificio semejante. No le han hecho: al contrario; en esta cuestion está completamente unánime el ejército y su caudillo; está unánime la Europa; creo que hoy está acorde la inmensa mayoría de la nacion.

Pero, prescindiendo de esto, yo os pregunto: ¿convenia á la España en la situacion del país y de Europa engolfarse en una eterna guerra en Africa? ¿Convenia entrar en una lucha en que, como ha dicho el señor presidente del Consejo, se necesitan 1,000 millones y 40,000 hombres por año? Cuando se miran nuestros campos yermos, cuando recordamos todos los elementos que faltan para que España tenga una gran armada, se persuaden todos de que la conquista de Africa conseguida despues de una guerra eterna hubiera sido el suicidio de España.

Alguna enseñanza debiéramos haber sacado de las consecuencias desastrosas que tuvo en Africa, Italia y en América la política de la casa de Austria. Cárlos V trajo á Cárlos II. Verdad es que la mision de la España en el porvenir, será llevar su dominacion á las costas africanas, civilizar ese país; pero esto no puede ser la obra de un dia, y esta obra se ha adelantado mucho con los frutos de nuestra paz y de nuestra guerra.

Un dia sonará esa hora de descomposicion para las razas muslímicas en Africa, y ese dia vendrán á nosotros, porque los hemos conquistado, tanto por nuestra humanidad, como por nuestro valor. La Francia era más grande á mis ojos cuando despues de Sebastopol tendia la mano á la Rusia, que hoy tomando, aunque legalmente, de una nacion, el territorio que fué la cuna de su monarquía. La España ha sellado su eterna influencia en Africa, más que con la série de sus triunfos, con la magnanimidad de sus sentimientos hácia un pueblo adversario vencido, pero valiente y generoso.

Diré ahora algunas palabras sobre las negociaciones con Roma, porque hay consideraciones que en su modestia, acaso, no le sería dado exponer al autor del Concordato. Señores, si hace un año se os hubiera dicho que íbais á obtener lo que habeis obtenido, probablemente no lo hubiérais creido. Despues han venido los resultados, y en nuestro carácter impresionable os han parecido pequeños. Se dice por otros, que el Gobierno y su inteligente representante, se han visto protegidos por las circunstancias de Italia y las angustias de la Santa Sede. Pues yo declaro que la crísis de Italia, léjos de favorecer, ha dañado y detenido las negociaciones con Roma.

Conoceis mal, señores, los que pensais de esa manera; conoceis mal los caractéres de la córte romana. Aquel Gobierno, que vive entre las ruinas gloriosas de lo pasado, y que ha fortalecido su constancia con la resignacion que dá el cristianismo, es uno de esos poderes que no se doblegan nunca, y que defienden más sus principios y dignidad á medida que los peligros crecen. Además esas mismas circunstancias imponian al negociador y enviado de una Reina eminentemente piadosa y de una nacion católica, el deber de llevar los respetos y miramientos hasta los últimos límites, compatibles con el éxito de su mision, las regalías de la Corona y los verdaderos y elevados intereses del Estado.

En esos mismos momentos en que Pio IX daba una prueba tan grande de solicitud á la España y á la Reina, aplazaba las reformas exigidas por otras Potencias por que no pareciera que eran impuestas á la Santa Sede.

¿Y qué se ha conseguido con este convenio? Todo lo que se pedia y deseaba la España. Hemos tranquilizado las conciencias, hemos consagrado el principio de la desamortizacion; hemos dado al crédito hasta la consagracion religiosa. En cambio, ¿qué hemos concedido? El derecho legítimo de adquirir para la Iglesia, derecho que no puede negarse á nadie y que no puede traer el más leve peligro para la sociedad. Ya el Sr. Benedicto ha demostrado que era imposible que se repitieran las circunstancias que, á fuerza de siglos, de vicisitudes, habian dado á la Iglesia una propiedad inmensa. Pero supongamos que ese hecho se realizara: desde el momento en que pudiéramos demostrar á la Santa Sede los inconvenientes de esta situacion, el Concordato actual seria el argumento más poderoso para conseguir la conmutacion de esas propiedades futuras de la Iglesia.

Pero yo no quiero tratar la cuestion en el terreno de los principios.

Cuando á todo el mundo se le reconoce el derecho de adquirir, ¿cómo privar de él á la Iglesia, que le tiene en todos los países? Esto no podia hacerse sin faltar á los grandes principios sobre que descansa la sociedad; principios en cuya guarda es preciso ser altamente celosos en los agitados tiempos que atravesamos.

Llego con dolor profundo á recordar la última intentona carlista, y á tratar la cuestion de la amnistía. Yo, respetando la desgracia, nada añadiré al vigor de la frase con que en el mensaje se condena ese atentado de lesa nacion.

Por otra parte, no me siento muy excitado á condenarlo más enérgicamente, porque creo que los que han fraguado esa conspiracion, sin saberlo y sin quererlo, han prestado un gran servicio á la causa de la Reina, de las instituciones, y a la armonía que reina entre el Trono y el pueblo. Podia, atendidas las difíciles circunstancias de la Europa, haber peligro de que entrásemos en ciertas vias de una política ultra-conservadora; podia haber peligro de que oyéndose consejos, en unos maquiavélicos, en otros sinceros, patrióticos, se intentase realizar la fusion dinástica. Pues bien, la intentona de la Rápita ha hecho imposible toda política de retroceso y hundido para siempre todo plan de alianzas contrarias á la dinastía y á la libertad.

Pero se ha dicho: si ese crímen era tan grande, ¿cómo se ha dado la amnistía? Me extraña que este cargo venga de la oposicion liberal, que empieza por decir que la libertad tiene grandes raíces en nuestro país, y que por lo mismo debia ser favorable, puesto que está esto en sus principios, y que no peligra el Trono constitucional, á todo acto de clemencia. Yo he visto mayorías reaccionarias censurar estos actos; no he visto hasta ahora á oposiciones liberales condenarlos y pedir por consecuencia los cadalsos y los presidios.

Porque, ¿qué se habia de hacer? No habia fuera de la amnistía más que estos dos caminos: ó el juicio por el tribunal comun, ó el juicio por el Senado. La comision, unánime, reconoce el gran principio de la igualdad ante la ley.

Pero, señores, ¿qué íbais á hacer con llevar los ex-Príncipes ante un tribunal comun? ¿Queríais llevar los ex-Príncipes al cadalso? No puedo creerlo. ¿Queríais dar un espectáculo lamentable al país, trayéndolos al Senado? Yo no creo que el Trono de Isabel no pueda resistir todo género de conmociones, pero recuerdo las consecuencias de esta clase de espectáculos en Europa. Yo estoy seguro de que si Luis Felipe hubiera podido hacer por segunda vez lo que hizo, no hubiera hecho juzgar á Napoleon por la Cámara de los pares, ni le habria tenido seis años en las fortalezas de Ham. Acaso aquellos sucesos fueron los primeros peldaños para sobir al Imperio. Lo mejor que podia hacerse era dar la amnistía, que ha demostrado la fuerza inquebrantable de esta situacion, que ha cerrado para largo tiempo, así lo espero, la era de nuestras luchas civiles, y respondido á la clemencia y magnanimidad de la Reina.

Pero la amnistía no es más que esto: á los que hubieran podido ver en ella ciertas prendas dadas á otros partidos, les sacarán de su error el párrafo del mensaje y las declaraciones del Gobierno, condenando expresamente la fusion dinástica.

Un documento reciente ha venido á quitar á esa idéa su importancia. Sin embargo, diré cuatro palabras sobre ella. Dicen sus partidarios de buena fé: es necesario agrupar alrededor del Trono todos los intereses conservadores de la sociedad, por lo mismo que pueden existir en Europa peligros para nuestra dinastía. Pues bien, los que esto aconsejan, hacen el mayor daño posible á los altos intereses que quieren servir. Si alguna excusa tiene la conducta de los ex-Príncipes, que para mí no la hay, en la intentona de la Rápita, es la presion que en esos Príncipes han ejercido pérfidos y malos españoles: ¿Y qué grado de influencia y qué presion no se ejerceria si estuvieran habitando el palacio de nuestros Reyes, en esta atmósfera de nuestras pasiones, teniendo la posicion que D. Cárlos tuvo desde 1823 á 1832?

Por lo demás, á los que con esa idea quieren con la fusion dinástica la destruccion de la dinastía, diré que no hay Parlamento ni Gobierno que se atreva á votar la derogacion de la ley de 1834, y que los que nunca ni con las armas ni con la intriga han podido lograr su objeto, peleando siete años en Navarra, realizando hoy una traicion inconcebible, recibirán siempre un eterno y terrible desengaño.

Señores, por una cosa providencial hay aquí una union indisoluble entre el Trono de Isabel II y las instituciones representativas. Para estrechar esta alianza, y atendido el curso de los acontecimientos europeos, la política habia de tomar en España una tendencia más liberal. A la altura en que está el debate no puedo entrar de lleno en la explicacion de lo que ha sido, es y será la Union liberal. Soy de los que pertenecen desde el primer dia á este partido, consecuencia lógica de los vaivenes pasados, de la reaccion de 1852 y de las revoluciones de 1848; de la aparicion de la democracia y del cesarismo. Idea grande como la calificaba el Sr. Rivero; necesidad lógica de la descomposicion de los antiguos partidos; esta idea encarnará en la sociedad española.

Se dice que existen en ella dos grandes fracciones políticas, pero que no existe un partido.

Pues bien: si eso fuese cierto, que no lo discuto, es preciso, es urgentísimo fundir esas dos fracciones lo más pronto posible, y crear ese partido. Para esto, el Gobierno y el mensage anuncian aquellas leyes que nos traigan á un terreno comun. Tres leyes de esta tendencia se señalan en el mensaje: la de imprenta, la de reforma parlamentaria, la de ayuntamientos.

Ley de imprenta. Yo, acepto en sus principios la presentada por el Gobierno. Yo, que me honro con haber sido escritor público, haré una excitacion á la comision de imprenta: que no pierda ni un dia para presentar ese proyecto; es cuestion de honra y de consecuencia para esta situacion y para este Parlamento.

Sobre la reforma parlamentaria, diré que honrándome con ser funcionario público, y ciertamente no lo será por los medros que esto me trae, deseo que venga aquí esa reforma, esa severa ley de incompatibilidades, aunque no sea más sino porque el señor Sagasta no tenga que cubrirse con el manto al ver los lazos que unen á esta mayoría. Esos lazos se estrecharán con la reforma más y más. Pero en esta cuestion de reformas políticas, no voy tan allá como el Sr. Rivero, que cree que estamos todavia en una época constituyente. Dios nos libre de prolongar más esta lucha política eterna, ese tejer y destejer Constituciones, cuando la primera necesidad hoy de mi pátria, es la estabilidad. Tampoco yo, que quiero la sinceridad de las elecciones, el progreso prudente, el correctivo opuesto por una severa sancion penal á los abusos electorales, podré querer jamas las fórmulas de la democrácia y el voto universal.

¡Ah, señores! Yo he visto el sufragio universal en accion, y sé lo que es. Dios le aparte de mi país, porque sólo entónces podrian tener realidad ciertos peligros. Deseo, sí, la reforma parlamentaria, y pido además, lo repito, la sancion penal para los delitos cometidos en las elecciones, segun el proyecto que en breve debe presentar el Gobierno.

La reforma de las instituciones municipales y provinciales debe hacerse devolviendo á los pueblos y provincias todas sus libertades legítimas. El municipio y la provincia, en la guerra de Africa, han demostrado, tomando la iniciativa en los sentimientos patrióticos, que en ellos existe vida pública en los pueblos, y que es preciso fomentarla si queremos responder al sentimiento más arraigado en esta sociedad, y dar sólidos cimientos á la vida pública y á las libertades constitucionales de España.

Señores: la altura á que se ha colocado la España impone al Gabinete y á la mayoría el deber de colocar su política á la elevacion misma de nuestra política en Africa. Yo pediré al Gobierno que, elevado cual hoy está sobre todos los partidos, fecunde la paz desarrollando los intereses materiales y morales de mi país, creando una armada, y practique una política nacional correspondiente á las aspiraciones del país, y tan conforme con los nobles y levantados sentimientos de nuestra Reina.

Concluyo: cuando hace tiempo se anunciaron Congresos europeos, leí en un periódico la idea de que el Gobierno español iba á reclamar en los consejos de la Europa el puesto que le corresponde como primera Potencia á la España.

Yo aplaudí la idea, aunque la consideré cándida. Los Congresos jamás hacen tales declaraciones. Nosotros hemos hecho una cosa mejor: por la tranquilidad y estabilidad de esta situacion, por la armonía de los poderes públicos, por la práctica sincera del régimen representativo, por el estado desahogado de la Hacienda, por la gloriosa guerra de Africa y por la paz que la corona, hemos conquistado ese puesto; y espero que con la ayuda de Dios lo conservaremos eternamente.

El Sr. SAGASTA: Con mucho gusto entraria en algunas consideraciones de política exterior; pero el reglamento no me lo permite. El Sr. Coello supone que he visto la cuestion de Méjico por el prisma de mis opiniones. No es así: precisamente porque quiero que esa política en el exterior sea nacional, por eso he combatido al Gobierno porque se ha decidido por uno de los bandos que se disputan la victoria. Por eso he dicho que el Gobierno ha hecho cuestion de partido la que era de decoro y dignidad del país, mandando un embajador que quizás se haya encontrado como el alma de Garibay, con las credenciales en el bolsillo y sin tener á quien presentarlas.

S. S. me ha atribuido las palabras de que la Europa no hacia caso de nuestras notas. No he dicho eso: he dicho que eran tan inoportunas como inútiles.

Extrañaba el Sr. Coello que yo no supiese nada de Cochinchina. Yo puedo decir que el Congreso y el país, oficialmente, no saben nada; y no importa que S. S. lo sepa.

Tambien me ha atribuido el Sr. Coello palabras que no he pronunciado respecto de la paz. No la he calificado de desastrosa é indigna; he dicho: la guerra está terminada; la paz hecha. Cerremos este libro, para que las generaciones que nos sucedan juzguen del tino del caudillo. No diré nada de la paz, siquiera en la forma que se ha llevado á cabo haya venido á defraudar las esperanzas concebidas y á ser una decepcion. De esto á que la paz haya sido desastrosa é indigna, hay una diferencia notable.

Extrañaba S. S. nuestros temores á la reaccion. No tememos sus trabajos á la luz del dia: tememos solamente que el humo de la adulacion oscurezca ciertas atmósferas para ocultar el precipicio al que debe verlo.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, sírvase V. S. limitarse á deshacer equivocaciones.

El Sr. SAGASTA: El Sr. Coello supone que, oponiéndonos á la amnistía, queremos los cadalsos. Nosotros no queríamos sangre; pero tampoco queríamos que quedase en el misterio lo que debió haber salido á la luz del dia.

El Sr. Coello me ha supuesto palabras que no he dicho. «¿Qué razon puede tener el Sr. Sagasta para cubrirse con el manto á fin de no ver los lazos que unen á la Union liberal?» Yo no he dicho eso; lo que he hecho ha sido condolerme de las consecuencias que esa union puede traer.

El Sr. COELLO: Yo me felicito ardientemente de que S. S. haya declarado que no cree desastrosa ni poco digna la paz hecha con Marruecos. Piensa sin duda S. S., siguiendo una fórmula que se ha hecho moda en esos bancos, que ha sido ménos grande que la guerra. Pues repito al Sr. Sagasta que en el extranjero, y creo que hoy en el país, la paz ha sido considerada como tan grande y más fecunda que la guerra.

Me ha dicho el Sr. Sagasta que no ha querido nunca ni ha podido querer las prisiones y los cadalsos. Pues bien: yo pregunto á S. S.: si no se hubiera dado la amnistía, tan grande como era el crímen de San Cárlos de la Rápita, ¿qué hubiera tenido que suceder? Las prisiones y los cadalsos.

Es verdad que he atribuido equivocamente á su señoría palabras que no eran suyas y que pronunció el Sr. Rivero; pero eran tan graves para los hombres que apoyan á esta situacion, que no podia yo dejar de rechazarlas por más que hubieran sido pronunciadas en una sesion anterior.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gonzalez Brabo tiene la palabra.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Señores, confieso que vengo á esta discusion con una emocion mucho más fuerte que otras veces, de temor de defraudar las esperanzas que se tienen fundadas en mi palabra. Y este temor no es por la sustancia de lo que tengo que decir, sino porque tal vez al ver que no digo lo que se espera, ó que digo más de lo que se espera, no sean conmigo tan benévolos, como en otras ocasiones, los señores diputados. Pero no es culpa mia si ni yo ni mi partido estamos dispuestos á dar modelos de evoluciones hábiles, ni con ellas materia á los propagadores de crónicas escandalosas.

Quizá si cediéramos á los consejos de cierta habilidad, lo más conveniente nos seria guardar silencio; conociendo, como conocemos, la verdadera situacion de todas las figuras políticas que juegan en este tablero, hubiera sido más conveniente esperar á que el tiempo hiciera, que así como las soluciones de ciertas cuestiones han venido á hacerse en nuestro terreno, vinieran al mismo todas las demas. Pero si esto seria conveniente bajo el punto de vista de egoismo político, no podríamos hacerlo bajo el de nuestro deber; porque en el régimen constitucional, los partidos que se estiman deben posponer sus intereses al deber de discutir los verdaderos intereses del país á la altura que se han discutido aquí estos dias.

Otro temor tambien me asalta, señores diputados, y ahora sí que solicito de vosotros toda la atencion posible; recelo que despues de haber sido agotadas todas las cuestiones que abraza el proyecto de mensaje, me sea imposible dar un nuevo interes á un debate de que ya está cansado, hasta cierto punto, el Congreso.

Y he de excusarme tambien del método que he de seguir en mi discurso, porque sólo elevando la cuestion á un altísimo terreno podrian sacarse luego las soluciones á que dan lugar las cuestiones que en él habré de tocar, y por lo tanto, habré de ocuparme del proyecto, como se ha hecho hasta aquí, aunque procurando agrupar todas las cuestiones en dos grandes secciones, digámoslo así: una de política exterior y otra de política interior.

Pertenecen á las cuestiones referentes al primer grupo la guerra, sus antecedentes, la paz, el convenio celebrado con la Sede Pontificia, la cuestion de Méjico, la cuestion que con tanto tino ha examinado el señor Coello, etc.; y por otra parte, en el segundo grupo se encuentran la cuestion de amnistía con todas sus consecuencias; las cuestiones que ha definido y señalado con más energía que el Gobierno la comision, en cuanto á las leyes que vendrán á las Córtes, y por fin, eso de si hay ó no partido, de si los miembros de él están ó no acordes con sus antecedentes; en fin, todo aquello que se llama la definicion de la Union liberal.

Con todo esto habria, no para hacer un discurso, no para escribir dos ó tres artículos, sino para escribir un libro de historia, y por cierto que seria muy curioso. Voy, pues, á tratar de estas cuestiones, y voy á empezar por la guerra, porque es, como se decia ántes, el caballo de batalla del Gobierno, de las oposiciones, de todos.

No hablaré, señores, de los sucesos á que se atribuye el orígen de la guerra; nada tengo que decir sobre la justicia de ellos, porque habiendo dicho el Gobierno que habia tenido razon y derecho para emprender la guerra, aunque yo pensara lo contrario, diria siempre que la habia tenido, porque este seria mi deber como el de todo buen español.

Pero por mas que yo conceda esto, tengo el derecho de examinar el modo con que se ha hecho valer este derecho en la correspondencia del Gabinete español con el encargado del Gobierno marroquí. En esa correspondencia, señores, advierto lo que no he advertido en ninguna otra de ese género. Yo he observado en mi poca práctica en la diplomacia, y en lo que he leido en estas materias, que cuando un Gobierno cree que debe exigir reclamaciones á otro Gobierno, se formulan desde luego los capítulos de queja, se exige desde luego lo que haya derecho á exigir, y luego se viene á un *ultimatum*, entre el cual y las primeras diligencias existen siempre algunas diferencias; es decir, que se procede siempre de más á ménos. Por primera vez hoy ha sucedido lo contrario: el Gobierno empezó por pedir poco, y luego ha ido subiendo en sus exigencias. No le culpo yo por haber pedido mucho, sino porque no lo pidió desde luego: porque si tenia derecho para pedir, no debió ir aumentando sus peticiones, sino pedir desde luego todo lo que fuera preciso para su desagravio.

Se dirá: «pequeña cosa es esta», y ya he visto marcada esta respuesta en alguna fisonomía. Señores, si no se tratara más que de una cuestion de método, nada importaria verdaderamente; pero el método empleado, el contexto de esas reclamaciones, la escasa habilidad, la poca lucidez con que el representante de S. M. ha dirigido esa negociacion, en vez de dar por resultado la evidencia de la justicia que asistia al Gobierno de S. M., ha dado lugar á nociones muy diversas que han corrido por todas partes, y que yo deploro extraordinariamente.

Hecha esta crítica acerca de estas contestaciones, entremos en los preparativos de la guerra. Para mí, si miro los documentos, veo que la guerra no estaba en la mente del Gobierno ántes de esas contestaciones; pero si atiendo á algunas indicaciones de la prensa, y á algunas otras de personas muy enteradas, la guerra estaba ya en la mente del Gobierno cuando empezaron las primeras reclamaciones, y cuenta que esto no es un cargo. Pero de todos modos, estuviera ó no la guerra en la mente del Gobierno, el señor presidente del Consejo de ministros nos anunció aquí un dia la posibilidad de la guerra, y ninguna diferencia se suscitó sobre si deberia ó no emprenderse. El Congreso sabe en aquella situacion, cómo fueron acogidas sus palabras. Despues vino el señor presidente del Consejo á decir que ya era preciso ir á Africa, y entónces, con motivo de algunas palabras mias, se incomodó S. S. y perdió su calma habitual solamente porque yo reservaba en algunos puntos mi opinion y la de mi partido para una época posterior y no muy lejana.

Pocos dias despues, el señor ministro de Estado vino á suspender ó á cerrar la legislatura, y entónces ya habia llegado á manos de algunos una coleccion de documentos que se habian publicado en el extranjero, y tenia pedida la palabra un señor diputado de la minoría moderada para dirigir una pregunta al Gobierno: pregunta que no pudo tener lugar, porque atravesándose el señor ministro de Estado, se acabó la legislatura y con ella la pregunta, y todo. Si esa pregunta hubiera podido hacerse, hubiera visto el señor presidente del Consejo de ministros la razon de nuestra reserva cuando S. S. vino aquí á declarar la guerra al imperio marroquí.

Se creerá, señores, que despues de lo manifestado sobre estos documentos por el señor presidente del Consejo de ministros, ya está acabado todo lo que habia que decir sobre ellos, y sin embargo, no lo está. Se habla de la guerra, de la paz, de la gloria alcanzada; se habla de todo eso con demasiado énfasis, haciendo creer que es un dogma contra el que no se puede decir nada, y sin embargo está muy léjos de ser así. Se creerá que yo al decir esto voy en contra de la opinion popular, que mi voz se ahogará en las olas de ese torrente, y nada de eso tampoco. Yo estoy acostumbrado á arrostrar estas popularidades y no me asustan.

Llama el Gobierno á estos documentos «Discusiones con Inglaterra.» Yo no extraño el tono hiperbólico á que tanto se presta nuestro idioma; pero esta exageracion del señor ministro de Estado, no ha podido ménos de llamar grandemente mi atencion.

Imagínense los señores diputados una série de documentos en que una persona dice, «no se hará esto, ni aquello, ni lo de más allá,» y otra que responde, «yo bien quisiera hacer todo eso que Vd. me prohibe; pero puesto que Vd. se empeña, no haré nada.» Dice el Gobierno español: «me han ofendido los marroquíes; tengo razon y derecho para exigirles satisfacciones y compensaciones; no me las conceden, y voy á hacerles la guerra.» Y viene una nacion aliada y amiga nuestra y desde que se puede sospechar la guerra empieza poniendo en esta cuestion su veto.

No desde que se rompieron las negociaciones; ya en 27 de Octubre parece que el Gobierno inglés habia puesto á nuestro país las mismas condiciones que Dios impone al mar: «De aquí no pasarás.» La Inglaterra dijo: «La España no poseerá permanentemente ninguna plaza en el Estrecho de Gibraltar, que pueda perturbar más ó ménos la navegacion mediterránea.» Y luego más tarde: «No poseerá ningun punto en la costa del Imperio marroquí.» Y aquí recuerdo que el ministro de Estado contestaba negativamente á un señor diputado que ayer le decia eso. Yo quisiera que hoy S. S. me contestara á mí á una pregunta: ¿Están en esta coleccion todos los documentos que existen en este asunto? porque sé por personas sumamente enteradas, que durante la ausencia del señor duque de Tetuan, ha mediado una conversacion entre S. S. y el ministro de Inglaterra, en la cual contrajo el señor ministro de Estado el compromiso de que nuestras tropas no poseerian ningun punto en Africa permanentemente. Despues se dió cuenta de esa conversacion, como es costumbre de todas y suscitáronse algunas dificultades; pero vino al fin el señor ministro á convenir en lo que habia dicho.

No quiero decir, señores, las consecuencias que sacaria yo de la incertidumbre de estos hechos, porque serian ofensivas al señor ministro de Estado, y porque dejarian en una posicion bien humilde á los demas señores ministros que no tuvieron noticia de ellos; pero sea de esto lo que quiera, lo que importa saber es que la Inglaterra, desde que ha visto que se preparaba la guerra, y miéntras ha podido hacerlo, ha estado poniendo límites al desenvolvimiento de nuestra accion militar; y esto importaria aun ménos que otra cosa de mayor trascendencia. Al fin, por duro que sea á un Gobierno verse en esta situacion, esto es ménos importante que dejar establecido, á pesar del pomposo título de esa parte de los documentos, sin discusion seria ni importante, la proposicion de que España, poseyendo cualquiera de los puntos que están sobre el Estrecho, perturbe en modo ninguno la libertad de navegacion en el Mediterráneo. Yo bien sé que las naciones fuertes suelen imponer su voluntad á las naciones que no lo son; pero á pesar de eso, el Gobierno de S. M. ha abandonado en ese punto nuestros más sagrados é importantes intereses.

Señores; todos los dias se dice aquí que la expansion de nuestro país ha de realizarse en Africa. ¿Comprenden los señores diputados que esa expansion, acerca de la cual tengo las mismas opiniones que el señor presidente del Consejo, se puede realizar empezando por estipular la imposibilidad de establecernos en el punto más importante de aquel territorio? Pues si no se comprende, el Gobierno español aceptando esa proposicion, ha quebrantado para siempre, ó al ménos para mucho tiempo, cualquiera aspiracion legítima sobre ese país.

Pero los tratados se rehacen, dirá el Gobierno, y cuando llegue la ocasion ese se renovará; podrá decir tambien el Gobierno que no podia hacer hoy otra cosa. La respuesta parecerá muy satisfactoria; pero esta cuestion de libertad de navegacion, ¿es una cuestion puramente española? ¿La podrian resolver ni la Inglaterra ni la España bajo el punto de vista de su interes particular? ¿No quedaban, caso de ocuparse ese punto, en igual caso todas las naciones que no son Inglaterra? ¿Es cierto, además, que ocupándose á Tánger esté amenazado el Estrecho ni la libertad de su navegacion?

Y suponiendo la duda, que es lo más que puede admitirse, ¿no cabia en el ánimo del Gobierno que ántes de establecer ese precedente hubiera sido bueno consultar á otras Potencias tan interesadas como Inglaterra, sobre la resolucion de esta cuestion? ¿No tendrian nada que decir sobre esto Francia, Rusia, las repúblicas americanas? Ya sé yo lo que sobre esto podrá contestarse; que habia necesidad de hacer la guerra; que era urgente, y que para esa consulta se necesitaba tiempo. Comprendo el valor de la contestacion. Pero por eso, ¿debia el Gobierno haber cedido tan espontáneamente? ¿No pudo decir que estaba resuelto á someterse al acuerdo de todas las Potencias interesadas? Pudo hacer más; pudo decir que no reconocia el principio; pero que se abstenia de entrar en esa cuestion. Y si lo hubiera hecho así, hubiera obrado prudentemente, y como quien comprende la importancia de los negocios que S. M. ha puesto á su cargo.

No combato, pues, al Gobierno por cosas vagas, sino por no haber tenido presente el punto de vista español en esta materia.

Ibamos á empezar una guerra, en la cual no nos animaba más que una idea generosa, una guerra que habia de decirse que tenia por consecuencia el restablecimiento de la dignidad española, y la empezábamos abandonando las consecuencias que de toda guerra en ese país pudiéramos sacar, abandonando nuestro derecho y ligando á los Gobiernos posteriores, porque estos convenios no deben romperse con la facilidad que se dice por ahí fuera que pueden romperse.

Yo si me viera en el caso del señor ministro de Estado en ocasion de romperse una nueva guerra, me veria atado por esas convenciones. El Gobierno no sólo se ha comprometido por sí, ha comprometido á todos sus sucesores; queda establecido que España poseyendo á Tánger, tiene una supremacía en el Estrecho que no se reconoce en Inglaterra poseyendo á Gibraltar; y esto es absurdo, porque hoy el Estrecho está dominado completamente por la nacion inglesa, y si España se hubiera reservado el derecho de establecerse del otro lado, se hubiera establecido una compensacion justa, que no puede ménos de venir algun dia si ha de conservarse el equilibrio que debe existir entre las naciones civilizadas.

Cuando el señor presidente del Consejo se preparaba á marchar para ponerse al frente del ejército de Africa, todo el mundo hacia sus cálculos y sus conjeturas sobre cuál seria el punto objetivo de sus operaciones militares; la prensa ministerial, que habia iniciado esta cuestion, las personas bien informadas, todos creian posible la permanencia de un ejército español en Tánger; se suponia que el general en jefe trataba de hacer una expedicion contra esa plaza y empezar por allí sus operaciones.

S. S. salió de Madrid, marchó á Andalucía, y al parecer, entónces S. S. no tenia definido en su ánimo el plan de campaña que habia de seguir. Bien sé yo que contra esta deduccion, sacada de un gran número de datos, puede levantarse S. S. y decir, como probablemente dirá, que sí tenia definido y completo, sin que le faltase requisito, ese plan; pero nosotros creeremos aquello que resulta de los acontecimientos y de los datos que hemos tenido todos á la vista.

Pero teniendo S. S. tan completo ese plan de campaña no se comprenden una multitud de preparativos que para nada han servido entónces, ni se comprende una cosa que ayer dijo el Sr. Sagasta, y que excitó el enojo de S. S. El Sr. Sagasta aludia á los primeros pasos del ejército en el territorio africano, y habló del trance crítico en que se vieron; y esto fué cierto, tan cierto, que el señor presidente tuvo que embarcarse para aquellas playas solo, sin su estado mayor. Y dice el señor presidente del Consejo que todos los generales que han estado en Africa están unánimes sobre la guerra: y qué, ¿no ha habido allí nadie que tuviera entendimiento más que S. S. y los generales que iban con S. S.? Pues esas personas que han visto y que han juzgado, dicen y dicen muchas cosas que no son las que dicen S. S., y los generales, y el Sr. Coello mi particular amigo.

El ejército que con tantos obstáculos llegó por la costa á Tetuan, ¿no podia haber llevado otro camino? Porque despues ha desembarcado allí una division sin ningun tropiezo. Parece que esto causa satisfaccion á los señores que han estado allí; yo me alegro mucho de esto, porque no hago más que una pregunta, y espero que será contestada de un modo que tambien nosotros podamos quedarnos satisfechos.

Pero supongo yo que no habia otro camino, y que el que siguió lo fuera por un pensamiento preconcebido; en ese caso es menester conceder que todo era una consecuencia forzosa de las negociaciones tenidas con Inglaterra.

Hablais de la paz, decís que es honrosa y hasta cierto punto teneis razon, porque en la esfera de accion que se os habia dejado, no podia ser mejor. Pero el país, ¿no tenia derecho á esperar otra cosa? Yo creo que sí, y lo creo tanto más, cuanto que el mismo señor ministro de la Gobernacion estuvo á punto de dimitir su cartera cuando supo la noticia de la paz, y fué preciso que viniera el señor duque de Tetuan y le convenciera de que era magnífica, para que S. S. lo creyese; y esto lo confesaba S. S. con inocencia, hasta con candor, en una de las últimas sesiones. ¿Qué extraño, pues, que nosotros dudáramos de la bondad de una paz que ponia en este caso el señor ministro de la Gobernacion?

Ha dicho el señor presidente del Consejo, que en la primera conferencia que tuvo con Muley-Abbas, los marroquíes no obraban de buena fé. Yo lo concedo á S. S.; ¿este era motivo para que con el parte que remitió entónces, y que anteayer leia el Sr. Rivero, alimentara las esperanzas que casi todos habian concebido de conservar á Tetuan? ¿Sabe S. S. el efecto que produjo en Madrid la noticia de la toma de esa plaza? Sabe el entusiasmo que cundió por todas partes; entusiasmo con el cual, yo que no acostumbro á hacer buenas por entero las cosas que no lo son más que á medias, diré que habia tambien mezcladas algunas otras cosas.

Y esas cosas nada tienen que ver con el Gobierno de S. M. Quede esto sentado.

Produjo un entusiasmo que seria en vano describir; cuando se recibió el parte de que ántes hablaba, todo el mundo creyó que la adquisicion de Tetuan era ya una cosa inevitable, segura. Negar que era este el sentimiento de casi toda la nacion, seria imposible. Pues bien: si el Gobierno comprendia que la guerra no podia tener ulteriores consecuencias, ¿por qué alimentar esperanzas que luego habian de ser defraudadas?

La gente creia que se empezaba una segunda campaña, y que lo conquistado quedaba nuestro; y sin embargo, el Gobierno sabia de antemano que esto no podia suceder. ¿Qué puede decirse, pues, en conjunto, de la guerra y de la paz? Que hemos abandonado en una cuestion importantísima los intereses del país, renunciando á toda esperanza de restablecernos en el Estrecho, en territorio africano; que hemos resuelto por nosotros mismos, sin tomar parecer de otras naciones, una cuestion de interes para todo el mundo civilizado, y que á consecuencia de todo esto, la campaña no ha tenido el fin que era de esperar.

Otra cosa hay que añadir: que el ejército, su jefe, todo el movimiento técnico militar, ha merecido el voto de gracias que la nacion le ha dado.

Pero dijo el otro dia el señor presidente del Consejo que la nacion estaba..... no repetiré yo la palabra que S. S. usó, y diré sólo lo que ha aparecido en el *Diario de Sesiones*, que estaba en la *postracion*. La misma comision ha tenido que poner un correctivo á esto y atenuar la frase diciendo «la postracion en que *parece estaba*».

Y tiene razon la comision: ¿pues qué todos los que han precedido al general O'Donnell no han hecho nada en el país? Los Gobiernos anteriores, ¿no han hecho nada por la dignidad nacional? ¿No hay aquí más figura que la del general O'Donnell levantada en el pedestal de sus palabras y sus obras? Pues aún en los momentos de revolucion, los partidos que me son más contrarios han dado pruebas de que nunca hubieran permitido que España fuera tratada como una nacion *postrada*.»

Y por lo que hace al partido moderado, es deber mio, ¿qué digo mio? de todos los que habeis pertenecido á él, el levantaros á protestar de las palabras del señor presidente del Consejo. ¿No habia dignidad cuando S. S. era capitan general de Cuba y director de infantería? ¿No habia dignidad, cuando todos los señores ministros servian á las órdenes de otras administraciones moderadas? Pues entónces eran culpables SS. SS. por servir á esos Gobiernos sin dignidad y postrados á los ojos de la Europa. ¿Estaba la nacion postrada ante el extranjero, no habia dignidad, cuando en una época que el señor presidente de la Cámara ha designado al dar las gracias por su nombramiento, aquel Gobierno con la misma fuerza que se lanzaba á las calles á reprimir la rebelion, abria las puertas del Parlamento para decir al representante de cierta nacion lo que debió decirle? Pues qué, ¿no ha habido otros Gobiernos que han hecho lo que el actual? ¿No se han mandado en otras ocasiones expediciones á Portugal y á Italia? ¿No ha habido más laureles que los conquistados en Africa? ¿No hay nadie que haya conquistado un nombre que pase á la posteridad, más que S. S.? No pretendamos, señores, hacer de un suceso, que como todos, tiene sus lunares, el único acontecimiento contemporáneo nacional.

Pero dice el Sr. Presidente que en el extranjero se piensa de otra manera; como quien dice: «allí que no hay pasion de partido, allí se me hace justicia.» Señores, en el extranjero, hay como aquí dos esferas: una la del periodismo, que no necesito decir lo que vale; otra, que es la de los Gobiernos. ¿Piensa el señor conde de Lucena que ántes de la guerra de Africa no sabian todos los Gabinetes de Europa lo que éramos capaces de hacer? Ni nuestros medios ni el valor de nuestros soldados podian dudarse por nadie; pero aunque fuese cierto que hubiéramos alcanzado un prestigio en el extranjero que ántes no teníamos, ¿todos los medios que han contribuido á este fin, no han sido creados en épocas de administraciones que hoy parecen ser objeto contínuo de sus ataques?

Y con esto concluyo de hablar de la guerra y de la paz, y paso á otra cosa.

Poco será, señores, lo que yo diga con relacion al convenio celebrado con la Santa Sede. Mis afirmaciones se reducirán á consignar lo mismo que dije la primera vez que usé de la palabra en la anterior legislatura.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ¿piensa V. S. extenderse mucho?

El Sr. GONZALEZ BRABO: Sr. Presidente, aun tendré necesidad de ocupar bastante tiempo la atencion de la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso, siendo pasadas las horas de reglamento, podrá V. S. continuar mañana en el uso de la palabra.

Se suspende esta discusion, que continuará en la sesion próxima.

Se levanta la de hoy.

Eran las seis.

Editor responsable, D. MANUEL TOMAS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, numero 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Sábado 16 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 141.

PARTE EXTRANJERA.

Por primer dia, desde mucho tiempo há, nos hallamos hoy sin ningun telegrama, y por consiguiente sin noticias frescas respecto de lo que pasa en Sicilia: sin duda la tregua que aparece en el curso de aquellos sucesos, tiene por doble causa los preparativos que respectivamente hacen el Gobierno napolitano y los invasores para continuar y resolver la lucha, juntamente con las negociaciones diplomáticas entabladas para ver de lograr un término pacífico.

Entretanto, el *Diario oficial* de los insurrectos de Palermo sigue desembaulando decretos y proclamas: hoy debemos citar un bando firmado por Garibaldi con el título de general en jefe y dictador, en cuyo preámbulo dice que la propiedad de los particulares ha sido —«escrupulosamente respetada y protegida;» — lo cual no quita que, —«á fin de evitar que cualquier »malhechor, indigno de ser contado entre el »pueblo, se entregue al robo y la rapiña con el »fin de servir la causa de nuestros enemigos y »poner confusion y una nota de infamia en este »pueblo generoso, hemos resuelto por ahora:— »1.º Los culpables de robo, homicidio y saqueo, »de cualquier especie que este fuere, serán castigados con pena de muerte. 2.º Serán juzga»dos por el consejo de guerra, dependiente del »general en jefe de las fuerzas nacionales y dic»tador en Sicilia.»—

Aun cuando los términos de este bando no dijeran de por sí muy claramente el horroroso desórden que debe reinar en la infeliz poblacion palermitana, publicamos ayer mismo datos suficientes para que el lector juzgue de la verdad con que el general filibustero se atreve á decir que ha sido *escrupulosamente* respetada y protegida la propiedad. Esta pretension de crear órden en medio del desórden, estas medidas encaminadas á garantizar los fueros de la moral, cuando se adoptan por un pirata cuyo lema y cuyo fin son cabalmente hollar todo género de derechos divinos y humanos, son horriblemente ridículas. Para que se comprenda todo el horror y toda la ridiculez de semejantes alardes de gubernamentalismo filibustero, trascribimos á continuacion dos párrafos de la proclama que á los ayuntamientos libres de Sicilia, (así llaman los insurgentes á los pueblos ya pronunciados) ha dirigido el titulado *Comandante general de los guerrilleros*, Sr. G. de la Massa:

—«Ciudadanos armados de las provincias insurrectas: volad al patriótico llamamiento que se os hace para destruir ó expulsar, y pronto, de nuestras tierras á las hordas borbónicas.»—

Hordas borbónicas llama el Sr. Massa á los bravos y leales soldados del ejército real. Y prosigue:

—«Se os invita á consumar la empresa gigantesca, comenzada bajo la formidable egida del héroe de Varesse (Garibaldi), y no debeis vacilar en mandar á vuestros hijos para que defiendan la patria. En los cuarteles que abriremos para concentrarlos, y que serán dirigidos y administrados por personas de conocida adhesion á la causa patriótica, hallarán nuestros guerrilleros organizacion y disciplina; y en los combates el mando militar y el auxilio oportunos. Hermanos: durante estos tres dias (los del armisticio) debeis abrir la tumba de la dinastía borbónica y de la fuerza brutal. ¡A las armas, pues! Cúmplanse vuestras promesas con magnánimos hechos: ¡Viva Italia! ¡Viva Víctor Manuel!»—

Con este bárbaro insulto al legítimo Soberano, con este reclutamiento de rebeldes, con estos gritos salvajes de la insurreccion que pide muerte y venganza, quieren los libertadores de Sicilia que se respete la propiedad, y que no se robe ni se asesine. ¡Famosa pretension! famosísima sobre todo encarecimiento, cuando se considera que lo primerito que la insurreccion hizo en Palermo, y lo primerito que va repitiendo en donde quiera que triunfa, es abrir las puertas de las cárceles y presidios y armar á todos los facinerosos. Como el dictador quiera cumplir al pié de la letra su bando, se va á quedar sin gente.

Tenemos ya consumada la gran farsa de discusiones, votaciones y demas solemnidades cancillerescas, parlamentarias y diplomáticas habidas para la anexion de Niza y Saboya. Comenzó la funcion por publicar como concluido en 24 de Marzo último el tratado de cesion de aquellas comarcas á Francia, que venia ya guisado entre Napoleon y Víctor Manuel desde mucho ántes de la guerra de Italia. Siguió luego el sainete de la votacion de sufragio universal para pedir á Saboya y Niza el permiso de hacer un cambalache que de todos modos se habria hecho sin él. Pasóse en seguida á la discusion del tratado en las Cámaras piamontesas, comenzando el debate por decirles el Sr. Cavour que no tenian más remedio que aprobar el tratado. Nombróse luego la comision que fijase los límites de las nuevas fronteras saboyanas conforme á lo que ya, sin necesidad de comision ninguna, habia dictado al Gobierno piamontes el Emperador de Francia: y terminada la comedia, el *Monitor* se ha vestido de gala para proclamar la anexion, París se ha iluminado, Francia ha tomado posesion de sus nuevas provincias, y.... y que mucho dure.

Coincide con la publicacion del decreto del *Monitor*, la de una nota de Rusia, diciendo que si se ha metido en pedir remedio á los abusos de que son víctimas los cristianos de Turquía, no lo ha hecho porque tenga segunda intencion de quedarse con las provincias turcas, sino por esto, y por lo otro, y por lo de más allá. Parecidísimo á este lenguaje era el que usaba el Gobierno frances en las primeras notas diplomáticas que consagró á explicar á las Potencias sus intenciones respecto á Saboya y Niza: no queria conquistarlas, y hoy son ya suyas. ¿Cuánto tiempo esperará Rusia á quedarse con esas provincias de Turquía, que tambien dice que no quiere conquistar?

En Inglaterra ha sido retirado de las Cámaras el proyecto de reforma electoral. Los conservadores le han acusado de muy ancho, y los reformadores de muy estrecho: el ministerio ingles, en vez de decidirse á estrecharlo á gusto de los conservadores, ó de ensancharlo á gusto de los reformistas, se ha decidido por dejar el asunto para mejor ocasion. Sea enhorabuena. Si miéntras conservadores y reformistas se ocupan en esto, pensaran algo en levantar el yugo indigno y bárbaro con que oprimen á Irlanda, tendrian una obra buena que presentar en su dia ante el tribunal del Eterno, y se librarian de emplear tanta palabra ociosa para tratar de una reforma electoral que en nada corrige los espantosos vicios políticos y sociales de la opresora del mundo.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Roma, *9 de Junio de* 1860.

El domingo último 3 del corriente, fué trasladado procesionalmente á su capilla el Santo Cristo de la Prision Mamertina, desde la iglesia de San Cárlos del Corso, á donde se habia llevado el 15 de Abril para excitar más y más la piedad de los fieles en los desgraciados tiempos en que vivimos. No pueden Vds. formarse una idea del recogimiento, de la piedad profunda que reinaba en todos los semblantes, no sólo de los que formaban parte de la comitiva, sino de la multitud verdaderamente inmensa que se agolpaba á los dos lados de la larguísima carrera.

Rompian la procesion más de mil individuos de la asociacion del acompañamiento del Santísimo Viático, que marchaban en cuatro hileras, y entre quienes se hallaban representadas las familias principales de Roma é Italia.

Seguian á estos los cofrades de San Cárlos de los lombardos y de San José, á quienes pertenece la Santa Imágen; muchas órdenes religiosas, el seminario romano, el Clero parroquial, los camareros secretos de Su Santidad, muchos Obispos asistentes al Trono Pontificio, el mayordomo y camareros de Su Santidad, y por último, los Cardenales Patrici, Di-Pietro y Altieri. Precedian al Santo Cristo los *Sediarii* del Padre Santo, con hachas encendidas, y le rodeaban, igualmente con cirios, gran número de individuos de las Congregaciones indicadas. Seguian á la imágen las señoras y caballeros de Cabavita, entre quienes iba uno muy bien vestido, de negro, con la cabeza y rostro cubiertos con un pañuelo blanco y los piés desnudos, y que acompañó de esta manera al Santo Cristo hasta su iglesia, desde donde, recibida la bendicion, que el Cardenal Patrizi dió con el Santísimo Sacramento, subió á un carruaje de alquiler y desapareció en seguida. Un gentío inmenso seguia á la procesion, y nadie se retiró de ella, á pesar de haber comenzado á llover.

Esta piadosa ceremonia ha causado en toda la ciudad honda impresion, y se ha visto conmoverse hasta las personas más indiferentes. Permita Dios que las oraciones de tantas almas buenas ablanden el corazon del Señor Misericordioso para que nos libre de tantas catástrofes como nos amenazan por todas partes.

El lúnes 4, aniversario de la batalla de Magenta, el general Goyon revistó en *Villa-Borghese* las tropas francesas, á las que distribuyó muchas condecoraciones. Por la noche estuvieron tocando dos bandas de música en la plaza Colonna, en la que se encuentra el Círculo militar frances; la poblacion, sin embargo, no tomó parte alguna en la fiesta, y la plaza estuvo casi sin gente.

El dia del Corpus se celebró como todos los años la procesion general. Su Santidad ha llevado segun costumbre al Santísimo Sacramento, á pesar de los rumores que se hicieron circular en contrario. Monsieur de Goyon, con su estado mayor, las tropas francesas y algunas pontificias, seguian y cerraban la procesion.

No describo á Vds. esta ceremonia, tan célebre en todo el mundo, porque supongo que la conocen perfectamente. Al entrar el Padre Santo en la basílica de San Pedro, y al terminarse de consiguiente la procesion, hubo una pequeña alarma en el pueblo, del lado de *Borgo nuovo*; pero tan luego como se supo en la plaza, se comenzó á mover pañuelos blancos, gritando al mismo tiempo: *no es nada, zitti, piano*; y todo el mundo quedó completamente tranquilo.

Despues de la toma de Palermo por Garibaldi, y sus fatales consecuencias, nada nuevo hay de política sino las proposiciones de conciliacion adoptadas ó que van á adoptarse. Segun cartas de Nápoles, llegadas ayer, y escritas por personas muy bien informadas, los filibusteros componian un cuerpo de cerca de 40,000 hombres. Las tropas napolitanas se batieron como leones, é hicieron prodigios de valor que asombraron á Garibaldi, quien no pudo ménos de alabarlo públicamente. Desde los primeros instantes de la entrada de los filibusteros, viéronse cerradas todas las ventanas y convertidas en troneras: en las puertas de las casas se elevaron parapetos y las escaleras fueron desechas. Lanzáronse sobre los pobres soldados toda clase de muebles y proyectiles posibles, agua y aceite hirviendo, ceniza y hasta pianos.

El bombardeo ha sido tan terrible, que las calles estaban llenas de cadáveres y de escombros. Se asegura que si hubiese continuado solamente doce horas más, los filibusteros se hubieran visto obligados á salir de la ciudad. Pero Inglaterra, Francia y Rusia, queriendo intervenir, han obligado á Garibaldi á pedir el armisticio, so pretexto de enterrar á los muertos, aunque en realidad para dar tiempo á las negociaciones diplomáticas.

Inglaterra ha propuesto que se hiciese de la Sicilia un reino separado é independiente, con su Constitucion propia, y habiendo rechazado estas proposiciones el Rey de Nápoles, Francia ha propuesto que Sicilia se convirtiese en reino separado, únicamente en cuanto á la administracion, pero dependiente de Nápoles y con un Virey de la familia Real.

El Monarca parece haber aceptado las proposiciones como base del arreglo. Dícese que á Sicilia se dará la Constitucion francesa. El baron de San Martino, encargado de negocios del Rey de Roma, que desde el principio de la lucha habia sido llamado á Nápoles, ha vuelto ayer para continuar por Civita-Vechia á París, donde va á tratar directamente con Bonaparte.

En este momento se me asegura que Napoleon ha rehusado la mediacion, en vista de lo cual el baron de Martino se dirige á Lóndres.

Parece que en despachos llegados á París el 8, anunciaba el embajador frances en San Petersburgo á Mr. de Thouvenel, que el Emperador de Rusia veia con gran disgusto lo que está pasando en el reino de Nápoles, y muy especialmente la insurreccion de los sicilianos; y que esperaba que Francia interpondria su autoridad en sentido del órden y del respeto á la autoridad. Probablemente, y como ya en más de una ocasion hémos dicho, las manifestaciones del Emperador de Rusia no pasarán la línea de amistosos consejos á su aliado el Emperador de Francia, y de buenos deseos respecto á su aliado el Rey de Nápoles; pero muy bien pudiera acontecer que con el tiempo sirviese para justificar un disgusto, si por otros motivos no se quisiese conservar la buena armonía con el imperio frances.

Ademas de los disgustillos que en estos dias se han suscitado entre Francia é Inglaterra, á consecuencia de la ocupacion por los ingleses del fuerte de Castellamare, hay todavía en la actualidad algunos otros motivos de retraimento, á propósito de la isla de Chusan, y del rumor que corria de que el general Montauban, á su regreso de la China, hacia ánimo de emprender una diversion contra Madagascar, que la Francia envidia mucho tiempo há. Hoy se reproduce la misma especie, y parece confirmarse que habia algo posible en esas noticias que primero se daban como aventuradas, y tambien se habla ahora de una comision confiada al almirante ingles Koeppel para el Cabo de Buena Esperanza, con el objeto de preparar allí una expedicion contra Madagascar.

Respecto al asunto de la ocupacion provisional de aquel fuerte, por si iban mal dadas, el dia 8 se le comunicó al vice-almirante Barbier de Tinan la órden de trasladarse inmediatamente á las aguas de Nápoles con siete navíos y cuatro fragatas. Al dar cuenta de este hecho altamente significativo, dice un corresponsal de París que parecerá extraño que para proteger á unos dos mil cuatrocientos franceses, que serán poco más ó ménos los que haya en Nápoles, se envien allá tan considerables fuerzas.

Con el núm. 29 se va á aumentar otra division militar en Francia. Se establecerá en Grenoble, y dependerán de ella las dos subdivisiones de Chambery y Annecy. La subdivision de Niza, se agregará á la division del Var.

Aunque el fondo de la siguiente proclama de la *Sociedad nacional italiana*, establecida en Turin, está reducido á decirles á los valientes soldados de Nápoles y de Roma, que por temor á que les rompan la cabeza á los revolucionarios, éstos les ruegan que se hagan traidores, cobardes y villanos; como un documento de los que más gráficamente pintan á los libertadores de Italia, le trasladamos á continuacion.

Dice así:

«El fuerte reino itálico se halla ya constituido. Vittorio Emanuele tiene bajo las armas 200,000 soldados aguerridos, ansiosos de nuevas batallas: cien mil de reserva, y 12.000,000 de italianos, que le adoran como á su padre, y le aclaman primer soldado de la independencia nacional.

La sagrada bandera tricolor flota desde Susa á Rimini, de Sondrio á Cagliari, de Ravenna á Livorno.

La Emilia y la Toscana, casi por unanimidad, han querido ser italianas, y con la virtud de la perseverancia, han superado los obstáculos. Lo mismo habria sucedido ciertamente en las Marcas, la Umbría, Nápoles y Sicilia, si vosotros no os hubiéseis opuesto á ello. Que mancha eche esto en vuestro honor, no es necesario que yo os lo diga. El Véneto se halla sujeto al yugo extranjero; daño y desventura es, pero no vergüenza. Pero quien tiene esclavizada la Italia meridional; quien la excluye de la vida nacional; quien la hace la más desgraciada y la más vituperada tierra de Europa, sois vosotros, soldados italianos del Borbon y del Papa, vosotros, que fraternizais con la hez de la Suiza y del Austria en esta obra nefanda.

Sabemos que muchísimos de entre vosotros tienen corazon italiano; conocemos sus nombres; nos son manifiestas sus intenciones; pero la opinion pública no puede distinguir en un ejército los buenos de los malos, y el mundo dice que, despues de Palestro, Magenta y San Martino, no ya del Autria, sino de vosotros, depende que la Italia suba ahora mismo á la altura de las primeras naciones de Europa. Un acto de vuestra voluntad, y la Italia será libre y una desde los Alpes á Trápani; un acto de vuestra voluntad, y nosotros seremos una nacion de 25.000,000 de hombres; una nacion grande, libre, potente y gloriosa, con 500,000 soldados sobre las armas, con dos poderosas flotas en el Adriático y en el Mediterráneo.

Vuestros cobardes amos os tienen como siervos para mantener en la esclavitud á vuestros hermanos, y os lanzan contra nosotros. Cuál debe ser el resultado de esta guerra malvada, no hay quien lo prevea. Vosotros sereis vencidos y derrotados, no por falta de valor ni de intencion, sino porque la libre Italia no tiene más que extender una mano para derribar los vacilantes tronos del Borbon y del Papa; sino porque nosotros combatimos por la pátria, que amamos, y vosotros por un amo que aborreceis y despreciais; sino porque la mitad al ménos de los vuestros al aparecer nuestra bandera correrán á fraternizar con nosotros; sino porque vosotros sereis capitaneados por el hijo de Fernando II, nieto de Francisco I, viznieto de Fernando I, estirpe de cobardes, sólo en la fuga y en la traicion expertos, y nosotros por Vittorio Emanuele, digno sucesor de tantos héroes, el más heróico é intrépido de los modernos Príncipes.

La lucha será breve, pero vuestra vergüenza será eterna, y caerá sobre vuestros hijos y los hijos de vuestros hijos, como la maldicion del fratricida Cain!

¡Dios libre la Italia de esta terrible desventura! Dios no permita que para hacer independiente, libre y una la nacion, las victoriosas bayonetas de nuestros soldados deban teñirse en otra sangre más que sangre extranjera.

Soldados napolitanos: mostraos dignos hijos de aquella ilustre pléyade de héroes que los Borbones hicieron morir en la horca y el patíbulo, ó en la miseria del destierro. Soldados romanos: mostrad que no sois indignos de vuestro antiguo nombre. Italia y Vittorio Emanuele es nuestro grito: salga ese grito de vuestras filas, y la Italia será!—El presidente, *G. La-Farina.*»

Ya que á su pesar tan bien ha pintado el señor La-Farina á los defensores de la justicia y el derecho, tomándolos de una correspondencia, insertamos los siguientes párrafos que manifiestan en parte lo que son los bravos soldados del bravísimo Vittorio Emanuele:

«Pisais el territorio toscano, y en el momento tocais la influencia de la libertad y de la unidad. Por do quiera, sobre todo en los pueblos fronterizos, os encontrais grupos de soldados más ó ménos pertenecientes al ejército *nacional*, grupos en los que se oyen hablar todas las lenguas conocidas y aun dialectos que no pertenecen á ningun país

Esos soldados de la unidad y de la libertad no se imponen privaciones de ninguna clase; los pobres toscanos tienen que apresurarse á satisfacer las necesidades—¿y qué hay más necesario que lo supérfluo?—de sus favorecedores, y no hay cuidado de que estos dejen se adormezca tan buena voluntad. De pueblo en pueblo, de aldea en aldea, de casa en casa, los liberales unitarios llevan á todas partes sus personas con todas sus necesidades; así que, los buenos de los toscanos no se pueden envidiar unos á otros. Y tanto va siendo el cariño que experimentan hácia sus visitadores, que no bien los visitan, y tienen atalayas para que les avisen la visita, cuando, segun sea el número de los visitantes y la importancia de la localidad, tocan las campanas á vuelo, se congregan armados con lo que pueden, y reciben así, entre el sonar de las campanas y el estruendo de la pólvora, á los héroes de la libertad y de la unidad, cosa que á estos, en su modestia democrática parece tan mal, que desisten de la visita, yéndose donde los reciban con ménos ruido y formalidad.

Pero no son las visitas de los panduros las únicas que reciben los felices habitantes de Toscana. Una espesa nube de inspectores, comisarios, subcomisarios, agentes de toda clase, de administracion militar, de administracion civil, resguardados bajo un diploma que encabeza las armas de Saboya, recorren incesantemente la Toscana, preguntando, indagando, inquiriendo, á costa de los pueblos, los sentimientos de estos, y animándoles á ser fieles á su nuevo Soberano, y sobre todo al ministro de éste, Cavour, que se desvela por procurarles la felicidad. Para que nada falte, detrás ó delante de esos inspectores, comisarios, etc., marcha una legion de bermejos ciudadanos, cuyos paletots encierran en sus inmensos bolsillos preciosas Biblias, adornadas con preciosos grabados, que reparten con sin igual desprendimiento, en su amor al pueblo toscano, y en su ódio á la católica *Church*, que tiene á los pobres toscanos envueltos en las tinieblas de la ignorancia y de la supersticion.

En las Legaciones sucede lo propio que en Toscana; pero no conviene andar mucho por ellas, porque es tal la moralidad que reina desde la anexion, que le desbalijan á uno en medio del dia y en los sitios mas públicos, pudiéndose tener por bien librado si lo puede contar. En el mismo Bolonia, esta propension á apoderarse de lo ajeno, con protesta ó sin protesta del dueño, ha llegado hasta tal punto, que no hay casa particular que no se halle perfectamente fortificada, pertrechada, y sea capaz de resistir un sitio formal. ¡Y aun hablaban de fortificar la ciudad!

Parma y Módena no son ménos felices. Seguramente los diarios del Piamonte no publicarán las listas de los parmesanos y modeneses, que, corriendo los mayores peligros, van diariamente á engrosar las filas del pequeño ejército fiel al duque Francisco, quien se ha visto precisado á decir que no admitia un voluntario más.

Conclusion, pues respecto del Piamonte os remito á lo que dice la *Armonia de Turin*; conclusion: si, como *se dice*, Lamoriciere invadiera las Legaciones, el aspecto de las cosas podria cambiar de un modo pronto y radical.»

La *Opinione* de Turin dice que se han fijado ya las líneas aduaneras para la Saboya. La primera línea francesa estará en Lansbourg, y la segunda en San Juan de Maurienne. La línea sarda se establecerá en Susa.

El *Nord* de Bruselas publica la circular que el príncipe Gortschakoff ha dirigido á los agentes rusos en el extranjero, para explicar la política rusa relativa á la situacion de los súbditos cristianos en el Imperio otomano. El príncipe rechaza toda idea de ingerencia en los asuntos interiores de Turquía, y se dedica á demostrar que al llamar la atencion de las Potencias sobre la suerte desdichada de los raias, el Gabinete de San Petersburgo no cree atacar en modo alguno los derechos de soberanía del Sultan. Rusia se propone únicamente establecer una leal inteligencia entre las grandes Potencias y el Gobierno turco, para remediar de una manera pronta y eficaz un estado de cosas que no podria prolongarse sin una cruel injusticia contra los súbditos cristianos y sin un peligro inminente para el Imperio otomano. Si el Gabinete de San Petersburgo no ha sido completamente feliz en sus pasos, puede decirse al ménos que consigue en parte el objeto que se habia propuesto. Se sabe, en efecto, que el Gobierno turco ha salido de su letargo, y que ha mandado hacer una investigacion escrupulosa en todas las provincias. El *Journal de Constantinople* anuncia, que el gran visir se embarcó el dia 1.º de Junio para dirigirse á Varna, y que visitará despues á Schumla, Sofía y Nich. Su viaje debe durar un mes próximamente. Otros altos funcionarios han recibido misiones análogas, y hay lugar á esperar que la verdad se abrirá camino.

Una noticia importante comunica ayer el telégrafo: el tratado de Mac-Lane ha sido desaprobado por el Senado anglo-americano, no obstante las ventajas que por él reportaban los Estados-Unidos.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

De una carta, escrita en Manila con fecha 20 de Abril, extractamos los párrafos siguientes:

»Hace pocos dias llegué de un viaje de dos meses á Mindanao: he recorrido toda la costa meridional y occidental de la isla, hasta el Cabo de San Agustin, donde principiamos á surcar las olas, por cierto nada sosegadas, del mar Pacífico. Los puntos donde me detuve son Yamboanga, la Isabela de Basilan, Polloh, Rio Grande de Mindanao, Davoó; y al regresar á Manila, Cebú, donde pasé ocho dias en la santa y agradable compañía del señor Obispo, antiguo misionero del Tonkin.

Las cosas que vi no son para dichas ni contadas en los estrechos límites de una carta. Estuve en casa del Sultan de Mindanao, que por cierto es de caña y nipa, como la de un pobre indio, y no pude encontrar el *palacio fortificado* que te regala el Sr. D. Luis Estrada, en su artículo sobre la colonizacion de Joló y Mindanao, inserto en *La América* del 8 de Enero. Si Vd. quiere formarse una idea de su persona, con figurarse un pobre aguador de la fuente Cibeles, vestido de pantalon blanco, bastante sucio y una chaquetilla de bayeta verde, sin camisa, ya lo puede usted retratar.

Pues este Sultan y su gente y otros como él son los que ocupan la más hermosa isla de este archipiélago, cuando sobra con una compañía de soldados para apoderarse del rio, que pueden recorrer las cañoneras hasta más de veinte leguas más allá de la embocadura.

He traido á Manila, como muestras de las riquezas de la isla, oro en polvo, cacao, almáciga, algodon blanco como la nieve, telas de abaca, tejidas por los salvajes, armas forjadas por ellos; y nada digo del arroz, la canela, carey, balate, cera y nido, por ser cosas muy conocidas.

Para que V. vea el estado primitivo de aquel país, sólo diré que fuera de las costas no corre la moneda, y dan objetos tan preciosos como los que acabo de indicar por platos de barro y alambre.

En cuanto á sus costumbres, han querido ser del todo, y no á medias, nuestros antípodas; sin traer á colacion los contrastes, tan conocidos de esta tierra, donde cantan los lagartos y son muchos los pájaros, se hace la siembra en el agua y se pesca en las sementeras, sólo le diré á Vd. que me he quedado pasmado al ver que aquellas gentes bailan con las manos y no con los piés.

El estado religioso de Mindanao es demasiado triste, sólo hay 100,000 cristianos en las provincias españolas; el resto, hasta 800,000, son mahometanos, muy duros de cocer, ó idólatras fáciles de convertir, si no lo impidieran los moros, y hubiese Sacerdotes y medios para emprender las misiones como se deben emprender.»

—Varias personas de Valencia habian observado hace tiempo en un edificio perteneciente al Estado, la existencia de una lápida adornada con escudos de armas y otros signos, la que, ó por carecer de inscripcion ó por hallarse borrada, ó por no comprenderla, se ignoraba el objeto para que se habia colocado en aquel sitio.

Hace poco se levantó dicha lápida, segun creemos, por mera curiosidad, y dejó á la vista algunos restos humanos, cuyo estado denotaba su antigüedad. En el mismo sitio se encontró un pergamino, que dice así:

Hic jacet
D. D. Vincentius Belvis
cum prole sua
olim Zeit-Abuzeit,
Rex Valentiæ maurus;
adeo suæ religionis celator,
Ut duos inocentissimos viros
Beatos Joannem de Perusia
et Petrum de Saxo-Ferrato,
Seraphici Patris Francisci
filios, ac socios
veram Christi fidem predicantes
gladio jugulaverit.
Sed inspirante Patre luminium
recipiens,
omne nefas diluit
sacro baptismatis lavaro
et æternum reconciliationis signum
hanc olim aulam suam
in ecclesiam et cenobium
destinabit.

El pergamino con la inscripcion, la caja que contiene los restos de la familia del último Rey moro de Valencia y la lápida que encerraba el panteon, han sido puestos á disposicion del señor alcalde corregidor y gobernador de la provincia. Es de esperar que esta autoridad dispondrá lo conveniente para la investigacion del importante hecho histórico que se desprende de este descubrimiento, y que la ciencia entrará pronto en posesion de un dato tan interesante.

—Uno de los tres individuos que han sido presos en Sanlúcar de Barrameda, como asesinos de don Juan Antonio Mier, y que segun declaracion de los otros dos, que se hallan convictos y confesos, fué el que más parte tomó en el espantoso crimen que ya conocen nuestros lectores, es un tal Juan Galao, licenciado de presidio, y sugeto á quien Mier habia dispensado toda especie de favores durante su vida. Es el único que se obstina en una tenaz negativa, contra las declaraciones de sus dos compañeros, que han contado el hecho con toda la repugnante minuciosidad que pudiera desear la justicia. Esperamos que la inteligencia del juzgado agote los recursos legales para hacer confesar su delito al criminal, que parece tuvo el brutal cinismo de examinar al siguiente dia el cadáver, entre los curiosos del pueblo, acompañando despues hasta el cementerio el entierro de su víctima. Otro de los asesinos se fué á la fiesta del Rocío, siendo capturado á su vuelta á la poblacion, donde las personas honradas no dudan ver un pronto y saludable escarmiento, que al ménos por algun tiempo ponga coto á tantas demasías como allí se cometen. De otro modo, nos escriben, será imposible continuar viviendo en Sanlúcar á vuelta de un par de años.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 16 DE JUNIO DE 1860.

EMPRÉSTITO PONTIFICIO.

Creemos oportuno trascribir aquí la invitacion hecha al público por la comision de personas notables de Bruselas que auxilia al M. R. Nuncio Apostólico de aquel país para la propagacion de este empréstito. Véase en seguida:

«Para responder al llamamiento que Su Santidad hace en estas circunstancias á todos los católicos, los infrascritos, á invitacion de S. E. Monseñor Nuncio Apostólico, han formado una comision central en Bruselas, con el objeto de concurrir por su parte á propagar en Bélgica las suscriciones al Empréstito Pontificio, cuya emision acaba de decretarse.

Esta emision se verificará á la par con el interes de 5 por 100, á contarse desde 1.° de Abril de 1860. Las sumas suscritas se pagarán en cuatro plazos, de los cuales sólo el primero, de 30 por 100, será al contado.

Los títulos serán de mil francos, de quinientos y de ciento.

Los títulos provisionales firmados á nombre del Gobierno pontificio por el representante de la Santa Sede, delegado al efecto, se entregarán en las principales ciudades de Bélgica.

Las suscriciones podrán igualmente dirigirse á cualquiera de los miembros de esta comision, quienes se encargarán de hacer llegar los títulos á manos de los suscritores.

La comision está convencida de que la Bélgica católica se honrará con este empréstito, y considerará como un deber suyo venir eficaz y ámpliamente en auxilio del Padre comun de los fieles en las difíciles circunstancias presentes.

Sólo estas circunstancias son las que obligan al Gobierno pontificio á abrir el empréstito; porque en 1858 el presupuesto de los Estados de la Iglesia daba un excedente de ingresos. De 1850 á 1858, las rentas públicas se habian aumentado de 51 millones y medio de francos á 78.735,000 de la misma moneda, es decir, en más de 52 por 100; sin embargo de que á costa de los mayores sacrificios habia logrado el Tesoro desvanecer las funestas consecuencias de los sucesos de 1848, destinando 43 millones á la extincion del papel-moneda creado entónces bajo el régimen de la república.

El nuevo empréstito ofrece á todos la ocasion de hacer al mismo tiempo una colocacion conveniente de su dinero, y un acto de adhesion á la sagrada persona que es y será siempre la expresion más alta de los intereses del mundo católico.

La parte de sacrificio que se exige de los piadosos suscritores, consiste en una diferencia de 12 á 15 por 100, poco más ó ménos, que es la que hay entre el curso actual de los fondos públicos romanos, por bajo de la par en el momento, y el precio de la presente emision que se hace á la par.

Al decretar el actual empréstito el inmortal Pio IX, ha dicho lo siguiente: «seguros, por los numerosos testimonios que hemos recibido con gran consuelo nuestro de todas las poblaciones cristianas del mundo entero, de que no colocaríamos en vano nuestra confianza en ellas, y de que vendrán en nuestra ayuda tomando parte en este empréstito, cuyas condiciones permiten aun el empleo de cortos capitales, con lo que podrá concurrir á él mucho mayor número de suscritores, no dudamos un momento en dar nuestra soberana aprobacion para que pueda verificarse.»

Justifiquemos, pues, esta noble confianza contribuyendo todos á dar al Santo Padre los medios de mantenerse en la plenitud de su poder, necesario é imperecedero, en las excepcionales circunstancias que le afligen.

Conde de Meins.—Baron de Gerlache.—Conde de Theux.—Baron J. d' Anetham.—A. Dechamps.—P. de Decker.—Conde Liedekerke-Beaufort.—J. Malon.—E. Mercier.—Conde de Merode-Werterloo.—B. Dumortier.—Conde de Ribancourt.—Baron de Lécus.—L. Verhoustraten.—Vizconde Cárlos Vilain XIII.»

El escrito que antecede es una buena muestra del interes que han tomado los católicos de paises extranjeros en la propagacion del nuevo empréstito á que recurre Su Santidad para que se le auxilie en las fatales circunstancias á que la revolucion le ha traido sin el menor motivo por su parte. No dudamos nosotros, como no dudan los nobles y generosos firmantes de Bruselas, de que el mundo católico responda al paternal y piadoso llamamiento del Supremo Pastor de la Iglesia; y por lo que hace á nuestra España, mucho nos engañaremos si los deseos de Su Santidad no quedan superabundantemente satisfechos.

Hay en la invitacion de los señores de Bruselas una cosa muy notable, sobre la cual debemos llamar la atencion pública, singularmente la de dos clases de personas: una la de aquellas que, ó por falta de verdadera fé, ó porque carecen del imparcial criterio de la justicia, menosprecian y critican, cuando no lo maldicen, todo lo que es de Roma, y otra la de aquellas que, por excesivo temor de perder sus intereses, duden de que el Gobierno Pontificio pueda garantizar sólidamente con sus propios recursos los intereses, y por consecuencia el capital del presente empréstito. Para hacer callar á los unos, y dar confianza á los otros, repetiremos aquí lo que dicen los señores de Bruselas, añadiendo que lo sabíamos con toda seguridad ántes que dichos señores lo dijeran; esto es, que en el año de 1858 el presupuesto de los Estados Pontificios léjos de presentar un *déficit* presentaba un *sobrante*; que los ingresos naturales del Tesoro se habian aumentado desde 1850 á 1858 en más de un 52 por 100; y por último, que este aumento de riqueza se habia verificado no obstante el desembolso de 43 millones de francos invertidos principalmente en la extincion del funesto papel-moneda, especie de *asignados* con curso forzoso, que habia dejado en herencia la demoledora república de Mazzini.

En vista de estos datos, que repetimos son exactísimos, los hombres tímidos podrán desechar sus temores acerca de las garantías del Gobierno Pontificio para la seguridad de sus capitales; y continuando legítimamente en el propósito de no arriesgarlos, harán sin reparo el corto sacrificio de limitar su ganancia en aquella parte más ó ménos cuantiosa de su capital que destinen al empréstito. Este es el único sacrificio que se les exige, sacrificio que podrá ser de poca duracion, porque el interes del dinero, que abunda en todos los mercados, va siendo menor cada dia, y esto lo conocen bien aun los ménos entendidos. Como última prueba de la confianza con que los hombres de buena fé, y religiosos al mismo tiempo, deben concurrir á este empréstito, les diremos que el Gobierno Pontificio no ha hecho jamás bancarota; que no ha faltado nunca á su palabra, ni á sus compromisos; que el Soberano de Roma, que es al mismo tiempo Vicario de Jesucristo en toda la tierra, debe por esta razon cumplir sus promesas más que cualquier otro Soberano temporal; y, en fin, que el Monarca de Roma, lo mismo que su Gobierno, es el más económico que se conoce hoy en todo el mundo.

Por lo que hace á los hombres sin fé, calumniadores perpétuos del Romano Pontífice, y de cuanto á Roma pertenece, no hay que esperar que coadyuven, ni con su dinero, ni con sus exhortaciones á la realizacion de este empréstito católico. Con semejantes hombres no hablamos para excitar su piedad, porque seria perder el tiempo: pero nos dirigimos á ellos, sin embargo, para hacerles enmudecer con este mismo irrecusable testimonio de la buena administracion Pontificia.

Y no es este el único que podria mostrárseles. Desde los tiempos de Pio VI y Pio VII la administracion civil de los Estados Pontificios ha tenido constantemente progresivas mejoras, con las que se ha anticipado á las reformas civiles de otros muchos Estados. ¿Qué Soberano emprendió en el pasado siglo una obra igual á la desecacion de las inmensas lagunas Pontinas llevada á su término por Pio VI? ¿Qué Soberano logró á principios de este siglo tener un ministro como el Cardenal Gonsalvi?

En tiempo de este ministro se introdujeron todas las reformas y mejoras conocidas, amoldándolas á la índole de aquel Gobierno y de aquel pueblo. En los Estados Pontificios hay un código civil, un código criminal, un código de comercio y un código de procedimientos nuevos; hay una estadística territorial completa: ¿hay tanto en España? ¿Hay más en Francia? Desde el advenimiento del actual Pontífice, las reformas y mejoras de todo género han sido incesantes, á pesar de las tribulaciones y contratiempos con que la ingrata revolucion le ha afligido; y baste decir que la línea de ferro-carriles más extensa que se ha decretado de una vez en Europa, ha sido la que atraviesa el Estado Pontificio desde Civita Vecchia hasta el Pó, pasando por Ancona. Se engañan, pues, los que se empeñen en presentar la monarquía civil del Papa con siglos de atraso, necesitada de reformas é impotente para administrar los pueblos con sus propios recursos. Lo que el Papa ha necesitado hasta aquí, y lo que necesita, es que se le deje en paz, y no se hagan ni consientan usurpaciones de sus legítimos dominios. Para evitar que esto continúe con daño imponderable del mundo católico, se hace el presente empréstito: el mundo católico, y en especialidad la católica España, no desatenderá seguramente en este caso la voz del Santo Padre.

J. Alonso de Ibañez.

Lo inesperado es el gran recurso de los dramáticos y novelistas para producir efecto y mantener en continua excitacion el ánimo de sus lectores. Lo inesperado, esto es, el contraste entre la fantasía del que lee y la inventiva del que escribe, es la fuente del interes y del encanto. Si se nos presenta en escena un hombre de fisonomía dulce y bondadosa, rodeado de tranquila felicidad, y resulta que al fin y al cabo aquel buen señor es un capitan de bandoleros ¡qué delicia! Si, por el contrario, vemos una *traviata* llena de sentimientos generosos, delicados y hasta religiosos *á su manera*, es cosa de chuparse los dedos de gusto.

Estas reglas del arte moderno suelen tambien modernamente aplicarse con fruto á otros géneros, por ejemplo, al parlamentario.

Anúnciase una grande oposicion en uno de los Cuerpos colegisladores; v. g., en el Senado. Allí hay generales expertos, gente encanecida en el servicio de las armas, allí vá á juzgarse la política militar del Gobierno. Y se abre el Senado, y los senadores brillan ó por su ausencia ó por su silencio. Golpe de efecto: el Parlamento se ha hecho para callar: por algo se llama *parlamento*.

¡Qué discurso el pronunciado anteayer por el Sr. Gonzalez Brabo! ¡Qué cosa tan grande, y tan tremenda sobre todo! Así, así se hace la oposicion, decian los cesantes. A nadie ha perdonado. Despues de haber derribado al señor Calderon Collantes, y de dar su dentellada al señor Salaverría, y de entretenerse un rato con el Sr. Negrete y de mortificar con un cuentecillo el Sr. Posada Herrera, (*Dii minores*, que dijo el profano) audaz, implacable, arremete en su titánica empresa con el Júpiter del ministerial Olimpo, y le derriba del pedestal que á sí propio se habia levantado.

¿A dónde vá á parar el Hércules de la minoría moderada? Nadie se atreve á pensarlo: ni de pensar hay tiempo cuando el ánimo está como embargado por una profunda sensacion. Afortunadamente el tiempo pasa sin pensar. Dieron las seis en el relój del Congreso y en el estómago de los circunstantes, y el señor presidente saludando, tan cortés y superabundante como tiene de costumbre, tocó la campanilla, especie de batidor de la voz presidencial, y dijo con suave acento al Sr. Gonzalez Brabo:—Señor diputado, han pasado ya las horas de reglamento; si S. S. piensa concluir en breve, podrá preguntarse si se prorogará la sesion.—A lo cual contestó el orador:—Señor presidente, aun tendré necesidad de ocupar bastante tiempo la atencion de la Cámara.—Se levanta la sesion.

Se continuará.

¡Gran Dios! exclamaba todo el mundo: Gonzalez Brabo ha reñido dos horas, y ha dejado muerto al señor ministro de Estado, herido al señor Posada, maltrecho al señor presidente, desvencijado al Sr. Negrete, contuso á Corvera, alicaido á Salaverría, y dice que aun no tiene bastante! ¿Qué es lo que quiere el Sr. Gonzalez Brabo? ¿Qué Han de Islandia anti-ministerial ha caido sobre el Gabinete? Mañana seguirá hablando: ¡qué *razzia* ha de haber mañana!

Ese mañana fué ayer. La gente, ávida de emociones, acudió al Congreso, á ver la continuacion del discurso pendiente. ¿Habeis visto á una modistilla acudir á la puerta del cuarto á ver si el repartidor ha echado el periódico que ha de traerle la explicacion de lo que era la mano negra que apareció en el último folletin con una cabeza pendiente? Con la misma ansiedad concurrió el público á escuchar al Sr. Gonzalez Brabo.

Esos oyentes inexpertos, entre cuyo número tenemos el honor de contarnos, no se hacen cargo de que la oratoria parlamentaria tiene sus reglas, como las tienen las demas composiciones literarias; no se acordaban de que es forzoso hacer precisamente todo lo contrario de lo que se espera, y que trás un principio de discurso de oposicion tremenda, como hasta ahora no se habia hecho en la presente legislatura, ni suele hacerse en otras, correspondia, por la regla de lo inesperado, la conclusion de un discurso suave, apacible, templada, casi ministerial.

Sino que en el arte no hay reglas absolutas: unas á otras recíprocamente se modifican, y precisamente el ingenio, el númen consiste en saber hasta qué punto pueden aceptarse las reglas y sus modificaciones. Lo inesperado está sujeto á lo verosímil, y cuando choca en la verosimilitud lo inesperado, produce efecto, pero malo.

Así sucedió ayer con el discurso del Sr. Gonzalez Brabo: no era verosímil que concluyese por ministerial quien tan de oposicion habia empezado, y por eso la conclusion hizo mal efecto.

O ménos vehemencia, ménos acritud, ménos personalidades el dia anterior, ó ménos blandura, ménos suavidad al dia siguiente. Comprendemos esta alternativa de juicios cuando se atiende únicamente á los hechos y á los principios: parécenos bien que hoy se censure lo malo con el mismo calor con que ayer se aplaudió lo bueno; pero no podemos acomodar á las reglas de la unidad, tan recomendadas por Horacio, el ataque violento, personal, que significa: guerra á todo trance, guerra á muerte; con el ataque de armas corteses y embotadas, que quiere decir: guerra de sala de armas.

Si el órden de entrámbos combates hubiera sido inverso; si se hubiese principiado por el asalto de florete con boton y terminado por el combate de punta, pudiéramos explicarlo por la fuerza de las pasiones, por el calor del combate; pero habiendo sucedido lo contrario, sólo topamos con una explicacion y esa en frances: *la nuit porte conseill.*

Por lo demas, excusamos decir á nuestros lectores que, en cuanto á la forma, el Sr. Gonzalez Brabo nos gustó más ayer que antes de ayer: en cuanto al fondo, pocas veces podemos estar de acuerdo con S. S.

Terminó su discurso con estas palabras:

«Si alguien cree que la vida parlamentaria es un peligro; que la vida constitucional es un riesgo; que los acontecimientos, sean los que fueran, que puedan sobrevenir sobre este país, puedan obligar á la Reina á disminuir la fuerza de las instituciones representativas; si alguien piensa eso, ese tiene una opinion distinta de las opiniones que siempre ha defendido el partido moderado.»

El Sr. Gonzalez Brabo excluye por consiguiente del partido moderado:

1.° A los que propusieron y aceptaron la reforma del Sr. Bravo Murillo.

2.° A los que combaten el parlamentarismo.

3.° A los que propusieron y aceptaron la reforma de 1857, con ánimo de que no quedase escrita en el papel, sino que se reflejase en las instituciones.

Y 4.° A los que en adelante puedan proponer otras reformas con el mismo derecho y quizá con más razon que los que propusieron las anteriores.

Esto por un lado. Por otro, el Sr. Gonzalez Brabo excluye del partido moderado á todos los que se han refugiado en la Union liberal.

Problema.

Averiguar quién se queda con el Sr. Gonzalez Brabo.

F. Navarro Villoslada.

La sesion celebrada ayer en el Senado se redujo á dar cuenta del dictámen de la comision relativo al asunto del ex-Infante D. Juan, y al nombramiento de la comision inspectora de las operaciones de la junta de la deuda.

En la sesion próxima, que se verificará el lúnes, se discutirá probablemente la proposicion sobre que versa aquel dictámen.

En confirmacion de nuestras apreciaciones sobre la segunda parte del discurso del Sr. Gonzalez Brabo, hé aquí lo que hoy dice *El Diario Español*:

«El Sr. Gonzalez Brabo mostró ayer especial empeño en no herir en lo más mínimo á los que el dia ántes habia hecho blanco de sus ataques, y el segundo discurso del diputado por Valdemoro puede considerarse como un discurso puramente ministerial.»

Son muy dignos de llamar la atencion los siguientes párrafos que leimos esta mañana en un periódico ministerial:

«Ayer decia *La España* que el ministerio habia recibido un despacho de Lóndres anunciando que Montemolin y su hermano han protestado contra el manifiesto de D. Juan, lo cual revela la excision de la familia.

Algo creemos que haya de lo indicado por *La España*; pero si no estamos mal informados, la protesta de Montemolin no se ha formulado, y lo que anuncia el despacho telegráfico es que, á pesar de las instancias de D. Juan, su hermano se ha negado resueltamente á abdicar en él sus derechos, habiéndose visto aquel obligado á lanzar la especie de proclama, manifiesto ó papel mojado de que ya tienen noticia nuestros lectores.»

La Epoca insiste en que si se realizase á fines de mes la anunciada modificacion ministerial, entrarian en el ministerio hombres procedentes de las dos fracciones que hoy prestan su apoyo al Gabinete O'Donnell.

La insistencia de *La Epoca* nos hace presumir que, ó este periódico no bebe ya en buenas fuentes, ó que, durmiéndose en brazos de los *modificables*, sueña modificaciones disparatadas para convencerse de que es un sueño la modificacion racional que se llevará próximamente á cabo.

En las siguientes líneas del *Irurac-bat*, periódico cuyas relaciones no son desconocidas de nuestros lectores, se anuncia incidentalmente como probable y próximo el viaje á Vizcaya de la Emperatriz de los franceses:

«Un acontecimiento, entre otros, debe excitar á los viajeros á frecuentar nuestro país. Es la celebracion de las juntas de Guernica, que despues de los promedios del mes de Julio probablemente se reunirán bajo las verdes ramas del árbol simbólico de las libertades vizcainas. Desde este santuario de nuestras leyes se divisa el magnífico Palacio de Arteaga, casi concluido ya, y mansion que, aunque no sea más que durante breves horas, parece que ha de ser ocupada este año por la Emperatriz de los franceses. Desde Arteaga y Guernica sigue el pintoresco y ameno paisaje á Mundaca y Bermeo, puntos de vista dignos de ser visitados por los forasteros; de modo que, ya las juntas, cuanto el probable viaje de la Emperatriz, su magnífico Palacio y las deliciosas campiñas y costa de Pedernales, Mundaca y Bermeo, son un aliciente para que, entre otros muchos, hallen deleite y solaz los que gusten aprovechar durante tres ó cuatro meses de la fresca y agradable temperatura de nuestro pacífico país.»

Segun dicen los periódicos ministeriales, el señor Salaverría piensa presentar en breve á las Córtes un proyecto de ley de clases pasivas.

Leemos en el *Correo autógrafo*:

«Nos han asegurado que la circunstancia de hallarse en cinta nuestra augusta Soberana, impedirá el que se verifique este verano, como se habia anunciado, la jornada de San Ildefonso. Esta misma causa, y no ninguna otra, impidió tambien á S. M. acompañar la procesion del dia del *Corpus*.»

El Sr. D. Luis del Barco nos dirige la siguiente comunicacion:

Señor Director de El Pensamiento Español.

Muy Sr. mio: Habiéndose ocupado El Pensamiento Español de mi separacion de *La Esperanza*, ruego á Vd. que, para evitar alguna mala inteligencia, se sirva reproducir en su apreciable periódico el adjunto comunicado, que con esta fecha dirijo al Sr. D. Pedro de la Hoz.

Soy de Vd., con toda consideracion, atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Luis del Barco.

Madrid 15 de Junio de 1860.

«Sr. Director de *La Esperanza*.—Muy señor mio y respetable amigo: Cuando la revolucion puso en tela de juicio la Monarquía y la unidad religiosa de España, era un deber acudir á su defensa en las columnas de *La Esperanza*. Así lo hice y he venido haciéndolo, sino con el acierto digno de tan noble causa, al ménos con toda la fé de un español católico y monárquico.

Despues de lo ocurrido en San Cárlos de la Rápita; despues de la renuncia de D. Cárlos de Borbon; despues de publicado el manifiesto de D. Juan y ante la situacion general de Europa, ese mismo deber de conciencia me impedia hacerme responsable de la conducta política que últimamente ha seguido, y que al parecer, se propone seguir *La Esperanza*. Tales son las razones que me impulsaron á separarme de ese periódico; no motivos personales, que con frecuencia he subordinado al triunfo de los buenos principios.

Confio en Dios que siempre seré lo que he sido: humilde hijo de la Iglesia, amante de la independencia de mi pátria, y súbdito leal del Trono.

Soy de Vd., con todo respeto, afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M.—Luis del Barco.»

Madrid 15 de Junio de 1860.

Las secciones del Senado han nombrado para la comision sobre el proyecto de ley relativo á la subasta del ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba, á los señores D. Ignacio Vazquez, D. José Manuel Collado, D. Juan Sevilla, marques del Arenal, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Bernardo de la Torre Rojas y D. Juan Antonio Iranzo; y para la relativa al proyecto de ley declarando subsistente la concesion otorgada á D. Francisco Romá y compañía del ferro-carril de Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, á los señores don José Mariano de Olañeta, don Fernando Rodriguez de Rivas, marques de Gerona, marques del Arenal, D. Manuel Bermudez de Castro, D. Bernardo de la Torre Rojas y conde de Yumury.

Ya está resuelto que el teniente general D. Luis García y Miguel, jefe de estado mayor que fué del ejército de África, vuelva á encargarse de la capitanía general de Aragon.

Aceptado por el Sr. Alvarez Bugallal, el cargo de fiscal de imprenta, que le habia ofrecido el ministro de la Gobernacion, desde el lúnes próximo empezará á desempeñar sus funciones.

Por el juzgado de primera instancia de Chiclana se ha dirigido exhorto á uno de los de Cádiz, á fin de que se haga saber al director de *El Comercio* que entregue el original de un artículo que publicó, ó que si para ello hubiese inconveniente legal, declare bajo juramento el nombre del autor del artículo, y que siendo éste vecino de aquella plaza, se le prevenga comparezca ante dicho juzgado para contestar á las preguntas que se le dirijan, todo con objeto de averiguar el fundamento que puedan tener las indicaciones que se hacian respecto al estado de inseguridad en que al decir del articulista se halla el pueblo de Chiclana.

El director de *El Comercio* respondió que con arreglo á la ley de imprenta no cree que el editor de un periódico deba dar explicacion sobre los artículos que en él se publican, sino en el caso de que cometiéndose en ellos algun delito, sean denunciados. Protestando de su respeto á la autoridad judicial, dijo que no podia prestarse voluntariamente á facilitar las noticias que se le piden, porque esto equivaldria á una abdicacion de los derechos que la ley ha concedido á la imprenta.

Veremos el giro que toma esta cuestion.

Por renuncia de D. Juan Blanco del Valle, que ejercia el cargo de diputado por Algeciras, se ha mandado proceder á nueva eleccion en aquel distrito.

En virtud de Real órden, el dia 20 del próximo mes la Direccion del Tesoro comenzará á amortizar

los billetes de la Deuda flotante procedentes de la emision de 23 de Octubre de 1855. Desde aquel dia no devengarán interes los billetes que no sean presentados al cobro.

Se ha autorizado de Real órden á D. Antonio Renlero y á D. Antonio Mariscal, vecinos de Jaen, para que en el término de un año verifiquen los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la línea de Manzanares á Córdoba, empalme con la que desde esta ciudad se dirige á Málaga. En los mismos términos se ha autorizado á la sociedad de Crédito moviliario español, para que pueda verificar los estudios de un ferro-carril que, desde las minas de Valderrueda, situadas en la provincia de Leon, empalme en el punto más conveniente con la línea general de la Coruña.

La diputacion provincial de Baleares tiene ya formulado su dictámen acerca del ferro-carril de Mallorca.

Los individuos de la partida de Basurto, que estaban presos en Vitoria, han sido puestos en libertad. El 12 llegaron á Bilbao, Ocerin, Llaguno, Otaola y otros.

Han sido nombrados por S. M., caballero gran cruz de Isabel la Católica, el Sr. D. Manuel Villaronga, Canónigo dignidad de la santa iglesia de Barcelona, y comendador de la misma el Sr. D. Sebastian Anton Pascual, vice-presidente y vocal respectivos de la Junta barcelonesa de socorros para los heridos de la guerra de Africa. Los demas individuos de la expresada Junta han sido nombrados tambien caballeros de la misma Orden.

Ha fallecido en Málaga D. José Maria de Llanos, vice-presidente que era del Consejo de provincia, y cuya muerte ha sido muy sentida, reemplazándole D. Diego Casasola y Cuellar.

El dia 12 hubo en Málaga 31 defunciones.

Han llegado á Barcelona las hijas del general Ros de Olano y el escritor Sr. Aribau.

El Sr. Obispo de Cádiz continuaba el dia 9 adelantando en su restablecimiento.

Ha sido denunciado por injurioso al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, el artículo que *La Epoca* publicó anoche sobre la sesion del Congreso.

Dícese que los generales O'Donnell y Prim irán muy en breve á visitar las fortificaciones de Mahon.

Anteayer habia en los hospitales militares de Ceuta 202 enfermos.

Ayer tarde fondeó en Cartagena el vapor *Tajo*, procedente de Tetuan, con cargo de polvora: conduce á remolque el vapor mercante inglés *Vutture*. que por tener averias, le habia pedido auxilio en alta mar.

Todas las correspondencias de Tetuan refieren extensamente las solemnes ceremonias con que en aquella plaza se ha celebrado por nuestro ejército de ocupacion el dia del Señor, y segun lo que en todas las cartas se dice, la grandeza del espectáculo religioso que el dia 7 presenció aquella ciudad, no se borrará fácilmente de la memoria de sus habitantes. «Bueno, bueno, grande es el poder del Dios de los cristianos» decian los moros, y todos los españoles que allí se encontraban, hasta los niños, se esforzaron proclamando en aquel dia las glorias y los triunfos del Señor.

Durante la procesion, el hijo del general en jefe D. Diego de los Rios, que apénas cuenta diez años, observaba que el hijo del alcalde moro, niño tambien de la misma edad, seguia los pasos de la procesion algun tanto enternecido y como admirado de ver tanta devocion, tanto entusiasmo por parte de los cristianos. Y bien, le dijo entónces el niño español al jóven moro, ¿qué te parecen nuestras cosas? Nuestro Dios es grande, ¿no es verdad?—Sí, grande, mucho grande es el Dios de los cristianos, contestó el niño moro.—¿Siempre serás, le repuso el español, siempre cristiano como yo?—Dominado entónces el moro por la fuerza de la verdad proclamada por los lábios inocentes de un niño como él, prorumpió en tiernos sollozos, sin poder responder una sola palabra: más tarde, tal vez, veremos triunfar al cristianismo del falso Alcoran, y puede ser que los primeros triunfos de la Religion, estén reservados á la inocencia y á la niñez. Entónces sí que podremos repetir *Ex ore infantium perfecisti laudem.*

Parece que el señor marques del Duero ha cedido á beneficio de los que hayan quedado inútiles de la vista á consecuencia de la guerra de Africa, la indemnizacion de 800 fanegas de tierra en las cercanias de Torrelaguna, que debia reintegrarle el Estado por haber sido aprovechadas las aguas para el Canal de Isabel II.

Dice un periódico que del parque de Madrid se van á remitir á la plaza de Mahon 150,000 cartuchos de fusil rayado con destino al regimiento infanteria de Valencia.

La Guardia civil veterana recibirá en breve, con destino á los nuevos individuos que han ingresado últimamente en ella, 228 carabinas rayadas de las del modelo de 1855.

Por la junta principal económica del quinto departamento de artilleria, se ha acordado sacar á pública licitacion el 23 del corriente, el lavado de 8,868 sacos de abrigo para tiendas; 38 tiendas de oficiales y 21 pabellones.

Parece que todos ó la mayor parte de los batallones de milicias provinciales que han estado sobre las armas durante la guerra, se hallan ya en situacion de provincia.

Los vecinos de Gijon habian enviado al ministerio de la Guerra un estuche de cruces de San Fernando para el oficial subalterno del primer cuerpo del ejército que más se distinguiese en la campaña. Dicho regalo ha recaido en el teniente del cuerpo de estado mayor D. Eduardo Gamir y Maladeñ.

Se han dado órdenes para que se conduzcan á Cádiz, con destino al ejército de la isla de Cuba, 400 quintales de pólvora que hay existentes en San Fernando; desde la fábrica de Trubia y pirotécnia de Sevilla se enviarán 90 quintales de metralla de hierro de todos tamaños, 35,000 estopines para el calibre de 24, y 29,000 para el de 8.

Entre las reformas importantes que en la organizacion del ejército de aquella isla propone el capitan general, figura la organizacion por batallones sueltos, á saber: diez y seis de línea y tres de cazadores, que han de ser mandados cada uno por un teniente coronel, un primer comandante y un segundo. Cada batallon deberá constar de ocho compañías correlativas, suprimiendo las de preferencia.

Levántando el apósito que se colocó al general Messina, despues de haberle operado la catarata que tenia en el ojo derecho, se ha visto que afortunadamente ha recobrado la vista.

El poeta mallorquin D. Gerónimo Roselló ha coleccionado las *obras rimadas de Ramon Lull* (Raimundo Lulio), poeta del siglo XIII.

El nuevo plano levantado para el ensanche de Madrid ha sido al fin aprobado por el ministerio de Fomento, aunque con algunas ligeras modificaciones, y de un dia á otro pasará al de la Gobernacion para que en él se tomen las providencias conducentes á la realizacion de tan deseado proyecto. El ayuntamiento por su parte, ha aprobado tambien la proposicion que dijimos oportunamente se le habia presentado para que, con autorizacion del Gobierno y de acuerdo con la Hacienda pública, se proceda á la apertura del foso que ha de fijar el nuevo límite y á la colocacion de los fielatos de puertas en las nuevas barreras que han de construirse en las entradas de la poblacion. Parece que el coste de este foso será de un millon y medio de reales, suma que deberá abonarse por la Hacienda y el ayuntamiento, en proporcion de los productos que cada uno percibe por esta renta.

Zanjadas la mayor parte de las dificultades que hasta ahora se habian presentado para llevar á cabo el derribo de la tapia del convento de las Salesas Reales, por mútuo acuerdo de la comunidad y el ayuntamiento, es muy probable que en vez de reducirse las obras á retirar la tapia y ensanchar el paseo, se erijan magníficos edificios que hermoseen aquel, y hagan simétrico juego con los del lado contrario. Una de las condiciones del contrato es, segun se asegura, que no comience el derribo ántes de dos meses, á fin de que las Madres tengan el necesario tiempo de acordar con el ayuntamiento y con arreglo á sus circunstancias, los medios más convenientes de realizar el proyecto en cuestion.

Mañana dará principio en el oratorio del Caballero de Gracia la solemne novena anual al Santísimo Sacramento. Todos los dias se manifestará á su Divina Majestad á las nueve y media de la mañana, y permanecerá expuesto hasta la reserva de la tarde.

Las manchas causadas por el limon, las naranjas, las grosellas, las frambuesas, las guindas, y otras en las ropas y telas blancas, se quitan generalmente lavándolas con agua y jabon. Pero para quitarlas en los vestidos de color, se echan diez ó doce gotas de ácido sulfúrico en un vaso de agua, se humedecen las manchas con algunas gotas de esta mezcla, y se lavan en agua abundante.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Marcelino, Obispo, y San Quirico y Julita, mártires.*

Santo de mañana. *San Manuel y compañeros mártires, y el beato Pablo Arezo, confesor*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Antonio de los Portugueses, en donde á las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará el P. Pedro Salgado: á la una se rezará el santo trisagio, y á las seis se cantarán Completas y la reserva.

La venerable Congregacion de presbíteros seculares naturales de Madrid, celebra en la iglesia de su hospital fiesta al Santísimo Sacramento con manifiesto y sermon, que predicará el Dr. D. José Rodriguez Beltran: por la tarde á las seis Completas y visita de altares.

En la parroquia de San Justo se celebrará funcion al Sagrado Corazon de Jesús: á las diez habrá Misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará don Juan Abdon, y concluida la Misa se cantará el *Te-Deum* en accion de gracias por la feliz terminacion de la guerra de Africa.

En la iglesia del Cármen se celebrará una solemne funcion á la Santísima Virgen, en accion de gracias por la feliz terminacion de la guerra de Africa, siendo orador el Dr. D. Gregorio Montes; concluida la Misa se cantará el *Te-Deum*

Continúan celebrándose las novenas del Sacratísimo Corazon de Jesús, predicando en las Trinitarias D. Pedro Palomeque, y en la Buena Dicha D. Hilario Guerrero.

En el oratorio del Olivar termina la seisena de San Luis Gonzaga: á las diez y media será la Misa mayor, en la que predicará el Sr. D. Félix Cumplido, y por la tarde á las seis comenzarán los ejercicios predicando el mismo Sr. Cumplido.

En San Sebastian se celebrará la fiesta anual al Santísimo Sacramento del Altar, y visita de altares, predicando D. Sebastian Arenzana.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de los Desamparados, en Monserrat, ó de la Flor de Lis, en Santa María.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha expuesto el presidente de mi Consejo de ministros para la ejecucion del art. 15 del Real decreto de 21 de Octubre de 1858 sobre organizacion del servicio de Estadística general,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El servicio público de la Estadística constituirá en lo sucesivo una carrera especial del Estado, para cuyo ingreso se exigirán pruebas de especial aptitud.

Art. 2.° Se formará un escalafon de los actuales empleados en la secretaría de la comision central segun su antigüedad en los destinos que desempeñan, con las denominaciones y categorías establecidas en el Real decreto de 18 de Junio de 1852.

Art. 3.° Las vacantes que ocurrieren en la secretaría de la comision central, exceptuándose la del secretario, se proveerán destinándose alternativamente, una á la antigüedad, otra á la oposicion entre los individuos de la clase inferior inmediata, y otra á la oposicion abierta ó libre.

Art. 4.° Las últimas plazas que vacaren en la secretaría de la comision central, despues de corrida la escala, se proveerán, la mitad prévio concurso entre los auxiliares de las provincias, y la otra mitad por oposicion abierta.

Art. 5.° Las de oficiales en las secciones de provincia se conferirán por oposicion, y las de auxiliares prévio exámen.

Art. 6.° Los cargos de inspectores de estadística requieren la carrera ó los estudios que determinará el reglamento.

Art. 7.° El reglamento para la ejecucion del presente decreto determinará las condiciones de los aspirantes en cada caso, los programas de materias para las oposiciones y exámenes, así como la forma de los concursos, la organizacion de los tribunales de censura, y el tiempo en que hayan de realizarse unos y otros actos.

Art. 8.° Para las censuras se tendrán presentes los méritos contraidos y mayores servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Palacio á primero de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

(Sigue el reglamento, que no insertamos por falta de espacio.)

VARIEDADES.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS CON MOTIVO DE LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILLMO. SR. D. MIGUEL SANZ Y LAFUENTE EN 27 DE MAYO DE 1860.

CONTESTACION DEL SR. D. SANTIAGO TEJADA.

(*Continuacion.*)

Santo Tomás de Aquino escribió dos *Sumas*; una como católico, otra como filósofo. La primera, teológica, para la Iglesia católica; la segunda, filosófica, para los incrédulos y paganos; partiendo en esta de la verdad, en su primer grado puramente humano, como la conocieron Sócrates, Platon y Aristóteles. Y en estas dos obras inmortales, demostró no sólo á los creyentes, sino á los filósofos, privados de la luz de la fe, que existen en la sana y recta razon del hombre los dos grados de inteligencia racional y sobrenatural; que son íntimas, invariables las relaciones del espíritu con la verdad revelada: y que nunca la razon es más poderosa y fecunda, que cuando reconoce y se somete al órden sobrenatural, y cuando oye y corresponde á la venturosa invitacion de la eterna sabiduría.

Aquellas íntimas relaciones entre la razon y la fe, no sólo importa defenderlas contra los racionalistas y contra los sofistas, sino tambien contra los que niegan á la razon humana la facultad de conocer las verdades del órden natural, que sirven de fundamento á la fe.

Este error, que niega á la razon sus facultades naturales, al hombre su libertad moral, y á la sociedad su progreso científico, ha resultado por consecuencia precisa de las doctrinas de Lutero, Calvino, Cuesnel y Lamennais, condenadas por la Iglesia católica, como contrarias á la libertad del hombre y á los fueros naturales de la razon. Este verdadero maniqueismo, esta adulacion insensata del órden sobrenatural, esta guerra declarada á la tradicion, á la ley natural y á sus dogmas y preceptos, son errores subversivos de la verdadera ciencia; pues por elevar la fe, deprimen la inteligencia humana, poniendo en peligro la ciencia y el órden sobrenatural. De modo que, así como los sofistas atacan la fe en nombre de la razon, y concluyen con negar la razon misma, así estos nuevos maniqueos desconocen la inteligencia humana, exagerando y desnaturalizando la revelacion.

Ambas doctrinas son inconciliables con la verdadera ciencia, y tambien con la libertad del mundo moral. La sana razon, que defendemos como una de las bases de la civilizacion social, es aquella que no se separa del órden sobrenatural; es aquella que encuentra su luz superior en la fe; es aquella que se eleva al conocimiento de la verdad *por su propio impulso interior*, y que en su inmediato contacto con el órden superior, encuentra su fuerza, para resistir á todo perversion intelectual y moral.

El alma racional del hombre ha sido creada para elevarse, y ver a Dios, como el águila para mirar de frente el sol. El águila mira directamente al sol; pero tambien puede fijarse en su brillante imágen, formada sobre las olas, por la reflexion de los rayos de aquel. Si excitada por esta brillante imágen, levanta su mirada y su vuelo hácia el foco de la luz, esta direccion es digna de la reina de los aires, que es tambien símbolo de la sublimidad de nuestra inteligencia. Pero si el águila no mira hácia el sol, y se fija solamente en su imágen sobre las aguas, y se precipita en el abismo, pierde no sólo la imágen, sino la luz del sol; y cuanto más profundiza en esta direccion *inmensa*, mayor es su oscuridad, mayor su extravío; hasta su vuelo puede perder en la impura y pestilencial profundidad del abismo.

De este modo, si el hombre busca solamente, y se contenta con su razon, *imágen de la luz*, y se complace y deslumbra con ella, reflejada la imágen de la luz en el mar de la vida, entónces el alma queda oprimida bajo el peso de su razon perezosa, cambia su natural direccion, y cuanto más ejercita sus facultades *en este órden inverso*, más desciende y profundiza hácia el abismo del error.

Y si por desgracia del hombre (y este es el hombre de nuestro siglo) no sólo se detiene, y se limita á conocer y contemplar la *imágen de la luz* (su razon), sino que se empeña en creer que el foco de la luz está dentro de su razon, y busca la verdad solamente dentro de sí; entónces se humilla, y se degrada, y pierde hasta la *imágen de la luz*, y desciende por la orgullosa infraccion de su ley providencial, á la region inferior de los instintos, que son entónces ciegos, irracionales y feroces en el órden moral y social.

Esta es la catástrofe de la razon pervertida; y la historia señala muchos filósofos, que por haber buscado la luz en esta *direccion inversa*, han perdido el principio objetivo de la verdad, cayendo despues en el error, y subyugando muy luego la sociedad, bajo la dominacion de las pasiones y de la fuerza.

Así han quebrantado las falsas doctrinas de nuestro tiempo el maravilloso y fecundo dualismo que encierra nuestra vida. Dos séres unidos y semejantes constituyen al hombre; el hombre natural y el hombre sobrenatural. El hombre es la imágen de Dios. El hombre sobrenatural, es el hombre unido á Dios; es Dios, que habita en su imágen, viviendo con ella; resultando de esta feliz union, la armonía de la vida natural y de la vida superior.

En esto se resume la verdadera ciencia, única sobre la que puede sostenerse y progresar la vida social. En todos los tiempos, más ó ménos clara y distintamente, lo han reconocido así los hombres más eminentes. Cuanto más ha brillado la inteligencia humana en ciertos periodos de la historia, más ardorosa y elevadamente se han consignado y trasmitido de tiempo en tiempo, de pueblos en pueblos, aquellas verdades, tan grabadas por Dios en la razon del hombre, tan desenvueltas en la vida sucesiva de la humanidad; y por esto mismo, tan confirmadas por la historia de la ciencia. Una sola, pero muy esencial diferencia ha existido en el modo de conocer el hombre aquellas verdades. La eterna Sabiduría ordena y subordina siempre los medios admirables á sus altos fines.

Jamás el hombre, desde su creacion, estuvo incomunicado con su Dios. En los primeros tiempos, los medios de conocer aquellas verdades fueron la razon natural para todos los pueblos, y además la ley de Moisés para el pueblo escogido por Dios.

Cuántas veces os habreis admirado, leyendo lo que la razon natural, que procede de Dios, que es la hija predilecta de Dios, inspiró á Platon, cuando decia: «Hay una voz divina que me habla, y que la oigo »desde mi infancia, y que dirige mi razon; y esta »voz divina dentro de mi alma me manda vivir, co»nociéndome á mí mismo, y buscando siempre la sa»biduría. A esta voz debo obedecer siempre, ántes »que á la razon.»

Cuando decia: «Hay en nuestra alma una triple »vida; y de las tres, la superior nos eleva sobre la »tierra, nos lleva á una region celestial, y hace del »hombre un fruto del cielo, más que de la tierra; »porque en el cielo está el orígen, la raiz, el princi»pio de nuestra alma; es decir, de nuestro sentido »divino.»

Cuando decia: «El hombre sin sabiduría y sin vir»tud cae de la region media, á la baja region de los »apetitos carnales, sin elevarse nunca á la region su»perior, que impulsa nuestro pensamiento hácia lo »divino é inmortal.»

Aristóteles tambien escribió: «Hay un movimiento »universal, hay una série de fuerzas motoras, y por »necesidad un primer motor inmoble, y ese es Dios, »que habita en nuestro corazon.»

Aristóteles decia: «Conocer por el pensamiento el »bien y el mal, la verdad y el error, es un acto hu»mano que tiene un carácter divino, es la perfeccion »y felicidad á que podemos aspirar, por el órden su»perior que está dentro de nosotros mismos.»

Añadia por último: «En toda la naturaleza, y más »en el hombre, se encuentra la distincion de lo que »sólo es una facultad, y de lo que, siendo un acto »positivo, enlaza el acto con el poder. Y en nuestra »alma hay una inteligencia pasiva, y otra que todo »lo puede producir. La primera es la luz de la ra»zon. La segunda es el mismo Dios, sin el cual nues»tra inteligencia nada puede producir.»

Ved, señores, hasta dónde se elevó la razon humana, aunque siempre interiormente asistida por su autor, pero sin conocer la luz de la revelacion.

Reparad tambien en el auxilio especial que la razon humana, en los primitivos tiempos recibió de la ley de Moisés, y de los grandes ejemplos de los Patriarcas, de los Profetas, y de los Jueces y Sacerdotes. Y comprendereis que estos dos medios, la razon humana y la ley escrita, tan misteriosos y tan simbólicos, eran adecuados á la condicion del hombre en su infancia y á la dureza de su corazon, para mantener, á lo ménos, por penas y recompensas temporales, el rigor de la justicia en la sociedad civil; eran como el primer grado de luz, que preparaba los espíritus y los corazones, al tiempo feliz de la *buena nueva*, en que fueron evangelizados los pueblos.

Desde entónces la humanidad, ya en la plenitud de los tiempos, es depositaria y conocedora de la verdadera ciencia. Ved lo que ella inspiró á San Agustin, á Santo Tomás de Aquino y á los eminentes filósofos cristianos del siglo XVII, uno de los más brillantes de la historia. Ved, entre los filósofos griegos y los doctores cristianos, las admirables analogías de su doctrina. Observad que San Agustin fué, en puntos filosóficos muy importantes, el continuador de Platon, y que Santo Tomás lo fué de Aristóteles. Observad con qué claridad la razon de los filósofos antiguos conoció la íntima union de la ciencia humana y de la inspiracion superior.

Y no podrá ya dudarse de que la filosofía y al teología, aunque son dos ciencias distintas, no están esencialmente separadas. Sócrates, fundando la moral, por la purificacion de nuestros afectos. Platon, uniendo la razon humana á Dios. Aristóteles, descubriendo las leyes de nuestra inteligencia. Los Padres de la Iglesia, demostrando las armonías de la verdadera ciencia humana con la luz superior de la revelacion. Y los filósofos cristianos del siglo XVII, elevándose á la manifestacion de la unidad de todas las ciencias sobre las bases de la verdad revelada, demuestran á nuestro siglo, que la mision de las sociedades cristianas es conservar, estrechar más y más la mision natural y civilizadora de la filosofía humana con las verdades del órden superior.

La universalidad de este impulso tradicional y científico, sólo ha sido interrumpida por tres funestos y grandes acontecimientos de doloroso recuerdo.

Por las negaciones parciales de los cismas y heregías, actos aislados, anárquicos, de memoria desastrosa, pero sin importancia en la historia de la ciencia.

(*Se continuará.*)

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CUATRO DE LA MAÑANA.

Baden, 15.

Ha llegado el Emperador Napoleon, al cual se le ha hecho en la poblacion un cortés recibimiento.

Lóndres, 15.

Lord Rusell ha anunciado que el Gobierno frances ha circulado una nota pidiendo á las Potencias extranjeras reconozcan el hecho de la anexion de Saboya.

Génova, 12.

El Gobierno del Rey de Nápoles trabaja por organizar algunas protestas en el ejército contrarias al proyecto de establecer en aquel reino una constitucion.

Messina, 10.

El comité secreto y revolucionario de esta, ha conseguido ponerse en correspondencia con Garibaldi. Se desmiente la insurreccion en Calabria; pero se dice que Catania ha sido evacuado por las tropas reales, de las cuales se desertan algunos oficiales, que se dirigen á Palermo (1).

Paris, 16.

Martino, el enviado del Rey de Nápoles, ha salido de aquí en direccion á aquella capital.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 16 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Entrando en la órden del dia, se leyó y aprobó el acta de Córdoba, y se admitió como diputado á don Rafael Echagüe.

Continuando la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, usa de la palabra el señor ministro de Estado, reanudando su discurso, interrumpido ayer.

S. S. trata sobre las negociaciones que hubo con el Imperio de Marruecos ántes de declararse la guerra.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa su señoria en el uso de la palabra.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-45 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 59-45 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

Idem del personal, 11-70 no publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó y pasó á las secciones la nota de las cruces concedidas á señores diputados desde 1.° de Octubre de 1858 hasta la fecha.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El Sr. GONZALEZ BRABO: Antes de entrar en el resto de mi discurso, séame permitido rectificar una frase que no pude aclarar ayer en el momento en que el Sr. Presidente me anunciaba que habian terminado las horas de reglamento. Yo dije que era el único representante en este sitio de determinadas opiniones, pero quise decir que era el único de mis opiniones que tomaba la palabra en este debate. Hecha esta rectificacion continúo.

Anunciaba yo ayer que no me proponía entrar en el exámen del convenio con Roma, porque no se habia hecho en él más que aceptar los principios del partido moderado. En efecto, nada que no sea propio de este partido ha sido estipulado ni observado, así en el cuerpo de ese convenio como en las negociaciones.

Señores, desde los primeros momentos en que apareció en escena el partido liberal, sobre todo desde que amaestrado por la experiencia pudo formarse opinion clara de la aplicacion de los grandes principios de su escuela, el partido liberal se dividió en dos grandes fracciones. Una á la cual han sucedido el actual partido progresista y el democrático, sostuvo que el poder legislativo, por sí y ante sí, podia y debia resolver esta cuestion. La otra, el partido moderado, sostuvo que en esta cuestion era preciso ponerse de acuerdo con la Iglesia y su cabeza visible el Padre Santo. Nacia esto de una idea que expuso aquí, hace tiempo el Presidente de este Congreso. Apénas se reunieron los procuradores á Córtes, se presentó una oposicion que, formulando sus ideas con arreglo á los principios de la escuela revolucionaria francesa, produjo una gravísima discusion.

Sostenia un eminente y malogrado orador, de que ha hecho aquí memoria un ilustre diputado de la minoría progresista; sostenia D. Joaquin María Lopez, que debia seguirse el camino por donde habia marchado la regeneracion política y social en la vecina Francia; y decia el actual presidente del Congreso: «Estamos de acuerdo en los fines y el objeto; pero no lo estamos en cuanto al camino, en cuanto al procedimiento.» Esta diferencia es la que ha constituido el fundamento de las distintas aspiraciones de la escuela moderada y de la escuela progresista.

Yo pregunto ahora: ¿cuál ha sido el principio que ha guiado al Gobierno al resolver la cuestion del convenio? El Gobierno ha seguido las doctrinas que siempre ha profesado el partido moderado. No digo esto por vano deseo de que conste que el partido moderado está perfectamente de acuerdo, y triunfa por consiguiente con el resultado obtenido por el Gobierno. La resolucion dada á la cuestion ha de tener su influjo sobre la mayoría del partido que sostiene al actual Gabinete. He oido responder á dos individuos de la comision, como tomando en cuenta el cargo que pudiera hacerse sobre la índole de los principios progresistas, á los que procedentes de este partido apoyan al Gobierno en este asunto. Esos señores, que me han convencido á mí de que estaban en su lugar, no han podido convencer á otras personas. El Sr. Benedicto ha dicho que en este convenio no vé más que la desamortizacion, y que en las Córtes constituyentes no votó la ley de 1.° de Mayo. Su señoría estaba en su lugar. Se levanta el Sr. Alonso Martinez, y dice: soy un hombre nuevo, no tengo que romper con ningun antecedente. Tambien S. S. estaba en su lugar.

---

(1) Suma y siguen las patrañas.

Pero es el hecho, que despues de la aquiescencia y el voto de estos señores diputados, y de su adhesion á las conclusiones diplomáticas del convenio, no cabe hacerse ilusiones. Ya habian dado su voto al principio de extension de la prerogativa Real, que parece ha adoptado el Gobierno, y que es el mismo del partido moderado, consignado en su Constitucion de 1845.

Ese convenio, tan pronto como ha sido conocido en España, ha merecido la aprobacion, no sólo de los que poco há militaban en el partido progresista, no sólo de los moderados, sino tambien de los que han representado siempre en España las doctrinas más ultramontanas. Eso prueba que la solucion es buena, es conservadora.

Paso ahora á decir pocas palabras de otras dos cuestiones ya debatidas: el tratado con Méjico, y la omision cometida por el Gobierno sobre el estado de la contienda con un lejano imperio de Oriente. El señor Rivero, cuando llegó á este punto, al final de su discurso, no pudo hacer más que una indicacion; yo debo reforzarla. El Gobierno ha enviado aquí el tratado celebrado, no con la república de Méjico, sino con uno de los presidentes que se disputan el poder, y lo ha enviado desnudo de toda documentacion. Un tratado como este es imposible que sea entendido si no viene acompañado de los documentos que han facilitado esa negociacion. Yo creo que el señor ministro de Estado estará propicio á dar sobre él algunas explicaciones.

En ese tratado se dice que se reconoce la validez del convenio que ha dado orígen á las diferencias, ínterin no sea modificado ó renovado; y como es evidente que todo convenio dura hasta que por cualquier camino deje de existir, al ver esa cláusula, los que sabemos las graves dificultades que ese convenio ha ocasionado, tenemos algun motivo para sospechar que está en ánimo del Gobierno (y no le haria yo por ello cargo alguno) el venir á una revision del convenio. Esto valia la pena de que se nos hubiera dicho algo; valia la pena de que se nos hubiera dicho por qué camino se ha llegado á este punto.

Pero, señores, sobre lo que contiene en sí el tratado, nada tengo que decir; considero sus condiciones en lo general satisfactorias. Solo me ocurre una duda: tratando con uno de los presidentes que se disputan el mando, ¿estableceremos un precedente para que, si es vencido, el que le suceda respete las estipulaciones ajustadas? El Sr. Coello sostenia que sí: yo creo que tratándose de un país tan desgarrado por las discordias y las facciones, lo natural es que si el vencedor fuera de los que se apoyan en la política de los norte-americanos, desconociera las estipulaciones de ese tratado. Hay ademas una cuestion de forma muy importante; los diplomáticos saben que á veces estas cuestiones lo son todo.

Hemos enviado, no á una gran Potencia, no á la república de Méjico, sino al jefe de un partido, nada ménos que un embajador. ¿Qué se pensará de nosotros al ver esa exageracion de cumplimiento respecto del representante de un poder tan vacilante como lo es el presidente de Méjico? ¿Qué dirán los anglo-americanos? ¿Qué necesidad ó motivo justificaba la designacion de un embajador para aquel país? Yo no encuentro razon ninguna para esto, y el no hallarse razon para ello, ha dado lugar á que se atribuya á causas que yo no quiero aceptar, que yo no acepto, y que son altamente ofensivas para el Gobierno y para el embajador. Vengamos á la cuestion de Cochinchina.

Desde que se abrieron las Córtes, un señor diputado hizo notar que el Gobierno no habia cumplido con el precepto constitucional sobre dar subsidios á una Potencia extranjera. Yo no quiero hacer sobre esto ningun cargo; tengo solamente curiosidad de saber qué convenios han precedido para esa expedicion de Cochinchina, qué extension ha de tener, qué ventajas nos prometemos, qué garantías tenemos de obtenerlas. Creo que el Gobierno no tendrá inconveniente en darnos explicaciones sobre este punto.

Ayer el Sr. Coello trató largamente de la cuestion de Italia; mostró opiniones, é hizo apreciaciones que no sé si estaban completamente de acuerdo con el Gobierno. No hago cargo al ministerio ni al Sr. Coello sobre esto. Mi objeto al hablar de Italia es más alto.

De lo que dijo el Sr. Coello, y de lo que todas las noticias nos revelan, se deduce que perdida la Sicilia, el reino de las Dos-Sicilias ha sido desmembrado. Tambien se deduce que en un período no lejano, ha de verse amenazado en su trono, y quizá despojado de él, el Rey de Nápoles. Comprendo que el Gobierno tenga en esto una prudente reserva; no vengo á abogar por la inmistion de la España para sostener en su Trono al Rey Francisco II de Borbon: ¿pero dejará de ser cierto que esos sucesos son interesantes para una nacion en cuyo Trono se sienta el primer representante de la dinastía de Borbon? Yo he leido en un periódico extranjero, en un periódico de un país donde no se publica sino lo que quiere el Gobierno, que la hora de los Borbones habia sonado. Yo deseo saber si el Gabinete ha practicado alguna gestion para evitar que caigan sobre el Rey de Nápoles las calamidades que le amenazan.

En 1848, cuando la gran crísis de Europa, teníamos allí un embajador, el cual en los momentos en que vió aquel Trono amenazado, tomó la iniciativa de indicarle la línea de conducta que debia seguir. El señor duque de Rivas no vaciló en aconsejar al Rey que se apresurase á dar una Constitucion, y en aquellos momentos, no sabiendo cuál dar, no titubeó el señor duque en tomar la nuestra, y en aconsejar al Rey que la diese. Yo desearia saber si hoy el Gobierno ha hecho alguna cosa para evitar que aquel reino camine á su ruina, teniendo presente que por más que se trate de no dar importancia á esos sucesos, todo el mundo siente que el dia en que se reciba la noticia de la caida de aquella dinastía, se extremecerá considerablemente nuestro Estado.

Resumiendo la parte de mi discurso relativa á la política exterior, diré que he encontrado muchas omisiones en lo que dice el Gobierno sobre el estado de nuestras alianzas. Con la Inglaterra estamos relacionados en esta forma; se nos imponen las condiciones de una guerra, y se nos exige el pago de un antiguo préstamo. Con los Estados-Unidos tenemos diferencias; en la nacion vecina vemos publicarse en los periódicos afirmaciones tremendas, y en lo relativo á Italia, donde tenemos analogías y relaciones que deben ponernos en guardia contra los peligros que allí corre una parte de la familia Real, no tengo noticia de que el Gobierno haya hecho lo que debia hacer. En las demas naciones nada ha ocurrido; pero tampoco podemos esperar de ellas auxilio el dia que pudiéramos necesitarlo.

Vengamos á la política interior. El primer suceso de bulto que se presenta, es la insurreccion que tanta materia ha dado á los debates. El Gobierno no la habia previsto; y el señor presidente del Consejo ha dado de esto una razon que honra su buena fé; no creia posible un ejemplo de tal traicion. Esa razon de buena fé, no es sin embargo una razon de Estado: con alegar que no se creia, no se responde cuando se trata de los intereses del país. Lo que se estaba preparando, era conocido unos cuantos dias ántes; yo lo he dicho á personas que podian ponerlo en conocimiento de los señores ministros. Los señores ministros contestaron que el plan era descabellado y que no significaba nada. Los señores diputados saben el resultado de la intentona, y el Gobierno se ha atribuido ese resultado. Yo dudo que el éxito sea debido á la conducta del Gobierno. Era imposible que fuera así: estalló la rebelion, y se deshizo el movimiento con tanta prontitud, que no era posible tener tiempo para tomar las medidas necesarias.

Pero lo que más llama la atencion no es eso, sino la prision de los ex-Infantes y la amnistía. La cuestion de amnistía ha dado márgen á acusaciones al Gobierno, porque no ha sometido á los ex-Infantes al rigor de los tribunales. El Gobierno ha hecho bien en decir que consideraba que esos Príncipes estaban, como todos los ciudadanos, sometidos á la accion de la justicia; pero se dice: si estaban sometidos al rigor de la justicia, ¿por qué no se les tomó ni una declaracion? Yo aunque reconozca la fuerza de este argumento, estoy en este punto al lado del Gobierno. Comprendo que el Gobierno no suscitase una cuestion tan séria, como lo seria el traer aquí á los ex-Infantes; comprendo que el Gobierno haya cortado de raiz esa cuestion, tomando sobre sí todas las responsabilidades posibles. Cualquiera que recuerde la agitacion á que otro juicio dió lugar; cualquiera que considere la que promoveria este, ¿cómo no ha de aprobar la conducta del Gobierno?

Pero se ha suscitado con este motivo una cuestion: el derecho de amnistiar, ¿es del poder legislativo ó del ejecutivo? El derecho de amnistiar ha sido, en una nacion que nos dá ejemplo de sistemas representativos, ha sido la cuestion capital que ha dado motivo á una revolucion. El último Rey de los Estuardos, procurando cada dia ir extendiendo más y más sus prerogativas á costa del Parlamento, creó con un nombre absurdo la mayor de las tiranías; creó el poder dispensante, poder que hacia que las leyes pudieran ser anuladas en sus principales aplicaciones por el Monarca. Cuando en estas materias no llega el interes general á apoderarse de ellas, nadie trata de promover cuestiones. Así que, durante el reinado actual, á ningun partido se le ha ocurrido contrarestar la Real prerogativa en este punto.

Ha llegado un caso grave, y los partidos han formulado su opinion; y ántes que llegara ese caso ya se habian consignado en un documento importante los límites del poder Real en ese punto. Yo entiendo, señores, que las amnistías, que no pueden ménos de ser actos políticos, y en ciertos casos de transaccion, deben ser acordadas con la concurrencia de los Cuerpos colegisladores. Así se ha hecho en Inglaterra despues del advenimiento al Trono de la casa de Orange. En aquella ocasion, la iniciativa partió del Parlamento.

Concluida la tarea de elogiar en este punto al Gobierno, tengo necesidad de censurarle por lo ocurrido con esta cuestion en el actual debate. Todos saben en qué forma trató la cuestion un diputado progresista. Su discurso era una acumulacion de indicaciones que trataban de hacer creer que más allá de los límites de la responsabilidad ministerial habia una influencia mayor, habia algo que podia hasta amenazar la legitimidad y la existencia del Trono, habia algo que podia hacer ilusorios todos los propósitos y buenos deseos del Gobierno.

El señor presidente del Consejo se levantó á contestar al discurso del Sr. Olózaga, y lo hizo de una manera tal, que no he podido ménos de tomarla en cuenta. He notado con sentimiento que S. S., que defendió con ardor á uno de sus amigos, y que en la sesion siguiente sostuvo la gloria y el éxito de su campaña de Africa, al tiempo de ver que por cima de los ministros se trataba de indicar una cosa que era preciso rechazar, no la rechazase. Ha sucedido aquí una cosa insólita: la persona de cuyos lábios ha salido la refutacion de la tendencia de ese discurso, no ha sido el ministro, ha sido el representante de la democracia.

El Sr. Rivero indicó en breves frases el concepto que le merecia el acto de la minoría progresista, apoderándose de cuestiones que no debian venir á este lugar; pero creo que esto no bastaba; creo que se debia decir, y decir por el Gobierno, algo más. Si fuesen ciertas las cosas que ha dicho el Sr. Olózaga, ¿estaria ahí el Gobierno de S. M.? No, señores; creo que el Gobierno está en el uso legítimo de la confianza que la Reina le dispensa.

Voy á dar pronto fin á mi ya cansado discurso. El Gobierno, en el de la Corona, ha hablado de las leyes de que habló ya en el otro que se pronunció al abrirse por primera vez estas Córtes. Yo no encuentro diferencia entre el discurso y el proyecto de mensaje. No encuentro más que una cosa y es, que desde el dia en que llegó al poder el actual Gabinete, el Gobierno que tenia una representacion ántes de entrar en el poder, ha perdido esa representacion, y hoy se hacen esfuerzos para recobrarla. Los señores que han hecho esfuerzos en el seno de la comision para aproximar las leyes de que habla el discurso á un sentido claro y explícito, lo han dicho terminantemente, y lo ha dicho tambien la prensa.

Se ha echado de ménos el símbolo de ese que trata de ser partido, y se ha tratado de buscar ese símbolo para que no se confonda su política con la de los principios moderados. No quiero hacer notar que ya esta declaracion de principios habia sido hecha en otra ocasion; no quiero hacer un cargo al señor presidente del Consejo, porque aquella declaracion no fuese traida al Parlamento: tomó acta solamente de lo que dice la comision. Dice la comision que es preciso sostener la Constitucion de 1845, tener una ley de imprenta, hacer una ley electoral, otra de incompatibilidades y otra municipal. Yo creo que habria que pensar en otra importante: yo echo de ménos una ley de órden público que completara convenientemente la práctica del respeto á la seguridad individual que tanto ha encomiado el señor presidente del Consejo.

La circunstancia de haber celebrado los diputados y senadores algunas reuniones, dió márgen á la cuestion de si tenian ó no derecho á reunirse. Es, pues, necesario salir del estado empírico en que nos encontramos, y que se fijen los casos limitados en que pueden reunirse los ciudadanos.

Cuando se presentó la ley de imprenta que hoy rige y que no sé cómo es sostenida por el actual Gabinete, todos los que sosteníamos al Gobierno declaramos que aquella ley no estaba acorde con los principios del partido moderado.

El Gobierno exigió aquella ley como garantía de seguridad: todavía yo entretuve su discusion, y aquella ley no se discutió: se exigió por autorizacion, diciéndose que hacia falta por la situacion en que habian colocado al Gobierno los sucesos de Andalucía. Es como si el Gobierno actual pidiera para hacer la guerra, recursos con cuya forma no estuviéramos conformes. Todos se los dariamos, y todos dimos autorizacion para aquella ley, que el Gobierno creia necesaria en aquellas circunstancias; pero nació muerta por la conducta que nosotros observamos. Los señores que hoy sostienen al Gobierno combatieron fuertemente aquella ley: ¿por qué la sostienen hoy? No basta decir que es la ley existente: ¡pues qué! una ley dada por autorizacion, y en circunstancias especiales, ¿no podia ser renunciada por el actual Gabinete?

Pero hay más: voy á decir lo que pienso de la ley reproducida por el señor ministro de la Gobernacion. Miéntras se acuda para el régimen de la imprenta á leyes de este género, no se harán más que ensayos. Creo que nadie estará en el ejercicio de su derecho ni en su posicion, miéntras no se conceda á la imprenta la plenitud del derecho y la aplicacion del fuero ordinario. Entiendo que el Código penal debe fijar las penas de los delitos que se cometan por medio de la imprenta, y que en los medios ordinarios hay más que suficiente para que el Gobierno tenga siempre á salvo los grandes intereses del Estado. Esto lo he visto practicado sin inconveniente y con éxito en país extranjero, y por eso, como opinion mia particular, digo lo que pienso sobre esta cuestion.

Dice el Sr. Coello que desea una ley de incompatibilidades muy extensa. Nosotros hemos reconocido su necesidad, el año pasado el Gobierno la admitió en principio, pero dijo que no podia aplicarla en el acto porque quedaria muralmente disuelto este Congreso. El hecho es que yo me alegraria de saber si cuando venga la ley electoral vendrán en ella comprendidas las incompatibilidades. Desearia saber tambien si el Gobierno piensa extender la base del sufragio: si piensa volver á la eleccion por provincias, ó si se limita su reforma electoral á establecer una sancion penal por delitos electorales.

Declarada la opinion del Gobierno en estas materias, nosotros sin prevencion contra la administracion actual, teniendo presente todo lo que los cambios ocurridos modifican el punto de vista de los partidos; nosotros, repito, no haremos oposicion sistemática al Gobierno; le diremos aquello en que nos parezca que va errado; aquello en que nos parezca acertado; haremos lo que cumple á hombres de honor que respetan á los que si en algun cosa han cometido yerros en cambio han hecho al país grandes servicios. Hoy es moda hablar contra el partido moderado, que por largo tiempo ha administrado este país.

Antes de que se concluyese la guerra civil, ese partido ha contribuido á afirmar en las sienes de Doña Isabel II la Corona de España. Desde 1843 acá, ha creado la seguridad por medio de la Guardia civil; ha reorganizado las bases de nuestra Hacienda: ha levantado el crédito; ha sostenido el órden público; ha hecho respetar la dignidad del pueblo español; ha salvado las provincias ultramarinas de un violento ataque, en cuyo acto el general que estaba al frente de aquella administracion ha adquirido una gloria no ménos importante que la del caudillo de Africa. Durante la administracion de ese partido, se ha establecido el sistema de enseñanza pública, al cual debe la nacion la aparicion de esa brillante juventud que viene á sucedernos en este y otros sitios. Yo apelo á la juventud, dentro y fuera de estos sitios, que me diga si hay ningun país en que se dé una enseñanza más tolerante y más completa.

En estos dias, en que muchos han creido deber detener el curso de su conducta, análoga á la nuestra, con relacion al Gabinete, es preciso definir la posicion de cada cual. Continuamos profesando el principio conservador constitucional, que ha sido siempre el principio generador del partido moderado.

Nuestra posicion está, pues, perfectamente definida; desde esta posicion, pocos ó muchos, cuantos seámos, juzgaremos á este y á todos los Gobiernos y haremos justicia á sus actos.

Si alguien cree que la vida parlamentaria es un peligro; que la vida constitucional es un riesgo, que los acontecimientos, sean los que fueran, que puedan sobrevenir sobre este país, puedan obligar á la Reina á disminuir la fuerza de las instituciones representativas; si alguien piensa eso, ese tiene una opinion distinta de las opiniones que siempre ha defendido el partido moderado.

El señor ministro de ESTADO: Señores: pocas veces he deseado más ardientemente una discusion, que en este momento.

El órden de la discusion ha satisfecho las esperanzas y deseos del Gobierno, que la deseaba ámplia y completa. Ningun hecho, ninguna cuestion, ninguna medida, debia quedar excluida del conocimiento de las Córtes, para que estas dieran su fallo sobre todo.

Yo contestaré al Sr. Gonzalez Brabo en un órden inverso al que ha seguido S. S.

El Gobierno creyó que en este período de la legislatura no se examinaria más que la política exterior; pero por la relacion íntima de las cuestiones unas con otras, ha sido necesario traerlas á discusion todas, y, sin embargo, el Sr. Gonzalez Brabo se ha ocupado más principalmente de las primeras. Yo me complazco de que ayer no concluyera S. S. su discurso, porque si ayer le hubiera contestado, acaso hubiera proferido algunas palabras que no sentarian bien en boca de un ministro, y que no son tampoco muy convenientes en los lábios de un señor diputado; y la manera con que S. S. trató ayer las cuestiones de política exterior, sin justificar sus cargos, y solo haciendo declamaciones, es más propia de las de política interior.

Yo, sin embargo, me ocuparé de aquellas en último lugar, porque, como he dicho, quiero invertir el órden del discurso del Sr. Gonzalez Brabo.

Se ha querido, señores, ver entre el discurso de la Corona y el proyecto de mensaje una contradiccion, hallando un espíritu diferente en cada uno de estos documentos. El discurso de la Corona debia ser breve; pero debia abrazar, como ha abrazado la discusion, los dos puntos de la política exterior y la interior. En el primero necesitaba ser más explícito, y manifestar lo que habia hecho el Gobierno; pero, ¿á qué se habia de repetir en el segundo punto el discurso anterior, cuando no variaba nada la política anunciada en él? ¿No bastaba indicar que se pensaba seguir aquella política? No necesitaba para nada esto, y por consiguiente ninguna divergencia existe ni ha existido entre el Gobierno y la comision.

Dos causas se han señalado, señores, para el nacimiento de la Union liberal. Se ha dicho que las lecciones del tiempo, y lo ocurrido en las administraciones anteriores, habian sido su orígen. Yo creo que esta opinion equivocada nace de que no se han estudiado bien los sucesos; yo creo que para averiguar el orígen de este partido, hay que remontarse al principio de nuestro régimen constitucional.

Desde que se publicaron las instituciones creadas en 1834, hubo dos partidos en España; uno que creia que no podian emanar absolutamente las instituciones fundamentales del Trono; otro, que queria que emanaran sólo de él; la lucha de esos dos partidos vino á dar, por fin, la Constitucion de 1837, en cuyo prólogo ya se sentaba el principio capital para la organizacion del Estado. Pero aun fué necesario hacer otra modificacion en 1845, sentar como principio una transaccion entre ámbos partidos, esto es, que las instituciones fundamentales del país deben emanar de los poderes legales, es decir, de las Córtes con el Rey.

Llegó el año de 1852 y se inquietaron los ánimos á consecuencia de los proyectos de reforma, y entónces, no en 1848, fué cuando se concibió la verdadera idea de la Union liberal. ¿Cuál fué, pues, el orígen de este partido? La desconfianza que ciertas ideas, manifestadas sin rebozo, hicieron nacer en todos los españoles, incluso el señor diputado que acaba de hablar. ¿Cómo, si no por esta causa, se unieron todos los partidos de la manera que lo hicieron? Porque todos temian qué se nos arrebataran los principios que con tanto trabajo, tanta sangre y tanto tiempo habiamos conquistado.

Hubo entónces algunos que se tranquilizaron pronto; otros que no pudieron tranquilizarse con tanta facilidad, y estos formaron la Union liberal, que no ha dejado de venir trabajando desde entónces, y que era necesario que trabajase porque el pensamiento de 1852, aunque no tan completo, volvió á presentarse en 1857, y la resistencia á aquella reforma nació tambien de ese partido; y cuando se vió que aquella resistencia halló eco en el país, fué cuando el general O'Donnell fué llamado á la presidencia del Consejo.

¿Y qué ha hecho desde entónces el Gabinete? Dar seguridad á los intereses creados, fuerza y arraigo á las instituciones constitucionales, que hoy son una necesidad del pueblo español. ¿Qué ley, señores, ha violado? ¿A qué principio ha faltado? ¿Qué derecho ha dejado de respetar? Pues esta era la primera necesidad que el país sentia, y por eso á ella ha sido á la que preferentemente ha atendido el Gobierno de S. M. Y pocas veces, señores, se ha presentado un Gabinete despues de dos años de estar al frente del país, sin que pueda achacársele la inobservancia de ninguna ley.

Y por lo demas, señores, ¿no ha presentado el Gobierno varias leyes, todas á cuál mas importantes? Decia el Sr. Rivero: ¿qué habeis hecho en dos años que llevais en el poder? Y qué, cuando un Gobierno viene al poder sin que haya nada creado, cuando tiene primero que establecer el órden político del país, ¿tiene una tarea tan sencilla que hacer? No se hacen tan pronto las cosas en el país á que aludia el Sr. Rivero: allí se forma la opinion por medio de la prensa, se la madura, y luego se satisfacen por el Gobierno y el Parlamento las exigencias de esta opinion; pero esto es siempre lento, no puede hacerse con esa premura qué se exige á este Gobierno, y aun concedido que se pueda hacer pronto, ¿ha sido acaso estéril la legislatura anterior? No; léjos de eso, en la legislatura anterior se ha examinado el presupuesto, lo cual ha dado crédito al país y ventajas á nuestra Hacienda. ¿Qué producé los trastornos en las sociedades desde hace setenta años? De una parte, las ideas políticas; de otra, el estado de la Hacienda. Pues bien: aquí se ha presentado un fenómeno que no se habia visto en veinte y cinco años. A pesar de las atenciones extraordinarias del Tesoro, á pesar de la guerra y de la satisfaccion de una deuda exigida en malas circunstancias, nuestro Tesoro ha estado desahogado, y esto ha elevado mucho nuestro crédito.

Se dice, señores, que no se ha presentado una ley de imprenta; el Gobierno la ha presentado en la pasada legislatura, y en esta la ha reproducido y se discutirá.

Pero, en fin, ¿por qué no habeis renunciado la autorizacion para plantear la ley de imprenta? Este es un cuadro muy fútil. Señores, el Gobierno hubiera podido renunciar la autorizacion ántes de planteada la ley, ¿pero despues? Si hubiera de renunciarse á todas las leyes planteadas por autorizacion, nos quedariamos casi sin ninguna; hasta el Código penal habria que suspender. No, el Gobierno no ha debido hacer esto; lo único que ha podido hacer ha sido traer otras y activar en lo posible su discusion.

Vamos, señores, ahora á la cuestion de amnistía. Graves cargos se han hecho en esta al Gobierno por los señores que han hablado en contra. Se ha dicho que el Gobierno nada habia sabido ni hecho para conjurar la insurreccion, y que era responsable de que hubiera estallado. Esto es falso. El Gobierno tuvo noticias de que ese movimiento se habia de verificar en Valencia; pero estas noticias venian desprovistas de datos, y se decia sólo que la menor medida que se adoptara bastaria á conjurarla. El Gobierno pensó desde luego remover al capitan general de las Baleares, y aun llamó al ministerio al que hoy desempeña este cargo; pero no habiendo pruebas, el Gobierno temió que si removia á aquel capitan general se le tachara de haber tenido demasiada timidez, y prefirió dejar que estallara la rebelion, teniendo, como tenia, medios sobrados para sofocarla.

A Valencia se mandó un general para que pudiera estar á la mira de los sucesos, y éste, creyendo que todo estaba tranquilo, se volvia á Madrid cuando se verificó el desembarco en San Cárlos de la Rápita. Es probable que sin el envío de este general, se hubiera verificado el desembarco en Valencia, y se hubiese conseguido tener más fuerza numérica, y por lo tanto más fuerza moral. El Gobierno, pues, puso de su parte lo necesario para sofocar la insurreccion, aunque no haya sido esto sólo lo que ha contribuido á sofocarla.

Y ademas, ¿es poco que el Gobierno haya influido en el país para tenerle contento y hacer que esta insurreccion, con las proporciones que tenia, no haya encontrado parciales? Pues en otras circunstancias, en ese país los hubiera encontrado; hoy el pretendido rival de nuestra Reina, apénas ha tenido quien le escondiera. ¿No prueba esto algo en favor del Gobierno, que ha sabido tener al país tan contento que no quisiera de ningun modo mezclarse en esa rebelion? Mucho se debe, pues, en este sentido á la administracion actual.

El Gobierno creyó desde luego que una tentativa de ese género necesitaba un correctivo en la persona que habia cometido tantos y tan varios delitos, y esto le hizo mandar que se procesase al general Ortega; pero una vez satisfechas las leyes, el Gobierno creyó que debia ser clemente, y dar con eso una prueba de su fuerza.

¿Y acaso podia hacer otra cosa el Gobierno que tenia la confianza de S. M.? Yo no entraré en la cuestion de política constitucional; pero sí diré, que la clemencia es el atributo de los Soberanos; que la facultad de perdonar es una de las que más les enaltecen, y que esta facultad es una condicion esencial de las monarquías constitucionales. Pero cualquier acto de rigor, ¿no hubiera ofendido lo que nosotros teuemos el deber de conservar con la mayor consideracion?

Se dice: ¿por qué no se les formó un juicio? En esa cuestion no ha entrado el Gobierno; hubo una competencia entre las autoridades civil y militar, y ántes de que esta hubiera sido resuelta, se pudo aconsejar la amnistía. Pero, ¿acaso, señores, el Gobierno ha dudado que se pudiera formar un juicio á los Príncipes rebeldes? No: claro que no, cuando se les ha amnistiado. Lo que hubo fué las razones que podian aconsejar que no se les siguiese esa causa: la amnistía, pues, no ha sido más que una necesidad política, tanto más grande, cuanto que de obrar de otro modo, la España hubiera sido muy mal juzgada por ella misma y por el extranjero.

Diferentes cargos se han hecho al Gobierno por la manera de conducir sus relaciones exteriores, y tambien se le han hecho varias preguntas sobre ellas. El señor Sagasta habló de Cochinchina, de Méjico y de la guerra de Africa; y como el Sr. Gonzalez Brabo ha repetido hoy sus cargos, contestaré á un mismo tiempo á ámbos.

Sin embargo, puesto que se ha tratado de eso, diré que las fuerzas que se mandaron á la expedicion eran muy pequeñas, y á pesar de su bizarria no pudieron conseguir los resultados que esperaban, porque los franceses no pudieron luchar con el clima, y surgiendo las cuestiones de Inglaterra y Francia con China, se retiraron de la expedicion una gran parte de las tropas francesas. Esto dió lugar á que lo mismo hiciera la nacion española, que hoy no tiene allí más que 200 hombres. Durante este interregno se han pedido explicaciones al Gobierno frances, y estas han sido completamente satisfactorias, pues se ha declarado que habria una reciprocidad absoluta en todo lo que se hiciera, lo cual es muy ventajoso para nosotros, porque el Gobierno en un principio no pensó más que en mandar allí algunos hombres para proteger á los misioneros, y mucho más aún, porque si algun territorio obtienen en aquel país los franceses, las mismas ventajas obtendremos nosotros.

Y ya dije el año pasado que no hay tratado ninguno sobre esto; todo se trató en una conferencia entre el representante de S. M. en París y el Gobierno frances, y cuando el actual Gabinete llegó al poder, ya se habia empezado la expedicion, y por consiguiente no podia ya retirarse, y hubo que continuarla.

Del asunto de Méjico, ya se habló tambien en el seno de la comision el año pasado, y yo tuve la honra, con motivo de haberme pedido explicaciones el señor Olózaga, de dar á S. S. cuenta de todo lo ocurrido; y S. S. manifestó despues de ellas, que estaba satisfecho, y que no creia necesaria la discusion pública. Sin embargo, como no todos oyeron estas explicaciones, diré algunas palabras sobre este asunto, empezando por manifestar que no se han traido los documentos que se han cruzado entre ámbas naciones, porque casi todos han visto la luz pública en la prensa, que se ha ocupado grandemente de ellos. Nadie ignora, pues, el principio de este negocio.

Cuando entró el Gobierno en el poder, las negociaciones estaban paralizadas por la mediacion de los Gobiernos frances é ingles, que á pesar de llevar quince meses no habian conseguido nada, y hasta parecia que habian olvidado el asunto. El Gobierno empezó por pasar una comunicacion á los Gobiernos mediadores, diciéndoles, que si en un breve plazo no se arreglaba el negocio, el Gobierno español se consideraria completamente libre. Desde entónces se activaron las negociaciones y se obtuvieron las satisfacciones que se exigian, por los dos conceptos que todo el mundo sabe, ratificándose desde luego el tratado de 1853, que habia sido violado, y acordándose al fin, aunque esto fué resistido con más insistencia, la indemnizacion á los que habian sido maltratados por aquellos naturales. El Gobierno, pues, obtuvo todo lo que desde el principio habia pedido.

Pero se ha hecho un cargo, señores, porque el Gobierno ha tratado con uno de los dos presidentes que hay actualmente en aquel desventurado país. El Gobierno ha tratado con el presidente que reside en la capital, que es el reconocido por toda Europa, porque el otro ha encontrado mil veces reducida á la más exígua pequeñez su soberanía.

Una vez zanjada la cuestion, era menester nombrar un representante, y éste, naturalmente, debia ser una persona de mucha representacion, tanto porque debia tratar cuestiones muy complicadas, como porque ademas era una deferencia hácia aquel país. Yo estoy seguro de que el nombramiento del señor Pacheco, embajador extraordinario cerca de la república de Méjico, ha sido una cosa de las más acertadas que ha hecho el Gobierno. ¿Qué singularidad habia en esto?

Pero pasemos de esta cuestion á la cuestion de la guerra.

Nada esperaba yo ménos, seguramente, que ver al Sr. Gonzalez Brabo ocuparse del título que se pusiera á la correspondencia seguida con el enviado de S. M. B. Efectivamente, señores; esta era una cosa que no habia puesto ni habia firmado el ministro, y que era meramente de la secretaría, que al cabo no se le puso tan mal, porque verdaderamente *discusiones* son las que han mediado.

Y, señores, ántes de entrar en el exámen de esos documentos, hay que sentar ciertos principios que no ha sentado el Sr. Gonzalez Brabo.

¿Por ventura cuestiones de esta clase se juzgan por ideas generales, ó hay principios y reglas fijas á que todos deban arreglarse, y hechos históricos que puedan servir de pauta? Pues consultando todo esto es el único modo de resolver esta cuestion.

¿Cuáles son esos principios? S. S., que tan ágriamente ha censurado esa correspondencia, ¿negará que cuando un Gobierno considera que su interes propio puede ser amenazado por una empresa de otra nacion, puede pedir explicaciones sobre los planes que esa nacion se proponga realizar? Pues respecto á esa cuestion, no se puede ni se debe negar á ningun Gobierno ese derecho de pedir explicaciones, y el ejercicio de este principio es una necesidad absoluta para evitar conflictos internacionales que sin ellas seria muy fácil que tuviesen lugar.

¿Qué medio tendria una nacion para conseguir que se desprendiera otra nacion de una posicion conquistada, cuando á la primera le interesara que se conservara aquel punto por la segunda? Solo la fuerza. Pues exigiendo esas explicaciones no es necesario el rompimiento, que tendria que venir necesariamente sin ellas. ¿Y acaso son los pueblos débiles los que se han sometido á este principio internacional? ¿No se ha sometido á él la Rusia cuando en el año 1827 emprendió sus operaciones militares contra Turquía? ¿No mediaron entónces, despues de dos años de lucha, y cuando la Rusia iba en camino de vencer, otras naciones que trataron de evitar que la Rusia adquiriese un poder que trastornara el equilibrio europeo? Y la Rusia no sólo tuvo que desistir de su proyecto, sino que tuvo que abandonar las posiciones que habia conquistado. Y el tratado que se formó entonces en Andrinópolis tiene mucha semejanza con el tratado de Tetuan, con la sola diferencia de que es más ventajoso el nuestro.

¿Hay, pues, ó no hay derecho para pedir esas explicaciones? Pues no basta esto; y cuenta, señores, que sólo tomo hechos de la historia contemporanea. Se proyectó la conquista de Argel en 1829, á consecuencia de un insulto hecho á un cónsul frances. Dos años tardaron en hacerse los preparativos para aquella guerra; desde el principio de ellos, el Gobierno ingles interpuso su mediacion: «¿dónde vais?» decia al Gobierno frances; ¿os vais á apoderar de Argel? ¿Le abandonareis despues?

Cosa singular, señores; todo lo que ocurrió en aquel negocio ha sido reproducido ahora con motivo de la guerra con Marruecos con más moderacion, y sin embargo, contestado con más reserva que lo fué entónces en las notas á que se refería ayer el señor Gonzalez Brabo. ¿Qué dijo el Gobierno de la Restauracion cuando recibió una nota del Gobierno ingles, casi ordenándole que no conservara á Argel permanentemente, á pesar de que tenia tantos medios de resistencia? Que aquella empresa tenia por objeto destruir la pirateria, y el Gobierno ingles aceptó estas explicaciones y la expedicion se llevó á cabo.

Pero una revolucion acababa de consumarse, lanzando del Trono á una antigua y respetable dinastía; un nuevo Soberano, y con él nuevos principios políticos, habian venido á ponerse al frente de Francia, y no queriendo que se dijera que se habia tratado de echar por tierra todo lo conquistado por el Gobierno anterior, decidieron la conservacion, por el pronto, de Argel, sin perjuicio de examinar más detenidamente la cuestion de colonizarlo.

¿Y qué se deduce, señores, de la historia que acabo de hacer? Que siempre que se ha tratado de conquistas en Africa, la Gran Bretaña ha pedido explicaciones, y esas explicaciones se le han dado. ¿Y no tenemos lo que ha sucedido ayer mismo en la guerra de Italia? Al ir el ejército imperial a socorrer al sardo, ¿no declaró que no pretendia adquisicion ninguna de territorio? Pues todo esto marca que siempre que una nacion va á emprender una série de operaciones que pueden interesar á otras naciones, estas han exigido explicaciones si esa nacion no las ha dado de antemano.

Recordaba, señores, el Sr. Gonzalez Bravo, que yo habia sido ministro en otra ocasion. Sí, lo he sido, y he ocupado otras muchas veces puestos importantes del Estado; pero nunca he podido saber nuestras relaciones exteriores, porque nunca han estado tan claras; y ahora que las he sabido, y ahora que he visto que los insultos que nos hacia continuamente el imperio de Marruecos, habian dado razon para que un periódico extranjero digera que éramos una nacion muy *sufrida*, he querido que no se pueda decir esto más, ni que pueda volver á firmarse un tratado como el que fué consecuencia del asesinato de nuestro cónsul en Mazagan.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Señor ministro, si V. S. piensa extenderse aún, será necesario que lo deje para mañana, porque han pasado las horas de reglamento.

El señor ministro de ESTADO: Tendré mucho gusto en hacerlo así, porque he hablado mucho tiempo y me siento fatigado.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, aprobando el acta de Córdoba y admitiendo como diputado al Sr. D. Rafael Echagüe.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: el acta que ha quedado sobre la mesa y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,241 ½ fanegas de trigo.
761 arrobas de harina de id.
3,000 libras de pan cocido.
15,160 arrobas de carbon.
108 vacas que componen 46,363 libras de peso.
414 carneros que hacen 11,884 libras de peso.
168 corderos que hacen 4,440 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	44 á 48	18 á 20
Id. de carnero.	á 14	18 á 20
Id. de ternera.	64 á 74	34 á 40
Id. de cerdo.	á 17	18 á 20
Tocino añejo.	90 á 92	34 á 34
Id. fresco.	á	á
Id. en canal.	á	á
Lomo.	á	38 á 40
Jamon.	100 á 106	24 á 28
Aceite.	72 á 74	8 á 12
Vino.	28 á 38	10 á [illegible]
Pan de dos libras.		10 á 16
Garbanzos.	30 á 40	8 á 12
Judias.	22 á 29	10 14
Arroz.	29 á 34	7 á 8
Lentejas.	16 á 19	
Carbon.	7 á 8	
Jabon.	66 á 70	22 á 24
Patatas.	6 á 7 ½	2 ½ á 3 [illegible]

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 42	á 49 ¼ rs.
Cebada.	de 19	á 21
Algarroba.		á 21. rs.

Editor responsable, D. Manuel Tomás.
MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerias. | Lúnes 18 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Baillière*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 142.

PARTE EXTRANJERA.

Ninguna noticia respecto á operaciones militares en Sicilia. ¿Se dispone Garibaldi á atacar las plazas fuertes de la isla donde se ha concentrado el ejército napolitano, ó piensa en arrojarse desde Palermo sobre los Estados de tierra firme? Sobre estas dos eventualidades giran todas las conjeturas de los políticos, y en todas se toman en cuenta las negociaciones diplomáticas entabladas hoy por el Gobierno de Nápoles, pensando, con razon, que del curso y éxito de ellas ha de depender el plan futuro del general filibustero.

Pero es el caso que estas mismas negociaciones diplomáticas se prestan á conjeturas infinitamente varias, que en su variedad misma hacen este segundo periodo de los negocios de Sicilia tan oscuro, tan incierto y tan vago como lo ha sido el primero. Ignórase por de pronto si el Gobierno frances y el ingles marchan de acuerdo ó no, y efectivamente, sin conocer bien la respectiva situacion de estos Gobiernos entre sí y para con el reino de las Dos-Sicilias, es imposible hacer ningun cálculo fundado para lo futuro. Ahora bien, esta situacion depende de las miras más ó ménos exclusivas que los dichos Gobiernos abriguen respecto á la parte que ámbos piensen tomar del botin ganado por la expedicion de Garibaldi.

En primer lugar, ¿ocupan ó no ocupan los ingleses el fuerte de Castellamare? Nuestros lectores recordarán que esta ocupacion se anunció primero como un hecho positivo, y que se desmintió despues redondamente. Cualquiera diria que desde el primer anuncio relativo á este negocio, debia ya saberse la verdad; pero el resultado es que no se sabe. Hay periódicos que persisten en sostener la realidad de la ocupacion, y hay otros que la niegan: en lo que todos se hallan conformes es, en que la cosa se ha intentado; ni de la tentativa deja duda lo declarado en el Parlamento ingles por Palmeston, el cual ha dicho que, en efecto, la ocupacion habia sido convenida entre el general Lanza y Garibaldi. Segun cierta version que completa esta declaracion del ministro ingles, parece que el almirante de la escuadra británica no renunció á ocupar el fuerte, sino porque el jefe de la escuadra francesa manifestó que queria entrar á partes iguales en la maniobra, y meter en el fuerte el mismo número de soldados franceses que los ingleses metieran. Añádese que este veto del frances hizo al amigo Garibaldi echar espuma por la boca, pues estaba compinchado con el almirante ingles.

De todo este relato se deduce que los ingleses no ocupan el fuerte; pero que han hecho todo lo posible por ocuparlo. Dedúcese igualmente una reflexion, que ya habrá ocurrido á nuestros lectores: si el Gobierno frances hubiera andado tan solícito para poner veto al desembarco de los filibusteros como á la ocupacion del fuerte por los ingleses, ¿estaria Sicilia usurpada hoy por aquellos invasores? De esta reflexion nace nueva prueba de un hecho que ya de ántes era bien patente: Inglaterra y Francia están de acuerdo en lanzar de Sicilia al Gobierno legítimo; pero no lo están en la manera ni en la medida con que respectivamente han de beneficiar las consecuencias del atentado. Inglaterra, no es dudoso que desea la anexion pura y simple de Sicilia, por ahora, y más adelante, de Nápoles, si hubiere lugar, al reino piamontes, porque al interes británico conviene unificar la Italia, es decir, formar una nacion de 25 millones de almas, sobre la cual espera con fundamento ejercer un protectorado perpétuo, que le serviria de arma de guerra perpétua contra Francia: la unificacion de Italia es para Inglaterra el medio más natural de establecer su influjo permanente en el centro de Europa y en las costas occidentales del Mediterráneo, y por consiguiente el medio de tener siempre en jaque á la ambicion francesa. Dicho queda con esto que Francia no consentirá de manera ninguna en esa unificacion absoluta de Italia, ó por lo ménos que no lo consentiria sin recibir por otro lado del continente compensaciones que la garantizáran contra el predominio del influjo británico. De aquí la tendencia que el Gobierno frances ha mostrado permanentemente á constituir en aquella Península, no el *reino itálico* que desea Victor Manuel, que proclama Cavour y que quiere formar Garibaldi, sino una *confederacion itálica*, puesta bajo el protectorado en comun de las grandes Potencias de Europa, y en la cual tuviese Francia parte directa, ora porque se declarase protectora especial de la Santa Sede, ora porque asentase á un Príncipe francés en el trono de alguno de los Estados confederados.

Parécenos que tomando en cuenta estos intereses y las aspiraciones correlativas de Inglaterra y Francia, se tendrá un punto de partida para apreciar el curso y calcular el éxito de las negociaciones entabladas respecto á Sicilia. Por hoy se confirma que el comendador Martino, enviado de Nápoles para tratar con el Gabinete de Paris, ha ido encargado de ajustar un convenio, en cuya virtud Francia se obligue á garantizar á Francisco II la posesion de sus provincias de tierra firme, mediante la creacion de un reino separado de Sicilia, regido por el conde de Trani, hermano de padre de aquel Monarca, y la promulgacion de una Constitucion en el reino napolitano, basada sobre los principios de la Constitucion francesa.

Ignórase lo que el Gobierno frances ha respondido á esta proposicion de Nápoles, aunque si hemos de creer á un despacho comunicado á la *Independencia belga* por la *agencia Renter* de Lóndres, Napoleon ha respondido que no puede tomar decision alguna sin ponerse préviamente de acuerdo con el Gobierno ingles. Esta respuesta, lo mismo puede ser inspirada por el sincero deseo de obrar de acuerdo con lord Palmerston, que por la mera intencion de ganar tiempo con una evasiva. En todo caso, asegúrase que Garibaldi, noticioso del encargo dado al comendador Martino, se dispone á resolver la cuestion echándose desde luego sobre los Abruzzos, sin perder tiempo en atacar las posiciones ocupadas aún en Sicilia por el ejército napolitano.

Para realizar sin duda este osado proyecto se habrá embarcado en Génova, durante la noche del 8 al 9 del corriente, una expedicion, nada ménos que de 6,000 hombres, segun afirman unánimemente el corresponsal de la *Independencia belga* y un telegrama de Turin, para unirse con Garibaldi. Todo esto, miéntras en Liorna, segun se decia en Roma, con fecha 9, se habian puesto ya en marcha 3,000 garibaldinos para dar un nuevo ataque á las fuerzas pontificias.

Aquí volverán nuestros lectores á preguntarse, con no ménos razon que otras veces: ¿qué hace el Gobierno piamontes, que ni una palabra tiene de protesta, cuanto ménos un acto de resistencia, contra estas expediciones piráticas que parten de su territorio á invadir los Estados de un Monarca con quien no está en guerra? ¿qué hace ese mismo Gobierno, en cuyo nombre manda y obra Garibaldi en Sicilia? ¿qué hace? Pronunciar discursos el Sr. Cavour, como el último que ha pronunciado en el Senado, poniendo en las nubes á Garibaldi, hablando de su ardiente deseo de ver á Italia unificada, y expidiendo patentes de impunidad á todo el que atente contra el Rey de las Dos-Sicilias. ¿Qué hace? Autorizar la solemne ereccion del *monumento d'infamia* que acaba de levantarse contra Lamoriciere, y dejar que públicamente se insulte con todo género de groseras calumnias y de injurias tabernarias al noble general de las tropas pontificias. ¿Qué hace? Desparramar por toda Italia hordas de esbirros y de sayones, especialmente encargados de intimidar, golpear, encarcelar y desterrar á Obispos y Sacerdotes.

Esto es lo que hace el Gobierno piamontes. Su general Garibaldi entretanto sigue expidiendo en Sicilia decretos dictatoriales: entre ellos acaba de publicar el que ordena se repartan las tierras del comun de los municipios sicilianos entre los proletarios, y señaladamente los que hayan prestado auxilio á la insurreccion; miéntras por otro decreto ordena la destitucion en masa de todo empleado que no se adhiera á la traicion, y organiza una persecucion tan pérfida como brutal contra todo el que piense siquiera en mantener un ápice de lealtad al legítimo Soberano.

Los diarios de Paris encuentran todo esto muy natural y muy loable: el Gobierno frances, sin cuya aprobacion no se publica una línea en los periódicos, tolera semejante lenguaje; de donde se deduce que mira las cosas por no distinto prisma que el Sr. Cavour. El hecho no es nuevo; pero bueno es que se vaya así confirmando.

Esperemos pormenores de la Asamblea de testas coronadas tenida en Baden, para decir sobre ella nuestra opinion. Por de pronto, sabemos que Inglaterra y Austria miran con recelo y disgusto profundos ese augusto banquete á que no han sido invitadas.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

BERLIN, 14.

El Príncipe-regente sale para Baden acompañado del mariscal de palacio y de la servidumbre.

El Rey de Hannover llegó ayer y marchará así que haya tenido una entrevista con el Príncipe-regente.

LÓNDRES, 14.

Se habla de enviar un ministro plenipotenciario á Roma, y en este caso iria Mr. Ch. Otway, actualmente en Milan.

El Times pretende que el Príncipe-regente irá á Dresde al dirigirse á Baden. Los Soberanos de Baviera, Wurtemberg, Baden y Darmstadt concurrirán al Congreso, cuya iniciativa es debida al Rey de Baviera, con objeto de hacer desaparecer las dificultades que dividen en dos campos distintos la Confederacion germánica.

MARSELLA, 14.

Segun carta de Malta, la flota mandada por el vice-almirante Martin iba á zarpar áncoras dirigiéndose á Besika.

El *Portofoglio* anuncia que habian salido para Nápoles muchos buques ingleses.

No se confirma que la Rusia haya dirigido segunda nota á la Puerta exponiendo las quejas de los cristianos. El gran visir ha llevado en su compañía cincuenta empleados para ayudarle en su informacion. Se decia en Constantinopla que otra mision turca iba á ser enviada á Asia con el mismo objeto que la del visir.

Bulwer habia manifestado enérgicamente al Sultan que debia cortar ciertos abusos, si queria seguir obteniendo la proteccion de Inglaterra. El Sultan escuchó benévolamente al embajador ingles, y segun los periódicos de allí, hasta le habia enviado su retrato.

PARIS, 14.

Despues de frios é incesantes lluvias, un hermoso dia de verano ha favorecido hoy la funcion nacional, y la brillante revista que ha pasado el Emperador.

Los periódicos de Turin anuncian que el Papa ha constituido un comité de salud pública, cuyos principales miembros son el Príncipe Salzati, Merode, monseñor Sivilla, Loschiano y Lamoriciere.

El lenguaje de los periódicos de Paris contra el Rey de Nápoles, continúa siendo tan virulento, que *Le Courrier* dice esta tarde: «Los amigos del Rey Bomba segundo, los partidarios del *gorro*, del *silencio*, de la tortura y de las confiscaciones, ponen el grito en el cielo porque Garibaldi dispone de los bienes de la corona en favor de los ciudadanos pobres que se baten por la independencia, pero nosotros creemos este acto revolucionario de una perfecta equidad.»

PARIS, 17.

El *Monitor* publica hoy el siguiente despacho telegráfico:

Baden, 16.—El Príncipe-regente y otros Soberanos visitaron ayer al Emperador, y éste les devolvió la visita durante el dia. Todos los Soberanos y Príncipes comerán esta tarde con el Gran Duque.

NÁPOLES, 12.

Corren rumores de haber desembarcado 2,000 garibaldinos calabreses.

ROMA (sin fecha.)

Asegúrase que el Gobierno piamontes ha indicado estar dispuesto á impedir la invasion en los Estados Pontificios, á no ser en caso de declaracion de guerra.

Ponemos á continuacion el texto íntegro de las dos proclamas de Garibaldi, mencionadas y comentadas en nuestra Revista del extranjero del sábado. Hélas aquí:

ARMISTICIO ENTRE GARIBALDI Y LANZA.

Sicilianos: El enemigo nos ha propuesto un armisticio que, en toda guerra generosa como en la que nos encontramos, he creido razonable aceptar.

El entierro de los muertos, la cura de los heridos, en una palabra, cuanto reclaman las leyes de la humanidad, ha honrado siempre al valor del soldado italiano. Ademas, los soldados napolitanos son hermanos nuestros, aún cuando obren como enemigos sumidos en las tinieblas del error. No pasará mucho tiempo sin que el resplandor de la bandera italiana los traiga á aumentar las filas del ejército nacional.

A fin de que las condiciones estipuladas sean observadas con la lealtad digna de nosotros, las daré á conocer á continuacion.

Convenio celebrado entre los abajo firmados, en Palermo á 31 de Mayo de 1860.

1.° La suspension de hostilidades durará tres dias, á contar desde este momento, que es el medio dia del 31 de Mayo, y al terminar este, el general en jefe expedirá uno de sus ayudantes de campo para establecer de comun acuerdo la hora en que hayan de comenzar de nuevo las hostilidades.

2.° El banco real será consignado al representante Crespi, secretario, mediante el conveniente resguardo, y el destacamento que actualmente lo custodia irá á Castellamare con armas y bagajes.

3.° Continuará el embarque de los heridos y familias, si bien se adoptarán medidas para evitar cualquier abuso.

4.° El trasporte de víveres será libre para ámbas partes á todas horas del dia, cuidando de adoptarse las medidas necesarias para que esta disposicion tenga cumplido efecto.

5.° Se efectuará el cambio de los prisioneros Mosto y Rivalsa con un teniente coronel y otro oficial, por ejemplo, el capitan Grasso.

El secretario de Estado del Gobierno provisional de Sicilia, Francisco Crespi.—El general en jefe, Fernando Lanza.

PROCLAMA DE GARIBALDI.

Sicilianos: Casi siempre la tempestad sigue á la calma, y debemos prepararnos á la tormenta, porque el objeto que deseamos no está todavía alcanzado.

Las condiciones de la causa nacional fueron brillantes; el triunfo queda asegurado desde el momento en que un pueblo generoso holló bajo sus pies humillantes proposiciones, resolviéndose á vencer ó morir.

Sí.... nuestra situacion mejora por momentos. Pero esto no debe impedirnos el cumplir con nuestro deber, y hacer lo posible para el triunfo de la santa causa.

¡Armaos, pues, armaos! Aguzar el hierro y preparar todos los medios de ofensa y de defensa. Tiempo quedará para el entusiasmo y los vivas cuando el país esté libre de enemigos.

¡A las armas! ¡Armaos!.... Quien no piensa en un arma en estos tres dias, es un traidor ó un cobarde, y el pueblo que combate entre las ruinas ó los escombros de sus casas incendiadas por la libertad de sus mujeres y de sus hijos, no puede ser ni traidor ni cobarde.

Palermo 1.° de Junio de 1860.—José Garibaldi.

Por los periódicos conocemos los nombres de los ministros que el signor Giusepe Garibaldi ha tenido á bien nombrar para Sicilia, que, con designacion de las carteras que les ha confiado, son los siguientes: Interior y Hacienda, abogado Crispi; Guerra, coronel Félix Orsini; Negocios estranjeros, baron Pesani; Justicia, abogado Guarneri; Instruccion pública y Cultos, Gregorio Ugdeslena, presbítero. Fáltanos saber aún los pueblos de su naturaleza y los delitos que han cometido.

---

de vuestra estimable persona para un cargo tan honroso como de difícil desempeño.

Y la paz.

Tánger 2 de Octubre de 1859.—El encargado de negocios y cónsul general de S. M. Católica.—L. S.—Firmado.—Juan Blanco del Valle.—Es copia.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M.—Firmado.—Juan Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 7.°

NOTA DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA Á SIDI MOHAMMED-EL-JETIB, FECHA 3 DE OCTUBRE

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El-Jetib.

Tánger, 3 de Octubre de 1859.

Alabanzas al Altísimo.

A mi ilustrado amigo Sidi Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Marruecos.

La paz y la ayuda de Dios sean con vos.

Y despues

El Gobierno de la Reina, mi augusta Soberana, cediendo á vuestra demanda de 16 de Safar (15 de Setiembre), se presta á ampliaros el segundo plazo que os otorgó por mi conducto en 12 del mismo.

Pero esa ampliacion, que debeis considerar como improrogable, es sólo por diez dias, que espiran en 15 del presente mes.

Si para entónces el Gabinete de Madrid no ha recibido la decisiva y satisfactoria respuesta que de

vuestro ilustrado Monarca espera respecto de las justas reparaciones que se ha visto en el sensible caso de exigirle, las relaciones de amistad entre ámbos paises quedarán rotas definitivamente.

No abrigueis esperanza de lograr nueva próroga, porque será una esperanza ilusoria. Mi Gobierno no podria decorosamente, sin faltar á altísimas consideraciones y sin que la Europa toda se lo afease, condescender con vuestros deseos. Su dignidad se lo veda; la enormidad del ultraje inferido al pabellon español por una tribu salvaje, vasalla de vuestro Rey, se lo impide igualmente.

De vos, de vuestra actividad, de vuestras leales advertencias á vuestro Monarca, depende principalmente conjurar la tempestad que comienza á cernerse sobre estos territorios, y que los escandalosos atentados de la más desenfrenada de las turbas han ido condensando, hasta poner en inminente riesgo la paz y buena armonía entre las dos naciones.

Las inculpaciones que con este motivo os permitisteis en vuestra precitada nota contra el digno y pundonoroso militar que se halla al frente de la altamente ofendida plaza de Ceuta, son infundadas y á todas luces injustas.

El gobernador español, á quien tan inmerecidamente agraviais, en vez de provocar, como decís, á los vándalos angherinos, soportó pacientemente durante varios dias los incesantes insultos y atropellos de quien, desconociendo la autoridad de su Soberano y el derecho perfecto que asiste á mi Gobierno para hacer lo que hizo en los terrenos de que es absoluta dueña y Señora la Reina augusta

Tánger 5 de Octubre de 1859.

Alabanzas á Dios único.

No hay poder ni fuerza sino en Dios grande y excelso.

A nuestro ilustrado amigo, el representante, el excelentísimo señor encargado de negocios y cónsul general de la nacion española, el caballero D. Juan Blanco del Valle.—Preguntamos por vos, y rogamos á Dios por vuestra salud.—Y despues—Hemos recibido en la mañana de este dia una comunicacion de nuestro amo, asístalo Dios, sellada de su Real mano, en la que se hace cargo de las cuatro reclamaciones que contenia vuestra nota de 5 del último Setiembre, que le enviamos tan luego como fuimos confirmados en nuestro puesto oficial.

En ella nos ordena ceder á dichas reclamaciones, porque sus deseos, segun nos manifiesta, son los de conservar la paz y buena armonía con vuestro Gobierno, hallándose decidido á no consentir que se turbe el órden en sus pueblos, ni sean molestadas por las kabilas las plazas españolas.

Damos gracias al Todopoderoso por haber dispuesto que vuestras mencionadas reclamaciones hayan sido atendidas ántes del término del plazo que fijásteis en vuestra nota de la pasada luna, y que nos prorogásteis ayer hasta el 15 del presente Octubre.

En breve llegará de la córte de Fez la caballería, que con objeto de aprisionar á los rebeldes de Anghera envia nuestro amo y Señor, protegido de Dios sea, habiendo preferido aquella, porque la de Tánger no habria podido evacuar tan cumplidamente cargo tan espinoso.

Vuestro Gobierno, que acaba de darnos, otorgándonos la próroga que por vuestro conducto le pedimos, una muestra de su equidad y benévola correspondencia hácia nuestro país, no se negará á lo que tan justo y conveniente es para entrambas Potencias. Y lo concederá, seguros estamos de ello, porque ha sido completamente extraño, así como el nuestro, al conflicto promovido por el Gobernador de Ceuta con los ignorantes é incivilizados campesinos de Anghera, á quienes él mismo en persona provocó, ultrajó y vilipendió hasta un punto tal que para sufrirlo pacientemente habria sido menester estar falto de la altivez que tanto en nuestro pueblo abunda, y tener en las venas la sangre helada.

Y todo esto acontecia, para que nos fuera más difícil contener su irritacion y enojo, cuando como creo haberos dicho en otra ocasion, corria el rumor del fallecimiento de nuestro amo. Y sin embargo, logramos reprimirlos y hasta alejarlos de aquel campo, donde el estruendo de las armas habia como profanado el silencio casi sepulcral que durante largos años en él reinara. Pero la fatalidad, que parecia complacerse en llevar á vuestro gobernador por una pendiente funesta, le hizo sin duda producir sus provocaciones é invadir una y otra vez nuestro campo, llevando su temeridad hasta incendiar las pobres chozas de nuestros inofensivos pastores.

Vuestra Reina, cuyas altas prendas tanto nos habeis encarecido, cuya generosidad y grandeza de alma alabais siempre, no puede, abrigando tan preclaros y magnánimos sentimientos y siendo la

El signor Giusepe Garibaldi, ha dividido la isla de Sicilia en 24 distritos regidos por otros tantos gobernadores investidos de los poderes más absulutos (entiéndase liberales).

El comendador de Cito, primer secretario de la legacion napolitana en Paris, vá á salir para Nápoles, encargado de una comision particular.

Ocupándose de la entrevista que ha debido tener lugar entre el Emperador de Francia y el Príncipe-regente de Prusia, dicen de Paris, que el Emperador ha propoesto esta entrevista al Príncipe-regente para explicarle de viva voz su sincero deseo de conservar la paz y reiterarle que no piensa absolutamente en ensanchar los límites del territorio frances. Se cree posible que con este motivo el Emperador remueva un tanto la cuestion de la unidad alemana, que convertiria á la Prusia en una de las tres grandes Potencias continentales de la Europa. Si en efecto el Príncipe-regente estuviese dispuesto á representar al otro lado del Rhin, cosa que no creemos, el papel que representa al otro lado de los Alpes Victor Manuel, la Corona de Prusia no tardaria en trasfurmarse en Corona imperial, al ménos por algun tiempo.

La Reina de Inglaterra va á pasar una contrarevista en Lóndres el dia 23 del actual. Todos los riflemen de la metrópoli, sin contar los de los condados que estarán disponibles para ir á Lóndres, desfilarán delante de S. M.: el Emperador pasa sus revistas, la Inglaterra pasa sus revistas; ¿si será esto tal vez el prólogo de un drama que se representará más adelante?

Los diarios católicos de Dublin publican varias cartas escritas desde Roma por los voluntarios irlandeses. Fueron presentados al Papa al dia siguiente de su llegada, y recibieron de sus manos una medalla con la efigie de San Pedro en una cara, y en la otra la siguiente inscripcion: «Los habitantes de Roma dedican esta medalla á los irlandeses, que han venido para defender los derechos del Soberano Pontífice, del Padre comun de los fieles.»

El color del uniforme de la legion irlandesa será verde: en el schakó llevarán las armas pontificias y el harpa de *Erin*. Este cuerpo, que tomará el nombre de caballeros de Corps del Papa, será mandado exclusivamente por oficiales irlandeses.

El Diario de Roma publica una declaracion del ministerio de Obras públicas, de la que resulta que el Gobierno admite la reunion de las dos sociedades de ferro-carriles, Pia latina y Pia central. Para el ferro-carril de Roma á la frontera de Nápoles, el Gobierno ha dado una garantia de 300,000 francos por año, despues de puesta en explotacion la via, y ha prorogado hasta el 31 de diciembre de 1861 el plazo para la completa terminacion de los trabajos. El Gobieroo ha garantizado á la sociedad un minimum del producto para la época de la inauguracion de los ferro-carriles, pero no las acciones y las obligaciones, como creen algunos periódicos franceses. Se ha impuesto á la sociedad la condicion de concluir para el 8 de Setiembre de 1860, veinte kilómetros, sin contar los ya terminados, y de no ser así la sociedad quedará sin la concesion.

Entre los proyectos sometidos al estudio del Consejo de Estado frances, parece que hay uno en el cual se propone la creacion de un impuesto considerable sobre el papel, y que es á no dudarlo un medio indirecto para afectar á la libertad de la prensa, puesto que producirá la consecuencia inmediata de encarecer en grandes proporciones el precio de los periódicos y el de los libros. Ante esta amenaza que impone el más grave perjuicio á sus intereses, se dice que los periodistas y los literatos ván á presentar una exposicion al Emperador para pedirle que retire ese proyecto.

Mucho dudamos acceda á la demanda S. M. cesárea, cuya modestia sin duda no quiere dejar al libre criterio el uso inmoderado de alabanzas á sus justos y desinteresados actos políticos.

Leemos en una correspondencia de Lóndres:

«Acaba de aparecer en esta capital un periódico con el título de *El Occidente*. Su director es D. P. de Agüero, ya conocido en España y América por sus ideas anexionistas y los muchos esfuerzos que ha hecho para conseguir la anexion de Cuba á los Estados-Unidos. Hasta aquí ha estado haciendo la propaganda en Inglaterra y la América del Sur por medio de folletos, de los cuales ha dado á luz un gran número. Ahora se ha resuelto á publicar un periódico sostenido por los que tienen interes en que dicho acontecimiento se verifique y por los mismos filibusteros. Un órgano de la imprenta inglesa y otro de la francesa secundarán esta enérgica propaganda, publicando simultáneamente artículos remitidos por el director del *Occidente* para ir arraigando en Europa esta idea, y preparar la opinion pública á recibirla.

Llamo la atencion de este hecho, porque puede perjudicar mucho á los intereses de España en Inglaterra y en la América del Sur. El Gobierno no deberia en mi opinion despreciarlo, y especialmente el señor ministro de Estado, que tan bien conoce esta cuestion, así como la grande influencia que ejerce en nuestros dias la imprenta en la opinion pública. Una tal propaganda debe contrarestarse á todo trance por todo Gobierno de ideas trascendentales y que esté dotado de esa prevision que es la prenda más bella de los gobernantes. Cuba es una joya demasiado rica para no hacer todo lo posible porque brille eternamente en la corona de Castilla.»

Si se publicara el citado periódico en otra nacion que en Inglaterra, quizás seria difícil entenderse con su Gobierno acerca de la conveniencia de su continuacion; pero ¡allí! donde tiene el Sr. Calderon Collantes al frente del Gobierno á su más agradecido amigo, será cosa de una *nota* cualquiera y despachado. ¡Que se despida del mundo y de sus pompas *El Occidente*!

Segun noticias de Inglaterra, los colonos españoles de Fernando Póo, abandonan rápidamente aquella isla, por su insalubridad y el estrago que ha producido entre ellos.

El dia 7 del próximo mes de Julio saldrá de Portsmouth para Bilbao el célebre astrónomo Mr. Ayre, embarcado en un vapor que conducirá á otros de sus comprofesores y todos los grandes instrumentos necesarios para observar el eclipse total de sol del dia 18 del mismo mes. A pesar de cuanto se ha dicho sobre el punto en que se situará el célebre astrónomo, creemos que será Poves, en la provincia de Alava.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 18 DE JUNIO DE 1860.

Los debates parlamentarios han sacado á plaza estos dias la Union liberal. La defienden unos, la impugnan otros; todos con calor, todos resueltos á no abandonar sus creencias, á no ceder ni aun á las más evidentes demostraciones. Esta cuestion no tendria importancia para nosotros, si, conservándose siempre en el campo de la política, no se hubiera elevado al más vasto, más digno y trascendental de la filosofía. La Union liberal, es un partido como otro cualquiera; un agrupamiento de hombres alrededor del estandarte que hoy enarbola el Gobierno; una calamidad más que se ha dejado caer sobre el país! Sostenida por sus partidarios con razones puramente políticas, no nos habria hecho tomar la pluma; combatida por sus adversarios con observaciones filosóficas, su impugnacion es trascendental, y puede extenderse, no sólo al partido de que se trata, sino á la union de todos los españoles, que nosotros deseamos.

La Union liberal es un gran pensamiento con una fórmula desgraciada. Es grande, por lo que tiene de olvido, de abnegacion, de union; por el laudable sentimiento que revela en sus autores. Pero es desgraciada, porque su bandera está rasgada por medio; porque, árbol medio seco, sólo puede hacer sombra á los que hayan tenido la fortuna de colocarse al lado de las ramas; porque aun es partido y tiene límites, y encierra una exclusion que imposibilita su efecto; porque la voz *liberal* está separando á la mitad de los españoles. Admítase la *union*, llámesela *española*, reniéguese de todos los partidos, gobiérnese para el país, y la union será un hecho, á pesar de los tristes vaticinios que se hacen contra ella.

Todo lo que en el Congreso se ha dicho contra la *union partido*, palabras que braman de verse juntas, pudiera igualmente decirse contra la *union española*, que tan necesaria es.

Por este motivo pensamos examinar hoy algunas de las razones expuestas por el Sr. Rivero en la sesion del 13.

La union que se combate como imposible, es no sólo realizable, sino de imperiosa necesidad. Es idea grande, justa, conveniente, salvadora, única bandera que puede matar á los partidos y engrandecer á la nacion.

Nada más fácil de probar que la necesidad de la *union española*, de crear una opinion nacional que sea la negacion de las fracciones todas.

Parece un contrasentido hasta el nombre de progresistas ó moderados que hace muchos años toman los gobiernos en nuestro país. Doña Isabel II no se apellida Reina de Castilla, ni de Aragon, es Reina de España; y ¿no es hasta absurdo que siendo español el Monarca, por afecto, por deber, hasta por naturaleza, los ministros, que son el brazo del Monarca, se glorien de llamarse partidarios, de contar sólo con la voluntad y los consejos de unos pocos, para imponerse de una manera tiránica á la nacion entera? ¿No es repugnante que cuando los pueblos dicen: obedezco al Gobierno de la Reina, porque es español, el Gobierno se acuerde sólo para lo provechoso de una porcion favorecida, y piense en la inmensa mayoría de la nacion únicamente para imponerle sacrificios? ¿Cuál si no esta, es la causa del exclusivismo, de la tiranía, que por muchos años han experimentado los pueblos? Si el Monarca es por necesidad la providencia visible de todos los españoles, ¿por qué los ministros han de ser la providencia de una sola fraccion, de un puñado de sus amigos?

El Gobierno es la satisfaccion de una necesidad social; es la fuerza indispensable para producir el órden y contener los excesos, para conducir al hombre á sus destinos providenciales. Esta necesidad no queda satisfecha, invirtiéndose el órden, si la autoridad convierte en esclava á la gran mayoría de los asociados, en juguete de una minoría orgullosa, despreciable por su número, insolente por la ridícula vanidad que la obliga á creerse superior, de mejor criterio, de más virtud é ingénio que todos los demas. Esto será absurdo; pero es un hecho. Esto son los Gobiernos que reciben la ley de las fracciones. Bien lo sabe la nacion.

El Gobierno, universal por su naturaleza, se divide y debilita cuando, por ciego espíritu de bandería, comete la insigne locura de limitarse. Si estrecha su esfera de accion, se enagena el cariño, no inspira confianza, se adquiere la animosidad de muchos, no puede ser perpétuo, es ademas impotente, y sólo puede conservarse algun tiempo por medio de la fuerza, á despecho del país, haciéndose tiránico. Conservándose, por el contrario, con toda su propia universalidad, no teniendo otros deseos que el bien de los pueblos, ni más norte que la justicia, el Gobierno es imperecedero, suave, estimado por los que obedecen, fuerte contra los adversarios del bien, únicos empeñados en su caida.

Cuando los Gobiernos dicen: pertenezco á un partido; cuento con las doctrinas de un solo partido; mis amigos son de un partido; mis enemigos todos los demas hombres y partidos; daré leyes á gusto de los que me rodean; miraré con aversion á los que no combaten á mi lado; la libertad y la justicia serán únicamente para la fraccion que me sostiene; entónces el órden se hace imposible, la division se ahonda, el ódio aparece, la rebelion levanta su frente erguida, la venganza se presenta amenazadora, y, con tan absurdos principios, ni los más hábiles gobernantes pudieran evitar nunca el exclusivismo y la tiranía, el reinado de la iniquidad, que es la muerte de las naciones.

El Gobierno que se llama moderado ó progresista y que recibe inspiraciones de una fraccion política, es por necesidad injusto, forma *castas privilegiadas*, forma un pueblo escogido que le enagena las simpatías de los demas pueblos, que lo hace detestable á la nacion entera.

El Gobierno, por otra parte, no crea los pueblos, ni puede destruirlos. Se encuentra con una nacion que le ha precedido por muchos siglos, y que le sobrevivirá por tantos como debe durar el mundo. El Gobierno halla en esta nacion, que no puede aniquilar, 16 millones de almas que detestan los partidos en su gran mayoría, de las cuales no pocas se inclinan al régimen absoluto, al moderado otras, al progresista ó democrático tambien algunas. ¿Y qué debe hacer aquí el Gobierno? Procurar el bien de todos, ó ceñirse á labrar la felicidad del menor número? ¿Se pondrá al lado de una fraccion, despreciando á las demas? ¿Se apoyará en un solo partido, colmándole de favores, tomando su nombre, sus ideas y sus consejos, tratando como ilotas á los hombres no afiliados á la comunion protegida? ¿Y qué hará entónces con la nacion? ¿Le permitirá conspirar? ¿La cargará de cadenas para oprimirla, ó la destruirá en el cadalso, siguiendo el sistema terrorista de quedar *solo* con sus *amigos*? ¿Privará á sus adversarios de la instruccion, serán vejados por sistema, con el fin de que, envilecidos, pierdan el sentimiento de su propia dignidad, y se resignen á vivir como los ilotas en la república espartana, los siervos en la antigua Roma, los irlandeses en la moderna Inglaterra, ó los esclavos en la libre república de los Estados-Unidos? El Gobierno que se asocia efectivamente á una parte de la nacion, ¿qué hará con la nacion entera? Precipitarla á la revolucion, ó establecer la esclavitud, siempre condenada por la Iglesia.

Los Gobiernos, pues, si quieren ser dignos de este nombre, forzoso es que olviden su orígen, sus simpatías y compromisos, y piensen sólo en ser lo que verdaderamente es la nacion. Y este deber es múy estrecho.

Pero, ¿qué es la nacion? ¿Cuáles son las ideas políticas de España?

¿Es absolutista? ¿Es liberal? ¿Es moderada ó progresista? Nada de esto. Si España fuera toda absolutista, ¿cómo las Córtes de Cádiz hubieran podido hacer una Constitucion liberal, imponerla al pueblo y hacerla respetar por dos años seguidos? ¿Cómo algunos batallones sublevados en 1820 pudieron derribar el Gobierno establecido, plantear el sistema liberal, y sostenerlo con sus escándalos y revueltas hasta el año 23? ¿Cómo, siendo absolutista la nacion, pudo tolerar el *Estatuto* en 1834 y el convenio de Vergara en 1839?

Tampoco afortunadamente nuestra pátria es liberal. ¿Cómo, á serlo, hubiera sido posible derribar en 1814, con un solo decreto del Rey, la Constitucion jurada en 1812? ¿Cómo pudieron bastar cien mil reclutas franceses para acabar con el liberalismo en 1823? ¿Cómo los partidarios de D. Cárlos hubieran podido sostener por siete años una guerra encarnizada, que, siendo España liberal, no hubiera durado un solo dia?

Y si España es moderada, ¿cómo los progresistas se apoderaron del Gobierno en 1840 y 1854, conservándolo tres años en el primer periodo y dos en el segundo?

Si la nacion pertenece al partido progresista, ¿cómo los conservadores derribaron el Gobierno en 1843, y se mantuvieron en el poder por el largo espacio de once años, sin ser rechazados por los pueblos? ¿Cómo en 1856, O'Donnell, con 70,000 hombres escasos, pudo deshacerse de Espartero, disolver las Constituyentes, desarmar á 300,000 nacionales y dominar, sin resistencia, en una monarquía de 16 millones de almas, la más independiente del mundo?

¡Ah! España no pertenece á ningun partido; los detesta todos como una horrible calamidad; los sufre por la fuerza; pero se consideraria feliz el dia que pudiera olvidar hasta el nombre de las fracciones políticas que la han empobrecido; que la han convertido en juguete de extraños pueblos; que han consumido sus riquezas y matado á millares sus hijos, sólo por egoismo cruel y miserables ambiciones de partido.

España no pertenece á fraccion ninguna; porque las ha visto sucumbir sin hacer nada para conservarlas.

Nuestra pátria conserva á todo trance lo que quiere, y nunca se deja arrebatar lo que verdaderamente estima.

Sagunto y Numancia; la terrible lucha que sostuvo por siete siglos contra el bárbaro poder de la media luna; la fuerza de jigante que desplegó en 1808 contra el guerrero ante el cual, con la cabeza descubierta, se postraban los Reyes, prueban hasta la evidencia que España sabe morir pero no humillarse; que no pierde lo que realmente aprecia; que ha perdido á las fracciones políticas, porque las odiaba en el fondo de su alma.

Si, pues, la nacion no pertenece á ningun partido, ¿por qué los gobiernos no han de ser verdaderamente españoles? ¿Por qué no han de olvidar los compromisos *de una parte*, para pensar en los compromisos *del todo*? ¿Con qué derecho podrá gobernar en España un ministerio que pertenece á un partido que rechaza la nacion? *Unitas semper.*

MIGUEL SANCHEZ.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Toda la accion que ha tenido la política en la semana que acaba de trascurrir, puede denotarse con un solo verbo, que es el verbo *pasar*.

Nosotros no sabemos precisamente lo que *pasa*, pero es indudable que aquí *pasa* algo nuevo.

Si se atiende al juego de las instituciones, nada más fácil de descubrir, sino que muchos hombres políticos están en punto de *paso*.

En el Gabinete ministerial *pasan* á cada instante sombras chinescas, y se asegura que no se *pasará* el mes sin que alguno de los ministros haya *pasado* á mejor vida.

¡Cómo ha de ser!—que *pasen* adelante, ya que no pueden *pasar* por otro punto.

En el Congreso hemos *pasado* las horas muertas oyendo al señor ministro de Estado, cuyos *pases* oratorios pudieran considerarse como *pases* magnéticos, atendido el efecto que suelen producir en sus oyentes.

Con su último discurso les ha *pasado* á todos una cosa muy particular; se les ha *pasado* el oirlo.

Y eso que habiendo observado un orador que, entre las notas diplomáticas *pasadas* al Congreso, se le habia *pasado* al ministro *pasar* una de las más interesantes, esta *pasada* excitaba un poco la curiosidad pública.

Pero todo se le deja *pasar* al señor ministro de Estado, á trueque de no dejarse *traspasar* por una de sus peroraciones.

Por otra parte, basta *pasar* la vista por aquellas de sus notas diplomáticas que han *pasado* las puertas del Congreso, para convencerse de que tambien es *pasable* la siguiente redondilla:

Dicen que su diplomacia,
En la cual funda él su gloria,
Hará su papel... en Coria;
En el extranjero... gracia.

Las historia de las vicisitudes porque han *pasado* las tales notas, seria muy larga de referir; permítasenos, por lo tanto, que no hagamos otra cosa sino enumerar de *pasada* algunos de sus *pasos*.

Pasaron primeramente por la imaginacion del Sr. Calderon Collantes, y se llevaron cuanto habia en ella; luego *pasaron* por el Gabinete ministerial (aunque no todas), y dejaron en él cuanto habian adquirido en la imaginacion del señor ministro de Estado; despues fueron *pasando* á sus respectivos destinos, y lo que cada una *pasó* en el viaje es indecible; las que *pasaron* el Estrecho de Gibraltar, iban engordando á medida que *pasaban* dias; las que *pasaron* el Canal de la Mancha, habiéndose mareado ántes de emprender el viaje, segun que *pasaban* dias se iban ellas poniendo como *pasadas*; algunas de las que *pasaron* al extranjero, fueron puestas las pobres en la prensa periódica, y con lo que ellas dieron de sí, ha ido *pasando* la pena negra el autor de sus dias; últimamente han *pasado* to-

---

— 18 —

Reina de una nacion civilizada, aprobar actos semejantes, que sus sábios ministros no autorizaron seguramente.

En esta confianza, y en la que nos inspira el hijo de nuestro amo, Sied Mohammed, el proclamado por Dios y sus pueblos, nos lisonjeamos de que en breve renacerá de entre los disturbios presentes la calma y pacífica amistad que España y Marruecos venian disfrutando.

En vos confiamos tambien, porque no ocultándose á vuestra clara penetracion que los veinte dias concedidos son bien corto plazo para que podamos recibir de nuestro amo, protegido sea de Dios, la respuesta que ha de poner término á nuestras querellas, contribuireis por vuestra parte á que éste se prolongue algo más.

Llegada que nos sea aquella, iremos á encontraros á Tánger, donde conferenciaremos los dos, y con la ayuda de Dios lo arreglaremos todo definitivamente en bien de los siervos del Omnipotente, y muy especialmente de nuestros poderosos Monarcas.

Es cuanto por hoy os participamos, rogando á Dios nos guie por el buen camino.

Y la paz en Tetuan á 16 de Safar año de 1276 (corresponde á 15 de Setiembre de 1859).

Nos, servidor del Trono elevado por Dios, Mohamed-El-Jetib.—Asístalo Dios.—Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehia Siesú.—Por traduccion conforme.—El jóven de lenguas, Manuel María Quijada.—El segundo intérprete, Abraham Siesú.

— 23 —

Abd-Errajman á celebrar este, militan para llevar á cabo el que os propongo, porque los moros de Anghera han demostrado con sus inmotivadas agresiones no ser ménos rebeldes, turbulentos y salvajes que los del Riff.

La declaracion que se desea, suficiente por el momento, será ineficaz en el porvenir para nuestros respectivos países, si no recae sobre ella la sancion solemne de un tratado al cual debeis obligaros al hacerle, única manera de que aquella pueda satisfacer al Gobierno de la Reina mi Señora.

El dia 15 se acerca. Si al ocaso de ese dia, postrero del plazo de que el Gobierno español os ha hecho merced por un rasgo de generosidad, que forma notable contraste con la magnitud de la ofensa recibida, el Rey vuestro amo no hubiere respondido tan satisfactoria y cumplidamente como exijo, yo seré el primero en pedir, si necesario fuese, que no lo será, porque la resolucion de mi Gobierno es irrevocable, el pronto término de unas contemplaciones tan mal correspondidas.

Y la paz en Tánger, etc.—El encargado de negocios y cónsul general de S. M. católica.—L. S.—Firmado.—Juan Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 8.º

NOTA DE SIDE MOHAMMED-EL-JETIB AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA, FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1859.

Sidi Mohammed-El-Jetib al cónsul general de España.

— 22 —

de las Españas, destruyeron las obras comenzadas, echaron por tierra las garitas donde se albergan nuestros centinelas, derribaron las armas de Castilla colocadas en la línea divisoria de los dos campos, y llegaron, sin tener en cuenta su flaqueza é impotencia, hasta atacar repetidamente los espesos muros de la expresada fortaleza.

Disculpando tan criminal proceder, empeorais vuestra causa y demostrais que la imparcialidad, tan necesaria en los que ocupan vuestro encumbrado puesto, os ha dejado de su mano.

El gobernador de Ceuta obró bien, y tuvo razon sobrada para proceder como procedió. Echa toda la responsabilidad de tamaños atentados sobre los inquietos y rebeldes vasallos de vuestro amo, que acudieron en grandes masas á los contornos de la fortaleza española para violar una vez la ley de las naciones.

Para que semejantes desmanes no se repitan y no surjan de nuevo los conflictos á que se prestan y dan fácilmente ocasion, como lo demuestran los recientes sucesos ocurridos en aquel campo, la ambigüedad del tratado existente y lo reducido del actual territorio jurisdiccional de Ceuta, es de todo punto indispensable que á la declaracion que el Gobierno español exige, siga inmediatamente un arreglo de límites de dicha plaza, hasta las alturas más convenientes para su seguridad.

Ese arreglo, que es indispensable celebrar para asegurar sobre sólidos y primitivos fundamentos la amistad de ámbas naciones, deberá ser semejante al convenio ajustado respecto á Melilla. Las mismas razones que movieron al difunto Muley-

— 19 —

Por copia conforme, J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 6.º

NOTA DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA Á SIDI MOHAMMED-EL-JETIB, FECHA 2 DE OCTUBRE.

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El-Jetib.

Tánger 2 de Octubre de 1859.

Alabanzas á Dios Omnipotente.

A mi muy querido amigo el ilustrado Sidi-Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Marruecos.

La paz sea con vos.

Y despues

He recibido vuestra nota de 1.º de Rabech (29 de Setiembre de 1859), en que me participais que vuestro nuevo Monarca os ha revalidado en el alto puesto oficial al que os elevaron vuestros merecimientos y las recomendables circunstancias que os distinguen.

Persuadido, como debeis estarlo, de la verdadera y sincera amistad que os profeso, no dudareis de la viva satisfaccion que he experimentado al saber tan grata nueva.

Os felicito muy cordialmente por ello, y me congratulo de continuar entendiéndome con vos, en quien corren parejas la ilustracion y la lealtad.

Perseverad como hasta aquí en sus nobles propósitos, y el Rey vuestro amo no tardará en coger el fruto de la acertadísima eleccion que ha hecho

das (ó casi todas) al Congreso, y cuando se creia que *pasaban* á exámen, el Sr. Gonzalez Bravo las ha *pasado* á cuchillo.

¡Pobres notas! dejémoslas *pasar*, ó por lo ménos, hagamos con ellas lo que al parecer ha *pasado* con algunas; esto es, *pasémoslas* por alto, y *pasemos* á otro punto.

Tambien el señor presidente del Consejo *pasa* por orador; pero hay quien dice que esta es una mala *pasada* que la política le juega á la retórica.

Por eso no es de extrañar que se le *pasara* algo de lo que dijo el Sr. Olózaga, á cuyo discurso, por lo mismo que iba tan embozado, no se le debió permitir que *pasase* sin dar la cara, ya que tanto empeño tenia él en enseñar la oreja.

¡De ella lo hubiera cogido quizás en tiempos *pasados* el mismísimo señor duque de la Victoria, para bacerlo *pasar* á los archivos subterráneos donde S. E. queria meter á los perturbadores!...

El discurso, sin embargo, *pasó* por el Congreso sin que nadie le quitara el embozo; ha *pasado* despues al *Diario de las Sesiones* y á los periódicos ministeriales, y seguirá *pasando* de boca revolucionaria en boca anti-dinástica, hasta que, *pasado* el tiempo preciso para que obre la causa, *pasemos* por el disgusto de recoger sus efectos.

Entretanto, *pasa* á ocupar la tribuna el señor Rivero, y demuestra que la política del Gobierno actual no *pasa* de ser una política de *vamos pasando*.

Lo cual *pasó* como una frase feliz, porque está ya *pasado* en cuenta que la Union liberal es un partido de *pasemos viviendo*.

Pero el Sr. Alonso Martinez, á quien, segun *La Epoca*, no se sabe lo que le *pasa* para que no *pase* sino por un orador *pasadero*, *pasó* de largo sobre las baquetas que habia hecho *pasar* á los unionistas el diputado demócrata, y nos convenció de que se puede hacer un discurso de dos horas por mero *pasatiempo*.

Paso á *paso* fuimos siguiendo á S. S. por una porcion de *pasadizos* contiguos al Gabinete, y se nos *pasan* ganas de decirle que, *pasando* en silencio sus huecas declamaciones, el credo político de la Union liberal no *pasa* de ser una copia del epitafio de la tumba de Sardanápalo, el cual dice así: «*¡Oh pasajero, come, bebe y disfruta, porque todas las demas cosas humanas no tienen valor alguno.*»

Detras del Sr. Alonso Martinez, *pasó* el señor Sagasta como un torbellino por el banco azul, y naturalmente levantó alguna polvareda. Pero, al *pasar* por el Concordato, se le *pasó* la cabeza al Sr. Sagasta, y no hizo otra cosa que estornudar en el resto de su discurso.

Pasando al pronunciado por el Sr. Coello, se nos figura que su peroracion podria *pasar* muy bien como una *guia del liberal en Europa y del unionista en España*.

Este señor diputado *pasa* por ser fácil orador, y á decir verdad habla como un libro; como el *Almanaque de Gotha*, como el *Anuario de* 1859, como la *Revue des deux mondes*, como el periódico *La Epoca*. Sus palabras *pasaron* pur el ánimo de sus oyentes sin herirle, y se hallan reimpresas en el *Diario de las Sesiones*. Para convencerse de lo revuelta que anda Europa, no hay más que *pasar* la vista por el revuelto discurso del Sr. Coello.

Y ahora, háganse cuenta nuestros lectores de que son ministros, y bajen la cabeza, porque vá á *pasar* la primera parte del discurso del señor Gonzalez Brabo.

Es una oracion *Saturninaria*, que podria *pasar* á una coleccion de autores escogidos para uso de las escuelas, y darse en ellas como la recibió el señor ministro de Estado; esto es, como una leccion de diplomacia.

Es una nube de piedra que *pasó* por el tejado de vidrio del ministerio, dejando lleno de goteras el gabinete ministerial.

Es una garlopa que *pasó* por el pedestal que se habia erigido el presidente del Consejo, llevándose las capas de mirra con que se habia adorado á sí mismo.

Es un cepillo que *pasó* por el Sr. Posada Herrera, sacudiéndole perfectamente el polvo.

Es, en fin, una oracion que, en cualquier parte, ménos en España, *pasaria* con respecto á los ministros como una oracion *pro defunctis*.

Pero *pasó* noche entre la primera y segunda parte del discurso del Sr. Gonzalez Brabo, y aunque no se sabe lo que durante la noche le *pasaria* á su oratoria, es lo cierto, que en la víspera se *pasó* de dura, y que al dia siguiente se *pasó* de blanda.

Por lo visto, á las oratorias les *pasa* lo que á los pasteles; en siendo trasnochadas, se ponen revenidas.

Y, sin embargo, no somos nosotros de los que creen que la del Sr. Gonzalez Brabo estuviese tan *pasada*, que no pudiera *pasar* como un sinapismo para el ministerio.

Repasándola con algun cuidado, se observa que todavía pica.

Los que *pasan* como amigos de la minoría, dicen que la segunda parte de la oracion era de clavo *pasado*.

Los *pasadores* de oficio la consideran como un puente para que *pase* el ministerio.

Los *paseantes* de profesion se resisten á *pasarla* como sencilla, porque se empeñan en que tiene conchas.

A otros les parece una de tantas *pasadas* del parlamentarismo.

Entre nosotros, sin embargo, *pasaria* como moneda corriente, sino fuera una oracion rellena de resabios liberales.

Lo que *pasó* despues con el discurso del señor ministro de Estado, no hay para qué decirlo. Miéntras que S. S. *pasaba* horas y horas *repasando sus discusiones con Inglaterra*, los oyentes de los bancos se *pasaron* al salon de conferencias, los de las tribunas á los corredores, y los maceros no pestañeaban, porque se habian dormido en pié como las grullas.

Pasado este temporal de palabras, empezó á *pasar* el torrente de la elocuencia del Sr. Rios y Rosas, y atropellando al partido moderado, al Sr. Aguirre, al Sr. Sagasta, al ministerio, y á cuanto se le ponia por delante, se nos *pasó* por la imaginacion que el Sr. Rios y Rosas va á *pasar* en su discurso por ministerial de sí mismo.

Hoy acabará de *pasar* el proyecto de mensaje, y en seguida le *pasará* al ministerio lo que Dios quiera.

Entretanto, *pásenlo* bien aquellos de nuestros lectores que hayan *pasado* con nosotros hasta aquí, porque bien lo deben *pasar* lectores de tan anchas *pasaderas*.

Pero nosotros no podiamos *pasar* por otro punto: á fuer de cronistas, tenemos que amoldarnos extrictamente á lo que está *pasando*.

Y lo que *pasa* es que hasta la forma del saludo ha *pasado* su modificacion correspondiente.

Ya no se saluda á un amigo diciéndole: «cómo lo *pasa* Vd.?» sino que se le dice: «¿y Vd., cómo se *pasa*?»

Hay quien presume que hasta lo porvenir está *pasado*; por eso hay muchos que lo huelen.

E. GARRIDO.

Hoy, si Dios quiere, habrá de votarse al fin el proyecto de mensaje. El desenlace de la cuestion para nadie es dudoso: la mayoría se casa otra vez con el Gobierno, sino como un solo hombre; al ménos como una sola hembra. El presidente les echa las bendiciones, y aquí paz y despues guerra.

No es esto lo que excita la curiosidad pública, sino lo de averiguar si algun moderado de la minoria vota con el ministerio.

El Horizonte, que segun ayer declara, *tiene la honra de representar en la prensa* á esta fraccion, indica que toda ella está unánime y se pronuncia abiertamente contra los *escarceos, estratagemas y retraimientos afectados*, de los que no creen que deba de hacerse oposicion al Gobierno de la manera que se ha hecho.

El Horizonte alude indudablemente en estas palabras y en todo el artículo á *La España*.

Y entre tanto *La Iberia* dice:

«Con evoluciones y sin ellas, *ha de venir lo que por sabido se calla.*»

Los que por cuestiones
de poco momento,
dejan lo que importa,
miren este ejemplo.

Refiriéndose el *Yrurac-bat* á la libertad que al fin han conseguido los presos políticos de Vitoria, dice así:

«Es una justa satisfaccion dada por el Gobierno de S. M. á las unánimes y enérgicas reclamaciones de la prensa, y sobre todo un desagravio de la justicia, la que se estaba violando con la detencion de unos individuos, comprendidos á todas luces en el decreto de amnistía.

Nos congratulamos vivamente de esta determinacion del Gobierno, porque el asunto estaba ya metiendo demasiado ruido, y provocaba al escándalo.

Pero ahora, para el verdadero esclarecimiento de la verdad y para la debida reparacion de las leyes, un momento olvidadas, falta saber una cosa.

¿Por qué han estado presos Oecrin, Llaguno, Menendez y consortes? Esto es preciso saber. No basta haberlos devuelto á la libertad, en cumplimiento de un decreto de ámplia amnistía; conviene saber qué razones ha habido para su detencion, ó cuál es el pretexto que se dá.

Nosotros que, bien lo sabe Dios, simpatizamos muy poco con la causa que estos hombres han querido defender, amamos sobre todo la justicia y las situaciones despejadas, y si bien aplaudiendo la resolucion del Gobierno, quisiéramos algo más de claridad en los antecedentes de este ruidoso y deplorable asunto.»

No es esto sólo lo que hay que depurar en el asunto de la sublevacion carlista de Baracaldo: los fusilamientos sin formacion de causa, llamados con razon en pleno Congreso asesinatos jurídicos, son asunto acerca del cual no se ha pronunciado todavía la última palabra.

Leemos en *El Diario Español*:

«Insistiendo *La Discusion* en atribuir significacion política al viaje á Paris del duque de Alba, pregunta si es cierto que se han recibido unas notas relativas á la amnistía, el Concordato y otras cuestiones no ménos importantes. Semejantes notas no han existido, ni hay para que se dirijan por ninguna Potencia.»

El Sr. Rios y Rosas ha defendido el último convenio con la Santa Sede, con razones diplomáticas, procurando no romper con los católicos ni disgustar á los espíritus fuertes. Esto ha hecho que sus palabras sean frias, que su estilo carezca de animacion, que en muchos puntos se haya mostrado tibio, débil, inferior *al asunto y á sí mismo*. Por esta calculada política, por esta reserva *hábil*, en más de una ocasion ha desechado argumentos de fuerza; ha querido responder para cumplir con únos sin ofender á otros. Para nosotros su conducta no es más que conducta de balanceo, que nos desagrada, que tenemos por mal segura, y hasta nos atrevemos á recordar al Sr. Rios, que para estar siempre en balanza, se necesita mucha *habilidad*, sin que esto impida que los más *hábiles* equilibristas mueran por lo regular en el circo. Nada hay más funesto que el empeño en contestar á todo el mundo con medias tintas y palabras de vaga significacion.

Esto no se enlaza con lo que hemos dicho ántes. Es puramente un recuerdo.

Chateaubriand fué, como todos saben, embajador de Francia en Roma. Hablaba y obraba como el más ferviente católico en la capital del Cristianismo. Hizo en una ocasion concesiones á la Santa Sede que no podian agradar á ciertos pares de los que se abogan con la despreocupacion. Gritaban estos, y el conde de Portalis, ministro de Estado á la sazon, queriendo evitar los compromisos tan propios del parlamentarismo, escribia á Chateaubriand:

«La oposicion es terrible; no me seria fácil »calmarla, y aun temo que Vd. mismo no podria »hacer más.»

«No es esa mi opinion, repuso el embajador; y »Vd. olvida que mi puesto exige ser místico an»te los Cardenales, y *filósofo* con los *filósofos* del »país. No me atacan por lo que hago, sino por»que me suponen convertido. Algunas palabras »mias lo arreglarán todo.»

Otro recuerdo. El año 55, en España nada ménos, se levantó una fuerte polvareda contra el señor Pacheco, ministro encargado de negocios en Roma. Se le acusaba de ultramontano y de mil otras cosas; pero este señor, hecho cargo del negocio, salió del compromiso con esta razon *admirable*. «¿No me creeis capaz de *imponer* la desamortizacion al Papa?»

¡*Imponer*! dijeron todos; ¡esto es muy bueno! ¡este es nuestro hombre! ¡que vaya á Roma!

Y fué; pero ¿qué hizo?

Recibir arrodillado la bendicion del Papa.

Las parodias pierden el mérito cuando son repetidas.

La Iberia empieza á levantar el gallo.

Rogamos á los periódicos ministeriales que desplumen la siguiente frase del periódico progresista:

«*Con evoluciones y sin ellas, ha de venir lo que por sabido se calla.*»

Dice *El Clamor* que el ministerio ha salido *ileso* del debate.

Ya comprenderán la errata nuestros lectores: *El Clamor* ha querido decir *iluso*.

El ministerio ha salido como ha entrado.

La Epoca del sábado confirma la noticia, sabida ya por nuestros lectores, de que el Gobierno habia recibido un telegrama anunciando que el conde de Montemolin se ha negado resueltamente á abdicar en su hermano D. Juan sus derechos, razon por la cual se ha visto aquel obligado á publicar el manifiesto que boy es objeto de la discusion del Senado.

Anunciamos el sábado, que el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo habia denunciado un artículo de *La Epoca*, que ha tenido estos dias una funesta celebridad. El director de este periódico ha dirigido al diputado de la minoría moderada la siguiente carta, que no es por cierto un documento muy satisfactorio para el periodismo.

Héla aquí:

«Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.—Mi distinguido amigo: No habiendo tenido el gusto de encontrar á Vd. por la parte interior del Congreso, apelo al papel para decirle lo siguiente:

Por encargo de Coello, y por cuenta mia, me apresuro á manifestar á Vd. que hemos visto con tanta sorpresa como disgusto el inconveniente artículo que anoche publicó *La Epoca*, apropósito del discurso de usted. Mi precisa asistencia á las sesiones desde primera hora, y el completo abandono en que Coello tiene el periódico por la confianza que le inspiran mi carácter y mi celo, han sido causa de que haya visto la luz semejante artículo, cuyo autor repara hoy su inconveniencia, dando á V. las debidas satisfaciones.

Siente el motivo que le obliga á dirigirse á V. su afectísimo amigo Q. B. S. M.—FRANCISCO DE PAULA MADRAZO.—16 de Junio.»

Sólo nos resta advertir, para complemento de tan deplorable historia, que, á pesar de esta epístola y del artículo *reparador* de *La Epoca*, no sólo el Sr. Gonzalez Brabo, sino tambien la minoría moderada han acudido á los tribunales.

En los próximos presupuestos parece que se aumenta la dotacion de algunas plenipotencias.

No negamos que esto puede ser justo; pero en vista del progresivo aumento de los presupuestos, preguntamos: «arroyo, ¿en qué ha de parar tanto anhelar y subir?»

Al ayudante Alvarez, que estuvo cinco meses prisionero en el Riff en poder de los moros, se le ha concedido, prévia consulta al Tribunal de Guerra y Marina, la medalla de *sufrimiento por la pátria*, en Real órden de 6 de este mes.

S. M. ha dispuesto se proceda al licenciamiento de los voluntarios que sentaron plaza por el tiempo de la guerra con el Imperio Marroquí: que los individuos procedentes de los batallones provinciales que con el mismo motivo de la guerra pasaron á los de infantería, vuelvan á sus primitivos cuerpos si así les conviniese: que los de infantería á quienes se destinó á formar parte de las compañías de obreros de administracion militar creadas por Reales órdenes de 3 de Octubre y 12 de Diciembre próximo pasado, continúen en las mismas hasta tanto que con los datos precisos se resuelva si debe ser permanente este servicio y bajo las formas y reglas que haya de subsistir dicha fuerza; sin que esto obste para que los provinciales que ingresaron en las precitadas compañías puedan restituirse, si lo desean, á sus respectivos batallones.

Los individuos de los cuerpos de infantería que por su voluntad pasaron á los de la misma arma del ejército de Africa, continuarán en los que hoy se hallen sirviendo.

El abono del doble tiempo concedido por la guerra de Africa, se aplicará desde luego á todas las clases de tropa que se encuentren en el caso de obtenerlo; y si con este beneficio hubieren satisfecho los plazos de su compromiso legal ó voluntario, se les expedirán sus licencias absolutas.

En reemplazo del Sr. Yañez Rivadeneyra, administrador general que era de Hacienda en Fernando Póo, ha sido nombrado D. Federico Hoppe.

El general Echagüe se embarcará para Puerto Rico el 15 de Julio á bordo de la fragata *Blanca*.

El Sr. Coloner, dimisionario de aquella capitanía general, ha debido embarcarse para la Península, porque su salud se halla bastante quebrantada.

De Granada y de otros distritos militares han salido estos dias algunos jefes y oficiales para los cuerpos de todas armas que hay en Tetuan, el Serrallo, los reductos y Ceuta. Creemos que la marcha de los mismos, ha sido acordada por el ministerio de la Guerra, siempre solícito de la puntualidad y regularidad en el servicio.

Los fabricantes de tejidos de seda y sedas de coser de Sevilla han acordado elevar al Gobierno de S. M. una exposicion pidiendo la libre introduccion de sedas extranjeras, apoyándose en que, á consecuencia de haberse presentado en sus mercados infinidad de compradores de capullos para extraerlo de España, los precios han rayado á una altura que, si bien ha favorecido á los cosecheros, no es ménos cierto que ha perjudicado á los recurrentes y á muchas personas que se ocupan en tan vasta industria, lo cual puede compensarse en parte logrando lo que solicitan, que es la mayor concurrencia de sedas, favorecida por la exencion de derechos.

A las dos de la tarde del dia 14 habian ocurrido en Málaga veinte defunciones. El dia anterior á la misma hora habia treinta y tres, y en todo el dia ascendieron á cuarenta y siete, contándose entre estas las de los señores eclesiásticos D. Francisco Nuevo, D. Juan Alvarez, Canónigo de la santa iglesia catedral, y D. Francisco de Paula Vargas, Cura de la parroquia de Santiago.

Una respetable persona recien llegada de Vich nos ha comunicado su pesar y extrañeza al ver el abandono en que se halla el panteon de Balmes, colocado en el cementerio de dicha ciudad.

Asegura que los mármoles de los cuatro costados se han desprendido y están próximos á venirse al suelo, á causa sin duda de lo agrietado del panteon. Los escalones que le rodean, tambien de mármol, se hallan en algunas partes impracticables, por hallarse desunidos, y el enverjado que hay delante para que nadie se arrime, es de madera, y tan malo que parece una cerca de corral. Seria de desear que los paisanos del difunto no le relegarán al olvido, tanto por lo que él se merece, cuanto por el decoro de la ciudad. Y si en Vich no pueden sufragar los gastos de conservacion, que lo haga el Estado, que bién lo merecen los preciosos restos que encierra.

Lo escrito ántes nos evoca un recuerdo de que no nos es lícito prescindir. Este es el del ilustre marques de Valdegamas, cuyos restos, á pesar de lo expresamente mandado, continúan en depósito interino por falta de un sepulcro donde encerrar sus cenizas.

¡Que así olvide España á sus hijos más ilustres!

En el vapor *Marabout*, que salió el jueves 14 de Valencia, con direccion á Marsella, marcharon su alteza Real la Serma. Sra. Infanta de España doña Luisa Teresa de Borbon, duquesa de Sessa, su esposo el señor duque de Sessa, y su hija doña María. Tambien iban el señor marques de Perales, el señor vizconde de la Armenia, la señora marquesa de Bassecourt, y sobre veinte pasageros más, todos personas de distincion.

Hoy debe llegar á esta córte, procedente de Sevilla, el sargento de húsares Pedro Mur, que arrancó la primer bandera del ejército marroquí.

Vá hácia Huesca á reunirse con su familia, despues de haber obtenido la licencia absoluta; lleva su pecho ornado con la cruz de San Fernando.

Ayer obsequió el duque de Tetuan con una comida en su quinta de Somos-aguas, á sus compañeros de Gabinete.

Obsérvese todo cuanto tiene relacion con el órden interior de Madrid, y se verá el absurdo y la falta de razon campando por su respeto. Si á un vecino de la calle de la Palma se le antoja curarse un catarro con leche de burra y el burrero vive en la calle de Atocha, cate Vd. toda la poblacion escandalizada con las campanillas que los animalitos llevan al cuello; ¿qué consideraciones se tienen con el que se entrega al descanso despues de haber pasado la noche entregado al estudio, ó con el enfermo que apénas logra conciliar el sueño? Si el ganadero, burrero ó llámesele como se quiera, al llegar á la casa donde va á ordeñar la leche de las burras ha de alborotar la vecindad dando alaridos y golpes á la puerta de la calle, ¿de qué sirven las campanillas sino para molestar al vecindario?

Todo vecino de Madrid está autorizado para ahullar por las calles en las altas horas de la noche. Los serenos, los delegados de la autoridad que duermen en sus puestos, no tienen órden de hacer callar á los que al retirarse á sus casas ó á las de otros, van á media noche dando traspieses al son de canciones escandalosas lanzadas con toda la fuerza de sus pulmones.

Un suscritor nos remite para su insercion las líneas siguientes:

A juzgar por lo que indican algunos periódicos de la capital, parece existir el proyecto de construir hácia la puerta de Atocha un gran edificio para aduana y otro para casa de correos. Como complemento de esta idea, que no nos parece desacertada, convendria edificar en el solar de la calle de Alcalá, esquina á la de Peligros, que es del Estado, una buena localidad donde poder alojar la capitanía general con mejores condiciones de desahogo y decoro que donde hoy se encuentra. En este caso el nuevo edificio debe formar manzana: dejando sin edificar el terreno necesario para abrir calle desde la de Alcalá á la de la Aduana.

Lo que fué convento del Cármen, que ocupan hoy las oficinas de Administracion militar, debiera enagenarse; y con su importe edificar en Buena-Vista otro local para las mismas oficinas de Administracion, para la Inspeccion de carabineros, Direccion de estado mayor, Junta consultiva de guerra, Gobierno militar y Caja de reenganches. Si esto no pareciese aceptable, podria construirse de nuevo, en el mismo solar, un edificio capaz para aquellas dependencias.

Finalmente; en lo que fué Pósito, en toda la línea del paseo de Recoletos, tomando lo necesario en la que conduce á la puerta de Alcalá, debiera construirse otro gran local para la Direccion de infantería y su archivo, depósito de la guerra, Direccion de Sanidad militar y alguna otra oficina.

Por excesivos que parezcan los gastos, téngase en cuenta, que ademas de la necesidad, cada vez más imperiosa, de que ciertas dependencias del Estado estén alojadas decorosamente, en zonas estratégicas, no serán despreciables las economías en favor del presupuesto con el ahorro de los subidos alquileres que hoy se satisfacen con cargo al mismo.

De 31 alumnos del *Colegio politécnico* examinados á fin de curso en esta Universidad, cinco han obtenido la nota de *bueno*, ocho de *notable* y catorce de *sobresaliente*.

La clase de frances tenia sólo catorce niños, y de ellos uno ha merecido la nota de *bueno*, cinco de *notable* y ocho la primera.

De historia y griego eran cinco los alumnos, de los cuales cuatro han sido *sobresalientes* y uno *notable*.

No ha tenido este colegio ni un solo niño suspenso.

Amigos de la instruccion, publicamos estos datos, que tan alto hablan en favor del celo del director y profesores del *Colegio politécnico*, y tanta confianza inspiran á los padres de familia que dan en él educacion moral y literaria á sus hijos.

Ayer, á las tres de la tarde, se celebró Capítulo de la Orden militar de Santiago en la iglesia del Real monasterio de Comendadoras de la referida Orden, para armar caballero y vestir el hábito de la misma al Sr. D. Valeriano de Madrazo Escalera, siendo padrino el caballero teniente general D. Andrés García Camba.

Ayer se verificó con la solemnidad de costumbre en la Real Academia Española la toma de posesion del académico Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí.

Numerosa concurrencia, compuesta en su mayor parte de hombres literarios y políticos, acudió á presenciar el acto.

Leyó el recipiendario un discurso sobre literatura dramática, y los concurrentes dieron repetidas señales de la complacencia con que le escuchaban. Al señor Rubí contestó el académico Sr. Ferrer del Rio.

Ha fallecido en esta córte el decano de los pintores españoles, D. Juan Antonio de Rivera, director del Musea de pintura y de la Escuela superior de pintura, escultura y grabado. ¡Las artes en España han perdido uno de los pintores más notables por su reconocido mérito y notoria inteligencia!

Ayer se celebró en la iglesia del Cármen Calzado una solemne funcion á su gloriosa titular. Despues de la Misa mayor, fué conducida procesionalmente la imágen de Nuestra Señora á casa del Excmo señor marques de Malpica, de donde, sacada copia fotografiada para la *Historia de Madrid*, regresó por la tarde en la misma forma á su iglesia, en la que se cantaron á grande orquesta motetes, letanía y salve.

Desde hoy (en que ha comenzado) hasta que termine la temporada, saldrán por tandas en cómodas galeras cada seis dias, con direccion á Trillo, los pobres enfermos de ámbos sexos á quienes la Santa Hermandad del Refugio costea los baños de aquellas aguas medicinales.

En la extraccion de la lotería primitiva celebrada en el dia de hoy, han salido agraciados los números siguientes:

48—89—60—50—73.

La funcion de pólvora verificada el sábado no agradó tanto al público como la del domingo anterior.

Los fuegos de cuerda, única novedad que presentaba digna de mencionarse, agradaron poco. Tambien es cierto que no eran muy buenos.

Ayer se verificó la corrida de toros á beneficio del Hospital general. Fué indudablemente la mejor de la temporada, y la plaza estaba completamente llena.

Tres picadores tuvieron que retirarse á la enfermería y pasaron de veinte los caballos muertos.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

PARIS, 18.

El Emperador ha salido de Baden y llegará á Paris hoy á las diez de la mañana.

MARSELLA, 18.

El hermano del Emperador de Marruecos y embajadores de esta nacion han llegado hoy á este puerto: el miércoles irán á Paris.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del dia 18 de Junio de 1860.

Despues de leida el acta, se procede al debate del dictámen sobre la proposicion relativa á la carta dirigida al Senado por el ex-Infante D. Juan.

Impúgnalo ligeramente el Sr. Huelves, no por la esencia, sino por la forma, y se aprueba en votacion unánime nominal.

Da las gracias el presidente al Senado, y se pone á discusion el dictámen sobre el proyecto de ferro-carril de Manzanares á Andujar y Córdoba.

Al entrar nuestro número en prensa, queda usando de la palabra en contra el Sr. Infante.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 18 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, y leida el acta anterior, fué aprobada.

El señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee los presupuestos para 1861 y varios proyectos de ley para el arreglo de la deuda de Ultramar, venta de bienes eclesiásticos y anticipos á las compañías de ferro-carriles.

Entrando en la órden del dia, usa de la palabra el Sr. Rios y Rosas: reanudando su discurso interrumpido el sábado, su señoría rebate las objeciones hechas á los tratados con la Santa Sede.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa dicho señor en el uso de la palabra.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-60 publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 39-70 publicado.
Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.
Idem del personal, 11-75 no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Márcos, Marcelino, Ciriaco y Santa Páula.*

SANTO DE MAÑANA. *San Gervasio y San Protasio, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de la V. O. T. de siervos de María, en donde se celebrará funcion á Santa Juliana de Falconeri. A las diez habrá Misa cantada con sermon, que predicará D. José García Rodriguez; por la tarde se practicarán los ejercicios de costumbre, siendo orador D. Pedro Diaz.

La Asociacion de las hijas de la Inmaculada Concepcion, en la iglesia de San Antonio del Prado, celebra una solemne funcion á la Santísima Vírgen María, en accion de gracias por la feliz terminacion de la guerra de Africa. A las diez y media será la Misa mayor, en la que predicará D. Cárlos Diaz Guljarro, terminándose esta festividad con un solemne *Te-Deum.*

Prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en el oratorio del caballero de Gracia.

Tambien continúa la del Sagrado corazon de Jesús en las Trinitarias y Buena-Dicha.

Se practicará al toque de oraciones la duodena mensual á San José, en Monserrat y San Ignacio.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de las Victorias en la Encarnacion.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría desde el 9 del actual.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Córdoba.

Sin discusion se aprobaron las actas de Córdoba, quedando admitido el Sr. D. Rafael Echagüe, que acto continuo juró y tomó asiento.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusion, dijo

El señor ministro de ESTADO: Señores, ayer quedó el Congreso bajo la impresion de la historia de una negociacion, resultado de un triste suceso ocurrido en Marruecos. Os dije, señores diputados, que nuestros soldados estaban siempre encerrados en las plazas que tenemos en las costas de Africa, y que no tenian seguridad para salir siquiera á respirar.

Ceuta no tenia una demarcacion conocida, y fué preciso tratar de hacerla. Estas negociaciones, entabladas y concluidas con la intervencion directa del cónsul de S. M. B. en Tánger, produjeron el tratado de demarcacion de límites. Pues bien, al hacerse ese tratado, el cónsul ingles recibió las explicaciones que le dieron los representantes del Gobierno español y del marroquí, y se redactó un acta en 6 de Mayo de 1844, en que se dice que despues de las manifestaciones de una y otra parte (hechas ante el cónsul británico como delante de un árbitro), se demarcaban tales y tales límites.

Tal era nuestro abatimiento, que á pesar de haberse hecho ese convenio con malas condiciones, y á pesar de la intervencion directa del agente ingles en él, todavía se encontraba digno de plácemes. Habia padecido nuestro comercio; se habian apresado buques; se habian entablado reclamaciones, y ni se consiguió que el Gobierno marroquí retirase otras de igual género que tenia entabladas, ni que diera satisfaccion á las nuestras.

En esta situacion, que duraba despues de largos años, fué cuando el Gobierno actual entró á dirigir los negocios del país.

Reclamamos lo que se habia negado en 1844; reclamamos las indemnizaciones debidas á nuestro comercio, y ademas sostuvimos un principio importantísimo: que la responsabilidad de los actos de las tribus fronterizas debia pesar exclusivamente sobre el Imperio marroquí. Este principio se reconoció, y el Gobierno estaba ya, despues de reconocido, en una situacion distinta de la que habian ocupado los Gobiernos anteriores.

Hay más: nosotros tenemos un tratado ventajoso con Marruecos, hecho en 1789: ese tratado no habia sido observado; pedimos su observancia, se envió una flotilla de ocho buques á Tánger. Y ved, señores, á qué estado habiamos llegado: se creyó en aquel país que aquellos buques no eran nuestros, y que sus tripulaciones eran francesas con uniformes españoles. Por entónces tambien, un ayudante y varios soldados de Melilla cayeron prisioneros: pedimos su libertad, y obtuvimos satisfaccion. Poco tiempo despues se nos hizo el insulto de Ceuta. Era natural que el agente británico de Gibraltar se interpusiera como otras veces.

Yo diré á los que impugnan las notas: ¿qué lenguaje hubiérais empleado viéndoos en la alternativa de dejar pisotear nuestro pabellon, ó de luchar con un pueblo valiente y protegido por el mar, con un clima mortífero, y acaso por un poderoso aliado?

Vino el conflicto; y cuando se propuso la mediacion para arreglarlo amistosamente, el Gobierno dijo que en cuestiones de honra y de dignidad no podia admitir mediacion extranjera de ningun género. Ved, señores, cuál fué el lenguaje tímido, sumiso, que empleó el Gobierno. No podia sorprender esa contestacion; era la consecuencia del lenguaje empleado desde el principio.

Ahora bien: ¿tuvimos razon para hacer la guerra? Nadie lo ha negado aquí: sin embargo, hubo un momento en el cual esta cuestion debió debatirse; ¿y cuál fué la conducta de las oposiciones?

Aquí vino el Gobierno á anunciar la guerra; yo excité á las oposiciones á que formulasen su opinion, y no conseguí que la expresaran. La cuestion, pues, de la paz y de la guerra, es cuestion sobre la cual las oposiciones, no habiendo tenido valor para decir su opinion desde el principio, no tienen derecho hoy para tratarla.

El Sr. Gonzalez Brabo acusa al cónsul de S. M. en Tánger de que entabló sus reclamaciones pidiendo poco, para concluir pidiendo más. Singular es que su señoría, que acusaba al señor presidente del Consejo porque habia formulado primero la pretension mayor para rebajar de ella, censure como falta el hecho contrario al cónsul de S. M. en Tánger. Pero si el señor Gonzalez Brabo hubiera leido con atencion las comunicaciones traidas aquí, habria visto que desde el primer momento se pidieron garantías para que no se repitieran las agresiones. El ministro de Estado marroquí anunció que nuestras proposiciones estaban aceptadas.

Pero fué grande nuestra sorpresa al ver que el ministro del Sultan, en la nota del 16 de Octubre, decia que no sabia qué se le pedia, y que no podria extender considerablemente los límites de Ceuta. En aquella nota se desentendia tambien de la forma en que se habian de dar las satisfacciones, dejando la cuestion en peor estado que al principio; y entónces el Gobierno se decidió á romper las hostilidades, pasando préviamente una nota explicativa de sus intenciones á los representantes de S. M. en el extranjero.

Y aquí naturalmente entramos en la cuestion de las notas. El Gobierno pasó en 24 de Setiembre una circular á los representantes en el extranjero. En ella se decia lo que todo Gobierno debe manifestar cuando ocurre un conflicto grave: la España no va á conquistar, va á vengar sus agravios, va á recobrar el ascendiente á Marruecos, á que le da derecho su posicion y su civilizacion adelantada. Hasta entónces no habia habido ninguna reclamacion formal y escrita de parte del Gobierno ingles.

No se creyó conveniente hacer la manifestacion por escrito, y el Gobierno remitió á su ministro en Lóndres una comunicacion para que, aprovechando la primera oportunidad, repitiese á aquel Gobierno las mismas manifestaciones que ya se habian hecho al representante británico. No eran estas ciertamente conquistar á Marruecos, ¿ni cómo podiamos pensar en conquista semejante en las circunstancias actuales?

La España tiene derecho (y esta es la base de su política) á aumentar su influencia en el Imperio marroquí; la España no tiene interes ninguno en aumentar sus posesiones en aquel Imperio.

En otros siglos habia el temor de que las invasiones africanas se reprodujesen, y era conveniente tener en aquel país plazas fuertes que protegiesen nuestras costas. Pero hoy, señores, ¿se piensa de la misma manera? Yo he investigado los antecedentes sobre esta materia, y puedo decir al Congreso y al país que la idea de conquista del territorio marroquí estaba borrada del espíritu de todos los Gobiernos desde siglo y medio acá. Hay más; de sesenta años á esta parte, el pensamiento del Gobierno ha sido la enagenacion de todas nuestras plazas, á excepcion de Ceuta; y tanto creian los marroquíes que no podíamos conservar establecimientos en África, que pedian, no sólo la cesion de los presidios menores, sino la enagenacion de Ceuta misma.

¿Y sabeis, señores, qué precio se ofrecia por esos emblemas de nuestro poder, que tenemos que conservar, cuesten lo que cuesten? Diez millones de reales. Y los Gobiernos á quiénes se hacian esas proposiciones, ¿cómo examinaban esa cuestion? Aquellos Gobiernos pedian datos sobre el coste de la conservacion de los presidios y sobre la cantidad que podria ingresar en nuestras arcas. ¿Hay diferencias entre uno y otro Gobierno?

Sin embargo, toda la prudencia no basta para desvanecer los temores que empresas de cierta magnitud producen. La empresa española, pues, llamó la atencion de Europa. Los unos, se sorprendian de que una nacion que consideraban abatida se mostrase tan altiva y tan fuerte, y no creian que tuviéramos medios para una empresa de tanta magnitud. Los otros creian que la España no iba sóla á Marruecos, sino que recibia el impulso ó el auxilio de otra nacion poderosa.

Aquí, señores, debo decir dos cosas, sobre las cuales he guardado hasta ahora silencio. El ministro ingles recibió instrucciones de su Gobierno; esas instrucciones no se me leyeron; se me presentó una nota con arreglo á ellas, y como se reclamara una declaracion escrita de que no ocupariamos permanente á Tánger, yo contesté que no la daria, y que, si se insistia en que contestase por escrito á esa nota, la respuesta no seria satisfactoria. La discusion fué viva, si bien decorosa y digna. Hubo un momento en que la conferencia estuvo á punto de romperse por la falta de acuerdo. La escuadra inglesa habia ido al Mediterráneo, el envio de estas fuerzas habia causado tal impresion, que el Gobierno frances se habia creido en la necesidad de enviar tambien otra escuadra.

Llegó un momento en que en virtud de la resistencia que yo opuse á dar la declaracion, se me anunció que la escuadra inglesa tenia la órden de obrar segun los acontecimientos se fuesen presentando. Figuraos, señores, si yo contestaria en términos propios del patriotismo español; y entónces, ¿qué sucedió? Que la nota fué retirada por el representante de S. M. B., y tratándose ya el negocio en diversos términos, se redactó la otra nota.

¿Qué dice el representante de la Gran Bretaña? ¿Pide que el Gobierno español contraiga el compromiso de no ocupar permanentemente á Tánger? No, señores: dice, que el perjuicio que Gibraltar podrá sufrir, le hace desear saber si el Gobierno de S. M. C. persiste en la idea de no hacer conquistas. A esta nota, ¿qué contesta el Gobierno de S. M.? ¿Se compromete á no ocupar permanentemente á Tánger? No: esa nota fué discutida en Consejo de ministros, pero yo acepto toda la responsabilidad. Algunos han tenido empeño en decir que esa nota habia sido redactada sólo por el ministro de Estado, y que por tanto, suya era sola la responsabilidad. No es así, señores, como se juzga de los hombres públicos: ¿cómo me habia de atrever á contestar á documentos en que se ventilaban tan altos intereses, sin contar con mis colegas? ¿Y qué se dijo en consejo? Que el Gobierno insistia en su propósito de llevar sus armas á Marruecos, y obtener satisfaccion y garantías; y luego, como incidentalmente se dijo que los perjuicios de Gibraltar no podian ser grandes, porque el Gobierno pensaba, si era necesario que sus tropas ocupasen á Tánger, ocuparla solamente hasta despues de la ratificacion de la paz. No hubo, pues, compromiso, no hubo promesa.

¿Y cuál es el carácter del otro documento, de la contestacion de 21 de Octubre al representante de S. M. B.? Pues bien; en la segunda circular á los representantes de S. M. en el extranjero, el Gobierno dijo que no ocuparia posicion alguna en el Estrecho que nos diese superioridad peligrosa para la navegacion del Mediterráneo.

Así, señores, ó se han leido con poca atencion las notas, ó en el prurito de atacar al Gobierno, se ha hecho estudio formal de desfigurar el contenido de esos documentos. En efecto: ¿qué pide la nota inglesa de 21 de Octubre? Que se marquen los puntos que las tropas españolas no ocuparán. Y á esta exigencia, ¿qué se contestó instantáneamente, en la misma fecha, sin vacilar? ¿Se nos pide el compromiso de no ocupar puntos determinados? Nosotros hemos empezado á tratar este negocio con dignidad. Nosotros no contestaremos á ese particular. Y ¿qué se dijo? una cosa genérica que no imponia ningun compromiso, cuyo cumplimiento tuviera derecho á exigir por sí solo el Gobierno británico.

Ya veis, señores, á qué quedan reducidas las imputaciones injustas dirigidas al Gobierno con motivo de las notas. En esas notas, cuya publicacion yo hubiera querido anticipar; en toda esa coleccion de documentos, ¿cuáles son los pensamientos capitales? Dos: primero, que la España no consentiria la intervencion de ninguna Potencia en su contienda con Marruecos.

Pero decís: ¿por qué no habeis sostenido la primera proposicion de conservar á Tetuan? ¿Es que habia algun compromiso secreto? Al llegar á este punto tengo que dolerme de que el Sr. Gonzalez Brabo haya recurrido en esta discusion á informaciones que si se le han suministrado por personas allegadas al Gobierno, no merecen crédito por la misma deslealtad con que le sirven; y si no son allegadas al Gobierno, ¿cómo prestar asenso á esos rumores?

Dice S. S.: «Ni los mismos ministros han tenido conocimiento de esas conferencias que el ministro de Estado ha celebrado con el de la Gran-Bretaña.» ¿Lo sabe S. S. por los señores ministros? Es imposible; declaro que no hay documento ninguno que contradiga, que disminuya, que atenúe siquiera el contenido de los que se han traido aquí. Y si le hubiera, ¿cree el Sr. Gonzalez Brabo que el Gobierno ingles, atacado tambien en las Cámaras con motivo de esta cuestion, no lo hubiera publicado en las Cámaras y en la prensa de Lóndres?

Al pedirse la conservacion de Tetuan, no se hizo reclamacion ninguna por el Gobierno ingles. Declaro que despues del 21 de Octubre no se ha pasado más que una nota por el representante de Inglaterra. Era relativa al ataque de Tánger: nota á que estaba preparada una contestacion que no se envió por convenio mútuo, y que ciertamente no podia satisfacer los deseos que se indicaban.

Trataré ahora ligeramente de la cuestion de Italia, por no abusar de la bondad con que me oye el Congreso.

Señores, hay en la cuestion de Italia tres consideraciones, en las cuales ha fijado su atencion el Gobierno: la del interes dinástico, la del principio político y religioso, y la del equilibrio europeo. El Gobierno ha procurado satisfacer estos tres intereses sin aventurar opiniones que pudieran traerle compromisos para lo sucesivo.

Preguntaba S. S. si el Gobierno habia encargado á su representante que diese algun consejo á S. M. siciliana, como se le dió el señor duque de Rivas en 1848. Este hecho no es exacto: por el contrario, se creia posible ahogar el movimiento: lo que se previno fué que se hiciese una protesta en el caso que se desmembrase la Sicilia, porque los derechos de España en aquel país, si bien eran eventuales y remotos, no podian abandonarse. Esta protesta no dejó de hacerse; pero si la Sicilia se desmembrase de Nápoles, el Gobierno resolveria lo que creyera conveniente hacer, para que quedaran á salvo los derechos de la monarquía española.

Hay un peligro que no se puede conjurar aceptando suposiciones como las hechas injustamente por el Sr. Olózaga.

Este peligro es el de las luchas que alguna vez son ardientes y apasionadas en la prensa y el Parlamento; es la falta de union, de armonía en los elementos de la sociedad. No era posible que cuando los Gobiernos tenian que luchar con sus enemigos interiores, pudieran pensar en las relaciones exteriores. La gran ventaja de esta administracion, la consideracion que hemos adquirido entre las naciones, dependen del órden y seguridad que á todos los principios, que á todos los intereses ha sabido dar este Gobierno.

No olvidemos que la política del Gobierno no debe circunscribirse á la Europa: tenemos altos intereses que defender en América, posesiones codiciadas, hermanos que reclaman nuestra proteccion, y á los cuales por nuestra situacion todavía no hemos podido dar la que necesitan. Ahora bien: preciso es que el país esté tan unido como lo permitan las cuestiones interiores, y qué en el exámen y discusion de todas no perdamos de vista que la decadencia de España ha provenido de dos causas: una, el exceso del poder; otra, el abuso de la libertad.

El Sr. RIOS Y ROSAS: Jamás me he hallado en esta Cámara en posicion tan desventajosa como ahora. La solemnidad de este debate, la ausencia por largo tiempo de mi pátria, la circunstancia de serme hasta desconocida una gran parte del personal de los señores diputados que ahora componen esta Cámara, harán que no sólo no corresponda á la espectacion general, sino que sea inferior á mí mismo.

Señores, los debates del mensaje ofrecen graves dificultades y de varia naturaleza. ¿Cuál debia ser, pues, la conducta de la comision al resolver esta cuestion? La comision debia mirar lo que sobre todas ellas pensaba la opinion pública, ya que no podia saber lo que pensaban los señores diputados, porque en este sistema, cuando no está bastardeado, la opinion pública es el verdadero reflejo de la opinion de la Cámara.

Esto ha hecho la comision, y ha hallado que la opinion, por la inmensa mayoría de sus órganos, ha aprobado la conducta del Gobierno en la guerra y en la paz. Ha hallado que, á pesar de no estar bien informada esa opinion, habia hecho tambien justicia al Gobierno en la cuestion de Roma. En dos cuestiones, pues, las más importantes, ya tenia su criterio definido la comision, pues sabia el modo de pensar del país.

Quedaban otras dos cuestiones: la de Méjico y la de San Cárlos de la Rápita. En la primera, la nacion queria una reparacion justa: pero tambien una vez que estuvieran á salvo nuestro honor y nuestros intereses, queria una reconciliacion de buena fé con nuestros hermanos de América.

Respeto de la otra, no era menester hacer exámen ninguno; no era menester más que consultar cada uno á su propio corazon, porque sobre todo lo existente hay la dignidad y el decoro nacional, y á esto habia que consultar en la cuestion de esa amnistía.

Empezaremos á examinar esta política por la cuestion de Roma. Señores, cuando este Gobierno entró en el poder, por su política, por sus antecedentes, por todo, no podia presentar á las Córtes el Concordato de 1858; pasado algun tiempo, era imposible continuar tampoco en el estado en que se hallaba con la Córte de Roma, despues de rotas sus relaciones con esa córte, por consecuencia de la ley de primero de Mayo de 1855.

No tenia, pues, más remedio el Gobierno, que negociar con Roma bajo el punto de vista de la desamortizacion; situacion forzadísima, porque generalmente se ha presentado á los Gobiernos para resolver todas las cuestiones, un dilema, cuyos dos miembros podrán haber sido malos, pero que uno seria siempre algo mejor. En este caso no. El Gobierno tenia que tratar con la Santa Sede bajo ese punto de vista, ó sucumbir, no tenia más remedio; y no debia sucumbir, porque de sucumbir no hubiera podido venir detrás otra cosa que una espantosa reaccion.

Expondré brevemente los antecedentes de la cuestion de Roma. En 1855, se hizo una ley que, en mi concepto, violaba el Concordato de 1851: consecuencia de esto fué el rompimiento de nuestras relaciones con la Santa Sede. Consecuencia de esto fué tambien que en 1856 el Gobierno tratara de poner un término á esta cuestion, empezando por suspender la ley de 1855 y que despues el Gobierno que sucedió á aquel restableciera el Concordato, aunque sólo nominalmente; y digo que sólo nominalmente, porque no devolvió á la Iglesia los bienes de que se habia incautado el Estado.

Vino despues el Gabinete de Octubre y se apresuró á negociar con la Santa Sede, concluyendo al cabo de cerca de un año de negociaciones el Concordato de 1858.

A la llegada, pues, del Gabinete actual, ¿qué podia decir este á los ministros de la Santa Sede? ¿No se habian hecho dos convenios, uno de los cuales habia sido violado? ¿No estaba vigente el convenio de 1858? ¿Por qué, pues, no se cumplia? ¿Qué podian labrar en el ánimo del Gobierno pontificio las necesidades de un Gobierno, de una mayoría, de un partido?

Sin embargo, expuso á la Santa Sede la situacion de la España: la Santa Sede accedió á la desamortizacion, y en seguida ya pudo empezarse la formacion del tratado que tan duramente ha impugnado el señor Aguirre. Yo voy á contestar uno por uno á los cargos que se le han dirigido.

Empezó el Sr. Aguirre por decir que no estaba claro el art. 1.° del convenio, y preguntaba si no podrian venderse canónicamente ninguno de los bienes de la Iglesia, sin la anuencia de la Santa. Claro que sí; aquí se trata de una masa de bienes, no de una ú otra propiedad aislada y poco importante: la Iglesia puede disponer libremente de sus bienes; sólo se trata de evitar que un Gobierno pueda llevar al mercado una gran masa de bienes de la Iglesia, como lo ha hecho en otras ocasiones. Esto se comprende desde luego, y queda destruido por su base el cargo del Sr. Aguirre.

Pero S. S. ha dicho que en su opinion no cree necesaria la autorizacion de la Iglesia para poner en vigor la ley de 1855. Y en qué se funda su señoría? En sus opiniones; sólo en sus opiniones, y prescinde del derecho público eclesiástico reconocido por todas las naciones y establecido siempre en España desde la restauracion.

El art. 3.° declara que el Gobierno español reconoce en la Iglesia el derecho de adquirir bienes sin limitacion ni reserva. ¿Quiere acaso decir esto, como suponia el Sr. Aguirre, que se anulan las leyes que limitan el modo de adquirir, lo mismo á la Iglesia que á los particulares? No; todas las leyes que condenan los títulos dolosos y fraudulentos de adquirir el dominio, están vigentes.

Pero extraña S. S. lo que se dice en los artículos 4.° y 5.° respecto á la poca valía de esos bienes. Pues qué, ¿habiamos de decir á la Santa Sede que valian mucho, cuando esto podia alejarla de nuestro propósito, y cuando ademas de todo no era verdad? No comprendo cómo estas cosas pueden llamar la atencion de nadie, y mucho ménos de una persona tan entendida como el Sr. Aguirre.

En el art. 6.° no se hace más que una variacion ligerísima respecto de lo que se establecia en la ley de 1.° de Mayo de 1855.

S. S. ha extrañado mucho, le ha dolido, le ha contristado, la situacion en que se ha puesto al Episcopado español en este convenio haciéndole que tase los bienes que se han de vender. Y si habia que apreciar esos bienes, ¿qué habia de hacerse? Apreciarlos el Gobierno. ¿Cómo hubiera quedado entónces el Episcopado? ¿Y si se hubieran tasado de acuerdo entre ámbos? Entónces hubieran quedado aun peor. Se ha hecho, pues, del modo que dejaba más alto al Episcopado español, depositando en él la confianza con la seguridad de que ningun interes mezquino le hará que falte á ella.

Vea el Congreso qué especie de cargos se dirigen al convenio, y juzgue por lo mismo, si cuando hay que echar mano de tan fútiles argumentos, no es esta la mejor prueba de que no se encuentran grandes faltas, de que no es tan malo como se le ha querido hacer aparecer á los ojos del Congreso.

El art. 15 del convenio declara propiedad de la Iglesia la imposicion anual que para completar su dotacion se estableció en el párrafo 4.° del art. 38 del Concordato. El Gobierno, señores, al celebrar este convenio, no podia ocuparse de ninguna otra cuestion más que de la desamortizacion, para no dificultar la resolucion de esta; y tan cierto es esto, que jamas, cuando se ha tratado de otros asuntos, se ha querido tratar de la dotacion.

Este sistema de dotar al Clero podrá tener sus objeciones, pero el Gobierno de hoy, ¿podia vencer todas las dificultades que se reunen en esta cuestion? ¿Y acaso no ha hecho nada el Gobierno para aminorar estas dificultades? ¿No se ha cambiado una nota para que pueda convertirse esa renta en inscripciones intrasferibles? ¿No se ha dicho que el mismo Pontífice recomendará que se haga esta conversion por los Obispos españoles?

Pero el Sr. Aguirre ha dicho que no se debe llamar *propiedad del Clero* á esta contribucion. Si ha de ser el patrimonio de la Iglesia, ¿por qué no se le ha de dar este nombre, mucho más cuando se trata de convertirla en otra renta, que ya será una verdadera propiedad? No veo en ello un inconveniente; y aunque lo fuera, ya comprende el Congreso la magnitud y la trascendencia de ese cargo.

En el art. 19 ofrece el Gobierno no poner óbice á los sínodos diocesanos, y declara que sobre los sínodos provinciales y otros puntos se tratará con la Santa Sede. En este artículo, lo que inquieta á S. S., es si se habrá despojado la Corona de las facultades que ha tenido siempre. Nada se ha variado en este particular. Lo único que se promete es que se podrán celebrar canónicamente esos sínodos, sin meterse á decir si el Gobierno podrá ó no podrá tener conocimiento de ellos.

El Sumo Pontífice ha accedido á ese convenio, porque se ha visto que el Clero con él dejaria de ser un acreedor del Estado y un propietario de la tierra, mejorando con esto notablemente su condicion; porque ha visto las vicisitudes por que en los últimos veinte años ha pasado la Iglesia de España, y porque ha visto que con la solucion que se daba á este negocio se debian contentar las exigencias de todos, asegurando de este modo al convenio un porvenir estable.

Y cuando he expuesto los motivos que han hecho que el Sumo Pontífice acceda á este convenio, he hecho al mismo tiempo la defensa de ese mismo convenio. Dijo el Sr. Gonzalez Brabo que la solucion dada á este negocio era la solucion del partido moderado. ¡No lo permita el cielo! porque una solucion parcial, una solucion de partido, en una cuestion de esta índole, seria una solucion infeliz, una solucion funesta.

Esta es la gran novedad, esto es lo que hace que la solucion dada á este asunto sea aceptable y plausible para todos; para los progresistas, para los moderados, para los absolutistas en fin, porque da al Clero una propiedad mucho mejor que la de la tierra, porque no estará sujeta á las vicisitudes á que aquella lo estaba.

Otro señor diputado ha hecho una objecion al convenio, acompañándola de palabras sumamente graves. Este señor diputado nos ha dicho que desamortizábamos con una mano y amortizábamos con otra, al establecer la facultad en la Iglesia de adquirir y conservar. Ya he dicho, señores, por qué se habia hecho esto; la Iglesia podrá transigir siempre en cuestiones de intereses; pero nunca lo podrá hacer en cuestiones de principios y de derechos. No podia, pues, tratarse de esto con el Sumo Pontífice, y era necesario reconocer en la Iglesia el derecho de adquirir.

Vea, pues, S. S. cómo no tiene fundamento su argumentacion, y cómo le tienen ménos sus vanas palabras, que pudiera haber callado, ya que no por su falta de razon, siquiera en obsequio á las exigencias del buen gusto.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado: habiendo pasado las horas de reglamento, se reservará á V. S. en el uso de la palabra para pasado mañana. Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision aprobando el acta de Segovia, y admitiendo como diputado al Sr. D. Meliton Martin.

El Congreso declaró haber recibido con aprecio doce ejemplares de un folleto de D. Cayetano Manrique, sobre el derecho inconcuso de las hembras al Trono de España.

El Sr. PRESIDENTE: El lúnes se discutirá el dictámen que acaba de leerse, y continuará la discusion pendiente.—Se levanta la sesion.

Eran las seis.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-45 c.	»	
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	»	59-45	»
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	d
Idem de segunda id.	»	»	»
Idem del personal.	»	11-70	d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92-75	p.
Idem de á 2,000 rs.	Sin cupon.	91-75	d
Idem 1.° de Julio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95	»
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	93-25	
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	»	»
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	93-25	»	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	110	»	»

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 44	á 49 ¼ rs.
Cebada.	de 20	á 22
Algarroba.		á 21. rs.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías.

Mártes 19 de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu: *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 143.

PARTE EXTRANJERA

Escasean hoy las noticias, y á mejor tiempo no podia sucedernos, pues tenemos poco espacio de que disponer.

Fundado en verdad, ó inventado por el mal deseo de los demagogos, comienza á correr una série de rumores, encaminados á ir presentando como propagada ya en Napoles y demas Estados del Continente napolitano, la insurreccion de Sicilia. Un telegrama del 27 nos dice que aquella córte estaba desanimada con la noticia de haberle rehusado Francia todo género de auxilio; y otro, de la misma fecha, nos comunica que se celebraban en la propia córte, frecuentes consejos de la familia Real y de los ministros; que reinaba grande ansiedad en Nápoles; que se temian proximas manifestaciones políticas, y por último, que se anunciaban como inminentes algunos movimientos de insurreccion en las Calabrias.

Ora sean ciertos estos hechos, ora difundidos sin fundamento de realidad alguna, bastan para inspirar sospechas de que el plan, no tanto de Garibaldi como de sus harto conocidos patronos, es agitar, quizás invadir el Continente napolitano, segun se ha dicho y repetido que era deseo é intencion del general pirata. Las últimas noticias de Sicilia, recibidas por conducto ordinario, acerca de este punto, dicen que la capitulacion no estará completamente ejecutada hasta el 15 ó el 20, y que sólo cuando se halle terminada emprenderá Garibaldi las operaciones que haya proyectado, ora para continuar ocupando la isla, ora para abandonar la insurreccion siciliana á sus propias fuerzas, y lanzarse á intentar un desembarco en las Calabrias.

Entretanto, sin embargo, no descuida propagar la insurreccion en Sicilia, á cuyo efecto ha enviado á las várias provincias agentes encargados de formar ayuntamientos para uso del filibusterismo. El ministro de la Guerra, capitan Orsini, ha redactado una circular para la ejecucion del levantamiento en masa decretado por Garibaldi. El 25 del corriente han de haberse afiliado en sus respectivos ayuntamientos los vecinos, de edad de 17 á 30 años, quienes, en los diez dias siguientes a su filiacion, recibirán órden de partir al punto que se les indique para incorporarse á los regimientos que se están formando.

Otra circular del ministro capitan Orsini manda hacer requisa y embargo general de todo caballo y bestia de carga que se halle á mano, los cuales seran entregados á disposicion de comisarios designados al efecto.

No sabemos si el ardor bélico y el amor á la libertad de los sicilianos les hará llevar con paciencia estas mangas y capirotes que el dictador y su partida están haciendo de las vidas y propiedades. En todo caso, fuerza es convenir que la santa libertad empieza, como en todas partes, á irles costando un poco cara.

Dice un telegrama de Turin que se cree próxima la convocacion del Parlamento siciliano conforme á las leyes de 1848, el cual se reunirá para proclamar el destronamiento de Francisco II y la anexion de Sicilia á Cerdeña. El programa no es malo, si la funcion corresponde á él.

En pos de los asuntos de Italia, ocúpase la prensa extranjera en describir y comentar la Dieta de Soberanos celebrada en Baden. Quién dice que esta augusta Asamblea es prenda de paz, quién que de guerra: unos suponen que es la exaltacion de Prusia, otros que es principio de su ruina; pero todos están conformes en tener como sintoma funesto para el Austria el que haya sido excluida de la reunion, aunque no falta quien asegure que ha asistido representada por un Archiduque.

La cuestion de Suiza ha dado tambien rumor de sí: el Gobierno frances parece que ha propuesto, para terminarla, 1.° ceder á la Confederacion una pequeña linea de montañas desde Meilleric hasta Col-de-Ferret; 2.° obligarse á no mantener flotilla armada en el lago de Ginebra, con tal que Suiza contraiga por su parte el mismo compromiso; 3.° obligarse igualmente á no levantar ninguna fortificacion en una cierta extension de territorio, que será el limitado por las montañas de Unache, Sion y Saleve.—El Consejo federal ha dirigido á sus representantes en las córtes extranjeras una circular diciéndoles que no se conforma con las proposiciones de Francia, y que insiste en pedir que las Potencias se reunan en Conferencia—«para resolver, »al tenor de los tratados, una cuestion que interesa á toda Europa.»—¡Pobres suizos! ¡á Europa, no se sabe ya las cuestiones que le interesan!

Con esto y con decir que en Paris ha habido iluminaciones, vitores y gran holgorio para celebrar la anexion de Saboya y Niza, rematamos hoy la sustancia de todo cuanto importante podemos comunicar á nuestros lectores. Estamos en el momento de calma que precede á la tempestad, y sin querer que se nos tenga por profetas, anunciamos que poco tardará en oirse el trueno y en sentirse el rayo.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

PARIS, 17.

Tanto los diarios de esta capital, como los que llegan de Inglaterra y de Alemania, auguran favorablemente del Congreso de Soberanos celebrado en Baden.

De este punto dicen que la primera entrevista entre Napoleon y el Regente de Prusia, duró una hora.

El *Monitor* dice que el Emperador al poco rato de llegar recibió la visita del Regente. Ayer mañana recibió sucesivamente las visitas de los otros Monarcas, y S. M se las devolvió poco despues. Al anochecer comieron todos juntos en el Palacio nuevo.

Los despachos telegráficos llegados de Italia, dicen que la córte de Nápoles se hallába desanimada con la noticia de que no puede contar con el apoyo de Francia, y que esto habia envalentonado á los revolucionarios, reinando sorda agitacion; pero debe desconfiarse de estos despachos, á causa del conducto por donde vienen.

TURIN, 17.

Se cree en la próxima reunion del Parlamento siciliano, en la forma prescrita por las leyes de 1848, para proclamar el destronamiento de Francisco II y la union de Sicilia á Cerdeña.

LÓNDRES, 17.

El *Morning-Chronicle* tiene por un gran suceso la reunion de Baden, y dice que la vieja Europa muere para dejar lugar á otra nueva que nace, y que ha llegado el tiempo en que los Reyes no son ya apreciados sino por los bienes reales y efectivos que proporcionan á sus pueblos.

Aquí se dice que Miramon y Zuloaga marchaban reunidos á dar una batalla contra Uraga.

Los despachos telegráficos de Nápoles anuncian movimientos revolucionarios en Calabria, y dicen que el Gobierno pensaba enviar al general Nunziante ó al general Pianelli con ámplias facultades. Se temian en Nápoles próximas manifestaciones políticas. Se celebran frecuentes consejos de familia y largos consejos de ministros. Reina bastante ansiedad. En la rada hay ocho buques franceses y dos ingleses.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 12 *de Junio*.

Muy señor mio: Mucho se habla por aquí de una nueva conspiracion contra la vida de Napoleon, descubierta hace poco, y en la que se suponen complicados algunos altos personajes de la emigracion polaca. Cartas de Francia hablan con cierto misterio de esta intentona; pero los diarios del Imperio no dicen ni una palabra. Lo que en esto haya de verdad se ignora; pero es lo cierto que la anexion ha sentado mal á los patriotas mazzinianos, y parece que entre estos y los de Francia se ha celebrado una alianza defensiva y ofensiva, un *do ut des*, obligándose los de Italia á proteger la revolucion en Francia, en cambio de la renuncia de las provincias anexionadas. Pero de esto bueno es decir poco.

El liberalismo italiano pierde ya enteramente la máscara y se presenta con toda su tiranía y repugnante fealdad

En Faenza cinco profesores han sido desterrados por el enorme crímen de tener fe y no querer asistir á un *Te-Deum*, que entonaban los públicos *percursores* del Clero, *quorum delicto nulla potest tergiversatione celari*.

En Piacenza, el dia mismo del *Corpus Christi* hubo un escándalo horrible, causado por los libres, que nunca faltan á las consideraciones debidas, que son amigos de la libertad absolúta para todo el mundo.

La procesion debia salir el dia del *Corpus*, segun la antigua costumbre. Los guardias nacionales querian situarse en las calles porque habia de pasar la procesion; pero creyeron que los Canónigos estaban obligados á invitarlos para el efecto. Mas estos señores, bien porque esta no fuese la antigua costumbre, ó por otras razones dignas de consideracion, no juzgaron conveniente enviar una comision al comandante de la milicia convidándolo, como esperaba. Los libres entónces, creyéndose desairados, comenzaron á producir alborotos de tal naturaleza, que los señores Canónigos juzgaron oportuno dejar para la tarde la procesion.

Aquí fué ella. Los guardias gritan, el populacho se lanza contra los indefensos capitulares, los golpean, los persiguen, y últimamente algunas buenas almas lograron salvar sus vidas, poniéndolos en prision. Se les formó causa, y por el tribunal fueron declarados inocentes. ¿Pero qué importa esto? Los libres continúan gritando, las amenazas eran cada vez mayores, y el Gobierno, que nada pudo hacer por ellos ántes de saber que eran inocentes, tampoco ha podido garantirles su seguridad individual despues de saber, por declaracion del tribunal, que no han cometido falta alguna. ¡Qué Gobierno el de Italia!

Los Canónigos han tenido que aceptar el destierro, como medio único de conservar sus vidas.

Y téngase entendido, que los alborotadores eran pocos, armados todos, y siempre los mismos. Se asegura tambien que obedecian á una consigna, y que hasta recibian jornal por gritar contra el Cabildo eclesiástico.

Más podria decir; pero basta lo dicho, porque todo el mundo conoce que este es el estado normal de la libre Italia.

No será extraño que pronto los libres se vuelvan contra Victor Manuel: éstos han quedado profundamente disgustados con los cambios. Las cárceles de Turin comienzan á abrirse ya para los patriotas. Esto es sério.

Por aquí el Tiber comienza á bajar y sus riberas á perder el verdor. La época de angustia en Roma, comienza ahora.

De un periódico extranjero tomamos la siguiente interesante correspondencia:

ROMA, 9 *de Junio de* 1860.

Se ha celebrado con extraordinaria solemnidad la fiesta del Santísimo Sacramento, y la gran procesion llamada de *Corpus Christi* ha reunido una inmensa concurrencia. Los institutos religiosos, el Clero y la córte Pontificia iban delante del Padre Santo, que llevaba en sus manos el divino cuerpo del Salvador, y detrás marchaban las autoridades francesas y romanas, nuestros dos generales, los estados mayores de los dos ejércitos y las tropas de infantería y caballería. Se ha echado de ménos á Mr. de Lamoriciere, quien, en su cualidad de general en jefe, y más antiguo y de mayor graduacion que el conde de Goyon, ha tenido el buen gusto de no asistir, y respetar de este modo todas las exigencias de la etiqueta.

Se asegura que para ocurrir á las necesidades de la Iglesia, aún en pequeñísima cantidad, han propuesto en congregacion muchos Cardenales al Padre Santo vender la última finca, cuya propiedad ha conservado el Sacro Colegio. Esta tierra, situada á orillas del lago de Trasimeno, produce apénas 16,000 francos de renta, que sirven para repartir entre sus eminencias el título de ciertos derechos antiguos, entre otros los de ocupar el lugar preferente en las ceremonias pontificias. Ignoro si Su Santidad ha aceptado este sacrificio ofrecido tan generosamente.

Segun algunos, parece que el Piamonte se prepara á reclamar á la Santa Sede el Ducado de Castro y Ronciglione, pretextando que ha formado parte en otro tiempo de las posesiones de los duques de Parma y Plasencia, ocupadas hoy á viva fuerza y arrancadas por el Gobierno de M. Cavour, á pesar de las reservas hechas en Zurich por las tres Potencias signatarias del tratado de paz de Villafranca.

Trabajo me cuesta creer en una reclamacion que llevaría consigo el sello de un cinismo irritante y de una falsedad histórica absoluta. Toscána separa de Parma á Ronciglione, y los Farnesios poseyeron ademas á Castro y Ronciglione á título de feudo de la Santa Sede separadamente, y con el mismo título que poseian á Parma y Plasencia, mediante un cánon de ocho mil escudos anuales. Los Farnesios *gozaron* de estos últimos Ducados desde 1545 hasta la extincion de su posteridad en 1731, en cuya época volvieron los Ducados á la Santa Sede. Sabido es que Felipe V, merced á violencias, conservó obstinadamente la posesion de estos Ducados, y se sabe tambien que España desde entónces no registra una sola página digna de su antiguo papel en el mundo.

En 1809, sin embargo, un hombre poderoso se apodera de Italia, y como si España se librase por esto de su responsabilidad ante la justicia, esta nacion volvió á encontrar cierta energía, cierta grandeza en las luchas terribles que aquel hombre sostuvo con ella. Bien pronto el Congreso de Viena, sin embargo de las protestas imperecederas de la Santa Sede, puso al cuidado de España esa prenda fatal de despojo, y España no tuvo ya un dia de gloria, ni de reposo, ni de vigor hasta la hora en que M. de Cavour no ha temido arrojar al niño Roberto y á su madre. M. de Cavour, á su vez, ha librado del compromiso á España, á la cual vemos renacer en gloriosas empresas y recobrar su rango entre las grandes naciones.

España, pues, no debe ya al Padre Santo Parma y Plasencia, sino M. de Cavour, que pretende todavía aumentar su deuda como todo el mundo sabe. Le aseguramos con certeza que se empobrecerá; y hacemos votos porque Parma y Plasencia vuelvan á la Santa Sede, en interes de los que tuvieran despues de M. de Cavour el capricho peligroso por cierto de tomarlas.

Y ya que hablo de M. de Cavour, diré que sus agentes en Roma, M. Tecchio y M. Doria, cónsul el uno y vice-cónsul el otro de Cerdeña, no obran con la habilidad suficiente para ocultar sus maniobras al ojo vigilante del general de Lamoriciere. Estos agentes, de más baja esfera que Buoncompagni, pero tan traidores y dignos del castigo propuesto al Parlamento por lord Normamby, están envalentonados por la audacia de Garibaldi, y han vuelto á abrir el comité revolucionario, al cual pertenece y preside muchas veces Mr. Russell, cónsul ingles. Es un derecho que le concede ámpliamente la conducta de su Gobierno en Sicilia.

Estan afiliados en este comité, ademas de algunos italianos ardientes, cuatro ó cinco individuos que asisten vergonzosamente y contra su carácter. Me darán lástima el dia en que le falte la paciencia al general, el cual no es hombre que tolere por mucho tiempo tramarse á su vista asechanzas contra la seguridad del Padre Santo y de los Estados pontificios. La impasibilidad del ilustre general Lamoriciere ante el torrente de injurias, amenazas y ultrajes de todas clases que viene diariamente del otro lado de las fronteras pontificias, no se explica sino por el desprecio absoluto y el conocimiento profundo que tiene de la bajeza de los revolucionarios. No sé de hombre alguno á quien en tan poco tiempo se hayan dirigido tantos anónimos y figuras repugnantes y lúgubres; tambien ignoro si mujer alguna, noble y piadosa, ha sido jamás martirizada en el mismo concepto, como lo está siendo Mad. Lamoriciere. Fuera muy fácil levantar un *monumento de infamia* á la revolucion con ese monton de cieno arrojado á los piés de personas tan valerosas.

El diario de Turin *L'Unione*, se ha atrevido á abrir una suscricion, y ha encontrado y publicado nombres de suscritores para un *monumento de infamia* á Lamoriciere. El monumento está hecho: la desvergüenza de la revolucion y la gloria del general están allí ya escritas.

M. de Cadore, primer secretario de embajada, ha recibido últimamente despachos del Gobierno, en los que, segun se asegura, se suscita de nuevo la cuestion de la retirada de Roma de las tropas francesas, aplazada repentinamente á causa de la empresa de Garibaldi. Por dificultoso que sea conciliar este nuevo incidente con los sucesos del general aventurero, es lo cierto que el Padre Santo siente y manifiesta el más vivo reconocimiento por los servicios prestados con la ocupacion; si bien no hará gestion alguna para prolongarla. Su Santidad quiere guardar intacto su reconocimiento, y por una delicadeza que debe apreciar mucho el jefe de Francia, deja á otros la iniciativa de las medidas, que, tomadas á la fuerza ó á ruegos no valdrian nada. Pio IX *cree en Dios*, homenage que le ha hecho con insultante ironía M. About, porque esta vez se puede, si no despreciar los sucesos, esperarlos al ménos con cierta seguridad.

Sabemos que las pruebas no han concluido. Un despacho de Liorna anuncia ayer la salida de 3,000 hombres para invadir de nuevo las fronteras pontificias. Estos tres mil hombres se habrán puesto la blusa roja de Garibaldi, y no hay más que decir. El Piamonte se lavará las manos. La blusa de Garibaldi es pariente de la carmañola de sangrienta memoria. Dejo á los corresponsales mejor informados ó ménos discretos, publicar las disposiciones tomadas por el general Lamoriciers.

Conocidas son de nuestros lectores las noticias de Nápoles y Sicilia. Los detalles de la insurreccion de Palermo, que recibimos en Roma, recuerdan los más sangrientos episodios de las jornadas de Junio. Los insurgentes, aconsejados y dirigidos por Garibaldi, se han entregado á excesos abominables. Caro han pagado su horroroso delirio. Dícese que la cúpula de la catedral de Palermo se ha desplomado con formidable estrépito sobre mil insurgentes que estaban allí atrincherados, y de donde hacian fuego á la tropa. Han sido presa de las llamas el gran colegio de Jesuitas con su magnífica biblioteca, y muchos y magníficos palacios.

Se han trasportado á Nápoles 500 soldados heridos. El Rey ha ido á visitarlos, y les ha dado pruebas del más expresivo y sincero afecto.

Unicamente en las córtes de Reyes cristianos y de conducta intachable, se encuentran estos tesoros de sensibilidad y de amor profundo á los pueblos. ¿Se cree acaso que Garibaldi, el execrable autor de tantos duelos, ruinas y conmociones en la desgraciada Italia, se lamente y derrame una lágrima de conmiseracion? La proposicion hecha por Francia de dar al reino de las Dos-Sicilias las instituciones políticas francesas, le han arrancado imprecaciones é injurias que no podemos repetir. Por los demas, él se dice vendido por los ingleses, que le prometieron un auxilio absoluto, y se expresa contra ellos con un resentimiento que no tardará acaso en hacerse público. Si Inglaterra se vé realmente obligada por la actitud de Francia á abandonarle, el detestable filibustero piensa hacer en Italia un llamamiento á las más brutales pasiones. ¡Tenga cuidado M. de Cavour! El pobre hombre que insulta tanto á la Iglesia y persigue con tanto encarnizamiento á Obispos y Sacerdotes, no ha sabido leer en la historia que Dios necesita sólo dejar á las pasiones seguir su curso para hallar vengadores. Y los vengadores serán tan terribles para M. de Cavour, cuanto que él los ha puesto de acuerdo.

El comendador Martino, llamado á Nápoles por el Rey, ha vuelto ayer á Roma. Despues de ver á S. E. el secretario de Estado, Cardenal Antonelli, y á S. E. monseñor Berardi, ha salido con una mision que su amo le ha encargado cerca de las principales córtes de Europa. Ya tengo dicho que M. de Martino es un hombre muy recomendable por su rectitud y su talento; sus opiniones son liberales moderadas.

Monseñor Amici, ministro de Comercio y Obras públicas, acaba de presentar su dimision. Su vista ha sufrido de algun tiempo á esta parte tal alteracion que inspira sérios temores. El caballero Baldini de Perusa, consultor de Hacienda por esta provincia, ha sido propuesto por Su Santidad para la direccion de este ministerio.

Se espera en Roma á su eminencia el Cardenal Corsi, Arzobispo de Pisa, y se prepara una ovacion á este valeroso apóstol.

Su Santidad no podia pasar en silencio los ultrajes hechos al carácter de aquel metropolitano y las violencias causadas por el Gobierno piamontes á su persona. Su eminencia el Cardenal secretario de Estado ha dirigido á las Potencias una nota, en la que protesta, en nombre de Pio IX, contra los actos de que ha sido víctima el Arzobispo de Pisa; y Su Santidad, en el consistorio que se celebrará dentro de poco tiempo, no dejará de vituperar delante del Sacro Colegio y del mundo entero la conducta del Gobierno sardo.

La Academia de la religion católica celebrará una série de sesiones, en las que muchos oradores pronunciarán discursos contra las doctrinas de Mr. Renan. El publico ilustrado espera estas sesiones con cierta impaciencia. Se comprende bien el interes que muestran los hombres reflexivos por ver á la ciencia romana hacer justicia á las falsedades de monsieur Renan.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 19 DE JUNIO DE 1860.

El Sr. Caso, ex-fiscal de imprenta y antiguo redactor de *La Esperanza*, ha publicado un folleto de no escasas dimensiones, con estilo muy dulce, pero de ideas bastante amargas. Su título es *El Trono y los Carlistas*, y su fin, al parecer, agrupar los restos de este partido, que se supone cadáver, al rededor de otra bandera, enarbolada no sabemos por quién. Este antiguo partido, para el Sr. Caso, está dividido en carlismo español y extranjero. Del primero dice lo que juzga la más pura verdad, y trata al segundo con toda la menor consideracion posible. Los carlistas son ya un peligro ménos, por estar desorganizados, y un peligro más porque pueden reorganizarse y dar fuerza al partido que los reciba en sus filas. Nada dice el Sr. Caso acerca de la legitimidad de Doña Isabel II; deja intacta la cuestion de derecho á la Corona, y afirma con toda la seguridad del mundo, *que si D. Cárlos tenia derecho á reinar, no lo tenia para encender la guerra*. Y le recuerda que debia sacrificar sus derechos á la Corona en bien de la paz, para evitar la guerra civil, para economizar la sangre española que con tanta abundancia se ha vertido en los campos de batalla, porque, cita del señor Caso, *non sunt facienda mala unde venient bona*. El argumento, como se ve, es puramente moral y fuerte para los hombres de creencias católicas, y no para todos, porque se nos figura que, aun para los más piadosos, si la Reina no tuviera otra razon en su favor, la justicia de su derecho seria hasta problemática. ¿Quién le ha dicho al Sr. Caso que puede pasarse por alto la legitimidad de Doña Isabel II, tratándose de una cuestion que por necesidad exige se la examine, ó al ménos se la dé por inconcusa?

Pero hay una particularidad notable en el folleto que analizamos. Su autor habla como teólogo moralista, como publicista piadoso, y con argumentos de órden místico puro, procura demostrar que los carlistas, *quidquid sit de jure ipsorum*, hacen mal en rebelarse, no porque sea injusto su partido, ni inmoral la razon de su existencia, sino porque *a posteriori*, la rebelion va siempre acompañada de males incalculables.

Esto mismo opinamos nosotros, con la sóla diferencia, que no condenamos el partido en su fin, como lo hace el Sr. Caso. Nosotros, más explícitos, decimos: el carlismo, el progreso, todos los partidos políticos no son más que grandes calamidades; injustos en sus principios, perversos en sus medios y funestos en sus fines. Decir á un partido: Podrás tener razon, pero no no debes moverte; nos parece máxima algo peligrosa, y al ménos no muy conforme en esta ocasion con los Santos Padres, de quienes tanto se habla en el folleto.

Se declara el Sr. Caso en su folleto monárquico y religioso. Lo creemos nosotros; pero ciertas máximas que aventura nos fuerzan á dirigirle algunas observaciones, místicas por supuesto, ya que tan místico se ostenta este señor. Santo Tomás, en la *Summa contra gentes*, decia, que los errores debian siempre combatirse con las armas que admiten sus propios autores. Nosotros, pues, entrando con gusto en el amono campo de la teología, hablaremos con la Escritura, los Padres, los antiguos apologistas, los doctores de la Iglesia y maestros de la sana moral, al antiguo redactor de *La Esperanza*, que con tanta fruicion nos cita á los Santos Padres, á los grandes maestros de la moral, á los Sumos Pontífices, no con mucho conocimiento de ellos, al parecer.

Pero ántes de entrar en materia, como decian los escolásticos, nos parece oportuno advertir que el señor Caso, habla:

1.° Como hombre de partido, á sus antiguos correligionarios.

2.° Como político y maestro de moral.

Nosotros nada tenemos que ver con el partido. Esta es cuestion de familia, que no entendemos, ni queremos entender, ni la entiende mucho tampoco el autor, segun parece.

Pero la moral no se encuentra en igual caso. Moralistas severos, temblaríamos sólo al pensar que nuestras doctrinas pudieran estar en contradiccion con el último siquiera de los preceptos divinos ó eclesiásticos. Vemos un error en el señor Caso, y *sine sævitia*, estimando como católico al autor, mataremos el error, si tanto nos fuese dado.

El Sr. Caso, aludiendo á los escritores que defienden la Religion, dice:

«La enseñanza moral corre parejas con este plan »de conducta. Apénas se encuentra uno que haya »saludado las obras de Proudhon entre tantos como »conocen su doctrina. ¿Y dónde la han estudiado »muchos? En la prensa monárquico-religiosa. ¡Flamante y extraño modo de evangelizar!»

Y en la misma pág. 37, añade, señalando los males del socialismo:

«Moralista obcecado, hé aquí tu obra; hé aquí los »efectos de una argumentacion que tiene su tiempo »y su lugar entre personas ilustradas: pero que em»pleada para mortificacion de los gobernantes y solaz »del vulgo, equivale *á abrir en nombre del Cielo ver»dadera* cátedra de iniquidad.»

El Sr. Caso, no contento todavía con esto, indica que los escritores católicos debemos cerrar la boca y no soltar una sola frase en defensa de la Religion; porque, dice en la pág. 41: «Contra el vicio, nada más elocuente que la virtud misma; contra malas teorías y palabras necias, el ejemplo y la práctica de buenas obras. *Eso de oponer palabras á palabras, atiza en vez de apagar el fuego*.

El señor Caso termina su *mística* argumentacion, alegando en su favor el ejemplo de los antiguos cristianos y apologistas.

Examinemos ahora tan peregrina teoría.

Segun el señor Caso, es peligroso defender las doctrinas católicas.

1.° Porque defendiéndolas se enseña el error.

2.° Porque esto es contrario al espíritu de la primitiva Iglesia.

3.° Porque la discusion atiza en vez de apagar el fuego de las pasiones.

Esto opina el señor Caso, pero no es esto lo que enseña Dios mismo.

Lea este señor las Sagradas Escrituras, y en ellas verá que se nos dice:

Responde al necio segun su necedad, para que no te hagas semejante á él.

Los que instruyen á muchos para la justicia, brillarán como las estrellas en perpétuas eternidades.

La Sagrada Escritura es útil para enseñar, para argüir, para corregir, etc.

Verá que el mismo Jesucristo disputaba, y con palabras duras en muchas ocasiones, contra los escribas y fariseos.

Verá como San Pablo discutió con los filósofos del Areópago, y no temió combatir sus dioses, ni creia que con sus palabras se aumentaba el mal.

Lea en fin la Biblia el Sr. Caso, y verá como lo que él dice no es lo que ha dicho el mismo Dios á todos los hombres.

Pero tambien el folletista alega en su favor la autoridad de los Sumos Pontífices, y como aduce una sola, una sola lo pondremos nosotros, con la diferencia de que lo que alegamos nosotros es propio, es hecho al intento, son palabras pronunciadas en distintas ocasiones por el Santo Pontífice Pio IX, cabalmente con el fin de refutar los errores que ahora prohija el antiguo redactor de *La Esperanza*. El actual Pontífice recomienda á los Obispos de todo el orbe católico, que se opongan con toda su fuerza á los hombres de iniquidad que siembran la mala doctrina; que protejan, por los medios que estén á su alcance, la publicacion de obras encaminadas á combatir las doctrinas anti-religiosas; y exciten á los hombres de inteligencia para que, *con la publicacion de periódicos religiosos*, sostengan la verdad católica y la libren de las calumnias con que los enemigos de la Iglesia procuran desfigurarla.

Esta es, pues, *la opinion* del jefe visible de la Iglesia. La contraria parece ser la del Sr. Caso. La Escritura y el Papa valen para nosotros más que el señor ex-fiscal.

Indica tambien el folletista, que muchos de los socialistas han aprendido sus absurdas teorías en la prensa monárquico-religiosa. Esto tiene un nombre que nosotros omitimos por prudencia. Esto es falso. Esta es una acusacion destituida de fundamento, contraria á la creencia de todos los fieles, condenada por los Obispos, rechazada por la Iglesia entera, y hasta ridícula, mirada á los ojos de la razon.

¡Qué absurdo! ¡Qué injusticia! ¡Los escritores católicos enseñan las doctrinas de Proudhon! Cuando en los periódicos, en los libros, en las cátedras privadas, en las asociaciones de provincia, en los clubs, por medio de comisionados especiales, con catecismos escritos al efecto, cuando con mil reprobados medios se procura infiltrar el veneno en el corazon de la sociedad, un escritor religioso, sin tener una palabra de censura para los descreidos, lanza una acusacion terrible contra los amigos de la Religion, contra los que aprenden en la Escritura Santa, imitan á los Santos Padres, y en todo siguen los consejos del sucesor de San Pedro!

Pero ¿por qué enseñamos el mal nosotros? Porque lo exponemos para rebatirlo. Entónces la Escritura Santa es mala, porque en ella se exponen absurdas doctrinas, para condenarlas tambien.

En los libros Sagrados se habla de aquellos hombres corrompidos y abominables que negaban á Dios en el fondo de sus corazones; de los que tenian por Dios á su vientre; de los que decian comamos y bebamos que mañana moriremos; de los que, en fin, profesaban el dogma de *Nullum sit paratum quod non prætereat luxuria nostra*.

¿Y se dirá por esto que Dios establecia cátedra de epicureismo?

Las obras de Juliano y Celso contra la Iglesia se han perdido. Quedan sólo algunos fragmentos que se conservan en las refutaciones que de

ellas hicieron Orígenes, San Clemente y San Agustin. Estos Padres y maestros de la Iglesia, eran, pues, cómplices de la propagacion de estos errores!

San Justino, en su *Diálogo* con el judío Tryfon, expone las doctrinas de su adversario para refutarlas luego. Tertuliano en su Apologético; Lactancio en su *Legatione*, exponen con toda claridad las máximas absurdas del culto y la moral del paganismo, para pulverizarlas con su terrible dialéctica. Alguna vez hicieron suspender los decretos de muerte contra los cristianos. ¡Esto no obstante, Tertuliano, Lactancio, San Justino, todos eran criminales propagadores del paganismo! Tronaban contra los tiranos, los irritaban. ¡Luego *en nombre de la Iglesia abrian cátedra de iniquidad!*

Las doctrinas absurdas de Arrio, en ninguna parte están expuestas con mayor claridad que en San Ambrosio y el concilio de Nicea. Las de Pelagio se encuentran minuciosamente explicadas en San Agustin y en los *Veinte concilios* celebrados para exterminarlas. Las de Lutero, por no ser difusos, no han tenido más fieles expositores que Salmeron, Suarez, Belarmino, Bossuet en su Historia de las Variaciones, y el Concilio Tridentino expresamente convocado para anatematizarlas. Las ideas de Jansenio se hallan tambien extractadas en Fontana, en Bolgeni, en Zacaría, en las Bulas *Unigenitus, Auctorem fidei* y tantas otras como se han dado contra los *suaves y místicos* jansenistas.

Los Concilios, pues, de Nicea, los veinte de Africa contra Pelagio, el de Trento contra Lutero, las bulas *Auctorem fidei* y la *Unigenitus*, exponen el error, son propagadoras del error, son responsables de los estragos hechos por las doctrinas perniciosas que han anatematizado!

Pero es el caso que el mal es sistemático. Lea el folletista á Santo Tomás, por donde quiera, en la primera parte Quæst. I, art. 1.°, v. g., y en la misma Suma Teológica, tan celebrada en todo el mundo, tan respetada por los fieles, verá cómo se propone y resuelve el Santo Doctor la cuestion siguiente:

«¿Es necesaria la revelacion?»

Y ante todo expone los errores que existen contra la verdad católica, despues los combate en general en el argumento *sed contra* y en el cuerpo del artículo, y por último los combate en particular, uno por uno, en sus soluciones, *ad primum, ad secumdum, ad tercium*, etc. Y lo peor es que esto mismo observa el Angélico Maestro en todos los artículos de la Suma. ¡Ignoraba sin duda, que así se erigia en maestro del error! En su obra admirable *De Regimine Principum*, dice cosas terribles contra los Gobiernos injustos. Porque ignoraba sin duda que con esta conducta irritaba á los gobernantes, y *en nombre de la Iglesia abria cátedra de iniquidad!*

Pero concluyamos, Wiseman, De Maistre, Balmes, Donoso Cortés, Augusto Nicolás, estos grandes defensores de verdad católica, han sido unos miserables propagadores del error!

Terminemos, pues, diciendo, que nada habriamos escrito contra el ex-fiscal, si limitándose al carlismo, no se hubiera ensañado contra la prensa religiosa.

Que extrañamos mucho sea un escritor católico tan poco amigo de esa prensa aplaudida por los Obispos y encomiada por los Sumos Pontífices.

MIGUEL SANCHEZ.

Terminó ayer el Sr. Rios y Rosas su discurso, cuya primera parte estuvo exclusivamente consagrada á la defensa del último convenio adicional con la Santa Sede, sosteniendo que la solucion dada á las cuestiones religiosas era eminentemente española y eminentemente católica.

La proposicion está mal sentada por superabundancia de palabras: no hay para que separar los dos miembros de ella. Una solucion eminentemente católica, tiene que ser eminentemente española, y *vice-versa*: tan identificada está nuestra nacionalidad con el Catolicismo. Pero asi y todo, hubiéramos agradecido al Sr. Rios y Rosas, que no aguardara á sostener su tésis de corrida, á última hora y un dia despues de haber tratado el asunto, con el vano intento de hacer amable el convenio á los progresistas. Su discurso habria ganado mucho en importancia, en elevacion y hasta en unidad.

Desembarazado ya el orador de la franca defensa de sus propios actos, entró de lleno en la cuestion política, y en ella es donde el exámen de su discurso ofrece un curiosísimo fenómeno.

No será inútil recordar que el Sr. Rios y Rosas hablaba en pró, que defendia el dictámen de la comision, que era presidente de ella; pues bien: presidente, defensor, orador del ministerio, como era, apénas pronunció una frase que no fuera de verdadera oposicion.

Esto no puede sorprender á nuestros lectores, á quienes oportunamente advertimos que el mensaje del Congreso, en términos parlamentarios, era un documento de oposicion al Gobierno. Lógico es por lo tanto que el autor del mensaje, presidente de la comision, hablase en el mismo sentido y con el mismo espíritu que anima al documento. Cómo una contestacion que va más allá que la pregunta puede ser tachada de poco benévola al que interroga, lo explicamos dias pasados; pero si nuestras explicaciones pudieron dejar alguna duda, el discurso del Sr. Rios y Rosas la desvanece por completo.

Descartemos de él la parte que se refiere á la cuestion de Roma, porque en esto el orador, más que al ministerio, defendia al agente diplomático cerca de la Santa Sede; descartemos asimismo algun otro punto que sólo trató de paso, y que al parecer no tocó más que para advertirnos que deliberadamente guardaba silencio acerca de él; ¿qué queda luego de su discurso?

Queda la cuestion de la amnistía: la de las leyes orgánicas, y la historia y definicion de la Union liberal, que tan enredados ha traido estos dias á varios oradores del Congreso.

¿Y que ha dicho el Sr. Rios y Rosas de la amnistía? En teoría, absolutamente lo contrario de lo que el ministerio nos habia manifestado; y eso que en este punto, los ministros han sustentado casi todas las opiniones posibles: en la cuestion práctica, que el Gabinete necesitaba un *bill de indemnidad*, y que él se lo daba, sin embargo de que el ministerio no lo habia pedido.

¿Qué sobre las leyes orgánicas? Ha tratado al Gobierno con supremo desden: no sólo le ha dicho qué leyes son las que debe presentar, sino cómo deben ser, y cuál es la época más oportuna de su presentacion. A su lado el señor ministro de la Gobernacion parecia, no un oficial de secretaría, á quien el Sr. Rios y Rosas encargase la redaccion de unos cuantos proyectos de ley para determinado tiempo, no; porque á un oficial se le trata con ménos despego; parecia un discípulo desaplicado, á quien el maestro le estuviese enseñando y corrigiendo al propio tiempo.

¿Y sobre la Union liberal? Lo diremos en una sola palabra: al trazar la historia de la Union liberal, nos hizo el Sr. Rios y Rosas su propia biografía, de la cual se infiere que S. S. es la personificacion, la cabeza de ese partido.

¿Quién será el brazo?—Averígüelo el general O'Donnell.

Resúmen del discurso del Sr. Rios y Rosas: que ha sido un hábil negociador en Roma: que hasta ahora no era urgente que S. S. fuese ministro, porque la Union liberal estaba en su periodo de ensayo, de negacion, de combate; pero que entrando, como debe entrar perentoriamente en el segundo periodo de organizacion; pasados los dos años de noviciado, como discretamente dijo el Sr. Olózaga, debia profesar, debia formular su símbolo, el cual naturalmente ha de salir de la cabeza del partido.

Resúmen del resúmen: la Union liberal, partido medio, ha entrado como todos ellos en su período de descomposicion.

A esta peroracion, notable como documento histórico, siguió otra del general O'Donnell, que puede apreciarse tambien como historia abreviada de la expedicion de Africa, narrada por su caudillo.

Nuestros lectores saben perfectamente que no nos hemos permitido la menor objecion á las operaciones militares de la campaña. Teniamos para ello varias razones: Primera y principal, que no lo entendiamos; segunda, que careciamos de datos; y tercera, que siendo como somos, por nuestra ignorancia en cosas de milicia, vulgo y nada mas que vulgo, juzgamos y sentimos como el vulgo, es decir, por los resultados. Ahora bien: los resultados han sido excelentes: tantas victorias hemos conseguido cuantos combates hemos dado: pedir mas era gollería.

Hemos aplaudido, pues, como aplaudia el pueblo; nos hemos entusiasmado con el ejército y con el general en jefe, como se entusiasmaba el pueblo, y estamos contentos de nuestro entusiasmo y nuestros aplausos, porque hemos dado una prueba real y positiva de que no somos hombres de partido, de que no abriga nuestro corazon ni un átomo de resentimiento contra aquellos mismos á quienes pudiéramos considerar como adversarios.

Preciso es tener esto presente, cuando vamos á decir que en nuestro concepto la guerra de Africa no ha sido combatida aun por el único lado que tiene débil y vulnerable. Todos los antagonistas del general O'Donnell parten á nuestro modo de ver de un concepto equivocado: todos suponen que la guerra, tal como se ha hecho, era conveniente, y nosotros, creyendo que la guerra era justa, necesaria, no hemos concedido aún que la guerra haya tenido el carácter propio del desenlace que el Gobierno la ha dado.

Nos falta espacio y nos limitamos por hoy á esta sola reflexion.

La guerra era ó de venganza ó de civilizacion y conquista: si de venganza, pudo haber sido ménos costosa; si de conquista, no ha debido ser tan infecunda en resultados. Si lo primero, se ha vertido sangre de más, se ha gastado dinero de más: si lo segundo, la satisfaccion obtenida no compensa la sangre vertida, ni el dinero gastado.

Planteada así la cuestion, no hay por que escatimar un átomo de gloria militar al general O'Donnell: ha podido ser un héroe, lo ha sido en efecto, y su heroismo nos ha arrancado lágrimas de entusiasmo; pero ha podido ser mal político, y que lo ha sido, es para nosotros innegable.

A mayor abundamiento, el presidente del Consejo puso en evidencia la falta de alguna de las cualidades del hombre de Estado, tratando de una manera dura y personal al Sr. Gonzalez Brabo.

El mensaje se aprobó por 212 votos contra 33.

¿Ha quedado el Gobierno más asegurado que ántes con esta votacion?

Los periódicos ministeriales suelen decir al terminar estas discusiones, que el Gabinete se robustece con la oposicion: así puede suceder, así ha sucedido alguna vez; pero ¿qué ministerio sale mas fuerte con defensas como la del señor Rios y Rosas?

F. NAVARRO VILLOSLADA.

En el Senado se aprobó ayer en votacion nominal unánime, la proposicion relativa al presidente de la Cámara; en cuyo documento se declara que la presidencia ha interpretado fielmente los sentimientos de los senadores no dando curso á la carta del ex-Infante D. Juan de Borbon.

Antes de que la proposicion fuese aprobada, hubo un ligero é incomprensible debate sobre el dictamen de la comision, la cual, segun el señor Huelves, hablaba demasiado acerca de aquello mismo sobre que recomendaba á los senadores que no hablasen. El Sr. Alcalá Galiano habló para demostrar que no hablando es como se entiende la gente, y que lo hablado por la comision, relativamente á que no hablasen los senadores, en nada perjudicaba al asunto sobre que no debia hablarse, porque la comision no podia ménos de hablar sobre lo que habia de dar dictámen, y habiéndose hablado ya en sesiones anteriores acerca del asunto, no era hablar por hablar, ni mucho ménos, lo que habia hablado la comision dando que hablar al señor Huelves, quien al hablar sobre el dictámen, habló de manera que tuvieron que hablar el señor Alcalá Galiano y el señor marqués de Miraflores.

Ello es que, gracias al parlamentarismo, faltó poco para que, por decidir que no debia hablarse sobre la comunicacion del ex-Infante, tomase este asunto unas proporciones que nunca hubiera tenido si no se hubiera hablado sobre él una sola palabra.

El proyecto de ley del ferro-carril de Manzanares á Córdoba y Andújar fué brevemente discutido, y no se votó por no haber suficiente número de senadores.

A la autorizada voz del Sr. Rios y Rosas, que es uno de los padres putativos de la Union liberal, debemos la declaracion solemne de que este partido carece todavía de símbolo, y ha vivido dos años sin ser otra cosa que la negacion de la reaccion.

Con este motivo, el famoso programa sintetizado por ministros y periódicos, y repetido con tanta frecuencia por ellos, ha sufrido una pequeña modificacion, la cual tambien es sintética.

Hé aquí las dos síntesis:

Progresar conservando, conservar progresando; (esta es la antigua.)

Vivir pasando, pasar viviendo: (esta es la nueva.)

La política del Gobierno ha sido aprobada por una considerable mayoría en el Congreso y el Senado.

El Sr. Merry, nuevo representante de España en Marruecos, ha estado detenido en Cádiz desde el dia 14 por no haber tenido el Gobierno dispuesto el buque que habia de conducirlo. Por fin anoche, despues de mediada esta, llegó á San Fernando el vapor *Vasco Nuñez*, que en union del *Leon* habrán hoy zarpado para las costas de Africa, conduciendo la legacion española.

La Epoca confirma en los siguientes términos las noticias que tiempo há dimos á nuestros lectores:

«Confirmamos lo que ha dicho la prensa respecto á no haber nada decidido sobre el pase del Sr. Lorenzana al consejo de Estado y su sustitucion en el importante puesto que hoy ocupa por el Sr. Cánovas del Castillo. Es, sin embargo, bien probable esta combinacion, en cuyo caso, quedando vacante la direccion de administracion, pasaria á ella uno de los actuales directores del ministerio, refundiéndose en la misma la direccion de gobierno. Pero, segun nuestras noticias, la ley del consejo de Estado no se promulgará, sino despues de cerradas las sesiones de las Córtes, y todo lo que hasta entónces se diga es, por lo tanto, prematuro.»

¿Cuándo confirmará *La Epoca* la noticia de que van á ser nombrados consejeros, los excelentísimo señores para quienes EL PENSAMIENTO tiene reservadas unas cuantas plazas en aquel alto cuerpo?

El telégrafo ha rectificado hoy la noticia que nos trajo ayer sobre el arribo á Marsella de un hermano del Emperador de Marruecos.

No es un hermano del Emperador quien vá á Paris, sino un embajador extraordinario, de cuya llegada al vecino Imperio tenia noticias el Gobierno frances, pues que así en Marsella como en la capital de Francia se han hecho preparativos imperiales para recibirle.

Hé aquí en qué términos está concebido el despacho en que se anuncia el desembarco de la embajada en Marsella:

«El 17, á las cinco de la tarde, llegó á Marsella la fragata de vapor *Foudres*, conduciendo á el Hady-Idres-Ben-Idres, en calidad de embajador extraordinario cerca del Emperador de Francia.

Se le recibió por las autoridades locales, con los honores de saludo por la artillería de la plaza y formacion de las tropas, desde el punto de su desembarque hasta el hotel de Oriente, donde se hospeda. El primer intérprete del Emperador Napoleon, monsieur Scheffer, tambien llegó para recibir á dicho embajador, cuya comitiva la componen Abd-el-Kadir-el-Bonkra, comandante de los Guardias de Corps del Emperador de Marruecos, y nueve individuos más.»

De un artículo mutilado por la fiscalía de imprenta de Bilbao, y el cual ha visto á medias la luz pública en el *Irurac-bat* del 16, tomamos los párrafos siguientes:

«En un solo período le hemos visto valiente y enérgico al Sr. Olózaga. Es en lo que se refiere al triste fusilamiento, ocurrido en Bilbao el dia 10 de Abril, cuyo asunto deplorable nos ha arrancado más de un acento de dolor. En esto sí, el Sr. Olózaga no ha tenido reparo de hablar, y recordando los hechos, ha calificado aquella ejecucion capital del *más escandaloso asesinato jurídico*. Nosotros no nos hubiésemos atrevido nunca á decir tanto.»

(Sigue un blanco que denota una mutilacion de unas 15 líneas, despues de las cuales dice *El Irurac-bat*:)

«En estas cuestiones de sangre y de humanidad, no vemos ni amigos ni enemigos. Nos espantan tanto esas ejecuciones que ya no son de nuestra época y que sólo un peligro tremendo é inminente puede en ciertos casos disculpar, que sentimos que el Sr. Olózaga no hubiera recordado el agarrotamiento de los dos demócratas de Badajoz, hace un año. ¡Aquel hecho fué muy triste tambien!»

(Otro blanco de unos ocho renglones, y continúa el periódico bilbaino en los siguientes términos:)

«¿Qué ha dicho el señor duque de Tetuan, contestando á esta fuerte increpacion del orador progresista? ¿Cómo ha disculpado el deplorable error cometido en este asunto? Sentimos decir que el bizarro general ha estado en todo su discurso por muy bajo de su brillante adversario, aun cuando este no hubiera llegado á todo el apogeo de su elocuencia. Lo que ántes hemos dicho de descompostura, refiriéndonos á la enmienda del Sr. Olózaga, puede aplicarse tambien al discurso del duque de Tetuan, cuyas personalidades han causado un mal efecto en la opinion pública.

»Pero no es nuestro ánimo juzgar la oracion parlamentaria del vencedor de Tetuan, bien juzgada por nuestros colegas de la córte, sino ver lo que respondió á lo que no tenia respuesta. A lo que resulta del extracto de la sesion, el señor duque de Tetuan pasó como sobre ascuas por lo del fusilamiento de Miraflores, descartándose de la cuestion por lugares comunes, y escurriéndose del fondo del debate. Nos habló de la energía de los primeros momentos, que llega á veces hasta la crueldad, y de la represion, que contiene las malas pasiones y atemoriza á los revoltosos. Eso está perfectamente, pero no es la cuestion.»

(Aquí ha sido mutilada una docena de líneas, y concluye diciendo el *Irurac-bat*):

«A esto no ha contestado nada el Sr. O'Donnell; y la cuestion queda en pié, en el mismo estado que ántes. Sea el deseo de salvar la responsabilidad de autoridades dependientes de su Gobierno, sea con el objeto de evitar dolorosos debates, ó circunscribiéndose á ese vicioso círculo dónde se encierran los Gobiernos en España, haciéndose cuando no debieran solidarios de los actos de sus subordinados, lo cierto es que el duque de Tetuan ha dado un tajo á la cuestion, y ha querido acallar las quejas. Pero este es, precisamente, el modo de hacerlas más vivas y de exacerbar las pasiones.

»Nosotros deploramos vivamente este desenlace de una cuestion dolorosísima, y sentimos que el Gobierno de S. M. no haya dado una satisfaccion más cumpleta á la opinion pública.

Por Real órden de 6 del corriente, y á propuesta del general Marchesi, han sido aprobadas las gracias á diferentes jefes y oficiales por los servicios prestados al destruir las partidas montemolinistas en las Provincias Vascongadas.

Ayer presentó el ministro de Hacienda al Congreso los presupuestos para el año de 1861. Hé aquí el proyecto de ley:

«Artículo 1.° Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año de 1861, se presuponen en la cantidad de 1.926,267,556 rs., distribuidos por capítulos y artículos, segun el estado adjunto letra A.

Art. 2.° Los ingresos ordinarios del Estado para el expresado año se calculan en la cantidad de 1.934,680,000 reales, segun el estado letra B.

Art. 3.° Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias la parte de este producto aplicable á la amortizacion de la deuda consolidada y diferida, las obras públicas extraordinarias, el material extraordinario de Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda, y las subvenciones de ferro-carriles, se presuponen en la cantidad de 418.275,232 rs., conforme al estado letra C; aplicándose á su pago los valores que comprende el mismo estado con arreglo á las leyes de 1.° de Abril y 22 de Mayo de 1859.

Art. 4.° Miéntras el saldo de la Caja de depósitos, por sus entregas al Tesoro, no baje de 500 millones de reales, el Tesoro no podrá tener en circulacion, durante el ejercicio de 1861, mayor suma en otra clase de valores de los que representan la deuda flotante, que la de 240 millones.

Art. 5.° Los individuos de las clases pasivas que permanezcan en el extranjero, podrán cobrar sus haberes, si obtuviesen la correspondiente licencia del Gobierno para residir allí, y justificasen su existencia con certificaciones de los agentes consulares.

Art. 6.° Los recargos sobre contribuciones y rentas públicas, no podrán exceder durante el año de 1861 del *máximum* autorizado por las leyes y disposiciones vigentes, á no ser que así se dispusiese por una ley especial.

Madrid 13 de Junio de 1860.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.»

En el proyecto se pide un bill por haberse abrogado el Gobierno facultades legislativas pagando el crédito reclamado por Inglaterra durante nuestra contienda con el Imperio de Marruecos, y se anuncia la presentacion de proyectos de reforma arancelaria.

Tambien se leyó otro proyecto para continuar la enagenacion é invertir los productos de los bienes eclesiásticos, con arreglo al convenio celebrado con la Santa Sede.

Asimismo se ha presentado un proyecto para hacer á las empresas de ferro-carriles anticipaciones de fondos por cuenta de las subvenciones con que el Estado debe auxiliarlas, otro sobre el arreglo de la Deuda de Ultramar, otro para abono de la Deuda amortizable de segunda clase, de los intereses de la renta del 3 por 100 á papel, y otro para la aprobacion definitiva de la cuenta general de gastos de 1856.

Hace cuatro dias dijimos que el tribunal eclesiástico de Barcelona habia dirigido á los señores Curas de aquella jurisdiccion episcopal, una circular sobre sepulturas eclesiásticas. El interes que encierra tan oportuno y notable documento, que recuerda decisiones recientes sobre las cuales emitimos nuestro juicio, nos hace insertarla para que sea conocida de nuestros lectores.

Héla aquí:

«La carencia de fé y de prácticas religiosas, la lectura de libros y escritos impíos é inmorales, la exaltacion de las pasiones, resultado de los modernos trastornos, en una palabra, el espíritu del mal que tanto trabaja en los actuales tiempos, han hecho mucho más frecuentes el suicidio, el duelo, la violacion de las leyes, de la honestidad y del decoro, y de los deberes y obligaciones que impone nuestro santa madre la Iglesia, el desprecio de la Religion y sus ministros, y otros varios pecados públicos, sucediendo que, por razon de esa misma frecuencia, la sociedad se familiariza con ellos, no concibe por los mismos el justo horror que su gravedad debiera inspirar, y aun en algunos casos, por desgracia, se llega al extremo de aplaudirlos como acciones nobles y ejemplares, ó cuando ménos, de calificarlos de acciones indiferentes.

Como consecuencia de ello se censuran y ridiculizan las disposiciones que los Prelados y autoridades eclesiásticas se ven precisadas á tomar para oponerse al mal, mayormente si llegan al extremo de denegar la sepultura eclesiástica. Tal es el lamentable extravío de las ideas, al cual no ha dejado de contribuir la crasa ignorancia en materias de Religion, aun por parte de personas que se creen ilustradas.

La Iglesia, buena madre, que en su amorosa é incesante solicitud quiso tener reunidos en un mismo recinto, consagrado con sus oraciones, los restos mortales de sus hijos, que ya fueron, y para cuyo descanso eleva sus preces al Señor, á fin de que, así como en vida los regeneró con un mismo Bautismo, los amamantó y nutrió con una misma fe, una misma doctrina y unos mismos Sacramentos, y los congregó por fin en un mismo santo templo, fallecidos, estuviesen en un mismo lugar sagrado esperando la resurreccion, no podia permitir que descansasen junto con los demas fieles aquellos que en vida dieran pruebas patentes de no participar de su espíritu, de no ser ya miembros suyos, de haberse apartado de la comunion cristiana, aquellos, en fin, que, si bien regenerados en las aguas del Bautismo, habian vivido y muerto como gentiles. La Iglesia se vió precisada á tomar esta medida, no sólo para evitar la especie de ofensa que se hacia á los otros fieles, confundiendo sus restos con los del impío, si que tambien para que sirviese de freno y de saludable escarmiento, y produjese la enmienda de los hijos descarriados, por cuya reforma moral tanto se interesa. Por esto señaló algunos pecados que excluian de la sepultura eclesiástica, si bien, usando de la mayor dulzura, para limitados casos prefijó pena tan grave; y el tribunal eclesiástico, al que segun los Cánones y leyes civiles corresponde la aplicacion de la misma, faltaria gravemente á sus deberes si dejase de hacerlo, por más que, revistiéndose del espíritu de mansedumbre de la Iglsia misma, procure, sin faltar á su conciencia, proceder en cada caso particular con toda la benignidad posible.

La autoridad eclesiástica acuerda la oportuna providencia respecto á la sepultura del cadáver, en vista de los datos reunidos en el expediente que al efecto instruye, para venir en conocimiento de los hechos, circunstancias, antecedentes religiosos del suicida ó público pecador, causas determinantes, etc., y deducir de todo la responsabilidad ó irresponsabilidad moral de sus actos; pero la autoridad eclesiástica necesita el incesante concurso de los reverendos Curas párrocos, quienes, en mayor contacto con sus feligreses, y con más conocimiento de causa, pueden proporcionar tales datos, coadyuvando con ello la accion del tribunal, é ilustrando su ánimo para la acertada resolucion que debe proferirse. Por lo tanto, sin perjuicio de que por los medios que su celo les sugiera, procuren los reverendos Curas párrocos instruir á sus feligreses y rectificar sus errores respecto á sepoltura eclesiástica, observarán las disposiciones siguientes:

1.° Luego que haya llegado á noticia del reverendo Cura párroco haberse perpetrado algun suicidio en el distrito de su parroquia, lo pondrá en nuestro conocimiento, explicándonos el hecho, el nombre y apellido de la persona, lugar y demas circunstancias, si es posible, manifestando asimismo cuanto sepa ó haya inquirido, por medio de personas de su confianza ó por otros medios, que su prudencia y celo le sugiera, acerca de los antecedentes religiosos del sugeto, causas determinantes del hecho, estado intelectual de la persona, indicándonos, por fin, el concepto que forme, en vista de todo, sobre la procedencia ó improcedencia de conceder sepultura eclesiástica al cadáver.

2.ª Sea cual fuere el concepto que forme, se abstendrá de dar licencia para el enterramiento en lugar sagrado hasta recibir órden nuestra en que se le autorice para ello; y si á consecuencia de las diligencias que deben instruirse, informes que han de tomarse, ó por otras causas, no recibiese dicha órden, y no pudiese diferirse por más tiempo el dar sepultura al cadáver, se pondrá de acuerdo con el señor alcalde constitucional, á fin de determinar el lugar decente, pero no sagrado, en donde pueda ser enterrado interinamente, hasta la ultimacion del expediente, que se instruirá por este tribunal eclesiástico, para la resolucion de si es digno ó no de sepultura eclesiástica. El reverendo Cura párroco nos dará conocimiento del punto donde por la autoridad local se halla colocado el cadáver.

3.ª El reverendo Cura párroco nos dará asimismo aviso de todos los que en el distrito de su parroquia fallezcan y se hallen comprendidos en alguno de los casos en que la moral y los sagrados Cánones prescriben la denegacion de sepultura eclesiástica, procediendo de la misma manera que se ha indicado en los dos números precedentes al hablar de los suicidas.

4.ª Cuando al tener el reverendo Cura párroco conocimiento del atentado de suicidio, no hubiere fallecido aún el paciente, dispondrá que inmediatamente por sí ó por otro Sacerdote, se ofrezcan al mismo los auxilios espirituales, si su estado y situacion lo permiten, cuidando mucho de ajustar su conducta en estos casos á lo que prescriben la moral y sagrados Cánones. Lo mismo hará cuando tenga conocimiento de que se halle en peligro de muerte algun pecador público, á quien fallecido en semejante estado, habria de denegarse sepultura eclesiástica, y si en cumplimiento de sus deberes se hubiese visto precisado él ú otro Sacerdote á abstenerse de administrar los santos Sacramentos, nos dará inmediatamente parte, expresando los motivos y circustancias que lo hayan impedido.

5.ª Si en el distrito de su parroquia tuviese el reverendo Cura párroco alguno de esos pecadores públicos, que no sólo dan grave escándalo, sino que desoyen su voz y amonestaciones, desprecian las prescripciones de la Iglesia y descarrian á los fieles con su conducta abominable, nos dará aviso manifestándonos los hechos, los medios que en su solicitud hayan empleado para desviar al infeliz de tan perniciosa senda, y demas conveniente, al objeto de instruir el oportuno expediente á los efectos procedentes, y para que en su dia, si desgraciadamente falleciese en semejante estado, pueda servir de justificativo de la privacion de sepultura eclesiástica.

6.ª Los reverendos Curas párrocos, en todos estos casos, obrarán con la entereza que exige su sagado carácter, pero sin olvidarse de la amorosa solicitud y caritativo celo con que han de procurar la salvacion de unas almas por las cuales el Señor derramó su sangre, regulando su conducta con los individuos, con las familias, y hasta con las autoridades civiles, en conformidad á lo que aconseja la prudencia cristiana, la cual les alejará tanto de una debilidad culpable, como de un celo perjudicial é indiscreto.

7.ª No sólo en los casos indicados, sino tambien en los demás que se ofrezcan, y que pueden dar lugar á algun conflicto ó pugna con otras autoridades, como, por ejemplo, en los de competencia de jurisdiccion, defensa de su fuero y de la inmunidad eclesiástica que con motivo de esta circular se les recuerda al presente, los reverendos Curas párrocos nos consultarán, á fin de darles las convenientes instrucciones á que ajustarán su conducta.

Barcelona 1.° de Junio de 1860.—ANTONIO CARBÓ, *Vicario general*.

Ayer llegó á Lisboa el yack frances *Aigle*. A bordo de este precioso buque viene el almirante Dupont y debe dirigirse á Valencia, donde ha de embarcarse en él, segun supone un periódico, la señora duquesa de Alba. El 23 llegará á Valencia *L'Aigle*.

El Sr. D. Mariano de Valdenebro, juez de primera instancia del distrito de San Antonio de Cádiz ha sido trasladado á Algeciras.

El Emmo. Sr. Arzobispo de Sevilla ha nombrado para componer la Junta consultiva general de la diócesi, que le auxilie en lo relativo al Empréstito Pontificio, con arreglo á la instruccion 1.ª, á los señores Dr. D. Juan Nepomuceno Escudero, presbítero, Canónigo Doctoral; D. Tomás de la Calzada, propietario; D. Luis de la Cuadra, id.; D. Joaquin Auñon, presidente del Círculo de labradores; D. Francisco María Abaurrea, propietario; Excmo. señor marques de Villapanés; D. José María Adalid, como comisionado del Banco de España; Dr. D. Francisco de Astorga, presbítero, Canónigo, vocal secretario.

La jornada régia á la Granja dependerá del tiempo que tarde en salir de su situacion S. A. R. la Infanta duquesa de Montpensier. S. M. no quiere separarse de su lado hasta dejarla completamente restablecida, y esto es lo que puede retardar el viaje al sitio de San Ildefonso.

Anoche se reunió para continuar sus trabajos, la comision del Congreso que se ocupa en el exámen del proyecto sobre reivindicacion de efectos públicos.

Ayer volvió á encargarse el general García de la capitanía general de Zaragoza.

La corbeta de guerra española *Villa de Bilbao*, se encuentra surta en la bahía de Nápoles.

Hoy y mañana han sido los dias señalados por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en conformidad á lo dispuesto por S. M., para celebrar en la Real Iglesia de San Isidro la funcion de accion de gracias al Todopoderoso por las señaladas victorias del ejército español en la guerra de Africa, y las solemnes exequias por el eterno descanso de los que tan gloriosamente han muerto.

La de accion de gracias de hoy ha sido solemnísima, así como es de esperar que las exequias de mañana correspondan á las piadosas intenciones de S. M. En ellas pronunciará la oracion fúnebre el señor presidente de la Real capilla de San Isidro. A dichos actos asiste en ámbos dias una comision del excelentísimo ayuntamiento.

Merece ser conocida la siguiente Real disposicion dictada á consecuencia de consulta hecha á S. M. por el regente de la audiencia de Zaragoza:

«Excmo. señor: El señor ministro de Gracia y Justicia dijo con fecha 7 de Marzo último al regente de la audiencia de Zaragoza lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. en que manifiesta las dificultades que la Real órden de 13 de Agosto de 1858, sobre el ejercicio de la profesion de la abogacia le ofrece para su exacto cumplimiento en los partidos judiciales en que no hay más que un abogado ó aun cuando sean varios se hallan por cualquier causa incapacitados para el ejercicio de la profesion, y considerando que el espíritu de la citada Real órden no fué nunca coartar ni mucho ménos impedir el sagrado derecho de la defensa, sino protejer los intereses de los abogados establecidos fuera de las capitales donde hay colegio para que no fuesen indebidamente perjudicados; ha tenido á bien declarar, que ínterin se adopta una resolucion definitiva y general, proceda V. S. con arreglo á la práctica antigua, solo en los casos de falta ó incapacidad de los abogados necesarios para la defensa de los reos ó litigantes, en cuanto se interesa la buena administracion de justicia.—Lo que de Real órden, comunicada por el expresado señor ministro, traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, si en el distrito de esa audiencia ocurriese algun caso parecido.»

La asociacion de señoritas establecida en San Antonio del Prado, ha tenido hoy una Misa solemne á su patrona la Purísima Concepcion, cantándose el *Te-Deum* á la conclusion en accion de gracias por el feliz término de la guerra.

El señor conde de Armiledez de Toledo ha fallecido en el extranjero, víctima de la terrible enfermedad que hace ya seis años le aquejaba.
Dios le tenga en su gloria.

Ha vuelto á ser reelegido presidente de la Real Academia de Ciencias el señor general Zarco del Valle, que tan celoso se ha mostrado siempre de realzar el buen nombre de aquella corporacion.

El *Diario oficial* publica el siguiente aviso:
«Real monasterio de San Lorenzo del Escorial.—Con objeto de que los viajeros puedan ver y estudiar las bellezas artísticas que contiene dicho Real monasterio, se pone en conocimiento del público, que todos los dias no festivos á las diez de la mañana se enseña el referido monasterio y la biblioteca, pudiendo los aficionados á la lectura dedicarse á ella desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.»

Los concejales del ayuntamiento de Madrid, señores Moreno Elorza y conde de Belascoain, han sido nombrados por el alcalde-corregidor, para arreglar la cuestion pendiente entre el ramo de panaderos y la autoridad municipal.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Gervasio y San Protasio, mártires.*

Santo de mañana. *San Silverio y Santa Florentina, virgen.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de los Servitas, habiendo por la mañana Misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

Prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en el Oratorio del Caballero de Gracia, y las de los Sagrados Corazones en las Trinitarias y Buena Dicha.

Al toque de oraciones habrá ejercicios espirituales en italiano, San Ignacio y bóveda de San Ginés.

Visita de la corte de María. Nuestra Señora de Guadalupe en San Millan, ó la de la Correa en Santo Tomas.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de hoy contiene en su parte oficial lo proyectos de ley leidos ayer en el Congreso, con autorizacion de S. M., por el señor ministro de Hacienda, de los que damos á nuestros lectores una idea en el extracto de ellos que hacemos en otro lugar.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París, 19.

El *Monitor* publica la declaracion siguiente:

El Emperador Napoleon ha ido á Baden, creyendo que la entrevista que acaba de celebrar con algunos Soberanos de Alemania, produciria resultados ventajosos, y tanto mayores, cuanto mas espontáneo apareciese este paso de S. M. Imperial.

El Emperador con la franqueza que le distingue, ha procurado calmar los rumores malévolos y las apreciaciones falsas que se están haciendo de su política, y demostrar que siempre le guia la rectitud de intenciones y el amor al derecho y a la justicia.

Con estas explicaciones, dadas por el Emperador á los Soberanos con la lealtad y franqueza que le distinguen, ademas de haber conseguido destruir muchas preocupaciones, ha logrado que en aquella augusta Asamblea hayan reinado la cordialidad y una cortesanía más que afectuosa.

El *Monitor* concluye el artículo que ha dedicado á este asunto, manifestando, que, segun su opinion, la Asamblea verificada en Baden debe de ser una causa poderosa para que se feliciten cuantos desean ver restablecida completamente la confianza en Europa, asegurada la paz y afirmadas las buenas relaciones internacionales (1).

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del dia 19 de Junio de 1860.

Leida y aprobada el acta, se levantó el marques de Miraflores para sincerarse del cargo de inconsecuente que le dirigiera el Sr. Huelves en la sesion de ayer, relativo á haber condenado en otra época lo mismo que en la proposicion se recomienda: esto es, que no se diera latitud al debate sobre la comunicacion de D. Juan.

Se lee el dictámen sobre el proyecto en que se concede una pension á doña Juana Irure, y sin discusion queda aprobado.

Procedióse á la votacion por bolas del proyecto del ferro-carril de Manzanares á Andújar, y ha sido aprobado.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 19 de Junio de 1860.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se lee una comunicacion del ministro de la Guerra sobre los grados, cruces y condecoraciones dadas á los señores jefes y oficiales en la guerra de Africa.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta estar dispuesto á contestar á todas las interpelaciones que puedan tener relacion con su ministerio.

El Sr. Calvo Asensio pide que se aplace la cuestion de imprenta para mañana.

El Sr. Peris y Valero explana su interpelacion sobre la conducta observada por el gobernador de Valencia durante las últimas elecciones y en el levantamiento de San Cárlos de la Rápita.

El señor ministro de la Gobernacion defiende la conducta observada por dicho gobernador.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa en el uso de la palabra el señor ministro de la Gobernacion.

(1) Despues de la entrevista de Villafranca, esta misma era la opinion del *Monitor*, y á buen seguro que de ella participen ahora el Emperador de Alemania y el Rey de Nápoles.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-70 y 65 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-75 y 70 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

Idem del personal, 11-80 no publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Segovia.

Se aprobaron sin discusion las actas de Segovia, y fué admitido el Sr. D. Meliton Martin.

Presupuesto de 1861.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley de presupuestos para 1861; un proyecto para la enagenacion de los bienes eclesiásticos y distribucion de sus productos; otro para hacer á las empresas de ferro-carriles anticipaciones de fondos por cuenta de sus subvenciones; otro para el arreglo de la deuda de Ultramar, y otro para el abono en deuda amortizable, de los intereses de la deuda del 5 por 100 á papel.

Tambien presentó el señor ministro de Hacienda las cuentas del ejercicio de 1856.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos de ley pasarán á las secciones, y el primero á la comision de presupuestos.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. RIOS Y ROSAS: Os expuse el dia pasado el criterio con que la comision habia interpretado el sentimiento y las opiniones de la mayoría: os expuse tambien el carácter del convenio con la Santa Sede. Se ha objetado á este convenio, que ha excedido los límites de la autorizacion dada al Gobierno. La autorizacion comprendia dos puntos: el uno era la conmutacion de los bienes eclesiásticos por inscripciones, y el otro la no imputacion en el presupuesto eclesiástico de los bienes que la Iglesia adquiriese despues del convenio.

Ademas decia la autorizacion que esos eran los principales puntos, y por consiguiente que podrian tratarse otros. Y en efecto, se han tratado: uno es el de los sínodos provinciales, y otro la consignacion de la desamortizacion de los bienes de fundaciones piadosas y capellanías de sangre.

Ahora bien: cuando el convenio se refiere á la desamortizacion, ¿se podrá decir que por esta disposicion relativa á las capellanías se ha excedido el convenio de los límites de la autorizacion? Vendrá aquí siempre el presupuesto eclesiástico como siempre, y la facultad de las Córtes para variarlo estará, como siempre, limitada por la Constitucion y por los Concordatos.

Se ha hallado una especie de enormidad en que las nuevas adquisiciones no se imputen á la Iglesia en su dotacion. En un país cuyo movimiento ascendente en toda su vida nacional es grande, si el presupuesto eclesiástico no se aumenta, pronto será insuficiente; pero fuera de esta óbvia consideracion hay otra más importante, y es, que no sólo el Concordato declaró á la Iglesia la facultad de adquirir sin que se la imputase lo que adquiriese, sino que lo hizo la ley de 1.° de Mayo, que en su art. 26 atribuye á la Iglesia la propiedad de lo que adquiera, é implícitamente incluye la no imputacion de lo que pueda adquirir. Si, pues, en esto hubiese exceso ó falta, ese exceso y esa falta pertenecerian á los hombres que hicieron la ley de 1.° de Mayo.

Señores, el partido progresista, cuando hizo la ley de 1.° de Mayo, habia variado de punto de partida: el año de 1841, ese partido confisca pura y simplemente los bienes eclesiásticos; pero en 1855 hace otra cosa: no dice que los bienes de la Iglesia sean bienes nacionales; dice que son de la Iglesia, pero que es preciso venderlos, y por lo mismo, que se le den inscripciones, y no previene que se le impute en su dotacion lo que adquiera de nuevo.

Ha dicho el Sr. Aguirre que esta disposicion, adoptada de acuerdo entre ámbas potestades, la respeta, aunque no la aprueba. Su señoría, diputado de las Córtes constituyentes, ¿por qué no impugnó ese artículo? En la hipótesis de que S. S. fuera ministro, como era, ¿por qué trajo aquí S. S. ese proyecto? ¿Por qué lo llevó a la sancion? ¡Ah, señores! esta es la lógica de la pasion y de los partidos!

He concluido de tratar el asunto del convenio con Roma: he dicho, y debo repetir, que la solucion dada en él á la cuestion religiosa, no es una solucion de partido: es una solucion española, porque satisface las exigencias de la época y los intereses del Estado; y una solucion católica, porque despoja á la reforma económica de la Iglesia de aquello que la hacia odiosa; de la conculcacion del derecho. Por eso es eminentemente católica; y siéndolo, por eso es, y no podia dejar de ser, eminentemente española.

En los primeros dias de este debate habia pensado hablar extensamente de todos y cada uno de los puntos tratados en él. Pero despues de los discursos de eminentes oradores, y despues de la manera profunda y vigorosa con que ha tratado el señor ministro de Estado la cuestion exterior, seria vana tarea en mí entrar á discutirlos detalladamente. Sólo haré, pues, algunas observaciones.

Cuestion de Méjico. Todos saben que por el convenio último, que honra tanto al diplomático que lo ha ajustado, se han resuelto dos cuestiones: la de la observancia del tratado de 1853, y la de la compensacion de los perjuicios causados á los españoles. Todos saben tambien que en la cuestion de dignidad y en la de intereses, hemos obtenido la reparacion que teníamos derecho á exigir.

Para ello se ha negociado con el Gobierno que tenia más condiciones aparentes de legitimidad en concepto de los Gobiernos europeos; pero aunque hubiera habido duda en esta parte, la España hubiera debido tratar con ese Gobierno con preferencia al otro, porque no era hostil al español, y no estaba manchado con las complicidades vergonzosas de otros en los atentados contra nuestros nacionales. Sentado esto, ¿tendré necesidad de demostrar la conveniencia de no dejar pendiente una cuestion que envolvia la posibilidad de una guerra contra nuestros hermanos, guerra, señores, impolítica y que no debe hacerse, porque la existencia de la república de Méjico es la garantía de nuestra conservacion de Cuba? No diré más sobre esta cuestion.

Guerra de Marruecos. La cuestion se divide en tres partes: la paz, la guerra, las negociaciones. ¿Qué ha dicho la comision? Que la paz ha sido honrosa y oportuna. ¿Se ha levantado alguna voz que haya dicho que no ha sido honrosa? No era posible. Que ha sido oportuna, lo muestran las tentativas hechas en San Carlos de la Rapita, miéntras nuestros soldados combatian en Gualdrás. Las complicaciones exteriores exigian tambien, como medida de la más vulgar prudencia, terminar la guerra, cuando con honra pudiéramos ponerla término.

Pero se ha dicho que en cierto estado de la guerra se planteó la cuestion de una manera, y en otro estado se adoptó una resolucion diferente de la primera. ¡Pues qué! ¿Es nuevo en las guerras aspirar al principio el vencedor á un fin, y despues obtenerle más limitado? En negocios de esta naturaleza, no hay que mirar á lo que se ha querido en un estado de la guerra ó en el secreto del Gabinete; hay que mirar á los resultados, y yo digo que los resultados son útiles. Aun prescindiendo de la indemnizacion, el hecho de haber extendido la frontera de Ceuta y de Melilla, y la posesion del puerto de Santa Cruz, hacen la paz ventajosa. La comision, sin embargo, no ha dicho tanto: véase si ha sido sóbria; se ha contentado con decir que era honrosa y oportuna.

Voy á entrar en la cuestion de la amnistía, en la cual voy á decir algo por mi propia cuenta, sin poderes ni representacion de la comision. Para mí el derecho de amnistiar es asunto de ley, y por tanto de la competencia exclusiva del Parlamento. La amnistía no puede darse, segun la Constitucion, por el poder ejecutivo solamente. El indulto es el derecho de dispensar de la pena al reo, despues de la sentencia: el indulto no borra el delito. Hay otro derecho en que en ciertos casos interviene el poder judicial, y en parte el administrativo, y es la rehabilitacion: la rehabilitacion no sólo remite la pena, sino que rehabilita al delincuente. Así la rehabilitacion es más que el indulto. Pero la amnistía es más; no sólo remite la pena y rehabilita al que ha incurrido en ella, sino que estorba el juicio y supone, por una ficcion legal, que el delito no ha pasado: es una derogacion de todas las leyes y de la accion de todos los poderes. Es una ficcion mediante la cual se considera que no ha faltado en nada el que realmente ha faltado.

Siendo así, ¿puede haber un acto en que sea más necesaria la soberanía pública, el concurso de todos los poderes? Así en nuestra Constitucion antigua el Monarca tampoco ha tenido esa facultad, y aún hay una ley de la Nueva Recopilacion en que se prohibe este atentado contra las leyes. En la monarquía francesa la Corona tampoco tenia el derecho de amnistiar: los Monarcas se lo abrogaron con el título de derecho *de abolicion*; pero Luis XVI, al dar la Carta constitucional, renunció expresamente á él.

No hay, pues, derecho de amnistía en el Monarca: por eso el acta adicional no le concedió esa facultad. Habia tambien para negársela una razon especial. Si en España la autoridad Real tuviese el derecho de amnistiar, un ministerio cualquiera, el dia que lo tuviese por oportuno, podria derogar las leyes de proscripcion de 1834 y 1837. ¿Y convenia abandonar esa prerogativa en estas circunstancias al juicio de un ministerio?

Esto pensaba yo acerca de la cuestion de amnistía, y sin embargo, he tenido el honor de firmar el dictámen.

Dice el dictámen que el Congreso aplaude el generoso olvido que S. M. ha echado sobre el acto criminal. ¿Y por qué el humilde individuo de la comision que tiene el honor de hablar aprueba la amnistía, si la considera inconstitucional, si está en contradiccion con lo que dijo en 1849 cuando atacó á un ministerio que habia dado una amnistía sin el concurso de las Córtes? Señores, la aprueba porque era necesaria y urgente; y si era necesaria y urgente, el Gobierno ha hecho bien en darla: yo por mi parte le doy un bill de indemnidad por ese acto.

¿Quiénes eran los criminales detenidos á consecuencia del suceso de San Cárlos de la Rápita? Eran dos de los hijos de D. Cárlos. Las autoridades españolas no tenian el derecho de enjuiciar á estos criminales (Rumores.). Esperad, aguardaba ese rumor. ¿Cuál era la situacion de esos Príncipes? En 1834, siendo inocentes y menores de edad, sin haberlos oido, se les condenó á la proscripcion. ¿Cuál es el resultado de este acto? Si quedan fuera de la ley en lo favorable, ¿podreis aplicarles la ley en lo adverso? ¿Se compadece esto con ninguna nocion jurídica? Eran enemigos de la España, eran proscriptos; no teníamos derecho sobre ellos: para enjuiciarlos, era preciso derogar ántes las leyes de 1834 y 1838. Y cuando digo que no se les podia enjuiciar, no tengo necesidad de decir que, para que hubiese igualdad ante la justicia, era preciso amnistiar á sus cómplices.

Esta es la verdad de la historia y de los hechos, y es preciso mirarla de frente. Yo creo que no habrá ministerio capaz de derogar las leyes de proscripcion; pero conste que los ejemplos dados por otros Gobiernos necesitan un correctivo, conste que este correctivo deben darle las Córtes; y por eso el mensaje dice que es necesario que esas leyes de proscripcion continúen y no cesen, á lo ménos en un largo período de tiempo.

La fusion de que tanto se ha hablado, es imposible. Es imposible, porque la fusion material no puede hacerse sino por medio de un matrimonio, y la ocasion de semejante matrimonio ha pasado. ¿Se trata de que esos Príncipes reconozcan á la Reina y vengan á nuestro país? Entónces sucederia lo que se llama la union de la familia Real.

Pues bien: no hay ejemplo en la historia de una union semejante. Cuando una rama representa un principio político, y la otra el principio contrario, ¿qué puede significar esa union? ¿Puede significar que la rama reinante renuncia á uno de los principios de legitimidad en que se apoya? No puede significar esto. La rama proscripta siempre, fatalmente, representará el despotismo; y colocada en esta situacion dentro de Palacio, ¿qué sucederia? Exactamente lo que sucedió en 1825. ¿Y qué español dinástico amante de su país puede querer esto? Ninguno.

Recordaré el ejemplo de la revolucion de 1688 en Inglaterra. El último Rey de los Estuardos tenia dos hijas, la mayor casada con el que le sucedió en el Trono. Se trató de destronar al Rey; lo natural era, que pues su hija mayor representaba otra política opuesta á la de su padre, le sucediese en el Trono. ¿Se lo dió el Parlamento? No: llamó al Trono primero al yerno, primero á Guillermo, y luego á María.

Este ejemplo es de autoridad decisiva en la materia.

He concluido con la amnistía, y voy á entrar en algunas consideraciones sobre las leyes que ha citado la comision.

El Gobierno, en el discurso con que se abrió la última legislatura, hizo una enumeracion que es sobre poco más ó ménos la que hace la comision en este. La comision desea que se presenten en breve las leyes de ayuntamientos y diputaciones, la de reforma electoral y la de arreglo de las carreras civiles. Tambien ha manifestado su deseo de una nueva ley de imprenta, porque la actual no es susceptible de enmienda.

En la ley municipal cree la comision que debe haber cierta descentralizacion, que se debe dar más accion á los municipios. Por la ley de 1845 desaparecieron los ayuntamientos políticos, que tanto ruido han hecho en nuestra historia; pero en aquella ley se fué de un extremo á otro, y hoy es necesario que la ley de 1845 se reforme en un sentido prudentemente liberal. Y digo prudentemente liberal, porque esta es la diferencia que nos separa de la democracia; y no comprendo cómo se hace objecion á ese adverbio por los que son monárquicos. En el mismo sentido desea la comision que se reforme la ley de diputaciones.

Cree tambien la comision que se debe reformar la ley electoral, aumentando las incompatibilidades, y sobre todo, cree urgentísima la ley de imprenta. La ley actual, señores, es inconstitucional; es necesario que desaparezca. Pues que la Constitucion ha prescrito que haya libertad de imprenta, es preciso que la haya.

Este Gobierno no ha podido prescindir de esa ley; tiene que gobernar con ella miéntras no se le dé otra, y este es uno de los vicios que yo hallé en aquella autorizacion que se dió para aplicarla. Hubiera comprendido que se hubiera dado autorizacion al Gobierno miéntras hubiesen durado las circunstancias; pero no comprendo que se diese la autorizacion que se dió.

Es muy grave esta situacion. Lo que pasa en España con la imprenta hace doce años, merece la consideracion de los hombres políticos. Hace doce años no hay libertad de imprenta; ha habido diez años de servidumbre y dos años de licencia. Es necesario que la nacion vuelva al régimen áspero y severo de la libertad de imprenta, régimen que ha existido sin inconveniente aun durante la guerra civil, régimen sin el cual no hay libertad de tribuna, ni hay libertad del país. La responsabilidad de este estado no pesa sobre el Gobierno; pero yo le rogaria que cuanto ántes procurase influir en la mayoría para que se discuta y apruebe el proyecto que ha presentado.

Pero el Sr. Gonzalez Brabo echaba de ménos una ley de órden público. Ese es uno de los proyectos en que yo he pensado más en vida: hace dos años, sin embargo, que no he pensado en él. ¿Y por qué? Porque desapareció su necesidad desde que se levantaron los estados sitio. No hay temor de que haya estados de sitio, y por lo mismo es de importancia secundaria esa ley.

Voy ahora brevemente á tratar otra cuestion que aquí se ha debatido, y entro en ella con gran inferioridad. Se ha debatido con elocuencia de primer órden, y nada tengo que añadir á lo que han expuesto el Sr. Rivero y el Sr. Alonso Martinez. Abundo en las opiniones de ámbos señores que son idénticas en el fondo; pero habiendo de decir algo sobre esta cuestion, usaré de un recurso proporcionado á mi modestia. Voy á presentar su lado histórico.

En 1849, por consecuencia de los sucesos del año anterior, se manifestó á mi juicio (y nadie se ofenda de mis palabras) una tendencia reaccionaria en el Gobierno. Algunos diputados, pocos, no llegaban á diez, comenzaron á hacerle la oposicion. De aquí nació la oposicion conservadora, aquella á quien el Sr. Cortina llamaba con gracia la hermana menor de la oposicion progresista. Esta hermana menor llegó á tener tantos votos como la mayor, y unidas ámbas, batieron al ministerio.

Esta es la cuna de la Union liberal. Llegó el ministerio Bravo Murillo, y trajo á las Córtes una reforma de la Constitucion. Dividióse entónces el partido moderado en dos fracciones con distintos intereses de todo órden. La oposicion moderada, en la cuestion de presidencia, dió una batalla y derrotó al ministerio.

Consecuencia de esa victoria fué la disolucion de las Córtes, el advenimiento de un nuevo ministerio, su caida, el advenimiento de otro, la revolucion y el advenimiento de un ministerio, que duró tres dias, de Union liberal. Ya la Union liberal se elevó al Gobierno, aun por pocos dias

Vence la revolucion en 1854; se reunen las Córtes constituyentes, é inmediatamente asoma la Union liberal en el centro parlamentario.

Ocurrió el lamentable conflicto de 1856; venció el Gobierno, y este Gobierno por su posicion y conducta era un Gobierno de Union liberal.

Cayó el Gobierno á los tres meses; vino el del duque de Valencia, y colocado entre dos tendencias contrarias, propiamente no gobernó, no dominó los acontecimientos. No representaba al partido reaccionario, á quien inspiraba desconfianza; no representaba tampoco á la Union liberal. Así, al cerrarse la primera legislatura de aquellas Córtes, el ministerio estaba muerto.

Cae el duque de Valencia, y en aquella crísis obra la Corona con su acostumbrada prudencia, con su espíritu conciliador y liberal. Es preciso hacer aquí esta justicia, porque lo exije el interes de la historia, y porque es preciso contestar con estos hechos á ciertas insinuaciones, á ciertas apreciaciones. La Corona deseaba una conciliacion de todos los hombres políticos que tenian influencia en esta Cámara. Todo el mundo sabe de quién fué la culpa de que no se hiciese esta combinacion.

La mayoría reaccionaria deshizo los laudables esfuerzos de la Corona, y exigió el poder, todo el poder para sí. Consecuencia de esto fué el ministerio Armero, ministerio puramente moderado, moderado primitivo, *pur sang*. Se presentó ante la mayoria, y fué derrotado en la cuestion de presidencia. En el año 52 la fraccion reaccionaria habia sido batida por la constitucional; en 1858 la fraccion constitucional es vencida. ¡Cuanto ha crecido la fraccion reaccionaria! En 1852 es vencida en el poder; en 1858 vence desde sus posiciones desfavorables de la oposicion. ¿Me dirá el Sr. Gonzalez Brabo despues de esto que existe el partido moderado como existia ántes? ¡Qué fantasmagoria!

Lo que queda del partido moderado hoy no es más que esa fraccion constitucional que forma parte de la Union liberal; lo demás está en los abismos de la reaccion. Así, pues, lo que el Sr. Gonzalez Brabo llama partido moderado, no puede hoy gobernar en el país. Si el ministerio Armero hubiera disuelto las Córtes, habria perdido las elecciones; la reaccion las habria ganado.

La consecuencia de esta situacion es y debe ser la union de las dos fracciones monárquico-constitucionales moderada y progresista.

El partido progresista monárquico se halla en la misma situacion: no inspira confianza á ciertas necesidades, á ciertos intereses de la sociedad. Hay, pues, necesidad de gobernar juntos ó de suicidarse. Si no os resignais á gobernar juntos, la reaccion acabará con las instituciones, y acabará tambien con otra cosa más grande, con la dinastía.

Pues bien: si estais condenados á vivir juntos, preciso es que os resigneis á esta situacion; preciso es que en la cuestion de doctrinas cedais los unos y los otros un poco. Vuestras soluciones extremas no tienen eco en el país: buscad soluciones nuevas para el país y para vosotros.

Pocas palabras me quedan que decir. He definido la Union liberal, he indicado cuáles son las condiciones de su porvenir, y únicamente me queda considerarla con relacion á este ministerio.

En 1856 entró un ministerio de Union liberal, y se halló en situacion muy delicada: el país se hallaba sin Constitucion, sin leyes fundamentales; suya era la culpa, creo que lo saben todos mejor que yo. No fué culpa, no, del centro parlamentario, porque ese centro parlamentario todos los dias clamaba porque se hiciera esa Constitucion, pero en estas cuestiones siempre quedamos en minoría.

No habia Constitucion; era necesario dotar de una Constitucion al país, miéntras venian las Córtes á legalizar la situacion, y aquel Gobierno considerando la necesidad de poner coto á la reaccion, de que habíamos estado tan amenazados, y mirando al bien del país, y queriendo asegurar su libertad, no tuvo otro remedio que restablecer la Constitucion de 1845, acompañada de un acta adicional que era fruto de la experiencia, y de los diferentes errores que se habian cometido, y deseábamos evitar en lo sucesivo.

Aquella acta adicional cayó con aquella situacion. Cuando volvió la Union liberal al poder, no se hallaba en época constituyente; no tenia libertad de accion y no podia hacer lo que en 1856. Este Gabinete ha gobernado dos años, y se le acusa porque no ha hecho ciertas leyes; y yo creo que la acusacion estará en su lugar si dentro de algun tiempo no responde á esa necesidad, hoy no.

Cuando ha entrado á gobernar se ha encontrado con todos los elementos fortísimos de la reaccion organizada, y primero era reprimir que organizar; primero era resolver las cuestiones graves del momento, que entrar en la elaboracion legislativa. Hé aquí por qué el Gabinete está justificado de no haber hecho ciertas leyes.

Hasta ahora ha sido un Gobierno de negacion; sin embargo, ha resuelto cuestiones muy graves, como la de Roma, la de Mejico, la de Africa; ha gobernado con las Córtes, ha discutido los presupuestos, y despues de todo esto, señores, vendrá esa situacion en que cumplirá lo que corresponde á hombres constitucionales. Trás ese período en que se dirá que el Gobierno ha seguido una política negativa, vendrá, yo lo espero, otra afirmativa, de actos positivos, y entónces, podremos juzgarle.

El Sr. SAGASTA: El señor diputado que acaba de hablar ha tenido á bien aludir á mí, citando alguna de las opiniones que yo emití respecto del Concordato, y con este motivo me ha dirigido algun cargo que, por el modo dogmático y magistral con que lo ha hecho, parece que ha querido darme una leccion. Yo se la agradeceria mucho sino fuera porque, aunque no viejo, tengo bastantes años para admitir lecciones que se pretenden dar á guisa de dómine con palmeta.

Dice S. S. que yo no debia haber calificado el Concordato de la manera que lo hice, diciendo que con una mano amortizaba y con la otra desamortizaba sin presentar las pruebas. Señores, en el art. 3.° del Concordato se dice que el Gobierno de S. M. reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar sin limitacion ni reserva alguna bienes raíces. ¿Se establece aquí el derecho de amortizar, sí ó no? ¿Se establece absolutamente sin restriccion de ninguna especie, sí ó no? Segun ese artículo, ¿hay posibilidad de amortizar, sí ó no? ¿Puede el Clero amortizar, sí ó no? Esta es la cuestion; no hay, pues, duda que el Concordato es amortizador, y amortizador en absoluto.

Dice S. S. que aunque ese derecho esté en el Concordato, la amortizacion no puede tener lugar, porque el Clero aprenderá con esto que mañana le podrá volver á suceder lo mismo que hoy, y tendrá buen cuidado de no amortizar; y yo contesto á eso que el Clero podrá decir: si esto dura diez, veinte ó treinta años, habré podido usufructuar durante ese tiempo los bienes que haya adquirido.

Si yo he demostrado que con una mano se amortiza y con otra se desamortiza, habré hecho ver que en mis palabras no ha habido jactancia, vanidad ni vacio; si es caso, habrán estado esas circunstancias en otra parte.

Por lo demas, el Sr. Rios y Rosas tuvo á bien calificar de mal gusto las palabras que con motivo de esta cuestion pronuncié. No sé á las que se referiria S. S., pero sean ellas las que fueren, puedo decir, que al calificarme á mí, se ha calificado S. S. á sí propio, porque las palabras á que parece ha aludido, son las que emplea en casi todos sus discursos, y si he tenido mal gusto, ha sido en imitar á S. S.

Otra rectificacion que tengo que hacer. Nos hablaba el Sr. Rios y Rosas de la ley relativa á la imprenta, y al oir á S. S. y ver como le aplaudia la mayoría y el Gobierno, yo me acordé de lo que decian los tebanos á Alejandro: «Si Alejandro quiere ser Rey, que lo sea;» y yo digo: «si el Gobierno y la mayoría quieren la libertad de la imprenta, que la traigan.»

Otra rectificacion. Cuanto se ha dicho en estos debates acerca de la Union liberal, ha quedado en pié, señores. Ahora, al cabo de dos años, tenemos que las dos fracciones necesitan fundirse, luego no tienen hasta hoy un símbolo, no tienen base, y no sabemos cuánto tiempo tardarán en encontrar ese símbolo y esa base en que se han de fundir.

El Sr. AGUIRRE: Voy á hacer algunas rectificaciones, porque otras me las ha excusado el Sr. Rios y Rosas con declaraciones de una naturaleza tal, que si las encontrara en el Concordato, no tendria dificultad en apoyarle en algunos de sus artículos; pero como leo el Concordato, tengo que atenerme á él y no á las explicaciones de S. S.

Mis observaciones principales fueron acerca del artículo 1.°, del 3.° y del que trata de las capellanías colativas. Respecto del primer punto, he dicho y sostengo, que tal como está redactado el artículo, para cualquiera clase de enagenaciones será preciso recurrir á la Santa Sede, y S. S. no me ha probado lo contrario. Con respecto al artículo 3.°, S. S. ha dado explicaciones tan claras y terminantes, que si en efecto hubiera de entenderse así, quedan en España vigentes todas las leyes civiles, con la facultad de adquirir la Iglesia en la forma que ellas tenian ántes del Concordato de 1851; pero hay palabras en ese artículo que pueden y deben entenderse de muy distinto modo

Acerca de las capellanías colativas, el Sr. Rios y Rosas ha estado seguramente inexacto en el modo de apreciar mis observaciones. Ha dicho S. S. que era más desamortizador que yo, y le probaré lo contrario con solo decir que yo no quiero que lo desamortizado vuelva á amortizarse. Segun el convenio, tratándose de las capellanías colativas, los derechos que están pendientes de la decision de los tribunales deberán ser objeto de un nuevo pacto, y esto puede dar lugar á que se amortice lo que estaba desamortizado.

Diré, por fin, al Sr. Rios y Rosas, que ha querido tacharme de inconsecuente, comparando lo que dije al tratarse de la autorizacion, y lo que he dicho en mi último discurso, que no hay semejante inconsecuencia, y que más fácil seria encontrarla entre lo que votaron en 1855 muchos señores de la mayoría, aprobando las palabras del Sr. Madoz de que se podia vender sin licencia del Santo Padre, y lo que piensan y sostienen hoy.

El Sr. OLÓZAGA: Yo oigo siempre con suma complacencia al Sr. Rios y Rosas, y hoy le he oido con más placer que nunca, no sólo porque como siempre ha estado elocuente y profundo, sino porque he tenido la fortuna de que en muchos puntos que yo he tocado, ha venido con su autoridad á confirmar mis opiniones. Esto me hacia desear no molestar al Congreso con ninguna rectificacion; pero se ha tocado un punto que para mí es grave, y voy á pedir una franca y noble explicacion á S. S. Ya que para esto he pedido la palabra, la usaré para algo más.

En cuanto á la amnistía, S. S. ha dicho lo mismo que yo, aunque mejor dicho.

En cuanto á la posicion legal de los ex-Infantes, ha dicho tambien el Sr. Rios y Rosas lo mismo que yo habia dicho en otra ocasion y repetido en esta, y lo celebro mucho, porque su voz autorizada hará desaparecer la extrañeza con que hace dias se repetian en voz baja aquellas palabras acerca de los entónces inocentes hijos de D. Cárlos. He tenido el gusto de oirlas en su boca; pero al mismo tiempo me ha parecido notar una equivocacion, que yo creo rectificaré en pocas palabras.

Convenimos S. S. y yo en que, ni por la infraccion de las leyes de 1834, ni por las de 1837, se podia imponer pena ninguna á los ex-Infantes. Para mí, aquellas leyes fueron un acto de soberanía, que se fundaba en principios de conveniencia y de necesidad para la nacion española.

Creo, lo dije ya el otro dia, que están extrañados los ex-Infantes para siempre del territorio español; pero no hay una sancion penal sobre esto, y por consiguiente, ninguna pena podia aplicárseles por el solo hecho de haber pisado las costas ó fronteras españolas, y por esa infraccion no podia hacer el Gobierno otra cosa que, con el decoro debido, hacerles abandonar este suelo. Pero despues de la intentona de San Cárlos de la Rápita, ¿se encontraban en ese caso?

No, señores; porque ya en este momento habian conspirado, habian seducido á generales y tropas, ó así se llegó á creer en los primeros momentos respecto de estas; venian á promover una guerra civil; ¿y qué es lo que se hace con los que conspiran? ¿Puede haber código ninguno que los absuelva? ¿Puede haber ley ninguna que impida la accion de la justicia? No; pues bien: nosotros pedíamos el juicio, no la severidad de la ley; y entre aquel y la absolucion en la forma que se ha dado, hay una gran diferencia.

Voy á otro punto que ha tocado el Sr. Rios y Rosas. Yo no puedo admitir, no creo constitucional ni parlamentario el intento de formar un ministerio de los jefes de las diversas fracciones en que se dividan los Cuerpos colegisladores. Exactamente lo contrario es lo único que debe hacerse para formar Gabinetes parlamentarios; ver cuál es la fraccion más dominante, y llamar á su jefe.

Pero por nada de esto hubiera molestado al Congreso, si no me hubiese visto obligado á pedir la palabra cuando oí referir un hecho poco conocido, al que se le ha dado mucha trascendencia, y que al referirle de la manera que se ha hecho, parecia envolverme á mí. Estas cosas, que pasan muchas veces á espaldas de la publicidad, llega un dia en que deben ser conocidas, aunque no sea más que para saber la historia política de los hombres públicos, y yo no tengo inconveniente en que se sepa la parte que tuve en aquel suceso, y apelo al testimonio del Sr. Rios y Rosas para que diga si me equivoco.

Concluida la discusion de la Constitucion en las Córtes constituyentes, y ántes de entrar en la discusion de las bases de leyes secundarias, se provocó una reunion (y S. S. debe decir cuánta parte tuve yo en ella) del Gobierno, de la comision de Constitucion y de la mesa de las Córtes constituyentes, y se trató allí de si deberia ó no mandarse á la aceptacion de S. M. la Constitucion aprobada; y ó se resolvió que no, ó el resultado fué igual á esa declaracion. Pero yo pido al Sr. Rios y Rosas que diga si recuerda de qué lado estuve yo en esa cuestion. Como se ha dado importancia á eso por los sucesos que ocurrieron despues, deseo que S. S., con la lealtad que le distingue, diga lo que recuerda de este asunto.

Concluyo diciendo, que es para nosotros una satisfaccion haber oido de una boca tan respetable la confirmacion de lo que estamos sosteniendo hace dos años, que aquí no hay más que una negacion. Muy grande va siendo el noviciado; cuando venga la vocacion juzgaremos por los hechos.

El Sr. RIOS Y ROSAS: Rectificaré empezando por hacerme cargo de la rectificacion del Sr. Olózaga, que me parece que se refiere á puntos más graves que las hechas por los demas señores.

S. S. ha incurrido, á mi juicio, en un error de teoría y en otro error de derecho. Error de derecho: creer que por ser promulgada una ley de proscripcion, sin audiencia, sin juicio de las personas que pertenecen á una dinastía, estas personas no son despues justiciables del país, del Gobierno, de la justicia del país que los ha proscripto. Yo creo lo contrario de S. S., fundado en las razones que ántes he expuesto, y conmigo están los primeros publicistas de varios Estados de Europa.

Error de teoría; que en el caso de proponerse la Corona formar un ministerio parlamentario, debe llamar al jefe de la fraccion más numerosa. He sentido oir en lábios de una persona tan ilustrada una teoría tan peregrina. La Corona, señores, tiene derecho para llamar no sólo á los jefes de las diversas fracciones en que se dividan las Cámaras, sino al jefe de la fraccion más numerosa, y tambien al jefe de la fraccion más exigua. En este último caso, el ministerio que se formara de esta fraccion vendria aquí, disolveria el Congreso y apelaria al fallo del país; en cualquiera de los otros dos casos, el ministerio podria gobernar probablemente con el apoyo de la mayoría. Lo que quiero decir es, que la Corona es árbitra para sacar el ministerio de donde mejor le pareciere.

S. S. ha invocado mi testimonio respecto á la publicacion ó no publicacion de la Constitucion hecha por las Córtes constituyentes. En efecto, señores, recuerdo que el Sr. Olozaga fué de mi misma opinion; pero no tengo muy presente si luego concluyó atemperándose á alguna otra opinion.

Respecto del Sr. Aguirre, creo que si S. S. examina los artículos del Concordato con la detencion con que acostumbra á fijarse en estos asuntos, verá que tienen la explicacion clara y sencilla que yo les he dado.

Vamos al Sr. Sagasta, persona jóven y vehemente; en lo cual no me parece que le haga ninguna injuria, porque confieso que lo soy; el cual no me parece que tiene muy presente lo que tratando del Concordato dijo, pues yo debo declarar *tuta conciencia*, que si la comision hubiera usado de su derecho cuando pronunció ciertas palabras, hubiera pedido que se escribieran; y yo he estado muy cortés al referirme á S. S. no nombrándole, porque acostumbro á nombrar á todos los diputados cuando no tengo que hacerlos ninguna inculpacion.

¿Ha olvidado S. S. las palabras que aquí pronunnunció? Entre otras empleó S. S. las siguientes, hablando siempre del Concordato: «Es necesario que la España pisotee su dignidad, es necesario que pisotee su legislacion...» Nos decia que las leyes hechas por el Estado no tienen valor hasta que el Papa las ha sancionado, y luego continuó: «¡Oh humillacion! ¡Oh ignominia!» ¡Humillacion, ignominia! señores, ¿para quién? Para el Gobierno, para los altos poderes del Estado, para esta Cámara que votó esa autorizacion. Tiene S. S derecho para usar estas palabras? ¿Tiene derecho para hacer esas calificaciones? ¿Por qué ha de extrañar que yo le increpara en los términos que lo hice?

El Sr. SAGASTA: No sabia á qué palabras aludia el Sr. Rios y Rosas, no recuerdo bien si las pronuncié; pero si están en el *Diario* las acepto...

El Sr. RIOS Y ROSAS: Pues yo pido que se escriban si S. S. las acepta...

El Sr. SAGASTA: Que se escriban aunque su señoría no tiene derecho para pedirlo hoy...

El Sr. RIOS Y ROSAS: El reglamento dice en la misma sesion ó en la inmediata.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden.

El Sr. SAGASTA: No tengo inconveniente en que se escriban, á pesar de que S. S. no tiene derecho para pedirlo, y si no que se lea el artículo del reglamento.

Se leyó por un señor secretario el art. 145 del reglamento, que previene podrá pedirse en la misma sesion que se escriban las palabras que pronuncia un orador, resolviéndose acerca de ellas desde luego ó en la sesion inmediata.

El Sr. SAGASTA: No quiero escudarme en el derecho que me dá el reglamento: las palabras á que se ha aludido debió pedirse que se escribieran en el momento mismo en que yo hablaba; pero no obsta, cediendo yo de mi derecho, para que se escriban hoy.

Yo no sé lo que el *Diario de las Sesiones* decia, porque no tengo la costumbre de corregir mis discursos, lo cual puede dar lugar á que alguna vez se me haga decir lo que no he pensado, sin culpa de parte de los taquígrafos, porque hablo con mucha precipitacion.

Pero de lo que diga el *Diario* respondo, debiendo hacer ahora una rectificacion. Al usar yo esas palabras, hablando de que el Concordato amortizaba por un lado, y por otro desamortizaba, no veia más que la cuestion de principios, no podia aplicarlas á las opiniones distintas de las mias; no es ignominioso ni humillante sostener cada uno sus opiniones. En tésis general, considerando la cuestion dentro de mis principios, en la esfera de la ciencia, creo que es ignominioso que en un país se hagan leyes y no merezcan este nombre hasta que otro las apruebe.

Es, pues, extraño que se pida que esas palabras se escriban, y que pase desapercibido que la prensa que ahora es ministerial, combatiera un tratado anterior á este. No hay mas diferencia, sino que ocupándonos hoy de un tratado en que ha tenido parte su señoría, le parece mal esa palabra que ántes no chocó á nadie.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, al estado que ha llegado la discusion, y despues de haber oido sobre él á los primeros oradores de la Cámara, no me hubiera yo levantado, si el Sr. Gonzalez Brabo, con una moderacion y templanza que contrastaba con la vehemencia con que se expresó cuando se dió el voto de gracias al ejército, no me hubiera dirigido cargos personales y apóstrofes terribles sobre las palabras que dije en otra sesion, y que ya he explicado satisfactoriamente.

De dos clases son, señores, los cargos que se han hecho al general en jefe, y confieso que los esperaba en esta discusion, pero los esperaba en la otra Cámara, porque allí hay, desde la entrada del ministerio, una oposicion organizada que habia hecho siempre la guerra al Gobierno, y en la cual habia generales distinguidos, y parecia natural que fueran estos los que hicieran esos cargos. Pero por razones que yo no sé, esa oposicion desapareció del Senado y allí no hubo discusion en este punto.

Sin duda por esto el Sr. Gonzalez Brabo, en su calidad de coronel de la Habana, vino aquí á hacer cargos que yo contestaré sin entrar, no obstante, en una prolija discusion militar agena de este sitio.

El primer cargo que me dirigió S. S., fué sobre que no tenia plan ninguno, y esto lo sentaba con tal énfasis, que no creyó necesario para probarlo más que decir: «aunque el Sr. O'Donnell diga que sí, yo digo que no, y estamos iguales.»

¿Podrá, señores, creer nadie, que un general que lleva treinta años mandando con alguna gloria, que ha ganado todos sus empleos, hasta teniente general, en el campo de batalla; que siendo presidente del Consejo de ministros habia aconsejado á S. M. la guerra; que como ministro de la Guerra habia tenido á su disposicion y podia conocer mejor que nadie todos los medios de que la nacion podia disponer; puede creerse que esa persona no pasase dia y noche pensando en esa empresa que, llevada á cabo, podia levantar la dignidad nacional muy alta, pero que podia hundirla para mucho tiempo? ¿Cabe siquiera esto en la imaginacion? ¿Merece refutarse sériamente? Yo habia pensado mucho, y habia calculado que podian hacerse tres cosas: desembarcar en las inmediaciones de Tetuan, desembarcar en la costa del Mediterráneo, frente á Tetuan, ó en nuestro propio territorio, al apoyo de la plaza de Ceuta.

Dificultades para las dos soluciones iguales, que son las primeras: en primer lugar, los medios de que podíamos disponer; en segundo, lo bravo de esa costa; en tercero, las expediciones de Cárlos V, y la más moderna de Cárlos III, que se habian perdido, porque las dificultades del desembarco no permitieron que el ejército estuviera en disposicion de combatir cuando el enemigo le esperaba; y aquí aprovecho la ocasion para tributar los mayores elogios á la marina por el auxilio que ha prestado en esta guerra, aunque sin medios para una empresa de esta especie.

Señores, la expedicion de Argel no era de más importancia que la de Africa; la regencia de Argel escasamente tenia tres millones de habitantes, y de esos una gran parte de kabilas no obedecian al bey, cuya verdadera fuerza eran 8,000 turcos valientes y disciplinados que estaban á su servicio: ¿y qué medios empleó la Francia para esa expedicion? Pues reunió entre buques de guerra, trasportes y barcos pequeños 768 barcos; y sin embargo de tan grandes medios, estuvo esa expedicion en su principio para sufrir un descalabro; pero por fin, el valor y la disciplina del ejército triunfó. Esto prueba los inconvenientes que tiene hacer un desembarco en una plaza enemiga.

No se me ocultaban á mí los inconvenientes que tenia el desembarco en Ceuta; uno de estos era la mala salida que tenia la plaza. Esa era la razon porque tenia necesidad de hacer creer siempre al enemigo que mi desembarco era en Tánger, porque una de las ciencias que han de tener los generales, es saber ocultar el verdadero punto donde van á descargar. Llegué á Cádiz, conferencié con los oficiales de marina, los señores Herrera y Bustillos, á los cuales debo tributar un gran elogio, porque á su actividad y celo se ha debido en gran parte el éxito de la empresa, y no necesité más de una para tomar mi resolucion.

No hay más que traer la comunicacion que dirigí al señor ministro de la Guerra, y se verá que yo marqué al Gobierno todas las operaciones que habia que ejecutar desde mi desembarco en Ceuta, y anuncié la batalla de Tetuan ántes de ir á Africa. Y decia los diferentes combates que habiamos de sostener, y que para mí era indudable que debajo de los muros de Tetuan se daria una batalla decisiva, de la cual dependeria la suerte de la ciudad. Este plan de campaña se extendia el segundo período; indicaba las operaciones para ocupar á Tánger, y aún entraba en el tercer período, ocupándome de las operaciones que debian seguir á la toma de esta plaza. Vea S. S. cómo mi plan podia ser bueno ó malo, pero era lato y extenso.

Ahora voy á contestar á otro cargo que me ha dirigido el Sr. Sagasta. Decia S. S. que dejé el primer cuerpo expuesto á un descalabro que podia comprometer las operaciones de la campaña. Señores, yo calculé que catorce batallones y dos más que podian salir de la plaza de Ceuta, sostenidos por cinco baterías, eran suficientes, una vez ocupadas las alturas atrincheradas, lo cual efectuaron; y sorprendieron y atacaron con tan buena suerte á los moros, que en aquel momento sólo tuvo el ejército un herido y un contuso; y eso que era en terreno sumamente escabroso y lleno de bosques. Ya vé S. S. cómo no estaba tan expuesto como ha creido.

Respecto á lo que decia S. S. de que tal era mi prisa que me embarqué hasta sin estado mayor, debo manifestar que, teniendo que hacer varios reconocimientos por la costa, pedí al general Bustillos un buque de mucho andar, y me proporcionó el *Vulcano*, y cuando me embarqué se embarcaron conmigo mis ayudantes de campo, los oficiales de estado mayor y otros; luego, en un buque mercante se embarcaron los caballos de la escolta. Vea S. S. el valor de su proposicion, en lo que decia S. S. que me habia embarcado solo.

Ya en el cuartel general, me encontré con el terrible azote del cólera. No eran los moros lo que á mí me imponia; era el desarrollo de esa enfermedad, cuya duracion y número no podia calcular, é hice todos los esfuerzos posibles para que los coléricos no vinieran á los hospitales que estaban en el litoral de enfermos y heridos.

Sufrí como el último soldado, poniendo mi tienda siempre entre los cuerpos que estaban más atacados, y luché contra todo género de dificultades. Pero no fué perdido el tiempo en medio de esas calamidades, porque en esos treinta y tres dias que yo estuve en Ceuta, fué la escuela en donde el ejército aprendió á conocer la superioridad que tenia sobre el enemigo por su disciplina. ¿Y qué resultó? Que reunidos los medios para verificar la marcha, el soldado no dudaba de la victoria, y cuantas veces se presentó el enemigo le rechazó.

¿Podia por tanto, señores, moverme de Ceuta durante el período ascendente del cólera, cuando tenia que marchar por un país salvaje, sin pueblos y sin nada, pudiendo por la noche encontrarme con cuatrocientos ó quinientos atacados sin recursos de ninguna clase? ¿Habia al dia siguiente de abandonarles para que los degollaran los moros, ó habia de distraer fuerzas para conducirlos? Era imposible y no habia otro remedio que esperar, cumpliendo de este modo con mi deber, porque yo no podia volver á España sino victorioso, ó dejar mis huesos en Africa.

Como yo esperaba, el enemigo, despues del combate del Cabo Negron, se retiró al valle de Tetuan, se preparó para la batalla y la esperó tranquilamente. No sé si S. S. dirá que fué la casualidad, pero adiviné tambien entónces, porque cuarenta y ocho horas ántes de él reuní á los generales, les expuse el plan de batalla, y no tuve que variar ni un ápice de él. La batalla se dió, y se ganó; S. S. la calificará de poco importante, porque esa calificacion le ha merecido toda la campaña: sin embargo, para los moros tuvo más importancia que para S. S.

La plaza de Tetuan se rindió aceptando mis condiciones, y en las veinte y cuatro horas que yo les dí para ello, quedaron prontos para entrar en batería diez y ocho morteros. Al dia siguiente entraron nuestras tropas á proteger aquella ciudad, y desde entónces empezaron los primeros pasos de las negociaciones, y por cierto que los moros no tenian de nosotros tan alta idea como S. S. indicaba, por las razones que el otro dia expuso el señor ministro de Estado, declarándolo así en las primeras conferencias, en las que sólo trataron de saber las condiciones que el Gobierno español les impondria para hacer la paz.

Estas condiciones no fueron muy meditadas, porque yo estaba tan léjos de creer á los moros de buena fe, que acto contínuo de salir los comisionados, me puse á preparar los medios para seguir la campaña, que habia de variar naturalmente de condiciones por tenernos que internar en el país, alejándonos del mar, que nos proporcionaba recursos que teniamos que perder en un país donde no se encuentra ni agua en el verano.

Por esto dejé á los plenipotenciarios marroquíes ir y venir, porque miéntras tanto llegaban camellos y otros recursos que se remitian, se fortificaba á Tetuan, se montaban hospitales, en una palabra, se preparaban todas esas cosas que no son necesarias en una guerra hecha desde el café, pero que deben ocupar mucho la atencion de un general en jefe.

Ya dije el otro dia que existian dos partidos en Marruecos; uno con Muley-el-Abbas á su frente, que estaba por la paz; y otro capitaneado por el Emperador y su córte, que estaba por la guerra; así que el combate del 11 no le mandó Muley-el-Abbas, sino un general que vino de Fez y que fué herido y muerto en el combate.

Reunidos ya todos los medios de que ántes he hablado, se emprendió la marcha y se dió la batalla de Vad-Ras contra 50,000 hombres, que se batieron de un modo que les hace honor. Ganamos la batalla y convencimos á los moros de que si no hubieran firmado la paz, aquella noche hubiéramos dormido en el Fondak, y al dia siguiente en Tánger, que no se hubiera seguramente defendido.

¿Y sabe S. S. por qué renuncié yo á esa gloria? Porque la toma de Tánger era la caida del Emperador, y esto léjos de traernos ventajas, nos traia el inconveniente de que la guerra hubiera sido eterna.

Se firmó, pues, la paz, y con ella se hizo un gran servicio al país, porque los partidos no estaban muertos como habíamos creido; no eran incapaces de cometer una avilantez, y hubo uno que tomó las armas y quiso llevar á efecto lo que todos sabemos, desembarcando en San Cárlos de la Rápita.

Pero voy ahora al cargo que se me ha hecho por las palabras que el otro dia proferí. El Sr. Gonzalez Brabo, con una tranquilidad que ya ántes he calificado, decia que yo trataba de construir un pedestal para levantarme. ¿Dónde encuentra S. S. el trabajo de ese pedestal? ¿En los partes? Algunas veces, léjos de exagerarlos, los he amenguado teniendo luego que rectificar. ¿He hablado alguna vez de mí? Nunca. ¿Cómo, pues, he tratado de construir ese pedestal? ¿Lo dice S. S. por el entusiasmo que ha tenido la nacion entera durante la guerra? Pues no era á mí ese pedestal; se le levantaba á su gloria la nacion entera, se le levantaba al ejército que la representaba en las playas africanas defendiendo su honra.

Sí, Sr. Gonzalez Brabo, mi figura desaparece de ese cuadro, y lo que siento es que hombres como S. S. por amenguar la pequeña gloria de mi humilde nombre, quieran eclipsar la del heróico ejército y la de la nacion entera.

He contestado á los cargos que el Sr. Gonzalez Brabo me ha dirigido, y no hablaré de las notas ni de las negociaciones que precedieron á la campaña, porque ya ha dicho lo suficiente sobre esto el señor ministro de Estado.

Pero en la segunda parte de su discurso dijo S. S. que yo no me habia levantado á rebatir un cargo que se habia dirigido á S. M. Yo no he oido nunca á ningun diputado dirigir cargos á esa augusta persona, ni es posible que se haga, ni nadie lo hubiera permitido. Se hicieron algunas alusiones que yo rechace no á S. M., sino á influencias que se suponian, y al *Diario de las Sesiones* me atengo, sin decir sobre esto una sola palabra más.

Señores, hemos llegado á la conclusion de este debate, examinando cuantas cuestiones han surgido en el interregno parlamentario; los diputados han oido el ataque y la defensa del Gabinete, por consiguiente pueden votar con completo conocimiento de causa.

Si durante estos dos años el Gobierno ha mantenido el órden público sin tiranía; si ha practicado la administracion del Estado con moralidad, y si los señores diputados creen que gracias á esto la Hacienda crece y se aumenta; si creen que hemos sostenido el nombre español á la debida altura fuera de España; si hemos hecho una guerra y una paz gloriosas; si somos monárquicos de Isabel II, siendo al mismo tiempo constitucionales, porque en la Constitucion está el más firme apoyo de nuestra Reina; si no se encuentra contradiccion entre nuestras palabras y nuestras acciones, yo les ruego encarecidamente que voten este mensaje. (Bien, muy bien.)

El Sr. GONZALEZ BRABO: El señor presidente comprenderá tambien, como el Congreso, que me veo obligado al hacer algunas rectificaciones, más que á esto, á contestar á no pocas alusiones. Conozco el rigor del reglamento, y cuidaré no salirme de sus estrechos límites. Procuraré, como tengo de costumbre, hacer estas rectificaciones y contestar á estas alusiones con la mesura y cortesía de que creo tengo dadas muchas muestras, cualquiera que sea la opinion del señor presidente del Consejo de ministros, en mi larga carrera parlamentaria.

Empezaré por una rectificacion importante. Así el señor ministro de Estado, como el señor presidente del Consejo de ministros, han encontrado diferencia de tono entre la primera parte de mi discurso y la segunda, como diciendo que no habia consecuencia entre ámbas.

En la primera parte del discurso que tuve la honra de pronunciar dias pasados, recordarán los señores diputados que hubo un trozo considerable dedicado al exámen de las negociaciones que precedieron á la declaracion de la guerra, y durante ese período no hubo el menor motivo para que pudiera decirse que el tono de mi discurso significaba otra cosa que el que correspondia á una discusion tranquila. Despues al analizar hechos, los fui calificando segun mi conciencia; pero dígaseme si en medio del calor con que pudiera expresarme, salió de mis lábios una sóla frase que realmente pudiera llamarse ofensiva.

Recordé que habia sido época la pasada de infortunios, de postracion, de política humillante para España, y que en esas situaciones, en esos acontecimientos habian tenido parte, habian ayudado con sus esfuerzos y servicios casi todos, ó mejor dicho, todos los señores ministros actuales. Esto parece que hubo de parecer demasiado; esto debió exasperar, y en esto se ha encontrado la diferencia de tono. Ademas, despues que se ha hablado mucho de una cuestion, el orador se encuentra cansado, y por precision tiene que cambiar de tono; estas y no otras, son las causas de esa diferencia que tanto ha chocado.

Pero voy á una rectificacion importante. El señor ministro de Estado, tratando de probar cuáles habian sido las negociaciones que en otros casos y tiempos habia seguido el Gobierno de S. M. en las diferencias ocurridas precisamente con el Imperio de Marruecos, nos habló de notas, de convenciones, segun las cuales real y verdaderamente no hacia gran papel, no hacia el papel que debia haber hecho el Gobierno de la nacion española. No tuvo S. S. por conveniente leer la fecha de esas comunicaciones; no definió bien la época en que eso tuvo lugar; yo no he podido comprender bien lo que S. S. dijo; pero habiéndome informado, creo que eso tuvo lugar en el año de 1844 á 1845. Si es así, y se encuentran aquí ministros que pertenecieron á aquel Gabinete y han dejado pasar esas indicaciones sin refutarlas, yo les tendria, cuando ménos, lástima.

El señor ministro de Estado se hizo cargo de una indicacion terminante y clara que yo hice, relativa á cierta narracion que se me habia hecho por persona, para mí autorizada, relativa á cierta nota que se habia pasado, á cierta conversacion que se habia tenido. Acerca de este particular ha dicho S. S. cuanto ha tenido por conveniente, y yo no haré otra cosa que repetir que no lo he inventado; que se me dijo por persona que debia saberlo, y yo creí que debia traerlo á este sitio para que el país juzgara del hecho, ó para que el Gobierno diera explicaciones.

El señor ministro de Estado, despues de una laboriosa demostracion á la que el reglamento no me permite contestar y por eso no contesto, vino á reconocer lo que yo habia dicho, á saber: que en esas negociaciones habia aceptado, impuesto, como quiera que sea, el voto de una gran nacion. En vano tratará el señor ministro de Estado, en vano tratará el señor presidente del Consejo, con la habilidad desplegada hoy, de atenuar este hecho: él sobrenada sobre todas sus explicaciones.

Pero el señor ministro de Estado habló de un escrito que se habia publicado. Yo no he escrito una sola letra, y si es á mí á quien pretendia aludir S. S., se ha equivocado completamente.

Imitando la frase de mi digno amigo el Sr. Rios y Rosas, dejo al señor ministro de Estado, y voy á contestar á algunas alusiones de S. S. Cuando las cuestiones se mantienen en cierta esfera, no hay nada más difícil que entrar en ellas y salir de ellas. Cuando se presentan como las ha presentado el Sr. Rios y Rosas, se puede entrar de todos modos, seguro de que de cualquier modo que se salga, se saldrá honrado. Y es que el Sr. Rios y Rosas mira las cuestiones á la luz de las ideas, y otros las miran á la luz de los intereses y de las posiciones personales.

El Sr. Rios y Rosas rechazó la opinion mia de que la solucion del convenio con Roma era una solucion moderada. S. S. entendia que la solucion que yo llamaba moderada era idéntica á la que en otra ocasion haya podido dar el partido moderado, y decia S. S.: «¡No lo permita Dios! Es una solucion nacional, para todos los tiempos.» Hacia bien S. S., en colocar fuera de todos criterios el que S. S. habia elegido para juzgar su propia obra; pero cuando yo dige que era solucion moderada, quise decir que estaba hecha con ese mismo espíritu de transaccion entre el pasado y porvenir que habia animado al partido moderado para fundar sus doctrinas; y siempre que ese espíritu de transaccion ha prevalecido, se ha dado una solucion moderada á la cuestion que se ha resuelto.

Cuando el presidente de este Congreso dió el Estatuto, y despues aceptó la Constitucion de 1837, y despues dió su voto á la reforma de 1845, ¿habia dejado de ser moderado? Pues bien, el espíritu que domina el convenio, aunque sea distinto en sus detalles de otros convenios, es un espíritu moderado: es una transaccion entre dos movimientos contrarios.

Esta es la primera alusion que me dirigió el señor Rios y Rosas, y voy á la segunda. Rara vez he visto exponer con más claridad hechos históricos como hoy.

El Sr. Rios y Rosas, desdeñando la region puramente filosófica, se vino á narrar hecho por hecho la historia de los últimos tiempos. Al narrarla, me pareció que asistia á una hábil operacion química en que iba S. S. relegando los diversos elementos que analizaba, unos á la region del aire, otros á la de los líquidos, otros á la de los sólidos, á fin de que no quedase en todo el espacio más que la Union liberal.

Pero la química qué quiere analizar la naturaleza, se encuentra, despues de mucho descomponer, con que todavía la naturaleza es algo más. S. S. deseaba encontrar la Union liberal fuerte y robusta, y en ese esfuerzo, su imaginacion le ha llevado á sentar implícitamente este dilema: la Reina está condenada á no poder tener más ministerio que el de la Union liberal ó el de la reaccion.

Ahora bien; ese dilema se contesta fácilmente. Supongamos que por cualquier accidente faltasen los actuales ministros; que la Reina llamase á un ministerio moderado constitucional; que ese ministerio no tuviese la mayoría de las Córtes, y las disolviese. ¿Se cree que no tendria mayoría en el país? Indudablemente la tendria.

Pasemos á las alusiones hechas por el señor presidente del Consejo de ministros.

S. S. ha tenido necesidad de retorcer en cierta manera mis palabras; de suerte que ha contestado á lo que no he dicho. Yo he dicho: Las negociaciones con Inglaterra han limitado la guerra á un círculo estrecho; dado ese círculo se ha conducido bien y terminado honrosamente.

En medio de ese argumento, hablando de las operaciones militares, presenté una duda. El señor presidente del Consejo está en una posicion muy ventajosa: su señoría es capitan general, sin que esto obste para que haya llevado dos galones, que por ser de Milicia Nacional pueden tambien llamarse honorarios. S. S. tiene grandes ventajas sobre mí; pero en todo lo que ha dicho S. S. sobre lo pura y tácitamente militar, yo he estado conforme; á mí no me ofende ni puede ofenderme que haya un general que se conduzca bien al frente de las tropas. Pero decia su señoría; «¡una guerra en que se han conseguido tantos laureles, le parece mal al Sr. Gonzalez Bravo!» Yo no he dicho nada de eso: no he tenido intencion siquiera de decirlo.

S. S. ha concluido con un apóstrofe. Ha dicho S. S.: «el Sr. Gonzalez Brabo hablaba de quererme yo levantar sobre un pedestal.» ¿Se trata de los triunfos celebrados por la nacion? La nacion es la que le ha levantado, y venia á hacerme criminal de haber atacado las glorias del ejército, y cuanto ha habido de honroso en esta campaña. Yo nada de eso he querido hacer: yo he dicho solamente lo que es verdad; que aquí no habia doctrinas, no habia partidos; que no habia más que una cosa, y que esa cosa era un hombre. Queria decir que, sin poderlo remediar, á S. S., efecto de sus hábitos militares, todo lo que no era el círculo de que es centro, le parece dañoso, triste y opaco para este país; y añadí que S. S. parece que queria levantarse un pedestal para sí sólo.

Yo no sé por qué esto ofende á S. S., cuando se lo he dicho hace dos años: ¿pues dónde hay cosa más gloriosa para un hombre que ser ese hombre doctrina, partido, Gobierno, todo, en un país libre y de libre discusion? Los que hemos opuesto nuestro esfuerzo á que se realizara lo que hoy se verifica, natural es que lo combatamos tambien hoy. Lo que acabo de decir es un fenómeno que nace por consecuencia de nuestra situacion, que nace, un poco de la raza á que pertenecemos, un poco de nuestra historia. Lo que siento es que no cese eso, si es verdad que estamos en un tiempo de calma; lo que quiero es que vengamos á ese momento de que hablaba el Sr. Rios y Rosas, en que se haga pública acta de las opiniones y se manifieste el símbolo de esta situacion.

El Sr. Rios y Rosas hacia bien en exhortar á la union á los que todavía no estaban bien sentados unos junto á otros.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. debe limitarse á rectificar hechos.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Voy á concluir: digo que el Sr. Rios y Rosas exhortaba á que pronto se escribiese ese símbolo, y hacia bien. Pero será imposible por mucho tiempo que esa condensacion de principios se verifique, si no empezamos por ponernos de acuerdo sobre ciertas cosas.

El Sr. RIOS Y ROSAS: Nos pondremos otro dia.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Si lo que se quiere es que no hable de eso, no hablaré.

El Sr. RIOS Y ROSAS: Ruego al Sr. Presidente que dé latitud al orador, que está muy ceñido en la discusion.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Voy á acabar.

El Sr. PRESIDENTE: Limítese V. S. á rectificar.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Siento mucho no haber estado tan ceñido como hubiera sido de desear: mi habilidad no es tanta como la de otros.

Las ciertas cosas á que he aludido vendrán cuando se presente el gran símbolo que estamos esperando. Entónces diré mi pobre opinion, y al concluir me haré un mérito de haber hablado con esta templanza, á pesar de haber sido objeto de ataques que no quiero calificar, ataques á cuyos instigadores diré lo que decia un miembro del Parlamento frances: «la injuria puede dirigirme cuanto quiera sus tiros; esos tiros nunca llegarán á la altura inconmesurable de mi desprecio.»

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Protesto contra las últimas palabras de su señoría. Ha dicho el Sr. Gonzalez Brabo que no habia en la situacion más que un hombre. Sepa S. S. que en el Gobierno donde hay una Reina constitucional no hay dictaduras. La mayoría sostiene al Gobierno porque es un Gobierno parlamentario, un Gobierno libremente elegido por la Reina, que tiene la confianza de S. M. y de la misma mayoría. Aquí no hay hombres necesarios. ¿Y quién habla, señores, de hombres necesarios? ¿No son S. S. y sus amigos, los que han sostenido esa teoría por mucho tiempo?

Por lo demas, los amigos del Sr. Gonzalez Brabo pueden empezar por ponerse de acuerdo ántes de atacar á los demas; hoy no sabemos cuáles son los periódicos de la fraccion á que S. S. pertenece.

Repito que aquí no hay dictaduras; aquí no hay necesario más que el Trono de la Reina y las instituciones del país; los demas podemos desaparecer sin que el Trono ni el país peligren.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion del mensaje, la cual fué nominal, y dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí.

Garcia Gomez de la Serna.—Millan y Caro.—Carballo.—Goicoerretea (D. Roman).—Posada Herrera.—Fernandez Negrete (D. Santiago).—Rios y Rosas (D. Antonio).—Alonso Martinez.—Goicoerretea (don Francisco).—Benedicto.—Coello.—Torre (D. Luis de la).—Ulloa.—Sancho.—Casado Sanchez.—Panchon.—Melgarejo.—Mendoza Cortina.—Vizconde de Rias.—Yañez Rivadeneira (D. Manuel).—Aguirre de Tejada.—García Miranda.—Saavedra.—Lafuente.—Figueras.—Rios y Rosas (D. Francisco).—Abades.—Neira Montenegro.—Alfaro Sandoval.—Duque de Villahermosa.—Torrecilla (D. Francisco).—Lasala.—Udaeta.—Suarez Inclan.—Garcia Torres.—Leon Medina.—Uzlariz.—Gonzalez Serrano.—Marichalar.—Elduayen.—Huidobro.—Luengo.—Ferreira Gaamaño.—Arteaga.—Estrada.—Perez Zamora.—Rodriguez (D. Nicolás).—Bayarri.—Quintana.—Leis.—Zorrilla (D. Miguel).—Marqués de la Torrecilla.—Patiño.—Sanz.—Franco.—Fernandez.—Ballesteros (D. Diego).—Marques de Benamejís.—Mérida.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Barroeta.—Plegamans.—Basabe.—Ardanaz.—Mayans.—Salazar.—Rivero (D. Vicente).—Cánovas.—Benayas.—García Lomas.—Bernar.—Falguera.—Camacho.—Cuenca.—Peralta.—Fuentes (D. Miguel María).—Gener.—Navascués.—Torroja.—Mendez Vigo.—Escobar.—Perez Caballero.—Caña.—Vazquez.—Cuadros.—Ramirez.—Pozo.—Cárrias.—Morel.—Hazañas (D. Manuel).—Mena.—Avedillo.—Zorrilla (D. Ramon).—Casado (D. Anselmo).—Borrajo.—Sagarminaga.—Baldasano.—Sandoval.—Chico de Guzman.—Caro y Cárdenas.—Pinzon.—Rodriguez Guerra.—Gonzalez Alonso.—Rivero Cidraque.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Paz.—Perez Gutierrez.—Perez de los Cobos.—Arévalo.—Ugarte.—Fagés.—Pardo Montenegro.—Gasset Matheu.—Barcino.—Campos de Orellana.—Barbadillo.—Cueto.—Lorenzana.—Vizconde de Espasantes.—Rubin.—Marquez.—Santonja.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Rascon.—Capdepon.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Soria Santa Cruz.—Resa.—Caballero y Rosas.—Moreno Lopez (D. Manuel).—Diaz.—Vasallo.—Modet.—O'Donnell.—Marques de Abranca.—Monares.—Riestra.—Romero Ortiz.—Alegre.—Caruana.—Caballero.—Tejada.—Piñan.—Somoza.—Villalonga.—Marques de Riocavado.—Gaitan.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Uría.—Calderon Collantes.—Moreno Lopez (D. Eugenio).—Bedoya.—Escudero.—Amorós.—Enriquez.—Conde de Lérida.—Turull.—Bañuelos.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Valdés Mon.—Ferraz.—Cascajares.—De Pedro.—Alvarado.—Marques de la Vega de Armijo.—Lopez Dominguez.—Osorio.—Marques de Montevirgen.—Alfaro Godinez.—Aurioles.—Conde de Peñaflor.—Hernandez.—Marques de San Cárlos.—Güell.—Centurion.—Prats y Soler.—Marques de la Conquista.—Carvajal.—Balmaseda.—Merelles.—Santa Ana.—Muñoz Lopez.—Delgado.—Valdés (D. Salvador).—Pino.—Cerveró.—Herrera.—Auñon.—Fernandez Negrete (D. Antonio).—Calzada.—Ayala.—Bugallal.—Barca.—Grandallana.—Conde de la Cañada.—Gasset y Artime.—Fontes.—Arenal.—Lozano.—Marquez Navarro.—Rio Gonzalez.—Polo.—Marin Barnuevo.—Sierra Pambley.—Mazo.—Navarro.—Verdugo.—Salaverría.—Falces.—Ganga.—Barrantes.—Señor Presidente.—Total, 212.

Señores que dijeron no.

Garrido.—Madoz.—Paez Jaramillo.—Belda.—Escrig.—Carriquiri.—Cavero.—Moyano.—Martinez.—Ribó.—Marques de Premio-Real.—Gonzalez Brabo.—Gastell.—Peris y Valero.—Rodriguez (D. Vicente).—Gonzalez de la Vega.—Calvo Asensio.—Orovio.—Ballesteros (D. Mariano).—Valero y Soto.—Figuerola.—Vera.—Vahamonde.—Fernandez Vallejo.—Aguirre.—Sagasta.—Olózaga.—Ruiz Zorrilla.—Vidarte.—Conde de San Luis.—Maranges.—Valera.—Rivero (D. Nicolás).—Total, 33.

Se acordó que el Congreso se reuniria mañana en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirá el dictámen sobre ampliacion del uso del crédito á las compañías de obras públicas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-60 c.	» »
Inscripciones de id.		» »
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	39-79	» »
Inscripciones de id.	»	» »
Material del Tesoro preferente con interes.	»	» »
Idem no preferente con interes.	»	» »
Idem sin interes.	»	» »
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	» »
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	» »
Deuda amortizable de primera clase.	»	20 d
Idem de segunda id.	»	» »
Idem del personal.	»	11-77 d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	92-75 p.
Idem de á 2,000 rs.	93-50	96 »
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	96-50	92-50 »
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	93-25
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	94 d
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	» »
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110 »

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
9 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.



DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los diaa, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerías.

Miércoles 20 de Junio de 1860.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas.

Núm. 144.

PARTE EXTRANJERA.

La mejor prueba de que escasean noticias de Sicilia, es el dársenos en un telegrama de Marsella, del 18, una porcion de ellas que sabíamos ya por conducto ordinario, relativas todas á las medidas de Garibaldi para reclutar, armar y organizar el ejército de la insurreccion. Quintas, requisas, embargos, contribuciones, proscripciones en masa, repartimiento, ó mejor dicho, dilapidacion de las tierras del comun de los pueblos sicilianos: esto es lo que, sin contar la sangre vertida, los edificios incendiados, los asesinatos y robos cometidos, debe por de pronto Sicilia á sus *libertadores*. Y aun asi y todo, no parece que éstos se las prometan muy felices todavía cuando con tanto celo recomiendan que se conserven las barricadas de Palermo, y cuando se dan tanta priesa á juntar y armar gente que, á falta de fusiles, han repartido picas á los reclutas. El caso es, por lo visto, aparentar que tienen mucha gente, y tratar de hacer bulto de la mejor manera que se pueda, con el fin de que haya siquiera pretexto para decir, como pomposamente dice el citado telegrama de Marsella, que asciende ya á 40,000 hombres el ejército de Garibaldi.

Muy trasparente es la intencion con que en el mismo telegrama se dice que el Arzobispo de Palermo ha visitado al dictador: sabido es el empeño con que los demagogos pretenden complicar al Clero en sus iniquidades, á reserva, por supuesto, de tratarle bárbara y cruelmente cuando ya no pueden sostener la impostura de presentarlo como cómplice suyo. Por lo demas, no será extraño que en efecto aquel Prelado haya tenido motivos justísimos de ir á avistarse con Garibaldi, como quiera que en manos de este tirano se halle ahora de hecho la suerte de muchos sagrados intereses encomendados á la pastoral solicitud del Sr. Arzobispo.

En otros telegramas de los que hasta el momento de escribir estas líneas hemos recibido, se va condensando, como ahora se dice, la noticia de próximos ataques contra los Estados del continente napolitano. De Marsella se anuncia, con fecha 18, que habia general creencia de que el plan de Garibaldi es marchar contra Nápoles: de Turin, con la propia fecha, se anuncia que el dia 13 salieron de las costas piamontesas nada ménos que *veinte mil voluntarios* para desembarcar en el litoral de Calabria; y por último, de Roma, con la misma fecha, y como para dar cuerpo, digámoslo así, á los anteriores rumores, se anuncia que habian salido de la ciudad las tropas pontificias á guarnecer los puntos más amenazados, quedando sólo en ella los franceses de guarnicion.

Este conjunto de noticias parece encaminado á hacer creer que, dando por concluidos en favor de la demagogia los asuntos de Sicilia, sólo se trata ya de dar el golpe en los Estados de tierra firme. No cometeremos nosotros la imprudencia de negar que en estos rumores haya algo de fundado; pero creemos justo prevenir á nuestros lectores contra las exageraciones y mentiras absolutas que de aquí en adelante han de menudear en el sentido expresado. De todos modos, bueno es ir consignando todo cuanto se propale acerca de invasiones realizadas ó proyectadas en el continente napolitano y en los Estados pontificios, aunque no sea más que para conocer los planes y deseos de los revolucionarios.

Un telegrama de Lóndres tenemos, dividido en dos párrafos. En el primero se dice, que todos los comités revolucionarios de Sicilia han reconocido ya la autoridad del dictador Garibaldi; lo cual, á ser cierto, probaria que todos estaban ya conformes en anexionarse á Victor Manuel, y por consiguiente en rehusar cualquier otra combinacion sobre la manera de constituir políticamente á Sicilia. El segundo párrafo dice que Mazzini ha querido probar fortuna y unirse á Garibaldi, pero que el Gobierno de Turin ha encontrado medio de impedirlo.

Es decir, el Sr. Cavour *encuentra medio* de impedir todo lo que le estorba, y no halla ninguno para impedir lo que le agrada. No halla medio de impedir las suscriciones, expediciones y conspiraciones de todo género, que nacen, crecen y se consuman en territorio piamontes, con descaro, igual sólo á la impunidad de que gozan: no halla medio de impedir que el dictador Garibaldi subleve á Sicilia, organice la insurreccion y decrete y mande en nombre de Victor Manuel. Pero halla medio de impedir que salgan de los Estados del Rey *galantuomo* los auxilios que los católicos mandan á Su Santidad: para el dinero y los hombres que se dirigen á Roma, la policía piamontesa es un Argos, y las leyes prohibitivas son inexorables: para el dinero, y los miles de *voluntarios* y las docenas de buques y las proclamas incendiarias y los acuerdos de comités de insurreccion que incesantemente salen del interior y de las costas del reino sardo, el Gobierno de Turin es todo él ojos y oidos.

Conocido este sistema, queda por sí misma explicada la facilidad con que ha impedido el auxilio peligroso que Mazzini queria prestar á Garibaldi; porque el Sr. Cavour sabe que Mazzini es hombre muy para obrar por cuenta propia, y ha visto sin duda que si mediaba en el lance un tercero tan molesto, corria Victor Manuel gran riesgo de ver á Sicilia en manos de la república mazziniana. Este es un precioso dato más para valuar la moralidad de la política del Sr. Cavour y compañía.

Nada positivo se sabe del éxito de las gestiones practicadas por el enviado napolitano, Comendador Martino: insístese en decir que su encargo ha sido trasmitir al Emperador de Francia dos proposiciones: 1.ª el Rey de Nápoles se comprometo á otorgar una Constitucion análoga, en su mecanismo, á la francesa, y en su sistema electoral, á la ley inglesa. 2.ª Reconoce la autonomía de Sicilia, consiente en que se la separe del reino napolitano y le otorga un Gobierno distinto y un ministerio especial. En cambio de estas concesiones, pide Francisco II á Francia é Inglaterra que le garanticen la integridad del territorio y el sostenimiento de su dinastía.

La *Patrie*, de quien tomamos estos datos, dice, con retintin, que debe sonar muy bien en los oidos de Garibaldi, que «en el estado actual »de cosas, nada tienen de exhorbitante las con»cesiones del Rey de Nápoles, el cual, si se le »aceptaran, haria un gran negocio (*sic*) bajo to»dos conceptos.»—Y añade el diario napoleónico que no cree lo de haberse pedido por el dicho Rey á Inglaterra y Francia le garanticen la integridad de su territorio y el sostenimiento de su dinastía, sino únicamente ha reclamado completa neutralidad de aquellos dos Gobiernos.

Si, como creemos, esta version última es la verdadera, la embajada del comendador de Martino es un acto de dignidad honrosísimo para la monarquía de Nápoles: no ha ido á pedir que se le ayude, sino que no se le hostigue pérfida y traidoramente. Mirada despacio, la mision de Martino es un finísimo sarcasmo, que debia llenar de rubor á Bonaparte y á Palmerston, si la cosa fuera posible: al primero le dice:—«Cons»tituiré mi reino como tú has constituido tu im»perio.»—Al segundo le dice:—«Elegiré repre»sentantes como eliges tú los de tu Parlamen»to.»—Y á entrambos dice por fin:—«Pero de»jadme luchar sólo con los invasores de mis do»minios: no los alenteis ni los auxilieis contra »mí: yo sé vencer con mis solas fuerzas; y si »salgo de esta vencido, conste que caigo á ma»nos de un poder irresistible por su fuerza y su »maldad.»

Ignórase, repetimos, el éxito de esta embajada napolitana; sábese sólo que el comendador se vuelve de París á Nápoles sin pasar por Lóndres, no queriendo sin duda oir de lord Palmerston insolencias tan irritantes como las que el ministro ingles ha vertido en las Cámaras contra Francisco II y su Gobierno. La dinastía de Nápoles caerá ó no caerá; pero en todo caso, habrá dado á los Monarcas del mundo ejemplo insigne de dignidad y de constancia.

Siguen las conjeturas sobre si el Congreso de Soberanos celebrado en Baden es prenda de paz, ó anuncio de guerra. Que Napoleon quiere hacer creer lo primero, es cosa indudable: que le crean ni en Alemania ni en ningun otro punto de Europa, es ya más problemático. Por de pronto, señalaremos un hecho, que se presta á gravísimas consideraciones: mientras más protestas pacíficas hace el Emperador de Francia, más solícita y hasta rabiosa se muestra Inglaterra en prepararse contra él: la Gran Bretaña entera es hoy un arsenal: en sus periódicos, en su Parlamento, en sus *meetings*, en sus clubs, se cree firmemente que el aguilucho imperial se cierne sobre ella.

Todo el mundo se ha dado de ojo para decir que quiere paz, y todo el mundo, sin embargo, cree inevitable la guerra. ¿Qué ha de suceder al que siembra tempestades sino recoger extragos?

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

MARSELLA, 18.

Las correspondencias de Palermo anuncian que hoy debia celebrarse el sorteo de la quinta en Sicilia. Se están recogiendo caballos y objetos de equipo. El decreto está motivado en la necesidad de impulsar la guerra en interes de la unidad italiana. Se dice que asciende á 40,000 hombres el ejército de Garibaldi. Habia empezado la fundicion de cañones, y se han distribuido picas á los voluntarios á quienes no alcanzaron los fusiles. El consejo de defensa habia recomendado que se conservaran las barricadas.

El Arzobispo de Palermo ha visitado á Garibaldi. Se cree que el plan de éste es marchar contra Nápoles.

PARÍS, 18.

Inmediatamente despues de regresar el Emperador, se celebró un Consejo de ministros.

El Emperador salió esta tarde á visitar á su tio, cuya enfermedad se agrava de nuevo.

En los círculos políticos mejor informados se asegura que los diarios de aquí han recibido instrucciones para abogar por la paz de Europa.

TURIN, 18.

Aquí se ha desmentido la noticia del desembarco de los 20,000 voluntarios en Calabria, pero es sin duda porque marcharon el dia 13 y aun no han podido llegar á aquellas costas.

ROMA, 18.

Las tropas del Sumo Pontífice han salido de esta ciudad para los puntos más amenazados, quedando solos los franceses de guarnicion.

LÓNDRES, 18.

Todos los comités revolucionarios de Sicilia han reconocido ya la autoridad del dictador Garibaldi.

Parece que Mazzini ha querido probar fortuna y unirse á Garibaldi, pero el Gobierno de Turin ha encontrado medio de impedirlo.

El correo de los Estados-Unidos trae la noticia de que un buque negrero con 500 negros, ha sido capturado cerca de las islas de Cabo Verde, y que en un mes esta es la tercera presa hecha por los Estados-Unidos.

Hé aquí el texto exacto y completo de la nota inserta en el *Monitor* de anteayer y que nos anticipó el telégrafo:

«El rápido viaje que acaba de hacer el Emperador tendrá, no lo dudamos, los más felices resultados.

Ha sido necesario nada ménos que la espontaneidad de un suceso bien significativo para hacer cesar ese unánime concierto de rumores malévolos y de falsas apreciaciones.

En efecto, el Emperador, habiendo ido á explicar francamente á los Soberanos reunidos en Baden cómo su política no se apartaria jamas del derecho y de la justicia, ha debido llevar á espíritus tan elevados y tan exentos de prevenciones, la conviccion que no puede ménos de inspirar un sentimiento verdadero explicado con lealtad.

Así es como esta entrevista de cortesía ha estrechado más las recíprocas relaciones de los miembros de esta augusta reunion, que casi han pasado reunidos todo el domingo. A medio dia, el Gran Duque de Baden los habia reunido para el almuerzo en el antiguo castillo.

Despues de la comida, restituido el Emperador á su hotel, la mayor parte de los Soberanos fueron á él para decirle adios.

S. M. pudo aun despedirse de todos á las nueve en el palacio de la Princesa María de Baden, duquesa de Hameltez, que les habia convidado á ir á tomar el té al pabellon.

Así, pues, todos los que desean el restablecimiento de la confianza y la continuacion de las buenas relaciones internacionales, deben felicitarse por una conferencia que consolida la paz de Europa.

Hé aquí la lista exacta de los Soberanos y Príncipes que se han encontrado en Baden.

S. A. R. el Príncipe-regente de Prusia; el gran Duque y la gran Duquesa de Baden; S. M. el Rey de Wurtemberg; S. M. el Rey de Sajonia; S. M. el Rey de Baviera; S. M. el Rey de Hannover; S. A. R. el gran Duque de Hesse Darmstad; S. A. R. el gran Duque de Sajonia Weimar; S. A. R. el Duque de Nassau; S. A. R. el Duque de Sajonia Coburgo; sus altezas reales el Príncipe y la Princesa de Hohenzollern; S. A. R. la Princesa María, Duquesa de Hamilton; SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Furstemberg.»

Garibaldi iba á crear en Sicilia un servicio marítimo, formando compañías de marinos destinadas á los puertos que posee la insurreccion. En cambio el Gobierno napolitano organiza una escuadra de trasportes de vapor encargada exclusivamente de abastecer las plazas de Messina, Augusta y Siracusa, donde apoya fuertemente su línea de defensa. Las tropas enviadas á los Abruzzos y á las Calabrias habian tomado posiciones en aquellas provincias.

El Gobierno frances ha nombrado prefectos y subprefectos para los tres nuevos departamentos de la Saboya, capital Chambery, de la alta Saboya, capital Annecy, y de los Alpes marítimos, capital Niza.

El *Diario de Constantinopla* rectifica las noticias que circularon en Europa relativas á los movimientos de tropas en las provincias del Norte del Imperio; declara que la prensa europea padece un singular error al atribuir estos movimientos á una causa interior, es decir, al temor que inspira el estado moral de la poblacion; y que sólo por causa de la «accion del exterior» y para prevenir toda eventualidad de complicacion, ha tomado la Puerta estas medidas.

Al propio tiempo que el Emperador de los franceses, los Monarcas de Prusia, Sajonia, Baviera, Wurtemberg, Hannover y otros Príncipes alemanes se reunen en una especie de congreso amistoso é íntimo en Baden, y la Europa cree, no sin razon, que sólo el deseo de estrechar la paz de la Europa y alejar todo conflicto entre la Alemania y la Francia, puede ser la causa de este suceso político, la prensa toda de Inglaterra, lo mismo el *Morning-Post*, órgano del Gobierno, que el *Times*, eco de la opinion, dan un grito de alarma y creen que nunca la guerra europea ha sido mas inminente que en el dia. Dicen más: abrumada la Inglaterra por los inmensos sacrificios que le impone este estado de eterna inquietud, la prensa inglesa declara que acaso valdria más declarar desde hoy mismo la guerra á los que amenazan constantemente la paz é integridad de la Gran Bretaña. ¿Será que el instinto británico ó una pasion obcecada verá en la actitud de la Rusia y del Austria, y ahora en las conferencias de Baden, el propósito del Imperio napoleónico de aislarla en Europa y de preparar contra la Inglaterra un desenlace de la gran cuestion de Oriente? Si así fuese, de su aislamiento en Europa nadie tendria tanta culpa como la Inglaterra misma.

Entre los proyectos sometidos al estudio del Consejo de Estado frances, parece que hay uno en el cual se propone la creacion de un impuesto considerable sobre el papel, y que es, á no dudarlo, un medio indirecto para afectar á la libertad de la prensa.

El Emperador Napoleon, sin embargo, continuará exigiendo ó recomendando por lo ménos al Sumo Pontífice ó al Rey de Nápoles, que hagan concesiones á sus pueblos y promulguen una Constitucion. ¡Estremecen el desembarazo, la indiferencia con que se afecta olvidar en el dia las nociones más vulgares de lo justo!

Es muy curiosa la relacion que de la venta de unos buques franceses en el puerto de Génova hace un periódico. Héla aquí:

«Hace pocos dias llegaron al puerto de Génova tres vapores franceses; uno llamado *Amsterdam*, de las Mensajerías imperiales, otro por nombre *Belsune*,

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(*Continuacion.*)

Francisca no le soltaba; al contrario, agarrándose cada vez más á él, y consiguiendo casi arrancarle hasta algunos pasos de la estufa, le dijo con voz trémula y llorosa:

—Antes de entrar, señorito, pensad si quereis salvar ó perder vuestra vida... La señora Condesa está agonizando; no puedo ocultároslo... Ese señor vestido de negro que está á su cabecera, es un Sacerdote que ha venido á tiempo, gracias á Dios, para administrarla los Santos Sacramentos... pero el otro hombre, que está á los piés del catre... no le conozco; pero, de seguro no es nada bueno...

—¡Yo sí le conozco, Francisca!... Es el infame que nos persigue... Déjame, te digo... ¡Tia de mi alma!... ¡Pobre tia!... ¡Cuánto estarás sufriendo!...

—Pero, señorito, vuestra tia no ha de vivir porque entreis, y en cambio, vais á exponeros á una muerte cierta...

—¿Y qué importa?... Déjame... Es posible, es seguro que mi tia tendrá algo que decirme... Déjame...

La sacudida violenta que dió el jóven fué ya superior á los esfuerzos que la piadosa Francisca hacia por retenerle: de un salto llegó á la puerta de la estufa, la empujó, y precipitándose sobre el lecho de la moribunda, exclamó sollozando:

—¡Tia, tia de mi alma!... ¿No me ois?... Soy yo... Hector... vuestro sobrino...

Diciendo esto, el afligido jóven abrazaba á la anciana, y besaba su rostro lívido, inundándole con sus lágrimas, y cual si quisiera reanimarle con su aliento y sus caricias. La enferma, esforzándose vanamente por abrir los ojos, y agitando sus dedos convulsos, murmuraba frases de todo punto ininteligibles. Hector despues de una pausa, durante la cual estuvo sin duda esperando que la moribunda le hablase, volvió á prorumpir en las mismas exclamaciones y lágrimas, diciendo:

—¡Soy yo, tia! ¿No me conoceis?... Vuestro sobrino...

—Sí, te conozco, respondió al fin la Condesa con sepulcral acento. ¡Adios, hijo mio!... ¡Adios!

Miéntras pasaba esta escena tristísima entre tia y sobrino, el Conde demócrata, clavado de pié, inmóvil, sombrío, no habia apartado un punto sus ojos de aquel rostro cadavérico, en que ya no se percibia otro movimiento sino una triste sonrisa, plegando apénas sus cárdenos lábios. Imposible adivinar lo que entónces pasase en el alma de aquel hombre; tan pronto parecia su mirada fulgurante de ódio y de despecho, como llena de la amargura de un remordimiento súbito: fuera lo que fuere, indudablemente en su espíritu habia interno combate. Viendo que Hector continuaba reclinado sobre el rostro de la Condesa, rompió al fin el silencio para decir al jóven con imperioso y bronco acento:

—¡Quítate de ahí!...

Hector entretanto, sin hacer caso alguno de este mandato, y quizás sin haberle siquiera oido, continuó exclamando:

—¡Tia, mi querida tia!... Volved en vos... No nos abandoneis aún... necesitamos todavía de vuestro amor...

—¿Para qué? respondió despues de exhalar un débil suspiro ¿qué tengo yo que hacer en el mundo?... Dios me llama... Pedidle por mí... ¡Hector, hijo mio... adios!

El ex-conde, ó porque se impacientase realmente de no ver el rostro de la moribunda, ó porque deseara atormentarla recordándole su odiosa presencia, repitió al jóven con el mismo imperio que ántes:

—¡He dicho que te quites de ahí!... Quiero ver su agonía... Es ya mi única venganza...

La enferma oyó sin duda estas palabras, á juzgar por el estremecimiento que la agitó; cual si la doble impresion causada en ella por la presencia de dos séres tan distintos como Hector y aquel enemigo implacable, hubiera sacudido el mortal letargo de sus potencias, empezó de pronto á recobrar los sentidos: abrió lánguidamente los ojos, dirigió primero una mirada dulcísima á su sobrino, y luego, fijándose en el ex-conde, empezó á mover los párpados cual si quisiese abrir camino á las lágrimas: en medio de todo esto, veíanse como iluminadas sus pálidas facciones por una religiosa calma, signo augusto de la profunda resignacion con que á Dios ofrecia estas amarguras de sus últimos instantes. Hector, al ver así reanimada á la enferma, repetia con acento de indefinible ternura:

—¡Tia, tia!... Miradme así... No me quiteis la esperanza de veros aún vivir mucho tiempo...

—Sí, Julia, sí, añadió el ex-conde dando un paso para acercarse á la cabecera. Yo tambien quiero que vivas... Espera, espera un poco... lo que puedas tardar en llegar al cadalso... Julia... ¿te acuerdas? Mírame, infame... ¿te acuerdas?...

—Sí, respondió con dulzura la Condesa. Me acuerdo... y te perdono...

—¿Que me perdonas?... Te atreves á decirlo... tú perdonarme á mí... á mí que te debo la desgracia de mi vida entera... Perdonarme tú, cuya memoria ha sido el cáncer que durante cuarenta años ha devorado mi corazon, ha emponzoñado mi conciencia... ¡Ah! no te mueras, no te mueras!... Necesito ver correr tu sangre, empaparme en ella...

—¿Por qué, Roberto, por qué?... Acércate y escucha: Yo no merezco tu ódio... En esta hora suprema en que voy á comparecer ante Dios, te juro haber sido para tí leal y buena.

—¿Tú leal y buena para conmigo?... Tú, que despues de haberme prometido la felicidad, y aun de haberme hecho amar la virtud, me convertiste en fábula de las gentes, me tomaste por juguete de tu vanidad, condenándome á ser ludibrio de cuantos me rodeaban... ¿Sabes que la herida abierta por tu perfidia en mi corazon me lanzó en abismos de ignominia?... ¿Qué por tu causa he aborrecido á Dios, al mundo y á los hombres?... Quiero que sepas todo el mal que me has hecho... darte un remordimiento que no te deje morir en paz... ¿Tú, leal y buena para conmigo?...

—Sí, leal y buena, te lo repito moribunda... Puedes no creerlo... Dios me oye, y sabe que digo la verdad...

—¡Te atreves á invocar á Dios!... ¡Julia, Julia!... ¿no te estremece este nombre?

El furor habia enronquecido la voz del ex-conde, que rechinando los dientes y con los dedos crispados, hacia gestos de despecho infernal. El Sacerdote, aterrado ante esta bárbara profanacion del lecho de una moribunda, oraba de rodillas junto á la cabecera. Hector, rebosando de indignacion y de pena á un mismo tiempo, se habria ya mil veces lanzado sobre aquel frenético, si su tia con el gesto y la palabra no se lo hubiese impedido; ademas de que sin esto repugnaba al noble jóven convertir en arena de combate aquella fúnebre mansion, y en tan solemnes momentos.

Siguióse á las últimas imprecaciones del revolucionario una lúgubre pausa, despues de la cual, levantando un poco su cabeza la moribunda, le dijo:

—Acércate más... más todavía... así...

Acercóse en efecto el ex-conde con visible repugnancia, y poniendo el oido junto á los lábios de la Condesa, prestó su atencion durante algunos minutos á lo que la pobre anciana le decia en frases breves y entrecortadas. Volvióse luego á incorporar, pálido, desencajado, cual si le hubiese estado hablando la muerte misma, y comenzó á dar vueltas en el estrecho recinto de la estancia con una agitacion verdaderamente extraña. Diríase que luchaba consigo mismo para retener el ódio que durante tan largos años le habia roido las entrañas. Las breves palabras que le habia dicho la moribunda, le explicaron toda una historia de fatales errores, combinados para causar la desgracia de ámbos.

La pobre Condesa habia sido engañada en su juventud: sinceramente ligada á Roberto por un afecto casto y ternísimo, que santificado por el matrimonio habria podido sin duda suavizar la índole de aquel hombre violento y no dejarle entrar en la senda de vicios á que le inclinaba su mismo natural arrebatado, vióse obligada á despedirle de su trato y cariño, porque la hicieron creer con astucias hábilmente urdidas que estaba casado de secreto con otra mujer.

Justamente ofendida con esta errada creencia la dignidad de Julia, se habia negado á admitir toda explicacion, y despechada habia dado su mano al conde de Bonneuil, que era enemigo personal de Roberto. Cuando una casualidad la hizo conocer su error, habia ya años que estaba casada, y entónces su honestidad misma y su cristiana fidelidad conyugal la impidieron dar explicaciones, aunque ya el ódio vengativo de su desdeñado antiguo pretendiente la habia ocasionado graves sinsabores. Este ódio, en vez de extinguirse, habia ido creciendo con los años, y al ver ahora ya que le faltaba fundamento para seguir alimentándolo, pugnaba el infeliz por retenerle, cual si costara trabajo á su alma desprenderse de un sentimiento que habia habitado en ella tanto tiempo como señor absoluto de sus pensamientos y acciones. ¡Incomprensible abismo del corazon humano! ó por mejor decir, ¡aberracion y envilecimiento que sólo pueden caber en almas reñidas con toda especie de fe y enemistadas con el Dios de la verdad! Poder recobrar la calma, y desecharla, y hasta esforzarse por retener la guerra del ódio!...

propiedad de la casa Fraissinet, y el tercero denominado *Helvetie*, de la compañia Valery.

La casualidad hizo que en vez de elegir otro puerto, les pareciese mejor el de Génova para poner á la venta en pública subasta, los expresados vapores; circunstancia tambien notable, puesto que los buques son nuevos y sus propietarios sumamente ricos. Sin embargo quisieron deshacerse de los vapores, y oportunamente se encontraron allí los agentes de Garibaldi.

Estos hicieron postura casi sin oposicion; porque desde luego excedieron tanto del tipo prefijado, que no era fácil dudar de sus intenciones de adquirirlos á toda costa. Así fué que en su favor se remataron en un precio que, aunque no se designa, se califica casi de fabuloso, abonando al contado la cantidad total.

Terminado el acto, desembarcaron las tripulaciones francesas y pasaron á bordo del *Var*, tomando rumbo hácia Marsella.

Diremos, como complemento de la casualidad, que se apareció como por encanto un oficial superior de marina, veneciano, al servicio del Piamonte, quien en el acto presentó su dimision y tomó el mando superior de los tres buques, encontrando sobre la marcha en él muelle; capitanes, oficiales subalternos y todos los hombres necesarios para la tripulacion, que en dos ó tres horas ya se hallaban á bordo y en la misma tarde salieron del puerto, manifestando á las autoridades, los jefes de la expedicion, que se dirigian *á tomar los baños de mar en Cagliari.*»

Ya vuelve á llamar la atencion la cuestion de Oriente de que habia dejado de ocuparse el público para atender á las cuestiones de Sicilia. Se ignora á qué ha venido á parar la informacion propuesta por Turquía; pero Rusia, como ya ha podido verse por la circular del Príncipe Gortschakoff, parece estar resuelta á ocuparse nuevamente en dichos negocios, partiendo del estado en que habian quedado. Por si las quejas de los cristianos de Oriente son pretextos suscitados de antemano por Rusia, ántes que la informacion turca ponga en conocimiento lo que puedan tener de fundado dichas reclamaciones, el Gobierno frances ha resuelto aclarar por sí propio lo que haya de cierto en este punto.

Al efecto ha enviado á Turquía una comision encargada de enterarse del verdadero estado de las provincias cristianas del Imperio otomano La comision se dirigirá primero á Constantinopla, para tomar instrucciones de Mr. de Lavalette, y luego despues saldrá para la Bosnia, la Herzegovina y la Bulgaria. Y como en contraste con esta comision francesa, se dice que ha llegado á Paris una comision de habitantes de la Bosnia y de la Bulgaria, que han sido comisionados por sus compatricios para manifestar al Gobierno la situacion en que se encuentran los cristianos de Oriente. Debemos esperar, pues, que en vista de los dictámenes de la comision francesa y de la comision de los búlgaros, sabremos á qué atenernos sobre las reclamaciones de la Rusia, y que se podrá obrar con pleno conocimiento de causa.

Los diarios de Malta dan una importante noticia. El 9 debia salir de aquel puerto la escuadra mandada por el vice-almirante Martin, dirigiéndose á la bahía de Besika, cerca de la antigua Troya. Esa posicion tan próxima á los Dardanelos recordará á todos que cuando la guerra de Oriente iba á empezar, las escuadras aliadas fondearon en el mismo punto, esperando los acontecimientos.

El general austriaco Martini, embajador que fué cerca de la córte de Nápoles, ha llegado á Marsella procedente de Italia, y ha dicho que se esperaba en Roma á la Reina viuda María Teresa, la que residirá en el palacio Farnese, perteneciente al Rey de las Dos-Sicilias.

Los austriacos han aumentado en gran manera las obras de Verona, y los trabajos de defensa ejecutados en dicha plaza la han mejorado mucho.

El mariscal Vaillant ha hecho un viaje á Venecia.

Garibaldi, para manifestar su situacion á los habitantes de Palermo, les ha dado á conocer un documento en que Víctor Manuel le confiere los más ámplios poderes.

Se ha hecho concesion á una compañía inglesa de la explotacion de azufres de Regalmetto, situados en la provincia de Girgenti, actualmente sublevada.

Asegúrase que el ejército que tiene Nápoles en Sicilia asciende en su totalidad á 40,000 hombres.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

El dia 10 tuvo lugar en uno de los hermosos salones del primer piso de la Lonja de Barcelona, la solemne distribucion de premios por la Junta provincial de agricultura, industria y comercio. Asistieron al acto el señor gobernador civil de la provincia, que lo presidió; el señor alcalde-corregidor; una comision de la diputacion provincial; otra del instituto agrícola catalan de San Isidro, y el jurado de calificacion. Abierta la sesion, se leyó el programa de premios, manifestándose que el instituto agrícola catalan de San Isidro habia acordado regalar varias medallas de oro, plata y cobre á los expositores, conforme á un programa que tambien se leyó.

Acordóse tambien por dicha asociacion dar un premio, consistente en una medalla de oro y 3,000 reales, á la persona que mejor cultivara los prados artificiales.

Distribuidos por el señor gobernador los premios á los expositores, hizo un pequeño discurso el Sr. Llansó, y el señor gobernador civil cerró el acto, exhortando á los expositores á prepararse para un nuevo concurso.

Algunos expositores cedieron el numerario de sus premios á favor de la junta de Agricultura. Uno de ellos fué el cuerpo de artillería, que habia recibido cuatro mil reales. El Sr. Bonaplata cedió tambien el suyo, 800 rs., á la asociacion de la Caridad cristiana.

En la tarde del dia 14, al salir de la santa iglesia de Barcelona la solemne procesion de la octava del Corpus, una contrariedad llamó mucho la atencion, y fué la de que sólo se presentasen cuatro concejales presididos por un señor teniente de alcalde representando el Excmo. ayuntamiento. En tal apuro, y no habiendo quien llevara las varas del pálio, dos señores Canónigos y cuatro beneficiados se vieron obligados á salir de fila, y pasando á la sacristía á revestirse de las capas, tuvieron que encargarse de aquel honroso cometido. Esta ocurrencia motivó el que la indicada procesion saliera de la catedral en hora más avanzada que la de costumbre. Mucho valen los individuos del ayuntamiento, y es lástima que no piensen acerca de ciertas materias como pensaron en otro tiempo el Emperador Cárlos V, el Infante don Luis de Portugal, el duque de Calabria y el de Alba, que, junto con los Concelleres, llevaron las varas del palio en la procesion del Corpus de la catedral en 1535: ademas, de muy antiguo viene que las lleven personas de distincion.

Asistió en hábitos de coro, el Excmo. é Ilmo. señor Obispo y un numeroso piquete del regimiento de la Constitucion, cuya brillante música tocaba la marcha religiosa española, que ha sido justamente celebrada durante los últimos dias.

—Limpiando dias pasados una de las capillas en la iglesia del extinguido convento de San Antonio de Sevilla, se descubrieron bajo de la cal unos frescos de bastante mérito, segun el dictámen de varios inteligentes. Representan varios paisajes alusivos al cántico de la Vírgen, ó sea el *Magnificat*, y se conservan bien, sin embargo de la degradacion que han sufrido por espacio de medio siglo.

Segun el testimonio de algunos ex-religiosos, ya muy ancianos, toda la iglesia estaba pintada al fresco; pero habiendo los soldados de Napoleon convertido en caballerizas el edificio durante la guerra de la Independencia, las paredes sufrieron mucho y quedaron suprimidas para siempre las magníficas baldosas del pavimento. Vino luego la época de la restauracion política de 1814, y habiendo vuelto los frailes á su asilo, idearon en mala hora blanquear las paredes de la iglesia, como despues se blanqueó el alcázar y otros muchos admirables edificios.

Seria de desear que una piedad ilustrada proporcionase los medios de devolver al magnífico templo de San Antonio su primitiva hermosura, haciendo desaparecer de la casa de Dios la humilde cal, que tantas y tan costosas bellezas encubre.

—Ha quedado ya terminada la formacion de los inventarios y justiprecio del material, útiles y efectos destinados á la construccion del puerto del Grao (Valencia), mandados formar con motivo de la contrata de las obras del mismo, para lo que fueron nombrados Mr. Devergue, ingeniero de la Sociedad de Crédito Valenciano, constructora de dichas obras; don Juan Diaz de Brito, por la diputacion provincial, y por el Gobierno el ingeniero inspector de la obra. Dicho material ha sido entregado ya á la sociedad, la cual dió principio á los trabajos de limpia en los primeros dias del presente mes.

—A mediados de Julio recorrerán las locomotoras el trayecto de Alar á Valladolid.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 20 DE JUNIO DE 1860.

Ha terminado en el Congreso la discusion del mensaje, y amigos y adversarios del Gabinete confiesan que pocas veces se ha mantenido la discusion á tanta altura por lo tocante á dignidad y templanza.

Preciso es reconocer, en efecto, que no ha dado márgen á las escenas tumultuosas, á los escándalos de que tantas veces ha sido teatro el santuario de la ley; que las alusiones personales han sido escasas, las interrupciones á los oradores poco frecuentes; que apénas ha sonado la campanilla presidencial para llamar al órden, ora á los diputados, ora á las tribunas. Los debates ni se han detenido, ni precipitado: han seguido su curso magestuoso, avanzando despacio, como quien está seguro de llegar á tiempo y quiere llegar descansado.

Sucede esto en España, precisamente cuando fuera de ella se abrasa la mitad de Europa: los Soberanos desaparecen como figuras fantasmagóricas, los pueblos cambian de nacionalidad como de trage y papel un comediante, los garibaldinos invaden las costas de Italia como los piratas normandos de los siglos medios, y el Sumo Pontífice se vé expuesto á dejar la ciudad eterna para salvar la barquilla del Pescador en el primer puerto que la Divina Providencia le depare.

Miéntras esto pasa en Europa y tiemblan al contemplarlo los católicos de todo el mundo, nosotros los católicos españoles hemos pasado dos semanas magestuosamente sentados en torno del Parlamento, discutiendo con esta gravedad propia de nuestro carácter y sobre todo de nuestra madurez de vida parlamentaria, sobre si la Union liberal es ó no partido político, si tiene símbolo, y si ha llegado la hora de que lo tenga, si la facultad de amnistiar es del poder ejecutivo ó del legislativo, si el partido moderado ha muerto, si los puros, si los resellados, etc., etc.

Una de dos: el ejemplo que estamos dando debe excitar la admiracion, la envidia de Europa, ó su desden: ó somos los Arquímedes que están resolviendo muy tranquilamente problemas importantes á nuestros conciudadanos, miéntras arde Siracusa, ó los sofistas griegos que, disputando sobre cosas fútiles, se olvidan de los bárbaros que vienen á tragarse el imperio de Oriente.

Tal es la impresion que nos han dejado los debates parlamentarios que han terminado ántes de ayer.

Examinados bajo este punto de vista los signos que los ministeriales toman por pruebas de animacion, de madurez y de vigor, pueden convertirse fácilmente en síntomas funestos de postracion y de atonía. Esa gravedad del debate, puede significar cansancio de luchas estériles; esa falta de interrupciones, miedo de hablar; esa escasez de alusiones, sordera de los que no quieren darse por aludidos, y el silencio mismo de las tribunas, embotamiento de la sensibilidad; y todo esto y otras cosas más, una cosa para nosotros indudable: es, á saber, que la nacion está sobre el Parlamento, ó lo que es lo mismo, que ni el Gobierno, ni la comision, ni los oradores parlamentarios han estado en la ocasion presente á la altura de la Reina y de la nacion.

De aquí nace esa actitud que los ministeriales denominan grave, solemne y magestuosa, y á nosotros se nos figura indiferente, lánguida, sin vida.

Há mucho tiempo que se están bosquejando dos políticas en nuestro país: una la política nacional, y otra la política de los partidos. La primera no ha encarnado todavía del Trono abajo en hombre alguno; la segunda está personificada en todos y en cada uno de los ministerios que han gobernado en nombre de banderías. La política nacional, brilla de cuando en cuando como un meteoro para avisarnos de su existencia, y se pierde en la política de los partidos, como en la oscuridad de un cielo cubierto de nubes tormentosas, para darnos á conocer la falta de esa luz suspirada.

¿Quién no la ha visto brillar durante la guerra de África? ¿Quién no ha visto dibujarse, tomar cuerpo, cobrar vida á esa política nacional, grande, magnánima, y extender sus alas por toda la monarquía para cobijar bajo su sombra á todos los españoles? ¿Quién no recuerda aquel saludable movimiento del pueblo entero, aquel vigor inusitado de todas las clases, aquellos latidos que se sentian en todos los corazones?

No habia rincon escondido á donde su influjo no descendiese, ni region remota á donde su hálito no llegase, ni recinto en donde no se sintiera el calor de aquella atmósfera vivificante. El hombre que hubiese cogido una sola chispa de tan poderoso fuego, hubiera podido animar la estátua de la España de otros tiempos y haberla hecho habitar entre nosotros.

Pero no ha sucedido así: aquella época pasó; el general O'Donnell, en cuyo seno quiso anidar la política nacional, no la ha conocido, y se la ha dejado escapar de entre las manos. Se ha contentado con las glorias del guerrero y ha desdeñado las del repúblico: ha vuelto de África con algunos lauros más, pero sin un defecto ménos: ha sabido vencer á Muley-el-Abbas, pero no ha querido ó no ha sabido por lo ménos vencer á los partidos, y eso que estaban más quebrantados que los marroquíes; y la pátria que quiso darle las dos coronas de Cisneros, se ha quedado en la mano con la destinada al hombre de Estado, y no halla frente que ornar con ella.

Véase sino el contraste que forma la política anunciada en el discurso de la Corona, con la política del tiempo de la guerra. Aquella meticulosa, indecisa, mezquina, de partido; esta audaz, resuelta, magnífica, nacional.

Ved lo que ha pasado estos dias. En esas discusiones que llamais graves y solemnes, ha vuelto á levantar su frente orgullosa el egoismo de los partidos, y hasta de los individuos: el *yo* ha sustituido al dulce nombre de la pátria: *yo* hice, *yo* hago, *yo* haria, esta es la síntesis de dos semanas de debates: *tú* eres, *tú* has sido, hé aquí el resúmen de la mayor parte de los discursos: *mi* partido, *tu* partido, *vuestro* partido, no hay otros númenes inspiradores de la elocuencia de una gran parte de los oradores.

Al oirlos ¿qué ha de hacer la nacion sino volver desdeñosamente los ojos y alzar los hombros y suspirar porque ha vislumbrado una aurora que no ha tenido dia, porque habia sembrado una esperanza y ha recogido un desengaño?

Y al ver esta actitud nacional, ¿qué han de hacer los partidos sino llamar calma á la postracion y gravedad á la indiferencia?

F. Navarro Villoslada.

EMPRÉSTITO PONTIFICIO.

El Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, al publicar en su diócesi el empréstito en favor de Su Santidad, se ha dignado recomendarle en la siguiente forma:

Arzobispado de Sevilla.—*Empréstito Pontificio.* —Aunque nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, recibe con las más expresivas muestras de aprecio y profunda gratitud los donativos que de todas partes le ofrecen los fieles católicos, como prueba evidente de sus sentimientos religiosos y de su constante adhesion y amor filial, no puede ménos de reconocer al mismo tiempo que, por grandes que sean estos sacrificios actuales y por más fundadas que sean tambien las esperanzas de que crezcan y se aumenten en lo sucesivo en proporcion á los medios de hacerlos, todavía no es posible que llenen su justo, piadoso y caritativo objeto en tanta abundancia y con tanta prontitud, como exige imperiosamente la angustiosa, apurada y sobremanera crítica situacion de Su Santidad. Por eso, lleno de confianza en la bondad de su causa, en la proteccion divina y en el invariable celo de sus queridos hijos los católicos romanos, ha resuelto abrir un empréstito en sus Estados y en país extranjero, cuyas bases y condiciones con el decreto pontificio, correspondiente reglamento é instrucciones oportunas, se nos han anunciado por el excelentísimo señor Nuncio Apostólico en estos reinos en la forma siguiente:

Aquí inserta el decreto y reglamento trascrito, el cual termina así Su Eminencia:

«Dirigiéndonos á católicos españoles, seria de todo punto innecesario, y aun pudiera parecer ofensivo á la inmensa mayoría, el detenernos á repetir lo dicho ántes, ó á hacer nuevas observaciones sobre la suma importancia de este empréstito, no sólo por la suprema autoridad de quien procede, sino por el santo, justo y respetabilísimo objeto á que se dirige con tan imperiosa necesidad como apremiante urgencia. Añádese á esto, que en los precedentes escritos se halla comprendido y completamente explicado cuanto hay que tener presente para conocer á fondo el asunto y proceder con acierto, buen éxito y brevedad en la ejecucion. En efecto, amados hermanos, para todo ello nada más se necesita, que leer con cuidado la explícita comunicacion del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, el decreto del Santo Padre, el reglamento con la aprobacion pontificia y las instrucciones á los Prelados Diocesanos, á cuyo celo se encomienda el resultado, y por su medio en gran parte tambien á los respetables Párrocos, á quienes se remitirán inmediatamente las invitaciones y demas documentos que, con arreglo á la instruccion 5.ª, deben presentar con excitaciones oportunas á sus feligreses, haciendo despues cuanto se previene en las siguientes.

En cuanto á Nos toca, una vez nombrada la junta que previene la instruccion 1.ª, para auxiliarnos con su ilustracion, celo y conocimientos prácticos y que se compone de señores eclesiásticos notables y calificados, y de mayor número de señores seglares respetables é influyentes, que se han prestado gustosos á este servicio interesante en todos conceptos, nada omitiremos de cuanto esté á nuestro alcance para cumplir el alto y gravísimo deber que nos impone á la vez nuestro pastoral ministerio y la fiel y constante adhesion que profesamos á la Santa Sede y á la sagrada persona del Sumo Pontífice Pio IX, que el Cielo nos conserve.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla á 10 de Junio de 1860.—Manuel Joaquin, *Cardenal Arzobispo de Sevilla.*

El Sr. D. José Indalecio Caso, nos ha dirigido una comunicacion, en que trata de refutar el juicio que El Pensamiento Español emitió ayer sobre el folleto *El Trono y los carlistas.*

El Sr. Caso invoca la ley para que reproduzcamos su remitido en las columnas de nuestro periódico. Pero la caridad para con el Sr. Caso, su propia conveniencia y nuestro decoro, nos obligan á suspender la publicacion de tal escrito, hasta ver si, mejor pensado el asunto por el autor, tiene el acierto de acudir á retirarlo.

La comunicacion del Sr. Caso, tan virulenta en su fondo y su forma, que nos obligaria á acudir á los tribunales, versa precisamente sobre una omision involuntaria, la cual no solamente no altera en lo más mínimo nuestras apreciaciones, sino que exige que emitamos algunas

---

Sin embargo, rara vez el hombre se entrega tan de lleno al imperio del mal, que no queden en su corazon algunos gérmenes de bien: ponedle en ocasion de que estos gérmenes se fecundicen, y pronto vereis cómo la Gracia Divina, completando la obra comenzada por su admirable prudencia, los convierte en frutos abundantes y deliciosos. El ex-conde habia súbitamente entrado en una de estas crisis en que el mal y el bien parecen luchar con fuerzas iguales dentro del corazon humano: un rayo sólo, un rayo no más de la Misericordia Divina, y la lucha se terminaria en breve con una victoria de que se regocijase el cielo.

Roberto en su agitacion meneaba convulso la cabeza, apretaba los puños, y lanzaba miradas de fuego amenazadoras, cual si las dirigiese á un ser invisible: de repente paróse ante la moribunda, contemplóla unos instantes, con rostro en que no se podia definir si habia compasion ó desprecio, y luego volviéndole rápidamente la espalda, arrojóse á la puerta de la estufa, la abrió con violencia, y partió como quien huye. Aún no habia andado veinte pasos por la huerta, cuando oye detrás de sí una voz que le grita con tono suplicante:

—Esperad, esperad, por amor de Dios!...

—¿Qué me quereis? preguntó con ronco acento al volverse, y mirando con un gesto indefinible, pues no se sabia si era de saña ó de algo parecido al miedo, á la persona que habia corrido en pós de el.

—Soy Ministro del Dios de paz, le dijo con solemnidad y ternura el Sacerdote. Os he visto luchar contra la inspiracion de la gracia santísima... no me lo negueis... y vengo, no á mandaros, sino á suplicaros por sus entrañas de misericordia, que no desoigais la voz celestial que os llama...

—Dejadme, dejadme, repuso el ex-conde, pugnando por desasirse del Sacerdote, que se habia abrazado á él. Yo nada tengo que ver con los de vuestra ropa... Dejadme, y agradeced que no os entrego á la justicia popular...

—Haced de mí lo que querais; pero oidme. Desde el borde del sepulcro os llama una mujer, que os perdona el mal que la habeis hecho, y que quiere bendeciros... ¿Será posible que no comprendais la grandeza de este acto de sublime caridad?... ¿Tendreis el corazon tan ulcerado que no pueda ya curarle ni aun el bálsamo del Cielo?

—¿Qué me quiere? preguntó el ex-conde, como esforzándose en aparecer terrible. ¿Será cosa de que su sombra me persiga sin tregua? ¿que despues de haberme atormentado el ódio, tenga que atormentarme ahora el remordimiento? No: que se muera en paz... Dejadme seguir mi camino...

—No, hijo mio, repuso el Sacerdote llorando, nó es el remordimiento lo que esa pobre moribunda quiere legaros, sino la paz, la reconciliacion con vuestro Dios... ¡Oh! venid, venid...

El revolucionario siguió maquinalmente al Sacerdote, que con suave presion le fué empujando hácia la estufa: al llegar junto al lecho de la Condesa, vió que ésta tenia sus ojos clavados en aquella direccion, como esperándole con impaciencia, y la oyó que con acento de solemnidad indescriptible, le dijo, recogiendo el último resto de sus espirantes fuerzas:

—Voy á partir, Roberto, y no quisiera llevar conmigo á la eternidad el desconsuelo de dejar en la tierra el ódio de nadie... Todo lo sabes ya... ningun motivo tienes para aborrecerme... ¿Por qué te vas sin darme la mano en señal de reconciliacion?... Dios en sus altos juicios no permitió que nos uniéramos en la tierra... acatemos su voluntad soberana... Cuanto Él hace está siempre bien hecho... Pero déjame partir con la esperanza de que al fin nos reuniremos en otro mundo mejor..

Estas palabras pronunciadas por unos lábios moribundos, fueron á parar derechas al fondo de aquella alma que parecia de acero, y al instante se dibujó una emocion profundísima en la cara de Roberto, que con lábios temblorosos y los ojos inundados de lágrimas alargó la mano y estrechó con ella tiernamente la que helada le tendia la moribunda. Verdad es que ni una palabra pudo articular en respuesta á las que esta le habia dirigido; pero aquel llanto, aquella emocion, y sobre todo, aquella efusion con que la estrechaba la mano, respondian elocuentísimamente. La Condesa comprendió cuánto significaba aquel lenguaje mudo, y respondió á él con una dulce sonrisa: sus ojos se fijaron en Roberto contemplándole con una dulzura melancólica, que fué, digámoslo así, como el último destello de una luz que se apaga; y muy luego sus pupilas se amortiguaron, sus ojos se cerraron, su cabeza cayó inerte sobre la almohada, y sólo vivificada su alma con un resto de aquel impulso de caridad que poco ántes la habia animado, aún sus lábios pudieron pronunciar bastante distintamente para que la oyeran todos los que la rodeaban:

—Adios, Roberto, te aguardo allí en el cielo: por el amor de Dios te pido que no me hagas esperar en vano...

En seguida exhaló un leve suspiro, y durmió el sueño eterno. Roberto siguió con la mano estrechando la de la difunta, cual si quisiera dejar á la muerte el encargo de terminar su reconciliacion: fijos los ojos en aquella cabeza sin vida, ni aun advirtió que ya habia espirado la anciana; ó quizás le engañaba su propio deseo haciéndole aguardar nuevas palabras de consuelo y perdon en aquellos lábios que ya no volverian á pronunciar ninguna. Embebido en esta religiosa contemplacion, no hubiera podido decirse, al examinarse á sí propio, si en aquel solemne instante le dominaba la tristeza ó la alegría. Un nuevo horizonte se abria ante él; ó por mejor decir, la vida entera de su piadosa infancia y de su noble juventud invadia su memoria, presentando á su espíritu el temeroso contraste con su existencia posterior hasta aquel momento, en que juntamente se sentia aterrado con el recuerdo de sus crímenes y consolado con celestiales esperanzas. Preciso fué que el Sacerdote le llamara para sacarle de su profunda abstraccion, y para dirigirle algunas palabras sagradas, que fueron como un eco fiel de sus propios pensamientos. Acercándose despues vivamente á Hector, que arrodillado al pié del lecho consagraba piadosas oraciones y tiernas lágrimas á la que le habia servido de madre, tendióle la mano, y estrechando la que el jóven le alargó con efusion sincera:

—Perdonadme vos tambien, le dijo.

Con toda mi alma, respondió Hector estrechando la mano de Roberto.

—¡Ah! exclamó luego éste, exhalando un profundísimo suspiro, y dirigiendo á la difunta una tiernísima mirada. No tardaré en seguirte... Entretanto, pide tú á Dios por mí.

La obra de la Gracia Divina en el corazon de este hombre estaba consumada... Restábale ya sólo tratar de reparar en cuanto pudiese tanto mal como habia causado en tan largos años de vicio y de crímen. Ya veremos algo de lo que hizo para cumplir este santo propósito.

CAPITULO XXIX.

ABRAZOS Y MOGICONES.

Era apénas entrado el siguiente dia cuando Nicolasillo, armado de escoplo, sierra y martillo, se presentaba á la puerta del carcelero para entrar á trabajar en el almacen. Nuestro jóven carpintero iba á jugar una partida decisiva: salvar la vida de su padre, ó perder la suya en la demanda: no podia ya ser otra cosa, ni habia lugar á nuevas treguas, porque en todo el dia anterior habia corrido por París la voz de que los presos iban á ser juzgados inmediatamente, y que su ejecucion seguiria sin intervalo á la del Rey: agregábase á este tremendo rumor el de que los detenidos en la prision de la calle de Saint-Avoye iban á ser trasladados á cárcel más segura; sucesos ambos que no podian ménos de aumentar la terrible inquietud y la tormentosa impaciencia del mancebo, quien además sabia cuán precaria era la confianza del carcelero en él, y la facilidad con que de un momento á otro podia llegar á hacerse sospechoso. Posible era sin duda que el *incorruptible* Masson se ablandase á vista de una decente recompensa y se aviniese á dar libertad al preso. Augusto no lo ignoraba; pero para tentar este medio se necesitaba mucho oro, y él no lo tenia, porque la revolucion habia secuestrado todos los bienes de su casa, y reducido á su familia casi á la indigencia; forzoso le era por tanto buscar un camino ménos dispendioso, bien que sujeto á terribles contingencias.

—Aquí me tienes ya, amigo Masson, dijo al entrar en la alcaidía; no dirás que no soy puntual á la cita.

—Demasiado, mocito, demasiado; acaba de amanecer como quien dice...

—He creido, ciudadano, que te corria prisa la obra...

—No mucha; porque, segun se dice, el almacen va á quedar pronto desocupado... y en ese caso, ya sobra lo que gastemos...

—¿Que se va á quedar desocupado?... ¿Por qué?

—Porque se va á encargar de desocuparlo el verdugo...

—¡Hé! nunca faltarán nuevos inquilinos...

—Eso será conforme; porque uno tiene enemigos y sobre todo, hay tres ó cuatro patriotas por ahí, que beben los vientos por quitarme el destino... Parece que se quieren llevar mis presos á la Abadía, ó á Bicetre...

—¡Cá! si están de bote en bote... Ya era menester que hiciera bien su oficio la hermana guillotina, si habia de quedar hueco en esas cárceles para nuevos huéspedes...

—Eso digo yo, Nicolasillo... Y luego, al fin y al cabo, alguna consideracion deben tener conmigo; soy padre de familias, no tengo más oficio ni beneficio que éste, y no hay remedio, si faltan presos, yo no como... Además que ¿dónde encuentran ellos otro carcelero como yo...?

ntras conducentes al mismo fin y basadas sobre las palabras omitidas.

Rectificamos, pues, la omision sobre la cual hace el Sr. Caso castillos en el aire, y sostenemos cuanto se ha dicho en nuestro artículo sobre el folleto *El Trono y los carlistas*, á reserva de ampliar en uno de nuestros números próximos la severa censura que merece el folleto del Sr. Caso.

Hé aqui lo rectificable:

Deciamos nosotros:

«El Sr. Caso, no contento todavia con esto, indica que los escritores católicos debemos cerrar la boca y no soltar una sola frase en defensa de la Religion; porque, dice en la pág. 41: «Contra el vicio, nada más elocuente que la virtud misma; contra malas teorías y palabras nécias, el ejemplo y la práctica de buenas obras. *Eso de oponer palabras á palabras, atiza en vez de apagar el fuego.*»

El autor dice así:

«Contra el vicio, nada más elocuente que la virtud misma; contra malas teorías y palabras nécias, el ejemplo y la práctica de buenas obras. Eso de oponer palabras á palabras, devolviendo una injuria por otra, y armando pendencia de sarcasmos é inculpaciones, atiza en vez de apagar el fuego.»

Dice *El Diario Español*:

«A fines de la presente semana debe presentarse al Congreso la ley de incompatibilidades, que parece excluye del Congreso á todo funcionario que no disfrute 35,000 rs. de sueldo, dentro ademas, de ciertas categorías.»

A esta noticia contesta *El Diario* con esta otra:

«Se cree que las tareas de las Córtes, en este su primer período, no podrán prolongarse despues de concluido el mes.»

Tambien leemos en *El Diario Español*:

«La enfermedad del presidente de la comision que entiende en el proyecto de ley de imprenta, Sr. Calderon Collantes, ha impedido que aquella pueda reunirse.»

Y se cree (segun dice *El Diario*), que las tareas de las Córtes no podrán prolongarse hasta despues de concluido el mes.

El Sr. Calvo Asensio dijo en su discurso de ayer, que la hipocresía política es el carácter distintivo de esta situacion.

El Diario Español añade lo siguiente:

«La abundancia de original nos impide dar hoy íntegros todos los proyectos de ley presentados el lúnes á las Córtes, y que ayer publica el periódico oficial.»

Leemos en un periódico bilbaino:

«Tenemos entendido que dentro de algunos dias saldrán fuerzas militares de algunas provincias, con el objeto de acantonarse en las Vascongadas y Navarra. Aunque se nos ha fijado el número, no creemos que sean tan importantes como se ha supuesto.

Esperamos á saberlo oficialmente para poder publicar con conocimiento de causa los rumores que nos han llegado.»

Ha llegado á esta córte, procedente de Roma, el Padre Angelo Secchi, de la Compañía de Jesús, director del observatorio del Colegio romano, y cuyo nombre es saludado con veneracion y respeto por todos los sábios de Europa y de fuera de ella. La astronomía y ciencias con ella relacionadas, lo deben adelantos y descubrimientos notables, que figuran en los principales periódicos científicos de ámbos continentes. El objeto de su venida es practicar observaciones en el próximo eclipse solar del 18 del Julio, siendo el punto designado al efecto el desierto de las Palmas, en la provincia de Castellon de la Plana, donde se halla el antiguo y célebre convento de carmelitas descalzos.

Ha traido consigo una magnífica y numerosa coleccion de instrumentos para el mejor desempeño de su interesante mision. Entre otros instrumentos ha traido el padre Secchi un aparato fotográfico, con objeto de asociarlo á las observaciones, como uno de los más poderosos auxiliares que la astronomía haya podido adquirir de pocos años á esta parte. Procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de cuanto diga relacion con este memorable acontecimiento, de que no ofrecerá ejemplar todo lo que resta del siglo XIX.

Carta de Su Santidad al venerable señor Arzobispo de Tarragona y á sus sufragáneos, en contestacion á la que estos dignísimos Prelados le dirigieron protestando su adhesion á la Santa Sede en las críticas circunstaucias con que Dios ha querido probar á su Iglesia.

«Pio Papa IX.—Venerable hermano: salud y bendicion apostólica. Por vuestra respetuosísima exposicion del 8 de Febrero próximo pasado, hemos visto con singular satisfaccion cuánta alegría y placer causó á vos y á los venerables hermanos los Obispos de Gerona, Lérida, Urjel, Barcelona, Vich y Tortosa, y á los amados hijos Vicarios capitulares, legítimamente deputados de las iglesias vacantes de Solsona é Ibiza, la Encíclica que nos dirigimos á todos los venerables hermanos del orbe católico en 19 de Enero de este año. Y otra vez, con extraordinario gozo de nuestra alma, hemos podido conocer cuán alta es la fe, la piedad, el amor y la veneracion que vos y los mismos venerables hermanos y amados hijos, profesais á nos y á esta Sede Apostólica; cuán vivísimo dolor é indignacion habeis sentido por los abominables y sacrílegos ataques que los acérrimos enemigos de la Iglesia católica y de la misma Sede se han atrevido á dirigir contra la soberanía civil de la última y contra el patrimonio de San Pedro; así como cuán á pechos tomais vos y los mencionados venerables hermanos y amados hijos, el sostener y defender denodadamente la causa de la Iglesia católica y los derechos de la misma Sede. A la verdad, apénas podemos explicar con palabras de cuánto consuelo nos ha servido, en medio de nuestra profundísima amargura, tan inequívoca demostracion vuestra y de los mismos venerables hermanos y amados hijos, demostracion digna ciertamente de todo elogio y honor. Así, pues, no dudamos que vos y ellos os esforzais, siempre con más solicitud y empeño, en sostener con todas vuestras fuerzas la causa de nuestra santísima Religion, en procurar con toda diligencia la salvacion de las almas, en refutar las falacias de los hombres enemigos, en destruir sus errores, en reprimir sus conatos. Y estamos seguros de que vos y los mismos venerables hermanos y amados hijos, juntamente con todo el Clero y el pueblo fiel de las diócesis respectivas, no cesareis nunca de suplicar con el mayor fervor á Dios Todopoderoso que se digne sacar incólume de tantas y tamañas calamidades á su santa Iglesia, hacerla brillar y aumentar cada dia más en todo el mundo con nuevos y más señalados triunfos, y ayudarnos y consolarnos en toda tribulacion nuestra. Finalmente, como prenda de nuestro especial amor, os damos de lo íntimo de nuestro corazon, la bendicion apostólica á vos y á los venerables hermanos y amados hijos, y á todos los Clérigos y demas fieles cometidos á vuestro cuidado y al de cada uno de ellos. Dada en Roma, en San Pedro, dia 20 de Marzo del año de 1860, décimo cuarto de nuestro pontificado.—Pio Papa IX.»

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Gerona ha nombrado á los siguientes señores para que compongan la junta consultiva de su diócesi, para llevar á efecto el empréstito pontificio:

Excmo. é Ilmo. señor Obispo, presidente.

Muy Ilmo. señor Vicario general y gobernador de la diócesi, D. Ildefonso de Urizar, vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Felipe de Martinez Davalillo, diputado provincial y hacendado.

Sr. D. José Portolés, dignidad de chantre de esta santa iglesia catedral.

Sr. D. Joaquin de Carles, vice-presidente del consejo provincial y hacendado.

Sr. D. Francisco Javier Moner, consejero provincial y abogado.

Sr. D. Narciso Heras de Puig, consejero provincial suplente y abogado.

Sr. D. Joaquin Rigau, teniente de alcalde.

Sr. D. Marcelino Herranz, canónigo y secretario de Cámara de S. E. I.

Sr. D. Joaquin de Pastors, hacendado.

Sr. D. José de Burgués, hacendado.

Sr. D. Salvio Cabruja, Cura párroco del Mercadal.

Sr. D. Ramon de Sabater, hacendado.

Sr. D. Joaquin de Cors, hacendado.

Sr. D. Narciso de Ciurana, hacendado.

Sr. D. Francisco Batlle y Cabanellas, abogado y hacendado.

Sr. D. Francisco Noguer, beneficiado de la catedral.

Sr. D. Miguel de Batlle, abogado.

Sr. D. Antonio Santamaría, abogado.

Sr. D. José Porcalla, médico.

Sr. D. Narciso Xifré, notario.

Sr. D. José Oliveras, comerciante.

Sr. D. Juan Ordeix, comerciante.

La legacion de S. M con Marruecos ha sido recibida en Tánger con todos los honores debidos. Despues del cambio de saludos entre los buques de guerra que acompañaban al encargado de negocios de España y la plaza, se izó en la casa de España el pabellon español, que fué saludado por las baterias marroquies con veintiun cañonazos.

Al acercarse á tierra el bote que conducia al encargado, la plaza hizo el saludo correspondiente. En la plaza esperaba á nuestro representante el bajá gobernador de Tánger, acompañado del Chabli, jefe de la guarnicion, de otras dos autoridades y de una guardia de moros de Rey que, terminada la entrevista con el bajá, escoltó á nuestro representante hasta la legacion.

Ademas del personal de la legacion, acompañaron á nuestro representante en su entrada los comandantes y oficiales de los vapores *Vasco Nuñez de Balboa* y *Leon*.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, ilustrado y virtuoso Obispo de Asturias, ha dado á luz una elocuente pastoral, enfervorizando, con frases tan bellas como entrañables, el celo piadoso de sus diocesanos, para que aumenten la ya crecida suscricion con que aquella noble provincia, cuna de la monarquía española y baluarte de nuestra religion, ha contribuido á acrecer el patrimonio de San Pedro escandalosamente mermado por inicuas dilapidaciones.

Por la direccion del cuerpo de Guardia civil, se ha circulado una órden acordando que no se proceda á la quema de prenda alguna de cama usada por individuo fallecido á consecuencia de enfermedades consideradas como contagiosas, valiéndose en su lugar de la desinfeccion por los medios que propone en un informe el facultativo del primer tercio.

En los treinta y tres votos que constituyen la oposicion del Congreso á la política del Gabinete actual, se cuentan diez y siete moderados, quince progresistas y un demócrata. El Sr. Bertran de Lis no tomó parte en el voto de anteayer.

El Sr. Madrazo ha salido de la redaccion de *La Epoca*.

El Congreso tiene que nombrar en reemplazo de los señores Rancés y Bugallal dos individuos que completen la comision de imprenta, la cual aún no se ha reunido.

Se ha dispuesto por Real órden que por la comandancia de artillería de la plaza del Ferrol, se entreguen en lo sucesivo los pedidos de pólvora que haga el cuerpo de Ingenieros del mismo punto con destino á las obras de fortificacion de la misma plaza

---

Las noticias que recibimos acerca de la isla de Mindanao, una de las más importantes del archipiélago de las Marianas, son muy dignas de llamar la atencion. Hace ya tiempo que los oficiales y jefes procedentes de Filipinas refieren con encomio la excelente situacion de la isla, las condiciones ventajosas que ofrecen para su ocupacion completa los 100,000 cristianos que habitan las provincias españolas. Aunque sea difícil obra la de haber de vivir en cierta armonía con los 800,000 mahometanos que se calculan á la isla, la correspondencia á que aludimos pinta como muy fácil el que una compañía baste á dominar la parte principal del rio.

Los enemigos de la raza española en Méjico son siempre los mismos. Se repiten allí las tropelías, los robos, las escenas de sangre. La misma hacienda de San Vicente, donde se perpetraron los excesos que dieron lugar á un castigo ejemplar despues de las reclamaciones de la España, se ha elegido por nuevos cabecillas que se llaman liberales para perpetrar delitos que no aparecen con carácter alguno político.

D. Enrique O'Donnell marcha á los baños de Alzola, y durante su ausencia desempeñará la capitanía general de Castilla la Nueva el conde de la Cañada.

S. M la Reina, segun dice un periódico, se ha dignado acoger bajo su augusta proteccion á D. Santiago Ramirez Oliver, hijo menor de D. Isidoro, autor del *Código penal, procedimiento criminal y organizacion general de los tribunales de España*.

Se ha aprobado para los enfermos de los hospitales militares el plan de alimentos establecido en los de Valladolid y Pamplona, y despues en el de Madrid.

Ayer se celebró el juicio entre el representante de la minoría moderada y D. Cárlos Navarro, en el cual éste dió las explicaciones suficientes acerca del artículo que publicó en *La Epoca*, resultando avenencia en ámbas partes.

A bordo de la fragata inglesa *Melpómene* ha salido de Tánger para Inglaterra una embajada cerca de la Reina Victoria. Compónese esta mision de Seeyed-Mohammed-el-Shamee, hijo de un antiguo gobernador de Fez, enviado á Inglaterra. Se supone ser uno de los hombres más ricos del Imperio y que goza de grande influencia en la córte. Ademas es uno de los tesoreros del Emperador. Su secretario de embajada es Hadj-Abdherrahman-Agee, amigo del último visir Alarby-Moktar. El embajador vá tambien acompañado de Kaid-Madanee-Afraigee, el kaid de Afrag ó el oficial superior del campamento del Sultan cuando este vá á alguna expedicion militar. Su categoría es la de un oficial general y es el segundo en el mando del ejército. Kaid-Mandanee es de Bokharia y por lo tanto de color negro.

Por Real órden y habiéndose verificado varias economías en la fabricacion de revolwers, sistema Lefacheux, se dispone que en lo sucesivo el precio de dicha pistola sea el de 240 rs., en lugar del de 305 rs. que se fijó en 30 de Abril de 1858.

Por Real órden se ha dispuesto que no siendo de manera alguna conveniente que los cuadros de los provinciales disueltos conserven respectivamente el armamento de los batallones, se entregue aquel en los parques de artillería.

Se ha dado el mando de la goleta *Ceres* á D. Emilio Catalá, teniente de navío.

En la iglesia parroquial de Binondo, de Manila, fueron bautizados el 15 de Abril último, 19 prisioneros cochinchinos, catequizados por el jóven misionero Fray Antonio María Cornejo.

El teniente general de la Armada D. Joaquin Bocalan, ha llegado á esta córte procedente del Ferrol.

Se ha mandado al gobernador civil de Cádiz que adquiera 100,000 quintales de sal en pública subasta á consecuencia de no haber suficiente existencia de dicho artículo en los depósitos de San Fernando.

El brigadier de la armada, D. Manuel Sivila, ha sido nombrado comandante general de marina de la isla de Puerto-Rico.

Segun acuerdo de la diputacion general de Vizcaya, el dia 9 de Julio empezarán so el árbol de Guernica, las juntas generales del Señorío.

Se le ha conferido la encomienda de Isabel la Católica al secretario del gobierno civil de la provincia de Tarragona, Sr. Torrecilla de Robles.

Las parroquias que aparecen más invadidas del cólera en Málaga el dia 17, son las de San Pedro, San Pablo y Santiago. En la de los Mártires no habia invadido alguno. El número de defunciones fué hasta las seis de la tarde solamente de veinte y tres. Es el dia en que ménos ha habido.

Las hermanas Carmelitas terciarias de Vich, que han servido en el hospital de Barcelona en San Roque, se quedan en Cádiz, donde seguirán prestando sus humanitarios servicios en el hospital de aquella capital, pues así lo han acordado los ilustres Obispos de Cádiz y Vich.

El hospital de sangre de Cádiz, establecido á costa de varias personas filantrópicas, ha dado asilo durante la campaña á 505 individuos procedentes del ejército de Africa, de los cuales fallecieron 14: los gastos por estancias hasta fin de Mayo, ascendieron á 105,296 reales 64 céntimos. La suscricion para su sostenimiento habia ascendido á 356,082 reales 72 céntimos.

Parece que diariamente se aumenta el aprovisionamiento de los almacenes militares de Tetuan. Ademas de las provisiones, se remiten á aquella plaza maderas para el nuevo muelle y otros útiles.

Esto indica que no confiándose mucho en que los moros cumplan con las obligaciones del tratado de paz, el Gobierno toma sus medidas para afianzar la ocupacion española. Sin embargo, se dice que personas autorizadas admiten la probabilidad de que nuestras tropas evacuen á Tetuan sin haberse reintegrado el Tesoro del completo de la indemnizacion de guerra.

Toda la fuerza de la compañía de mar de Ceuta, debe trasladarse inmediatamente, segun órden superior, á la rada de Tetuan, con objeto de prestar en ella los servicios de su instituto.

Muy pronto deben salir para las costas de Cataluña algunos quintos destinados á los cuerpos del ejército de ocupacion de Tetuan.

Las 165 acémilas que la provincia de Sevilla puso á disposicion del ejército de Africa, se han devuelto á la diputacion de la misma.

Ha sido agraciado con la cruz de la órden Americana de Isabel la Católica el capellan Párroco castrense del batallon cazadores de Tarifa, D. Pedro Fargarel, por los méritos que contrajo en la batalla de Gualdrás.

Nada más satisfactorio para nosotros que dejar correr la pluma en elogio de algun acto de la corporacion municipal. Los dos aparatos urinarios que se están construyendo en las calles del Desengaño y Jacometrezo, reunen todas las condiciones que son de desear, siendo sencillos al par que elegantes, y con el desahogo suficiente. Comenzada esta mejora, tan reclamada por la poblacion, seria de desear no se dejase de las manos hasta la colocacion de todos los aparatos y columnas que hacen falta. Las que hay en el Prado á los extremos de la calle de Trajineros deberian sustituirse con otras de cuatro departamentos cada una, lo cual podria hacerse en el diámetro de unos cinco piés; otras, de un sólo frente, podrian colocarse á derecha é izquierda de la entrada de la calle de Alcalá por el Prado, frente á la Academia de San Fernando, y calle de Hita, todas ellas surtidas de agua. Observamos tambien con satisfaccion que el arbolado de las calles merece de algun tiempo á esta parte los mayores cuidados, y desearíamos que las obras que se han hecho en el de la calle de Alcalá, se hiciesen extensivas al del resto de la poblacion.

El señor duque de Sexto y el ilustre ayuntamiento de Madrid pueden tener la seguridad de que nuestra pluma no se cansará jamas de elogiar la más insignificante mejora que leguen á esta poblacion, cuyo adelanto será siempre objeto de nuestra mayor atencion. El estado en que hoy se encuentra en punto á policía urbana, no puede ser más lamentable y vergonzoso. El primer abuso que por decoro del ayuntamiento deberia cortarse, es el que con escándalo de las personas cultas convierte las calles en inmundas cloacas. Es inconcebible que la capital de la monarquía, donde residen los poderes del Estado, la alta nobleza, la córte en fin, haya llegado á tal punto de abyeccion y envilecimiento.

Hé aquí el sumario del último número del *Mundo Militar*, correspondiente al domingo 17 de Junio: Grabados.—Puerta del arsenal de Saigon (Cochinchina).—José Garibaldi.—Vista de un bosque secular en Fernando Póo.—Negros Rubis de la isla de Fernando Póo.—Arco de triunfo erigido por el Casino iliturgense en la ciudad de Andújar á la entrada de los Coraceros el 14 y 15 de Mayo.—Café de Tetuan.—Lámpara de bronce traida de Oran por el Cardenal Cisneros.—Entrada triunfal en Madrid del ejército de Africa el dia 11 de Mayo de 1860—Texto: Tratado de paz.—Crónica de la semana, exterior é interior.—Biografía del Excmo. señor D. Manuel de la Concha, marques del Duero.—Isla de Fernando Póo.—Garibaldi.—Necrología.—Suelto.

El *Mundo Militar*, cómo se vé por el precedente sumario, continúa siendo uno de los primeros periódicos de su clase.

El dia 1.º de Julio próximo se dará principio al pago de los intereses de la deuda consolidada, diferida, de la del Tesoro procedente del material, de las acciones de carreteras y obras públicas, y de las obligaciones de ferro-carriles que vencen en 30 del corriente.

De un dia á otro debe llegar á esta córte el primer batallon del regimiento de Galicia, que se hallaba de guarnicion en Morella desde los acontecimientos de San Cárlos de la Rápita.

La fuente provisional que se está construyendo en la Puerta del Sol, parece tendrá en el centro varios saltadores que, elevándose todos ellos á más ó ménos altura, formarán el juego de aguas que se podrá ver por las calles inmediatas, desde los puntos más distantes de aquel sitio.

El ayuntamiento de esta córte ha sido autorizado para que indemnice al dueño de la casa, núm. 16, de la calle de Espoz y Mina, por la parte de su finca destinada á tránsito y regularizacion de la citada calle. Esperamos por consiguiente ver pronto mejorada una via de comunicacion tan importante y céntrica como es la calle mencionada.

La Real Academia de San Fernando ha acordado en su última junta la creccion de un monumento que perpetúe las glorias de nuestro ejército en Africa, el cual deberá levantarse en la Puerta del Sol, centro de la capital. Al mismo tiempo ha resuelto que se pinte un cuadro con igual objeto, que deberá conservarse en el Museo nacional, cual testimonio seguro del patriotismo y del valor desplegados por el pueblo español en la guerra de Africa. Ámbos monumentos deberán hacerse por oposicion y en concurso público entre los artistas nacionales que no pertenezcan á la Academia.

Para hacerse cargo de la floreciente prosperidad que alcanzó la órden de San Benito, basta sólo recordar lo que ha consignado el Abad Trilénico: este religioso escritor asegura que «si los monges benedictinos poseyesen todo cuanto les ha sido cedido por los Príncipes católicos y los grandes señores, estaria en su poder la tercera parte de los terrenos cultivables.» Y no se achaque á encarecimiento esta aseveracion: citarémos el monasterio de Monte-casino, metrópoli y origen de la Orden, que presentaba cuatro Obispados; tenia dos Principados, dos Ducados, 20 condados, 36 ciudades, 250 castillos, 450 villas, 32 puertos de mar, 33 islas, 30 territorios y 1,662 iglesias. El Abad se titulaba Patriarca de la Religion sagrada, Príncipe y Duque de todos las abades, Vicecancelario del Sagrado Imperio, conde y gobernador de Campania, Vice-emperador y Príncipe de la paz.

Hijos de San Benito fueron 58 Pontífices, 296 Cardenales, 2,000 Arzobispos y 4,000 Obispos. Hubo 14 Emperadores, 6 Emperatrices, 20 Reyes, 50 Reinas, y 66 Infantes, que abandonando la púrpura, vistieron la cogulla de San Benito. Produjo tambien esta órden 15,000 doctores y escritores. Adoptando la base de la regla de San Benito, aparecieron los casinenses, los cluniacenses, camandulenses, cistercienses, grandimontenses, humillados, guillermitas, los del monte de la Vírgen, los del monte Olivete, silvestrinos y fallenses.

Pertenecieron á San Benito las ilustres familias de Alcántara, Calatrava, Avis, Christus, Montesa, Montfranc, Templarios, San Jorje, San Lázaro, San Mauricio, San Julian de Pereiro, San Estéban y San Bernardo, de que hace mencion Mariana en su historia. 55,000 benedictinos fueron canonizados. Las crónicas ménos puntuales les señalan 33,000 abadías y 22,000 prioratos. Redondela es pátria del célebre Fray Antonio Sarmiento de Sotomayor, general de la órden y Obispo de Mondoñedo, en cuya diócesi dejó recuerdos muy gratos.

Segun el *Siglo Médico*, el estado de la salud pública en Madrid durante la última semana fué el siguiente:

«Siguió el temporal en la última semana, como en la anterior, revuelto, anubarrado y lluvioso: la temperatura muy agradable y más bien propia del otoño que de la estacion que estamos atravesando: el barómetro en la variable, inclinándose en algunos dias á la lluvia, y los vientos del Oeste, Sud-Sud-Oeste y del Oeste-Sud-Oeste: sin embargo, el jueves y viernes saltó al N. O., y se sintió hasta frio por la noche.

Estas vicisitudes atmosféricas han dado lugar á que hayan sido más frecuentes las enfermedades; así es que hubo bastantes casos de calenturas gástricas é interminentes, de catarros de diferentes especies, de dolores reumáticos y nerviosos, de irritaciones del tubo digestivo y de flegmasías de las membranas serosas y mucosas. Presentáronse algunos enfermos de pleuresías, de pulmonías, de anginas y de fiebre miliar; y lo fueron de tal gravedad, que varios de ellos sucumbieron á pesar de haberse empleado las medicaciones más oportunas y enérgicas.»

El secretario de la redaccion,
M. Herrena de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Silverio y Santa Florentina, virgen.*

Santo de mañana. *San Luis Gonzaga, confesor, y San Eusebio, obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas del Caballero de Gracia, (calle Ancha de San Bernardo) en donde se celebrará funcion á San Luis Gonzaga, predicando en la Misa mayor D. Pedro Regalado Ruiz.

Tambien se celebrará funcion al mismo Santo en los Italianos, siendo orador D. Manuel Menendez.

Prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en el Oratorio del Caballero de Gracia, predicando D. Ramon Delgado por la mañana y D. Juan Guerra por la tarde.

Continúa celebrándose la novena de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, en la iglesia de monjas Trinitarias, á expensas de su real y primitiva congregacion. A las seis de la tarde se expondrá á su Divina Majestad; se rezará el trisagio, seguirá la meditacion y el sermon, que predicará D. Joaquin Corral; á continuacion la novena, cantándose luego los gozos del Deífico Corazon de Jesús, con la antífona, versículo y oracion correspondiente; Santo Dios, salmo Crédidi, el himno Pange-lingua y el Alabado para la bendicion del Santísimo Sacramento.

Tambien prosigue la novena del Deífico Corazon, en la Buena Dicha, siendo orador D. Castor Compañía.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia, ó la de las Viñas en Italianos.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París, 20.

En la reunion de Soberanos en Baden, el Regente de Prusia les ha dado gracias por haberse reunido para recibir seguridades de paz. Napoleon ha añadido que el garantizar la integridad de Alemania será siempre su primer anhelo. El Regente ha dado gran importancia á las gestiones hechas por Austria para caminar de acuerdo con Prusia, y ha prometido informar á los Soberanos alemanes cuando este acuerdo se halle enteramente realizado.

Nápoles, 16.

El embajador de Cerdeña ha reclamado los buques apresados por la escuadra napolitana á los expedicionarios. Asegúrase que el embajador ingles lord Elliot apoya esta reclamacion.

Es inexacto el desembarco en Calabria de nuevos voluntarios.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 20 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de que las secciones habian autorizado la lectura de un proyecto de ley presentado por el Sr. Gonzalez de la Vega, sobre la línea del ferrocarril de Madrid á Cádiz, que pasando por Algeciras termine en el Estrecho.

El Sr. Gonzalez de la Vega se reserva apoyar su proposicion hasta que esté presente el señor ministro de Fomento.

Continuando la interpelacion sobre la imprenta, el Sr. Calvo Asensio manifiesta el estado lastimoso en que se encuentra la prensa por la severidad del señor fiscal. S. S. lee uno de los sueltos recogidos, con parte de un folletin, dias pasados á *La Iberia*.

Le contesta el señor ministro de la Gobernacion, manifestando que el Sr. Calvo Asensio no debe haber leido la ley; que el fiscal no tiene derecho á recojer, y que no representa las ideas de ningun partido, ni las del Gobierno,

Al entrar nuestro número en prensa, continúa en el uso de la palabra el señor ministro de la Gobernacion.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-90 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-85 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

Idem de segunda id. 14 no publicado.

Idem del personal, 11-80 no publicado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

TRATADO PARA ASEGURAR Á LOS BUQUES ESPAÑOLES EL LIBRE TRÁNSITO POR EL SUND Y POR LOS BELTS, FIRMADO EN MADRID EL 25 DE FEBRERO DE 1860.

S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Dinamarca, deseando arreglar definitivamente el régimen fiscal y aduanero á que hayan de estar sujetos los buques españoles en el Sund y en los Belts, asegurándoles formalmente y para siempre el libre tránsito por dichos Estrechos, han resuelto negociar con este fin un tratado especial, y han conferido al efecto plenos poderes, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Saturnino Calderon Collantes, caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, de la Real de Isabel la Católica, de la de Pio IX de los Estados Pontificios, de la de Leopoldo de Bélgica, de la de Luis de Hesse Darmstadt, senador del Reino, su primer secretario de Estado y del despacho, y presidente interino del Consejo de ministros, etc., etc.

S. M. el Rey de Dinamarca al conde Leon de Moltke Hvitfedt, caballero de su órden del Danebrog, comendador de la Torre y de la Espada de Portugal, oficial de la de Leopoldo de Bélgica, su gentil-hombre de cámara y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario nombrado cerca de S. M. el Emperador de los franceses, etc. etc.

Los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes, y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I.

S. M. el Rey de Dinamarca contrae para con S. M. Católica, y esta acepta la obligacion:

Primero. De no exigir derecho alguno de aduana, de tonelada, de fanal, de faro, de valiza ú otra cualquier carga, por razón del casco ó del cargamento, á los buques españoles que del mar del Norte se dirijan al Báltico ó vice-versa, pasando por los Belts ó el Sund, ya sea que se limiten á atravesar las aguas danesas, ó bien que cualesquiera circunstancias de mar ú operaciones comerciales les obliguen á anclar ó arribar en ellas. A ningun buque español podrá someterse en lo sucesivo, bajo pretexto alguno, al pasar el Sund ó los Belts á detencion ó traba de cualquiera clase que sea.

Segundo. De no exigir á ninguno de estos mismos buques que entren en los puertos daneses ó que salgan de ellos, bien sea con cargamento ó en lastre, ya hayan ó no verificado operaciones de comercio, así como tampoco por razon de sus cargamentos, impuesto alguno á que dichos buques ó sus cargamentos estarian en otro caso sujetos por su tránsito por el Sund y los Belts, y cuya supresion se ha estipulado en el párrafo anterior; en la inteligencia de que los derechos que quedan asi abolidos y que por consiguiente dejarán de percibirse, ya en el Sund ó los Belts, ya en los puertos daneses, no podrán tampoco restablecerse indirectamente por un aumento con este objeto de los derechos de puerto ó de aduana actualmente existentes, ó por el establecimiento en el mismo sentido de nuevos impuestos de navegacion ó de aduana, ni de otra manera cualquiera.

ARTÍCULO II.

S. M. el Rey de Dinamarca se obliga ademas para con S. M. Católica:

Primero. A conservar y mantener en el mejor estado todos los fanales y faros actualmente existentes, ya á la entrada ó en las cercanías de sus puertos, abras, radas y rios ó canales, ya á lo largo de sus costas; así como las boyas, valizas y señales actualmente existentes, y que sirven para facilitar la navegacion en el Kattegat, el Sund y los Belts.

Segundo. A tomar, como hasta ahora, en séria consideracion, en interés general de la navegacion, la utilidad ó la oportunidad, ya de modificar la colocacion ó la forma de estos mismos fanales, faros, boyas, valizas y señales, ó ya de aumentar su número, todo sin gravámen de ninguna clase para la marina española.

Tercero. A hacer vigilar, como hasta ahora, el servicio de pilotaje, cuyo empleo en el Kattegat, el Sund y los Belts será en todo tiempo facultativo para los capitanes y patrones de buques.

Debe entenderse que los derechos de pilotaje serán moderados, y que su tarifa deberá ser la misma para los buques daneses y los españoles, y que este derecho sólo podrá exigirse á aquellos buques que voluntariamente se hayan valido de pilotos.

Cuarto. A permitir sin restriccion alguna á todos los empresarios privados, daneses ó españoles, que establezcan ó hagan estacionar libremente y bajo las mismas condiciones, cualquiera que sea su nacionalidad, en el Sund y los Belts, barcos dedicados exclusivamente á remolcar á los que de ellos quieran hacer uso.

Quinto. En caso de disminucion de los derechos de tránsito exigidos actualmente en la Monarquía danosa que sea inferior al impuesto uniforme y proporcional al peso de 16 shillings daneses por 500 libras danesas, fijado por la ley de 6 de Mayo de 1857, S. M. el Rey de Dinamarca se obliga á poner todas las vías ó canales que unen en la actualidad ó unan en lo sucesivo el mar del Norte y el Elba al Báltico ó á sus tributarios bajo un pié de perfecta igualdad con las vias más favorecidas que hoy existen ó que con posterioridad se establezcan en su territorio.

Debe entenderse que si la exencion de derechos de tránsito de que gozan en este momento las mercancías designadas en la citada ley de 6 de Mayo de 1857 llegara ulteriormente en cualquiera via á hacerse extensiva á otras producciones, la misma franquicia seria aplicada de pleno derecho á todas las vias precitadas.

Sexto. Habiéndose puesto de acuerdo definitivamente S. M. el Rey de Dinamarca con S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, á fin de asegurar en lo futuro, como hasta ahora, la conservacion y uso en las costas de Suecia y de Noruega de los fanales que sirven para alumbrar y facilitar el paso del Sund y la entrada al Kattegat, queda convenido que no resultará de la conservacion y uso de dichos fanales gravámen alguno á los buques españoles que pasen por el Sund y el Kattegat.

ARTÍCULO III.

En el caso de que S. M. el Rey de Dinamarca acordase á una Potencia cualquiera, respecto á las vías de comunicacion entre el mar del Norte ó el Elba y el Báltico, concesiones ó ventajas superiores á las estipuladas á este propósito en el artículo precedente, dicho Soberano se obliga á hacer extensivas inmediatamente estas concesiones á S. M. Católica, gratuitamente si la concesion hubiese tenido lugar á título gratuito, ó mediante una compensacion equivalente si hubiese sido hecha bajo condicion.

ARTÍCULO IV.

Como reparacion y compensacion de los sacrificios impuestos á S. M. el Rey de Dinamarca por las precedentes estipulaciones, S. M. Católica se obliga á pagar S. M. Danesa por las provincias de España en Europa la suma de 368,573 rigsdalers, moneda danesa, y por las provincias españolas de Ultramar, especialmente las islas de Cuba y Puerto-Rico, la cantidad de 651,443 rigsdalers de la misma moneda.

ARTÍCULO V.

Como pago íntegro y definitivo de la suma de 368,573 rigsdalers, moneda danesa, mencionada en el artículo precedente, así como de los intereses de esta suma, á contar desde el 1.º de Abril de 1857 hasta el dia del pago, S. M. Danesa acepta la suma de cuatro millones de reales vellon. Esta cantidad se abonará en Madrid en numerario el 1.º de Abril de 1862 á la persona debidamente autorizada por el ministro de Hacienda de S. M. el Rey de Dinamarca para recibirla.

ARTÍCULO VI.

Las dos altas partes contratantes se reservan arreglar por un convenio ulterior el modo de verificar el pago de la cantidad de 651,443 rigsdalers mencionada en el art. IV del presente tratado.

ARTÍCULO VII.

El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Madrid en el término de dos meses, ó ántes si fuese posible.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él el sello de sus armas.

Fecho en Madrid, el veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta.

(L. S.)—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.
(L. S.)—Firmado.—L. Moltke Hvitfeldt.

Este tratado ha sido ratificado por S. M. católica el 7 de Abril último y S. M. Danesa el 24 del mismo. A pesar de haberse estipulado que el canje de las ratificaciones se verificará en Madrid, ha tenido lugar en Copenhague el 21 de Mayo del presente año de 1860 de resultas de no haber aún representante del Rey de Dinamarca en esta córte. Por esta circunstancia ha sufrido algun retraso el referido canje.

TRATADO FIRMADO EN MADRID EL 25 DE FEBRERO DE 1860 ACERCA DEL PAGO DE LA PARTE DE LA INDEMNIZACION QUE CON RESPECTO Á LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR SE HA DE ABONAR Á DINAMARCA POR LA ABOLICION DEL PEAJE DEL SUND, Y ACERCA DEL ARREGLO DE LAS ANTIGUAS DEUDAS CONTRAIDAS POR LA CORONA DE ESPAÑA PARA CON LA DE DICHO ESTADO.

S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Dinamarca, habiéndose reservado por el art. VI del tratado especial firmado hoy acerca del rescate de los peajes del Sund, arreglar por medio de un acuerdo ulterior el modo de verificar el pago de los 651,443 rigsdalers, moneda danesa, que S. M. Católica se ha obligado por el art. IV del mismo tratado á pagar á S. M. Danesa por las provincias españolas de Ultramar en consideracion á la abolicion completa de dichos peajes; y queriendo al fijar las condiciones de este arreglo tomar tambien disposiciones definitivas relativamente á las antiguas deudas contraidas por la Corona de España para con la de Dinamarca, y mencionadas en el art. VI del tratado de paz firmado en Lóndres el 14 de Agosto de 1814, han resuelto concluir con los objetos indicados un tratado especial, y nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Saturnino Calderon Collantes, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III, de la Real de Isabel la Católica, de la de Pio IX de los Estados pontificios, de la de Leopoldo de Bélgica, de la de Luis de Hesse Darmstadt, senador del reino, su primer secretario de Estado y del despacho, y presidente interino del Consejo de ministros, etc., etc.

S. M. el Rey de Dinamarca al conde Leon de Moltke Hvitfeldt, caballero de su órden del Danebrog, comendador de la de la Torre y de la Espada de Portugal, oficial de la de Leopoldo de Bélgica, su gentil-hombre de cámara y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario nombrado cerca de S. M. el Emperador de los franceses, etc. etc.

Los cuales, despues de haber cangeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I.

S. M. la Reina de España hará que se pague á S. M. el Rey de Dinamarca, en consideracion al libre tránsito por el Sund y los Belts acordado á los buques españoles, asi como á los cargamentos españoles que procedan de las provincias españolas de Ultramar, especialmente las islas de Cuba y Puerto-Rico, ó se dirijan á ellas, la cantidad de 651,443 rigsdalers, moneda danesa.

ARTÍCULO II.

Dicha suma de 651,443 rigsdalers será asimilada á las deudas contraidas anteriormente por la Corona de España con la de Dinamarca, y mencionadas en el tratado de paz de 14 de Agosto de 1814. Será por consiguiente satisfecha de la misma manera y bajo las mismas condiciones que estas últimas deudas.

ARTÍCULO III.

S. M. Danesa acepta la suma de 13 millones de reales como pago íntegro y definitivo de la cantidad especificada en el art. I del presente tratado, así como de las mencionadas deudas.

En pago de esta suma, S. M. Católica hará entregar en Madrid, en el término de dos meses despues del canje de las ratificaciones del presente tratado, á la persona debidamente autorizada por el ministro de Hacienda de S. M. el Rey de Dinamarca, 13 millones de reales en títulos trasmisibles de la Deuda española interior del 3 por 100 consolidado. Los cupones de dichos títulos empezarán á vencer el 1.º de Enero de 1870, y darán desde dicho dia derecho á percibir por semestres dicha renta perpétua.

ARTÍCULO IV.

El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Madrid en el término de dos meses, ó ántes si fuese posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado y puesto en él el sello de sus armas.

Hecho en Madrid el veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta.

(L. S.)—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.
(L. S.)—Firmado.—L. Moltke Hvitfeldt.

Este tratado ha sido ratificado por S. M. Católica el 7 de Abril último y por S. M. Danesa el 24 del mismo. A pesar de haberse estipulado que el canje de las ratificaciones se verificaria en Madrid, ha tenido lugar en Copenhague el 21 de Mayo del presente año de 1860, de resultas de no haberse nombrado aun representante del Rey de Dinamarca en esta córte. Por esta circunstancia ha sufrido algun retraso el referido canje.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasó á las secciones la nota de los diputados militares que han recibido empleos, grados ó gracias á consecuencia de la campaña de Africa.

Interpelacion del Sr. Peris y Valero.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si el señor Calvo Asensio quiere ampliar su interpelacion sobre imprenta, ó el Sr. Peris y Valero la suya sobre la conducta del gobernador de Valencia, ó cualquier otro señor diputado la que tenia hecha referente al ministerio de la Gobernacion, estoy dispuesto á contestar.

El Sr. CALVO ASENSIO: Sé que algunos señores diputados tienen deseo de entrar en la interpelacion que he anunciado, y en este momento no están aquí. Acepto, pues la invitacion del señor ministro, y mañana la explanaré despues que explano la suya el Sr. Peris y Valero, que viene dispuesto á ello.

El Sr. PERIS Y VALERO empezó censurando la conducta del gobernador de Valencia, ántes, durante y despues de los sucesos de la Rápita, suponiendo que dicho gobernador estaba complicado en los referidos sucesos, presentando como prueba su constante tendencia á deshacerse de todo elemento liberal y á levantar de su postracion los elementos más reaccionarios.

Se suspendo esta discusion.

El señor ministro de Estado subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley declarando libres de gastos las cruces concedidas por servicios en la guerra de Africa.

Continuando la discusion interrumpida,

El señor ministro de la GOBERNACION protesta enérgicamente contra la costumbre de que un diputado bajo su inviolabilidad se atreva á dirigir á una autoridad acusaciones tan graves como las que ha fulminado el Sr. Peris contra el Sr. Bonafós.

En su juicio, cuando un señor diputado tiene la conciencia de un hecho de esta especie, lo natural es que se aproxime al Gobierno á denunciarlo, en vez de venir al Congreso á lanzar sin pruebas acusaciones de esta clase contra una autoridad digna y respetable.

Entrando luego á desvanecer los cargos del señor Peris, demuestra que el gobernador civil de Valencia, en union de la autoridad militar, vigilaron tan de cerca á los conspiradores, que á su celo se debió el que se hiciese el desembarco en la Rápita en vez de hacerlo en Valencia y el que se malograse más pronto su descabellado proyecto.

Despues de tomar parte en esta discusion los señores Aparici y Guijarro y marques de Benemejís, defendiendo la conducta del gobernador de Valencia, se acuerda pasar á otro asunto.

Interpelacion del Sr. Calvo Asensio.

El Sr. CALVO ASENSIO: Hace más de seis meses que anuncié esta interpelacion; y si un deber de conciencia no me obligara á desenvolverla, no habria insistido en ella viendo que el Gobierno no se manifestaba dispuesto á entrar en sus pormenores.

Debo decir ante todo, que á pesar de ser director de uno de los periódicos que más han padecido por la interpretacion abusiva que se ha hecho de la ley de imprenta vigente, jamas me he acercado al gobernador de la provincia para denunciarle los abusos que se cometian, abusos muchos de los cuales el gobernador no conocia. No he creido que en esta materia debia valerme de la amistad particular que me une con el gobernador.

No puede haber, señores, deber más grato para mí que hablar en pró de la prensa, á quien he debido la atencion de que me eligiera para representar sus sentimientos el dia en que se declaró la guerra de Africa. Voy á hablar del estado actual de la imprenta, de su legislacion actual y de la interpretacion abusiva que recibe.

He oido con gusto al Sr. Rios y Rosas lamentarse de la existencia de la actual ley de imprenta: su señoria deseaba libertad para la prensa, pero presente debe estar en la memoria de todos los señores diputados, lo que el Sr. Gonzalez Brabo ha dicho: este proyecto de ley, decia el Sr. Gonzalez Brabo, estaba en desacuerdo con los principios moderados; era una ley enteramente reaccionaria; la misma comision la rechazó, y sólo cediendo á la fuerza del Gobierno se decidió á concederle autorizacion para plantearla.

Señores: aquí donde ninguna cosa buena suele ser duradera, esa ley tan mala, contra la voluntad de sus autores, del Gobierno y de sus periódicos, está en observancia desde hace mucho tiempo, y hoy con una rigidez mayor que en tiempo de sus autores. Esta es consecuencia legítima de la hipocresía política con que se vive en el país. El Congreso, más reaccionario que el actual, que hizo la ley, dijo que era ley de circunstancias extraordinarias; este Gobierno, sin embargo, la cree y la tiene para circunstancias normales.

Si algo faltase para demostrar que la hipocresia política es el símbolo de la situacion, bastarian los alardes de constitucionalismo hechos por este Gobierno. El Gobierno ha dicho que no estaba conforme con esa ley, pero que presentaria otra y aplicaria la vigente con lenidad. Pues bien: un proyecto de ley se ha presentado; y ese proyecto ha dormido en la comision: la razon que para dejarlo dormido haya podido tener el Gobierno, él se la sabrá. ¿Se quiere una manifestacion más clara de hipocresía política que decir, queremos dar libertad á la prensa y aplicar con lenidad la ley actual, miéntras que se encargaba la ejecucion de la ley á un hombre que salia de la redaccion de un periódico absolutista?

Dirá el señor ministro: ¿por qué la prensa no ha recurrido en queja al Gobierno? Cuando se observa que se va á juzgar á la prensa con el criterio absolutista, ¿qué se ha de decir? Era un reto á la prensa el nombramiento de ese funcionario, y siento mucho que no haya podido decir esto ántes de que ese funcionario hubiera dejado su puesto.

Esta es la manera con que el Gobierno corresponde á la nobleza y á los sacrificios de la prensa en la guerra de Marruecos. Así se ha correspondido al silencio que ha guardado la prensa sobre ciertas circunstancias que podrian haber puesto al Gobierno en situacion desfavorable. Así se ha galardonado con concesiones en armonia con los adelantos del país, los servicios prestados en esta ocasion por la imprenta.

Hace tres dias el Gobierno ha manifestado que no podia renunciar á la autorizacion que ha puesto en vigor la ley presente. El empeño de sostenerla, señores, demuestra que aquí se sostiene todo aquello que puede dar fuerza á los individuos del Gabinete, y se prescinde de lo que reclama el interes general. Es muy frecuente que los Gobiernos se crean eternos.

Por eso ha sucedido que Gobiernos anteriores, el dia despues de su caida han empezado su expiacion, y el mismo autor de esta ley ha tenido que sufrir en sus mas íntimos amigos las consecuencias de la ley que habia hecho.

El Gobierno está hoy muy á gusto con la observancia de esa ley de imprenta, con la cual no hay ni puede haber oposiciones en la prensa; tiene esta que limitarse á suposiciones. El Gobierno con esa ley puede impedir, cuando quiera, toda discusion, y asi la ha impedido en muchos asuntos, sin que pudiera defenderse el periodista, porque hipócritamente se le supone en esa ley un derecho que no puede ejercitar. ¿De qué le sirve optar por la denuncia, si cuando llega el periódico á manos de los suscritores ya no hay oportunidad, y no le sirve que el periódico circule? Por eso el Gobierno no podia tener prisa de privarse de un poder contra el cual no hay defensa.

Antes he dicho que esta ley es hipócrita, y añadiré ahora que hoy existe la doble hipocresía de querer matar á la prensa, y no atreverse á hacerlo de una vez; porque si la imprenta no ha muerto ya, ha sido porque no se han atrevido á matarla de pronto, no porque les faltara intencion para hacerlo. Es más fácil ir desangrando poco á poco un cuerpo vivo, que matarle de pronto, porque así se vá uno acostumbrando á verle morir, y no sucede lo que sucederia si se le viera desaparecer de repente.

Pero circunscribiéndome á lo que hoy pasa, diré que á los periódicos absolutistas se les permitia hablar del ejército que se organizaba en Roma, formar suscriciones con ese objeto; y que al mismo tiempo se ha negado á los periódicos progresistas anunciar ciertas reuniones, publicar las listas de suscriciones, y formar una sociedad de socorros mútuos para las viudas de los que perezcan en el trabajo ó se inutilicen en él.

Esto, señores, se ha prohibido por un ministerio que pretende llamarse liberal.

Pero este Gobierno, como todo el que no tenga sistema verdadero y fijo, tiene que tropezar con que segun los pasos que dé le vayan abandonando los hombres que están á su lado, si tienen el sentimiento de dignidad que deben tener; este Gobierno, que vió hace pocos dias que le dijo el presidente de la comision de mensaje que habia tenido una vida de negaciones, ha visto tambien, en más pequeña escala, que el fiscal de imprenta le ha dejado para defender las ideas reaccionarias, para defender una nueva bandera, modificando en ella sólo un nombre, y anuncia que le rodearán las personas que defendian los principios absolutistas con una tendencia que los señores diputados apreciarán.

Esta persona, señores, ha empezado por la publicacion de un folleto que acaso no hubiera circulado si hubiera sido liberal; que es una especie de introduccion al nuevo diario, cuya creacion yo no ataco, pero que necesito citar para que se vea la confianza que podia tener en esa persona el señor ministro de la Gobernacion cuando decia que no se mirasen sus opiniones anteriores, sino las que hoy tenia, que eran las mismas del Gobierno. Es decir, que sin duda el Gobierno tiene las ideas que hoy desembozadamente va á defender el Sr. Caso en la imprenta.

El Gobierno actual ha conocido desde el primer dia el alcance de la ley de imprenta, y ha podido renunciarla si queria, porque ántes de las leyes orgánicas está el Código fundamental, y éste aún no está planteado por ese Gobierno, que ni ha variado la reforma de la Constitucion ni la práctica; y si fuerá tan puritano en la observancia de las leyes, podia empezar por serlo en la Constitucion, en cuyo artículo 2.º se dice que todo español podrá publicar sus ideas por escrito, sin prévia censura y con sujecion á las leyes.

Podia, pues, haber dicho: «lo que tenemos es una prévia censura hipócritamente encabezada en esta ley, y yo no puedo tolerarla.» Y, señores, la prévia censura está en esa ley, y la prévia censura sobre el impreso, que es más vejatoria que en el manuscrito. La prévia censura que deben tratar de proscribir todos los liberales, y que con tanta lógica han sostenido los absolutistas, diciendo que era preferible á lo que hoy existe.

Ha habido ademas en la explicacion de la ley de imprenta otra cosa que, no por ser más pequeña, veja ménos á las empresas periodísticas. La ley actual de imprenta exige que el primer número del periódico que se imprima pase á la fiscalía de imprenta, y otro al gobierno civil. Pues todas las fiscalías, en vez de exigir ese número dos horas ántes de publicarse, pedian que se llevara á una hora marcada; es decir, que imponian la hora á que se habian de publicar los periódicos, y yo suplico al señor ministro que, á fin de que no vuelva á suceder esto, haga que al entregar el periódico en la fiscalía se dé un resguardo expresivo de la hora y el minuto en que se hace, para que á las dos horas pueda el periódico repartirse si no ha venido con el *exequatur* ó la marca del fiscal.

Voy á concluir, señores, llamando la atencion sobre la ley de imprenta vigente, ley hecha para circunstancias especiales, y que no estaba de acuerdo, segun el Sr. Gonzalez Brabo, con los principios del partido moderado; ley contra la cual se rebelaron las mismas Córtes en que se presentó; ley de la cual se han arrepentido sus autores, y ley que el Gobierno sostiene, por más que diga que quiere sustituirla, y nada diré del proyecto del Gobierno, porque de ese ya trataré en otra ocasion. La ley de imprenta, señores, está cruelmente aplicada, no puede soportarse, y yo anuncio desde luego al Gobierno, que sosteniendo esa ley, cuando caiga, porque no ha de ser eterno, si ha de juzgarse con imparcialidad, no encontrará mas que la hipocresía en su mando, y el remordimiento eterno en su corazon.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, es bastante difícil contestar ordenadamente al discurso del Sr. Calvo Asensio, porque su señoría hizo muchas apreciaciones personales, sobre que yo no tengo nada que decir; pues á mi juicio, sobre las intenciones no hay nada que contestar cuando esas intenciones no se prueban. Ha hablado su señoría respecto de la ley y la política del Gobierno, y ha dicho que son malas; y á eso, ¿qué tengo yo que decir? Que á mí me parece la ley mala lo mismo que á su señoría.—Que dice un diputado: «el Gobierno no tiene símbolo.» Si se discutiese esa cuestion, ya contestaría yo á ella; pero no se trata de eso.—Que tuve la desgracia ó la fortuna de proponer á S. M. un fiscal de imprenta que luego lo dejó para irse á escribir ciertas cosas que su señoría sabe; ¿y qué me importa á mí esto? Busco otro fiscal, y se acabó.

Hasta S. S. mismo conocia que no debia hablar de ciertas cosas, y sin embargo, hoy ya que no es fiscal, y sintiéndolo segun decia S. S., nos ha venido á hacer apreciaciones sobre la conducta de una persona, abusando así de la inviolabilidad de diputado, porque aquí se vienen á hacer cargos al Gobierno que puede contestar, no á los funcionarios que no lo son ya, y que no pueden contestar á S. S.

Pero despojado el discurso de S. S. de todos estos accidentes, quedan tres observaciones principales: 1.º el Gobierno ha hecho mal en conservar la ley de imprenta vigente; 2.º no quiere ni variar ni sustituir esa ley; 3.º aplica tiránicamente la misma.

Vamos á ver si pruebo á S. S. que el Gobierno hace en favor de la imprenta todo lo que puede y lamenta, al mismo tiempo que reconoce, la verdad de ciertas profecías que ha hecho S. S.

¿Qué derecho teniamos nosotros á quitar esa ley, cuando nos habiamos propuesto observarlas todas? ¿O hay una teoria de hacer todo lo anárquico bueno con tal de que venga á servir á los intereses de un partido? No; el Gobierno no quiere hacer eso, porque cree que no hay más salvacion para el país que la legalidad y el triunfo de las doctrinas por medio de la razon, de la discusion constante en la tribuna y en la prensa. Y si á esa observancia de las leyes llama S. S. hipocresia, yo quiero ser hipócrita de ese modo, procurando sólo la modificacion de las leyes contrarias á mis principios, por los medios legales.

No lo creerá S. S., y sin embargo, se lo puedo asegurar como hombre honrado; la mayor carga que yo he tenido desde que soy ministro, ha sido la actual ley de imprenta, porque es muy difícil la direccion del gobernador de Madrid que es el que recoge, para ver si hay algo que pueda poner en conflicto á alguna persona, á alguna institucion.

Este papel, casi de verdugo, es temible, durísimo, no puede agradar á nadie que estime en algo su personalidad. No sé, señores, si á quien más provecho hace la ley de imprenta en el sistema de recogidas, es al Gobierno y sus agentes, ó á las empresas, porque casi siempre dispensa al periodista de meditar las consecuencias de lo que escribe, miéntras que si hubiera una ley que tuviera su sancion penal, pensaria lo que hacia, porque podria incurrir en una responsabilidad mayor, tanto legal como moral, y esto sin hablar de la ventaja que saca el periodista diciendo: «si yo pudiera hablar;» infiltrando así el veneno, unas veces de la calumnia, otra del desprestigio, etc., en el ánimo del pais, y mucho más cuando hay periódicos que hacen una tirada de 10 ó 12 ejemplares, en los cuales hay un artículo calumnioso ó que por otro motivo no puede publicarse, y salen al dia siguiente diciendo: «Nuestro número de ayer ha sido recogido.» Y hacen de esto un arma, cuando su intencion fué desde luego que lo recogieran.

Pero, ¿qué interes habia de tener yo en recoger los periódicos, cuando nunca lo he hecho por lo que de mí personalmente hayan podido decir? Claro que ninguno. Se recogen cuando es necesario de todo punto hacerlo, porque es necesario que no se propalen doctrinas de cierta manera, porque con habilidad pueden los periódicos hablar de todo sin que el Gobierno pueda ni necesite recogerlos. Estoy seguro, señores, de que si llegara aquí un campesino y nos oyera hablar de esto despues de haber leido en su pais los periódicos de los distintos colores, no creeria sino que hablábamos por hablar despues de ver que se permitian circular periódicos en que se dirigen insultos y hasta desvergüenzas á todos y á cada uno de los ministros.

Pero se me hace un cargo porque no se discute el proyecto de ley que yo he presentado. Señores, ¿es esto culpa mia? ¿Pudo discutirse en la primera parte de la pasada legislatura? ¿Pudo en la segunda, en que todos sabemos cómo se discutieron los presupuestos y las demas cuestiones que tenian que servir de preparativos para la guerra? ¿Lo ha podido ser ahora cuando aun no ha podido venir á una sola sesion el presidente de la comision que ha de dar su dictámen por hallarse enfermo? Yo pido á S. S. que me ayude, para procurar que venga cuanto ántes, y le prometo que estaré siempre á su disposicion para discutir sobre ella. Vea S. S. si tengo deseos de anular la que nos rige.

Reasumiendo, pues, señores, el Gobierno no quiere la ley actual, pero quiere sustituirla por los medios legales, y miéntras no pueda hacer esto, trata á la imprenta con la mayor consideracion, por más que diga S. S.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, proponiendo no estar sujeto á reeleccion el Sr. Carballo.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará la discusion pendiente, y la señalada para hoy.

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones, segun tenia acordado.

Eran las cinco y media.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Juéves 21 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 145.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, DOÑA BLANCA DE NAVARRA, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA.

Tenemos hoy ya cierta explicacion, aunque puramente congetural, del telegrama de Nápoles que ayer recibimos á última hora, é insertamos en el lugar de costumbre, diciéndonos que el embajador sardo en aquella capital habia reclamado los buques piamonteses capturados por la escuadra napolitana á los filibusteros, y que esta reclamacion era apoyada por el embajador ingles, lord Elliot (1). Suponemos que los buques á que la dicha reclamacion se refiere, son los mismos de cuya captura se nos traza una breve historia en el telegrama de Turin, fecha 19, que publicamos hoy. Parece que al llegar aquellos buques cerca del canal Piombino, una fragata napolitana enarboló el pabellon ingles, y ofreció remolcarlos á Palermo: aceptada la oferta por los filibusteros, la fragata enarboló el pabellon napolitano, y en lugar de remolcarlos á Palermo para auxiliar la insurreccion, los remolcó á Gaeta como prisioneros.

Si los hechos han pasado efectivamente así, ya tenemos explicado el pretexto de la reclamacion sarda, y del apoyo que le presta el embajador ingles: la primera se fundará en que los buques eran piamonteses, y el segundo en que para capturarlos se hizo uso del pabellon ingles. El criterio moral de la reclamacion y del apoyo, es como todos los criterios que tan famosa han hecho ya la perfidia anglo-sarda. Está el Rey de Nápoles en guerra con unos piratas que invaden su territorio: la escuadra napolitana tropieza con dos buques cargados de enemigos, y en vez de trabar combate con ellos para apresarlos, cree mas oportuno emplear un ardid de guerra: disfrázase de inglesa, preséntase con este disfraz á ofrecer su auxilio á los invasores; auxilio que estos aceptan, dando, en el hecho mismo de aceptarle, una prueba clarísima de que tienen a los ingleses por amigos y cómplices: entréganse engañados en manos de la escuadra, y cuando creian ir á engrosar las filas de sus camaradas piratas, se hallan prisioneros en un puerto napolitano.

¿Qué hay en todo esto que autorice ni la reclamacion del embajador sardo ni el apoyo que á esta reclamacion dá el embajador ingles? ¿Será cosa de que nieguen al Rey de Nápoles el derecho de defenderse con una estratagema, de un ataque que se le dirige con sistemática perfidia? ¿O es que el Piamonte y su protectora Inglaterra buscan pretexto para oprimir y perturbar á las claras al Gobierno napolitano, contra quien hacen guerra tan desleal? Esperamos pormenores que nos expliquen este singular episodio de la cuestion siciliana.

Esperámoslos igualmente sobre un segundo párrafo del citado telegrama de Turin en que se confirma, dice, la noticia de que unos cruceros americanos han capturado á un clipper anglo-americano que conducia, desde los puertos de la Union sin duda, una expedicion de 900 auxiliares de Garibaldi. No creiamos que el Rey de Nápoles contase con amigos en los cruceros americanos; pero tampoco extrañaríamos que el Gobierno de la Union se opusiese á una empresa apoyada por sus rivales los ingleses.

Y á propósito de ingleses, un telegrama de Lóndres nos comunica dos declaraciones hechas por el Gobierno de la Cámara de los Comunes, que no dejan de tener interes: una de ellas, manifestando no ser cierto que el lord virey (ó lugarteniente) de Irlanda se haya suscrito en favor de Garibaldi; y otra diciendo que la policia inglesa en aquella isla ha realizado, en efecto, y sometido á los tribunales, una informacion acerca de los alistamientos para el ejército pontificio; pero que no resultan pruebas para proceder contra nadie. Cualquiera diria que estas dos declaraciones son satisfacciones dadas á Irlanda, y concesiones inspiradas por el recelo de que llegue á mayores la agitacion que cunde en aquella isla. Cuando Inglaterra pasa la mano á los irlandeses, es señal de que les tiene miedo.

No seria desacertado juntar esta repentina tolerancia del Gobierno ingles para Irlanda, con el *toletole* que en toda Inglaterra se ha levantado contra Francia, sobre todo con motivo de la Asamblea de Soberanos recien celebrada en Baden. Los periódicos ingleses, enfurecidos de que á Inglaterra no se haya dado parte en la funcion, temen que las amistosas cortesías pasadas entre Napoleon y los Príncipes alemanes, sean el principio, ó quizás la consumacion de nuevas combinaciones políticas y diplomáticas que den por resultado el completo aislamiento de Inglaterra en Europa.

Respecto á la Asamblea de Baden, el único resultado de ella, conocido hasta hoy, es el discurso pronunciado por el Regente de Prusia ante los Príncipes reunidos en su palacio. Despues de darles gracias por haberse asociado á él con el fin de recibir todos en comun las seguridades de paz del Emperador Napoleon, les dijo que su primer anhelo seria siempre custodiar la integridad de Alemania, por más que algunos de sus Príncipes confederados no participen de las propias miras políticas. Esta grave acusacion se dirige sin duda á los Soberanos de pequeños Estados que creen conveniente buscar en alianzas extranjeras una garantía contra las pretensiones anexionistas de Prusia.

El Regente añadió que espera en breve establecer un perfecto acuerdo con Austria, y que se apresurará á comunicarlo cuando lo haya conseguido. Quiera Dios que las pretensiones prusianas por absorver la vida política del Imperio aleman, no haga ineficaces todos los deseos y todos los esfuerzos del patriotismo germánico para apiñarse concentrando su defensa contra el augusto huésped frances que acaba de visitar y dar tantas seguridades de paz á los Príncipes reunidos en Baden.

TELEGRAMAS.

A LAS CINCO DE LA MAÑANA.

TURIN, 19.

Se dice que la captura de los dos buques que llevaban refuerzos á Garibaldi ha sido efecto de una traicion cerca del canal de Piombino. Una fragata napolitana enarboló el pabellon ingles y ofreció remolcar á Palermo los dos buques, que aceptaron la oferta. Entónces la fragata enarboló pabellon napolitano y remolcó los buques á Gaeta.

Dicen de Palermo con fecha del 14 que se confirma la noticia de que unos cruceros americanos capturaron un clipper anglo-americano que conducia 900 voluntarios.

LÓNDRES, 19.

En la Cámara de los Comunes Mr. Cardwell, respondiendo á Mr. Maquire, dijo que no era cierto que el lord lugarteniente de Irlanda se haya suscrito en favor de Garibaldi. El mismo, contestando á Mr. James, dice que la policia de Irlanda ha recibido órdenes de hacer una informacion relativa á los alistamientos para el Papa, que esta informacion ha sido sometida á los tribunales, y que no resultan pruebas para proceder contra nadie.

PARÍS, 20.

Se sigue organizando la insurreccion en Sicilia. Se forman ayuntamientos en todos los pueblos, y se arman con la mayor actividad milicias nacionales.

A continuacion insertamos la circular dirigida por el Cardenal Antonelli al cuerpo diplomático con motivo de la invasion de los voluntarios de Toscana en los Estados pontificios:

«ROMA 21 *de Mayo*.

«Como si la expoliacion sacrílega de las Legaciones en los Estados de la Santa Sede no fuese todavía bastante, es preciso añadir ahora una nueva incursion á mano armada en el territorio de Viterbo por una banda de refugiados venidos de las provincias limítrofes de Toscana.

El 19 de Mayo, segun el informe del coronel Pimodan, un cuerpo de voluntarios de 350 hombres franqueó la frontera. Informado de este suceso en Montefiascone el coronel Pimodan, salió con un destacamento hasta encontrar á los invasores, y logró dispersarlos.

Este nuevo atentado, cometido contra el patrimonio de la Iglesia por hombres armados, procedentes de un Estado vecino, á la vista de los que dirigen los destinos de Toscana, es contrario á todas las leyes internacionales, á los preceptos del derecho divino y humano, y llenará de justa indignacion al mundo católico y á todos los Gobiernos que aman el órden, la justicia y respetan el derecho de gentes.

El Cardenal secretario de Estado, abajo firmado, se apresura á comunicar este acto de vandalismo y pillaje á V. E., á fin de que informeis á vuestro Gobierno y le convenzais de que si no se pone un freno con la ayuda de los potentados á tan inaudita audacia, digna sólo de los siglos bárbaros, deplorarán las funestas consecuencias, cuya responsabilidad recaerá sobre los que, dejando á un lado todo respeto al derecho, minan los cimientos de la sociedad.—*El Cardenal* ANTONELLI.»

Hé aquí la proclama dirigida á los habitantes de Saboya por Mr. Laity, al tomar posesion de aquel territorio en nombre de Francia:

«Habitantes de Saboya: ¡Vuestros votos se han cumplido! Provisto de plenos poderes de S. M. el Emperador, acabo de firmar con el comisario extraordinario de S. M. el Rey de Cerdeña el acta que comprueba la entrega del territorio saboyano y su union á Francia. A contar desde hoy, sois franceses por nacionalidad, como lo érais ya por vuestros sentimientos. Así pues, en nombre del Emperador os recibo en la gran familia, dichosa y altiva al abriros los brazos. Confundidos con los nuestros vuestros intereses, serán en adelante objeto de la constante solicitud del Soberano que tanto ha elevado la gloria y la prosperidad de la Francia. ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! ¡Viva el Príncipe Imperial!

Chambery 14 de Junio de 1860.—*El senador del Imperio, comisario extraordinario*, A. LAITY.»

Vean, si gustan, nuestros lectores las comunicaciones que insertamos á continuacion, dirigidas por el almirante y vice-almirante ingleses á su Gobierno sobre los acontecimientos de Sicilia. Excusado es advertir á nuestros lectores que el conducto es demasiado sospechoso para darles crédito:

INFORME DEL ALMIRANTE INGLES.

A bordo del *Annibal* en PALERMO, 3 *de Junio*.

Os dirijo el siguiente informe sobre las desgracias causadas en la ciudad por el bombardeo.

El aspecto de los lugares se dice que es horrible. Toda una manzana se ha reducido á cenizas.

Algunas familias se han quemado con los edificios: las tropas reales han cometido horribles atrocidades. En otras parte de la poblacion, los conventos, las iglesias y los demas edificios aislados, están destroidos por las bombas; se han lanzado más de 1,000 desde la ciudadela sobre la ciudad, y cerca de 200 de los buques de guerra, sin contar la metralla y las balas.

El armisticio se ha prolongado indefinidamente y se espera que las Potencias europeas interpondrán su influencia para impedir mayor derramamiento de sangre. La conducta del general Garibaldi durante la accion y despues de suspender las hostilidades, ha sido noble y generosa. Las tropas reales han recibido órden de evacuar á Trápani y Termini, y se dice que irán á reforzar la guarnicion de Messina.

EL VICE-ALMIRANTE MARTIN AL SECRETARIO DEL ALMIRANTAZGO.

A bordo del *Marlborongh*, MALTA 7 *de Junio*.

Milord; os ruego que informeis á los lores comisarios del almirantazgo de que el *Assurance* llegó ayer, despues de visitar los puertos de Girgenti, Marsala, Palermo, Nápoles, Messina y Catana.

Por todas partes sé que la revolucion hace progresos rápidos, y que reina el órden posible en semejantes circunstancias. Las vidas y las propiedades de los súbditos ingleses parecen haber sido completamente protegidas y respetadas por los dos bandos.

Las tropas reales han evacuado á Catana; Garibaldi ha establecido un gobierno provisional.

En Siracusa se han encerrado las tropas en la ciudadela.

El armisticio se ha prorogado indefinidamente.—F. W. MARTIN.

Acerca de la conferencia de Baden, escriben á la *Patrie* que la entrevista del Príncipe-regente y Napoleon duró más de tres cuartos de hora y que al abandonar la poblacion, el rostro de S. A. R. indicaba la satisfaccion de que se hallaba poseido. En la visita que inmediatamente devolvió Napoleon al Príncipe, este presentó al Emperador á la Princesa.

El 12 llegaron á Messina 3,000 hombres de Catana por tierra, y 4,000 por mar.

Un despacho telegráfico de Lóndres asegura que Mr. de Thouvenel y el conde de Cavour se han puesto de acuerdo respecto á los asuntos de Sicilia. Añádese, segun la *Independencia Belga*, que Mr. Bremier, embajador frances en Nápoles, considera inminente una revolucion en aquella capital.

En el Piamonte continúan los embarques de voluntarios y efectos de guerra con destino á Garibaldi, en cantidad extraordinaria.

Acaba de ocurrir en el Parlamento de Turin una escena bastante significativa. La Lombardía, *muy satisfecha* con su anexion al Piamonte, lo estaria mucho más si se la rebajase el impuesto territorial. En su consecuencia, ha hecho presentes sus deseos por medio del conde Pepoli.

El conde de Cavour declaró con este motivo que era preciso no hacerse ilusiones, que era imposible verificar nada por ahora, y que habia precision de imponer grandes sacrificios en pró de la libertad de Italia.

El *Times* cree que el Emperador de los franceses habrá ofrecido al Príncipe de Prusia «un saco lleno de pequeñas coronas, en cambio de las provincias del Rhin.»

El lenguaje del *Times* ha sorprendido generalmente, porque sus suposiciones son demasiado arriesgadas y poco respetuosas en favor de los Soberanos que han tomado parte en la conferencia.

La Reina madre María Teresa, va á salir del reino de las Dos-Sicilias con las jóvenes Princesas de la familia. Este viaje, segun unos, es consecuencia del desacuerdo que existe entre la Reina, que es una Princesa viuda de Baviera, y la viuda del Rey Fernando. Atribúyenla otros al estado de insurreccion en que se encuentra parte del reino de las Dos-Sicilias.

Mad. Lamoriciere y su familia han llegado á Paris procedentes de Roma.

Uno de los buques últimamente capturados por las fuerzas navales del Rey de Nápoles era, segun un despacho de Roma, piamontes y el otro americano. Ambos fueron conducidos á Nápoles y los pasajeros encerrados en la fortaleza de Gaeta. La sorpresa tuvo lugar cerca de Ponza.

El ministro de la Guerra del Piamonte acaba de celebrar un nuevo contrato con M. Escoffier de Saint-Etienne, para la provision de un gran número de fusiles rayados.

El Gobierno frances acaba de dictar las órdenes más terminantes para que en adelante no pueda formarse ni partir de los puertos del Imperio, expedicion alguna destinada á Sicilia. Esto ha impedido que se realizara en Marsella la compra de vapores por cuenta de Garibaldi.

El dia ántes de salir Napoleon para Baden, pasó por primera vez revista á la guardia ciudadana. Los nacionales demostraron bastante entusiasmo. El Emperador quedó tan contento de este recibimiento, que escribió una carta felicitando al comandante de la Guardia nacional. El ministro del Interior ha dado á los periódicos que reciben *inspiraciones*, la órden de apoyar en gran manera esa manifestacion, que cree oportuna en vísperas de la salida del Emperador para Baden.

El enviado extraordinario del Rey de Nápoles, el comendador Martino, no ha conseguido buen resultado en la comision que llevó á Paris. El Emperador, segun se dice, no ha rechazado definitivamente la proposicion del Rey de las Dos-Sicilias; pero ha manifestado que la Francia no podia intervenir como mediadora sin que se modificase ántes la situacion militar de la Sicilia. ¿Qué quiere decir con esto? ¿Significa tal vez que los napolitanos deben obtener una victoria sobre los pueblos de la Sicilia para que la Francia se decida á intervenir? Un suceso de esta índole haria concebir á la córte de Nápoles la esperanza de reconquistar por sí sola la isla insurrecta, y entónces no solicitaria la intervencion de nadie.

El dia 11 entró ya en Milan un batallon perteneciente al cuerpo de ejército del general Lamármora. Al siguiente dia se esperaba que lo verificara tambien dicho general, acompañado de otro batallon ó brigada, y del comandante de la tercera division el general Mollard. Los demas batallones irán entrando sucesivamente.

En virtud de establecer allí Lamármora su cuartel general, el conde de Castelborgo, comandante militar que era, parece será destinado á Florencia en calidad de general territorial.

Parece que se han fijado ya los puntos de aduana en los confines de la Saboya. Los franceses se han establecido en Saint Jean de Maurienne y en Lauslebourg, constituyéndose en Suse el correspondiente al Piamonte.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

El mártes se celebró en la santa iglesia metropolitana de Valencia una Misa de *requiem* por el eterno descanso de las almas de los que han sucumbido gloriosamente en la campaña de Africa. Cantó la Misa el Sr. D. Manuel Lucia Mazparrota, Canónigo Dean de la misma iglesia, con asistencia de todos los Cleros, y pronunció la oracion fúnebre el Canónigo penitenciario D. Joaquin Hernandez, cantándose despues un solemne responso.

Concurrieron al acto las autoridades y corporaciones, con un numeroso público que llenaba el espacioso templo. En la puerta principal del mismo se situó una compañía.

El altar mayor estaba cubierto con un paño fúnebre, y entre seis blandones se veia colocada la imájen de Jesucristo.

Junto á las gradas del presbiterio, debajo del cimborio, y sobre una superficie de 42 palmos cuadrados, se habia levantado un catafalco de tres cuerpos, en forma de pirámide, de 64 palmos ó más de elevacion. Sobre el basamento descansaba un pedestal figurando ser de piedra. A la parte que daba frente al coro habia figurada una lápida mortuoria con esta inscripcion: «Por su pátria, con su fe y bajo el amparo de la Religion, murieron como héroes. Gloria á sus nombres.» Otra lápida se veia al lado que daba frente al altar mayor, con esta otra inscripcion: «Sus tumbas en el Africa. Su renombre en la historia. Su premio en el Cielo.»

A los lados de las puertas del palacio arzobispal y de los Apóstoles se veian figuradas dos puertas con sus escaleras, que denotaban dar entrada al sarcófago, y á los lados se veian grupos de armas y trofeos militares. Sobre este segundo grupo se elevaba una pirámide, que completaba la obra, con coronas de laurel y otros trofeos. Habia en los cuatro frontispicios otros tantos lienzos, que representaban con figuras de cuerpo entero las cuatro armas, de infantería, caballería, artillería y la marina, y encima de estos lienzos, en medallones, las palabras «Valor, constancia, virtud, pericia.»

En el lado de la pirámide que daba frente á la puerta del palacio arzobispal, se leia la inscripcion siguiente: «Héroes en los campos de batalla, cristianos en el lecho del dolor: nuevos pacientes sucumbieron por su Dios y por su pátria.» En el lado de la misma pirámide que daba frente á la puerta de los Apóstoles, se leia esta otra: «Víctimas nobles de su honor y de su fe, héroes sin nombre en sus tumbas ignoradas, viven en la memoria de su pátria: sus virtudes en la gracia del Señor.»

En los cuatro ángulos del basamento habia piras encendidas, y en los intermedios grupos de trofeos representando las cuatro armas ya expresadas, y en derredor del catafalco alumbrando gruesos y elevados blandones.

—Nos dicen de Rioseco que se conoce ya la grande animacion que habrá en aquella ciudad durante la feria que por primera vez se celebrará este año en los dias 23 al 30 del actual.

El ayuntamiento no perdona medio de proporcionar comodidades y ventajas al público: parece que á estas fechas se han alquilado las mejores posadas y casas de huéspedes de aquella poblacion.

—Hé aquí el estado de algunas obras del ferrocarril del Norte, en la seccion de Guipúzcoa.

La parte más difícil y trabajosa de la via férrea de Norte es sin duda alguna el paso de la divisoria, donde hay que abrir el gran túnel de Oazunza, cerca de Cegama, en esta provincia. Pero, aunque allí se trabaja con alguna más actividad que en los demás puntos, es materialmente imposible que el túnel quede abierto para la época marcada al tiempo de hacer la concesion, y no sabemos si bastará tampoco la próroga que el Gobierno pueda dar, á no ser de mucho tiempo.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto los siguientes apuntes del estado en que se encuentra aquella obra importante:

Se han perforado en los diferentes pozos que á la vez se están ejecutando, 647 métros lineales.

Se han abierto ademas 70 métros lineales de túnel.

Los trabajos hechos en pequeña seccion ó sean en una parte de la bóveda, ascienden ya á 313 métros lineales.

La cantina que se está construyendo en la cabeza superior del túnel, toca á su terminacion.

Se están colocando las calderas de la máquina de vapor que ha de establecerse en el pozo número 6 para la extraccion del agua y materiales.

La casa para la máquina de vapor en el pozo número 3, quedará terminada en el corriente mes.

En la del pozo número 5 se trabaja con actividad.

Lo propio sucede en la construccion del hospital, que adelanta con rapidez.

De los demas puntos nos ocuparemos en los números sucesivos, procurándonos datos tan exactos como los anteriores.

—*La Crónica Meridional* de Almería refiere el hecho siguiente:

«Por conducto de algunas personas ha llegado á nuestra noticia el desagradable acontecimiento que ha tenido lugar en el muelle de esta capital á las nueve y media de la noche de anteayer.

Es el caso que un jóven como de unos 22 años de edad llamado D. E. S., habia salido al parecer á la hora indicada á dar un paseo: entró en el Malecon y se dirigia al muelle parándose de vez en cuando en su camino como si se entregara á sérias meditaciones; despues seguia con paso lento hasta que por fin llegó casi al extremo del indicado punto, donde se sentó dando vista al mar.

Habrian trascurrido como cinco minutos, cuando se levantó, se quitó el sombrero y lo dejó en el suelo: se puso un pañuelo blanco en la frente y rompió algunos papeles en pequeños pedazos.

Tan extraña operacion no pudo ménos de excitar la curiosidad de tres personas que por casualidad llevaban el mismo camino de aquel, y mayor fué el asombro de estas cuando nuestro jóven pronunció algunas palabras y se arrojó de cabeza al mar sumergiéndose entre las olas.

Inmediatamente uno de los tres espectadores de tan temeraria escena, se desprende de su sombrero y levita, é impulsado por un sentimiento noble y humanitario, se tira al agua instantáneamente y logra asir de los cabellos al señor S., y cuando ya estaba próximo á salvarle, se le escapa y vuelve á sumergirse; más el que tan noble y bizarramente se habia lanzado á socorrerle, hace nuevos esfuerzos, y sujetándole de la vestidura logra despues de una lucha terrible sacarlo á tierra.

Justo será manifestar á nuestros lectores que esta heróica accion es hija del apreciable jóven don José Guillen Andujar, con la cual ha dado una prueba inequívoca de su valor y apego á sus semejantes.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 21 DE JUNIO DE 1860.

El Sr. Caso, pretendiendo contestar á nuestro artículo de anteayer, nos remite un comunicado que refutaremos con el más hondo pesar. Este señor, que se cree con derecho para juzgar á todo un partido con excesiva dureza; que en español y en italiano nos ofrece decir todo lo que cree verdad, sin adulacion ni miedo; que no teme combatir las ideas y conducta de hombres, quizá de instituciones, que tienen por bueno y verdadero lo que él juzga detestable y falso; que, en una palabra, se cree autorizado para refutar agenas teorías, no puede sufrir con paciencia que se le contradiga; que se haga con él, lo que él habia hecho con otros; que, sin penetrar para nada en el sagrado de sus intenciones, juzguemos sus obras, que tambien pueden ser malas, porque el Sr. Caso no es infalible,

(1) A última hora recibimos un parte desmintiendo esta intervencion del embajador ingles.

Fenelon era ciertamente un hombre grande, cuya memoria no puede olvidarse jamas.

Este sábio, sin embargo, este Prelado virtuoso, este hombre verdaderamente grande, erró; sostuvo en sus *Maximas de los Santos*, doctrinas que fueron condenadas por la Iglesia. Muchos escritores hacian notar su error al Arzobispo de Cambray; publicaban libros contra sus *Máximas*; las denunciaban ante la autoridad; las suponian producto del jansenismo; las llevaron á Roma, y en Roma fueron condenadas como heréticas. ¿Qué hizo entónces Fenelon? Lo que aconseja la caridad cristiana; lo que hace un humilde creyente. Antes de oir la sentencia del Vaticano, responder con templanza á sus adversarios y nunca suponiendo en ellos depravadas intenciones. Despues de haber hablado el sucesor de San Pedro, publicar él mismo la censura del Papa, predicar contra sus antiguas opiniones, y pedir perdon á sus impugnadores.

¿Es un Fenelon el Sr. Caso? ¿Podrá este señor creerse exento de error, cuando ha errado tan eminente escritor? ¿No teme, no sospecha siquiera que sus adversarios tengan razon? ¿Tan excesiva confianza tiene en su inteligencia que ni como posible concibe la idea de haberse expresado con poca exactitud, de no haber expuesto claramente su pensamiento, de haber consignado frases, quizá contrarias á sus deseos? Y si puede errar, porque *omnis homo mendax*, ¿cómo se irrita contra los que, guiados por la más pura intencion, se han propuesto corregirlo? ¿Es esto lo que enseña la caridad cristiana?

Nosotros hemos hallado en el *Trono y los carlistas* doctrinas que de buena fé juzgamos perniciosas. Las hemos impugnado con templanza, sin pasion de ninguna especie, como sorprendidos de una cosa que ciertamente no esperábamos. El autor de esta doctrina, en vez de combatirnos, de explicar su pensamiento, se indigna de una manera terrible, nos trata con la mayor dureza, nos lanza acusaciones muy graves y hasta amenaza con llevarnos ante los tribunales.

No vacila en asegurar que hemos hecho una exposicion falsa de sus doctrinas, en la que se truncan párrafos y oraciones, omitiendo lo que nos place, y atribuyéndole lo que jamás ha dicho.

Que en nuestro escrito se calumnia la sinceridad de su fe, con un sistema de difamacion ejercido en nombre de Dios y de la Iglesia. Habla de no sabemos qué *gatuperio edificante*; indica que se ha zurcido el principio y el fin de la oracion, para que resulte *lo que se buscaba*, lo que él sabia que *se buscaba*, algo que tuviera visos de impiedad, por aquello *de tender el paño*.

Dice que ciertos escritores deben gozar mucho con las impiedades, cuando si no las hallan, las inventan, á costa de la reputacion agena. Asegura que hemos suministrado un ejemplo ver- [illegible] que todo. todo es falsedad y mentira; una verdadera é *intencionada* falsedad.

Afirma que el presentarlo en pugna con la Iglesia, no es del momento, sino un sistema *calculado*; y por último, dice que no es escritor de aquellos cuyo catolicismo se exalta súbitamente desde la fecha de su cesantía.

Todas estas palabras son textuales del antiguo redactor de *La Esperanza*. Con ellas se interpretan las intenciones, se supone que nuestra impugnacion es hija de un sistema, que tenemos empeño en presentarlo en pugna con la Iglesia.

¿Y hay derecho para pensar y expresarse en tales términos? ¿Es esto lo que enseñan los grandes maestros de la moral? Lea el señor Caso á Concina y San Ligorio; á Patucci ó los Salmanticenses; consulte á Cayetano en la *Summa*, ó á Soto *De justitia et jure*, y ya verá como esto no es contestar en regla; como asi cae en un juicio temerario, que es un gran crimen delante de Dios; como con estas palabras falta en materia grave á los preceptos quinto y octavo del Decálogo, y por lo mismo hace lo que no es propio de un cristiano, lo que no se aprende en los santos Evangelios.

No podemos contestar con mayor templanza.

Dice el folletista que no es de aquellos escritores, cuyo Catolicismo se exalta súbitamente desde su cesantía.

Ignoramos contra quién se dirigen estas palabras. ¿Será contra los redactores de PENSAMIENTO ESPAÑOL? No es posible.

Los redactores del PENSAMIENTO, ó no han sido empleados nunca, ó son dimisionarios.

El autor de estas lineas, es un modesto Sacerdote, que acaba de abandonar el colegio, que no ha figurado en nada, que jamas, por ningun concepto, ha percibido ni un solo real del Estado.

¿Y son estos los hombres, cuyo Catolicismo se exalta el dia despues de la cesantía? Nada absolutamente, nada han escrito contra la Religion católica que, por la gracia de Dios, profesamos los españoles. Han publicado libros morales y verdaderamente cristianos; obras de religion y piedad; con sus votos en el Congreso ó su influencia en los Gobiernos de provincia, han hecho todo lo posible por mostrar que son católicos y que no se ruborizan de llevar este nombre.

¿Quién, pues, se atreverá á decir que su Catolicismo es de hoy, es hijo de la cesantía que voluntariamente han buscado, ó lo que es igual, del empeño en combatir al Gobierno por sistema, por despecho, por venganza, porque los mire con poco aprecio? Esta seria una atroz impostura.

El Sr. Caso fué redactor de *La Esperanza*, dejó de serlo y pasó á ser fiscal de imprenta. Ya no lo es, y sin ser destituido, siendo querido y hasta elogiado por el ministro de la Gobernacion en pleno Parlamento, se ha dedicado á escribir un folleto en el cual se declara contrario á sus amigos de otro tiempo y enarbola una bandera que pudiera muy bien proporcionarle distinto compañerismo. Y estas coincidencias, ¿no se prestan á importantes conjeturas? Los que hablan de Catolicismo y cesantías, ¿no pudieran oir hablar de periódicos que se dejan y destinos que se toman? Pero nosotros no pensamos con tanta bajeza. Rechazamos con indignacion hasta el proyecto de formar juicios tan aventurados. Indicamos esto para que se vea la injusticia con que se nos arguye.

Deshechos ya de estos incidentes, entraremos de lleno en la cuestion, no sin dejar ántes consignado que ni aun la más leve sospecha tenemos contra la ortodoxia del Sr. Caso, que lo impugnamos por el error en que involuntariamente ha caido, no por la falta de fé que en él supongamos. Nos alegramos muchisimo de oirle decir que es humilde católico; que siempre ha estado y está sumiso á la voz del Soberano Pontífice. Esta profesion de fé, sincera, como la creemos, es de un valor inapreciable; pero por lo mismo que respetamos la religiosidad del señor Caso; por lo mismo que lo contamos entre los escritores de órden y fé viva, nos hemos sorprendido al verlo emplear, por descuido sin duda, un lenguaje, plagado de errores, y sólo aceptable para los tibios católicos.

Este sentimiento ha sido la causa única de nuestro anterior articulo; el mismo sentimiento nos inspira las lineas que vamos trazando. ¿Ha leido, ha meditado bien el Sr. Caso lo que dice en su folleto? ¿No vé en el folleto, vacío alguno que le inspire remordimientos? ¿No calcula el mal que pudiera hacer su error por el hecho sólo de inspirar confianza á los creyentes el autor de ellos? Asi parece, por desgracia.

Nos acusa el Sr. Caso de haberle atribuido palabras que jamás ha dicho; de haber truncado sus períodos para darles diversa significacion. La acusacion es terrible; ¿pero es fundada? Véamoslo. Nosotros hemos dicho que, segun el señor fiscal, es peligroso defender las doctrinas católicas.

1.° Porque defendiéndolas, se enseña el error.

2.° Porque esto es contrario al espíritu de la primitiva Iglesia.

3.° Porque la discusion atiza, en vez de apagar el fuego de las pasiones.

¿Y es infundado esto?

En la página 36, párrafo 3.°, se propone el folletista exponer una doctrina que no atribuye á nadie con claridad; pero que todo el mundo conoce lo que es y adonde se encamina. Dice que por respeto al poder establecido, se mira con acatamiento una sola de las actuales instituciones, en tanto que se hace befa y escarnio público de *todas* las demas. ¿Y quién hace esto? No se expresa.

«Se acata mucho el Trono, palabras textuales, pe- [illegible] tomar por lo sério las leyes guberna»tivas que llevan la sancion del Monarca. ¿Por qué? »Porque sois monárquicos; así como porque sois ca»tólicos, debeis burlaros de la alta Cámara donde to»man asiento los Príncipes de la Iglesia.»

¿Quién enseña tan absurda doctrina? ¿Los monárquicos y los católicos? ¿Y cuándo han dicho estos que debe despreciarse al Monarca, ni negarse el debido respeto á las leyes, ni burlarse de la alta Cámara, siéntense ó no en ella los Obispos? Victor Manuel prende y destierra á los Prelados; sanciona, como Rey, leyes encaminadas á despojar de su soberania al Papa. Estas leyes son injustas, sancionan usurpaciones que ningun católico puede tolerar. ¿Y podrá ser tachado de poco monárquico el que, sin rebelarse, pida la derogacion de estas leyes; el que escucha la voz del Papa, ántes que la voz injusta del Senado piamontes? Los que en todo se atengan á las leyes eternas de la justicia, ¿cometerán el defecto que señala el Sr. Caso? ¿Tendremos el deber de no protestar ni aun contra las iniquidades? ¿No está admitido el sistema representativo? ¿No se concede á la prensa el derecho de juzgar los actos del ministerio responsable, sin que esto sea herir la inviolabilidad del Monarca? ¿Será permitido á los liberales oprimir al Gobierno con censuras, peticiones, advertencias, hasta amenazas, y á los católicos y monárquicos se nos ha de negar este derecho? ¿Se quiere que permanezcamos mudos, para que se nos crea cadáveres; para que el bien sea para los pocos que gritan, y el desprecio para los muchos que callan? ¿Cuál es la significacion del párrafo que hemos copiado? ¿Se pretende hacernos aplaudir todos los actos del Gobierno, que nos dejemos matar, si asi se quiere, sin despegar tampoco los lábios? Oigamos de nuevo al folletista:

«En verdad, dice, pág. 39, que los cristianos pri»mitivos no podian tener por muy legítimo el Gobier»no de Roma, cuando los senadores eran esclavos de »arrogante púrpura, y el César una hiena coronada, »que de sus madrigueras de Oriente ó de Occidente »habia venido en nombre de la soldadesca. Y sin em»bargo, ¿dónde están *los consejos subversivos*, *las »doctrinas de carácter díscolo y mordaz predicadas »por los cristianos contra la forma de aquel Gobierno »que era el Gobierno del mundo?*»

¿A quién se dirigen estas palabras? ¿Cuál es el error que pretende combatir el Sr. Caso? ¿Quiénes son esos hombres de fe á quienes con el ejemplo de los antiguos cristianos se les arguye? ¿Para qué se emplea esta argumentacion, que sólo pudiera tener efecto tratándose de fervorosos creyentes? ¿Quiénes son esos católicos que enseñan doctrinas subversivas con la hipócrita máscara de religion? ¿Se alude á la prensa monárquico-religiosa? ¿A quién se alude? Pero es el caso que el argumento no prueba nada.

Los antiguos cristianos no eran rebeldes; pero obedecian á Dios ántes que á los hombres. Se les mandaba callar y hablaban. Se les prohibia predicar, y por todas partes anunciaban el Evangelio. Se les vedaba su culto, y en lo más escondido de sus casas, como en lo más profundo de las Catacumbas, cumplian con sus deberes religiosos.

Bajo la pena de muerte se les ordenaba adorar á los dioses, y en el templo mismo se burlaban los cristianos de las divinidades paganas. El Emperador se apellidaba Pontífice, y le negaban esta cualidad y nada hacian de cuanto en el órden religioso se les preceptuaba. Reprobaban la esclavitud reconocida por leyes que sancionaban aquellos Monarcas. Es decir, que los cristianos antiguos combatian todos los actos del Gobierno, injustos en el órden social, ó falsos en el órden religioso. Y para que nada faltase, en las apologias se ridiculizaba el culto gentil, y hasta en obras como la de *Morte persecutorum*, de Lactancio, en estilo duro y no poco mordaz, se decian verdades terribles á los Emperadores. Los verdaderos católicos, ni ahora ni nunca estarán al lado de la iniquidad.

Ya ve el señor ex-fiscal que nosotros hacemos lo que hacian los antiguos cristianos: que respetamos siempre á los Gobiernos; pero á Dios más y ántes que á los Gobiernos todos.

¿A qué católicos, pues, se trata de *poner en buen camino*, con el ejemplo de los primeros fieles?

«Más aquella, continúa el folleto, pág. 40, era la fé »de nuestros padres y la de nuestros Sacerdotes; *no »la fé que nos enseñan los políticos*.»

¿Y qué políticos son estos? Son quizá escritores como De Maistre, que siendo seglar defiende la Religion, la monarquía y el Pontificado; que en su refutacion de las máximas de la Iglesia galicana, deshace infinitas preocupaciones? ¿Son Balmes ó Valdegamas, que en sus artículos y en sus libros consideran la política como inseparable de la Religion; que hasta se admiran de que haya hombres ilustrados que en toda cuestion politica no vean, sin sorpresa, una cuestion religiosa? ¿Serán quizá los seglares Augusto Nicolás y William Gobett, que con tantos brios defienden la causa de la verdad en el campo de la politica ámbos, y el segundo aun sin haberse resuelto á separarse del protestantismo?

¿Qué politicos son esos que enseñan lo que no enseñaban los antiguos cristianos? ¿Qué dogma han negado? ¿Qué máxima moral han combatido? ¿En qué han faltado á la piedad y disciplina? ¿Por qué, si proponen una doctrina que no es la antigua, los Obispos no truenan contra ellos? ¿Pero quiénes son esos políticos?

«Hay, sigue el folleto en la citada página, en el »dia una nueva órden de predicadores, para quienes »todo lugar es púlpito, y que, lo mismo en la Bolsa »que en el baile, están siempre dispuestos á tender »el paño y á descargar sobre el primer herege que »se les proporciona, una homilía sazonada con chis»tes y bromas de tan mal género, que el desdichado »no necesita oir más para perder la poca fé que le »quedaba.»

El Sr. Caso no se toma la molestia de señalar esos predicadores por sus nombres y apellidos, para que pudiéramos conocerlos. Nosotros sabemos que en Inglaterra, en Alemania, en Francia, en Italia, en España, en todas partes, existen innumerables escritores católicos que refutan el error donde quiera que lo encuentran; que combaten los proyectos de ley que no están conformes con las leyes de la Iglesia; que censuran á los Gobiernos cuando se apartan del recto sendero; que procuran oponerse al protestantismo y á la revolucion, con el mismo empeño que muestran los revolucionarios por defender sus perniciosas teorías. En España no conocemos otros escritores católicos. ¿Quiénes, pues, son esos nuevos predicadores? Pero sigamos.

«Tal es la índole, sigue el folleto, del hombre que, á »más de un creyente, *no se le ocurre maldecir* hasta »que el *genus irritabile de estos apologistas* le sugie»ra la mala tentacion de lanzar una blasfemia, sólo »por oirles aquella sarta de palabrotas y de recrimi»naciones que constituye el gracejo especial de *todos* »sus panegíricos.»

Está visto. Si no fuera por estos apologistas, más de un blasfemo dejaria de serlo. ¿Qué significa esto?

«Pero, continúa, uno es el lenguaje del Sacerdote y »otro el lenguaje del seglar. El seglar, si nos acosa y »nos persigue sólo para tener el gusto de gritar escán»dalo, ejerce un espionage vergonzoso: la indigna»cion del Sacerdote anonada, y su palabra mueve á »penitencia, porque es fruto de caridad; pero la in»dignacion y la sátira impertinente del profano, su»blevan todas las pasiones, y acaban por alejar del »santuario al mismo que entraba en él, llevado por »una inspiracion secreta de su ángel tutelar.»

No olvidemos que los apologistas seglares no han merecido todavía una sola palabra de aprobacion.

«Contra el vicio, sigue el folletista, nada más elo»cuente que la virtud misma; contra malas teorías »y palabras nécias, el ejemplo y la práctica de buenas »obras. Eso de oponer palabras á palabras, *devolvien»do una injuria por otra y armando pendencia de »sarcasmos é inculpaciones*, atiza en vez de apagar el »fuego.»

Las palabras subrayadas fueron suprimidas por inadvertencia en el artículo anterior, y las copiamos en este, para que el Sr. Caso vea que en nada varian el sentido, ni para nada nos pudo ser útil el omitirlas; que, por el contrario, en ellas pueden estribar cargos bastante duros.

¿Contra quién se dirigen esas palabras? ¿Quiénes son esos que *devuelven injuria por injuria, armando pendencia de sarcasmos é inculpaciones*? ¿Es un adversario real? ¿Es quizá un fantasma aéreo, creado sólo para tener el gusto de combatirlo? ¿Y era posible que el Sr. Caso empleará algunas páginas en refutar errores que para él no existen? Si se dirigen á determinadas personas, ¿qué personas son esas? ¿Es la prensa religiosa? Aparte de que para refutar no sabemos que sea género prohibido la dureza, el mismo Jesucristo llamaba á los judíos raza de víboras, levadura de fariseos, sepulcros blanqueados, etc.; y el Sr. Caso, á pesar de su rigidez para la polémica, nos trata como ya dejamos consignado en el presente articulo. En toda discusion se oponen palabras á palabras, hechos á hechos, se hacen inculpaciones, y hasta se usa la sátira con buen efecto en no pocas ocasiones.

Tenemos, pues, que en este párrafo se hace *una inculpacion* grave, ó *á nadie* ó á la prensa religiosa; que en él se dicen cosas que en nada varian las afirmaciones que ántes se hicieran.

«Esta mezcla, dice el Sr. Caso, de prácticas mo»dernas y antiguas tradiciones, da por resultado una »política informe que de todo tiene ménos de cortés »y de cristiana, pero que principalmente no se sabe »á qué conduce.»

¡Otro elogio, sin duda para los que se consagran al sostenimiento de los intereses del Catolicismo!

Pero dice el Sr. Caso en su comunicado, ya inserto en *La Correspendencia*, que las palabras suprimidas son el ÚNICO FUNDAMENTO de la censura que tanto nos ha disgustado.

Padece en esto un error gravísimo el folletista. Nuestra inculpacion está *basada* en los párrafos que hemos examinado, y además en los que se asegura que *muchos han aprendido la doctrina de Proudhon en la prensa* MONÁRQUICO RELIGIOSA; en los que se habla contra los malos efectos de una argumentacion que tiene *su tiempo y* SU LUGAR *entre personas ilustradas*, pero que, empleada para mortificacion de los gobernantes y solaz del vulgo, equivale á abrir en nombre del cielo, verdadera cátedra de iniquidad; finalmente, en los párrafos en que, en la página 38, se dice, que con este doble sistema de inercia absoluta para el bien y *de crítica parlera que* DESCUBRE LOS CAMINOS MÁS RECÓNDITOS DEL MAL fulminando anatemas y amenazando con un infierno al más leve desliz de obra ó de palabra que cometa un *liberalista*, etc., etc.

¿Y se necesita mayor fundamento para creer que la prensa *parlera*, que la *doctrina monárquica*, que la prensa monárquico-religiosa, expresamente nombrada, no quedan muy bien paradas en la pluma del Sr. Caso?

Este señor, sin embargo, se queja porque no hemos copiado las lineas que siguen:

«No hay que batir palmas creyendo sorprender aqui »algun error de la escuela revolucionaria: esto no es »pedir que la religion quede relegada á la soledad »del templo, ni poner en duda el derecho y el deber »imperioso que tienen los seglares de contribuir al »sostenimiento de la verdad católica.

»Bien haya el escritor profano que pone su pluma »y su talento al servicio de la Iglesia; y dichoso el »que, en medio de la prostitucion literaria, ya que »no pueda abrir paso al símbolo de la fe, por entre la »maleza y las fragosidades del mundo, puede al mé»nos sembrar de flores el camino por donde deben »pasar los ministros del Señor.»

Se queja el articulista de nosotros, porque no hemos copiado estos dos párrafos en el artículo anterior. Nosotros no lo hemos hecho, porque, francamente, despues de haber empleado 148 lineas en hablar contra lo que parece ser la prensa religiosa, dedica solo 11 lineas, en dos pequeños párrafos, para oponer un correctivo bastante débil á lo mucho que ántes se habia dicho con más energía sin duda.

¿Qué hay en esta parte del folleto, que no pueda aceptar parte de la prensa que no es amiga de escritos favorables á la Iglesia? ¿No se ha discutido hace poco esta cuestion? ¿No conoció el antiguo periodista que sus palabras podian interpretarse como un cargo severo á los mantenedores de la prensa religiosa? ¿A que ningun revolucionario refuta los párrafos que nosotros hemos examinado? ¿A que nadie se queja del correctivo que se pone en las 11 últimas lineas de la página 40?

Segun refiere Barruel, en el último tercio del pasado siglo, D'Alembert y Diderot acostumbraban disputar por la noche en los cafés de París, sobre asuntos de Religion. Como era natural, se veian rodeados de innumerables curiosos. El primero sostenia la causa católica; Diderot, con la energia propia de su carácter, exponia extensamente las objeciones que más fuertes le parecian contra el Catolicismo. Su antagonista, ya convencido, contestaba luego con frialdad, con desaliento y brevedad suma. Los espectadores se retiraban, como es de suponer, al ménos llenos de duda contra la causa que tan vigorosamente combatia uno y con tan poca valentia sustentaba un hombre tan respetado entónces como D'Alembert.

Esto no lo hace, lo decimos francamente, no lo hace el Sr. Caso; pero sin duda pueden muchos creerlo asi de sus palabras, no porque estas vayan dirigidas contra la Iglesia, sino contra una cuestion, que alguno, por error, podrá quizá juzgar ménos importante de lo que es en la realidad.

No copiamos estos dos párrafos, porque, hablando con sinceridad, no nos satisfacian; son una protesta, un grito de la pura conciencia del autor, que sólo es bastante para calmar los remordimientos del autor mismo.

Creemos, pues, haber demostrado, que nuestra censura ha sido fundada; que los párrafos suprimidos no varian en nada el juicio que del folleto hemos formado; que el folletista, en fin, contra sus intenciones, ha dicho cosas que no todos entienden del mismo modo, ni las interpretan en sentido favorable.

MIGUEL SANCHEZ.

Un sentimiento que facilmente adivinarán nuestros lectores, nos ha impedido dar á luz multitud de cartas de personas autorizadas y competentes en materias religiosas, aplaudiendo la marcha que seguimos y animándonos á continuarla.

Hoy que nuestra conducta ha sido acerbamente censurada y nuestra sinceridad puesta en duda por el Sr. Caso, ex-fiscal de imprenta, creemos oportuno reproducir al pié de estas líneas, no cartas particulares, sino algunos escritos que han aparecido en otros periódicos juzgando al nuestro.

El *Boletin Eclesiástico* del Obispado de Cuenca, dice:

«Desde el 1.° de Enero del año que corre, se publica en Madrid EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, diario tan notable por sus sanas doctrinas católico-sociales, como por la lucidez, talento y valentía con que las exponen y desenvuelven sus muy ilustrados redactores.

Las tormentas revolucionarias, cuyos desastres y maleficios hemos deplorado de muchos años acá, dejaron en pos de sí rastros harto patentes y significativos de sus influencias desoladoras en nuestro suelo pátrio. No nos dirigimos, entiéndase bien, no nos dirigimos á este ó al otro bando político. No es la estéril política nuestro terreno, ni queremos que lo sea. Prescindiendo de los partidos en que desgraciadamente se dividieron nuestros hermanos, podemos muy bien hablar del torbellino revolucionario, que arrebató en su furia las más hermosas flores, y aventó los más lindos *pensamientos* del jardin de nuestra España. Gracias al Cielo que no fuera el vendabal harto potente para arrancar de cuajo y de raiz el arbusto.

Uno de los lamentables efectos de la revolucion ha sido, á no dudarlo, cierta timidez en algunos hijos de la luz, cierto encogimiento, y un no sé qué de vergüenza en aparecer sinceros y fervorosos católicos en ocasiones dadas, y ante los hijos de las tinieblas. No hay para qué ponderar las funestas consecuencias de la debilidad y las contemporizaciones frente el error. Son demasiado palpables para que nos detengamos á ponerlas de relieve.

Pero si siempre fué altamente reprensible tal cobardía, hoy seria de todo punto inexcusable. Ha llegado la sociedad europea á punto de que son precisas la energía, la firme resolucion y las más despejadas situaciones. Corremos un periodo, en el que parece como que nos repite á todas horas el Salvador: *Qui non est mecum, contra me est. Qui confitebitur me coram hominibus, confitebor et ego eum coram Patre meo. Qui autem negaverit me coram hominibus, negabo et ego eum coram Patre meo.* No basta, pues, en nuestros dias el ser católico, como si dijéramos á hurtadillas y de tapado. Es preciso ademas el parecerlo, confesando á voz en cuello la fe, y practicando el Catolicismo, todo el Catolicismo, desde el agua bendita y las Ave-marias, hasta el Símbolo y los Mandamientos. Fuera, hoy más que nunca, fuera los ambajes, los rodeos y reticencias meticulosas. Léjos de corazones cristianos la pusilanimidad.

Es fuerza el patentizar, que ninguna honra, ningun título ni blason alguno vale á nuestros ojos tanto como la santa investidura de católicos. Hay una verdadera necesidad de que vean los enemigos, ya descubiertos, ya enmascarados de Cristo, que ciframos nuestra dicha, como nuestra primera y principal gloria, en estar alistados bajo su bandera de gracia, de misericordia y de bendicion. Que no trocariamos nuestro escudo por todos los tesoros de la tierra, ni por todos los honores del mundo, aunque fuesen los que al hombre prestan las diademas imperiales. Que, amantes como somos de los adelantos, del verdadero progreso y de la civilizacion, rechazaremos, no obstante, todo aquello que no se avenga con las doctrinas católicas, fuente de los más útiles adelantos; origen del celestial progreso en la legislacion, en las costumbres, en las ciencias y las artes; punto, por fin, de partida para la verdadera civilizacion que fecundiza, que honra y moraliza los pueblos; no para la bastarda que ilusiona y fascina con seductor brillo, pero que agosta todas las flores, que impide el movimiento de la sávia de que vive la sociedad, que seca los manantiales del bien, y al fin y al cabo arruina los Imperios. Es necesario, por último, ser católicos denodados y valerosos, no católicos vergonzantes. Y sin que sea visto el provocar á nadie, sin atacar con soberbia y altanería, sin dejar en suma de la mano las reglas de la buena educacion, de la prudencia, de la moderacion y la caridad, importa sobremanera salir vigorosamente y con brio á la defensa de la virtud y de la verdad á la luz del medio dia; acreditando, de palabra y obra, que somos intrépidos soldados de Jesucristo, que es la *verdad*, que es la *vida*, que es el *camino*, tanto para los individuos, cuanto para las naciones.

Hé aqui una de las altas cualidades que distinguen al periódico, cuya lectura y propagacion recomendamos eficacisimamente á nuestros lectores. Venimos observándole con detenimiento desde su aparicion en la arena periodística. Ansiamos la llegada del nuevo número, porque tenemos en repasar sus columnas verdadera fruicion; y siempre le hallamos á igual altura; le vemos siempre á una elevacion, de la que es permitido pensar que no ha de caer, con el auxilio de Dios, que no le faltará.

Cimentado EL PENSAMIENTO ESPAÑOL en las anchurosas y sólidas bases de *Catolicismo y Monarquía*; llenos de fe, y henchidos de entusiasmo é ilustrada piedad sus redactores, de tan justo renombre en la república literaria, bien puede asegurarse, sin temor de errar, que están llamados á producir un bien inmenso á nuestra sociedad en todas sus direcciones. Estamos, pues, en el caso de ayudarles en su noble y santa empresa; y por lo mismo será muy meritorio y laudable procurar que se extienda el periódico por todas partes.

Nos hemos detenido en apreciar el punto culminante del diario. Pero no terminaremos este artículo

sin advertir, que si en la seccion doctrinal ó de fondo nada nos deja que desear, en las noticias nacionales y extranjeras es completísimo sin pecar de vago, ni de difuso. Por otra parte, sus reseñas y lógicas apreciaciones en la crónica extranjera, hoy que tanto llaman, por su altísima importancia, la pública atencion los asuntos de Italia, están de mano verdaderamente maestra. Y en la parte material y tipográfica es igualmente de lo más selecto que ha llegado á nuestras manos. Al final de este número hallarán nuestros lectores las condiciones de la suscricion. —C. E.»

La *Revista Católica*, excelente periódico que se publica en Barcelona bajo la inmediata inspeccion del Sr. Obispo de la diócesi, su antiguo director, inserta un artículo de El Pensamiento, encaminado á demostrar la necesidad de la prensa católica, con el siguiente encabezamiento:

«De El Pensamiento Español, periódico de la córte que cuanto cuenta poco tiempo de existencia, tanto cuenta muchos merecimientos por sus brillantes y denodadas defensas en favor de las verdades católicas, tales cuales las enseña la Iglesia, trascribimos el siguiente artículo. Razonado, ortodoxo con toda la pureza de la fe, escrito con valentía y con encantadora diccion, no dudamos que nuestro suscritores lo leerán con gusto. Si, deber es de todo buen católico, decimos con el ilustre articulista, salir á la pelea y esgrimir la pluma, cuando la impiedad ó la hipocresía asestan sus tiros contra la doctrina de la Iglesia. Cuando la pátria peligra, todo ciudadano es soldado. Pues bien, cuando se combate al Catolicismo, todo discípulo del Crucificado debe empuñar las armas que su religion de paz le permite. ¿Tal vez sí que habria de ser concedido á los enemigos atacar en todos terrenos, y á los defensores se les habia de relegar al fondo del santuario sólo para hacer oir su voz precisamente á quienes, firmes en sus creencias, no necesitan de otra cosa que de instrucciones morales para perfeccionarse en la virtud? ¿Tal vez si que un fervoroso é ilustrado láico, por el mero hecho de serlo, y de no poder abogar desde el púlpito en favor de los intereses católicos, habia de cruzarse de brazos, sintiendo desgarrarse su corazon á vista de los atropellamientos que se cometen contra lo más santo de la fe que profesan? Sigan los esforzados y doctos redactores de El Pensamiento Español en sus defensas del Catolicismo, que ademas de cumplir con su deber de hijos de la Iglesia, merecen bien de la nacion cuyo más esclarecido timbre es ser exclusivamente católica.»

Nuestros lectores saben con cuánta insistencia ha procurado El Pensamiento Español abogar por la reconciliacion de toda la Real familia, prévios el reconocimiento y sumision á la Reina Doña Isabel II de aquellos de sus parientes que se hallan expatriados.

Movíannos a ello consideraciones elevadas que hemos expuesto reiteradamente, entre ellas, la del robustecimiento de la dinastía reinante por nosotros jurada y defendida como legítima; el deseo de que se extinguiese hasta la última chispa de discordia que hubiera podido conservarse oculta entre las cenizas de la pasada guerra civil; el temor de que, cuando Europa vé con escándalo los fútiles pretextos que se buscan para perpetrar las usurpaciones más inicuas, y los instrumentos que se emplean para llevar la perturbacion á las monarquías más sólidamente basadas, pudiera servir alguno de los ex-Infantes de pretexto ó instrumento para atentar á la independencia de nuestra pátria; un sentimiento, en fin, de compasion y benevolencia hácia esos proscriptos de régia estirpe, para quienes deseábamos suerte ménos amarga y ménos precaria situacion que aquella en que se encuentran en paises extranjeros.

Hoy, sin embargo, nos vemos en el caso de manifestar lealmente que, si bien nuestras apreciaciones sobre la reconciliacion de la Real familia siguen siendo fundadas, alguno de los proscriptos no seria acreedor á la noble y generosa sinceridad con que nosotros abogábamos porque cesase su ostracismo, en el caso de que no fuese apócrifo el *libelo* que, con la firma *Juan de Borbon*, nos ha dirigido á nombre suyo D. Enrique de Lazen.

Si el documento á que nos referimos fuese auténtico, ciertamente que bastaria él de por si para que su autor fuese rechazado por España entera, no ya como Príncipe que se presentase á reclamar un rango que no le corresponde, sino como español que pidiese la rehabilitacion de sus derechos de ciudadanía. Seria una prueba de que, ó el desgraciado que ha puesto su nombre al pié de un papel tan repugnante ha perdido el juicio, ó está sirviendo de instrumento á los enemigos exteriores de su pátria.

Publicamos á continuacion la carta por medio de la cual se nos ha remitido el *libelo*, en la seguridad de que lo absurdo de su contenido ha de servir para calificarla mucho más atinadamente que lo que nosotros podriamos hacerlo:

Lóndres, 16 *de Junio de* 1860.
66 Cumberland Street.
Hyde Park. W.

Sr. Director del periódico El Pensamiento Español.

«Muy señor mio: Adjunta remito á V. una copia de la protesta que con esta fecha dirige á las Córtes el Príncipe D. Juan de Borbon, mi señor.

S. A. ha visto que algunos periódicos le suponen ideas y compromisos que no tiene; y sí verá con gusto que la prensa discuta cualesquiera de sus actos como cada periódico tenga por conveniente, no podrá ménos de sentir que se le calumnie en cualquiera terreno, porque en ello padece una institucion que respeta y desea ver en España elevada á la altura que se halla en este pais, y libre de las ridículas trabas de depósitos y fiscales.

S. A. me manda diga á V. que estoy autorizado para darle explicaciones sobre cualesquiera punto que tenga relacion con S. A. y quiera V. conocer, para mejor ilustrar la redaccion del periódico que usted dirige.

Creo de mi deber, señor director, aprovechar esta ocasion para asegurar á V. que el Príncipe, mi señor, no tiene punto alguno de contacto con el partido carlista, que no se aconseja, ni oye, ni vé á nadie de este partido, siguiendo en un todo sus propias inspiraciones, y sólo y únicamente tiene á sus órdenes mi humilde persona, que si bien he formado en las filas carlistas, mis ideas políticas son conocidas de muchos, y están en un todo conformes con las del Príncipe, mi señor.

Aprovecho, señor director, esta ocasion para ofrecerme con la mayor consideracion de V. su atento seguro servidor Q. S. M. B.—Enrique de Lazen.»

Hé aquí lo que dice *El Diario Español* sobre este asunto:

«Ayer hemos recibido por el correo un nuevo documento del pretendiente á la Corona de España don Juan de Borbon. El ex-Infante no ha querido que los periódicos sean ménos que los presidentes de las Cámaras, y por conducto de su secretario, D. Enrique de Lazen, ha remitido al director de *El Diario Español*, y suponemos que tambien á nuestros demas colegas, un ejemplar de la protesta que hace á la faz del mundo contra el acuerdo de las Córtes de 1834, privando á su familia de la residencia en España y de la sucesion á la Corona.

A este documento, dirigido á las Córtes, acompaña una carta del secretario del ex-Infante, D. Enrique de Lazen, carta no ménos peregrina que el manifiesto, y que insertariamos gustosos, á no tener dudas de su autenticidad. Allá por los años de 1853, se hallaba en la cárcel del Saladero, á consecuencia de un proceso criminal de no muy buena especie, cierto D. Enrique de Lazen, á quien suponíamos en presidio; y como la carta viene firmada con el mismo nombre, aunque trae sello y fecha de la capital de Inglaterra, bien pudiera proceder de Ceuta ó de Melilla, pues no parece verosímil que todo un pretendiente al Trono tenga por secretario, *consejero único* y primer ministro, á quien haya arrastrado ó deba arrastrar el grillete.

Pero esto importa poco; paseinos al manifiesto. El caballero D. Juan, como diria el Pensamiento Español, no pudiendo tolerar que por más tiempo continúen los destinos del pais á *merced y al capricho de una mujer*, tiene la feliz idea de exhibirse, á la manera que ya lo han hecho sus hermanos, es decir, haciéndose un vistoso trage de ridículo para excitar más la hilaridad. El conde de Montemolin, halló el ingenioso arbitrio de una tartana; su hermano don Juan, usurpador de los pretendidos derechos de aquel, apela á una protesta que, á falta de otro mérito, tiene el de la oportunidad, pues se dá á luz veinte y cinco años despues de los hechos que ahora la motivan.

El Sr. D. Juan no habla para nada del señor don Cárlos, lo cual ya es una muestra de la buena fraternidad en que se hallan; verdad es, que tampoco el Sr. D. Cárlos se acordó del Sr. D. Juan cuando apareció en San Cárlos de la Rápita, y por lo tanto, no tienen por qué reconvenirse.

El nuevo pretendiente, llama facciosas á las Córtes de 1834, y les niega la representacion del país; pero con esa candidez característica en los hijos de D. Cárlos, apela á las actuales y les pide—no, les manda—que pongan á *discusion* el derecho y conveniencia sobre la importante y trascendental *cuestion* de la *sucesion* y *ocupacion* del Trono. Pero, señor Rey, ¿en que está vuestra majestad pensando? Si aquellas Córtes eran facciosas y no representaban al país, claro es que á estas les sucederá lo mismo, porque unas y otras reconocen el mismo orígen.

El Sr. D. Juan hace la promesa, que bien parece amenaza, de qué en caso de accederse á su *pretension*, y si fuese necesario, acudiria gustoso á sostener sus derechos. Y hemos dicho que esta promesa parece amenaza, porque si el ex-Infante es tan buen orador como escritor correcto y profundo político, se estremecerian hasta los cimientos de la Academia de la lengua.

Y bien pensado, no sabemos por qué la nacion no ha de acoger con los brazos abiertos á este Rey de melodrama. En primer lugar S. M., interesándose por el decoro de la prensa, segun se asegura en la carta del Sr. Lazen, *sentirá que se le calumnie en cualquier terreno, suponiéndole ideas y compromisos que no tiene*,—son palabras textuales,—todo por supuesto por amor á esa institucion *que respeta y desea ver en España elevada á la altura que se halla en Inglaterra y libre de las ridículas trabas de depósitos y fiscales.*

En esto D. Juan no ha querido ir á la zaga de don Cárlos; este invocaba el sufragio universal y aquel proclama la libre emision del pensamiento. —Nos parece bien, y sobre todo muy natural, porque no teniendo el pretendiente ningun punto de contacto con el sistema parlamentario y ménos con el partido carlista, segun afirma su secretario, afirmacion que de paso recomendamos á *La Esperanza*, no le queda otro recurso que entregarse, en cuerpo y alma, á merced de la democracia, probablemente para venderla despues como ahora vende á los que, por él y por los de su familia, han sacrificado sus vidas y haciendas.

Hé aquí, por último, el párrafo de la carta en que el procesado en 1853 por causas criminales declara ser hoy el único consejero del Rey D. Juan y no el partido carlista.

«Creo de mi deber, señor director, aprovechar esta ocasion para asegurar á Vd., que el Príncipe mi señor, no tiene punto alguno de contacto con el partido carlista, que no se aconseja, ni oye, ni vé á nadie de este partido; siguiendo en un todo sus propias inspiraciones, y sólo únicamente tiene á sus órdenes mi humilde persona, que si bien he formado en las filas carlistas, mis ideas políticas son conocidas de muchos y están en un todo conformes con las del Príncipe, mi señor.»

En la causa formada á D. Celestino Mas y Abad, ha recibido el fallo que insertamos á continuacion. A pesar de que no creiamos nosotros que eran políticos, sinó comunes, los delitos de que se acusaba al procesado, y que por consecuencia no estaban comprendidos ni en el espíritu, ni en la letra del Real decreto de amnistía, respetamos profundamente la decision del Tribunal Supremo de Justicia. Excusado es añadir que, no obstante esta aplicacion de la amnistía hecha en virtud de precedentes que no nos parecen buenos para consolidar en España el imperio de la justicia, continuamos aplaudiendo con gran sinceridad y con todas nuestras fuerzas aquel Real decreto que fuimos los primeros á pedir desde nuestra humilde esfera, y que nunca dejaremos de alabar. Dice así el fallo del Tribunal Supremo:

«Teniendo presente la jurisprudencia establecida »por el Supremo Tribunal de conformidad con el mi»nisterio fiscal en casos iguales al presente, se decla»ra comprendido á D. Celestino Mas y Abad en la »amnistía concedida por S. M. en Real decreto de 1.° »de Mayo último; y con arreglo á lo dispuesto en el »artículo 2.° del mismo, se sobresée en esta causa »sin costas.»

Ahora bien, la formacion de causa fué autorizada por el Consejo de Estado, en pleno; el tanto de culpa habia sido remitido al Gobierno por el Congreso; el fiscal de S. M. habia creido culpable al Sr. Mas y Abad, y habia pedido la aplicacion de penas señaladas en el Código; el señor Mas y Abad se ha acogido á la amnistía; si nosotros fuésemos amigos del Sr. Mas y Abad, no le daríamos la enhorabuena por el desenlace y éxito del proceso.

A pesar de cuanto se ha dicho, parece que el Sr. Bugallal no ha tomado aun posesion de la fiscalía de imprenta. Dícese que aguarda para hacerlo á que salga en la *Gaceta* una circular en que se indique que el ministerio va á conceder mayor latitud á la prensa.

Si esta última parte de la noticia es cierta, lo sentiriamos por la sociedad y por el Gobierno.

Hace dos dias corren por Madrid gravísimas noticias acerca de reclamaciones de una gran Potencia á nuestro Gobierno, las cuales tienen relacion con los temores que casi desde nuestra aparicion estamos manifestando con insistencia.

Esperamos que los periódicos ministeriales aclaren lo que haya sobre el particular, y que en caso de ser cierto lo que se supone, la actitud del Gobierno sea digna de la gran nacion española.

Ayer miércoles despachó con S. M. el señor ministro de Marina.

Entre los divorsos decretos que iban á ser presentados á la régia rúbrica, habia varios concediendo grandes cruces á algunos directores de aquel ministerio; otro ascendiendo á general al brigadier de la Armada, Sr. Salcedo; otro otorgando al ya general Salcedo una gran cruz; otro confiriendo á dicho jefe el mando de la provincia marítima de Filipinas; y por último, otro en que se aumentaba hasta diez y ocho mil pesos fuertes la dotacion de esta plaza, que hasta ayer disfrutaba solo diez mil.

Segun dice *El Correo*, el ministro de Marina señor Mac-Crohon, que vá á ser nombrado capitan general de las islas Filipinas, saldrá para las mismas el 19 de Julio próximo, segun parece. *El Correo* añade, que le acompañará en su viaje el general segundo cabo de aquellas islas: esto no podrá, sin embargo, verificarse, porque dicho señor está desempeñando su destino.

Lo que parece positivo es que al señor Mac-Crohon acompañará el señor Salcedo. *El Correo* ha debido de confundir con éste al general Solano, que hace año y medio está de segundo cabo en Filipinas.

Las secciones del Congreso han hecho los siguientes nombramientos:

Comision para el proyecto de ley sobre el arreglo de la Deuda de Ultramar.—Sres. Lopez Ballesteros (D. Diego), Capdepon, Fuentes (D. Juan José), Gonzalez de la Vega, Romero Ortiz, Rivero Cidraque.

Comision para el proyecto de ley relativo á la enagenacion de los bienes eclesiásticos qué el Estado adquiera por la permutacion acordada con la Santa Sede.—Sres. Estrada, Benemejís, Ardanaz, Enriquez, Moreno Lopez (D. Manuel), Bernar.

Comision para el proyecto de ley facultando al Gobierno para hacer anticipos á las empresas subvencionadas de ferro-carriles.—Sres. Nuñez Arenas, Ballestero (D. Mariano), Navarro (D. Alonso), Bedoya, Sancho, Paz.

Comision para el proyecto de ley relativo al abono en deuda amortizable de segunda clase de los intereses considerados en las láminas de la deuda corriente del 5 por 100 á papel.—Sres. Udaeta, Benedicto, Gener, Fernandez Vallejo, Figuerola, Yañez Rivadeneira (don Manuel).

Comision para las gracias concedidas por la campaña de Africa.—Sres. Marichalar, Capdepon, O'Donnell, Monares, Sagasta y conde de la Cañada.

Comision para las gracias concedidas á varios señores diputados.—Sres. Marichalar, Diaz, Ardanaz, Monares, Sagasta y conde de la Cañada.

Comision de proyecto de ley declarando libres de todo derecho las cruces de comendadores de Cárlos III é Isabel la Católica por los servicios de Africa. —Sres. Fuente Andrés, Figueroa, Olózaga, Gasset Matheu, Bañuelos, Polo.

Las legaciones cuyos sueldos, como dijimos, se aumentan en los presupuestos del año próximo, son las de Turin y Francfort. En la actualidad están desempeñadas estas legaciones por los Sres. Coello y Rancés, individuos de la mayoria parlamentaria.

Ha sido suprimido el empleo de fiscal de las órdenes de Isabel la Católica y Cárlos III.

El duque de Tetuan salió ayer para Leganés á fin de examinar el cuartel cuya restauracion acaba de terminarse.

Se dice que la comision de actas del Congreso va á proponer la nulidad de algunas de las que ha examinado.

Segun despacho telegráfico, ayer llegó á Paris el embajador de Marruecos, enviado para establecer amistosas relaciones entre el Gobierno frances y el marroquí: con igual objeto ha enviado á Lóndres otra embajada el Emperador de Marruecos.

El lúnes falleció en Barcelona el Sr. D. Tomás Escaler, Canónigo decano de aquella santa iglesia catedral.

Se halla vacante la canongía penitenciaria de la santa iglesia catedral de Pamplona. Se cita á oposicion para el 5 de Julio próximo, en que cumplen los cuarenta dias fijados. La provision corresponde al Excmo. Prelado, Dean y Cabildo.

Ha formulado su dictámen la comision encargada de entender en el proyecto de ley sobre ampliacion del uso de crédito en favor de las empresas de obras públicas.

Parece que este proyecto quedará definitivamente aprobado en esta legislatura.

Deseosa la sociedad económica granadina de construir un buque por cuenta de la provincia, con destino á la armada nacional, ha dispuesto convocar á un nuevo concurso, porque los proyectos presentados en el primero no llenan los requisitos que la referida sociedad propone. Dicho concurso se verificará en el próximo mes de Noviembre.

Se ha resuelto que los empleados de aduanas recauden directamente de los pasageros los derechos que deben satisfacer, al llegar los buques á los lazaretos de tránsito para el extranjero.

El 25 se hallará en Alicante el vapor Tharsis para conducir colonos á Fernando Póo.

Ha fallecido en esta córte el Ilmo. Sr. D. Benito Fernandez Maquieira. R. I. P.—A.

La epidemia continuaba descendiendo en Málaga á la fecha de nuestras últimas noticias.

La comision del Congreso, que á las tres de esta tarde ha puesto en manos de S. M. la contestacion al discurso de la Corona, la componian los señores Martinez de la Rosa, Marquez, Barroeta, Lopez Roberts (D. Mauricio y D. Dionisio), De Pedro, Cárrias, Polanco, Mendoza Cortina, Pardo Montenegro, Perez Caballero, Valero y Soto, Monares, Goicoerrotea (D. Francisco), Gasset, Matheu, Cavero, Borrajo, Vassallo, Moyano, Iglesias y Barcones, Auñon, Nuñez Arenas, Caseajares, Escobar, Sandoval, Gomez de la Serna y Carballo.

El dia 24 se subastarán en Guadalajara las obras necesarias para la construccion de una plaza de toros en aquella ciudad.

Parece que el general O'Donnell no acompañará al Sr. Prim en la visita que hará este muy pronto á varias plazas fuertes, entre ellas la de Mahon.

Se dice que las Córtes limitarán por ahora sus tareas á la aprobacion de los proyectos de ley presentados por los ministros de Fomento y de Hacienda relativos á obras públicas y crédito.

La compañia de seguros *La Tutelar* contaba ayer un capital suscrito de 487.333,886 rs.; el número de suscriciones asciende á 66,301; los títulos comprados representan la suma de 255.612,000 rs.

Los despachos telegráficos del 19 de Tetuan y del Serrallo, manifiestan que no ocurre novedad en las tropas, cuyo estado sanitario es bueno.

Se está formando una brigada de ciento veinte presidiarios, destinada á continuar las obras de fortificacion de los reductos y demas puntos fortificados del Serrallo.

El conde de Reus ha distribuido por igual, entre Serafin Garcia, soldado de la segunda compañia de cazadores del regimiento de Toledo y otro soldado de uno de los batallones del Príncipe, los 2,000 reales que le remitió un comerciante de paños establecido en Chile, para los soldados que más se distinguieran en la campaña de Africa, á juicio de dicho general.

Dentro de pocos dias deben reunirse en Madrid las compañias de obreros que aun permanecen fuera de la córte.

La administracion militar va á remitir á Tetuan 20,000 sábanas, 6,000 mantas y otros efectos.

El Consejo de Estado ha informado sobre el expediente relativo á los acreedores efectistas clasificados como nacionales, que no fueron comprendidos en el convenio celebrado con el ayuntamiento. Parece que la exclusion consistió en haberlos considerado la corporacion municipal como acreedores del Estado, en virtud de lo dispuesto por un decreto de las Córtes, de 29 de Junio de 1821.

Los comisionados por Sevilla para adquirir la pluma que aquella ciudad ha decidido regalar al ministro de Hacienda como complemento del presente que le ha hecho Barcelona, han escogido de entre los modelos que les han presentado varios diamantistas de esta córte, el ideado por el Sr. Pescador, cuyo coste ascenderá á 18,000 rs.

La municipalidad ha resuelto establecer una fuente en el barrio nuevo, llamado de las Peñuelas, fuera del portillo de Embajadores, que ha adquirido ya tanta importancia como el de Chamberi, habiendo acordado ademas se haga en él la limpieza como se verifica en la poblacion, por medio de barrenderos y carros, sin molestar para nada al vecindario.

Una comision del ayuntamiento autorizada por el Gobierno se presentará uno de estos dias á S. M. el Rey, con objeto de hacerle presente que la antigua y elegante puerta de Recoletos, ya desmontada, puede ser trasladada adonde S. M. designe. Parece que los deseos de S. M. son que se traslade á la nueva entrada que se dará al Retiro entre el Jardin botánico y el Museo de pinturas.

El Excmo. ayuntamiento de esta córte ha convocado á los tenedores de títulos de la deuda de sisas municipales, á fin de que presenten las respectivas carpetas y perciban el importe del primer semestre del corriente año, que vencerá en 30 del que rige.

Ha sido aprobado el uso de unos receptáculos ó depósitos de madera, para sustituir las tinajas de los hospitales militares.

El 19 de Julio próximo se verificará la subasta de las obras de albañilería, desmonte, nivelacion, etc. del solar del derruido cuartel de la calle de Fuencarral, donde parece va á construirse un nuevo edificio para tribunal de Cuentas y direccion de contabilidad.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,903 ½ fanegas de trigo.
1,709 arrobas de harina de id.
5,100 libras de pan cocido.
21,384 arrobas de carbon.
104 vacas que componen 43,761 libras de peso.
403 carneros que hacen 10,909 libras de peso.
245 corderos que hacen 6,134 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER

	Rs. vn. arroba.			Cuartos libra.		
Carne de vaca	44	á	48	18	á	20
Id. de carnero		á	14	18	á	20
Id. de ternera	64	á	74	34	á	40
Id. de cerdo		á	16	18	á	20
Tocino añejo	90	á	94	34	á	34
Id. fresco		á			á	
Id. encanal		á			á	
Lomo		á			á	
Jamon	100	á	110	38	á	42
Aceite	76	á	80	24	á	26
Vino	29	á	38	8	á	12
Pan de dos libras				10	á	12
Garbanzos	30	á	40	10	á	16
Judias	22	á	29	8	á	12
Arroz	29	á	34	10		14
Lentejas	16	á	19	7	á	8
Carbon	7	á	8			
Jabon	66	á	70	22	á	24
Patatas	6	á	8	3	á	4

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

Paris, 21.

En el *Constitutionnel* de hoy, con la firma de Mr. Grand Guillot, se refuta enérgicamente la opinion de que el folleto titulado *Prusia en* 1860, emana de una inspiracion oficial.

La Opinion Nationale y el *Courrier du Dimanche*, han recibido una advertencia por haber publicado el discurso de Victor Hugo, fundada en que este contiene una excitacion violenta y general de las pasiones revolucionarias.

Segun *La Patrie* es inexacto que el embajador ingles en Nápoles, haya apoyado la reclamacion del de Cerdeña para que le restituyan los buques capturados por la escuadra napolitana.

Marsella, 21.

En el Líbano han sido incendiadas treinta y seis aldeas: los soldados turcos han ayudado á los drusos á asesinar á los cristianos. Esperábase la llegada de un buque frances.

Cagliari, 20.

El coronel Médici ha llegado á Palermo con una expedicion de 3,000 hombres. Continúa la desercion en las tropas napolitanas. Cien cadáveres más se han hallado entre los escombros.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO.

Sesion del 21 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dá cuenta de una comunicacion participando que S. M. recibe á las tres de la tarde á la comision de mensaje.

Se leyó el dictámen de la comision mixta, sobre el ferro-carril de Manzanares á Córdoba, y puesto á votacion es aprobado.

Continuando la discusion pendiente sobre ampliacion de créditos á las compañías concesionarias de obras públicas, el Sr. Ortiz de Zárate usa de la palabra sobre el art. 1.°

Al entrar nuestro número en prensa, continuaba dicho señor en el uso de la palabra.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-70 y 60c. publicado.
Títulos del 3 por 100 diferido, 39-65 no publicado.
Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.
Idem de segunda id. 14 no publicado.
Idem del personal, 11-80 no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Luis Gonzaga, confesor, y San Eusebio, Obispo.*

Santos de mañana. *San Paulino, Obispo, y San Acacio, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas del Caballero de Gracia, en donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde letanía, Salve y reserva.

Prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en el oratorio del Caballero de Gracia, siendo orador por la mañana D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde D. Gregorio Montes.

Tambien prosiguen las novenas de los Sagrados Corazones, en las Trinitarias, predicando D. Buenaventura Vilaseca, y en la Buena Dicha D. Hilario Guerrero; en dicha iglesia se harán cinco visitas al Deífico Corazon durante el dia.

En Jesús Nazareno, oratorio del Olivar, Servitas, Arrepentidas y bóveda de San Ginés, se practicarán los ejercicios que los viérnes anteriores.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de la Piedad en San Millan.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La Gaceta de hoy publica un Real decreto aprobando el reglamento siguiente para la concesion de las pensiones establecidas por los artículos 74, 75 y 76 de la ley de sanidad de 28 de Noviembre de 1855:

Artículo 1.° Todos los profesores de medicina y cirugía que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen para el ejercicio de su facultad á causa del extremado celo con que hayan desempeñado su profesion en beneficio del público, tendrán derecho á solicitar una pension de 2,000 á 5,000 rs. anuales, miéntras permanezcan inutilizados.

Art. 2.° Disfrutarán de la pension de 5,000 reales, en los términos que expresa el art. 74 de la ley de Sanidad, cuantos profesores se inutilicen y se hallen comprendidos en los casos siguientes:

Haber practicado su profesion por espacio de 10 años.

Hallarse condecorado por servicios anteriores con la cruz de Beneficencia ó la de Epidemias.

Haber prestado los auxilios de la ciencia espontánea y gratuitamente ó por encargo de la autoridad, pasando á sus propias expensas de un punto sano á otro en que exista el contagio.

Art. 3.° Podrán optar á la pension de 4,000 reales anuales:

Los profesores que, brindándose á prestar sus servicios gratuitamente en un pueblo epidemiado, se inutilicen á consecuencia de ellos.

Los que los hayan prestado por encargo de la autoridad sin ninguna retribucion.

Art. 4.° Optarán á las pensiones de 3,000 rs. los facultativos que se inutilicen desempeñando las plazas de titulares ó prestando sus servicios á invitacion ó por mandato de la autoridad con la retribucion correspondiente.

Art. 5.° A los profesores solteros comprendidos en el artículo anterior se les concederá la pension de 2,000 rs. anuales.

Art. 6.° Las viudas é hijos habidos en legítimo matrimonio de los profesores que fallecieren en el desempeño de sus funciones facultativas, disfrutarán la pension que á estos corresponda, al tenor de los artículos 2.°, 3.° y 4.° del presente reglamento.

Art. 7.° Despues del fallecimiento de la viuda pasará la pension á los hijos, los cuales gozarán de ella, los varones hasta salir de la menor edad, y las hembras hasta que tomen estado.

Art. 8.° Para solicitar de las Córtes alguna de las pensiones á que se refieren los artículos anteriores, deberá preceder la formacion de un expediente á instancia de los interesados ante el alcalde del pueblo donde hayan prestado los servicios que hubieren ocasionado su inutilizacion. Este expediente constará de los siguientes documentos:

1.° Certificacion de tres facultativos, legalizada, en que se afirme que el aspirante á la pension se hallaba libre, ántes de empezar la epidemia ó contagio á que atribuya su inutilidad, de todo padecimiento físico que haya podido ocasionar esta.

2.° Los títulos y diplomas ó testimonios legalizados de ellos, en que se acredite el grado del interesado en la profesion, condecoraciones, méritos y servicios extraordinarios que haya prestado en la facultad.

3.° Una informacion de 12 testigos vecinos del pueblo, mitad pobres y mitad acomodados, en la que depongan cuanto sepan acerca de la conducta facultativa observada por el profesor durante la existencia de la epidemia ó contagio, hasta el momento en que quedó inutilizado, á cuya informacion acompañarán los informes del procurador síndico junta municipal de Sanidad y un atestado del Cura párroco.

Art. 9.° Reunidos en esta forma los citados documentos, el alcalde los remitirá con su informe al gobernador de la provincia.

Art. 10. El gobernador, despues de oir el dictámen del Consejo y junta de sanidad provinciales, elevará con el suyo el expediente al ministerio de la Gobernacion para la resolucion que proceda.

Art. 11. Los expedientes que se instruyan para conceder pensiones á las viudas y huérfanos de los profesores que fallecieren en el desempeño de sus funciones facultativas, contendrán ademas de los documentos indicados, las partidas legalizadas de defuncion del profesor, la de su casamiento y la de bautismo de sus hijos.

Madrid 15 de Junio de 1860.—Aprobado por S. M.—Posada Herrera.

—Publica ademas una Real órden, autorizando á D. Toribio Calvo para que, salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Nalon como fuerza motriz de una forja catalana que intenta establecer en el sitio llamado Llano de Bañante, término de Abantro, concejo de Caso, en la provincia de Oviedo, debiendo sujetarse á las condiciones de costumbre; y finalmente otra Real órden autorizando á D. José Gonzalez Domenech para que pueda verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo del proyectado de Monforte á Vigo, en Redondela, termine en la ciudad de Pontevedra.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. MAYANS: Cuando en el dia de ayer el señor Perís y Valero explanó una interpelacion que tenia hace dias anunciada, sobre la conducta del gobernador de Valencia, con motivo de los deplorables acontecimientos de la Rápita, me hallaba yo ausente del Congreso, y esta casual circunstancia me impidió tomar parte en la discusion, como la hubiera tomado con mucho gusto.

Hoy, el reglamento no me permite reproducir aquel debate, ni tampoco habia ya para qué, despues de la ámplia y cumplida respuesta que el señor ministro de la Gobernacion dió á los cargos que se dirigieron á su representante en aquella provincia. Mi objeto al pedir la palabra, es sólo protestar pública y solemnemente, como protesto, contra las apreciaciones, en mi concepto muy infundadas y muy injustas, que el Sr. Peris y Valero se permitió ayer hacer de la conducta leal de aquella dignísima autoridad y suplicar á la mesa, si no hay inconveniente en ello, que así conste en el acta.

El Sr. PRESIDENTE: En el acta no puede constar. Constará en el *Diario de las sesiones.*

Puesta á votacion el acta quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Se aprobó el dictámen declarando no sujeto á reeleccion al Sr. Carballo.

Proposicion del Sr. Gonzalez de la Vega.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desearia que se leyera el proyecto de ley que he tenido el honor de presentar ayer. Mi objeto es que pueda imprimirse, y los señores diputados tengan conocimiento de él.

Se leyó el proyecto del Sr. Gonzalez de la Vega, relativo á la construccion de un ferro-carril que termine en las costas del Estrecho por el puerto de Algeciras, como prolongacion de la línea de Madrid á Cádiz.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Me reservo apoyar este proyecto de ley cuando se halle presente el señor ministro de Fomento.

Interpelacion del Sr. Calvo Asensio.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO: Hago uso del derecho que me concede el reglamento replicando al discurso del señor ministro de la Gobernacion. Su señoría nos dijo ayer que era aficionado á las paradojas cuando se sostenian con talento; y en efecto, dió pruebas de esta aficion usando algunas de ellas. S. S. comenzó manifestándose nada partidario de la ley actual, por lo que vejaba la institucion, y concluyó diciendo que no habia cosa mejor para la imprenta que la ley actual. El señor ministro añadió que sus amigos le trataban de excéptico, y no se rebelaba contra esta calificacion; y sin embargo, aparentó gran sensibilidad al manifestar el dolor que le causaba el ser el verdugo, como S. S. se llamaba de la prensa.

Recordarán los señores diputados que hablé en otra ocasion del nombramiento del fiscal de imprenta, y que el señor ministro de la Gobernacion contestó que las opiniones pasadas del individuo nada tenian que ver con las presentes. Pues bien; S. S. preguntaba ayer: ¿por qué se abusa de la inviolabilidad del diputado? ¿Por qué se dirigen cargos á un funcionario que ya no lo es? ¿Por qué no se dirigen al ministro de la Gobernacion? Por si yo no estuve claro en mi manifestacion, diré que el cargo mio iba derecho á S. S., porque S. S. aceptó las doctrinas de aquel funcionario y le permitió que con el criterio absolutista juzgase á la prensa.

S. S., mostrando un rigorismo extraordinario en el principio de aplicacion de las leyes, decia que era doctrina anárquica la de que el Gobierno podia desprenderse de la autorizacion por la cual rije la ley de imprenta. Esta es otra de las paradojas del señor ministro de la Gobernacion. Yo juzgaba á S. S. en su terreno, y decia: si en algunos casos habeis sido tan laxos en vuestra política general, ¿cómo hoy en lo relativo á la prensa sois tan rigoristas? ¿Cuándo predicaba S. S. la paradoja? ¿Cuando defendia el no cumplimiento de la ley de incompatibilidades y la necesidad de prescindir de ella, ó cuando ayer decia que no se podia prescindir de ninguna ley? No fué sólo la ley de incompatibilidades la que S. S. alteró: ¿tan pronto ha olvidado S. S. lo que hizo con la ley electoral? ¿No decia que la hizo para reparar injusticias? Y en la ley de imprenta, ¿no tenia injusticias que reparar?

Y si nos remontamos más, ahí está la reforma constitucional que S. S. se jactaba de no cumplir, diciendo que si esto era hipocresía, se gloriaba de ser hipócrita.

La ley de imprenta, decia S. S., es el tormento mayor para un ministro benévolo por carácter. Yo, que no he recogido nunca un periódico porque me haya dirigido ataques personales, ¿yo habia de perseguir á la prensa? Pero yo, que veo los denuestos y las desvergüenzas que se leen en los periódicos, no podia dejarlos pasar. Señores, cualquiera que no conociese los hechos, ¿qué diria de la prensa, despues de esto? Si tales desvergüenzas se publican, diria cualquiera: ¿qué será lo que se recoja?

Pues bien: yo he elegido, entre los muchos párrafos recogidos desde que S. S. es ministro, uno que puede dar una idea de esas desvergüenzas y denuestos. Al dia siguiente de una recogida de *La Iberia*, decia este mismo periódico lo siguiente:

«La amabilidad con que nos trata la fiscalía de imprenta va siendo cada vez mayor. Ayer fuimos recogidos, obligándonos á que desaparecieran de las columnas de *La Iberia* dos sueltos inocentes y la última parte de nuestro folletin, no ménos inocente que aquellos; ¿y saben nuestros lectores por qué? Porque en ellos haciamos notar sencillamente y sin comentarios, algunas particularidades sobre las ovaciones hechas ó que dejaron de hacerse en varios sitios á los bizarros soldados españoles, y muy especialmente sobre las iluminaciones.

Vea el público, en vista de esta ligerísima aclaracion, si el señor fiscal de imprenta, antiguo redactor de *La Esperanza*, diario absolutista, nos trata con especial cariño, y si está motivada ó no la recogida de que ayer fuimos objeto; recogida tan infundada en nuestro juicio, que á estas horas ya hubiéramos pedido la denuncia, si las defensas se imprimieran; pero como esto no se permite...»

Vean los señores diputados lo que se tacha por el lápiz del fiscal, y unan esto á las palabras del señor ministro de la Gobernacion, cuyas entrañas se estremecen por tener que perseguir á la prensa por las desvergüenzas y denuestos que fulmina todos los dias.

Pero decia S. S.: esto es ventajoso para la prensa. Hay cosa más deliciosa para la prensa que decir: ¡ah, si el fiscal no nos recogiera, qué cosas diríamos! Nadie, señor ministro, nadie quiere echar mano de tan pobre recurso. S. S. se ha formado el tipo de un periodista melodramático, y no es esa la realidad. Con este motivo, recuerdo que es un triste desengaño para la prensa, ver que siempre de los hombres que á las letras deben su nombre salgan los ataques más duros para la institucion. Pero, señores, no parece sino que el escritor queda libre despues de dado el *exequatur* del fiscal. No, señores diputados, no sucede así: despues de ese *exequatur*, todavía durante este ministerio se han denunciado periódicos.

El señor ministro de la Gobernacion rechazaba la calificacion de hipocresía política que yo aplicaba más particularmente á la conducta que se sigue en materia de imprenta, y añadia: ayúdenme todos los señores diputados, ayúdeme el Sr. Calvo Asensio á que se discuta y apruebe pronto el proyecto presentado. ¿Cómo le hemos de ayudar aquí, si ningun individuo de la minoría ha logrado tener entrada en la comision? S. S. ha manifestado que el presidente de la comision está enfermo, pero en el reglamento tiene el señor ministro el medio de reemplazarlo.

Se dice tambien que nada han dicho los periodistas ni los diputados llamados al seno de la comision. ¿Y qué habian de decir? Los que asistieron empezaron por exponer que tendrian que presentar sistema contra sistema. A eso dijo el presidente de la comision: no se trata de sustituir un sistema con otro, sino de ver lo que se puede mejorar el que ofrece el proyecto. Y por cierto que en aquellas reuniones se emitió la duda muy fundada de si tal vez el proyecto del señor Posada seria peor que la ley vigente. Por lo demas, cuando venga ese proyecto, no faltaremos nosotros á promover su discusion y á discutirlo.

La prensa de provincias se halla tambien en triste situacion. Señores, en provincias hay periódicos que se publican sin depósito, por gracia especial de las autoridades, miéntras otros han tenido que cesar por el rigor con que se ha querido cumplir en ellos la ley. No necesito decir qué opiniones defienden los unos y los otros. Tal es la situacion de la prensa de provincias.

El señor ministro de la Gobernacion quiso curarse ayer en salud diciendo que no habia habido tiempo para discutir la ley de imprenta, por su mucha extension. Los presupuestos tienen más artículos que su proyecto, y conforme aquellos se han discutido, pudo discutirse este. Si el Gobierno tiene interes en que su proyecto se discuta, influya en la comision para ello, y en la mayoría, y no dude que quedará complacido.

Voy á concluir. La esclavitud de la imprenta en un pais vecino ocasionó una revolucion. Aquí se ha hecho más contra ella y no la ha habido; pero no confie el Gobierno, porque si no hay revolucion, yo creo que de condescendencia en condescendencia y de restricciones en restricciones, iremos á parar al absolutismo.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Calvo Asensio ha hecho un discurso de rectificacion que me será difícil contestar, porque no es propia de mi inteligencia la discusion de los detalles.

No sé si estuve paradójico ayer; pero al oir la rectificacion de S. S., creo que las paradojas que senté se parecian muchísimo á la verdad. No tuve intencion de ofender á persona alguna, ni llamar melodramático á ningun periodista: todas las contradicciones que S. S. ha observado en mi discurso nacen de una verdad. En la imprenta hay dos cosas distintas, una mercantil y otra política: la empresa á quien perjudica todo lo que sea obligacion de gastos, y el escritor político que no se cuida de los gastos, y á quien interesa un género de libertad muy diverso. Así se comprende que á las empresas pueda serles útil hasta la prévia censura; miéntras que el obrar por su propia cuenta, expuesto á las denuncias, es cosa que, matando á las empresas, levanta al hombre político.

Este principio, que no habrá nadie que deje de reconocer, es el que explica las contradicciones que creia el Sr. Calvo Asensio hallar en mí.

Ademas hay disposiciones legales que son útiles en manos de un Gobierno, y para otros son un obstáculo. La ley actual, por ejemplo, léjos de ser ventajosa á los Gobiernos que quieran dejar su independencia á los tribunales, es pejudicial. Si el tribunal actual de imprenta absuelve, se dice: «si esos jueces, amigos del Gobierno, dan la razon al escritor, ¿qué haremos los demas?» Y si el tribunal condena, se exclama: «la denuncia en esta situacion es la condena.»

Así, pues, para un Gobierno que vá á la reaccion, que es enemigo de la prensa y de la discusion, la ley actual tiene grandes ventajas; más para un ministerio como el presente, que desee ámplia discusion, razonada y decente, es un obstáculo grandísimo.

No creo haber confundido los cargos que S. S. me ha dirigido hablando del fiscal de imprenta. He dicho que, respecto del tiempo en que ese funcionario lo ha sido á mis órdenes, acepto la responsabilidad. Del tiempo posterior, nada puedo decir, ni el Sr. Calvo ni yo tenemos derecho á hablar. S. S. olvida que el fiscal no tiene derecho para recoger, sino para advertir al Gobierno lo que en su concepto es digno de recogida. Por otra parte, el fiscal, al ejercer ese magisterio, no debe tener más criterio que el de la ley, de manera que, yo no sé si bajo este punto de vista es más ventajoso que el fiscal pertenezca á un partido extremo que el que esté identificado con el pensamiento del Gobierno.

El Sr. Calvo ha venido á justificar con lo que ha leido, la conducta del Gobierno en la cuestion de las recogidas. Tratábase de un artículo en que, sin calificar yo las intenciones de su autor, que supongo serian buenas, se indicaba si en determinado punto se habian hecho mayores ó menores obsequios á ciertos generales.

El Gobierno creyó que este suelto podria producir emulacion entre los generales y tropas á sus órdenes, y ofensa á las personas que estaban en esa casa desde la cual se habian tributado los obsequios. Por eso el Gobierno se creyó, no sólo en el derecho, sino en el deber de recoger ese suelto. ¿Qué habria dicho la maledicencia si el ministro hubiera dejado correr el artículo? Que el ministro de la Gobernacion no estaba bien con estas ó las otras personas, con estos ó los otros generales: en una palabra, se hubieran hecho suposiciones malévolas contrarias á las intenciones del Gobierno. Al dia siguiente se trató de decir lo mismo en el periódico; no se acertó con la fórmula, y se dió lugar á otra recogida.

Pues bien: este es el caso más desfavorable al Gobierno, pues S. S. lo ha escogido: juzguen ahora los señores diputados de los demas.

No insistiré respecto de la asistencia de los periodistas á la comision; pero sí diré, que desearia que en la imprenta se discutiese el sistema que cada periódico tiene, porque deseo acertar, pues no soy de los que se creen eternos en este sitio, y quiero que la prensa tenga razonable libertad.

Bajo el punto de vista de S. S., no sé que pueda presentarse otro sistema mejor que el actual, pues parte de la no recogida y del juicio por jurado.

Por lo demas, creo que hemos hecho mucho en favor de la imprenta. La imprenta necesita de toda la proteccion que le dispensa el Gobierno; créame S. S.; no es en las provincias la popularidad de la imprenta tan grande como puede ser en Madrid. Soy muy partidario de la libre discusion, y por lo mismo no he impedido que se discuta ningun tema importante. La mayor parte de las recogidas han sido por sueltos y articulillos más ó ménos punzantes. No recuerdo haber impedido la discusion en la imprenta sino de una sola cosa en circunstancias muy graves. De ningun asunto que versase sobre la política, la administracion, los intereses del Estado, se ha impedido la discusion.

Creo que S. S. no conoce bien las reglas con que el Gobierno procede, y por eso nos atribuye propósitos que, si nos conociera, estarian léjos de su imaginacion.

El Sr. CALVO ASENSIO: No he hecho rectificaciones: he replicado como tenia derecho á hacerlo por el reglamento.

Yo no he supuesto que S. S. se haya referido á nadie: solo he advertido que ha retratado un tipo de un periodista melodramático.

Las diferencias entre las empresas y los periodistas la ley las ha creado; y de todos modos ninguna empresa puede tener interes en la ley actual.

Yo no he hecho cargo al ex-fiscal por sus opiniones despues de haber dejado el empleo. Yo he hecho un cargo á S. S. por haber nombrado un fiscal que hoy mismo se gloría de ser absolutista y de haber sido al mismo tiempo fiscal.

Segun dice la opinion pública, el señor ministro de la Gobernacion es el más liberal del Gabinete; y si esto hace el más liberal, ¿qué harán los demas?

Dice S. S. que quien recoge no es el fiscal, sino el Gobierno, y como ayer dijo que el recoger era ser verdugo de la imprenta, sin duda quiere recoger para sí esa gloria, que yo atribuia á los fiscales.

Dice S. S. que infringió la ley electoral. Pues bien: ¿por qué no infringió la de imprenta por favorecer á la prensa? Pero ¿y la ley de ayuntamientos y diputaciones por quién se habia anulado?

Hoy dice S. S. que la reforma constitucional está en práctica. Yo veo que si estuviera en práctica, estaríamos regidos por un reglamento hecho por el otro cuerpo y la Corona. Pero así sucede en todas las cosas con la Union liberal, toma de las leyes lo que le parece; infringe lo que cree conveniente infringir, y deja sin efecto lo que no le gusta.

Ha hecho S. S. indicaciones sobre el párrafo recogido. Este párrafo recogido no habla sino del asunto del anterior, sin calificarlo: he respetado las razones de alta política que habia tenido para recoger el anterior.

S. S. no recuerda que se hayan recogido artículos. Yo podria recordar á S. S. bastante número de ellos, lo cual prueba que no es el Gobierno, sino el fiscal, quien recoge, y para ello tiene que tener en su casa recibos firmados, porque de otra suerte no seria posible que salieran los periódicos á tiempo.

Yo agradezco los deseos del señor ministro por libertar á la prensa de las multas. Solo diré, que á cada paso que da este Gobierno, viene á dar otro en contrario. Ayer se leyó un proyecto de ley para que se devuelva el pago hecho por ciertas cruces: sin embargo, para las multas no hay devolucion.

El señor ministro de la GOBERNACION: No he hecho cargo alguno al Sr. Calvo Asensio por su nuevo discurso.

S. S. se ha referido, al concluir, á una cosa ciertamente grave. El Gobierno trajo ayer un proyecto para dispensar el pago de los derechos á los militares que en la guerra de Africa han obtenido cruces; y al mismo tiempo, para igualar á todos, propone que á los que hayan hecho el pago se les devuelva la cantidad. Aquí verá el Sr. Calvo Asensio, cómo el Gobierno, para devolver cantidades, viene con un proyecto de ley y no las devuelve de Real órden. Por lo demas, el Gobierno, que tenia razones bastantes para dispensar á los militares de ese pago, no se cree en el caso de presentar otro proyecto para las multas pagadas por la prensa.

Sin más discusion, se acordó pasar á otro asunto.

Juró y tomó asiento el Sr. D. Melton Martin.

Ampliacion del uso del crédito á las compañías de obras públicas.

Se leyó el dictámen, que fué impugnado por el señor Nuñez de Prado.

El señor ministro de FOMENTO: Señores: el señor Nuñez de Prado ha impugnado el proyecto de ley que se discute, fundado en que no debe permitirse la emision de obligaciones sin garantía suficiente; en que el 7 1¦2 por 100 què se exige realizado por la concesion, es muy poco; que con esa cantidad no pueden emprenderse ni llevarse adelante las obras, y que la subvencion no debe estimarse como capital para la constitucion de la compañía.

Antes de contestar á esas consideraciones, voy á decir cuál ha sido el pensamiento que ha motivado el proyecto de ley que está sometido al juicio del Congreso.

Sabido es, señores, que aunque han tomado en España de algun tiempo á esta parte gran desarrollo las obras públicas, nada es lo que hay hecho con relacion á lo que queda por hacer, pues de 6,301 kilómetros de ferro-carriles que se hallan concedidos, solo 1,374 se encuentran en explotacion. Esto indica la gran suma de capitales necesarios para esas obras. Ahora bien; yo pregunto: ¿hay esos capitales en España? Supuesto que los haya, ¿es fácil reunirlos, mucho más si se consideran las inmensas sumas invertidas en otras clases de obras públicas? Creo que no. Solo hay un país, la Inglaterra, que haya construido sus ferro-carriles con capitales propios, y esto porque allí está muy desarrollado el espíritu de asociacion y porque existen muy crecidos capitales.

Hecha esta declaracion, continúo contestando al señor Nuñez de Prado. S. S. ha creido que el capital realizado de una empresa, no es garantía bastante de las obligaciones; que puede hacerse mal uso de esta facultad. Considere S. S. que el crédito no lo dá la ley; que si una empresa no tiene crédito, no habrá quien quiera esas obligaciones; y por fin, que la base del capital invertido es mejor que la de las obras, cuya valoracion está muy sujeta á errores.

En cuanto al 7 1¦2 por 100 que se exige como capital necesario para la concesion, era natural que se hiciera si esta ley há de guardar armonía con las antiguas, toda vez que este 7 1¦2 es lo equivalente al 15 por 100 de las dos terceras partes que se exigia anteriormente.

No creo tener que decir más para contestar á las palabras del Sr. Nuñez de Prado, y me siento, suplicando á los señores diputados que se sirvan dar su voto á esta ley, que ha de augurar en España la subsistencia de las sociedades de ferro-carriles existentes, y facilita la formacion de otras nuevas, por más que les falte aun algo para conseguir que las últimas puedan llevar completamente á término las obras de que se hagan cargo.

El Sr. BERNAR: Segun he podido comprender, el Sr. Nuñez de Prado ha hecho oposicion á este proyecto, porque no tenia una base sólida que fuera garantía de la emision de obligaciones, y S. S. preferiria que esta fuera por el valor de las obras ejecutadas. Es indudable, señores, que la garantía de las obras es la más estable; pero esta no la quita la comision, y lo único que hace es marcar el límite á que pueden llegar las compañías en la emision de obligaciones, que es el del capital social realizado.

En cuanto á la cuestion del 7 1¦2 por 100, este, que no seria bastante para empezar las obras, en el caso extremo de la suposicion de S. S., en la mayor parte de los casos dejará que las sociedades puedan emprender con desahogo aquellas, y en todos puede aumentarse porque no es más que un mínimum.

En cuanto al artículo 4.°, ya ha manifestado el señor ministro lo que ha sucedido en esta cuestion.

Suspendida la discusion, se leyó una comunicacion de D. Gregorio Goicoerrotea, renunciando el cargo de diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará la discusion pendiente, y la del dictámen de la comision mista sobre el ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	49-80 c.	» »
Inscripciones de id.		» »
Títulos del 3 por 0/0 diferido	39-85	» »
Inscripciones de id.	»	» »
Material del Tesoro preferente con interes	»	» »
Idem no preferente con interes	»	» »
Idem sin interes	»	» »
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	» »
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»
Deuda amortizable de primera clase	»	20 d
Idem de segunda id.	»	14 d
Idem del personal	»	11-80 d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	93 p.
Idem de á 2,000 rs.	»	93-50 »
Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	96-50 d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94 d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858	»	94 d
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	» »
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	110-10 »

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo	de 40 á 50 rs.
Cebada	de 20 3/4 á 22 1/2
Algarroba	á 24 1/2 rs.

Editor responsable, D. Manuel Tomás.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Viérnes 22 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 146.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, Doña Blanca de Navarra, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA.

Segun vimos en un telegrama que publicamos ayer á última hora, la expedicion de 3,000 hombres al mando del coronel Médici, que se decia ir destinada contra Nápoles ó contra los Estados pontificios, ha desembarcado en Palermo. Debemos, pues, inferir, ó que esta nueva remesa de piratas no ha creido favorable la ocasion para realizar el proyecto que se le ha atribuido, ó que siguiendo las órdenes de Garibaldi, ha acudido á reunírsele en Palermo, con el fin de engrosar las fuerzas que el filibustero, dicen, está concentrando allí para realizar su plan, que aseguran ya resuelto, de invadir algun puerto del continente napolitano. Con este designio, se añade, ha comprado en América diez grandes buques de vapor, cuyo arribo espera de un momento á otro. Convencido, se dice ademas, de que la resistencia que á su invasion opongan el ejército y marina de Nápoles ha de ser terrible, parece decidido á obrar un desembarco á viva fuerza, y luego á marchas forzadas lanzarse sobre la capital de las Dos-Sicilias, en donde cuenta ser auxiliado por la insurreccion ya preparada.

[illegible] se dan como cosa segura estas estupendas noticias, se desatan en invectivas y denuestos contra el Gobierno napolitano por la vigilancia y severidad que emplea en perseguir y castigar á los conspiradores. La demagogia niega al Rey de Nápoles, por lo visto, el derecho de defenderse: para los regeneradores flamantes de Italia, es evidente el crimen del viajero que hace armas contra el bandido que sale á robarle. Esta moral presidiaria recibe el encomio de una gran parte de la prensa periódica, y á los que la presentamos en toda su repugnante desnudez nos llaman, lo ménos *oscurantistas*: hay quien llega á llamarnos *calumniadores*. Y esto es natural: el presidiario que en justo castigo de sus crímenes lleva la cadena, no otra cosa hace sino llamar calumniadores á sus jueces cuando dice que está allí penando por un testigo falso y por una mala voluntad. Asi que en el mundo ha prevalecido una filosofía política y diplomática que al mal le llama bien, y al bien le llama mal, no debemos sorprendernos de nada. *Bueno hasta la santidad* nos ha dicho un periódico de Madrid que es Garibaldi: de manera, que forzosamente, para este órgano de la opinion pública, nosotros, que tenemos á Garibaldi por un malvado, somos sacrílegos calumniadores.

En virtud del mismo sistema, nos dá la *Patrie* del 18 un edificante ejemplo de rectitud y decencia. Nuestros lectores vieron ayer la enérgica y digna circular pasada por el Cardenal Antonelli al cuerpo diplomático protestando contra la reciente invasion en territorio pontificio, de la partida de malhechores procedentes de Toscana, mandados por el coronel Zambianchi. Pues hé aquí el solo comentario que la circular ha debido al diario napoleónico:—«Es, dice, un grito »de alarma, y si llevase otra firma, habria lo»grado más seguramente su fin. ¿Cómo olvidar, »en efecto, y por muchas simpatías que inspi»ren las tribulaciones de la Santa Sede, que ca»balmente las faltas del Cardenal Antonelli y su »invencible ceguedad son las que han puesto el »poder temporal del Papa en la situacion que »está pasando?—Ahora el Cardenal grita «fue»go;» pero ¿porqué no oyó á Francia cuando le »indicaba los medios de evitar el incendio?»—

Los medios que Francia indicaba al Cardenal Antonelli, eran que, infiel á Dios, traidor á la Iglesia, y apóstata, entregase el Sumo Pontífice en manos de los demagogos la potestad temporal que tiene para defensa y libre ejercicio de la espiritual; que descendiendo desde la cátedra de San Pedro á las bajas regiones de lo que en el lenguaje de la impiedad se llama *espíritu del siglo*, se ciñese el gorro frigio y pusiese el supremo gobierno del mundo católico en las manos purísimas del Sr. Cavour y comparsa. Y como Antonelli ha cometido *la falta*, ha tenido la *invencible ceguedad* de no prestarse á estas frioleras, que le *indicaba* en efecto Francia, de aquí la justicia con que Napoleon, por medio de sus órganos, dice que nada puede hacer ya por la Santa Sede, y abre ancho camino á todo malvado que quiera seguir violando la moral, el derecho de gentes y las imprescriptibles prerogativas del Jefe de la Iglesia.

[illegible] ¡oh maravilla de lógica y de pudor! el Gobierno frances, segun ayer nos dijo el telégrafo de Paris, ha descargado sus iras fiscales contra dos periódicos porque han publicado un discurso de Victor Hugo, en que se hace un llamamiento violento y general á las pasiones revolucionarias. ¿Qué más llamamiento á las pasiones revolucionarias que la política y los órganos periodísticos del Gobierno frances?

Otra noticia análoga nos dió tambien el propio telegrama de Paris, al decirnos que por medio de un artículo del *Constitutionnel* se ha desmentido enérgicamente la comun opinion que atribuye orígen oficial á un folleto titulado *Prusia en 1860*, donde se contienen ideas y planes encaminados á vulnerar los derechos de los Soberanos alemanes y atacar la integridad del territorio de la Confederacion en provecho de Francia. Comprendemos el interes que Napoleon puede tener en negar la paternidad de escritos tan opuestos á las seguridades de paz que acaba de dar á los Príncipes congregados en Baden; pero, ¿quién ha de creer semejantes protestas y denegaciones, cuando ve á sus órganos en la prensa alentar las usurpaciones de Garibaldi, prometerle no sólo impunidad, sino auxilios, felicitarse de sus triunfos; y todo esto, al paso que por otra parte aplaude indirectamente la violacion del territorio pontificio, y echa sobre el Gobierno de Su Santidad la culpa de los atentados cometidos por la demagogia, patrocinada por Napoleon III?

Con referencia á la *Patrie*, nos dijo tambien ayer el telégrafo parisiense ser inexacto que el embajador ingles en Nápoles haya apoyado la reclamacion del de Cerdeña para que se le restituyan los buques piamonteses capturados por la escuadra napolitana. Podrá ser que en efecto á lord Elliot no convenga prestar su apoyo *oficial* á la dicha reclamacion; pero que extraoficialmente deje de apoyarla con todas sus fuerzas, cosa es que nadie creerá de seguro, y mucho ménos si la afirma la *Patrie*.

Sea de esto lo que fuere, el hecho es que, segun nos dice un telegrama, de Paris tambien, fecha 20, y recibido con atraso, el Gobierno napolitano se niega á entregar los buques reclamados, fundándose para ello en que los tales buques iban llenos de pasageros destinados á reforzar las hordas garibaldinas. Sin duda este nuevo incidente complica la situacion, ya tan árdua, del Rey de Nápoles: pero vemos con placer, que no ocultamos, que este Monarca sigue arrostrando con dignidad y valentía todos los ataques y artimañas de sus enemigos.

Al Sr. Cavour puede convenir hoy mucho utilizar todo pretexto de ponerse en guerra con Nápoles, seguro de que habia de ser protegido por Inglaterra, no hostilizado, cuando ménos, por Francia, y poderosamente auxiliado por los revolucionarios. La razon porque creemos le convendria esto, especialmente ahora, es que le importaria tener medio de terciar directamente en la lucha ya entablada en Sicilia entre Garibaldi, que trabaja por cuenta de Victor Manuel; Mazzini, que trabaja por cuenta de la *república* [illegible] presidente de la *Sociedad nacional italiana*, que parece no querer á Sicilia ni sujeta al *regno itálico* ni á la república unitaria, [illegible] independiente y autónoma.

Todos estos tres personajes parece que se encuentran ya en la isla, haciéndose recíprocamente una guerra cruda; y se explica que el señor Cavour tenga priesa en mediar con sus armas, ántes que las contrarias pretensiones de aquel triunvirato cedan en provecho del Rey de Nápoles, como pudiera suceder. El amigo Garibaldi vé que los sicilianos se inclinan á La Farina, como quiera que les gusta más ser autónomos que súbditos de la unidad italiana, monárquica de Victor Manuel, ó republicana de Mazzini. Justo es por tanto que el Sr. Cavour acuda á defender á Garibaldi contra La Farina, contra Mazzini, contra los sicilianos; puesto en guerra declarada con Nápoles, podria tomar á Sicilia por derecho de conquista.

El éxito que tengan estos planes de Cavour, no lo diremos nosotros; pero su moralidad corre parejas con todas las demas moralidades que tan célebre harán en la historia la italianísima desvergüenza del ministro del Rey excomulgado.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

París, 20.

El Gobierno napolitano se niega á entregar los dos buques últimamente apresados por los cruceros. Funda su negativa en que cualquiera que fuese su pabellon, las declaraciones de los pasajeros atestiguan que muchos de ellos iban á tomar parte en las bandas de Garibaldi. Se cree que este nuevo incidente complicará más la situacion de Nápoles.

A continuacion insertamos la órden del dia del ejército sardo, dirigida por el ministro de la Guerra del Rey Víctor Manuel el 15 de Junio, con motivo de la anexion á Francia de las provincias de Niza y Saboya:

«¡Oficiales, sargentos y soldados! En el momento de separarnos de nuestros antiguos compañeros de armas de Saboya y Niza, creo ser el intérprete de los sentimientos de todo el ejército al expresaros el profundo dolor que nos causa esta separacion.

Saboyanos y nizardos: nuestros compañeros desde hace siglos, en la buena como en la mala suerte, tan fiéles á la bandera de la casa de Saboya, que habeis ilustrado en tantos campos de batalla, yo os saludo en nombre del ejército.

Las glorias comunes forman las nobles tradiciones del antiguo y nuevo ejército italiano, que se exaltará al recuerdo de los actos heróicos que habeis llevado á cabo durante diez años en los campos de la Lombardía y de la Táurida. Siempre habeis sido modelo de bravura y disciplina, sellando con vuestra generosa sangre vuestros juramentos de fidelidad al más valiente de los Reyes, concurriendo á la reconquista de la independencia de Italia.

La Francia, ese noble y grande país, os acoje como á hijos. Nosotros, en el dolor de la separacion, tenemos el consuelo de pensar que las dos naciones, que aun no hace un año combatian juntas por la causa de un derecho sagrado y de la civilizacion de los pueblos, marcharán siempre unidas al triunfo de la justicia y de la libertad, y en una época, tal vez no lejana, vuestros hermanos de armas os saludarán de nuevo con el grito de la victoria.

Turin 15 de Junio de 1860.—*El ministro de la Guerra*, M. Fanti.»

Una correspondencia de Milan manifiesta temores de que en la Lombardía las tropas austriacas rompan las hostilidades muy en breve contra Cerdeña.

Sin embargo de la seguridad con que se da esta noticia, no es fácil creer que se realice, sin que preceda al rompimiento, algun motivo más ó ménos plausible.

La razon en que se funda el expresado recelo, no es otra, que el estar llegando todos los dias nuevos refuerzos de tropas á las líneas austriacas.

Se dice que pasan de setenta mil hombres los que se hallan en Pádua, Verona y Peschiera, y que allí deben reunirse muy en breve hasta 150,000.

Tambien se ha notado que el Gobierno austriaco ha mandado recientemente que el territorio que aun posee en Italia, se denomine en los escritos oficiales, reino Lombardo Véneto, y no simplemente Véneto, como se hacia desde la paz de Villafranca.

El dia 11 quedó decidida en Nápoles la movilizacion de la guardia urbana, en servicio permanente, bajo el mando de los oficiales retirados del ejército. Las autoridades administrativas de las provincias han recibido órden de dar un estado á los alcaldes en que se haga constar el número de carros, caballos y bueyes que haya en cada pueblo, poniéndolos inmediatamente á disposicion de las autoridades militares. Se trataba tambien de volver á llamar á los soldados licenciados desde 1854.

La *Gaceta Austriaca* desmiente la noticia dada por la *Gaceta de Prusia*, de que Austria se proponia poner á disposicion del Gobierno napolitano 20,000 hombres si Garibaldi intentaba llevar la guerra á los Estados de tierra firme, y de que esta resolucion del Gabinete de Viena habia sido aprobada por Prusia y Rusia. Segun afirma la *Gaceta Austriaca*, Austria no ha enviado comunicacion alguna que dejase sospechar siquiera un proyecto de intervencion.

El Cardenal Antonelli, en una reunion de Cardenales celebrada para votar subsidios, propuso la venta de la Tolfo, que es una mina de alumbre, próxima á Civita-Vecchia, perteneciente al Sacro Colegio y que hoy podrá valer unos 150,000 escudos.

Se ha hecho en Roma una emision de papel de 3,000 escudos.

En las aguas de Nápoles existian á la fecha del 13, tres buques de guerra franceses con 4,915 hombres de dotacion, dos ingleses, uno español y otro austriaco.

El hecho que más salta á la vista en el informe dado al Gobierno ingles por la comision nombrada para que inspeccionase el estado en que se halla la defensa del pais, y cuya publicacion ha causado más sensacion en el público, es el de que de las 900 millas inglesas de costas, desde Humber á Lands'-End, 500 admiten un desembarque de tropas extranjeras bajo circunstancias extraordinarias.

Los gastos de las obras recomendadas por la comision se elevan á la suma enorme de 11.850,000 libras esterlinas, ó sean sobre 1,184 millones de reales, distribuidas de la manera siguiente: 2.800,000 libras esterlinas para Portsmouth y la isla de Wight; 3.020,000 para Plymouth; 765,000 para Pembroke; 630,000 para Portland; 180,000 para el Támesis; 450 para Medway y Sheerness; 1.350,000 para Chatham; 700,000 para Woolwich; 335,000 para Dover y 120,000 para Cark. El importe de los armamentos de estas obras se calculan en 500,000 libras y las baterías flotantes á 1.000,000.

De estas sumas ha sido ya autorizado para su cobro cerca de un millon y medio esterlino, y el resto no tardará en ser votado, pues lo mismo en el Parlamento que en el pais reina una grande ansiedad por ver á la nacion, y especialmente á la capital, puestas á cubierto de un golpe de mano. Muchos como el *Times* van hasta pedir que se fortifique la capital, lo cual costaria mas de 1,200 millones de reales sobre la suma anterior. El Gobierno por su parte piensa tomar en consideracion el informe de la comision y comenzar inmediatamente las obras de defensa más apremiantes que recomienda.

tarios piamonteses que penetraron en los Estados Pontificios á un carretero llamado Candelori, le robaron 340 escudos y el carruaje, y continuaron su viaje en este; pero los aldeanos acudieron en su persecucion, haciéndoles abandonar el carruaje y la caballería, y matando de un tiro á uno de ellos.

En prueba del poco crédito que puede darse á las noticias que vienen de Sicilia, nos parece oportuno recordar á nuestros lectores que el telégrafo ha dicho que Catania ha sido saqueada, despues que habia sido evacuada, y ahora se añade que Garibaldi ha desaprobado la *empresa* de Catania. ¿Quién saqueó á Catania? ¿Quién la evacuó? ¿Qué empresa es la que ha desaprobado Garibaldi?

Corrian rumores en Paris de que el duque de Cadore, primer secretario de la embajada de Francia, estaba encargado de entregar al Cardenal Antonelli una nota que poco más ó ménos contenia en resúmen lo siguiente:

«Francia desaprueba las gestiones del Piamon-

---

nos hicisteis en vuestra nota del 5 del mes corriente, no la hemos recibido todavía, por no ser posible en tan corto tiempo, como fácilmente se os alcanzará; pero habiendo sido autorizado por nuestro amo, á quien Dios asista, para arreglar los asuntos pendientes con vos, no la necesitamos.—Por tanto os rogamos nos aviseis para cuándo quereis el cumplimiento de lo que habeis demandado en vuestras mencionadas notas de 5 del actual y en la de 5 de Setiembre último, en la seguridad de que todo se arreglará conforme á ellas, y se asegurará por este medio la amistad y tranquilidad entre ámbos Gobiernos.—Y la paz en Tánger á 13 de Rab-bich el primero, año de 1276.—Igual á 11 de Octubre de 1859.—Servidor del Trono, elevado por Dios, Mohammed-El-Jetib.—Asistalo Dios.—Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehia Sicsú.—Por traduccion conforme.—El jóven de lenguas, Manuel María Quijada.—El segundo intérprete, Abraham Sicsú.—Por copia conforme.—Firmado.—J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 11.

NOTA DE SIDI MOHAMMED AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA, FECHA 13 DE OCTUBRE.

Mision de España en Marruecos.

Sidi Mohammed-el-Jetib al cónsul general de España.—Tánger 13 de Octubre de 1859.

Alabanzas á Dios único.

No hay poder ni fuerza sino en Dios excelso y grande.

A nuestro amigo, el representante el Excmo. señor encargado de negocios y cónsul general de la nacion española, el ilustrado caballero D. Juan Blanco del Valle.

Rogamos á Dios por vuestra salud.

Y despues

Hemos recibido vuestra nota de este dia, en la que nos decís que os habeis alegrado de que vuestro amo, asistalo Dios, nos haya dado plenos poderes para admitir las demandas que nos hicisteis en vuestras notas de 5 de Setiembre y 5 del actual; más como manifestais que no os mencionábamos la de 3 de este mes en que nos hablábais de las alturas, nos apresuramos á exponeros que su contenido estaba en nuestra memoria, y que dichas alturas se hallaban dentro de los límites del campo de Ceuta y del terreno para pasto de vuestro ganado, porque en vuestra nota de 5 del corriente consignábais el derecho que asiste á vuestro Gobierno para fortificar y hacer cuanto quisiere en favor de vuestra plaza dentro de los límites de ella; y creémoslo así por lo que hemos oido á gentes conocedoras de aquel terreno, que las expresadas alturas son las que están dentro de los límites señalados; pero si no es como creemos, y siendo nuestra voluntad alejar toda cosa que pueda ocasionar algun daño y disgustos entre ámbas partes, aceptamos que los expresados límites sean ensanchados hasta los parajes elevados más convenientes para la seguridad y desahogo de dicha plaza.

Y la paz en Tánger.—L. S.—El servidor del Tro-

admitiré la observacion más ligera que se oponga á los justos deseos de mi Gobierno.

A la altura que han llegado las cosas, no os queda más disyuntiva que la de cumplir extricta y brevísimamente todo cuanto hemos convenido para desagraviar debidamente á la nacion española, ó la guerra. Escoged.

Y la paz en Tánger, á 16 de Octubre de 1859.—El encargado de negocios y cónsul general de S. M. Católica.—(L. S.)—Juan Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 13.

NOTA DE SIDI MOHAMMED-EL-JETIB AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA, FECHA 17 DE OCTUBRE.

Sidi Mohammed-El-Jetib al cónsul general de España.

Tánger 17 de Octubre de 1859.

Alabanzas á Dios solo.

No hay poder ni fuerza sino en Dios, excelso y grande.

A nuestro grande amigo muy ilustrado caballero, representante plenipotenciario y cónsul general de la nacion española, Excmo. Sr. D. Juan Blanco del Valle.

Preguntamos por vos y rogamos á Dios esteis bueno.

Y despues

Hemos recibido vuestra nota de ayer, y la hemos leido con grande atencion, sorprendiéndonos mucho su contenido, porque no está conforme con

Y la paz en Tánger á 7 de Rabich el primero, año de 1276.—Igual á 5 de Octubre de 1859.—El servidor del Trono elevado por Dios.—Mohammed-El-Jetib.—Asistalo Dios.—Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehía Sicsú.—Por traduccion, conforme.—El jóven de lenguas, Manuel María Quijada.—El segundo intérprete, Abraham Sicsú.—Por copia.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M. Católica.—Firmado.—J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NÚMERO 9.°

NOTA DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA Á SIDI MOHAMMED-EL-JETIB, FECHA 5 DE OCTUBRE.

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El-Jetib.

Tánger 5 de Octubre de 1859.

Alabanzas al Altísimo.

A mi ilustrado amigo Sidi Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Marruecos.

La paz sea con vos.

Y despues

Veo con satisfaccion en vuestra nota de este dia, que el Rey vuestro amo os manda ceder á las justas reclamaciones del Gabinete de Madrid, bien claramente expresadas en mi nota del 5.

Más como no me fijais, aproximadamente siquiera, el tiempo en que han de verificarse, y os desentendeis en punto á las explicaciones que os hacia en mi nota del 3 respecto de la declaracion

te, y así se lo ha manifestado; pero á esto se limita su accion; nada más puede hacer. Por lo demas, aconseja á la córte pontificia que no se haga ilusiones; el movimiento liberal alcanzará un dia ú otro á los Estados de la Santa Sede, y en vista de una insurreccion general, la Francia está decidida á no garantir á la Sante Sede más que la posesion de la ciudad de Roma.»

Sea lo que fuere lo que haya de cierto en la exactitud de este documento, la verdad es que nada contiene absolutamente que no se haya atribuido á la política del Emperador. Así, pues, en el citado supuesto, el Papa se veria reducido para su defensa á la valiente espada de Lamoriciere, y entónces se verá lo que puede este general contra Garibaldi.

Esta es cuestion de un duelo entre las dos espadas, la de la revolucion y la del derecho; un negocio que ha de arreglarse entre Garibaldi y Lamoriciere.

Se dice que el Gobierno napolitano se ha quejado á Francia de las secretas excitaciones del Piamonte contra él. En su concepto el Piamonte era en secreto cómplice en las expediciones de los voluntarios que invadian sus fronteras, y tambien era la influencia del Piamonte la que se notaba en las manifestaciones y desórdenes que amenazaban á la autoridad temporal del Papa.

Se han recibido noticias de Madagascar, la célebre isla ambicionada por los franceses. No se trata ya de una expedicion que se emprenderia á despecho de los habitantes, sino que se trata de un consentimiento por su parte. Así que se asegura que la Reina de aquel país enviará cuanto ántes á Francia un embajador extraordinario, y que el jefe de esta mision será Rambousalma, sobrino de la Reina, cuya confianza merece por completo.

Dos nuevos folletos acaban de publicarse en la libreria de Dentu en Paris. El uno, obra de M. Casati, se titula la *Renovacion de la cuestion de Oriente.* El autor opina que el Imperio otomano no puede existir ya más en Europa; pero no quiere que las grandes Potencias se repartan las provincias de la Turquía europea, lo cual seria un orígen de disensiones; y como los intereses y las costumbres de estos distintos pueblos son tan diversos, propone que se forme una Confederacion. Para poner á Constantinopla á cubierto de toda ambicion, se la declara libre como á Francfort. En cuanto á los turcos se los relegaria al Asia. Un Congreso europeo debiera encargarse de organizar de este modo el Oriente.

El otro folleto se titula *Las dos espadas,* y forma un paralelo entre los dos jefes de la revolucion y de la contrarevolucion, Garibaldi y Lamoriciere. El autor se decide por el primero.

Segun datos oficiales, sube el número de las luces de gas para todo el alumbrado de Lóndres á 360,000, cuyos tubos conductores ocupan una extension de 400 horas. El consumo diario de agua en la misma capital asciende á 44.383,288 galones (un galon 7,81 cuartillos de Castilla), y el de carbon de piedra á 3.000,000 de toneladas.

Se ha mandado acuñar en Paris una medalla que recuerde la fiesta del 14 de Junio dedicada á la anexion de Saboya y Niza.

El Gobierno francés acaba de resolver que sea colocada en el museo de Versalles la estátua en mármol del almirante Parceval-Dechesnes.

La exposicion general de agricultura que se celebra actualmente en Paris, es la más completa de las que se han celebrado hasta ahora. La concurrencia es tal, que el 18 sólo de personas de pago entraron en los salones 37,000.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA

PROVINCIAS.

El tiempo, incómodo y molesto en extremo para las poblaciones, es todo lo beneficioso que apetecerse pudiera para los campos.

Quéjanse los cosecheros en determinadas y escasas localidades de haber sido tardías las aguas despues de los abrasadores dias con que empezó Junio; pero en todo caso y reconocidos los daños que pudieran causar aquellos dias en la granazon, con fundamento se puede creer que su influencia se ejerciera sólo en las cebadas, puesto que los trigos se encontraban todavía en un estado de vigor en las plantas, que han podido muy bien resistir aquella atmósfera. Así vemos que aún cuando de algunos puntos se dice que el estado de los campos no es tan lisongero, como se habian prometido, están, sin embargo, muy distantes las noticias de anunciar la pérdida de la cosecha. Nosotros, sin dejar de conceder que se hayan perjudicado en algo las esperanzas que se hicieran concebir, creemos que el interes particular aumenta los resultados de aquel período de calor, como aumentan y exageran otras noticias que tienden á la elevacion de precios.

El movimiento comercial en Santander se ha aumentado en los últimos dias por varias transacciones verificadas en harinas.

La razon de estas operaciones se encuentra en algunas órdenes de compra trasmitidas de Inglaterra, deduciendo de esto los interesados en el alza que en este país se ha perdido completamente la cosecha.

Dos razones podemos oponer á estas suposiciones. Cierto es que la cosecha en Inglaterra no será tan abundante como la nuestra; pero de esto á que se halla totalmente perdida hay mucha diferencia; así como tampoco dice mucho en favor de una absoluta escasez en aquel reino.

Excusamos las consideraciones que en todo caso se deducen y las exageraciones que se hacen de los pedidos. Nadie ignora que aun admitida hipotéticamente la pérdida de cosecha en Inglaterra, no seriamos nosotros solos los que surtieran sus mercados; los Estados-Unidos, cuando no otros centros productores harian siempre gran competencia á nuestros productos; por otro lado, si los pedidos fueran en tal cantidad como se pretende hacer creer, los puertos de Barcelona, Alicante y Valencia, y más particularmente los últimos, participarian tambien del movimiento y la extraccion, porque si de interes es el mercado de Castilla, no lo es ménos sin duda el de la Mancha, y este tiene hoy la ventaja de acercar á los puertos sus productos con algunas condiciones ventajosas en el arrastre.

—En la villa de Gracia, próxima á Barcelona, acaba de establecerse una fábrica de charoles destinada á surtir á todos los almacenes de calzado, la que sin disputa se encuentra al nivel de las mejor montadas en Francia y Alemania.

No hace muchos dias que ha sucedido una horrible desgracia al Sr. Roger de Massanet, vecino de Vich. Jugaban dos hijos de este señor en compañía de una niña del guarda-bosques, los tres de corta edad, en un pajar. Uno de los niños salió diciendo que iba á buscar fósforos para incendiar la paja; compareció al cabo de poco rato con los fósforos, encendió algunos, y echándolos en el pajar, desapareció cerrando la puerta con llave y dejando dentro á su hermano y á la niña. La paja convirtióse al momento en un monton de llamas, y los dos pobres niños al verse presa del elemento devorador, con la fuerza de la desesperacion, amarráronse á una reja prorumpiendo en horrorosos gritos. Pronto acudieron varios vecinos, y entre ellos el Sr. Roger; derribaron la puerta, más el fuego era tan terrible, que les impidió la entrada, costando no poco contener al afligido padre, que queriendo salvar á su hijo corria á una muerte cierta. Quedando aun un resto de esperanza, arrancaron la reja, pero desgraciadamente al final de su trabajo, encontráronse con dos cadáveres.

El Sr. Roger está gravemente enfermo de resultas del sentimiento.

—Hace pocos dias que el edificio que fué convento de San José en Sevilla ha sido testigo de una espantosa catástrofe. En el edificio mencionado existe una gran fábrica de fósforos de trueno; y para su preparacion confeccionábase nada ménos que una gran caldera de pasta fulminante, á la cual se le agregó sin duda el clorato potásico, o algun otro cuerpo detonante, poniéndose acto continuo uno de paleta de madera. No se sabe, aunque puede calcularse, lo que pasaria, que de pronto se oyó una espantosa detonacion, á cuyo ruido acudieron los operarios de ámbos sexos que hay en la fábrica, para presenciar la escena más lastimosa y horrible: la caldera habia desaparecido en cien fragmentos, abriendo un profundo hoyo en el sitio donde estuvo colocada; y el infeliz operario yacia hecho pedazos en el suelo, viéndose una de sus manos á larga distancia; el fuego habia prendido en un rimero de abanicos que allí tambien estaban haciendo, y en una palabra era una de esas escenas que no son para pintadas, sino para vistas.

Afortunadamente pudo apagarse el incendio, y el operario, perdida casi la figura humana, fué conducido á la cama, donde ha espirado hace dos ó tres dias, en medio de los tormentos que cualquiera puede imaginar.

—En el celebrado museo de sal genma que posee en Cardona el reverendo Presbítero D. Juan Riba, acaba de ser colocado un busto de sal, de forma cuasi natural, retrato de S. M. la Reina, cuya obra es un obsequioso regalo hecho al nombrado señor por el acreditado artista D. Luis Vermell, que viaja bajo el pseudónimo de el *Peregrino español.* Segun escriben, es un trabajo precioso y único en su clase, que hace honor al talento y habilidad del autor, siendo de admirar en el mismo la exactitud del parecido y el bello color de carne del rostro, que es el genuino de la misma sal.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 22 DE JUNIO DE 1860.

Hemos demostrado repetidas veces la necesidad, justicia y conveniencia de la union española, y hoy nos proponemos examinar algunas de las razones que contra este pensamiento se han aducido.

Es imposible la union, se dice, porque necesariamente habia de formarse con los restos de los antiguos partidos, tan opuestos, tan distantes unos de otros por ideas é intereses. Esta objecion equivale á decir: España está dividida hoy, luego dividida ha de estar siempre.

En el siglo XV la Península no podia llamarse nacion: era sólo un cúmulo inmenso de provincias y señoríos, de reinos y coronillas y monarquías respetables; de pueblos distintos en gobierno, que hablaban diversos idiomas, tenian intereses encontrados y estaban separados por el ódio implacable que produce en los ánimos una incesante guerra. Nada en ellos se descubria que pudiera indicar la union: por todas partes germinaban elementos de discordia. ¿Quién hubiera creido entónces fácil ni hacedero el formar con todos ellos una monarquía poderosa?

Esto no obstante, Isabel I y Fernando V, no pensando en obstáculos, se propusieron llevar á feliz término la union apetecida. Mostraron á los partidos su verdadero interes; les hicieron ver que no buscaban esclavos sino hermanos; que no conquistaban, sino que unian; que no destruian la nacionalidad, sino que aspiraban á hacerla poderosa; que pasaban por alto las ideas secundarias que los separaban, para fijarse únicamente en los principios comunes que los unian. Y los pueblos todos se unieron; y España, tan débil, tan dividida entónces, se convirtió en la Potencia más grande y poderosa, de más extensos dominios que ha existido jamas en el mundo.

Y ¿era ménos difícil esta union social que la union política? ¿Era quizá más fácil reconciliar á castellanos y catalanes, á pueblos diversos por su historia y lenguaje, contrarios por el ódio y las tradiciones, aborrecidos mutuamente á causa de las prolongadas guerras que de muy antigua venian [illegible] llevarse á cabo, ¿qué podrá impedir la reconciliacion de todos los verdaderos españoles? Creemos que este hecho por sí solo habla más alto que cuantos raciocinios pudieran emplearse.

No hay doctrinas, se dice tambien, que sirvan de lazo á la union.

Hé aquí una objecion terrible á primera vista, pero que, bien examinada, no tiene fuerza alguna.

Los partidos no se forman con pequeñeces; no pueden apoyarse nunca en cuestiones determinadas, de interes secundario. Lo mismo los grandes que los pequeños partidos, las asociaciones, en religion y en política, se han constituido siempre sobre las bases esenciales, sobre los principios comunes, admitidos por todos, haciendo abstraccion completa de las aplicaciones, de circunstancias pasajeras, hasta de teorías importantes en no pocas ocasiones.

A no ser así, no decimos un partido nacional, ni la más insignificante fraccion hubiera podido formarse. ¿Cuál es, en efecto, el partido, el grupo, aun el ménos numeroso, que pueda contar uniformidad de principios, identidad de ideas y sentimientos, un mismo criterio para la solucion de los más fáciles problemas entre todos sus individuos? ¿Dónde se han encontrado jamas dos hombres que, sin divergencia en puntos de doctrina, hayan podido hacer nunca una Constitucion, formar un programa político, y mucho ménos ponerse de acuerdo para la formacion de leyes orgánicas? Las enmiendas, los votos particulares, los esfuerzos de los Gabinetes por salir airosos en las votaciones, ¿no están revelando que ningun partido tiene identidad de miras, parecidas doctrinas, ni siquiera en sus jefes principales? Y si, á pesar de esta division, de tan notable diferencia de ideas, de juicios tan contradictorios, de tan absoluta falta de unidad en los miembros componentes, los partidos políticos, las fracciones pequeñas han podido organizarse, nacer y sostenerse por mucho tiempo; ¿por qué igual falta de unidad ha de ser obstáculo insuperable para la creacion de un gran partido, en que todos quepan, ninguno se excluya, todos hagan sacrificios, todos se agrupen alrededor de la comun bandera olvidando en la práctica las diferencias accidentales que pudieran separarlos? Lo que se hace en pequeño círculo, donde los ódios personales son más temibles, la oposicion más vigorosa, los elementos de accion más tenaces, ¿no ha de ser realizable cuando falta la debilidad y sobra la fuerza, cuando los buenos ayudan, los indiferentes aplauden, los tibios se animan, y los malos únicamente censuran?

Si la union nacional es imposible, ¿por qué es posible la union parcial?

Por otra parte, los partidos todos, dígase lo que se quiera, no están basados en teorías concretas. Para esto seria forzoso admitir la existencia de una autoridad infalible que hablando impusiera silencio á todos. En todos los partidos entran dos elementos esenciales: los principios comunes y el sacrificio de las ideas secundarias, al ménos en el terreno de la práctica, en bien de la asociacion.

Para formar la nacionalidad española se olvidaron los usos y costumbres, los fueros especiales, la divergencia de idiomas, los antiguos ódios, hasta importantes leyes en algunas provincias. Pero se tuvo buen cuidado de utilizar las ideas propias de la nacion entera como base de la union á que se aspiraba. Los pueblos estaban divididos entre sí; pero todos querian la independencia nacional, todos eran monárquicos, y todos estaban dispuestos á conservar la Religion de sus mayores. Querian poder, independencia, unidad política y Religion. ¿No son estos principios bastante fuertes para formar un gran partido, una nacion la más poderosa del mundo? ¿Quién lo duda?

Pues nos hallamos cabalmente en parecidas

Hoy todos los buenos españoles queremos unidad política y religiosa; integridad del territorio español; conservacion de nuestras colonias; puentes, canales y caminos en todas direcciones; fomento de la agricultura, de la industria y del comercio; una marina militar numerosa, fuerte, que nos libre del yugo extranjero y proteja nuestra marina mercante; fortificacion de nuestras costas, para evitar golpes de mano; un ejército grande, disciplinado, aguerrido, dispuesto siempre á conservar nuestra independencia y nuestros derechos, tan necesario hoy que, suprimida la justicia en el consejo de las naciones, la fuerza es quien únicamente mantiene á los pueblos en la posesion de lo que legítimamente les pertenece.

Todos queremos esto. Y ¿no son los indicados principios comunes, lazos bastante fuertes para unir á los hombres? ¿Se dirá que carece de doctrinas el partido, no el partido, la nacion que presentara este programa? Habrá algunos que no quieran el catolicismo; pero lo quiere la inmensa mayoría, y todo hombre sensato olvida sus opiniones cuando se convence de que la singularidad las convierte en ridículas. La monarquía tiene tambien enemigos, afortunadamente poco numerosos; pero estos deben hacer igualmente el sacrificio de sus ideas. No está aún averiguado cuál es la mejor forma de Gobierno, pero es cierto que el cambio siempre es funesto; que la guerra civil es la peor plaga que puede venir sobre un pueblo; que todos los males y todos los abusos caben dentro de la república, más holgadamente quizá que en la más rígida monarquía; que en la república modelo existe hoy la esclavitud de hecho y de derecho, miéntras en Nápoles está condenada como un crimen y en la misma Rusia se dan pasos de gigante para abolirla.

¿Y no pudieran mirarse tambien como principios comunes estos que admite la inmensa mayoría, que sin dificultad de ningun género pudieran admitir del mismo modo, aun sus más encarnizados enemigos, puesto que la legalidad existente no ha permitido crear intereses contrarios?

Es, pues, evidente que existen bases, doctrinas, que nada puede impedir la formacion de un partido verdaderamente nacional. Los hombres que entren en él, podrán tener diversas y aun contrarias opiniones. Pero ¿qué importa? Los hombres no son causas puramente materiales que obren por ciega necesidad; no son máquinas que se destruyen funcionando en opuestas direcciones; son séres dotados de libertad y razon, capaces de abnegacion y sacrificio, que conocen lo justo y conveniente, que se contentan con lo esencial y saben cuán expuestos están á perder hasta lo esencial los que quieren á todo trance sostenerse en lo accesorio.

Los asociados pueden opinar á su antojo, pero sus opiniones no son leyes, ni ellos deben ser tan entusiastas de su propio juicio, que lo antepongan al de la mayoría, al criterio del Gobierno, que se obstinen en hacer leyes sus propios caprichos.

Sin este principio, nunca hubieran existido grandes ni pequeños partidos.

¿Y quién realizará esta union? Eso no nos corresponde á nosotros averiguarlo. Hágase el bien, y sea por quien quiera.

Miguel Sanchez.

Nuestros lectores saben la mesura y templanza con que El Pensamiento Español defiende los principios religiosos y monárquicos.

Pues bien: contra quien como nosotros se dedica á la defensa de la Religion y la monarquía, *El Diario Español,* periódico del Gobierno, y que blasona de conservador, publica el siguiente artículo:

«Tal vez recuerdan nuestros lectores las reflexiones monárquico titulado el Pensamiento, acerca de la prensa seglar religiosa, y de los *inmensos peligros* á que, en nuestro concepto *exponía á la Religion,* lo mismo que á *las instituciones políticas vigentes,* no la existencia de diarios que fuesen realmente *católicos ántes que políticos,* que ante todo cuidasen de los intereses de la Religion católica y de la moral cristiana, sino el carácter que la experiencia ha demostrado solian tener esos diarios, *mucho más violentos, más provocativos y más bajamente hipócritas é inicuamente intencionados* que periódico alguno de estos tiempos, *por liberalesco y revolucionario que parezca.*

Cierto que quien se inspira en los actos de la vida pública, lo mismo que en los de la vida privada, de las máximas católicas y aplica su fé de cristiano, como criterio único, á las más árduas cuestiones de la política, de la moral y de la filosofía, podrá errar alguna vez por efecto del limitado entendimiento humano; pero las más de las ocasiones acertará y derramará viva luz sobre los asuntos que trate; y ya que no siempre dé con la verdad ó con toda la verdad, su palabra será, al ménos, grata y consolado

---

que debeis dirigirme sobre el derecho que asiste al Gobierno de la Reina, mi Señora, para construir obras y levantar fortificaciones en el terreno que legítimamente le corresponde; voy, para no dar lugar á que llegue el dia 15 de este mes, último del plazo concedido sin que hayais obtenido de vuestro Monarca la autorizacion necesaria, si es que careciais de ella, á manifestaros que para satisfacer cumplidamente en esta parte á mi Gobierno, debeis declarar de la manera más explícita:

Que la Reina de España, como legítima dueña y señora de los terrenos comprendidos en toda su extension dentro de la línea que divide el campo español del marroquí, tiene un derecho perfecto é indisputable á hacer en todo él cuanto juzgue conveniente á la seguridad de la plaza de Ceuta, y para dar mayor solemnidad y firmeza á la expresada declaracion, se hará en el término más breve un tratado semejante al celebrado últimamente respecto de Melilla.

Podrá exceptuarse de esta la parte relativa al caño de á 24, por no permitirlo la naturaleza del terreno.

Lo que os propongo no es una innovacion. Fijaos bien en las condiciones de mi referida nota del 5.

En la tercera se dice «en el campo de Ceuta», esto es, dentro de la línea divisoria entre dicha plaza y el territorio marroquí; y en la cuarta que se adoptarán las medidas convenientes para que no se repitan tales desmanes.»

Una de esas medidas es la celebracion del tratado á que me refiero, en el cual se expresarán con la debida claridad vuestros derechos y los nues-

Primero. El jefe de las tropas marroquíes, que deberá ser el bajá ó gobernador de la provincia, colocará por su mano las armas de España en el sitio donde se encontraban cuando fueron derribadas por los vándalos de Anghera, y las hará saludar por sus soldados.

Segundo. Estos ejecutarán la última pena señalada por la ley ante la guarnicion española de la precitada plaza en las personas de los verdaderos promotores del ataque. Ambas cosas se han de verificar inmediatamente.

Tercero. El Gobierno marroquí designará dos ingenieros que, en union de otros dos españoles, determinarán los parajes más convenientes para la nueva línea fronteriza, en el concepto de que estos tomarán necesariamente por base del deslinde la Sierra-Bullones.

El Gobierno español no considerará cumplida la satisfaccion que ha tenido un derecho indisputable para exigir, y á la que os habeis obligado en nombre de vuestro Monarca, si todas estas medidas no se llevan á cabo en un brevísimo plazo. Miéntras tanto continuará armado, y os advierto que el menor retardo por vuestra parte en el exactísimo cumplimiento de mi demanda, será la señal del rompimiento de las hostilidades, y por consiguiente, de las relaciones de amistad entre ámbas naciones.

El Gobierno de la Reina mi Señora, espera que el del Sultan no provocará suceso tan grave, y que tan desastrosas consecuencias puede acarrear.

Aguardo vuestra respuesta; pero tan clara y explícita como corresponde, y os prevengo que no

no, elevado por Dios, Mohammed-El-Jetib.—Asístalo Dios.

Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehia Sicsú.

Por traduccion conforme.—El jóven de lenguas Manuel María Quijada.—El segundo intérprete, Abraham Sicsú.

Por copia conforme.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M., J. Blanco del Valle. —Está conforme.—Hay una rubrica.

NUMERO 12.

NOTA DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA Á SIDI MOHAMMED-EL-JETIB, FECHA 16 DE OCTUBRE.

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El Jetib.

Tánger 16 de Octubre de 1859.

Alabanzas al Omnipotente.

A mi amigo el ilustrado Sidi Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros del Rey de Marruecos.

La paz y la ayuda de Dios, sean con vos.

Y despues

Allanadas ya por vuestra nota de 19 de este mes las dificultades que se oponian al completo desagravio de los ultrajes inferidos al pabellon español en las cercanías de Ceuta, el Gobierno de la Reina, mi augusta Soberana, me manda deciros que las satisfacciones pedidas se han de llevar á efecto sin pérdida de momento y en la forma siguiente:

tros, y que considero de absoluta necesidad y conveniencia para asegurar la paz y buena armonía entre los moros y la mencionada fortaleza.

El tiempo vuela y sólo de diez dias podeis disponer.

Y la paz en Tánger á 5 de Octubre de 1859.

El encargado de negocios y cónsul general de S. M. Católica.—(L. S.)—Firmado.—Juan Blanco del Valle.—Es copia.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M., J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 10.

NOTA DE SIDI MOHAMMED AL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA, FECHA 11 DE OCTUBRE.

Sidi Mohammed-El-Jetib al cónsul general de España.

Tánger 11 de Octubre de 1859.

Alabanzas á Dios omnipotente.

No hay fuerza ni poder sino en Dios excelso y grande.—A nuestro ilustrado amigo el caballero representante, encargado de negocios y cónsul general de la nacion española, Excmo. Sr. D. Juan Blanco del Valle.—Rogamos á Dios por vuestra salud.—Y despues—Nos apresuramos á participaros que ayer recibimos un firman de nuestro amo, el proclamado por Dios, dándonos plenos y ámplios poderes en todo sentido para que accedamos á las reclamaciones que nos teneis hechas y concluyamos nuestras diferencias en bien y á satisfaccion vuestra.—La respuesta de nuestro amo, ayudado sea de Dios, respecto de las aclaraciones que

ra, y todo el mundo hará justicia al bondadoso espíritu que le anima y á la rectitud de sus fines.

Esto es incontrovertible. Varias veces nos ha sucedido tomar en la mano algunas revistas extranjeras consagradas á la defensa de las verdades católicas, por ejemplo, la *Revue Theologique* que se publica en Paris, redactada por eclesiásticos doctos, y nunca hemos podido recorrer sus páginas sin experimentar un vivo sentimiento de gratitud hácia los eminentes escritores, que con tal sabiduría y tal espíritu de caridad procuran arrancar á sus lectores de los brazos del error ó de la indiferencia.

Mas por desgracia no todos los que se lanzan á la hirviente arena de la prensa periódica, para combatir á nombre de la fé católica el error, descienden á ella tan bien pertrechados, ni tan resguardados por su carácter sacerdotal y por una vida sin mancha. Hay entre ellos muchos que ántes de conocer y profesar la verdad, han vivido muy á gusto con el error, y han usado y abusado de todo aquello que ahora se proponen combatir; y aunque no ignoramos que la Divina Providencia elige á veces singulares instrumentos para sus obras, y que la fe hace milagros y borra culpas gravísimas, creemos, sin embargo, que estas son excepciones, y que, por regla general, *los Saulos del dia* hacen mayor bien *cuando ocultan su arrepentimiento* en el rincon del hogar doméstico, donde su ejemplo puede ser muy saludable, que cuando se proponen convertir á los demas.

Sin embargo, lejos de ver en esto un mal, veríamos un bien inmenso, siempre que los conversos y los arrepentidos reuniesen verdaderas condiciones para el apostolado, y supiesen, sobre todo, ejercer para con el incrédulo ó el desgraciado la caridad que ellos, en otro tiempo, tanto necesitaron.—*Triste es añadir, que casi nunca acontece así,* y que la dureza de alma y la violencia de temperamento, suceden en estas personas á quien aludimos, á la antigua flexibilidad y excesiva tolerancia.—

En Alemania, pátria hoy como en tiempo de Lutero, del error y de la impiedad, segun personas bien enteradas; en ese pais que ha producido un Feuerbach y un Straus, existen multitud de revistas y de periódicos católicos, redactados con espíritu cristiano, defensores incansables del dogma y de la fe, los cuales, no obstante la circunstancia de haber de pelear con tantos, tan hábiles y encarnizados enemigos del catolicismo, no apelan *jamás á la injuria* ni se entregan en brazos de ese espíritu de violencia y escarnio, de que ha dado deplorable ejemplo en la vecina Francia un *boxeador celebérrimo*, por cierto bien conocido y apreciado de nuestros escritores monárquico-religiosos.

Aludimos á Mr. Veuillot y al *Univers*, preso el uno y suprimido el otro por la policía imperial, por infraccion repetida de *las leyes del pais*. Bien sabemos que existe una Encíclica de Su Santidad Pio IX, en la que aprueba y aplaude la existencia de una prensa seglar religiosa; pero como en ella nada se dice, ni era posible se dijese, acerca de los abusos á que esta prensa podria entregarse, ni de los efectos lastimosos que podria engendrar (efectos que han llegado, como se ha visto, hasta convertir á alguno de esos diarios y á su director en *agente de un* SOBERANO EXTRANJERO contra *su propio Soberano*), es claro que sólo se referia á periódicos como el *Correspondant*, *L'Ami de la Religion*, y otros moderados y decorosos, cuya existencia es, en efecto, utilísima [illegible]

Por el contrario, no en una, sino en muchas ocasiones, el lenguaje, la intemperancia, la violencia y el espíritu agresivo de Mr. Veuillot y de su periódico, estuvieron á punto de producir un cisma en la Iglesia de Francia, y produjeron realmente el lamentable espectáculo de una verdadera polémica entre los Prelados franceses. Muchos de ellos, acaso los más reputados por su ilustracion y piedad, trataron de atajar el mal en su origen, censurando acerbamente y amonestando á los escritores de la prensa periódica, en particular al director del *Univers*, por el tono, la ligereza y la ira con que trataban las cuestiones religiosas, y se apresuraban á lanzar la acusacion de impiedad ó de heregía, que sólo la Iglesia tiene autoridad para pronunciar.

Es cierto, como hemos dicho, que la existencia de una prensa seglar religiosa, que en esta polémica se controvirtió, quedó decidida por la Encíclica mencionada: pero tampoco cabe duda de que esta prensa debe sujetarse á las condiciones generales establecidas por la moral, de respeto á las leyes del pais en que vive, de caridad para con el prójimo, de templanza y de humildad; las cuales, ella más que ninguna está obligada á observar, por lo mismo que se ofrece como norma á todos los escritores públicos.

Otra condicion, tambien muy importante es, que no debe *abusar* en la polémica diaria de la teología, por ser ciencia que poseen pocos y que, aun poseyéndola, no es susceptible de improvisaciones, sopena de incurrir en enormes heregías y de que el público profano, viendo tan diversamente citados é interpretados los sagrados textos, trate con poco respeto á tan sublime ciencia, *por culpa de periodistas teólogos.*

No es prudente, *por ejemplo*, abrir de par en par las columnas de un diario político á un *jóven seminarista*, y darle omnímoda libertad para que á sus anchas quite y ponga, llame á su tribunal á Reyes y pueblos, á filósofos é historiadores, y á nombre del dogma, *declare lo que es heregía, lo que es ortodoxo y lo què dista de serlo*; máxime si al cabo de todo, tal alarde de sagrada erudicion, no tiene otro objeto que refutar algun *párrafo insignificante* de un folleto político.

Otra observacion y concluimos. Nuestro colega El Pensamiento, publica ayer algunos artículos laudatorios, insertos en los boletines eclesiásticos, ó en periódicos que se publican bajo la inmediata proteccion de los Obispos: dámosle la enhorabuena por esta aprobacion, y por el resultado, que naturalmente tendrá, de mejorar su posicion en las listas mensuales del producto del timbre, y sólo nos permitiremos una observacion. En estos artículos á que aludimos recomiendan sus autores «la necesidad de no ser católico, como si dijéramos á hurtadillas y de tapada, porque ademas es preciso parecerlo, *confesando á voz en cuello* y practicando el Catolicismo, todo el Catolicismo, etc.»

Nada más laudable ni honroso, en efecto, que no ocultar su fé y defenderla cuando es atacada; pero esa ostentacion que aconsejan las palabras *confesarla á voz en cuello*, y otras frases de los artículos encomiásticos, pudieran muy bien tomarlas algunos, y hay ya muchos que se han anticipado á ellas, por una exhortacion á la vocinglería, *cosa que se aviene muy mal con la humildad evangélica*; á parte de que, faltando los pretores y pro-cónsules, y no habiendo leones ni otras fieras en el circo, el cristiano fuerte, el verdadero creyente, no será el que se apresure á detener á los transeuntes, para que le oigan su credo, miéntras *algunos hipocrituelos*, ó tal cual especulador en religion, serán quizás los únicos que se entreguen á semejantes alardes; más por poner sospecha en la fé del que se calla, que por convencer al mundo de la fé y de la piedad del que grita.»

No como cargo al Gobierno, sino como súplica, nos vemos obligados á decirle que pare mientes en el espectáculo que ofrece la prensa periódica. A poco que piense sobre ciertas cuestiones que no se hace sino indicarlas, sobre las reticencias con que llaman la atencion pública algunos diarios, sobre las alusiones, directas unas y embozadas otras, que se dirigen contra venerandos objetos, sobre el espíritu, en fin, revolucionario y disolvente que predomina hasta en algunos periódicos que se denominan conservadores: á poco que piense en todo esto, repetimos, se convencerá de que nos hallamos en un período de desórden tranquilo pero espantoso, en una calma precursora de récia tormenta, en la decadencia moral é intelectual que suele preceder á la anarquía. Fije, por Dios, el Gobierno su atencion en tan desconsolador espectáculo, y no desatienda las señales visibles con que se anuncian próximos trastornos. Todos los ataques que se dirigen solapadamente contra el Trono y contra la Religion, por mezquinos que parezcan, son otras tantas piedrecillas que se desprenden del edificio social, anunciando que amenaza ruína.

La misma falta de vigor que se nota en el cuerpo político, y la facilidad con que se revuelven todos sus humores, denotan que es preciso acudir con toda urgencia á cortar los progresos de la podredumbre. Piense, en fin, que los contendientes han olvidado los objetos principales de sus disputas, y que, cuando se prescinde de razones y se apela á los improperios, cerca se está de venir á las manos.

Ni tiempo, ni espacio, ni medios materiales tendríamos para señalar todos los motivos grandes ó pequeños en que se fundan las líneas que anteceden; pero basta elevarse un poco sobre tantas miserias, para convencerse de que está corrompida la atmósfera que respiramos, y de que es preciso apresurarse á purificarla.

A propósito del folleto *El Trono y los carlistas*, dice *La Regeneracion* lo que sigue:

«El Sr. Caso, que asegura que va á defender buenos principios, sus principios antiguos, debe dolerse que sus primeros pasos hayan dado ocasion de alegría á los enemigos jurados de ellos, y de tristeza y pesadumbre á los que de corazon los amamos y defendemos.»

[illegible] á El Pensamiento:

«No hace mucho tiempo, con motivo de una recogida, se quejaba lastimosamente de la ley (de imprenta), y sobre todo, de la aplicacion, que juzgaba arbitraria ó injusta.»

La Discusion anda un poco trascordada: era *La Discusion* quien se quejaba de que nosotros no nos quejásemos.

Si el diario democrático quiere encontrar contradicciones, búsquelas en la Union liberal; en El Pensamiento Español sería trabajo perdido.

El país, segun asegura *El Clamor*, sabe bien que *en ningun caso* seria el partido democrático quien reemplazase á la Union liberal en la gestion de los negocios públicos.

En nuestro concepto, sólamente en el *caso* de que la Union liberal continuase algun tiempo más en el poder, es como el partido democrático adquiriria probabilidades de reemplazarla.

Haciéndose cargo un periódico de los rumores que corren acerca de la próxima clausura de las Córtes, fijada por los noticieros para el lúnes inmediato, dice que este no es asunto acordado todavia, si bien es de creer que no se haga esperar mucho esta resolucion: añade asimismo que los Cuerpos colegisladores reanudarán sus tareas el 1.º de Noviembre.

En la sesion que ayer celebró el Senado, dirigió el señor conde de Puñonrostro una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, sobre sí los jueces pueden sostener pleitos ó litigios en los mismos puntos donde ejercen su jurisdiccion.

Aguardamos la respuesta.

En la misma sesion se leyó el dictámen de la comision mixta sobre el ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba, y no se trató de otros asuntos en la alta Cámara.

A propósito de los cuatro decretos presentados al despacho de S. M. por el ministro de Marina anteayer miércoles, y los cuales versaban sobre otras tantas gracias que han de redundar en pró del ya general Salcedo, nos pregunta *El Horizonte*:

«¿Pero se presentaron á la firma de S. M. esos decretos, ó decidió el señor ministro de Marina administrárnoslos por dósis?

Sáquenos de dudas nuestro colega.»

Respuesta. Se los han administrado alopáticamente. Los cuatro en una sola toma.

El Emperador de los franceses ha nombrado oficial de la Legion de Honor á D. Trinidad Sicilia, gobernador civil de Navarra, como una prueba de reconocimiento por la manera justa é imparcial con que, á juicio de Napoleon III, se ha conducido en las cuestiones que se rozan con el tratado de límites entre Francia y España.

Leemos en *La Discusion*:

«No sólo *La Discusion* se equivoca. El Pensamiento Español ha dado estos dias dos noticias, y las dos han sido calificadas de falsas por los órganos ministeriales. Una de ellas era la salida de los generales O'Donnell y Prim para inspeccionar las fortificaciones de Mahon, y otra la concentracion de fuerzas militares en las provincias Vascongadas y en Navarra. Son dos noticias de la misma índole, que El Pensamiento Español sabrá dende se las han dado.»

La noticia de la concentracion de fuerzas en las provincias del Norte nos la dió un periódico de aquellas mismas provincias, que debe de estar muy bien enterado de lo que allí pasa.

La noticia de la salida del general Prim, cualquiera que nos la haya dado, es cierta, y los periódicos ministeriales, léjos de desmentirla, la han confirmado.

Unica noticia que no confirman, es la salida del general O'Donnell para Mahon, lo cual ha pudido consistir en que el general O'Donnell tenga que salir hácia otra parte.

Creemos que *La Discusion* se dará por satisfecha.

Poco á poco van cumpliéndose los tristes pronósticos que se hicieran el año anterior, al resolverse tan impremeditadamente la enagenacion de los bienes de beneficencia. Antes de ahora hemos tenido ocasion de lamentar las consecuencias que empezaba á producir la venta de los bienes de los pueblos. Hé aquí lo que dice *La España* sobre las consecuencias que amenaza producir la venta de los bienes de los pobres:

«La junta de hospitalidad provincial de Sevilla ha hecho dimision, porque se le han vendido más de trescientas fincas sin entregarla aún los títulos correspondientes, ni las rentas respectivas. Hace seis meses que arrastra una existencia penosa, supliendo sus individuos grandes cantidades de su peculio particular, y adeudando mayores á varios que han suministrado á la hospitalidad. La contestacion que se da á sus reclamaciones es: *que luego que venza el semestre se pagará la renta que corresponda á las fincas vendidas* ¿Y es posible que la hospitalidad se mantenga seis meses al fiado, en el concepto de que vencido este plazo se la pague? Segun noticias que recibimos de Sevilla, es de temer que los hospitales se cierren, con escándalo público, si no se toma la determinacion de que se les pague su haber mensualmente como á las demas clases del Estado, porque los pobres no han de ser de peor condicion que los empleados; pues no habrá persona alguna que de otro modo se ponga al frente de la hospitalidad.»

Hemos denunciado el comunicado que nos ha dirigido el Sr. Caso, y que ha visto la luz pública en *La Correspondencia* y *El Dia*.

Al poner la comision del Congreso en manos de S. M. la Reina el mensaje de contestacion al discurso del Trono, el Sr. Martinez de la Rosa, presidente de la referida comision, dirigió á S. M. las siguientes palabras:

«Señora: El Congreso de los diputados nos ha confiado el honroso encargo de poner en vuestras Reales manos la contestacion al discurso que V. M. se sirvió pronunciar en la solemne apertura del sólio.

La nacion entera sabrá con la satisfaccion más cumplida, que los sentimientos de sus diputados concuerdan en un todo con los que V. M. abriga en su magnánimo corazon, que comparten su entusiasmo por los heróicos hechos del ejército y armada que á tanta altura han elevado el nombre de España.

Tranquila de presente, previsora para lo venidero, caminando por la senda de las mejoras, á la sombra de las instituciones, la nacion abre su pecho á la esperanza, confiando en la Divina Providencia, que con tan claras señales manifiesta la proteccion que dispensa á vuestro glorioso reinado.»

S. M. la Reina contestó dando gracias al Congreso de los diputados y confiando en su concurso para hacer el bien del país.

En seguida los diputados tuvieron la honra de besar la mano de SS. MM., que ocupaban el Trono rodeadas de los ministros y de su servidumbre.

S. M. la Reina vestia un sencillo y elegante trage blanco de seda, con adorno de flores en la cabeza. El aderezo era de riquísimas perlas.

Segun *La Epoca*, reemplazará al Sr. Mac-Chron en el ministerio de Marina, D. José de la Concha.

Hoy se reunen en el Congreso las sub-comisiones de presupuestos que deben examinar los de Estado y Gobernacion.

Por la vía de los Estados-Unidos se han recibido noticias de la Habana que alcanzan al 30 de Mayo último.

A pesar del excesivo calor que se sentia, el estado sanitario era satisfactorio en toda la isla de Cuba.

El mercado de azúcares quedaba muy animado, y los precios se sostenian con firmeza.

El Sr. Pacheco habia salido el 19 para Veracruz.

Parece que el lúnes próximo presentará el Gobierno al Congreso la ley de incompatibilidades parlamentarias.

Dice el *Correo* que se halla reunida en Tánger casi toda la suma destinada á cubrir el primer plazo de la indemnizacion que deben entregar los marroquíes á nuestro Gobierno, y que no faltará el pago para el dia señalado.

Nos parece aventurada la noticia.

El director general de Ultramar, ha remitido al ministerio de Hacienda dos billetes del Banco de España, de á 500 rs. cada uno, que se habian dirigido bajo un sobre al Excmo. Sr. ministro de la Guerra y de Ultramar, y con una cubierta que sólo dice: «Para los gastos de la guerra de Africa.»

Ayer se reunieron las comisiones del Congreso que entienden en el proyecto de ley relativo á las cruces concedidas por los ministerios de la Guerra y Estado, á consecuencia de la campaña de Africa, y en el que tiene relacion con el anticipo propuesto á favor de las empresas de ferro-carriles subvencionadas.

Recomendamos, dice un periódico, á las autoridades de Barcelona, que no pierdan de vista á un agente del Gobierno peruano que parece debe andar por la capital del Principado reclutando colonos. Se dice que los enviará poco á poco, segun los vaya contratando. Este agente es español, y se cree que va provisto de fondos suficientes para asegurar el éxito de su cometido.

Segun las últimas noticias de Málaga, el cólera ha entrado en su período de descenso. El dia último á que alcanzan aquellas, no habia habido más que 21 defunciones y de estas algunas ya de enfermedades comunes.

El deseo de verse libres ya de tan terrible azote, y la fe que tienen en la Divina misericordia que tanto imploran, hace que ya se ocupen en calcular la época probable de cantar el *Te Deum* en accion de gracias.

El 17 se embarcaron en el falucho *Espartano*, los moros que estaban en Málaga prisioneros, á excepcion del jóven, que, como saben nuestros lectores, vá á ser bautizado. El negro, que todavía no está bueno, vá al cuidado de un practicante. Han sido conducidos á Tetuan.

El sábado entró en Cádiz el primer trigo cogido este año. Es del término de Jerez. Los carros que lo conducian estaban empavesados con banderas españolas.

El dia 13 falleció en Valencia el teniente del primer regimiento de artillería montada, D. Vicente Calvo y Tomás. Habiéndose atribuido su muerte á las consecuencias de una operacion en la boca, hecha con falta de inteligencia, varios dentistas de aquella ciudad se han dirigido al público en los diarios valencianos, declinando cada cual de ellos la responsabilidad de tan triste suceso.

En la tarde del domingo oficiará de pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, en el acto solemne de la reserva con que termina sus cultos al Sagrado Corazon de Jesús su congregacion establecida en la iglesia de la Buena Dicha.

El Sr. Barca ha sido elegido individuo de la comision encargada de dar su dictámen sobre la ley de imprenta, en reemplazo del Sr. Rancés y Villanueva.

Por la direccion general de Aduanas se ha pedido á varias autoridades de las provincias, donde la industria agrícola se halla desarrollada, un informe circunstanciado acerca de la última cosecha. Este informe podrá tener alguna relacion con las pretensiones de los fabricantes de Sevilla, de que ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores.

Se ha mandado abonar á la direccion general de artillería la suma de 17,077 pesos, 7 rs. y 8 cénts., importe de los efectos de guerra remitidos á Fernando Póo en todo el año de 1859.

De Real órden y á consecuencia de una consulta sobre si debia ponerse el *cúmplase* en los Reales despachos de grados, hecha por el director general de Artillería, se ha resuelto que para la toma de razon de las oficinas militares preceda dicho requisito del *cúmplase* del respectivo capitan general.

Se ha resuelto de Real órden que las raciones que hayan correspondido á los oficiales de ingenieros encargados de las obras de fortificaciones comprendidas en el presupuesto extraordinario, se apliquen á los fondos de este.

Se ha dispuesto de Real órden que no se cursen instancias de licencia temporal, á no resultar presente uno de los jefes principales en regimiento, uno cualquiera de los tres en los batallones, la mitad de los oficiales en las compañías, y el abanderado ó el ayudante.

En adelante todos los jefes y oficiales del cuerpo de estado mayor de plazas que sirven en el ramo de estadística y los que fueren nombrados en lo sucesivo, disfrutarán el abono de los cuatro quintos del sueldo de infantería declarados por Real órden de 19 de Octubre de 1859 á los excedentes del propio cuerpo empleados en comisiones activas del servicio.

Parece que se van á poner por cuenta de la administracion, los servicios de los cuatro distritos militares que aun restan establecidos hoy por contrata. Mucho ganará el ejército, pues desde que se han montado por administracion, en muchos distritos el servicio de hospitales, provisiones, etc., ademas de hacer ahorros al Tesoro, es notablemente mejor la asistencia y el bienestar de la tropa.

Un periódico cree, que ántes de llevarse á cabo esta reforma, se aumentará el personal del cuerpo administrativo del ejército, como parece está propuesto por el ministerio de la Guerra.

El teniente coronel D. Juan de Castro y Cedeira, segundo comandante en comision del fuerte de San Diego, de la plaza de la Coruña, ha sido nombrado gobernador militar del Castillo de Santa Bárbara de Alicante.

Ha sido nombrado primer ayudante de la comandancia del tercio naval de Málaga, el capitan de infantería de marina asignado á la escala de reserva, D. Pedro Cordero.

El coronel graduado, teniente coronel de infantería D. Mariano Luque, ha sido destinado á las órdenes del teniente general D. Luis Garcia y Miguel, capitan general de Aragon.

Dice un periódico que se halla acordada ya la disolucion del cuadro del batallon provisional de quintos para la Guardia civil.

La Discusion publicó ayer el acta del juicio de paz celebrado con el apoderado del señor Cura de Sigrás, de cuyo documento aparece, como digimos, no ser cierta la noticia que dió el diario democrático sobre haber excitado dicho Sacerdote el ánimo de sus feligreses á favor del conde de Montemolin.

Parece que para mejorar su construccion, acamparán en las inmediaciones del Ferrol, con sus correspondientes tiendas de campaña, tres batallones de infantería de marina y las compañías de artillería do 4.º regimiento.

Ayer mañana salió de Barcelona para Ceuta, el vapor *Barcino*.

El vapor *Duero* recogerá en Algeciras á las hermanas de la Caridad destinadas á Mallorca.

El señor Cardenal Arzobispo de Toledo ha visitado la iglesia de San Francisco el grande. Segun se dice, dentro de pocos dias se celebrará solemnemente la bendicion del nuevo altar mayor, y se verificará despues la inauguracion de la iglesia con un *Te-Deum*, al cual asistirán SS. MM.

En el Hospital general de esta córte, quedaban existentes al terminar el mes de Mayo último, 442 hombres y 431 mujeres. En el mismo mes se recaudaron 4,437 rs. procedentes de varias limosnas.

Por la alcaldía-corregimiento de Madrid, se ha dispuesto que desde la doce de la noche en adelante, se dé muerte á los perros por medio de las sustancias preparadas al intento. Esta operacion durará cuatro meses, y se ejecutará por los dependientes de inspeccion de limpiezas, en las noches de los dias impares.»

La obra de la Santa infancia celebrará el domingo próximo solemne funcion en la Real iglesia de Nuestra Señora de Atocha, saliendo á las cinco de la tarde una procesion con la imágen del Santo Niño Jesús, á la que asistirán los niños asociados, presididos por SS. AA. RR.

S. M. la Reina, dice un periódico, ha regalado á la asociacion de la Caridad cristiana en Barcelona, un brazalete de esmeraldas y brillantes de un trabajo exquisito y de un dibujo enteramente nuevo. Consiste éste en una esmeralda del grandor de media pulgada, volteada de 28 brillantes regulares, del cual se desprenden unos rayos intercalados de 26 esmeraldas con 36 puntas de brillantes, montado todo sobre un brazalete de oro macizo del grueso de un napoleon.

La mayor parte de los cuerpos procedentes del ejército expedicionario de Africa que se hallan en esta y otras provincias, y cuyo equipo se habia deteriorado enteramente durante la guerra, han recibido ya vestuario nuevo, así como tambien el armamento necesario para reemplazar al que ha resultado inútil.

A las dos de la madrugada del 23 se verificará, segun se nos ha dicho, la prueba de la fuente provisional que ocupa el centro de la Puerta del Sol.

La direccion general de obras públicas anuncia las siguientes subastas:

El dia 20 de Julio la de las obras de habilitacion de una casilla de peones camineros en la travesía de Peñaranda, carretera de Villacastin á Vigo, bajo el tipo de 14,891 rs. 62 cénts.

Idem la de las de ensanche del faro de Cudillero, cuyo presupuesto asciende á 27,158 rs. 6 cénts.

Idem la de las de reconstruccion del puente de Encinas y de las de encauzamiento del rio Torines, provincia de Salamanca, bajo el tipo de 3.114,071 reales 77 cénts.

Idem de las de construccion de una casa portazgo en Agnarin, carretera de Palencia á Tinamayor, importando el presupuesto 39,585 rs. 3 cénts.

Idem de las del trozo de carretera de Palencia á Castro-Gonzalo, comprendido en la provincia de Zamora, bajo el tipo de 1.210,006 rs. 60 cénts.

Idem de las de reparacion de la carretera de Madrid á Cádiz, entre el rio Arello y dicha plaza, cuyo presupuesto importa 418,762 rs. 34 cénts.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no hemos recibido ningun parte telegráfico.

Lo extrañamos bastante.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 22 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Garrido hace una pregunta sobre el estado del acta de Olot.

Le contesta el Sr. Navarro que se está examinando por la comision.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ampliacion de crédito de Obras públicas.

El Sr. Gonzalez de la Vega apoya su proposicion de ley sobre el ferro-carril de Madrid á Cádiz y de Cádiz al Estrecho.

El señor ministro de Fomento manifiesta que en ningun tiempo han sido tan atendidas las obras públicas como ahora.

El Sr. Gonzalez de la Vega empieza á rectificar al retirarnos nosotros de la tribuna.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-65 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-75 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

Idem de segunda id. 14 no publicado.

Idem del personal, 11-90 publicado.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Paulino, Obispo, y San Acacio, mártir.*

Santo de mañana. *San Juan, Presbitero y mártir.—Vigilia.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago, en donde por la mañana habrá Misa cantada con sermon, y por la tarde solemnes vísperas ántes de reservar.

Prosigue celebrándose con gran solemnidad la novena del Santísimo Sacramento en el oratorio del Caballero de Gracia, predicando D. Santos La Hoz por la mañana, y D. Juan Guerra por la tarde.

Tambien continúa la novena de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, predicando en las Trinitarias D. Pedro Palomeque, y en la Buena Dicha D. Gregorio Montes.

Se practicará el culto semanal acostumbrado á la Santísima Vírgen en las iglesias que todos los sábados.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de la Soledad, en San Isidro, ó en la calle de la Paloma.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de hoy contiene una real órden confirmando la providencia del gobernador de Almería, por la que se negó la autorizacion para procesar al alcalde y secretario del ayuntamiento de Mojacar.

—Otra Real órden negando igualmente la autorizacion solicitada por el juez de primera instancia de Ledano, para procesar á D. Ciriaco de la Garza, alcalde que fué de Tribilla del Agua.

—Otra aprobando el ante-proyecto de carretera de Arnedo á Préjano, y declarando de tercer órden la citada carretera.

—Otra Real órden autorizando á D. Isidro Roure y Casadevall para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de la ricra llamada del Terri, como fuerza motriz de un molino barinero que intenta construir en el término de Santa Leocadia de Terri, provincia de Gerona; debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones de costumbre.

Y por último, otra Real órden concediendo á don Tomás Fábregas y D. Pablo Giralt el permiso necesario para imponer la servidumbre forzosa de acueducto, con arreglo á la ley de 24 de Junio de 1849, sobre el terreno de D. Benito Matas, con el objeto de conducir para el riego de las fincas que poseen los solicitantes en el término de Tiana, provincia de Barcelona, el agua de que pueden disponer derivada del torrente llamado de los Comunes; debiendo ejecutarse las obras con entera sujecion al proyecto presentado y bajo la inspeccion del ingeniero jefe de la provincia.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

Sin discusion se aprobó el dictámen de la comision mixta sobre este ferro-carril.

Ampliacion del uso del crédito á las compañías de obras públicas.

Leido el art. 1.º de este proyecto de ley, dijo

El Sr. ORTIZ DE ZÁRATE: Sobre la necesidad de dar fuerte impulso á las obras públicas, no cabe discusion. Disputáse sólo sobre los medios, y la ley que discutimos tiende á este fin plausible y patriótico. Sin embargo, no me parece exacto lo que ayer se dijo: que la causa de que las obras públicas no hayan tenido mayor impulso en España, consiste en que no se ha desarrollado bastante entre nosotros el espíritu de asociacion.

En mi opinion más bien son la causa de ésto las empresas que se encargan de las obras sin suficientes elementos. En España hay caminos de hierro que casi se han de construir con la subvencion y con los sacrificios de los pueblos. Creo, pues, que las empresas debian haber dado muestras de más celo. El señor Ribó se quejó el otro día de la poca actividad de la empresa del camino de Zaragoza. Lo mismo puedo yo decir de otras varias empresas, y entre ellas de la del ferro-carril del Norte. Las provincias de Alava y Guipúzcoa la han ayudado con muchos millones, y á pesar de esto no hay media legua de ferro-carril que pueda ponerse en explotacion. En verdad que hay muchas obras hechas en toda la extension desde Madrid á Irun, pero son las más fáciles y las que bastan para obtener la subvencion.

Yo, pues, no me opongo á esta ley. Reconozco que si el Gobierno privara á las empresas de sus derechos, perderiamos más que ganariamos. Es preciso protejerlas; pero al mismo tiempo es necesario obligarlas á que cumplan sus compromisos. Basta ya de condescendencias; y con esta idea, que yo creo que será la misma del Gobierno, espero que en lo sucesivo no pueda quejarse ninguna empresa que no cumpliendo sus deberes se vea sujeta á responsabilidad.

Estoy conforme con el art. 1.º, y sólo ruego á la comision que acepte dos ligeras modificaciones. En el preámbulo y en el articulado se cita la ley de 11 de Junio de 1856; pero debe ser Julio. Esta ley, ademas, no tiende á desarrollar el principio de sociedades de obras públicas; á lo que tiende es á protejer toda empresa que esté establecida, para que realice pronto sus obras. Hay, pues, que poner en armonía este artículo con las leyes anteriores, y así, donde dice las «compañías» concesionarias, debe decirse las «empresas,» y así comprenderá á los particulares. En el proyecto presentado por el ministro de Hacienda se dice empresas tambien. Creo, pues, que debe aquí decirse lo mismo.

El Sr. MENDEZ VIGO: Las observaciones del señor Ortiz de Zárate, más bien se podrian referir á una interpelacion. Sobre el art. 1.º ha hecho su señoría pocas consideraciones.

Dice S. S. que no hacemos sino proyectar; ¿y es esto exacto? Desde el año de 1855, ¿cuánto no se ha hecho? En aquella época se decia que no se construirian tantos caminos como se votaban; y felizmente no habrán trascurrido diez años desde que aquellas líneas se votaron, sin que estén concluidas las cuatro principales, que enlazarán el Mediterráneo con el Océano.

No habiendo, pues, combatido el Sr. Ortiz de Zárate el pensamiento de la ley, no tengo más que decir sobre esto, y pasaré á contestar á las inculpaciones que S. S. ha dirigido á ciertas empresas concesionarias. La compañía del Norte, á la cual ha aludido su señoría especialmente, ha desembolsado ya 190 millones, y quizá pronto pagarán sus accionistas el otro 50 por 100 que les falta para completar el total de 380 millones para su capital social. Esta compañía, es cierto que está auxiliada por una subvencion del Estado, y que las provincias Vascongadas se han suscrito por una cantidad considerable de acciones; pero tambien lo es que ha hecho considerables desembolsos y obras difíciles.

El 12 de este mes ha subastado esa compañía obras por valor de 56 millones en las provincias Vascongadas, y va á poner en explotacion en el año actual 310 kilómetros, y en el que viene 150. Este año habrá un camino de hierro en explotacion desde San Chidrian á Búrgos y á Alar, por Valladolid; y en el año próximo se abrirá al público la seccion de Madrid al Escorial y otras. Por último, para demostrar los esfuerzos de esta compañía, debo decir, que lleva desembolsados 200 y tantos millones, y hasta el dia no ha percibido de su subvencion directa del Gobierno mas que 14, y unos 10 ó 12 de la suscricion de las provincias Vascongadas.

Para concluir, diré á S. S., que en efecto, el mes de Junio, que figura como fecha en el art. 1.º, es una errata de impresion; la ley es de 11 de Julio de 1856. Por lo demas, la voz general señala á las empresas con el nombre de compañías, y por lo mismo no creo que sea importante esta variacion. Compañías se llaman ordinariamente todas las empresas por acciones.

Sin mas discusion se aprobó el artículo.

Se leyó el segundo, y una enmienda á el mismo, y puesta á discusion, dijo

El Sr. FIGUEROLA: Al oir que la enmienda se sustituye al artículo, creo que debo pedir algunas explicaciones.

Hay empresas á quienes se concede subvencion de capital; hay otras á quienes se da un interes, y á otras se les auxilia con el anticipo de un capital, relevándole del pago de intereses. En este último caso se halla la empresa del canal de Urgel, y yo aplaudo por esta concesion al Gobierno. Pero esta exencion del pago de intereses es una subvencion evidente.

Mi idea, pues, seria que en el artículo actual se eliminara la frase que dice: «consistente en una parte del capital invertido.» Creo que el pensamiento así quedaria completo. De otro modo yo tendria que hacer una pregunta al Gobierno para ver si la empresa del canal de Urgel, que se formó con un capital para cubrir toda la obra y que despues vió que el valor de las obras habia de subir á un duplo, está comprendida en la facultad que aquí se dá á las empresas de emitir obligaciones. El Gobierno le dió un anticipo, y si esta modificacion no se hiciese, la empresa del canal de Urgel no podria emitir acciones.

El Sr. UDAETA: La comision entiende que los 16 millones y pico que tiene la empresa del canal de Urgel recibidos del Gobierno son un débito de cuenta corriente, y que puede hacer uso del derecho de emitir obligaciones por el total de su capital realizado. Puede tambien considerar como parte de las obligaciones ese débito.

Por lo demás, el Gobierno podrá contestar si insiste el Sr. Figuerola. La comision cree que la empresa del canal de Urgel puede usar de todos los derechos que da esta ley, y emitir en obligaciones hasta los 32 millones de su capital realizado, considerando ese débito como parte de ellas, ó bien, y esta seria mi opinion, como cuenta corriente.

El Sr. FIGUEROLA: Doy gracias á la comision por la explicacion que ha dado.

El Sr. MADOZ: Yo no me contento tan fácilmente: no me basta que la comision se explique; deseo que se explique el Gobierno, porque segun lo que se resuelva se pararán ó no las obras del canal de Urgel.

La comision, siguiendo las buenas prácticas antiguas, ha razonado su dictámen. Ahora, la parte expositiva ocupa poco, pero la comision se ha separado, y ha hecho bien, de la práctica moderna. Sin embargo, en esta parte expositiva del dictámen, se dice que se amplia la emision de obligaciones, hasta el importe del capital realizado, ya por dividendos, ya por subvenciones no reintegrables. Aquí no se trata de subvenciones no reintegrables; se trata de anticipos; las obras del canal son 48 millones: 32 que ha dado la empresa y 16 que le ha dado el Gobierno. Deseo, pues, saber si la empresa puede levantar esos 48 millones.

El señor ministro de FOMENTO: Puede, como todas, emitir obligacion por lo que tenga realizado. El anticipo dado por el Gobierno es á cuenta corriente, y no influye para emitir más ni ménos obligaciones.

El Sr. ARDANAZ: Segun las palabras del señor ministro de Fomento este es un privilegio dado al canal de Urgel. Hay que descontar ese anticipo de 16 millones dados por el Gobierno, del capital que tenga la empresa realizado. Es imposible que en esa empresa se le permita una emision de 48 millones sin infraccion manifiesta de lo que la ley dice. Segun ley, al reintegro de esos 16 millones están obligados los productos y obras del canal. Este anticipo es preferente, es obligacion de la empresa, y por tanto hay que descontar del capital realizado esos 16 millones de débito que tiene con el Gobierno.

El Sr. MADOZ: No me hace fuerza lo que dice su señoría. Se hace emision de obligaciones, y esta emision no perjudica en nada los derechos del Estado. Los intereses del Estado no pueden quedar más garantidos que lo están con los 16 millones de obras hechas. No parece sino que estamos en la época de la escuela meticulosa: ¿qué más trabas quiere el señor Ardanaz si tiene 16 millones hipotecados en obras y los productos del canal? Ampliemos el crédito, puesto que la experiencia ha demostrado las ventajas obtenidas. Si volvemos al miedo del año 47, ni tendremos caminos de hierro ni canales. Nuestra escuela liberal no se acobarda por el uso del crédito, mucho ménos cuando aquí no se han visto los escándalos de otras naciones. El modo de procurar que el miedo desaparezca, es que se vea que la palanca del crédito desenvuelve la riqueza pública; y si alguna empresa pública se desgracia, yo creo que deberemos auxiliarla. Esos son los principios que nos guiaron en 1855, y no ha habido motivo sino para felicitarnos.

El señor ministro de FOMENTO: Contestaré al señor Ardanaz. Estoy conforme con la comision en que se considere el anticipo hecho por el Estado á la empresa del canal de Urgel, como una cuenta corriente con el Tesoro, que no aumenta ni disminuye la facultad de emision. Esto es lo justo. Lo demas seria un privilegio favorable ó adverso, y para ello basta el cálculo siguiente:

Capital realizado en acciones por la empresa.	32 millones.
Préstamo que la ha hecho el Gobierno.	16
Emision de obligaciones igual á su capital realizado.	32
Suma total.	80
Pagará al Gobierno por su anticipo.	16
Capital social que le restará.	64

Ahora bien; de estos 64 millones, 32 es el capital de las acciones, y otros 32 de las obligaciones, ó lo que es lo mismo, igual uno á otro, con arreglo al art. 1.º de la ley.

El Sr. ARDANAZ: El Sr. Madoz se ha elevado á consideraciones en que no he entrado. No me he opuesto á que se de al canal de Urgel la facultad de emitir 32 millones. Lo que digo es que se necesita un artículo especial en la ley para ello. El que no tiene más que 32 y debe 16, no le quedan sino que 16.

Yo no soy más que fiel guardador de la ley, y no quiero que se repita lo que sucedió en 1848.

El Sr. MADOZ: Yo no he hablado del año 48; he hablado del 51 y 55. La minoría estaba pidiendo la libertad del crédito, y se auguraron catástrofes, y no han sobrevenido. Ahora viene otra amplitud de crédito, y no lo lloraremos, porque el pueblo español es altamente moral.

La empresa tiene 32 millones en obras hechas; más 16 que ha dado el Gobierno, son 48. ¿Qué quiere el Sr. Ardanaz? ¿Qué no pueda emitir sino la mitad de las acciones de su capital realizado?

El señor ministro de FOMENTO: Capital realizado por la empresa: primero, 16 millones del Gobierno; segundo, 32 millones de sus acciones realizadas; tercero, otros 32 que se le permiten emitir en obligaciones. Total que habrá realizado una vez pagadas todas sus acciones, 80 millones. Con estos paga los 16 del Gobierno, que son de cuenta corriente; quedan 64, que corresponden: 32 al capital de la empresa, y 32 á las obligaciones emitidas. Está, pues, en el mismo caso que las demas compañías.

El Sr. ARDANAZ: Vamos á ver si está en el mismo caso la empresa del Norte, por ejemplo. El ferro-carril del Norte tiene 100 millones, y las provincias le prestan 50. Cuenta del señor ministro de Fomento, 150. ¿Podrá emitir 150 millones? No: la ley se lo prohibe.

Cuenta del canal de Urgel, 32 millones realizados, y 16 anticipados por el Gobierno; total, 48 millones. Luego podrá emitir 48 millones.

El señor ministro de FOMENTO. No 48, sino 32.

El Sr. ARDANAZ. Si mi cuenta no está equivocada, cuando hay 100 millones de capital realizado y 50 de préstamo, quedan sólo 50. Pues bien: á 32 del canal de Urgel, habiéndosele hecho un préstamo de 16, no le quedan más que 16. Ayer no se ha querido más garantía que el capital realizado; como el canal de Urgel tiene 32 y debe 16 al Gobierno, es evidente que no le quedan sino 16, y que no puede emitir por 32.

El señor ministro de FOMENTO. El Gobierno es lógico con lo que dijo ayer. Toma por base para la emision de obligaciones la realizacion de las acciones. Realiza la empresa del canal 32 millones; y digo puede emitir 32, pues los 16 tomados del Gobierno los ha tomado á cuenta corriente: vuelvo á repetir mi cuenta; la empresa tiene 16 millones del Gobierno, 32 en acciones y 32 en obligaciones; total 80; paga 16 al Gobierno y le quedan 64. ¿Qué son estos 64? Los 32 de acciones y los 32 de obligaciones.

El señor marques de BENEMEJIS. Voy á contestar al Sr. Ardanaz. S. S. dice: supongamos que un particular ha prestado á la empresa de Urgel 16 millones. Y bien, ¿no es verdad que el capital realizado es 32 millones? La ley, ¿necesita buscar si yo he prestado 16 millones á nadie? Por consiguiente, es claro que podrá emitir los 32 millones esa empresa.

El Sr. MADOZ: Cuando se hizo la ley concediendo 16 millones á la empresa del canal de Urgel, existia una legislacion por la cual no se podian levantar obligaciones más que por la mitad del capital, que eran 16 millones. Luego, segun la doctrina de su señoría, la empresa no hubiera podido emitir obligacion ninguna. Hoy se amplia esa facultad: y si ántes podia emitir obligaciones por seis millones, ¿no es claro que hoy por esa ley las podrá emitir por el doble?

Sin más discusion se aprobó el art. 2.º

Se suspendió esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: La comision del Congreso ha cumplido su encargo de poner en manos de S. M. la contestacion al discurso de la Corona: S. M. ha manifestado en los términos más expresivos la viva satisfaccion con que recibia este nuevo testimonio de la lealtad de los diputados.

Continuando la discusion pendiente, se leyó el artículo 3.º, y la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que el artículo 3.º se sustituya con el siguiente: el dividendo pasivo, cuyo desembolso es indispensable con arreglo al art. 5.º de la ley de 11 de Julio de 1856, para autorizar la constitucion de estas empresas, no podrá bajar de la suma equivalente al 10 por 100 del capital social.»

El Sr. BERNAR: La comision de acuerdo con el Gobierno, admite la enmienda, que es consecuencia forzosa de la admitida anteriormente, y la sustituye al art. 3.º

Puesto á votacion este nuevo artículo 3.º, quedó aprobado.

Se leyó el 4.º

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La última parte del art. 3.º del dictámen, ¿queda suprimida?

El Sr. CARBALLO: Si señor; la enmienda se ha votado como art. 3.º

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Se lamentaba ayer el señor ministro de Fomento de que con la supresion del art. 4.º del Gobierno, se habia suprimido el pensamiento más importante de la ley.

El Sr. BERNAR: No se discute el art. 4.º del Gobierno, sino el de la comision.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Se me figura que el mismo derecho que hubo ayer para hablar de ese artículo 4.º del Gobierno, tengo yo de ocuparme de él hoy. Digo que la comision ha hecho bien en suprimir esa facultad que se daba al Gobierno de dispensar privilegios á ciertas compañías con el título de emisiones de obligaciones extraordinarias: me felicito de que el Gobierno haya admitido esa reforma; pero me lamento de que debiendo concluir la ley en el artículo 3.º...

El Sr. BERNAR: Ese es el 3.º del Gobierno.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Importa poco: este artículo 4.º debe suprimirse. Dícese en él que cuando las compañías adquieran obras distintas, podrán realizar el pago en obligaciones hasta la cantidad que podia disponer la sociedad vendedora. O este artículo no dice nada, ó es un precepto de derecho comun. El que adquiere una finca ocupa el lugar del vendedor, y ha de tener los mismos derechos que aquel tenia.

Creo, pues, que debe suprimirse el artículo, porque contiene un precepto inútil, y ademas no comprende todos los casos.

El Sr. UDAETA: Como la comision no podia suponer que S. S. quisiera discurrir largamente sobre el art. 5.º del proyecto del Gobierno para alabarle, porque lo hubiera retirado, le advirtió que no se discutia; no porque se opusiera á que S. S. dijese lo que tuviese por conveniente.

Las observaciones de S. S. no han convencido á la comision. Podrá ser redundante el artículo; pero la comision lo cree conveniente. La otra observacion la admite la comision; puede ponerse tambien empresas en vez de compañías.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Doy las gracias al señor Udaeta por haber aceptado la parte principal de mis observaciones, y no insisto en que se eche abajo el artículo. Mi objeto no ha sido sino mejorar en lo posible la ley.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: Ayer no entré en la discusion del art. 4.º retirado. Lo que dije fué que me parecia mejor el proyecto del señor ministro de Fomento que el proyecto de la comision. Ahora debo decir, que con las dos enmiendas admitidas, el proyecto queda para mi más aceptable.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Si S. S. creia mejor el proyecto del Gobierno, claro es que creia excelente tambien el art. 4.º que ha sido suprimido, y en lo que consiste la diferencia única de ámbos proyectos.

Sin más discusion, se aprobó el artículo, con la variacion de «empresas,» en vez de «compañías» y «sociedades.»

Se declaró conforme con lo acordado, y aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre el ferro-carril de Manzanares á Córdoba.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Ruego al señor ministro de Fomento que asista mañana á la sesion, pues me propongo apoyar el proyecto de concesion de un ferro-carril que ponga en comunicacion la capital con las costas del Estrecho.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno procurará concurrir mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: los asuntos pendientes y la interpelacion sobre el fomento de la marina.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

A continuacion insertamos dos de los proyectos de ley sometidos á las Córtes por el señor ministro de Hacienda, referente el primero á la enagenacion é inversion del producto de los bienes eclesiásticos que el Estado adquiera por efecto de la permutacion acordada en el último Concordato, y el otro en virtud del cual se autoriza al Gobierno para hacer á las empresas de ferro-carriles anticipaciones por cuenta de las subvenciones con que el Estado debe auxiliarlas.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los bienes eclesiásticos que el Estado adquiera por efecto de la permutacion acordada en el convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto último, continuarán enagenándose en esta forma: las fincas rústicas y urbanas con arreglo á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, y los censos segun la de 11 de Marzo de 1859.

Art. 2.º El producto de esas ventas, deducido lo que fuere necesario para suplir en su caso la insuficiencia de los recursos aplicados por la ley de 1.º de Abril de 1859 á las obras públicas, al fomento de la marina y á la mejora del material de guerra y otros ramos de la administracion, ampliados con 50.000,000 de reales el crédito para material de artillería y con 250.000,000 al destinado al fomento de buques, se invertirá en el reembolso y amortizacion de la deuda pública.

Art. 3.º Los fondos aplicables á la deuda se invertirán precisamente en compras que hará la junta directiva de la misma con publicidad y concurrencia en los meses de Enero y Julio de cada año, empleando las cantidades recaudadas en el semestre anterior por mitad en las deudas consolidada y diferida al 3 por 100.

Art. 4.º De los títulos al 3 por 100 que la junta recoja por compra ó que se reciban en pago de las ventas como equivalencia del metálico, segun el artículo 20 de la ley de 11 de Julio de 1856, se convertirán en inscripciones nominales á favor de la Caja de depósitos los necesarios hasta la suma de 1,000 millones de reales. Los demas títulos de dicha deuda y los de la diferida que se adquieran serán amortizados definitivamente.

Art. 5.º Las inscripciones á favor de la Caja de depósitos se entregarán á la misma, y su valor queda afecto al reembolso de 500.000,000 de la deuda flotante del Tesoro

Art. 6.º Cuando este reembolso hubiere de hacerse, las inscripciones, mediante su conversion en títulos al portador, se negociarán en la cantidad que fuese necesaria por medio de públicas licitaciones acordadas por el Consejo de ministros á propuesta del de Hacienda.

Art. 7.º Serán amortizadas definitivamente las inscripciones que resultasen excedentes, despues de negociadas las necesarias á producir los 500.000,000 de reales reembolsables de la deuda flotante.

Art. 8.º Miéntras subsistan las inscripciones en la Caja de depósitos, los intereses que la misma perciba de la tesorería de la Deuda pública, se aplicarán á cubrir los que el Tesoro haya de pagar por los de la deuda flotante.

Art. 9.º El Gobierno dictará las demas disposiciones conducentes á la ejecucion de la presente ley.

Madrid 13 de Junio de 1860.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, usando de los medios señalados en la ley de 22 de Mayo de 1859, pueda anticipar á las empresas de ferro-carriles subvencionadas por el Estado la parte de subvencion que considere oportuno, siempre que aquellas abonen al Tesoro por las sumas recibidas el interes que el mismo pague por el anticipo realizado.

Art. 2.º Los anticipos que se hagan en virtud de esta autorizacion se efectuarán con acuerdo del Consejo de ministros, á propuesta del de Fomento, prévia la instruccion del expediente respectivo, en el que se oirá á la junta consultiva de caminos, canales, puertos y faros.

Art. 3.º Estos anticipos podrán ser hasta de las dos terceras partes de la subvencion proporcional al importe de las certificaciones de obras ejecutadas que expidan, con sujecion á los reglamentos vigentes para este servicio, los ingenieros encargados de la inspeccion de las líneas, sin que en ningun caso puedan exceder de la mitad de la parte de subvencion á que tengan derecho las empresas segun los periodos de construccion que para el abono de la subvencion se hayan estipulado en las concesiones respectivas.

En las concesiones que no tuvieren marcados periodos de construccion, se considerarán las subvenciones divididas, tan sólo para los efectos de esta ley, en tres partes iguales, correspondientes respectivamente á los periodos de conclusion de la explanacion con sus obras de fábrica, de colocacion de la via y de la apertura á la explotacion.

Art. 4.º Si los anticipos se hicieren en obligaciones de ferro-carriles, se fijará su cambio regulador por el cambio medio á que se hubiesen cotizado en la Bolsa de Madrid en el trimestre anterior, contado desde el dia en que se acuerde el anticipo; y caso de que en este tiempo no se hayan cotizado, por el del trimestre más inmediato en que haya habido cotizacion de estos valores.

Este cambio se considerará aceptado por las empresas como mínimo, del cual no podrá bajar, por la parte correspondiente al anticipo, lo que haya de entregarse á las empresas como subvencion definitiva correspondiente á cada periodo de construccion, teniendo en cuenta la diferencia que produzca en el fechas respectivas del anticipo y á la liquidacion prevenida en el art. 10 de la ley de 22 de Mayo de 1859.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes todos los años de los anticipos que durante el anterior hubiese efectuado en virtud de la presente ley, y del estado en que se halle el reintegro de los concedidos.—Madrid, 13 de Junio de 1860.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-70 y 60 c.	»	»
Inscripciones de id. . .		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	»	39-65	»
Inscripciones de id. . .	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes. .	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0. .	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	d
Idem de segunda id. . .	»	14	d
Idem del personal.	»	11-80	
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	93	p.
Idem de á 2,000 rs. . .	»	93	»
Idem 1.º de Julio de 1851, de á 2,000 rs. .	»	93-50	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»		
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. .	»	94	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	94	d
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual. . . .	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual. . . .	»	110-10	»

Editor responsable, D. Manuel Tomás.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs. por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Sábado 23 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 147.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, DOÑA BLANCA DE NAVARRA, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA.

Si los proyectos de Garibaldi avanzaran á medida del deseo y del anuncio de sus amigos, ya seria dueño de Nápoles, mucho tiempo há. Desde la evacuacion de Palermo por las tropas napolitanas, comenzaron á decirnos los heraldos del filibustero que probablemente resolvería atacar los Estados de tierra firme: á los pocos dias nos dijeron que este ataque era cosa decidida, y que no tardaria en realizarse sino lo que tardaran en llegar á Sicilia los nuevos refuerzos que esperaba la insurreccion. Ultimamente se nos ha dicho que habia arribado con toda felicidad á Palermo la expedicion del coronel Médici, compuesta, segun unos de 20,000 hombres, y segun otros de 3,000, añadiéndose que con el incesante aflujo de nuevos expedicionarios y con los reclutamientos verificados por cuenta del dictador en las comarcas insurreccionadas de Sicilia, contaba éste ya con un ejército de 40,000 hombres.

Hoy ya han crecido tan desmesuradamente las noticias de esta calaña, que, segun nos informa la *Patrie*, el ejército siciliano, á consecuencia de la quinta extraordinaria decretada por Garibaldi, y de la actividad desplegada por sus agentes en la obra de propagar la insurreccion y organizar armamentos, ascenderá á la cifra de 50,000 hombres, los cuales, dice el mismo diario, serán destinados á *mantener la situacion* en Sicilia, miéntras el dictador, segundado por sus principales lugartenientes, dirigirá un ataque general contra los Estados de tierra firme. Este ataque general se realizará por tres puntos á la vez, con el fin de impedir que puedan concentrarse las tropas napolitanas para defender la capital: Garibaldi marchará directamente sobre Nápoles con la flor de sus voluntarios, miéntras el coronel Médici (hombre enérgico, dice la *Patrie*, de toda la confianza de Garibaldi, ducho en la guerra y de gran prestigio entre sus subordinados), se encargará de atacar las Calabrias. Ademas se intentará otro ataque contra los Abruzzos, destinado á tener en jaque el cuerpo de operaciones del general Pianelli.

Tal es el plan que nos cuenta la *Patrie*; segun ella, sus corresponsales de Italia le escriben llenos de esperanzas, y no dudan del éxito feliz de la empresa mencionada. Pero á bien que, más prudente que sus corresponsales, *tan llenos de esperanzas*, el diario napoleónico, reconociendo que efectivamente las probabilidades de triunfo son considerables, debe, sin embargo, consignar que el Gobierno napolitano hace todos los preparativos necesarios para defenderse hasta el último trance, poniendo en juego todos los recursos de su ejército y marina, y creando una reserva numerosa, compuesta de veteranos oficiales y soldados, que se encargarán de guarnecer las ciudades miéntras el ejército activo se ocupa en rechazar la inminente invasion.

A riesgo de molestar á nuestros lectores con repeticiones fastidiosas, insistimos en llamar su atencion sobre el hecho de ser un periódico imperialista el que tales cosas y de tal manera las refiere, tratándose del ataque meditado contra un Soberano legítimo por un aventurero, á quien el mismo periódico, en el principio de la aventura, llamó *filibustero*, *pirata*, etc., etc. Y adviértase que el lenguaje de la *Patrie* es el mismísimo en que se expresan sus colegas napoleónicos, el *Pays* y el *Constitutionnel* principalmente. Como resúmen de lo que piensan y esperan todos ellos de la empresa garibaldina, inserta la *Patrie*, compendiando en un boletin las noticias de Sicilia, el siguiente veredicto:—«La insurreccion se organiza sólidamente en Sicilia. La formacion de municipalidades y la organizacion de la guardia nacional suceden á las batallas y á las barricadas. Cuando una revolucion llega á este punto, muy cerca se encuentra ya de consumarse.»—

Creiamos más reservado á Napoleon III; pero en vista del lenguaje de sus periódicos, y del movimiento de sus buques, y de las respuestas de su Gobierno al enviado napolitano, y de su conducta toda, parece que ha tomado el partido de no ocultar sus intenciones. Quiere, y muestra que lo quiere, ver humillada y despojada la dinastía Real de Nápoles: fáltanos sólo saber cómo piensa utilizar los despojos de la victoria en que tan gran parte habrá tomado, si á lograrse llega.

Estaba redactado inexactamente el telegrama en que se decia haber sido capturado por los cruceros americanos un clipper de 900 garibaldinos: no han sido cruceros americanos sino napolitanos los que han hecho esta captura; pero ignórase quiénes eran los tales 900, quién los mandaba, de dónde procedian. Acaso el clipper capturado, juntamente con el vapor que le remolcaba, pertenecen á la escuadra de diez buques que se dice comprados por Garibaldi en los Estados-Unidos para organizar el servicio marítimo que necesita contra la escuadra napolitana. En este caso, nos explicamos el primer párrafo del telegrama de Turin, fecha 21, que insertamos hoy, refiriéndonos la captura de los dos buques y anunciando que el cónsul anglo americano en Génova se ha dirigido al embajador de su nacion en Nápoles, sin duda para que reclame la devolucion de los buques apresados.

El mismo telegrama de Turin nos habla de Clero y nobleza que se ponen al frente de la insurreccion, y de deserciones en las tropas napolitanas. ¿Necesitaremos prevenir á nuestros lectores contra semejantes paparruchas? Con un clérigo apóstata y un marques arruinado que se hagan patriotas, y con un par de perdidos que se pasen de las filas de la lealtad á los insurrectos, tiene ya bastante el telégrafo turines para hacer garibaldinos hasta la médula á todo el Clero, á toda la nobleza de Sicilia y á todo el ejército napolitano.

Las correspondencias de Nápoles, dice un telegrama de París, del 21, no están acordes sobre la conducta que adoptará el Rey de Nápoles, con motivo de los sucesos que le rodean, y de los que le amenazan: quién dice que se halla resuelto á formar un ministerio liberal; quién asegura, por el contrario, que aquel Monarca, segun sus palabras mismas, quiere ser *coronel austriaco ántes que Rey constitucional*. Si el hecho es cierto, no podemos ménos de alabarle el gusto. En las cuestiones de dignidad y de gobierno, tiene su recta aplicacion el adagio: perdiz, ó no comer.

Refiriéndose á un despacho de Marsella, dice el mismo telegrama de París que ha estallado la revolucion en Calabria. Esto debe ser dar ya por hecho lo que otros dan nada más que como proyectado por Garibaldi.

Añade el mismo telegrama que el gobierno, es decir, la faccion de Palermo, ha nombrado á un conde Amavi para que la represente cerca del Gobierno de Turin. ¿Recibirá el Sr. Cavour oficialmente á este singular embajador?

Comienzan los periódicos extranjeros á decir que se aguardan resultados satisfactorios de la visita de inspeccion que por órden del Sultan se halla haciendo el gran visir en las provincias de Rumelia, para juzgar y castigar los crímenes cometidos contra los cristianos. Estas noticias cunden en los momentos mismos de anunciarse que tambien los cristianos del Líbano están sufriendo en sus personas y haciendas ataques de los turcos. Añádese que la visita de inspeccion del visir será infructuosa, porque los bajás sobre quien ha de ejercerse, serán jueces y reos á un tiempo mismo, y que nada se conseguirá miéntras no tomen parte directa en el asunto las Potencias signatarias del tratado de París de 1856.

De todo esto se deduce que la cuestion de Oriente está en pié, que Rusia no quiere dejarla dormir; y esto explica la culpable indiferencia con que está viendo cuanto pasa en el centro de Europa. Rusia cree que el incendio no se ha de propagar á su casa, y acaso no tardemos mucho en verla expiando tan absurda ceguedad.

Sigue la prensa inglesa descargando tajos y mandobles sobre Napoleon III y los Príncipes alemanes, con motivo de la conferencia de Baden. Inglaterra se vé aislada, y ruge, mitad de ira, mitad de miedo. Cumplido seria nuestro gozo si el enemigo que la amenaza no se llamase Bonaparte: pero á bien que la Providencia divina usa de medios á que la humana pequeñez no puede alcanzar con su vista, y acaso dispone ir castigando unos por otros á los varios autores de tanto y tan imprudente crímen como registrará la historia futura de Europa, al mirar espantada cuanto sucede en el tristísimo período que vamos atravesando.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

TURIN, 21.

La captura de los dos buques se verificó entre la isla de Elba y Pianosa. El cónsul anglo-americano en Génova ha dirigido un telegrama relativo á este asunto al embajador de los Estados-Unidos en Nápoles.

Ha llegado á Palermo Médici con 300 voluntarios. Todos los pueblos de Sicilia se adhieren á la revolucion, y el Clero y la aristocracia están á la cabeza del movimiento. Continúa la desercion en las filas napolitanas.

BERLIN, 21.

No obstante lo dicho en contrario, en la última conferencia de Baden acabaron los Soberanos por ponerse de acuerdo respecto al modo de armonizar los intereses alemanes.

MARSELLA, 21.

El gran visir llegó á Choumla despues de haber destituido y encarcelado en su tránsito á muchos funcionarios por abuso de poder. Los embajadores se han puesto de acuerdo y han enviado instrucciones idénticas á los cónsules de Siria para evitar nuevos desastres.

En los barrios turcos de Constantinopla se han quemado 1,500 casas.

PARÍS, 31.

Aquí se dice que Garibaldi marchará contra Nápoles, aunque hay quien cree que con el grueso de su ejército se dirigirá sobre los Abruzos, y que el coronel Médici se ha encargado de apoderarse de Messina.

Se confirman los crímenes cometidos en el Líbano contra los cristianos. Muchos de ellos han sido asesinados y les han incendiado 30 casas.

Los diarios ministeriales se burlan de *el Times* porque censura las entrevistas de Soberanos sin sus ministros.

Las correspondencias de Nápoles no están acordes: unas dicen que se forma un ministerio liberal con Martino de presidente, y otras ponen en boca del Rey Francisco II estas palabras: «Prefiero ser coronel austriaco á Monarca constitucional.»

Un despacho de Marsella dice que la revolucion ha estallado en Calabria.

El Gobierno de Palermo ha nombrado al conde Amavi para que le represente cerca del Gobierno de Turin.

El Gobierno desmiente en sus periódicos semi-oficiales, que el folleto de Edmond About, *La Prusia en 1860*, sea de inspiracion oficial.

El *Siecle* dice hoy: «Hemos recibido una nueva protesta de D. Juan de Burbon. El tono de ella y las insinuaciones que contiene, nos hacen sospechar que no sea auténtica.»

Creemos que nuestros lectores leerán con gusto el juicio que emiten algunos periódicos extranjeros sobre la reunion de Soberanos que acaba de verificarse en Baden.

El *Times*, en un artículo, medio burlon y medio sério, que en su último número consagra á esta cuestion, inserta el siguiente párrafo:

«La historia de Baden, se parece á esos añejos cuentos orientales, en los que da audiencia un conquistador á algunos Soberanos sometidos, y acaba por atarlos á su carro.»

Por su parte el *Daily News*, dice lo siguiente:

«El renombre y el prestigio de Luis Napoleon, no debe sorprender á nadie, cuando se nota el cuidado con que sus mismos enemigos, parecen empeñarse en aumentar uno y otro. Si el alma del Soberano de la Francia, no es invulnerable á la adulacion y la lisonja, debe sin duda ninguna estar muy orgulloso de ver el involuntario tributo que le pagan los que por su causa se ven dominados de supersticiosos terrores.»

El *Diario de Francfort*, despues de dar cuenta de una manera concienzuda de todos los rumores desfavorables á la entrevista, que circulan en ciertas regiones, añade:

«Apresurémonos á decir que nosotros no vemos la inminencia del peligro. Al contrario, la presencia del Monarca frances en el seno de la reunion de muchos Príncipes alemanes confederados, nos parece una prenda del mantenimiento de la paz. Hay ciertamente algo de caballeresco en este inesperado paso de Napoleon III. No ignorando las prevenciones que inspira, y las sospechas de que es objeto en Alemania, viene sin embargo á disiparlas por sí mismo, y á sentar las bases de una alianza íntima con los mismos que le acusan de que intenta despojarles. Que la Alemania no rechace la mano que se le ofrece lealmente. Se trata en este momento solemne, de decidir entre la paz y la guerra, porque no se podria vivir mucho tiempo en este estado de recíproca desconfianza, sin los más graves inconvenientes.»

La *Gaceta* (oficial) *de Munich* expresa que la presencia de los Soberanos alemanes en Baden, reunidos al Príncipe de Prusia,

«...Prueba claramente que en presencia del extranjero están indisolublemente unidos, así los Príncipes como los pueblos alemanes, y si de boca de todos escapa la expresion unánime de la firme resolucion de defender unidos y con todas sus fuerzas la integridad de la Alemania, esta palabra servirá para tranquilizar los ánimos, tanto dentro como fuera.»

Por fin, el *Ost-Deutsche-Post* hace las siguientes reflexiones:

«Estos dos dias formarán época en la historia moderna de Alemania. Vemos á los Reyes y á los Grandes Duques alemanes, conducidos por la Prusia, formar una reunion más importante que la de la *alianza de los tres Reyes*. Este hecho tendrá por sí mismo una influencia incontestable sobre el porvenir próximo: semejante acontecimiento es ya de gran efecto por su novedad y por el hecho notable de que Príncipes reunidos con intencion marcada, esperen al Soberano de un país vecino, que desde hace largos si

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(Continuacion.)

—Mira, Masson, no seas bobo; procura tu asegurar á tus presos para que no te se escape ninguno... Te haria bastante mala obra... Yo te lo digo, porque segun tu mujer me ha contado, están desvencijadas todas las tablas, tanto que es muy fácil el que esos malditos puedan hablar unos con otros, y armarte alguna entruchada, que te cueste el pescuezo...

—Es verdad: hay dos ó tres hendiduras en el entarimado, y conviene taparlas al instante, una sobre todo que hay en la celda de ese Marques, ese jefe de complot, que me está tan particularmente recomendado... Segun se dice, será el primero que me lleven para despacharlo: pero con todo, él es ladino, atrevido y muy capaz de jugarme una mala partida...

—Pues bueno, dijo Augusto comprimiendo á duras penas los latidos de su corazon; empezaremos si te parece, por la jaula de ese pajarraco...

—Si, sube, sube; mi mujer te llevará para que le tomes la filiacion... Pero ántes, escucha, hablemos de tu jornal. ¿Cuánto piensas tú ir ganando?

—Tres libras al dia; ese es el jornal corriente: bien lo sabes tú...

—¡Tres libras! ¡Muchacho! ¿á tí te parece que aquí acuñamos moneda? No, hijo, que el dinero anda por las nubes, y en cambio hay de sobra gente parada. Con que, ve á ver si puedes hacerlo más barato, porque de lo contrario, estás aquí de más.

—Hombre, por mi lo haria yo en obsequio tuyo, aunque fuera de valde, dijo Augusto afectando mal gesto; pero ya tú ves, el pobre Gregorio y la vieja de su hermana no tienen más arrimo que yo...

—Todo eso está muy bien, repuso el carcelero; pero amigo mio, el bien público es ántes que todo, y la pátria necesita economizar su dinero... Con que, lo dicho: si no te acomoda, buscaremos otro, y tan amigos como ántes...

—Mira, ciudadano, sólo por ser cosa en que tú medias, bajaremos el jornal á cuarenta sueldos; pero te aseguro que con eso no hay ni para un pedazo de pan...

—Es mucho todavía: yo no te doy más que treinta... La pátria lo primero: esta es mi divisa...

Nicolasillo, afectando despecho y haciendo como quien recoge sus herramientas para marcharse, dijo:

—No, pues lo que es por treinta sueldos, yo no trabajo, amigo Masson... Eso seria ya rebajarse uno, y primero es la honra del oficio que no el comer...

—Pues amigo Nicolás, no faltará otro, pero si tan altos tiene los humos, ¿por qué me has estado importunando tanto tiempo para que te dé trabajo?...

Cabalmente por desvanecer toda sospecha que pudiese haber enjendrado esta importunidad de Augusto en el ánimo del carcelero, creia conveniente el jóven llevar su disimulo hasta el extremo de aparecer resuelto á no aceptar el ofrecido trabajo en el almacen. Masson, por su parte, cayó tanto más fácilmente en el garlito, cuanto no queria perder tan buena ocasion de sisar unos pocos sueldos; pues aunque no ofrecia sino treinta de jornal, en la cuenta del gasto pensaba poner las tres libras que primero le habia pedido el muchacho, el cual habia contado con esta *incorruptible* aritmética del carcelero para extremar tanto su hábil ficcion.

—Te he importunado, dijo, no por mí, bien lo sabes tú, sino por el pobre Gregorio... Pero, en fin, como no es cosa de que entre buenos patriotas haya dimes y diretes por sueldo más ó ménos, corriente, trabajaré por los treinta... con una condicion...

—¿Cuál?

—Que te intereses para que me coloquen en la empresa de guillotinas...

—Bueno, Nicolasillo; descuida, que serás servido. Sube, y di á mi hembra que te lleve al almacen: allá iré yo tambien dentro de un rato.

Augusto no esperó á que le repitieran la órden; pero las piernas le temblaban, y apénas podia echar aliento: le ahogaba el júbilo. Masson, levantando sus ojos de tigre para seguirle con la vista cuando salia, se decia para sí:

—Siempre son treinta sueldos más para mi bucha... Cada uno se ingenia como puede... ¡La pátria! ¡el bien público!... Música celestial... Haga yo mi negocio, y caiga el que caiga.

La carcelera recibió á nuestro jóven con afabilidad.

—¡Hola! le dijo; mucho ha madrugado hoy la *golondrina*... ¿Querrás creer que me he llevado ayer todo el dia tarareando tu tonada?

—Pues lo que es por hoy, ciudadana, poco cántico habrá, porque el trabajo corre prisa. Tu marido dice que hay una celda que componer corriendo, corriendo...

—Sí, la del ex-marques de Reyre: te voy á llevar allá al instante... Tambien canta regularmente el maldito; pero ¡cá! no tiene comparacion contigo... Puede que se le antoje hacerte el *duo*...

¿El duo?... Pues que vea lo que hace, porque á poco que me cargue, le doy un amasijo de patadas...

—¡Hé! ¿para qué?, déjalo; no hay que golpear á la vaca cuando la llevan al matadero... Carga con tus herramientas, y ven conmigo.

Augusto siguió á la carcelera, que abrió las tres llaves de la puerta del departamento de los presos, y volvió á cerrarlas en pos de sí despues de haber introducido al jóven, cuya emocion no le dejaba casi tenerse de pié. Como era tan temprano, la mayor parte de los detenidos estaban todavía durmiendo; pero la carcelera, que no perdia ocasion de molestarlos, con intencion de despertarlos sin duda, dijo casi gritando:

—Todavía roncan estos canallas... Parece mentira que puedan dormir tan tranquilos sabiendo que los espera el verdugo...

—No te dé cuidado, ciudadana, que ya verás si los hago yo despertar á martillazos...

—Eso es, sacude fuerte, fuerte: que pongan los huesos en punta. Ven acá, y mira... Ahi tienes la jaula de nuestro ex-marques... á ver si me la claveteas bien claveteada... El inspector dice que es el animal más dañino que tenemos en la casa... Y en eso tiene razon que le sobra. ¡Condenado!.. sin más que verle, cualquiera diria que tiene la manía de las fieras, de arañar y agujerear las paredes de su jaula y de roer los hierros...

—No, pues lo que es en estos, dijo Augusto mirando á los barrotes de la reja, se conoce que todavía no han hecho mella sus dientes ni sus uñas; porque están firmes á más no poder.

Diciendo esto, acercóse el jóven á la reja, y como quien no quiere la cosa, estuvo examinando, palpando y midiendo el espesor de los barrotes, y calculando la fuerza que se necesitaria para torcerlos. De paso echó una ojeada al patio, y creyó entrever el rostro de su hermana asomado cautelosamente por la ventana de Dubois, y atisbando desde allí con ansiosa curiosidad lo que pasaba en el almacen. Todos los músculos y nervios de Augusto le retemblaban como sacudidos por un golpe eléctrico, y su mayor inquietud en aquel instante era el temor de no poder acaso contenerse en cuanto viese á su padre. Siglos le parecian cada minuto que tardaba en marcharse la carcelera. Ya habia visto á algunos presos sacar la cabeza fuera de sus jaulas, y habia oido el crugir de sus grillos y cadenas; pero nada habia notado aún en la celda de su padre; este silencio le alarmó: ¿estaria el preso durmiendo todavía? ¿estaria quizás enfermo?... ¡Ah! ¿si se habrá muerto?... El jóven, para ocultar la angustia que le causaban estas tormentosas imaginaciones, y más aún que esto, para dar al preso el alerta, recogió cuanto pudo las fuerzas de ánimo, y dijo á la carcelera:

—Esos tremendos barrotes de la reja me recuerdan ahora una copla de mi *golondrina*: te la voy á cantar por lo bajito, ciudadana: Escucha:

Avecilla, tan canora.
Otro tiempo en la enramada,
¿Por qué, dime, tan callada
Cuando viene Mayo estás?
Canta, avecilla, y no llores;
Mañana por esa altura,
Libre tal vez y segura
Canto y vuelo soltarás.

—Muy preciosa, exclamó la carcelera. Es particular, Nicolasillo, el efecto que me hace tu voz... No es broma; siempre que te oigo, me entra gana de llorar... Pero, así, á media voz, no hace tanto efecto... Anda, suelta la garganta; que despierten esos tumbones.

Fijos los ojos en la celda de su padre, todavía Augusto no habia notado señal alguna de que el preso se diera por avisado. Para que el lector comprenda la escena, figúrese una vasta pieza cuadrilonga, dividida por cuatro filas de casetas de tabla, cada cual con un solo departamento, y en un rincon, tras de la estrecha puerta de algunas, empotrado sólidamente un argollon, del cual pendia la cadena amarrada al pié de ciertos presos, y cuya longitud era escasamente la que bastaba para que el infeliz aherrojado pudiera acercarse á la más próxima reja para respirar un poco de aire. El marques de Reire habia sido primeramente encerrado en una celda de las dos filas del medio; pero luego Masson le habia trasladado á otra de las filas de punta, con el fin de poderle pasar revista más fácilmente siempre que entraba ó salia en el almacen; de modo que Augusto venia á estar entre la puerta de la celdilla de su padre, y la reja que delante tenia. Al ruego de la carcelera para que soltase toda la voz, respondió nuestro jóven:

—A mí, que revienten todos estos aristócratas me importa nada; pero tu marido va á decir que he venido aquí á hacer gorgoritos, y no á trabajar... Con que, vamos á nuestra obligacion y dime por dónde he de empezar la tarea.

(Se continuará.)

glos es considerado como el enemigo hereditario de Alemania.»

Se ha vuelto á asegurar que las Calabrias estaban en completa insurreccion; pero despachos telegráficos recientemente llegados de Marsella, desmienten dicha noticia, asegurando que aquel territorio es de lo ménos apropósito para secundar los planes revolucionarios; porque las expresadas provincias, se han distinguido siempre mucho por su adhesion á los Reyes de Nápoles.

La opinion pública, segun una correspondencia, culpa á los generales napolitanos de los progresos hechos en Sicilia por la revolucion. El ejército del Rey no puede ser más valiente y sufrido de lo que es.

En los últimos combates hubo momentos en los cuales los voluntarios garibaldinos llegaron á acobardarse; pero se repusieron á favor de la impericia de los generales.

No hubiera sucedido así, si hubieran desembarcado tres batallones de los bizarros cazadores napolitanos, que sin duda alguna hubieran impedido la llegada de los insurrectos á Calatafimi; pero ya que los dejaron avanzar, pudiera haberse evacuado á tiempo á Palermo, y despues de posesionarse de él los insurgentes, haber establecido el bloqueo por mar y por tierra, y la falta de víveres les hubiera obligado á capitular.

En la rada de Nápoles hay nueve buques franceses y en algunos de ellos 4,000 hombres de desembarco, para protejer en caso necesario á los súbditos de su nacion. Tambien están en aquellas aguas dos navíos ingleses, uno ruso, una fragata austriaca y el vapor español de guerra *Colon*.

Los políticos ingleses están disgustadísimos con motivo de las conferencias de Baden. En Lóndres se da por completamente seguro, que el Emperador de los franceses ha logrado seducir á la Prusia y que la Inglaterra queda privada de sus antiguos aliados, y se dice que la Inglaterra vuelve los ojos á España, y que piensa proponerla una alianza estrecha para las eventualidades de ciertos sucesos europeos.

La actitud del Clero frances, segun el corresponsal de la *Independencia belga* en Paris, está muy léjos de ser completamente benévola con el Gobierno, á juzgar por el hecho siguiente. El Cardenal Arzobispo de Lyon no ha contestado á la invitacion dirigida por el ministro de Instruccion pública y de Cultos para que celebrara un *Te-Deum* en su diócesi con motivo de la anexion de Saboya y Niza, sino por medio de una circular poco enérgica al Clero de su jurisdiccion. El Prelado se contentó con manifestar á sus sufragáneos que autorizaba la peticion del ministro.

Parece que el expresado Arzobispo no ha titubeado en hacer entender al Gobierno que su frialdad en el cumplimiento de los deseos de este, reconocia por causa la creencia que abriga de que la reciente conquista territorial de Francia, es el precio de las usurpaciones consentidas por esta nacion en los Estados de la Iglesia.

El Senado frances goza hoy de un privilegio que no debe agradar mucho al otro cuerpo colegislativo. Los discursos de los senadores se imprimen tal como se pronuncian, interin que el estilo indirecto de las reseñas de los debates del cuerpo legislativo amengua el efecto de los discursos.

De el correo extranjero que rebibimos ayer tarde, tomamos una correspondencia relativa á los cristianos de Oriente.

«Parece evidente, dice la *Patrie*, que si Austria ha reconocido respondiendo al despacho del Príncipe Gortschakoff que el tratado de Paris no implicaba ningun derecho de intervencion en sus relaciones entre el Gobierno turco y los súbditos cristianos, no ha dejado de declarar, sin embargo, que las Potencias [illegible] representaciones y consejos.

Sabido es que el Sultan, adelantándose á justas reclamaciones, ha encargado al nuevo visir que haga una indagacion acerca de la suerte de los cristianos, y que Kuprisli-bajá se ha dirigido á las provincias de la Rumelia. No se cree en el mismo Constantinopla que esta indagacion pueda dar provechosos resultados, porque carecerá de justificantes, en atencion á que los bajás consultados sobre la ejecucion del decreto de 18 de Febrero de 1856 serán á un mismo tiempo jueces y partes.

Pero sin embargo, la Puerta no podrá escudarse indefinidamente con las estipulaciones del tratado de Paris, que son favorables á su soberanía y á su independencia, miéntras que persista en sustraerse á los compromisos contraidos en pago de su admision en los arreglos europeos, y será difícil que la Puerta pueda escapar de una ingerencia de las Potencias europeas en sus asuntos interiores.»

Dice ingeniosamente la *Armonía* de Turin:

«Hé aquí una breve y pálida pintura del nuevo reino itálico. Los inteligentes pretenden que el *recien-nacido* con síntomas tan terribles, teniendo enfermo el corazon que es la *fé*; herido el cerebro, que es la *autoridad*; gastada la sangre, que es el *Erario*; torpes los miembros, que son los *ciudadanos*; pretenden, repetimos, que el pobre recien-nacido no ha nacido viable.

El Padre Santo acaba de recompensar al coronel Pimodan, quien rechazó las partidas revolucionarias que habian intentado invadir el territorio de la Santa Sede, dándole el grado de general.

A pesar del estado floreciente del Tesoro frances, va á negociar un empréstito de 300 millones de francos.

Se va á hacer la concesion de los caminos de hierro de la Argelia, y se dice que han resuelto reunirse las distintas compañías que habian hecho proposiciones.

Ya hay noticia de la llegada á la isla de Sicilia de La Farina, Poerio y demas que formaban el comité siciliano de Turin, y que con Garibaldi constituyen el Gobierno provisional de Sicilia. Dentro de poco sabremos, dice un corresponsal, la proclamacion del sufragio universal en la isla, y casi al mismo tiempo el resultado favorable á su anexion al Piamonte, ó cuando ménos su deseo de que suba al Trono de Sicilia el jóven duque de Génova, cuyo padre fué ya aclamado en 1848.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

San Lorenzo Savall, 14 de Junio.—Esta villa ha dado este año una prueba de su religiosidad y del esmero con que procura secundar los deseos de su Párroco, el reverendo D. José Miró, quien, incansable en el cumplimiento de sus deberes, no cesa de levantar la voz de apóstol para enseñar á sus feligreses el camino del Cielo, ganando sus corazones con un amor paternal. Una prueba de esta verdad es el entusiasmo con que se han celebrado en dicha parroquia las funciones del último mes de Mayo, consagrado á la Reina de todos los Santos y Madre del amor Hermoso; pero lo más grande y consolador para un corazon católico, era el cuadro que ofrecia la iglesia parroquial y toda la villa, el lúnes dia 28, consagrado por entero para honrar á la Santísima Vírgen. Como el reverendo Párroco, á pesar de tener á su cargo una poblacion tan numerosa, solo puede contar ordinariamente con el auxilio del laborioso señor Vicario, el reverendo D. Tomás Casas, procuróse otros Sacerdotes para que pudiesen los fieles acudir al confesionario, á cuyo fin se habia publicado que en el domingo 27 último, el tribunal de la penitencia estaria abierto desde las cuatro de la mañana, y que se confesaria á todas las horas del dia, destinando exclusivamente para los varones desde el ocaso del sol en adelante, y siendo tanta la concurrencia, que á las once de la noche, por lo avanzado de la hora, fué preciso despedir á los que todavía estaban aguardando.

El dia siguiente, 28, fiesta segunda de la Pascua de Pentecostés, á las cuatro de la mañana, la iglesia estaba ya llena de gente y abiertos los confesionarios; á las ocho dióse principio á la Misa de Comunion, que duró hasta las once, y á la cual, despues de una afectuosa plática, acudieron cuatrocientas sesenta personas. El aspecto que presentaba el templo era magnífico y consolador, pareciendo haberse renovado en nuestros dias el fervor de los primitivos cristianos. Concluida la Misa de Comunion, cantóse un oficio á la Vírgen, y por la tarde, despues de una solemne funcion en la iglesia, salieron los devotos de María á recorrer las calles y plazas en devota procesion. Un coro de niñas y otro de jóvenes alternaba en el canto de letrillas á la Reina de los cielos, la música de la poblacion tocaba piezas escogidas, y el magnífico ayuntamiento contribuia tambien á solemnizar el acto, asistiendo en cooperacion con las insignias municipales.

Si los habitantes de San Lorenzo Savall saben continuar cobijados bajo el manto de María Inmaculada, ella oirá desde el Cielo sus gemidos, ella enjugará sus lágrimas, ella procurará la union y felicidad de un pueblo que tantas veces la ha proclamado por su Reina y por su Madre.

—La villa de Alquezar y pueblos limítrofes Radiquero, Asque y Colungo, en la provincia de Huesca, sufrieron en la tarde del 9 un horroroso pedrisco, que ha arrebatado instantáneamente todas sus cosechas de cereales, vino, hortalizas y tal vez la de aceite, dejando principalmente á esta villa sumida en la mayor miseria por falta de cosecha hace tres años seguidos. Fué tanta la abundancia de piedra, que los montes, casas y calles quedaron como despues de una grandísima nevada, tanto que el dia siguiente á las tres de la tarde habia media vara en algunas heredades. Tras de esta desgracia vino un diluvio, que inundó varias casas. El ayuntamiento tomó las más urgentes medidas para evitar desgracias. Durante la horrible tormenta el guarda particular y un vecino expusieron sus vidas por salvar la de una [illegible] quien se creia [illegible] entre la piedra. En medio de tantos desastres que han reducido á dicha poblacion á la situacion más triste, no hay que lamentar por fortuna ninguna desgracia personal.

—En el mercado de Castellon se presenta estos dias mucha seda procedente de la provincia, siendo el mayor precio que ha alcanzado el de 80 reales libra.

—El domingo salieron en procesion en Málaga de la iglesia de San Lázaro, las efigies de San Francisco, el Arcángel San Rafael y Nuestro Padre Jesús de los Pasos. El acompañamiento era numeroso de personas de uno y otro sexo, con luces, y algunas señoras iban de penitencia sin zapatos. La carrera que siguió estuvo muy concurrida. La procesion fué devota, y propia para implorar misericordia.

—El viérnes último falleció sor María del Pilar Sirés, superiora de las hermanas terciarias de nuestra Señora del Cármen en la escuela de Párvulos de la gran Asociacion de beneficencia domiciliaria de nuestra Señora de los Desamparados de Valencia.

—Muy pronto va á darse principio á las obras del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, en la seccion comprendida de Zaragoza á Ricla.

—El dia 19 llegó á Monzon de Campo, distante dos leguas de Palencia, una locomotora que arrastraba doce wagones cargados de material para la terminacion de la línea férrea de Alar á Valladolid. El entusiasmo de aquellos vecinos al divisar la máquina que venia adornada con banderas, fué extraordinario, y un concurso inmenso acudió á verla y examinar un objeto para ellos desconocido, pero en el que fundan tantas esperanzas. Despues de descargar, marchó á Fromista.

Se espera que el 8 de Julio recorra todo el trayecto el primer tren expedicionario, para cuyo dia tienen preparada en Valladolid los ingenieros un espléndida comida.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 23 DE JUNIO DE 1860.

Los periódicos ministeriales extrañan que circulen noticias más ó ménos graves acerca de la actitud de las grandes Potencias respecto de la nacion española.

Lo único que nos parece extraño, diremos recordando la conocida frase de un célebre escritor, es la extrañeza de los periódicos ministeriales.

En vista de lo que en Europa está pasando, ¿qué extraño es que todo el mundo se asombre de que trascurra un solo momento sin que se amague á nuestra independencia y tranquilidad? ¿Qué extraño es que temblemos por una nacion católica y monárquica, cuando parece que hay guerra jurada contra todas aquellas en que tales principios prevalecen?

Un Borbon ha sido inicuamente despojado de su Trono: otro Borbon está en él combatido de la manera más brutal, á ciencia y paciencia del orbe civilizado; y cuando esto sucede y se lanza en Paris la voz de exterminio de todos los Borbones, ¿es inverosímil que se atente contra el único Borbon que, dentro de poco, va á quedar debajo del sólio?

Confesemos que la situacion de Europa no es para tranquilizar á nadie que abrigue sentimientos verdaderamente católicos, verdaderamente monárquicos, lealtad á nuestra dinastía.

No conocemos una época en la historia en que tanto se haya hablado del derecho y de la razon, y en que la razon y el derecho hayan sido más desatendidas y vilipendiadas. En este siglo de *ilustracion*, de constituciones basadas en la tabla de los derechos del hombre, tener razon y darla á conocer, no es la mejor garantía para ser respetado: por el contrario, siendo la fuerza, la astucia y la violencia las que se van entronizando, las que disponen de la suerte de los Estados, el derecho y la razon les inspiran recelos, como la inocencia al crimen y la virtud al vicio.

Los títulos de legitimidad fundados en la justicia, en la tradicion, en la posesion inmemorial, en todos los antiguos cimientos del derecho público, son hoy patentes sucias que es menester ocultar para no ser molestados: hoy, para vivir en paz con las Potencias que están disponiendo de Europa, es preciso cambiar el título legítimo por el título revolucionario; mudar hasta de apellido, como en tiempos de la Convencion francesa; entrar, en una palabra, en la sociedad moderna como entraban los holandeses en la capital del Japon, hollando sacrílegamente la cruz, es decir, el símbolo de la verdad y la justicia.

Hoy predomina el principio de que es dueño legítimo de una cosa el que con maña ó por fuerza sabe apoderarse de ella: hoy no son las naciones que invaden á otras naciones las que gozan del derecho de conquista; este principio no tiene ya limitacion alguna; se ha extendido á los particulares que pelean contra la sociedad: los reinos no están seguros aunque vivan en paz con otros reinos, es menester que vivan en paz con todos los hombres. De nada sirve que el Rey de Nápoles mantenga buenas relaciones con el de Cerdeña, que uno y otro se llamen amigos; es indispensable que aquel Monarca viva en la misma buena armonía con todos los súbditos de éste; de lo contrario, los súbditos sardos invadirán su territorio, le usurparán una gran parte de la monarquía, le derribarán del Trono, y el Rey de Nápoles caerá á manos de la fuerza extranjera sin haber dejado de estar en paz con todas las naciones extrañas.

¿Podremos [illegible] en el principio de neutralidad en que, al parecer, nos hemos encastillado?—Neutral se proclamó el Sumo Pontífice el año pasado, y se ha quedado sin las Romanías; neutral el Rey de Nápoles, y no le ha valido.

¿Acaso pondremos nuestra esperanza en el auxilio de las demas naciones? Las naciones se han cruzado de brazos para contemplar esas horribles escenas, y la que no anima con sus palabras y sus obras á los usurpadores, no se atreve á condenarlos por temor de llamar imprudentemente su atencion y provocarlos. Esté horror á la guerra, este miedo á los trastornos consiguientes á un nobilísimo arranque de indignacion, es uno de los frutos más amargos de la falsa civilizacion moderna.

Hoy se cifra exclusivamente el progreso en los adelantos de la industria y del comercio: hoy se ha dado á los intereses materiales tal desarrollo, que han llegado á ser predominantes en la sociedad. Estos intereses materiales tienen su política, que es la política del miedo. Los que han mirado esta política con superficialidad, la han calificado de salvadora, y hasta de regeneradora: han creido que el dia en que la aficion á los goces materiales estuviese apoderada de todas las sociedades, y el comercio que los proporciona, extendido del uno al otro polo, la guerra era imposible; porque la guerra seria la paralizacion, la muerte del comercio: políticos de esta clase son los que han perdido el tiempo en los Congresos de la Paz, sin recordar que la paz fundada en el miedo, sólo subsiste miéntras haya un atrevido á quien no estorbe; que el temor de perder las riquezas conduce forzosamente á la guerra; primero, de los que siendo codiciosos quieran saciar su sed de oro aruinando á los otros; y segundo, de los que siendo audaces cuentan con la cobardía inherente á todo el que tiene desmedido apego á los goces materiales.

De aquí nace el principio de neutralidad adoptado por las Potencias que pudieran poner remedio á un estado de cosas, debido exclusivamente á su vergonzoso consentimiento. El principio de neutralidad es, por lo general, el principio del egoismo, consecuencia forzosa, inevitable del espíritu moderno respecto de goces materiales. Austria por miedo fué neutral en Crimea y dejó que Rusia quedara vencida, y Rusia ha dejado que el Austria sea derrotada en Lombardía; y Austria y Rusia dejan por egoismo que el Rey de Nápoles sea vencido por Garibaldi, y nadie piensa en arrojarse al fuego para salvar al vecino por el miedo de chamuscarse la ropa en el incendio. Gracias á esta política cobarde y egoista, la revolucion, que no osaria acometer á todo el rebaño junto, se va tragando los Tronos y los pueblos uno por uno. La política de neutralidad es hoy por consiguiente la política amiga de la revolucion, sin ser escudo contra la revolucion.

¿Nos salvará por ventura el principio liberal que predomina en España? El intento de probar históricamente que el liberalismo no es una áncora de salvacion en las presentes circunstancias, nos ha valido una recogida. Aprendamos, pues, á detener á tiempo nuestra pluma.

Entretanto nos parece haber demostrado hasta la evidencia, que en el estado de inquietud en que nos hallamos, nada tiene de extraño que circulen rumores acerca de la actitud de las grandes Potencias respecto de la nacion española.

Si nosotros fuésemos gobierno, preferiríamos que los hombres honrados nos despertaran á deshora para avisarnos del peligro, á que nécios aduladores nos adormeciesen con su monótono murmullo. Noé gritaba á los hombres, que venia el diluvio; no lo creyeron, y pereció todo el género humano, con excepcion de una familia. Jonás gritaba: Ninive va á ser incendiada: los ninivistas lo creyeron, y Ninive se salvó. Nosotros, en vista de estos ejemplos, preferiríamos salvarnos haciendo caso de los que se alarman, á perecer por el gusto de llamar *alarmistas* á los que nos avisaban del peligro.

Si fuésemos á manifestar aquí cuál es el medio de conjurar este peligro y de calmar estos sobresaltos, tendríamos que repetir cuanto en seis meses que llevamos de existencia hemos manifestado acerca de la necesidad de adoptar una política verdaderamente nacional y de union española: el ministerio que sepa reproducir en España el espíritu del año de 1808, no tiene que temer á los que bajo otra forma intentan reproducir los atentados internacionales de la república y del Imperio.

F. N. VILLOSLADA.

Hé aquí el juicio que *La Esperanza* y *La Regeneracion* forman acerca del último manifiesto de D. Juan de Borbon:

(*La Esperanza.*)

Sin que sea visto que abandonamos el propósito de no dar dictámen, como varios de nuestros colegas lo querian, sobre la consabida comunicacion de don Juan hasta que pase el eclipse total anunciado para este verano, vamos á decir lo que nos parece sobre la carta que se supone escrita de órden del Príncipe, y nosotros insertamos en *La Esperanza* de ayer. No la creemos auténtica. Si inverosímil nos parece que el hijo segundo de D. Cárlos se haya servido de un hombre tan falto de reputacion como D. Enrique Lazen para dar á conocer sus deseos, lo que es que haya abrazado las ideas expresadas en tal carta, nos parece imposible.

¡Buen camino, por cierto, habria tomado para poder llegar al Trono de la católica y monárquica España! De nuestra comunion, que por el hecho de verle proclamar doctrinas anárquicas, divorciarse de su familia propia y repudiar á los servidores de su infortunado padre, juzgaria indispensable deponerle por demente del Trono, si le ocupara, claro es que no podria esperar más que repulsas: de todas las fracciones del partido liberal, empezando por la más templada y concluyendo por la más ardiente, sólo podria prometerse lo que, suponiendo auténtica la carta, le están ya enviando: humillantes desdenes, ó befas sangrientas.

Ni es admisible la suposicion de que el Príncipe, juzgándolo lícito con error ó sin él, hubiera mandado al firmante de la carta que le atribuyera sentimientos y opiniones que no tuviese. Por ignaro, por irreflexivo, por estúpido, por desatento á las lecciones de la experiencia que se tuviese á D. Juan, ¿podria creerse que desconocia ha pasado el tiempo de apelar con fruto á medios tales, á tan risibles estratagemas? ¿Podria imaginarse ignoraba que, segun Larochefoucauld, cuyas *máximas* conocen hasta los niños de la escuela, hace ya doscientos años que no habia *medio mejor de ser engañado que el tenerse por superior en astucia á los demas*? ¿Podria suponerse que juzgaba tan cándidos á los *liberales*, que se dejasen deslumbrar por vanas palabras, aun despues del pesado chasco que les diera Luis Napoleon? ¿Podria considerársele capaz de desconocer que, dijera lo que dijese, que aunque hablára como Felipe *Egalité*, nunca dejaria de ser á los ojos de ellos representante del antiguo régimen, con inquisicion y todo? ¿Podria pensarse que no habia aprendido nada con la desgracia, con la nulidad política á que se hallan reducidos Príncipes de su misma estirpe que intentaron adquirir, ya popularidad, ya influencia en la marcha de los negocios públicos, colocándose en las primeras filas del liberalismo? Lo que es á nosotros, nada de eso nos es dado figurarnos.

Más aparte de tales razones, nos ocurre otra reflexion propia para hacernos negar la autenticidad de la carta de que se trata. D. Juan está casado con una archiduquesa tan respetable por su piedad, por su prudencia y por otras cualidades personales, como por su próximo parentesco con el poderoso Emperador de Austria, y como por ser hermana y presunta heredera del integérrimo y acaudalado duque de Módena; teniendo dos hijos de ese matrimonio, que ademas de ser sobrinos carnales de la condesa de Chambord, y pasar el mayor de ellos de la edad de catorce años, si no nos equivocamos, están perfectamente educados. Conque, una de dos: ó habria hecho saber su pensamiento á esas personas tan interesadas en conocerle, ántes de haberse resuelto á trasmitirle á la prensa de Madrid, ó no. Si lo primero, es segurísimo que las reclamaciones ó los ruegos de su esposa y de sus hijos, advertidos por las demas personas de la familia que los rodean, deberian de haberle hecho apartarse de él: si lo segundo, habria, por tan insólita omision, puesto en evidencia una cosa que no podria ménos de querer ocultar; á saber: que eso de estar viviendo años trás de años á cientos de leguas de distancia del domicilio de su virtuosa consorte y de sus jóvenes hijos, no admite ninguna de las interpretaciones con que la caridad querria disculparlo.

Lo repetimos, pues: no nos es posible creer que la carta en cuestion sea auténtica. Más diremos: si llegásemos á convencernos de que lo era, desde ese punto dejaríamos de enviar *La Esperanza* al que se llama secretario del Príncipe: secretario que, como á otros periódicos de esta capital, segun nos han dicho, se acaba de suscribir á ella, y secretario á quien devolveríamos entónces el total importe de la suscricion.—PEDRO DE LA HOZ.

(*La Regeneracion.*)

Hasta ahora no hay dato ninguno que contradiga, ántes bien hay algunos que confirman la autenticidad de este documento, que ha sorprendido y llenado de disgusto y honda pesadumbre á los españoles que, respetando la desgracia, miraban con generosa simpatía á los individuos de la rama proscripta de nuestra familia Real.

A nuestro parecer, nadie podrá disentir en el juicio que merece el manifiesto y la carta con que se ha remitido á la prensa de Madrid.

Dios ha permitido, sin duda, grandes aberraciones para ejemplo y enseñanza, y nos da el corazon que despues de dolorosas pruebas, para bien de nuestra pátria, prepara por caminos desconocidos, la realizacion de esperanzas que, quizás hoy con mas motivo que nunca, parecian condenadas á verse completamente desvanecidas, esperanzas de tiempos bonancibles para el pais, de explendor para la fe, de libertad para la Iglesia, de justicia para todos.

Mas para que lleguen esos dias, con el auxilio de Dios, es necesario luchar.

Ahí está la prensa revolucionaria.

Oid sus clamores y vereis cómo entona cánticos de triunfo, creyendo vencidos á sus adversarios.

Pues bien, apresurémonos nosotros, inspirados por la fe de nuestras creencias, á salir al paso de torpes maquinaciones.

A cada uno lo suyo.

¡Fuera el colmo de la insensatez aceptar responsabilidades que no nos pertenecen!

¿Por quién peleamos nosotros?

Que la revolucion lo sepa y que ahora precisamente cuando más enorgullecida se levanta, que escuche cómo alzamos más enérgica que en otras ocasiones la voz que llama á los buenos españoles á que se agrupen bajo la bandera salvadora de principios altísimos é intereses respetables.

Nosotros nunca hemos peleado ni peleamos por personas; hemos peleado y peleamos por principios,

Aquellas pasan, estos son eternos.

Nada importa que haya algunos espíritus que merced á una ceguedad que Dios permite, se precipitan de abismo en abismo.

Nosotros somos bastante fuertes para demostrar ante el mundo toda la indignacion con que rechazamos actos que jamás podrán disculparse ante la severidad de una conciencia cristiana.

A luchar, pues, si es posible, con más vigor que hasta aquí.

Los tiempos presentes, como no hace mucho decia uno de nuestros colaboradores, no semejan á otros que pasaron; entónces, segun su frase elocuente, solia disputarse con las armas en la mano sobre los límites de un reino ó sobre los agravios de un Rey.

Hoy, la cuestion que agita al mundo, es más temerosa, es más alta, es más trascendental.

Pues bien: ¿seria cristiano ni español el que por no acertar á romper esas maléficas corrientes con que la revolucion intenta ofuscar á los hombres de bien, seria cristiano ni español, preguntamos, el que se dejase inutilizar y envolver, prestando con una apatía indisculpable uno de los más eficaces auxilios para [illegible] sobre nuestra pátria aquellos dias de terrible prueba en que tan amenazada se vió hasta la existencia misma de nuestra nacionalidad?

Recordemos todos cómo concluyó la revolucion de 1854.

El Trono vivia por gracia de una Asamblea soberana; veíase perseguido y vilipendiado el Clero; menospreciada la dignidad episcopal; cerradas las puertas del sacerdocio; considerado como delito la insercion de la Bula declarando dogma de fé la pureza inmaculada de María; rotas nuestras relaciones con el Sumo Pontífice, y en proyecto, en fin, la nefanda idea de convertir en mero contrato civil el Sacramento del Matrimonio.

Estas fueron las obras de la revolucion.

Por ellas comenzaria sus trabajos destructores el dia que volviese á dominar á nuestra España, que, gracias á la accion corruptora del tiempo, presentaria muchas más condiciones para los progresos del mal que en Junio de 1854.

Esto no puede quererlo la gran comunion que en nuestro pais tantos sacrificios ha hecho por sacar á salvo el *labarum* de sus principios religiosos y monárquicos.

En esta seguridad, nosotros ponemos hoy término á estas líneas, repitiendo las palabras que hace cuatro años se publicaban en *La Regeneracion*.

Hombres de fe y de conciencia, decíamos:

Los males de la nacion no se remedian con estéril llanto, y la pueril satisfaccion de haber llorado mucho por ella, no podrá quitaros la inmensa responsabilidad de haberla abandonado cuando más necesitaba de vuestro apoyo.

Animo, y á trabajar por esta pátria, donde todos hemos nacido, sepulcro de nuestros padres y cuna de nuestros hijos.

Si esperásemos el momento de la catástrofe para trabajar hasta donde alcancen nuestras fuerzas en pró de los eternos principios del órden social, cada monton de ruinas seria para nosotros un padron de vergüenza, y cada grito de muerte una formidable acusacion, porque sólo habríamos concurrido á presenciar como extranjeros la desolacion de España.—J. CANGA ARGUELLES.

El Horizonte llama la atencion acerca de los rumores acreditados de la próxima suspension de las sesiones.

«En primer lugar, dice, la estacion no se halla tan adelantada, ni es tan fuerte el calor que pueda molestar á los representantes del pais hasta el extremo de impedirles la asistencia á las Cámaras. De consiguiente, no debe darse como excusa el que muchos señores senadores y diputados se apresuran á abandonar la capital de la monarquía, para buscar el fresco en otra parte, porque no hay aun motivo para semejante cosa.

En segundo lugar, está muy próximo, el mes de Julio, en que como sabe el pais, se cumple el primer plazo de la indemnizacion que han de pagarnos los marroquíes, y como pudiera suceder muy bien que este pago no se verificase, ó se dilatase por lo ménos, encontraria la murmuracion fundamento sufi-

ciente para acusar al Gobierno de que habia querido suspender las Córtes ántes de que llegara el caso indicado.»

. . . .

«El pago de la indemnizacion de guerra con Marruecos, segun el parecer de hombres importantes y entendidos, ha de darnos todavia lugar á sérios disgustos, si se intenta, como es preciso que se haga, sostener el derecho y los tratados. Si ocurriese algun conflicto, ¿no era más natural que le resolviesen las Córtes y el Gobierno, que no el Gobierno solo, abrogándose facultades que la Constitucion no le concede?

Pues bien, si ahora las Córtes se cierran, estando tan próximo á cumplirse el término fijado para el primer plazo, con fundamento podrá decirse que el ministerio desea solo marchar en este asunto, descartándose de la intervencion que tendria en caso contrario los representantes del pais.».

Nuestros lectores recordarán lo que manifestamos al convocarse las Córtes: la reunion del Parlamento no tenia más objeto que el de obtener su aprobacion por la conducta del Gobierno en la guerra y en la celebracion del tratado de paz. Conseguido ya por el ministerio cuanto deseaba, se suspenderán las sesiones.

Pensar ahora en leyes orgánicas y en discusiones cuando la mitad de Europa está ardiendo, nos parece inútil.

Otra noticia publicamos entónces, y que segun parece ha de ser igualmente confirmada: la modificacion del Gabinete así que se suspendan las Córtes.

Ocupándose *La Epoca* del incalificable manifiesto dado á luz por D. Juan de Borbon, al que hicimos referencia en uno de nuestros últimos números, dice lo siguiente:

«Creemos, sin embargo, que este documento no es apócrifo, porque ha sido precedido, segun nuestras noticias, de una carta dirigida por D. Juan de Borbon á S. M. la Reina, y concebida si no en términos iguales bajo puntos de vista muy parecidos. No sabemos el papel que en todo este asunto representa el conde de Montemolin y su hermano D. Fernando, incapaz este último, por su carácter, de ejercer ninguna iniciativa en cuestiones de esta importancia. Con respecto á estos ex-Príncipes, únicamente ha llegado á nuestra noticia que hace pocos dias intentaron entregar á nuestro embajador en Paris una carta en la que, al parecer, reproducian su manifiesto de Tortosa, pero que nuestro representante cerca del vecino Imperio se negó á admitir, porque no se reconocia en ella explícitamente á Isabel II como Reina de España. Sin embargo, es probable que esta carta haya llegado á manos de S. M. por conductos que no fueran oficiales, y que la ratificacion de lo hecho despues de los lamentables sucesos de San Cárlos de la Rápita, sea la causa principal, así de las grandes desavenencias que han surgido entre los tres hermanos, como de la insistencia con que D. Juan de Borbon reclama sus pretendidos derechos á la Corona.»

Hablando *La Epoca* del espectáculo que están ofreciendo en la actualidad los órganos del partido que él llama absolutista, dice:

«De un lado, *La Esperanza* se divorcia de sus redactores y censura la conducta de estos en términos que, aun calificándolos de duros, no creemos incurrir en exageracion alguna. De otro, la misma *Esperanza*, El Pensamiento y demas campeones existentes de los principios retrógrados, se sobresaltan ante la idea de que pueda aparecer en el estadio de la prensa un nuevo adalid de aquellos principios, y fulminan anticipadamente anatemas contra este futuro cofrade.»

Debemos rechazar, ante todas cosas, la calificacion que con respecto á nosotros envuelven las precedentes líneas: nosotros no somos órgano de partido alguno: nuestras ideas serán todo lo retrógadas que se quiera, pero no son absolutistas. Tampoco nos hemos sobresaltado ante la posibilidad de que aparezca un nuevo adalid de aquellos principios; pero lo que empezamos á mirar, no con sobresalto, sino con otro sentimiento, es lo que en el mismo artículo declara la misma *Epoca*:

«Algunos hombres de los que figuran en la esfera *de las instituciones representativas* y que se hallan al parecer *adheridos á la política dominante, pretenden desorganizar los restos del carlismo* atrayéndolos al lado del Trono y el sistema constitucional.»

¿Conque, segun *La Epoca*, hay hombres que figurando en la esfera de *las instituciones representativas*, y *adheridos* al parecer á *la política dominante*, es decir, á la Union liberal, pretenden desorganizar los restos del carlismo? ¿Conque hay hombres de la Union liberal que intentan hacer liberales á los carlistas? Pues entónces ¿cómo *La Epoca* llama al periódico que tratan de hacer estos hombres adalid de los principios retrógados? ¿O confiesa ya que son retrógados los principios de la *Union liberal*?

Quede el sobresalto para los diarios ministeriales; pues á juzgar por lo que dice *La Epoca*. nada habrá de comun entre el futuro periódico redactado por hombres *adheridos á las ideas del partido dominante* y destinado á desorganizar el carlismo, y El Pensamiento Español, cuya mision ni es *liberal* ni *desorganizadora*.

Son muy graves las indicaciones que hace *El Reino* en el siguiente artículo:

«*La Iberia* se sorprende, y lo que es más, *se queda en ayunas* porque encuentra muy oscuro lo que dijo ayer *El Reino*, con motivo de las voces que corren sobre alianzas entre partidos extremos, sobre fracciones que presumen de muy patriotas, puestas á devocion de intereses poco favorables á la dinastía de Doña Isabel II, y finalmente sobre gente baldía llegada á Madrid con el objeto de recibir órdenes de un centro (que no sabemos cuál sea), y dinero de persona extraña á nuestra nacion, que si lo da lo dará sin duda con su cuenta y razon, y no por la linda cara de los que lo tomen.

Algo raro nos parece que un diario tan bien enterado de todo como *La Iberia*, no lo esté de lo que se dice públicamente. En cambio *El Diario Español* comenta de este modo nuestras palabras:

«Como *El Reino*, no creemos fundados esos rumores, aunque sea una verdad dolorosa que siempre hay gente dispuesta á conspirar contra la pátria á título de patriotismo. De lo que sí estamos seguros y deben estarlo todos, es de que cuantas maquinaciones pusieran en juego los que han adoptado los trastornos por oficio, se estrellarán contra la vigilancia y energía del Gobierno, que no vive desprevenido, y defenderá, como ya otras veces lo ha hecho, la causa del órden y los intereses de la sociedad española.»

Celebramos que el Gobierno esté apercibido, y creemos que, si llega el caso, sabrá castigar á los que se arrojen á realizar cualquiera intentona, movidos por voluntades agenas, sea en el sentido que fuere. Por dicha, el principal propósito de tales malvados consiste, segun lo que hemos oido decir, en sembrar el descontento entre los valientes soldados que en Africa han derramado su sangre con tanta gloria en defensa de la pátria. Este descabellado pensamiento, no podrá ménos de estrellarse en la cordura y lealtad de los que, á Dios gracias, no han nacido para instrumento de bastardas ligas demoledoras.»

La Discusion puede creer ó no las noticias que El Pensamiento Español publique, en lo cual usa de un derecho autonómico, que nos guardaremos de disputarle, como nosotros podemos creer que el periódico democrático aparenta dudar de lo que él debe de estar bien enterado, y lo aparenta sólo como un ardid más ó ménos retórico para hacernos decir lo que *La Discusion* no ha tenido por conveniente aclarar todavía; v. g., sus indicaciones acerca del viaje del duque de Alba.

Una carta, fechada el 12, de Nápoles, dice lo siguiente:

«Se espera de un momento á otro la llegada de la Reina María Cristina. A la venida de esta augusta Señora, en las difíciles circunstancias porque está atravesando este pais, no puede ménos de dársela una alta significacion política, y se cree generalmente que interpondrá su influencia, aconsejando á su sobrino haga las reformas tan reclamadas por las necesidades y el estado de civilizacion de la época presente.»

El celosísimo y virtuoso Sr. Obispo de Avila ha publicado el siguiente edicto, que prueba tanto la vigilancia y amor del Prelado por el bien espiritual de los fieles sujetos á su jurisdiccion, como lo infatigables que son los propagadores del mal en esparcir la semilla de sus perniciosos y disolventes principios.

NOS EL DR. D. FR. FERNANDO BLANCO Y LORENZO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ÁVILA, PREDICADOR DE S. M. Y DE SU CONSEJO, ETC.

Hacemos saber: que ha llegado á nuestras manos un folleto impreso sin expresion del nombre del autor, ni de lugar, ni de la fecha de su impresion. Esta circunstancia de suyo nada favorable, el título de *Salmos democráticos* que el impreso lleva, y las indicaciones que acerca de él se nos hacian al recibirlo, nos obligaron á leerle y examinarle con detenimiento y concienzuda imparcialidad en cumplimiento de nuestro deber pastoral. Con amargo y profundo dolor hemos visto que es un llamamiento impío y sacrílego á las pasiones más propias para trastornar con sus ciegos empujes el órden social, religioso y político; que es un tejido de heregías, impiedades y horrendas blasfemias; que se excita en él abiertamente á la rebelion contra toda autoridad; que se calumnia y ultraja á las potestades con menosprecio de lo que Jesucristo Nuestro Redentor y Maestro, y la Iglesia en todos los siglos vienen prescribiendo; que bajo el velo de una conmiseracion apasionada, se hiere, y se pretende anular el derecho de propiedad, uno de los que forman la base del órden social; que para dar más energía á los cantos satánicos que llevan el título arriba expresado, se profana el Santo nombre de Dios y se finge una inspiracion sobrenatural, con manifiesta y atroz injuria del Dios de la paz y de la verdad; que en él aparecen los furores del protestantismo contra el Papa y contra las gerarquías eclesiásticas, el desprecio de los dogmas sacrosantos de nuestra fe, de la más repugnante incredulidad, el ódio á las potestades del órden civil y político y á toda distincion social del más exagerado equalitarismo; en suma, que están en él compendiadas las máximas absurdas é impías y las aspiraciones funestas del racionalismo, socialismo y comunismo, que como nubes de fuego amenazan abrasar la sociedad actual.

Creiamos que nuestra diócesi era de las más preservadas del veneno de las malas doctrinas, y aún seguimos consolándonos con la idea de que no sea ella donde más se propaguen. Empero en vista de lo que acabamos de expresar, y horrorizados al considerar el porvenir espantoso que la lectura de producciones como la de que nos ocupamos prepararía á la sociedad, no podemos ménos de levantar, cuan altamente podemos, nuestra voz para exhortar á los fieles que Nuestro Señor Jesucristo ha encomendado á nuestra vigilancia, á que se nieguen con valor cristiano á leer libros, folletos, ó periódicos que contengan enseñanzas semejantes á las del folleto impío de que con inexplicable dolor de nuestro corazon venimos hablando, y que, si por casualidad, ó por insidioso designio de los enemigos de nuestra Religion sacrosanta, que lo son tambien del órden, de la paz, y del bienestar bien entendido de la sociedad, vinieren á manos de alguno ó algunos de nuestros diocesanos producciones de esa especie escritas ó impresas, en cumplimiento de las leyes eclesiásticas, y del precepto divino, que les manda preservarse de lo que pueda ser venenoso para sus almas, con más razon que de lo que seria dañoso para sus cuerpos, nos las entreguen sin demora: y si esto no pudieren hacer, las entreguen á sus Párrocos para que nos las remitan.

Confiando, como confiamos, en la filial docilidad que hasta ahora hemos notado en los fieles de nuestra amada diócesis, nos lisonjeamos de que estas nuestras letras les servirán de saludable aviso y eficaz preservativo contra las malas lecturas que están siendo el corrosivo más activo y poderoso de todo lo que constituye el órden y la vida de la sociedad. Más si, por desgracia, alguno desoyere nuestra voz amorosa, y se entregare á la lectura de libros ó folletos tan impíos como el de los llamados *Salmos democráticos*, ese desventurado entienda que no están puestas en vano las penas y censuras eclesiásticas contra los que leen, ó retienen en su poder, sin competente licencia, obras contrarias á la fé sacrosanta que profesamos.

Y nos, por lo que hace al expresado folleto titulado *Salmos democráticos*, le declaramos incluido entre los prohibidos por la Iglesia, y en cuanto necesario sea, le condenamos y prohibimos de nuevo interponiendo la autoridad que hemos recibido de Jesucristo por su Iglesia; y mandamos á todos y cada uno de los fieles de nuestra diócesis se abstengan de leerle bajo la pena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*, y bajo la misma pena mandamos á los que conserven algun ejemplar en su poder sin licencia apostólica, nos hagan entrega del mismo por sí, ó por medio de sus respectivos Párrocos.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos que este nuestro edicto, despues de leido en todas las Iglesias parroquiales de nuestra diócesis, se fije en las puertas de las mismas, y ademas en esta ciudad en los sitios públicos en que suelen fijarse otro edictos nuestros.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Avila á 5 de Julio de 1860, sellado con el de nuestra dignidad, y refrendado por nuestro infrascrito secretario de cámara.—Fr. Fernando, *Obispo de Avila*.—Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi señor, Manuel A. Dominguez, secretario.

En una comunicacion de Fernando Póo, escrita por el comisario especial de fomento, Sr. Pellon y Rodriguez, se da cuenta de las observaciones que habia hecho en el primer reconocimiento del Pico de Santa Isabel.

Opina el comisario español que los bubís, ó llámense los indígenas, distan mucho de ser tan holgazanes é inútiles como se ha pretendido, puesto que tienen la agricultura, la industria y el comercio suficientes para cubrir todas sus necesidades actuales, miéntras que la antigua colonia de Santa Isabel, llamada la rica y la civilizada, apénas tiene cultivada una sola fanega de terreno.

Que en la region marítima ó zona baja se pueden aclimatar y cultivar con provecho todos los mejores productos intertropicales del mundo. En la zona intermedia se darán bien las producciones de la region templada europea más ardiente, y en la zona elevada pueden criarse infinitos ganados y cultivarse las frutas, verduras, legumbres, praderas y pastos que forman la riqueza de los países frescos de España.

Que las diferencias de clima y el estado geográfico de la isla permiten la instalacion de colonias agrícolas á diferentes alturas, con poblacion europea, libres de los peligros á que nuestra raza se expone en la region marítima, y tan saludables como gran parte de los pueblos españoles, aclimatando así á nuestros paisanos en dichas colonias para que se extiendan luego por toda la isla.

Dice *La España*:

«Si el señor marques de la Habana sucediese al Sr. Mac-Crohon en el ministerio de Marina, seria probable la incorporacion á dicho ministerio de la direccion de Ultramar.»

Uno de nuestros colegas recuerda que los nuevos asesinatos de Cuernavaca se han cometido por las tropas de Juarez, y que este tiene su residencia en Veracruz, plaza que no está á cubierto de los tiros del cañon de nuestros buques de guerra ni de un desembarco.

El señor ministro de Estado, se ha suscrito por treinta acciones de la empresa que se intenta formar para la construccion del ferro-carril de Galicia.

Mañana á la una de la tarde se verificará en el salon grande de Capellanes una reunion de los hijos de Galicia, Leon y Palencia, avecindados en la córte, con el fin de secundar los esfuerzos que están haciendo sus provincias para llevar á cabo la construccion del ferro-carril que debe atravesarlas.

Anúnciase para despues de cerradas las Córtes algunos cambios en gobernadores civiles.

Se dice que despues de suspendidas las sesiones de Córtes seguirán reuniéndose aquellas comisiones que no hayan terminado sus trabajos, y sobre todo la de presupuestos, á fin de poder presentar á las mismas sus dietámenes en 1.º de Noviembre.

Se ha remitido al Tribunal Supremo de Guerra y Marina la causa instruida en Málaga con motivo del incendio del vapor del mismo nombre.

Se dice como probable que el señor ministro de Gracia y Justicia presente á las Córtes, ántes de que termine el actual período parlamentario, el proyecto de ley sobre reforma hipotecaria, y otro pidiendo autorizacion para plantearlo desde luego por via de ensayo, y hasta que llegue la ocasion de discutirlo.

Las noticias de Málaga continúan siendo satisfactorias.

Hé aquí en compendio las principales noticias que nos trae el último correo de la Habana:

«El Excmo. señor capitan general habia concebido y empezaba ya á llevar á cabo muchas mejoras locales, citándose entre otras la construccion de un puente de barcas en la bahía.

—Habíase colocado, provisionalmente, un fanal, cerca de la torre que se construye en la Punta de Maizi, cuya luz, colocada 58 piés sobre el nivel del mar, pueda verse, en buen tiempo, á diez millas de distancia.

—El 19 de Mayo habia llegado á Santi Spiritu de las Tunas la draga que debe ser colocada allí, y que facilitará los embarques y desembarques, ademas de los trabajos, que seguirán con toda actividad.

—El 15 del mismo mes murió repentinamente en la misma poblacion, el señor comandante del batallon 2.º de Cuba, D. José de Gracia Manchado.

—Segun anuncian de Cárdenas, en todo el mes de Junio debia inaugurarse el ferro-carril urbano de aquella poblacion.

—En el ingenio de la Encarnacion de Cienfuegos tuvo lugar el dia 19 el ensayo de un tren de elaborar azúcar por medio del vapor.—En una hora y cuarto cocia 1,200 galones: su mecanismo es tan sencillo, que está al alcance de las más medianas inteligencias, y no necesita más servicio que el de negros. La prueba que se verificó se hizo con caña de cinta y sembrada en Octubre último. La limpieza y clarificacion son tales, que no dejan nada que desear; pero aunque el azúcar sale de calidad superior, el ensayo hizo ver que el susodicho tren es susceptible de algunas mejoras.»

El estado sanitario en Tetuan y en Algeciras era ayer excelente y no ocurria novedad alguna.

El comandante del navío *Rey Francisco de Asís* salió de Algeciras á las doce de la mañana de ayer, para Tetuan, en la goleta *Edetana*.

Los 1,141 pares de pantalones que, procedentes de donativos se hallan depositados en los almacenes de Cádiz, van á ser distribuidos entre los soldados del batallon de Soria y Leon, que actualmente guarnecen dicha plaza y la de Sevilla, respectivamente.

A favor del ejército de ocupacion de Africa, y contra la tesorería de Cádiz, se han librado tres millones de reales, cantidad que se cree suficiente para que cubra sus atenciones durante el mes de Julio próximo y parte de Agosto.

Los vapores *Leon* y *Vasco Nuñez de Balboa*, que, como saben nuestros lectores, llevaron á Tánger el personal de la legacion, han vuelto á las aguas de Algeciras, donde continúan, con la fragata *Cortés* y otros buques, dispuestos á zarpar á la primera órden.

Ayer llegaron á Cádiz los vapores *Menorca* y *Barcelonés*, que pasarán á desfletarse á Barcelona. El primero debe conducir á esta última ciudad 20,000 sábanas y 6,000 mantas, tomando en Algeciras al Sr. Villalonga y junta de socorros, con algunos efectos del hospital militar de San Roque. El segundo vapor conducirá á Palma 8,200 sábanas, 2,000 mantas y 2,126 banquillos, recibiendo en Algeciras á las hermanas de la Caridad.

Con el objeto de atender al bienestar de los enfermos, segun dice una correspondencia de Tetuan, el Excmo. señor general Rios, mandó construir cuatro espaciosos barracones en un sitio sano y abundante de buenas aguas, que no es poca ventaja, por cuanto la mayor parte son poco saludables en Tetuan. Concluidos los barracones, han sido trasladados á ellos todos los enfermos convalecientes, teniendo para su servicio un buen personal. La botica general de hospitales ha sido tambien trasladada allí.

Somos amantes del aseo y la policía urbana, elemento vivificador de las poblaciones modernas; por eso deseamos ver á la capital de la monarquía española ponerse siquiera al nivel de las capitales de tercer órden; por eso deseamos que de ella desaparezcan los perros sin dueño campando por su respeto, los empedrados de guijarros, los letreros de las paredes, vergüenza de las personas cultas, las plazuelas-cloacas como la del Cármen, los ciegos con sus canciones grotescas y chistes obscenos, los chicos-fieras sin oficio y con perjuicio, la plaza de toros, escuela de ferocidad y desvergüenza, los vendedores de papeles pregonando á voz en grito los robos y asesinatos del dia, los aguadores de las fuentes monumentales, las escandalosas mangas de riego, los inevenibles canalones, las aceras-retretes de las calles de Madrid, córte de las Españas.

Al llegar aquí se ofrece á nuestros ojos un bando del corregidor duque de Sexto contra los perros vagabundos y de mala vida y costumbres. No pueden ser más acertadas las siete advertencias que se hacen en este documento. Ahora sólo falta constancia y fuerza para hacerlas cumplir al pié de la letra. «No »hagas muchas pragmáticas, decia D. Quijote á San»cho; y si las hicieres, procura que sean buenas, y »sobre todo que se guarden y cumplan; que las prag»máticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo »fuesen; ántes dan á entender que el Príncipe que »tuvo discrecion y autoridad para hacerlas, no tuvo »valor para hacer que se guardasen.»

Esta noche obsequiará al general Prim el cuerpo de ingenieros con una serenata que durará toda la noche.

Por fin el jueves se presentó á S. M. el Rey la comision del ayuntamiento, y puso á disposicion de S. M. la bella y antigua puerta de Recoletos. El esposo de nuestra augusta Soberana manifestó que agradecia el regalo, y que mandaria colocar aquella puerta en la nueva entrada del Buen Retiro.

Anoche á la una hubo fuego en la Tahona de la calle de la Palma baja.

Llamamos la atencion del señor alcalde-corregidor sobre el mal estado del empedrado y aceras de la calle de Jesus del Valle.

No ha comenzado todavía á funcionar el cuerpo de vigilantes de las alcantarillas, por haberse suscitado cuestion sobre la autoridad á que compete el nombramiento del personal. Hay esperanzas, sin embargo, de que pronto quede resuelto el incidente indicado.

El ayuntamiento de Madrid ha resuelto volver por su crédito administrativo, tratando sériamente de llevar á cabo la construccion del puente de San Isidro.

Se ha ensayado la fuente provisional de la Puerta del Sol. A la luz de cuatro grandes hogueras y con grande concurrencia. El agua subió á más de 30 metros y agradaron al público algunos juegos. Desde luego creemos que la fuente proporcionará comodidad y recreo en la estacion calorosa en que luego nos hallaremos.

Anteanoche, en la sesion ordinaria de la Real Academia española, se procedió á la votacion de los dos candidatos propuestos para la plaza de académico que hay vacante, resultando empatados los señores Cutanda y Cervino, por lo cual se acordó suspender la provision de esta plaza hasta despues de pasadas las vacaciones de verano. Los individuos que concurrieron fueron 26, dejando de asistir los tres restantes por absoluta imposibilidad.

S. M. ha tenido á bien dar una muestra de la estimacion en que tiene las relevantes cualidades del señor presbítero y doctor don Eduardo Palou y Flores, decano de la facultad de teología en esta Universidad central, condecorándolo con la encomienda de la Real órden de Isabel la Católica.

Veinte y cinco años hace que en la capilla del Obispo, situada junto á San Andrés, no se celebra culto: el domingo 24 del corriente habrá una funcion solemne en ella, á la que es de esperar acuda una concurrencia numerosa. Dicha capilla, en la cual se conservan la antiquísima imágen de Nuestra Señora de la Guia y Concordia, los preciosos sepulcros del ilustrísimo señor don Gutierre de Caravajal, Obispo de Plasencia y el de sus padres el licenciado Francisco de Vargas y doña Inés de Caruvajal, es digna de ser visitada por las bellezas artísticas que encierra, y que van á ser fotografiadas para la *Historia de Madrid*.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Juan, Presbítero y mártir.—Vigilia.*

Santo de mañana. *La Natividad de San Juan Bautista.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago, en donde se celebrará funcion al Santísimo Sacramento, haciéndose por la tarde visita de altares.

Tambien se celebrará funcion al augusto Sacramento del altar y visita de altares, en las iglesias siguientes: predicando, en San Antonio del Prado, don Gregorio Montes; en San Millan, D. Juan Bolaños; en San Nicolás, D. Pio Hernandez Fraile, y en la Buena Dicha, D. Lázaro Prieto: en esta iglesia oficiará por la tarde el Excmo. é Ilmo. señor Nuncio de Su Santidad.

Prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento, en el oratorio del Caballero de Gracia, predicando en la Misa mayor D. Castor Compañia, y en los ejercicios de la tarde el citado Sr. Montes.

La congregacion del Niño Jesús, establecida en este santo oratorio, celebra su funcion principal de primera solemne comunion de niños y niñas. A las siete y media se empezará el ejercicio preparatorio, y á las ocho la Misa, que dirá el Excmo. señor Arzobispo D. Antonio María Claret. Concluida que sea y dada la bendicion con el Santísimo Sacramento, se hará la tierna ceremonia de vestir un niño y tres niñas pobres, aplicados en la doctrina cristiana, concluyéndose con un solemne *Te Deum*. Por la tarde, á las siete, y concluida la novena del Santísimo, harán los mismos niños y niñas la renovacion de votos del Bautismo, y concluida la reserva se hará la procesion, adoracion, ofrenda y despedida del Niño Jesús.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de la Paz en Santa Cruz, ó la de las Mercedes en D. Juan de Alarcon.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

Londres, 23.

Lord Russell ha recibido una nota de Suiza en que se manifiesta pesar de que Francia se encuentre poco dispuesta á aceptar un arreglo que deje salvas las garantías otorgadas por los tratados de 1815.

El Gobierno ingles examinará la mejor marcha que deba seguirse para mantener la neutralidad Suiza.

Del Japon, con fecha 23 de Abril, dicen que el Emperador ha sido asesinado. Temiase estallase una insurreccion.

Los culpables han sido ejecutados.

Génova, 22.

Segun escriben de Nápoles con fecha 19, han salido tres columnas con direccion á la Basilicató, á Salerno y á los Abruzzos.

Se está fortificando el castillo de San Telmo.

Asegúrase que el Gobierno de Nápoles piensa restituir los buques anglo-americanos apresados; pero el embajador de los Estados-Unidos exige ademas que se repare el insulto inferido á su pabellon.

El Rey está enfermo.

En Poitiers y Messina se decia iban á desembarcar más voluntarios.

Parece que el general carlista Elío ha dirigido una comunicacion á S. M. la Reina manifestándole su profundo respeto y que los acontecimientos futuros le permitirán cumplir los deberes personales que le impone la gratitud.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-60 c. no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-75 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. GARRIDO: Deseo saber en qué estado está el acta de Olot, pues hace más de un año que se halla en la comision, y esto cede en perjuicio del distrito y del decoro del Congreso. Yo no hago cargo, sin embargo, á la comision actual, deseo sólo excitar su celo.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): El acta de Olot está examinada por cinco de los siete individuos de la comision. Falta que la examinen dos.

Habiéndose acercado á mí algun interesado, le he dicho que no cesaria de examinarse esa acta hasta el momento de presentar el dictámen.

ÓRDEN DEL DIA.

Pension á doña Isabel de Búrgos.

Sin discusion se aprobó el dictámen de la comision, proponiendo se conceda una pension vitalicia de 4,000 rs. anuales á doña Isabel de Búrgos.

Ferro-carril de Algeciras.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Siento tener que hablar de un proyecto importante cuando los bancos están desiertos. Si, como he dicho en otra ocasion, los pueblos vieran el interes que al parecer toman los diputados por las cuestiones que más interesan al país, tendrian pena de concurrir á elecciones, para enviar aquí diputados que sólo se ocupan de las cuestiones candentes de la política.

Cuando el poder ejecutivo ejerce la iniciativa en nombre de la Corona, el Gobierno trae todos los proyectos perfectamente estudiados y con todos los datos para ilustrar la cuestion, porque tiene á su disposicion todos los medios; pero cuando es un diputado el que usa de la iniciativa, creo que está relevado de presentar esos datos porque no puede reunirlos. Más claro; la iniciativa del Gobierno es la iniciativa que propone, miéntras que la del diputado es la iniciativa que promueve.

En el caso presente hay un motivo más en mí para molestar al Congreso, y es que por efecto del sistema centralizador actual padecen retraso, hasta con pena del Gobierno, asuntos muy importantes. Podria citar, por ejemplo, el puerto de Algeciras, cuya mejora trae su origen de las Córtes constituyentes en virtud de la proposicion de un diputado natural de aquel pueblo, que pidió la consignacion anual de un crédito para las obras de ese puerto. Declarado puerto de arribada, se creyó necesario que el Estado continuara las obras. Y aquí debo dar gracias al Sr. Moyano, porque siendo S. S ministro de Fomento, me atendió siempre y contribuyó al resultado de mis esfuerzos. Digo lo mismo del señor marques de Corvera, que ha resuelto el expediente hasta conseguir que se saquen á subasta las obras del puerto de Algeciras, si bien hasta ahora no ha habido licitadores.

Pero ¿cuánto tiempo no ha costado esto? Pues podré citar otra cosa más reciente: el empalme de los ferro-carriles de Córdoba á Sevilla y de Sevilla á Jerez. Formando parte de una línea tan importante, nádie podrá creer que se haya pasado un año sin haberse dictado providencias eficaces para que se verifique ese empalme. Y téngase en cuenta que representantes de ámbas poblaciones, Cádiz y Sevilla, hicieron gestiones cerca del Gobierno; hubo un convenio; se zanjaron las dificultades; se dispuso la ejecucion de las obras, y este es el dia en que, por inconvenientes que no alcanzo, no han principiado.

Los puentes sobre los rios Guadalete y San Pedro que debian ser de mampostería son aún de madera, y todavía las obras no han comenzado. ¿Pero qué más? Ahí tenemos el puerto de Cádiz, muelle de América y de la India y cabeza de un gran ferro-carril. Despues de muchas gestiones hechas por los diputados, el señor ministro actual de Fomento dió las órdenes para los estudios, y al cabo de un año sólo se ha levantado el plano de la bahía, porque se ha retirado el personal que ha tenido que ocuparse en otras cosas, no obstante que el señor ministro prometió que se ocuparia en esa exclusivamente. Esto prueba que el exagerado sistema centralizador que existe, es altamente funesto, y como no es posible que el Gobierno pueda atender á todo, se resiente el servicio público con gran perjuicio de la facilidad de las comunicaciones.

Señores, si tenemos intereses en Africa, si estamos llamados á desempeñar allí una mision humanitaria, ¿quién desconocerá la utilidad de que la metrópoli se ponga en pronta comunicacion con las costas del Estrecho? Si mañana se necesitase enviar un ejército al Africa, no habria que hacer sino embarcarle en Madrid para tenerle en pocas horas en aquellas costas.

No creo, pues, que el Gobierno se oponga á esta obra. Creo que debe acegerla, mandar hacer los estudios, levantar los planos y procurar que la ejecucion sea lo más pronto posible.

Creo que he dicho lo bastante para que el Congreso comprenda cuál es mi objeto, y para que el señor ministro de Fomento lo acoja como efecto de mi deseo por la prosperidad y grandeza del país.

El señor ministro de FOMENTO: El discurso del señor Gonzalez de la Vega, más que defensa de su proyecto, ha sido una série de interpelaciones al ministro de Fomento.

Ese proyecto será todo lo interesante que quiera su señoría; pero sobre él no se han hecho estudios, no hay datos, no se ha consultado en la provincia, no ha precedido, en fin, ninguno de los requisitos que la ley exige para traer un proyecto de esa especie. Hay que advertir que la iniciativa de los diputados no es superior, sino igual á la del Gobierno, y por lo mismo no están dispensados de cumplir con las prescripciones legales que el Gobierno mismo tiene que llenar. Así el diputado no puede traer aquí proyectos de ferro-carriles sin que vengan hechos los estudios, los presupuestos, y se traigan los datos que sirvan para ilustrar la cuestion, como quiere la ley.

En el de que se trata, procedemos á oscuras, porque no hay nada; y por lo mismo no se puede tomar en consideracion este proyecto.

Por lo demas, nada es más fácil que criticar la inercia del Gobierno. En España estábamos en materia de comunicaciones muy atrasados, y todo no puede hacerse en un dia. Pero precisamente nunca se han hecho más obras públicas que en la actualidad. Se han hecho los estudios del puerto de Algeciras, y sacado las obras á subasta. Si no ha habido licitadores, no es culpa del Gobierno.

Respecto del puerto de Cadiz, se ha tenido dotada esa provincia de un personal numeroso de ingenieros para todas las obras. En España no hay más que 92 ingenieros para todas las provincias; pues bien, en Cadiz hay tres, con seis ayudantes, dos temporeros y ocho sobrestantes. Sólo Barcelona es la que está mejor dotada, pues tiene cuatro ingenieros; de las demas, ninguna tiene tantos como Cádiz. Los estudios del puerto se están haciendo, y el Gobierno tiene interes en su pronta conclusion.

El ferro-carril donde están los puentes del Guadalete y de San Pedro, está ya en explotacion. El terreno del Guadalete y de la ria de San Pedro, es muy cenagoso, tiene mala cimentacion: se hizo primero un proyecto, y despues otro, y no pudo aprobarlos el Gobierno. Se ha hecho el último, y ya se ha encargado á Inglaterra el material de hierro para los puentes definitivos. Pero puedo afirmar que los puentes provisionales, y así lo dice el ingeniero, ofrecen completa seguridad.

En cuanto á los empalmes, interesaba á los empresarios de los caminos de Cádiz y de Córdoba que se uniesen los dos en Sevilla; pero la línea más corta era la línea del rio. Esto perjudicaba á Sevilla, porque impedia en gran manera la carga y descarga y el libre tránsito por aquella parte. Vinieron comisionados de ámbas ciudades, y se convino en lo que se habia de hacer, convenio que se aprobó por Real órden de 7 de Abril de 1859.

Eso que entónces se convino es lo que se hará, y no va con tanta lentitud como dice S. S., porque ha habido que hacer el trazado, marcar la posicion de los edificios y otras cosas. No han empezado las obras, porque la empresa encargada de la construccion de ese ramal es la que tiene á su cargo el camino de Jerez á Sevilla, y como es natural, ha procurado ante todo concluir su via. Ha llegado esta ya á Sevilla en Marzo, é inmediatamente se va á proceder á la ejecucion de las obras.

Creo haber contestado al Sr. Gonzalez de la Vega, y que tanto su proyecto como su discurso no pueden servir sino para que en Cadiz vean el interes que su señoría se toma por la prosperidad de aquella provincia.

Despues de rectificar el Sr. Gonzalez de la Vega y de algunas ligeras observaciones del Sr. Grandallana, que fueron contestadas por el señor ministro de Fomento, el Sr. Gonzalez de la Vega retiró su proyecto.

Fomento de la marina.

Continuando la discusion pendiente sobre este asunto, dijo

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Señores diputados; es desgracia mia molestar en estos momentos vuestra atencion; pero creo de tal importancia este asunto, que me atrevo á apelar á vuestra benevolencia.

El señor ministro de Marina deja su puesto segun es voz pública, y yo, ahora que no podrá tacharse de adulacion mi aserto, debo decir que pocos ministros se han ocupado con más actividad y celo de cuanto tiene relacion con la armada, que S. S.

El Sr. Gonzalez de la Vega repitió el otro dia lo que yo dije el año pasado acerca de la acusacion de inmoralidad que pesa sobre ciertas contratas. Yo me uno para esclarecer la verdad á S. S., y le ruego nos diga en qué estado se halla la investigacion de que se encargó el año pasado, para averiguar si habia habido fraudes en las contratas de víveres y maderas hechas en tiempo del Sr. Quesada. La moralidad del país y el decoro están interesados en que los diputados sepan por qué no ha tenido consecuencias la acusacion intentada. Cuente S. S. conmigo, porque á mí no me duelen prendas para desenmascarar á algunos que tal vez insulten hoy la decencia pública en suntuosos trenes, si resultase que sus fortunas han sido amasadas á costa del sudor de los contribuyentes. Se trata nada ménos que de 40 millones.

Entrando en el fondo de la cuestion, confieso que el Sr. Grandallana defraudó las esperanzas que hizo concebir el ardor con que se lanzó á tomar parte en esta discusion. S. S. se limitó á ligeras observaciones; pero en ellas demostró que pertenece á ese pequeño grupo de personas para las cuales es un sacrilegio querer introducir reformas en ciertos ramos. El de matrículas las exige urgentes; es preciso dar vida al trabajo, y acabar con privilegios como los de carga y descarga, que repugnan al fomento del comercio. Yo deseo que se conserve el principio en lo que tiene de bueno y útil; pero como gobernar no es sólo conservar, y si conservar reformando, soy de parecer que las opiniones de S. S. acabarian por destruir completamente la Armada. Declárese libre el ejercicio de la pesca, considerándole como otra industria cualquiera; impóngase un derecho de patente á los que no quieran matricularse, y es bien seguro que teniendo el Gobierno en su mano, y estando en sus facultades graduar la contribucion de un modo equivalente á las cargas de los matriculados, se conseguirá introducir en este ramo la libertad que dá la vida, y aumentar al cabo de poco tiempo el número de los que tengan obligacion de servir en la Armada. Cuando presente el señor ministro el proyecto que ha prometido, me ocuparé con detencion de este importante punto.

El Sr. Grandallana quiere que se aumente la marina de un modo lento; no me extraña esa opinion en S. S., porque el año pasado quedé atónito al oirle decir que era todavía un problema si convenian más los vapores de hélice que los de ruedas. Yo tampoco quiero que nos precipitemos; pero sí debo protestar contra esa lentitud que mata el entusiasmo, y acabará por adormecer el espíritu público en sus más nobles aspiraciones.

Refórmense muchos abusos, y la actividad será fructífera, Sr. Grandallana. Con este motivo doy gracias al señor ministro por haber hecho extensivo á toda España el privilegio que el gremio de Castro-urdiales tenia para la sustitucion en el servicio de la Armada. Yo bien sabia, cuando pedí esta reforma, que encontraria obstáculos, porque la rutina ejerce todavía mucho imperio; pero estoy persuadido de que el Estado no se arrepentirá de una medida justa, liberal, y experimentada con éxito en aquel puerto desde hace muchos años.

Se dice, para aconsejar la lentitud, que el personal no se improvisa. Es cierto, pero puede aumentarse considerablemente suprimiéndose el mayor número posible de oficiales en los guarda-costas y trasportes, así como haciendo ménos atractivo el servicio de los tercios navales, al cual se dedican hombres que estarian mejor en el Océano. ¿Para qué necesitamos la provincia marítima de Sanlúcar, teniendo al lado las de Sevilla, Cádiz y Huelva? ¿Para qué Ibiza, Tortosa y Mataró; teniendo las de Valencia, Baleares, Tarragona, Barcelona y Palamós? ¿Para qué Villagarcía, Coruña, Rivadeo y San Sebastian, si conservamos inmediatas las de Vigo, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao? ¿No pueden servir de jefes de provincia los capitanes de los puertos? Basta con lo dicho, porque sé que el señor ministro se ocupa con asiduidad de aumentar el personal de oficiales.

Cuando el año pasado os entretuve largamente, señores diputados, acerca de la necesidad de fomentar nuestra armada, no creia yo que los acontecimientos habian de producir tan pronto en la opinion un cambio favorable á mis más ardientes deseos. Entónces hice ver los adelantos de las naciones extrañas; indiqué los males causados en España por la rutina ó ignorancia, y me extendí en consideraciones que demostraban la necesidad de seguir una marcha distinta, en cuanto se refiere á la construccion de buques, á su personal, á los arsenales, á las contratas, á las escuelas prácticas y á otros asuntos importantes de la marina de guerra.

De todos modos, el camino andado desde hace algunos años ha sido grande en verdad. Estamos ya seguros de que no podrán preponderar las opiniones de los hombres de Estado que sostenian de buena fe que la armada era un ramo de lujo, como se dijo una vez en pleno Parlamento. Si era ramo de lujo, lo demostraron en aquellos mismos dias los acontecimientos. Sufrimos un agravio en Marruecos en 1845; nos aprestamos para pedir satisfaccion, y sólo pudimos enviar á las aguas de Tánger la fragata de guerra *Cristina*. ¿Sabeis lo que sucedió con este buque? Encontró vientos contrarios, y no pudiendo penetrar en el puerto tuvo que ayudarle un vapor frances, sirviendo de solaz á los artilleros marroquíes el ver remolcado por un buque extranjero al que iba á vengar la ofensa hecha al pabellon castellano. Los resultados correspondieron á nuestra incuria.

Más tarde, en 1847 y 1849 pudimos presentar algunos buques respetables en las águas de Portugal y de Italia, con motivo de las expediciones allí enviadas, y á lo ménos quedó en buen lugar nuestro decoro.

La guerra de Africa podia haberse evitado si hubiéramos tenido tan sólo cuatro buques de mucha fuerza para bombardear á Tánger, Rabat y Salé; pero siempre es altamente lisonjero el efecto que nuestra impotencia marítima ha causado en todas las clases del Estado. Consolador ha sido el espectáculo que ha presentado el país al pedir que se abriese una suscricion para construir una poderosa armada. Yo me opuse por medio de la prensa á que se realizase el pensamiento en la forma gigantesca que se le queria dar; porque, como demostraré luego, no nos convienen, tanto en el estado actual del Erario muchos navíos, como el poder disponer de un número de buques que guarde proporcion con nuestros recursos, y que baste á cubrir todas nuestras necesidades. Pedia prudencia, Sr. Grandallana, no lentitud: nuestras necesidades; esa debe ser nuestra norma.

Aunque la suscricion ha fracasado, yo creo que el país debiera dar un gran espectáculo al mundo regalando al Estado, ya que no 49 navíos, que eso es imposible, al ménos un sólo buque de alto porte que llevase el nombre de *Suscricion nacional*. Puesto que al Gobierno toca realizar en su totalidad el pensamiento de aumentar la armada, examinemos cuáles son nuestras necesidades, y cuál nuestra situacion en todos sentidos. Ponga ántes que los recursos á las necesidades, porque una nacion no es como un individuo que puede elegir un método de vida; un país está siempre en espectáculo, y para presentarse en el mundo se debe apelar á los inmensos recursos que encierra siempre en su seno. La España, aplicando á estas materias la division socialista de lo indispensable, lo útil y lo supérfluo, no cubre con la flota las más apremiantes atenciones de la marina mercante.

Visitamos todos los mares conocidos; tenemos cerca de 600,000 toneladas; esto es, venimos inmediatamente despues de los Estados-Unidos, Inglaterra y Francia, que tienen cinco millones, cuatro millones, y millon y medio respectivamente, y en vez de encontrar proteccion en la armada, sucede frecuentemente que con diferentes pretextos nos apresan buques, como aconteció hace pocos años en la costa de Guinea con la *Conchita* y *Fernando Póo*, y el año pasado con la *María Julia* en Guayaquil, y el *Franco* en Omoa. Nada de esto sucederia si tuviéramos estaciones navales para proteger el comercio, y en vano será que nuestras plazas marítimas descubran nuevos mercados, como los del aceite de Palma y gomas de Africa, si son detenidos en su carrera, porque la marina de guerra es inferior á las necesidades actuales. Ambas marinas se ayudan y se protegen; no puede crecer la una sin desarrollarse la otra, y tiempo es ya de que el Estado se adelante á los esfuerzos particulares.

He recogido, señores, muchas noticias acerca de estas cuestiones como particular, y no como jefe del negociado de América en el ministerio de Estado, y puedo asegurar que nuestra marina mercante ha tomado en el Pacífico grandes proporciones á pesar del Gobierno, porque desde la Independencia no ha habido allí nunca estacion naval, cuando las tienen hasta las naciones de segundo órden con menores intereses. Lo que acontece es natural: llegan allí nuestros buques; la identidad de costumbres y de lengua, la facilidad de adquirir fortuna, promueve la desercion de los marineros, y á veces se han encontrado los capitanes completamente solos detenidos en los puertos; ¿no exige un mal tan grande, un esfuerzo grande tambien? Aun hay más: independientemente de 130,000 peninsulares, cuyas vidas é intereses tenemos que proteger contra el Gobierno de muchas repúblicas hispano-americanas, tenemos contra aquellos por confiscaciones y secuestros, una deuda que pasa de 2,000 millones de reales en las ocho repúblicas cuya independencia no hemos reconocido. Tenemos tratados con Méjico, Nicaragua, Costa-rica, Venezuela, Ecuador, Chile, la Confederacion Argentina y Santo Domingo; pero carecemos de relaciones políticas con Guatemala, Salvador, Honduras, Nueva Granada, Perú, Bolivia, Paraguay y el Uruguay. Y no debe perderse de vista, que cuando los países con los que hemos tratado pagan bien á los extranjeros, á nosotros se nos ha dado un papel de valor insignificante.

Con unos cuantos buques de guerra, ciertas repúblicas nos respetarian, olvidarian sus cacareadas glorias, y evitándose con la consideracion y el aprecio muchos conflictos, se cortarian de raiz complicaciones que destruyen la unidad de miras de la España y sus antiguas colonias.

Pero, ¿y Cuba, señores, con qué la hemos de proteger sino es con una poderosa escuadra y con trasportes que en un momento de peligro lleven á sus playas 12 ó 14,000 hombres? El año pasado fué criticado el señor ministro de Marina porque compró varios trasportes. Yo, por el contrario, le ruego adquiera seis más de 500 caballos, que nos hacen suma falta, y que no entran en su plan segun lo que nos dijo el dia pasado. No se olvide al tratar de este punto que se vá con tanta facilidad de Cayo Hueso á la Habana, como de Algeciras á Ceuta.

Si desde Cuba pasamos á Filipinas atravesando aquel inmenso piélago de la Oceanía, del cual ha dicho un poeta que el porvenir no se ha reflejado todavía allí más que en sombra, nuestros intereses conservan toda su importancia, y sin embargo, el pabellon de guerra español ha atravesado una vez sola en 50 años un mar en cuyas orillas, y en todas direcciones, se están verificando interesantes acontecimientos. Allí se alza pujante el imperio de Australia, que será con el tiempo para Filipinas una amenaza tan constante como lo es Norte-América para Cuba, y mirando háciu el Norte vemos tres naciones, Siam, China y Japon, con las cuales no hemos celebrado tratado de comercio. ¿Sabeis por qué? Porque allí los negociadores no son sólo diplomáticos; son jefes de escuadra; y cuando el Austria, Prusia, Cerdeña y hasta Portugal han ajustado convenios ventajosos á su comercio, sin tener posesiones tan ricas como Filipinas, nosotros, hallándonos en guerra con Cochinchina, sólo hemos podido enviar á Turon el miserable vapor *Elcano*, de 100 caballos y dos cañones.

Expuesta una parte importante de nuestras necesidades marítimas, voy á examinar la manera de atenderlas y á hacerme cargo del plan del señor ministro de Marina. S. S. desea construir navíos. ¿Para qué los necesitamos? No podremos batirnos en línea con ninguna Potencia. Si estallase la guerra con Francia, nuestra salvaguardia estaria en el interior de España; si estallase con la Inglaterra, llevariamos la lucha á Portugal. Es de hombres de Estado calcular las eventualidades del porvenir, y fácil es conocer que la única pesadilla de nuestro renacimiento se halla en la posibilidad de perder la isla de Cuba. El año pasado lo dije dos veces, y no me cansaré de repetirlo. No se da bastante importancia á la constante agresion de los Estados-Unidos contra sus vecinos; agresiones que les han dado unas veces pacíficamente y otras por medio de la guerra, Luisiana, Florida, Tejas, California y Nueva-Méjico. Aquella opinion pública no descansa en la propaganda, y os voy á leer un documento oficial importante que se debe tener muy presente:

«La comision del Senado de Washington encargada de dar su dictámen sobre la adquisicion de la isla de Cuba, ha presentado el informe siguiente:

El comité no cree tener necesidad de hacer resaltar la inmensa importancia de la adquisicion de Cuba. Esta adquisicion puede considerarse como el objeto constante de los Estados-Unidos. Es el resultado de las necesidades políticas y geográficas reconocidas por todos los partidos y todas las administraciones, en vista de las cuales la opinion popular ha sido unánime. El desarrollo de nuestra existencia nacional es una ley de la cual es imposible desentenderse. No queremos estimularle por nuestra parte, pero tampoco podremos contrariarle. Inglaterra, Francia y Rusia se entienden siguiendo la misma ley; pero su acrecentamiento procede de la absorcion de Potencias ménos fuertes, miéntras que el nuestro es el resultado de nuestra situacion geográfica, de una civilizacion exuberante y de nuestra mayor aptitud para gobernar. No tenemos ni el derecho ni el deseo de decir que estas Potencias obran mal: que Inglaterra continúe haciendo nuevas anexiones en India; Francia en Africa, en Italia ó en el Rhin; que la Rusia someta el Asia bárbara; veremos sus triunfos, si no con simpatías al ménos con indiferencia; pero reclamamos para nosotros en este hemisferio ese mismo privilegio.

Repetimos, pues, que esta no es más que una cuestion de tiempo.»

Pues bien; debemos vivir preparados para una lucha marítima más tarde ó más temprano. En ella no encontraremos ningun navío, porque Norte-América sólo construye fragatas de gran porte y de inmensa velocidad. Ocho de los veinte buques que han construido estos últimos tres años, sólo llevan 36 cañones, pero tienen máquinas de 1,500 á 2,000 caballos.

Necesitamos buques de utilidad y respeto que venguen los agravios y que tengan, sobre todo, mucha velocidad. La escuadra que sea más veloz elegirá el sitio del combate, simulará retiradas y cogerá entre dos fuegos los buques que le convenga atacar. Si experimentase averías, podria retirarse para remediarlas, y si quisiera dar el golpe de gracia al enemigo derrotado, hará imposible la fuga de la contraria.

Los últimos adelantos en la marina han seguido el órden siguiente: 1.º, buques de vela; 2.º, de vapor de ruedas; 3.º, de hélice, como auxiliar; 4.º, de hélice de gran fuerza, y 5.º, los buques blindados. Estos ofrecieron al principio la dificultad de que eran muy pesados; pero despues de ensayos repetidos, se acaba de botar al agua en Cherburg la fragata *Normandie*, cuya coraza pesa 1,000 toneladas; y llevando en su casco la seguridad de que una bala de á 80 penetra sólo media pulgada á 1,000 métros de distancia, anda, sin embargo, 14 millas por ahora.

Todos los buques que construyamos en el extranjero deben ser de coraza, para que no nos suceda lo que con los telégrafos y con los famosos navíos de vela que el marques de Molins mandó sin duda construir por consejos de gentes apegadas á la escuela de excesiva prudencia.

Soy, por lo tanto, de parecer que se construyan cuatro fragatas de primer órden, cuatro de segundo y cuatro cañoneras, todas blindadas y de mayor velocidad que las que se propone construir el señor ministro de Marina. La adquisicion de estos buques alejará, pues seremos de los primeros en adoptarlos, la posibilidad de colisiones en Africa y en América.

Muchos se oponen á la construccion de buques en el extranjero, porque recuerdan lo sucedido con los navíos rusos; pero no se tiene presente que entónces compramos nada ménos que 5 navíos y 6 fragatas con los dos millones de duros que nos dieron los ingleses por acceder á la abolicion de la trata. Comprar una escuadra semejante en buen estado con esa suma, es verdaderamente absurdo. Despues hemos comprado en Inglaterra la *Villa de Bilbao* y otros buques que han salido excelentes.

Tenemos oficiales inteligentes y probos que inspeccionen la construccion, y no es de temer que, con vigilancia, resulten falsos los pernos, como ha sucedido con las cañoneras inglesas. Rusia, á pesar de tener buenos arsenales, adquiere buques en los Estados-Unidos, y la misma Francia, que se envanece con Cherbourg, Brest y Tolon, manda hacer en Burdeos y en otros astilleros particulares algunas de sus mejores embarcaciones.

He concluido, señores diputados, y os doy las gracias por la atencion con que he sido escuchado. No la debo á mis merecimientos, y sí á la importancia del asunto. En efecto, era ya tiempo de que una Península, que es la segunda Potencia colonial, y la cuarta en la importancia de su marina mercante: que dispone de 100,000 marineros, y que se halla situada á igual distancia del mundo oriental y del nuevo continente; era ya tiempo, digo, de que sacudiese su letargo, y recordase que en el mar está una parte muy principal de nuestro porvenir; que en el mar se han resuelto casi todos los grandes problemas de la humanidad; que sobre el agua quedó vencida la rival africana de Roma; que en Lepanto triunfó para siempre la cruz sobre la media luna, y que en Trafalgar y no en Ayacucho perdimos las posesiones de América.

El señor ministro de MARINA. Señores, cuando las interpelaciones vienen de los bancos de enfrente, ofrece el debate cierto calor, cierta animacion; pero cuando se hacen por persona como el señor diputado que acaba de hablar, la discusion es casi siempre pálida, y el ministro que tiene la honra de levantarse á contestar, se encuentra, á no dudarlo, en una posicion, sino difícil, al ménos desventajosa.

De acuerdo con S. S. en una gran parte de su discurso, voy, sin embargo, á contestar á algunas de sus apreciaciones.

S. S. se fijó al principio de su peroracion en las matrículas de mar, y como no hace muchos dias que tuve el honor de manifestar al Congreso que tenia sobre este punto preparada una reforma conveniente, y que ínterin se ponia en ejecucion, habia adoptado algunas medidas prudentes y provechosas que estaban dando los mejores resultados, creo que el Sr. Salazar se dará por satisfecho con las indicaciones que entónces hice; y que tengo el gusto de repetirle ahora; más como S. S. ha emitido alguna idea que no puede aceptarse, me veo en la necesidad de repetirle que no pierda de vista que el punto cardinal de esta cuestion es ofrecer á los matriculados el uso de las industrias de mar en recompensa de su servicio en la armada. Si desapareciera la exclusiva de esas industrias, se disminuiria mucho el número de los que voluntariamente se presentasen á servir en la marina real, y esto, como todos los señores diputados comprenderán, sería un gran mal para la marina de guerra.

La indicacion que ha hecho S. S. respecto á los oficiales, no ha sido enteramente exacta, porque en la traslacion de estos á tercios navales no hay abusos de ningun género, pues sólo son destinados á este servicio los que no pueden prestarlo en activo, ó los que se han inutilizado en él.

La division de provincias marítimas no ha estado olvidada, pues se ha hecho tambien hace algun tiempo, y no dudo que el Congreso la aceptará cuando la conozca detalladamente.

Conociendo el Gobierno la necesidad de proteger nuestro comercio en todas partes, acaba de disponer que dos vapores que son destinados á Filipinas hagan su viaje por el estrecho de Magallanes á fin de que visiten los puertos del Pacífico; y si por ahora no es posible establecer en ellos estaciones navales, dentro de muy poco saldrán otros buques que se detendrán en los puntos más importantes para proteger el comercio y los intereses de nuestros compatriotas en aquellos remotos países, donde nos es muy conveniente estrechar cada dia más las íntimas relaciones á que nos dan privilegiado derecho el idioma y el recuerdo de que un dia éramos hermanos.

Ya que estoy hablando de las fuerzas que el Gobierno piensa mandar á Ultramar, diré de paso que en Filipinas no se está tan desprovisto de buques como S. S. ha indicado; pues á fines del año actual se contarán allí 31 buques de vapor, uno de ellos de 350 caballos, dos de 120, seis de 100, y los demas de 30 y 40, que son los más necesarios en aquellas aguas, sin contar otros varios de trasporte.

El Sr. Salazar ha indicado tambien su deseo de que el Gobierno se valga de la industria particular para la marina de guerra, y justamente en este punto estoy tan de acuerdo con S. S., que tengo la vanagloria de decir, permítaseme la frase, que dudo haya habido ningun ministro de Marina que haya hecho más esfuerzos que yo para alcanzar que la industria del país satisfaga á la marina de guerra en todas sus necesidades. Ya dije el otro dia que á Cataluña he encargado máquinas, y hoy se trata de que se hagan tambien en la fundicion de Sevilla.

Como los señores diputados saben, la cuestion de carbones se ha tratado aquí ámpliamente, y el Gobierno, más que nadie, está interesado en que se explote esta gran riqueza que encierra el país. Con ella será instantáneo el desarrollo de miles de industrias que hoy no es posible que prosperen por más que se las proteja. Entónces los capitales que hoy son pequeños, se levantarán gigantes, y la trasformacion será completa en adelantos y en rendimientos para todos aquellos que se dediquen á la elaboracion de máquinas y toda industria de hierro.

La cuestion de construcciones no puede ventilarse aquí; hay corporaciones científicas que han de ocuparse de esto, y ellas lo decidirán sin perder de vista los adelantos de hoy y de mañana; pero bueno será que yo manifieste, que segun la opinion de los hombres más inteligentes y prácticos, el navío es y será durante mucho tiempo el gran buque de combate, y aunque dice S. S. que no hemos de combatir con Francia ni con Inglaterra, no obstante, nosotros necesitamos construir navíos, porque la fuerza que tengamos será la que determine la altura de nuestro nombre en el exterior, las alianzas más ó ménos ventajosas que hayamos de hacer miéntras estemos en paz, y el temor que inspiremos en caso de una guera.

En cuanto á buques blindados, es verdad que su construccion es de moda; pero aun no está determinada su conveniencia, y lo prueba que en Francia se ha construido un buque de estos, que tenia mucho más peso del que debia, y en Inglaterra se ha ejecutado una prueba en que con la artillería Wiltom se han hecho penetrar proyectiles por toda la parte blindada.

Véase, pues, señores, como esta no es una cuestion resuelta todavía. Por esta razon, los buques que se construyen quedarán en disposicion de recibir ciertas mejoras, pues aun cuando yo no tengo el honor de pertenecer á la parte facultativa de la armada, he tenido necesidad de estudiar muchas materias para cumplir fielmente con mi deber.

Por lo demas, crea S. S. que tanto yo como cualquier ministro que pueda sucederme, miraremos con predileccion el fomento de la marina, porque todo el mundo reconoce la importancia de este ramo, en el que está el Gobierno decidido á hacer todos los esfuerzos imaginables para que España pueda volver á adquirir el grado de esplendor que ha tenido su marina en otras ocasiones.

Despues de algunas explicaciones entre los señores Gonzalez de la Vega, Ardanaz, Rivero Cidraque y ministro de Marina, dijo

El Sr. GRANDALLANA: Me seria difícil, señores, seguir al Sr. Salazar en su variado y erudito discurso, y seria inútil despues de haberle contestado el señor ministro; no obstante, me ocuparé de algunas alusiones que S. S. me ha hecho.

Empezó el Sr. Salazar por manifestar que yo, al indicar los males de la marina, no habia indicado su remedio; yo de esto apelo sólo al juicio y á la memoria del Congreso, que recordará que hablé de los carbones, de las matrículas y de otra porcion de cosas que habrian de corregirse para fomentar nuestra marina.

Respecto de los buques de hélice, he dicho ántes en otra parte, y repito hoy aquí, que son muy buenos para cierto servicio; pero que hay otros para los cuales son indispensables los de ruedas.

Tambien ha hablado S. S. de la adopcion en los buques de la artillería rayada de grueso calibre, y con esto ha hecho un importante servicio, porque aun estaba en tela de juicio esto, en atencion á que esa artillería tiene mucho retroceso y no se sabe como adaptarla á los costados de los buques.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Empezaré por rectificar al Sr. Grandallana; yo no he aconsejado la adopcion para la marina de los cañones rayados. Los he citado como ejemplos para que se construyan buques blindados, que son en embarcaciones los últimos adelantos. Respecto de que para ciertos servicios son preferibles los buques de rueda á los de hélice, lo único que sé es que ningun Gobierno, inclusive el español, manda construir ninguno de los primeros para el servicio de la armada.

Vamos al señor ministro. Yo no he dicho que el servicio de las islas Filipinas estuviese desatendido; lo que he manifestado es que no teniamos bastantes buques para conseguir que se celebrasen tratados, y para enviar á Turon vapores de mejores condiciones que el *Elcano*.

No creo, con S. S., que ganen nada los navíos cuando se hallen mucho tiempo en gradas.

El Sr. GRANDALLANA: Insiste el Sr. Zalazar en que no se deben usar los buques de ruedas. El Gobierno francés acaba de presupuestar 16 trasportes de guerra de ruedas, con 22 cañones cada uno, de á 68, y el Gobierno ingles subvencion á las empresas que hagan la correspondencia tras-atlántica con tal de que sea en vapores de ruedas.

Y ya que estoy de pié, diré á S. S. que esos contratos á que se ha referido, se hicieron con todas las reglas prescritas, pues no hubiera pasado por ellos de otra manera el cuerpo de la armada.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Insiste el señor Grandallana en las ventajas de los vapores de ruedas. Yo sostengo lo que dije, y añadiré que los viajes á la Habana en los vapores de hélice catalanes, han sido más cortos que los de los antiguos de tambor.

Yo no he atacado el buen lustre de la armada. He denunciado abusos que ningun oficial aprueba. ¿Cómo habré de atacar la honra de un cuerpo que es por el lado materno y por el paterno la honra esclarecida de toda mi familia?

El señor marques de PREMIO-REAL: Sr. Presidente, tenia pedida la palabra sobre esta discusion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): No puedo concedérsela á S. S. sin preguntar ántes al Congreso si se pasará á otro asunto.

Hecha la pregunta, el Congreso resolvió afirmativamente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Mañana, con motivo de no haber asuntos de que tratar, no habrá sesion. El lúnes se discutirán los dictámenes que quedan sobre la mesa.—Se levanta la sesion.—Eran las seis.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Reales decretos.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El cuerpo militar de Ingenieros de la Armada, mandado restablecer por Real decreto de 9 de Junio de 1848, y que en virtud del art. 2.º del mismo debe componerse de 40 oficiales, constará de 60, distribuidos en las clases siguientes: tres brigadieres, cuatro capitanes de navío, 10 capitanes de fragata, 25 tenientes de navío y 18 alféreces de navío.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, José Mac-Crohon.

En atencion á los servicios y circunstancias de brigadier de la Armada D. Eusebio Salcedo y Reguera,

Vengo en promoverle al empleo de jefe de escuadra pura cubrir vacante

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, José Mac-Crohon.

Publica ademas el periódico oficial dos Reales decretos, admitiendo por el primero á D. José Indalecio Caso, la dimision que ha presentado del cargo de fiscal de imprenta de Madrid, y nombrando por el segundo á D. Saturnino Alvarez Bugallal para dicho cargo.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	40 65 c.	»	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	»	39-75	d
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	»
Idem de segunda id.	»	14	d
Idem del personal.	11-90	»	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	93	
Idem de á 2,000 rs.	»	93	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	93-50	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	94	»	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110-10	»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE
PUNTOS DE SUSCRICION.
MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.
PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico insarta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remita á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Lúnes 25 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 148.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los précios de suscricion y los modos de hacerla.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, Doña Blanca de Navarra, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA.

Una prueba de lo poco y de lo mal que se sabe cuanto pasa hoy en las regiones revolucionarias, es la escasez de noticias que hallamos en la prensa extranjera. Exprimida la sustancia de todos los diarios, no se hallan sino unos cuantos hechos repetidos por todos, y aun estos mismos pocos hechos, contradictorios entre sí.

Por ejemplo, la *Patrie*, en su resúmen cuotidiano acerca de la situacion de Sicilia y de Nápoles, dice que el plan de Garibaldi y de sus compañeros de armas es hoy ya notorio: este plan notorio es proseguir la unificacion de la Península *entera*, *no excluyendo parte alguna del territorio italiano*. El general, añade la *Patrie*, se halla sostenido en esta empresa por todos los comités (es decir, por todas las sociedades secretas) y por la opinion pública (ya sabemos á lo que los revolucionarios llaman *opinion pública*). Sicilia será el foco donde se organicen todos los elementos activos de esta vasta lucha, que *no ha de detenerse en el reino de Nápoles*.

Las frases que hemos subrayado, son tres maneras con que la *Patrie* dice una cosa que nos tenemos ya muy subida, esto es, que Garibaldi y sus compañeros de armas, como el diario napoleónico llama á las hordas garibaldinas, piensan no parar en el camino de sus hazañas hasta ser dueños de los Estados pontificios, de Roma, del Vaticano y de la persona de Pio IX. La anexion de la Italia Central al Piamonte, la expedicion filibustera á Sicilia y el proyectado ataque al continente napolitano, son los aproches, digámoslo así, que la demagogia ha ido practicando para asediar y atacar en último término á la Santa Sede. A Roma buscan, contra Roma van, Cavour anexionista, Garibaldi pirata, Palmerston amigo de Cavour y auxiliar de Garibaldi, Napoleon III, proclamador vocinglero del principio de *no intervencion*, y violador astuto del mismo principio que proclama. Unificacion de Italia, reformas pedidas en nombre de esa quisicosa llamada *espíritu del siglo*, armamentos de *voluntarios*, suscriciones de *patriotas*, comités, anexiones consumadas, anexiones proyectadas; en resúmen, todo este vasto y luctuoso conjunto de cosas y de palabras comprendidas bajo el nombre genérico de *revolucion de Italia*, son, no nos engañemos, asaltos dirigidos uno en pos de otro contra el enemigo natural, perpétuo y formidable de todas las revoluciones: contra Roma, contra la Santa Sede, contra la Iglesia Católica. Quien no lo vea así, está condenado á ignorar absolutamente el espíritu, el objeto y el término final de la revolucion de Italia y de todas las que le han precedido y hayan de subseguir. Véase por qué la noticia que la *Patrie* nos da con tantos rodeos, no es noticia para nosotros, ni para nadie que conserve expedito el uso de sus sentidos y potencias.

Pero hé aquí que mientras se anuncia como próxima la realizacion del plan militar que, apoderándose del reino napolitano, se coloque ya, por decirlo así, bajo las trincheras de Roma, se nos dice al mismo tiempo en un telegrama de París, de ayer, y con referencia á la propia *Patrie*, que un consejo de guerra celebrado por Garibaldi, ha resuelto unánimemente dirigirse contra Messina, habiéndose fijado para la expedicion el dia 28 del mes corriente.

¿No pudiera este anuncio ser un ardid de guerra, consistente en amagar á un punto para dar el golpe en otro? ¿Decir que se prepara el ataque contra Messina, para realizarle contra el litoral napolitano de tierra firme? En todo caso, no hallarian desprevenido los invasores al Rey de Nápoles: la *Patrie* tiene buen cuidado de advertirles que en todo el reino napolitano se hacen grandes preparativos de defensa; que el general Nunziante, enviado á guarnecer las costas de Calabria, acaba de desembarcar en Pizzo con el cuerpo de ejército confiado á su mando, el cual consta de un efectivo de 16,000 hombres, y será dividido en dos columnas movibles que acudirán á defender los puntos amenazados. Añaden que aquel general iba á dirigirse á Reggio, con el fin de inspeccionar las obras de fortificacion recien hechas allí.

Entretanto, todas las correspondencias, tanto las telegráficas como las recibidas por conducto ordinario, afirman que el Gobierno faccioso de Garibaldi prosigue la organizacion de tropas de mar y tierra; y efectivamente el *Diario oficial* de Palermo sale empedrado de decretos, reglamentos, instrucciones y proclamas del dictador, llamando á las armas, disponiendo quintas, allegando recursos pecuniarios, ofreciendo recompensas á los patriotas que vivan, é indemnizaciones á las viudas y huérfanos de los que mueran, etc., etc. Lo que de ninguna correspondencia ni de ninguna publicacion del dicho *Diario* se trasluce, es si la insurreccion posee algun territorio más del que se dijo tiempos atrás que poseia. Cuatro provincias sicilianas, y precisamente en las que están enclavadas las fortalezas principales de la isla, se hallaban en poder de las tropas reales; y desde que esto se aseguró, no se ha dicho que los insurrectos hayan ganado terreno alguno. Por consiguiente, no parece aventurado conjeturar que la situacion de las cosas en Sicilia, es sustancialmente la misma que era al firmarse la capitulacion en cuya virtud ha sido Palermo evacuada por las tropas reales.

Dícese que, descontento el Gobierno napolitano de la conducta seguida por los generales Lanza y Letizzia, los ha destituido; y que á otros tres, cuyos nombres no se mencionan, de los que mandaban tropas en Sicilia, los ha desterrado á Ischia. El hecho, al ménos en parte, parece ser cierto, así como resultan justas tambien sus causas. De una carta de Palermo, fecha 11, que escriben á la *Gazette du Midi*, aparece que los soldados y oficiales del ejército napolitano se quejan amargamente de sus generales, acusándoles de una porcion de hechos que, á ser ciertos, tienen á la verdad poca disculpa, como son: no haber apostado más que 200 hombres, sin artillería, en la puerta de Termini, por donde era visto que habian de entrar los insurrectos en Palermo; no haber cortado las aguas de que se surte la poblacion, como lo habian hecho los insurrectos en su primera tentativa de Abril último; haber reducido á la inaccion á la mitad de las tropas y encerrado á las demas en las fortalezas, sin dejarles atacar las barricadas; haber retardado sin causa el fuego de la escuadra napolitana, la cual no disparó un tiro sobre la calle de Toledo hasta que se hallaba esta ya vacía de gente; haber impedido, el cuarto dia de combate, á un regimiento, el 9.° de cazadores, que cargó de improviso sobre los insurrectos, continuar el ataque contra las barricadas, de las cuales habia ya desbaratado ocho, amen de tres cañones que habia cogido á los insurgentes; haber, en fin, dejado con el arma al brazo á dos batallones expedidos de Nápoles durante la lucha, los cuales, bramando de ira, pedian que se les dejase atacar á la bayoneta, asegurando que con dos horas tenian bastante para escarmentar á los revoltosos.

Estos y otros capítulos de culpas se alegan contra los generales napolitanos: será de ellos lo que fuere, pero importa tomarlos en cuenta para explicarse en su dia cómo es posible que un ejército tan decidido y leal como el napolitano se haya visto acorralado por número inferior de garibaldinos. Si efectivamente con los generales mencionados se han tomado las medidas de rigor que se dice, mucha gravedad adquieren por el hecho mismo las acusaciones contra ellos acumuladas.

Nada añaden los periódicos á lo que el telégrafo nos ha ido comunicando respecto de la captura de los buques apresados por la escuadra napolitana. Cerdeña pide que se le restituyan, fundándose en que los pasajeros llevaban pasaporte para Malta. El Gobierno de Nápoles, segun vemos en un telegrama de Lóndres, del 23, ha resuelto la cuestion, accediendo á devolver los buques, pero condenando á presidio á los tripulantes.

La entrevista de Soberanos de Baden continúa inspirando conjeturas; pero ignórase todavía lo que en ella ha pasado. Si algo parece averiguado respecto á tan importante suceso, es que Napoleon ha dado á los Príncipes alemanes, y estos se han dado mútuamente, mil seguridades de querer vivir en paz y concordia. Los ingleses, á consecuencia, siguen poniendo como ropa de Pascua á los augustos congregados en Baden, y tratando de armarse y fortificarse cual si temieran, la mañana ménos pensada, una invasion francesa.

Nosotros seguimos creyendo que el nudo de la situacion política actual de Europa está en Italia; por eso damos lugar tan preferente á los asuntos de la Península. Napoleon no emprenderá nada sin haber terminado á su gusto lo que meditado tenga respecto de Italia; pero entretanto, parécenos ver claro que la política napoleónica es sembrar desconfianza entre todos los que puedan oponerse á sus planes: adula á Prusia contra Austria, adula á Rusia contra toda Alemania; adula á toda Alemania y á Rusia contra Inglaterra.

Falta saber si esta política maquiavélica es de resultados fecundos para el que la adopte: desde luego es fecundísima para la revolucion, y en esto vemos el castigo del imperial protector de la demagogia: él cree que la revolucion es instrumento dócil en su mano; pero olvida que la saña revolucionaria, aunque paciente, es implacable y tiene memoria; hoy se sirve realmente de Napoleon como de instrumento; cuando le juzgue inútil, le pedirá cuenta del 2 de Diciembre, de los desterrados de Cayena y de la guillotina de Orsini.

TELEGRAMAS.

(Recibidos en la noche del 23)

Viena, 23.

En la sesion del Consejo del Imperio el Emperador permitió á los consejeros italianos hablar en su idioma.

Las últimas noticias de Nápoles anuncian que el Rey se niega á hacer concesiones liberales.

Lóndres, 23.

En la Cámara de los lores el conde de Grandville, respondiendo á una interpelacion, dijo que mister Elliot no ha apoyado la demanda de restitucion de los buques capturados, demanda que habia hecho Cerdeña.

Tampoco es cierta la ocupacion de Castellamare por los ingleses.

París, 23.

Hay escasez de noticias.

Los últimos despachos telegráficos de Sicilia dicen que un buque cargado de armas de fuego, compradas en los Estados-Unidos por cuenta de los insurgentes, habia llegado á Palermo.

Siguen las defecciones en las filas napolitanas. En las costas de Siria aumenta el número de buques franceses. El Príncipe Gerónimo está agonizando.

(Recibidos el dia 24.)

París, 24.

El Príncipe Gerónimo ha recibido los últimos Sacramentos.

La Patrie dice que Garibaldi ha reunido un consejo de guerra en el que se ha decidido por unanimidad ir contra Messina, debiendo probablemente ser la partida el 28.

Rávena, 22.

En Pola y algun otro puerto del Adriático, las autoridades austriacas han suscitado dificultades á los buques ravenses porque llevaban pabellon y papeles sardos.

Génova.—*Palermo*, 18.

Progresa la organizacion de tropas. La primera division está ya en disposicion de partir. Se organiza la segunda como tambien fuerzas de marina.

Recibidos en la noche del 24.

Viena, 23.

El príncipe Petrulla, embajador napolitano en esta, ha sido llamado por su Soberano. Marcha con la intencion de apoyar con sus consejos las reformas liberales, pero sin querer aceptar ningun ministerio.

Lóndres, 23.

Se confirma la noticia del asesinato del Emperador del Japon. Los asesinos sufrieron la pena de muerte, pero se temia una insurreccion.

Los individuos capturados en los buques sardos han sido condenados á presidio: los buques iban á ser devueltos.

Sir Roberto Peel ha hecho una interpelacion sobre la cuestion de Niza y Saboya, protestando contra la conducta del Emperador francés respecto á los terrenos neutralizados.

Segun noticias llegadas por Nueva-York, el Gobierno chino habia accedido á las exigencias de Francia é Inglaterra; prometiendo pagar la indemnizacion reclamada, y abriendo á ámbas naciones los puertos y los rios del Imperio.

La Reina ha pasado hoy revista á los 30,000 voluntarios nacionales llegados de varios puntos de la Gran Bretaña.

París, 23.

Se confirma que el Rey de Nápoles se halla enfermo en Portici.

Prevost Parado, el autor del folleto «Los antiguos partidos,» ha sido condenado á un mes de cárcel y tres mil francos de multa.

Hé aquí el texto de la capitulacion celebrada en Palermo entre el general Lanza y Garibaldi:

«Artículo 1.° Serán embarcados con toda la celeridad posible los enfermos actualmente recogidos en los hospitales ó en otro punto cualquiera.

Art. 2.° Será libre en embarcarse ó marchar por tierra todo el cuerpo de ejército existente en Palermo, con sus equipajes, su material, su artillería, sus caballos, bagajes y cuanto pueda pertenecerle, á juicio del Excmo. señor teniente general Lanza, comprendiendo en ello el material del fuerte de Castellamare.

Art. 3.° Si se prefiere el embarque, se procederá primero al del material de guerra, de los equipajes y de una parte de los animales; en seguida tendrá lugar el embarque de las tropas.

Art. 4.° El embarque se efectuará en el muelle, y luego será todo trasferido á los Cuatro Vientos.

Art. 5.° El fuerte Castelluccio del muelle, y la batería Lanterna, serán evacuados por el general Garibaldi.

Art. 6.° El general Garibaldi devolverá todos los enfermos y heridos que se hallan en su poder.

Art. 7.° Serán cangeados en masa y no por cabezas, todos los prisioneros de una y otra parte.

Art. 8.° La entrega de los siete detenidos que están en Castellamare se efectuará cuando todo el embarque ó la marcha se haya realizado, igualmente que la salida de la guarnicion de Castellamare. Esos detenidos serán consignados en el muelle, adonde serán conducidos por la expresada guarnicion.

Art. 9.° Firmados los precedentes artículos, se ha convenido, por el presente artículo adicional, que la partida se efectuará por el mar, en el muelle de Palermo.

Palermo 6 de Junio.—Siguen las firmas.»

se dejado de aprovechar la propicia ocasion que entónces se le presentaba por las circunstancias especiales de este imperio.

Pedísteis despues nuevo plazo, y tambien se os otorgó hasta el 15 del presente Octubre; y en vuestra nota del 5 del mismo mes me manifestásteis que vuestro amo os habia autorizado para ceder á nuestras justas reclamaciones.

En esta comunicacion reinaba la misma vaguedad que en vuestra anterior respuesta: ni en una ni en otra deciais lo que habiais de dar en cumplimiento de vuestras ofertas. Esta oscuridad motivó mi nota del mismo dia de 5 de Octubre, y la posterior á que contestásteis respecto á la cesion territorial pedida, en estos términos: «Aceptamos que los expresados límites de Ceuta sean ensanchados hasta los parajes elevados más convenientes para la seguridad y desahogo de dicha plaza.»

Tan terminante ofrecimiento sobre el mismo punto que habia sido objeto de discusion, hacia esperar fundadamente el feliz término del conflicto suscitado, mucho más atendiendo á las conversaciones en que os habia explicado las pretensiones justas de mi Gobierno.

Pero como todo habia de convertirse en hechos, os determiné cuáles habian de ser estos, para evitar que una mala inteligencia pudiera hacer imposible la conservacion de la paz que todos deseamos.

Entónces os dije las solemnidades con que habia de darse la satisfaccion que habiais ofrecido, la naturaleza del castigo que reconociais debia imponerse á los culpables, y las alturas que juzgábamos más convenientes para la seguridad que vos ha-

biais prometido terminantemente dar por este medio á la plaza de Ceuta, añadiendo que el deslinde se haria de comun acuerdo por ingenieros españoles y marroquíes, los cuales determinarian el trazado de los nuevos límites.

A esta demanda, consecuencia natural de las anteriores, en la cual iba ademas envuelta una ampliacion del plazo otorgado y una nueva muestra de espíritu conciliador, contestásteis negando lo que ántes habiais concedido, torciendo el espíritu y la letra de nuestras notas, y desmintiendo lo que en vuestras comunicaciones oficiales me habiais dicho sobre haberos comunicado vuestro amo plenos poderes para el arreglo de las cuestiones pendientes entre España y Marruecos.

¿De qué lado está en este asunto la magnanimidad, la lealtad y la buena fe?

Tres veces os hemos dado plazo para atender nuestras justas reclamaciones, y el último, que declaramos ser improrogable, se amplió hasta recibir las explicaciones necesarias á fin de que quedase bien determinada la naturaleza de las reparaciones. Sólo una vez nos habeis hecho promesas terminantes; pero como arrepentido de ellas, y conociendo la hidalguía española, habeis procurado eludirlas oponiendo subterfugios indisculpables cuando tan generosos habíamos sido; y cuando comprometido á dar la satisfaccion, tratamos de fijar la forma y el momento para ejecutarla, retrocedeis, invocais declaraciones verbales que no han existido y que no estarian en armonía con mis escritos ni con mis instrucciones, y os defendeis con una

dor conoce Vd...., tuvo ocasion de dar en aquellos momentos una nueva prueba de su moderacion. Apénas recibió por conducto oficial la noticia de la muerte del Emperador Abd-El-Rhaman, se adelantó por su propia iniciativa á ampliar en la proporcion conveniente el plazo señalado para la reparacion pedida.

Miéntras no termine aquel, el Gabinete de Madrid se limitará, como hasta ahora, á rechazar con la fuerza las agresiones contra Ceuta; pero terminado el plazo sin alcanzar lo que la justicia exige, procurará obtener por medio de sus armas la seguridad de las plazas españolas en las costas africanas y el respeto de sus incontrovertibles derechos.

Tal es el estado en que se halla hoy la cuestion pendiente entre España y Marruecos, y tales son los hechos que la han motivado.

En toda ella el Gabinete de Madrid no se ha apartado un solo instante de su deliberado propósito de no acudir al empleo de la fuerza sino en el último extremo, y cuando ya no pueda abrigar esperanza de que sean eficaces sus gestiones diplomáticas.

En este caso, en virtud de su derecho, está resuelto á emplear para reparar la ofensa que se le ha inferido, los mismos medios de que en casos semejantes han usado otras naciones.

El Gabinete de Madrid deplora sinceramente las consecuencias eventuales del presente conflicto; pero tranquiliza su conciencia la seguridad que tiene de no haberlo suscitado, y la conviccion que abriga de que si llegase el caso, al llevar por esta causa sus armas á África, lo haria cumpliendo un

lo que anteriormente nos habeis dicho de palabra y por escrito. En cuanto á nos, tenemos poder para transigir las demandas en vuestros escritos de 5 de Setiembre y 5 de Octubre, y hemos añadido tambien en nuestra nota de 15 de Rab-bieh el primero (igual á 13 del mismo), que concedemos los parajes elevados para la seguridad de vuestra plaza, y no otra cosa. Nos habeis dicho de viva voz que pensábais que los lugares en cuestion eran los comprendidos en el trazado de vuestros límites.

No conocemos ese terreno que nos mencionais, esto es, Sierra-Bullones.

Si es el que nos han informado, comprende una extension de más de tres leguas, y por lo que respecta á nos, carecemos de poder para ceder la tierra que nos decís, si en efecto es la que por algunos se nos ha indicado.

Para una cosa tal necesitamos prevenir á nuestro Señor, y que nos fijeis un plazo suficiente para que le escribamos á Mequinez, desde donde despues de reflexionar sobre ella contestará á vuestra demanda.

No debeis ignorarlo: nos ha sorprendido sobremanera lo que nos habeis escrito despues de cuanto hemos trabajado por el bien. Hemos hecho concesion sobre concesion tres veces consecutivamente para mantener las buenas relaciones, y si inmediatamente las rompeis y declarais la guerra como decís, si no os acordamos cosa para la cual no tenemos autoridad de nuestro amo, entónces protestamos contra vos por las consecuencias, por lo que pueda sobrevenir ahora y en lo sucesivo.

Las cuestiones relativas á la demarcacion de las fronteras franco-sardas están arregladas. Saorgio y Sospello quedan definitivamente para Francia; Brigga y Tenda para el Piamonte. Estas dos últimas poblaciones solicitaban seguir la suerte comun de las otras, convirtiéndose en posesiones francesas; pero, segun se asegura, se les ha prometido una indemnizacion.

Así, pues, ahora sólo queda por arreglar la deuda que, segun se dice, asciende de 50 á 100 millones de francos. El Piamonte reclama á Francia la indemnizacion de guerra de 60 millones de francos, fundándose en que, como el Gobierno ha obtenido sus beneficios de la expedicion de Italia, no hay motivo para la indemnizacion. Es evidente que esta reclamacion no ha sido presentada de un modo tan absoluto, pero á pesar de toda la retórica diplomática, es probable que el Emperador se mostrara poco dispuesto á pagar los 60 millones.

El general Nunicente, á quien el Rey de Nápoles ha confiado el mando militar de Calabria, es hijo del general que sorprendió ó hizo ejecutar á Murat en 1815, cuando su tentativa en el Pizzo.

PARÍS, 18 *de Junio*.

Esta mañana ha regresado el Emperador á Paris. A su llegada he visto á uno que le ha acompañado hasta su vuelta, y me ha podido enterar fielmente de lo ocurrido en estos tres dias de viaje. El viérnes por la tarde al llegar el Emperador á Baden, á cuya estacion habia acudido una multitud considerable, en medio de algunos gritos de *Viva Napoleon III, viva el Emperador*, oyéronse algunos *chut* que desaprobaron los vítores.

Entre los concurrentes habia gran número de estudiantes alemanes procedentes de Heidelberg y muchos oficiales austriacos que habian acudido de Rastadt donde están de guarnicion. Se pretende que los oficiales austriacos fueron los que dieron la señal de desaprobacion de los vítores. Esta misma demostracion se reprodujo por dos distintas veces.

Durante estas demostraciones, sin embargo, no se desconcertó poco ni mucho el Emperador, quien afectó no apercibirse de nada, de modo que al dia siguiente fué á Misa á pié. En gracia de la verdad debo decir que á su paso se quitaban todos el sombrero, sin que uno siquiera de los presentes permaneciese cubierto; pero tambien es cierto que no se dió grito alguno; no se manifestó el menor entusiasmo, pero se dejó ver el respeto y la cortesía.

El Emperador tuvo tres conversaciones particulares con el Príncipe-regente, y cada una de estas tres conversaciones duró bastante; la primera, tres cuarto de hora, y las otras dos media hora cada una.

En el banquete que se dió el sábado en el palacio del gran Ducado de Baden, los individuos que formaban la servidumbre de los Soberanos comieron en otra sala, y entre franceses, prusianos y austriacos mediaron conversaciones bastantes animadas sobre la guerra de Italia y sobre las sucesivas derrotas del Austria.

Los oficiales prusianos manifestaban cierta extrañeza por la facilidad con que los austriacos habian sido derrotados, y daban á entender del modo más explícito que los franceses no hubieran conseguido lo propio con el ejército prusiano. En resúmen, la conversacion despues de tomar un sesgo bastante delicado, tuvo en ciertos momentos un carácter bastante acre por una y otra parte.

A su regreso el Emperador fué recibido en Strasburgo con gran entusiasmo: ya se ve que por otra parte se celebraba la anexion de Saboya y Niza á Francia, con cuyo motivo la ciudad estaba iluminada.

A pesar de todo lo que se ha dicho con motivo del recibimiento de Mr. Martino en Fontainebleau, puede asegurarse que el enviado del Rey de Nápoles no ha obtenido el menor éxito en su comision. Ha sido recibido con mucha frialdad, ni siquiera se le ha invitado á un almuerzo, de modo que el enviado de S. M. napolitana se ha visto precisado á almorzar en su propio palacio. Es verdad que se le ha entregado una carta en contestacion á la que su Soberano dirigió al Emperador pidiéndole su intervencion; pero esta respuesta no es la más á propósito para satisfacer á Francisco II.

Napoleon, despues de manifestar su sentimiento al Rey de Nápoles, le dice que ha meditado detenidamente en el objeto de su demanda, y de ahí deduce que no puede intervenir en sus negocios, que así lo tiene acordado con Inglaterra, y por consiguiente que una intervencion por su parte es enteramente imposible. Pero añade, que Nápoles no tiene que hacer más que ponerse de acuerdo con el Piamonte. El recibimiento dispensado á Mr. Martino ha producido una impresion tanto más viva, en cuanto que el caballero Nigra ha sido perfectamente acogido en Fontainebleau.

El Príncipe-regente ha dado gracias á los Soberanos por haberse dignado acceder á su invitacion para oir en comun las seguridades pacíficas del Emperador de los franceses; y ha añadido, que esperaba tener que anunciarles en breve el acuerdo de la Prusia con el Austria.

En Inglaterra, miéntras el *Morning-Post* reconoce en la entrevista de Baden una gran ventaja obtenida para la unidad alemana contra las antiguas tendencias de los Príncipes del Norte á agruparse al rededor de la Rusia, el *Times*, en un artículo muy incisivo, compara las fiestas de Baden con sus huéspedes coronados, con el célebre banquete de *Lucrecia Borgia*, donde los convidados, en los intervalos de su animacion y de sus risas, oian cantar á lo léjos el *Requiem*.

Algunas correspondencias pretenden que el Emperador de Francia habló en Baden á los Príncipes alemanes de un tratado de comercio, y que sus indicaciones fueron favorablemente acogidas.

Parece que á la entrevista de los Reyes seguirá otra de diplomáticos, á la cual concurrirán los ministros de Negocios extranjeros de todos los Estados alemanes, para ponerse de acuerdo sobre la solucion de ciertas cuestiones interiores, y especialmente sobre la reorganizacion del ejército federal.

El discurso del Rey de Prusia á los Príncipes alemanes, fué precedido por otros dos del Rey de Wurtemberg y el gran Duque de Baden.

El primero, hablando en nombre de los Gobiernos de la Confederacion, agradeció á la Prusia el patriotismo con que procuraba salvar los intereses de Alemania, y despues de expresar el deseo de ver establecida la mejor inteligencia entre Austria y Prusia, manifestó la esperanza de que Prusia, por su parte, haria otros esfuerzos conciliadores en el sentido de la política alemana. El Rey terminó anunciando que los Gobiernos de la Confederacion se ocupaban en estos momentos del proyecto de una convencion militar, que se aproximase todo lo posible á las reformas del mismo género proyectadas por la Prusia.

El gran Duque de Baden no creyó deber asociarse por su cuenta á los sentimientos expresados por el Rey de Wurtemberg, y añadió que, en su concepto, las declaraciones de este Príncipe no podian considerarse como hechas en nombre de los Gobiernos de la Confederacion, puesto que muchos de esos Gobiernos no habian tomado parte en las deliberaciones.

Insiste en sostener el *Times* que la entrevista de Baden, no es más que el primer acto de un gran drama político, en que está llamada á representar la Prusia, el mismo papel que en Italia desempeña el Piamonte. El periódico ingles, repite que el complemento de la política francesa, es la rectificacion de la frontera del Imperio, por medio de la cesion que espera conseguir de toda la orilla izquierda del Rhin. «Lo que ha hecho, añade, que los Príncipes alemanes »se hayan reunido en Baden, es el temor de ser bur»lados por la Prusia, y su apresuramiento debe ha»ber dado á Napoleon III la prueba de su unidad y »de su mútua confianza.»

El *Diario oficial* de Palermo publica los siguientes documentos:

«Sicilianos: El general Garibaldi, dictador de Sicilia por Victor Manuel, Rey de Italia, ha entrado en Palermo en la mañana del 27 de Mayo, y habiendo ocupado toda la ciudad, permaneciendo las tropas napolitanas encerradas en los cuarteles y Castellamare, llama á las armas á todos los pueblos de la isla para que corran á la metrópoli á completar la victoria.

Dada en Palermo, á 27 de Mayo de 1860.—*José Garibaldi*.»

«Sicilianos: Hoy presenta Sicilia uno de los espectáculos que resaltan en la vida política de las naciones; que todas las generaciones recuerdan con entusiasmo y veneracion, y que imprimen el sello indeleble de la sublime virtud en un pueblo grande y generoso.

Italia necesita de la concordia para ser poderosa, y Sicilia por sí sola da el verdadero ejemplo de la concordia. En esta tierra clásica, el ciudadano se levanta contra la tiranía, quebranta sus cadenas, y con sus útiles de hierro, convertidos en armas de guerra, combate contra los esclavos de los déspotas: El hijo de las aldeas corre á auxiliar á sus hermanos de la ciudad, y ¡ejemplo magnífico, sublime, edificante en Italia! ¡El Clérigo, el fraile, la religiosa, son los que conducen al pueblo y van delante á las barricadas y al combate! ¡Qué diferencia entre los disolutos Sacerdotes de ese otro pueblo, que compran mercenarios extranjeros para que derramen la sangre de sus conciudadanos, y el Sacerdote de Sicilia que es el primero á lanzarse á la pelea dando la vida por su pátria! ¡Oh! ¡no hay duda! ¡El Cristianismo es inmortal! ¡así lo demuestran al mundo estos verdaderos ministros del Omnipotente!

Palermo 2 de Junio de 1860.—*J. Garibaldi*.»

Garibaldi ha adquirido por compra once buques de vapor, cuatro de los cuales lo han sido en Inglaterra, cuatro en América y tres en Francia. Los comprados en Francia han debido serlo mucho tiempo há, pues el Gobierno frances *habia prohibido*, segun decian, que se hiciera por cuenta de Garibaldi compra alguna de esta clase.

Garibaldi acelera la organizacion de una division activa, la cual será mandada por el coronel húngaro Turr.

Una carta de Roma confirma en los siguientes términos la noticia que hace tiempo dimos á nuestros lectores sobre la multitud de anónimos que ha recibido de todas partes el general Lamoriciere:

«Tambien he sabido que á los primeros dias de su llegada á Roma el general se ha encontrado con un diluvio de cartas anónimas en que se amenazaba con la muerte á él y á toda su familia. Estas cartas no se dirigian solamente de distintas ciudades de Italia, sino tambien de Francia, de Inglaterra y de Alemania. Parece que en vista del gran número de cartas, el general resolvió no abrir ninguna, encargando esta tarea á un secretario, quien le daba cuenta de las cartas importantes, despues de quemar todas las que contenian amenazas é injurias.»

La policía de Roma encontró el dia 13 fijadas en las esquinas unas inscripciones que decian ¡*Viva Enrique V!* Es un ardid de los revolucionarios que quisieran por todos los medios posibles comprometer al Gobierno pontificio. Los franceses que han ido á Roma para hacerse soldados, son jóvenes que pertenecen á familias distinguidas, y por consiguiente no están acostumbrados como los agitadores italianos á fijar escritos en las esquinas.

Segun la *Gaceta de Parma*, en las Romanias se roba ya con la mayor frescura. Basta citar en prueba, que á las puertas de Bolonia se acaba de robar una diligencia, asesinando á dos oficiales que en ella iban, y que trataron de defenderse.

Ha salido de Roma para Paris el Príncipe Labrielli con su espusa la Princesa Bonaparte.

El Gobierno ingles desea enviar un embajador á Roma. Desde que Inglaterra se hizo protestante, cortó sus relaciones, sobre todo las diplomáticas, con el Sumo Pontífice. Conocióse luego la necesidad de reanudar las relaciones, y el Gobierno obtuvo una ley del Parlamento autorizándole á enviar un embajador cerca del Padre Santo y á recibir un representante de Su Santidad, «con tal, dice la ley, que este no sea persona eclesiástica, y muy especialmente jesuita.»

El Papa se resintió naturalmente de esta cortapisa, que no puede aceptar ningun Soberano, y se negó á enviar un embajador, quedando las cosas en el mismo estado que ántes.

Ahora que las complicaciones de Roma han llegado á ser tan críticas, y ahora que los franceses son dueños absolutos del país, el Gobierno británico desea ardientemente enviar allí un embajador que sirva de contrapeso á la influencia francesa, y ha ofrecido al Papa enviarlo, si lo desea, sin exigirle que él envie el suyo á Lóndres. Pero Pio IX no quiere, con sobrada justicia, hacer nada en la materia, miéntras exista aquella cláusula irritante, y el Gabinete de Saint-James piensa, segun se dice, en modificarla, confiando en que confidencialmente podrá obtener despues del Papa que no envie un eclesiástico «y muy especialmente un jesuita.»

En Jersey se ha celebrado un *meeting* en favor de Garibaldi. Con este motivo Victor Hugo ha pronunciado un discurso que celebran mucho sus partidarios.

Cartas recibidas de Lóndres, afirman que el ministerio Palmerston Russell empieza á estar muy quebrantado en la opinion y en las Cámaras. Si la presente legislatura del Parlamento se prolongase, no seria imposible un voto que elevase á lord Derby, ó acaso á lord Aberdeen, al poder. La Gran-Bretaña empieza á sentir su aislamiento en Europa, y lo atribuye en gran parte á la política imprevisora de la administracion actual.

El Gobierno turco hace los mayores esfuerzos para organizar un ejército numeroso á fin de impedir que Servia y las provincias Danubianas se emancipen de su autoridad y se declaren independientes. Este ejército se establece actualmente en cinco puntos diferentes. El ejército de Roumelia se divide en cuatro cuerpos que ocupan un vasto territorio desde la Herzegovina hasta Bosnia. El segundo es más numeroso y guarda la fortaleza de Servia; su cuartel general está en Pristina. El tercero se compone de 30,000 hombres y está concentrado sobre el Danubio, cerca de Widdin con su reserva en Sophia. El cuarto está estacionado entre el Danubio y el mar Negro, esto es, entre Silistria y Kustendfuare; la reserva de este cuarto cuerpo está en Schumla. El Gobierno turco tiene ademas 30,000 hombres en Thessalia, que en caso necesario operarian contra los griegos.

El Gobierno frances ha resuelto que se proceda desde luego á la construccion del palacio imperial de Niza.

Los últimos informes que acerca del estado de los departamentos remiten los prefectos periódicamente á Paris, insisten especialmente sobre dos cosas acerca de las cuales llaman particularmente la atencion del Gobierno, á saber: la probabilidad de una mala cosecha, y la espantosa paralizacion del comercio que domina en todas partes.

Háblase de una expedicion que intentará Portugal en Angola, en las costas de África, expedicion cuyo mando se confiaria en este caso al duque de Oporto. Si este hecho se confirmase, podria no ser indiferente para los negocios de España en aquellas regiones.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 23 DE JUNIO DE 1860.

No somos pesimistas: no pertenecemos á la escuela que busca el bien por el camino del mal. Regla infalible de conducta, principio inconcuso de moral es, para todo católico, que no se han de hacer, ni desear por consiguiente, las cosas malas aunque de ellas resulte lo bueno.

Juzgando, sin embargo, de los acontecimientos que están pasando á nuestra vista en cuanto el hombre puede hacerlo, esto es, sin el vano intento de comprender lo incomprensible, ni de investigar los caminos que Dios ha declarado inescrutables, parécenos que el mal, victorioso muchos años há, sigue triunfando, hoy más aprisa que nunca, para ganar la última batalla, despues de la cual sólo le esperan derrotas é ignominia.

La sociedad antigua, amamantada con las sanas doctrinas del catolicismo, lleva, en efecto, más de tres siglos de combate con la sociedad moderna, nutrida con la ponzoña protestante. En esta lucha (triste, pero forzoso es confesarlo), el Catolicismo, que pelea heróicamente sin trégua ni reposo, combate con desgracia. Un hecho basta para demostrar esta dolorosa verdad. Antes de la llamada Reforma luterana, todos los pueblos europeos eran ortodoxos, con excepcion de Rusia que apénas figuraba á la sazon entre los pueblos cultos: hoy la Religion católica es la única en dos ó tres naciones, no más; dentro de poco, la única religion verdadera será, si Dios no lo remedia, una de tantas religiones *toleradas* por los Estados de Europa. Creemos que no se nos exigirán más pruebas del progreso del mal: ninguna al ménos podríamos presentar tan vigorosa y elocuente.

La lepra que vá cundiendo con espantosa rapidez por todos los miembros de la sociedad europea, amenaza al corazon. Los nuevos bárbaros están ya á las puertas de Roma: sabemos que se acercan á la ciudad Santa; pero no sabemos si Dios, en sus altos juicios, permitirá que el moderno Atila se detenga á la voz del sucesor de San Pedro.

Nosotros, y con nosotros todos los que tienen fe en las divinas promesas, tenemos completa seguridad de que el arca santa ha de flotar sobre las aguas de todos los diluvios; que la Iglesia ha de salir incólume de todos los peligros; pero ¿quién sabe si la sociedad moderna, para volver en sí, necesita del tremendo golpe, de la fuerte sacudida con que la revolucion nos amaga?

Ello es que de todas las plagas que se nos vienen encima, de todos los síntomas del mal que nos está devorando, ninguno hay más fatal, á nuestro juicio, que la indiferencia con que los hombres de bien dejan correr el mal: la obcecacion de los que, con las mejores intenciones, con espíritu sereno y conciencia tranquila se prestan á ser instrumento de los mismos que están trabajando en la obra de iniquidad. Que los ciegos no vean, ni los sordos oigan, no es maravilla: lo extraño es que no oigan los que tienen oido, ni vean los que tienen vista.

Para comprender cuán general y cuán profundo es el error en que vive esta clase de hombres que se llaman prudentes, moderados y buenos católicos, no hay más que medir la distancia que con su moderacion, su prudencia y su catolicismo llevan recorrida en el camino de la perdicion.

Estos hombres, que se habrian indignado de que cualquiera les hubiese atribuido la menor complicidad en la violacion del derecho, y mucho más si la violacion, por dirigirse contra el Jefe de la Iglesia, tomaba el carácter de sacrilegio, son los mismos que han visto á Napoleon III despojar al Austria de sus Estados de Lombardia y han aplaudido al usurpador.—La idea que le lanza al combate, decian, es magnífica y simpática, la nacionalidad italiana: la manera de llevar á cabo esta idea no puede ser más noble; raya en lo caballeresco, es digna de los tiempos de las Cruzadas.

Algunos más previsores, más conocedores de los hombres y de los hechos, y por consiguiente ménos entusiastas les contestaban: «*venenum sub melle latet*»: la nacionalidad es la máscara de la revolucion; la caballerosidad se convertirá presto en codicia, en ambicion de territorio. Y los prudentes, los honrados, los hombres de bien replicaban:—Sois retrógrados, oscurantistas, no sabeis conciliar el espíritu religioso con el espíritu del siglo.

Pasó el tiempo, muy poco tiempo, y la duquesa de Parma y los Soberanos de Módena y Toscana, que no eran extranjeros, sino italianos, que poseian sus Estados con el mismo derecho por lo ménos que los augustos invasores sus Estados respetivos, tuvieron que abandonarlos obligados por la revolucion.—Ya tornarán, decian nuestros hombres: en los sacudimientos de la guerra tiene que haber trastornos; pero las cosas volverán á entrar en caja, así que se celebre la paz.

Entre los Soberanos despojados de sus dominios, se hallaba el Sumo Pontífice, el bondadoso, el venerable Pio IX, querido de todos sus hijos, respetado hasta de sus propios enemigos; y los prudentes confesaban que seria un sacrilegio el atentar contra su reino, si el despojo tuviese el carácter de perpetuidad; pero que siendo como era puramente transitorio, sólo podia considerarse como una medida impuesta por las dolorosas necesidades de la guerra.

Hícese la paz, y los Estados y provincias usurpadas no vuelven á sus legítimos dueños.

—Ya; pero va á reunirse un Congreso europeo, y todo se arreglará. Si los Soberanos no tornan á sus Estados, se les indemnizará de una manera ó de otra.

Observemos cómo los prudentes, los buenos van transigiendo con el mal, y sigámosles paso á paso hasta sorprenderlos aplaudiendo las más horribles iniquidades.

No se reune el Congreso; pero en cambio se reunen aquellos que tan desinteresadamente han combatido por la nacionalidad, por la unidad de Italia, y se reparten el botin. Niza italiana, Saboya italiana, van á buscar la nacionalidad francesa, y los Estados de Parma, Módena, Toscana y las Romanias, quedan agregados al Piamonte. —¿Qué quiere Vd? responden los tales hombres de bien: es menester recompensar el Emperador por los sacrificios que ha hecho, y que des-

---

— 34 —

En cuanto á nos, mantendremos nuestras palabras y las condiciones aceptadas por nos, pero no las interpretaciones que habeis hecho de ellas en vuestra dicha nota, toda vez que no estamos facultados para ello.

Y la paz en Tánger á 19 de Rab-bich el primero, año de 1276.—Igual á 17 de Octubre de 1859.

Por traduccion literal.—El primer intérprete de la mision, Jehia Sicsú.

Por traduccion conforme.—El jóven de lenguas, Manuel María Quijada.—El segundo intérprete, Abraham Sicsú.

Por copia conforme.—El cónsul general y encargado de negocios de S. M., J. Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 14.

NOTA DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA Á EL-JETIB, FECHA 21 DE OCTUBRE.

El cónsul general de España á Sidi Mohammed-El-Jetib.

Tánger 21 de Octubre de 1859.

Alabanzas á Dios omnipotente.

A mi ilustrado amigo Sidi Mohammed-El-Jetib, ministro de Negocios extranjeros de Marruecos.

La paz sea con vos.

Los términos de vuestra nota, que he leido con especial atencion, me han causado señalada sorpresa. No será menor la impresion que produzca este documento en el ánimo del Gobierno de la Reina, mi augusta Soberana.

— 39 —

señalada muestra de la moderacion y justicia que preside á todos sus actos.

Acababan de terminarse satisfactoriamente, con la celebracion de un convenio firmado en Tetuan á 25 de Agosto último, las graves diferencias suscitadas en estos últimos tiempos entre España y Marruecos sobre límites de Melilla y apresamiento de buques, cuando los moros de la kabila de Anghera, en número de 1,500, atacaron la plaza de Ceuta. La escasa guarnicion de aquel presidio rechazó la acometida, que se renovó en los dias siguientes por mayores fuerzas. Los agresores destruyeron las obras comenzadas para resguardo de aquella fortaleza, y arrancaron las armas de España colocadas en la piedra que marca la línea divisoria entre el campo español y el marroquí.

El Gobierno de la Reina, apénas tuvo conocimiento de este hecho injustificable, que lastimaba su decoro y la dignidad de la nacion, comunicó instrucciones al cónsul general de España en Tánger para que pidiese la inmediata reparacion de la ofensa hecha al pabellon nacional, y dió las órdenes oportunas á fin de reforzar la guarnicion de Ceuta en la proporcion conveniente. Al mismo tiempo, y como continuasen casi sin interrupcion los ataques de los moros, dispuso la formacion en Algeciras de un cuerpo de ejército de observacion, y mandó reunir en aquel puerto las fuerzas navales necesarias para atender á todas las eventualidades.

A pesar de la gravedad del ultraje y de su propósito de alcanzar la debida satisfaccion, el Gobierno de la Reina, cuyo espíritu recto y concilia-

— 38 —

falta de autorizacion de vuestro Soberano, de quien habiais asegurado haberla obtenido.

Como veis, mi Gobierno ha dado pruebas incontestables de sus sinceros deseos de paz; pero persuadido de que no se corresponde á su lealtad, y de que se procura evadir con sutilezas el cumplimiento de lo ofrecido, fuerte con su derecho y con su justicia, y puesta la confianza en Dios, encomienda á la fuerza de las armas la resolucion definitiva de la cuestion pendiente.

Y la paz en Tánger á 24 de Octubre de 1859.—Firmado.—Blanco del Valle.—Está conforme.—Hay una rúbrica.

NUMERO 15.

CIRCULAR DIRIGIDA POR EL EXCMO. SR. MINISTRO DE ESTADO A LOS REPRESENTANTES DE S. M. EN LAS CÓRTES DE EUROPA, FECHA 24 DE SETIEMBRE.

Madrid 24 de Setiembre de 1859.—La prensa periódica española y extranjera se ha ocupado del conflicto que recientemente ha surgido entre el Gobierno de la Reina y el Gobierno marroquí. Como las apreciaciones hechas hasta ahora pudieran dar ocasion á que no se juzgase con toda exactitud el perfecto derecho que en este negocio nos asiste y las intenciones de España, el Gabinete honrado actualmente con la confianza de la Corona se cree en el deber de dar á los Gobiernos de Europa, por medio de los representantes de la Reina, francas explicaciones acerca de una cuestion que, juzgada con ánimo imparcial y sereno, será una nueva y

— 35 —

Así debisteis comprenderlo, porque conoceis los esfuerzos que el Gobierno español, llevado del espíritu de justicia y rectitud que siempre le anima, ha hecho en bien de la paz, comprometida hoy por vuestra resistencia á conceder lo que habeis ofrecido, lo que tenia la España derecho perfecto para pedir.

Yo traeré á vuestra memoria la historia de lo acaecido, y con ello os convenceré de que vos y vuestro Gobierno sereis los únicos responsables de las consecuencias de que hablais al final de vuestra nota.

La plaza española de Ceuta fué inesperada é injustamente atacada por los moros de Anghera; su escasa guarnicion rechazó con denuedo la acometida.

El Gobierno español, en cumplimiento de su deber, exigió satisfaccion del ultraje, castigo de los culpables y garantías para el porvenir.

Esto os pedí en mi nota de 5 de Setiembre último. ¿Y cuál fué vuestra respuesta? Una promesa vaga de hacer justicia, y una peticion de que se ampliase el plazo por mí señalado para obtener la reparacion pedida. A pesar de que aquellos ataques se repitieron y no cesaron hasta que aumentada la guarnicion tuvo fuerza para imponer respeto á los agresores, aquella ampliacion fué concedida por mi magnánima Soberana sin que vos ni vuestro Gobierno os hubiéseis comprometido á atender nuestra demanda.

De este modo dió prueba mi Gobierno de que el espíritu que le animaba no era el de romper la paz, porque si tal hubiera sido su ánimo, no hubie-

aparezcan de Europa esos pequeños Estados que no pueden defenderse por sí solos.

Los prudentes, los cristianos sientan ya con plena tranquilidad de conciencia el principio de que el rico que posee muchas tierras, puede y debe apoderarse legítimamente de los pequeños terrenos colindantes que tiene el pobre.

Vamos progresando como se vé. Pero ¿y el sacrilegio perpetrado detentando los bienes de la Iglesia?—Es necesario distinguir, replican, el órden espiritual de lo que es puramente temporal.—Pero la Iglesia fulmina anatemas espirituales contra los usurpadores de sus bienes temporales.

Al oir lo cual se encojen de hombros y exclaman:—¡Oscurantismo, reaccion! Los anatemas no son ya de este siglo. ¿Qué le importa al Papa perder unas cuantas provincias? ¿dejará por eso de tener ménos poder espiritual, de ser ménos respetado por los católicos?

La revolucion no se detiene: usurpa los Estados del centro de Italia por pequeños, y ahora trata de usurpar el reino de las Dos-Sicilias, de nueve millones de habitantes, en favor del Piamonte, cuya poblacion no excedia de cinco millones. ¿Cómo se disculpa el nuevo crímen? —El Rey de Nápoles no gobierna bien: es decir, no gobierna segun nuestros principios.

Exactamente el mismo principio que se invocará mañana para despojar de sus propiedades al rico, al moderado, al prudente que hoy disculpa á Garibaldi.—No labra Vd. esas tierras, no construye Vd. esas casas á gusto nuestro. ¡Fuera! Esos campos, esos edificios nos pertenecen.

Y despues de arrojar de su Trono al Rey de Nápoles, la revolucion arrojará del suyo al Rey de Roma, y se enseñoreará de Europa, y...

Basta: su triunfo podrá ser inevitable, pero será muy efímero: cuando el Papa se vea errante de pueblo en pueblo; cuando las monarquías, ó por lo ménos las Monarquías católicas hayan desaparecido, entónces esos llamados hombres de bien que han hallado disculpa para todas las iniquidades, que han sido cómplices de todos los crímenes; entónces que la revolucion los despreciará soberanamente, porque ya no los necesita para propagar el mal por los lábios de gente no sospechosa; entónces esos hombres se volverán hácia nosotros y nos dirán: ¡*Ergo erravimus*! ¿Conque hemos ido descaminados? ¡Conque hemos sido revolucionarios? ¿conque hemos labrado con nuestra propia ruina, la ruina de toda la sociedad?

¿Os parece exagerada esta pintura? ¿Os parecen absurdos nuestros temores? Volved la vista atrás. Vosotros, los que temblabais ayer ante la menor violencia, hoy, de error en error, de concesion en concesion, habeis venido á vitorear á Garibaldi. ¿Qué os falta ya que andar por este sendero? ¿Despues de aplaudir á Garibaldi, tendreis empacho de batir palmas por Mazzini?

—Es que nosotros, direis, negamos el supuesto: nosotros condenamos á los filibusteros, sobre todo cuando no eran más que filibusteros; ahora que van ganando, y robusteciéndose y siendo respetables...

¡Callad! Si vuestra debilidad nos ha inspirado lástima, vuestras excusas nos inspiran repugnancia y asco. ¡Callad! ¿Qué importa que vosotros no aplaudais la usurpacion que empieza á daros miedo, si vuestros principios la aplauden? ¿Qué importa que llameis hoy filibustero al que en virtud de vuestras teorías sobre los *hechos consumados*, habeis de llamar mañana glorioso libertador?

El dia en que abjureis de vuestros errores; el dia en que os arrepintais de veras de vuestra debilidad y cobardía; el dia en que exclameis: *ergo erravimus*, que será el dia siguiente del triunfo de la revolucion, la sociedad será salva.

Entretanto camina hácia su perdicion, y los llamados prudentes, es decir, los débiles y cobardes, son los que, uncidos ignominiosamente al carro revolucionario, arrastran á la sociedad al precipicio.

F. N. VILLOSLADA.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Contra un padre no hay razones.

Por eso cuando uno de los padres putativos de la Union liberal, el Sr. Rios y Rosas, dijo en pleno Congreso que su hija no tiene símbolo, todos los unionistas bajaron la cabeza sin replicar palabra.

Solamente al cabo de cuatro dias fué cuando los más arriscados se atrevieron á murmurar contra su padre, diciendo por lo bajo, que el Sr. Rios y Rosas hablaba por su cuenta.

Pero miéntras esta idea no llegue al ministerio, no queremos nosotros darle acogida en nuestro diario.

Por otra parte, el juicio que ha emitido el señor Rios y Rosas con respecto á la Union liberal, no puede estar más de acuerdo con las leyes de la naturaleza.

Dos años cumplirá en Julio el engendro político que lleva aquel nombre; y sabido es que los dos primeros años de la vida, nadie los pasa por lo regular aprendiendo el Credo, sino mamando.

Hasta que se acaba la lactancia, ningun partido político da leccion de doctrina.

Teniendo, pues, en cuenta todas estas observaciones, fácil es presumir que no se pasará mucho tiempo sin que la Union liberal este con el credo en la boca.

Si algunos de los ministros andan ya un poco cabizbajos, es porque buscan el símbolo que el Sr. Rios y Rosas echó de ménos en su última perorata.

Pero ¡trabajo inútil! Para que ellos lo encontrasen, sería preciso que lo perdiese el Sr. Rios y Rosas, quien de seguro no lo perderá hasta tanto que llegue á ser ministro.

Porque se nos figura que acerca del símbolo de la Union liberal, trazado por el Sr. Rios y Rosas, pudiera decirse lo que acerca de los planos de un palacio y jardines magníficos que trazara el padre de Luis XVI, decia el mismo Príncipe á los palaciegos que alababan su obra: «El mayor mérito de mis planos consiste en que no serán costosos para el pueblo, por la sencilla razon de que no han de ejecutarse nunca.»

Entretanto, es indudable que la Union liberal no necesita símbolo para distinguirse de otras situaciones: segun dijo y demostró el señor Calvo Asensio, de todas se distingue ya por su hipocresía política.

Le sucede á esta situacion, á consecuencia del discurso del Sr. Rios y Rosas, lo que á cierto hipócrita protagonista de una comedia inglesa, el cual echaba pestes en casa de su novia contra los jóvenes disipados que contraen deudas, sin saber que llevaba en la espalda cuatro ó cinco *pagarés* que la celosa hija del usurero le habia prendido con alfileres.

Por eso cuando el general O'Donnell arengó á la mayoría para que votase con el Gobierno si le satisfacian sus principios, figurábasenos que su señoría llevaba impresa en la espalda la siguiente síntesis del discurso del Sr. Rios y Rosas:—Este caballero no tiene símbolo.»

A la luz de la discusion, el presidente de la comision de mensaje parecia la sombra fatídica del presidente del Consejo.

A la luz natural del Congreso, el banco de los ministros estaba dominado por el banco donde tenia su asiento presidencial el Sr. Rios y Rosas.

Los señores Calderon Collantes y Posada Herrera parecian dos cadáveres ministeriales á todas luces.

Con el resultado de la votacion, el parlamentarismo se puso en claro y todos los demás nos quedamos á oscuras.

Pero no es tanta, sin embargo, la oscuridad que nos rodea, que no nos haya permitido ver que el presupuesto de gastos anda ya muy cerca de los dos mil millones.

Esta cifra, bordada por la Union liberal con pelo de los contribuyentes, no podrá ménos de sentar muy bien en el regalo hecho á los pueblos con la desamortizacion de los bienes de propios y de beneficencia.

Al examinarla en la comision de presupuestos los diputados que no son funcionarios públicos, han creido descubrir en el bordado algunas imperfecciones que probablemente pasarán inadvertidas para los diputados que cobran del Tesoro.

Porque con los presupuestos sucede tambien una cosa muy particular: los diputados que no han de comérselos, son los únicos que manifiestan algun interes en examinarlos.

Por eso convienen ya con nosotros algunos parlamentarios en que el parlamentarismo se derrumba por su propio peso, y tratan de apuntalarlo con una ley de incompatibilidades.

Pero otros convienen con la opinion pública, en que ni se pondrá en práctica esa ley ni se caerá el parlamentarismo, porque están interesados en sostenerlo muchos hombres políticos que viven á su sombra.

Y á este propósito se nos ocurre una observacion muy exacta, por mas que á primera vista parezca paradójica: si se cayera el parlamentarismo, no cogería debajo sino á los que en todas las situaciones tienen habilidad para quedarse encima.

Volviendo al Sr. Rios y Rosas, se nos figura que este diputado *fraterniza* con la Union liberal, como *fraternizó* en otro tiempo con el partido conservador; esto es, dirigiéndole *fraternas*.

Leyendo con detencion su último discurso, se adquiere el convencimiento de que, en los dos años que cuenta de vida la Union liberal, el juego de las instituciones se confunde con el juego de la gallina ciega.

El hombre que tiene vendados los ojos y el palo en la mano, por más que se esfuerce en ser un Quinto-Curcio de sus propias hazañas, no hace otra cosa que sacudir palo de ciego.

Así es que tan pronto se le vé rompiendo la crisma á los moros, como á la Constitucion varios artículos, á la revolucion algunos de los diques que la contienen, á los moderados unionistas sus telas de araña, al Sr. Posada sus convicciones sobre la paz, el tímpano á los que oyen sus discursos parlamentarios, el hilo de las conspiraciones á los revolucionarios de dentro, á los de fuera las puertas que les impiden la entrada, á la prensa democrática las trabas que se oponian á que atacase la sociedad, á los periódicos monárquico-religiosos sus medios para defenderla, y á la opinion pública muchos de los frascos que contenian espíritus conservadores.

De consiguiente, miéntras no se le caiga la venda y sigamos jugando, sin ser imposible que á fuerza de golpes le rompa á la hidra revolucionaria alguna de sus cabezas, es probable que, haciendo saltar alguna de las tablas de la caja de Pandora, consiga que lluevan sobre España mayores calamidades.

Entretanto, nos parece bien su determinacion de no cerrar las Córtes hasta que ellas se vayan cerrando por sí mismas.

En la última sesion del Congreso, no pasaban de dos docenas los diputados presentes; pero llegaban á dos docenas, y de aquí se tomó pretexto para decir que los puntuales figuraban entre los adocenados.

En la alta Cámara, raros son los dias en que se discute, y mas raros aún aquellos en que se delibera. Si las cosas continuan así, no respondemos de no pasarnos al parlamentarismo con armas y bagajes.

Un autógrafo y un folleto, debidos ambos á dos plumas absolutistas, han acudido en la semana anterior á engrosar las filas de la Union liberal.

Son dos producciones, ó si se quiere, dos instrumentos que aumentan el galimatías político en que nos encontramos.

Titúlase el folleto *El Trono y los carlistas*, Á no hay que hacerle *Caso*; ya lo es, aunque solamente de colerina contra la prensa monárquico-religiosa.

El autor no ha sentido todavía calambres; pero empieza á encogerse.

En cuanto al autógrafo, ya hemos dicho que es un *libelo* procedente de Lóndres, el cual se distingue por el espíritu liberal en que rebosa.

La opinion pública unánime lo ha considerado como miserable y risible: *sed habent sua fata libelli*, y esto no debe olvidarlo el ministerio O'Donnell.

Por nuestra parte, haríamos de buena gana dos regalos con ámbos escritos, si fueran de nuestra pertenencia.

El folleto se lo dedicaríamos al Sr. Posada Herrera, para que guardase el ejemplar como oro en paño.

El autógrafo se lo regalaríamos á los revolucionarios, si no abrigáramos la seguridad de que ya lo tienen ellos, en vista de las ideas liberales con que se ha revestido el que lo suscribe.

Leemos en *La Iberia*:

«Con estas evoluciones y sin ellas, ha de venir lo que por sabido se calla.»

E. GARRIDO.

La Discusion dice ayer, contestando á EL PENSAMIENTO:

«Indudablemente los antiguos cimientos del derecho se convierten hoy con muchísima razon en escombros. ¿Dónde estuvo antiguamente el derecho que nadie le ha visto? ¿Cuáles eran los fundamentos de la justicia?»

Para este periódico no es valedero ni el derecho de conquista, ni la tradicion, ni la creacion de gobiernos en pueblos que de él carezcan, ni el agrupamiento espontáneo de los pueblos alrededor de un hombre poderoso que los defienda, ni la eleccion, ni nada que no sea el título *legal y revolucionario*.

Segun esto, España no tiene derecho para conservar á Ceuta, Melilla, etc. Soltamos á Tetuan, porque, segun *La Discusion*, sería injusto conservarla, no habiéndola adquirido por el único título legal, que para este diario no es más que el revolucionario.

Cuba y Puerto-Rico, Filipinas y Fernando Poo, son posesiones que debemos abandonar cuanto antes, porque nos pertenecen por tradicion ó conquista, por título que no es revolucionario, que no es legal, que hoy se convierte en escombro.

Hoy, pues, existe sólo en Europa el poder *legítimo* de Napoleon sobre Niza y Saboya; el de Víctor Manuel sobre Parma, Módena, Toscana y la Romanía, y el de Garibaldi sobre las plazas que conquista para los ingleses en Sicilia.

Hoy, pues, nuestro Gobierno, que no es revolucionario, que es hijo de la tradicion, no es legal, y es un mero escombro, que cualquier aventurero puede recoger cuando guste.

En los Estados-Unidos tampoco será muy legítimo el poder, porque no es revolucionario, al ménos en la parte conquistada, comprada ó *anexionada* que posee, y aun sobre las que desea adquirir.

Ya lo sabemos. Sólo es *legal* el título cuando se funda en la infraccion de *todas las leyes*.

Esto lo dice *La Discusion*.

Ayer hemos visto en el *Morning-Post* el texto inglés y español de la absurda protesta que ha hecho D. Juan de Borbon contra la Reina, su prima; contra sus mismos hermanos, y hasta contra las únicas ideas que pudieran alimentar sus esperanzas. Ya nos parece hasta ridículo poner en duda la autenticidad de este papelucho, y repetimos contra su autor afirmativamente todo lo que ántes hemos dicho de una manera hipotética.

D. Juan se declara liberal, entusiasta de la prensa británica; no dice una sola palabra acerca de la Religion, y emplea un lenguaje que ni la moral ménos severa puede tolerar nunca. Hecho eco de los diarios ingleses, que tanto admira, no teme repetir las inmundas acusaciones con que todos los dias manchan sus columnas los tales periódicos. Mal camino emprende don Juan de Borbon para grangearse el afecto de los españoles.

Los monárquicos que lo respetaban como nieto de Reyes, le vuelven hoy las espaldas, como discípulo de John Russell. En España no queremos Príncipes británicos.

Los liberales difícilmente lo halagarian, porque nada vale ya, despojado de su fuerza natural, y porque ademas á nadie puede inspirar confianza un hombre que comienza por renegar de sus ideas, oponerse á sus hermanos, despreciar á los que por su causa han vertido la sangre á torrentes, y difamar de una manera escandalosa á personas ilustres que para él deberian ser siempre sagradas.

Los hombres que así se conducen, si no han perdido el juicio, merecen sólo vivir olvidados en Lóndres, leyendo por la mañana el *Times*.

La mayor parte de los periódicos revolucionarios han copiado con mucho alborozo una carta de Luis Felipe al Rey Fernando de Nápoles, en que le aconsejaba que se hiciera liberal.

—Si no os haceis liberal, perdeis la Corona, decia el primero al segundo.

—Mejor hareis en temer por vos mismo, replicaba el segundo al primero.

En 1848, Luis Felipe, el liberal, cayó del Trono, y once años despues el Rey Fernando murió con la Corona en la cabeza y el cetro en la mano.

Conclusion de los periódicos revolucionarios: Luego para conservarse un Rey en su Trono, debe hacerse liberal.

Esta conclusion no puede morir guillotinada, porque no tiene cabeza.

Tampoco puede ir á buscarla, porque le faltan piés.

Dicen los periódicos ministeriales que no es el Gobierno quien cierra el Congreso, sino el Congreso quien se cierra á sí mismo, con la ausencia cada vez mayor de diputados que huyen de Madrid.

Esta salida no nos parece digna de un Gobierno vigoroso, y no se nos figura sobre todo muy parlamentaria; porque con ella se deja recaer sobre los diputados la nota de poco celosos por el bien público.

Si se recoge á los periódicos por combatir el parlamentarismo, ¿por qué no se recoge á los ministros que le hacen más daño que los periódicos?

Si las sesiones de Córtes, como es de suponer, se suspenden uno de estos dias, ¿querrán decirnos los periódicos ministeriales para que se han reunido?

Dice *La Discusion*:

«Imposible parece que se suspendan las sesiones de un Parlamento porque *hace mucho calor*. Por ventura, ¿suspenden su trabajo material y moral todos los ciudadanos por una causa tan fútil?»

No señor, no lo suspenden. Pero ¿qué quiere probar con esto *La Discusion*?

Que nos lo diga.

Dice un periódico que para salvar las dificultades que presenta el reemplazo del Sr. Mac-Crohon, se encargará interinamente del ministerio de Marina el general O'Donnell, dejando para más adelante la modificacion ministerial.

Todo es creible tratándose de Gobiernos fuertes.

Hablando del nombramiento del nuevo fiscal de imprenta, dice un periódico ministerial:

«El Gobierno de S. M., al designar para este cargo al Sr. Bugallal, diputado de la actual mayoría parlamentaria, significa su propósito de llevar á tan importante puesto *á una persona identificada con su política*, que en materia de imprenta consiste en dar á esa institucion la justa y prudente libertad que debe tener, y que el Gobierno desea que tenga efectivamente despues de dejar á salvo los grandes intereses sociales.»

O la determinacion del Gobierno de tener un fiscal de imprenta identificado con su conducta, es nueva, ó no: si es nueva, consta por testimonio de los diarios ministeriales que la fiscalía de imprenta ha estado durante dos años ejercida por persona cuya política *no era la del Gobierno*; y si no es nueva, consta que el Sr. Caso *estaba identificado* con la política de la *Union liberal*.

Lo primero es absurdo; luego lo segundo es cierto.

Al *Correo Autógrafo* se le han escapado en el calor de la improvisacion las siguientes líneas:

«No es cierto que se ha concedido al general de la Armada, Sr. Salcedo, la gran cruz de Isabel la Católica, ni que se le haya señalado el sueldo de 18,000 duros, como ha manifestado EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. Muy sensible es, ciertamente, que periódicos tan pretenciosos de severidad y acierto, como el de que se trata, se desacrediten á sí propios, publicando especies tan inexactas é inconvenientes como las que se refieren á dicho general.»

La Correspondencia de España y *La Epoca* recogen las líneas que se le escaparon al *Correo*, y se las devuelven en los términos siguientes:

«El Sr. Salcedo, uno de los directores más inteligentes del ministerio de Marina, elevado á la categoría de general y agraciado con la gran Cruz de Isabel la Católica, ha sido nombrado jefe de la provincia marítima de Filipinas, para donde debe partir con el general Mac-Crohon.

Restamos añadir hoy, para moderar los ímpetus del *Correo Autógrafo*, que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no ha dicho que el aumento de sueldo sea para el general Salcedo, sino para la jefatura de la provincia marítima que se le ha confiado.

S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, dió á luz con toda felicidad á la una y cuarto de la mañana de ayer una robusta Infanta. S. A. sintió los primeros anuncios del parto á las cuatro de la tarde del dia anterior, y desde esta hora hasta en la que se verificó el feliz alumbramiento, el parto fué completamente natural. S. A. R. y la augusta Infanta recien nacida siguen sin novedad.

Anoche á las once tuvo lugar en el Real Palacio, el solemne acto de conferir el santo Sacramento del Bautismo á la Infanta recien nacida, que dió á luz á la una y cuarto de la madrugada, S. A. R. la serenísima señora Infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier.

SS. MM. los Reyes (Q. D. G.), fueron padrinos de la augusta Infanta, teniéndola en la pila del bautismo, que fué la misma en que se confirió este Sacramento á Santo Domingo de Guzman, en la que el M. R. Patriarca de las Indias, asistido de los Capellanes de honor, le impuso los nombres de María de las Mercedes, Isabel, Francisca de Asís, Antonia, Luisa, Fernanda, Felipa, Amalia, Cristina, Francisca de Paula, Ramona, Rita, Cayetana, Manuela, Juana, Josefa, Joaquina, Ana, Rafaela, Santísima Trinidad, Gaspara, Melchora, Baltasara, Filomena, Teresa, Todos los Santos. Acto continuo S. M. la Reina puso á la augusta Infanta recien nacida, las insignias de la Orden de María Luisa.

Segun dicen los diarios de Alicante, el sábado por la noche llegó á aquella capital la duquesa de Alba, con objeto de embarcarse para Marsella y París, y con este motivo se habia recibido una órden expedida por el ministerio de Fomento, con fecha 19 del presente, por la cual se autoriza á la empresa del ferro-carril para que, no obstante lo dispuesto en la Real órden de 16 de Marzo último, con respecto á la explotacion del ramal del muelle, pueda seguir por este hasta llegar al puerto el coche que conduce á la duquesa, á fin de evitar á esta las molestias que pudieran agravar el delicado estado de su salud.

La comision que ha examinado el proyecto relativo á la reivindicacion de efectos públicos, se ha dividido al emitir su dictámen. Cuatro de sus individuos, conformes con el pensamiento del Gobierno, le han aceptado virtualmente proponiendo que no estén sujetos á reivindicacion los efectos al portador expedidos por el Estado ó por las compañías autorizadas para ello, siempre que hayan sido negociados en Bolsa y con las formalidades prescritas en la legislacion vigente, dejando á salvo las demas acciones que procedan contra la persona ó personas responsables de los actos por los cuales haya sido el propietario desposeido de los expresados valores.

Otros tres individuos de la expresada comision han formado voto particular, creyendo que en el dictámen de la mayoría se perjudica el crédito del Estado, porque con las solemnidades adicionales que exige para gozar de la inmunidad de la no reivindicacion empiece la libre circulacion de los títulos al portador y la desigualdad legal con que privilegiadamente establece la no reivindicacion para las contrataciones en Bolsa, es, en su concepto, opuesta al principio de justicia.

Hé aquí el sumario de los artículos y grabados que publica *El Mundo militar*, en el número de ayer:

Artículos. Complemento al tratado de paz.—Crónica de la semana: exterior é interior.—Moro de Bocoya.—Biografía del Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, marques del Duero.—Novela.—Suelto.—Advertencias.—Correspondencia.—Condiciones.

Grabados. Episodio de la guerra de Africa.—Tipos de los voluntarios sicilianos.—Vista del Peñon de Velez de la Gomera y costa de las tribus kabilas de Bocoya.—Bombardeo de Palermo por la escuadra napolitana y fuerte de la Linterna.—Tambor de barro usado en Tetuan.—Tabaquera marroquí hecha de caña.—Timbal de barro cogido en Tetuan.—Moro de Bocoya en trage de ceremonia.—Baul de Muley-el-Abbas, cogido por el comandante de infantería D. Eduardo de Ory.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

PARIS, 25 de Junio.

El Príncipe Gerónimo murió ayer noche.

TURIN, 25.

El Príncipe Torrearsa ha sido nombrado presidente del Consejo de Sicilia y dictador sustituto. Un despacho de Nápoles anuncia que el Rey continuaba gravemente enfermo, y que el Gobierno habia resuelto restituir con pasageros y mercancías los buques que habian sido apresados.

CANTON, 6 de Mayo.

Los chinos no han contestado al *ultimatum*, y hacen grandes preparativos de resistencia.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO.

Sesion del 25 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y fué aprobada, en votacion nominal, á peticion del Sr. Latorre, el acta de la sesion del viérnes.

Dióse cuenta de varios nombramientos hechos por el Gobierno de S. M.

Entrando en la órden del dia, se leyó y fué aprobada el acta de Orense.

Pasando á la discusion de reivindicacion de efectos públicos, el señor ministro de Fomento usa la palabra en contra.

Al retirarnos de la tribuna continúa S. S. en el uso de la palabra.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-60 c. no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-80 publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santa Orosia, vírgen y mártir.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Juan y San Pablo, hermanos, y San Pelayo, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del Caballero de Gracia, en donde terminan las solemnes funciones al Santísimo Sacramento. Hoy se dedica al Sagrado Corazon de Jesús. A las siete de la mañana se manifestará á S. D. M. y en seguida se hará la primera visita: la segunda, cantada, ántes de la Misa mayor, en la que predicará D. Pio Hernandez Fraile: la tercera concluida la funcion: la cuarta por la tarde ántes del Rosario, y la última cantada á música, en lugar del sermon. A la reserva precederá procesion de Visita de altares.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis, ó en San Sebastian.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continuan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE ESTADO.

CONVENIO CELEBRADO ENTRE ESPAÑA Y CERDEÑA PARA ASEGURAR RECÍPROCAMENTE EN DICHOS ESTADOS EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA, FIRMADO EN TURIN EL 9 DE FEBRERO DE 1860.

S. M. la Reina de España y S. M. el Rey de Cerdeña, animados del mismo deseo de asegurar en sus respectivos Estados el ejercicio del derecho de propiedad sobre las obras científicas, literarias y artísticas que por primera vez se publiquen en cualquiera de los dos países, han estimado oportuno celebrar un convenio especial al efecto, y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de España al Excmo. Sr. D. Diego Coello de Portugal y Quesada, caballero gran cruz de las Ordenes de Isabel la Católica y de la Constantiniana de San Jorge, comendador de la Orden de Cárlos III, oficial de la Legion de Honor, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalen, diputado á Córtes y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Cerdeña; y S. M. el Rey de Cerdeña al caballero Domingo Carutti de Cantogno, comendador de la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro, caballero del Mérito civil de Saboya y de la Orden de Leopoldo de Bélgica, sócio residente de la Real Academia de las Ciencias, miembro y secretario del Consejo del Contencioso diplomático etc., secretario general del ministerio de Negocios extranjeros.

Quienes despues de haberse comunicado recíprocamente sus respectivos plenos poderes, y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I.

Desde la fecha en que este convenio se ponga en vigor, conforme á lo dispuesto en el art. XV, los autores de obras científicas, literarias y artísticas á quienes las leyes de ámbos Estados conceden ahora ó concediesen en lo sucesivo el derecho de propiedad ó de reproduccion, tendrán la facultad de ejercer respectivamente dicho derecho en los dominios del otro país durante el mismo tiempo y dentro de los propios límites en que se ejerciese en este último país el derecho concedido á los autores de obras de igual clase publicadas en él.

En su virtud, la reproduccion ó publicacion fraudulenta en uno de los dos Estados de cualquiera obra científica, literaria ó artística publicada en el otro, será tratada del mismo modo que lo sería la reproduccion ó publicacion fraudulenta de obras de igual género dadas á luz por vez primera en cada uno de los dos países, y los autores de ámbos Estados tendrán la misma accion ante los tribunales del otro, y gozarán de iguales garantías que las que las leyes conceden hoy ó concedieren en lo futuro á los autores en su propio país.

La expresion obras científicas, literarias y artísticas empleada al principio de este artículo, comprende, segun lo estipulado, las publicaciones de libros, obras dramáticas, composiciones musicales, de dibujo, pintura, escultura, grabado, litografías y toda otra produccion científica, literaria ó artística de igual índole y dada á luz por cualquier medio.

Los apoderados legítimos ó derecho-habientes de los autores, traductores, compositores, pintores, escultores, grabadores y demas artistas á quienes esta estipulacion se refiere, disfrutarán en un todo iguales derechos que los concedidos por el presente convenio á los autores mismos, traductores, compositores, pintores, escultores, grabadores ú otros cualesquiera artistas.

ARTÍCULO II.

La proteccion otorgada á las obras originales se hace extensiva á las traducciones. El presente artículo tiene, sin embargo, por único objeto proteger al traductor en lo relativo á su propia traduccion, y no el de conferir al primer traductor de una obra el derecho exclusivo de traduccion, excepto en los casos y con las restricciones prescritas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO III.

El autor de cualquiera obra publicada en uno de los dos naciones, que se reservó el derecho de traduccion, gozará por el término de cinco años, contados desde la fecha en que se haga la primera publicacion de la traduccion de su obra autorizada por él, de los derechos y garantías concedidos en este convenio contra la publicacion en el otro país de cualquiera traduccion de dicha obra que el autor no haya autorizado, con las condiciones siguientes:

1.ª La obra original será registrada y depositada en uno de los dos países en el término de tres meses, contados desde el dia de la primera publicacion en el otro Estado.

2.ª El autor deberá indicar en la portada de la obra su intencion de reservarse el derecho de traduccion.

3.ª La referida traduccion autorizada deberá ser publicada, al ménos en parte, en el término de un año, á contar desde la fecha del registro y depósito del original, y en su totalidad en el de tres años, contados desde el dia del referido depósito.

4.ª La traduccion deberá publicarse en una de las dos naciones, y ser registrada y depositada conforme á las disposiciones del art. VIII.

Con respecto á las obras publicadas por entregas, bastará que la declaracion del autor de que se reserva el derecho de traduccion se exprese en la primera de dichas entregas. No obstante, en lo referente al periodo de cinco años señalado por este artículo para ejercer el derecho exclusivo de traduccion, se considerará cada entrega como una obra separada, que deberá ser registrada y depositada en uno de los dos paises en el término de tres meses, á contar desde su primera publicacion en el otro.

ARTÍCULO IV.

Las estipulaciones de los artículos que preceden serán igualmente aplicables á la representacion de obras dramáticas y á la ejecucion de composiciones musicales, en tanto que las leyes de cada uno de los dos paises sean ó lleguen á ser aplicables en este punto á las obras dramáticas y musicales representadas ó ejecutadas públicamente por primera vez en ellos.

Sin embargo, para que el autor pueda disfrutar de la proteccion legal en lo que se refiere á la traduccion de una obra dramática, deberá publicarse dicha traduccion en los tres meses siguientes al registro y depósito de la obra original. Se entiende que la proteccion estipulada en el presente artículo no tiene por objeto prohibir las imitaciones de buena fe ni los arreglos de obras dramáticas á la escena de España y de Cerdeña respectivamente, sino únicamente impedir las traducciones fraudulentas.

La cuestion de si una obra es imitacion ó reproduccion fraudulenta será resuelta en todos los casos por los tribunales de los paises respectivos, segun las leyes vigentes en cada uno.

ARTÍCULO V.

No obstante las estipulaciones de los artículos I y II del presente convenio, los escritos copiados de diarios ó publicaciones periódicas dadas á luz en uno de los dos Estados podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se exprese su procedencia.

Este permiso, sin embargo, no se comprenderá que autoriza la reproduccion en cualquiera de los dos paises de artículos que no sean de discusion política, insertos en diarios ó publicaciones periódicas dadas á luz en el otro, cuyos autores hubieran declarado de una manera clara en el diario ó revista misma en que los publicasen que prohiben su reproduccion.

ARTÍCULO VI.

Queda prohibida la importacion y venta en uno ú otro país de los ejemplares fraudulentos de obras ú objetos protegidos contra la falsificacion por los artículos I, II, III y IV del presente convenio, ya procedan de uno de los dos Estados en que se publicó la obra, ó de cualquier otro país extranjero.

ARTÍCULO VII.

En el caso de infrigirse cualquiera de las estipulaciones de los artículos que preceden, las obras ú artículos fraudulentos serán recogidos y destruidos, y las personas que resultasen culpables de esta contravencion estaran sujetas en cada país á las penas y procedimientos judiciales prescritos ó que prescriban en lo sucesivo las leyes de aquel Estado para iguales delitos cometidos con respecto á una obra ó reproduccion de origen nacional.

ARTÍCULO VIII.

Los autores y traductores, lo mismo que sus apoderados legítimos ó derecho-habientes en uno ú otro país, no podrán disfrutar de la proteccion estipulada en los artículos que preceden, ni reclamar el derecho de propiedad en uno de los dos paises, á ménos que la obra haya sido registrada del modo siguiente, á saber:

1.º Si la obra ha visto la luz pública por la primera vez en España, deberá ser registrada en el ministerio de lo Interior en Turin.

2.º Si la obra se ha publicado por la primera vez en Cerdeña, deberá ser registrada en el ministerio de Fomento en Madrid.

Nadie tendrá derecho á la referida proteccion si no ha observado fielmente las leyes y reglamentos vigentes en los paises respectivos con referencia á la obra para la cual se reclame dicha proteccion. Respecto de libros, mapas, estampas, asi como de obras dramáticas y composiciones musicales (á ménos que las obras dramáticas y las composiciones musicales sólo se hallen en manuscrito), no se concederá la proteccion sino cuando haya sido entregado gratuitamente en uno ú otro de los puntos ya designados, segun el caso, un ejemplar de la mejor edicion ó de la que esté en mejor estado, á fin de que se deposite en el punto señalado al efecto en cada país, á saber: en España en la Biblioteca Nacional de Madrid, y en Cerdeña en el ministerio de lo Interior en en Turin.

En todo caso se llenará la formalidad del depósito y registro en el término de tres meses, contados desde la primera publicacion de la obra en el otro país. Respecto de las obras publicadas por entregas, cada entrega se considerará como una obra separada.

El certificado expedido con arreglo á las leyes españolas que pruebe el registro de cualquiera obra en este país, conferirá en España el derecho exclusivo de reproduccion hasta tanto que se pruebe ante los tribunales mejor derecho.

Una copia certificada., expedida con arreglo á las leyes sardas, haciendo constar el asiento de una obra en este país, será válida para el mismo objeto en todo el territorio sardo.

Al tiempo del registro de una obra en uno de los dos paises, sé expedirá, si así se pidiese, un certificado ó copia certificada que exprese la fecha exacta en que se verificó el registro.

El coste del registro de una sola obra, con arreglo á las disposiciones del presente artículo, no excederá de 5 rs. en España, ni de un franco y 25 céntimos en Cerdeña, y los demas gastos por la expedicion del certificado del mismo registro no excederán de la cantidad de 25 rs. en España, ni de la de 6 frs. y 25 céntimos en Cerdeña.

Las estipulaciones de este artículo no serán extensivas á los escritos de diarios y periódicos, los cuales seran protegidos contra la reproduccion ó traduccion por medio del aviso de un autor, segun se prescribe en el art. V; pero si algun artículo ú obra publicada por primera vez en un diario ó periódico fuese reproducida en otra forma separada, quedará entónces sujeto á las disposiciones del presente artículo.

ARTÍCULO IX.

Con respecto á cualquier objeto de ciencia, de literatura ó de arte, que no sea libros, estampas, mapas y publicaciones musicales, para las cuales pudiera reclamarse proteccion en virtud del artículo I del presente convenio, queda establecido que cualquiera otra manera de registro que la prescrita en el anterior artículo, que sea ó pueda ser en adelante aplicable por las leyes de uno de los dos paises á una obra ó artículo publicado por primera vez en el mismo, y con el fin de proteger el derecho de propiedad literaria sobre tal objeto ó produccion, se hará extensiva bajo iguales condiciones á cualquiera otra obra ú objeto semejante publicado primeramente en el otro Estado.

ARTÍCULO X.

Se entiende que si en cualquier convenio para proteger la propiedad sobre obras literarias y artísticas se concediesen mayores ventajas por una de las dos altas partes contratantes á una tercera Potencia, la otra disfrutará tambien de iguales ventajas bajo las mismas condiciones.

ARTÍCULO XI.

Queda acordado que, para facilitar la aplicacion del presente convenio en lo concerniente al origen de las obras publicadas en cualquiera de los dos paises, deberá aparecer en la portada de ellas la ciudad ó punto en que hayan sido publicadas.

ARTÍCULO XII

Con objeto de facilitar la ejecucion del presente convenio, las dos altas partes contratantes se obligan a comunicarse mútuamente las leyes y reglamentos que puedan establecerse en lo sucesivo en sus respectivos territorios con relacion al derecho de propiedad literaria sobre las obras y producciones protegidas por las estipulaciones del presente convenio.

ARTÍCULO XIII.

Las estipulaciones del presente convenio no podrán afectar de manera alguna el derecho que cada una de las dos altas partes contratantes se reserva expresamente de vigilar ó prohibir con medidas legislativas ó de policía interior la venta, circulacion, representacion ó exhibicion de cualquiera obra ó produccion, respecto de la cual uno de los dos paises considere conveniente ejercer este derecho.

ARTÍCULO XIV.

Ninguna de las estipulaciones concertadas en este convenio podrán interpretarse de manera que afecte el derecho de una ó de otra de las dos altas partes contratantes de prohibir la importacion en sus dominios de aquellos libros que por las leyes interiores ó por obligaciones contraidas con otros Estados estén declarados ó se declaren como fraudulentos, ó infrinjan el derecho de propiedad literaria.

ARTÍCULO XV.

El presente convenio se pondrá en ejecucion desde el dia que fijen respectivamente las altas partes contratantes despues del canje de las ratificaciones, y sus disposiciones serán aplicables solamente á las obras ó artículos publicados desde de aquel dia.

Este convenio continuará vigente por espacio de seis años, á contar desde el dia en que empiece á regir; y si 12 meses ántes de espirar el referido término de seis años ninguna de las partes manifestara su intencion de que cesen sus efectos, seguirá rigiendo por un año más, y asi consecutivamente de año en año, hasta un año despues del aviso de una de las dos partes para su conclusion.

Las altas partes contratantes se reservan, sin embargo, la facultad de introducir, de comun acuerdo, en el presente convenio cualquiera modificacion que no crean incompatible con su espíritu y sus principios, y que la experiencia demostrase ser conveniente.

ARTÍCULO XVI.

El presente convenio será ratificado, y el cange de las ratificaciones se verificará en Turin en el término de tres meses, á contar desde el dia en que se firme, ó ántes si fuera posible.

En fé de lo cual los plenipotenciarios respectivos lo han firmado por duplicado y puesto en él el sello de sus armas.

En Turin á nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta.

(L. S.)—Firmado.—Diego Coello de Portugal y Quesada.

(L. S.)—Firmado.—Carutti.

Este convenio ha sido ratificado por S. M. sarda el 22 de Marzo último y por S. M. Católica el 20 de Abril siguiente: las ratificaciones respectivas se han cangeado en Turin el 3 de Mayo. Las estipulaciones del convenio empezarán á regir el 1.º de Setiembre del presente año de 1860.

Contiene ademas el periódico oficial una Real órden mandando que se encargue durante la ausencia del cajero general del ejército de Ultramar, el señor jefe de la misma caja D. Salvador Ramos y San Martin.

—Otra Real órden declarando exceptuados de la obligacion de asistir á los consejos de guerra de oficiales generales á los que hubiesen sido presidentes del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

—Otra Real órden autorizando al mariscal de campo D. Antonio Falcon, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, practique, bajo la inspeccion del ingeniero jefe de la provincia, las obras y excavaciones necesarias á fin de limpiar el manantial y aumentar las aguas de la fuente de la Rosa, en el término de Jomilla, con la precisa obligacion de haber de garantir y respetar los usos existentes, tanto respecto al abrevadero concegil como el riego de las tierras que hoy utilizan las referidas aguas.

—Otra Real órden aprobando el sistema de contadores de gas presentado por la razon social de Nallerd y Compañía.

—Y últimamente, otra Real órden aprobando una instruccion para el uso de los verificadores de gas á que se refiere el Real decreto de 28 de Marzo último.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y veinte minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que constara la adhesion del señor conde de Pinohermoso conforme con la mayoría á las votaciones nominales que ha habido en la presente legislatura.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Luis Lopez de la Torre Ayllon excusaba desde Viena su falta de asistencia á las sesiones por impedírselo asuntos del servicio.

El Sr. CALONGE (D. Eusebio): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor senador?

El Sr. CALONGE: Para hacer una pregunta á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CALONGE: El objeto de mi pregunta es muy sencillo. Por el Gobierno de S. M. se remitieron al Senado varios documentos que se han impreso y repartido con el *Diario* del dia 21 del corriente, referentes á la guerra de Marruecos, á la amnistía y al Concordato celebrado últimamente con la córte de Roma. Acerca de uno de estos documentos se ha dicho que el Senado *quedaba enterado*, y de los otros que *quedaban sobre la mesa*; y efectivamente, asi se ha verificado.

Yo rogaria á la mesa que tuviese la bondad de decirme si despues de esta fórmula se ha dicho todo ya acerca de esos documentos; ó si, como parece natural, va á fundarse sobre ellos un dictámen de comision ó algun otro medio de discusion. Esta es mi pregunta.

El Sr. SECRETARIO (Ruiz de la Vega): Cuando los documentos quedan sobre la mesa, es con el objeto de que los señores senadores puedan examinarlos detenidamente y proponer acerca de ellos lo que tengan por oportuno. Algunas veces, aunque muy pocas, se han impreso; y si se quiere, siempre se pueden imprimir. En esto no tiene inconveniente la mesa.

El Sr. CALONGE: Los documentos están impresos y se han repartido. Mi pregunta, que sin duda por falta de buena explicacion no ha sido entendida por mi amigo el Sr. Ruiz de la Vega, no se dirige á eso, sino á saber si, con la fórmula de quedar sobre la mesa, no tendrán esos documentos subsiguiente curso, á ménos que la iniciativa de un señor senador lo promueva. En este caso conozco un poco el reglamento, y sé que me da el derecho de presentar una proposicion acerca de este ó de cualquier otro asunto, haya ó no venido al Senado, esté ó no sobre la mesa. Ruego al Sr. Presidente se sirva mandar leer el art. 66 del reglamento, que no leo yo por no tener el reglamento á mano.

El señor secretario Benalúa leyó el artículo citado.

El Sr. CALONGE: Basta. Como hay otro artículo en la Constitucion en que, al tratar de las facultades que corresponden al Rey, se declara terminantemente que una de ellas es la de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando cuenta documentada á las Córtes, he creido que esa *cuenta documentada* tendrá un objeto. Si las prácticas, la mesa ó el Senado acuerdan solamente que queden sobre la mesa, por mi parte está cumplida la Constitucion del Estado; queriendo eso decir que se habrá dado *cuenta* de unos documentos que no hemos tomado *en cuenta*, y cada senador podrá hacer uso de las facultades que le concede el reglamento como lo tenga por conveniente.

El Sr. SECRETARIO (Ruiz de la Vega): Creo haber ya contestado á esa parte sustancial de la pregunta. Todo documento que se manda dejar sobre la mesa, queda á disposicion de los señores senadores á fin de que estos se impongan de él, y enterados de su contenido hagan uso de las facultades que tienen por el reglamento, bien presentando una proposicion sobre el mismo, bien procediendo de cualquiera otra manera; pero la mesa no puede acordar bajo su responsabilidad que ese documento tenga curso ó deje de tenerlo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision mixta relativo al proyecto de ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba.

Leido el referido dictámen, y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, se acordó haber lugar á la votacion por bolas; y verificada esta, resultó aprobado dicho dictámen por 90 bolas blancas contra cuatro negras, siendo 94 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 48.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Estoy dispuesto á contestar á la pregunta anunciada en la sesion anterior por el señor conde de Puñonrostro.

El señor conde de PUÑONROSTRO: Mi pregunta se reduce á saber si los jueces pueden sostener pleitos y litigios en los mismos distritos donde ejercen jurisdiccion, y en los mismos tribunales de que forman parte. Segun sea la contestacion del señor ministro, haré ó no una interpelacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Nada puedo contestar con precision á S. S., hasta que, en vista de la interpelacion, conozca su importancia y el objeto de su pregunta; pero, sin embargo, adelantaré la idea de que los jueces y magistrados pueden litigar en los tribunales de que forman parte, pues no hay razon para privarles de la justicia que se da á todos, con la única restriccion de que no puedan formar parte del tribunal en el asunto litigioso en que tengan interes.

El señor conde de PUÑONROSTRO: Despues de oir á S. S., voy á probar que está pasando exactamente lo contrario de lo que S. S. nos acaba de decir. Sensible me es, señores, tener que hablar contra una parte de los tribunales de justicia, ocupándome de un asunto tan grave como delicado, y desde luego declaro que respeto y acato como el que más á los jueces probos y honrados; pero no puedo ménos de decir que esa aureola no resplandece igualmente en derredor de todos los individuos de la magistratura. Referiré sencillamente los hechos que deploro y son la causa de mi pregunta.

El que me mueve á usar de la palabra en este instante ha ocurrido en la audiencia de Madrid, que por varios conceptos debe ser considerada por todos como la principal del reino, y en este sentido pudiera decirse aquello de «si el guardian juega á los naipes, ¿qué harán los frailes?» Es decir, si en la audiencia principal pasa esto, ¿qué harán otras? Sin que por eso diga yo que pase, sino que da lugar á pensarlo.

Hay en la audiencia de esta córte, señores, un magistrado que viene sosteniendo pleitos hace cinco años, alguno de los cuales ha sido sustanciado en el mismo distrito, en su mismo tribunal, en su misma sala, y con su misma intervencion. Esto ha ocurrido á ciencia y paciencia de sus compañeros y del señor ministro de Gracia y Justicia. No quiero deducir las consecuencias é inconvenientes que emanan de que un litigante sea juez, pues los señores senadores las conocerán lo mismo que yo: los jueces al fin son hombres, y no todos estarán dotados del temple de alma que se necesita para repetir la accion de Guzman el Bueno, el cual, por no faltar á su deber, arrojó el cuchillo á sus enemigos para que con él traspasen el pecho de su hijo. Pero veo que me alejo del objeto de mi interpelacion, y voy á ceñirme estrictamente á los hechos, que serán las pruebas irrecusables de lo que dejo sentado.

En el año 1856 fué demandado un magistrado de la audiencia de Madrid por deudas procedentes de una herencia que habia adquirido en representacion de su mujer y en union de otros cuatro partícipes; y como los bienes eran responsables á una cierta cantidad, hubo que formalizar un contrato con el acreedor, estipulándose que este percibiria anualmente una determinada suma hasta la total extincion del crédito, crédito que hoy se halla satisfecho por cuatro de los herederos, faltando sólo uno. ¿Adivina el Senado quién ha sido? Pues ha sido el magistrado de la Audiencia, el cual no sé cómo se ha compuesto; pero es lo cierto que nada ha pagado, habiéndose el acreedor visto en la necesidad de acudir á los tribunales para hacer valer su derecho, presentándose en 4 de Setiembre de dicho año 1856 á un juez de primera instancia. Las consideraciones que se tuvieron con el deudor, unidas á nuestros largos procedimientos judiciales, hicieron que el magistrado no contestara la demanda hasta 9 de Febrero siguiente; es decir, cinco meses despues; pero no quiero cansar al Senado, y voy á saltar por encima de los incidentes más pequeños, haciéndome cargo solamente de los más escandalosos.

Un año despues, es decir, en 4 de Setiembre del 57, se dictó por el inferior sentencia, empleándose por consiguiente siete meses para examinar un asunto tan sencillo. El juez condenó al deudor magistrado al pago, pero no á las costas; los jueces no faltan nunca á la justicia por afecciones, pero hacen uso de estas en la parte graciable. No satisfecho el magistrado, apeló y pasó el negocio á la audiencia de que forma parte el interesado, yendo á parar á su misma sala. Dejo á la discrecion del Senado comprender cuánto habia de redoblar sus esfuerzos el litigante para dar impulso al pleito, una vez en ese terreno. A fuerza de apremios y de dinero se pudo conseguir que se señalase la vista para el 26 de Abril de 1858; pero esta no pudo tener efecto, en razon á que por parte del magistrado se pidió la suspension y se le concedió, con lo cual el negocio duró algunos meses más, hasta el 22 de Junio del mismo año, en que se señaló por segunda vez la vista, segunda vez suspendida á peticion del demandado. Y aquí hay un incidente que merece notarse, y es que al procurador de la parte demandante no se le notició la peticion de suspension hasta el mismo dia 22 de Junio, sin embargo de haberse formulado aquella mucho ántes.

He dicho que se pidió la suspension, y no hé hablado con exactitud, pues el magistrado se la pidió á sí mismo, haciéndose el propio la concesion. Venidas las vacaciones y cerrados los tribunales, hasta que estos volvieron á reunirse no pudo señalarse por tercera vez la vista del pleito, la cual se fijó para el 9 de Setiembre de 1858; y como era consiguiente, al dia siguiente pidió el procurador del magistrado que se suspendiera, alegando una razon poderosa ciertamente: la de que su principal estaba tomando baños. Entretanto, fuese por lo que fuese, se negó la suspension y se vió el pleito, pero se vió de mentirijilla, porque no hubo sentencia hasta un año despues. Viendo el acreedor que no se formulaba sentencia, iba á la audiencia todos los dias, como era natural; y como ese infeliz es un antiquísimo criado de la casa de mi padre, siempre venia á la mia, y yo procuraba consolarlo.

Llegó por fin de los baños el magistrado, y casualmente al dia siguiente se dictó sentencia, ó mejor dicho, un decreto, en el cual se disponia que *para mejor proveer* se sacasen tales y tales documentos que habia en tales ó cuales expedientes, en tales y cuales juzgados. De esos documentos, unos no eran pertinentes á la cuestion, y otros no existian donde se fueron á buscar; resultando pasarse el tiempo, volverse á pedir que se viera el pleito, y darse providencia; mandando desglosar los documentos á que me refiero; dictándose por fin sentencia: *á más señores*; es decir, vuelta á gastar y vuelta á las tramitaciones.

El infeliz acreedor acudió al ministro de Gracia y Justicia con un memorial, que yo me encargué de presentarle, siendo perfectamente recibido por S. S. Lo que el señor ministro hizo no lo sé, y lo que sé no lo debo decir porque es confidencial. Respecto á los jueces, confieso que me ha enternecido ver la paz y buena armonía que reina entre los señores de esa sala: en 12 de Mayo de 1859 se señaló la nueva vista del pleito, y el regente de la audiencia, no sólo nombró los jueces que debian asistir, sino otros suplentes, condenándose al magistrado al pago de las deudas, pero no en las costas. Ese fallo era para el acreedor equivalente á perder el pleito, pues reclamando 11,999 rs. por la primera anualidad, que así lo decia la sentencia, las costas ascendian á 10,700: por consiguiente reclamó, y su peticion fué negada. Sin embargo, el magistrado de la audiencia no se conformó con el resultado de este negocio, pues acudió al Supremo Tribunal de Justicia, y allí yace el negocio en cuestion con un epitafio que dice: *Para cuando le toque el turno*; sin que por esto haga yo un cargo á los dignos individuos de ese tribunal, los cuales se hallan agobiados de negocios.

Concluyo, señores, callando otra porcion de cosas, y esperando la contestacion del señor ministro.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Me veo embarazado para contestar á la extraña interpelacion del señor senador, pues el Senado sabe que la justicia se administra con entera independencia del Gobierno, el cual cuando recibe quejas las da curso, no sabiendo yo qué más se le pueda pedir. Por otra parte, la organizacion de los tribunales es gerárquica, y de la providencia de uno se puede apelar á otro superior.

El señor senador interpelante ha hecho apreciaciones y calificaciones de la independencia y justificacion de la magistratura, que yo no puedo aceptar. Ha dicho S. S. que un magistrado ha tomado parte en el mismo tribunal que iba á decidir de un negocio suyo; ¿pero por qué el litigante contrario no le ha recusado? Yo por mi parte creo que no hay magistrado que dé lugar á que se le recuse, pues antes se recusará él á sí mismo. Sin embargo, las indicaciones hechas por el señor senador son gravísimas, y yo, por un acto de alto deber de policía judicial, leeré detenidamente la exposicion que ha hecho, y oyendo tambien a la parte contraria haré justicia á todos.

El señor conde de PUÑONROSTRO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 75 del reglamento.

Leido este, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Con arreglo á este artículo ruego á V. S., señor senador, se ciña á deshacer equivocaciones en que haya incurrido el señor ministro.

El señor conde de PUÑONROSTRO: Me basta para no insistir en el asunto la promesa que ha hecho el señor ministro; pero respecto á la recusacion, preguntaré á S. S., invirtiendo su argumento: ¿por qué ese juez no se recusó á sí propio?

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Se levanta la sesion pública para quedar el Senado en sesion secreta.

Eran las tres y cuarenta minutos.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.		CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	CAMBIO AL CONTADO. No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado		»	49-60 c.	
Inscripciones de id.			»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	39-75		»	»
Inscripciones de id.		»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes		»	»	»
Idem no preferente con interes		»	»	»
Idem sin interes		»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0		»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0		»	»	»
Deuda amortizable de primera clase		»	20	»
Idem de segunda id.		»	15	d
Idem del personal	11-85		»	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.				
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.		»	93	p.
Idem de á 2,000 rs.		»	93	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.		»	93-50	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.		»	97	»
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.		»	94	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.		»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858		»	94-25	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual		»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual		»	110-10	»

ANUNCIOS.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olmedo, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 47.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Mártes 26 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 149.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, DOÑA BLANCA DE NAVARRA, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA.

Con la propia razon que ayer, podemos hoy decir que no ha cambiado la situacion en las cosas de Sicilia. La faccion gubernamental de Palermo sigue tomando medidas militares: lo que parece ocuparla preferentemente es organizar el cuadro del estado mayor del ejército garibaldino; punto sobre el cual el telégrafo de Lóndres, con fecha 24, nos dá por realizada ya la organizacion que los periódicos nos dan como proyecto. El proyecto consistia en nombrar tres generales de division y seis de brigada: entre los primeros contábase el coronel Médici, y entre los segundos los coroneles Turr y Nino Bixio: las demas plazas, decíase que se reservarian para los oficiales superiores del ejército italiano (es decir, piamontes) que han dado su dimision para irse con Garibaldi.

Este era el proyecto, que efectivamente ha sido realizado al pié de la letra, en cuanto á la organizacion; pues por lo que hace á los nombramientos de generales, hallamos una variante que importa consignar. Los periódicos, especialmente la *Patrie*, de quien hemos tomado los anteriores datos, dicen, que las plazas reservadas lo eran para oficiales superiores *dimisionarios del ejército italiano*, segun acabamos de notar, miéntras el citado telegrama de Lóndres dice que las tales plazas reservadas se han provisto en cuatro de los *napolitanos que se han pasado* á la insurreccion. Entre estas dos versiones, estamos por la primera, pues á pesar de todo cuanto en estos últimos dias se ha dicho contra algunos de los generales napolitanos que han mandado en Sicilia, nos repugna creer en la traicion descarada que supondria, á ser cierta la version del telégrafo ingles.

Sin embargo, cualquiera que sobre este punto sea nuestra opinion particular, por no dejar de decir todo lo importante que llegue á nuestra noticia, mencionaremos una carta de de Nápoles, escrita á *La Presse*, en la cual hallamos pormenores que confirman cuanto se ha dicho acerca de la extraña conducta de algunos generales napolitanos. Dícese en esta correspondencia que no se han lanzado sobre Palermo más que 970 bombas; pero que se haga creer al Rey que se habian lanzado 3,000, y de éstas, la mayor parte cargadas con más tierra que pólvora. Añádese que todos los generales que regresan de Palermo á Nápoles (excepto el general Colonna) van á ser procesados, ó sometidos cuando ménos á una informacion sumaria, la cual será presidida por el teniente general, marques del Carretto.—*El Monde*, al hacerse cargo de estos hechos, dice, desgraciadamente no sin fundamento, que la traicion va pareciendo cada dia más probable, y recordando oportunamente con este motivo los indignos manejos de la demagogia suiza en la época del Sonderbund, observa cómo la revolucion tiene cómplices y servidores en todas partes, gracias á las sociedades secretas.

Pero á bien que si la traicion puede hallar cabida entre las filas de la lealtad, en cambio la guerra intestina parece irse declarando entre las filas de la insurreccion. El diario ministerial é italianísimo de Turin, *La Opinione*, se muestra muy descontento del ministerio (á cualquier cosa se le llama *ministerio* en estos tiempos) nombrado por Garibaldi. Correspondencias publicadas en periódicos ultra-liberales tienen interes en mostrar á este heróico pirata como *muy desalentado*, y añaden que aunque Mazzini no ha logrado penetrar en Sicilia, en cambio han penetrado, en bastante número y con bastante brio, los agentes de Mazzini, quienes pretenden disputar á Victor Manuel el triunfo y la posesion de aquella isla. Es muy posible, por tanto, que en la ejecucion de los planes de conquista garibaldinos haya todo ménos la *direccion política única y la organizacion militar ordenada* que la atribuye *La Patrie*.

El ejército napolitano, en cambio, se halla mejor ordenado de lo que quisieran los revoltosos: en 1.° de Julio contará con un efectivo de 160,000 hombres, comprendiéndose en este número la reserva ordinaria, 33,000 hombres, que formará parte del ejército activo, y en cuyo lugar se está formando una segunda reserva de 40,000. Háblase además de promover á generales á cierto número de coroneles jóvenes, y se asegura que se entregará el mando en jefe de la artillería al hermano del Rey, conde de Caserta, que parece ser un distinguido oficial de esta arma.

Nada podemos conjeturar como seguro acerca de los planes políticos del Rey de Nápoles: unos dicen que, negándose á toda innovacion, piensa únicamente en organizar defensa eficaz contra las invasiones que le amenazan; otros dicen que proyecta otorgar una Constitucion, y que al efecto ha nombrado una junta encargada de redactarla, bajo la presidencia del conde de Aquila. El mismo despacho de Nápoles que da esta noticia, añade que el comendador Martino iba á salir con un encargo diplomático á Turin.

Miéntras el Gobierno suizo sigue protestando ante las Potencias y pidiéndoles que apresuren la conferencia proyectada para garantizar la neutralidad de los cantones Chablais y Faucigny, el Gobierno frances bonitamente ha ocupado ya con sus tropas estos cantones. Sin embargo, el ministro de Estado Mr. Thouvenel, se está entreteniendo en dar explicaciones verbales y escritas á la diplomacia europea, con ánimo de convencerla de que la anexion de Saboya y Niza es una cosa inocente, y que no hay por que dejar de aceptarla tal como Napoleon la ha arreglado.

Tambien el Sr. Cavour ha expedido á los Gabinetes de Europa la notificacion oficial de la anexion de los *Estados secundarios* de Italia al Piamonte. La *Opinione*, que dá la noticia, no dice si su excelencia cuenta entre los Estados secundarios la tierra usurpada á la Santa Sede.

Visto que en rigor nada claro ni positivo se sabe acerca de lo tratado por los Príncipes reunidos en Baden, los periódicos revolucionarios, elevando á las nubes la importancia del Regente de Prusia, y basta fundándose en que el *Monitor* frances, al dar cuenta de aquella reunion, nombra al Regente ántes que á los Reyes de Hannover y Wurtemberg, infieren que decididamente Prusia se ha encargado de constituir la unidad germánica, y aseguran que lo conseguirá á despecho de las resistencias que le opongan el Austria y los Estados secundarios de Alemania. El caso es dar por muerto al Imperio austriaco, y acrecentar el poder y la importancia del protestantismo prusiano. El propósito no es de ahora: perpétuamente la revolucion ha ensalzado á todo Gobierno, á todo Príncipe y á todo particular que, de cerca ó de léjos, se declara enemigo de la Iglesia católica.

Una prueba reciente de esta verdad, es la indiferencia, el desden y aun el sarcasmo con que hablan de un folleto que acaba de publicarse en Paris, consagrado á exponer los bárbaros tratamientos que Inglaterra usa con la infeliz Irlanda, y á pedir la autonomía de esta comarca inglesa. Si Inglaterra fuese católica, y la Irlanda protestante, nos habrian ya aturdido los demagogos con la relacion de las iniquidades que oprimen á los pobres irlandeses. Verdad es que entónces no existirian tales iniquidades. Es preciso ser ingles y protestante para burlarse de la moral y para ultrajar la humanidad como Inglaterra lo hace en Irlanda; así como es preciso tambien ser revolucionario para mirar con desden este bárbaro ultraje y tenaz crueldad ejercida por los que, tan imprudentes como hipócritas, acusan al Rey de Nápoles de tirano.

El hecho de haberse publicado el folleto sobre Irlanda, es, sin embargo, significativo. Para comprenderlo, basta pensar cuánto importaria á Francia una sublevacion en Irlanda el dia que se decidiese á atacar á Inglaterra. ¿Estaria, quizás, este ataque ménos lejano de lo que puede creerse? La entrevista de Napoleon con los Príncipess alemanes en Baden, encaminada visiblemente á aislar á Inglaterra de toda alianza con Alemania; la tirantez de relaciones que hoy existe entre los Gabinetes de Paris y Lóndres; la publicacion, en tales circunstancias, del citado folleto sobre Irlanda, ¿serian el prólogo de la gran lucha que, más pronto ó más tarde, ha de ver Europa entre aquellos dos pueblos eternamente rivales?

Diremos á esto, como ante todo problema relativo á las cuestiones hoy pendientes en Europa, lo que hemos oido á un hombre experimentado y gran conocedor de cuanto pasa: todo es posible preverlo; nada puede, sin embargo, predecirse.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

ZURICH, 24.

Una nueva nota diplomática del Gobierno suizo ha noticiado á las Potencias la ocupacion militar de los distritos neutralizados de Saboya, verificada por fuerzas francesas. El Gobierno suizo, insistiendo en su manera de considerar la cuestion, mantiene su protesta y pide á las Potencias que adelanten la convocacion de una conferencia.

GÉNOVA, 24.

Dicen de Nápoles que se fortifica el castillo de San Telmo, y que el Gobierno, resuelto á resistir á todo trance, ha designado jefes enérgicos para el mando de las divisiones que han de operar.

Se confirma que el ministro de los Estados-Unidos pide reparacion por el insulto hecho al pabellon anglo-americano.

LÓNDRES, 24.

Lord John Russell ha declarado en las Cámaras que lamenta que el Gobierno frances no haya mostrado disposiciones de adoptar un arreglo en equivalencia á los compromisos del tratado de 1815. Añadió que el Gabinete ingles no habia podido aun examinar la nota de Mr. Thouvenel, relativa á la toma de posesion de Saboya, ni determinar qué conducta ha de seguir para mantener la neutralidad de Suiza.

Garibaldi tiene tres generales de division y seis de brigada. Cinco de estos han sido nombrados de entre sus coroneles y cuatro de los napolitanos que se le han pasado.

PARÍS, 24.

Se cree que durante la permanencia de los Emperadores en Biarritz harán una excursion á su posesion de Arteaga.

TURIN, 24.

El Príncipe de Torrearsa ha sido nombrado presidente del Consejo y dictador en Palermo. El *Adriático* dice que en Pola el Gobierno austriaco obligó á un buque mercante, el *Rávena*, á enarbolar el pabellon pontificio y que en Fienna el capitan del puerto rehusó dar los papeles de salida al mismo buque porque llevaba el pabellon tricolor de Cerdeña.

MARSELLA, 24.

El Gobierno pontificio ha enviado tropas á Fermo [illegible]

El doctor ingles Maning ha sido nombrado Prelado.

La organizacion de Sicilia progresa, y funciona la milicia nacional. Los republicanos se adhieren á Garibaldi. Un decreto de este restablece las aduanas.

LIVERPOOL, 25.

El *New Yorck-Herald* publica noticias de Veracruz que llegan al 1.° de Junio. Segun él, el general Uraga habia sido derrotado y preso por Voll. En Guadalajara se habia levantado el estado de sitio y en algunos otros puntos.

El Sr. Pacheco habia llegado á aquella ciudad la semana anterior, y fué visitado por el ministro americano Mac-lane. La ciudad y los buques habian saludado al representante español. Se hacian grandes preparativos para obsequiar al embajador español en Méjico.

Se anuncia una crísis en el ministerio mejicano, y se cree que saldrá de él Lerdo de Tejada.

El *Globe* de Lóndres da alguna noticia del último despacho que M. Thouvenel dirigió á los diferentes Gabinetes con motivo de la anexion de Saboya y Niza. El ministro frances dice en él que la anexion se ha verificado en virtud de una cesion voluntaria del Rey de Cerdeña, y aceptada por el sufragio universal de las poblaciones interesadas; expresa la confianza que abriga de que semejante convencion, cumplida de una manera tan conforme al derecho público europeo, como al derecho internacional, obtendrá el asentimiento y la aprobacion de Europa, tanto más cuanto que el Gobierno de Francia está pronto á llevarla ante un Congreso, en el que manifestará que acepta plenamente todas las obligaciones que le impone el art. 92 del acta final del Congreso de Viena, en lo que concierne á los territorios neutralizados de Saboya.

Apénas se ha declarado independiente la ciudad de Palermo, han aparecido en ella innumerables periódicos. Los principales son el *Diario oficial* del Gobierno siciliano; la *Unidad italiana*, que segun parece es el órgano de la política del conde de Cavour; el *Victor Manuel*, que reasume la idea nacional; la *Tijera*, inspirada por el abogado Francisco Crispi, ministro de Gobernacion y Hacienda, y además el *Garibaldi*, la *Italia*, la *Nacionalidad*, el *Predicador italiano* y otros varios que en este momento no recuerdo.

La autorizacion pedida por el ministerio á las Cámaras piamontesas para contratar un empréstito de 150 millones, ha causado profunda y general impresion, porque revela la gravedad de las circunstancias, y que el Gobierno quiere prevenirse para los acontecimientos futuros.

Ha llegado á Liorna Mr. Aurelio Salicetti, unido á Murat con estrechas relaciones de amistad, desde cuyo punto pensaba dirigirse á Nápoles. En las presentes circunstancias, no puede ménos de llamar la atencion del público este suceso.

Creemos que nuestros lectores leerán con gusto los siguientes párrafos de una carta de Turin, los cuales son una prueba más de la proteccion que dispensa el conde de Cavour á Garibaldi y de las dificultades que encuentra éste en su marcha revolucionaria. Dice así la carta:

«Yo no sé, sin embargo, cómo este país podrá justificar lo que hace con el reino de Nápoles, con quien no se halla en guerra. Además de que públicamente se alistan las expediciones, se votan recursos con destino á la insurreccion de Sicilia por todas las municipalidades del reino, se permite á los oficiales del ejército y la marina ir á unirse con Garibaldi, y trabaja públicamente el comité siciliano, acaba de ocurrir un hecho de gran significacion. Dije á Vds. que el comité revolucionario habia comprado en Marsella cinco vapores para el servicio de la revolucion siciliana: no contando el comité con fondos bastantes para su adquisicion, los solicitó del crédito moviliario; allí se los ofrecieron [illegible] una buena garantía, y esta se ha dado casi en los mismos términos que se ofreció para los empréstitos de la Italia Central.

Sin embargo de tantos elementos, la anexion de Sicilia lucha ya con grandes dificultades en la isla misma. El partido que quiere su absoluta independencia pone grandes obstáculos á los deseos de Garibaldi, que ha tenido ya en quince dias que cambiar dos veces su ministerio, y los sicilianos, que no aman el servicio regular de la milicia, no responden á todo lo que de ellos esperaba el jefe de la insurreccion. Sin la vergonzosa capitulacion de Lanza y sin la obstinacion de la córte de Nápoles en no hacer ámplias concesiones á Sicilia, el conde de Aquila ó el Príncipe de Siracusa que hubiesen ido á Palermo con ámplios poderee, habrian salvado la isla para la dinastía.»

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(*Continuacion.*)

Tratábase de tapar las hendiduras del entarimado que dividia por la mitad de su altura el almacen, y de renovar algunas tablas agujereadas y carcomidas de algunas celdas; obra que exigia, con mucho gusto de nuestro jóven carpintero, más de un dia de trabajo.

Los presos comenzaban á irse rebullendo en sus cuchitriles, y á ir sacando la cabeza para darse los buenos dias. La carcelera habia ya indicado la obra que debia hacerse: pero no se movia para largarse de allí, por lo cual Augusto se puso sin demora á emprender su tarea, esperando ocasion en que pudiera de algun modo comunicarse con su padre, cuya celda, por supuesto, no perdia de vista un solo instante. A poco tiempo sintió un ligero rumor, que le probaba cuando ménos que el preso vivia, y presto se convenció de que tambien estaba bueno, pues que le oyó cantar á media voz el himno con que sin duda terminaba su oracion matinal para ofrecer á Dios aquel nuevo dia de padecer, y le pedia fuerzas para soportarlo con resignacion cristiana. El acento de su padre conmovió de tal modo á nuestro oficial, que turbado y trémulo comenzó á dar martillazos á la ventura, hasta el punto de que la carcelera le dijo:

—¡Muchacho! mira que estás golpeando sobre lo sano...

Tal frio hace aquí, ciudadana, respondió Augusto; estoy tiritando por todas mis coyunturas... Ya sabes aquello de que tripas llevan piés, y yo estoy con el estómago desde ayer como cañon de órgano... Pero déjate que me caliente un poco, y verás lo que es bueno...

La carcelera parecia clavada en el piso; con los dos puños sobre las caderas, paseaba su mirada escudriñadora por todo el almacen, observando ora al jóven, ora á los presos no encadenados, que reunidos en grupos de dos y de tres, conversaban á media voz, miéntras que otros tarareaban, silbaban, se frotaban las manos, ó se arrimaban á las rejas para tomar un poco de viento y pensar en su triste suerte. A todo y á todos ateodia la ciudadana, bien que aparentando indiferencia, y con aquella cautelosa astucia tan propia de las gentes de su oficio. Pero tambien un observador perspicaz habria podido advertir que maldito si la gustaba aquella ocupacion de espionage, la cual continuaba sólo por obedecer á su marido que, avisado por el inspector, la habia encargado vigilar más estrechamente que nunca cuanto pasara en el almacen. Augusto comprendió que la tendria encima todo el tiempo que durase su tarea, y oprimiósele el corazon pensando que con semejante guarda de vista le seria imposible hablar á su padre, sin contar con el tremendo peligro de no poder ocultar su emocion en el momento inevitable de hallarse frente á frente con él. Figúrese, pues, el lector la pena que costaria al pobre mozo estará dos pasos del amado preso, y no poder contemplarle, ni echarse en sus brazos, ni quizás dirigirle una palabra sola.

Idénticos pensamientos y afectos ocupaban en aquel instante el espíritu y corazon del preso, que habia ya conocido la voz de su hijo y adivinado todo el tenor de su intento, como quien aguardaba ya desde los dias anteriores algun piadoso ardid del amor filial, y espiaba impaciente la hora de notarlo y comprenderlo.

Júzguese, pues, cuál no seria el martirio del noble caballero, sabiendo que tiene á su hijo tan cerca de sí, como que le basta dar un paso para sentir en el rostro el calor de su aliento; pero teme tambien que la emocion le venda; teme no poder contenerse y descubrir con un gesto, con un signo, con una lágrima tal vez lo que tanto le importa tener oculto. Por eso se mantiene agachado en un rincon de su celda, comprimiendo, cuanto le es posible, los latidos de su corazon, reteniendo las lágrimas agolpadas á sus párpados, y pidiendo á Dios su proteccion soberana en aquel crítico instante. ¡Oh! la idea de comprometer la vida de su hijo le produce un terror de indecible angustia.

La situacion se iba prolongando indefinidamente, porque la carcelera maldito si tenia trazas de pensar en marcharse, y era evidente que no se marcharia, pues más de una vez habia ya manifestado su enojo de que no fuese á relevarla su hijo mayor, que era el designado para ello.

—¿Si creerán, decia con un gesto endemoniado, que he de estarme yo aquí todo el dia de planton? No, pues á ver quién les prepara la bucólica para cuando suban á almolzar.

—Toma ¿y quién te manda aguantar ahí como un guarda-canton, ciudadana? le preguntó Augusto. Digo... á ménos que no tengas desconfianza de mí... ¿eh?

—No por cierto: yo no desconfio de tí... Pero tengo mi consigna, y no puedo faltar á ella: aquí no puede estar nadie de fuera sin que se le acompañe, y despues de haber sido registrado ántes de entrar...

—Por cierto, ciudadana, que conmigo se te ha olvidado el registro, y...

Al llegar aquí hizo Augusto como quien interrumpe su palabra por algun suceso que llama su atencion: púsose en consecuencia á fingir que escuchaba, y luego mirando con aire de amenaza, y apretando los puños, á la celda de su padre, preguntó afectando un acento iracundo:

—¿No oyes, ciudadana?

—¿Qué he de oir?

—Ese tunante aristócrata tiene gana de que yo le rompa un hueso...

—¿Pues qué te ha hecho, hombre?

—¿No lo estás oyendo? El muy canalla me está haciendo burla...

—Pero, muchacho; yo no le he oido resollar desde que cantó, hace un rato, aquel Kirie eleison...

—¿No? pues atiende, atiende, y verás cómo el insolente está remedando ahí por lo bajo con su tono gangoso mi cancion de la *golondrina*...

El preso, que como es de suponer, no habia perdido una sola palabra de este diálogo, comprendió lo que su hijo deseaba, aunque sin adivinar todavía claramente la intencion del muchacho; en consecuencia arrimóse á la puerta, y parodiando con voz gangosa la música y letra de la *golondrina*, se puso á cantar:

Pajarraco fastidioso
Que, chillando noche y dia,
Con tu mala algarabia
Aturdes la vecindad.

—¿Lo oyes ahora? preguntó Augusto colérico. Eso lo dice por mí... ¡Habrá desvergonzado!

La carcelera se echó á reir de ver tan enfadado al carpintero, y la voz del preso continuó:

No hay un buitre que te coma,
Ni una jaula que te encierre...

—Mira, aristócrata endiablado, exclamó Augusto interrumpiendo á su padre, y arrimándose á la puerta de la celda; ó te callas al instante, ó me cuelo en tu madriguera y te ballo encima de los huesos una *carmañola*, que no te vuelve á dar más gana de música...

—Pero, hombre, déjalo en paz, dijo la carcelera riendo á carcajadas; si el pobre diablo se divierte así... ¡ja! ¡ja! ¡ja!... No lo has tomado tú poco á pechos...

—Que se divierta con una mona, pues con un hijo de mi madre nadie se ha divertido de valde nunca... ¿Eh? ¿qué es eso? ¿Ahora se está riendo de mí?... ¡Por vida de!...

En efecto, detrás de las tablas habia soltado el preso una risa sarcástica, seguida de una tosecita burlona, que probaban su intencion decidida de hacer estallar la ira del carpintero. En este mismo instante llamaron á la puerta del almacen, y la carcelera fué á abrir las tres consabidas llaves, que volvió á cerrar con la mayor precaucion en cuanto hubo entrado el carcelero, pues él era quien habia llamado. Augusto le miró con una rápida ojeada, y vió que venia armado, segun costumbre, con un par de pistolas en el cinto. El preso entretanto habia entonado toda un ária infernal de ahullidos, chillidos, toses y gangueos, que hacian patear y rugir de rabia al muchacho, miéntras á la carcelera le dolian ya los hijares de puro reir. Apénas Masson habia comenzado á preguntar á su mujer la causa de aquella rabia y de esta risa, cuando Augusto, pegando una descomunal patada en la puerta de la celda, que se abrió con extrépito, arrojóse sobre su padre, y emprendió con él una lucha á brazo partido: el atacado, por supuesto, se defendia valerosamente, y era de ver la saña con qué recíprocamente se menudeaban mordiscos, mogicones, zancadillas y patadas, todo esto con acompañamiento de requiebros por el estilo:—¡*Tunante aristócrata*!—¡*Carpinterillo vil*!—¡*Perro realista*!—¡*Demócrata miserable*!—¡*Lacayo de Capeto*!—¡*Aprendiz de asesino*!... Pero tambien al compás de estos requiebros, aunque en tono tan bajo que sólo de los mismos combatientes podian ser oidos, decíanse uno á otro frases como estas:—¡*Padre de mi vida*!—¡*Hijo de mi alma*!—¡*Guardad esta lima sorda*!—¿*Y tus hermanos*?—*Buenos todos: primero la cadena, luego el barrote de la derecha.*—¿*Y si nos sorprenden, hijo mío*?—*Moriremos juntos*... etc., etc.

A todo esto, la carcelera se desternillaba de risa y decia entre carcajada y carcajada:

(*Se continuará.*)

Refiriéndose á una correspondencia de Pésaro, dice la *Armonia* de Turin:

»Tenemos el sentimiento de anunciar, que el Obispo de Comacchio y los Párrocos de Codignola y Bagnacavallo (en las Legaciones), han sido arrestados como sospechosos á la libertad.»

Tambien escriben de Palermo que han recibido órden de salir inmediatamente de la isla muchísimas personas, y entre ellas el Príncipe Manganelli. Otras muchas se han marchado voluntariamente para no ser objeto de los mismos rigores.

Por un decreto del Gobierno dictatorial de Palermo se ha nombrado en cada cabeza de distrito una comision especial para juzgar con arreglo al Código militar, los delitos cometidos durante la guerra que hace poco tiempo ha comenzado; pero como no es posible instalar oficiales del ejército en todas las localidades, se ha decidido que los constituyesen jueces civiles, encargados de hacer sus veces. Cada comision se compondrá de un presidente, cuatro jueces, un abogado fiscal y un secretario.

El precio del pan y de los maccaroni ha subido mucho en Palermo. La miseria es muy grande. Se ha prometido distribuir pan á los más necesitados; pero es dudoso que el estado de los fondos permita hacerlo mucho tiempo.

El ministerio ingles ha sufrido una nueva derrota; pero en una cuestion que no parece ser de trascendencia política. Mr. Lindsay habia presentado á la Cámara de los Comunes una mocion que tenia por objeto llamar la atencion sobre la utilidad de una medida ya reclamada en interes del comercio ingles, cual es la creacion de puertos de refugio en las costas de la Gran Bretaña y de Irlanda. Despues de una discusion bastante larga, en que tomaron parte tres ministros, Mr. Gibson, lord Palmerston y Mr. Gladstone, que combatieron la indicada mocion, fué esta aprobada por una mayoría de 17 votos.

El ejército del Rey de Nápoles contará á primeros de Julio próximo un efectivo de 160,000 hombres, comprendiendo en ellos la reserva normal que es de 33,000 y que formará parte del ejército activo. Un segundo ejército de reserva reemplazará al primero: su efectivo será de 40,000 hombres y está hoy formándose. El Gobierno napolitano, al constituir este ejército, ha declarado que no tiene otro objeto que el [illegible]

El mando de la artillería del cuerpo del ejército enviado á Calabria por el Rey de Nápoles, se va á confiar al conde de Caserta, hermano segundo del Rey.

Segun escriben de Lóndres á un periódico de esta córte, se creia generalmente en los altos círculos políticos de Inglaterra, que la entrevista de Baden ha sido un fiasco completo para el Emperador, el cual no ha conseguido nada de lo que se proponia.

La Cámara de diputados de Turin ha aprobado los proyectos de ley que hacen extensivas á las provincias de la Emilia las disposiciones que rigen en Cerdeña sobre reclutamientos militares y las relativas á los impuestos sobre los bienes de manos muertas.

El Gobierno portugués ha presentado á las Córtes un proyecto de ley estableciendo la más ámplia libertad de comercio para los vinos de Oporto.

Dice el *Gibraltar Chronicle* del 21, que Mr. Drummond Hay, encargado de negocios de Inglaterra en Tánger, ha sido elevado al rango de ministro residente, y que su hijo ha sido nombrado agregado á la misma legacion.

[illegible] cuya muerte nos anunció ayer el telégrafo era el menor de los hermanos de Napoleon I. Nació en 1784, y colocado por este en el Trono de Westfalia en 1808, gobernó el reino con bastante acierto. En 1813 se vió precisado á abandonar el Trono y la Alemania; pero despues de la derrota de las tropas imperiales en Waterlóo, fué á establecerse en los Estados de su suegro el rey de Wurtemberg, que le confirió el título de Príncipe de Montfort. Restablecido últimamente el Imperio en Francia, regresó á su pátria, y al lado de Luis Napoleon, que tenia en mucho aprecio los consejos de su experiencia, ha muerto á los setenta y seis años de edad.

Se dice que el conde de Cavour ha notificado oficialmente á todas las Córtes de Europa la anexion de Niza y Saboya á Francia.

El Gobierno suizo no se conforma con su suerte, á pesar de tantos desengaños como está sufriendo, y acaba de dirigir otra nota á las Potencias, indicando, que habiendo tomado Francia posesion militar de los distritos neutralizados de Saboya, el Consejo federal persiste en sus protestas, y pide á los demas paises que convoquen una confederacion, con el objeto de tratar esta cuestion.

Las correspondencias dirigidas desde Palermo al órgano en la prensa del conde de Cavour, la *Opinione*, indican que la poblacion siciliana no tiene ninguna confianza en los ministros nombrados por el dictador; que se le han enviado diputaciones de muchos puntos importantes de la isla, pidiéndole que los varíe; que el pueblo *persigue á pedradas* á muchos individuos del Gabinete, y que ante semejante estado de cosas Garibaldi se encuentra fatigado y completamente abatido.

En Florencia ha habido una demostracion en sentido republicano. La Toscana no quiere permanecer como hoy se encuentra, sujeta al Gobierno sardo; los insurrectos gritaban: ¡*Viva la república!* ¡*Abajo Victor Manuel!*

La nueva ley acerca de las armas ha sido aprobada en el Senado frances por 209 votos contra 4. Esta ley concede á la autoridad un poder dictatorial en lo relativo al comercio de armas de fuego.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 25 DE JUNIO DE 1860.

Las Novedades nos dedica algunos párrafos, á que debemos dar contestacion:

«EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, dice, *sólo* ha echado de ménos en el manifiesto de D. Juan de Borbon, algunas palabras que se refieran á la Religion: es decir, EL PENSAMIENTO rechaza *principalmente* ese manifiesto, porque en él no se habla de la Religion.»

Ante todo, debemos manifestar á *Las Novedades*, que para nosotros el tal manifiesto no es más que una absurda protesta; un papelucho, un libelo, propio de un hombre sin juicio ó mal aconsejado.

En él echamos de ménos *la Religion*, pero no *sola*; y al afirmar lo contrario, el diario progresista ha olvidado su buena fe.

Rechazamos el libelo, porque en él hallamos mucho anglicanismo de más, y mucho españolismo de ménos.

Vemos protestas de liberalismo que nos parecen absurdas.

Contiene una ridícula admiracion hácia la prensa británica, que sólo puede poseer el que no haya leido los insultos, las infames calumnias que todos los dias nos regalan los periódicos de Lóndres.

Vemos un desvío hácia sus hermanos, para con su partido, un desprecio para los hombres que por su causa han perdido sus fortunas, su tranquilidad, y hasta su porvenir.

Notamos que emplea un lenguaje que no es *español ni cristiano*, que es *inmoral* en el más alto grado, que sólo puede aprenderse leyendo el *Times* ó el *Morning Chronicle*.

Ya vé *Las Novedades* por qué despreciamos el tal manifiesto.

Y sigue *Las Novedades*:

«¿Cuál es el asiento de la Religion? ¿Vive *dentro* del pecho, en lo *íntimo* de la conciencia, en lo *profundo* del corazon, ó *sólo* en la lengua?»

La Religion no es *puro* y *mero* sentimiento. No es una simple teoría destinada á suministrar hermosas palabras, sin extenderse jamas á los hechos. Es un cuerpo de doctrina *religiosa*, que obliga á no pensar ni decir acerca del dogma sino lo que como dogmático nos propone la Iglesia; *moral*, que prohibe el *robo*, el *asesinato*, todos los vicios, y los declara vicios, y lo son, aunque, lo que es imposible, todos los filósofos se empeñaran en decir que no lo eran; *social*, por último, que suministra las únicas soluciones verdaderas y convenientes que pueden darse á todas las cuestiones que hoy se agitan en el campo de la política.

La Religion está en la conciencia, pero *obligando* á pensar bien y conforme con la verdad católica. Está en el corazon para robustecerlo cuando es débil, consolarlo en la tribulacion y librarlo del influjo de las malas pasiones.

La Religion vive *dentro* del pecho; pero vive tambien en todo el individuo, en la familia; en la sociedad, en los Gobiernos, en las leyes; es el espíritu de Dios, que por necesidad ha de vivificar á *todo* lo que sea bueno.

Los pueblos sin Religion se corrompen y precipitan hácia la barbárie.

Los Gobiernos que no creen, son pésimos Gobiernos.

Las leyes civiles que no se fundan en las leyes naturales, en las de Dios ó de la Iglesia, no son más que *grandes iniquidades*.

Un Monarca irreligioso, rara vez dejará de ser el escándalo y la ruina de sus pueblos.

¿Comprende ahora *Las Novedades* por qué vamos á todas partes con la Religion?

Por si el Sr. Caso no lee *La Discusion*, y deseando nosotros sinceramente que vaya palpando el efecto inmediato de sus elucubraciones sobre la prensa religiosa, queremos darle á conocer el siguiente párrafo del diario democrático, que, como se verá, es luminosísimo para la polémica sostenida por la dicha prensa con el dicho Sr. Caso. Dice así:

«Los periódicos neo-católicos han perdido los estribos al leer el folleto del Sr. Caso, que ha venido á ser el *cachetero* del partido absolutista. El célebre ex-fiscal de imprenta dirige en su opúsculo tales pullas á la llamada prensa religiosa, que *La Esperanza* y EL PENSAMIENTO han saltado como picados por la víbora. El folletista ha descubierto ¡hijo ingrato! las miserias de la familia, nos ha revelado los misterios de los bastidores del teatro neo-católico, y el pobre neo-catolicismo, que sólo vive entre las sombras y las tinieblas, ha aparecido á la luz del dia como un fenómeno estravagante, como un culebron que quiere asustar en el despreocupado siglo XIX.

Métase el partido carlista entre las filas de la Union liberal, que, despues de estar dentro, puede hacer lo del galleguito, etc.»

Esta etcétera significa que en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no cabe el cuento del *galleguito*. Pero tampoco le hace falta al Sr. Caso para que vaya meditando, en vista de los auxiliares que le han nacido contra la prensa religiosa, si seria inoportuno aplicarle los tan sabidos versos:

Con amor y sin dinero:
Mira con quién y sin quién.

Preguntábamos ayer á los periódicos ministeriales para qué se han reunido las Córtes, si, como es de suponer, han de suspenderse uno de estos dias, y *El Diario Español* se apresura á contestarnos en los términos siguientes:

«No parece sinó que las Córtes se han estado, como suele decirse, mano sobre mano. Sin duda, á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL le parecen cosa de poca monta la guerra de Africa, el Concordato y la amnistía, asuntos en que se han ocupado las Cámaras; verdad que la política de nuestro colega se reduce á que el Gobierno falle *ex-cátedra* sobre todo, y admitido ese principio, la intervencion de las Córtes es de todo punto nula; pero como no nos rige el sistema porque delira nuestro colega, de ahí la necesidad y conveniencia de que las Córtes fuesen convocadas para examinar los actos del Gobierno.»

Agradecemos cordialmente al diario ministerial la recóndita noticia que nos comunica. Gracias á él sabemos que las Cámaras han tratado de la guerra de Africa, del Concordato y de la amnistía. Pero no era esto precisamente lo que queríamos averiguar, si no qué es lo que han resuelto sobre estos y otros asuntos.

Que senadores y diputados han estado hablando desde el dia 25 ó 26 del mes pasado hasta hoy dia de la fecha, ya nos lo habíamos figurado; pero ¿han hecho algo, algo más que hablar?

Si *El Diario Español* contesta que no, entónces repetiremos nuestra pregunta, ¿para qué se han reunido las Córtes?

Si *El Diario Español* dice que sí, querrá sin duda convencernos de que las Córtes han examinado y aprobado la conducta del Gobierno en la guerra, en la paz, en la amnistía, en el Concordato, en la cuestion de Méjico y en otros varios puntos de no ménos importancia; por ejemplo, en el fusilamiento de dos infelices de Baracaldo, sin formacion de causa y sin prévia declaracion de estado de guerra.

¿Es esto lo que pretende *El Diario*? Enhorabuena. ¿Y cómo han examinado y votado las Córtes sobre todas y cada una de estas cuestiones? ¿Han tenido á la vista todos los antecedentes? ¿Ha habido para estos asuntos sendas votaciones? ¿O todos ellos han sido resueltos con una sola votacion? ¿Y es esto justo? ¿Es racional siquiera? ¿No es posible pensar que los Gobiernos no están autorizados para fusilar á nadie sin formacion de causa, y que el convenio con la Santa Sede es bueno?

Y ¿cómo se compondrá el que piense uno y otro, para reprobar aquello y aprobar esto con un solo *sí*, ó con un solo *no*?

Se nos figura que *El Diario Español* estará arrepentido de habernos concedido que las Córtes han aprobado la conducta del Gobierno sobre esas cuestiones; y si así fuere, si las Córtes no han aprobado los actos del Gobierno, ni han hecho leyes, ni resuelto nada definitivamente, volvemos á preguntar: ¿para qué se han reunido las Córtes?

Nota bene.—Lo único que han hecho los cuerpos colegisladores en este primer período de la legislatura, es votar que han merecido bien de la pátria el ejército de Africa y sus caudillos, y esto lo han votado... *sin discusion*.

Hace hace algun tiempo que en la alta Cámara no suele haber discusiones, sino deliberaciones.

Y como en aquel Cuerpo colegislador tiene la política del Gobierno muchos amigos, y el ministerio fama de ser algo quisquilloso en punto á votaciones, resulta que siempre se delibera en el Senado á favor del Gobierno.

Nuestros lectores comprenderán, por consiguiente, que basta el extracto oficial de las sesiones de aquella Cámara para tener exacta noticia de cuanto ocurre en ella. Esta es la razon por que nos abstenemos algunos dias de hacer un extracto del extracto.

En la sesion de ayer, sin embargo, se interrumpió un poco la monotonía de las anteriores. El Sr. Sierra preguntó al Gobierno si tendria inconveniente en traer al Senado algunos datos y documentos relativos á la guerra de Africa; pero esta pregunta se quedó sin contestacion, porque los ministros habian hecho lo que el público y nosotros: no habian asistido á la sesion de la alta Cámara.

La pregunta del Sr. Sierra y la proposicion que, segun *La Epoca*, presentará el general Calonge sobre este mismo asunto, indican que se debatirá un poco en el Senado acerca de la conducta del Gobierno con relacion á la guerra, á ménos que, por causa del calor, etc., etc., no se suspendan las Córtes.

Ya que tenemos la pluma en la mano y el recuerdo de la alta Cámara en la cabeza, hablaremos sobre otra pregunta de carácter gravísimo que el señor conde de Puñonrostro dirigió el sábado al Sr. Negrete.

Queria saber el senador interpelante si los magistrados podian entender en causa propia, y á este propósito citó el hecho de un magistrado de la Audiencia de Madrid que tiene pleitos en el mismo tribunal, que ha entendido como juez en negocios en que era parte, y que, en virtud de afecciones de compañerismo, hace que se eternicen estos negocios.

El ministro de Gracia y Justicia consideró que la acusacion era grave, y prometió enterarse de los hechos para resolver lo conveniente.

A esto dice *La Epoca*, que por el *prestigio* del Parlamento, por el crédito de la magistratura, no quisiera que se reprodujesen en nuestras Cámaras incidentes como el que suscitó el conde de Puñonrostro.

¿Y por qué no? ¿En qué pueden amenguarse ni el prestigio de la Cámara, ni el crédito de la magistratura, porque se denuncien hechos altamente reprobables, y mucho más cuando, despues de haberlos denunciado privadamente al ministro, segun indica *La Correspondencia*, el ministro no ha puesto remedio? Si los abusos que denuncia la prensa quedan sepultados en la fiscalía, ¿qué otro recurso les queda á los que son víctima de ellos, sino el de ir á quejarse por medio de la tribuna? ¿O es que aquellos que blasonan de ser amantes más apasionados de las instituciones liberales, reniegan de ellas cuando sirven para que se les haga un flaco servicio?

Por nuestra parte, sin embargo, ni tenemos gran interes en que se lleven ó dejen de llevar al Parlamento asuntos como el que nos ocupa, ni creemos que por esta causa pierda el crédito la magistratura, ni las Córtes su prestigio. Si así no fuese, fácilmente podrá deducirse por las siguientes líneas que copiamos de *La Correspondencia*, que el prestigio de la prensa no queda tampoco muy bien librado por la manera con que el periódico ministerial trata el asunto.

Dice así *La Correspondencia*:

«El rudo y personal ataque del conde de Puñonrostro es dirigido contra su cuñado, casado con una hermana ciega é impedida por más señas: hace mucho tiempo que el señor conde solicitó del ministro de Gracia y Justicia la separacion de su cuñado, pero hubo de parecerle extraña sin duda la pretension al ministro; y quizá lo que hubiera de justo en el fondo de la exigencia, se eclipsó ante el colorido de pasion que el negocio tomaba.

En el litigio á que el señor senador se refirió, él se habia constituido en eficaz agente del litigante contrario á su cuñado, y ha coronado su obra de proteccion llevando la denuncia al Senado.»

Con el título de *La lepra en España á mediados del siglo XIX*, el Sr. D. Francisco Mendez Alvaro ha leido en la Real Academia de Medicina y Cirujía de Madrid una erudita Memoria, encaminada á llamar la atencion del Gobierno y de los pueblos sobre esta terrible enfermedad, que tantos estragos produjera en otros tiempos.

Recuerda el Sr. Mendez Alvaro los nombres diversos con que en diferentes épocas y paises se ha conocido el *mal de San Lázaro*; hace una ligera reseña de su origen y progresos; de los paises en que se ha desarrollado con más fuerza; de las medidas que se han adoptado para evitar sus efectos; las casas de caridad fundadas con este motivo; las leyes que se han hecho; las personas que se han distinguido; un breve resúmen de todo lo indispensable para conocer el orígen, causas y efectos de esta enfermedad que parece ensañarse aun más que contra la vida, contra las formas del individuo.

Entrando luego el Sr. Mendez Alvaro en la historia moderna de la *elefancia* en España, hace reflexiones oportunísimas, de grande interes, que deberia tener muy en cuenta el Gobierno para preservar á la nacion de mal tan espantoso. Por desgracia, los datos en que se funda el autor de la Memoria no son tan completos como fuera de desear.

Cita la estadística formada en distintas provincias de España, desconfiando, y con razon, de la exactitud de los datos que ha podido recoger.

Para confirmar las dudas del Sr. Mendez Alvaro, nosotros indicaremos un solo pueblo de la provincia de Málaga, Almogia, de 1,300 vecinos, que no se menciona en la Memoria, y que, sin embargo, seria desgraciadamente, bajo este punto de vista, muy digno de llamar la atencion.

Este pueblo, distante sólo tres leguas cortas de Málaga, está situado en terreno desigual; sus aguas son escasas y no las mejores; los hombres generalmente se dedican á las faenas del campo, y las mujeres casi en su totalidad se ocupan en labrar la palma. En los años de 1851 y 1852, cabalmente cuando se recogieron los datos estadísticos en que apoya el Sr. Mendez Alvaro sus observaciones, la *elefancia* habia tomado proporciones alarmantes en la parte más alta y más ventilada de la poblacion. Habia por ese mismo tiempo en el lazareto de Granada siete leprosos, procedentes de Almogia, sin que esto impidiera la permanencia de muchos otros en el pueblo.

Como nuestro objeto es sólo fijar la atencion del Gobierno y de las personas competentes sobre la mencionada enfermedad, nos limitamos á estas sencillas observaciones, que desearíamos ampliaran los hombres consagrados á tan importante estudio.

Concluida la historia del *mal de San Lázaro* en España, el Sr. Mendez se detiene en la exposicion de las causas que lo han producido, señalando todas las que generalmente indican los autores, y con especialidad las que parecen propias de esta enfermedad, en Reus y algunos otros puntos de la Península, concluyendo por mostrar las disposiciones que deberian adoptarse para atajar los progresos de la lepra en nuestro país.

Creemos utilísima, enteramente necesaria la Memoria del Sr. Mendez Alvaro, y desearíamos que el Gobierno fijase toda su consideracion en este mal gravísimo, que en más de una ocasion ha llenado de consternacion á los pueblos.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la siguiente carta que hemos recibido de Vitoria. El hecho que nos revela nuestro corresponsal es gravísimo, y confiamos en que el Gobierno pondrá un pronto y fuerte correctivo á los ilusos que puedan creer hacedero en España lo que tan fácil ha sido en Italia. Es menester que sepa el mundo entero que los Gobiernos de España no comercian con los pueblos, y que están dispuestos á castigar con todo el rigor de la ley á cualquiera que pretenda preparar anexiones.

Dice así la carta de nuestro corresponsal:

«VITORIA, 23 *de Junio*.

»Lo que pienso decirle hoy es grave. De algun tiempo á esta parte recorren los pueblos de estas provincias algunos franceses, viajeros unos, comerciantes otros, y negociadores políticos todos, segun se dice.

»Es posible que, aun contra la voluntad del Emperador, traten algunos franceses de crear atmósfera aquí, como no há mucho la crearon efectivamente en Saboya y Niza; que se dan pasos para *asimilar*, para no hacer violenta la anexion, es indudable. Bueno seria que el Gobierno español redoblara su vigilancia, para que, á ser posible, ni una palabra dijeran los viajeros traspirenáicos, de que no se tuviera noticia en Madrid.

»Usted sabe que yo no soy más que español, y que ninguna prevencion tengo contra el Gobierno. Temo un mal gravísimo, y lo denuncio á la faz del país. Algunos periódicos dirán que veo visiones; yo les digo de antemano que escribo lo que veo, lo que denuncio, aunque, por desgracia, no me es posible probar.

»Hablen Vds., y hablen alto, sobre este punto, porque, en verdad, la cosa lo merece.»

El Boletin de Comercio de Santander, dice lo siguiente:

«El manifiesto del nuevo Rey pretendiente, D. Juan de Borbon, está suscrito por su único secretario y consejero D. Enrique de Lazeu, el mismo que en esta ciudad conocimos como empresario de vapores, con el nombre de Illas, y por su sagacidad y despejo, pues si flaqueaba no era por el lado de tonto. Dice que sus ideas políticas y las de su amo, no son las del partido carlista: en efecto, el secretario no pasaba aquí por hombre del absolutismo con todas sus consecuencias naturales, pero no sospechábamos entónces que su amo y él habian de venir ofreciéndonos una libertad tan ámplia, que sabe Dios si podríamos con ella. Vivimos en unos tiempos verdaderamente de revolucion, en que se ven cosas sorprendentes!»

La Discusion no quiere que las sesiones se suspendan ni por el *mucho calor*, ni por el mucho frio. *La Discusion* desearia ver las Córtes abiertas ó cerradas, segun que hubiese leyes que discutir y proyectos de mejoras y adelantamientos que examinar.

Esto mismo queremos y deseamos nosotros, añadiendo con el sapientísimo y profundo autor de la *Crotologia*:

«En la suposicion de tocar las castañuelas, más vale tocarlas bien que tocarlas mal.»

Sin embargo, parece que hay erotólogos que opinan lo contrario.

Segun dicen los periódicos ministeriales, el Gobierno ha recibido un parte de nuestro encargado de negocios en Marruecos, manifestando habérsele comunicado oficialmente por el Gobierno marroquí, que en Mazagan se hallan reunidos seis millones de duros á disposicion del Gobierno español, como principio de pago de la indemnizacion ofrecida.

El Sr. Merry pedia instrucciones para hacerse cargo de dicha suma.

Sobre este asunto, añade *La Correspondencia*:

«Las noticias que dimos ayer y reproducimos en nuestra primera edicion, sobre la próxima entrega de una parte de la indemnizacion estipulada con los marroquíes, se han confirmado anoche. El Jetib manifestó, en efecto, á nuestro encargado de negocios, que todo estaba dispuesto; que en Mazagan habia más de seis millones de pesos fuertes, y que estaba nombrada la persona que habia de hacer la entrega, faltando sólo que el Gobierno español designe quién haya de recibir la suma, y que el Emperador fije el puerto en que haya de verificarse la entrega.

Ha desaparecido este otro obstáculo que encontraba *El Horizonte* para la suspension de las tareas parlamentarias, porque suponiendo que el dinero no habria de venir, creia que era necesario que estuviesen reunidas las Córtes.»

Vituperando *La Discusion* las gacetillas de un periódico ministerial, dice:

«Las gacetillas á que aludimos, de seguro no pueden penetrar en el seno de una familia honrada sin escandalizarla y encenderla de indignacion y de vergüenza.»

¿Y le parece á *La Discusion* buen sistema el que autoriza la publicacion de periódicos *que no pueden penetrar en el seno de una familia honrada, sin escandalizarla y encenderla de indignacion y de vergüenza?*

¿Tendremos aquí lo de la lanza de Aquiles? El daño que hacen inmundas gacetillas, ¿podrá remediarlo otra gacetilla inocente? ¿Un honrado padre de familias al ver á su hija *escandalizada y encendida de indignacion y vergüenza*, se dará por satisfecho con la idea de que un periódico de oposicion podrá restituirla la inocencia que le ha hecho perder un diario ministerial?

La Discusion, que admite la libertad absoluta de imprenta, admite la libertad absoluta para el mal, libertad para las gacetillas inmorales que hoy se escapan al fiscal, libertad para que cualquier *perdido* escandalice á una familia honrada y *encienda su rostro de indignacion y de vergüenza*.

Para clamar como clama, tan noble, tan valerosamente, *La Discusion* en favor de la moral y del decoro de las familias, es forzoso venir al terreno de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL y pedir la prévia censura.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los siguientes párrafos de una carta de Vitoria:

«Las provincias españolas de este lado del Ebro se consideran hermanas de las del lado de allá; son hijas de una misma madre pátria, que la quieren entrañablemente. Nunca, jamas, por nada, ni por nadie, se han de separar de la España, aunque la vean desgraciada y abatida; por el contrario, se enardeceria su corazon si la viesen en este estado: ¿qué simpatías tienen estas provincias con la Francia; qué analogía, que semejanza en las costumbres, en el idioma, ni en nada?

Tenga entendido Napoleon, y que lo entienda la España y la Francia entera, si han creido otra cosa de nosotros, que somos *Españoles sobre todo*. En estas provincias está muy arraigado el amor á su pátria para abandonarla por otra ninguna; el que no lo crea así es un calumniador, infiere una grave injuria á este pais, que siempre ha sido un baluarte de la independencia de la nacion española. ¡Que recuerden los franceses el recibimiento que encontraron en estas provincias las huestes que las invadie-

ron al principio del siglo, y su despedida el año 13! ¡Recuerden lo que les pasó en Gerona, en Zaragoza, en Navarra, en Vitoria, en San Marcial, en Bilbao! Pues los hijos de aquellos héroes son los que hoy viven en estos pueblos, en estos mismos paises.»

El siguiente suelto de *La Iberia* es como un lente para ver la situacion por dentro.

«Parece que á la plaza de director de diplomática ó de archivos, que desempeña el Sr. Lafuente, se propone por la comision de presupuestos el aumento de 10,000 rs.

A esto parece que se ha opuesto el Sr. Ferreira Caamaño; y como en cuestiones de *principios* son tan rígidos los individuos de la mayoria de una y otra procedencia, hay grandes proyectos de oposicion por una y otra parte.

Comprendemos que cuestiones de esta especie pueden comprometer la homogeneidad de la mayoria; y si la influencia del Gobierno no echa su montante para avenir á los descontentos, las consecuencias podrian ser graves.»

Dice *El Horizonte*:

«Ayer ha tenido lugar en los pasillos del Congreso una triste escena entre el presidente del Consejo de ministros y un diputado de la mayoria, análoga á la que tanto dió que hablar entre dicho señor presidente y otro individuo de la misma mayoria cuando el nombramiento del cuarto secretario de la Cámara. El fuerte ataque de que ayer fué objeto el diputado ministerial, ha producido hondo disgusto entre los que apoyan al Gobierno, y quizá produzca algo más en el seno de la mayoría.»

Segun nuestras noticias, que rectificaremos si «El Horizonte» nos demuestra su falta de exactitud, lo que califica de «escena análoga á la que dió tanto que hablar» hace dias, no tiene las proporciones que le atribuye, puesto que sólo fue un cambio de palabras habido, sobre asuntos no politicos, entre el diputado Muchadas y el general O'Donnell.

Parece que el general marques de la Habana marchará uno de estos dias á la Rioja para arreglar asuntos particulares.

Habiendo salido ya S. A. la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda de su situacion interesante, se cree como probable que la jornada de San Ildefonso se realizará del 12 al 15 de Julio.

Dicese que el Gobierno ha aceptado, en general, las observaciones hechas por el Sr. Sagasta sobre el proyecto de ley de recompensas á los inutilizados en Africa.

Observa un periódico que en poco tiempo se han reunido en Madrid los pocos generales en jefe de los cinco grandes distritos en que se halla dividida la Península desde el principio de la guerra de Africa.

El marques del Duero, que tiene su residencia en la córte.

El general Dulce, que vino con el motivo ostensible de tomar asiento en el Senado.

El general Pavía, que lo verificó, al parecer, con idéntica causa.

El general Marcelessi, que fué llamado por el telégrafo.

Y ahora el general Aleson, que viene no sabemos con qué motivo.

El general Dulce se halla en cama hace dias, de resultas de una fiebre catarral. En cuanto se restablezca debe salir para Barcelona.

Dice un periódico que con motivo del próximo eclipse del sol, el Gobierno de S. M. ha dispuesto que el ingeniero Sr. Ardanaz, pase al observatorio de Aragon, en el Moncayo, en comision del servicio. No vemos la analogia que puede haber entre los caminos reales y los caminos de los astros.

Estos dias han continuado en las comisiones del Senado los debates sobre el proyecto de ley de ascensos y otros relativos á la milicia que están presentados á las Córtes. Sabemos que los trabajos están adelantados, y que al reunirse en su segundo periodo la legislatura actual, podrá el Senado consagrarse desde luego á su exámen.

En la ceremonia de conferir el Santo Bautismo á la Infanta, S. M. la Reina vestia un elegante trage azul, sin manto, y lucia sobre su cabeza una magnifica diadema de gruesos brillantes y hermosas perlas.

El Rey, como el duque de Montpensier, llevaban el uniforme de capitan general con la banda de Cárlos III.

El Príncipe de Asturias, que marchaba con gentil desembarazo y ha adquirido un desarrollo notable desde que terminó su lactancia, vestia tambien de azul y lucia sobre su pecho la cruz de Pelayo.

La Infanta doña Isabel y sus primas, las hermanas de la recien nacida, llevaban las bandas de Maria Luisa y de Portugal.

El magnífico jarro de oro que sirvió para la ceremonia, lo regalan los augustos padrinos á la recien nacida, y es una obra de gran valor y de un mérito indisputable. Las armas Reales son de relieve y están cuajadas de piedras preciosas, siendo el esmalte del collar del Toison digno de notarse.

La ceremonia terminó á las nueve y media, y en la cámara de los duques de Montpensier despidió S. M. á los convidados, despues de haber conversado con el cuerpo diplomático y con los ministros y presidentes de las Cámaras con la bondad que tanto distingue á los augustos esposos.

S. M. la Reina ha hecho magnificos regalos, así á su augusta hermana como á la Infanta recien nacida, en justa celebridad de tan fausto suceso.

Los despachos telegráficos de las provincias anuncian que en todas ellas reina el estado sanitario más satisfactorio.

Ha sido nombrado contador de Hacienda pública de la provincia de Málaga, D. Pascual Lopez de Longoria, que desempeñaba igual cargo en Valladolid, y para reemplazarle, lo ha sido en comision D. Justo Gonzalez Romero, administrador que era de Hacienda pública en Oviedo.

El duque de la Victoria y su señora, saldrán de Logroño á principios del mes próximo para los baños de Fitero.

Ha sido agraciado con una canongía de la catedral de Segovia, el Sr. D. Antonio Quijano.

Ha sido agraciado con una canongía en la santa iglesia de Barcelona, D. Mariano de Segarra, de una distinguida familia de dicha capital.

Ya está nombrada la plana mayor del segundo regimiento de ingenieros, que pasa á organizarse en Guadalajara.

A primera hora leyó el sábado en el Congreso el Sr. Gonzalez de la Vega la memoria que en todas las legislaturas presenta la comision de senadores y diputados encargada de inspeccionar las operaciones de la direccion de la Deuda pública. Esta memoria comprende el período trascurrido desde Noviembre de 1858 hasta Mayo de 1859. En este periodo se han quemado por la direccion de la Deuda documentos contra el Estado por valor de unos 3,700 millones de reales. Existen en el Tesoro, la mayor parte en deuda del personal, por no haberse presentado los interesados á recogerlos, unos 169 millones, sobre cuya cantidad será necesario en adelante adoptar alguna determinacion para evitar ocasiones de estravio. Hasta 31 de Mayo se han amortizado con el producto de las ventas de bienes nacionales, 378 millones nominales, que han costado al Tesoro una suma efectiva de 62 millones. La comision opina que debe preferirse para la amortizacion la deuda diferida para disminuir en lo posible los intereses que habrá de pagar el Estado luego que llegue á ser consolidada. En cuanto á la suma total de la deuda reconocida y liquidada por todos conceptos, segun la comision, era en 31 de Mayo del año actual, de 14,479.805,513 reales y 55 céntimos, que convendria mucho poder reducir á una sola clase.

De Sanlúcar de Barrameda dicen que el Sr. Manjou ha hecho renuncia del cargo de diputado á Córtes por aquel distrito.

El señor Obispo de Lugo salió el 18 de aquella capital á terminar la visita del año pasado, quedando encargado del gobierno de la diócesi, durante su ausencia, el Provisor Vicario general, Sr. D. Antonio de la Flecha.

Se ha encargado del mando de la brigada de infantería de marina del departamento del Ferrol, el coronel del arma, D. José de Guzman y Sagueti.

La epidemia en Málaga continúa decreciendo, pues aunque el 22 al medio dia se habia notado algun aumento en las defunciones que llegaban á 20, sin embargo, no es esto indicio de que la enfermedad se haya recrudecido, toda vez que no se tenian noticias de nuevas invasiones, y atendido que los seis adultos que figuran en aquel número, tres eran de enfermedades comunes, uno de tifus á consecuencia de haber tenido el cólera, y dos de esta enfermedad. De los 20, 14 eran párbulos.

En Adra, donde se presentó el cólera de una manera alarmante, ha quedado en pocos dias reducido á proporciones endémicas.

Dentro de breves dias llegarán á Alicante varios distinguidos astrónomos ingleses, que se dirigen á España con objeto de estudiar el célebre eclipse que ha de tener efecto el mes de Julio próximo.

Los farmacéuticos de Madrid han elevado á S. M. una exposicion suplicando que se deroguen las ordenanzas últimamente publicadas por el Gobierno para el ejercicio de la farmacia.

Va á procederse de un momento á otro á la construccion de las obras acordadas para la reparacion del hospital militar de Aranjuez.

El capitan general de Galicia debió salir ayer de la Coruña para el Ferrol á bordo de un vapor, con objeto de visitar las obras de defensa del departamento. Quedó encargado del despacho ordinario el general subinspector de artillería por leve indisposicion del segundo cabo. El jefe superior militar de Galicia vendrá en seguida á Madrid.

El sábado se reunió la comision del Congreso que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de recompensas á los inutilizados en la guerra de Africa. El Sr. Sagasta, individuo de ella, propuso que en igual proporcion que á los militares inutilizados, ó á las familias de los muertos, se dieran recompensas á los funcionarios civiles que hayan quedado inutilizados ó hayan prestado servicios en aquella guerra.

Idea tan justa y equitativa fué aceptada por la comision, aunque se reservó oir sobre esto la opinion del Gobierno. El proyecto habla de recompensas á las viudas y los hijos de los militares muertos en campaña, y el Sr. Sagasta propuso que se extendieran esas recompensas, cuando no existiesen ni aquellas ni estos, á los padres pobres y á los hermanos huérfanos, cuya subsistencia pudiera depender del hermano que en defensa de la pátria perdió su vida.

La primera parte de esta propuesta fué aceptada por la comision, pero la segunda no se aceptó por de pronto, fundándose en que esto daria lugar al abuso.

El Sr. Capdepon, y el mismo Sr. Sagasta, propusieron que las recompensas se concederian, no sólo á los inutilizados ó muertos á consecuencia de heridas recibidas en la campaña, sino tambien á los que hubiesen sido víctimas de enfermedades adquiridas en el campamento. De cualquier modo no se resolvió nada definitivamente hasta oir al Gobierno sobre estas modificaciones, habiéndose acordado que la comision vuelva á reunirse.

Parece que el proyecto de ley que piensa el Gobierno presentar á las Córtes, mejor que de incompatibilidades, debe titularse de reforma parlamentaria, porque no sólo establece los casos en que el cargo de diputado es incompatible con otras obligaciones, sino que altera ademas la division actual de distritos por efectos del último censo; aumenta el número de diputados á 376; fija en 300 el minimum de electores para los distritos donde no se paguen contribuciones directas ó no alcance el número de contribuyentes por la cuota que concede el derecho electoral; hace permanente la division de secciones, sin que pueda alterarse sino por un Real decreto; deja en libertad al elector de un distrito para inscribirse en una ú otra seccion del mismo, y marca por último la penalidad para los delitos cometidos en la formacion de las listas y en el acto de las elecciones.

En cuanto á las incompatibilidades, todo destino que exija residencia fuera de Madrid imposibilita de ejercer el cargo de diputado, sin otra excepcion que los embajadores y ministros plenipotenciarios.

De los funcionarios residentes en Madrid, solamente podrán ser diputados aquellos cuyo sueldo llegue á 30,000 rs.

Por renuncia del diputado á Córtes D. Gregorio Goicoerrotea, se va á proceder á nueva eleccion en el distrito de Molina.

Las cosechas de cereales ofrecen ser abundantísimas en la provincia de Avila.

Con objeto de atender á la reparacion de la capilla de San Gregorio de Valladolid, se han librado 15,000 reales al gobernador de dicha provincia.

El miércoles, dia 20 del corriente, quedó instalada en Barcelona, bajo la presidencia del Excmo. señor Obispo, la Junta consultiva encargada de fomentar y recaudar la suscricion al empréstito romano. Compónenla el Excmo. señor marqués de Alfarrás, senador del reino: D. Pablo de Barnola, diputado de provincia; D. Constantino Bonet, Canónigo penitenciario; D. Tomás Sivilla, Canónigo doctoral; D. Miguel Biada, primer teniente de alcalde; D. Ramon de Bacardi, D. Sebastian Anton Pascual, D. Antonio Brusi, D. Manuel Lerena, D. José Antonio Estaño, cónsul pontificio, y D. Francisco Vila, á quien se ha designado para el cargo de secretario.

A veinte y seis ascendió en Málaga el número de defunciones el viernes. A las dos de la tarde del sábado habia quince, de ellas solamente cinco de cólera. Las invasiones van cada vez á ménos, á lo que parece.

En Cuenca falleció acometido de un accidente apoplético en el acto de celebrar el Santo Sacrificio, de la Misa el presbítero D. Prudencio del Olmo, Cura de la parroquia de San Miguel.

El muy reverendo Sr. Obispo é ilustre Cabildo de la santa iglesia de Gerona, anuncian la vacante de la canongía lectoral de ella, y convoca á oposiciones para su provision.

El plazo para firmarla es de 60 dias, que terminarán el 15 de Julio próximo.

Como medida higiénica, y en atencion al aumento de los calores, se han suspendido en Tetuan los trabajos públicos, en los que se ocupaban dos batallones. Ahora sólo se dedican á los trabajos más precisos cien hombres escasos en las horas primeras de la mañana y á la caida de la tarde. Tambien se suspendieron los ejercicios que tantas bajas causaban, y sólo se tiene la lista de presente en la plaza á las seis y media, cosa que dura media hora.

Segun dice una carta de Tetuan, los moros vecinos á aquella plaza, cuyos bienes están diseminados y cuyas casas ocupa la tropa, desean con ánsia la evacuacion, y continuamente hacen preguntas sobre ello. Sigue reinando la mejor armonía entre moros y cristianos: se vé á los primeros en los cafés y en los paseos, mezclados con los oficiales, y como es natural, ansian el momento de ocupar sus casas, arreglar sus huertas y recoger sus familias que hace seis meses se encuentran en la montaña sufriendo mil faltas, y que de ningun modo pueden volver durante nuestra permanencia en está, pues su ley les prohibe absolutamente que sus mujeres sean vistas por ningun otro que su marido, y viniendo, naturalmente tendrian que tener en su casa de 15 á 20 soldados.

Los partes de Tetuan de ayer anuncian que el general D. Diego de los Rios se agravó considerablemente en la tarde del 21. Ayer habia disminuido la gravedad, pero seguia de peligro.

No ocurria otra novedad.

El general Turon ha salido para tomar el mando del ejército de ocupacion.

De todos los hospitales que habia establecidos en los pueblos del litoral, sólo quedará el de Algeciras.

El vapor *Pelayo* que va á Cádiz, ha fondeado ayer en el puerto de Alicante.

Han llegado á las Baleares las hermanas de la Caridad que durante la guerra de Marruecos asistieron á los heridos de los hospitales de sangre.

El vapor de guerra *Piles* entró ayer en Cádiz procedente de Algeciras.

Parece que hay bastante animacion en Tetuan, en donde se encuentran muchas familias españolas.

La goleta *Edetana* y la urca *Màrigalante* han regresado ya de Tetuan á Cádiz.

Las goletas *Constancia* y *Santa Filomena* salieron ayer de San Fernando para Filipinas.

Ha llegado por fin la hermosa pantera negra de Java, esperada hace tiempo en esta córte.

Segun los cálculos del astrónomo Maedler, el eclipse anunciado para el 18 de Julio será total, y principiará la sombra en el Norte-América, trasladándose hácia Oriente y pasando por las regiones que á continuacion se expresan:

1.° En la California y territorios del Oregon, América del Norte, Estados-Unidos.—2.° En la bahía de Hudson, América del Norte; Colonias inglesas.—3.° En el Atlántico.—4.° En España; territorio al Norte de la Península.—5.° En las islas Baleares, principalmente en Ibiza; Mediterráneo.—6.° En la Argelia francesa, Norte de Africa.—7.° En Egipto, cruzando las orillas del Nilo, en el interior de Africa.—8.° En Etiopia, donde concluirá el eclipse.

En los datos y cálculos de Maedler, referentes á cada una de estas regiones, resulta que en España, la faja de la sombra total, en el eclipse de Julio de este año, debe tener una anchura de 50 leguas (de á 4 kilómetros), ocupando en la costa Cantábrica el espacio que media desde Gijon hasta Deva.

Los puntos más favorecidos en España para verificar las observaciones del eclipse solar total, son los siguientes:

1.° Deva, Bilbao, Santander y Gijon, en la costa Cantábrica.—2.° Potes, Reinosa, Vitoria y Pamplona.—3.° El Cubo, Búrgos, Santo Domingo, Logroño y Tafalla.—4.° El Búrgo de Osma, Soria, Cervera del Rio Alhama y Zaragoza.—5.° Albarracin, Caspe y Fraga.—6.° Gandia, Valencia, Oropesa, Tortosa y Cambrils.—7.° Palma de Mallorca é Ibiza.

Ha llegado á esta córte procedente de Cochinchina, en cuya campaña ha tomado como oficial de nuestra marina una activa parte, el Sr. D. José de Tuero y Madrid.

Años hace que no se ha conocido en esta córte un temporal tan revuelto y lluvioso como el de la semana última: mucho ha contribuido á él la insistencia con que han soplado los vientos Sur, Sud-Sud-Oeste y Oeste Sud-Oeste. La temperatura fué tan sumamente templada y apacible que no parecia que estábamos en Junio: el barómetro entre la variable y la lluvia, advirtiéndose algun descenso en su columna, y la atmósfera revuelta, anubarrada, cubierta y lluviosa; sin embargo, á causa de haber saltado el viento O. S. O. al N. O. y N. E. se despejó aquella, y mejoró el temporal desde el viernes.

Las enfermedades que más predominaron fueron las que acostumbran reinar en tiempo húmedo y templado, así es que hubo bastantes corizas, oftalmías, anginas, erisipelas, calenturas catarrales y gástricas, que degeneraron algunas en tifoideas, dolores reumáticos y nerviosos, fiebres intermitentes de tipo cotidiano y terciano, y alguna que otra disentería, pleuresía y neumonía.

La mortandad fué escasa.

Los dueños de las fincas inmediatas al sitio que fué teatro de la Cruz, han adquirido cinco de los seis solares en que aquel terreno ha sido dividido, á razon de 20 rs. el pié. El solar que aun no está vendido, se sacará á pública subasta bajo el mismo tipo.

Parece que dentro de pocos dias se publicará un Real decreto aprobando el ensanche de Madrid y el plano formado para realizar esta útil y necesaria mejora.

Anteayer tuvieron lugar en el Conservatorio los concursos de clarinete y flauta, habiéndose adjudicado los siguientes premios:

En clarinete. Segundo premio, medalla de plata, D. Rafael Blanco.

Accésit, D. Justo de San José, jóven músico del regimiento de artillería.

En flauta. Primer premio, medalla de oro, don Joaquin Gonzalez Ramos.

Segundo premio, medalla de plata, D. Florentino Echevarría, que recibió el accésit en el concurso del año anterior.

Accésit, D. José Maria García.

Ayer tarde se cometió un bárbaro crimen en la calle de la Encomienda. Parece que frente á la casa número 17 estaban trabajando esos pobres acróbatas que hace tiempo vemos en las calles de Madrid, cuando del cuarto principal de la citada casa se les arrojó por un hombre, al parecer decente, un barreño lleno de agua, que, dando en la cabeza á uno de los acróbatas, lo derribó al suelo.

El infeliz herido fué trasladado á la casa de socorro de aquel distrito, donde anoche daba pocas esperanzas de vida. Dícese que el agresor cometió el crimen en un arranque de ira viendo que los acróbatas le molestaban con el ruido del tambor con que llaman la atencion del público. El herido es el padre de los dos niños cuyas suertes eran la delicia del público especial que se acercaba á presenciarlas.

En vista de la buena acogida que el público madrileño les ha dispensado y como una prueba de gratitud, los polvoristas valencianos, Sres. Minguet y Llorens, piensan dar otra funcion el dia de San Pedro, funcion que será mucho más variada que las tres anteriores, si bien á costa de mayores sacrificios. Los citados polvoristas presentarán en esta funcion por primera vez la gran fachada, cuyo modelo pusieron á disposicion del ayuntamiento de esta córte por si trataba de solemnizar con fuegos artificiales la entrada oficial de nuestras tropas á su regreso de la campaña. El diseño de esta fachada aparecerá en los carteles.

En el paseo de la Fuente Castellana va á ponerse alumbrado de gas.

El jóven corneta del regimiento de Borbon, fué presentado al Príncipe de Asturias por el marques de Alcañices, en uno de los dias en que el regimiento estaba de guardia en Palacio.

A consecuencia de esta presentacion, sabemos que se ha expedido ya una Real órden disponiendo que el Príncipe de Asturias se encargue de costear la educacion del corneta, que contará unos trece años.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Juan y San Pablo, hermanos, y San Pelayo, mártires.*

Santo de mañana. *San Zoilo y compañeros mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Sebastian, habiendo por la mañana misa cantada, y por la tarde el acto de la reserva.

Todos los fieles que visiten esta parroquia en cualquier dia del año y cuantas veces lo hicieren, pueden ganar las mismas indulgencias y jubileos que se ganan en la iglesia de San Juan de Letran en Roma por concesion de N. S. P. Pio IX.

Al toque de oraciones habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos, oratorio del Caballero de Gracia y Bóveda de San Ginés.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora del Socorro, en San Millan, ó la de los Temporales, en San Ildefonso.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Tomando en consideracion las razones expuestas por mi ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El uniforme de gala de los generales y brigadieres de mis ejércitos será el siguiente:

Capitanes generales: Casaca azul con cuello, solapa, vuelta y barras de grana arreglada al modelo aprobado por Real decreto de 29 de Junio de 1818: forro encarnado en los faldones, cartera horizontal con tres botones, y en el remate de los mismos castillos y leones; bordado en el cuello, en la solapa, en las carteras y barras, y tres órdenes del mismo sobre las vueltas de las mangas; chaleco blanco; calzon de punto del mismo color con bota de montar, pudiendo usar pantalon azul turquí con franja de oro para los actos á pié; sombrero apuntado guarnecido con pluma blanca y galon de oro, presilla de cuatro canelones del mismo metal; faja de seda de color carmesí, con borlas de oro y tres pasadores de lo mismo; corbata y guante blanco de cabritilla; espuela dorada; espada de ceñir de doble taza dorada con las armas de España en el centro; cordon de seda de color carmesí con mezcla de oro; baston de caña de Indias con puño de oro; trencilla de lo mismo y seda carmesí. En las grandes solemnidades podrán usar únicamente los capitanes generales, por lo elevado de su categoria, el mismo uniforme con bordados en las costuras, pero con solo dos de ellos en la vuelta de la manga.

Tenientes generales: Uniforme igual en todas sus partes al de los capitanes generales, pero sin más bordados que en el cuello, que ha de ser derecho, la solapa y sólo dos órdenes en las vueltas de las mangas, é igual número de pasadores en la faja; sombrero con pluma negra, y corbata del mismo color.

Mariscales de Campo: Igual uniforme en todas sus partes al anterior, con un solo bordado en la vuelta de la manga y un pasador en la faja.

Brigadieres: El mismo uniforme que los mariscales de campo, con la diferencia de ser de plata el bordado y demás adornos, no llevar faja, ser blanca la espuela y guarnicion de la espada, y carecer de pluma el sombrero.

Art. 2.° El uniforme de diario se compondrá de las prendas que se expresan:

Capitanes generales: Levita de color azul turquí con cuello y solapa abiertos; dos hileras de siete botones partiendo desde el nacimiento de los hombros en disminucion á la cintura; cuatro botones en la parte posterior, dos marcando el talle y los otros dos al término de la cartera que señala el bolsillo; faldon, cuatro pulgadas por encima de la rodilla; el cuello vuelto guarnecido, así como el extremo de la solapa, con el bordado que tendrá 14 líneas de ancho y tres órdenes de igual dimension en la vuelta de la manga. Pantalon de punto azul con bota de montar, si bien podrán usar el de paño azul turquí con franja de oro para los actos á pié.

Tenientes generales: El mismo uniforme, con la diferencia de que el cuello de la levita ha de ser derecho, y sólo con dos órdenes de bordado en la vuelta de la manga.

Mariscales de campo: El mismo uniforme, con un solo bordado en la bocamanga.

Brigadieres: Igual uniforme, diferenciándose sólo en que el bordado y adornos han de ser de plata. Los brigadieres que mandan cuerpo en cualquiera de las armas ó institutos, han de vestir el uniforme del cuerpo en que sirvan, con el bordado que por su clase les corresponda.

Art. 3.° Para el servicio de campaña y marchas, los capitanes generales, tenientes generales y mariscales de campo, usarán levita azul cerrada con dos hileras de siete botones, pantalon garancé, espada ceñida, faja y el képis-ros que han llevado en la campaña de Africa. Igual uniforme llevarán los brigadieres, pero con el bordado en la boca-manga.

Art. 4.° Queda suprimida la casaca-petti que usaban los generales y brigadieres.

Dado en Palacio, á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Publica ademas el periódico oficial una Real órden que manda sea cumplido por los tribunales del fuero ordinario, en la parte que les incumbe, el convenio celebrado entre España y Prusia para la recíproca extradiccion de malhechores, cuya traduccion se insertó en la *Gaceta* de 21 de Abril próximo pasado.

—Y otra, autorizando á la compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza: primero, para que continue las excavaciones principiadas en el cerro de Mompichel, término de Chinchilla, y disponga de las aguas alumbradas ó que se alumbren por efecto de estos trabajos, sin más obligacion que la de respetar los usos á que se aplicaban los manantiales existentes con anterioridad; y segundo, para construir las obras necesarias á fin de conducir las aguas encontradas á la estacion del Villar, prévia indemnizacion á los dueños de las tierras que haya de ocupar el acueducto, sin necesidad de que para ello preceda la declaracion especial de utilidad pública; verificándose las expresadas obras con sujecion al proyecto presentado y bajo la inspeccion del ingeniero en jefe de la provincia.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

París, 26.

El *Monitor* de hoy publica un decreto prorogando las sesiones de los Cuerpos legisladores hasta el 14 de Julio.

Nápoles, 22.

El Consejo Real ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.ª Constitucion.

2.ª Amnistía.

3.ª Alianza con el Piamonte y adopcion de la bandera italiana.

Lóndres, 25.

Gros y *Elgin* han naufragado en el Cabo de Galle: los embajadores y pasajeros se han salvado, pero la correspondencia, letras de crédito, equipajes y dinero se han perdido.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA

Sesion del dia 26 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior, hallándose presentes diez señores diputados y tres taquigrafos.

Entrando en la órden del dia fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision declarando libres las encomiendas de Cárlos III é Isabel la Católica, procedentes de gracias concedidas por la campaña de Africa.

Continuando la discusion sobre la reivindicacion de efectos públicos, el Sr. Mena y Zorrilla, como de la comision, usa de la palabra en contra.

El Sr. Rascon, como autor de la enmienda, usa de la palabra para su defensa, quedando en este estado la sesion al retirarnos nosotros de la tribuna.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 49-70 c. no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 39-85 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

Idem de segunda id. 16 no publicado.

Idem del personal, 11-70 no publicado.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 25 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y veinte minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que constara la adhesion de los señores D. Francisco de Tres-Palacios y márques de Bedmar á la votacion nominal que recayó acerca de la proposicion en que se declaraba que el general en jefe, así como los generales, ejército y armada que han tomado parte en la guerra de Africa, han merecido bien de la pátria.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, juró tomó asiento en el Senado, é ingresó en la tercera seccion el señor D. Manuel de la Fuente Andrés.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura del dictámen de la comision, relativo al proyecto de ley sobre ampliacion de crédito á las empresas concesionarias de obras públicas.

Ocupando la tribuna el Sr. Roda, leyó el referido dictámen, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

El Sr. SIERRA: Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. SIERRA: Para hacer una pregunta al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SIERRA: El otro dia exigió de la mesa el Sr. Calonge que manifestase con qué objeto estaban ahí unos documentos relativos á la guerra de Africa, á lo que la mesa contestó que para que los señores senadores pudieran examinarlos y hacer las observaciones que juzgaran oportunas. A mí se me ocurre una, y sobre ella quisiera oir al Gobierno de S. M. Es la siguiente: Ya que ha traido esa documentacion, que nadie creo ha solicitado (porque yo, único que la eché de ménos, tampoco la solicité), bueno fuera que hubiese venido completa; y por lo tanto he extrañado que falta en ella lo principal, esto es, todos aquellos antecedentes que mediaron ántes de la primera nota, ó sea la que está señalada con el núm. 1.º; es decir, los antecedentes que obligaron á pasar esa primera nota, porque ellos son los que en todo caso deberán verificar los hechos ó esclarecer, digámoslo así, el cuerpo del delito, sin cuya base, como que esto es una especie del proceso criminal, cae todo el proceso por tierra. Parecia, pues, natural que para esclarecer y puntualizar esos hechos, cosa que he deseado mucho...

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, ¿es eso interpelacion ó pregunta?

El Sr. SIERRA: Es pregunta, y estoy explicándola. La pregunta se reduce á saber si el Gobierno tendria algun inconveniente en traer esa documentacion, acompañada del tratado de 1799 ratificado en 1815, porque estos documentos son los que han de formar la base del procedimiento; de otro modo tendremos un cuerpo sin cabeza, y de consiguiente sin lengua que hable. Si en ello hay inconveniente, no insisto en mi peticion.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del Gobierno la pregunta de S. S.

No habiendo más asuntos de que tratar, para la primera sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la de este dia.

Eran las dos y treinta y cinco minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 25 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada en votacion nominal, pedida por el Sr. Latorre (D. Cárlos), por los señores presentes.

El Sr. VIDARTE: Reproduzco la proposicion de ley de pension en favor de doña Josefa Abella, presentada por mí en la anterior legislatura.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Orense.

Sin discusion se aprobaron estas actas, y quedó admitido el Sr. D. Manuel María Yañez de Rivadeneira.

Suplicatorio del juez de Santa Cruz de la Palma.

Sin discusion se aprobó el dictámen negando á dicho juez la autorizacion que solicitaba para proceder contra D. Santiago Verdugo y Massien.

Reinvindicacion de efectos públicos.

Se leyó el dictámen de la mayoría de la comision, y el siguiente voto particular:

«Artículo 1.º Los valores al portador emitidos por el Estado ó por sociedades legalmente autorizadas pará ello, no pueden ser reivindicados contra los poseedores de los documentos que los justifican.

Quedan á salvo las acciones procedentes de convencion, y las penales contra los autores, cómplices ó encubridores de un delito.

Art. 2.º La negociacion en Bolsa con intervencion de agente público produce á favor del adquirente presuncion de buena fé que no admite prueba en contrario.

Las adquisiciones que se verifiquen en las lonjas ó casas de contratacion de las plazas mercantiles, ó donde existe colegio de corredores, producirán los mismos efectos legales que las realizadas en la Bolsa de Madrid si en la negociacion intervienen dos de dichos oficiales públicos.

Art. 3.º Las dependencias del Estado y las sociedades obligadas á la satisfaccion de valores al portador no podrán excusar por causa alguna el cumplimiento de sus obligaciones, cuando sea reclamado en tiempo y forma por el que presente el documento justificativo.»

Puesto á discusion este voto particular, dijo

El señor ministro de FOMENTO: El voto de la minoría establece que no puedan ser reinvindicados los efectos públicos contra los poseedores de los documentos que los justifiquen.

Este voto es altamente radical, pues establece la no reivindicacion tan en absoluto, que basta que el ladron dé los efectos á una persona para que esta los haga suyos sin derecho á reivindicacion. Semejante disposicion, que anularia el derecho de propiedad, no se halla en ningun Código antiguo ni moderno; pues precisamente las prescripciones que rigen en las naciones más adelantadas son las que hoy se proponen por el dictámen de la mayoría.

Empezaré hablando de lo que disponia el Derecho romano, ese Derecho, al que hoy se acude todavía por todas las naciones, y que ha llegado á llamarse la razon escrita. En él se daba tal carácter de imprescriptible y sagrado al derecho de propiedad, que se llegó á decir: *Res ubicumque est pro domino suo clamat*. Así es que al principio ni se admitia como excepcion el tiempo. Despues la necesidad hizo que se adoptase la prescripcion; pero aun así la consideraban como un sacrificio que hacia el derecho natural al derecho escrito. Las disposiciones de este Derecho romano se han trasladado al nuestro; están en el Fuero Real, están en las leyes de Partida, están en el Código penal, que en su art. 116 dice lo siguiente: (*Lo leyó*).

Esta es la legislacion vigente hoy. Hay en Europa un pueblo eminentemente comercial, que tiene por costumbre de siglos que lo que se adquiere en casas de contratacion, en féria ó mercado, no puede reivindicarse. Napoleon trasladó esta disposicion al artículo 2,280 de su Código; y nuestros jurisconsultos en el proyecto de Código civil, en su art. 1,962, dicen: «La prescripcion de tres años con justo título y buena fe, y de seis cuando los dichos bienes fueren hurtados ó perdidos;» y añade: «pero si hubiesen sido comprados en féria, mercado, subasta pública ó de comerciante que vendia efectos parecidos, el dueño que los reclame ántes de la prescripcion deberá indemnizar al poseedor el precio que pagó por ellos.»

De suerte que en nuestra legislacion no vamos tan léjos. Sin embargo, la costumbre inglesa ofrece grandes ventajas, y no sin razon ha sido consignada en los Códigos moderoos. El que compra en la casa propia de contratacion tiene á su favor la presuncion de buena fé; el que compra en féria ó mercado hace suyo tambien lo que compra, porque así lo exige la facilidad y seguridad de las transacciones en mercados y férias. Pues no es lo mismo comprar una pieza de lienzo en un almacen ó lonja de lienzos, que comprarla á un buhonero: lo que no se compra en feria, mercado ó casa de contratacion está sujeto en Inglaterra á reivindicacion.

Señores, hay que atender, no sólo á la no reivindicacion de los efectos públicos, sino al derecho de poderlos tener en cartera; y si la no reivindicacion es tan absoluta y radical, no habrá seguridad para el poseedor de estos efectos.

Se dice: lo mismo son los corredores de comercio que los corredores de Bolsa. Hay una gran distancia: los agentes de Bolsa dan una fianza de 500,000 reales, miéntras los corredores no dan más que un depósito de 12,000 á 4,000. Así en el dia no puede dárseles esa facultad, porque no ofrecen las garantías que los agentes de Bolsa.

La minoría de la comision supone que los Códigos de comercio de Europa se han hecho ya viejos y no satisfacen las necesidades actuales. ¿Dónde están las reclamaciones y las doctrinas de los jurisconsultos de esos países pidiendo una modificacion? Se dice: eso consiste en que no hay apénas en esas naciones efectos al portador. La verdad es, señores, que en la Bolsa de Paris se hacen más contrataciones de efectos al portador en un dia que aquí en un mes. Esa legislacion basta allí, y aquí por lo mismo debe bastarnos.

Se dice tambien: si los títulos al portador necesitan otros títulos, no son títulos al portador. Esta es razon muy fútil.

Tampoco es exacta la comparacion de los efectos al portador con la moneda. La moneda es el instrumento general de cambios; los efectos al porlador son objeto de un contrato particular.

Así, pues, señores, miéntras en el voto de la mayoría de la comision se respeta la propiedad, en el de la minoría se harrena ese derecho; se equipara la Bolsa de Madrid á las lonjas de comercio de las provincias, y se pretende que el Gobierno equipare á los agentes de Bolsa con los corredores, cosa que no podria conducir más que á favorecer los fraudes.

Por todas estas razones espero que el Congreso no tomará en consideracion el voto de la minoría.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: El Gobierno que preside el duque de Tetuan...

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Deseo saber en virtud de qué derecho habla el señor diputado. Si es en contra del voto particular, la comision no le cede el turno.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: No habia pedido la comision la palabra, y no he podido cedérsela.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Pido la palabra.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Desearia saber si me corresponde la palabra, pues he comenzado á hacer uso de ella ántes de que la comision la pidiese.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: La cedo á la comision.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: La comision quiere corresponder á la cortesía del Sr. Ortiz de Zárate, y tendrá mucho gusto en oirle.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: El Gobierno que preside el duque de Tetuan desea con este proyecto dar una satisfaccion á la opinion pública. Ha examinado detenidamente la materia de que se trata, y ha traido un proyecto de ley en vez de resolver la cuestion por un decreto. Yo me congratulo de que hayamos llegado á estos tiempos en que se respetan las leyes.

El proyecto hoy en discusion es de grande importancia, y lo prueba que siendo este un negocio no político, la comision se ha dividido en dos fracciones casi iguales. El Congreso me ha de perdonar, pues, que hable con cierta timidez en esta materia, en que personas tan entendidas no han podido presentarnos un voto unánime.

Recordemos los hechos. Una sustraccion que se hizo en Madrid de efectos públicos dió lugar á entablar la accion reivindicatoria. Esto introdujo la alarma entre los tenedores de papel. Los periódicos en general opinaban que los tribunales debian declarar la no reivindicacion. Sin embargo, esto no era posible en nuestra legislacion, y el fallo fué favorable á la reivindicacion por el verdadero dueño.

Se acudió, pues, al Gobierno pidiendo que presentase un proyecto para variar la ley. Varios fueron los informes y proyectos que se le ofrecieron. La Junta sindical del Colegio de Agentes deseaba que los efectos negociados en Bolsa no fuesen reivindicables; que en las ventas al contado se estampase la numeracion, y que la direccion de la Deuda, al dar por corrientes los títulos, lo consignase así al pié de las notas. El ministerio de Hacienda redactó tambien un proyecto que contenia seis disposiciones: en él se consignaba el principio de la no reivindicacion de efectos públicos; se reservaban por el art. 2.º las acciones civiles y criminales contra los sustractores; los arts. 3.º, 4.º y 5.º se referian á las formalidades con que se habia de proceder en caso necesario por los tribunales, y en el 6.º se decia que los billetes de Banco se considerasen como moneda para los efectos de reivindicacion segun el derecho comun.

En otros proyectos se establecen estos seis artículos con leves modificaciones. La variacion más principal es la que trata de lo qué ha de hacerse cuando resulten algunos títulos falsos.

La direccion general de la Deuda presentó tambien su proyecto en armonía con los que acabo de referir. Uno de los artículos declara la no reivindicacion para los billetes de Banco y los cupones.

Por último, habiendo pasado al Consejo de Estado el expediente, opinó este que se diera una providencia provisional, declarándose que los títulos no estaban sujetos á reivindicacion siempre que se vendieran en Bolsa, y que sobre lo demas se presentara por el Gobierno un proyecto de ley. Por estos trámites ha venido al Congreso el de que se trata.

Veamos ahora cuál era la posicion legal de España ántes de la presentacion de este proyecto, y qué es lo que disponen los Códigos extranjeros. Hubo en España una época en que el principio de no reivindicacion se llevó al extremo: era el 10 de Setiembre de 1831, y por el art. 7.º de una ley se declaró que las inscripciones nominativas no podian ser reivindicadas aunque el dueño las hubiese perdido á consecuencia de un crímen. Esta disposicion se derogó por el decreto de 5 de Abril de 1846, y nos encontramos en frente de la ley de Partida, segun la cual los títulos, como todo lo no poseido legítimamente, son reivindicables. Este principio es un principio altamente social, de respeto á la propiedad, y para modificarlo es preciso que haya grandes motivos.

Despues de la legislacion española se ha hecho moda hablar de las extranjeras. De estas ha hablado ya con abundancia de datos el señor ministro de Fomento. Yo añadiré que, léjos de protegerse en lo antiguo los créditos al portador, por Ordenanzas del 7 de Julio de 1611 y 24 de Marzo de 1624, el Parlamento de Paris prohibió los billetes con el dorso en blanco. En 1721 se autorizaron por primera vez los billetes al portador; y el Código Napoleon, que viene en una época muy cercana á nosotros, no los menciona siquiera. Puede decirse que no hay una ley en ninguna nacion que se ocupe del desarrollo del crédito. Hoy, nosotros, vamos á poner la primera piedra de este edificio.

Para mí el proyecto de la minoría ha adoptado una base falsa. El gran principio que no puede negarse jamas es el del respeto á la propiedad, y este principio en el voto de la minoría no se reconoce bastante; al contrario, se establece radicalmente el de no reivindicacion. Creo que se habria obrado con más respeto al principio de propiedad tomando por base la prescripcion, que es en lo civil lo que el indulto es en lo penal. En el órden civil no se concibe que una cosa que lleva en sí la mancha de un delito se presente como si nunca hubiera tenido esa mancha.

El principio de la prescripcion es muy importante, porque conviene robustecer, en vez de debilitar, el derecho de propiedad; y si las leyes comienzan indirectamente á socavarlo, indirectamente vienen á apoyar á los que desean que desaparezca por completo. ¿De dónde partió la idea de declarar que los títulos no son reivindicables? De un crímen, de un pleito en que el robado reivindicó: esto hizo ver los inconvenientes de la reivindicacion, y se ha dado en el extremo contrario.

Por otra parte, el proyecto de ley actual me parece muy diminuto: no abraza todos los puntos que debe comprender. Yo quisiera que se hiciese una cosa más ámplia y extensa. La ley, tal como viene, no es más que el proyecto de una Real órden provisional que intentaba dar el Gobierno: yo creo que debemos hacer más. En el voto de la minoría no se salvan todas las acciones en que se puede hacer responsable al autor de un abuso. Sólo se citan las acciones convencionales y penales; no se habla de las acciones civiles.

Otro punto gravísimo contiene el art. 2.º de la minoría. Declárase en él que al que adquiera títulos en Bolsa se le ha de tener por adquirente de buena fe, sin que se admita prueba en contrario. Podria llegar el caso de que se comprase á sabiendas lo robado y se comprase en Bolsa; ¿y no se admitiria prueba? Señores, esto no puede pasar en ninguna ley sin que se resienta por su base la moral pública. La comision sabe que la presuncion de derecho de que todo el mundo es inocente, miéntras no se pruebe lo contrario es útil, es buena; pero esa otra presuncion *juris et de jure* no debe hacerse sino en casos muy raros, y el actual no es ciertamente de ese número.

Tambien es otro principio demasiado absoluto y radical, y por consiguiente injusto, el que sienta la minoría de la comision disponiendo que las dependencias del Estado han de pagar los títulos á billetes al portador sin mirar á nada. Pero, señores, ¿y si el portador es ladron, sócio del ladron ó persona que lo ha adquirido á sabiendas del ladron? En ese caso no se debe pagar. Sin embargo, la comision no admite excepcion alguna.

Si una persona tiene fondos en depósito en cualquier establecimiento, y un tribunal manda retenerlos para pagar una deuda, ¿no se retiene ese dinero? Pues si se retiene el dinero, ¿por qué no el papel?

Voy ahora á decir cómo quisiera yo que fuese esta ley.

Por lo que acabo de decir se comprende que yo hubiera querido que la base de este proyecto fuese la prescripcion. Las formalidades con que deberia dársele lugar son que el negocio se haga en Bolsa donde la haya; y como no es justo que la Bolsa de Madrid tenga este privilegio sobre las provincias, yo quisiera que donde no haya Bolsa bastase que el negocio se hiciera ante los corredores de comercio. Dice el señor ministro de Fomento que no se puede confiar á un corredor que da 12,000 rs. de fianza tantos intereses. Cuando el comercio pone sus capitales cuantiosos en manos de ese corredor, puede descansar S. S. Ningun hombre de negocios fia su fortuna á quien no le merece confianza.

Segun el principio del señor ministro, un corredor no podria intervenir sino en negocios de menor cuantía; sin embargo, la ley no le pone tasa para manejar millones. Y si esto es así, ¿por qué no permitirle manejar papel?

Pero hay muchos pueblos en España donde no hay corredores de comercio, y no hay motivo para privarles de los derechos que gozan los habitantes de Madrid. Por eso creo que donde no haya agentes ni corredor, es suficiente garantía que intervenga un escribano.

Hace algun tiempo se podia decir que no habia papel más que en Madrid. Pero hoy el señor ministro de Fomento ha prometido, y yo le felicito, establecer Bolsas en todas las capitales de provincia. Esto prueba que fuera de Madrid hay crédito y papel de crédito. Pues bien: hasta que esas Bolsas se establezcan debe echarse mano de los medios supletorios que propongo.

En el último semestre se han pagado en las provincias 12 millones y medio de reales por intereses de la Deuda. Es decir, que se pagan más de 25 millones al año por intereses en las provincias, lo cual representa un inmenso capital. Esta aficion de las provincias á adquirir papel obligará al Gobierno á reconocer que ya no puede tratárselas como menores de edad. Esos 25 millones serán 50 dentro de pocos años; llegará el dia en que las provincias figuren por mayor cantidad que en Madrid: esto es un bien, y por lo mismo debe impulsarse y promoverse.

Hay casos extraordinarios en que no conviene que se permita la circulacion del papel cuando el portador lleva en sí un vicio. Pero el dictámen de la minoría nada deja á la accion del Gobierno para rescatar los efectos robados. La ley, tal como está, nada dice, y no sirve decir que en otras leyes se adoptan medidas sobre este punto, porque podria caber la duda de si esta las habia revocado.

Tambien conviene que se diga que fuera de los casos aquí previstos el derecho comun y la ley comun serán la regla invariable.

Tampoco se dice aquí nada de las reglas que han de seguir los tribunales; y conviene que se diga para evitar que mañana un establecimiento del Gobierno se niegue á cumplimentar una disposicion de un tribunal, impidiendo así la accion de la justicia.

Cuando una persona va á adquirir papel tiene el derecho de cerciorarse de su legitimidad. Nada tampoco se dice aquí de esto.

Creo, señores, que la ley es diminuta, que debiera ser más lata y comprender, no sólo el principio cardinal, sino otra porcion de principios y circunstancias que, aunque no tan capitales, sirvieran para robustecer el crédito público, y darle cierta unidad para tener, ya que no un código, al ménos en una ley, todos los principios que rigieran en esta materia. Si esta ley se aprueba sin hacer excepciones, se verá al cabo de algun tiempo los daños que causa, y que á poco tiempo habrá que modificarla. Por eso concluyo rogando á la comision que atienda á las observaciones que he hecho, y que modifique el proyecto, porque de otra manera, en lugar de beneficioso, seria perjudicial al crédito público, á la moral y á la justicia.

El Sr. MARICHALAR: Señores, es la primera vez que tomo la palabra en este sitio, y podria decir todo lo que suele decirse en posiciones análogas; pero todo lo doy por dicho, porque ¿á qué se reduciria? A pedir vuestra benevolencia, y no tengo accion ninguna, ni siquiera reivindicacion, y por consiguiente si me la concedeis será por gracia.

Contestaré á los dos discursos que se han pronunciado en contra del voto particular, y empezaré por hacerme cargo de algunas ideas generales que se han echado encima de la minoría de la comision. Diré en primer lugar al Sr. Ortiz de Zárate que todo lo que ha echado de ménos en el voto particular está dentro de él; porque todo se comprende ménos una cosa, eso de los siniestros.

Despues de esto se nos echa en cara que procuramos no sé qué contra la propiedad, de modo que queda huérfana, desamparada. Vamos á ver quién entiende los principios legales que deben regir en esta cuestion; vamos á ver quién es el que conculca los principios, y quién los defiende con más brio.

En primer lugar tenemos que considerar qué es esta ley. Dos discursos van pronunciados en contra, y todavía no se ha dicho qué es esta ley. ¿Es una ley como otra cualquiera? No, señores. Es de más alta esfera; es una ley que no sólo va á determinar derechos para el porvenir, sino derechos existentes con relacion á lo pasado. ¿Qué estamos discutiendo? El modo de salvar á la sociedad de una alarma que ha causado una ó varias sentencias. Vamos á determinar los derechos existentes, no á crearlos para lo sucesivo.

Vamos á decirles á los actuales habientes de derecho: «Estad tranquilos, porque el derecho os ampara ó no.» Este es el alto carácter que tiene la ley. Y para decirles cuáles son sus derechos, ¿qué es lo que debemos hacer? Acudir á fundar la ley en los principios de eterna justicia, en los que se llaman principios fundamentales del derecho, que el señor ministro de Fomento, nos ha dicho que viene á nosotros desde el Derecho romano, esè Derecho romano que es la razon escrita.

Pues bien: yo he procurado estudiar ese Derecho romano en todo lo que he podido concretarle á esta cuestion: he examinado todas las citas de Gregorio Lopez, y he apreciado todo el Derecho romano y el canónico. Y ¿qué se encuentra, señores, en todo esto? Yo encuentro, señores, todo lo contrario del señor ministro de Fomento.

Ahora entremos de lleno: ¿qué son los títulos? ¿Qué son los billetes? ¿Qué son los valores? El valor es cosa corporal; luego sobre los valores al portador no puede haber reivindicacion, porque no puede haber accion que pueda tener por objeto cosa corporal. Siendo esto cierto, veamos todos estos raciocinios aplicados ya á una cosa concreta. Se dice: «si sobre los efectos públicos no concedeis reivindicacion, perjudicareis la propiedad privando al propietario de la principal accion con que puede reclamar.» Señores, la propiedad se presenta bajo diferentes aspectos. Segun sean las cosas que le sirven de objeto, será la propiedad; y la propiedad de valores no puede estar nunca garantizada sino por las acciones penales. ¿Es esta poca garantía? Si se me dice que sí, contestaré: pues tened entendido que otras cosas más altas, más apreciables, mucho más sagradas que la propiedad no están garantizadas sino por las acciones penales.

La honra, la vida, la libertad sólo se garantizan por acciones penales. ¿Y se dirá que está poco garantizada la propiedad de los valores concediéndoles la misma garantía que á esos caros objetos? Y, señores, esos valores no pueden tener otra garantía, porque si bien se considera, por favorecer á uno que se supone propietario se perjudica á otro que verdaderamente lo es. Es preciso comprender que siempre se han de presentar en estas cuestiones dos personas, el demandante diciendo «eso me pertenece,» y el demandado diciendo: «esto lo tengo;» y no se concibe nunca que exista esa accion sin esas dos posiciones. ¿Y cómo fundará el reclamante su dicho? Dirá: «eso lo he tenido;» y el otro contestará: «esto lo tengo.»

Llegará á probar el primero que la cosa le perteneció, y aún que por un hecho ilícito salió de su poder; esto es todo lo puede concederse al demandante. Y el demandado contestará: «esto lo tengo, y en esto que tengo; tengo un título y un modo, el título y la posesion:» aparece, pues, uno que se presenta con título y modo, que son los requisitos de toda propiedad, y otro que no tenga título ni modo, porque los dos los tendrá el otro. ¿A cuál debe, pues, favorecer el derecho? ¿Habrá quien lo dude? Claro es que al que tiene título y modo, contra el que no tiene ninguno de estos requisitos.

Sigámos adelante: se nos ha dicho que estableciendo la no revindicacion favorecemos el robo. Señores, yo siento la proposicion contraria, y estoy seguro de que no se me puede rebatir. Los valores, señores, no se enajenan por el cambio; se trasmiten, pero sin enajenarse; el que tiene un billete de 1,000 reales y lo cambia, se queda con los mismos 1,000 reales que ántes tenia; solo en el caso de que en el cambio haya un quebranto, ese quebranto es el que se enajena: pues bien: supongamos que yo poseo un billete, y despues de que he probado hasta la saciedad que es mio me lo roban, y con él compran cualquier objeto de una tienda.

Yo iré despues allí, y diré: este billete es mio y me lo llevo; y el comerciante me podrá decir: este billete me lo han dado á mí á cambio de una capa esta mañana; si V. me da la capa ó su valor podrá usted llevarse el billete; pero de otro modo no, porque yo, sin el valor que es mio, no me puedo quedar.

No hay, pues, fomento del robo por la no reivindicacion; pero si un poseedor de títulos del 3 por 100, despues de hacer constar que son suyos los trasmite, y siguiéndoles despues la pista los denuncia como robados cuando ve que llega una persona descuidada que los adquiere de buena fé y se reivindican esos títulos, ¿no se favorecerá ese robo con la reinvindicacion?

En el art. 2.º se establece, señores, que la persona que contrata en Bolsa se tenga por de buena fe, sin que se admita prueba en contrario; y esto, señores, es una consecuencia natural de un principio innegable, que es que á *mayores solemnidades, mayores garantías*. El que contrate en Bolsa y hace público que ha cambiado los valores que obtiene por otros que ya tenia, no debe ser inquietado por nadie, y no puede haber prueba en contrario de su buena fe, porque ha hecho público que era poseedor de un valor igual al que ha adquirido.

Pero llegando á la segunda parte de este artículo, se encuentra la comision con dos argumentos encontrados. El Sr. Ortiz de Zárate dice que por qué no se han de hacer extensivas las ventajas que se dan á las contrataciones en Bolsas y Lonjas á los sitios donde no las haya, y el ministro de Fomento quiere que esa ventaja no la haya más que en Madrid. Señores, la minoría ha creido que colocándose en ese medio era como se acercaba; pero de deferir por alguno de los dos extremos, más bien se acercaria al Sr. Ortiz de Zárate que al señor ministro, porque aunque su señoría nos ha prometido que se crearán Bolsas donde haga falta, y yo tengo ilimitada confianza en su señoría, no la puedo tener ni el mismo señor ministro tampoco en que continúe siempre en ese banco, y por lo tanto mejor quiero obtener esto que hoy proponemos, que no la esperanza de la creacion de esas Bolsas.

Falta el último artículo, y este, señores, se ha puesto, porque es una consecuencia del principio que se propuso la minoría. *El que se obliga á una cosa que la cumpla.* Y esto, que es tan óbvio, se ha dicho porque alguna vez se ha perdido de vista, y es menester recordarlo.

Este es, señores, el análisis del proyecto de la minoría; con él se ofrecen todas las garantías que pueden desear los tenedores de títulos al portador. Los que aun deseen más, cambien sus valores por inscripciones nominativas, y las tendrán tan cumplidas como pueden desear. Pero no se obliga á todo el mundo á hacer esto. Hágalo sólo el que quiera, y el que no, quede libre. He dicho.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Señores, el Sr. Marichalar ha empezado por decir que en el proyecto se decia todo lo que yo habia echado de ménos, ménos lo de los siniestros. Yo dejo al juicio del Congreso esta asercion de S. S.

Tambien ha dicho S. S. que la reivindicacion puede dar lugar á abusos y hasta proteger el robo; ya han oido los señores diputados hasta qué punto puede favorecerle la no reivindicacion en las palabras del señor ministro de Fomento y en las que yo he tenido la honra de pronunciar.

Queria el Sr. Marichalar evitar la alarma en los compradores de papel, y no comprende S. S. que desde el momento en que se convierten en tenedores entran en otra alarma: la de ser robados y perder su papel sin poder reivindicarle.

Tambien ha dicho S. S. que no se necesitaba más garantía para esos valores que la accion penal; pues en ese caso demas están todas las acciones civiles, algunas de las cuales se refieren á los objetos que ha citado el Sr. Marichalar; porque tambien la vida tiene sus garantías en la accion civil.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision eximiendo del pago de derechos á los agraciados con cruces por la campaña de Africa, y se levantó la sesion, señalando para el dia siguiente el dictámen que quedaba sobre la mesa y la discusion pendiente.

Eran las seis ménos cuarto.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,410 fanegas de trigo.
1,527 arrobas de harina de id.
5,900 libras de pan cocido.
9,568 arrobas de carbon.
98 vacas que componen 39,617 libras de peso.
873 carneros que hacen 10,027 libras de peso.
215 corderos que hacen 5,390 libras de peso.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 40 á 51 rs.
Cebada.	de 19 á 24
Algarroba.	á 24 1/2 rs.

Editor responsable, D. Manuel Tomas.

MADRID: Imp. de Tejado, Leganitos, número 6.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerias. | Miércoles 27 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 150.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, DOÑA BLANCA DE NAVARRA, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA.

Del conjunto de noticias relativas á Italia que hemos recibido entre ayer á última hora, y hoy hasta el momento de escribir estas líneas, aparece que la cuestion napolitana se va decididamente transformando, de militar, que principalmente era, en política y diplomática.

Valga por lo que valiere, lo primero que nos ha llamado la atencion, es la exigüidad y parsimonia con que en su número del 24 nos comunica la *Patrie* sus noticias sobre Sicilia: sin aparato alguno, en pocas líneas, y eso sin el epígrafe de costumbre, como si adrede quisiera quitarles importancia, se limita á decirnos que al siguiente dia de haber llegado el coronel Médici con sus voluntarios á Palermo, les pasó Garibaldi una gran revista, en la que fué saludado con vivo entusiasmo, y tras este lacónico resúmen de los sucesos de la isla, añade que el decreto expedido por el dictador para la quinta extraordinaria acaba de ser *modificado*; entre las modificaciones hechas en el tal decreto, no cita la *Patrie* sino la de haber prorogado por algunos dias el plazo en que los quintos hayan de incorporarse á sus respectivos regimientos.

La modificacion tendria indudablemente importancia, pues conocida la priesa que Garibaldi se ha dado para formar lo que él llama el ejército siciliano, y suponiendo que cada dia debe naturalmente tener más motivos para no dormirse sobre las pajas, no se concibe que de buen grado consienta en dilatar el allegamiento de fuerzas, indispensable para la ejecucion de los planes que se le atribuyen, ora sea cierto que piense atacar á Messina y demas posiciones del ejército napolitano, ora que medite una invasion en los Estados de tierra firme. ¿Qué motivos puede haber tenido el general pirata para este aplazamiento decretado por él mismo? En nuestro concepto, no pueden ser otros sino obstáculos que se le ofrezcan de parte de los sicilianos, ó bien órdenes superiores que haya recibido de sus patronos italianos, ingleses ó franceses.

Con estas suposiciones se ligan los datos que por varios conductos van llegando acerca de graves disidencias existentes entre el Sr. Cavour y Garibaldi: ya el lenguaje empleado por la *Opinione* de Turin, órgano reconocido del Sr. Cavour, nos habia hecho sospechar algo de aquellas disidencias; pero á vista de varias correspondencias insertas en diarios extranjeros que hemos recibido, nuestras sospechas se convierten en certidumbre.

Segun estas correspondencias, el Sr. Cavour ha celebrado recientemente varias conferencias con el embajador frances en Turin, baron de Talleyrand, en las cuales se ha decidido dejar á Garibaldi que libremente prosiga sus hazañas filibusteras, pero á condicion de que no ha de tocar á los Estados Pontificios. Garibaldi, naturalmente, se rebela contra semejante cortapisa, y más lógico en la iniquidad que el Sr. Cavour, no halla razon de respetar para con el Padre Santo lo que no respeta para con el Rey de Nápoles, y lo que el Sr. Cavour no ha respetado para con el mismo Padre Santo y los duques de Parma, Toscana y Módena. Garibaldi quiere la unificacion completa de Italia, y así parece haberlo dicho al Rey de Cerdeña en una carta que de su propio puño y letra le ha dirigido haciéndole un curioso relato de todas las operaciones militares y actos dictatoriales realizados ya y proyectados por él para colocar en las sienes de Victor Manuel la corona de Italia, que la *pusilanimidad* (así dice) de sus ministros quiere impedirle ceñir á su excomulgada frente.

De aquí la guerra entre el ministro y el pirata; este se recela de aquel, y aquel detesta cordialmente á este. El Sr. La Farina, presidente de la logia titulada *Sociedad nacional italiana*, parece que ha ido á Sicilia encargado por Cavour de espiar á Garibaldi y de darle cuenta de las maniobras del filibustero; pero el Sr. La Farina, que debe ser hombre muy bien educado en la escuela de lealtad que hoy se usa en Italia, parece que hace su papel de espía, entreteniéndose en un juego muy divertido, digno prólogo del *juego de las instituciones* que le ha salido, como un grano canceroso, á la pobre Italia: por un lado, acecha efectivamente á Garibaldi, y comunica al Sr. Cavour lo que buenamente puede husmear, miéntras por otro lado, hace la rueda á Garibaldi y le ayuda en todo lo conducente á consumar la insurreccion siciliana. Para coronar con una tercera evolucion este doble juego, se ingenia tambien el Sr. La Farina con sus compatriotas, pues él es siciliano, para meterlos en los trotes de que llegada la hora de pronunciarse acerca de su Constitucion definitiva, opten por la absoluta independencia, y dejen con un palmo de narices á Victor Manuel.

De manera que la desventurada Sicilia, sujeta poco há al yugo único de su legítimo Soberano, está á la hora presente como garza entre halcones, expuesta á ser: 1.° Republicana con Mazzini. 2.° Piamontesa bajo la férula italianísima del *pilatismo* cavouriano. 3.° Piamontesa bajo la dictadura del singular amigo que ha ido á visitarla con hordas de aventureros para provocar el incendio de sus ciudades y la ruina de su industria, para dejarla sin dinero en las arcas de sus municipios, para desorganizar su administracion y para llevar á sus hijos al matadero y á sus mujeres á la viudez. 4.° Poseida de la manía autonómica, y empeñada en obtener una independencia, que la pondria bajo el férreo *protectorado* de los opresores de las Islas jónicas, de los verdugos de Irlanda, de los carniceros de la India, de los que han nacido, al fin, en medio de los mares para poner en un islote,

Anglice infecunda, de las nieblas trono,

como la llama un poeta español, cátedra de tiranía, fragua de revoluciones y patrocinio de toda iniquidad. Esto es por de pronto lo que Sicilia ha ganado con la visita de sus *libertadores*.

La lucha intestina que, como vemos por esta reseña, hierve en Sicilia, explica sin duda las fundadas esperanzas que el Rey de Nápoles tiene de conjurar la tempestad en que se ve envuelto, y nos da en parte la clave para comprender las medidas políticas adoptadas por aquel Monarca, al tenor de lo que nos comunica el importante telegrama del 26, que insertamos en su lugar correspondiente.

Amnistía general: formacion de nuevo ministerio, encargado de redactar un Estatuto: alianza con Cerdeña: adopcion de la bandera italiana: otorgamiento de Gobierno y régimen administrativo separado á Sicilia. Tales parecen ser las resoluciones adoptadas por el Rey de Napoles, y publicadas ya como Real decreto.

A juzgar por lo que se dice en el segundo párrafo de un telegrama de Lóndres, del 25, (véase en su lugar de costumbre) el Consejo de ministros napolitano ha sido movido á dar á Francisco II los indicados medios, en virtud de la carta que se dice escrita por Napoleon á este Monarca, trazándole la vía que más adecuada ha juzgado S. M. imperial para resistir el torrente revolucionario. Enhorabuena; pero aquí se nos ocurre preguntar: ¿estará seguro el Rey de Nápoles de que el Emperador le agradezca el haber seguido su consejo, el haberse liberalizado? Las medidas políticas adoptadas en Nápoles, ¿salvan al Rey de la revolucion, ó le meten dentro de ella?

El juicioso lector responderá como le plazca á estas preguntas. Si Francisco II nos hubiera pedido parecer á nosotros, le habríamos dicho que las monarquías, liberalizándose, alguna vez *se conservan*; pero que hasta ahora no se ha visto que *conserven* la sociedad. Acaso, y no tendria nada de absurdo el supuesto, la resolucion del Rey de Nápoles es parte de un plan combinado en las regiones diplomáticas para oponerse al triunfo de la demagogia, que vá siendo la verdadera árbitra de Italia. Poca fe nos inspiraria la tal combinacion; pero al cabo, por algo se empieza.

El Sr. Cavour ha declarado en la Cámara de diputados turinesa ser cierto que ha pedido al Gobierno de la Santa Sede la extradicion de aquellos foragidos que, acaudillados por el ínclito Zambianchi, invadieron con tan mala fortuna el territorio pontificio. Ignora el ministro sardo la respuesta dada por el Gobierno de Su Santidad; pero la creencia general es que este Gobierno no se dignará siquiera responder á tan impudente demanda. Si algo responde, será decir que ha cogido á unos facinerosos violando su propiedad, y que los ha juzgado, como es de su derecho.

¿De qué manera se concilia esta desvergonzada exigencia del Sr. Cavour con el proyecto que se le supone de impedir á Garibaldi atacar el Estado pontificio? Lo ignoramos. En cuanto comienza á ir pasando en Italia, hay mucho oscuro, y lealmente declaramos, que nos faltan datos para aventurar algunas conjeturas que nos bullen en la cabeza. Nada perderemos por esperar.

Respecto á las demas noticias y comentarios de los periódicos acerca de la entrevista de Baden, así como tambien respecto á pormenores sobre otras graves cuestiones exteriores, hoy pendientes, nuestros lectores hallarán, segun costumbre, recogido lo que más importante nos parece en el discurso de esta seccion.

TELEGRAMAS.

Á LAS CUATRO DE LA MAÑANA.

LONDRES, 23.

Dice el *Morning-Post* que el ministerio ingles se ocupa en examinar cuál de las tres proposiciones de Francia para resolver la cuestion de Saboya puede ser aceptada por Inglaterra, y que es probable que lo sea la primera. En este caso se reunirá la conferencia.

El *Morning Chronicle* da la noticia de que la carta de contestacion dirigida por Napoleon al Rey de Nápoles fué leida el dia 22 en el Consejo de ministros, que no pudo presidir el Rey por hallarse indispuesto. En este Consejo se adoptaron disposiciones liberales.

PARIS, 25.

Los teatros están hoy cerrados con motivo del fallecimiento del Príncipe Gerónimo.

El *Monitor Prusiano* y los principales periódicos alemanes creen que la entrevista de Baden dará por resultado una paz duradera.

El Gobierno napolitano ha decidido definitivamente la devolucion de los buques capturados, así como la de los pasajeros y mercancías.

Dicen de Roma que el Sumo Pontífice ha aconsejado reformas liberales al Rey de Nápoles, y que Su Santidad se propone tambien introducirlas en sus Estados.

Dicen de Lóndres, que los aliados ocuparon en China la poblacion de Chusan sin ninguna resistencia. Sin embargo los chinos se disponian á hacer una enérgica resistencia.

NÁPOLES, 26 *de Junio*

Se acaba de publicar un Real decreto adoptando las determinaciones siguientes:

1.ª Concesion de una amnistía general.

2.ª Formacion de un nuevo ministerio, que en el más breve término posible, redacte los artículos de un Estatuto sobre la base de instituciones representativas italianas y nacionales. Se encarga la organizacion de este ministerio al comendador Spitelli.

3.ª Se negociará con el Rey de Cerdeña en intereses de las dos Coronas y de Italia.

4.ª La bandera del reino tendrá las bandas y colores italianos, conservando en el centro las armas de la dinastía.

5.ª Se concederán á Sicilia instituciones representativas que puedan satisfacer las necesidades de la poblacion; será virey un Príncipe de la casa Real.

Segun dice una correspondencia de Marsella, corria allí muy válido el rumor de que lo hecho en Baden, no fué más que una comedia, medianamente representada por Napoleon III y el Príncipe-regente de Prusia, pero que al llegar al desenlace, los Soberanos alemanes conocieron el triste papel que en ella desempeñaban, volviendo cada cual á aferrarse más y más en las opiniones que ántes sustentaban. Añade tambien que el Emperador de los franceses no debió haber quedado muy satisfecho de la acogida que se le hizo, pues si bien á su entrada se oyeron algunas aclamaciones, fueron estas bien pronto sofocadas por numerosos y significativos chicheos, y que lo que más debió sin duda molestarle, fué que lo contrario sucedió cabalmente con el Príncipe prusiano. Concluye por fin dicha carta, manifestándonos que mediaron expresiones muy amargas entre los oficiales que formaban la comitiva imperial y los ayudantes de los demas Monarcas, siendo preciso á estos emplear grandes esfuerzos para que de las palabras no se pasara á vias de hecho, lo que á la verdad hubiese ocasionado un grave escándalo, y quizá consecuencias de mucha trascendencia, por aquello que las pequeñas causas suelen producir grandes efectos.

Sin embargo, la *Patrie* dice que, habiendo sido secretas las conferencias celebradas, no puede darse crédito alguno á las diferentes versiones que se publican sobre lo que allí ha pasado.

La *Gaceta nacional* de Berlin se expresa acerca de este asunto, en los términos siguientes:

«Si el heredero de Napoleon hubiera retrasado un poco su marcha, hubiera presenciado la desunion de los alemanes que habian querido demostrar su buena armonía delante de él. El Rey de Wurtemberg, como decano, tomó el primero la palabra para comprometer al Príncipe-regente á que abandonase sus opiniones respecto á las reformas del ejército federal y de su política general. Hé aquí una reunion patriótica muy á propósito para imponer á Francia.»

Los periódicos franceses publican un resúmen, que desde Lóndres les ha sido trasmitido por telégrafo, de la respuesta que dió lord J. Russell á varias interpelaciones hechas por M. Griffit y sir Roberto Peel, relativa la primera á saber, si era cierto que la fragata napolitana que apresó los buques que llevaban refuerzos á Garibaldi, enarboló para ello la bandera inglesa, y la segunda sobre la cuestion de Saboya y sobre la nota que Mr. Thouvenel ha dirigido con este motivo á las Potencias signatarias del tratado de Viena.

Lord J. Russell, contestando á la primera interpelacion, dijo que no habia sabido el hecho relativo á la fragata napolitana más que por oidas, pero que no podia garantizar el hecho. En cuanto á las quejas de sir Roberto Peel porque la nota contenia la declaracion de que Francia no consentiria en una disminucion del territorio de Saboya y Niza, podia declarar que en el mismo dia (22), le habia entregado Mr. de Persigni la nota de Mr. Thouvenel, y que esa nota no decia nada sobre ese particular.

La sustancia de esa nota es la siguiente: En el tratado de Turin se estipuló que Francia se entenderá con las Potencias relativamente á los distritos neutralizados. En conformidad á las miras del Gobierno francés, esa inteligencia no puede obtenerse sino conciliando el art. 2.° del tratado de Turin con el 92 del tratado de Viena. La nota pretende que eso puede realizarse de diferentes maneras, á saber: las Potencias signatarias del tratado de Viena podrian reunirse en congreso con el ministro de Negocios exteriores de Francia para cangear notas idénticas.

El ministro ingles expresó su sentimiento por no haber podido atraer al Gabinete de las Tullerías á una política más en armonía, segun él, con el espíritu de los tratados de 1815, y declaró que era imposible al Gobierno británico aceptar bajo este punto de vista el arreglo propuesto por Francia, añadiendo, que la nota de M. Thouvenel iba á ser examinada, y que el Gabinete acordaria el mejor medio de mantener la neutralidad suiza.

Hé aquí algunos pormenores que publican los diarios de Paris acerca de los desórdenes ocurridos en el Líbano:

«Los drusos se han entregado á actos de salvaje

---

imperio marroquí por la muerte del Sultan, y el ardiente deseo que animaba al Gabinete de Madrid de terminar pacíficamente aquel conflicto, le hicieron ampliar por dos veces los plazos señalados para alcanzar la reparacion debida.

Esta nueva muestra de moderacion no produjo el efecto que era de esperar.

Dos meses trascurrieron sin poder obtener respuesta definitiva á las fundadas reclamaciones del representante de S. M. en Tánger. El ministro marroquí Sidi Mohammed-El-Jetib contestaba á ellas con subterfugios, ó cuando más con promesas vagas de hacer justicia.

Próximo se hallaba á espirar en 15 del presente mes el último término, y todo lo que se habia podido obtener era la oferta en principio de castigar á los culpables y de saludar el pabellon español, quedando en litigio los nuevos límites del territorio jurisdiccional de Ceuta, cuya ampliacion demostraban ser necesaria las recientes agresiones. Eran insuficientes para el resguardo de la plaza los señalados en el convenio de 1845, y lo hecho respecto á Melilla por la misma causa en el convenio de 25 de Agosto de este año, aprobado por el nuevo Rey de Marruecos, debia aplicarse á Ceuta para evitar la renovacion de los ataques.

En los últimos dias del plazo señalado las negociaciones tomaron diferente giro. El ministro marroquí dirigió al cónsul general de S. M. en Tánger dos notas, cuyo contenido hizo concebir al Gobierno de la Reina la lisonjera esperanza de conservar la paz, y de alcanzar con sus gestiones diplomáti-

cas lo que exigian la dignidad de la nacion y su legítimo interes.

En la primera de estas notas, fecha 11 del presente mes (13 de Rab-bich el primero año de 1276), manifestó Sidi Mohammed El-Jetib haber recibido un firman de su amo, dándole plenos y ámplios poderes para que accediese á las reclamaciones españolas. Añadia en la misma nota que aun no habia recibido respuesta de su Soberano á la consulta que le habia hecho sobre los puntos en litigio; pero que no la necesitaba, pues habia sido autorizado para arreglar todos los asuntos pendientes.

En la segunda, de fecha 13 del actual (15 de Rab-bich el primero año de 1276), contestando el ministro marroquí á una nota del representante de S. M. en que este insistia en que declarase si aceptaba ó no la demanda por él presentada, para que se concediesen á Ceuta nuevos límites jurisdiccionales hasta las alturas más convenientes para la seguridad y resguardo de la plaza, Sidi Mohammed-El-Jetib, despues de decir que habia creido que dichas alturas estaban dentro de los límites antiguos (los de 1845), hizo la siguiente manifestacion... «Pero si no es como creemos, y siendo nuestra voluntad alejar toda cosa que pueda ocasionar algun daño y disgustos entre ámbas partes, aceptamos que los expresados límites sean ensanchados hasta los parajes elevados más convenientes para la seguridad y desahogo de dicha plaza.»

El Gobierno de S. M., que debia considerar, en vista de tan terminantes declaraciones, satisfacto-

que inspiran la moderacion, la dignidad y la firmeza que ha procurado conciliar con la defensa del honor nacional ofendido y de intereses legítimos; sentimientos de los cuales no prescindirá, aun cuando la victoria corone los esfuerzos de su generoso ejército.

En el curso de la guerra, próxima á comenzar, el Gabinete de Madrid respetará los derechos de las Potencias neutrales, y protegerá á los súbditos de las naciones amigas establecidas en los puntos principales del Imperio de Marruecos, que sean ocupados por las armas españolas.

En este sentido se han comunicado las prevenciones oportunas al comandante de la escuadra destinada á operar en las costas de Marruecos y á los jefes de los cuerpos del ejército expedicionario.

España confia á sus fuerzas de mar y tierra la defensa de su honor ofendido y de sus intereses lastimados. Apoyada en su justicia, segura de haber demostrado su moderacion con actos irrecusables, sin combinacion con ninguna otra Potencia, exenta de toda mira ambiciosa, quiere poner término con una guerra al estado insufrible de hostilidad en que los moros fronterizos de sus plazas se hallan perpétuamente respecto á sus guarniciones.

Sin embargo, cualesquiera que sean el término de las operaciones militares y la naturaleza de las garantías que el Gabinete de Madrid exija para asegurar el éxito de aquellas, y evitar la repeticion de los atentados cometidos contra sus plazas, el Gobierno de S. M., fiel á sus propósitos, respetará los intereses existentes y los derechos de todos los pueblos, y no ocupará permanentemente punto al-

deber de que á ningun Gobierno ni á pueblo alguno es dado prescindir.

Por lo demas, el Gobierno de la Reina no cede en esta cuestion al impulso de un deseo preexistente de engrandecimiento territorial. Las operaciones militares, comenzasen, tendrian por único objeto el castigo de la agresion, y la celebracion de acuerdos encaminados á dar garantías materiales y eficaces para evitar su repeticion. V... sin embargo no puede desconocer que en la actualidad no es dado prever la extension é importancia de aquellas operaciones, ni la naturaleza de las garantías que el Gobierno de la Reina pudiera verse en la necesidad de pedir para asegurar el respeto á sus derechos.

Puede V... dar lectura de este despacho al señor ministro de Negocios extranjeros.

De Real órden, etc.—Dios. etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.

NUMERO 16.

CIRCULAR DIRIGIDA POR EL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE ESTADO Á LOS REPRESENTANTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO, FECHA 29 DE OCTUBRE.

Madrid 29 de Octubre de 1859.—Los esfuerzos del Gobierno de S. M. para el mantenimiento de la paz han sido de todo punto infructuosos; el espíritu conciliador y recto que le ha guiado en las negociaciones seguidas con el Gobierno marroquí no ha alcanzado á vencer la inconcebible resistencia que ha opuesto desde un principio el ministro del Rey de Marruecos á las justas demandas presentadas por el Gabinete de Madrid.

ferocidad, llevando la devastacion y el incendio por todas partes. La poblacion que más ha sufrido ha sido Betmeri, en la falda del Libano, muy frecuentada en el verano por los europeos. Parece que los cristianos se han defendido muy débilmente.

En los dias 29, 30 y 31 de Mayo, veíanse arder desde Beyrouth los muchos pueblos que adornaban el magnífico panorama de aquellas montañas. Betmereé, Broumana, Arahia, Behadah, Kamanah, no existen ya. Las seis ó siete casas manufactureras europeas que hay en el Líbano han sido respetadas.»

Se anuncia una próxima alocucion del Papa sobre la situacion de los Estados romanos y sobre los peligros que amenazan á la Santa Sede.

Algunos periódicos han dicho que la entrevista de Baden produjo en Austria mal efecto: pero en contraposicion de estas noticias, he aquí las palabras que extractamos de la *Gaceta del Danubio*: «El congreso de Baden es un suceso que Austria ve con satisfaccion. Lo saluda con placer. La Prusia puede reconciliar á los Estados secundarios y llevar á buen fin los designios que ha concebido de trabajar por los intereses de la pátria comun.»

Las noticias de Palermo se limitan á anunciar el completo abandono de la ciudad por las tropas reales, y la salida de los buques napolitanos estacionados en aquel puerto.

Se empieza á murmurar contra el dictador, y cada uno de sos decretos aumenta el descontento. El nombramiento de ministros desconocidos, y, á lo que se cree, incapaces de desempeñar sus cargos, los alistamientos forzosos, las contribuciones impuestas, los embargos de caballos y otros mil recargos que pesan hoy sobre aquellos pueblos, han enfriado grandemente la imaginacion de los insurrectos sicilianos.

La suerte de los cristianos en Turquía, preocupa á la prensa austriaca. La *Gaceta austriaca* pide que el Gabinete de Viena se esfuerce en mejorar la situacion de los cristianos sometidos al cetro del Sultan.

La *Patrie*, llegada ayer, desmiente la noticia dada por algunos periódicos de Paris, de que el Banco de Francia debia hacer una emision de billetes de 50 francos.

Escriben de Paris que la nota de Mr. de Thouvenel relativa á la anexion de Saboya y Niza, será comunicada, no sólo á las grandes Potencias, sino tambien á los Gabinetes de Madrid, Stokolmo y Lisboa

---

El 20 llegó á Paris el mariscal Vaillant, de regreso de Italia y de su viaje al Véneto. Al recorrer este último país manifestó que los austriacos se habian establecido sólidamente en él desde la última guerra, y aun aseguró al conde de Cavour que le seria imposible al Piamonte reconquistar el Véneto, hasta con las nuevas fuerzas que le ha proporcionado la anexion. Dícese que el mariscal Vaillant prepara, con el objeto de presentarla al Emperador, una exposicion general sobre la situacion de la Italia. En esta exposicion se tratará no sólo del estado militar del país que el mariscal Vaillant puede juzgar mejor que nadie, sino tambien de la situacion política.

La embajada napolitana que se ha hospedado en la fonda Beaujou, está actualmente en Fontainebleau.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

El dia 1.° del próximo Julio parece que es el destinado para la inauguracion del ferro-carril de Pamplona á Tafalla. Con este motivo, las fiestas con que aquella capital celebra los dias de su santo patron estarán animadas y concurridas.

—El dia 19 salió de la Coruña con direccion á Chantada, una seccion de caballería, al mando de un oficial de la misma, conduciendo á tres criminales, con objeto de que presencien en aquella villa la ejecucion de otro.

El ejecutor público va con dicha fuerza á cumplir su terrible, pero necesario oficio.

Tan desconsolador espectáculo tendrá lugar el dia 23.

—La junta formada en Reus, por varios vecinos caritativos, hace ya tres años, y cuyo objeto es repartir á los pobres de aquella ciudad una buena racion diaria de sopa y de excelente pan, ha distribuido, en el periodo que cuenta de existencia, 248,123 raciones de sopa, y 231 arrobas de pan, que representan un gasto de 62,944 rs. 15 mrs.

—Dos grandes reformas se anuncian en Alicante para el mes de Noviembre próximo. Una es el alumbrado de gas; la otra la terminacion del nuevo acueducto, y por lo tanto la mejora completa de las aguas en cantidad y calidad.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 27 DE JUNIO DE 1860.

Extraño parecerá que nosotros, para quienes la política ofrece un interes secundario, que para juzgar á los Gobiernos atendemos siempre á sus doctrinas, siéndonos indiferentes las personas, extraño parecerá, sin duda, que hoy entremos de lleno en una cuestion, no sólo política, sino francamente personal. Y la extrañeza será tanto más legítima y fundada cuando se vea, que nosotros, que nada esperamos directamente ni de este ni de otros Gabinetes, que no aspiramos á reemplazarle, ni tampoco á ser considerados nunca como amigos suyos, tratamos hoy de abordar resueltamente el problema de si el ministerio actual debe subsistir al frente de los negocios públicos, y continuar para ello tal como está constituido.

No teniendo, como no tenemos en este asunto interes alguno que inmediatamente pudiera afectarnos, claro es que los móviles de nuestra conducta han de ser nobles y poderosos: nobles, porque están fundados en el sincero deseo de combatir sin tregua hasta el último trance á la revolucion que nos amenaza; poderosos, porque nos obligan á desviarnos un tanto de la apartada senda que nos habiamos trazado.

La gravedad de los acontecimientos europeos salta á la vista: no se ventilan hoy cuestiones secundarias sino de suma importancia: no se trata de resolver si han de caer estos Gabinetes ó levantarse aquellos; la lucha está entablada hoy entre los jigantes de la tierra: entre Monarcas y Monarcas, entre naciones y naciones, ó por mejor decir, entre el error y la verdad; entre la revolucion y los Tronos y la Iglesia. El que permanezca indiferente al contemplarla, si no es un malvado, es estúpido.

Es verdad que afortunadamente España no es hoy como otras veces campo de batalla de los grandes principios y los grandes intereses europeos; pero muy topo ha de ser quien no vea que no podemos permanecer mucho tiempo completamente apartados de la lucha, y que mañana, como en el primer tercio de este siglo, serán los campos españoles, teatro de las últimas batallas. Que la revolucion trata de generalizar el ataque, no es posible desconocerlo: está en sus miras, en sus intereses y hasta en su carácter audaz y en su tendencia propagandista: que se hacen esfuerzos para encender aquí la hoguera que vá devorando uno por uno todos los Tronos italianos, no hay nadie que no lo observe, ó por lo ménos que no se lo barrunte. Cuando há meses fuimos los primeros en dar el grito de alarma contra los enemigos encubiertos pero tenaces de nuestra independencia, pasábamos por visionarios, por locos; hoy no hay lábio que no repita nuestras palabras, ni pecho que no palpite con nuestros temores.

No es esto sólo. Empiézase á ver claro que si el menoscabo de nuestra independencia es el fin que nuestros enemigos se proponen, la revolucion, con sus trastornos consiguientes, es el medio para conseguir aquel fin, y por eso se están haciendo desesperados esfuerzos para encender en España la tea revolucionaria.

Prueba de ello son los trabajos emprendidos para desorganizar el partido monárquico; los mismos acontecimientos de San Cárlos de la Rápita, en que ha tenido ménos participacion el partido carlista, que otros no tan españoles castizos: el libelo que se ha hecho firmar á un Príncipe, indigno de la noble sangre que circula por sus venas, y otros varios gravísimos hechos que el Gobierno conoce, que el público adivina y que á nuestros oidos han llegado con todos los caractéres de la verdad.

Ante ese doble oleaje de enemigos exteriores y de enemigos domésticos; ante ese combinado embate de extranjeros que quieren atentar á la independencia española, y de revolucionarios españoles que trabajan por cuenta del extranjero, no puede resistir un Gobierno que no sea fuerte por sus principios, fuerte por el apoyo que la opinion pública le preste, fuerte por el carácter y condiciones personales de los hombres que lo componen.

Que el ministerio presidido por el general O'Donnell, no es fuerte por sus principios, fácilmente se nos concederá, no sólo por sus adversarios sino hasta por sus más íntimos amigos. Pocos dias há que en la prensa y en la tribuna han declarado éstos terminantemente que la Union liberal carecia de símbolo, es decir, de credo político, y mal puede blasonar de fortaleza de principios quien ni siquiera los tiene, ó por lo ménos no los ha formulado.

Afirmar lo contrario seria tan absurdo como decir que un manco tenia gran fuerza de puños. Fuera de que, aun cuando la Union liberal tuviese doctrinas, en el mero becho de ser liberales babian de ser débiles; porque la fuerza consiste en la unidad, y la unidad está reñida con el liberalismo.

Al ministerio O'Donnell, le sucede, sin embargo, lo que á todo partido liberal moderado, á quien legítimamente representa. Es liberal en cuanto no es rudamente combatido, y deja de serlo en cuanto para salvarse le estorba el liberalismo. Por eso el partido moderado ha podido subsistir once años en el Gobierno; por eso la Union liberal va resistiendo dos, y quizá esté en disposicion de ir tirando otros tantos. Los peligros la robustecen, porque á la vista de los peligros se echa á la espalda todas sus aprensiones liberales. Diferénciase en esto profunda y radicalmente del partido progresista, que es liberal cuando se defiende, y por eso se defiende mal, ó por mejor decir, no se defiende.

Tenemos, pues, que si el ministerio carece de principios, no está destituido de instintos de conservacion, los cuales suplen á las doctrinas en épocas de combate.

¿Goza el Gabinete del general O'Donnell de apoyo en la opinion pública?

Este ministerio es Gobierno, y la gran mayoría de los españoles apoya siempre á todo Gobierno.

Este ministerio ha tenido la gloria de iniciar ó dejarse arrastrar en una cuestion verdaderamente popular, como era la guerra de Africa, y por algun tiempo al ménos ha estado al frente de los partidos, de la nacion entera, como debe estarlo todo Gobierno.

Este ministerio ha vivido el primer año con las esperanzas que infunde siempre á todo enfermo crónico un remedio nuevo; y cuando el remedio iba á caer en el mismo descrédito de las pócimas anteriores, es decir, al año inmediato, los sucesos han venido de manera que ya se ha hecho difícil la eleccion: el enfermo tiene que perecer ó salvarse con su médico de cabecera.

De manera que si el ministerio no es popular, está benévolamente consentido por la opinion.

¿Pero el ministerio del duque de Tetuan es fuerte por los hombres que lo componen?

Esto es lo que mañana trataremos de averiguar. Hoy nos hemos extendido demasiado en las precedentes observaciones.

F. N. VILLOSLADA.

Aseguran los periódicos ministeriales que no hay el más pequeño motivo de alarma, ora se considere nuestra situacion bajo el aspecto que presenta interiormente, ora con relacion á las demas naciones.

Más valdria así.

Pero la seguridad que manifiestan los órganos del Gobierno de que en España no son de esperar próximos trastornos, no se aviene muy bien con la confianza que manifiestan los progresistas de que *pronto ha de venir lo que por sabido se calla*. Esta y otras indirectas de los partidos revolucionarios, lanzadas á la frente del ministerio con una arrogancia de que no hay ejemplo en otras situaciones, revelan que la revolucion se considera bastante fuerte para abandonar los antros subterráneos y asomarse á la superficie. Cuando los partidos no se quejan del poder, sino que lo desafian, es una prueba de que viven confiados en que la situacion del mismo es precaria y deleznable.

Por otra parte, es preciso que los diarios del Gobierno no se hagan ilusiones: la política de negacion es poco á propósito para inspirar confianza, y el prestigio de la fuerza, que no siempre basta para intimidar á los revoltosos, es insuficiente casi siempre para llevar la tranquilidad al ánimo de los hombres pacíficos.

Nosotros no somos alarmistas, y sin embargo, podemos asegurar que son muchos los hombres que trabajan dentro y fuera de Madrid por derrocar al Gobierno, y pocos los que se muestran dispuestos á sostenerle. El ministerio actual tiene paniaguados, no tiene amigos: á los hombres de órden no les inspira aversion, pero tampoco confianza, y mucho ménos entusiasmo: se le tolera, mas ni se le quiere, ni se le auxilia: ha predicado y practicado el escepticismo, y como es natural, todos cuantos habian de secundarle se van volviendo escépticos: seria preciso que empezase por recobrar su perdida fe, y por enarbolar una bandera de colores claros, para que acudiesen á alistarse en ella soldados creyentes, y no suizos.

Véase, pues, si con tales elementos hay ó no motivos para alarmas, y fórmese juicio entre el optimismo de los ministeriales y el pesimismo de las oposiciones.

Muchos años hace que no hemos conocido ministerio alguno que cuente con mayores probabilidades de conservarse en el poder; ni siquiera piensa nadie sériamente en una combinacion de personas que se hallen más ó ménos próximas á sustituirle: y sin embargo, léjos de consolidarse el ministerio O'Donnell, cada dia vá desarraigándose más y más en la opinion pública, y se le vé que cada dia tambien pierde terreno entre sus mismos parciales.

Por nuestra parte, diremos con ingenuidad, que algo ha hecho el ministerio O'Donnell para que no le miremos con antipatía; pero no ha hecho lo suficiente para inspirarnos confianza. La incertidumbre de su marcha hace que los hombres de órden se manifiesten inciertos en seguirle. Miéntras él no adopte un camino seguro, en vano serán cuantas seguridades den los periódicos ministeriales para tranquilizar á la opinion pública.

La Discusion extraña que EL PENSAMIENTO, desde el primer momento de su aparicion, no cese de anunciar próximos ataques contra la independencia de la nacion.

Nosotros, por nuestra parte, extrañamos que tan escasa vista, ó tan excesiva confianza tenga el diario democrático.

Él nada ve. ¡Ay de España, si como él estuviera ciega!

En 1808 todo el mundo hablaba de peligros; los peligros se negaban; se mandaban negar; se calificaba con rudeza á los que temian, y, sin embargo, los confiados nos trageron el *Dos de Mayo* y seis años de guerra. Hasta el pueblo bajo mostraba su inquietud con los siguientes versos, que entónces se cantaban, tan malos como llenos de verdad:

A Fernando le avisaron
que no se fuera á Bayona,
que venia Bonaparte
á quitarle la Corona.

El Diario Español quiso coger el párrafo que ayer dedicamos á investigar para qué se han reunido las Córtes, y se ha quemado las manos. Por eso, sin duda, se sacude hoy los dedos dedicándonos las siguientes líneas:

»Si EL PENSAMIENTO ESPAÑOL nos leyera con algun detenimiento, se habria evitado cerca de una columna de comentarios, á propósito de la respuesta que ayer dimos á su pregunta sobre lo que han hecho las Córtes. Vuélvanos á leer nuestro colega, y verá cómo se desvanecen sus dudas. Todo lo que sobre este particular pudiéramos añadir no seria más que repetir lo que ya hemos dicho.»

Hay que advertir que todo lo que *El Diario* dice que no hemos leido bien, es, ni más ni ménos, lo que, sin faltar punto ni coma, ayer hemos copiado.

Tratando de contestar *La Discusion* á nuestro párrafo de ayer sobre su noble indignacion por las gacetillas inmorales que ha publicado algun periódico, dice lo siguiente:

«No: no queremos ni puede ser que la moralidad pública exija el sacrificio del derecho.

Los padres de familia no deben permitir que penetren en su hogar escritos que escandalicen y llenen de vergüenza; pero ningun Gobierno está autorizado á mutilar la libertad del ciudadano bajo ningun pretexto.

¿Cuándo se han publicado escritos más escandalosos y obscenos que en tiempo de la prévia censura? ¿En dónde es mayor la moralidad que en los paises donde está prohibido limitar la libertad de imprenta?»

La Discusion tiene por lo visto formada idea muy alta del *derecho* de escribir. Ni á la moralidad pública quiere sacrificarlo. Segun el diario democrático, los padres de familia *no deben permitir* que penetren en su hogar escritos que escandalicen y llenen de vergüenza; pero esto, que *pueden*, que *deben* hacer los padres, no *puede* hacerlo el Gobierno.

Los padres de familia tendrán derecho á prohibir en sus propias casas, lo que el Gobierno no puede prohibir *como pernicioso* para todas las casas.

Los padres podrán indisponerse personalmente con los escritores, y arrostrar todas las consecuencias de esta indisposicion; pero los Gobiernos no tienen más que dejar *solos* á los jefes de familia, y desamparar su *derecho*, por no desamparar el absurdo *derecho* que crea tener algun mal escritor *para escandalizar y llenar de vergüenza* con el fruto de su inteligencia.

En tiempos antiguos se han publicado libros obscenos. Lucrecio, v. gr., publicó un poema detestable por su fondo. Ovidio compuso el *Arte de amar* que le valió el destierro. Los cínicos se jactaban de hablar sin el más leve comedimiento. Epicuro hizo consistir su filosofía en la inmoralidad misma. Las más obscenas acciones fueron en lo antiguo sostenidas por hombres como Ciceron.

Luego estos crímenes forman un derecho aun más respetable que la moralidad pública. No está mal.

La reunion en Madrid de los cinco generales en jefe que mandan los grandes distritos militares en que se halla dividida la Península, habia hecho presumir á un periódico, á *La España*, si no recordamos mal, que existen peligros de que sea perturbado el órden público.

Para desvanecer los recelos de este periódico, *El Diario Español* da las explicaciones siguientes:

«El señor marques del Duero tiene su residen

— 42 —

El representante de S. M. la Reina nuestra Señora en Tánger se ha retirado con todo el personal de su mision. El rompimiento de las relaciones entre ámbos Gobiernos es por tanto un hecho consumado.

En mi circular de 24 de Setiembre manifesté á V... cuáles eran los propósitos del Gobierno de la Reina en este punto. Estos propósitos han sido fielmente realizados. España ha hecho en bien de la paz cuanto ha sido posible, pero el caso que entónces previa ha llegado; y el Gobierno de S. M. fuerte en su derecho y seguro de no haber suscitado un conflicto cuyas consecuencias deplora anticipadamente, está resuelto á dar principio á las hostilidades.

Al apelar á este medio supremo, se cree en el deber de dar á conocer la indudable justicia que para ello le asiste, á los Gobiernos con quienes se complace en mantener amistosas relaciones.

Tal es el objeto del presente despacho.

La Europa entera conoce por experiencia propia las violencias cometidas en todos tiempos por las indómitas tribus que habitan la costa del Riff. Los numerosos buques que cruzan diariamente el Estrecho se ven expuestos á los ataques de los cárabos moros, que á veces han ejercido en alta mar actos de pirateria. Apénas hay nacion alguna cuyos súbditos no hayan experimentado por esta causa pérdidas de consideracion.

La España, á más de los perjuicios que con esto se originaban á su comercio, veia constantemente amenazadas sus plazas de Melilla, el Peñon y

a

— 47 —

El Gobierno de S. M. vió con indecible pesar desvanecidas las esperanzas legítimas que habia concebido, y corrompidas con deslealtad la generosidad y buena fe que habia demostrado en todo el curso de las negociaciones; y convencido de que ni la dignidad de la nacion ni su propio decoro le consentian continar tratando con quien desconocia á tal punto la hidalguia de sus sentimientos, dió órden al cónsul general de España en Tánger para que, despues de demostrar una vez más al ministro marroqui en una nota razonada la inconsecuencia de su proceder, bajase su pabellon y se retirase con todo el personal de la mision española, declarando terminadas las negociaciones, y encomendando á la fuerza de las armas la resolucion del conflicto suscitado y la satisfaccion del ultraje inferido al pabellon nacional.

Esta sencilla relacion de todos los hechos ocurridos desde que se provocó el conflicto, demostrará á V.... la imprescindible necesidad en que se ha hallado el Gobierno de la Reina de apelar á la fuerza para dirimir la contienda empeñada. Este es el último, aunque doloroso recurso, cuando se promueven graves y profundas diferencias entre dos pueblos, y cuando uno de ellos, como en el presente caso, desoye la voz de la razon y de la justicia.

No dudo que el Gobierno de S. M. el Rey de... reconocerá fácilmente que esta se halla al lado de España.

El Gobierno de la Reina apela en esta solemne ocasion á su juicio y al de los Gabinetes extranjeros, seguro de que en todos hallará la simpatia

— 46 —

riamente resueltas todas las dificultades hasta entónces suscitadas, se apresuró á manifestar al representante de la Reina en Tánger la forma en que debian llevarse á cabo las satisfacciones reclamadas y tan explícitamente ofrecidas.

En nota de 16 de este mes, consignó el señor Blanco del Valle, con arreglo á sus instrucciones, las solemnidades con que aquellas habian de llevarse á cabo. Estas eran:

Primera. Que el bajá ó gobernador de la provincia colocase por sí las armas de España en el sitio donde se hallaban cuando fueron derribadas, y que las hiciese saludar por sus soldados.

Segunda. Que los culpables de la agresion recibiesen el ejemplar castigo de que eran dignos (ante la guarnicion de Ceuta) por mano de las tropas marroquíes.

Tercera. Que el Gobierno marroquí designaria dos ingenieros, que en union de otros dos españoles, determinarian los parajes más convenientes para la nueva línea, en el concepto de que habian de tomar por base de la demarcacion Sierra de Bullones.

Viva y profunda fué la sorpresa que produjo en el ánimo del Gobierno de la Reina la respuesta que Sidi Mohammed-El Jetib dió á esta nota.

El ministro marroquí contestó negando todo lo que habia concedido tan explícitamente, torciendo el espíritu de las notas del representante español, y desmintiendo lo que en su comunicacion del dia 11 habia dicho sobre haber recibido plenos poderes para arreglar las cuestiones pendientes con España.

— 43 —

Alhucemas, cuyas guarniciones diezmaban las incesantes acometidas de los riffeños.

El Gobierno de S. M., aunque hubiera podido, con arreglo á derecho, emplear los medios de que dispone para castigar severamente tales desmanes ha acudido siempre al Gobierno marroquí, pidiendo reparacion de los agravios, y garantías de seguridad para las plazas españolas de la costa africana.

Dando señaladas muestras de su deseo de conciliacion, entabló negociaciones con este objeto, y en los últimos dias de Agosto se firmó, como V... sabe, un convenio encaminado á alcanzar tan beneficioso fin. En él no se incluyó la plaza de Ceuta, porque el Gobierno español confiaba que el marroquí refrenaria á las tribus comarcanas, mas dóciles que los rifeños, y que no ofrecian por tanto con su vecindad á la fortaleza española, los mismos inconvenientes que aquellos.

Al mismo tiempo que se firmaba aquel tratado, los moros de la provincia de Anghera, auxiliados por tribus vecinas, atacaron á Ceuta y renovaron durante varios dias sus agresiones, obligando al Gobierno de la Reina á reforzar la guarnicion de aquel presidio, y dando lugar á varios encuentros, en que murieron algunos soldados españoles.

El Gabinete de Madrid reclamó inmediatamente el castigo de los culpables, la satisfaccion debida y garantías para el porvenir, en la misma forma que laa babia obtenido respecto á Melilla.

La naturaleza de estas debe ser proporcionada á los daños causados y á la importancia de la plaza.

Las circunstancias especiales en que se halló el

en Madrid, y naturalmente no puede abandonar la córte. El general Dulce, que regresará á Barcelona apénas se encuentre restablecido de la indisposicion que hoy padece, vino con motivo de tomar asiento en el Senado y á contestar, como capitan general de Cataluña, á los cargos que pudieran dirigírsele y que la prensa de oposicion habia anunciado con motivo de los sucesos de San Cárlos de la Rápita, durante los cuales tan patriótica fué su conducta.

»Le traia ademas á Madrid el objeto, por fortuna conseguido ya, de impulsar las grandes mejoras materiales de Barcelona y Cataluña toda, dando una prueba más de su celo por los intereses de aquel país, donde su popularidad es tan grande como merecida. El general Pavía, que tiene su familia en Madrid y cuya presencia no era absolutamente necesaria en Andalucía durante alguo tiempo, ha venido, usando de Real licencia, con objeto de tomar tambien asiento en el Senado, á cuyo alto Cuerpo pertenece; y del general Aleson, sólo podemos añadir que le traen á Madrid asuntos puramente de familia, terminados los cuales marchará inmediatamente á Galicia.

»Con respecto al general Marchessi, cuyo nombre faltaba para completar la combinacion y dar apariencia de realidad á la hipótesis establecida por el periódico á que nos referimos, diremos que ni se ha movido de las Provincias Vascongadas, ni ha sido llamado por el telégrafo, ni se le espera en Madrid.»

El Sr. Fernandez Vallejo anunció ayer una interpelacion al señor ministro de Hacienda, sobre la falta de cumplimiento del art. 4.º capítulo único del presupuesto extraordinario de gastos de 1859, que dispone la amortizacion de la Deuda pública.

El asunto de esta interpelacion no puede ser más grave. En los presupuestos de 1859 se destinaron á la amortizacion de la Deuda consolidada y diferida 7.500,000 rs., y la deuda quedó sin amortizar. En 1860, para reparar sin duda la omision anterior, se destinó doble cantidad, es decir, 13.750,000 rs.

Pero sucedió lo mismo que en 1859; y en los presupuestos presentados últimamente por el señor ministro de Hacienda para 1861 se destinan 23 millones para cumplir esta obligacion. ¿Qué prueba esto sino desórden? ¿Por qué se ha dejado de cumplir una obligacion tan sagrada? ¿A qué se han destinado los millones que por la ley debian invertirse en la amortizacion de la deuda?

Esperamos que el señor ministro de Hacienda conteste á estas preguntas cuando responda á la interpelacion del Sr. Vallejo.

Dicen algunos periódicos que, á consecuencia de la interpelacion hecha en el Congreso por el diputado D. José Peris y Valero, el señor gobernador de la provincia de Valencia, D. Cayetano Bonafós, ha hecho dimision de su cargo, entablando la accion criminal contra el diputado.

Esta noticia no debe de ser cierta, porque el Sr. Bonafós tiene demasiado talento para conocer que los diputados son inviolables y pueden decir impunemente lo que les dé la gana.

Más verosímil es la siguiente version del *Diario Mercantil* de Valencia:

«Sabemos que, á consecuencia de la interpelacion hecha en el Congreso por el diputado valenciano don José Peris y Valero, el señor gobernador de la provincia, D. Cayetano Bonafós, ha hecho dimision de su cargo, pidiendo ser objeto de un juicio criminal en que se examine su conducta.»

De un diario de las Provincias Vascongadas, tomamos la carta siguiente:

ORDUÑA 23 *de Junio de* 1860.

«Ayer llegó á esta ciudad para estacionarse en ella, una compañía del provincial de Zamora, dando pábulo á mil rumores absurdos y extravagantes entre el vulgo, que exhibia su españolismo y su amor á la pátria. Los hombres sensatos no creen en las diferentes versiones que se dan á la venida de las tropas á estas provincias, porque les parece una fábula y un sueño el pensar en cambios que resistirian los moradores de estas montañas. Yo creo lo más verosímil sea la tranquilidad de esta comarca, por la mucha aglomeracion de extranjeros y trabajadores con motivo de las obras del ferro-carril.»

Si el Gobierno tiene, como suponemos, corresponsales tan bien informados como el nuestro y como el de el que escribe las líneas copiadas, forzoso es convenir en que la prensa ministerial, ó niega lo que sabe, ó no sabe lo que niega.

Leemos en *La Regeneracion*:

—«El Sr. Olózaga no ha dirigido ataques á ninguna persona augusta.»—

Así contestaba al Sr. Gonzalez Brabo el duque de Tetuan en una de las sesiones que celebraron los diputados para discutir el mensaje á la Corona.

El Sr. Escosura, aquel célebre ministro de Espartero durante el bienio, que tantas cosas buenas dijo en las famosas Constituyentes, convertido hoy en periodista, ha publicado un artículo dedicado á reseñar las discusiones parlamentarias, y al llegar al discurso del Sr. Olózaga, habla así:

«Acúsasele tambien de no haber hecho oposicion al ministerio..... ¿Es suya la culpa si la talla del Gabinete es tal, *que ciertos tiros pasan por encima de las cabezas de los señores ministros*? Atacando el mal *en su esencia*, prescindió el orador de los que, en suma, no son en el poder más que *un síntoma*. *Remontándose á buscar el orígen de la deplorable situacion en que nos encontramos, quedáronsele muy abajo los consejeros responsables de la Corona*. ¿Qué culpa, repetimos, tiene de eso el Sr. Olózaga?

Desaparezcan, como *es forzoso*, *y esperamos en Dios que han de desaparecer algun dia, las causas de nuestros males*; y ciertamente no tendremos ministerios de *Union liberal*, tan poco liberales como incapaces de unir entre sí más que á hombres que del más escéptico egoismo hagan profesion exclusiva; y contra los cuales sea posible no hablar, al hacer discursos como el que nos ocupa.

Conviene, sin embargo, á los ministeriales, *como le convino al presidente del Consejo de ministros*, no darles á las palabras del Sr. Olózaga la *importancia que ellas en sí tienen*, y les dá el pais, y se las dá, tal vez, *donde más al Gabinete le duele*.

¿Entenderá al fin el general O'Donnell el discurso del Sr. Olózaga?

La prensa ministerial dirá, no sin razon, que la imprenta es libre.

Y con esto, todo lo demas ¿qué importa?»

Instruido expediente á instancia del reverendo Obispo de Orihuela sobre la conveniencia de establecer en dicha ciudad un colegio dirigido por Padres escolapios, S. M. se ha servido acceder á la peticion de aquel Prelado, autorizando el establecimiento de dicho colegio, pero aplazando su apertura hasta que haya profesores nombrados de Real órden.

Esta útil reforma proporcionará tambien la ventaja de la conservacion del magnífico edificio del convento de San Francisco de Orihuela, que, con su rica biblioteca y sus extraordinarias bellezas artísticas, yacia en el más lastimoso abandono, hasta que S. E. Ilma. empezó á atender á su reparacion.

A propuesta del Excmo. é Ilmo. señor Patriarca, ha sido nombrado por S. M. predicador supernumerario de su Real capilla, el distinguido orador señor don Manuel Diaz Crespo, beneficiado de San Andrés, y predicador supernumerario del excelentísimo ayuntamiento de Valencia.

El Gobierno remite una coleccion magnífica de armas, tanto blancas como de fuego, al Emperador de Rusia, quien ha manifestado deseos de poseerlas. El regalo está ya en Alicante.

La distribucion de fondos aprobada en Consejo de ministros para cubrir las obligaciones del Estado en el mes de Julio próximo, importa 181.091,508 rs. 18 céntimos.

Esta tarde debe presentarse al Congreso de los diputados el proyecto de reforma parlamentaria.

El general Echagüe dejó el mando militar de Valencia el domingo último.

Segun despacho telegráfico, fechado ayer en Lugo, han sido presos en Fonsagrada siete individuos que entraron armados en dicho pueblo, y que componian, al parecer, una gavilla de malhechores. Para reducirlos á prision fué preciso usar de la fuerza, resultando algunos heridos. Han sido puestos á disposicion del juzgado.

En el pueblo de Benilloba (Alicante) ha ocurrido un motin, segun dice un periódico, á consecuencia de haberse presentado en dicho punto el administrador general del conde de Revillagigedo, con objeto de hacer efectivo el impuesto que allí cobra aquel por sus derechos señoriales. Se está instruyendo sumaria.

Se ha encargado interinamente del parque de artillería del arsenal del Ferrol, el teniente del segundo batallon de marina, D. José Escobar y Cárceles.

Han sido destinadas de guarnicion al castillo de Cardona dos compañías de cazadores de Alba de Tormes, en reemplazo de otras del regimiento de la Constitucion.

Ha sido aprobado el proyecto definitivo de la carretera de segundo órden de Villena á Ibi (Alicante), por Biar.

Ayer no hubo en Málage ningun invadido del cólera.

El Sr. Las Heras se ha encargado de la pagaduría militar del litoral por haber salido de Andalucía para la córte el Sr. Moscoso.

El vapor *Minna*, que ha estado haciendo servicios por cuenta de la administracion militar, acaba de desfletarse.

La *Presse* de Paris del 22 publica un parte telegráfico fechado en Madrid el 21, que dice:

«Los periódicos publican el manifiesto de D. Juan de Borbon á las Córtes...»

Satisfecho debe hallarse el diario frances de sus corresponsales en esta córte.

Hay noticias de la llegada del Sr. Pacheco á Veracruz. Las baterías de la ciudad y los buques anclados en el puerto, saludaron segun costumbre á la fragata de guerra que conducia al representante de nuestro pais, y el ministro de los Estados-Unidos se apresuró á visitarle. Las correspondencias anuncian una victoria importante alcanzada por Miramon sobre el general Uraga.

Ha sido nombrado intendente militar del distrito de Huesca el Sr. D. Joaquin Alberto Galvez.

De un dia á otro se aguarda en Málaga que el Gobierno declare limpio el puerto, y no bien suceda se cantará el *Te-Deum*. La mortalidad de estos últimos dias excede, cuando más en una tercera ó cuarta parte de la de otros años, en igual época; y hoy debe tenerse en cuenta, que los efectos de la sequía extraordinaria contribuyen no poco al desarrollo de enfermedades comunes, que tambien ocasionan la muerte, y que hasta pasado mucho tiempo no podrá decirse que no se da un caso de cólera, sin que por esto deba decirse que hay epidemia.

Anuncia *El Reino* que el Sr. Rascon adquiere la propiedad de *El Correo de España*, para cuando *El Clamor* vuelva al Sr. Corradi, y que este último periódico se refundirá en *La Discusion*. Pero *La Correspondencia* ha oido que el Sr. Rascon fundará un nuevo periódico, y que el Sr. Corradi hará de *El Clamor* un nuevo órgano del partido de los puros.

En el Serrallo, en Ceuta y en Tetuan no ocurria ayer noche novedad. El estado sanitario, tanto de las tropas como del vecindario, era excelente.

El general Sr. Rios se encontraba ayer notablemente mejorado, aunque no habia desaparecido el peligro de su gravísima dolencia.

Se ha dispuesto que los faluchos *Espartano* y *Catalan*, sean los únicos buques empleados por ahora en la conduccion de caudales con destino á las atenciones del ejército de Africa.

La junta de donativos destinados á los heridos en la campaña de Africa, deseosa de aliviar en lo posible la suerte de las familias que hayan tenido la desgracia de perder alguno de sus individuos en la guerra, ha dispuesto entre otras cosas, lo siguiente:

Que inmediatamente se entreguen el importe de dos pagas á las viudas, huérfanas ó padres de los fallecidos, prévia por supuesto la justificacion por medio de los correspondientes documentos; que se den asimismo otras dos pagas á los inutilizados en la guerra, otras dos á los simplemente heridos, inclusos los jefes y oficiales, y á las clases de tropa dos meses de haber á razon de ocho reales diarios á los sargentos y de seis á los cabos y soldados, para que puedan atender á su curacion.

De una carta de Ceuta, que publica anoche *El Reino*, tomamos los siguientes párrafos:

«No quiero dejar de participar á Vds. lo que he tomado de las varias versiones que se hacen por aquí respecto á la presentacion de enviados marroquíes en nuestro campo para protestar sobre el pensamiento de fortificar la parte que cae sobre la bahía de Belzú, en el extremo izquierdo de nuestra línea y bajo la zona que nos corresponde; pues como esto tiene en alarma á estas gentes, nada extraño será que por esa córte cause alguna impresion la noticia.

El hecho, segun mejor he podido informarme, consiste en que se ha presentado una comision del gobernador de Tánger, manifestando que el sitio en que queremos construir nuestro fuerte sobre la dicha bahía de Belzú no es el que á ellos conviene; y no sólo esto, sino que no puede permitirlo su dios ni su amo; asegurándose haberles oido decir que contaban con 100,000 hombres organizados y dispuestos á hacer valer sus pretensiones. ¿Habrá algo de enredo? Si puedo asegurar á Vd. que de boca en boca no corre otra cosa sino que el caso no es insignificante, y que podemos muy fácilmente volver á las andadas.

El gobernador de esta plaza estuvo ayer en el campamento, y parece que se envió acto continuo un despacho telegráfico á Madrid.»

El Diario Español dice hoy que no tienen fundamento alguno la noticia comunicada en las precedentes líneas.

El ministro residente de S. M. en Stockolmo, ha dirigido á la secretaría de Estado una letra de cambio, valor de 500 rs. vn., que le ha remitido D. Cárlos Koron, encargado del vice-consulado de España en Bergen, con destino á los soldados heridos é inutilizados en la guerra de Africa.

El cónsul de España en Rotterdam y el vice-cónsul en dicho punto, han remitido igualmente á la misma secretaría y con el mismo objeto 100 francos el primero y 50 el segundo.

Por último, el canciller encargado del vice-consulado de España en Toulouse, ha enviado 100 francos, cuya cantidad destina tambien el socorro de los heridos del ejército de Africa.

Los individuos de tropa procedentes de la guerra de Africa é inutilizados en campaña, que regresan á sus hogares, continuarán percibiendo su haber por completo y la racion de pan, hasta tanto que se adopte una resolucion definitiva acerca de su futura suerte, con arreglo á lo prevenido en Real órden de 19 de Mayo próximo pasado.

Los españoles residentes en Cerro Pasco (Perú), han reunido 2,500 pesos fuertes con destino á los inutilizados en la guerra de Africa.

Se ha nombrado á D. Mariano Pereira tercer perito en discordia para fijar la cantidad con que ha de ser indemnizado el señor conde de Oñate, por la expropiacion de la parte que á su casa corresponde en los terrenos de la Puerta del Sol.

La *Gaceta* publica hoy un resúmen de las cuentas del distrito municipal de Madrid, correspondientes al mes de Mayo.

En alumbrado público se han gastado 148,770 reales; en arbolados y paseos, 57,832; en empedrados, 93,023, y en aceras, 52,000. El total de gastos en dicho mes de Mayo, asciende á 2.228,576 rs. 66 céntimos.

La junta consultiva del ramo de policía urbana, ha evacuado su informe relativo al pliego de condiciones para la adjudicacion de la contrata de los empedrados de esta córte. Parece que estima conveniente, la expresada junta, que se hagan separadamente tantos contratos cuantos diversos materiales son necesarios, inclusa la parte del movimiento de tierra é importe de jornales ó mano de obra.

En la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, plazuela de la Cebada, se verificará el viernes próximo una solemne misa y *Te-Deum*, con asistencia del señor Cardenal Arzobispo de Toledo, cuya funcion ofrece á la veneranda imágen un oficial del ejército que ha operado en Africa. El sermon estará á cargo del predicador de S. M. señor D. Ciriaco Cruz.

Se ha descubierto un nuevo cometa visible entre la Osa mayor y la Osa menor.

Con motivo del alumbramiento de S. A. R. la Infanta doña María Luisa Fernanda, los duques de Montpensier han mandado repartir 40,000 rs. entre los establecimientos de beneficencia de esta córte, y los pobres que les habian dirigido memoriales.

Los quintos procedentes del último sorteo que ingresaron en los cuerpos de infantería de esta guarnicion, parece se hallan ya instruidos en el manejo del arma, y han principiado el ejercicio de fuego.

El Gobierno ha negado al ayuntamiento la autorizacion para que se dispensase á los dueños de créditos de sisas municipales, de la obligacion de otorgar poderes por ante escribanos para verificar el cobro, permitiendo que pudiesen expedirlos como se verifica con los acreedores de la deuda del personal.

Se han publicado las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Villareal de Alava y Durango.

Los interesados que tengan depositados en la Caja general efectos de acciones del Canal de Isabel II, títulos de la Deuda consolidada y diferida, acciones de carreteras de la emision de 34 millones, obras públicas, obligaciones de ferro-carriles, carpetas de idem y demas, cuyos intereses vencen el 1.º de Julio venidero, podrán presentarse en la tesorería de la misma Caja con las cartas de pago expedidas al constituir los depósitos, á fin de que se les pueda señalar dia para su despacho, recogiendo al efecto un resguardo interino.

Dícese que pronto se construirá en la plaza de Isabel II, una fuente, idéntica en un todo á la de la Puerta del Sol.

Es una cosa por cierto digna de llamar nuestra atencion, lo que se observa en el Trono de los Pontífices romanos. A pesar de los muchos individuos de diversas naciones que se han sentado en él, á pesar de las persecuciones, á pesar de los cortos pontificados de algunos de los romanos Pontífices, este Trono con la misma magestad persevera para hacer el bien á todos los paises y á todas las naciones: ve pasar las generaciones, y aun las naciones con sus gobernantes, y él *in æternum stat*. Júzguese de ello por los datos diversos que presentamos.

Por lo que toca á la pátria el cuadro de los Papas se descompone así:

Italianos.		Romanos ó de los Estados de la Iglesia.	102
		Boloneses.	6
		Toscanos.	24
		Napolitanos ó del reino de Nápoles.	16
		Sicilianos.	5
		Sardos.	2
		Genoveses.	8
		Saboyardos.	2
		Lombardos.	9
		Venecianos.	8
		Provincia incierta.	19
		Franceses.	13
		Alemanes.	6
		Dálmatas.	2
		Españoles.	5
		Portugueses.	1
		Ingleses.	1
		Holandeses.	1
		Suizos.	1
		Africanos.	2
Orientales.	22	Sirios.	8
		Griegos.	13
		Candiatos.	1

En cuanto á la duracion del reinado, sin tener cuenta de la diferencia, en general muy ligera, que existe entre el pontificado contado desde el dia de la eleccion, ó desde el dia de la coronacion, y tomando uniformemente, para calcular su extension, los dos términos extremos de la eleccion y de la muerte, de la abdicacion ó de la deposicion, se llega á los resultados siguientes:

Desde San Lino, inmediato sucesor de San Pedro, hasta Gregorio XVI:

9 Papas han muerto sin haber ocupado la Santa Sede un mes entero.

40 sin haber estado sentados en ella un año.

22 han reinado un año ó más, y ménos de dos.

50, dos años ó más, y ménos de cinco.

53, cinco años ó más, y ménos de 10.

51, de 10 á 15 exclusivamente.

18, 15 ó más, pero ménos de 20.

10, 20 años, ó han ido más allá de este término, á saber:

Clemente XI, que ocupó la Santa Sede 20 años, 3 meses y 26 dias.

Leon III, 20 años, 5 meses, 16 dias.

Urbano VIII, 20 años, 11 meses, 23 dias.

Pio VII, 23 años, 5 meses, 6 dias.

Adriano I, 23 años, 10 meses, 16 dias.

Pio VI, 24 años, 6 meses, 14 dias.

San Pedro 25 años.

El pontificado mas largo, como se ve, despues del de San Pedro, es el de Pio VI; el más corto es el de Bonifacio VI, que no ocupó la Santa Sede más que 15 dias. Ninguno de los sucesores de San Pedro ha llegado pues á los 25, ni ha hecho mentir la antigua profecía: *Non videbis dies Pétri*:

Añadamos aun algunos hechos á estas observaciones:

10 persecuciones fueron dirigidas contra los Papas y contra la Iglesia en los cuatro primeros siglos.

67 Papas fueron canonizados.

24 anti-papas han perturbado por su intrusion la série de los 253 Vicarios de Jesucristo, desde Novaciano en el siglo III, hasta Amadeo de Saboya en 1440.

19 Papas, finalmente, desde San Leon III, en el siglo VIII, hasta Pio IX, actualmente reinante, han sido obligados á dejar momentáneamente la ciudad de Roma por causas de sublevaciones.

La revista que han de pasar las clases pasivas en Julio próximo, se verificará en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia, situada en la Plaza Mayor, núm. 7, piso segundo, desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en los dias y con la separacion que se expresa á continuacion:

Los dias 2, 3 y 4, señores retirados de guerra y marina, á saber: el dia 2, señores jefes; el dia 3, señores oficiales, y el dia 4, sargentos, cabos y demas clases de tropa.

Los dias 5 y 6, señores jubilados de todos los ministerios.

Los 7 y 9, señores cesantes de todos los ministerios y emigrados de América.

Los dias 10, 11 y 12, señoras viudas y huérfanas del Monte pio militar y de jueces.

Los dias 13, 14 y 15, señoras viudas y huérfanas del Monte pio militar y de marina.

Los dias 17, 19 y 20, señoras pensionistas remuneratorias ó de gracia, y los huérfanos de la misma procedencia, religiosos secularizados y exclaustrados de ámbos sexos y los convenidos de Vergara.

El secretario de la redaccion,
M. HERREAA DE TEJADA.

VARIEDADES.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS CON MOTIVO DE LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILLMO. SR. D. MIGUEL SANZ Y LAFUENTE EN 27 DE MAYO DE 1860.

CONTESTACION DEL SR. D. SANTIAGO TEJADA.

(*Continuacion.*)

Por la protesta luterana, negacion estéril, rebelion contra el principio de autoridad, orígen del racionalismos excéptico y socialista; suceso destructor de la unidad católica, impotente, despues de siglos, para formar una doctrina; poderosa solamente para fomentar por *sus variaciones* la anarquía religiosa, y por sus intestinas discordias, la guerra incesante en las conciencias, en las familias y en las sociedades modernas.

Y por las irreligiosas y anti-sociales máximas del socialismo *Hegeliano* y Proudhoniano, que son la subversion más profunda que han sufrido en la historia de la humanidad la Religion, el bien y la ciencia. Pero ninguna de estas tres grandes aberraciones de la razon humana, tan desacreditadas ya en las sociedades como en la region filosófica, pueden prevalecer sobre la verdad científica y revelada, tan íntimamente unidas por el Cristianismo.

La verdad es la luz de la inteligencia humana. Pero la razon del hombre no crea la verdad; la descubre ejercitando sus facultades; la conoce cuando se le presenta delante, porque hay entre ámbas, sublimes y misteriosas analogías. La conoce por dos medios, La revelacion, medio de conocimiento de lo que es sobrenatural y de lo que es necesario y fundamental en la vida del hombre y de las sociedades. La razon, medio de conocimiento de todo lo que es natural, científico, progresivo, hasta llegar á las verdades sobrenaturales. Y unidas ámbas, llega á su perfeccion la inteligencia del hombre, y sabe distinguir las verdades que debe recibir y respetar como fundamento, de aquellas otras que Dios ha dejado á su libre exámen, á su libre discusion, á su resolucion científica y á sus indefinidos descubrimientos.

Esta es, señores, en el órden de la inteligencia, la piedra fundamental, que el Catolicismo sienta con mano firme, para levantar el magnífico edificio consagrado á la verdad, dentro del cual ha de encontrarse siempre la solucion de todos los problemas que lleva tras sí la vida de la humanidad.

Pero sin embargo de que la razon y la fe forman el vínculo admirable y poderoso que une espiritualmente el hombre con su Criador, la sociedad humana con la vida futura; no basta esta doctrina, sobre las leyes de la inteligencia, para que sobre ella descanse sólidamente, y se renueve y progrese la civilizacion de los pueblos.

Si la doctrina católica se limitase á proclamar aquella dichosa y fecunda union, podria considerarse por sus muchos adversarios, como uno de esos sistemas teóricos, que tanto abundaron en todos tiempos; como una combinacion filosófica dentro de la region de la ciencia: como un medio de explicar la misteriosa vida del entendimiento humano, sin influencia práctica é inmediata en la historia y progresos de la humanidad.

El Cristianismo lleva luminosamente las consecuencias de aquella union fundamental *á la region de la voluntad del hombre*, de su libertad, de su accion interior, exterior, moral y material, dentro tambien de la familia y de la sociedad; é imponiendo al hombre obligaciones explícitas, en todas y en cada una de sus acciones, y dándole tambien los medios legítimos de cumplirlas, *sanciona la segunda verdad fundamental, de que así como el espíritu humano debe siempre ir unido al órden sobrenatural, así tambien la voluntad del hombre, ya sea individual, ya social y colectiva, debe siempre ir unida, siempre subordinada á la razon, inspirada por la fe, á la estrella refulgente*, que ha guiado, guia y guiará al hombre en el peligroso camino de la vida.

Así une el Cristianismo todas las regiones de la vida. Así desciende su ley, desde la sabiduría y poder infinitos hasta la inteligencia y voluntad del hombre en todas sus relaciones con su Criador y con sus semejantes. Así penetra en las sociedades el espíritu de Dios, por medio de la razon humana. Así subsiste y resplandece siempre en el interior del hombre, como en la más variada y progresiva civilizacion de los pueblos, la luz que los debe dirigir, y librar del error y del mal.

Esta segunda verdad fundamental del Cristianismo, nos lleva al órden moral y al órden social.

Salimos de la region más elevada, entramos en la inferior, para unirlas ámbas. De las abstracciones del espíritu, descendemos á las realidades de la vida. Y de la union y subordinacion del espíritu á la fe, pasamos al imperio legítimo, á la dominacion saludable de la razon sobre la voluntad.

(*Se continuará.*)

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

PARIS, 27 *de Junio de* 1860.

Es completamente falso el rumor de que este Gobierno piense negociar un nuevo empréstito.

Ayer se celebró tambien Consejo de ministros.

GÉNOVA, 26.

El dictador de Sicilia ha mandado demoler el fuerte de Castellamare.

La municipalidad de Palermo ha pedido la anexion inmediata de Sicilia al Piamonte. El dictador ha respondido que desea la anexion; pero que cree inútil hacerla, miéntras no reciba las órdenes prévias que necesita para ello. En todo caso, si la anexion se frustrara, el dictador dice que se veria obligado á retirarse.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del dia 27 *de Junio de* 1860.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta al Senado de una proposicion del señor Calonge, relativa á que una comision especial dé su dictámen sobre los documentos de la guerra de Africa que quedaron sobre la mesa.

Otra de varios señores senadores, para que no se ocupe la Cámara de cuestiones de derecho habidas entre particulares, y que estén bajo la accion judicial.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Vazquez Queipo combate el dictámen de la comision al proyecto de ley sobre ampliacion de crédito á las sociedades de obras públicas.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 27 *de Junio de* 1860.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, sobre las del distrito de Palma.

Se dió cuenta de una enmienda del Sr. Rascon á los párrafos 1.º y 2.º del art. 1.º del proyecto de reivindicacion.

Abierta discusion sobre la totalidad, el Sr. Gonzalez Serrano usa de la palabra en contra.

Al entrar nuestro número en prensa, continuaba hablando este señor diputado.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 50 s. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 40-20 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20, no publicado.

Idem de segunda id. 16 no publicado.

Idem del personal, 11-70 no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Zoilo y compañeros mártires.*

SANTO DE MAÑANA. *San Leon II, Papa y confesor.—Vigilia con abstinencia de carne.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Sebastian, en donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

Se cantarán solemnes vísperas en las parroquias, San Isidro, Capilla de Palacio, Naturales de San Pedro, Italianos y Encarnacion.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Misericordia, en San Sebastian, ó la del Favor, en San Cayetano.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Por Reales decretos insertos en la *Gaceta* de hoy, se nombra capitan general de la isla de Puerto-Rico al teniente general de ejército, D. Rafael Echagüe y Berminglan; capitan general de Valencia á D. José Orozco; de Granada á D. Génaro Quesada; y ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á don José Vasallo, que desempeñaba la mencionada capitanía general de Granada.

—Publica ademas el periódico oficial una Real órden declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Toledo y el juez de primera instancia de Escalona, con motivo de la peticion de amparo hecha al referido juez por Santos Gonzalez, vecino de Pelahustan, contra el alcalde de esta villa, por haberle impedido cercar un campo como de 15 fanegas de sembradura, que poseia en el término denominado de la Serrana.

—Y otra Real órden aplazando hasta 1.º de Agosto la fecha en que debe comenzar á regir el Real decreto de 28 de Marzo último, por no hallarse terminada la construccion de los punzones para la marca de los contadores de gas, á que se refiere el artículo 8.º

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyó una comunicacion del Gobierno participando que la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, habia dado á luz el 24 una robusta Infanta.

ÓRDEN DEL DIA.

Libertad de derechos á las cruces concedidas por servicios en la guerra de África.

Se leyó el dictámen de la comision, y no habiendo quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se pasó al exámen de los artículos, y quedaron todos aprobados sin discusion.

Reivindicacion de efectos públicos.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El Sr. MENA: Grave es la cuestion que se discute, y su importancia se acrece por la dificultad de la materia. Yo me permitiré, sin embargo, con la vénia del Congreso, comenzar de una manera ménos séria que debiera, como quiera que he de contestar á un discurso, lleno de doctrina, pero tambien de chiste y agudeza, pronunciado ayer por el Sr. Marichalar.

Recuerdo haber leido en un libro, que trataba de la vida de San Antonio, un capítulo titulado: «Lo que hubiera hecho San Antonio si hubiera desembarcado en las costas de Cataluña.» El Santo no desembarcó; pero el capítulo se escribió, y de tal modo, que ántes parecia libro que capítulo. Ahora bien: en los tiempos de Gregorio Lopez no se conocia el crédito, ni habia títulos al portador, ni deuda pública, ni billetes de Banco; y sin embargo, el Congreso ha oido ayer un discurso cuyo conjunto se ha reducido á manifestar lo que habria dicho Gregorio Lopez si hubiera vivido en estos tiempos y le hubiesen presentado un título al portador.

Al impugnar el voto de la minoría, no puedo ménos de considerar la aureola de erudicion legislativa de que S. S. le ha revestido. En el vecino Imperio el año pasado se suscitó una cuestion análoga entre los partidarios de la Bolsa y los de la contratacion fuera de Bolsa: la escuela economista tomó parte en ella; pero esta escuela ha sido aquí eclipsada por la escuela jurisperita. Aquí, señores, sucede una cosa singular: la minoría de la comision, miéntras por una parte ha exagerado el espíritu de libertad hasta el último extremo, por otra ha tendido la mano al monopolio para concederle un privilegio que los mismos partidarios del monopolio no aceptarian. Examinemos la teoría del Sr. Marichalar, que el la que hace que sea inadmisible su proyecto aun para los que en el fondo opinan como la minoría de la comision.

El Sr. Marichalar evocó la sombra de Gregorio Lopez, y Gregorio Lopez, á la pregunta de ¿qué es este billete de Banco? dijo que era un contrato. Esto es verdad, pero no toda la verdad. Es un contrato; pero contrato entre dos personas, una conocida y otra desconocida. Esta persona, no solamente adquiere el derecho de cobrar la suma, sino el de trasmitir su título. Sentado por S. S. el principio de que el billete al portador es una obligacion, decia: si es una obligacion, es una cosa incorporal de las *in jure consistunt*. Y añadia: la idea de reivindicacion implica la de materia, y siendo los efectos al portador cosas incorporales, no se pueden reivindicar.

Completaba S. S. su doctrina diciendo que los valores no se enajenan. Eso tambien es cierto en un sentido: cuando hay venta ó permuta, si son justas, no hay pérdida de valor: lo que hay es trueque, cambio; el capital permanece el mismo. Esto es verdad; pero esta doctrina, aplicada como S. S. la aplicó, conduce á consecuencias monstruosas.

El Sr. Marichalar dijo tambien que los títulos se perdian y se quemaban. Yo jamas he visto arder las cosas incorporales.

Pero hay más: esa teoría de la incorporabilidad de los valores se verifica en todos los objetos. Siempre que hay venta ó cambio hay trueque de valores: el valor es el mismo, y se le puede aplicar la doctrina del Sr. Marichalar. Un prendero, dice S. S., ha dado una capa á cambio de un título. Este ha sido sustraido, y el propietario lo reclama. El prendero dice: déme Vd. el valor de ese título, ó déme Vd. la capa, y se lo devolveré.

Pues bien: supongamos ahora que en vez del título el objeto robado es la capa. Déme Vd. la capa, dice el dueño. Responderá el prendero: ¡Cómo! yo tengo título y modo; yo he dado tanto por ella: déme usted el dinero y se la llevará.

De consiguiente, si por ser incorporales los valores no pueden reivindicarse, nada hay reivindicable. A esto conduce la doctrina del Sr. Marichalar.

Una objecion sorprendente para mí dirigió S. S. á la mayoría de la comision cuando dijo que la doctrina de la reivindicacion favorecia el robo. S. S. explicaba esto de esta manera: Podria suceder que una persona de mala fe conservara nota y señales de sus títulos; y despues de trocarlos, podria ir á sorprenderlos, en manos de un tercero. Verdad es es esto; pero el dueño de un reloj puede hácer lo mismo si quiere; de manera, que si se puede abusar de los títulos al portador, con mayoría de razon puede abusarse de los demas objetos. Y hé aquí, señores, para qué se nos ha traido á Gregorio Lopez y á Bártulo y Baldo: y hé aquí cómo los argumentos del Sr. Marichalar, por probar demasiado, nada prueban.

Ya he dicho que el Sr. Marichalar, evocando á Gregorio Lopez, habia dado una definicion incompleta de los títulos al portador. Los títulos al portador son en efecto la póliza de un contrato; y asi es que si al portador se le exigiese otra prueba de su derecho que el título mismo, se incurriria en el absurdo de exigir un título de otro título. Pero hay que considerar los valores al portador tambien en su trasmision, en su movimiento. Yo tengo un título al portador; lo enajeno, traslado mi propiedad á otro: ¿qué es menester? Lo que es necesario para todas las traslaciones de dominio; título y modo: entre un poseedor y otro poseedor, es menester que haya una razon jurídica para que la propiedad se traslade. Esto es una verdad reconocida por las leyes de todos los países. Nuestra misma ley de Bolsa dice que en las operaciones á plazo se ha de describir una póliza en que conste la numeracion y série de los títulos.

Veamos ya cuál es la teoría de que parte la mayoría de la comision. Los billetes de Banco son instrumentos de circulacion. Estos, por la ley del cambio como papel-moneda, no pueden estar sujetos á reivindicacion. En los orígenes no se conocia más que la permuta. Inventóse la moneda, y entre otras ventajas, su carácter anónimo vino á hacer que el precio fuese siempre ó casi siempre reivindicable. Andando los tiempos, todavía pareció poco la moneda y vino el papel, pero vino á condicion de que tuviese en el mayor grado posible las excelencias todas de la moneda, y entre ellas la de no ser reivindicable, por que su destino es exclusivamente la circulacion. Veamos ahora la diferencia entre este papel y los títulos.

Los valores al portador, como títulos de deuda del Estado ó propiedades, circulan, es verdad, y conviene que circulen, pero la circulacion no es la única ley y el único destino de su existencia. Se destinan tambien para la conservacion, para que los dueños cobren los intereses. Pues bien: estos dos destinos, el de la circulacion y el de la conservacion, son antitéticos. ¿Quereis favorecer la circulacion? No haya Bolsas, no haya agentes de cambio; sean Bolsas las plazas públicas, y agente todo el que quiera. ¿Quereis consultar las exigencias del tenedor que desea conservar? El os pedirá que deis seguridad á su capital. El partidario de la circulacion os dirá: libertad absoluta, no haya Bolsas, no haya mercados; el tenedor os dirá: reivindicacion siempre y en todo caso, y el uno y el otro no dirán más que la mitad de la verdad. Así los títulos, á diferencia de los billetes de Banco, tienen una doble ley contradictoria, y la solucion del problema no puede consistir sino en una conciliacion.

Ahora bien: la minoría de la comision no concilia, renuncia á toda idea de conciliacion, como no sea la del art. 2.º, en la cual el remedio es peor que la enfermedad. La minoría ha exagerado la exageracion misma, y no por razones económicas, sino por una sutileza jurídica. Ha establecido el principio de que la posesion equivale á título: esos romanistas tan acérrimos que invocaban el Derecho romano á cada paso, van á traernos un principio germánico, sacado de la parte más defectuosa del Código Napoleon; y ese principio se trae aquí en su crudeza nativa, sin los correctivos que le ha puesto el legislador frances.

La minoría, como arrepentida de haber tendido una mano á la libertad, con exajeracion tal, que los partidarios de la libertad acaso no querrán admitirle, tiende otra mano al monopolio con una exajeracion tal, que tampoco la admitirán los partidarios del monopolio, y dice:

«La negociacion en Bolsa con intervencion de agente público, produce á favor del adquirente presuncion de buena fe, que no admite prueba en contrario.»

Una disposicion de esta especie no la he visto establecida como garantía de un derecho en ningun Código de ningun país. La presuncion *juris et de jure*, solamente se establece como garantía de sagradas obligaciones, contra las cuales no es lícito probar.

Así, pues, cuando en todas partes se dice que ha sonado la hora del monopolio, se viene á crear aquí un monopolio en favor de la contratacion en Bolsa, estableciendo á su favor una presuncion *juris et de jure*. La mayoría de la comision no crea esa presuncion. La mayoría no presenta esa panacea. Se trata de evitar el delito; pero el delito todavía es posible: el remedio supremo está en la sancion penal.

Dirá la comision que en el art. 1.º reserva la accion criminal. No: si estableceis presuncion *juris et de jure* en favor del que contrata en Bolsa, ¿cómo podreis procesarle? Si la ley declara que el que tiene esa presuncion está exento de prueba, no hay procesamiento, porque el procesamiento es la prueba.

El párrafo segundo del art. 2.º tiene popularidad. ¿Quién no quisiera hacer posible que en cada distrito hubiese una Bolsa y todos los bienes imaginables? Sin embargo, esto no es posible. Pero no es esto lo más notable del párrafo, porque no se dice en él que se establecerán Bolsas: lo que se dice es que *ipso jure* se convertirán en Bolsas los colegios de corredores establecidos por el art. 111 del Código mercantil. ¡Y qué Bolsas, señores! Bolsas sin ley y sin reglamento. Y cuando una ley de Bolsa es tan importante, viene aquí un artículo de cortas líneas á reglamentar esas tan profusamente creadas.

El último artículo de la minoría está colocado de tal modo en este proyecto, que no me atreveria á votarlo, no obstante que he pugnado por establecerlo en el de la mayoría.

Por todas estas consideraciones ruego al Congreso que deseche el dictámen de la minoría.

El Sr. MARICHALAR: Me he visto comparado á Gregorio Lopez. Seria muy inmodesto si no rechazara la comparacion.

Se dice que yo habia dicho que el título al portador es un contrato entre una persona conocida y otra desconocida. No he dicho eso, sino que representaba un contrato entre una persona determinada y otra indeterminada, que despues venia á determinarse por un hecho: la posesion.

No he dicho que los valores no se enagenan: he dicho que no se enagenan por cambio.

Se ha dicho: el que tiene la capa, tiene un valor: es verdad, pero la capa no tiene en sí el título de ese valor, y el título le tiene en sí mismo.

Se ha dicho: la autoridad, si pudiera reivindicaria la vida de los asesinados. No señor: lo que haria seria restituir.

Se pregunta: ¿por qué hemos puesto las acciones convencionales y penales? Porque las hemos querido comprender todas.

Se ha dicho que las acciones penales no tienen más objeto que la pena, y que debian llamarse criminales. La accion penal es aquella porque se persigue al delincuente para hacerle sufrir la pena y para que restituya.

No es exacta la teoría de las presunciones *juris et de jure* que se ha expuesto. Estas tienen lugar cuando no puede haber prueba.

El Sr. RASCON: Entro con suma desconfianza y gran timidez en esta discusion, porque la considero en extremo grave y trascendental. Sin embargo, es tal la conviccion con que he suscrito el dictámen de la minoría, y la persuasion que tengo de que si se aprueba el de la mayoría perjudicaremos el crédito, que insisto en sostenerlo.

El Sr. Mena ha desenvuelto con lucidez las cuestiones de derecho, pero no se ha fijado en nada de cuanto se refiere á la índole de los valores al portador y á la circulacion de estos mismos valores.

Dice S. S.: si declarais que el dueño de un objeto robado no puede reivindicarle, ¿no atacais el derecho de propiedad? Si en todos los casos la no reivindicacion atacase ese derecho, tampoco seria admisible lo que propone la mayoría. Hay en esto un contrasentido, una contradiccion manifiesta.

Yo pregunto al Congreso: si cuando se estableció el registro de hipotecas trasformando la índole de la propiedad, asegurándola, dándola esta sólida garantía tan conveniente para el desarrollo de la riqueza pública, se hubiera limitado á Madrid, ¿no se habria gritado contra este absurdo, no se habria dicho que se admitian diferencias injustas sobre la propiedad en un mismo país? Y no se diga que la propiedad inmueble es de distinta naturaleza que la mueble y no merece tanta predileccion, porque esta es precisamente de la mayor importancia en las naciones modernas.

Se ha citado la legislacion de otros paises. Se ha dicho que en Inglaterra está limitada la contratacion al mercado de Lóndres. Debe tenerse presente que la contratacion es libre, no sólo en Bolsa, sino en toda la ciudad; que Lóndres es poblacion de dos millones y medio de habitantes; que está unida por ferro-carriles á todas las capitales, y que es el grande emporio, el gran centro, el gran foco mercantil del Reino-Unido. ¿Concurren las mismas circunstancias en Madrid? ¿Es siquiera Madrid plaza de comercio? ¿No se negocia aun más en Barcelona, en Cádiz, en otros puntos sobre otros valores, y aun sobre efectos públicos?

Yo no entraré en el exámen de la legislacion romana; pero si apelamos á los principios que le sirven de base, encontraremos allí la razon del voto de la minoría. Desde los primitivos tiempos se estableció en Roma la usucapcion, la prescripcion de las cosas muebles, y esa prescripcion procedia en el trascurso de un año de posesion de buena fé. Si los legisladores romanos viviesen en nuestra sociedad y conociesen el crédito, ese grande elemento de los tiempos modernos, ¿no establecerian la prescripcion instantánea, por decirlo así, la prescripcion en el momento del cambio de los valores?

Se pretende persuadir con un argumento *ad terrorem* que los autores del voto particular estimulamos al ladron, y contribuiremos á proteger la mala fe. Precisamente á lo que tiende el proyecto del Gobierno y de la mayoría es á proteger esa mala fe. Lo que nosotros queremos es decir á los tenedores de papel: estad seguros de que nadie podrá despojaros de esos valores que poseeis. Por el proyecto de la mayoría, limitándose las garantías á círculo tan pequeño como la Bolsa de Madrid, ¿por ventura se protege al inmenso número de tenedores que no contrata, que no puede contratar en ella?

Se dice que barrenamos la propiedad, que alentamos á ella. Yo veo que los poseedores de títulos están con nosotros: en todas las exposiciones que han venido, lo que veo es unánimemente pedir la no reivindicacion por punto general, de un modo absoluto. Sólo hallo una que pide que intervengan los agentes de Bolsa, y esa es de la Junta sindical de los mismos. Todas las corporaciones que han informado, todos los altos funcionarios de la direccion de la Deuda, de ese centro directivo superior, todos los proyectos que se han presentado al Gobierno, todos piden pura y simplemente la no reivindicacion.

Hay otra razon para no admitir el dictámen de la mayoría, y es que, fluctuando entre dos sistemas, vacilando entre el principio de la reivindicacion y el de la no reivindicacion, no establece una pauta segura, una regla fija á que hayan de atenerse los tribunales, y deja en pié la jurisprudencia establecida por la Audiencia de esta capital. Una sala falló la restitucion de unos títulos robados, dando origen á la alarma, á la inquietud que se propone calmar el Gobierno con este proyecto de ley, y la misma Audiencia, en otra sala, litigándose sobre talones que no están considerados enteramente como valores al portador, ha dictado una sentencia enteramente contraria.

Un talon sustraido á su dueño fué llevado al Banco. Su dueño habia avisado; el Banco no quiso pagarle; se formó causa contra la sociedad que lo presentaba, y la sociedad no pudo probar que habia obtenido en un pago ese talon. Sin embargo la sala condenó al dueño á la pérdida del talon.

Ruego, pues, al Congreso, por estas consideraciones, que apruebe el voto de la minoría.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Desventajosa es mi posicion despues de los razonados discursos que ha oido la Cámara. Sin embargo, es tan grave la cuestion, que creo de mi deber esforzar las razones dadas, aunque no las traiga nuevas.

Empezaré por sentar un hecho muy importante. Este proyecto no trae aquí una interpretacion del estado de cosas existente. Este proyecto mira al porvenir; prescinde de lo pasado; la ley es una nueva ley, no interpretacion.

La propiedad es el derecho en que reposa nuestra organizacion social: es un derecho, no solamente pasivo, sino activo, que no de otro modo existe por completo. De aquí la reivindicacion que ha existido en todos tiempos, que se establece en los Códigos romanos, que tiene entrada en los de la edad media y en los modernos. Las excepciones á este derecho que toman en lo antiguo el nombre de usucapcion, que pasando por el derecho germánico adoptan la fórmula *possideo quia possideo*, y vienen á ser la posesion *vaut titre* del Código Napoleon, son las que deben determinarse, teniendo en cuenta el nuevo elemento del crédito.

Admitido el principio de la libertad con condiciones, demostraré que el voto de la mayoría y del Gobierno es el único aceptable. Dice la mayoría: yo admito la reivindicacion, pero con la excepcion de que no pueda reivindicarse sino cuando la contratacion se ha hecho con tales y tales garantías. Esta solucion da al poseedor la tranquilidad, y al propietario los medios de perseguir los valores perdidos. En la Bolsa el propietario desposeido tiene los medios de hacer llegar su accion para recobrar sus títulos.

Esto dicho, y partiendo la comision del principio de que no hay nadie que ponga en tela de juicio de una manera séria en el terreno constituyente, y teniendo en cuenta la naturaleza de los títulos al portador, la reivindicacion absoluta de estos, porque no es posible seguirlos en toda la historia de sus posesiones, entro á examinar el dictámen de la minoría de la comision.

El proyecto de la minoría envuelve dos tendencias segun ha demostrado el Sr. Mena y Zorrilla; una tendencia radical, hija del derecho de liberad absoluta, y otra, hija de un culto rendido á los principios, de una cortesía (permítaseme la expresion) hácia el derecho de propiedad.

La propiedad de los títulos al portador, segun el proyecto expresado, se trasmite por simple traslacion; pero, sin embargo, para que adquiera todos los efectos de una propiedad solemne y acabada, es preciso que medie en ella un agente público autorizado, cuya intervencion es la base de su doctrina. La primera parte es una solucion radical que no puede admitir la mayoría de la comision.

La teoría de la minoría de la comision, lleva, no diré yo á la consagracion del robo, pero sí á una consecuencia peligrosa; á darle medios, caminos y facilidades lamentables.

Toda la doctrina de la minoría dimana de un error trascendental, que consiste en suponer que el efecto público es un título de dominio á favor del portador. ¿De dónde se ha sacado tan peregrina idea? ¿De cuándo acá una palabra puede envolver una doctrina, y mucho más cuando esa palabra no está creada por la ley civil, sino por la económica, que sólo ha tratado de dar á una cosa un nombre que signifique algo, y algo que proteja aquello en que está interesado el crédito?

Véase cuál es la solucion media adoptada por la mayoría de la comision, y al mismo tiempo por qué no ha podido aceptar ni aun la segunda parte del voto de la minoría.

La teoría de la mayoría de la comision parte del principio de que la propiedad de los efectos públicos no puede perderse sino por medio de una proscricion instantánea provista de buena fe y justo título, pero ha creido que este no podia ser sino de contratacion en la forma que previene la ley de Bolsa. Sino obrara así la ley, seria incompetente, porque legislaria sobre cosas agenas que no son de su competencia, sino de la ley de contratacion de efectos públicos en la ley de Bolsa.

Aun tiene en su favor otra razon el proyecto de la mayoría; esta razon es la de que armoniza esta parte de la legislacion con el proyecto de código civil; y si bien al hacer una ley no suele pesarse la importancia de esta consideracion de armonía, bien pronto despues de hecha se tocan los inconvenientes si no se ha tenido á la vista.

Se dice, señores, que el dictámen de la mayoría ha desconocido la riqueza mueble. ¿Cómo puede sostenerse este aserto cuando por deferencia á esa misma riqueza ha venido aquí este proyecto? ¿Cuando se trata precisamente de legislar sobre ella? ¿Cuando se apresura á satisfacer un vacío que en su legislacion no experimentaba?

Pero el Sr. Rascon nos decia que no dábamos la garantía de la no reivindicacion á la propiedad trasmitida por herencia, por préstamo ó á lo que continuamente está pasando de España al extranjero, y vice-versa. Respecto á las dos primeras, yo le diré á S. S. que no hay otro medio: que los valores heredados y dados en prenda, á no alterar todos los principios reconocidos, pasan con sus vicios ó su derecho al nuevo poseedor. Por lo que toca á los últimos, la ley no puede hacer declaraciones. Los tribunales, teniendo presente su espíritu, las reglas de reciprocidad y los principios internacionales, decidirán en cada caso. Para enmendar sus yerros, fijar jurisprudencia é interpretar la ley á los casos ocurrentes, se ha estatuido el recurso de casacion.

El Sr. FIGUEROLA: Señores, entro con gran desventaja en esta discusion para que no pida al Congreso la benevolencia que siempre me ha dispensado.

Individuo de la minoría progresista, creí que aquí al ménos me encontraria en mayoría, y aún llegué á hacerme en algunos momentos la ilusion de que presentaríamos un dictámen unánime, y á eso tendí, invitando á los señores de la comision á un campo neutral, donde no quisieron seguirme: natural era, pues, que mo volviera á mis tiendas, y presentara mis principios radicales en mi terreno, como radicales son en el suyo los de la mayoría.

Pero se dice, señores, que atacando el principio de la reivindicacion, se ataca el principio de la propiedad, y yo pregunto: ¿para qué ha venido aquí este proyecto de ley, sino para atacar ese principio que tanto se preconiza? Y no se crea que ese principio ha sido siempre tan venerado, porque yo podré citar en el Derecho romano la ley *Pauliana*; y en nuestra misma legislacion foral, alguna ley del fuero de Navarra, en la cual no se daba el derecho de reivindicacion.

Pero aun suponiendo que esto no fuera así, el derecho mercantil, señores, ¿no ha tenido nada que variar en nuestra legislacion antigua? Sabidas son las formalidades que se exigian ántes para la trasmision de los efectos muebles, pues cuando el Estado ha querido hacer uso de su crédito, ha prescindido de todas esas solemnidades, y ha dado un documento marcado de cierta manera para evitar la falsificacion; pero quita toda la solemnidad á la contratacion y toda la responsabilidad al tenedor, porque ya desde 1842 no se detiene al portador de un documento falso.

Pero dice luego el Sr. Aguirre de Tejada que la trasmision de los efectos verificada en todas las provincias, ocasionaria una gran confusion, porque no habria cotizacion fija. Pues qué, hoy que con los hilos eléctricos tenemos tanta facilidad de comunicacion, ¿no podríamos tener una cotizacion igual en todas las provincias, como la tenemos en las Bolsas extranjeras? La minoría, sinceramente convencida de la necesidad de que la contratacion se extienda por los mismos estados que anualmente publica la Direccion general de Correos, ha querido facilitarla en las provincias miéntras no se creen en ellas las Bolsas que sus necesidades reclaman.

Pero, señores, hay una cosa más que hacer con esta ley, y es conseguir que los títulos al portador se cambien en inscripciones nominativas, y esto, que se conseguiria fácilmente con el proyecto de la comision, no podrá obtenerse con el de la mayoría.

Pero no quiero molestar más al Congreso. Le he expuesto brevemente los males del dictámen de la mayoría: si con este análisis quiere tomar en consideracion nuestro voto, en una discusion más amplia podrán reconocerse sus ventajas: de otro modo, ya veremos de exponer las modificaciones que necesita el dictamen de la mayoría.

Puesto á votacion el voto particular, y habiéndose pedido que fuese esta nominal, se verificó así, resultando desechado por 70 votos contra 33.

Suspendida la discusion, el Sr. Goicoerrotea (don Roman), reprodujo una proposicion de ley que tenia presentada sobre pension á las hijas del general Lorenzo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio) renunciando el cargo de diputado.

El señor VICE-PRESIDENTE (Lafuente): Mañana continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-70 c.	»	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	39-85	»	»
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20	»
Idem de segunda id.	»	16	d
Idem del personal.	»	11-70	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	93	p.
Idem de á 2,000 rs.	»	93	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	93-50	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	97	»
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	94-25	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110	»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	106
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico insertará anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Pelayo, número 26.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs. por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Juéves 28 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 151.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

Próxima á terminarse la preciosa novela que estamos publicando titulada *Víctimas y Verdugos*, daremos á luz en forma de libro, para que pueda encuadernarse, Doña Blanca de Navarra, crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.

PARTE EXTRANJERA

Hemos creido ver iniciada en estos dias últimos una fase nueva de la cuestion napolitana, y cuanto hallamos en los diarios y telegramas, confirma nuestra opinion. Desde luego basta echar una ojeada sobre aquellos y estos para ver que nada se dice de operaciones militares, prueba de que nada hay que decir: ni la insurreccion ocupa en Sicilia más terreno del que ocupaba en principios del mes que va á terminar, ni hay un solo anuncio por donde se rastree cuáles sean sus verdaderos planes.

Todo lo que podemos hoy comunicar de nuevo, se contiene en un telegrama de París, de antes de ayer, donde, con referencia á cartas de Palermo de fecha 20, se dice que se han deshecho las barricadas, y que los paisanos armados han sido enviados á sus domicilios para... reorganizarse, invitándose ademas por medio de una proclama al Clero siciliano á que favorezca esta organizacion. Al mismo tiempo se dice que por un decreto del dictador se ha pedido á las casas de beneficencia los fondos que tengan en caja, mediante promesa de restituírselos despues de la crísis, es decir, cuando la rana crie pelos.

Breves y escasas como son estas noticias, se prestan, sin embargo, á consideraciones tan óbvias como importantes. Deshacer las barricadas de Palermo, ¿qué puede probar?—O que la insurreccion se cree ya tan segura que no estima necesario este adminículo para sostenerse, ó que se cree tan perdida que le juzga inútil, ó que carece de hombres para defender las barricadas, en cuyo caso el mantenerlas construidas, seria mantener un arma que en un momento dado cayese en poder de sus enemigos.

El primer supuesto, el de que la insurreccion se crea ya segura, ¿en qué habia de fundarse? —No en que posea ya mayor número de hombres á su disposicion, pues todavía no se han realizado las quintas decretadas por el dictador, ni la insurreccion tampoco cuenta con un dominio tan pacífico ni universal en la isla que pueda realizar esta clase de operaciones con el éxito que seria naturalísimo si se realizaran por un Gobierno regular y en circunstancias normales. Por mucho que el dictador decrete reclutamientos, nunca podrán estos hacerse, sino en el territorio ocupado por la insurreccion; y este territorio se extiende lo más, como ya sabemos, á tres provincias de las siete en que la isla se divide, miéntras que las otras cuatro, ocupadas por las tropas reales, son cabalmente las más importantes, por hallarse en ellas las principales fortalezas y puntos estratégicos ventajosos del litoral siciliano. De manera que, siendo la situacion militar hoy la misma que cuando la insurreccion juzgaba conveniente, no sólo mantener las barricadas, sino organizar un servicio especial para su custodia, no se concibe por qué hoy ha de creer conveniente deshacerlas.

¿Será que Garibaldi ha resuelto no distraer su gente en el mantenimiento de barricadas, porque quiera ya emplearla, ó en atacar las posiciones del ejército napolitano, ó en lanzarse sobre las costas de tierra firme? Para cualquiera de estas dos operaciones, necesita allegar gente; y convengamos que no es medio más á propósito para hacerlo pronto y bien el mandar á sus casas á los paisanos armados, con el fin de que se reorganizen. ¿Tenia más que reorganizarlos en el mismo Palermo? ¿O por ventura los envia á sus casas, ya convencido de que nada le sirven, ó, la que para él seria más negra, de que son auxiliares peligrosos?

¿Y esa invitacion al Clero para que favorezca la organizacion de esos paisanos armados á quienes se envia á sus casas? ¡Garibaldi apelando al favor del Clero! O el Clero de Sicilia es garibaldino, ó Garibaldi se encuentra tan ahogado en el piélago de sus triunfos que se agarra de un hierro candente. En cuanto al primero de estos supuestos, diga el buen sentido de nuestros lectores si cabe en lo verosímil que el patriotismo nacional del Clero siciliano le ciegue hasta el punto de haberse hecho amigo del hombre que, más que por sus hazañas piráticas, se ha distinguido por su ódio á la Iglesia católica, por sus blasfemias horribles contra Jesús y sus ministros, por el encono y satánica rabia con que anhela y medita lanzarse sobre Roma y aniquilar á la Santa Sede. Aun concediendo que entre el Clero siciliano haya algunos apóstatas reos de semejante monstruosidad, no entrará en cabeza de nadie que semejante nota pueda echarse sobre la masa general de aquella venerable clase. Y como esto no puede ser dudoso para Garibaldi; como es imposible que en el alma del filibustero quepa ni amor ni confianza en quien vista la ropa sacerdotal, no es aventurado inferir que, pues invoca el favor del Clero, se halla en el caso de podérsele aplicar aquello de—«manos besa el hombre que quisiera ver cortadas.»—

¿Ni qué Clero podia ser amigo de quien, só pretexto de defender la causa nacional, despoja de su patrimonio á los pobres, como acaba de hacerlo Garibaldi alzándose con los fondos de las casas de beneficencia, bien que con la odiosamente risible promesa de reintegrarlos *despues de la crísis*? Por lo demas, en este rasgo reconocemos á la revolucion: tiránica por naturaleza y opresora por cálculo, hémosla visto alzarse ya con los fondos municipales y despojar á los pueblos de sus propiedades comunales; porque sabe que municipios sin propiedad son vasallos del Estado, y madera dispuesta para obedecer al impulso absorbente del centralismo opresor, que constituye la base económico-política de los revolucionarios. Pues bien; tras este atentado, llega hoy, naturalmente, el robo de los bienes legados por la caridad para sustento y alivio de los pobres.

¡Ah revolucion! ¡Qué fiel eres á tu orígen!.. Tú sabes que no tienes enemigo mayor que la caridad cristiana, y quieres destruirla á tu manera, quitando á los pobres de Jesucristo lo que para su consuelo les ha dado la caridad, á fin de convertirlos en desesperados ejecutores de tus designios malvados. De hoy más, Garibaldi contará, no sólo con los foragidos á quienes ha sacado libres de los presidios sicilianos, sino con los infelices hambrientos que salgan á pedir pan con el fusil al hombro. No con mejores apoyos ha contado en parte alguna la libertad liberal. Los demagogos son lógicos: despues de levantar mano sacrílega contra la Iglesia, ¿cómo han de respetar á los pobres, que son los hijos predilectos de esta madre amantísima?—Y sin embargo, osan decir que ellos son los tutores de la civilizacion, y acusan á la Iglesia de oscurantista. ¡Malvados!

Pero en fin, ello es que este nuevo crímen garibaldino prueba tambien lo apurado de recursos que el pirata se encuentra. Verdaderamente, si ha de contentar la codicia de esos patriotas que se le van arrimando para convertirse de oficiales subalternos en generales y ministros, de abogados sin tintero en legisladores y gobernantes, tendrá que echar mano, no sólo de los bienes de los pobres, sino de los de los ricos. Esto explica, digámoslo de paso, la impopularidad creciente que ha caido sobre el *libertador*; y esta impopularidad debe servir de hoy más para explicarnos muchas cosas de las que pasen en Sicilia. Los pobres sicilianos, en poco tiempo han visto cuanto les hacia falta para conocer el género de redentores que han llovido como ponzoña y pez ardiente sobre su ántes pacífica comarca.

Entretanto vemos que, gracias á Dios, van acudiendo cada dia mayor número de defensores á los piés de la Santa Sede: esta gloria toca en primer lugar á los irlandeses y suizos. Acaso, y sin acaso, este aflujo incesante de fieles hijos de la Iglesia, que corren á alistarse en las banderas pontificias, ha inspirado al Sr. Cavour y á Francia la prudente medida de no tocar por ahora lo que en su lenguaje se llama *la cuestion romana*. Creian que el mundo católico se humillaria postrado y se confesaria vencido ante la iniquidad, y cuando ven surgir huestes de confesores, resueltos, si es necesario, á ser mártires, tiemblan y retroceden. ¡Oh! Aunque la piedad de Roma quisiera dispensarlos de castigo, han hecho ya más que bastante para no librarse del que les reserva la justicia de Dios.

Sigue agitándose Suiza por ver de sacar el mejor partido posible de sus pretensiones: hoy parece haberse fijado en obtener un territorio de dos leguas en todas las márgenes del lago de Ginebra, creyendo que las garantias hasta ahora ofrecidas por Francia, no lo son de la neutralidad de los cantones saboyanos, ni por consiguiente, de la independencia helvética. Francia se burla de todas las pretensiones de Suiza, y prosigue sus antiguos escarceos y sus notorias dilaciones para impedir la reunion de la Conferencia que habia ya aceptado con el fin de arreglar la cuestion.

No ha llegado todavía, y sabe Dios sólo cuándo llegará, la hora de definir derechos. Con la fuerza se han roto los antiguos pactos en que se basaba el derecho público europeo: con la fuerza solamente se crearán nuevas bases. Pensar en otro modo de solucion, nos pareceria un optimismo culpable. Tras el crímen, el castigo; y el castigo de los pueblos y Príncipes que violan los fueros de la moral eterna, es la guerra, la sangre para expiacion de Príncipes y pueblos.

TELEGRAMAS.

Á LAS CUATRO DE LA MAÑANA.

Turin, 26.

Ha llegado aquí Villamarina, hijo, agregado á la legacion de Nápoles. Mañana miércoles la discusion del empréstito.

Marsella, 26.

Han llegado la hermana y madre de la Emperatriz: 150 irlandeses y suizos han marchado á incorporarse á las tropas romanas.

Berna, 26.

El Consejo federal prepara un informe razonado sobre la cuestion de Saboya, el cual será presentado á la Asamblea federal que está convocada para el 2 de Julio.

Nápoles, 26.

El cuerpo diplomático ha acogido bien el proyecto de reformas en sentido liberal.

La nueva Constitucion se promulgará á principios de Julio para cuya época jurará el nuevo ministerio. El Rey ha instituido un consejo privado del que forman parte todos los Príncipes y la Reina.

París, 26.

Lamoriciere ha sido agraciado por el Papa con la gran cruz de la órden Piana.

Se alistan muchos irlandeses en las banderas pontificias.

Escriben de Palermo el 20:

«El *Diario oficial* ha publicado una proclama del hijo de un general napolitano, excitando al ejército á insurreccionarse contra los Borbones. Han deshecho las barricadas: los paisanos armados han sido enviados á sus casas para reorganizarse.

En una proclama se ha invitado al Clero á secundar esta organizacion.

Por un decreto se han pedido sus fondos á las casas de beneficencia, ofreciendo devolverlos despues de la crisis.»

Idem.—El lúnes próximo serán las exequias del Príncipe Gerónimo. Su cadáver llegó esta mañana y está expuesto en el Palais Royal. Se cree que será enterrado en los Inválidos, junto á Napoleon I.

SS. MM. van á Saint Cloud, despues á Saboya y en seguida á Biarritz.

Un periódico aleman dice acerca de las conferencias de Baden, lo siguiente:

«Sabemos por conducto fidedigno, que las manifestaciones hechas por el Emperador Napoleon en la entrevista de Baden, se han limitado á la exposicion de su deseo de hacer penetrar en los ánimos la conviccion de que el temor, muy extendido en Alemania, y que representa á la política francesa como amenazando á los Estados vecinos, y tendiendo siempre y especialmente á la incorporacion de las provincias riniahas alemanas, carece absolutamente de fundamento, y es ademas contrario á las verdaderas intenciones del Emperador.

Sea la que quiera la confianza con que los Gobiernos alemanes hayan acogido las explicaciones del Emperador de los franceses, hemos visto con satisfaccion que los cuatro Reyes reunidos en Baden, en vista de la posibilidad de sucesos imprevistos y agenos á la voluntad humana, han sabido aprovechar el tiempo hasta su separacion para discutir en comun con el Príncipe-regente de Prusia, las medidas necesarias para la seguridad de Alemania despues de haber establecido las bases en una conferencia anterior.

El 8 de este mes publicó el *Diario oficial* de Palermo el siguiente decreto:

«José Garibaldi, etc.

Artículo 1.° De la segunda categoría de la Milicia nacional se organizará una seccion de 30 milicianos á caballo, que estará encargada de velar por la seguridad de cada distrito.

Art. 2.° El número de estos milicianos será doble en el distrito de Palermo.

Art. 3.° Los jefes de los milicianos de á caballo serán nombrados por el dictador.

Estos jefes serán responsables de los robos que se cometan en los términos de sus respectivos distritos.

Palermo 8 de Junio de 1860.»

Se asegura en París, que el Emperador ha obtenido de Garibaldi la promesa de que no llevaria sus proyectos hasta más allá de Nápoles, y que se detendria sin penetrar en los Estados Pontificios. Esta noticia tiene á su favor la declaracion hecha por M. Bertani en Génova, censurando de una manera muy explícita la expedicion de Zambianchi, al frente de los voluntarios toscanos que fueron derrotados por los carabineros del Pontífice, y en contra la proclama del mismo Garibaldi, que al partir para Sicilia anunció que su objeto era derribar los Gobiernos de Nápoles y Roma.

Se confirma el descontento de los pueblos de Sicilia y la oposicion que manifiestan contra las medidas del dictador.

«En un pais donde no se ha conocido jamas la conscripcion, dice un periódico de Turin, se quiere hacer un alistamiento de 300,000 hombres; se destituyen antiguos empleados; se dividen las provincias; se crean gobernadores para todos los distritos, y en fin, el Gobierno nombrado no tiene fundamento ninguno en la estimacion del país.»

Otro periódico avanzado, *El Movimiento*, se une al anterior para censurar las medidas administrativas del dictador, y para pedirle que cambie los ministros, que el pueblo de Palermo *silba y apedrea* en las calles.

Al mismo tiempo otro periódico anuncia que La Farina va á ser invitado para que abandone la Sicilia, en interes de la pátria comun.

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA

TOMO SEGUNDO.

(*Continuacion.*)

—Ven acá, Massou, ven acá... verás á Nicolasillo la tunda que le está dando al aristócrata, ¡já! ¡já! ¡já!... ¡Así, así! duro en él, muchacho! no se diga que la *carmañola* ha quedado debajo... ¡Pícaro viejo! Vaya si se defiende... ¡Ah Nicolasillo! ¡tente firme!... mira que te vá á estrujar... ¡já! ¡já! ¡já!

El carcelero estuvo un rato contemplando la lucha con secreta complacencia; pero al cabo, creyendo que la dignidad de su cargo le obligaba á intervenir, cogió al jóven por el cuello de la carmañola, y cuando le hubo arrancado de manos del preso, que le soltó á duras penas, le dijo:

—Déjale ya, muchacho; guarda esos brios para mejor ocasion...

—Suéltame, Masson, suéltame, decia Augusto pugnando por desasirse; que quiero beberle la sangre...

—Ven, ven, tunantuelo, respondia el preso provocánle desde la puerta de la celda; ven á ver á lo que saben los puños de un noble...

—¿Lo estás viendo, Masson? ¿No oyes cómo nos insulta?

—Anda, déjale; que para lo que ya le queda de vida... Vamos, Nicolás, vamos, serénate: hombre... ¡Buena te ha puesto la carmañola! ¡La tienes hecha añicos!... ¡Estate quieto! déjale ya...

Las palabras del carcelero colmaron la profunda alegria de los combatientes, pues les probaban que habian hecho á las mil maravillas su papel de rabiosos adversarios. En efecto, excitados como estaban por su misma emocion, habian acertado tan perfectamente á fingir que se denostaban y se aporreaban, que todos los espectadores se tragaron la píldora, hasta el punto de que los mismos presos que andaban sin cadena, se habian acercado al carcelero para reconvenirle ágriamente de estar mirando aquella lucha sin interponer su autoridad.

—No faltaba más, decian, sino consentir que un miserable artesanillo se atreva á insultar y maltratar así á un caballero, á un infeliz preso... Sobrado tenemos con la república para que nos pida cuenta de nuestra conducta y de nuestras opiniones, sin que venga tambien un pisaverde atrevido á ultrajar la ancianidad y el infortunio...

Augusto, que estaba resuelto á llevar su farsa hasta donde pudiera, comenzó á amenazar con gestos provocativos á los presos que, engañados por las apariencias, como el carcelero mismo, hacian estas observaciones. Masson, picado de que le dirigieran reconvenciones tan justas, y movido principalmente por la amenaza que los presos le hicieron de denunciarle, interpuso al fin su autoridad, es decir, su pistola para terminar las provocaciones que hijo y padre seguian dirigiéndose. En efecto, al ver un argumento tan convincente, el preso volvió á encerrarse en su celda, y el muchacho tornó á coger sus herramientas, no sin que ántes se las juráran enseñándose los puños uno á otro con furioso ademan.

Augusto, al retirarse ya, sudando, jadeando, desgreñado y hecha pedazos la ropa, dijo al carcelero:

—Mira, Masson, llévame á trabajar á otro lado, porque si sigo junto á ese perro, no respondo de mí... Luego que me tranquilice un poco, volveré á continuar aquí la tarea... ¡Tunante! Tendrá gracia que porque está preso, y porque es viejo, como te decian esos otros mirlos, se creyera autorizado á insultar á un pobre jornalero... Vale más mi sierra y mi escoplo que todos sus pergaminos...

—Vaya, hombre, tranquilízate, le respondió el carcelero sonriendo con bellaquería. Ven aquí, á este otro lado, y no me seas tan cascarrabias...

—Quisiera yo verte en mi caso, ciudadano Masson... Cómo no se le ha de encender á uno la sangre de verse así insultado por un vil seide de la tiranía... Si no llegas tan á tiempo, bien puedes contar que hoy tenias un preso ménos en el almacen. Precisamente estoy yo antojado de ver á lo que sabe el corazon de un aristócrata...

A Masson se le reia de puro gusto el alma én el cuerpo, viendo y oyendo al muchacho: cuando le hubo puesto á trabajar en otro lado del almacen, fuése con su mujer á un rincon, y le dijo:

—¿Sabes que Nicolasillo tiene los hígados ágrios como un vinagre?...

—Ya se vé que sí... Por eso que tú ayer me estuviste aturdiendo los oidos con la cantinela de si era ó no era sospechoso... Bien sabia yo que es un patriota de los más leales, y que hablarle á él de un realista es mentarle al demonio...

—¡A ver! yo no soy el que desconfiaba de él, sino el inspector, que me habia encargado no perderle de vista ni un momento...

—¡Bah! tambien al inspector se le hacen los dedos huéspedes... Aunque no viera yo más sino el cariño que tiene el muchacho á su maestro Gregorio... ¡Digo! haberse puesto á trabajar en casa de un pobre viejo para mantenerlo con su sudor...

—Es verdad, es verdad... Si alguna duda pudiera quedar todavía, el ódio que le tiene á ese Marques, la desvaneceria por completo... Vaya si se han cacheteado de lo lindo... Yo creo que si no quito de encima del preso á esa fierecilla, me le mata sin remedio...

—No hubiera sido mal apuro para tí...

—¿Apuro? ¡ca! hubiéramos echado el muerto á la esterquera, y al muchacho le habrian dado una corona cívica... Estoy seguro de que la Asamblea le habria declarado benemérito de la pátria. Danton hasta habria hecho un discurso...

—Tienes razon. Harias bien en no olvidarte de buscar á ese chico un acomodo en la empresa de las guillotinas...

—Ya estoy en eso... Voy ahora mismo á ver si ha venido á la portería una persona con quien hablaré del particular... Quédate tú aquí miéntras viene á relevarte nuestro chico mayor...

—¿Todavía más tiempo de planton?

—Es sólo por cumplir la consigna, mujer... Lo primero es la obligacion...

—Oye, á propósito de obligacion, ¿se cobraron ya las treinta mil libras aquellas?... ya sabes...

—Hoy guardarás en tu bolso diez mil... No está mal piquillo... ¿eh? La carcelera guiñó el ojo en señal de alegre asentimiento, y su marido se fué.

Persuadida como aquella estaba ya de que ninguna necesidad habia de espiar al jóven artesano, cuyo patriotismo acababa de ostentarse tan magníficamente, púsose á pasear á lo largo y á lo ancho, haciendo calceta y fijando su vigilancia únicamente en los presos, que andaban de un lado á otro matando como podian su fastidio, ó comunicándose respectivamente sus pensamientos, conjeturas, esperanzas ó temores. Augusto, aprovechando esta actitud confiada de la carcelera, dejaba de vez en cuando su trabajo para asomarse á alguna de las rejas que caian al patio, y de allí ver el rostro de su hermana, que atenta siempre, pero sin descuidar la precaucion necesaria, miraba con ojos ansiosos al punto donde se tramaba el atrevido proyecto, cuyo éxito feliz la interesaba tan vivamente.

En una de estas veces que el jóven se asomó, hizo á Matilde una señal dándola á entender que todo iba á pedir de boca; la jóven le respondió con un gesto que parecia significar algo más que una simple felicitacion, y en el momento que Augusto cavilaba para comprender estas señas de sentido especial al parecer, vió de pronto asomar por sobre el hombro de su hermana la cabeza de un jóven: Augusto no le conoció al pronto; pero ¿cuál no fué su júbilo al comprender que era su hermano mayor, recien llegado en aquel mismo instante de la Vendée y conducido allí por Dubois, que habia ido á esperarle?

—Ya somos tres; ¿quién podrá nada contra nosotros? se dijo á sí mismo nuestro carpintero, figurándose en el ardor de su alegria, que con el refuerzo de su hermano tenia bastante para desafiar á todos los carceleros y republicanos del mundo. Agitado entónces por el deseo de comunicar al preso esta dichosa nueva, recogióse un momento, é inspirado por su emocion misma, compuso y cantó la siguiente estrofa:

Mira aquella blanca nube
Que frente de ti aparece,
Y que vagarosa mece
En los aires su cendal:
Con ella viene el hijuelo
Que tú llorabas perdido.
En busca del dulce nido
Y del beso maternal.

La sonora voz del jóven llamó á un tiempo mismo la atencion de todos los presos, que no pudieron ménos de oir con encanto aquellas notas vibrantes y como llenas de lágrimas. Pero donde estas resonaron más particularmente, fué en la celda, ó por mejor decir, en el corazon del preso, que comprendiendo en el acto el sentido de la estrofa, no fué dueño de reprimir un grito de alegría por fortuna significativo solamente para el jóven.

A medio dia, cuando Augusto suspendió su trabajo para ir á tomar la refaccion de costumbre, entró furtivamente en el cuarto de Dubois, anhelando abrazar á su hermano cuanto ántes.

(*Se continuará.*)

Segun se advierte en los periódicos que reciben inspiraciones directas del Gobierno ruso, como el *Nord*, la *Abeja del Norte* y el *Inválido*, la córte de San Petersburgo intenta establecer una especie de propaganda para convencer á toda Europa de que la situacion de los cristianos en Turquía ha llegado á ser intolerable, y que es preciso ponerle un remedio pronto y eficaz.

En Inglaterra llama mucho la atencion la revista de voluntarios que ha pasado la reina Victoria en Hyde-Park. «La generacion actual, dice el *Sun*, no ha visto nunca un espectáculo tan imponente.»

Todos los periódicos de Lóndres empuñan la trompeta de la fama para proclamar la importancia de este suceso, como si quisiesen con él amedrentar á Europa.

El empeño es hacer comprender que la Gran Bretaña tiene inmensas fuerzas á su disposicion.-Veremos de qué le sirven y cómo las emplea, si por desgracia llega el caso de ponerlas á prueba.

El *Morning Herald*, sin embargo, ve con disgusto aquella concentracion de tropas que Lóndres no ha presenciado desde hace 60 años.

«Se creia que la era de la guerra habia pasado, dice el diario ingles, y que el progreso de la paz seria en adelante igual al de la libertad de comercio; pero todas estas esperanzas se han desvanecido. Hemos retrocedido en lugar de adelantar en la era pacífica; y estamos probablemente llamados á ver el dia en que la carabina será tan familiar á la juventud inglesa como á los montañeses de la Suiza y del Tirol.»

El órgano ministerial frances la *Patrie*, dice que empieza ya á verse algo de verdad en lo ocurrido en Baden. «Los Estados secundarios, dice, con pocas excepciones no han accedido á las ideas de una política federal aconsejada por Prusia, ni el Príncipe-regente ha hecho concesion alguna á los reinos secundarios.»

El general Mollad, originario de Saboya, ha dejado el servicio del Rey de Cerdeña para ingresar en el ejército frances. El 22 salió de Saboya en direccion á Paris.

El Príncipe imperial frances tiene ya su mesa especial, á la que convida diariamente á otros niños de su edad, é igualmente sale ya en un coche particular que dirige casi siempre por sí mismo. Asegúrase, añade el corresponsaal de un periódico, que en el próximo año el Príncipe tendrá tambien su casa militar, de la que será nombrado gobernador el mariscal Vaillant, quien, al propio tiempo que gran mariscal de palacio, es ayo del Príncipe.

Por último, se asegura que el Emperador acaba de nombrar un eclesiástico de la diócesi de Paris para enseñar á su hijo los principios elementales de la Religion.

El Gobierno acaba de autorizar á varios eclesiásticos expulsados del Piamonte para residir en Francia.

Durante el año último, se han convertido al catolicismo, sólo en Lóndres, mil anglicanos.

Dícese en Paris que se prepara un proyecto que será sometido al exámen del Consejo de Estado, y que tendrá por objeto la creacion de una reserva permanente en Francia.

En Paris sigue trabajándose activamente en la restauracion de la iglesia de San Dionisio. El Emperador quisiera completar la coleccion de los panteones de los Reyes de Francia que están en las catacumbas de la antigua Basílica, y segun se dice, se han entablado negociaciones con la familia de Orleans y con el conde de Chambord para obtener de ellos los restos de Cárlos X y de Luis Felipe. Ahora se trabaja en el panteon que debe contener las cenizas de Napoleon I.

El 1.º de Julio próximo quedará suprimido el ministerio de la Guerra en Toscana. La mayor parte de sus empleados pasarán al ministerio de la Guerra de Turin.

En la nota que el ministro sardo en Nápoles, marques de Villamarina, entregó al Gobierno napolitano con motivo de la captura de los buques, se dice que esta captura habia sido irregular y contraria á la libertad de la navegacion. El ministro de los Estados-Unidos apoyó esta reclamacion y ha pedido indemnizacion.

El caballero Piola, teniente de navío de la marina sarda, ha presentado su dimision y se cree que marcha á Palermo donde Garibaldi le ha ofrecido el ministerio de Marina que va á ser segregado del de la Guerra.

En Turin se están recogiendo firmas para una exposicion que tiene por objeto pedir que la calle de la Dora Grossa de aquella ciudad cambie su nombre por el de Garibaldi.

En una carta de Constantinopla se habla de la destitucion de Mehemet-Bajá, ministro de Policía, y de su reemplazo por Arif-Bajá, ex-gobernador de Erzeroum, que habia sido destituido en la época en que un terremoto causó tanto estrago en aquella ciudad.

En Paris se ha puesto á la venta el folleto titulado: *Mac-Mahon, Rey de Irlanda*. Es inútil decir el objeto de este escrito *anónimo*; es la segunda parte de la *Cuestion Irlandesa*, promovida por un redactor del *Constitucional*.

El Secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 28 DE JUNIO DE 1860.

Mañana la Iglesia entera, los fieles de todos los países, con motivo de la festividad del Príncipe de los Apóstoles, repetirán llenos de entusiasmo las célebres palabras del capítulo 16 de San Mateo, tan consoladoras para el creyente, tan terribles para los hombres que en su ridícula soberbia juraron la ruina del Pontificado.

Mañana todos los católicos, henchidos nuestros corazones de júbilo y confianza, repetiremos: TÚ ERES PEDRO, Y SOBRE ESTA PIEDRA EDIFICARÉ MI IGLESIA, Y LAS PUERTAS DEL INFIERNO NO PREVALECERÁN CONTRA ELLA. Sentencia divina, llena de magestad y gloria, que, pronunciada en Jerusalen hace ya 19 siglos, se repite hoy en el Vaticano, en el primer templo del Universo, y sus ecos se extienden hasta la Guinea y Cochinchina, á Pei-ho y todo, á los paises que el sol abrasa, como á los que perpétua nieve hace enteramente inhabitables. En todo el mundo se entonan mañana himnos de gratitud al Cielo por la creacion de este poder divino, tan sábio que ha dado muerte al error; tan benéfico, que se ha sacrificado por el débil; tan fuerte, que nada, ni el infierno mismo ha podido conmoverlo; tan digno de respeto, que aun sus más encarnizados enemigos, forzados se han visto á confesar su necesidad y santo orígen.

Levantando hoy tambien nuestra voz con los fieles todos, queremos entonar un himno de gracias al Omnipotente; queremos cantar las glorias de la Silla eterna que ocupara San Pedro, valiéndonos de hechos que la historia á nadie oculta; de palabras que los mismos adversarios de la Iglesia, movidos por la fuerza de la verdad, nos dejaron consignadas en sus libros.

Se cree generalmente que los católicos solos tienen elogios para la Cátedra de San Pedro; reproduzcamos, para demostrar lo contrario, algunos de los innumerables que se encuentran leyendo las obras de los más obstinados heresiarcas. Ensalcemos la verdad con encomios de sus adversarios.

En 1518, Lutero, el más furioso enemigo de los Papas, escribia al Pontífice Leon X:—«Dad la vida ó la muerte; condenadme ó declaradme inocente; aprobad ó reprobad, como os plazca; que yo escucharé vuestra voz como la del mismo Jesucristo.»—

—«La fe de todo el mundo se debe conformar con la profesada por la Iglesia de Roma. La Iglesia romana jamas se ha separado de la verdadera fe en ninguna de sus resoluciones. El consentimiento de todos los fieles me mantiene en la reverencia de la autoridad del Papa. Dignaos ¡oh! Cayetano, remitir la cuestion al *Santo Padre*; yo sólo pido que hable la Iglesia para oir su voz y seguirla.»—

—«No pretendo en manera alguna tocar á la potestad del Pontífice. Vuestra Santidad puede poner fin á las disputas con sólo una palabra, abocando á sí este negocio y mandando callar á todos. ¿Qué mal ha hecho á las universidades de Lovaina y Colonia nuestro Santo Padre Leon, para que le arranquen de las manos un libro que dedico á su nombre y pongo á sus piés para esperar su sentencia? Hasta la muerte seré hijo humilde de la Iglesia católica. Dios me hace conocer el daño que hemos hecho á la Iglesia con el juicio precipitado y la vehemencia inconsiderada que nos ha movido á desechar al Papa. La monarquía del Papa serviria bastante para conservar entre muchas naciones el consentimiento en la doctrina.»—

¿Y quiénes son los que hacen estas confesiones tan explícitas, tan dignas, tan conformes con la revelacion, en la más completa armonía con la verdad? ¿Son quizá los grandes defensores del Pontificado? ¿Se encuentran en las obras de Belarmino, ó Ballerini de Volgeni, ó Barruel, del conde de Maistre ó Balmes? No; son palabras pronunciadas por los jefes del protestantismo; por los que en sus raptos de furor apellidaban Ante-Cristo al Papa; por los mismos que aseguraban ser lícito á todos los hombres hundir el puñal asesino en el corazon de los sucesores de San Pedro; por los que llamaban á Roma la gran Babilonia, y al Sumo Pontífice el más indigno de todos los hombres. Son palabras de Lutero y Melanhcton, de Capiton y Bucero, quizá de los más fanáticos entre los sectarios del siglo XVI. Es la verdad, que se hace manifestar por fuerza.

¿Y con qué se ha pretendido sustituir al Pontífice? ¿Qué hombres, qué instituciones han querido poner en su lugar los que con tanto afan han trabajado y trabajan aún por derribar luego el mismo Dios ha fundado sobre bases más sólidas que todas las fuerzas del infierno? Oigamos de nuevo á los enemigos del Catolicismo.

Muncer decia:—«Hay dos Papas, el de Roma y Lutero. De ellos, este es el peor y más duro.»—Esta sentencia en boca de un protestante, es altamente significativa. ¿Cuál seria el carácter de Lutero cuando un furioso reformador lo llama *peor* y más duro que el Papa?

—«Ya, decia Calvino, no se puede sufrir la petulancia de Lutero. El orgullo no le permite conocer sus propios defectos, ni tolerar que se le contradiga. Nosotros dejamos un ejemplo raro á la posteridad, renunciando á nuestra libertad por no irritar á un hombre sólo con la menor ofensa. Tengamos valor una sola vez para lanzar un suspiro con libertad.»—

—«Estoy en una servidumbre como en la cueva de Ciclope. Muchas veces pienso en fugarme»—decia Melanhcton escribiendo en el seno de la confianza á su amigo Camerario.

—«Enrique VIII, dice su complaciente historiador Burnet, dió el pernicioso ejemplo de conculcar la justicia y oprimir la inocencia, haciendo juzgar á las personas sin oirlas. Se habia persuadido de que todos los ingleses estaban obligados á conformarla fé con sus reales caprichos. Hay manchas tan odiosas en la vida de Enrique, que ningun hombre de bien las puede excusar.»—No es un católico, es Burnet, es un protestante tan entusiasta de la reforma, como rencoroso adversario del Catolicismo, el escritor que se expresa en tales términos.

Véase, pues, quiénes eran los reformadores encargados de purificar la Iglesia; de romper la cátedra de Pedro y fundar otra *enteramente* divina; de acabar con la obra de Jesucristo, creyendo en su locura que sus fuerzas eran bastantes para trastornar el Cielo.

¿Y qué era el pueblo evangélico, el pueblo santo, que se emancipaba del Pontífice, huyendo del crimen, y se refugiaba en la Reforma buscando la justificacion? ¿Cuáles eran las virtudes de este pueblo *necesariamente* santo?

—«El pueblo, decia Melanhcton, no se cuida de la doctrina ni de la Religion, sino del imperio y del libertinaje. Nuestros asociados disputan no por el Evangelio, sino por su interes.»—

—«En nuestra Iglesia, añadió Bucero, nada se procura tanto como el placer de vivir cada uno á su antojo. Nuestras gentes no quieren más que vivir á su gusto.»—«Las costumbres de los luteranos, habla Melanhcton, son tales que, hablando con moderacion, muchas gentes, conmovidas con la confusion que hay entre ellos, reputan como una edad de oro cualquier otro estado de cosas, comparado con el laberinto en que nos han metido.»—

Basta lo dicho para conocer al pueblo santo, á los hombres encargados de corregir á la Iglesia, practicando el Evangelio puro, sin mezcla alguna de Papismo.

Aducida ya en favor del Pontificado romano esta demostracion, tomada de la doctrina, del ejemplo de sus mayores enemigos, presentemos otra basada en la historia, en la conducta de los Sumos Pontífices, que tan respetables los hicieron á los ojos de los fieles todos.

Despues de tan horribles persecuciones, para un hombre que no observa con atencion el poderoso ascendente de la virtud, de la ciencia, de la caridad y del martirio, la elevacion de los Sumos Pontífices, la espontánea y casi universal sumision de los pueblos á su autoridad, es y será siempre un misterio que jamas será explicado en forma satisfactoria.

Los Papas se presentan en el mundo con una doctrina nueva, que combaten los filósofos, persiguen los Emperadores, desprecia el pueblo, y todos consideran como la más insigne locura.

Los primeros Pontífices todos reciben el martirio, y por muchos años, por algunos siglos, el título de Jefe de la Iglesia equivalia á una sentencia de muerte irrevocable. Su cargo principal entónces, consistia en administrar por sí mismos los Sacramentos y anunciar el Evangelio al escaso número de fieles que no se avergonzaban de confesar el nombre de Jesucristo; visitar á los cristianos en las cárceles; alentarlos para perseverar delante de los jueces; inspirarles valor y confianza en las mismas gradas del cadalso ó al esperar ser en el Circo devorados por las fieras; celebrar los divinos misterios en lo más oculto de las Catacumbas, y portarse en todo como el primero y más esforzado de los cristianos, hallándose por lo mismo expuestos siempre á ser víctimas de su ardiente celo por el bien de la Iglesia que les estaba confiada.

Los pueblos, tan poco acostumbrados á ver autoridades de esta naturaleza, no pudieron ménos de quedar profundamente conmovidos en presencia de unos hombres tan débiles por su edad como fuertes por su virtud; que reprenden con valentía á los poderosos, y se humillan llenos de fe y caridad en el lecho de los enfermos; que lloran con los desvalidos, se privan hasta de lo más necesario para aliviar las necesidades del pobre, y se hacen todo para todos, con el fin de ganarlos á todos para Jesucristo.

Los hombres, que hasta entónces sólo habian visto soberbios Emperadores que en su locura se juzgaran de una casta superior y privilegiada por los dioses, despreciando estas antiguas autoridades, corrieron á ponerse bajo su direccion, á depositar toda su confianza en las nuevas autoridades que gobernaban en nombre del Cielo.

Su ciencia era nueva, pero admirable. Con ella se pone á todo el mundo la justicia delante de los ojos. Las dudas de las antiguas escuelas desaparecen; las disputas sobre Dios y su culto acaban; la idolatría se detesta; la moral inmunda de los epicúreos se sustituye con la moral pura, divina, que enseña el Evangelio. Los hombres son hijos de un mismo padre y aspiran todos al logro de un fin dichoso. El Rey y el esclavo no son de distinta naturaleza, son hermanos cuyo mérito consiste únicamente en las virtudes que hayan practicado.

Tan sublime doctrina, jamás oida en el mundo, hizo reconocer cual mensagero del Cielo al jefe de la sociedad que la proclamaba. La santidad de los Papas, su divina ciencia, las mismas persecuciones, la caridad con que se lanzaban á todos los peligros, les dieron un ascendiente tal en el ánimo de los pueblos, que los reputaban como á séres de naturaleza superior, los consultaban en sus dudas, se sometian gustosos á su autoridad, y en todas sus aflicciones á ellos acudian en demanda de consuelos.

Citaremos sólo un hecho en prueba de esta asercion. Atila, hombre terrible y sanguinario, de carácter feroz, cruel hasta en la misma paz, siempre inquieto, deseando á todas horas la guerra, penetró al frente de los Hunnos, de quienes logró hacerse Rey, cayó el año 433 de la era cristiana sobre el imperio de Oriente, y volvió á la Panonia, despues de haber ejercido en él todas las atrocidades de que era capaz su corazon de hiena.

En 451 se precipitó sobre la Galia con un ejército de 600,000 combatientes; lleno de furor, ávido de sangre y exterminio, se apoderó y casi dejó en completa ruina á Tongrez, Treva y Meta. Las ciudades de Troyes y reinos libres se libraron de su terrible cólera por un milagro de la divina Providencia. La Galia entera habria sucumbido, si Aecio, general de Valentiniano III, no lo hubiera vencido y disminuido su ejército en más de 100,000 hombres en la célebre batalla, en la horrorosa carnicería que regara con sangre los *Campos Cataláunicos*, al comenzar la segunta mitad del siglo quinto.

Perseguido Atila por el hambre, las enfermedades y los soldados de Aecio, que bramaban por la total destruccion de su ejército, forzado se vió á retroceder á la Panonia, esconderse en sus guaridas del Norte, y allí fermentaron más y más cada dia en su corazon los infernales deseos de venganza que lo devoraban.

Repuesto algun tanto de las pérdidas que el año anterior experimentara, el 452 se dejó venir sobre la Italia cual torrente devastador, destrozando, convirtiendo en ruinas cuanto encontraba al paso en su precipitado descenso. Sitió á Aquileya, la tomó á viva fuerza, y en pena de su heróica resistencia, degolló á sus moradores, incendió sus edificios, dejó sólo un monton de ruinas en el sitio que ántes ocupára esta ciudad, tan célebre en los antiguos tiempos.

Entró tambien y ejerció sus crueldades en Altino, la Concordia, Pádua, Vizenza, Verona y Bérgamo. Piacenza, Parma, Reggio y Módena, tambien sufrieron mucho con los soldados de Atila. Este, por su barbarie, por su ferocidad espantosa, llegó á ser conocido en todo el mund do por los nombres de azote de Dios y terror de la humanidad.

Su ambicioso corazon no se saciaba jamas; su sed de sangre era inextinguible; algunos millones de cadáveres no fueron bastantes á saciar su hambre de exterminio. La muerte no le espanta; aspira sin extremecerse el ambiente fétido que emana de los campos convertidos por él en un inmenso cementerio. Sus crímenes no le infunden pavor; ha sembrado el dolor y la consternacion en todo el mundo, y su ódio aún no ha podido aplacarse. Engreido con la victoria, propuesto á consumar la ruina del imperio, marcha sobre la ciudad eterna.

Valentiniano III, entónces Emperador, conoce el peligro; pero carece de recursos para conjurarlo. Recuerda que sus soldados derrotaron en la Galia á Atila; teme la venganza de este hombre feroz, y proyecta salvar su vida abandonando la Italia.

El valor de los romanos habia desaparecido; los prudentes del mundo, tan amigos de aconsejar en circunstancias normales, pierden toda su habilidad en los momentos de peligro; los generales no hallan medios para hacer la guerra; humanamente hablando, era imposible resistir á las huestes de Atila.

El pueblo, sin embargo, como por instinto, fijó sus ojos en el único hombre que podia salvar á Roma. Propone al Papa Leon al Emperador. Este se rie primero; pero al fin, atribulado, cede á las instancias de sus propios súbditos. Leon acepta el cargo de calmar á Atila, de vencerlo, y acompañado de Avieno y Trigecio, lleno de confianza en Dios, sale á buscar al tirano. Lo encuentra en la desembocadura del Mincio sobre el Pó; se acerca á él y le habla con tal dulzura y majestad, con tan irresistible elocuencia, que Atila se sintió conmovido, recordó por una vez que era hombre, cedió quizá al primer impulso generoso que experimentára en su corazon, y, conforme con los deseos del Papa, convino en ajustar una paz sólida, renunciar á sus proyectos, y, abandonando la Italia, se retiró á la Panonia, en la otra parte del Danubio.

Roma estaba condenada á verse convertida en cenizas; sus moradores todos temian, y con sobrada razon, ser pasados á cuchillo. San Leon, sólo San Leon, el Papa, les preservó de mal tan terrible. La confianza que en él tenian se aumentó de una manera asombrosa, y por donde quiera se oia decir: Valentiniano no ha podido salvarnos; el Pontífice nos ha salvado: loor eterno al Pontífice.

Este hecho habla más alto que cuantos comentarios pudiéramos hacer: él explica el triunfo del Pontificado, la confianza que en él depositaron los pueblos, el orígen del poder temporal de los Papas, la utilidad inmensa de una institucion que contiene á los tiranos, defiende los derechos del pueblo, mantiene la dignidad humana, y derrama su sangre á torrentes, y lo pierde todo, ántes que perder un sólo átomo de su fe ó admitir una ley que sea contraria á las leyes de Dios.

Este es el fundamento divino, indestructible, del Pontificado romano. Esta es la piedra que jamas podrá ser destruida.

MIGUEL SANCHEZ.

En la sesion que ayer celebró el Senado, se discutió y aprobó el proyecto de ley que autoriza á las sociedades de ferro-carriles para emitir obligaciones.

Contra la totalidad del proyecto habló el señor Vazquez Queipo, exponiendo con claridad las funestas consecuencias que ha reportado y seguirá reportando en lo sucesivo á todas las naciones la abundancia de capitales consistentes en valores ficticios, y recomendando la sobriedad en esta clase de concesiones. El ministro de Fomento, sin embargo, sostuvo la conveniencia de emitir obligaciones, por un valor igual al del capital realizado, y prevaleció la opinion del ministro.

Antes de entrarse en la órden del dia, fueron leidas por primera vez dos proposiciones, una de ellas la del Sr. Calonge, y otra suscrita por varios señores senadores de la mayoría.

La del Sr. Calonge se halla concebida en los siguientes términos:

«En uso del derecho que el art. 57 del reglamento me concede, pido al Senado se sirva acordar que los documentos relativos á las negociaciones seguidas y al tratado de paz celebrado con motivo de la guerra de Marruecos, pasen á una comision especial para que, con la ilustracion conveniente, proponga á este alto cuerpo un dictámen que, debidamente discutido, produzca la necesaria resolucion en tan grave é importante asunto.

Palacio del Senado 27 de Junio de 1860.—Eusebio de Calonge.»

La otra proposicion dice así:

«Pedimos al Senado se sirva declarar que la independencia de los tribunales y la igualdad de los litigantes en sus medios legales de defensa, condiciones esenciales para la buena administracion de justicia, se oponen á que pueda suscitarse ante él cuestion alguna referente á asuntos entre partes, sujetos á la accion judicial, y pendientes de sentencia.

Madrid Junio 27 de 1860.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Juan de Sevilla.—Marques de O'Gavan.—José Mariano de Olañeta.—Francisco Tames Hévia.»

Si las circunstancias no fueran tan graves, muchos de los artículos de *El Diario Español* serian verdaderamente risibles.

Este periódico, que de puro ministerial raya en fantástico, se empeña en que nadie ha de ver otras nubes sino las nubes de incienso en que él envuelve á sus patronos.

Hoy nos dedica un artículo, lleno en primer lugar de imputaciones gratuitas; de adulteraciones históricas sobre hechos que datan de ayer; y que *El Diario* desfigura con la desenvoltura que le distingue; de calificaciones absurdas; de contradicciones palmarias de esas en que se concede al final de un artículo lo que se niega al principio, y que llevan al ánimo del lector el convencimiento de que el artículo no tiene principio ni fin, ó ni piés ni cabeza, que es más adecuado lenguaje,

No perderemos el tiempo, por lo tanto, en refutar las imputaciones ni las calificaciones de *El Diario Español*: tiene la desgracia de ser un periódico ministerial rabioso, y como es natural, no piensa en otra cosa sino en morder á cuantos se le ponen por delante.

Pero nosotros no tratamos de disputarle su ministerialismo. Le dejamos la tarea de aplaudir á todo trance al ministerio, reservando para nosotros la de juzgarle.

Hemos creido que necesita reconstituirse, y hemos consignado esta opinion fundándola en observaciones que *El Diario Español* no desvanece. Lo único que hace es motejarnos de alarmistas al principio de su artículo, y justificar al fin nuestra alarma con las palabras siguientes: «*Harto sabemos que la situacion de Europa es grave, que la revolucion progresa, que hoy más que nunca son necesarias prudencia y precaucion.*» Es decir, *El Diario Español* se hace tan alarmista como nosotros; sólo que á nosotros nos atribuye el propósito de perder al ministerio, y él se propone salvarlo.

Sea enhorabuena: pero tenga entendido *El Diario*, que el olor de su incienso no es tan fuerte, que impida á los hombres imparciales percibir el perfume revolucionario de que está saturada la atmósfera.

Las Novedades en su número de hoy, y todos los periódicos parlamentarios en infinitas ocasiones, han convenido en la existencia de la corrupcion electoral: demostrando sus progresos con una elocuencia, tanto más convincente cuanto que interpretaba con exactitud los sentimientos de los pueblos.

Ahora bien, reconocida por todos la corrupcion electoral, ¿por qué se extraña que nosotros combatamos un parlamentarismo hijo de la corrupcion, y que por lo tanto lleva consigo el gérmen de los vicios de su madre?

De Tolosa de Francia dice á *Las Novedades*, persona que la merece confianza y en posicion de saberlo, que se iba á formar allí un campamento de 80,000 soldados.

A ser esto cierto nos explicamos los rumores que con referencia al *Irurac-bat* hemos acogido, del aumento de tropas en las provincias del Norte.

Dícese que en la semana próxima aparecerá en la *Gaceta* el nombramiento del general Mac-Crohon para capitan general de Filipinas y que el presidente del Consejo se encargará interinamente del ministerio de Marina.

Este será un nuevo aplazamiento de la crísis ministerial que há tanto tiempo está indicada por los mismos defensores del Gabinete.

Pregunta *El Clamor Público* dónde hemos oido los desafíos y provocaciones que los partidos dirigen al poder.

Respuesta: los hemos oido en el Congreso, y los estamos viendo todos los dias en los periódicos ultra-liberales.

¿No recuerda *El Clamor Público* el discurso del Sr. Olózaga?

Ha olvidado cuándo y cómo *La Discusion* ha dicho: *los Reyes se van*, y cuándo y cómo *La Iberia* preguntaba: ¿Cuánto durará *El Trono*?

¡Ah, *Clamor*, *Clamor*, y cuán ciego debe estar aquel que no vé por tela de *presupuestos*!

Los periódicos ministeriales dan hoy una gravísima noticia: D. Cárlos Luis y D. Fernando de Borbon, han escrito á S. M. la Reina Doña Isabel II, retirando la renuncia que hicieron en Tortosa.

Si el hecho es cierto, como lo suponemos, y contando no más que con datos de todo el mundo conocidos, respecto al asunto, excusado es decir que nos parece vituperable. Esperemos, sin embargo, á que se confirme.

Hé aquí lo que dice *La Correspondencia*:

«Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de una no-

ticia que les causará sin duda el mismo asombro que ha producido en nosotros; los ex-Infantes D. Cárlos Luis y D. Fernando, han retirado su renuncia por considerarla contra derecho; no dicen que les haya sido arrancada á pesar suyo; ¿cómo habian de decirlo? pues en la carta que dirigen á S. M. hablan de circunstancias que les obligan á retirar su palabra, de consejos de jurisconsultos que á esta determinacion les han movido, por no estar ellos facultados para abrogar las leyes del reino y aun se trasluce cierta censura á la prisa de D. Juan para recoger los mal parados derechos.

Hay en estas idas y venidas, en estos pasos y contrapasos, en estos manifiestos y contramanifiestos, un fondo tal de ridículo y de degradacion personal, que nos es imposible consagrar una palabra más á este suceso.

Los ex-Infantes habrán podido oir la opinion de jurisconsultos notables, pero de seguro no se han aconsejado de ningun caballero.»

Sobre este asunto dice *El Dia*, entre otras cosas, lo siguiente:

«Los hermanos D. Cárlos Luis y D. Fernando de Borbon, autores de la espontánea y terminante renuncia de lo que llamaban sus derechos, acaban de manifestar en un escrito dirigido á S. M. la Reina Doña Isabel II, que se vuelven atrás de sus resoluciones y que retiran dicha renuncia.

Tan elevada conducta no necesita en verdad, encarecimiento ni encomios de ningun género; pues por sí sola se encomia y se encarece lo suficiente como digna de los que vinieron á encender en la madre pátria la tea de las discordias civiles cuando se hallaba empeñada en guerra con los extranjeros.

Aunque renunciamos á escribir lo mucho que se nos ocurre sobre esta nueva y rastrera superchería, no concluiremos sin recordar que al decirse que los ex-Infantes se habian asesorado de siete jurisconsultos para semejante indignidad, no faltó quien observase que los jurisconsultos oidos serán los que se quiera, pero que en cuanto á caballeros, ni uno sólo se habria consultado. Basta ya de rasgos miserables y que sólo excitan sentimientos de absoluto desprecio.

Los que ántes que á la amnistía se habian acogido al sufragio universal, allá se las avengan con su antagonista que solicita el amparo de unas Córtes constituyentes, y que vista la contrarenuncia de sus hermanos, tendrá tambien que retractarse de la aceptacion. ¿Háse visto nada más original, por no decir otra cosa, que la política-penélope de estos pretendientes de pretensiones?»

En *Las Novedades* leemos las siguientes líneas, las cuales nos revelan algunas de las armonías del sistema parlamentario:

«¿No es, en verdad, una cosa extraña que pueda un diputado censurar ágriamente á un ministro en el seno de las Córtes, que pasa su discurso al Diario oficial de las Sesiones, de este á los periódicos, miéntras que á los redactores de estos no sólo no se les permite criticar ciertos actos del poder, sino ni aún aludir á ellos ¿Puede darse espectáculo más singular que el que ofrece un diputado leyendo en el Congreso, con su indisputable derecho, el artículo de un escritor, cuya publicacion ha prohibido el fiscal de imprenta?»

En efecto: la cosa es bien extraña, y muy singular el espectáculo. Para que de esto no quepa duda, *Las Novedades* lo aclara con el siguiente ejemplo:

«¿Hay cosa más peregrina que ver, por ejemplo, recogido por la mañana un escrito del Sr. Rivero ó el Sr. Calvo Asensio, y oir á estos diputados dirigir desde la tribuna al Gobierno los severos cargos, que en las columnas de sus respectivos diarios no han podido salir á luz?»

Los súbditos españoles residentes en el Rosario de Santa Fe (Confederacion argentina), han dirigido una exposicion á la Reina con motivo de la guerra de Africa y un donativo que asciende á 209 onzas de oro.

El dia 6 no ocurria novedad en la Habana, segun despacho telegráfico recibido en la direccion de Ultramar.

Segun las últimas noticias de Cartagena, se halla muy adelantada en aquel arsenal la construccion de a magnífica fragata de tornillo *Nuestra Señora del Cármen*, de 62 cañones, 260 piés de quilla, 30 de puntal y 47 de manga, con dos baterías corridas. Lleva más de los dos tercios de sus cuadernas montadas sobre cintas y se le sienta activamente la tablazon.

En el baradero contiguo y en el último periodo de su obra, se encuentra la corbeta *Vencedora*, la cual, sobre la magnífica batería que hoy tiene, será artillada con tres enormes colisas; tiene 190 piés de quilla, 20 de puntal y 27 de manga; siendo igualmente de bélice. Sintada y emboada como se encuentra, el resto adelantará rápidamente en el momento en que se devuelvan los planos de la distribucion interior, que será de un momento á otro.

Tambien se hallan en la dársena la urca *Antilla*, que cambia la maniobra, y la goleta *Cruz* que está recorriendo su aparejo.

Va á ser distribuida entre los regimientos de todas las armas del ejército, la existencia de calzado adquirido para el ejército de Africa, que consiste en 198,200 pares de borceguíes; 5,753 de zapatos, y 80,157 de alpargatas. Dichas existencias están hoy en los depósitos de Madrid, Granada, Cádiz, Ceuta y Tetuan.

Hoy se reune la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre el ferro-carril de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez; asistirán los señores ministros de Fomento y Gobernacion.

Las secciones del Senado han nombrado, para la comision sobre el proyecto de ley declarando exentas de derechos las cruces concedidas por la guerra de Africa, á los señores La Rocha, Zúñiga, Iriarte, conde de Torre-Marin, Mantilla de los Rios, Chacon y Durán y marques de Oviedo.

Y para la de pension á doña Isabel de Búrgos, á los Sres. Mascarós, marques de Bendaña, Chinchilla, Guillamas, vizconde de Huerta, Crespo y Galvez Cañero.

Ha sido aprobado el proyecto de varias obras complementarias para el servicio de la navegacion del rio Ebro, en la parte comprendida entre Escatron y el mar.

El 1.º de Julio se abrirá para el servicio público la nueva línea de Alcázar á Manzanares.

Una de las dragas adquiridas en Inglaterra para emplearlas en la limpia de nuestros puertos, será destinada á Palma de Mallorca.

Ayer evacuó su dictámen la comision del Congreso, sobre la concesion de pensiones á las hijas del difunto general Lorenzo. Igualmente ha dado el suyo la que entiende en una concesion análoga, en favor de doña María y doña Isabel Ibañez.

Se ha expedido una órden, convocando á los alumnos de administracion militar para que el dia 1.º de Setiembre venidero, se presenten á los exámenes de ingreso en su escuela especial.

La junta de sanidad de Almería, despues de la visita que ha girado al pueblo de Adra, acaba de declarar que no hay motivos suficientes para calificar de cólera la enfermedad que se habia presentado en dicho punto, y que por lo tanto debe considerarse limpio su puerto.

Procedente de la tesorería de Hacienda pública de la provincia de Málaga, ha llegado á esta córte una conducta de doce millones de reales.

Vencidas las dificultades que habian impedido el nombramiento de canónigos de la Real colegiata de San Isidro de Leon, parece que muy pronto se verificará por el Gobierno. La obra de aquella justamente célebre catedral permanece en suspenso hace muchos meses, y parece que la causa principal es el no haberse podido cortar las maderas necesarias en debido tiempo.

Dice un periódico que la comision directiva de la empresa del ferro-carril malagueño, ha celebrado una reunion con objeto de oir algunas proposiciones de casas extranjeras, que se cree serán al fin aceptadas por considerarse beneficiosas.

Por la direccion general de Obras públicas, han sido aprobados los trozos desde el tercero al noveno, en la carretera de Huelva á Ayamonte.

Están dadas las órdenes para que la córte se traslade á la Granja el dia 13. Los ministros se trasladarán tambien al Real Sitio durante la jornada.

Anoche llegó á Gibraltar el vapor *Ceylan* con la correspondencia de Filipinas, que alcanza al 2 de Mayo. No ocurria nada de particular en aquel archipiélago.

Se halla ya impresa en un abultado volúmen la *Cuenta general del Estado* del año de 1857, que ha tenido la atencion de remitirnos el señor director general de contabilidad, de órden del señor ministro de Hacienda.

Al dejar el mando militar del distrito de Valencia, el general Echagüe ha dirigido á los valencianos la siguiente alocucion:

«Valencianos: Regreso á vuestra capital lleno mi pecho de eterna gratitud, y con el solo objeto de manifestárosla.

Pero á la verdad, mi compromiso es grande, puesto que hallo difícil la manera de expresarmé.

Débese á que tengo la mente fija en aquel dia de inolvidable recuerdo, en el que ví, para honra mia, á todo un pueblo grande y generoso demostrarme su cariño y entusiasmo; pero de una manera tan expresiva como solicita.

Sin embargo, ¿cuáles eran mis méritos? ¿Cuáles mis servicios para tan sorprendente ovacion?

Ninguno, en verdad.

Solo mi deber cumplí en Africa, y vosotros aquí lo apreciásteis en mucho.

Sin duda en mi persona pagásteis un honroso recuerdo á tan memorable campaña, brillante página del reinado de Doña Isabel II, toda vez que la representacion gloriosa que me atribuiais, con sentimiento la juzgaba escasa ante la grandiosidad de vuestros obsequios.

Próximo el dia de mi salida para Puerto-Rico, á donde me destina el Gobierno de S. M., con dolor profundo me separo de vosotros: habeis acreditado durante los dos años de mi mando militar, periodo que formará época en mi vida, vuestra indisputable cordura y sensatez: en mi corazon conservaré siempre la memoria de tan distinguidas cualidades, y la gratitud que siento y os debo al par, por tan afectuosa é inmerecida acojida.

Allí como aquí, y en todas partes, será siempre de los valencianos el teniente general—Rafael Echagüe.»

El alcalde de Sevilla, al tener noticia del alumbramiento de S. A. la Duquesa de Montpensier, dispuso que se celebrara con repique de campanas é iluminacion general.

En Bailen, donde se habian dado algunos casos de cólera, no ha vuelto á ocurrir alguno desde el miércoles de la semana anterior.

Algunos dueños de establecimientos y operarios de los diferentes ramos que trabajan en Barcelona el hierro, han acudido á S. M. pidiendo que el tinglado del puerto se haga en el país.

El sábado último dió el general Echagüe un banquete de despedida á las autoridades y corporaciones de Valencia.

Segun partes de ayer, recibidos de Tetuan, el general Rios habia obtenido una notable mejoría, y aunque no se halla enteramente fuera de peligro, se espera que lo esté muy en breve.

La junta nombrada para la distribucion de donativos hechos en favor de los inutilizados en la campaña, ha dispuesto reunir en Madrid todos los fondos recaudados con este objeto.

Un periódico dice que se ha dispuesto que pasen á Ceuta todas las tropas que se hallan en el Serrallo, excepto las indispensables para guarnecer los reductos.

Un oficial de administracion militar, salió el dia 24 de Sevilla con direccion á esta córte, para entregar la documentacion existente en las oficinas del ejército de Africa.

En el hospital militar de Ceuta existen 198 enfermos; 187 lo están de dolencias comunes y 11 de heridas.

Con fecha del 15 del corriente escriben del Peñon de Velez lo siguiente:

«Al entrar hoy en este puerto un falucho de la matrícula de Estepona, que suele venir de vez en cuando á traernos verdura, ha sido hostilizado por unos diez moros de la kabila de *Benanfrás* que, desde la cima de *Gomerano*, y corriéndose despues por la ladera de este monte hasta la *Terrera*, han seguido, aunque de léjos, su rumbo, haciéndole frecuentes disparos. Conociendo sin duda que la distancia esterilizaba sus fuegos, trataron de acortarla, pero dos balas de á 24, dirigidas con el mayor acierto, les hizo variar de propósito, dedicándose poco despues á recoger esparto, segun se advirtió con el anteojo.»

Del mismo punto dicen el 16:

«Entre algunos moros que han venido últimamente á vendernos sus efectos, hay uno dotado al parecer de buen talento natural y formal conversacion. Este, refiriéndose á un primo suyo que acababa de llegar del interior, dice, que su Emperador está levantando tropas y acopiando pertrechos de guerra con el objeto de reducir á su obediencia la gran kabila de Benimguid, como lo ha hecho ya con la de Giaina ó sea Viad Aichisa, cuyos Coiad tienen presos, despues de haber castigado á los más culpables y exigídoles la multa de sesenta quintales de plata (cada quintal de plata se valúa en 10,000 reales). Añade que su Soberano tiene expedidas órdenes muy severas contra cualquiera de sus súbditos que hable mal de los españoles ó se muestre inclinado á promover de nuevo la guerra contra ellos, debiendo ser preso inmediatamente y conducido á la cárcel.»

Escriben de Ceuta que habian ocurrido algunas deserciones al moro, y que los desertores eran por lo general músicos ó cornetas. Se creia por esta circunstancia que el Emperador de Marruecos trataba de organizar su ejército á la europea.

Se fija el bando del señor corregidor de Madrid, con siete advertencias contra la raza canina. ¿Y qué tenemos con eso? los perros continúan campando por su respeto, sin bozal ni dueño, por todas las calles de la sucia villa. Ya lo sabiamos nosotros. ¿Cómo era posible que el pueblo que se degrada hasta el punto de convertir sus calles en inmundos retretes, que el pueblo en donde los agentes de la autoridad platican sosegadamente con los mismos que á sus ojos están faltando á las leyes de policía urbana; cómo era posible que ese pueblo entrase de lleno en esos perfiles de cultura? ¿Cómo era posible que en el pueblo por cuyas calles se oyen las palabras más indecentes y las más horribles blasfemias, se acatase ó se hiciese cumplir una órden de conveniencia pública? Pero en tal caso, si eso se sabia, ¿porqué publicar bandos que el público no ha de observar de buen grado, ni la autoridad hacérselos cumplir mal que le pese? Nosotros sabemos que la índole de los pueblos no se cambia repentinamente; pero los Gobiernos tienen el deber de modificar sus costumbres por medio de la instruccion, de la educacion y hasta de las diversiones y pasatiempos. Podrá haber muchos españoles que no hayan entrado jamas en ninguna escuela ni sepan una sola letra del alfabeto, pero no habrá uno solo que en la plaza de toros se haya privado del gusto de silbar á la primera autoridad de su provincia,

---

Dice *Las Novedades* que la esposa del que hirió al volatinero en la calle de la Encomienda, estaba espirando, y que ademas de enviarle un recado el agresor, le rogó por sí mismo que se alejase de aquel sitio; pero que impacientado, sin duda, al ver que sus órdenes no eran obedecidas con la rapidez que deseaba, cogió un gran tiesto y lo arrojó á la cabeza del pobre saltimbanqui Este afortunadamente no ha muerto como se dijo en un principio, y hay esperanzas de salvarlo, á pesar de la gravedad de las heridas, una de las cuales le ha interesado el hueso.

Hé aquí el estado de los individuos que existen en el hospital militar de Madrid. Un oficial, en servicio activo; tres id., retirados; 434 individuos del arma de infantería; 139 de caballería; 182 de artillería; 64 ingenieros; 21 individuos de la Guardia civil; total, 827; de los cuales 339 padecen dolencias, cuya curacion corresponde á la cirujía, y á medicina los restantes.

Hemos oido decir, dice un periódico, que la municipalidad tiene pensamiento de mandar colocar algunas hileras de árboles en la Puerta del Sol; y que se elegirán de las especies más frondosas para que, cruzándose sus copas, formen bóvedas de follaje, que á la vez que alegren la vista y hermoseen aquel sitio, pongan á los transeuntes al resguardo del sol en los meses del estío.

En la fuente de la Puerta del Sol se han suprimido los surtidores laterales, dejándo el principal, pero acortándole mucho la altura. Con este motivo dice uno de nuestros colegas, que esta disposicion sólo debe adoptarse cuando haga viento; pues siendo aquel sitio el primero y más público de la córte, debe perpetuarse en él sin interrupcion todo objeto notable que le sirva de adorno.

Nosotros creemos que la razon principal que debe tenerse en cuenta para dejar que el surtidor se eleve á mayor altura, es la conveniencia y necesidad de refrigerar la atmósfera, hoy que el calor es ya tan excesivo.

Parece que se trata de organizar de nuevo el Real Museo de pinturas del Prado, creando una direccion gubernativa y otra facultativa, confiriéndose la primera á S. A. el Infante D. Sebastian, y nombrándose para la segunda á uno de los pintores de cámara más notable por sus obras, quien vigilará el departamento de restauracion y cuidará de la conservacion esmerada de los cuadros y demas objetos de escultura que encierra.

Se ha presentado al ayuntamiento un proyecto para establecer un mercado de caballerías, en el terreno conocido con el nombre de la Tela.

Ayer tarde atropelló un carro, que desembocaba por la calle de Peligros en la del Caballero de Gracia, á un muchacho de corta edad, lastimándole un pié.

El gobernador de Madrid, acompañado del regente de la Audiencia y del vice-presidente de la junta de cárceles, visitó ayer la cárcel de mujeres.

Tanto el exámen de los alumnos como la investidura de grados que siguen al curso académico en la Universidad Central, se suspenderán el último dia de este mes, hasta mediados del próximo Setiembre.

Hoy á las doce ha recibido la investidura de doctor en jurisprudencia el licenciado D. Francisco Muñoz. Su padrino ha sido el Sr. Colmeiro, doctor y catedrático de la Universidad Central.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 15 premios mayores de los 1420 que comprende el sorteo celebrado hoy 28 de Junio de 1860.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES
20,656	40,000 ps. fs.	Oviedo.
3,669	10,000	Santander.
25,375	4,000	Alberique.
18,715	1,000	Madrid.
5,736	1,000	Sevilla.
21,607	1,000	Valencia.
31,411	1,000	Barcelona.
29,585	1,000	Madrid.
13.669	1,000	Málaga.
21,331	1,000	Madrid.
32,626	1,000	Sevilla.
13,121	1,000	Lerida.
25,853	1,000	Sanlucar de Bar.
29,064	1,000	Cartagena.
13,069	1,000	Cádiz.

El sorteo inmediato se verificará el dia 12 de Julio. Corresponden á dicho sorteo 37,000 billetes á 120 reales, divididos en octavos á 15 rs. cada uno. Consta de 1,409 premios, distribuyéndose en estos 166,500 pesos fuertes. Los premios mayores ascienden á 27.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Leon II, Papa y confesor.* —*Vigilia con abstinencia de carne.*

SANTO DE MAÑANA. *San Pedro Apóstol.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Pedro, en donde por la mañana se hará funcion solemne á su titular y por la tarde se cantarán completas.

Se celebrará tambien funcion al Santo Apóstol, predicando en San Pedro de los Naturales D. Manuel Garcia Menendez; y en los Italianos el P. Bonifacio Peña: en esta pontificia iglesia oficiará de Pontifical el Excmo Sr. Nuncio de S. S., y en ámbas se cantarán completas por la tarde.

Habrá misa cantada en las parroquias, San Isidro y Capilla de Palacio, y en Jesús Nazareno se practicará el culto semanal acostumbrado á su divino titular.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de Monserrat, en su iglesia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* publica hoy un Real decreto mandando que se proceda á nueva eleccion de diputado á Córtes en el distrito de Molina, provincia de Guadalajara, por haber renunciado D. Gregorio Goicorrotea, que lo era por dicho distrito.

—Otro Real decreto, declarando de segundo órden la carretera de Soria á Burgos por los Pinares.

—Otro Real decreto, nombrando oficial sétimo segundo del ministerio de la Guerra al coronel graduado, teniente coronel de infantería, D. Frutos Saavedra y Meneses, capitan del cuerpo de artillería.

—Una Real órden, declarando como regla general que los maestros propietarios de escuela pública que hubieren sido ó fuesen aprobados para otras de la misma clase ó de igual ó mayor sueldo, aun cuando no haya precedido á su nombramiento para las que regentan este requisito, tienen opcion á los beneficios que concede el expresado art. 187 de la ley vigente de Instruccion pública.

—Otra Real órden disponiendo que cuando los inspectores de escuelas, por hallarse en visita, no puedan hacer las propuestas de maestros interinos oportunamente, acuerden las juntas los nombramientos prescindiendo de esta formalidad.

—Y finalmente, otra Real órden disponiendo que se den los ascensos correspondientes de escala, y que se provea inmediatamente por concurso la última plaza que debe resultar vacante en el cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios, por haber fallecido D. José Cirilo Sanchez, ayudante octavo de tercer grado de dicho cuerpo.

ULTIMA HORA.

La circunstancia de no haber llegado á Madrid, por la telegrafía ordinaria, ningun parte hasta la hora de entrar en prensa nuestro número, ha hecho difundirse un sinnúmero de noticias, gravísimas todas.

Entre ellas, parece deberse tener como positiva que el Gobierno ha recibido un parte telegráfico anunciando que el Rey de Nápoles habia nombrado un ministerio liberal moderado, y que á esta primera concesion del Monarca, los patriotas han respondido sublevándose en la calle de Toledo, al grito de ¡*viva Garibaldi*! Añade el telégrafo que el embajador de Francia, quien sin duda se metió á apaciguar el tumulto, habia recibido un trancazo (*coup de baton*).

Parece que hasta ahora no hay más. La funcion de la política de concesiones continuará mañana.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 28 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El señor ministro de la Gobernacion leyó dos proyectos, el primero sobre ley electoral, y el segundo de incompatibilidades.

Entrando en la órden del dia, se aprobaron las actas de Palma y Málaga.

Pasando al proyecto de ley de recompensas á los inutilizados en la guerra de Africa, fué aprobado sin discusion, con una enmienda al art. 4.º; continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de reivindicacion al retirarnos de la tribuna.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 50-15 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 40-50 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20-25 no publicado.

Idem de segunda id. 16-20 no publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision proponiendo la aprobacion del acta de Malagon, y admision de D. Antonio Sanchez Milla, y la del distrito de Palma (Baleares), y admision de D. Narciso Ameller.

ÓRDEN DEL DIA.

Reivindicacion de efectos públicos.

Continuando esta discusion, se leyó el dictámen de la mayoría de la comision, y abierto el debate sobre la totalidad, dijo

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Venia decidido á no tomar parte en la discusion; pero tenía ya un deber de tratar esta materia, pues he sido una de las personas que han intervenido en el suceso que se supone ha causado la alarma en los tenedores de efectos públicos.

Por desgracia, señores, vemos que sobre esta cuestion, en el Congreso y fuera de él, hay una divergencia completa. Yo he sido defensor del dueño de los títulos robados; yo he defendido la doctrina de que con arreglo á nuestro derecho comun eran reivindicables los títulos; yo no repetiré las luminosas teorías que he oido de los ilustres abogados que he tenido enfrente; pero debo decir que participo de muchas de las doctrinas de la minoría de la comision, y tambien de muchas de la mayoría, si bien creo que ámbos proyectos son malos.

La primera ley de Bolsa que hemos tenido, llevó su respeto al crédito hasta el punto de crear privilegios odiosísimos, pues se consignaron en ella cosas tan absurdas, como que los títulos recibidos por herencia hubieran de estar intervenidos por agente: hablo de la ley dada por el Sr. Ballesteros en 1831. En ella se establecia la no reivindicacion de los efectos adquiridos en Bolsa; pero las disposiciones posteriores callaron sobre este punto, y los tribunales han tenido que fallar por el derecho comun, porque la última ley está derogada, si bien se ha derogado por decretos. Hoy es el dia que en el terreno constituyente podria sostenerse que no hay más ley de Bolsa que la de 1831.

Los tribunales han fallado siempre de la misma manera, en favor de la reivindicacion. Vino el robo célebre que ha causado la alarma, y el fallo fué conforme á los precedentes y al derecho comun existente. Y aquí debo contestar á una idea del Sr. Marichalar: no es cierto que vayamos á dar aquí una interpretacion auténtica; los legisladores no dan esa interpretacion para lo pasado, legislan para el porvenir. Ha dicho otro individuo de la minoría, que otra sala de la audiencia ha dado un fallo contrario. Ese negocio está *sub judice*, y ademas el hecho no era idéntico.

Pero vengamos á la cuestion: las necesidades sociales, ¿exigen que se haga una ley sobre efectos al portador? ¿Quién lo duda? Aquí se han embargado billetes de Banco, libranzas, cuentas corrientes, y es indispensable que de una vez se siente la buena doctrina.

Señores, si Ulpiano y Papiniano se levantaran y se les enseñara el estado actual de la sociedad, verian que muchos de sus teoremas no son aplicables á ese estado actual. Así desde nuestras ordenanzas de Bilbao, hasta los códigos modernos, las leyes mercantiles son muy distintas de las del Derecho romano. El comercio exige leyes especiales. Si ha de haber crédito, es forzoso darle todas las garantías necesarias: en el instante en que las reglas comunes de los contratos se apliquen á esta clase de papel, ese papel desaparece.

El que va á una casa de comercio y le dan un talon ó un billete contra el Banco, tiene el derecho de recibirlo ó no. Tienen, pues, el talon y el billete el valor que les dá la confianza, y no teniendo más, es preciso garantizarles. Ahora bien: garantizados los billetes de Banco, es necesario garantizar los valores análogos á esos billetes. Por eso en el proyecto en que yo concilio las doctrinas de la minoría y mayoría, se verá que soy tan radical como la minoría en esta parte.

En cuanto á los títulos al portador, ¿deben tener la misma garantía que los billetes? Yo creo que no están en el mismo caso. En Inglaterra no hay más que inscripciones nominativas; pero en España la mayor parte de nuestra deuda está en títulos al portador. Ahora bien: ¿deben ser reivindicables? Son tales las minuciosidades que se practican en Francia é Inglaterra para trasmitir las inscripciones, que se evitan todos los abusos. ¿Y aquí se trasmitirán sin solemnidad alguna? Señores, si se admite esa doctrina absoluta y radical, de que los títulos al portador no sean reivindicables de ningun modo, entónces, ¿para qué son las casas de Bolsa? ¿Por qué para vender una finca se exige escritura y registro de hipotecas? Porque esas fórmulas son la garantía de los derechos. Ha dicho, pues, bien la comision en su mayoría, que deben hacerse estas trasmisiones en Bolsa.

Pero decian los señores de la minoría, y tenian razon: ¿qué va á suceder de los títulos vendidos fuera de Bolsa en Madrid y en las provincias? ¿Y por qué han de ser de peor condicion estos títulos que los otros? En efecto, señores: si no se hace reforma alguna en eso dictámen de la mayoría, la ley saldrá desautorizada. Esa ley de cinco artículos no puede comprender todos los casos; es muy diminuta. El medio de conciliar estos extremos es la prescripcion. En mi proyecto, yo fijo el término de un año para la prescripcion de los títulos negociados fuera de Bolsa. El que en un año no sabe que le han robado ó que ha perdido su propiedad, culpe á su descuido.

Esta idea no es mia: viene ya sembrándose en el Código penal. En el artículo 116, el Código fijó la base de que la restitucion de la cosa robada se hiciera siempre que fuera posible; pero puso una excepcion, y dijo: excepto el caso de prescripcion. Pues bien, fijemos la prescripcioo. Y no se alarmen los tenedores de títulos ni los que sostienen el derecho comun; pues en todo tiempo la accion criminal, la accion de los tribunales para perseguir el delito, está viva y queda á salvo.

Por muy buenas que sean las doctrinas de los señores que han impugnado el dictámen de la mayoría, tienen el inconvenieote de la inoportunidad. Se ha dicho: con esta ley vais á matar el crédito. El cargo seria grave si fuese exacto; pero no lo es. Aquí se han desconocido la índole, la extension, los antecedentes, las consecuencias del dictámen de la mayoría. ¿Cuáles son los antecedentes de este proyecto? ¿Ha sido acaso una idea lanzada á la ligera? Señores, es muy notable una cosa: el dictámen de la mayoria no es más, con corta diferencia, que lo que dijo el Consejo de Estado. La direccion de la Deuda y el ministerio de Hacienda estuvieron conformes con el mismo pensamiento; y aquí debo decir, autorizado para ello, que al señor ministro de Hacienda se le han supuesto doctrinas que no ha sentado.

Se han desconocido tambien las tendencias de este dictámen. En primer lugar, se ha hecho grande hincapié en la idea del monopolio, diciéndose que íbamos á hacer la fortuna de los agentes de Bolsa de Madrid. Debemos negar esto redondamente; el señor ministro de Fomento ha ofrecido que se crearán Bolsas en todas las capitales donde las juntas de comercio las costeen.

Y téngase en cuenta que todos los individuos de la comision nos manifestamos satisfechos de esas seguridades que nos dió en el seno de la comision misma el señor ministro de Fomento. Ni hay que dudar que esa promesa solemne se cumpla, ni nosotros dejaríamos de reclamar su cumplimiento en caso necesario.

Se habló ayer de los títulos que pudieran venir del extranjero; cualquier tenedor de títulos que procedan del extranjero, con la certificacion de haberse adquirido legítimamente en Bolsa, tiene el medio de rechazar toda accion de reivindicacion. En esto, la comision y el Gobierno están conformes.

No hemos dejado tampoco de tener presente la inmensa contratacion que se hace en las provincias; pero una vez contratados los efectos en Bolsa, llevan ya el título legítimo para rechazar toda idea de reivindicacion. Se nos dice: pnesto que buscais la buena fe, ¿por qué negais la validez de la contratacion hecha por corredores ó ante escribano? Porque las Bolsas tienen una ventaja, y es, que cuando el propietario pierde los títulos, tiene el medio de procurar evitar la venta ilegítima.

Título sobre título, ha dicho la minoría, y en eso se ha querido tachar de cierta inconsecuencia á la mayoría. El Sr. Gonzalez Serrano ha explicado perfectamente la diferencia de los billetes de Banco y demas documentos en que se paga el capital, y los títulos de la Deuda pública que dan derecho sólo á cobrar la renta, y en que el Estado debe tener una alta intervencion.

De este modo creo que la ley quedará perfecta en lo posible.

Para no cansar mucho al Congreso, voy á consignar los artículos que considero que deberian formar la ley.

«Artículo 1.° Los efectos al portador pagaderos á la vista, como talones, billetes, libranzas ú otros documentos de crédito semejantes, no están sujetos á reivindicacion.»

Esta es una cuestion completamente independiente de la deuda del Estado, y que nada tiene que ver con ella.

«Art. 2.° Tampoco lo están los títulos al portador de la deuda del Estado y los de las sociedades autorizadas que hayan sido negociados en Bolsa y con las formalidades prescritas en la legislacion vigente.»

Este es el mismo artículo del dictámen de la mayoría.

«Art. 3.° No gozan de este privilegio los títulos al portador de la misma deuda del Estado adquiridos por otros medios legítimos, pero quedarán prescritos en el término de un año.»

«Art. 4.° En todos los casos de la presente ley, quedan á salvo las acciones procedentes de convencion y las criminales contra los autores, cómplices ó encubridores de un delito.»

«Art. 5.°, muy importante, de que la comision ha debido hacerse cargo, porque esto causa alarma y ha dado motivo á graves dificultades:

»Formada causa criminal en que aparezca como cuerpo del delito un efecto al portador legítimo, no se pedirá su circulacion, siempre que su poseedor dé fianza bastante para responder de su valor, en el caso de resultar autor, cómplice ó encubridor del delito que se persigue.»

Me parece que así quedarian satisfechos los deseos de los partidarios de la circulacion activa y los de los partidarios de la conservacion de los títulos. Señores, respetemos las buenas doctrinas de los juristas y combinémoslas con las de los economistss. Se me ha dicho por un individuo de la minoría que hubo un momento en que la comision pudo estar unánime, y que la division volvió á surgir, porque el señor ministro de Fomento se pronunció abiertamente por la opinion de la mayoría.

Yo, señores, creo que á ese unánime acuerdo podemos llegar fácilmente por medio del proyecto que propongo, y que de este modo la ley saldrá de aquí con aquel prestigio y autoridad con que debe salir. De otra suerte, temo que, desechado el voto de la minoría, haya muchos que no puedan aprobar tampoco el de la mayoría.

El Sr. PAZ: Celebro la latitud que se dá á esta discusion, porque indudablemente es muy grave, y revela que todo lo que sea apartarnos del pensamiento de la comision y del Gobierno, traeria grandísimas dificultades. El otro dia el Sr. Ortiz de Zárate, y hoy el Sr. Gonzalez Serrano, en el proyecto que ha leido, han insistido de una manera particular en la prescripcion. Yo voy ante todo á ocuparme de esta idea, y á manifestar las razones que tuvo la comision para no poderse poner de acuerdo.

Señores, se olvida una cosa en las observaciones que se han hecho, y es, que esta ley no puede tener otro objeto que el tranquilizar muchos ioteresos y sancionar un gran principio.

La contratacion en Bolsa se hace por medio de agentes que tienen grandes garantías; pero no hay garantías en la contratacion ante corredores y escribanos. Buena es, sin duda, la rapidez en el comercio: pero no debemos olvidar la seguridad debida. Segun los casos, las condiciones y los negocios, la legislacion mercantil varía; pero siempre tiene sus restricciones, sus precauciones.

Hay, señores, para mí dos consideraciones capitales que militan en favor del dictámen que se discute. Lo que se hace en el fondo es restablecer la ley de 1831, salvo algunos inconvenientes que tenia. ¿Y tan malos han sido los resultados de esa ley? ¿No se negocian en las provincias títulos que representan 26 millones en intereses de nuestra deuda? Por otra parte, ¿se han adoptado en otros países más adelantados esas medidas radicales que aquí se proponen? En Inglaterra no hay más Bolsa que la de Lóndres; en Francia la de Paris, y pocas más en algunos centros de contratacion; miéntras que cumplida la promesa del señor ministro de Fomento, nosotros tendremos más puntos de contratacion que ningun pais.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: No he dicho que sea desacertado, sino incompleto el dictámen de la mayoría; lo creo tan incompleto, que si llega á ser ley, no le aplaudirán sino los agentes de Bolsa.

La prescripcion está establecida con sus condiciones en las leyes generales, y cuando se dice que una cosa prescribe en tal plazo, ya se sabe con qué condiciones.

S. S. ha insistido en la promesa del Gobierno de crear Bolsas. Por mucho que haga el Gobierno, en España no se establecerá Bolsa más que en Barcelona en muchísimo tiempo.

Insisto, por lo demas, en decir que será doloroso que al paso que la minoría ha tenido solo 33 votos, no se vote el dictámen de la mayoría, por encontrarlo el Congreso tambien defectuoso.

El Sr. PAZ: No he dicho que S. S. llamase desacertado el dictámen. En cuanto á la prescripcion, he dicho que debia decirse sus condiciones si lo que se pretende es una cosa nueva; y que no siendo cosa nueva, bastaban las del derecho comun.

No habiendo ningun tro señor diputado que pidiese la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusion por artículos.

Se leyó el 1.° y la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que el artículo 1.° del proyecto de ley relativo á la reivindicacion de efectos públicos, se sustituya por los siguientes:

Artículo 1.° Los valores al portador, emitidos por el Estado ó quien legalmente esté autorizado para ello, se prescriben en el acto de la tradicion cuando la trasmision se hace con buena fe por parte del adquirente, y se verifica con la intervencion de agente de Bolsa, en los pueblos en que la baya; de corredor mercantil de número donde no haya Bolsa, ó de escribano público en las poblaciones en que no haya Bolsa ni corredores.

Art. 2.° Bastará que concurran estos requitos en la última trasmision, para que haya prescripcion, aunque otras trasmisiones procedentes sean viciosas.

Art. 3.° Se presume la buena fe en el adquirente, miéntras que en juicio no se pruebe lo contrario.

Art. 4.° No há lugar á esta prescripcion extraordinaria, cuando por las autoridades competentes se anuncie al público, conforme se disponga en el reglamento, la ilegal procedencia en el portador, y no en otro tenedor anterior, de los valores señalados determinadamente, y se adquieren con particularidad en el pueblo donde se fijó el anuncio.

Art. 5.° En las trasmisiones que carezcan de las formalidades en esta ley prescritas, se observarán los términos y reglas de las leyes comunes para las prescripciones, y lo mismo sucederá en todo caso con respecto á las acciones que tengan los dueños ó usufructuarios de los valores trasmitidos, para perseguir civil ó criminalmente á los que sin derecho dispusieron de aquellos valores.»

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: De lo que aquí se ha sostenido por una y otra parte en las dos sesiones anteriores, habrán deducido el Congreso, y el Gobierno, que todos deseamos hallar un término de conciliacion.

Pues bien; este campo donde debemos reunirnos, es el de la prescripcion, tal cual la propongo en esta enmienda; y yo desearia que cada uno por su parte hiciese algo por venir á ese campo.

La prescripcion es la base de mi enmienda. Verdad es que esta contiene otros varios puntos; me ocuparé de ellos ligeramente.

La mayoría de la comision no concede la no reivindicacion sino en un caso exclusivo; el de que las operaciones se hayan hecho en la Bolsa de Madrid. Señores, yo quisiera que hiciéramos una ley para toda España, no una ley solamente para un punto de Madrid, es decir, para el espacio de unos dos mil piés cuadrados que ocupa el local de la Bolsa. ¿Qué ley es esta que no puede rebasar un espacio de dos mil piés? Este es el vicio radical del dictámen de la mayoría, y si se aprueba tal como está redactado, carecerán todos los españoles del derecho de vender sus títulos, sino vienen á Madrid y á ese local.

Si no se modifica esta ley, resultará que en Madrid van á tener un valor esos títulos y otro diferente en las provincias, porque la seguridad aumenta el precio de la cosa. Un digno individuo de la comision, quiso poner en ridículo la pretension de que en todas partes circulasen los títulos, diciendo que equivalia á pretender que en cada pueblo hubiera un capitan general, una audiencia, etc. Sabido es, señores, que hasta en la última aldea tienen representacion todos los poderes, el civil, el militar, el eclesiástico. ¿Y por qué no ha de tenerla el crédito? ¿Por qué se le ha de circunscribir á cuatro paredes?

Otra laguna tambien tiene el artículo 1.° No se dice en él nada sobre prescripcion, ni una palabra siquiera con referencia á la ley comun, y yo creo que debe expresarse esto; que cuando ménos debe decirse que en los casos no comprendidos en este artículo, en los casos en que no há lugar á la reivindicacion, cabe la prescripcion por los medios ordinarios.

Si estas aclaraciones no se consignan, he dicho ántes y repito ahora que la ley va á ser funestísima para el Estado; que va á acarrear consecuencias muy fatales. Verdad es que en la discusion se dan por corrientes todos estos principios que yo he sentado, pero eso no es bastante, es preciso que se consignen en la ley. ¿Qué inconveniente hay, señores, en introducir en los artículos principios ó doctrinas que se alegan como corrientes y buenas en la discusion?

El Sr. PAZ: No abrigo, señores, los temores que el Sr. Ortiz de Zárate nos ha manifestado, de que si la ley pasa tal como la ha presentado el Gobierno y ha sido aceptada por la mayoría de la comision, va á causar muchos males. Si hubiéramos de atender á todas las indicaciones que S. S. ha tenido por conveniente hacer, tendria la ley que descender á muchos detalles, lo cual, como S. S. sabe, ofrece muchos inconvenientes. Esta es la razon por la que la comision no puede admitir la enmienda del Sr. Ortiz de Zárate, porque desciende á ciertos detalles que no son propios de uoa ley.

En seguida se dió cuenta de la siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva aprobar la siguiente adicion al proyecto de ley relativo á la reivindicacion de los títulos al portador.

Entre los párrafos primero y segundo del art. 1.°, se intercalará este:

«Tampoco están sujetos á reivindicacion los efectos al portador negociados en las capitales de provincia donde no hay Bolsa, con intervencion de un corredor de comercio, y en aquellos donde no hay corredores, con intervencion de un notario nombrado por el Gobierno para actuar en estos contratos, que deberán celebrarse solamente á la hora en que está abierta la Bolsa de Madrid, extendiendo una póliza con la numeracion de los títulos y llevando un registro especial.

Palacio del Congreso, 27 de Junio de 1860.—Juan Antonio Rascon.—L. Figuerola.—Cárlos María de la Torre.—Miguel Zorrilla.—J. M. Burriel.—P. Sagasta.—Marques de Benemejís.»

El Sr. RASCON: Señores, á pesar de la derrota que sufrió ayer el voto particular que tuve la honra de suscribir en union de otros señores diputados, insisto en presentar la enmienda que acaba de leerse, porque estoy persuadido de que si el proyecto de ley se aprueba en los términos que lo ha presentado la mayoría de la comision, no es viable, no puede cumplirse, y en vez de mejorar el estado actual, lo empeorará perjudicando el crédito del pais, y causando grandes dificultades y perturbaciones en la contratacion de los efectos públicos.

Se ha dicho ya tanto sobre la necesidad de negociar los efectos públicos en las provincias, que no repetiré observaciones que ha oido el Congreso; sólo explicaré por qué me he limitado á la contratacion en las capitales de provincia, y por qué he limitado la celebracion de los contratos á un solo punto y hora, y á un solo individuo en aquellas donde no haya corredores de comercio.

Las observaciones, los argumentos que se han presentado para combatir el establecimiento de Bolsas en las provincias, y sobre todo, la negociacion de los efectos públicos, fuera de la de Madrid, se funda en que de ese modo no seria tan fácil evitar los robos, los fraudes, como se evitarán cuando la contratacion esté reducida á un solo punto, al que puede llegar instantáneamente el aviso de una snstraccion que pueda cometerse.

Pues bien, señores, con el pensamiento que envuelve la enmienda que sostengo en este momento, se óbvia esa dificultad. Negociándose en las capitales de provincia en un solo punto y á una misma hora, al mismo tiempo en que está abierta la Bolsa de Madrid, si unos títulos son robados ó se han extraviado, por medio de los hilos eléctricos se avisa á las 48 provincias, evitando la negociacion de ellos, y en todo caso, como es una sola persona la que en estos contratos puede intervenir, ella será responsable de cualquier fraude que se cometa.

Ruego á los señores diputados que sin prevencion de ninguna especie, y sin creer que en esta cuestion puedan desairar al Gobierno, porque es una cuestion completamente libre, mediten y piensen bien, que si no admiten la enmienda provocarán en las provincias conflictos que se deben evitar. Si la comision no se digna admitir la adicion, ruego al Congreso que se sirva tomarla en consideracion.

El Sr. MENA Y ZORRILLA: Comenzaré por donde ha concluido el Sr. Rascon; por pedir á los señores diputados que mediten atentamente acerca de esta enmienda; que pongan la mano en su corazon; que vean los intereses de sus provincias, y no tomen en cuenta, puesto que se trata de una cuestion económica y práctica, el que el rechazamiento de esta enmienda venga de parte del Gobierno. Tambien rogaré otra cosa, y es, que ántes de votar fijen su atencion en el proyecto del Gobierno, y en el que ayer rechazaron, porque seria una contradiccion que vinieran á aprobar hoy lo mismo que condenaron ayer.

Uno de los graves inconvenientes que á vuelta de grandes ventajas tienen las discusiones de los cuerpos deliberantes en cierta clase de cuestiones, es que las leyes que aquí se elaboran, sometidas, por decirlo así, la presion que viene de distintos lados, no tienen la simetría, la regularidad, la cohesion, la uniformidad que debieran tener. La enmienda que acaba de apoyar el Sr. Rascon, formaba parte integrante del sistema que ayer se rechazó, y condenado ayer, no hay más remedio que adoptar el sistema opuesto.

Las observaciones que acaba de hacer el Sr. Rascon me ponen en el caso de completar lo que ayer dije al Congreso, que no fué más que la mitad de lo que debí decir.

El sistema del Gobierno y de la mayoría de la comision, ha sido el siguiente: Se trata de títulos al portador que lo son, y en los efectos de la Deuda pública tienen una naturaleza doble, un fin doble, porque se destinan á la circulacion, pero tambien al consumo.

La ley de la circulacion exige la ámplia libertad, la no reivindicacion en casos dados, y la ley de la conservacion exige la proteccion de la propiedad y la reivindicacion. Pues de esta naturaleza antitética, es menester deducir que la solucion tiene que ser sintética y conciliadora. ¿Cuál es el sistema que cabia adoptar aquí? El sistema que habia sugerido la opinion pública; porque adviértase cómo ha nacido este problema, cómo se ha planteado. El problema ha nacido con la solucion.

Pero la enmienda propuesta por el Sr. Rascon destruiría este sistema, porque si en todas partes pudiera contratarse, habria grande exposicion á que se cometieran los fraudes que hemos procurado evitar por medio de este proyecto de ley. La enmienda que se discute es, ni más ni ménos, el proyecto que ayer desechó el Congreso, y por lo mismo espero que hoy se servirá desestimarla.

El Sr. RASCON: Oigo siempre con mucho gusto al Sr. Mena y Zorrilla, pero por más que trato de persuadirme y de convencerme con sus razones, tengo la desgracia de aferrarme cada vez más en mi opinion. ¿Pero qué mucho que no me convenza su señoría, cuando de su boca ha salido una interpretacion de la ley tan peligrosa que si se entendiese así por los tribunales, seria más ocasionado á riesgos para el crédito y los particulares lo que ahora se propone, de lo que hasta el dia ha regido? El Sr. Mena ha interpretado el artícnlo en que se establece que sólo deben ser no reivindicables los títulos comprados en Bolsa, diciendo que, como en la Bolsa se encuentran dos personas completamente desconocidas la una que da, y la otra que toma, y estas no se sabe quién son, no pueden reivindicarse los títulos, y por tanto procede la ireivindicacion. Son palabras exactas, textuales, que he apuntado segun las ha dicho el Sr. Mena. Si en la Bolsa no se tuviera la garantía del agente que conoce á las personas que negocian, la no reivindicacion seria la inmoralidad más grande que podria cometerse, seria el absurdo más inconcebible, seria mil veces peor que la libre contratacion en las plazas y en las calles.

El sistema de la mayoría es la reivindicacion por regla general, y la no reivindicacion por excepcion, sólo en el caso de que se observen ciertas formalidades y requisitos, que se reducen á contratar en Bolsa con intervencion de agente y un registro de las operaciones. Pues bien; en mi adicion sigo el mismo sistema; acepto, porque no tengo otro remedio, la regla general, y comprendo en la excepcion la contratacion de los valores públicos en las capitales de provincia, en un solo punto, á una hora igual, con intervencion de un corredor ó escribano, y con un registro de las operaciones. ¿Puede haber más homogeneidad entre la adicion y el artículo de la mayoría? ¿Hay el menor pretexto para suponer que es inadmisible, porque formaba parte de otro pensamiento, porque era el complemento de otra idea?

El Sr. Mena y Zorrilla ha dicho cosas muy buenas, pero que en nada prueban la desarmonía que en su concepto existe entre su pensamiento y el mio, y en su consecuencia ruego al Congreso que apruebe mi enmienda.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, aunque el Gobierno ha propuesto precisamente la práctica que se sigue en todos los Estados de Europa, y esta práctica es la que está consignada en su proyecto, parece que no nos ponemos de acuerdo.

Todos queremos el crédito del Estado; todos libramos en él el porvenir de la nacion, porque le consideramos como la gran palanca de la riqueza pública. Todos debemos estar interesados en hacer amable el crédito, en hacer que el mayor número posible se interese en él. Lo que le importa al Gobierno es que haya muchos que tomen títulos. ¿Qué deberá hacerse para hacer amable el crédito? Lo primero, facilitar las cuentas; lo segundo, garantizar al comprador contra toda fuerza legal y material: me explicaré.

Conviene que la compra se haga con facilidad, y que esté garantizada contra toda fuerza, es decir, que nadie pneda perder lo que compra legalmente. Conviene que el comprador esté garantizado contra la fuerza material, es decir, que si tiene títulos en cartera y por acaso le son robados, pueda perseguirlos. ¿Y cómo se consigue esto? Evitando que el ladron pneda hacerlos suyos. ¿Es mucho pedir garantía contra la fuerza legal y la fuerza material?

¿Habrá medio de hacer amable el crédito? Creo que sí, y el descubrimiento del medio no se me debe á mí, se debe á la nacion inglesa, que tratando de valores moviliarios, dispone que el que comprare en las casas de contratacion, hace suyos los valores adquiridos, pero que si los compra fuera de ellas, esté sujeto á reivindicacion. Pues bien, este principio es el que hemos desarrollado en el proyecto que nos ocupa, proponiendo que cuando en la negociacion medie un agente público, no haya lugar á la reivindicacion. Un caso práctico lo demostrará.

Supongamos que unos efectos han sido robados, que se avisa á las Bolsas para que sobre ellos no se pueda negociar, porque han sido robados. ¿Podrá negociarlos el agente? Legalmente no; pero si lo hace, el comprador hará suyos los efectos, y el que fué privado de su propiedad no la perderá, porque el agente responderá: primero, con su fianza de 500,000 reales; segundo, con su cargo, y tercero, con su persona.

Se dirá que esta seguridad existe aun adoptando la enmienda que se discute, porque en el caso de ser robados algunos efectos públicos se podrá avisar á todos los puntos de contratacion y hacer responsables á los escribanos que intervengan. Mas, ¿es lo primero fácil? ¿Puede lo segundo hacerse efectivo no existiendo fianza? La discrecion del Congreso responderá á estas preguntas: ya que por las razones dadas no puede admitir la enmienda que se discute, le ruego que la deseche.

El Sr. RASCON: Siento mucho molestar al Congreso, pero tengo necesidad de rectificar dos hechos importantes.

Acaba de suponer el señor ministro de Fomento que nuestro pensamiento es peligrosísimo, porque consiste en que el título pase simplemente de una mano á otra, y ántes de votar debo decir que esto no es así, que nuestro pensamiento consiste en que en las provincias se trasmitan los títulos con las mismas formalidades, con los mismos requisitos que en Madrid.

Se dice que en la Bolsa de Madrid habrá más seguridad de evitar la venta de un título robado ó sustraido, avisando con tiempo, y que en las provincias seria imposible, porque se tardaria mucho en dar este aviso: con la telegrafía eléctrica, segun la idea que tengo de ella, lo mismo se puede avisar á 49 provincias que á una sola, sin que se tarde por esto ni un minuto más, y sin que haya inconveniente de ningun género.

En otro caso, es decir, no aprobando lo que nosotros proponemos, en vez de hacer amables los efectos públicos, como nos ha dicho que desea el señor marques de Corvera, conseguiremos hacerlos amables, segun procuran serlo algunas mujeres bellas y coquetas, que á fuerza de poner obstáculos y crear dificultades, consiguen excitar el amor provocando el deseo y el apetito.

Puesta á votacion la enmienda, y habiendo pedido algunos señores diputados que fuera nominal, se verificó así, resultando desechada por 54 votos contra 30.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre recompensas militares.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los dos dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; la discusion pendiente, y si hubiere tiempo, el dictámen sobre recompensas militares.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,992 fanegas de trigo.
1,106 arrobas de harina de id.
4,690 libras de pan cocido.
19,409 arrobas de carbon.
114 vacas que componen 47,634 libras de peso.
531 carneros que hacen 14,106 libras de peso.
262 corderos que hacen 6,165 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	44 á 48	18 á 20
Id. de carnero.	á 14	18 á 20
Id. de ternera.	64 á 74	34 á 40
Id. de cerdo.	á 16	18 á 20
Tocino añejo.	90 á 94	34 á 34
Id. fresco.	á	á
Id. en canal.	á	á
Lomo.	á	á
Jamon.	100 á 110	38 á 46
Aceite.	76 á 80	24 á 22
Vino.	29 á 38	8 á 12
Pan de dos libras.		10 á 12
Garbanzos.	30 á 40	10 á 16
Judías.	22 á 29	8 á 12
Arroz.	29 á 34	10 14
Lentejas.	16 á 19	7 á 8
Carbon.	7 á 8	
Jabon.	66 á 70	22 á 24
Patatas.	6 á 8	3 á 4

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	50 c.	»	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	»	40-20	d
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20-25	»
Idem de segunda id.	»	16-25	d
Idem del personal.	»	11-80	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	93-25	d.
Idem de á 2,000 rs.	»	93-50	d
Idem 1.° de Julio de 1851, de á 2,000 rs.	»	94	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	97	»
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94-25	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	94-50	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110	d

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes.	12	16	16	»	»
3 meses.	35	42	45	70	54
6 meses.	66	80	86	140	108
Un año.	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entregue personalmente en la administracion, ó se remita á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Pelayo, número 26.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.



DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar*: 70 rs. por trimestre. En el *Extranjero*: 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerías. | Viérnes 29 de Junio de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 152.

PARTE EXTRANJERA

Publicamos hoy textualmente los telegramas, cuya sustancia comunicamos ayer á nuestros lectores respecto del cambio ministerial de Nápoles, y de la manifestacion, ó séase motin, ocurrido en aquella capital. Es la primera baza del divertido *juego de las instituciones* que ha comenzado para la monarquía napolitana.

El Rey ha formado su ministerio el dia 27, encargando la presidencia del Consejo de ministros al comendador Spinelli y la cartera de Negocios extranjeros al comendador Martino: este último, recordarán nuestros lectores fué el diplomático comisionado por el Rey para avistarse con el Emperador de los franceses, y por tanto no será gratuito suponer que representa en el nuevo Gabinete napolitano la política aconsejada por Napoleon III como medio adecuado, en concepto de S. M. Imperial, para resistir á los planes de la revolucion en las Dos-Sicilias. Esta circunstancia explica sin duda, á nuestro parecer, que, fundada ó infundadamente, los patriotas napolitanos miren con malos ojos al Gobierno imperial; y de esta disposicion de ánimos debe ser consecuencia el agravio inferido al embajador frances, cuyo carruaje fué detenido por un grupo de revoltosos, y á quien además hirieron estos en la cabeza con un palo.

El motin de la calle de Toledo no ha sido posterior, sino anterior á la formacion del nuevo Gabinete; pero indudablemente ha tenido por causa inmediata la noticia esparcida ya por Nápoles, en la noche del 26, que fué cuando estalló el motin, de que el Rey estaba resuelto á cambiar de ministerio, á nombrar uno liberal, y á liberalizar, en fin, toda la situacion política del reino. Los patriotas han dicho que si de liberalismo se trata, les gusta más el de Garibaldi que el del Rey, y han gritado, con tanta fuerza de pulmones como de lógica: *¡Viva Garibaldi!*

El ministerio nombrado, dice el telégrafo de Nápoles, ha sido bien recibido del cuerpo diplomático: falta saber si ha gustado del propio modo á los músicos de la calle de Toledo. Lo probable es que estos, al comenzar su serenata en la noche del 26, supieran ya los nombres de los ministros que al dia siguiente iban á salir de la turquesa liberal, y que, noticiosos de la veta *moderada* á que sus excelencias pertenecen, hayan vitoreado á Garibaldi para mostrar que no están por *moderados*. Los patriotas habrán dicho:—«¡O César, ó nada!»—Y en esto hacen mal: los ciega su impaciencia. Como los nuevos ministros sean ellos moderados de pura raza, déjenlos maniobrar en la regeneracion política del reino napolitano, y téngase por cierto que para nada se echará de ménos á Garibaldi.

Dícenos tambien el telégrafo, que el dia 7 serán convocados los colegios electorales, y que con la propia fecha se publicarán los nombramientos de senadores. Muy bien: lo que no se nos dice es si las Cámaras futuras se reunen en virtud de alguna Constitucion ya otorgada ó próxima á otorgarse por el Rey, ó si se ha de encargar á los convocados padres conscriptos la tarea de constituir el reino. Nosotros, si Francisco II nos pidiera parecer, le aconsejaríamos que atajase camino tomando desde luego este segundo medio, pues de todas maneras, en el género de juego de instituciones que ha comenzado para él, es sabido que el Monarca no juega con más cartas que las que le dan sus contrincantes. Si él se adelanta á dar Constitucion, los patriotas han de encontrar defectuoso el estilo, cuando ménos, y han de querer de todos modos reformarlo: conque decídase desde luego por encargarles la cosa, y eso se encuentra ganado.

Debe tambien hacerlo así, aunque no sea más que por entretenerse, si le dejan tiempo, en ver cómo los constituyentes de Nápoles se avienen con los de Sicilia, y si al cabo todos se ponen de acuerdo en la conveniencia de anexionarse á Victor Manuel. Segun vemos en el segundo telegrama de Nápoles que publicamos hoy, Garibaldi alega sus razones para no darse priesa en decretar la anexion de la isla al *reino itálico*; y bien mirado el asunto, Francisco II tiene iguales razones para no apresurarse tampoco á dar Constitucion. Como él logre que los patriotas napolitanos tomen á pechos el arreglarse allá para su uso particular una autonomía contraria á las aspiraciones absorbentes de Victor Manuel, puede poner en calzas prietas al amigo Garibaldi, el cual, hoy se opone á la anexion inmediata de Sicilia porque quiere reservarla para cuando juntamente pueda hacer la del continente napolitano. Con poco que cunda luego en aquella isla el partido separatista, el de los sicilianos, que tampoco quieren ser piamonteses, ya quedará enredada una madeja, con la cual Francisco II puede defenderse de Garibaldi, de Cavour, de los consejos de Napoleon y de las maniobras de Palmerston.

Ello es imposible que un Estado independiente, de la importancia de las Dos-Sicilias, sea tan fácilmente anexionable como los Ducados de la Italia Central y de las Legaciones. En esta imposibilidad estriban hoy, á nuestro modo de ver, todas las probabilidades de que se conserve la dinastía reinante en aquel Estado: el nombre de Borbon puede ser símbolo de independencia para los napolitanos.

Estas consideraciones son, en nuestro concepto, las que deben tenerse presentes para ir apreciando bien el curso de la lucha que, segun parece, va á continuar enérgicamente entre Nápoles y Sicilia. Todas las noticias se hallan contestes en que Garibaldi se ha decidido por atacar á Messina; y segun el telégrafo de Nápoles, tambien por su parte el nuevo ministerio se halla resuelto á resistir la agresion del filibustero. Comienza, pues, un nuevo período de operaciones militares, á cuyo curso prestan doble interes las complicaciones políticas que han de surgir del cambio de situacion en la monarquía napolitana.

Ignoramos por qué conductos sabrá *La Epoca* que el motin de la noche del 26 ha sido más sério de lo que se indica en los partes, y que no se habia sofocado sino despues de gran lucha y alguna efusion de sangre. Añade que el movimiento se daba la mano con los planes revolucionarios de Garibaldi y de Mazzini en la Italia meridional. Todo esto es posible sin duda, y aun probable; pero ignoramos cómo ni por dónde lo ha sabido *La Epoca*, pues no tenemos noticia de que posea más medios ordinarios de saberlo que los que tenemos nosotros. Valga por lo que valiere, reproducimos sin embargo el aserto de aquel periódico, para no omitir nada de cuanto juzgamos importante.

TELEGRAMAS.

Á LAS CUATRO DE LA MAÑANA.

NÁPOLES, 27.

El nuevo ministerio, perteneciente al partido liberal moderado, quedó formado hoy bajo la presidencia del comendador Spinelli.

IDEM.

Anoche hubo una demostracion popular en la calle de Toledo. Diéronse gritos de ¡viva Garibaldi! Un grupo detuvo el coche del ministro de Francia, quien fué gravemente herido en la cabeza con un palo.

PARIS, 28.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 68-65, el 4 1|2 á 96-35, el 3 por 100 español interior á 48 3|8, el exterior á 00, el diferido á 00 y la amortizable á 18 1|4.

LÓNDRES, 28.

Los consolidados se han hecho de 93 1|4 á 3|8.

NÁPOLES, 27.

La convocacion de los colegios electorales tendrá lugar el 7 de Julio. La lista de los senadores aparecerá para esta fecha. Los senadores serán elegidos entre los hombres más notables de todas las carreras.

El nombramiento de Spinelli, presidente del Consejo y de Martino para ministro de Negocios extranjeros, ha sido bien acogido por el cuerpo diplomático. No obstante estas medidas liberales, se han dado las órdenes más enérgicas para continuar la guerra, y se ha mandado al general gobernador de Messina que ocupe los desfiladeros de Mancozano, situados á cinco leguas de la ciudadela, con objeto de impedir el bloqueo de la plaza.

El dictador de Sicilia ha enviado fuerzas á Catania y Siracusa. El ayuntamiento de Palermo ha pedido la inmediata anexion de la isla al reino italiano, pero Garibaldi cree que no es llegada la ocasion de pedir la anexion á Victor Manuel, á quien considera llamado á regenerar la Italia. Con esto indica que la anexion debe ser completa, esto es, de Sicilia y Nápoles.

MARSELLA, 27.

La guarnicion de Damasco ha cometido violencias y saqueos en la ciudad, por lo que ha sido destituido el gobernador, así como los gobernadores de Alepo y Smirna. Al saberse la destitucion del gobernador de Alepo, el pueblo, lleno de regocijo, gritaba: ¡Viva el Sultan, muera Satanás! Los cristianos están regocijados con la esperanza de mejorar de suerte, pero hay pocas tropas y no se creen seguros de nuevas violencias. Los cristianos de Chipre emigran en masa á Grecia.

Ha habido nuevos incendios en Constantinopla.

PARIS, 27.

Tanto el Rey de Nápoles como Garibaldi, se preparan á luchar, reuniendo toda clase de medios.

Dice la *Patrie* en una correspondencia de Méjico, que Zuloaga, que habia sido hecho prisionero, logró escaparse, entró en la capital y se hizo proclamar presidente, con lo que actualmente hay tres Gobiernos en la república.

El *Monitor Prusiano*, periódico oficial del Gobierno de Prusia, hablando de la entrevista de Baden, se expresa en los siguientes términos:

«El Emperador de los franceses ha dado al Príncipe-regente de Prusia y á los Príncipes alemanes que se habian unido á él, seguridades reiteradas y completas de los sentimientos pacíficos y amistosos que le animan con respecto á Alemania.

El Emperador ha podido convencerse de que estos sentimientos son los que animan á Alemania. Alemania y Francia podrán, pues, hallar en esta entrevista de Baden la tranquilidad que era de desear igualmente por ámbas naciones, y que favorecerá al mismo tiempo la prosperidad material de los dos paises.»

Ocupándose en la misma entrevista, que, como es natural que suceda, es materia á que todos los periódicos y corresponsales extranjeros siguen consagrando un especial interes, dice una carta de Paris lo que sigue:

«Si hubiera de dar crédito á las noticias confidenciales que me ha comunicado un personaje que goza de elevada posicion y que está en buen punto para saber lo ocurrido en la entrevista de Baden, el Emperador fué á visitar al Regente de Prusia, ménos pa- [illegible] de Italia. El Emperador, despues de reiterar al Regente la seguridad de sus sentimientos pacíficos relativamente á las fronteras del Rhin, propuso desde luego la cuestion italiana. Se habló de los enormes preparativos hechos por el Austria de tres meses acá en Venecia, de sus regimientos que envia todos los dias á dicha provincia, de los campamentos atrincherados que prepara, así en las fronteras de la Lombardía como en las de la Romanía, y añadió que todos estos preparativos le daban á conocer que el Austria intentaba aprovechar la ocasion oportuna para reconquistar su influencia en Italia, pero que él estaba resuelto á mantener el estado italiano, tal como se habia constituido últimamente, y que no dejaria al Piamonte abandonado á sí propio.

El Emperador terminó pidiendo al Príncipe de Prusia, que en caso de ocurrir una nueva guerra en Italia, no tuviese el menor recelo y que le diese la seguridad de su neutralidad. «No quiero, dijo el Emperador, que me hagais un cargo por tener en el Este un ejército de observacion de 150,000 hombres. Si fiais en mi palabra de que no intentaré la menor cosa contra la Alemania, dejad que arregle mis cosas en Italia, es decir, que apoye al Piamonte, y podreis contar con mi reconocimiento.»

Tales fueron en sustancia las palabras que dijo el Emperador al Príncipe-regente en la entrevista que con él tuvo; pero ¿qué contestó el Príncipe-regente? ¿Qué promesas le hizo? Lo ignoro, pero espero saberlo en breve.»

De otra correspondencia de Paris, tomamos los párrafos que á continuacion insertamos:

«Ya habrá visto Vd. de qué modo ha sido recibida en Lóndres la circular de Mr. Thouvenel en que se anuncia la anexion de Niza y Saboya. Vamos á ver si la nota del ministro de Negocios extranjeros será tambien mal acogida en todas partes, á pesar de la confianza manifestada por el ministro con respecto á que la Europa entera se anticipe á sancionar con su aprobacion la cesion de las provincias sardas á la Francia.

En el ministerio de Negocios extranjeros se está preparando otra circular sobre distinto asunto; trátase en ella de explicaciones dadas sobre la entrevista de Baden y sobre los efectos que ha producido ó está destinada á producir en toda la Europa. El Emperador aspira decididamente á convencer á las Potencias de sus intenciones pacíficas, y preciso es confesar que nunca habrá desplegado como ahora tal lujo de protestas. Notas en el *Monitor*, negativas oficiosas en cuanto á tener participacion en el folleto de About, seguridades de paz dadas de viva voz á un Congreso de Príncipes, festivas ocurrencias en que se celebra la tranquilidad y ejecutadas por todos los órganos de la prensa francesa, y para coronar todo esto, una nota diplomática del ministro de Negocios extranjeros. Es difícil manifestar mayor voluntad en disculparse, y es muy triste el pensar que todos estos esfuerzos no obtengan ó no hayan podido obtener mejor éxito.

Sigue preocupando al público la cuestion de la cosecha: se reciben malas noticias sobre cereales. El Gobierno, como ya dije á V., se ocupa sériamente en prevenir todo lo posible los efectos que presenta con síntomas de carestía: se habrá de comprar en Rusia y en los Estados-Unidos trigos por valor de trescientos millones de francos.

Temiéndose ya la próxima muerte del Príncipe Gerónimo, se está arreglando el programa de su entierro, que será altamente pomposo. El cadáver será conducido primero á los Inválidos; despues será tras- [illegible] Paris y no regresará á Fontainebleau. Los convidados que están allí todavía, van á partir. Hoy á las tres y media se ha reunido el Consejo de ministros.

Corre la voz de que han estallado desórdenes muy graves en la Polonia rusa, prusiana y austriaca. Miéntras se espera la confirmacion oficial, es probable que no se recibirá muy bien el que se ocupen en ello los periódicos.

Las sesiones del Cuerpo legislativo han sido prorogadas por segunda vez hasta fin de Julio.»

Corre la voz de que el Emperador Napoleon piensa ir dentro de muy breves dias á Ostende, en donde se reunirá con el Emperador de Austria y el Rey de los belgas. Unos añaden y otros niegan que el Príncipe-regente de Prusia se hallará tambien en dicho punto.

Es ya un hecho indudable que los generales llegados á Nápoles de vuelta de la campaña de Sicilia, serán sometidos á un consejo de guerra, y que han sido enviados al castillo de Ischia. El general Salzano y cuatro de sus colegas salieron á mediados de la semana pasada para aquel castillo en el vapor *Golfo de Bapoli*.

Una correspondencia fechada el dia 20 en aquella capital, dice que en el ministerio de la Guerra se ocupan sin descanso en el envio de las tropas y del material que debe completar el cuerpo de ejército de observacion, concentrado en las tres Calabrias, bajo el mando del general Nunciante, uno de los jefes en quien la familia Real tiene más confianza.

El discurso pronunciado por el Príncipe Alberto, esposo de la Reina de la Gran Bretaña, con motivo de la celebracion del aniversario 205 de la formacion del primer regimiento de granaderos de la guardia, parece que ha desagradado mucho á los franceses.

Las palabras del Rey consorte, que han hecho bajar la Bolsa de Paris, son, en sentir de muchos, inconvenientes por lo ménos; porque creen que para recordar las glorias de Inglaterra, y elevar el buen nombre de su ejército, no necesitaba haber enumerado una por una todas las derrotas sufridas por los franceses, ni tampoco le era necesario haber considerado á Cherburgo como una amenaza perpétua para Inglaterra. Esto, unido al lenguaje que diariamente usa la mayor parte de los periódicos ingleses, asegurando que vale más una guerra inmediata que una paz continuamente dudosa, hace sospechar que el momento supremo se acerca, ó está más inmediato de lo que se cree.

FOLLETIN.

VICTIMAS Y VERDUGOS.

CUADROS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

TOMO SEGUNDO.

(Continuacion.)

Tiernísima fué en verdad la escena; Augusto no se saciaba de contemplar y estrechar contra su seno al jóven soldado de la monarquía, que habia dejado por algun tiempo sus banderas, y á costa de incesantes riesgos de muerte venia desde la Vendée para saber de su padre. Pasados los primeros momentos de esta efusion fraternal, quedaron todos pendientes de los lábios de Augusto, que les refirió en breves palabras el artificio inventado para comunicarse con el preso, á despecho de la vigilancia de los carceleros, para entregarle la lima con que pueda quebrantar los hierros de su cárcel, para indicarle los medios de evadirse, y para informarse, en fin, de su salud, que era, gracias á Dios, buena á pesar de los rigores de su prision. Por las megillas de todos corrieron abundantes lágrimas cuando Augusto, derramándolas no ménos copiosas, refirió la violencia que le habia sido forzoso hacerse para fingir aquella lucha con su venerado padre, y sobre todo, para dirigirle aquellas injurias y aquellos golpes que, simulados y todo como eran, y dados por supuesto de modo que no le lastimaran, desgarraban sin embargo el corazon del jóven. Pero á pesar de esta violencia que habia sufrido su filial veneracion, consideraba su artificio como una verdadera inspiracion del Cielo, pues era el único medio de ver y hablar á su padre y de procurar su libertad.

Terminada la narracion de Augusto, tocó la vez al soldado vendeano, que expuso el estado de las cosas en las provincias occidentales, los progresos del levantamiento iniciado en ellas y el impulso que infaliblemente iba á darle la terrible noticia de la condenacion del Rey. Esta narracion del soldado inundó de esperanzas el seno de sus hermanos, pues en aquella época contaban singularmente con el apoyo de las poblaciones vendeanas para salvar la Religion y la Monarquía. El anciano Dubois escuchaba tambien con suma complacencia; y meneando su cabeza, sin embargo, en señal de incredulidad, decia tristemente:

—Todo eso está muy bien, hijos mios, muy bien; pero me temo mucho que llegue ya tarde. Antes que la Vendée haya levantado el estandarte de la lealtad, el Rey habrá sido decapitado, y ya no habrá remedio... El lobo no aguarda á los mastines que pueden disputarle y quitarle su presa, sino que se apresura á devorarla, y escapa luego por donde puede. Cuando la Convencion haya derribado la augusta cabeza de nuestro amado Rey, la Francia se quedará helada de terror, y los malvados se aprovecharán de este momento para inundarla de sangre... No se os figure que esto va á ser negocio de pocos dias ni de fácil compostura...

—Se conoce, amigo Dubois, respondió el soldado, que no sabeis los magníficos elementos de resistencia que hay en las provincias dispuestas ya á levantarse. Si hubiérais visto como yo el entusiasmo y la indignacion de aquellos honrados campesinos, no dudaríais de que con ellos se puede desafiar al mundo entero... Ya vereis como entramos en París, amigo Dubois, y esos altaneros demagogos que hoy huellan y escarnecen todas las leyes divinas y humanas huyen despavoridos ante las hoces y hachas de los inexpertos defensores de la fe y del Trono... La Convencion, decís... No os acobarde ese infernal conciliábulo de ateos sanguinarios; porque os aseguro que toda la fuerza de que hoy hacen tanto alarde, no tiene más consistencia que el terror de los buenos, y se desvanecerá como niebla de verano el dia que unos pocos de hombres honrados se resuelvan sinceramente y con alguna energía á exterminar semejante foco de bárbara opresion... Sí, vendremos á París, y muy pronto habremos ya tremolado el blanco estandarte en donde hoy tremola esa odiosa bandera tricolor, símbolo funesto de luto y de sangre...

—Dios os oiga, caballero, repuso Dubois sin cesar de menear su cabeza; el cielo se digne proteger la santa causa que os inspira palabras de entusiasmo tan sincero y tan noble... Pero mucho me temo que os engañe vuestra misma esperanza...

—¿Por qué, amigo Dubois, por qué?

—Porque el miedo es una terrible cosa, y nuestra pobre Francia lo tiene muy grande á la hora presente... Los tiranos que nos dominan han logrado llenarla de un espanto que paraliza sus miembros... No teneis más que mirar en derredor vuestro. ¿En dónde están los que parecian más decididos á resistir? ¿Qué se han hecho los millones de hombres de bien que sin duda viven todavía en nuestra pátria?... Yo no los veo en ninguna parte... Unos han huido; los que no han podido huir, se han sepultado debajo de siete estados de tierra por miedo de que sepan siquiera sus enemigos que viven...

—Ellos volverán á salir, replicó el soldado, cuando vean que hay quien los protege, amigo Dubois... La raza de héroes nunca ni en ninguna parte ha sido numerosa; y verdaderamente seria menester heroismo para lanzarse hoy á la pelea sin esperanza alguna de auxilio.

—¡Dios os oiga, repito, noble mancebo! Dios os oiga. Pero entre tanto, bien haceis en no perder tiempo para ver de salvar á vuestro padre... De un momento á otro van á ser trasladados los presos..

—¿Estais seguro de eso, Dubois? preguntó Augusto.

—Todo el mundo lo dice: los revolucionarios dicen que el dia señalado para ejecutar á nuestro infeliz Monarca estallará una conspiracion realista, y suponen que la primera operacion de los conjurados será abrir las cárceles... Sobre todo, á esta prision la tienen por poco segura, y me consta que piensan suprimirla; si no lo han hecho ya, es porque todas las demas están atestadas con la muchísima gente á quien han encerrado en estos últimos dias...

—Sí, sí, dijo entónces vivamente Matilde; démonos prisa, hermanos mios, no podemos perder un minuto... Debemos intentarlo todo, arriesgarlo todo por salvar á nuestro padre... Salvarlo ó morir con él: esa es nuestra obligacion... Querido Dubois, probablemente tendremos que contar con vuestra generosidad para que sigais prestándonos vuestra ventana y vuestro cuarto.

—Ya os he dicho, hijos mios, que cuanto valgo y tengo está á vuestra disposicion... Lo único que os ruego es que tengais mucha, mucha prudencia para que no nos comprometamos todos... A mí poco me importa ya que me quiten el pellejo... dia más, dia ménos, mi vida no puede ya durar mucho... Pero vosotros, hijos mios, sois jóvenes, teneis muchas obligaciones que cumplir, y no quisiera sufrir la pena amarguísima de veros en manos de esos cafres....

—Querido Dubois, le dijo Augusto estrechándole afectuosamente la mano; sois uno de los hombres más buenos y generosos que he conocido en mi vida. ¿Con qué podríamos pagaros vuestra abnegacion?..

—Niño, niño... Con lo que se pagan los servicios entre cristianos, con pedir á Dios por mí...

—Como vos le pedireis por nosotros, ¿no es cierto, amigo mio? preguntó Matilde llorando.

Nada respondió Dubois á la jóven, porque en aquel instante mismo habia llamado su atencion, como tambien la de los tres jóvenes, un ruido que súbitamente se oyó en la puerta del cuarto.

—¿Han llamado? dijo Dubois con turbacion manifiesta. Sí... ¿se me habrá olvidado cerrar la puerta?.. Nos han sorprendido, no hay duda... ¡Escondeos, escondeos por Dios!...

—Yo no me escondo nunca, dijo con noble altivez el soldado vendeano. Abrid, Dubois; sea quien quiera, amigo ó enemigo, estoy preparado para recibirle. Abrid, y nada temais...

Diciendo esto el jóven, sacaba y armaba un par de cachorrillos, adelantándose luego con uno en cada mano.

Abrieron en efecto, y entró un niño con una carta, que decia en el sobre: *A la ciudadana Matilde, en casa de Dubois, calle de Saint-Avoye, núm.* 15. La jóven, pálida y temblando al leer este sobre, exclamó:

—Estamos vendidos... ¿Quién puede saber mi nombre y el sitio donde estoy?.. ¡Oh!... Dios mio!...

Abramos, á ver que es esto...

El niño portador de esta inesperada misiva tenia órden sin duda de escapar en cuanto la entregara, pues efectivamente, escurriéndose como una anguila de manos del soldado, que intentó detenerle para interrogarle, de un salto se plantó en la puerta, y echó á correr la calle adelante. Matilde abrió, con la emocion que puede suponerse, la carta, cuya letra y firma le eran desconocidas, y que decia así:

—«Señorita: el mero hecho de recibir esta carta en el sitio donde estais, os probará la escasa prudencia con que estais procediendo. El cariño filial puede explicar y disculpar muchas locuras; pero la que estais cometiendo ahora, pasa de raya. Sabed que desde que entrásteis en Paris, habeis sido conocida y espiada incesantemente por persona que no os quiere... que no os queria bien. Esa persona es la misma que os dirige estas líneas, que no os ha perdido de vista un solo momento; la misma que ha podido entregar al patíbulo vuestra cabeza, juntamente con la de vuestro padre y las de vuestros *dos* hermanos, á quienes teneis en vuestra compañía con ánimo de ejecutar el descabellado proyecto que habeis concebido. Esa persona tenia sus razones para querer perderos... pero no lo ha hecho. Perteneciente en otro tiempo á la misma clase que vos, ha renegado de ella sin embargo por motivos que es inútil comunicaros... Se trata de vos.

La escuadra inglesa, establecida en el canal de la Mancha, se compone de los siguientes buques: *Doyat-Alberg*, de 121 cañones; este lleva el pabellon de contra-almirante Jzemantle; *Donegal*, de 101 cañones; *Conqueron*, de igual número; *Eslgar*, de 91; *Abonquir*, de 90; *Algiers*, de 91; *Trafalgar*, de 90; *Mars*, de 80; *Centurion*, de 80; *Mersey*, de 40; *Diadem*, de 32; *Ariadne*, de 26; *Gray-hond*, de 17, y *Fling-Fish*, de 6. Parece que esta escuadra ha de recibir aumento con algunos otros buques de más alto bordo que se hallan en construccion.

Las noticias de Austria, fecha 20, aseguran que el Consejo del Imperio se ocupa en el exámen del proyecto de presupuesto de ingresos para 1861 remitido por el ministerio de Hacieuda. Asciende el impuesto territorial á 55 millones á razon del 15 y 1¦2 por 100 sobre edificios, 9 la renta y 10 y 1¦2 las patentes. El total de las contribuciones directas importa cuatro millones y medio de florines ménos que el de 1858, cuya diferencia se atribuye á la desmembracion de Lombardía.

Calcúlanse los ingresos indirectos en 235 1¦2 millones, de los cuales 57 son para los gastos de recaudacion. El impuesto de consumos asciende á 51 1¦2 millones; el de aduanas á 14; la sal á 32; el tabaco á 30; el timbre á 13; la lotería á 6; los derechos de registro á 22; correo y peajes interiores á 9 1¦2.

Segun una correspondencia de Trieste, en el ejército austriaco existe un sentimiento belicoso y un vivísimo deseo de tomar el desquite contra los italianos de la campaña del año último. Más de sesenta mil hombres han pasado por Trieste para reforzar las tropas del Véneto. «El Imperio, añade esta correspondencia, tomaria desde luego la ofensiva, y así lo creemos nosotros ciertamente, si tuviera la seguridad de que los franceses no habian de bajar otra vez á Italia, y de que la Rusia no está detras de la Francia para la eventualidad de una lucha con la Alemania. Para nosotros es incuestionable que toda invasion del Austria en la Italia traerá de nuevo á los franceses á las llanuras de la Lombardia, y hoy por hoy, el antagonismo es tan grande entre los Gabinetes de San Petersburgo y de Viena, que no es posible que la Rusia olvide la herida que el Austria le causó en la guerra de Oriente. Sólo así se explica la inmovilidad á que está condenado el Imperio austriaco y la impasibilidad con que mira los acontecimientos que se suceden en el centro de la Italia y en la Italia meridional.»

Suiza parece resuelta á desafiar hasta donde le es posible la hostilidad del Imperio frances. En las na- [illegible] lar de la Helvecia, celebrada este año en Ginebra, Fazy, el candidato á la presidencia de la república, ha pronunciado un discurso que, recordando las victorias del pueblo suizo sobre los poderosos ejércitos de Alemania, y más tarde de Francia, ha sido una especie de desafío lanzado al Imperio napoleónico. La Suiza, ha dicho, peleará con el esfuerzo de sus padres contra los que quieran atarla al carro de su ambicion; y acaso aquella tierra libre será la destinada á tener la energía que falta á la Europa.

Dicen de Marsella que el gran visir ha llegado á Choumla, despues de haber destituido y preso durante su viaje á numerosos funcionarios turcos y algunos griegos, por abusos en el poder. La Puerta ha enviado á Vely-Bajá como comisario extraordinario á Beyrouth, para instruir una informacion, y ha nombrado á Namik, ex-bajá de Djeddah, jefe de las tropas turcas en el Líbano.

El bajá de Jerusalen pide con insistencia refuerzo de tropas porque se temen graves desórdenes en aquel pais y aun en la misma Ciudad Santa. Todo el Líbano está en combustion. El Gobierno turco ha sido tan imprevisor que Beyrouth está desguarnecida de tropas; los únicos 200 hombres que habia son estrictamente necesarios para proteger los consulados. Las tribus nómadas se agitan: en Damasco se predica la guerra santa contra los cristianos. El fanatismo musulman ha llegado á su último periodo de exaltacion.

La *Crónica* de Nueva-York nos trae noticias de Veracruz y de Nueva Orleans, y segun ellas parece que las tropas de Juarez acababan de sufrir dos reveses sérios, que acaso producirán no muy tarde consecuencias fatales á la causa que defiende aquel general.

El general Uraga, que segun los diarios de Nueva-Orleans y Nueva-York, debia á la fecha haber tomado la capital de la república mejicana, y que, segun parece, logró obtener algunas ventajas insignificantes en San Luis de Potosí y otros puntos inmediatos, trató despues de tomar por asalto la ciudad de Guadalajara en los dias 24 y 25 de Mayo, y no sólo fué completamente derrotado por el general Woll, sino que quedó prisionero en poder de este, y gravemente herido por una bala de cañon. Esta es la version que dan del suceso las correspondencias publicadas por los diarios de aquella ciudad; la version que por telégrafo se comunica de Nueva-Orleans, difiere algo de la anterior, no en cuanto al resultado definitivo, pues ámbas coinciden respecto á la derrota y captura de Uraga, sino en cuanto á las operaciones que precedieron á esta derrota.

El parte de Nueva Orleans dice que Uraga habia logrado tomar á Guadalajara, y que fué derrotado y hecho prisionero por Woll cuando este reconquistó la ciudad, al paso que las correspondencias de Veracruz dicen que Uraga no llegó á tomar á Guadalajara, sino que fué derrotado durante el asalto. Como quiera que sea, es lo cierto que el mejor cuerpo de ejército, de 9,000 hombres, de la faccion de Veracruz, y su más afamado general están, por ahora, fuera de combate, ó cuando ménos, desalentados y mal traidos por tan fuerte reves.

El segundo reves, lo han sufrido los juariztas en Oajaca, ciudad defendida por las fuerzas conservadoras al mando de Cobos, quien habia derrotado recientemente al general Rosas Landa, obligándole á levantar el sitio y á retirarse á Veracruz, donde llegó con parte de sus fuerzas el dia 24 de Mayo.

En cuanto al general Miramon, se dice que el dia 23 de Mayo quedaba con su ejército en Tepatillan, veintidos leguas de Guadalajara; pero nada sabemos sobre el plan de operaciones que se propone seguir.

El Secretario de la redaccion,
M. Heraera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

Desde el dia 23 está llamando la atencion en las provincias del Norte, y cada noche en distinta localidad, un nuevo cometa, cuya aparicion ha sido observada tambien por los astrónomos de Paris.

A propósito de él, leemos en los diarios de provincias las siguientes noticias:

Dice *El Ferro-carril* de San Sebastian, del 23:

«Anoche se dejó ver hácia la parte del Norte de nuestra ciudad un luminoso cometa. No vimos su fe de bautismo, y asi ni sospechamos siquiera cómo se llama. No tardarán en decirnoslo los astrólogos. Tambien de Paris nos anuncian la aparicion de este cometa, cuya cola dicen ser muy larga.»

El *Boletin de Comercio* de Santander del 26:

«A las nueve de la noche se descubrió por un niño de esta ciudad, que se hallaba tomando el fresco, un gran cometa que apareció sobre el caserio del antiguo molino de viento arruinado, descendiendo rápidamente con alguna inclinacion á la derecha del espectador, de cuya vista se ocultó al Norte de la colina del Alta como á las diez de la noche.»

El *Faro* de Oviedo de igual fecha:

«Ayer apareció un cuerpo celeste sobre nuestro horizonte, dejándose ver por la tarde, antes que oscureciese, sobre la cuesta de Naranco, próximamente hácia el punto en que está el camino que guia á esta parroquia. El cometa del dia no tiene cola, sino cabellera, lo cual quiere decir que la faja luminosa que le acompaña se encuentra á la parte superior de su núcleo. Parece que el viérnes último se presentó ya, aunque las nubes nos impidieron verle, porque en Gijon, donde estaba despejado, se le observó ya dicho dia.»

—El 26 por la noche se observó en Reus un fenómeno muy raro, sobre todo en la estacion que atravesamos. Desde las nueve y media hasta las doce de la misma, Reus apareció envuelta en una densa niebla, de manera que al primer momento parecia que una humareda, procedente de un incendio no lejano, habia inundado todas las calles y plazas de la poblacion. A las doce y cuarto dicha niebla habia desaparecido como por encanto, presentándose la atmósfera perfectamente diáfana y trasparente.

El dia siguiente se presentó hermoso y despejado, siendo el primero en que el calor ha causado verdadera impresion.

—El capitan general de Granada invitaba para asistir el jueves 28 á las honras que en sufragio del alma del alférez del regimiento de caballeria de Villaviciosa, D. Faustino Navarro Balboa (Q. E. P. D.), muerto gloriosamente en los campos de Africa, costeaban varios amigos del difunto en aquella capital.

—Hállanse ya en estado de colocacion las dos quintas partes del puente de hierro que se está disponiendo sobre el Segre, junto á la estacion definitiva del ferro-carril.

—En una de las principales calles de Barcelona, ha sido descubierta una fábrica clandestina de pólvora de algodon. Parece que una noche se les incendió, á los que se ocupaban en su fabricacion, una estaba mojada, y que se vieron en apuro para no morir asfixiados por el humo que penetró en varias casas vecinas, molestando notablemente á las personas que se encontraban en las mismas. Este incidente, que pudo haber producido desastrosas consecuencias, aclaró las sospechas que de algun tiempo á esta parte se tenian concebidas con respecto á la casa en que tuvo lugar.

—Acogidas por la comision encargada de erigir en Sevilla la estátua de Murilo, las indicaciones que le hicieron algunas publicaciones de aquella capital acerca de la conveniencia de que por medio de un armazon de lienzo y tablas se figurase el monumento, ántes de erigirlo, en el mismo parage en que hubiera de colocarse, á fin de poder corregir en tiempo oportuno cualquier defecto que se notase, dispuso que en la Plaza del Museo, elegida definitivamente para dicho objeto, se alzase el pedestal construido en la forma expresada y sobre él una perspectiva de la estátua del gran pintor. La altura total del monumento asciende á 35 pies, de los cuales corresponden 14 á la estátua y los restantes al pedestal, comprendiendo su zócalo y la escalinata de tres gradas en que éste se apoya.

—El dia de San Juan fué de desgracias para los viajeros que utilizaron los trenes y vapores del ferro-carril de Sevilla á Cádiz. El tren que salió de Sevilla por la mañana, con direccion á Cádiz, conduciendo á unas 700 personas, desencarriló al llegar á la estacion de Lebrija. Quiso la buena suerte, que el convoy marchase despacio; por lo cual no hubo que lamentar más desgracia, que sepamos, que el susto.

Los viajeros hubieron de tomar el tren que venia de Cádiz, y estaba parado en la estacion, el cual no podia continuar su viaje, toda vez que estaba atravesada en la via la locomotora del tren desencarrilado: con esto pudieron llegar á buena hora á los toros de Jerez.

A las doce de la noche, en el caño del Trocadero, chocaron los dos vapores *San Dionisio* y *San Telmo*, este lleno de pasajeros, y aquel que venia de vacio de regreso del muelle de Cádiz, donde acababa de dejar pasajeros. El abordaje fué tan terrible que ámbos buques sufrieron grandes averias, principalmente el *San Dionisio* que perdió los tambores y parte de la obra muerta. Ignoramos si habrá que lamentar desgracias personales. Cuando recibamos todos los detalles de este terrible acontecimiento, nos apresuraremos á comunicarlos á nuestros suscritores.

—Ha llegado á Zaragoza la comision científica española encargada por el Gobierno de S. M. de hacer, en union con la francesa, á la cual se espera de un momento á otro, las observaciones astronómicas en la cumbre del Moncayo necesarias para el estudio del eclipse que ha de ocurrir el 18 de Julio próximo. Respecto á las comisiones inglesas y alemana, se dirigirán á Oropesa, para cuyo punto ha salido de esta córte otra comision española.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 29 DE JUNIO DE 1860.

Sentado ya que en las actuales circunstancias, rodeados como estamos de enemigos exteriores, y plagados de intrigas revolucionarias que hormiguean en nuestro propio seno, seria imprudente un cambio de Gabinete: averiguado que el general O'Donnell, aunque carece de política propia en tiempos regulares y tranquilos, ha de seguir la de resistencia en los momentos de peligro: concedido que no inspira aversion á la opinion pública, y que algunas veces ha sabido enardecerla hasta el entusiasmo, réstanos saber si el ministerio es fuerte por los hombres que lo componen, y si debe continuar ó no tal como está constituido.

Ante todas cosas, respondamos á una objecion que se nos hará sin duda, por haber afirmado que en estos momentos de crisis europea creemos imprudente la caida total del Gabinete: se nos argüirá que sostenemos la teoria de los *hombres necesarios*.

En efecto, colocados momentáneamente en el terreno de la Union liberal, no tenemos dificultad ninguna en admitir y sostener esa teoria. El general O'Donnell es necesario, indispensable á la Union liberal; de tal manera, que si hoy, lo que Dios no permita, muriese el general O'Donnell, mañana enterrarian dos cadáveres, el suyo y el de su partido.

Y no se regocijen ni enorgullezcan los demas al ver la pobre idea que hemos formado de la vitalidad de la Union liberal: todos los partidos tienen su existencia ligada á una misteriosa piel de zapa que vá encogiéndose de dia en dia: la piel de zapa del partido progresista se ha llamado el general Espartero, la del partido moderado el general Narvaez; uno y otro partido no sirven hoy para el mando porque sus hombres necesarios están muertos.

Esta es la verdad. El partido progresista, identificado con Espartero, no pudo subsistir mucho tiempo porque su *hombre necesario* carece de condiciones de mando: el partido moderado seguiria hoy siendo Gobierno, si su *hombre necesario* no hubiese perdido las cualidades con que resplandeció en la pavorosa catástrofe de 1848.

Regla general: todo partido liberal es incapaz de gobernar: todo partido liberal que gobierna falta á sus principios; es una cosa en el Gobierno distinta de la que ha sido en la oposicion, y producto de la diferencia entre la doctrina que se proclama y la doctrina que se practica es el *hombre necesario*. La necesidad de este hombre consiste ni más ni ménos que en haber comprendido hasta qué punto conviene ser infiel en el Gobierno á las doctrinas proclamadas en la oposicion, y en tener la fuerza para imponer como ley su propia voluntad. Los únicos que carecen de hombres necesarios, son los que sostienen en la oposicion tales principios, que con ellos se vea muy holgado cualquier ministro en el Gobierno; de donde viene á deducirse, dicho sea de paso, que los únicos absolutistas son los partidos liberales, porque son los únicos que hacen uso de una ley discrecional.

Preguntar, pues, hoy si debe caer el general O'Donnell, equivale á tratar de saber si debe desaparecer de golpe y arrancarse de cuajo todo un partido que está en los Cuerpos colegisladores, en los altos puestos diplomáticos, en la administracion, en el ejército, en las corporaciones de eleccion popular, en todas partes. Proponer esta cuestion es resolverla.

Pero ¿el ministerio debe continuar tal como está constituido?

No se extrañe la insistencia con que hacemos esta pregunta, porque en Gobiernos como el actual, que no se distinguen por su vigorosa iniciativa, ni por su firmeza de principios, las personas son el todo. Véase una prueba irrebatible. Sin salir de la Union liberal, es decir, bajo la presidencia del general O'Donnell, podemos tener, ora un Gobierno muy semejante al del bienio progresista, casi con todos sus hombres; ora un Gobierno muy parecido al del duque de Valencia en 1848. Elementos hay dentro de ese partido para llevar á cabo cualquiera de esas dos cosas, sin embargo de que las dos recíprocamente se rechazan. Este solo ejemplo basta á demostrar la importancia de las personas, cuando las doctrinas, por su vaguedad, por su elasticidad, carecen de toda importancia.

Ahora bien, con ministros del bienio no era menester que la revolucion viniese, porque estaba dentro del Gobierno; y con hombres como los de 1848, cuantas veces asomase la revolucion armada, otras tantas seria materialmente vencida.

¿A qué lado se inclinan los ministros de 1860? A ninguno. Puede que sus obligados defensores incurran en la vulgaridad de fundar en esto su principal título de gloria. Esto no será más que tratar de salir del paso con palabras en que nadie cree, inclusos los mismos que las pronuncian. Sistemas incoloros podrán pasar en tiempos de marasmo; pero son funestos en tiempos de grandes combates, porque son la política de la debilidad, de la cobardía, de la impotencia. A la revolucion no se la acalla como á los resellados, dándola á roer media docena de destinos, ni se la contiene con argucias, ni con latines más ó ménos inoportunamente lanzados: á la revolucion se la vence con actos como los del verano de 1856, con hombres tan enérgicos como los de aquella primera época de la Union liberal.

Dentro del Gabinete presidido por el duque de Tetuan, todos los ministros pasan por conservadores, y sin embargo en él se notan dos tendencias, más bien de carácter que de doctrina: una es la que revelan los grandes hechos que realzan al ministerio: otra, la que suponen los hechos mezquinos y contradictorios de que está plagada ya la historia del Gabinete. Estas dos tendencias son antagonistas, y por consiguiente tienen que vivir en perpétuo choque, y si la primera se sobrepone á la segunda, en los momentos críticos, en los trances apurados, hay que contar con que el poder que tiene que luchar consigo mismo, sale ya quebrantado para luchar con los demas.

Si hasta ahora, que no ha tenido que desarrollar en grande escala la política de resistencia, el general O'Donnell ha podido ir pasando con los elementos que tiene á su disposicion, estos son ineficaces el dia en que haya que luchar á brazo partido con la rebelion promovida por la intriga extranjera.

Si el duque de Tetuan tiene energía como en 1856, no hallará quien le secunde como en aquel tiempo.

Si quiere acudir personalmente al sitio del peligro, como entónces, no saldrá muy tranquilo dejando dentro de casa á gente poco segura, no por deslealtad, sino por debilidad ó volubilidad de carácter.

Urge, pues, que el Gabinete se reconstituya y se aperciba para los grandes acontecimientos que pueden sobrevenir á consecuencia del estado de Europa; que busque hombres seguros, enérgicos, de valía, dentro de la Union liberal; de lo contrario, no contando, como no puede contar, con la fortaleza y prestigio de los principios que todavía no ha revelado, y con la aquiescencia del pais, que significa deseo de quietud, antipatia á los cambios de Gabinete, más que adhesion y entusiasmo, si el Gobierno continúa tan débilmente organizado como está ahora, no puede tranquilizarnos mucho acerca de los acontecimientos futuros.

Hemos hablado, como se ha visto, colocados en el terreno de la misma Union liberal y sin apelar á nuestros principios: hemos visto cómo el Gobierno puede resistir mejor el empuje revolucionario echando mano de sus propios recursos: ahora bien, si este ministerio asi reconstituido quiere, no sólo inspirar confianza, sino captarse el afecto de los pueblos y encender hasta el entusiasmo, nosotros le señalaremos el camino.

No le pediremos grandes mudanzas ni trastornos, no le asustaremos con exigencias reaccionarias: gobierne con la ley y haga que la ley sea cumplida y acatada; pero gobierne con moralidad y justicia: la justicia y la moralidad son el verdadero fundamento de toda política de resistencia, y por consiguiente de todo Gobierno.

F. N. Villoslada.

Sin perjuicio de analizar oportunamente el proyecto de ley electoral que el ministro de la Gobernacion leyó ayer en las Córtes, no vacilamos en adelantar nuestro juicio de que con esa ley, se conseguirá liberalizar las elecciones, pero no moralizarlas.

El aumento de cuarenta diputados consignado en el proyecto, traerá en nuestra opinion algunos inconvenientes y ninguna ventaja. El mal no se remedia con el número, pues que dos cañonazos no tienen mayor alcance que uno solo. Será preciso, por otra parte, ensanchar el local del Congreso, lo cual producirá gastos. Será tambien preciso elegir cuarenta diputados más, lo cual producirá mayor número de disgustos.

La incompatibilidad del cargo de diputado con todo destino que no se sirva en Madrid, y cuyo sueldo no llegue á 30,000 rs., no hace otra cosa que entornar la puerta del abuso; pero está muy léjos de cerrarla. No hay más que repasar la lista de los actuales diputados, y la exactitud de esta observacion será palpable.

Es bueno que no puedan ser elegidos diputados los que tengan contratos ó reclamaciones pendientes con el Gobierno.

Se conseguirá algo, aunque no mucho, con que para el procedimiento contra los delitos electorales cometidos por empleados, no se necesite autorizacion del Gobierno.

En el proyecto se habla muy poco de los elegibles, y ya saben nuestros lectores que los elegibles han dado mucho que hablar.

Cuando el proyecto empiece á discutirse, empezaremos nosotros á analizarlo. Entretanto, hé aquí las variaciones más importantes que en él se introducen con respecto á la ley vigente:

El Congreso se compone de 389 diputados, uno por cada 40,000 almas. Es incompatible el cargo de diputado: 1.° Con todo destino que no se sirva en Madrid, cuyo sueldo no llegue á 30,000 rs. 2.° En los empleos militares que no tengan la categoria de coronel efectivo.

No pueden ser elegidos diputados los que tengan contratos pendientes con el Gobierno, ni los que estén interesados en reclamaciones contra el Gobierno.

El cargo de diputado no puede renunciarse sino ante el Congreso.

Se fija en 300 el número de electores por cada distrito.

Las formalidades para la rectificacion de las listas quedan casi como en la ley vigente, pero con eficaces disposiciones de publicidad.

Se fijan las penas en que incurren los empleados que incluyan ó excluyan indebidamente electores.

El elector puede escribir las papeletas fuera del local.

Durante la época de elecciones, no se puede suspender á ningun individuo de ayuntamiento.

Para proceder contra delitos electorales, cometidos por empleados, no se necesita autorizacion del Gobierno.

El Clamor Público nos dá hoy el texto de los documentos que bajo un sobre han dirigido D. Cárlos Luis y D. Fernando de Borbon á su majestad la Reina.

Llevan la fecha del 15 del actual y llegaron á Madrid el lúnes último: están en la forma de los Reales decretos, empezando casi en el canto del papel y concebidos en estos términos:

«Yo, D. Cárlos Luis de Borbon y Braganza, conde »de Montemolin, considerando que el acta de Tortosa de 26 de Abril del presente año de mil ochocientos sesenta, es el resultado de circunstancias excepcionales y extraordinarias; que meditada en una prision y firmada en completa incomunicacion, carece »de todas las condiciones legales que se requieren »para ser válida; que por esto es nula, ilegal é irratificable; que los derechos á que se refiere no pueden recaer sino en los que los tienen por la ley fundamental de donde emanan, y que por la misma son »llamados á ejercerlos en su lugar y dia; atendiendo »al parecer de jurisconsultos altamente idóneos que »he consultado, y á la reprobacion reiterada que me »han manifestado mis mejores servidores, vengo en »retractar la dicha acta de Tortosa de veintitres de »Abril del presente año de mil ochocientos sesenta, »y la declaro nula en todas sus partes y como no »avenida. Dado en Colonia á 15 de Junio de 1860.

»Cárlos Luis de Borbon y Braganza,
»*Conde de Montemolin.*»

Lugar de un sello en lacre de armas de España con corona real.

«Yo don Fernando Maria de Borbon y Braganza, »infante de España, hallándome en plena libertad y »con la independencia legal que se requiere, me re»tracto por las mismas razones que ha tenido para »hacerlo mi muy caro y amado hermano el conde de »Montemolin, del acta que firmé en Tortosa el dia »veintitres de Abril del presente año de mil ochocientos sesenta, y la declaro nula y como no avenida. Colonia 15 de Junio de 1860.

»Fernando Maaía de Borbon y Baaganza,
»*Infante de España.*»

Lugar de un sello con las armas de España y corona real, en lacre.

Despues de copiar *La Epoca* nuestro primer artículo de anteayer sobre la cuestion ministerial, añade los dos siguientes párrafos:

«Si no hemos comprendido mal á nuestro colega, El Pensamiento Español se resignaria á tener por presidente del Consejo de ministros al duque de Tetuan, dado que no pueda derribarle hoy, con tal que se rodease de hombres que pensaran como piensa el diario monárquico y semi-absolutista. En esta parte sentimos tener que desvanecer las esperanzas de El Pensamiento.

Débil como es sin duda el Gobierno que ha elevado la nacion á la mayor altura que ha tenido en lo que vá de siglo, quiere morir con esta debilidad y no vivir con la fuerza de esas ideas y principios que han llevado al Rey de Nápoles y á otros Soberanos á la tristísima situacion en que hoy se encuentran.»

Al primero de estos párrafos contestamos, ántes de haberlo visto, con nuestro primer artículo de hoy.

Al segundo, con las noticias de Nápoles que insertamos en nuestro número de ayer.

Queremos que el ministerio se reconstituya *con hombres de la Union liberal*: nuestras ideas no caben dentro de ningun partido.

La *Gaceta* de hoy publica una Real órden disponiendo que el 31 de Julio se lleve á cabo la amortizacion anual de la Deuda consolidada y diferida.

Aunque este documento oficial lleva la fecha del 25, ¿será respuesta del señor ministro de Hacienda á la interpelacion que el 26 hizo en el Congreso el Sr. Fernandez Vallejo?

Hé aquí el juicio que *La Regeneracion* emite acerca de los nuevos documentos de los hijos de D. Cárlos.

«Parece confirmarse la noticia de que no ratificarán su renuncia D. Cárlos y D. Fernando de Borbon.

Ellos se entenderán.

A nosotros no nos parece bien esta conducta, que no sabemos por quién estará inspirada.»

Leemos en *El Horizonte*:

»Hay en el Océano político español lo que con mucha propiedad pudiera llamarse mar de fondo: efectivamente, dentro de la situacion se siente un rumor sordo y constante, que se revela en la superficie por ciertos graves disgustos, por ciertas gravísimas desconfianzas, por cierta inquietud, por cierto malestar en altas, bajas y medianas esferas, que hacen esperar cambios en las personas y reformas en las cosas.

»Para decir algo de lo mucho que aquí puede acontecer, indicaremos solamente, por ahora, que la influencia del Sr. Rios y Rosas y de las grandes verdades que ha dicho acerca de los dos años de ócios de la Union liberal, se está haciendo sentir mucho sobre los deleznables cimientos de la situacion, y es probable que acaben por imponerse la persona y la política de nuestro embajador en Roma.

»Si esto sucede, no hay duda de que entónces las cosas tomarian un color determinado, que se podrian definir clara y distintamente, y por último, que podriamos contender y discutir, porque habria adversario, razonamiento digno y lucha elevada y constitucional.»

El respeto debido á la cosa juzgada, nos impide entrar en consideraciones sobre los trámites que ha seguido el proceso entablado contra el director de *La España* D. Daniel Moraza, quien ha sido condenado por la audiencia territorial de Madrid á veinte y cuatro meses de destierro, 300 duros de multa, suspension de todo cargo y derecho civil, y pago de costas y gastos del juicio, á consecuencia de la publicacion de una gacetilla, de la cual no era autor el procesado, si bien aceptara la responsabilidad de ella.

La España de hoy, en un artículo que consagra á este asunto, hace, entre otras, la observacion siguiente:

«Conseguido nuestro objeto de rectificar equivocados conceptos acerca de la causa que motiva el destierro de nuestro director, haremos para concluir una observacion. El Sr. Moraza podia haber invocado el beneficio de indulto otorgado con ocasion del nacimiento del Príncipe de Asturias, en cuyo época se hallaba incoado el procedimiento. Podia haber pedido que el caso en que se encontraba se comprendiese en el número de los delitos políticos, borrados por la amnistia concedida á consecuencia de los sucesos de San Cárlos de la Rápita, como ha sucedido con un gobernador de provincia, el Sr. Mas y Abad, procesado por los tribunales ordinarios, por delito comun y á instancia de parte ofendida, y cuyo delito ha sido calificado de político, á pesar de ser de los que castiga el Código penal; podia tambien haber

acudido ó acudir á la magnanimidad de la Reina, que nos complacemos en creer que no habria vacilado un instante en seguir los impulsos de su noble y generoso corazon; pero solicitar un indulto, seria confesar implicitamente la culpabilidad; no cree haber incurrido en ella, y por su propio decoro, por dignidad de la prensa marcha á cumplir su condena, sin protestar contra la sentencia qoe se le impone, pero llevando en el fondo de su conciencia la tranquilidad y la conviccion de que, á pesar de su destierro, en ninguna parte ni por nadie se juzgará que ha merecido sufrir la pena de que hoy se le hace victima.»

La *Gaceta* publica hoy las disposiciones que, para evitar en lo posible los inconvenientes de la guerra al comercio neutral, han adoptado los Gobiernos de Francia é Inglaterra con motivo de la guerra contra los chinos.

Las disposiciones son las siguientes:

«1.ª Que las inmunidades sancionadas por la declaracion del Congreso de Paris en favor del pabellon y de las mercancias neutrales sean respetadas durante las hostilidades respecto de todas las Potencias que permanezcan neutrales y aun de aquellas que no se han adherido todavia á dicha declaracion.

2.ª Que los súbditos franceses ó ingleses puedan continuar sus relaciones comerciales con los chinos, aun en el territorio chino, y que reciprocamente los chinos puedan continuar sus relaciones comerciales con los súbditos franceses é ingleses aun en el territorio frances é ingles.

3.ª Que las propiedades francesas é inglesas gocen á bordo de los buques chinos que fueren capturados las mismas inmunidades que las propiedades de los súbditos neutrales; y que de igual modo las propiedades chinas gocen á bordo de los buques franceses ó ingleses las mismas inmunidades que á bordo de los buques neutrales.

4.ª Que los tratados internacionales y las reglas del derecho de gentes se apliquen al trasporte de objetos de contrabando de guerra, á la violacion de bloqueos efectivos y á todos los casos en que pudiera haber lugar á la captura de buques ó cargamentos aunque no fuesen enemigos.»

A Dios gracias la epidemia puede decirse que ha terminado en Málaga.

La mortalidad el 26 no pasó los limites de un estado normal. A las seis de la tarde eran nueve las defunciones. En la noche de aquel dia ha debido celebrarse una junta, bajo la presidencia del señor gobernador, para informar al Gobierno sobre el estado sanitario.

S. M. la Reina ha expedido un Real decreto concediendo á Jerez de la Frontera la honrosisima distincion de que pueda su corporacion municipal usar del tratamiento de *excelencia*.

Se han consignado á las fábricas de fundicion de Trubia, y á la de armas de Oviedo, por los meses que restan hasta finalizar el corriente año, cinco millones de reales, y para el año de 1861 se consignarán probablemente cuarenta mil duros mensnales.

El Sr. D. Estéban Morales, administrador de Hacienda pública de Valladolid, ha sido agraciado con la Cruz de Cárlos III, por el aumento de valores que ha conseguido en las rentas que están á su cargo.

Ha sido nombrado primer ayudante de la comandancia del tercio naval de Málaga, el capitan de intería de marina, asignado á la escala de reserva, don Pedro Cordero.

D. Fermin de Acilu y Gonzalez, auxiliar de vista de la aduana de Bilbao, acaba de ser nombrado vista de la de Madrid.

S. M. la Reina, con la caridad que siempre la distingue, ha correspondido régiamente á la invitacion que le hiciera el ayuntamiento de Granada, para que se dignara enviar algun objeto para la rifa que debe celebrarse en el presente año, á favor de la beneficencia de la capital. S. M. ha entregado al Excmo. señor D. Luis de Mora, senador del reino, los magníficos regalos, cuya lista insertamos á continuacion:

Un estuche de madera fina con un jarro grande de plata labrada.

Una jofaina id. id.

Una jabonera ovalada de cristal y tapa de plata.

Dos id. cuadrilongas de id.

Dos vasos de id. tapas de id.

Dos frascos id. tapas id.

Un vaso pequeño para polvos id.

Una cepillera id.

Digimos hace tiempo que la numerosa y escogida galeria de cuadros del Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero, Dean de la catedral de Sevilla, está puesta en venta por los herederos del finado. Lástima es que tan notable riqueza artistica, reunida á fuerza de sacrificios pecuniarios, de años de inteligencia y de solicitud, que fué por mucho tiempo admiracion de propios y extraños, que contiene lienzos de todos nuestros pintores de la edad de oro en las artes españolas y de muchos de los principales extranjeros, se haya condenado á diseminarse pasando á la propiedad de los particulares por no haber creido el Gobierno conveniente adquirirla.

Cónstanos que los ilustrados herederos del difunto habrian hecho cualquier sacrificio pecuniario por no ver desaparecer tan rica y preciosa coleccion, formada á costa de tantos afanes y dispendios, cediéndola al Gobierno por ménos valor que el justipreciado y que en realidad tiene, á pesar de que vendidos los lienzos separadamente, les dá un resultado mucho más ventajoso á sus intereses.

El *Diario de Avisos* de ayer insertaba la siguiente citacion, dirigida al actual secretario particular de D. Juan de Borbon:

«Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrendada del escribano del número del crimen D. Antolin Murga, se cita, llama y emplaza, por este segundo edicto y pregon, y término de nueve dias, á contar desde su publicacion, á D. Enrique Tellez Lazen, vecino que ha sido de esta córte, y ha vivido calle de la Justa, núm. 2, cuarto principal, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose los procedimientos en su ausencia y rebeldia.»

S. M. la Reina debió sancionar anoche las leyes de pension á doña Juana Irure y Sanchez, la del ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba, y la de ampliacion del crédito á las compañías de obras públicas.

El Sr. D. José Güell y Renté, ha publicado en Paris, escrita en frances, una contestacion al manifiesto ó exposicion dirigida á las Córtes por D. Juan de Borbon.

El 12 del próximo mes saldrán de esta córte para Sevilla, SS. AA. los Duques de Montpensier.

La *Gaceta de Marina* anuncia que ha sido nombrado director de artilleria é infanteria de Marina, el brigadier de Estado Mayor de la primera de dichas armas, D. José Prat y de Miralles.

El conde de Adanero, vice-presidente del Consejo provincial de Cáceres, ha hecho dimision de su cargo por trasladar su residencia á esta córte.

Segun anuncian algunos periódicos ministeriales, ha fracasado ó cuando ménos se ha aplazado para dentro de algunos meses la publicacion del periódico del Sr. Caso.

Los comerciantes de Ponce (Puerto-Rico), han celebrado un convenio para dar á la onza de oro española el valor de 17 pesos fuertes, pues hasta la fecha no se recibia más que por 16 en Puerto-Rico.

De algun tiempo acá se ha conseguido dar grande impulso á la construccion y reparacion de buques de la Armada española, habiéndose invertido con este fin, durante el tiempo que el Sr. Mac-Crohon desempeña el ministerio de Marina, la suma de 162 millones de reales en la conclusion y armamento de las fragatas de hélice *Blanca* y *Princesa de Astúrias*; en la de la goleta *Rosalia*; en la construccion de las goletas, tambien de hélice, *Circe*, *Edetana*, *Céres*, *Consuelo*. *Virgen de Covadonga*, *Santa Filomena*, *Constancia*, *Valiente* y *Animosa*; en la construccion de dique y adelantamiento de las obras del navío *Príncipe Alfonso*, las fragatas *Lealtad*, *Concepcion*, *Nuestra Señora del Cármen*, *Nuestra Señora del Patrocinio*, y *Nuestra Señora del Triunfo*; las corbetas *Vencedora* y *Santa Lucia*, y la goleta *Caridad*, todas de hélice; en la adquisicion de nueve trasportes de 600 á 1,500 toneladas y 90 á 300 caballos; en la construida en Inglaterra de diez y ocho cañoneras de hélice de 20 á 30 caballos con destino á reforzar nuestra escuadra en el archipiélago filipino; en las obras de dos diques de grandes dimensiones en el Ferrol y otro de hierro para Cartagena que se están llevando á cabo, y en la reparacion de casi todos los edificios de los arsenales y factorías adquiriendo dragas, gánguiles, etc.

Ayer tarde salió de Alicante para Cádiz el vapor *Pelayo*, á cuyo bordo iba el general Turon que va á encargarse del mando del ejército de Tetuan, varios jefes y oficiales y 400 hombres de diferentes cuerpos, y colonos destinados á Santo Domingo.

En una carta fecha el 24 en Tetuan, leemos lo siguiente:

«El general Rios está fuera de peligro, segun el parecer de los facultativos que le asisten. El dia 22 en la noche pasó una fuerte crisis, en la que estuvo más de tres horas luchando con la muerte y la vida: los vómitos no se le cortaban y los sintomas eran cada vez peores, pero á la madrugada se presentó la reaccion, y durmió un poco, siguiendo despues la mejoria. A la hora que escribo estas líneas sigue cada vez más aliviado.

El teatro, que debia inaugurarse esta noche, se ha suspendido hasta el 29, para cuyo dia se cree podrá presidir el general. Entretanto, queda como general en jefe de este ejército el Sr. Morales de Rada.

Llevamos tres dias de un fuerte Levante que ha cerrado completamente la barra, y en la noche del 22 al cruzarla el bote que conducia la correspondencia, fué envuelto por los golpes de mar, volcándole y salvándose los pasajeros á nado. El señor Blanco, que venia de Gibraltar, fué el que en más peligro tuvo su vida, salvándole dos marineros.

En la misma noche hubo un incendio en la Judería, quemándose dos casas. El fuego tuvo su orígen en un horno; las autoridades civiles y militares desplegaron la mayor actividad, así como el cuerpo de ingenieros y la guarnicion, extinguiéndose en pocos momentos. Los judios, á pesar de ser noche de sábado, contribuyeron tambien por su parte trayendo agua de las casas inmediatas.

El 19 llegó á Trillo la primera expedicion de bañistas, y el dia 20 se inauguró la temporada de baños.

El valiente y entendido comandante de estado mayor, D. Gregorio Neira, perteneciente á la division del general Rios en Africa, impedido á causa de las heridas recibidas en la guerra contra los marroquies, bebió las aguas minerales y tomó los baños á chorro, y al salir del edificio, vieron en el Sr. Neira, con sorpresa, los concurrentes, que habian adquirido el movimiento sus miembros inferiores, que andaba con facilidad y sin cojear lo más mínimo.»

Ha llegado á Lerida, procedente de Balaguer, donde, ha estado acantonado por espacio de un mes, el regimiento infantería de la Albuera, que pasa de guarnicion á aquella plaza, en relevo del de Málaga, que ha sido destinado últimamente á Tortosa.

Por la administracion general militar, se han enviado á Valencia 500 pares de pantalones y otras prendas de vestuario, destinados al regimiento del Infante, que se halla de guarnicion en dicha plaza.

Los españoles residentes en Valparaiso (Chile), han enviado una exposicion á la Reina con motivo de la guerra de Africa y 6,856 pesos fuertes para gastos de la misma guerra.

Parece que el regimiento de Galicia es el destinado para la guarnicion de la Granja, durante la permanencia de SS. MM. en aquel Real Sitio.

A principios del mes próximo, y por órden del Gobierno, pasará un ingeniero á la provincia de Almeria con el objeto de empezar los estudios de la carretera que ha de unir a aquella capital con la córte.

Por el ferro-carril de Madrid á Alicante circularon del 17 al 23 del corriente 13,056 viajeros; el total de productos obtenidos por la empresa durante dicho periodo, ascendió á 1.095,418 reales 43 céntimos. Por la línea de Madrid á Zaragoza circularon, durante el mismo periodo, 7,824 viajeros: el total de productos ascendió á 69,911 reales 15 céntimos.

En el teatro de Lope de Vega se prepara una funcion extraordinaria á beneficio del valiente Pedro Mur, sargento de húsares de la Princesa, que tuvo la gloria de arrancar de las manos del moro que la llevaba, una bandera.

Estas últimas noches ha principiado á llamar la atencion de los curiosos un cometa que se dirige hácia Poniente. Su cóla ó cabellera es bastante opaca, y no de grande extension.

Segun el proyecto del Sr. Castro, que es el aprobado por el Gobierno para el ensanche de Madrid, el límite de la poblacion definitivamente acordado, comprende un extension de 19,085 metros lineales, esto es, 5,938 más que el perímetro actual de Madrid, recorriendo la línea de cerramiento por la parte del S. y O. una longitud del rio Manzanares, que deberá encauzarse, de 6,900 metros, entre los vados de las Delicias y el inmediato al Soto de Migas Calientes, y los 12,185 metros restantes por el N. y E, desde dicho último vado á buscar con una alineacion la plazoleta en que se unen los dos caminos que parten de las puertas de Bilbao y Santa Bárbara, quedando por tanto dentro de la zona de ensanche por aquella parte, un gran trozo de la Real posesion de la Florida ó Moncloa y el depósito de las aguas del Lozoya.

Sigue desde la citada plazoleta hasta el tejar llamado del Artillero, en el camino que desde la Fuente Castellana conduce á Hortaleza, atravesando ántes el arroyo de Maudes y el atajo de Chamartin, en el cual se construirá una barrera, que una vez prolongada la carretera de Francia desde el portazgo, será la más bella de las entradas de la córte. Desde el tejar del Artillero marchará la línea en diferentes alineaciones hasta la carretera de Aragon, á la cual corta algo más allá de la confrontacion de la casa y tejar de los Sres. Bertran de Lis, continuando por detrás de esta propiedad á buscar la punta N. O. del olivar del señor marqués de Perales, y despues de atravesar la carretera de las Gabrillas, corta á la línea del ferro-carril del Mediterráneo en el puente de la Abadía, y desde este puente continúa la línea del circuito hasta el puente de Santa Isabel, en el vado de las Delicias.

La superficie comprendida entre el antiguo y nuevo límite es próximamente de 1,494 hectáreas, de las que 158 pertenecen á la Real Florida; de modo que descontando estas como perdidas, al ménos por ahora, para el ensanche, y agregando la superficie actual de Madrid, que puede regularse en 800 hectáreas, resultará una superficie de 2.136 hectáreas disponible para un vecindario de 450.000 almas que es el que se dá por supuesto, llegará á tener la capital dentro del plazo de cien años, y que se ha elegido para el cálculo.

Hé aquí el fin trágico de algunos perseguidores de la Iglesia:

Agripa, el que hizo martirizar á Santiago el mayor y persiguió á otros Apóstoles, experimentó los efectos de la divina venganza. En medio de una muchedumbre de personas que le aplaudia, le cogieron de repente unos dolores tan vivos, que fué preciso llevarle á palacio, en donde continuó sufriendo terriblemente por espacio de cinco dias, hasta que murió roido por los gusanos.

El Emperador Neron, el oprobio del género humano, el que tributó á la Religion cristiana el grande honor de declararse su primer perseguidor, Neron se vió obligado á darse de puñaladas para librarse de un infame y cruel suplicio. El Senado le habia ántes destronado.

El Emperador Domiciano, que habia prodigado tanto la sangre de los mártires, fué asesinado y hasta privado de los honores de la sepultura por órden del Senado.

Adriano, que hizo martirizar á un sinnúmero de fieles, tuvo una muerte de las más tristes y fatales. Se le declaró una hidropesia, y viendo que no le aliviaban los remedios, deseaba la muerte. Habiendo pedido en vano un veneno ó un puñal, rompió la dieta que le habian prescrito, se puso á comer y beber ta que le era absolutamente contrario, y murió gritando que los médicos le habian asesinado.

Severo en la guerra de la Gran-Bretaña, iba acompañado de Antonino, su primogénito. Yendo los dos de lado, detuvo un poco su caballo aquel hijo cruel, y sin decir una palabra sacó su espada é intentó matar á su padre. El golpe fué impedido por los gritos de los que le acompañaban. Su padre se lo afeó, y murió poco tiempo despues, más bien de pesar que de enfermedad.

Decio fué muerto á traicion por uno de sus súbditos, que habiéndole hecho meter en el cieno de un pantano, le pasó el cuerpo á flechazos, junto con su hijo, y ámbos murieron en medio de los más atroces tormentos.

Valeriano, prisionero de Sapor, Rey de Persia, le servia de estribo cuando montaba á caballo. Fué desollado vivo y echaron sal sobre su ensangrentada carne. Su piel fué pintada de encarnado y conservada en un templo.

Galerio fué atacado de una enfermedad vergonzosa, y criándose gusanos en sus carnes, despedia un hedor insoportable no sólo por todo el palacio, sino por toda la ciudad de Sardica, dice Eusebio, en donde se hallaba. Un año permaneció en este estado y despues murió.

Máximo, no pudiendo sobrellevar sus desastres, determinó envenenarse. Por largo tiempo sintió quemársele las entrañas, dando espantosos ahullidos, revolcándose por tierra, mordiéndose de rabia y golpeándose la cabeza por el suelo y por las paredes con tal furor, que se le salieron los ojos de las órbitas y quedó enteramente ciego. Así pasó cuatro dias; y murió en este estado infeliz, sufriendo un infierno anticipado.

El domingo 1.° de Julio, la Real Academia de la Historia celebrará sesion pública en la que leerá un discurso histórico el Sr. D. Cárlos Ramon Fort, académico de número, y se adjudicarán los premios, anunciándose en seguida los asuntos sobre que han de versar los de los años próximos venideros.

El domingo á las cuatro de la tarde se verificará la décima corrida de toros, lidiándose cuatro de la ganaderia de Martinez y otros cuatro de la del señor marques del Saltillo.

Picadores: Charpa, Azaña, Calderon y Pinto.

Espadas: Cúchares, Pepete y el Tato.

El despacho de billetes de la calle de Alcalá, frente al Café Suizo, estará abierto el sábado desde las diez de la mañana hasta el anochecer, y el domingo, dia de la corrida, desde la misma hora hasta las cuatro y media de la tarde. Los de la Plaza de Toros se abrirán á las tres.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo	de 43 1/2 á 50 3/4 rs.
Cebada	de 20 á 24
Algarroba	á 21 1/2 rs.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Pedro Apóstol.*

SANTO DE MAÑANA. *La Conversion de San Pablo apóstol y San Marcial, obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Pedro, en donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

Se cantará la Letanía y Salve á Nuestra Señora, en las iglesias de costumbre, al toque de oraciones.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de las Tribulaciones ó la de las Escuelas-Pías, en San Fernando.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En vista del expediente instruido sobre la conveniencia de reformar la actual organizacion de la jurisdiccion de Hacienda de las islas Filipinas, asimilándola, en cuanto sea posible, á las bases adoptadas para la de la isla de Cuba en mi Real decreto de 23 de Setiembre de 1858, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La jurisdiccion del juez especial de Hacienda de Manila se extenderá únicamente al territorio de las tres alcaldías mayores de dicha capital.

Art. 2.° Habrá en el mismo juzgado un promotor fiscal, cesando en el desempeño de este cargo el abogado auxiliar de la Real audiencia que designa el superintendente con arreglo á lo dispuesto en la Real cédula de 30 de Enero de 1855.

Art. 3.° El juez y el promotor fiscal de Hacienda gozarán del mismo sueldo y tendrán la misma consideracion de término que los de la jurisdiccion ordinaria; serán nombrados en igual forma, y podrá ademas el promotor ejercer la abogacía con sujecion á lo que previene el art. 151 de la mencionada Real cédula.

Art. 4.° Los alcaldes mayores y tenientes gobernadores de las demas provincias del Archipiélago serán jueces natos de Hacienda en su respectivo territorio, sin aumento de sueldo ni de obvenciones y sin necesidad de que se exprese aquella circunstancia en sus nombramientos.

Art. 5.° El juez de Hacienda de Manila continuará siendo asesor del superintendente y del intendente del ramo, segun previene la Real cédula referida.

Art. 6.° La superintendencia de Hacienda de las islas Filipinas pedirá el crédito supletorio que fuere necesario al presupuesto vigente para el pago de las atenciones á que se refiere el art. 3.°, prévia la liquidacion oportuna, desde el dia en que tenga cumplimiento este mi Real decreto.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Publica tambien el periódico oficial una Real órden mandando que el director del Tesoro facilite á la direccion general de la Deuda, para amortizacion de la misma, la suma de 9.500,000 rs., que es próximamente la que habrá disponible en fin del presente mes de los fondos recaudados en el año último y de los que se hayan realizado durante el primer semestre del actual por la venta de bienes del Estado y del 80 por 100 de los propios de los pueblos.

—Otra Real órden prescribiendo las reglas que han de observarse para la amortizacion de la deuda con la mitad del producto en venta de los bienes del Estado, y del 80 por 100 de los propios de los pueblos. Estas reglas son:

1.ª La amortizacion tendrá lugar á fin de Julio y Diciembre de cada año.

2.ª Los fondos se emplearán, en iguales partes, en deuda diferida y consolidada.

3.ª En la amortizacion en fin de este mes se emplearán los productos del año último y del primer semestre de este año.

4.ª Las amortizaciones se harán en subasta pública, fijando el Consejo de ministros el tipo máximo á que haya de adjudicarse.

5.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado.

6.ª Si sobran fondos en una subasta se emplearán en la inmediata.

7.ª Se observarán las demás formalidades que se hallan establecidas para las subastas de la deuda amortizable.

—Otra Real órden declarando subsistente la carga de juzticia de 490 rs. ánnos que perciben el alcalde y médico del Valle de Orozco.

—Y últimamente otra Real órdan determinando que se aumente hasta 30 el número de alumnos de la Academia del estado mayor de artillería de la Armada, y se convoque para el 1.° de Noviembre del año actual un concurso de aspirantes en los términos y forma que el reglamento de la citada Academia previene, para proveer las 18 plazas de alumnos que en la mencionada época resultarán vacantes en aquella.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA TARDE.

NÁPOLES, 27,

El embajador de Francia, Mr. Brenier, al pasar por la calle de Toledo, la cual estaba llena de turbas alborotadas, recibió dos fuertes bastonazos con un baston que tenia puño de plomo. El embajador fué trasportado á su casa privado de sentido.

Desde ayer ondea la bandera constitucional napolitana en todos los fuertes.

Al izar las banderas fueron saludadas con una salva de artillería.

CORTES.

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA

Extracto de la sesion celebrada el dia 28 de Junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley electoral.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso, si lo tiene á bien, se reunirá pasado mañana en secciones para nombrar la comision que ha de entender en éste proyecto de ley.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Palma de Mallorca y Malagon, y quedó admitido por este último distrito el Sr. D. Antonio Sanchez Milla.

Pension á doña Maria y doña Isabel Ibañez.

Sin discusion se aprobó el dictámen concediendo á doña Maria y doña Isabel Ibañez la pension de 2,500 reales anuales.

Recompensas militares.

Se leyó el proyecto de la comision que decia así:

«Artículo 1.° A los oficiales, jefes y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales, y 90 á las demás clases de tropa.

Art. 2.° Los jefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutarán como retiro los sueldos que respectivamente se designa á cada clase en la adjunta tarifa, señalada coo el núm. 1.°

Los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales que se hallaren en iguales circunstancias gozarán los sueldos que en la misma se prefijan. Los capitanes generales de ejército, en identidad de casos, recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.° Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reunen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de Estado mayor de plazas, si tienen aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.° Los hijos varones de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra ó de cólera, prévia justificacion de esta última circunstancia, que se dedicasen á la carrera militar, recibirán ademas su educacion por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa sentaren plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reunan la aptitud, robustez é instruccion que se requieren para estas clases.

Art. 5.° Las viudas de los militares de todas clases muertos en funcion de guerra, ó del cólera, ó los que en el término de dos años fallecieren á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutarán en concepto de viudedad las pensiones que se expresan en la tarifa señalada con el núm. 2.° Los hijos ó hijas tendrán igualmente derecho á las mismas pensiones en el caso de orfandad ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, miéntras las hijas no tomen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ú obtenido destino con sueldo del Estado. De esta misma pension disfrutarán las madres que hubieren perdido á sus hijos, si fuesen viudas, y los padres, si fuesen pobres.

Art. 6.° Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en accion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, que desearen seguir la carrera militar y tengan la aplicacion necesaria, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubieren pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, y serán atendidos para sus ascensos en proporcion á su aptitud y cualidades, bastándoles la mitad del tiempo señalado para ascender en las escalas de tropa hasta salir á oficiales.

Art. 7.° Los individuos de la clase de tropa que tuvieren los sueldos de retiro anteriormente expresados, conservarán ademas los premios de constancia que hubieren adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y María Isabel Luisa de que estuviesen en posesion.

Art. 8.° Los sargentos y demás individuos de las clases de tropa, que estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores desearen continuar vistiendo el honroso uniforme militar perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de inválidos, recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedan señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, utensilio y hospitalidades que causen, y recibiendo el importe restante de sus pensiones para que puedan mantenerse por su propia cuenta.

Art. 9.° Los individuos de las clases de tropa que hayan vertido su sangre por la pátria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se los declara por tanto con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demas destinos de la administracion civil del Estado correspondientes á su clase y que estén en aptitud de desempeñar; y desde luego todas las plazas de porteros, mozos de oficio, conserjes de edificios militares y demas destinos de esta clase que vaquen en el ramo de guerra, serán precisa y exclusivamente provistas de esta clase de licenciados.

Art. 10. Los empleados civiles de Real nombramiento, destinados al servicio del ejército, si quedaren totalmente inútiles para continuar en el servicio, gozarán el sueldo entero del empleo en que quedaren inutilizados con arreglo al art. 1.°: si perdieren totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, tendrán sobre su sueldo entero 20 por 100 de aumento.

Art. 11. Esta ley tendrá efecto á contar desde el dia 19 de Noviembre de 1859.

Palacio del Congreso, 27 de Junio de 1860.—Pascual Madoz, presidente.—Enrique O'Donnell.—Miguel Zorrilla.—P. Sagasta.—Conde de la Cañada.—Mariano Perez de los Cobos.—Tomás Capdepon.»

TARIFA NÚMERO 1.º

Empleos.	*Rs. vn.*
Teniente general con mando en jefe.	100,000
Teniente general sin él.	75,000
Mariscal de campo.	50,000
Brigadier.	36,000
Coronel.	32,000
Teniente coronel.	25,000
Comandante.	22,000
Capitan.	15,000
Teniente.	8,000
Subteniente.	6,000
Sargento primero.	3,650
Sargento segundo.	2,555
Cabo.	2,007
Soldado.	1,825

TARIFA NÚMERO 2.º

Empleos.	*Rs. vn.*
Teniente general con mando en jefe.	20,000
Teniente general sin él.	18,000
Mariscal de campo.	14,000
Brigadier.	10,000
Coronel.	9,490
Teniente coronel.	7,300
Comandante.	6,570
Capitan.	5,110
Teniente.	3,285
Subteniente.	2,555
Sargento primero.	2,190
Sargento segundo.	1,460
Cabo.	1,095
Soldado.	739

Abierta discusion sobre la totalidad de este proyecto, y no habiendo quien pidiese la palabra, se procedió á la discusion por artículos.

Se aprobaron sin debate los artículos 1.º, 2.º y 3.º

Se leyó una enmienda al 4.º, la cual decia así:

«Pedimos que la redaccion de la primera parte de este artículo sea aprobada en la forma siguiente:

«Los hijos varones de las clases de tropa, de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra ó del cólera, etc.—El resto del artículo como está.»

El Sr. MADOZ: La comision está conforme en admitir esta enmienda.

Sin más discusion se aprobó el art. 4.º con la enmienda admitida.

Se aprobaron sin discusion los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º

Se leyó la siguiente enmienda al 10, la cual decia así:

«Art. 10. Los empleados civiles destinados al servicio del ejército si quedaren totalmente inútiles para continuar en el servicio gozarán el sueldo entero del empleo en que quedaren inutilizados: si perdieran totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra, operacion de campaña ó cumpliendo con los deberes de su instituto, tendrán sobre su sueldo el 20 por 100 de aumento.»

El Sr. MADOZ: La comision está tambien de acuerdo con la enmienda, aunque creemos que estaba comprendido en el artículo su pensamiento.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno la acepta tambien.

El Sr. CALVO ASENSIO: Doy gracias al Gobierno y á la comision porque han admitido esta redaccion que expresa mejor el pensamiento de todos.

Sin más discusion se aprobó el artículo con la enmienda.

Se leyó la siguiente al art. 11:

«Art. 11. Las viudas de los empleados civiles que hubieren fallecido en funcion de guerra ó del cólera, en cumplimiento de los deberes de su instituto, ó de los que fallecieren en el término de dos años á consecuencia de las heridas recibidas en ella, disfrutarán, en concepto de viudedad, la tercera parte del sueldo que les estaba señalado á sus maridos. Los hijos ó hijas tendrán derecho á las mismas pensiones en caso de orfandad ó en el de que sus madres pasaren á segundas nupcias, miéntras las hijas no tomen estado y los varones no hubieren salido de la menor edad ni obtenido destino con sueldo del Estado. De esta misma pension disfrutarán las madres que hubiesen perdido á sus hijos, si fuesen viudas, ó los padres, si fuesen pobres.»

El Sr. MADOZ: Entiéndase que la comision admite esta enmienda en cuanto no se refiera á los artículos ya aprobados. Respecto á las cantidades que se designan para las viudas de empleados civiles, la comision y el Gobierno no disputan su importe, tanto ménos, cuanto que en las guerras esta clase de empleados no son muchos en número. Respecto de los que pierdan la vista ó un miembro, el Congreso no debe escatimar nada, pues el que experimenta tales pérdidas, pierde su porvenir y el de su familia. ¿Qué extraño es, pues, que la nacion reconocida á tan importante servicio quiera acudir á su socorro, dándole, me complazco en reconocerlo, más que da ninguna nacion europea?

No hay, pues, inconveniente en admitir esta enmienda, para que todo lo nuevo que en ella se introduce pase á formar parte de la ley.

El Sr. CALVO ASENSIO: Creo que no hay oposicion entre el art. 5.º y esta enmienda; se trata sólo de hacer extensivo á la clase civil lo dispuesto para la clase militar. Estamos tan conformes en que la nacion debe recompensar la sangre generosa, por los empleados militares y civiles derramada en su defensa, que no hemos reparado en el gasto que esos aumentos pueden ocasionar en el presupuesto.

Hubiéramos querido hacer extensivo este beneficio á las viudas y huérfanos de los fallecidos del cólera; pero tememos que el excesivo número haga que no puedan pagarse las pensiones. Ademas el cólera, de la misma manera ha atacado y puede atacar á los que estaban á aquel lado, que á los que han estado á este del Estrecho, y esta circunstancia podria originar dificultades en la aplicacion de la ley.

El Sr. MADOZ: La comision aprueba la enmienda presentada; más para formularla en un artículo, se suspenderá este debate, y luego podrá continuar.

El Sr. CALVO ASENSIO: No tengo inconveniente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dice el Sr. Calvo Asensio que podria tener inconvenientes por la extension de la epidemia, el incluir en los beneficios de la ley los muertos por enfermedad. Por ese mismo temor no trajo aquí el Gobierno un artículo en ese sentido; pero despues la comision tuvo en consideracion que las Córtes del año 1811 los hicieron extensivos á las familias de los que murieran en esas epidemias, que acompañan generalmente á los ejércitos. En ese sentido hemos establecido ese artículo en el proyecto, es decir, que sus beneficios se extienden á las familias de los invadidos del cólera en los puntos de operaciones, en el teatro de la guerra, no fuera de él; y hago esta aclaracion para que así se entienda.

El Sr. BALLESTEROS: Conociendo la justificacion del Gobierno y de la comision, creo que habrá estado en su idea incluir en esta ley á las familias de los capellanes.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Están comprendidos los capellanes en esta ley hasta donde pueden estarlo.

Se suspendió esta discusion.

Juró y tomó asiento el Sr. Sanchez Milla.

Reivindicacion de efectos públicos.

Continuando esta discusion, y leido el art. 1.º del dictámen de la mayoría, dijo:

El Sr. FIGUEROLA: Desde el momento en que el Congreso no ha tenido á bien admitir el proyecto de la minoría, deber nuestro es mejorar en lo posible la ley.

Yo respeto ese privilegio que se quiere establecer en favor de los agentes de Bolsa, convirtiéndoles en señores feudales del comercio; pero al ménos conservemos el pudor de las formas. Se dice aquí: «Quedan á salvo las demas acciones que procedan contra la persona ó personas responsables de los actos por los cuales haya sido el propietario desposeido.»

Es decir que los mantenedores del principio de reivindicacion vienen á confesar que todavía hay un propietario desposeido. ¿No podria expresarse esto ménos en crudo? ¿No podria decirse algo por lo cual no se viese que por el Jordan de la Bolsa podrian pasar títulos que fuesen poseidos de mala fe? Borre, pues, la comision esas palabras. Tambien creo que debe eliminarse la frase *de más acciones*, porque ántes no se ha hablado de ninguna.

El Sr. MENA: La mayoría de la comision tiene el disgusto de no poder aceptar las indicaciones del señor Figuerola. El artículo está escrito para evitar la anfibología que existia en el proyecto de la minoría. Si se dijese el propietario solamente, parecia que se decia que lo era y no lo era al mismo tiempo; por eso se ha dicho al propietario desposeido.

El Sr. RODRIGUEZ GUERRA: Desearia, para votar con conciencia, que se dijese si aquí se prohibe la reivindicacion respecto de los tenedores de mala fe. En ese caso se consagraria una alta inmoralidad. Supongamos que uno roba un título á un amigo suyo, y que se vale de un confidente el cual vende el título en Bolsa, miéntras el ladron vá á comprarle por otro lado para obtener el resguardo de la póliza como comprado con todas las formalidades legales: si esto se probara, yo creo que habria lugar á la reivindicacion. Podria, pues, darse á este artículo la redaccion de *siempre que con buena fe hayan sido adquiridos en Bolsa*. El cambio de estas palabras deja al juez la facultad de perseguir al delincuente, aun cuando quiera escudarse con la contratacion en Bolsa.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: La comision no se ha propuesto crear en favor del portador de un título, una excepcion *juris et de jure*. Si ha habido buena fe y justo título, la prescripcion es instantánea pero la comision admite la prueba en contrario. Estando, pues, completamente de acuerdo con S. S., no admite sin embargo la redaccion que S. S. propone, porque el caso está previsto en las reglas comunes del derecho, y porque en el último párrafo se dejan á salvo todas las acciones que procedan. Con arreglo al Código penal, aquel que de mala fe adquiere, es un cómplice ó un encubridor, y puede ser perseguido.

El Sr. RODRIGUEZ GUERRA: De la segunda parte del artículo no se deduce que se pueda perseguir al ladron. Dice que se pueden ejercer las demás acciones; ¿y cuáles son? Las demás que no sean la reivindicacion. Yo lo que deseo es que se consigne que la reivindicacion se autoriza cuando el título está en poder de un tenedor que lo adquirió de mala fe. Lo contrario, seria ofrecer medios de ocultacion al crimen.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: El artificio del pensamiento del dictámen es precisamente la presuncion de que todo lo adquirido en Bolsa lo ha sido de buena fe. Además, segun el Código, procede siempre, despues de sentenciado el delito, la responsabilidad civil. Si no ha habido, pues, buena fe en el caso citado por S. S., habrá siempre por el Código la accion de reivindicacion. La adicion de S. S. seria una adicion no muy científica á un dictámen que tiene la pretension de tener una redaccion precisa y exacta.

El Sr. RODRIGUEZ GUERRA: Precisamente esta ley es una excepcion á los principios de derecho comun, es una herida que se hace al derecho comun, y por eso necesita más aclaracion.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Los autores del proyecto de ley tienen la pretension de que no afectan al derecho comun: la prescripcion es la excepcion que el mismo derecho establece, y esa es la fórmula de este artículo: una prescripcion instantánea que tiene todas las condiciones que la prescripcion tiene en el derecho comun, y por consiguiente la de buena fe y justo título.

Sin más discusion quedó aprobado el art. 1.º

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso que en el proyecto sobre no reivindicacion de títulos al portador, se adicione como enmienda, entre el art. 1.º y el 2.º, el siguiente

«Art.... La propiedad de los efectos públicos al portador, adquiridos de buena fe fuera de la contratacion en Bolsa, prescribe por la posesion de un año.

La prescripcion será de cinco años para el tercer poseedor que no acredite dicha posesion.»

El Sr. FIGUEROLA: La parte homeopática de la comision que queda en los bancos no admite esta enmienda; pero esta enmienda ha sido admitida en principio por la comision y por el señor ministro de Fomento: sólo ha habido aquí una personalidad intransigente, la del Sr. Aguirre de Tejada. Habia, señores, deseo de avenimiento, de conciliacion: todos habian buscado un campo neutral, y se habló del principio de prescripcion. El señor ministro admitió en principio la idea citando el artículo del Código civil español, en que la prescripcion es de tres años para las cosas muebles, y S. S. admitia que se estableciesen siempre que la comision se ciñera á este artículo del Código. Todos aceptaron, y sólo el señor Aguirre de Tejada dijo que no aceptaba este principio. No tuvo S. S. la bondad de decir sus razones, y es preciso que hoy las diga aquí.

He dicho que es necesario apelar á un sistema medio puesto que sistema medio se quiere establecer: ese sistema medio es la prescripcion proporcionada, digámoslo así, á las dimensiones de las cosas. Cuando se trata de cosas inmuebles, la prescripcion ha sido larguísima; pero cuando se habla de cosas muebles, ¿qué es lo que han consignado los Códigos modernos? La no reivindicacion absoluta, es decir, eso que llama ahora el Sr. Aguirre de Tejada la prescripcion instantánea.

Todos los que hayan examinado un billete de lotería habrán visto que caduca al cabo de un año. Es decir, que hay una prescripcion de un año para una cosa que debe pagar el Tesoro. El Tesoro mismo admite una prescripcion de esta clase. En Baden, la propiedad de los títulos al portador, se adquiere por la simple trasmision; y para libertarse del pago, la prescripcion es tambien de un año. Se dirá: ¿á qué citar un pueblo donde, lo que se recauda en las casas de juego sirve para los ingresos del Tesoro? Ese ejemplo no podemos declinarlo nosotros que tenemos la lotería. Por otra parte; el juego ha sido, no el motivo, sino la ocasion que ha hecho ver las ventajas de la más fácil y rápida circulacion del título al portador.

Ahora bien: puesto que los títulos no son bienes muebles, sino cosas incorporales, establezcamos una prescripcion prudente que concilie los intereses de los actuales tenedores, y no les obligue á hacer pasar sus títulos por el Jordan de la Bolsa de Madrid.

No se venga otra vez con él aspaviento de que aquí se va á proteger el robo, porque este argumento ya hemos visto que se vuelve tambien contra el dictámen de la comision.

Aquí hay otro caso, y es que al legislador repugna siempre el dar facultad para una adquisicion inicua. La ley 21, título 29, Partida 3.ª, establece una prescripcion de 30 años para las cosas poseidas *si quier de buena fe, si quier non*. En el art. 2,262 del Código frances se establece la misma prescripcion. Pues bien: esta prescricion para los documentos al portador no la tiene la legislacion francesa, y me apresuro á decirlo, porque aquí parece que no podemos tener nada que no haya pasado por la aduana francesa. El pueblo que ha tenido el Fuero Juzgo, que no tiene la prision por deudas, debe levantar un poco más la cabeza y tener ideas propias. Se nos cita el ejemplo de Inglaterra, pero no se cita sino á medias.

Repito que no debemos ir á la zaga de otras naciones para establecer lo que á nuestra inteligencia parezca que conviene. Hay documentos de naturaleza tan especial, que vosotros mismos os habeis visto obligados á decir que con ellos es preciso que desaparezca el principio secular de la reivindicacion. ¿Habia algo de esto en lo antiguo? No: hoy tenemos el elemento del crédito, y habeis tenido que buscar una solucion al nuevo problema. Pues bien: esa solucion tiene que conciliarse con el Código civil. Vosotros estableceis una prescripcion instantánea en un caso dado; y si esto haceis, ¿cómo quereis que subsistan las prescripciones antiguas para aquello que no sea negociado en Bolsa?

Yo creo, señores, que conviene establecer la prescripcion en los términos que he indicado. Creo que cuando se trata de la adquisicion de títulos en que haya mediado buena fe y justo título, es suficiente un año para la prescripcion; y cinco, cuando falten esos requisitos.

No se me diga por el Sr. Aguirre de Tejada que no podemos inmiscuirnos en la legislacion civil, porque yo contestaria que por medio de leyes especiales se ha formado la de arrendamientos, la de mayorazgos, la de señoríos, la de la tasa: por medio de una ley especial reformaremos probablemente la de hipotecas, y no sé por qué razon no podriamos ahora hacer la reforma de leyes, á las que S. S. quiere poner un veto.

Y suplico á la comision que sea más dócil, que sea ménos intransigente, porque de este modo concluiremos ántes esta discusion, y hasta podremos decir que este proyecto llegará á ser ley, porque de otro modo, habrá dificultades para ello. Ruego al Congreso se sirva tomar en consideracion esta enmienda, para que forme parte integrante del proyecto de ley.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Explanadas por la mayoría y minoría de la comision las doctrinas en que se apoyan sus diversos dictámenes, sólo resta juzgar la enmienda del Sr. Figuerola por el criterio de nuestras doctrinas.

La comision, al no admitir la enmienda del Sr. Figuerola, no obra por espíritu de terquedad pueril, ni tampoco de intransigencia.

El Sr. Figuerola pedia la reivindicacion para la contratacion de efectos públicos; hoy pide la prescripcion para esa misma contratacion; y las mismas razones que tuvo la comision, en su mayoría, para oponerse á la reivindicacion para la trasmision directa y sin solemnidad, tiene ahora para oponerse á una prescripcion extraordinaria.

¿Cuáles son, señores, los requisitos que necesita un título para ser base de prescripcion? Tres: primero, la certeza del hecho, que es la base del título: segundo, la seguridad de la fecha del contrato para los efectos de la prescripcion; y tercero, la posibilidad de un medio probatorio, que es la consecuencia de los dos anteriores. Estos requisitos que existen en la contratacion en Bolsas, ¿existen acaso en la contratacion directa? ¿Dónde se encuentra en esa contratacion la certeza del contrato, la seguridad de la fecha y los medios probatorios? Sé que S. S. me contestará que las partes pueden buscar un medio de contratar con cierta solemnidad, y que en esa solemnidad están esas circunstancias.

Yo me anticipo á esa contestacion. O S. S. me habla de una contratacion solemne, ó de una que no lo es; si lo primero, la idea de S. S. no es admisible, porque yá ha sido rechazada por la Cámara toda contratacion solemne fuera de Bolsa; si lo segundo, éncuentro en ello todos los inconvenientes de que me estoy ocupando, toda la falta de los requisitos de certeza, seguridad y medios probatorios, y detrás de todo eso el espectro del fraude. ¿Qué cosa más fácil para el defraudador que asegurar por medio de una trasmision confidencial la propiedad de los efectos? ¿Qué medio más sencillo para el cómplice de asegurar el fruto de su complicidad?

¿Qué medios son los que propone la enmienda para satisfacer á todos estos requisitos? ¿O quiere S. S. que se admita sin discusion un proyecto desnudo de todos estos requisitos? ¿Qué medios dá la enmienda de su señoría para fijar el hecho y asegurar la fecha? ¿qué medios dá para interrumpir la prescripcion? Sé que me dirá S. S. que esta se interrumpe por la demanda del dueño. ¿Pero contra quién se dirige esta demanda? ¿Contra los efectos públicos que el poseedor ha de presentar al cobro? Lo acepto; pero esto sólo se refiere al poseedor de buena fe, porque el que no la tenga, guardará sus efectos durante los cinco años que ha de durar su prescripcion. Hay, señores, que tener en cuenta que estos efectos se diferencian de las cosas inmuebles y de las demas muebles, en que no necesitan vivir á la luz, en que pueden estar guardados en una gaveta sin salir de ella, con tal que se prescinda del pago de sus intereses por el tiempo que estén guardados; que no les son aplicables, por tanto, las reglas de la prescripcion comun. Venga, enhorabuena, una prescripcion privilegiada para los efectos al portador; pero venga con todos los requisitos que puedan hacer que tenga verdadero efecto y evitar el fraude, y entónces admitiremos la teoría del Sr. Figuerola; pero miéntras no venga un plan completo la admision de la enmienda no haria más que introducir una inmensa perturbacion que nadie tiene derecho á introducir en la ley civil: cuando se introducen reformas radicales, no se hace por medio de un artículo, sino un título, un capítulo, un Código entero.

Quede, pues, sentado que no admitimos la prescripcion, no porque renunciemos á ella, sino porque consideramos que esto no puede hacerse en una forma incompleta.

Pero se ha sostenido, señores, por el Sr. Figuerola que la prescripcion á que estos efectos están sujetos es la de 10 y 30 años, porque nuestra legislacion no los reconoce como objetos muebles. Pues S. S. está perfectamente equivocado: como valores muebles los considera en su Diccionario de legislacion el Sr. Escriche, segun el cual son objetos muebles todas las cosas incorporales que representan cantidades de dinero. Toda la argumentacion, pues, de S. S. no es más que un castillo de naipes que viene á tierra con el soplo de un texto.

Pero S. S. ha increpado á la comision de que por su intransigencia ha durado tres dias la discusion de este asunto. Yo volveré este argumento contra el señor Figuerola; y si la comision no ha admitido las transacciones que se le han propuesto, ha sido porque en materias de principios, la comision no comprende que sean posibles las transacciones.

Concluyo, señores, mi discurso llamando la atencion sobre la exageracion con que han venido sosteniéndose ciertas opiniones por las personas que han sostenido las enmiendas, y añádese que la única manera de conciliar el adelanto progresivo que se debe á ese crédito con las exigencias de un estado interino, es el proyecto de la mayoría que el Congreso no puede ménos de votar desechando esta enmienda, si ha de ser lógico y consecuente con lo que votó ayer en las enmiendas de los Sres. Rascon y Ortiz de Zárate.

El señor ministro de FOMENTO: La inexactitud que encierran algunas palabras del Sr. Figuerola me obliga á molestar por algunos momentos al Congreso.

En la comision, al tratarse de la prescripcion, expuso el Sr. Figuerola que la que convenia á estos valores, segun nuestra legislacion, era la de tres años, y yo entónces dije que si no fuera así adoptaria la de tres y seis años, que es la que se habia prescrito en el Código civil; pero nunca admití la prescripcion de un año, en apoyo de la cual sólo pudo el Sr. Figuerola traer el ejemplo de lo que sucede en el Grán Ducado de Baden, que como saben los señores diputados vive del juego, y que por consiguiente ha tenido que dar grandes seguridades á los tenedores de las grandes cantidades en papel que allí se atraviesan. Ningun otro ejemplo pudo encontrar S. S en la legislacion europea, que es la que se ha tratado de trasladar á nuestro país por medio de este proyecto. No ha habido, pues, cambio en mis opiniones respecto á este punto.

Pero, señores, toda la diferencia que existe ya entre el dictámen y la enmienda, es la de uno á tres años, y bien comprende el Congreso que esto no puede ser ya más que una cuestion de amor propio, muy natural en el Sr. Figuerola, que como todos, desea ver el triunfo de sus doctrinas, porque precisamente en esta clase de valores, en que las ventas son ménos solemnes, porque consisten en simples actos de trasmision del documento de una mano á otra, la prescripcion quizá debiera ampliarse un poco más. No pretendo yo esto; pero no se trate tampoco de poner un plazo más corto al de tres años para cuando haya buena fe, y de seis para cuando no la haya.

El Sr. FIGUEROLA: Es cierto que el señor ministro de Fomento no ha aceptado nunca la idea de la prescripcion por un año, y yo no he dicho que S. S. la aceptara; lo que he dicho, y es verdad, es que aceptó el principio de una prescripcion breve, prescripcion que se encuentra establecida para las casas-viñas ó huertas en una de las leyes del ordenamiento de Alcalá.

No me convence en cuanto á la declaracion de que los valores son cosas muebles, la autoridad del Diccionario del Sr. Escriche; ese Diccionario se tomó de los Diccionarios franceses, y por esa causa se encuentra en él una cosa que no puede encontrarse en ninguna de las leyes de nuestro país.

Ruego pues, señores, al Congreso se sirva admitir mi enmienda.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA. Yo no he dicho, señores, que el Congreso fuera incapaz de hacer ciertas leyes; he dicho únicamente, y repito, que estas deben venir profundamente meditadas, y no deben plantearse por medio de enmiendas ni artículos sueltos.

El Sr. FIGUEROLA: Me felicito de haber provocado esta explicacion del Sr. Aguirre de Tejada, cuya opinion de otro modo hubiera alarmado á muchas personas, y que así queda en el lugar que debe.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Doy gracias al señor Figuerola por la justicia que me hace, y creo deber consignar que no es más que justicia.

Puesta á votacion la enmienda, se pidió que esta fuera nominal, y resultó desechada por 91 votos contra 24.

Recompensas militares.

Suspendida la discusion, se aprobaron los artículos de la ley de recompensas militares que habian quedado pendientes con la enmienda del Sr. Calvo Asensio.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para el sábado: la discusion pendiente, y los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,578 fanegas de trigo.
1,089 arrobas de harina de id.
4,690 libras de pan cocido.
7,702 arrobas de carbon.
vacas que componen libras de peso.
52 carneros que hacen 1,220 libras de peso.
corderos que hacen libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	44 á 48	18 á 20
Id. de carnero.	á 14	18 á 20
Id. de ternera.	64 á 74	34 á 40
Id. de cerdo.	á 16	18 á 20
Tocino añejo.	90 á 94	34 á 34
Id. fresco.	á	á
Id. en canal.	á	á
Lomo.	á	á
Jamon.	100 á 110	38 á 46
Aceite.	76 á 80	24 á 22
Vino.	29 á 38	8 á 12
Pan de dos libras.		10 á 12
Garbanzos.	30 á 40	10 á 16
Judias.	22 á 29	8 á 12
Arroz.	29 á 34	10 14
Lentejas.	16 á 19	7 á 8
Carbon.	7 á 8	
Jabon.	66 á 70	22 á 24
Patatas.	6 á 8	3 á 4

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	50-15 c.	»	»
Inscripciones de id.		»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	»	40-30	d
Inscripciones de id.	»	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»	»
Idem sin interes.	»	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	20-25	»
Idem de segunda id.	»	16-25	d
Idem del personal.	»	11-85	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	93-25	d.
Idem de á 2,000 rs.	»	93-50	d
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	94	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	97	»
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94-25	d
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»		»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	94-50	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110	d

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad Moro, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	54
3 meses...	35	42	45	70	108
9 meses...	66	80	86	140	216
Un año...	120	154	160	280	

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en ellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Pelayo, número 26.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

TIMBRE 30 RS. ARROBA MADRID.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre. En *Ultramar:* 70 rs por trimestre. En el *Extranjero:* 54 reales cada trimestre.—*Provincias.*—En las principales librerías. | Sábado 30 de Junio de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid:* En la Administracion, calle de la Justa, número 4, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Olamendi*, calle de la Paz; *Moro*, Puerta del Sol; *Lopez*, calle del Cármen, *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Cuesta*, calle de Carretas. | Núm. 153.

PARTE EXTRANJERA.

Para los lectores que nos hayan seguido con perseverancia en la relacion de sucesos y de apreciaciones respecto de las cosas de la Italia meridional, no será sorprendente nada de cuanto se anuncia en los telegramas de Turin y de París que hoy publicamos. Las diversas ambiciones que luchan en Sicilia por obtener un triunfo exclusivo, han producido ya entre los revoltosos una excision que era muy de esperar. El Príncipe de Torrearsa, recien nombrado vice-dictador por Garibaldi, juntamente con otros dos miembros del ministerio flamante siciliano, los Sres. Pisani y Guarneri, han becho dimision. La fraternidad de los libertadores de Sicilia corre deshecha borrasca, y el entusiasmo del pueblo por Garibaldi se va derritiendo.

¿Será preciso indicar las causas generales y particulares de esta peripecia? Todas ellas pueden compendiarse en la simple enunciacion de un hecho general que ya repetidas veces hemos consignado, y sirve de suficiente explicacion á todos los hechos particulares: Garibaldi, con sus voluntarios, ha caido sobre Sicilia con nombre de libertador, pero con las pretensiones de verdadero dueño de la isla, resuelto á alzarse en ella, como vulgarmente se dice, con el santo y la limosna. Aquella nube maléfica de perdidos que tratan á la pobre isla como á país conquistado, que disponen tiránicamente de la sangre, del dinero, de la libertad y de todo cuanto los sicilianos tienen por suyo, era imposible que por mucho tiempo inspirase á los revoltosos indígenas el entusiasmo que pudo causarles en el primer momento. ¿Qué han de pensar, ni qué han de sentir de un hombre cuyo despotismo insensato se muestra sin rebozo, hasta el extremo que le pinta el singular decreto de que nos dá noticia el telégrafo de Turin?—«Considerando »que un pueblo libre debe destruir todo lo que »recuerde antigua esclavitud, queda prohibido el besar la mano de hombre á hombre, y el tí»tulo de Excelencia.»—¿Puede darse, en el género de la tiranía risiblemente estúpida, una muestra de mayor desprecio á la libertad civil? ¿Puede concebirse una dictadura más ridiculamente ejercida? Si diez tomos en fólio se escribieran para hacer la biografía del *héroe de Varese*, por bien escritos que estuvieran, no dirian lo que ese solo decreto. Que el susodicho héroe de Varese era un desalmado, ya nos lo sabiamos nosotros; pero que fuese un badulaque tan de sainete, no lo habíamos sospechado.

Despues de visto esto, ¿á qué preguntar las causas del súbito descontento de los sicilianos con su heróico dictador? ¿á qué buscar explicaciones de la brevedad con que los ministros nombrados por él le presentan la dimision? Déjanle porque no le pueden sufrir sus barbaridades; la cosa es clara.

Pero descendiendo al pormenor de los hechos, hallamos principalmente, como causa inmediata de este rompimiento de fraternidad, la lucha de ambiciones que hemos mencionado al principio. Cavour quiere sin duda apresurar la anexion de Sicilia al Piamonte, dejando para mejor ocasion la del continente napolitano; pero Garibaldi, que toma el chocolate de espaldas con Cavour, no quiere soltar el mango de la sarten hasta consumar juntamente la anexion de todo el reino de las Dos-Sicilias. El partido de Cavour, dirigido sin duda por su agente La Farina, ha promovido la demanda del municipio parlermitano, que pidió, poco há, la anexion inmediata de la isla al Piamonte; y los garibaldinos se oponen á esta anexion inmediata, primero porque Cavour la quiere, y ademas porque ellos no se contentan con ménos que con llevarse de esta hecha entre las uñas al reino entero de Nápoles, item más los Estados Pontificios.

Agréguense á estos contendientes los mazzinianos, que, queriendo lo propio que los garibaldinos, lo quieren para la república y no para Victor Mauuel; y tras de los mazzinianos tomemos luego en cuenta el partido siciliano puro, que no quiere ser ni de Victor Manuel ni de Mazzini, sino independiente y autónomo; y tenemos lo bastante para entender la marimorena que se ha armado entre los patriotas.

Esta situacion del campo filibustero nos explica tambien, en gran parte, la significativa inaccion en que se hallan, sin decidirse ni á atacar á las tropas reales en sus posiciones de la isla, ni á echarse sobre las costas de tierra firme. Todo lo que en el particular nos dicen las últimas noticias, es que se hallaban ya reunidos en Palermo los voluntarios de Garibaldi, formando un cuerpo de 10,000 hombres; que habian recibido material de guerra y equipos en cantidad considerable, y que para primeros de Julio estarán todos uniformados como la infantería de línea piamontesa. Convengamos en que si no emprenden otras operaciones militares más que estas, poco ruido darán al Rey de Nápoles.

Es posible, y aun muy probable, por otro lado, que esperen á ver en lo que queda la danza armada en la capital de las Dos-Sicilias con los sucesos políticos de estos dias últimos. Ignoramos todavía si el Rey otorgará la Constitucion, ó si esperará á que se la otorguen á él las Cortes ya convocadas. En fecha del 21 parece que se habia resuelto lo primero; pues vemos que en ese dia dió por terminadas sus tareas la comision encargada de elaborar el proyecto de Constitucion, bajo la presidencia del conde de Aquila, y mediante el influjo de la jóven Reina, quien parece haber sido constante en aconsejar la adopcion de una política liberal.

Resultado inmediato de estos consejos de la Reina y de los trabajos de la comision presidida por el Príncipe Real, conde de Aquila, parece que ha sido el programa comenzado ya á realizarse: promulgar una Constitucion, nombrar un ministerio liberal y dar una ámplia amnistía. Hasta hoy la parte cumplida del programa es sólo el nombramiento del ministerio liberal Spinelli, á quien se dió encargo de formar Gabinete el dia 25, ya que sus antecesores presentaron la dimision.

Ya sabemos cómo ha sido recibido el nuevo ministerio, á grito pelado de ¡*viva Garibaldi*! con más un par de palos administrados en la cabeza por los gritadores al embajador frances, mediante un baston con puño de plomo, lo cual quiere decir que los apaleadores tiraban á dar de veras. Tras los gritos de la noche del 26 y el apaleamiento del embajador, ha seguido, en la mañana del 28, el incendio de los cajones de la policía, es decir, ha seguido la jarana. El Gobierno liberal de Spinelli ha dicho ya quién es: con una mano ha declarado la ciudad en estado de sitio, y con otra ha mandado organizar la Guardia cívica. ¡Ah buen liberal! Esto se llama manejar con toda la habilidad de un doctrinario el pró y el contra del órden público, el sí y el no de la gobernacion del Estado. Para defender la *autoridad*, el estado de sitio: para defender la *libertad*, la Guardia cívica. Empieza para Nápoles el equilibrismo absurdo.

En cuanto á la herida del embajador frances, parece que no es cosa de cuidado; pero al fin es un trancazo á un embajador, y frances, y administrado por mano de los revoltosos, quienes creen que Napoleon se ha hecho decididamente amigo de Francisco II. Lo que es esto, ahora lo veremos: entre tanto, parece confirmarse, con relacion á ciertas correspondencias de Italia, que en efecto Napoleon, movido por gestiones de Rusia, é instado por los Soberanos reunidos en Baden, ha ofrecido emplear todo su influjo para con los Gobiernos de Inglaterra y el Piamonte á favor de la monarquía napolitana, mediantes las concesiones políticas que ya hemos visto iniciadas. A estos datos se agrega la publicacion en los diarios ingleses de un despacho de Nápoles, donde se dan noticias oficiales sobre el resultado de la mision diplomática que el actual ministro de Estado napolitano, comendador Martino, desempeñó, poco há, cerca de Napoleon III. Parece que este ofreció formalmente no reconocer la anexion de Sicilia al Piamonte.

Si estos datos son ciertos, y en verdad lo parecen, con ellos se explicaria tambien, en gran parte, el desconcierto y parálisis de los filibusteros sicilianos, y el apresuramiento de los demagogos en proclamar á Garibaldi en la calle de Toledo, y el apaleamiento del embajador frances. Sin embargo, á pesar de todas estas apariencias, nos guardaremos nosotros mucho de prestar fe absoluta á ese cambio de frente que se supone en la política napoleónica. S. M. Imperial nos tiene ya tan habituados á la sorpresa, que si nos dejáramos sorprender por esta nueva evolucion, habria que graduarnos de tontos de capirote.

Síguese diciendo si se celebrará Conferencia para arreglar la cuestion suiza: de Zurich anuncian que Inglaterra así lo ha propuesto á Francia; y de Francia anuncian que Inglaterra no ha propuesto semejante cosa. No parece que Inglaterra y Francia estén hoy muy para entenderse sobre esto ni sobre cosa ninguna.

Insertamos hoy una carta de nuestro corresponsal de Roma, que creemos interesará á nuestros lectores. Para las demás noticias dignas de mencion, nos remitimos al extracto de costumbre, que diariamente hacemos de todo lo que, relativo á esta seccion, hallamos en la prensa extranjera.

TELEGRAMAS.

Á LAS CUATRO DE LA MAÑANA.

TURIN, 28.

La situacion de Sicilia se complica segun escriben de Palermo. El Príncipe de Torrearsa, Pisani y Guarneri han hecho dimision. Garibaldi no querrá transigir. Dice que ha de ofrecer á Victor Manuel Nápoles y Sicilia reunidos, ó sucumbir en la lucha. El pueblo empieza á murmurar.

Un decreto de Garibaldi dice: «Considerando que un pueblo libre debe destruir todo lo que recuerde antigua esclavitud, queda prohibido el besar la mano de hombre á hombre, y el título de excelencia.»

Una proclama de dicho general encarga al Clero emplee su influencia en determinar á la juventud á que tome las armas.

VIENA, 28.

Anuncia la *Gaceta de Viena* que del proceso seguido contra el general Eynatten, resulta que él fué el solo culpable y que ninguno de sus empleados fué cómplice.

BERNA, 28.

El informe del Consejo federal á la Asamblea en la cuestion de Saboya, termina pidiendo la renovacion de los poderes conferidos el 4 de Abril.

ZURICH, 28.

El Consejo federal ha recibido el aviso oficial de que Inglaterra ha respondido á Francia que acepte la proposicion de que se reuna la conferencia.

PARIS, 28.

Hay desunion entre los revolucionarios sicilianos, y la crísis ministerial lo confirma.

En contra del despacho de Zurich que anuncia avenimiento de Inglaterra á la conferencia, hay otro de Lóndres que asegura no haberse resuelto nada.

Los periódicos alemanes hablan de una circular en que el Gobierno prusiano establece su programa respecto de las cuestiones político-militares que se agitan en la Confederacion germánica.

Los periódicos y la opinion general empiezan á pedir en Austria mayores concesiones, creyendo que una Constitucion liberal seria un apoyo para el poder y una fuerza que evitaria las revoluciones.

El 26 se enarboló el pabellon nacional en el fuerte de San Telmo de Nápoles, y fué saludado por salvas de artillería.

El atentado contra el embajador frances en Nápoles, se atribuye á los revolucionarios que creen que Francia presta su apoyo á la causa de la resistencia.

PARIS, 28.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 68-55, el 4 1/2 á 96-10; el 3 por 100 español interior á 48 1/2, el exterior á 49, el diferido á 39 1/2, y la amortizable á 18 1/2.

LÓNDRES, 28.

Los consolidados se han hecho de 93 1/4 á 3/[illegible]

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 18 *de Junio de* 1860.

Despues de las horribles hazañas de la revolucion de Sicilia y del armisticio, se advierte una especie de calma, que, léjos de satisfacer á los hombres de bien, los tiene en continua alarma. Se dice que casi una tercera parte de Sicilia ha caido como Palermo en las garras de la revolucion y que sucederá lo mismo con el resto de la isla, puesto que las grandes Potencias (cuyo poder no consiste sino en ser más inicuas que las otras), ven todo esto con los brazos cruzados, sin decir una palabra, y cuando hablan es sólo para insultar indignamente á los que caen víctimas de la revolucion y de la barbárie. Y si se arranca á Sicilia del poder de su Soberano legítimo, ¿por qué no se arrancarán igualmente la parte que le queda en tierra firme y los Estados vecinos de la Santa Sede? Las mismas causas producen siempre iguales efectos.

Esta teoría, aplicada al nuevo derecho de gentes, envolverá, si Dios no lo remedia, á todos los Estados de Europa, que caerán unos tras otros derribados por una fuerza irresistible. Causa aquí gran admiracion pensar que Garibaldi, ese pirata, ese malvado por excelencia, se ha trocado de repente, para los mismos que así lo calificaban al principio, en un personaje respetable, desde que ha rechazado á una Potencia con la que trata de igual á igual, y esto gracias especialmente á Inglaterra, á su infame Gobierno, al que deben su ruina tantos reinos. El estupor no llega sin embargo hasta á descorazonar á los buenos romanos para seguir el glorioso camino, al que voluntariamente se han lanzado con el fin de protestar á la faz de mundo entero su adhesion á la Santa Sede y á la causa de la justicia. Dígase lo que se quiera, y á pesar de los triunfos de la revolucion, los buenos, que componen la gran mayoría del país, son y siguen siendo dueños del campo, y á ménos que no venga de fuera una presion destructora á dar la ley á los romanos, estos continuarán siendo súbditos fieles y felices de la Santa Sede.

Preciso es decir, sin embargo, que la presuncion no entra para nada en las buenas disposiciones de este pueblo; todo se espera de Dios, procurando hacer valer los medios humanos que estén en su poder. Tambien las manifestaciones del buen espíritu que le anima, se mezclan con las oraciones públicas y privadas. Los tríduos se suceden unos á otros, y algunas veces se celebran varios á un mismo tiempo. En la última semana se celebró uno de los más solemnes en la iglesia de San Cárlos *al Corso*, en donde se venera una imágen de la Santísima Vírgen, con el título de *Auxilium Christianorum*. Mañana domingo comenzará otro tríduo solemne, con indulgencia plenaria, en la iglesia de Santa María *ad Martyres*, (el Panteon de Agripa), para solemnizar el aniversario de la coronacion del Padre Santo, que tendrá lugar el jueves próximo.

El Panteon, como dice muy bien y con oportunidad *L'Invito sacro*, es el único monumento pagano que ha quedado intacto, por haberle dedicado los Pontífices al culto del verdadero Dios. Todos los demas monumentos han sido destruidos por los bárbaros, y sus restos enseñan al mundo de todos los siglos á qué se habria reducido la antigua civilizacion si la mano bienhechora de la Iglesia y de los Pontífices no los hubiese preservado de completa ruina.

El lunes último salieron tropas con direccion á las provincias de *Marittima* y *Campagna*, para protegerlas de todo golpe de mano por parte de los garibaldinos. Se asegura, y creo que con razon, que el plan de éstos consiste por ahora en ocupar las montañas de los *Ezniques* y de los Abruzos, para impedir la reunion del ejército napolitano con el del Padre Santo y atacar al mismo tiempo las Calabrias, poniendo tambien entre dos fuegos al reino de Nápoles y á los Estados Pontificios.

Se espera aquí á dos nuevos regimientos franceses; así acaba de anunciarlo en una de las principales casas de Roma el general de Goyon. Los franceses, que tienen ahora en su poder la llave de la Italia por la parte de los Alpes, han creido conveniente abandonar la Lombardía y prefieren tener un punto de apoyo en la Italia Central. Se aumentará la guarnicion de Roma hasta 10,000 hombres, y acaso se duplique [illegible] guerra en las márgenes del Pó. Entónces Bonarparte, con el edificante pretexto de protejer el resto de los Estados pontificios de nuevas invasiones piamontesas, lanzará sus tropas por toda la frontera Toscana para contrarestar las operaciones del Austria y tener en jaque y en propio provecho la ambicion del Piamonte. Todo parará en que Francia se procure otra anexion en la Italia Central, segun antiguos proyectos desconcertados hoy por Inglaterra, y á los cuales, sin embargo, nunca ha renunciado Francia.

Los clubs de impostores, de los cuales se sirve la revolucion para exparcir los más alarmantes rumores y las especiotas más absurdas, están muy perseguidos por la policía, y, á pesar de las prisiones hechas, continúan su obra de perfidia. Ultimamente han hecho correr la voz de que el Padre Santo habia tenido una aparicion del Beato Lebre, el cual, de parte de Dios, le dijo que desistiese de defender á la Iglesia, que licenciase el ejército y se diese por contento si le dejaban reducido á simple *Obispo de Roma*. No pudiendo conseguir nada con esto, y viendo por el contrario que el pueblo está cada dia más satisfecho de que el ejército sea cada dia más numeroso, mejor organizado y disciplinado, gracias á los esfuerzos del general Lamoriciere y del nuevo ministro de la Guerra monseñor de Merode, los revolucionarios [illegible] armonía que existe entre el general Lamoriciere y el general Goyon, creando al mismo tiempo nuevos obstáculos al Padre Santo.

Dos ó tres dias ha se han fijado pasquines en los principales puntos de la ciudad, y especialmente en los establecimientos de San Luis de los franceses y en los cuerpos de guardia franceses de la plaza Colonna. Estos pasquines, dicen: *Viva Pio IX, viva Enrique V.* Despues se ha inventado la especie de que los voluntarios franceses y alemanes habian pedido en una fonda que se les trajese en un plato la cabeza de Napoleon. Este último ha dado lugar á muchos comentarios y averiguaciones, con las cuales se ha puesto en claro, que todo era obra de las sociedades secretas, para suscitar dificultades entre la Santa Sede y el Emperador, é impedir el enganche de los voluntarios que llegan de todas partes.

Las tropas pontificias están por ahora escalonadas desde Viterbo y Civita-castellana hasta Pésaro, á corta distancia de la frontera toscana; ademas de la guarnicion de las plazas y centros de organizacion como Termo, Moncreta, etc.

Parece que los voluntarios alemanes que se están organizando en Termo, han rehusado aceptar el pantalon encarnado que el ejército pontificio ha adoptado para la infantería desde la entrada de los franceses, y ha habido que dárselo de otro color.

Por el telégrafo habrán Vds. sabido que la escuadra napolitana ha apresado dos buques, uno de vapor y otro de vela, remolcado por el primero, con 1,200 hombres de las hordas garibaldinas, destinados á caer sobre Pózzoli: uno y otro han sido conducidos á Gaeta.

Con los voluntarios franceses y belgas se está formando un cuerpo de cazadores á las órdenes del marques de Chavette. Cuando estaban maniobrando cerca de Santa Inés, extramuros, se presentó casualmente el Padre Santo y les pasó revista. Su Santidad quedó sumamente complacido de las tropas y les dió su bendicion apostólica, que recibieron con religioso fervor.

El jóven Príncipe D. Plácido Gabbrielli (marido de doña Augusta Bonaparte, hija del famoso Príncipe de Canino, que tanta parte tuvo en la rebelion contra el Gobierno pontificio en 1848), estaba para ir á Francia, y el Padre Santo le mandó llamar. Temiendo alguna reprimenda de parte del Sumo Pontífice, á causa de sus relaciones con la revolucion y los revolucionarios, llevó consigo á la princesa, con la esperanza de que su presencia impediria que Su Santidad le hablase con severidad.

El Padre Santo le echó en cara su conducta hostil á la Santa Sede y sus relaciones, indignas de los hombres de honor, y mucho más de un Príncipe romano. Este le manifestó el sentimiento que habia tenido en firmar la indigna manifestacion que algunos romanos facciosos tuvieron la desvergüenza de presentar á Napoleon, en nombre del pueblo romano, que no sabia ni lo que decia. Despues de haber estado hablando con él más de media hora, el Papa despidió á los Príncipes dándoles su bendicion.

Entre los muchos voluntarios franceses é irlandeses que el dia 25 salieron de Marsella para unirse al ejército pontificio, figuraban como siempre muchos individuos de la primera nobleza de Francia, siendo uno de ellos el hijo del duque de Sabran. El vapor que ha conducido á estos nuevos defensores de la Santa Sede, llevaba además á Roma 700 mil francos procedentes del empréstito pontificio contratado en Bélgica.

Los periódicos ingleses vienen llenos con la descripcion de la revista de los 30,000 voluntarios que ha tenido lugar en Hyde-Park, y pintan con poéticos colores el espectáculo pintoresco é imponente á la par, que presentaba, deteniéndose en figurárse el efecto que ha de causar ha toda Europa.

Naturalmente el *Times* se distingue entre todos los demas por la pomposa expresion de su entusiasmo. «Nosotros constituimos, dice este periódico, una po»blacion de 30 millones de almas, y sin embargo, se »ha pretendido que no éramos una Potencia militar. »Se asegura que en tierra firme debemos recono»cernos inferiores á nuestros vecinos. Lo que se ha »visto el sábado pone de manifiesto este tan viejo »error. Que se nos conceda el tiempo necesario y se »verá demostrado que sólo nos falta el ejercicio ne»cesario, para tener tan buenos soldados como las [illegible] »seremos, un gran Estado militar. Francia quiere »competir con nuestra marina: nosotros competire»mos con su ejército, y dia llegará en que todo in»glés, capaz de llevar un fusil, se alistará entre los »voluntarios.»

Aquel alarde militar, que la prudencia ó el miedo, ha inspirado á los ingleses, ha coincidido con la fiesta nacional del tiro federal en Suiza, y con la celebracion en Alemania del aniversario de Waterloo.

Se confirma la noticia de los desórdenes ocurridos en Polonia, y se asegura que el Príncipe Gortschakoft y Mr. de Montebello, embajador frances en San Petersburgo, se encuentran en la actualidad en relaciones poco íntimas, atribuyéndose semejante frialdad á ciertas insinuaciones hechas por parte del Príncipe Gortschakoff, precisamente sobre estos desórdenes. Parece que dicho diplomático dejó escapar en una conversacion la idea de que la efervescencia que se nota ahora en Polonia, se debe á la influencia de las ideas francesas.

Un diario de Cracovia dice haber habido una manifestacion el dia 11, con motivo de celebrarse el funeral de Mad. Sowniski, viuda del general que fué muerto en 1831 en las filas de los insurrectos. Seguian al carro fúnebre más de 2,000 personas. Parece que la noticia de esta demostracion ha causado cierta sensacion.

[illegible] titucion napolitana. El Consejo de ministros de Francisco II ha adoptado un programa cuyos puntos más importantes son: Promulgacion de una Constitucion; nombramiento de un ministerio liberal y amnistía general. Este programa es obra del Príncipe Petrulla, embajador en Viena. A las anteriores bases el *Morning-Post* añade otra, pero de tal naturaleza que no parece ni aun verosímil: esta base es la alianza de Nápoles con el Piamonte.

Dícese que el 21 llegó á Paris un enviado extraordinario de Garibaldi, procedente de Palermo. Segun se presume, se dirige á Inglaterra y está encargado de una comision oficiosa cerca del Gobierno de Lóndres.

Tambien se hablaba de la llegada de un enviado del Padre Santo, suponiéndose que ese enviado es el Presbítero Bonaparte, primo del Emperador.

La Epoca, al anunciar la próxima publicacion de una correspondencia que manifiesta haber recibido de Lóndres, dice, refiriéndose á ella, que, á juzgar por el aspecto que presentan las cosas en Inglaterra y por el espíritu belicoso que se desarrolla en aquel país esencialmente mercantil, parece inevitable un rompimiento más ó ménos cercano entre aquella nacion y la Francia. El nombre del Emperador de los franceses, añade, es allí tan antipático hoy, como apreciado era durante la guerra de Oriente. Todo respira guerra en los mismos parques donde diez años há se levantaba aquel famoso palacio de cristal que convidaba al universo entero á llevar á él los productos de la industria, que son los productos de la paz.

En aquella capital se llegaba á asegurar ya como un hecho positivo, que en Aviñon se estaba preparando á toda prisa el antiguo palacio que ocuparon los Papas en aquella poblacion.

Leemos en una carta, fecha en Palermo el 19 y publicada en un periódico ultra-liberal, lo que sigue:

«El coronel Médici ha desembarcado, y segun se me acaba de decir debe hacer su entrada en esta tarde. Sé de positivo que una fragata inglesa se encargó de avisar á Garibaldi la llegada de este nuevo y considerable refuerzo, disparando cierto número de cañonazos en que ya habian convenido.

Un decreto del dictador dice en su artículo primero:

«Considerando que un pueblo libre debe destruir todo lo que recuerde su antigua esclavitud, es abolido para siempre y para toda clase de personas el título de Excelencia.»

Tengo muchos deseos de saber si el conde de Cavour, que á nadie dispensa el tratamiento, ratifica semejante artículo.

El Arzobispo de Monreale ha sido destituido del cargo de catedrático de derecho natural y moral que desempeñaba en la universidad de Palermo. Este Prelado habia cometido la falta de no seguir el ejemplo del Arzobispo de esta ciudad, absteniéndose de visitar á Garibaldi.»

El empréstito siciliano, cuyo anuncio se habia hecho ya hace algunos dias, y que es uno de los medios con que el Gobierno provisional cuenta para proporcionarse recursos con que llevar adelante su empresa, va á ser publicado muy pronto, segun una carta que el mismo Garibaldi ha dirigido á Mr. Bertani, cuyo texto es el siguiente:

«Mi querido Bertani: os confirmo la autorizacion para el empréstito de 50 millones *en mi nombre y en el de la Sicilia*, para recojer todos los donativos posibles en favor de nuestra causa, y para comprar y enviarme todas cuantas armas podais. — *G. Garibaldi.*»

Dice *La Epoca* de ayer:

«Hemos recibido hoy importantísimas correspondencias de Italia. En ellas se nos afirma que ha habido un cambio notable en las disposiciones de Francia con respecto á la cuestion siciliana. Debido á la eficacísima mediacion de Rusia y á las gestiones hechas á cerca del Emperador de los franceses por varios de los Soberanos de Alemania que se reunieron en Baden, parece que Napoleon ha ofrecido emplear toda su influencia en Lóndres y Turin, para que se ponga término á las luchas de la Italia meridional, mediante las ámplias concesiones que ya ha hecho el Rey de las Dos-Sicilias.

A esto se debe la suspension de las operaciones de Garibaldi, el haberse negado á decretar la anexion de la Sicilia al Piamonte, y el cambio que empieza á notarse en la actitud de la prensa de Inglaterra. Falta saber ahora lo que Garibaldi, y sobre todo Mazzini, van á hacer en Sicilia, donde el último tiene muchos partidarios y el primero el poder en sus manos. La llegada de Médici con 3,000 hombres, ha levantado más y más el espíritu de los comprometidos en la última revolucion; pero el fracaso que ha experimentado en Nápoles y el disgusto que comenzaba á haber en Sicilia con la conscripcion y los sacrificios inmensos impuestos á los pueblos, pueden ser en manos de [illegible] saccion feliz. La opinion del pueblo siciliano se mostraba cada vez ménos favorable á los proyectos de incorporacion de la isla á la Italia septentrional. Se nos confirma de Turin el nombramiento del conde de Amari, emigrado siciliano, que residia en Génova, para representante de la Sicilia cerca de Victor Manuel. Aunque su carácter oficial no habia sido reconocido, habia tenido ya dos entrevistas con el conde de Cavour, y él, con La Farina, que está en Palermo, son los conductos de influencia para el Gobierno de Cerdeña.»

Un despacho de Viena dice que la reunion de Baden ha producido un acuerdo entre Prusia y Austria para reorganizar la constitucion militar de la Confederacion, y que el Regente ha invitado al Gabinete austriaco á que envie un representante militar á las conferencias que van á abrirse. A consecuencia de esta invitacion, el Austria ha enviado un coronel de Estado mayor.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

Parece que el Instituto médico de Valencia, cumpliendo con el programa de premios, ha concedido seis medallas de plata con un lujoso diploma á otros tantos profesores, de los que figuraron en el ejército de Africa y hospitales del litoral. Los premiados han sido: D. Nicasio Landa, que sirvió en el primer cuerpo de ejército, en otro de los hospitales de Ceuta, en otro de los flotantes, y luego en el cuartel general; don José Forns, médico del hospital militar de esta capital, que constantemente prestó sus servicios en el cuartel general del primer cuerpo, hallándose aun hoy en Ceuta; D. Eduardo Luis y Calleja, que comenzó en el segundo cuerpo del ejército, siguió en otro de los hospitales de heridos y enfermedades comunes de Ceuta, y terminó la campaña en el cuartel general del citado cuerpo; D. Francisco Gonzalez y Garrido, que ha desempeñado siempre la jefatura de sanidad de la segunda division del tercer cuerpo; D. Manuel Lobarinas, que durante la campaña sirvió constantemente en el regimiento de artilleria de á caballo, y D. Antonio García Baiget, el que fué destinado ántes de abrirse la campaña á la jefatura facultativa del hospital de Jesús y María de Ceuta, y ha sabido conquistarse las simpatías de las autoridades militar y civil en las variaciones que sufrió aquel hospital, el que fué destinado primero para los heridos, y luego para los señores oficiales y tropa invadidos del cólera.

Dicho señor asistia á los primeros á domicilio, y á su cargo ha unido los de vocal de la junta de sanidad y de otra de las comisiones que se nombraron para socorrer á los pobres, á quienes asistia sin descansar, mereciendo por ello las consideraciones más distinguidas del general Gomez, de quien Ceuta conservará gratos recuerdos.

El Instituto médico ha manifestado con este acto el entusiasmo que abriga y sus buenos deseos por los progresos de la ciencia, en cuyo cultivo se distingue entre las corporaciones más célebres de España.

Santander, 25.—Ahora que los mercados de Inglaterra se muestran más tranquilos, que la demanda afloja, y que renacen las esperanzas respecto de su cosecha, sienten sin duda los vendedores la ocasion que desaprovecharon de vender cuando pudieron sus cereales, y en vano han tratado de mantener la firmeza de los precios, porque las ofertas se hán sucedido, y la competencia natural ha empezado á ejercer su influencia provocando la baja consiguiente.

Como muestra de ello, presentamos los precios que durante la última semana obtuvieron en las escasas transacciones que se llevaron á cabo:

Harinas Una sola venta se ha hecho en toda la semana, y esa se ha verificado en reserva, de modo que no puede formarse por ella juicio alguno, pues que se ignoran sus pormenores. Unicamente podemos decir que hácia la mitad de semána se pagaban con empeño algunas partidas á 17 1/4 reales arroba, precio que no fué admitido por los vendedores, quienes ya despues se hubieran satisfecho con esa misma oferta cuando los compradores se habian retirado, quedando sólo algunos que con demasiada frialdad ofrecian 17 rs. para Julio y Agosto.

En segundas y terceras se han hecho pequeñas operaciones á 19 rs. aquellas y 13 $^{3}/_{4}$ estas últimas, segun informes.

Trigos. Han llegado á cruzarse algunas proposiciones por trigos blancos disponibles en Alar, donde se pagaban á 40 rs. las 90 libras, pretendiendo los vendedores 43. Excusamos añadir que nada se ha hecho. En álaga no hemos tenido operacion alguna, faltando las existencias y los pedidos tambien.

Cebadas. En marcada decadencia y con precios nominales de 28 y 30 rs. fanega en detall, con pocas existencias y menor consumo.

Respecto al aceite sólo tenemos noticias de dos operaciones, una de 24 y otra de 10 pipas, realizadas á los precios de 69 y 69 $^{1}/_{2}$, con apariencia de fijarse por ahora en este límite.

—La recoleccion de la última cosecha de cereales se está llevando á cabo en todas las provincias, y los resultados en la mayor parte de ellas no desmienten las justas esperanzas que habian concebido los labradores.

La cosecha de vino promete ser abundante, pues los viñedos se encuentran generalmente en el mejor estado, á causa de las lluvias de que se vieron favorecidos en Abril, al tiempo de brotar.

El Secretario de la redaccion.
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 30 DE JUNIO DE 1860.

La Discusion nos dedica un artículo, á que contestamos con gusto, porque en él, olvidada la pasion política, vemos empleado el lenguaje severo de la ciencia. Habiamos enumerado por incidencia los títulos legítimos para fundar el poder que exponen los autores de derecho público, reconocidos en la historia; que nos parecen justos, examinados con el auxilio de la filosofía. *La Discusion* los enumera tambien, los combate, y empieza por negarlos para admitirlos al fin de su artículo. El derecho de conquista es el primero que niega, y de él debemos tambien hablar nosotros en primer lugar.

La conquista ha existido, y por desgracia nada indica que haya dejado de existir en el mundo. En la alta esfera de la justicia, este derecho puede combatirse cuando no está conforme con los eternos principios de la razon, y tenerse por legítimo cuando se apoya en motivos de civilizacion ó justicia, en la represion necesaria para contener al ambicioso ó librar á los pueblos del yugo de una Potencia invasora.

En el campo de la historia, la conquista es un derecho siempre reconocido, que nadie puede combatir, y ménos que nadie los partidos que no admiten una justicia de fundamento divino, eterno como Dios y superior á gobernantes y gobernados, á todos los filósofos y Soberanos, cualquiera que sea su condicion.

[illegible] superior al hombre; los que no reconocen un poder superior á la soberanía de las masas; los que únicamente ven la verdad en la opinion de la multitud, y la virtud en la voluntad del mayor número; los que sujetan la razon y la justicia á la volubilidad de las pasiones y el voto del vulgo, ignorante en su gran mayoría; los que, en una palabra, nada encuentran superior á la voluntad nacional; ¿con qué razones podrán impugnar nunca el derecho de conquista, cuando sea inspirado por la mayoría, quizá por todos los miembros de una poderosa asociacion? Si la voluntad general es el único criterio de justicia, ¿cómo los sostenedores de esta absurda teoría, podrán rechazar la conquista que, como en la antigua Roma, *desea* todo el pueblo; como en la república francesa *pedian* todos los que se llamaban el pueblo; como en la república norte-americana *exigen* todos los filibusteros? ¿Cómo un partidario de la soberanía del pueblo, puede condenar lo que *quiere* un pueblo entero?

Y aun hay más.

Los filósofos que no ponen límites á la voluntad del hombre, los que niegan la existencia de la ley natural, los que hacen depender la justicia de la utilidad, los que no dan otro fundamento al derecho que la conveniencia, no pueden, sin oponerse á sus principios, sin colocarse en manifiesta lucha con la lógica, decir que la conquista es inicua, cuando se rechaza tal iniquidad por los que, creyéndola *conveniente*, la creen *buena hasta la santidad*.

Por desgracia, para los hombre de estas ideas, los Gobiernos que les son más queridos, han sido siempre los más amigos de ensanchar su poder por medio de la fuerza. Setecientos cincuenta y siete años ántes de Jesucristo, Roma no era más que una aldea insignificante, gobernada por algunos hombres, reputados criminales. Pocos siglos despues, Roma era ya la capital de una república poderosa, dueña de la Italia, que dominaba en la antigua Galia, que contaba entre sus provincias la Hispania y el Africa, la Sicilia y la Grecia, el Asia Menor y casi todo el mundo conocido. ¿Y cómo pudo la *república*, el Gobierno *popular* de Roma extender su dominacion á tan remotos paises? ¿No fué la conquista el único título en que hacia consistir su derecho? ¿No *queria* el pueblo romano que á todo trance se realizaran tales conquistas?

La república francesa en el siglo pasado sostenia la guerra por sistema; hizo grandes conquistas en Alemania é Italia, hasta en el Egipto, y jamas dió señales de tener satisfecha su ambicion con los pueblos conquistados. En 1848 esta misma república volvió á entronizarse en Francia. Se vió enriquecida con la conquista de la Argelia, y, á pesar de su respeto al derecho, de su horror á la conquista, nada hizo por abandonar la parte del Africa que sin duda *usurparon* los Reyes y conservaba la república por el *más inicuo de los derechos*.

No ha sido obstáculo el Gobierno democrático para que los Estados-Unidos se hayan apoderado por medio de la fuerza de algunas provincias mejicanas, para tener en perpétua alarma á las que aun conserva el reino que tan célebre hiciera Hernan Cortés. A pesar de su liberalismo, de su idolatría por el derecho, de sus leyes republicanas, de su ódio á la guerra, de su amor á la libertad y á la justicia, de su entusiasmo por la dignidad humana, los norte-americanos conservan la esclavitud, proponen con el mayor descaro la compra de pueblos cual si los pueblos fuesen rebaños, alientan á los filibusteros, mantienen la guerra con su influjo y su dinero en las repúblicas del Nuevo-Mundo, para que, débiles siempre, nunca puedan inspirarles temores; desean *conquistar* á Cuba, y no ha de ser la justicia el obstáculo que les impida la realizacion de su inicuo proyecto.

La Discusion, pues, al rechazar el derecho de conquista, se opone á lo que han hecho y hacen los mismos republicanos; á lo que está dentro de sus propios principios; á lo que no pueden condenar nunca los hombres que para nada cuentan con una ley natural, superior á todas las leyes, fundamento de la paz y del derecho, única garantía de los débiles contra los más fuertes.

Pero hasta aquí hemos examinado el derecho de conquista, tal cual lo encontramos realizado en la historia, y fijándonos, más que en la moralidad del hecho, en el hecho aislado, con entera separacion de la justicia. Mirémoslo ahora bajo este punto de vista.

[illegible] llegara á conquistar el Imperio turco; que, aprovechándose de las circunstancias en que se encuentran los Gobiernos europeos, se apoderase de los Dardanelos, contara en el número de sus provincias á los Principados danubianos, lograra despojar al Austria de parte de sus dominios, y, fuerte por su número, terrible por su poder y su ambicion, amenazara caer sobre la Italia, sobre la misma Francia, como otro Atila, sediento de sangre y de exterminio, resuelta á realizar los sueños de Napoleon I ó el testamento de Pedro el Grande.

Y dígasenos ahora: en presencia de tan temible adversario, ¿sería ilícito predicar la guerra, desear la destruccion de este poder invasor, destruirlo, apoderarse de su territorio y repartirlo entre las naciones interesadas en impedir su reorganizacion?

Pues esto seria poseer por derecho de conquista.

Supongamos que los riffeños atacan traidoramente nuestras posesiones africanas; que se hacen reclamaciones al Gobierno marroquí, y contesta con el silencio ó confesando que no puede contener la fiereza de sus súbditos. España entónces envia un ejército al Africa, pelea, vence, *conquista*, compra pueblos y campiñas con el precio de su sangre. ¿Habrá quien sostenga que semejante conquista es injusta, que las posesiones así adquiridas no se conservan con legítimo derecho?

En este sentido hemos dicho, y repetiremos siempre, que la conquista es título racional, justo, que no puede jamas impugnarse con fundamento.

Esto no obstante, *La Discusion* nos dice hoy que no admite el derecho de conquista, porque esto equivaldria á suponer que la medida del derecho es la extension de la fuerza.

No, no es esto lo que decimos. Sostenemos que hay conquistas inicuas, que nunca podrán justificarse; pero que tambien existen otras que son justas, convenientes, impuestas por el derecho de la propia conservacion; por el *vim vi repellere* que admite el diario democrático.

No es la fuerza la medida del derecho; pero en infinitas ocasiones, sin la fuerza, sin la conquista, es imposible conservar el derecho. Los árabes ya una vez han invadido á la Península; desde sus costas han hecho infinitas excursiones á las principales provincias de España, llevándose multitud de cautivos; con sus cárabos han ejercido por mucho tiempo la pirateria en una escala espantosa. Nuestro Gobierno para evitar estos males se fortifica en el litoral africano; toma á Ceuta, Melilla, el Peñon, etc., y desde estos puntos contiene las invasiones, hace imposible el cautiverio, reprime á los piratas, amenaza constantemente al país, y sostiene la independencia y la dignidad de nuestra pátria. ¿Se dirá por esto que la fuerza es la medida de nuestro derecho? Hé aquí la conquista que nosotros defendemos.

Pero *La Discusion*, despues de negarlo, viene á conceder de una manera terminante el derecho de conquista en los párrafos que siguen:

«Reconocemos, dice, que el derecho de conquista »no sólo ha existido, sino que tambien ha tenido su »razon de existencia. Es un hecho incontestable que »el apogeo de la prosperidad de un pueblo ha coin»cidido *siempre* con su importancia exterior por me»dio de las armas. La historia nos enseña que hasta »los más grandes conquistadores han contribuido á la »civilizacion del mundo. Ciertamente no negaremos »que es desconsolador y lamentable que las naciones »prósperas y poderosas hayan impuesto su civiliza»cion á otros pueblos por la fuerza de las armas; pe»ro tales han sido los hechos *y tal la misera condi»cion humana.*»

Pero estas frases, se dirá, tienden á reconocer el derecho de conquista en los antiguos tiempos, mas no en la época presente. Continuemos pues examinando lo que en el mismo artículo añade *La Discusion*:

«El espíritu de conquista, palabras textuales, ayer »se manifestaba en el fragor de los combates. Mañana »se manifestará por relaciones pacíficas. Pero tambien »reconocemos que, HOY POR HOY, ESTAMOS EN UNA ÉPOCA »DE FUERZA; y respecto al exterior, DUDAMOS MUCHO »*que nuestra influencia, únicamente moral*, baste á »mantener nuestra dignidad, mayormente si somos »provocados. La influencia pacífica de unas naciones »respecto á otras, no puede realizarse sino *cuando to»dos los pueblos desistan de sus aspiraciones conquis»tadoras y belicosas*. Entre tanto, repetiremos siem»pre aquello de *Vim vi repellere*. Si durante el tras»curso de tantos siglos las naciones más poderosas »han influido en el mundo por la fuerza de las armas, »no es posible que, *de la noche á la mañana, se tras»forme* la conquista guerrera en su forma propia y »racional. Estas evoluciones no se verifican instan»táneamente, como se mudan las decoraciones de un »teatro. Es preciso aceptar las cosas con todos sus »antecedentes, *huyendo de utópicos ideales*, porque »la política es la realidad en medio del oleaje de pa»siones é intereses encontrados. Los pueblos más »cultos han influido en los demas pueblos, sojuzgán»dolos con la fuerza de las armas. Lo lamentamos; »¿pero ha podido hacer otra cosa la humanidad?»

Estamos completamente de acuerdo con estos párrafos de *La Discusion*. Nada mejor hubiéramos podido decir nosotros para demostrar que si la conquista es un mal, es mal que existe, que ha existido, que nada indica esté próximo á dejar de figurar en la historia y en los tratados diplomáticos.

Cuando todos los pueblos sean justos; cuando no haya gobiernos invasores, ni súbditos ávidos de gloria; cuando cada cual se contente con lo que Dios le ha dado, entónces la conquista inícua será injusta, como hoy, y la *justa* será imposible, por falta de razones que la legitimen. ¿Pero ha llegado este tiempo? ¿Llegará? ¿Po[illegible] dia, ya murieron los ambiciosos guerreros?

¡Bueno está el mundo para ello!

Miguel Sanchez.

Un eclesiástico dignísimo de Salamanca, respetable por su saber y posicion social, nos remite el siguiente artículo, que publicamos con mucho gusto, por estar enteramente conforme con nuestras doctrinas, y porque ademas es poderoso argumento contra los que tan poco afectos se muestran á la prensa seglar religiosa:

«El artículo últimamente publicado en *El Diario Español* acerca de la prensa seglar religiosa, contiene algunas inexactitudes de hecho, que no extrañamos en quienes escriben con la premura que exige un diario. Nos proponemos enmendar dos que son las de más bulto, dejando á un lado por ahora la teoría que en él se formula, y para siempre, las apreciaciones personales, que afectan más sin duda al que las hace que á los que son objeto de ellas.

Primera inexactitud.—El paralelo que se intenta formar entre la *Revue Theologique* de Paris, y lo que ordinariamente se llama prensa seglar religiosa. Hay una diferencia muy grande entre lo que una y otra se proponen. La *Revue Theologique*, á que estoy suscrito desde que empezó á publicarse, es, como se lee en la cubierta, un «*examen approfondi des questions les plus interessantes de Theologie morale, Droit, Canon, Lithurgie: recueil tres-utile aux conferences ecclesiastiques*,» que salia al principio cada tres meses, en un cuaderno de diez pliegos. Fácilmente se conoce que esta publicacion está destinada á formar un libro doctrinal, como hay tantos otros escritos ya sobre cuestiones especiales, que interesan muy particularmente á los Sacerdotes para el buen desempeño de su elevado ministerio. ¿Qué tiene, pues, que ver esta revista con los diarios religiosos, cuyos redactores, como dice muy bien el articulista, *aplican su fe de cristianos* como criterio único á las más árduas cuestiones *de la política, de la moral y de la filosofía?* En mi humilde sentir, no es uno mismo el objeto particular de estos escritores católicos, y no cabe, por consiguiente, la comparacion que se quiere establecer entre sus producciones.

Segunda inexactitud.—Dáse por sentado como regla general, que aunque la fe hace milagros, y *borra culpas gravísimas* (locucion equívoca que huele á protestante), los santos del dia, ó sean los convertidos, hacen mayor bien cuando ocultan su arrepentimiento en el hogar doméstico... que cuando se proponen convertir á los demas.—Esto, en teoría, equivale á decir que por regla general obra mejor el que perjudica á otro, no resarciéndole los daños que le ha causado, principio á todas luces inadmisible; pero prescindiendo de la teoría, ¿se atreverá el articulista á ratificar esta regla general si recuerda los santos del dia de Inglaterra y de Alemania? ¿Quien hay que desconozca los importantes servicios que han prestado á la Iglesia los sesenta ministros anglicanos, ó miembros de las universidades inglesas, y las cincuenta personas notables que últimamente abjuraron el protestantismo, como los Newman, Ward, Vakeley, Faber, Wilberforce, Spenur, y tantos otros que seria prolijo enumerar? Y, ¿qué diremos de los esfuerzos que han hecho en la prensa para defender la verdad y combatir el error los protestantes alemanes convertidos al Catolicismo, tales como Stolberg, Fr. Schlegel, Cárlos Luis Haller, Federico Hurter, Zacarías Werner, Adam Muller, Bekendorf, Jarke, Philips, Mæller, Herbst y otros cien en quienes brillan esa elevacion de sentimientos, esa uncion que sólo puede dar el espíritu de Dios? No, no puede, no debe sentarse la regla general tal como la sienta el articulista; la conducta que aconseja á los convertidos, es más bien una excepcion que nadie dejará de admitir.

Sentimos en el alma haber leido en un periódico español, conservador ademas y católico, como parece serlo, el ataque virulento que dirige á otro periódico frances, tambien conservador y católico en el sentido genuino de las dos palabras, y las frases poco dignas con que se califica á su principal redactor, en un artículo en que se recomienda la polémica noble, generosa y caritativa. Permítanos el articulista que le digamos que su artículo nos ha parecido una leccion para que los escritores públicos hagan lo contrario de lo que aconseja. Tratar al *Univers* y á Veuillot como se le trata, denota por lo ménos, en un hombre de juicio recto, que ignora la verdadera situacion en que se encontraron en Francia, un periódico y un periodista; situacion harto difícil y complicada por concausas que no es del momento exponer. Pero, sin que sea visto abonar completamente el modo con que Veuillot exponia sus doctrinas, ¿no debe tenerse en cuenta para juzgarle el modo provocativo é insultante con que le impugnaban los periódicos de todos los matices y de todas las sectas que pululan en Francia? ¿No se le acusaba de beato cuando escribia tranquilo artículos edificantes? ¿Quién no se ha ruborizado al leer los denuestos de todos géneros que le han prodigado el *Siecle* y el *Charivari*? ¿Quién, que conserve un átomo de piedad, no se subleva recordando la indignidad sacrílega con que el primero de estos periódicos ha escrito sobre San José Cupertino, sobre la aparicion de Nuestra Señora de la Saleta, y sobre el venerable y anciano Obispo de Grenoble? ¿Cree por ventura el articulista del *Diario Español* que se pueden contener siempre tales alardes de oposicion sistemática á lo que es más sagrado para un católico, sin recurrir á expresiones fuertes como es fuerte el ataque? ¿Cree, ademas, que obraria cuerdamente el general que, viéndose acometido por un ejército armado de carabinas de precision, y de cañones rayados, se defendiese con un ejército armado sólo de mazas á la antigua? Por otra parte, ¿no han de servir para disculpar, en ocasiones dadas, la energía y el tono del lenguaje, los ejemplos de Isaías y Ezequiel increpando á los judíos, de muchos Padres y escritores eclesiásticos, como Hermias, (cuya obrita, *Irrisio Philosophorum*, fuera bueno que leyesen los semi-sábios modernos) San Gerónimo y Salviano? En fin, hay una carta escrita del 9 de Marzo de 1853, por monseñor Fioraronti, por órden del Santo Padre, que será voto decisivo en la materia para *El Diario*, como lo es para El Pensamiento Español; en la cual, al lado de sanos consejos, dados á monsieur Veuillot, se encuentran elogios que le coronan de gloria, y de que no pueden desentenderse al apreciar á este escritor, quienes se precien de católicos.—A los que tienen la desgracia de no considerar á este hombre eminente más que bajo el punto de vista de sus faltas, les recordaremos aquellas bellísimas palabras de Jesús, cuando los judíos acusaban en su presencia á la mujer adúltera: *El que de vosotros no tenga pecado, tírele la primera piedra.*»

La Iberia publica las siguientes líneas sobre las evoluciones que se hacen en el campo ministerial, con el objeto de que el proyecto de ley electoral surta los efectos oportunos.

Hé aquí cómo se explica *La Iberia*:

«Ya ayer andaban los muñidores de la mayoría agitándose para que los nombramientos de la comision que ha de examinar el proyecto de ley electoral recaigan en los escogidos de la mayoría para esta obra de misericordia. Segun nuestras noticias, la comision se compondrá exclusivamente de gentes de la casa; de modo que las minorías no podrán hacer sus observaciones sino por medio de enmiendas en el Congreso, y no sólo en los puntos capitales, acerca de los cuales no hay avenencia posible entre partidos contrarios, pero ni aún en los de detalle será fácil que haya acomodo. Por lo ménos, este sistema de intransigencia hará la discusion más larga. ¿Quién sabe si esto convendrá al Gobierno?»

Nos extraña la pregunta.

Nos parece digna de la consideracion de nuestros lectores la siguiente carta que hemos recibido de la capital de Aragon.

La dureza y severidad con que está redactada, nos parecen hijas del dolor que no puede ménos de atormentar á hombres de sinceridad y corazon generoso, que observan lo que ciertamente no podian esperar.

«Zaragoza, 27 de Junio.

He sido hasta ahora carlista por conviccion y sentimiento. He vertido por esta causa mi sangre en los campos de batalla, y en mi patrimonio he sufrido pérdidas de suma consideracion. Siempre que para el bien de este partido ha sido necesario contribuir con influjo ó con dinero, he tenido un placer en acudir de los primeros al sacrificio y colocarme con los más esforzados en el sitio de mayor peligro. Con la mejor buena fe habia depositado mi confianza en los hijos de D. Cárlos, que suponia monárquicos, religiosos, hombres de honor, resueltos á sacrificarlo todo por hacer la felicidad de España. Ahora no tengo inconveniente en manifestarlo: me separo completamente de esta fraccion política; renuncio á los hombres, y conservo inalterables mis ideas monárquicas. Deploro con toda mi alma los sacrificios que tengo hechos por unos Príncipes que tan débiles se muestran; por un D. Juan, que se declara ingles, que nos vuelve las espaldas, y busca apoyo en hombres que son sus naturales adversarios.

Tengo amigos numerosos, que opinan todos como yo. Apruebo altamente la energía con que ha combatido El Pensamiento la desgraciada protesta de D. Juan de Borbon.

Por mi parte, estoy resuelto á sostener á todo trance la monarquía, pero sin cuidar mucho de las personas.»

La Esperanza, despues de insertar los nuevos documentos que los hijos de D. Cárlos han firmado en Colonia, dice:

«Es excusado añadir que así *El Clamor*, como otros periódicos de su color, censuran fuertemente las dos retractaciones. Por nuestra parte, repugnamos creer que á la redaccion de esos documentos no haya acompañado la de *alguno otro más ámplio*.»

Dice *La Discusion*:

«No negaremos nosotros que el estado de Europa es alarmante; lo hemos dicho muchas veces, y no tenemos por qué variar hoy de pensamiento. La revolucion va poniendo el dedo en todas las llagas sociales, va satisfaciendo todos los agravios, borrando todos los privilegios é injusticias. De aquí que la Europa caduca se estremezca, y que los recelos cundan por todas partes.»

Recomendamos á *El Diario Español* las líneas que anteceden, para que incluya tambien en el

catálogo de los *alarmistas* al periódico democrático.

Se las recomendamos ademas para que, en vista de las premisas de *La Discusion*, relativas á que «la revolucion va poniendo el dedo en todas las llagas sociales, satisfaciendo todos los agravios, y borrando todos los privilegios é injusticias,» saque el periódico ministerial las consecuencias.

Pero esto no obsta para que *El Diario Español* no se alarme: la Union liberal no corre por ahora peligro; y cuando la Union liberal se derrumbe y caiga, todos los españoles deberán perecer entre sus ruinas.

Verdad es que para *La Discusion* la única nacion que hoy existe libre de temores es precisamente la nuestra.

¿Y por qué? Porque así lo afirma el diario democrático. Y no nos parece del todo mal, ya que con su excesiva confianza, sino otra cosa mejor, consigue al ménos dos cosas importantes:

1.ª Que nadie lo crea.

2.ª Que todos le cierren las puertas, para que cuando venga el diluvio se encuentre fuera del arca, al abrigo de su ciega confianza.

¿Se pretende quizá que España permanezca inerte; que no se arme, y que, por no perder de vista los intereses políticos, queden olvidados los más altos intereses de la nacion?

El Diario Español pára mientes, como no podia ménos, en la actitud guerrera que ha tomado de algun tiempo á esta parte la Gran Bretaña, y teniendo en cuenta la revista de 30,000 nacionales, pasada por la Reina Victoria en Hyde-Park, la fiesta nacional del tiro federal en Suiza y la celebracion en Alemania del aniversario de Waterloo, dice que estos son síntomas elocuentes del estado actual de Europa, y que explican los propósitos de paz que abriga la Francia.

En otro párrafo, y refiriéndose á cartas de Lóndres, dice el periódico ministerial que todo induce á creer posible un rompimiento entre Inglaterra y Francia, y reproduce la noticia inverosímil, hoy por hoy, en su concepto, de que en Aviñon se estaba preparando á toda priesa el antiguo palacio de los Papas.

Bueno es que *El Diario Español* vaya *alarmándose* con el aspecto de Europa, siquiera para que no califique de *alarmistas* á los que clamamos un dia y otro porque el Gobierno viva prevenido contra los grandes acontecimientos que se preparan.

Contra el proyecto de ley electoral presentado por el Gobierno á las Córtes, hablan ya los ministeriales, la oposicion progresista, la moderada, los absolutistas y los indiferentes.

Sin embargo, con este proyecto, que á nadie *satisface*, estamos seguros de que, convertido en ley, quedarian *hartos* los pueblos.

La España rectifica la relacion publicada en *Las Novedades* de lo ocurrido en el puerto de Valencia, entre varios soldados franceses y unos cuantos marineros españoles, publicando las líneas siguientes:

«Segun nuestras noticias, parece que habiendo anclado en aquel puerto el buque frances, á que se hace referencia, el *Cephise*, y que efectivamente se dirigia á la Argelia, quisieron bajar á tierra, con el objeto de visitar la ciudad, algunos soldados, entre ellos varios zuavos, entrando al efecto y para trasladarse al muelle, en una de las muchas lanchas que atracan al costado de los buques para recibir á los viajeros. Tratóse del pago de los dos reales que se abonan por el pasaje, y los soldados contestaron con desden y altaneria, resistiéndose á satisfacer aquella insignificante cantidad. Siguióse á esta negativa un altercado, pidiendo los marineros lo que les correspondia y negándose los soldados al pago de lo que debian: exasperáronse los ánimos de los marineros y circunstantes, más que todo por el tono arrogante y despreciativo de los soldados, y de las palabras se pasó á las vias de hecho, resultando las desgracias que se mencionan en la relacion anterior. De todos modos, y hasta recibir más pormenores, bueno será suspender todo juicio y no dar la razon á quien probablemente no la tenga, y mucho ménos aceptar las duras calificaciones que un extranjero se atreve á hacer de nuestros compatriotas.»

Hoy deben entregar los marroquíes cien millones de reales, segun lo estipulado en el tratado de paz:

Ayer noche decian ya los periódicos ministeriales, sobre este asunto, lo siguiente:

«El Gobierno ha recibido un largo parte telegráfico de nuestro representante en Marruecos que contenia, segun tenemos entendido, noticias satisfactorias. Parece cosa segura que los marroquíes dentro de breves dias nos pagarán, no sólo el dinero correspondiente al primer plazo, sino una parte considerable del segundo, siendo positivo que en el puerto de Mazagan hay ya depositados con dicho objeto ocho millones de duros.

Así, pues, todas y cada una de las estipulaciones del tratado serán cumplidas puntualmente, tanto porque el Gobierno marroquí no deja de conocer la posicion desventajosa que de otro modo ocuparia, cuanto porque sabe muy bien que trata con una nacion que tiene los medios necesarios para hacerlas cumplir.

Mal se avienen con esto los rumores infundados de que se hacen eco algunas cartas de Ceuta, segun las cuales tratan los marroquíes de suscitar obstáculos al cumplimiento del tratado de paz.»

Ya digimos tres dias há que la córte marcharia á la Granja el 13 del próximo Julio: hoy tenemos que añadir que el general Ros de Olano, gobernador militar de aquel Real Sitio durante la jornada, saldrá de aquí el 10 para desempeñar su destino.

Se espera que de un dia á otro se dirá á los senadores y diputados que para la primera reunion se avisará á domicilio. Esta primera reunion se verificará en tiempos más frescos.

El Cabildo catedral de Puerto-Rico, ha elevado á los piés de Su Santidad la siguiente exposicion:

«Santísimo Padre.—Cuando todo el mundo católico ha lanzado un grito unánime de indignacion y de horror al aparecer el incalificable folleto que, entre las mentidas flores de frases lisonjeras y halagüeñas, oculta las agudas espinas con que se quisiera tejer una corona de ignominia para las augustas sienes del que rige los destinos espirituales de la humanidad en nombre del Rey de los Reyes y Dominador de los dominadores; y cuando con no ménos asombrosa unanimidad se elevan á la excelsa Sede Pontificia, las tiernas y simpáticas voces de millones de almas, quienes, arraigada profundamente la fe de Jesucristo, exhalan hondos gemidos al contemplar ajado y vilipendiado por una rebelion ingrata y desastrosa el regio manto de la soberanía temporal del Vicario del Hombre-Dios; ¿cómo callar el Cabildo de esta santa iglesia catedral, la más antigua del Nuevo-Mundo, y que junto con las demas iglesias de la América es y será siempre al par que un monumento del Catolicismo de los Monarcas españoles, una prueba viviente é inconcusa de la paternal solicitud de la Silla Apostólica en favor de la cultura y civilizacion de estas apartadas regiones? No; callar en las circunstancias actuales, seria casi tanto como avergonzarse del timbre de católico; y por lo mismo desde estos remotos países y á la sombra de esta sagrada basílica donde descuella sublime y veneranda la dolce memoria del gran Julio II que expidió la interesante Bula de su ereccion, á vuestro supremo Solio, Santísimo Padre, dirigimos la voz expresiva de nuestro cordial afecto para sentir con vuestro corazon afligido, las amargas penas que le contristan, y para asociarnos tambien con nuestra sincera congratulacion á la interior alegría de vuestro religioso ánimo viéndole participante de la Cruz del Salvador.

¿Cómo era posible faltase la corona de la adversidad, precursora de la diadema de hermosura y honor que está en mano del Altísimo, al amable y virtuoso Pio IX que ha tenido la indecible ventura de coronar de gloria sobre la tierra á la Purísima Vírgen María, proclamándole como dogma de fe su Inmaculada Concepcion? Tan alta y tan grandiosa obra, que ha cimentado fuertemente las creencias religiosas en un siglo en que el racionalismo las combate todas teóricamente con infernal pujanza, si ha llenado de gozo al Cielo viendo este nuevo floron de inmortal belleza sobre las sienes de su Divina Reina, ha hecho á la vez de seguro bramar de rabia al infierno, sintiendo más que nunca con esta declaracion dogmática la fortísima presion de aquella planta soberana, que desde el orígen del mundo anunció Dios en el Paraíso como quebrantadora de la cabeza de la serpiente maldita.—Esta, Santísimo Padre, esta y no otra creemos ser la verdadera causa de los horrendos tiros de que es blanco vuestra suprema autoridad como Soberano temporal.—El demonio, que aborrece naturalmente todas las buenas obras, y al que las ejecuta, ¡qué ódio no habrá concebido contra el dogma de la Concepcion Inmaculada de María, que establece como verdad de nuestra católica fe, el triunfo completo que obtuvo sobre él la Vírgen invicta en el primer instante de su sér; ¡y qué ódio por consiguiente, no abrigará ese maligno espíritu contra el sábio y valeroso Pontífice que, arrostrando dificultades y olvidado de sí mismo por consagrarse todo á la gloria de Jesucristo y de su augusta Madre, dió al Catolicismo aquel dia de júbilo en que más de doscientos millones de almas se postraron ante María, aclamándola con extrañable amor «Inmaculada!»—Asociado estais, pues, Santísimo Padre, así como á la gloria de la Emperatriz del Universo al nefando encono que le ha jurado el infierno, encono terrible, pero vano, como quiera que Aquel que dijo de María «que Su sagrada planta quebrantaria la cabeza de la infernal serpiente,» ese mismo dijo tambien de vuestra suprema autoridad «que no prevalecerán con ella las puertas del abismo:» asociado estais, repetimos, al nefando encono que ha jurado el infierno á la excelsa Reina de los cielos y tierra, y como sabe por una larga experiencia que nada puede contra ella ni contra vuestro divino poder espiritual que está fundado sobre la indestructible roca de la promesa del Señor, vuelve sus amaños y sus pérfidas gestiones contra vuestra autoridad y dominio temporal; como si ese dominio temporal no lo hubiera puesto la Providencia por antemural y baluarte del espiritual, y como si no se viera relucir claramente la accion providencial de Aquel de quien dimana todo póder en la conservacion y esplendor, por tantos siglos y en tan grandes azares y vaivenes políticos, de la temporal soberanía de vuestro inviolable Trono Pontificio!

Sea todo lo expuesto, Beatísimo Padre, una pequeña gota de consuelo que vierten vuestros amantes hijos los Capitulares de la catedral de Puerto-Rico en el cáliz amarguísimo de vuestra inmensa tribulacion, de esta tribulacion que por todas sus circunstancias tanto os asemeja al que cuenta entre sus gloriosos títulos el de «Varon de dolores,» despues de la semejanza que con él os han dado vuestra mansedumbre, vuestra ardiente caridad y vuestro celo infatigable por la propagacion de la fe y por el engrandecimiento del culto de la Inmaculada Vírgen.—¡Ojalá, Santísimo Padre, que al llegar á vuestros paternales oidos el débil eco de nuestra voz, mezclado á los robustos acentos de todo el Universo católico, se encuentre ya vuestro dilacerado corazon gustando el inefable júbilo (que con viva fé esperamos y pedimos) del triunfo de vuestra santa causa, que es la causa sagrada y respetabilísima de todas las almas religiosas, de todos los pueblos y naciones de la Cristiandad. ¡Ojalá que la Vírgen poderosísima á quien innumerables lenguas invocan en estos dias dados á la potestad de las tinieblas, para castigar los pecados del mundo y probar quiénes están firmemente adheridos á la incontrastable Cátedra de Pedro, incline prontamente sus blandos oidos de madre á los hijos que la llaman como «auxiliadora de los cristianos» como «consoladora de los afligidos!»

Miéntras que postrados ante Aquel que con su poderosa voz aquieta el mar y sosiega los vientos desencadenados, rogamos por la paz de la Iglesia y por la integridad de vuestras venerables preeminencias, dignaos, Santísimo Padre, darnos vuestra Soberana bendicion, que os suplicamos con plena sumision y reverencia.—Puerto-Rico 22 de Abril de 1860.—Santísimo Padre. —A los sagrados piés de Vuestra Santidad.—El Chantre, Enrique Albarraiz.—José María Baez, Canónigo.—Francisco Borja Romero, Canónigo.—Joaquin R. Carriedo.—Alejandro F. Laza.—Felipe Rovirá.—Manuel Izais.»

A consecuencia de un parte telegráfico del ministro de la Gobernacion, remitido al gobernador civil de Málaga, se reunieron el 27 por la noche en el salon de la diputacion provincial y bajo la presidencia de dicho gobernador, la junta de sanidad provincial y municipal, y todos los facultativos civiles y militares existentes en aquella ciudad. El objeto era poder informar al Gobierno del estado sanitario de Málaga y de algunos pueblos de su provincia que habian sido invadidos.

Oidos los informes de los facultativos presentes y de la junta de sanidad, se formuló por unanimidad un acuerdo, declarando terminado el estado epidémico de aquella ciudad; y respecto al de los pueblos de la provincia invadidos, se consignó en el acta levantada el estado de ellos, segun las últimas noticias, que todas eran satisfactorias.

Extendida y firmada el acta se remitió al Gobierno de S. M., y por telégrafo el gobernador puso en conocimiento de aquel el resultado de la reunion.

Es probable en vista de todo, que ya el Gobierno haga la declaracion de puerto limpio del de Málaga.

Dícese que Adra tambien ha sido ya declarado puerto limpio. Al ménos parece verdad que la epidemia ha desaparecido de allí.

El dia 26 se presentó al muy ilustre señor Canónigo penitenciario de la santa iglesia de Barcelona un caballero desconocido, que despues de haber confesado un breve rato lamentándose de las tribulaciones que afligen al Padre comun de los fieles, el bondadoso Pio IX, puso en manos de aquel Sacerdote un pliego cerrado, sin manifestar su contenido. El muy ilustre señor penitenciario sospechó que seria algun donativo y quiso preguntar el nombre del donador; pero este se retiró, negándose con la mayor entereza á manifestarlo. Reconocido luego el pliego en presencia del Excmo. é Ilmo. señor Obispo, se encontró que contenia en billetes de banco y monedas de oro hasta la suma de 80,000 rs. Actos de esta naturaleza, realzados más y más por la modestia del donador, se recomiendan por sí mismos, y seria pálido cuanto pudiéramos decir en su elogio. Ellos prueban cuán arraigados se hallan en España los sanos principios del Catolicismo, y deben ser de gran consuelo para todos los que se interesan en el triunfo de la Iglesia.

Las secciones del Senado han nombrado para la comision sobre el proyecto de ley declarando exentas de derechos las cruces concedidas por la guerra de Africa, á los señores: La Rocha, Zúñiga, Iriarte, conde de Torre-Marin, Mantilla de los Rios, Chacon y Durán, y marques de Ovieco.

El Sr. Pacheco, nuestro embajador en Méjico, ha escrito, segun dice un diario de anoche, desde Jalapa, á dos jornadas de Méjico, con fecha 30 de Mayo, manifestando que la causa de Miramon se presentaba con probabilidades de triunfo completo.

Procedente de Marsella llegó á Barcelona en el vapor *Madrid*, el Excmo. señor duque de Osuna, embajador de la córte de España en San Petersburgo. Viaja con su servidumbre, compuesta de siete personas. El mismo dia debió continuar su viaje para Alicante, desde donde se dirigirá á Madrid.

En Zaragoza esperaban el 29 por la noche al señor Olózaga que, acompañado de su familia, se dirigia á la posesion que tiene en la provincia de Logroño, en donde dicen que pasará el verano.

Por el correo del dia 3 de Julio se comunicarán á Filipinas el nombramiento del general Mac-Crohon para el mando de aquellas islas y los demas que en estos últimos dias ha anunciado la prensa.

Ha llegado á esta córte el general Echagüe. Probablemente irá con él á Puerto-Rico de auditor de guerra, el Sr. Treviño.

En Pontevedra asciende ya á 3,561 el número de acciones colocadas para el ferro-carril gallego, importantes la suma de 7.122,000 rs. A 6.104,000 reales representados por 3,052 acciones, asciende en Lugo la suscricion al ferro-carril *Príncipe D. Alfonso*, y en la Coruña se eleva á la cifra de 10.222,000 reales representados por 5,111 acciones.

Por los últimos despachos de Ceuta y Tetuan, se sabe que no ocurria novedad en el Serrallo, reductos en la última plaza.

El estado del general Rios iba mejorando, la noche del jueves la habia pasado tranquila y aumentaban las probabilidades de su curacion.

Dice un periódico de Alicante:

«A consecuencia de los inconvenientes que produce la aglomeracion de gentes, que sin objeto conocido algunas, y de mal vivir otras, pasan á Tetuan, y de lo que el general en jefe de aquel campo ha hecho presente al Gobierno, acaba de recibirse en esta una órden disponiendo que por las autoridades del litoral sólo se conceda pasaportes para aquel punto á aquellas personas que ofrezcan las suficientes garantías y lleven allí un objeto de reconocida conveniencia.»

El vapor *Hércules* ha debido llegar ya á Tetuan, donde recibirá órdenes de venir á Cádiz para servicios de la administracion militar.

Procedentes de Barcelona han fondeado ayer en Cartagena los vapores franceses de guerra *Archer La Torche, Prevlle* y *Pionmer*.

El coronel de artillería D. Pablo Tous y Fiol, comandante general en Mallorca, pasa á comandante del departamento de Canarias. El de igual clase don José de Saavedra y Serantes, del cuarto regimiento de á pié, ha sido destinado á comandante general del arma en Mallorca. Los capitanes D. José Portos y Galera, del detall en Mallorca, y D. Enrique Truyols y Chauveron, de idem en Mahon, pasan al primer regimiento de á pié.

Se ha dispuesto de Real órden que del parque de artillería de Badajoz se entreguen 300 fusiles de percusion para uso de los quintos del regimiento infantería de Murcia, que se halla de guarnicion en dicha plaza.

En 16 dias de navegacion, ha llegado á Vigo, en la madrugada del 29, el vapor correo *Almogavar*, con la correspondencia de las Antillas.

Los profesores nombrados para la consulta pública de las casas de socorro durante el mes de Julio de 1860, son:

Primer distrito. Médico, D. Eduardo Sanchez y Rubio.—Cirujano, D. Justo Navarro.—Farmacéutico, D. Liborio Montejo.

Segundo distrito. Médico, D. Antonio García Solis.—Practicante, D. Aniceto Sanz.—D. Cayetano Romero.

Tercer distrito. Médico, D. Estéban García.—Cirujano, D. Calixto Martin.—Farmacéutico, D. Jaime Coll.

Cuarto distrito. Médico, D. Cayetano Lopez Ocaña.—Practicante, D. Nicolás Crespo.—Farmacéutico, D. José Villegas.

De Real órden se ha mandado suspender la obra que estaba haciéndose en la calle del Príncipe, esquina á la carrera de San Gerónimo.

Segun dice un periódico, se trata de poner arbolado en la Puerta del Sol; de manera que además de este proyecto, se han concebido con destino al mismo punto, los de edificar una fuente monumental, un obelisco, una gran columna con la Purísima, dos fuentes de hierro, y ahora una alameda. A todo esto hay que añadir otra cosa que no es proyecto, sino realidad. Nos referimos á la parada de coches públicos. Si el objeto del derribo y ensanche de aquel paraje ha sido dejar un espacio anchuroso y desahogado, naturalmente la mayoría de todos los dichos proyectos no pasará de tales.

Autorizado el Gobierno por el art. 32 del reglamento de veterinaria, decretado por S. M. en 14 de Octubre de 1857, para conceder hasta ocho pensiones á alumnos pobres de los más aventajados que, habiendo concluido el estudio del primer período de la enseñanza, quieran cursar el segundo en la escuela de Madrid, la direccion general de Instruccion pública, con el objeto de que llegue á noticia de todos los que puedan optar al disfrute de dichas pensiones, y tengan las circunstancias que se exigen por el citado artículo, ha resuelto publicar un anuncio, á fin de que los aspirantes á dicha gracia presenten sus solicitudes debidamente justificadas en el ministerio de Fomento hasta el dia 27 del mes de Julio próximo.

No sólo en los sitios públicos, sino en los casas particulares, empieza ya á experimentarse el beneficio que proporciona á Madrid el canal de Isabel II. En una casa nueva de la calle del Pez se han colocado cañerías hasta el sotabanco, y todos los inquilinos tienen agua abundante dentro de sus habitaciones. Esta mejora se va á introducir pronto en otros muchos edificios de esta córte que están ahora en construccion.

Anteanoche á las doce ocurrió un incendio de consideracion en una camisería de la calle de Espoz y Mina. A pesar de los prontos auxilios que dieron las autoridades y sus dependientes, el fuego destruyó gran parte del local y cuantos géneros en él habia. Por fortuna parece que no ha ocurrido desgracia alguna personal.

Hemos recibido alguna cartas de Loeches, en las cuales se quejan de los extravios que diariamente están notando de las cartas que se les dirigen; y como en la época presente acuden á aquel pueblo multitud de personas atraidas por sus aguas medicinales, rogamos al director de correos dicte las disposiciones convenientes á desterrar estas faltas.

Dicen de Sevilla que ha tenido lugar un choque entre los vapores *San Dionisio y San Telmo*, encargados del servicio de la empresa del ferro carril de Jerez al Trocadero. Todos los viajeros creyeron irremediable un naufragio, y cada uno procuraba salvarse del mejor modo posible; los unos se refugiaron en una fragata poco distante, y los otros en botes que los condujeron hasta el Trocadero.

Dice un periódico que la primera capital de provincia donde se llevará á cabo el establecimiento de una Bolsa para contratacion de efectos públicos será Valencia.

Ya está acordado por el ayuntamiento de Madrid, y principiará muy pronto, el derribo de la casa calle de Espoz y Mina, núm. 20, para regularizar aquella travesía, igualándola con la que se ha formado en el solar del teatro de la Cruz.

Varios individuos del comercio de Madrid se quejan del frecuente extravio de cartas que experimenta el expresado comercio, y ruegan que se llame la atencion del señor director general de correos sobre tan escandalosas faltas, que tambien nosotros hemos sufrido.

La direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 27 de Julio para la adjudicacion en pública subasta de la carretera de Villena á Ibi por Biar.

Anteayer noche un fosforero de corta edad, casi un niño, se acercó á una especie de Goliat, cuya cara *feroce* y de un tono muy subido, podia servir de espejo á la suegra de Satanás (si la tiene). Pero en mal hora se le ocurrió á la pobre criatura querer vender sus Cascantes á aquel torreon mal encarado, pues este aplicó incontinenti el más tremendo puntapié que se ha dado desde que se estila este género de cariñosas interpelaciones. El niño cayó de cara á unos diez pasos de distancia, lastimándose el rostro atrozmente. Aquel hipopótamo prosiguió su camino con mucha prosopopeya despues de tan heróica bizarría. ¡Qué animales cria la naturaleza!

Por la direccion general de hidrografía se publica el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

FARO DEL PUERTO DE ÁGUILAS.

Mediterráneo.—Provincia de Murcia.

Segun noticia recibida del ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el mencionado faro, recientemente construido, el 30 de Agosto próximo.

Está situado en punta Negra, que es la occidental del puerto de Aguilas y pié del cerro del castillo de San Juan, siete brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de sexto órden.

Luz fija blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 5 millas.

Latitud..... 37°..23'..30' N.

Longitud.. 4..32..50 E de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de marea media, 14,6m.

Idem sobre el terreno, 7,6 id.

La torre es de figura octogonal color gris claro; la linterna de la misma figura y color verde con la cúpula blanca. Está adjunta al ángulo Sur de la habitacion de los torreros, la cual es de color gris claro con los ángulos y molduras blancas.

Diariamente tenemos el singular placer de vernos sorprendidos en mitad de esas calles de Dios, durante las primeras horas de la noche, por carruajes que marchan al paso, al trote ó al galope de sus caballos, llevando apagados los faroles.

Hásenos ocurrido que los agentes de la autoridad no serán más cortos de vista que nosotros; y pensamos tambien que no todos los vecinos de Madrid tendrán esa mirada penetrante y deslumbradora, que los novelistas atribuyen á los héroes de sus obras.

Por consiguiente, llamamos la atencion de los mencionados agentes de la autoridad, á fin de que interviniendo en el particular, velen por nuestra seguridad y la de los demas cortos de vista que circulan por las calles.

Unas cuantas multas y la publicidad de ellas, será el mejor correctivo para unos y el más saludable ejemplo para otros.

Ademas debe tenerse presente que el mayor consumo de cabos de vela, constituye una proteccion directa á esa industria tan en consonancia con las luces del siglo.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS.

Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

NÁPOLES, 23. *por la tarde.*

Dícese son las comisarías de policía que los revoltosos han atacado y saqueado, quemando los archivos y asesinando á los agentes. Se ha publicado el estado de sitio. Se prohiben los grupos.

TURIN, 29.

El empréstito ha sido votado por 215 votos contra 3. La situacion de Nápoles inspira graves temores. Reina allí la anarquía: Los *lazzaroni* se baten con los revoltosos.

El Gobierno napolitano ha resuelto definitivamente restituir los buques capturados, y juntamente los pasageros.

Antonini ha recibido encargo de espresar al Gobierno de Francia en París lo sensible que al Rey de Nápoles ha sido el atentado contra el embajador, como así mismo de prometer que los culpables recibirán ejemplar castigo. Hasta ahora no se sabe quiénes sean éstos.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion del dia 30 de Junio de 1860.

Leida el acta, se da cuenta de varios dictámenes de comisiones, uno referente al proyecto sobre condonacion de gastos á los que obtuvieron cruces de Cárlos III ó Isabel la Católica por servicios hechos en la Guerra de Africa, otro relativo al proyecto de ferro-carril de Espiel á Belmez, y otro sobre una pension á la viuda de un teniente.

Se ha discutido la proposicion de los Sres. Nandin, Sevilla, etc., encaminada á conseguir que no se pueda hablar en el Senado sobre litigios pendientes en los tribunales de justicia, y despues de un discurso del Sr. Nandin y de otro del señor conde de Puñonrostro, á ruego del señor ministro de Estado ha sido retirada la proposicion, como contraria á las prerogativas de los senadores.

Se ha levantado la sesion sin tratarse de otros asuntos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 30 de Junio de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Ortiz de Zárate hace una pregunta al Gobierno de S. M. para que tome alguna disposicion sobre el estado deplorable de un capellan de ejército que ha servido veintitantos años, y lo retiraron con cuatro cientos veinticinco reales mensuales; y hace bastantes meses que no percibe más que doscientos ochenta, despues de trabajar, como los demas de su clase, y le suplica al señor presidente del Consejo de ministros, tome alguna disposicion favorable hácia ese infeliz.

El Sr. Ribó pregunta al Gobierno si está dispuesto á adoptar alguna medida para que las obras del ferro-carril de Madrid á Zaragoza no se paralicen.

El Sr. Calvo Asensio dirige al Gobierno una pregunta, sobre si es ó no cierta la renuncia hecha en la cárcel de Tortosa, y si es cierta la retractacion por los ex-Infantes.

El señor ministro de la Gobernacion, manifiesta que es cierto, pero que el Gobierno no ha dado importancia á este asunto, y por lo tanto no lo ha publicado en la *Gaceta*.

Al retirarnos de la tribuna, el Congreso se ocupa, como sábado, de peticiones.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado 50-55 y 60 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 40-95 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 20-50 no publicado.

Idem de segunda id. 16-60 publicado.

Idem del personal, 11-95 no publicado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *La Conversion de San Pablo apóstol, y San Marcial, obispo.*
SANTOS DE MAÑANA. *San Casto y Secundino, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales, en donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde vísperas y reserva. Tambien se cantarán vísperas con toda solemnidad en el segundo monasterio, calle Ancha de San Bernardo.

Se celebrarán solemnes funciones al Santísimo Sacramento, en San Nicolás, por la V. O. T. de Siervos de María, y en Santo Tomás por las Archicofradías de San Millan, San Justo y Santa Cruz, habiendo en ámbas por la tarde Completas y visita de altares.

En las parroquias habrá Misa cantada, en la de Santa María se tributará el culto mensual á la Virgen de la Almudena, y en la de San Sebastian se celebrará la fiesta anual al Santísimo Cristo del Olvido y Nuestra Señora de los Dolores por su Archicofradía, siendo orador D. Pedro Regalado Ruiz.

En San Millan, Arrepentidas, Santiago y oratorio del Caballero de Gracia, habrá por la tarde ejercicios espirituales.

Se recuerda á los fieles las muchas indulgencias que se ganan por visitar los lunes la capilla del Santísimo Cristo de la Salud en San Juan de Dios, por ser este el dia consagrado al Santísimo Cristo por la Santidad de Benedicto XIV.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Almudena, en Santa María.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

La *Gaceta* de hoy publica el tratado de reconocimiento, paz y amistad celebrado entre España y la república Argentina, y firmado en Madrid el 9 de Julio de 1859.

Por falta de espacio no insertamos hoy este documento, que publicaremos en uno de nuestros próximos números.

—El periódico oficial publica ademas dos Reales decretos concediendo merced de títulos de Castilla, con las denominaciones de marques de Guaimaco y marques de Marianao, respectivamente, á los señores D. José Mariano Borrel y D. Salvador Samá, vecinos de Trinidad y la Habana, en la isla de Cuba.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL.

A las Córtes: No es una ley nueva la que el Gobierno de S. M. tiene la honra de someter hoy á la deliberacion y sabiduría de las Córtes. Aceptando y respetando en la ley electoral vigente, no sólo lo que por su naturaleza y por su índole, y teniendo ademas en la Constitucion del Estado su razon de ser y su filiacion legal, está, por lo mismo, fuera del alcance de nuestros debates, sino respetando y aceptando al propio tiempo aquellas otras condiciones que, sin ser de tan elevado orígen, ni afectar carácter tan permanente, han sobrevivido, sin embargo, á la accion complicada del tiempo y de las circunstancias, penetrado en nuestras costumbres y apoderádose al cabo de la conciencia y hábitos políticos de los partidos todos, como que tenian ya al adoptarse la doble autoridad que da el conformarse á teorías más racionales y el comprender con mayor exactitud los hechos y realidades sociales contemporáneas; el Gobierno sólo se propone su reforma, siguiendo aquella máxima de mejorar conservando, que ya hubo de proclamar á su advenimiento á la direccion de los negocios.

Obligábanle á ello de consuno su propio convencimiento, las justas y perseverantes reclamaciones de la opinion, el deseo de los cuerpos colegisladores y el empeño un dia solemnemente contraido. Reformar la ley electoral, castigándola y libertándola en algunas de sus bases de aquellos vicios y defectos, nacidos las más veces de la exageracion de las aplicaciones, advertidos siempre por el tiempo y anotados con esmero por las opiniones que de buena fe se interesan en la sinceridad y estabilidad del régimen representativo; poner, con parsimonia y sobriedad, pero lealmente, límites á la accion del Gobierno y freno á las demasías de los partidos, condenando todo aquello que pueda degenerar en manos de uno ó de los otros en corrupcion ó violencia; traer á la ley, libre del doble y pernicioso influjo del espíritu de innovacion ó de retroceso, la satisfaccion de nuevas y legítimas exigencias y la aceptacion de hechos indestructibles; modificarla, en fin, rehacerla y acomodarla, sin destruirla ni alterarla por eso sustancialmente, á la nueva manera de vivir y de creer de los antiguos partidos, todos adoctrinados y escarmentados con el espectáculo de lo pasado, y dóciles hoy tambien todos á los consejos de la prudencia y de la prevision: tales son, en resúmen, y miradas en su conjunto, las razones generadoras del proyecto del Gobierno. Acometido de buena fe, y meditado con madurez, el Gobierno lo ofrece con la desconfianza que naturalmente debe inspirarle un problema tan complejo de suyo y de tan difícil y peligrosa resolucion en todo tiempo.

El Gobierno conserva en la ley, por ser precepto constitucional, el método directo adoptado sábiamente por las Córtes de 1837, y el disfrute de renta ó pago de contribucion como criterio de capacidad política, dando opcion al derecho electoral. En cuanto á la eleccion por distritos, bien hubiera querido proponer un sistema nuevo que purgando al de provincias y al existente de sus irregularidades, participase á la vez de las ventajas de uno y otro: Pero á las dificultades de encontrar la fórmula adecuada, práctica y científica juntamente, y al peligro de entregarse á una combinacion nueva y desconocida, que habria de ser por fuerza arbitraria y expuesta, subordina su deseo, y opta con franqueza por el primero de aquellos sistemas, eludiendo las contingencias de un ensayo poco meditado.

Que si en la eleccion por distritos predomina á veces el espíritu pequeño de pasiones locales y de intereses individuales, y si en ocasiones tambien la lucha es más encarnizada, y más visible y corruptora la accion de un poder tiránico y egoista, la constitucion del Senado, que representa por la ley fundamental más genuinamente los intereses generales y permanentes del pais, ocurre á la primera objecion; y las reglas y prevenciones que en el proyecto se establecen, librarán á la par la eleccion por distritos de la falsificacion que se lamenta, y de la violencia á que en palenque tan estrecho se vieron alguna vez lanzados los partidos.

Y es menester confesarlo con lealtad. Si la eleccion por distritos dió en ciertos períodos márgen á escándalos de consideracion; si la representacion que produce parece apegarse más á los intereses locales que á los generales del pais; y si en la contienda chocaron en alguna crisis la administracion y los partidos, en cambio de estos males, como anejos á toda humana institucion, resultado otros de circunstancias transitorias, lleva de ventaja la eleccion por provincias el ser la lucha más fecunda, más fácil la defensa, la representacion más verdadera, mayor la influencia de las localidades, los vínculos entre el mandatario y su mandante más estrechos, y más perceptible en fin y moralmente apreciable la responsabilidad del diputado.

Podrá violentarse, causando gran descrédito, la eleccion en este ú aquel distrito; pero no se falsificará de seguro en la oscuridad y por mano anónima la votacion toda de una provincia. La eleccion por provincias produjo en lo pasado en las crísis árduas resultados satisfactorios; pero no es la eleccion de los tiempos normales. Que los partidos políticos que tienen historia en nuestra pátria, borren de sus instituciones y leyes favoritas el *nombre* y la *fecha*, y digan de buena fe qué les queda de las unas y de las otras.

Sin embargo de no proponerse el Gobierno la alteracion radical de la ley existente en ninguna de sus condiciones primordiales, en el sistema combinado y felicísimo en que los legisladores de 1846 desarrollaron con admirable buen sentido el cánon constitucional respecto de las condiciones del electorado, aceptando hasta un número determinado en ciertos distritos á los mayores contribuyentes, y en su caso á los primeros pudientes; ha encontrado el Gobierno, que no cree llegada la hora de disminuir la cuota cuando es creciente el desarrollo de la riqueza pública, ni de aumentarla tampoco cuando el espíritu de la época nos empuja hácia otro lado, medios hábiles, no obstante, de dilatar en su aplicacion prudencialmente de la base electoral, elevando á 300 y más el número de los electores en los respectivos casos de los artículos 17 y 69 de la ley actual. Mas aún.

Ese desarrollo, cada dia de mayores y más lisonjeras proporciones, en que por dicha han entrado la riqueza y la prosperidad pública, y el natural aumento de los impuestos agranda diariamente, sin menguar la cuota, el círculo de los llamados por la ley al derecho activo. Y á tal punto es notorio el fenómeno y legítimo el razonamiento que de él se desprende, que habidos en cuenta los datos estadísticos, podria afirmarse sin peligro hallarse duplicado desde 1846 acá el número de los electores. Un paso más que se diese en el ensanche de la base electoral, disminuyendo esta cuota, nos acercaria al sufragio universal, incompatible con nuestras instituciones; y un paso atrás para restringir aquella base, aumentando la cifra de los 400 rs., ofreceria el no ménos grave riesgo de hacernos caer en una oligarquía tan contraria á la corriente liberal de los tiempos, como enemiga del espíritu sano y equitativo de nuestra legislacion política.

Y respecto del distrito, los males denunciados disminuirán en número y en intensidad con la reforma: que estos males no proceden tanto del método como del abuso. El veto que el Gobierno se ha impuesto durante ciertos periodos de ejercer facultades que le pertenecen por las leyes; las novedades, imperceptibles á primera vista, pero de magnitud en la práctica, que se introducen á favor del elector, ya en el acto de reclamar su derecho, ya en el de ejercitarle ante la urna; y las sanciones, por último, con que se penan las faltas y delitos de los empleados, contra quienes podrá procederse en adelante sin autorizacion prévia; todo esto, y cualquiera otra prescripcion que las Córtes, en su mayor sabiduría estimen conveniente añadir al proyecto, servirán de correctivo al abuso y de precaucion á la posibilidad de cometerle; y con ámbas cosas serán devueltas á la eleccion su verdad y al elector la independencia y garantías de que há menester en este acto trascendental de la vida política.

Añádanse á estas reformas las radicales que se introducen respecto de las secciones. Sin dar á estas la permanencia é invariabilidad del distrito, se las concede otra permanencia ménos inflexible, pero más adecuada á su índole, que determina el proyecto y satisfará la opinion; multiplícanse, dando mayor facilidad al elector, y concédese, por último, á este el derecho de optar y emitir su voto en cualquiera de las del distrito. Con esta triple innovacion, al propio tiempo que se ofrecen nuevas fianzas á los ciudadanos, desaparecen la razon y el pretexto de toda queja, ora se suscite contra la administracion, ora contra los partidos que se interesan en el litigio electoral.

El aumento en el número de diputados y su correlativo en el de los distritos, figuran en el proyecto como la consecuencia obligada del mayor desarrollo de nuestra poblacion. No era posible tocar á la ley electoral, corregirla en grande ni en pequeña escala, sin aceptar desde luego este hecho social, que, admitido, cambiará de seguro én sus condiciones de actualidad, en sus relaciones para con el poder y para con los pueblos, y hasta en su manera misma de ser; á los partidos, al perturbar con una nueva division de distritos; sus influencias legítimas y sus medios actuales de accion y de propaganda. El Gobierno no declina la responsabilidad, pero lo confiesa paladinamente; el desenvolvimiento en la ley de este fenómeno natural y nuevo es, sin quererlo nadie, la más vital por sus resultados y por las complicaciones que de súbito produce, de las reformas intentadas por el proyecto.

Y dejando aparte el justificar la omision de ciertas pequeñas mejoras á las cuales se suple ámpliamente con la publicidad y la penalidad admitidas, y dejando aparte tambien el justificar la introduccion de otros detalles que las Córtes observarán en el concienzudo estudio que dediquen al asunto, resta al Gobierno de S. M. exponer compendiosamente en brevísimas razones, todas óbvias y previstas, los fundamentos de la reforma en la parte que se refiere á las incompatibilidades.

Dos opiniones se han disputado en estos últimos tiempos acerca de este punto la direccion de los espíritus, y pugnan hace años por introducirse en nuestra reforma parlamentaria. Es la primera la que proclama el sistema de las incompatibilidades absolutas: la segunda la que, más conocedora de nuestras condiciones sociales, ménos optimista, pero más práctica sin dejar de ser perspicua, sostiene sólo, y esto dado cierto criterio y dentro de cierta medida, el sistema de las incompatibilidades relativas.

Optar por el primero de aquellos, dar vado en nuestra ley á una opinion, que aunque profesada con sinceridad, es acaso poco meditada; aceptar de lleno la resolucion, sin limitarla, sin atemperarla á nuestras costumbres, sin tener en cuenta las realidades que nos envuelven, los hechos que surgen diariamente á nuestra vista, los datos y las lecciones de nuestra historia secular y contemporánea; adoptar el principio en toda su desnudez, rompiendo aquel conveniente equilibrio, hoy más que nunca necesario entre las diversas fuerzas vitales de la nacion, valdria tanto como pronunciar la exclusion en masa absoluta de todos los funcionarios públicos.

Y esta condenacion irreflexiva, aparte de las injusticias que envuelve, aparte de las prevenciones y represalias que suscita, aparte tambien los problemas nuevos y de naturaleza varia que arroja de sí, es ademas contraria al espíritu y letra de nuestra ley fundamental, antipática á nuestros hábitos, y mortal acaso para la vida misma de nuestras instituciones políticas. Sería sacrificar la realidad á una quimera, la conveniencia á una vanidad de escuela, la prevision, el buen sentido y el tacto de lo presente, á una teoría más especiosa que sólida.

El Gobierno rechaza, pues, sus conclusiones. Son por fortuna las conclusiones en donde, sin quererlo, encuentran una conjuncion accidental, pero necesaria, todas las opiniones extremas, así las profundamente revolucionarias como las reaccionarias de toda especie. Por eso, aceptando de éste sólo alguna aplicacion vividera, opta por el principio de las incompatibilidades relativas.

Y opta de buena fe, ensanchándolo en su aplicacion tan extensamente, que dejará satisfechas aun á las opiniones que con más austeridad profesan dicho principio. Fíjase en el proyecto como criterio y como regla, ser necesario á los empleados para ejercer el cargo de diputados la residencia en Madrid y disfrute de un sueldo anual nunca menor de 30,000 rs. Con la primera de estas reglas, que constituye una exclusion, se sale al encuentro de objeciones formales y de valía que con justicia se repiten á toda hora; y con la segunda trátase de buscar en la medida de un sueldo elevado, no las condiciones de independencia, que no fueron siempre patrimonio de la riqueza, sino las condiciones de posicion política y de respetabilidad de que necesitan estar adornados los que tienen el doble carácter de ser al propio tiempo, por una combinacion de las circunstancias y del sistema político, subordinados y fiscales del Gobierno.

Tal es sustancialmente el proyecto. Si la modestia aconsejaba al Gobierno el no darle en un principio el nombre de una ley nueva, ahora ya, indicadas las variaciones, expuestas las razones, el enlace y las consecuencias de cada una de las grandes novedades que por él se introducen en nuestra ley, aumento de diputados y de distritos, ensanche de la base electoral, permanencia de las secciones, incompatibilidades en grande escala, publicidad, penalidad para los hechos criminales, limitaciones á la administracion, garantías para el elector; mirado en su conjunto y en sus resultados prácticos, no se extrañará presuma, si no de haber acertado, de haber intentado al ménos la reforma, exento de añejas prevenciones, con ánimo resuelto y tranquilo en su conciencia de haber buscado la verdad y querido sinceramente el bien de la pátria.

El Gobierno pudo haberse limitado á traer á la deliberacion de las Córtes las innovaciones y reformas que introduce en la ley electoral vigente; pero el deseo de que las disposiciones de ellas, que conserva intactas, reciban una consagracion definitiva y mayor fuerza en los debates legislativos de que volverán á ser objeto, le ha movido á someter hoy al elevado criterio del Parlamento el sistema electoral completo.

Por tanto, obtenida la vénia de S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la deliberacion de las Córtes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 27 de Junio de 1860.—José de Posada Herrera.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL.

TITULO I.

DEL NÚMERO DE DIPUTADOS Y DE DISTRITOS ELECTORALES.

Artículo 1.° El Congreso de los diputados se compondrá de 389 diputados á Córtes, elegidos directamente por otros tantos distritos electorales.

Art. 2.° Para este efecto se dividirán las provincias en distritos electorales, á razon de un diputado y un distrito por cada 40,000 almas de poblacion; pero en las provincias en donde resultare un sobrante de 20,000 almas, á lo ménos, se elegirá un diputado más, aumentándose un distrito.

Art. 3.° El número de diputados y el de distritos serán en cada provincia los que determina el estado adjunto que hace parte de esta ley.

TITULO II.

DE LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA SER DIPUTADO.

Art. 4.° Para ser diputado se requiere ser español, del estado seglar, haber cumplido 25 años de edad, y poseer, con un año de antelacion al dia en que se empiecen las elecciones, una renta de 12,000 rs. vn., procedente de bienes raices, ó pagar anualmente y con la misma antelacion 1,000 rs. vn. de contribucion directa.

Art. 5.° La renta de 12,000 rs. se probará acreditando el interesado pagar con un año de antelacion la cuota de contribucion directa que en el pueblo ó pueblos donde radiquen los bienes, correspondan á dicha renta. La contribucion de los 1,000 rs. se probará acreditando el interesado su pago con el recibo ó recibos de las respectivas oficinas de Hacienda, expedidos en la fecha correspondiente.

Art. 5.° Para computar la renta y la contribucion se considerarán bienes propios:

1.° Respecto de los maridos, los de sus mujeres, miéntras subsista la sociedad conyugal.

2.° Respecto de los padres, los de sus hijos miéntras sean legítimos administradores de ellos.

3.° Respecto de los hijos, los suyos propios, de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias.

Art. 7.° La contribucion que pague una sociedad, compañía ó empresa servirá á los sócios ó accionistas en proporcion del interés que cada uno pruebe tener en ella.

Art. 8.° El cargo de diputado es incompatible con el empleo activo civil ó militar de todo funcionario que por razon del mismo empleo no tenga su residencia en Madrid.

Se exceptúan de esta regla los embajadores y ministros plenipotenciarios.

Es asimismo incompatible el cargo de diputado con todo empleo civil activo cuyo sueldo no llegue á 30,000 rs. vn.

Para el caso de no estar excluidos por la disposicion primera de este artículo, es por último, incompatible el cargo de diputado con los empleos militares cuyas categorías sean menores de las de coronel efectivo.

Los que hallándose comprendidos en algunas de las clases mencionadas fueren elegidos diputados, optarán en el término de un mes entre este cargo y el empleo que desempeñaren, contándose el plazo desde la aprobacion de las actas de los respectivos distritos electorales. Si dentro del plazo no optaren se entenderá que renuncian el cargo de diputado. La presentacion del acta de eleccion no podrá diferirse en este ni en ningun caso más, despues de un mes de constituido el Congreso; y trascurrido este término será obligatorio en el Gobierno remitirla para que aquel adopte un acuerdo sobre la validez ó nulidad de la eleccion.

Los que por razon de la carrera ó clase á que pertenezcan disfruten de antigüedad, escala en sus ascensos ó cualesquiera otros privilegios análogos, entiéndase que al optar por el cargo de diputados, si se hallaren comprendidos en alguno de los casos de este artículo, renuncien al propio tiempo que al empleo activo que desempeñen, á los mencionados privilegios anejos á sus respectivos puestos ó carreras, y sólo podrán obtenerlos de nuevo terminada la diputacion por gracia especial del Gobierno.

Art. 9.° Los funcionarios de provincias ó de otras demarcaciones particulares, que ejerzan autoridad, mando civil ó militar ó jurisdiccion de cualquiera clase, no podrán ser elegidos diputados por ninguno de los distritos de la provincia sometida en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion.

Si estos empleados dejasen sus empleos por renuncia, destitucion ú otra causa, no podrán ser elegidos diputados en los mencionados distritos hasta un año despues de haber cesado en el ejercicio de sus empleos.

Si lo fueren contra lo expresamente prescrito en este artículo, el gobernador de la provincia en que radique el distrito declarará nula la eleccion, recogerá las actas y mandará proceder á nueva eleccion en el mismo, dentro del preciso término de quince dias, y dando cuenta á las Córtes y al Gobierno de su resolucion.

Art. 10. Los alcaldes de los pueblos no podrán ser elegidos diputados por los distritos electorales á que aquellos pertenezcan, cuando el número de electores del pueblo exceda de la tercera parte del número total de electores del distrito.

Art. 11. Tampoco podrán ser elegidos diputados aunque tengan las cualidades necesarias:

1.° Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente si hubiese recaido contra ellos auto de prision.

2.° Los que por sentencia judicial hayan padecido penas aflictivas ó correccionales, y no hubieren obtenido rehabilitacion.

3.° Los que se hallen bajo interdiccion judicial por incapacidad física ó moral.

4.° Los que al tiempo de hacerse las elecciones tengan contratos pendientes con el Gobierno ó con cualquiera de los centros directivos de la administracion.

Si los tuvieren con la provincia ó algun ayuntamiento, no podrán serlo en el primer caso por ninguno de los distritos correspondientes á aquella, y en el segundo por el distrito en que radique el mismo ayuntamiento.

5.° Los que por resultas de contratos propios, estén interesados en reclamaciones contra el Estado.

Si las reclamaciones fueren contra alguna provincia ó ayuntamiento, en el primer caso no podrán serlo por ninguno de los distritos correspondientes á aquella, y en el segundo por el distrito en que radique el mismo ayuntamiento.

6.° Los que estuvieran fallidos ó en suspension de pagos, ó con sus bienes intervenidos.

7.° Los que estuvieren apremiados como deudores á los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.

En cualquier tiempo en que se probare que un diputado se halla en alguno de los casos señalados en los párrafos 1.°, 2.°, 3.° 4.° y 5.° de este artículo, se procederá á la declaracion de su incapacidad legal para ejercer dicho cargo, procediéndose á la nueva eleccion en el distrito por el cual habia sido admitido en el Congreso.

Art. 12. Si un mismo individuo fuere elegido diputado por dos ó más distritos á la vez, optará ante el Congreso por uno de ellos dentro de los ocho dias siguientes á la aprobacion de la última de sus actas electorales, si hubiese sido admitido como diputado.

Si no hubiere sido admitido, optará dentro de un mes, á contar desde la aprobacion mencionada.

A falta de opcion dentro de los plazos expresados, decidirá la suerte á qué distrito corresponderá el diputado.

Art. 13. El cargo de diputado es gratuito y voluntario, y se puede renunciar ántes y despues de haber tomado asiento en el Congreso. El cargo de diputado es sólo renunciable ante el Congreso.

El Gobierno mandará proceder á elecciones parciales de diputados á Córtes cuando el Congreso le comunicare la vacante ocurrida por muerte ó renuncia del diputado, ó por acuerdo del mismo Congreso.

TITULO III.

DE LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA SER ELECTOR.

Art. 13. Tendrá derecho á ser incluido en la lista de electores para diputados á Córtes, en el distrito electoral donde estuviese domiciliado, todo español que haya cumplido 25 años de edad, y que al tiempo de hacer ó rectificar dichas listas, y un año ántes, éste pagando cuatrocientos reales de contribucion directa.

Este pago se acreditará con el recibo ó recibos del último año solar.

Art. 15. Tambien tendrán derecho á ser incluidos en las listas con tal que paguen la mitad de la contribucion señalada en el art. 14 y tengan las demas cualidades que en el mismo se requieren:

1.° Los individuos de las Academias española, de la historia, de San Fernando y ciencias morales y políticas.

2.° Los doctores y licenciados.

3.° Los individuos de los cabildos eclesiásticos y los Curas párrocos.

4.° Los magistrados, jueces de primera instancia y promotores fiscales.

5.° Los empleados activos, cesantes y jubilados cuyo sueldo llegue á 8,000 rs. vn.

6.° Los oficiales retirados del ejército y armada desde capitan inclusive arriba.

7.° Los abogados con un año de estudio abierto.

8.° Los médicos, cirujanos y farmacéuticos con un año de ejercicio.

9.° Los arquitectos, pintores y escultores con título de académicos de alguna de las nobles artes.

10. Los profesores y maestros de cualquier instituto de enseñanza costeado de fondos públicos.

Art. 16. Si en algun distrito no llegaren á 300 los electores que tengan las condiciones requeridas en los artículos 14 y 15, se completará aquel número con los mayores contribuyentes de contribuciones directas.

En este caso serán tambien electores los que paguen una cuota de contribucion igual á la que pagare el menor contribuyente de los designados para completar dicho número.

Art. 17. No podrán ser inscritos en las listas de electores, aunque tengan las cualidades necesarias para ello, los que se hallen comprendidos en alguno de los casos 1.°, 2.°, 3.°, 6.° y 7.° que menciona el artículo 11 de esta ley.

TITULO IV.

DE LA FORMACION DE LAS LISTAS DE ELECTORES.

Art. 18. Las primeras listas de electores que se formen y ultimen con sujecion á las reglas establecidas en esta ley, serán permanentes, y sólo podrán alterarse por las ratificaciones que en ellas se hagan cada dos años.

Art. 19. Estas primeras listas se formarán por los gobernadores de las provincias, oyendo á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos, recogiendo de las oficinas de Hacienda los datos convenientes, y valiéndose de cuantos medios estimen útiles para la exactitud y acierto.

Formadas que sean estas listas, los gobernadores publicarán las de cada distrito en todos los pueblos que el mismo comprenda, y procederán á su segunda rectificacion y ultimacion, en los mismos términos y por los mismos trámites que para estas operaciones prescribe la presente ley respecto de los años sucesivos.

Art. 20. Para la rectificacion bienal de las listas, el alcalde de cada pueblo asistido de dos concejales nombrados por el ayuntamiento, revisará las respectivas al mismo pueblo y formará una nota razonada en que exprese circunstanciadamente los motivos de las rectificaciones que proponga.

Esta nota contendrá con separacion los casos siguientes:

1.° De los electores inscritos en la última lista que hubieren fallecido.

2.° De los que hubieren mudado de domicilio.

3.° De los que hubieren perdido el derecho electoral.

4.° De las personas que lo hubieren adquirido.

Esta nota ha de quedar firmada y se ha de remitir al gobernador de la provincia en los quince primeros dias del mes de Diciembre anterior al año en que corresponda hacer la rectificacion.

(*Se continuará.*)

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas del periódico, calle de la Justa, núm. 4, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad Moro, Olamendi Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.
PROVINCIAS: Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable, D. MANUEL TOMÁS.

MADRID: Imp. de Tejado, Pelayo, número 26.

